



FLACSO
ARGENTINA

Facultad
Latinoamericana de
Ciencias Sociales.
Sede Argentina.

VI CONGRESO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE CIENCIAS SOCIALES

Pensar el futuro. Transformaciones sociales en América Latina y el Caribe

5 al 7 de noviembre de 2025. Buenos Aires, Argentina

Resúmenes y ponencias

**Eje 1: Política, democracia
y gobernabilidad**



VI CONGRESO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE CIENCIAS SOCIALES

5 al 7 de Noviembre de 2025 • Buenos Aires, Argentina

FLACSO Argentina

VI Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales : Pensar el futuro : Transformaciones sociales en América Latina y el Caribe : resúmenes y ponencias : eje 1 : política, democracia y gobernabilidad ; Compilación de Leandro Antonelli. - 1a ed. compendiada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Flacso Argentina, 2026.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-8263-77-9

1. Ciencias Sociales. I. Antonelli, Leandro, comp.

CDD 300

Edición: Leandro Antonelli

Diseño: Ignacio Ariel Fernández Casas



Esta publicación y su contenido se brindan bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial 2.5 Argentina. Es posible copiar, comunicar y distribuir públicamente su contenido siempre que se cite a los autores individuales y el nombre de esta publicación, así como la institución editorial. El contenido de esta publicación no puede utilizarse con fines comerciales.

ISBN 978-987-8263-77-9



FLACSO Argentina
Tucumán 1966, Ciudad Autónoma
de Buenos Aires, Argentina.
Tel. + 54 11 5238 9300
www.flacso.org.ar

<i>Índice</i>	3
<i>Prólogo</i>	10
<i>Presentación del Eje 1</i>	14
<i>¿Cómo vivir en paz en medio de la diferencia?: la ética aplicada ante la imposibilidad del consenso moral</i>	17
<i>¿Cuándo y por qué surgen los partidos locales victoriosos en la Provincia de Buenos Aires? Un análisis de los resultados electorales desde 1983 hasta 2023 inclusive</i>	18
<i>¿Democracias en extinción? Mapeando la autocratización global en el Siglo XXI</i>	32
<i>¿El populismo mata a la democracia? Calidad institucional, regresión y colapso democrático en la tercera ola de autocratización</i>	44
<i>¿Hay espacio para una derecha radical en México? Viejos y nuevos actores</i>	45
<i>#AmisHijoslosEducoYo: fronteras morales en el discurso anti-género en Ecuador</i>	46
<i>Acciones colectivas por el derecho a la salud en Paraguay</i>	47
<i>Activismo digital: una nueva oportunidad para movilizar las narrativas sobre el VIH en México y Colombia</i>	48
<i>Análisis coyuntural sobre el estado de los DESCAs en el marco del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: 2019-2024</i>	67
<i>Análisis de procesos contenciosos de planeación urbana en México</i>	92
<i>Análisis de redes en el fallo de la implementación de la política pública de transición energética en el Ecuador</i>	93
<i>Antipopulismo como coordenada de la política latinoamericana: Argentina y Ecuador en perspectiva comparada</i>	94
<i>Antropología neoliberal: una lectura de las modulaciones de la subjetividad capitalista. Una genealogía de la subjetividad neoliberal</i>	95

<i>Aportes del pueblo indígena awá a la justicia transicional a partir del acuerdo de paz entre el Gobierno Colombiano y las FARC-EP en 2016</i>	96
<i>Archivo, memoria y democracia. La construcción de un archivo digital de Derechos Humanos en la ciudad de Pereira-Colombia</i>	97
<i>Brasil: del golpe de Estado contra João Goulart al golpe institucional de 2016</i>	98
<i>Brecha entre ganadores y perdedores y apoyo a la democracia de los votantes populistas en América Latina</i>	99
<i>Carreras políticas en ámbitos locales. Un estudio sobre los itinerarios políticos de los concejales</i>	100
<i>Centro, izquierda o a la deriva: radiografía de la brújula de las identidades políticas latinoamericanas en tiempos de crisis</i>	101
<i>Conflictos urbano ambientales en Córdoba. Una lectura de las desigualdades en la construcción de la ciudad, desde la sociología de las ausencias</i>	124
<i>Construcción de sociedades más inclusivas: intersecciones entre multiculturalidad, desigualdad y la democracia</i>	136
<i>Consulta previa y democracia intercultural en Bolivia: tensiones entre Estado plurinacional y pueblos indígenas (2016–2022)</i>	141
<i>Controversias sobre la prisión de los criminales de lesa humanidad durante el gobierno de Cambiemos (Argentina, 2016-2019)</i>	162
<i>Cuba. La democracia a través de la redes sociales</i>	163
<i>Cuidado, denuncia y memoria: prácticas de resistencia ante el juvenicidio (violencia institucional, Chile, 2019)</i>	175
<i>Cultivando desconfianza: estrategias de comunicación política de la oposición en Twitter y su rol en el deterioro de la confianza institucional durante el segundo gobierno de Juan Manuel Santos en Colombia (2014-2018)</i>	190
<i>Cumplimiento de sentencias de la Corte IDH en casos que afectan personas o comunidades indígenas en países de América Latina</i>	191
<i>De la información a la urna. El rol de los medios en la baja participación electoral de Chile</i>	214
<i>De la naturalización al voto: motivaciones de las personas naturalizadas en la provincia de Heredia para votar en las elecciones nacionales de Costa Rica en 2022</i>	228

<i>Democracia en riesgo: autoritarismo transversal y violencia política en estudiantes universitarios chilenos</i>	246
<i>Democracia sí, dictadura no: repertorios de acción colectiva frente a la reelección indefinida en Bolivia y Ecuador</i>	247
<i>Democracia y elites políticas. Cambios y continuidades en el perfil sociológico de las autoridades superiores de los gabinetes nacionales argentinos entre 2003 y 2024</i>	265
<i>Desigualdades y exclusión de personas campesinas en Centroamérica. Una mirada comparativa de políticas públicas agrarias en Costa Rica y Honduras</i>	290
<i>Discursos históricos y recientes que contrarrestan el antisemitismo gubernamental regional</i>	291
<i>Diseño y contexto en el presupuesto participativo: implicancias para la discusión colectiva</i>	314
<i>Disputar la democracia: sentidos en pugna durante las contiendas en torno a la reelección indefinida en Bolivia y Ecuador</i>	315
<i>Educação como campo de batalha da extrema direita</i>	338
<i>Educación y ciudadanía en Centroamérica: ¿qué ciudadanía se enseña en la región?</i>	353
<i>Eficacia, identidad y justificación: modelando el cambio en la participación en protestas sociales</i>	370
<i>El “cartismo” en el escenario político actual de Paraguay y la región</i>	371
<i>El auge de la ultraderecha en sistemas presidenciales: los casos de Estados Unidos, Brasil y Argentina (2016-2025)</i>	372
<i>El ciclo virtuoso de la democracia</i>	373
<i>El conflicto de poder y la Paradoja de Russell en la aritmética humana</i>	374
<i>El contrato social desde la filosofía anarquista: crítica y replanteamiento</i>	375
<i>El despertar de las derechas reaccionarias: un análisis comparado de la continuidad de los imaginarios dictatoriales en Argentina y Chile</i>	376

<i>El Estado argentino y su influencia en el Trabajo Social: adaptaciones y desafíos profesionales</i>	377
<i>El Índice de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil: una propuesta metodológica para la medición del fomento en el nivel subnacional</i>	388
<i>El laberinto de la desigualdad: una mirada multidimensional</i>	389
<i>El nacionalismo religioso y la construcción de la identidad nacional y la imagen del enemigo: un análisis a partir de los casos de Brasil e India</i>	406
<i>El reto de la representación sustantiva indígena en México</i>	426
<i>Emprendedoras(es) da “causa democrática”: intervenções e conexões das fundações partidárias alemãs no Brasil</i>	435
<i>En la búsqueda de reconocimiento como actor político</i>	436
<i>Entre el pasado y el futuro: narrativas históricas de niños y niñas a propósito de la revuelta de octubre de 2019</i>	447
<i>Equidad distributiva en las transferencias fiscales hacia gobiernos intermedios en Ecuador y Perú dentro del marco de la descentralización</i>	448
<i>Fenomenología de la necropolítica en América Latina. Los pueblos indígenas entre el etnocidio, el juvenicidio y el ecocidio</i>	449
<i>Formas subjetivas, afectivas y objetivas de jerarquización y profesionalización de la reproducción social y el trabajo de cuidados: análisis empírico sobre la olla de un bachillerato popular en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i>	473
<i>Fragmentación institucional y desafíos en la integración de políticas públicas para la transición a la adultez mayor en Chile</i>	474
<i>Generaciones en conflicto: análisis del uso de ‘boomer’ como expresión de tensiones intergeneracionales en redes sociales hispanohablantes</i>	488
<i>Golpes y neogolpes en América Latina: amenazas a la democracia y la larga sombra de la intervención de Estados Unidos</i>	500
<i>Gramsci y la democracia liberal: las promesas incumplidas y la batalla cultural en Argentina</i>	517
<i>Hacia una sociología latinoamericana de los derechos humanos</i>	522

<i>Imágenes y representaciones mediáticas de indígenas movilizados en los Levantamientos Indígenas de 1990 y 2019, en Ecuador</i>	523
<i>Impactos biográficos de la participación política en Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de base comunitaria en la Región de Occidente de Costa Rica</i>	525
<i>Institucionalización de la participación en Ecuador: ¿mayor cercanía entre ciudadanos y Estado?</i>	526
<i>Interculturalidad en Trabajo Social: auto etnografía sobre experiencias con comunidades aymara del norte de Chile</i>	527
<i>Intersecciones entre religión y los crímenes de homotransfobia cometidos por políticos electos: una sistematización de casos judiciales en Brasil</i>	528
<i>Juventudes, movilización y participación electoral: resignificando la acción colectiva a cinco años del estallido social chileno</i>	550
<i>La acción de los empresarios de los medios de comunicación y sus efectos políticos e institucionales en la democracia mexicana</i>	551
<i>La categoría movimientos populares como un nuevo paradigma de comprensión e intervención</i>	552
<i>La conciliación de conflictos ambientales: coadyuvante a la estabilidad democrática</i>	565
<i>La conflictividad social durante y después del COVID-19: protestas, demandas y propuestas de la sociedad civil en Argentina (2019-2023)</i>	577
<i>La contienda indígena: mecanismo y proceso de los paros nacionales indígenas en Ecuador durante 3 gobiernos, 2017-2025</i>	578
<i>La cultura de impunidad en Chile: un análisis crítico sobre la efectividad del sistema judicial ante las violaciones de derechos humanos</i>	579
<i>La democracia simulada: discurso y realidad en la construcción de la legitimidad estatal en Centroamérica</i>	580
<i>La desfiguración democrática en América Latina. Condiciones y mecanismos</i>	595
<i>La dinámica del discurso político durante elecciones presidenciales: un análisis comparativo de Argentina (2019, 2023) y Brasil (2018, 2022)</i>	596
<i>La importancia de la deliberación pública en las democracias latinoamericanas actuales. Abordaje desde las éticas de Dussel y Apel</i>	597

<i>La Inteligencia Artificial en la crisis de gobernanza posmoderna</i>	598
<i>La neocentralización del poder político en México: una democratización difícil</i>	611
<i>La paradoja de los partidos políticos</i>	612
<i>La participación ciudadana en el planeamiento de políticas públicas. La asamblea de base de General Puyrredón durante el segundo Congreso Pedagógico Nacional (1984-1988)</i>	613
<i>La participación juvenil en la gobernanza territorial del distrito de San Juan de Lurigancho</i>	614
<i>La resistencia de la nueva derecha desde el discurso: organismos religiosos y nueva derecha en México</i>	630
<i>La Silla Vacía como mecanismo de participación ciudadana en Ecuador: avances y desafíos</i>	631
<i>La vinculación del Comité Directivo Local en la instalación del Servicio Local de Educación Pública y el Desarrollo de Valor Público</i>	632
<i>La voz del archivo: representaciones discursivas del profesorado en la prensa durante los traspasos del sistema educativo público en Chile</i>	649
<i>Las disputas en torno a la salmonicultura en el sur de Chile: estructuras de poder, actores y estrategias discursivas</i>	650
<i>Las emociones y decisiones electorales en Ecuador 2025: desde una perspectiva neuropsicológica</i>	651
<i>Las prácticas penales y punitivas en un golpe de Estado de derecha en Bolivia 2019-2020</i>	667
<i>Legislativo y pandemia: impactos de los cambios en la actividad parlamentaria en el periodo post-pandémico en Brasil y Perú</i>	684
<i>Lenguajes teóricos disponibles y desigualdades epistémicas: una revisión de la producción reciente de conocimiento en la Ciencia Política latinoamericana</i>	702
<i>Lo público en cuestión: la sociedad civil argentina en tiempos de polícrisis</i>	716
<i>Los cuatro pliegues del anti-populismo</i>	717

<i>Medios de comunicación digital y activismo estudiantil universitario en Colombia. Experiencias de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios entre 2018 y 2022</i>	718
<i>Modelo educomunicativo para la humanización y transformación social: sistematización de una praxis en contextos vulnerables de Montería, Colombia</i>	719
<i>Neoconservadorismo y la lucha anti-género: implicaciones para los Derechos Humanos</i>	726
<i>Nuevo ciclo de protesta, autonomía y representación: Ecuador entre dos estallidos populares</i>	742
<i>Nuevos escenarios del poder en las democracias latinoamericanas: la metamorfosis de los actores</i>	743
<i>Octubrismo en el Chile actual: un revisionismo conservador del “Estallido Social” como narrativa político-electoral</i>	760
<i>Olor a carne hervida. El poder olfativo en la comunidad territorial y ecológica. La batalla de Freirina (2005-2023)</i>	761
<i>Paridad participativa, injusticia metapolítica y gobernabilidad territorial en escenarios de justicia transicional</i>	788
<i>Participación ciudadana y democracia en Argentina y Uruguay (2000-2005)</i>	804
<i>Polarización afectiva y capacidad estatal: un análisis racionalista de la gestión pública en el sector aurífero cooperativista en Bolivia</i>	818
<i>Quem paga a banda escolhe a música: padrões e policiais na repressão às greves dos bóias-frias de 1985</i>	840
<i>Redes sociales, antagonismo y liderazgo en el PRO porteño: tensiones entre gobernabilidad y disputa política en tiempos de pandemia (2020-2021)</i>	841
<i>Resistencia e incidencia: el rol de las juventudes progresistas ante el ascenso de la extrema derecha</i>	862
<i>Terrorismo de Estado y poder económico en el campo: indagaciones sobre la responsabilidad empresarial en la desarticulación de las Ligas Agrarias de Chaco. Un abordaje exploratorio</i>	872

Prólogo

Pensar el futuro nunca ha sido una tarea sencilla. En América Latina y el Caribe, esta tarea se vuelve particularmente compleja en un tiempo marcado por profundas transformaciones económicas, tecnológicas, ambientales, políticas y culturales que desafían muchas de las categorías con las que tradicionalmente hemos interpretado nuestras sociedades.

Las ciencias sociales nacieron, en gran medida, como una respuesta intelectual a grandes procesos de transformación histórica. Hoy, frente a la reconfiguración del orden global, la expansión acelerada de las tecnologías digitales y de la inteligencia artificial, las crisis democráticas, el agravamiento de las desigualdades, las migraciones, las nuevas conflictividades sociales y la emergencia climática, las preguntas fundamentales vuelven a imponerse con renovada urgencia: ¿cómo comprender las sociedades que estamos construyendo?, ¿qué capacidades institucionales y colectivas serán necesarias para enfrentar los desafíos del presente?, ¿qué horizontes de desarrollo, democracia y justicia social son posibles para nuestra región?

Estas preguntas estuvieron en el centro del VI Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales de FLACSO, celebrado bajo el lema Pensar el Futuro. Transformaciones Sociales en América Latina y el Caribe. Sin embargo, más que ofrecer respuestas cerradas, el Congreso se propuso abrir espacios de reflexión, debate y diálogo sobre las múltiples dimensiones de los cambios que atraviesan nuestras sociedades.

Desde su creación, FLACSO ha sostenido la convicción de que los grandes desafíos latinoamericanos y caribeños exigen perspectivas regionales de análisis y cooperación. Como organismo intergubernamental dedicado a la enseñanza, la investigación y la cooperación académica, nuestra institución ha contribuido durante más de seis décadas a la formación de generaciones de científicas y científicos sociales, a la consolidación de redes de investigación y a la construcción de una comunidad intelectual comprometida con la comprensión crítica de las realidades de la región.

Esta trayectoria se fundamenta en una idea que continúa siendo central: la integración latinoamericana y caribeña no constituye únicamente un proyecto político, económico o diplomático. Es también un proyecto de construcción y circulación de conocimientos. Pensar la región implica crear espacios donde las experiencias nacionales dialoguen entre sí, donde los saberes circulen más allá de las fronteras estatales y donde las distintas tradiciones

intelectuales puedan encontrarse para construir interpretaciones compartidas sobre problemas comunes.

El VI Congreso fue una expresión concreta de ese esfuerzo colectivo. Investigadoras e investigadores, docentes, estudiantes, representantes de organismos públicos, organizaciones sociales e instituciones académicas provenientes de distintos países participaron en conferencias magistrales, paneles especiales, mesas temáticas y múltiples actividades de intercambio que permitieron abordar problemáticas centrales para la región desde perspectivas interdisciplinarias y comparadas. Más que un encuentro académico, el Congreso constituyó un espacio de fortalecimiento de la cooperación regional y de reafirmación del compromiso de FLACSO con la producción de conocimiento crítico y situado.

La amplitud de los debates desarrollados durante el Congreso revela, además, la extraordinaria capacidad de las ciencias sociales latinoamericanas y caribeñas para dialogar con los desafíos contemporáneos. Los ejes temáticos abordaron cuestiones tan diversas como la democracia y la gobernabilidad; la reconfiguración de las relaciones internacionales y del orden global; los desafíos del bienestar y de las políticas sociales; las transformaciones del desarrollo económico; las capacidades estatales y las administraciones públicas; las violencias y la seguridad; las migraciones; la cultura, la comunicación y las identidades; las desigualdades de género; la transformación tecnológica y la inteligencia artificial; así como los impactos sociales y políticos de la crisis climática.

Detrás de esta diversidad temática existe una preocupación común: comprender cómo las transformaciones globales reconfiguran las condiciones de vida de nuestras sociedades y cuáles son las respuestas que América Latina y el Caribe pueden construir desde sus propias experiencias históricas.

La región atraviesa un momento particularmente significativo. La emergencia de nuevos polos de poder mundial, la transformación de las cadenas globales de producción, las disputas tecnológicas, la crisis de los consensos multilaterales construidos durante las últimas décadas y los crecientes cuestionamientos a las instituciones democráticas configuran un escenario de incertidumbre, pero también de profundas disputas sobre los rumbos posibles del desarrollo y de la convivencia social.

Frente a estos procesos, América Latina y el Caribe no son actores pasivos. Son territorios atravesados por tensiones, contradicciones y conflictos que reflejan, de manera particularmente intensa, muchos de los dilemas contemporáneos. Al mismo tiempo, son espacios donde persisten importantes capacidades de resistencia social, experiencias de organización colectiva, luchas por la ampliación de derechos y esfuerzos permanentes por

construir respuestas frente a las desigualdades, las exclusiones y las múltiples formas de violencia que afectan a nuestras sociedades.

En este contexto, resulta especialmente relevante reconocer que América Latina y el Caribe no sólo producen diagnósticos sobre sus propias realidades. La región ha sido históricamente un espacio de elaboración intelectual capaz de generar conceptos, categorías y perspectivas analíticas originales para comprender los procesos sociales, políticos y económicos contemporáneos. Desde las teorías de la dependencia hasta los debates sobre colonialidad, ciudadanía, interculturalidad, cuidados, extractivismo o democracia, las ciencias sociales latinoamericanas han contribuido de manera decisiva a enriquecer las discusiones globales. Pensar el futuro exige también fortalecer esta capacidad de producir conocimiento desde nuestras propias experiencias históricas, interrogantes y desafíos, evitando que la región sea concebida únicamente como objeto de estudio y reafirmando su papel como sujeto activo en la construcción del conocimiento social.

Por ello, las ciencias sociales tienen hoy una responsabilidad que excede la producción académica en sentido estricto. Se trata de contribuir a la construcción de herramientas analíticas que permitan comprender la complejidad de los procesos contemporáneos, fortalecer el debate público y ampliar las capacidades de nuestras sociedades para imaginar futuros posibles.

Las contribuciones reunidas en estas Actas reflejan precisamente esa vocación. En ellas convergen investigaciones empíricas, debates conceptuales, estudios comparados y reflexiones críticas producidas desde distintos contextos nacionales e institucionales. Su valor no radica únicamente en la riqueza de los resultados presentados, sino también en la posibilidad de poner en diálogo perspectivas diversas sobre los desafíos compartidos de la región.

En un mundo donde el conocimiento tiende a concentrarse en pocos centros de producción académica y tecnológica, encuentros como este reafirman la importancia de fortalecer espacios regionales de pensamiento. América Latina y el Caribe no son únicamente objeto de análisis. Son también fuentes de experiencias, categorías, conceptos e interpretaciones capaces de enriquecer las discusiones globales sobre democracia, desarrollo, desigualdad, inclusión, sostenibilidad y transformación social.

Estas Actas constituyen, por tanto, más que una memoria de las actividades desarrolladas durante el Congreso. Son expresión de una conversación regional en curso. Una conversación que reúne voces diversas, perspectivas múltiples y preocupaciones compartidas sobre el presente y el futuro de nuestras sociedades.

Esperamos que las reflexiones aquí reunidas contribuyan a fortalecer esa conversación y a ampliar los espacios de cooperación intelectual que la hacen posible. Porque pensar el futuro, especialmente en tiempos de incertidumbre, continúa siendo una tarea colectiva. Y porque las ciencias sociales siguen siendo una herramienta indispensable para comprender nuestro tiempo y para construir horizontes más democráticos, justos e inclusivos para América Latina y el Caribe.

Dra. Rebecca Forattini Lemos Igreja

Secretaria General

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)

Eje 1. Política, democracia y gobernabilidad

Este eje se propone contribuir a una reflexión crítica sobre los nudos temáticos y las interacciones complejas en el ámbito de la política, la democracia y la gobernabilidad en el mundo contemporáneo y en nuestra región en particular.

Se espera profundizar el conocimiento sobre la calidad de nuestras democracias y de nuestras instituciones, entender mejor los factores que erosionan las libertades y derechos en contextos considerados democráticos y explorar las formas de innovación democrática y de participación política por parte de distintos actores y movimientos sociales.

Especial interés tienen los aportes a la comprensión del ascenso del populismo analizando sus causas y sus consecuencias, los estudios sobre la creciente polarización de los sistemas políticos latinoamericanos y caribeños, el impacto de las redes sociales en las formas de hacer política y cómo los fenómenos anteriores impactan en la gobernabilidad y en las instituciones políticas, tanto a nivel de su eficacia como de su legitimidad frente a la ciudadanía, a nivel regional, nacional y subnacional.

Las ponencias pueden abordar aspectos teóricos, metodológicos y/o empíricos. Se prioriza la presentación de avances de investigaciones y se valoran propuestas de análisis comparado entre los países de la región.

Sub ejes

Perspectivas teóricas e históricas sobre la democracia, el gobierno, la justicia, la igualdad, la libertad y la participación ciudadana.

Polarización, culturas democráticas y antidemocráticas. Actores, símbolos y repertorios de acción de las nuevas y viejas derechas.

Movimientos sociales y activismos políticos: ambientalismo, mujeres y diversidades, indigenismo, negritud.

Sistemas políticos, gobiernos, partidos, elites e instituciones frente a las nuevas demandas de representación y gobernabilidad.

Justicia, derechos humanos, transparencia e integridad democrática.

Política y territorio. Dinámicas de gobernabilidad y participación política en el nivel subnacional.

Comité Académico

Paula Canelo. FLACSO Argentina. Coordinadora del Área de Estudios Políticos y Sociales. Investigadora Principal del CONICET con sede en el IICSAL (FLACSO Argentina). Directora de la Maestría en Ciencia Política y Sociología (FLACSO Argentina) y Profesora-Investigadora FLACSO-UBA.

Fabrizio Franco Mayorga. Director FLACSO-Chile, sociólogo y cientista político. Investigador en temas de democracia y diseño e implementación de políticas públicas.



FLACSO

VI CONGRESO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE CIENCIAS SOCIALES

5 al 7 de Noviembre de 2025 • Buenos Aires, Argentina

PENSAR EL FUTURO

TRANSFORMACIONES SOCIALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

¿Cómo vivir en paz en medio de la diferencia?: la ética aplicada ante la imposibilidad del consenso moral

Juan Carlos Mantilla García

Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) – Colombia

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

La presente ponencia se propone analizar el lugar de la ética aplicada en contextos caracterizados por un pluralismo moral creciente, en los que la imposibilidad del consenso moral no exime de la urgente necesidad de deliberación normativa. Partiendo de una crítica a la noción de experticia moral —en tanto privilegio de interpretación otorgado a quienes poseen formación filosófica o teológica—, el trabajo plantea que ni el subjetivismo ni el relativismo moral ofrecen una base suficiente para la convivencia democrática. Frente a ello, se reivindica una concepción intersubjetiva de la ética que encuentra en la democracia deliberativa (Habermas) un horizonte normativo viable.

El enfoque metodológico es teórico-argumentativo, con diálogo crítico de fuentes como Tristram Engelhardt, John Rawls, Alasdair MacIntyre y Martha Nussbaum. Se examina la tesis según la cual la ética no puede fundarse en un metarrelato universalmente válido, pero sí puede estructurarse como búsqueda de acuerdos mínimos entre “extranjeros morales” (Mantilla, 2024), mediante procesos de deliberación inclusiva y razonada.

Se concluye que el papel de la ética aplicada en sociedades contemporáneas no consiste en ofrecer respuestas definitivas, sino en facilitar el diálogo y la construcción de soluciones éticamente razonables y políticamente sostenibles. Se aboga, en consecuencia, por un rol más modesto pero más humano para la ética: no como doctrina impositiva, sino como mediación crítica ante conflictos morales irreductibles.

Palabras clave

Ética aplicada, pluralismo moral, deliberación democrática, consenso imposible, intersubjetividad ética

¿Cuándo y por qué surgen los partidos locales victoriosos en la Provincia de Buenos Aires? Un análisis de los resultados electorales desde 1983 hasta 2023 inclusive

Mg. Alejo e Andrade

Instituto de Investigaciones Sociales de América Latina (FLACSO / CONICET)

Resumen

La política bonaerense se distingue por su especial vinculación con la política nacional. Esto ha tenido como resultado la configuración de un sistema de partidos relativamente semejante al nacional, en el que el Partido Justicialista y la Unión Cívica Radical se dividieron casi la totalidad de los ejecutivos municipales desde 1983 hasta 2015 por lo menos. Sin embargo, el fenómeno de los partidos locales (o vecinales) ha manifestado durante este tiempo una serie de patrones que complejizan el sistema y que sugieren, en consecuencia, llevar adelante un estudio pormenorizado para enriquecer este debate.

Con esa intención, esta ponencia se propone describir y analizar las frecuencias de victorias de los partidos locales de la Provincia de Buenos Aires para poder identificar el rol que estos partidos cumplieron en el sistema político bonaerense desde la vuelta a la democracia hasta el presente, prestándole especial atención a su vínculo con el nivel provincial y nacional. Para ello, además de los resultados electorales locales de todos los municipios, se contemplarán los provinciales y nacionales. Para finalizar, se concluirá que sus victorias aumentan en aquellos escenarios nacionales en los que el polo no peronista no encuentra un partido político detrás del cual encolumnarse y que, además, sus fluctuaciones cuestionan la tendencia hacia la territorialización del sistema de partidos nacional manifestado durante el mismo período.

Palabras clave

Provincia de Buenos Aires, Intendentes, Partidos Vecinales

Introducción

Esta ponencia se propone describir y analizar las frecuencias de victorias de los partidos locales de la Provincia de Buenos Aires (en adelante, PBA¹) para poder identificar el rol que estos partidos cumplieron en el sistema político bonaerense desde la vuelta a la democracia hasta el presente, prestándole especial atención a su vínculo con el nivel provincial y nacional. El estudio de estos partidos se torna particularmente interesante si se tiene en cuenta que forman parte del reducido grupo que ha logrado ganar elecciones en la PBA.

En el lenguaje académico se utiliza con frecuencia la categoría de “partidos locales” para referirse o bien a las subunidades de partidos del nivel nacional o bien a agrupamientos partidarios que se constituyen por sí mismos como actores políticos (provinciales, estatales) comunales o municipales (Saiz & Geser, 1999). Los partidos locales que aquí se contemplan se inscriben dentro de este segundo grupo y no responden necesariamente a una cuestión identitaria o ideológica, sino formal y exhaustiva porque incluyen a todos aquellos que han registrado una personería jurídica que les ha permitido competir exclusivamente a nivel local.

Desde 1983 hasta 2023 inclusive, en los 135 municipios que conforman la PBA fueron electas 405 personas distintas para ocupar el cargo de intendente. De ellas, 50 (el 12,35%) accedieron mediante un partido o alianza vecinal. Estas victorias tuvieron lugar en 45 municipios diferentes² y se alcanzaron mediante 47 partidos políticos distintos. En términos generales, de los 1.328 cargos de intendente disputados durante el período, solo 90 (el 6,78%) fueron ocupados por líderes electos a través de partidos locales.

Este conjunto acotado de casos coloca sobre la mesa el interrogante sobre las razones y momentos de sus surgimientos: ¿por qué y cuándo han logrado cosechar más victorias los partidos vecinales en la PBA? ¿Cuánto han influido los factores de orden nacional y provincial para que este fenómeno se haya suscitado?

En su clásico libro denominado “Atrapada sin salida: Buenos Aires en la política nacional (1916-2007)”, Ollier (2010) sugiere leer la dinámica política bonaerense prestándole atención a los impactos de la particular imbricación existente entre la PBA y la política nacional. Según esta interpretación, muchas de las definiciones políticas de la PBA

¹ Existe un consenso generalizado respecto al rol preponderante de la Provincia de Buenos Aires en la política argentina: su extraordinaria concentración de recursos socio-económicos, combinada con su considerable peso demográfico que registra 17.569.053 habitantes (lo que equivale al 38% de la población total nacional) la convierten en una pieza única del engranaje social, político y cultural argentino.

² El municipio de General Pueyrredón y el municipio de Saavedra son los únicos dos distritos en los que accedieron a la intendencia dos partidos locales distintos desde 1983 hasta la actualidad. En General Pueyrredón, lo hizo una alianza local de extracción predominantemente radical denominada “El Frente” en 2003 y, luego, en 2007, Acción Marplatense. En Saavedra se impuso primero Rubén Grenada con su Unión Vecinal Por El Distrito De Saavedra en 2003 y después Matías Nebot con el partido Todos Por Saavedra en 2023.

se originan en sucesos que se desarrollan principalmente en el plano nacional (impacto nacionalizador), a la vez que ciertos hechos de la política nacional hallan sus razones en los movimientos del tablero provincial (impacto provincializador). Del mismo modo, hay momentos en los que una y otra jurisdicción, por su cercanía y tradición, confluyen y se retroalimentan de manera cooperativa.

La **hipótesis** que aquí se plantea sostiene que sus victorias aumentan en aquellos escenarios en los que el polo no peronista no encuentra un partido político del orden nacional detrás del cual encolumnarse y que, además, sus fluctuaciones cuestionan la tendencia hacia la territorialización que usualmente se le atribuye al sistema de partidos argentino.

Por todo lo anterior, **esta ponencia pretende** constituirse como un aporte al conocimiento del sistema de partidos bonaerense al abordar una de sus estrategias partidarias anómalas durante un período en el que alternaron fuerzas provinciales y nacionales de distinto signo político.

La constitución del sistema de partidos argentino

En Argentina, si bien se registra una importante vacancia en la temática de los partidos locales, se encuentra el trabajo de Tonón (2022), quien acerca una valiosa distinción entre las motivaciones que suelen derivar en su fundación: el protagonismo de los problemas locales, la insatisfacción con la política y la búsqueda de independencia respecto a la política nacional. En referencia a esto último, destaca la fertilidad que representan para la conformación de estos partidos los climas signados por la incertidumbre política y la volatilidad del voto. En consonancia, Alonso García (2007, p. 2) también destaca la importancia del clivaje histórico a la hora de analizar los surgimientos de partidos con circunscripciones locales (aunque en su caso analiza partidos provinciales), es decir, que su emergencia o consolidación “supone la manifestación política del conflicto existente entre los intereses del poder central y los de las provincias”.

Ahora bien, lo que aquí interesa no es estrictamente el motivo de sus surgimientos, sino las causas que permiten explicar por qué esos surgimientos acaban siendo exitosos, es decir, obteniendo al menos una victoria en una elección ejecutiva local. Para ello, entonces, se precisa explorar la configuración del sistema de partidos en el que se han inscripto desde las elecciones de 1983 hasta las de 2023.

Al reinaugurarse la democracia en 1983, el nuevo escenario mostró consistentes signos de **bipartidismo** conformado por el Partido Justicialista (PJ) y por la Unión Cívica Radical (UCR) (Adrogué & De Riz, 1990; Cruz, 2019; Malamud, 2004; Mustapic, 2013; Torre, 2003).

Al analizar los cambios en el mapa político y electoral durante el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989), Adrogué y De Riz (1990) detallan que la reinauguración democrática inició con un abrumador 91,91% de los votos retenidos por los dos principales partidos y, si bien se registró una merma en la tendencia polarizante al llegar al 79,85% en las elecciones de 1989, no se trató de una caída suficientemente pronunciada como para poner en riesgo el bipartidismo. Este período finalizó con la primera rotación pacífica entre dos fuerzas políticas de distinto signo luego de seis décadas. Además, los autores añaden que tanto en Europa como en América Latina fue frecuente que el primer partido encargado de conducir la transición democrática no lograra luego mantenerse en el poder. Por su parte, Mustapic (2013) aporta que, para ese momento, el PJ y la UCR no solamente se dividían prácticamente la totalidad de los electores, sino también de las afiliaciones partidarias.

En lo que hace a las **elecciones provinciales** también se registra una considerable polarización, ya que entre 1983 y 2003, de las 138 elecciones ejecutivas que se celebraron, 87 (63%) las ganó el PJ, 33 (24%) la UCR y 18 (13%) diversos partidos provinciales. Incluso si se tomara solamente las provincias más densamente pobladas (PBA, CABA, Santa Fe, Córdoba y Mendoza), la bipolaridad se haría más evidente puesto que no hubo ningún partido que haya logrado romper el bipartidismo (Malamud, 2004).

Sin embargo, como apunta Malamud (2004), para comprender cabalmente el sistema de partidos argentino, debería descomponérselo en tres partes por las diferencias que se registran en términos de su competencia. Mientras coincide en que el presidencial había sido durante ese período eminentemente bipartidista, el senatorial había sido un sistema de partido “predominante” y el de diputados se había constituido como “pluralista moderado”.

Coincidiendo con el resto de los autores mencionados respecto al formato bipartidista adquirido, Torre (2003) pone el foco en el desgranamiento progresivo del inestable polo no peronista, lo cual originaba sistemáticamente pequeñas y fugaces experiencias de terceras fuerzas (el Partido Intransigente, la Unión de Centro Democrático, el Frente Grande, entre otras). En el rendimiento de este polo y en el crecimiento de su dispersión se encuentra, para el autor, el meollo de la crisis de representación partidaria que encontraría su punto cúlmine en el año 2001. La volatilidad de los votos así lo demuestra. Mientras el núcleo del voto peronista se mantuvo prácticamente inalterado, el voto no peronista se dispersó cada vez más. Por citar solo un ejemplo, entre las elecciones presidenciales de 1999 y las del 2001, la Alianza Para El Trabajo La Justicia y La Educación (Alianza) entre el Frepaso y la UCR perdió 4.531.465 votos, mientras que el peronismo solamente 667.130 (Torre, 2003).

Más acá en el tiempo y partiendo de los antecedentes de la bibliografía especializada, Cruz (2019) agrega que desde 1983 hasta 2015 el sistema partidario argentino fue perdiendo paulatinamente su componente bipartidista tradicional e inclinándose hacia la

“**territorialización**” de la competencia electoral. Por desnacionalización o territorialización el autor entiende al “proceso a través del cual los patrones de competencia partidaria adquieren componentes provinciales o locales, haciendo que cada uno de los distritos que componen un Estado tenga características propias y distintivas tanto de otros distritos como de la competencia nacional”. Esta tendencia, que da como resultado múltiples sistemas partidarios a lo largo y ancho del país, llevan al autor a discriminar 4 etapas a partir del concepto de Navarro y Varetto (2014) de “fragmentación regionalmente desequilibrada”. La primera etapa (1983-1991) tiene al PJ y a la UCR como líderes prácticamente indiscutidos de un sistema bipartidario, dominando los niveles nacionales y provinciales. En la segunda etapa (1991-1997/99) aumenta ligeramente la fragmentación en el plano nacional y ganan espacio los partidos provinciales. La tercera etapa (1997/99-2001) marca la leve moderación de la fragmentación que implicó el surgimiento de la Alianza en un sistema que ya estaba mostrando serios signos de desnacionalización. Por último, en la cuarta etapa (2001- 2015), el proceso de territorialización se vuelve más evidente y pronunciado, con las provincias, sus caudillos y coaliciones adquiriendo un protagonismo mucho mayor.

Por último, es importante aclarar que, si bien se configuró un sistema bipartidista, igual de cierto es que dentro de cada una de esas estructuras partidarias también existieron divergencias considerables que afectaron el desenvolvimiento de los partidos, como describe Ollier (2010).

Ahora bien, ¿cuáles fueron las fuerzas políticas que lograron capitalizar la merma del polo no peronista señalada más arriba? Las **terceras fuerzas** fueron variando y no hubo ninguna que pudiera capitalizar exclusivamente esos votos como para realmente amenazar el sistema de partidos bipartidista (Malamud, 2004) por lo menos hasta 2015. El único partido que logró arrebatarse el segundo lugar al radicalismo fue el Frente País Solidario (Frepaso) en las elecciones presidenciales de 1995, pero terminó fundiéndose en la Alianza en 1997 para poder vencer al peronismo.

Los autores advierten, de cualquier modo, sobre esta creciente despolarización y el surgimiento de nuevas fuerzas a nivel provincial (Adrogué & De Riz, 1990). Malamud (2004) agrega que los **partidos provinciales** que lograron acceder a sus respectivos gobiernos tienen orígenes diversos, entre los que pueden mencionarse los desprendimientos del radicalismo, del peronismo o de ambos; los fundados por ex interventores militares y aquellas fuerzas conservadoras que nunca lograron sobrepasar las fronteras distritales. La mejor *performance* de los partidos provinciales como conjunto fue en 1991, cuando alcanzaron 5 gobernaciones, y el peor rendimiento fue en 1999 cuando sólo consiguieron 1. Tienen en común haber tenido ambiciones circunscriptas al ámbito local y haber tenido un mayor peso relativo en las elecciones parlamentarias que en las presidenciales.

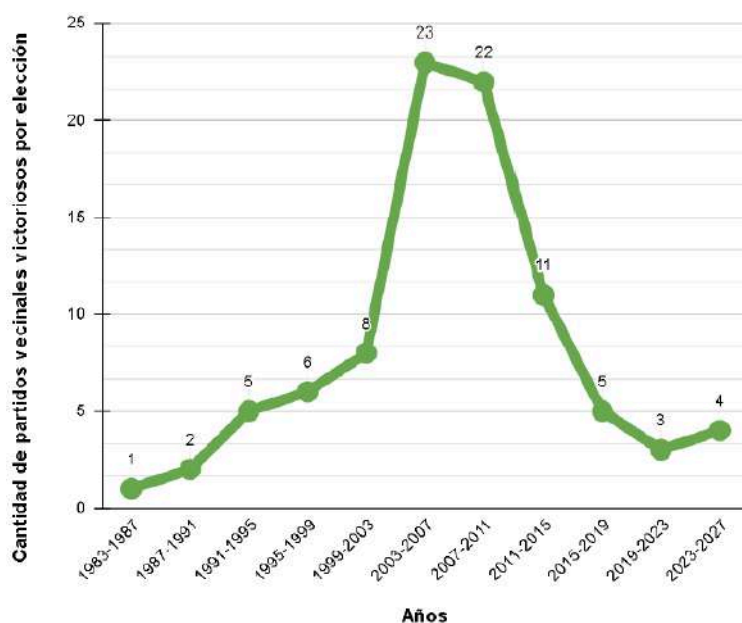
Las ventanas de oportunidad de los partidos locales bonaerenses

Precisamente, **el aporte principal de esta ponencia** es que un subgrupo de estas terceras fuerzas lo constituyeron los partidos políticos locales de la PBA al adoptar circunstancialmente a los denominados “huérfanos de la política” (Torre, 2003) en el nivel municipal.

Para Torre (2003), las elecciones del 2001 pusieron sobre la mesa el descontento de amplios sectores de la población que no se sentían identificados con lo que el sistema de partidos tenía para ofrecerles. En parte porque ese electorado había manifestado cambios importantes en sus expectativas, sobre todo por parte de las clases medias y medias-altas de los grandes centros urbanos que contaban con niveles altos de formación e información y se correspondían con el perfil del votante independiente (y no leal a un partido particular). Y en parte porque la propia práctica de la reconstrucción democrática había originado nuevas formas de expresión, muy emparentadas con las asociaciones apartidarias “cuya actividad principal apuntaba al fomento de la participación cívica y al control de las acciones gubernamentales” e infundían, en consecuencia, un espíritu fiscalizador.

Dos momentos eminentemente sintomáticos de esta correlación (entre crisis de representación del polo no peronista y competitividad de los partidos locales en la PBA) son el año 2003 y el año 2015. Si se observan los éxitos de estos partidos en el Cuadro 1, puede identificarse que, a medida que se acerca el final del siglo, el número de fórmulas locales aumenta y encuentra su pico (23 casos) en las primeras elecciones llevadas a cabo luego del estallido de la crisis en el 2001.

Gráfico 1. Intendentes vecinales victoriosos por período (1983-2023)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos provistos por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Hasta ese momento, la tendencia parecía ser irreversible y, sobre todo, un reflejo más del fenómeno de la territorialización. Sin embargo, a partir del 2011, las victorias de los partidos políticos locales comenzaron a mermar considerablemente. La hipótesis que aquí se sostiene es que esta transformación en el patrón de victorias encuentra sus raíces en la constitución de un nuevo escenario nacional polarizado luego del denominado “conflicto con el campo”.

En efecto, uno de los hitos bisagra que señalan varios autores (De Luca & Malamud, 2010; Gené, 2019; Obradovich, 2021b; Pucciarelli, 2019) como decisivo a la hora de configurar los posicionamientos políticos durante las primeras dos décadas del siglo XXI es el conflicto agrario motivado por la **Resolución 125**. El 11 de marzo de 2008, Cristina Fernández de Kirchner, por entonces Presidenta de la nación, introdujo una modificación en el régimen impositivo que afectaba a los principales productos agrícolas al establecer alícuotas variables a las retenciones a la exportación. Amparado en las ganancias extraordinarias que les otorgaban los precios internacionales a los productores agropecuarios, el gobierno pretendió aprovechar la ocasión para aumentar la recaudación a costa de sus rendimientos. Sin embargo, las respuestas por parte del “campo” no se hicieron esperar y derivaron en la escalada de un conflicto que marcaría un parteaguas en la constitución de las identidades políticas del oficialismo y de la oposición.

A partir de entonces, lo que emergió fue el **clivaje kirchnerismo-antikirchnerismo** como categorías de ordenamiento del campo político argentino (Cantamutto, 2017; Svampa, 2013). Cada polo se depuró expulsando a los disidentes y, posteriormente, excluyendo a las terceras posiciones (Obradovich, 2021a). Si antes la identidad difusa de los Kirchner parecía lograr trascender las filas peronistas y posibilitar a los actores identificados con el radicalismo aproximarse a ellos sin poner en peligro su electorado, luego del conflicto agrario el contexto tendió hacia los posicionamientos dicotómicos: o estabas a favor o estabas en contra del kirchnerismo. La disputa que nació centrada en la apropiación de la renta viró hacia una de tipo propiamente político (Pucciarelli, 2019) o hasta moral, es decir, una rivalidad agonista entre dos polos que se descalificaban mutuamente a través de consideraciones valorativas (Obradovich, 2021b).

Ese mismo impacto que tuvo en el ordenamiento de la política nacional, también lo tuvo en la oposición en general y en la **UCR** como espacio antiperonista por antonomasia. A lo largo de todo el período kirchnerista (2003-2015), la UCR manifestó distintas posturas frente al oficialismo en función de sus propios reordenamientos internos. En un primer momento, adoptó una postura de “apoyo distante” hacia el gobierno. Luego, en un segundo momento, comenzó a fragmentarse y a dar lugar a un desprendimiento denominado “radicalismo K” que manifestaba, naturalmente, una integración parcial a la fuerza gobernante (Obradovich, 2021a). En efecto, las elecciones del **2007** habían dejado como saldo una política de alianzas exitosa por parte del kirchnerismo, que había logrado incluir,

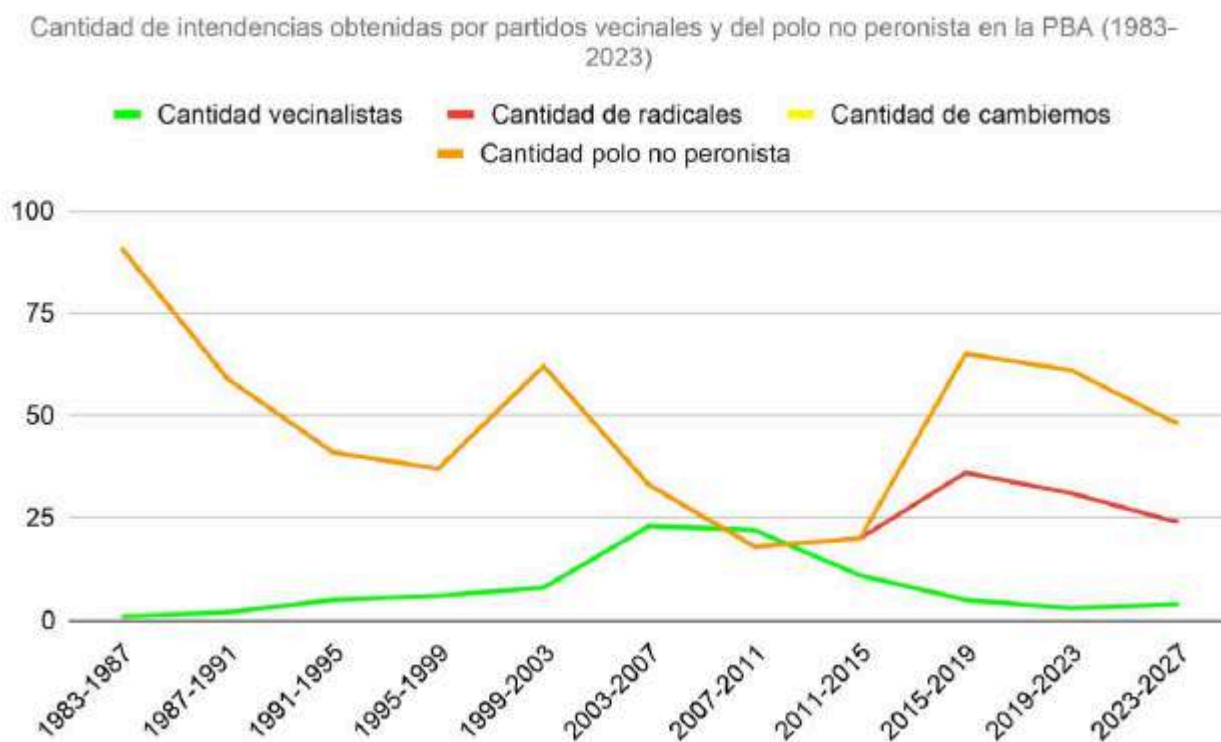
bajo distintas modalidades, a un sector del radicalismo. La expresión más clara de ello fue la aparición de Julio Cobos, el gobernador radical mendocino, como vicepresidente de la fórmula que llevó a Cristina Fernández a su primera presidencia.

La denominada “Concertación Plural” que incluyó también a gobernadores a intendentes radicales y socialistas de todo el país, sin embargo, duró poco tiempo porque a los pocos meses de iniciada la nueva gestión se desataría el mencionado conflicto con “el campo”(Gené, 2019). Precisamente, el reordenamiento interno del radicalismo comienza a partir del voto negativo definitorio de Cobos en el Senado que sentenció la suerte del decreto de las retenciones móviles (Obradovich, 2021a).

Sin embargo, el polo antikirchnerista no tuvo de inmediato liderazgo claros (Obradovich, 2021b). Abroqueló los posicionamientos, pero no logró sintetizar tan rápidamente esa oposición en una fuerza política, en una representación o en un candidato, sino hasta la constitución de la Alianza Cambiemos. De hecho, el mismo Torre, en su versión revisitada, define a Cambiemos como el espacio hacia el cual terminan peregrinando los resabios del cimbronazo que afectó al polo no peronista en el 2001 (Torre, 2017).

En la PBA, el abroquelamiento se fue dando de forma paulatina. Primero en la incipiente Unión-Pro en 2009, encabezada por Francisco De Narváez y Felipe Solá en la Provincia, pero que ya reflejaba los acercamientos con el partido político porteño de Mauricio Macri. En 2011 alrededor de la denominada Unión Para El Desarrollo Social, que llevó como candidato a la gobernación a Francisco De Narváez y como candidato a la presidencia a Ricardo Alfonsín, el hijo del ex presidente radical. En 2013, en cambio, se aglutinaron principalmente a partir de la figura de Sergio Massa y su partido, el Frente Renovador, quienes lograron traccionar incluso a algunos intendentes y figuras del peronismo. Finalmente, en su consolidación como polo no peronista en la Alianza Cambiemos en 2015, compuesta, entre otras fuerzas, por el Partido Propuesta Republicana (PRO), la UCR y la Coalición Cívica.

Gráfico 2. Cantidad de intendencias obtenidas por partidos vecinales y por el polo no peronista en la PBA (1983-2023).



Fuente: elaboración propia a partir de los datos provistos por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

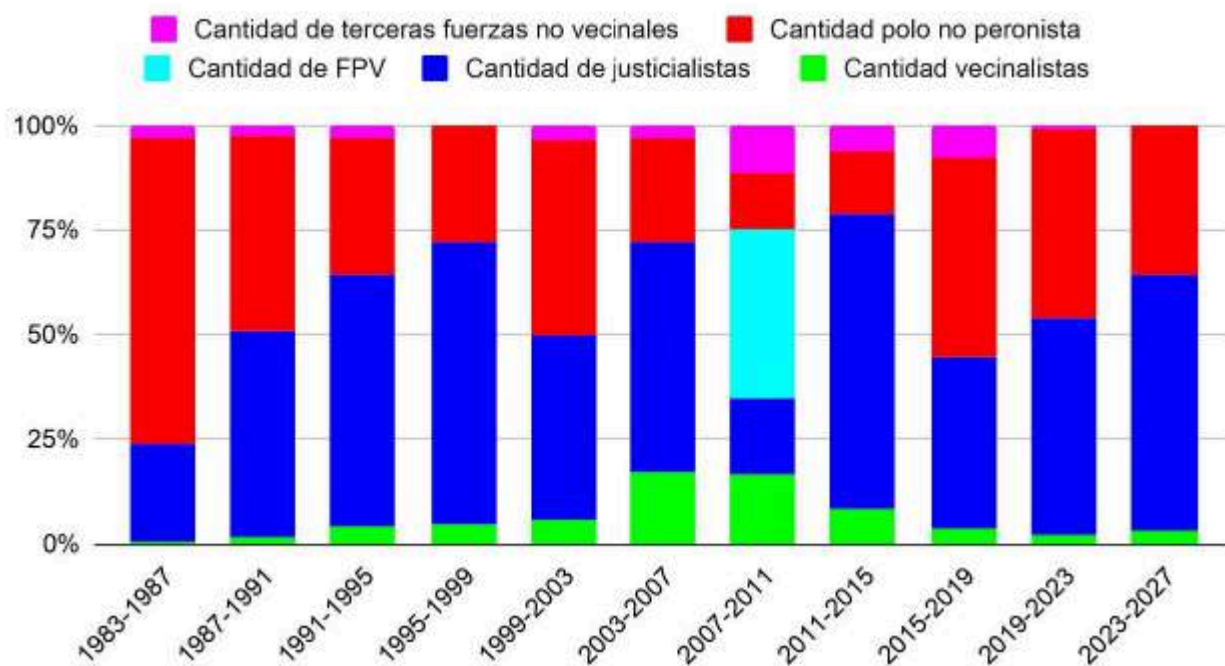
Esta peregrinación paulatina se ve reflejada en el número de victorias de los partidos vecinales. En el 2007, la identidad difusa de la fuerza gobernante nacional, todavía no obligaba a propios y a extraños a posicionarse en un bando o en otro. En cambio, el nuevo escenario de polarización desatado a partir del conflicto por la Resolución 125, reordenó el campo político y disminuyó el número de victorias de 22 a 11 en el año 2011. Ya en el 2015, con las fuerzas nacionales y provinciales de la oposición firmemente ordenadas en su mayoría dentro de la Alianza Cambiemos, el espacio para los partidos vecinales disminuyó drásticamente dando como resultado tan solo 5 victorias. Si se analiza caso por caso, pueden encontrarse a prácticamente la totalidad de los vecinalismos debilitados o diluidos en fuerzas de alcance nacional.

Su contracara, el kirchnerismo, fue el bando perdedor en el resultado final del conflicto agrario, pero el balance no le dio ciertamente negativo si se tiene en cuenta que logró afianzarse como fuerza e identidad política (Obradovich, 2021b). La conformación de las alianzas locales y los resultados electorales locales también lo manifestaron. Mientras en las elecciones del 2007 las distintas expresiones peronistas se presentaron a través de tres denominaciones distintas (PJ, Frente Para La Victoria y Partido De La Victoria), en las

elecciones del 2011 se encuentran todos encolumnados bajo el sello del Frente Para La Victoria.

Gráfico 3. Distribución de las intendencias de la PBA (1983-2023)

Distribución de las intendencias de la PBA (1983-2023)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos provistos por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Presunciones preliminares y reflexiones finales

En este apartado se concluirá la ponencia con algunas de las reflexiones que fueron surgiendo durante el desarrollo de este trabajo, pero también se plantearán algunas incipientes presunciones sobre los partidos locales de la PBA que, por encontrarse aún en elaboración, no pueden ser definitivas.

Primero, el sistema de partidos bipartidario ligeramente institucionalizado fue desgranándose progresivamente para dar lugar a un **sistema de partidos más fluido** y permeable a las terceras fuerzas, entre las cuales se encontraron los partidos locales de la PBA.³

En definitiva, como afirma Freidenberg (2016, p. 16), “la cuestión está en poder determinar cómo y cuándo las tensiones sociales dan la oportunidad de estructurar nuevos partidos y con ellos cambiar la estructura y la dinámica de la competencia de los sistemas de

³ En este sentido, resulta pertinente plantear la coincidencia con el fenómeno de los partidos locales en México, cuyo crecimiento y proliferación se dio no solo a partir de los cambios en el sistema electoral ocurridos en el siglo XXI, sino también con la crisis que han enfrentado los partidos tradicionales (Olmeda & Devoto, 2023, p. 380).

partidos”. En otras palabras, tener la capacidad de identificar cuándo y por qué un clivaje que ha permanecido latente emerge para constituirse en una línea de competencia electoral relevante.

Por esta misma razón, podría pensarse que este escenario, conjugado con una tendencia generalizada hacia la **desnacionalización o territorialización** del sistema de partidos, haya dado como resultado la oportunidad para que los partidos locales fueran mucho más competitivos. Sin embargo, cuando el sistema de partidos comenzó a contar nuevamente con un polo no peronista consolidado, los partidos locales disminuyeron sustancialmente su número de victorias.

Esto último pone en cuestión la medida en que la tendencia a la territorialización haya afectado o afecte a una región tan imbricada con la política nacional como es la PBA. Como sugieren Giraudy, Moncada y Snyder (2019), un estudio subnacional, como el que aquí se trató, al enfocarse en las maneras singulares en las que impactan los distintos fenómenos en las tradiciones preexistentes, permite mitigar el “**estiramiento teórico**” (o “theory stretching”). En este sentido, haber avanzado en esta dirección aporta a la complejización de la denominada “fragmentación regionalmente desequilibrada” (Navarro & Varetto, 2014).

Precisamente, el aporte que hacen los resultados electorales de los partidos locales consiste en la ponderación de la influencia de la polarización por sobre el efecto de la territorialización. En lugar de la tendencia irreversible hacia la desnacionalización, lo que se puso en juego en la PBA fueron los efectos de la fragmentación nacional, puesto que, cuando los dos polos se recompusieron en el 2015, el impacto de lo nacional volvió a ser decisivo y los partidos locales prácticamente dejaron de ser competitivos.

Asimismo, un elemento fundamental para poder interpretar todavía mejor estos resultados residiría en la identificación de la estrategia y desempeño electoral del líder del partido local en las elecciones inmediatamente anteriores y posteriores, sobre todo teniendo en cuenta el fuerte sesgo **personalista** que caracteriza a los partidos locales en general. Como sostienen Alonso García (2007) y Tonón (2022), en ellos es frecuente que el poder partidario se concentre en una persona o en una familia, lo cual lleva a construir y sostener identificaciones entre el líder o sus familiares con sus electores y a concentrar las decisiones a la hora de nominar a los candidatos. Si se coloca la lupa sobre cada uno de estos resultados, salta a la vista rápidamente que la inmensa mayoría (45) de los partidos vecinales lo logró cuando su líder y fundador fue el candidato a la intendencia, mientras que solo dos partidos lograron imponerse en elecciones ejecutivas con candidatos diferentes encabezando sus listas.⁴ Asimismo, de estos 50 intendentes, 27 también resultaron electos mediante otros partidos políticos, lo que sugiere que recurrir a un partido o alianza vecinal constituyó tan

⁴ Éstos son: el Movimiento Vecinal del Partido de Tres Arroyos (Carlos Aprile y Carlos Sánchez) y la Unión Vecinal de Gonzales Chaves (José Martínez, Luis Vissani y Aldo Pose).

solo una de las diversas estrategias utilizadas para acceder o mantenerse en la intendencia. Por ejemplo, entre los líderes de los partidos locales victoriosos, pueden hallarse numerosos casos que tienen participación en el radicalismo. Tan solo contando quienes obtuvieron victorias a través de la UCR, ya sea antes o después de haber sido electos como vecinalistas, pueden contabilizarse un total de 15.

En sintonía con este planteo, Freidenberg (2016) sostiene que en América Latina los incrementos en los niveles de fragmentación de los sistemas de partidos tienen, entre otras raíces, la aparición de partidos fugaces que crean líderes caudillistas o coaliciones electorales volátiles como consecuencia de intrigas partidarias. Por su parte, Mainwaring y Torcal (2005) señalan que una de las características distintivas de los sistemas partidarios de las democracias de los países menos desarrollados (que aquellas presentes en los países industriales avanzados) tiene que ver con la preponderancia del personalismo en la conexión entre votantes y candidatos antes que las preferencias ideológicas o programáticas. Si bien no arriesgan definiciones concluyentes respecto a las razones de esta preponderancia en este tipo de democracias, sí sugieren algunas posibles causas: los sistemas presidencialistas, el mal rendimiento de los regímenes post 1978, la debilidad programática de los partidos y la constitución tardía de los partidos políticos de masas.

Todos esos caminos conducen indefectiblemente a preguntarse por la relación entre el líder y el partido y a preguntarse por el valor que podrían tener el estudio de las carreras políticas tanto en el estudio de los propios partidos que ellos lideran y fundaron, como en el análisis de los sistemas de partidos en los que se inscriben.

Referencias bibliográficas

- Adrogué, G., & De Riz, L. (1990). *Democracia y elecciones en la Argentina, 1983-1989* (Documentos de Trabajo 52; Documentos CEDES). CEDES. <http://repositorio.cedes.org/handle/123456789/3355>
- Alonso García, M. E. (2007). La organización interna de los partidos provinciales argentinos: Una oligarquía provincial. *Nuevo mundo mundos nuevos*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.4545>
- Cantamutto, F. J. (2017). Fases del kirchnerismo: De la ruptura a la afirmación particularista. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 74, 63-89.
- Casullo, M. E., & Cavarozzi, M. (2002). Los partidos políticos en América Latina hoy: ¿consolidación o crisis? En M. Cavarozzi & J. M. Abal Medina, *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal* (pp. 9-30). Homo Sapiens Ediciones.
- Cruz, F. (2019). *Socios pero no tanto: Partidos y coaliciones en la Argentina, 2003-2015* (1ª edición). EUDEBA.
- De Luca, M., & Malamud, A. (2010). Argentina: Turbulencia económica, polarización social y realineamiento político. *Pontificia Universidad Católica Chile*, 30(2), 173-189.
- Freidenberg, F. (2016). Introducción. Los sistemas de partidos de América Latina: Dimensiones de análisis y aproximaciones empíricas comparadas. En *Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015* (pp. 1-26). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gené, M. (2019). Alianzas y decisiones en el primer gobierno de Cristina Fernández de Kirchner. Sobre apuestas políticas y reconfiguraciones. En *Los años del Kirchnerismo: La Disputa Hegemónica Tras la Crisis Del Orden Neoliberal* (pp. 379-403). Siglo XXI Editores.
- Mainwaring, S., & Scully, T. R. (2009). La institucionalización de los sistemas de partido en la América Latina. *América Latina Hoy*, 16. <https://doi.org/10.14201/alh.2107>
- Mainwaring, S., & Torcal, M. (2005). La institucionalización de los sistemas de partidos y la teoría del sistema partidista después de la tercera ola democratizadora. *América Latina Hoy*, 41, 141-173.
- Malamud, A. (2004). El bipartidismo argentino: Evidencia y razones de una persistencia (1983-2003). *Colección*, 15.
- Mustapic, A. M. (2013). Los partidos políticos en la Argentina: Condiciones y oportunidades de su fragmentación. En *¿Cuánto importan las instituciones? Gobierno, Estado y actores en la política argentina* (pp. 249-290). Siglo XXI Editores.
- Navarro, M., & Varetto, C. (2014). La estructura de competencia partidaria Argentina: Análisis y evaluación de la imagen analítica de la “territorialización” del sistema de partidos. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 109-147. <https://doi.org/10.7770/rchdycp-V5N1-art703>
- Obradovich, G. (2021a). La reconfiguración del radicalismo durante el kirchnerismo. Renovación partidaria y polarización política. En *Democracias críticas. Democracias inciertas: Aportes y conjeturas* (1ª ed., pp. 92-111). Ediciones UNL.

Obradovich, G. (2021b). Los inicios de la polarización política y social en Argentina. Repensando el conflicto agrario de 2008. *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, 26(2), 321-344. Redalyc.

Ollier, M. M. (2010). *Atrapada sin salida: Buenos Aires en la política nacional, 1916- 2007*. (1°). UNSAM EDITA.

Olmeda, J., & Devoto, L. (2023). Partidos estatales en México: ¿Nuevos controles o nuevos cuates? En J. Del Tronco Paganelli (Ed.), *Patrimoniarquías. Controles democráticos y poderes fácticos en el México subnacional*. El Colegio de Tamaulipas.

Pucciarelli, A. R. (2019). El conflicto por la «125» y la configuración de dos proyectos prehegemónicos. En *Los años Del Kirchnerismo: La Disputa Hegemónica Tras la Crisis Del Orden Neoliberal* (pp. 379-403). Siglo XXI Editores.

Saiz, M., & Geser, H. (Eds.). (1999). *Local parties in political and organizational perspective*. Westview Press.

Snyder, R., Giraudy, A., & Moncada, E. (2019). Subnational Research in Comparative Politics: Substantive, Theoretical, and Methodological Contributions. En A. Giraudy, E. Moncada, & R. Snyder (Eds.), *Inside Countries* (1.aed., pp. 2-54). Cambridge University Press.
<https://doi.org/10.1017/9781108678384.001>

Svampa, M. (2013). La década kirchnerista: Populismo, clases medias y revolución pasiva. *LASA Forum*, xlv(4), 6-9.

Torre, J. C. (2003). Los huérfanos de la política de partidos Sobre los alcances y la naturaleza de la crisis de representación partidaria. *Desarrollo Económico*, 42(168), 647.
<https://doi.org/10.2307/3455908>

¿Democracias en extinción? Mapeando la autocratización global en el Siglo XXI¹

Valter Geronimo Camilo Junior

Universidade de Brasília (UnB - Brasil)

Resumen

El siglo XXI se caracteriza por un preocupante declive democrático global, donde la erosión de las instituciones liberales coexiste con el ascenso de regímenes autocráticos. Este fenómeno, complejo y multifactorial, exige análisis profundos para comprender sus causas, patrones y posibles respuestas. El artículo aborda la relación entre erosión democrática y autocratización, interrogándose sobre la existencia de democracias inmunes y las estrategias de resiliencia institucional. Objetivos: El estudio busca: 1) analizar cómo la erosión democrática facilita la autocratización; 2) evaluar si existen democracias consolidadas resistentes a este proceso; y 3) identificar mecanismos institucionales y sociales para preservar sistemas democráticos en contextos de crisis. Metodología: La investigación emplea un enfoque cualitativo sustentado en revisión crítica de literatura especializada, examinando una selección estratégica de casos paradigmáticos que ilustran, sin pretensión de exhaustividad, las dinámicas analizadas. El análisis se centra en factores estructurales (desigualdad, polarización) y coyunturales (liderazgos autoritarios, debilitamiento institucional). Resultados: Los hallazgos revelan que: 1) ninguna democracia es inmune a la erosión, incluso en contextos históricamente estables; 2) la autocratización avanza de forma gradual, mediante la distorsión de mecanismos democráticos (ej. judicialización de la política); y 3) la resiliencia depende de la fortaleza institucional y la movilización ciudadana, destacándose el papel de los tribunales constitucionales y la sociedad civil. Conclusiones: La erosión democrática y la autocratización son procesos interconectados, pero no inevitables. Su contención exige reformas estructurales (reducción de desigualdades) y el fortalecimiento de normas no escritas (tolerancia mutua, contrapesos). El artículo subraya la necesidad de enfoques multidisciplinarios y acciones colectivas para defender la democracia en el siglo XXI.

Palabras clave

Erosión democrática, Autocratización, Polarización política, Tribunales Constitucionales

¹ Trabajo realizado con el apoyo del Programa de Excelência Acadêmica (PROEX), instituido por la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior - Brasil (CAPES).

1. INTRODUCCIÓN

El escenario político global del siglo XXI ha sido testigo de un proceso de inflexión democrática, caracterizado por la erosión paulatina de las instituciones liberales y, en contrapartida, por el ascenso de regímenes autocráticos. La complejidad de este fenómeno, de naturaleza multifactorial, demanda análisis profundos que se dediquen a investigar sus causas, sus patrones de manifestación y las respuestas institucionales susceptibles de ser articuladas para su contención.

Frente a tal coyuntura, este artículo se aboca a la relación intrínseca entre la erosión democrática y la autocratización. La investigación está orientada por la siguiente problemática: ¿son las democracias consolidadas inmunes a este proceso de degradación y qué estrategias de resiliencia institucional se muestran eficaces? Para responder a tales interrogantes, el estudio establece como objetivos: escrutar de qué modo la corrosión de las prácticas democráticas facilita la consolidación de gobiernos autocráticos; evaluar la existencia de sistemas democráticos con capacidad intrínseca de resistir a tal proceso; y, por último, identificar los mecanismos institucionales y sociales aptos para preservar la integridad de los regímenes democráticos en contextos de crisis.

Para alcanzar los objetivos propuestos, la investigación emplea un enfoque de naturaleza cualitativa, cimentado en una revisión crítica de la literatura especializada. El recorrido metodológico se complementa con el análisis de una selección estratégica de casos paradigmáticos que ilustran, sin pretensión de exhaustividad, las dinámicas en cuestión. El análisis se concentra en la interacción entre factores estructurales, como la desigualdad socioeconómica y la polarización política, y elementos coyunturales, a ejemplo de la emergencia de liderazgos con perfil autoritario y del debilitamiento deliberado de las instituciones de control.

El argumento central defendido a lo largo de este trabajo es que, aunque ninguna democracia se revele inmune a la erosión, el avance de la autocratización no constituye un proceso inevitable. Se demuestra que tal fenómeno opera de forma gradual, por medio de la distorsión de mecanismos inherentes al propio régimen democrático, como la instrumentalización del sistema de justicia para fines políticos.

La resiliencia, por su parte, se condiciona a la fuerza institucional, con especial destaque para el papel de los tribunales constitucionales, y a la capacidad de movilización de la sociedad civil. Se sostiene, por consiguiente, que la contención de la autocratización demanda tanto reformas estructurales orientadas a la reducción de desigualdades, como el fortalecimiento de normas no escritas de convivencia democrática, como la tolerancia mutua y el respeto a los pesos y contrapesos institucionales, subrayándose la necesidad de abordajes multidisciplinarios para la defensa de la democracia contemporánea.

2. DE LA RELACIÓN ENTRE EROSIÓN DEMOCRÁTICA Y AUTOCRATIZACIÓN

El análisis del deterioro de los regímenes democráticos contemporáneos exige la articulación de dos conceptos interdependientes que, aunque distintos, describen facetas de un mismo fenómeno global. Por un lado, la erosión democrática ofrece un marco teórico para comprender el desgaste paulatino de las instituciones y normas que sustentan la gobernanza liberal. Por otro, la autocratización designa el proceso concreto de transición de un régimen en dirección a un modelo de poder centralizado y autoritario. El presente tópico se dedica a examinar la interconexión entre estos procesos, principiando por la delimitación conceptual de la erosión democrática para, subsecuentemente, analizar la autocratización como su consecuencia más directa y severa.

El debate académico contemporáneo parte de un diagnóstico largamente consensual: la existencia de un proceso global de degradación de la calidad de las democracias. La controversia, conforme advierte Tormey (2021), ya no reside en admitir la existencia de una crisis, sino en definir sus características y su dinámica (p. 13). Aún de acuerdo con el autor, la cuestión ha dejado de ser si las democracias están en peligro para convertirse en cómo, y por cuáles mecanismos, ese peligro se manifiesta. La validación de esta premisa como un punto de partida casi axiomático en la literatura especializada atestigua la gravedad y la ubicuidad del fenómeno.

La diversidad de abordajes teóricos que buscan explicar la degeneración democrática no debe ser interpretada como una debilidad epistemológica. Por el contrario, refleja la naturaleza multifacética del objeto de estudio. La convergencia de distintas corrientes de pensamiento en cuanto al diagnóstico general, aunque partan de premisas y metodologías diversas, confiere fuerza empírica a la constatación de la crisis. Tal pluralidad analítica es profícua, pues permite capturar las múltiples dimensiones de un proceso que asume contornos específicos en diferentes contextos políticos, sociales e históricos.

Las investigaciones sobre el tema se organizan en torno a ejes de cuestionamiento bien definidos. Riedl et al. (2025) sistematizan las principales indagaciones que movilizan a la comunidad científica: la dimensión geográfica y el alcance del proceso degenerativo; los modos de su manifestación, que varían de sutiles alteraciones normativas a ataques frontales a las instituciones; y las estrategias de resiliencia y resistencia que pueden ser accionadas para su contención (p. 151). Cada una de estas líneas investigativas abre un campo para debates de notable densidad teórica y relevancia práctica.

Uno de los puntos centrales de disenso en la literatura se refiere a la terminología más adecuada para describir el fenómeno. La constatación de Bonifati (2023) es elucidativa al señalar la proliferación de sustantivos asociados a los calificativos "democrático" y "constitucional", tales como "erosión", "degradación", "declive", "decadencia" y "regresión" (pp. 226-227). Aunque cada expresión posea matices semánticos propios, todas convergen

en la idea de un proceso continuo de deterioro, cargando una connotación invariablemente negativa sobre sus efectos para el régimen.

Dentro de este léxico en disputa, ciertos termos adquieren preeminencia por su precisión analítica. Kneuer (2021), por ejemplo, argumenta en favor del concepto de erosión democrática, distinguiéndolo de "retroceso" (p. 1446). Para la autora, la metáfora de la erosión es más pertinente por conseguir expresar simultáneamente el agente que la provoca, el objeto que sufre el desgaste (la democracia) y la naturaleza del proceso, caracterizado por un vaciamiento lento y gradual. De modo distinto, Tormey (2021) sugiere la noción de "estrés democrático", considerando el término "crisis" excesivamente drástico, en la medida en que indicaría una ruptura terminal, y no un escenario de intensa presión sobre las estructuras y valores democráticos (pp. 23-24).

La disputa terminológica, aunque relevante, no oculta el punto fulcral: los procesos descritos por estos diferentes conceptos producen un ambiente institucional de extrema vulnerabilidad. La degradación paulatina de las garantías, la captura de las instituciones de control y la normalización de prácticas políticas antidemocráticas pavimentan el camino para una transformación más profunda del régimen. Es en este punto que la erosión democrática, como proceso de debilitamiento, se conecta directamente con la autocratización, como proceso de reconfiguración del poder.

La autocratización emerge, por tanto, como una de las consecuencias directas y más alarmantes del proceso erosivo. La premisa es que el debilitamiento de las fundaciones de un régimen democrático crea las condiciones de posibilidad para la emergencia de formas de gobierno autoritarias. Conforme resalta Kneuer (2023), los informes y estudios comparados son unánimes en señalar una tendencia global en la cual los procesos de autocratización superan numéricamente a las transiciones hacia la democracia, invirtiendo una tendencia histórica de expansión democrática (p. 837).

La urgencia del debate es corroborada por datos cuantitativos. El fenómeno de la autocratización ha alcanzado un nivel crítico, conforme evidencia el *Democracy Report 2025*. El estudio revela que, por primera vez desde 2002, el número de autocracias en el mundo (91) ha superado al de democracias (88), un hito que señala una reconfiguración significativa del escenario político global (Nord et al., 2025, p. 12). Tal dato transforma la discusión de una prospección teórica a la constatación de una realidad empírica consolidada.

El avance de la autocratización en el siglo XXI se distingue por sus métodos. A diferencia de los golpes de Estado que marcaron el siglo anterior, el proceso actual ocurre predominantemente por vías institucionales, a partir de gobiernos democráticamente electos. Conforme detallan Brito et al. (2023), líderes con proyectos autoritarios promueven, de manera incremental y a lo largo de años, alteraciones legales que

reconfiguran la arquitectura del Estado, expanden las competencias del Poder Ejecutivo, neutralizan los mecanismos de frenos y contrapesos y fragilizan las herramientas de control y *accountability* (p. 18).

Las raíces de la autocratización son profundas y se confunden con las mismas causas de la erosión democrática, lo que evidencia la circularidad de los fenómenos. En el análisis de Yabanci, Akkoyunlu y Öktem (2025), vulnerabilidades estructurales como la persistencia de desigualdades, la exclusión sistemática de grupos raciales y étnicos y los costos sociales de modelos de crecimiento insostenibles crean un terreno fértil. Este cuadro de descontento social es frecuentemente explorado y potencializado por movimientos populistas autoritarios que atacan los cimientos de la democracia liberal (p. 101).

En síntesis, la erosión democrática y la autocratización representan un *continuum*. La primera describe el proceso de desmantelamiento lento de las defensas institucionales y normativas de un régimen, mientras que la segunda designa la consolidación de un nuevo arreglo de poder, de índole autoritaria, que se beneficia de ese estado de debilidad. La relación entre ambas es simbiótica: la erosión viabiliza la autocratización, y la autocratización, a su vez, acelera y profundiza el proceso erosivo. Comprender esta dinámica interconectada es una condición indispensable para diagnosticar y confrontar los desafíos impuestos a la democracia en la actualidad.

3. EL MITO DE LAS DEMOCRACIAS INMUNES: ANALIZANDO EL ALCANCE DEL PROCESO DE EROSIÓN DEMOCRÁTICA

La presunción de que las democracias consolidadas, en virtud de su madurez institucional y longevidad histórica, estarían protegidas de procesos de degeneración se reveló como uno de los grandes equívocos de la teoría política de finales del siglo XX. La narrativa del "fin de la historia" y de la inevitable expansión del modelo liberal-democrático sucumbió ante la evidencia empírica de que ningún régimen está exento de vulnerabilidades. Este tópico se dedica a deconstruir el mito de la inmunidad democrática, demostrando que la erosión democrática es un fenómeno de alcance global, cuyas características se manifiestan en sistemas políticos de diferentes perfiles y trayectorias.

Una de las propiedades más notables del proceso erosivo es precisamente su universalidad. La degradación de la calidad democrática no se restringe a regímenes jóvenes o con un historial de inestabilidad, sino que afecta, en intensidades variadas, también a aquellos considerados paradigmas de solidez. Como apunta Roznai (2020), incluso sistemas políticos históricamente estables y frecuentemente descritos como indestructibles, a ejemplo de los Estados Unidos, han registrado retrocesos institucionales y normativos a lo largo de las últimas décadas, desafiando la noción de una inmunidad adquirida (p. 328).

La experiencia europea ofrece ejemplos contundentes de esta dinámica. En el análisis de Bugarič (2015), se observa cómo países como Hungría y Eslovenia transitaron, en un corto intervalo de tiempo, de un estatus de democracias consolidadas a configuraciones de régimen semiautoritarias o debilitadas (p. 244). El fenómeno no es aislado, conforme demuestran Buzogány y Spöri (2024), al identificar que todo el grupo de Visegrado – compuesto por Polonia, Hungría, República Checa y Eslovaquia– ha pasado por procesos análogos de retroceso democrático en la última década (p. 4).

La constatación de que la erosión democrática alcanza indistintamente a regímenes de diferentes matices y tiempos de maduración impone una revaluación fundamental sobre la naturaleza de la consolidación democrática. Dicho proceso no representa un estado final o un nivel de estabilidad permanente, sino un equilibrio dinámico y precario, que demanda un mantenimiento continuo. La vulnerabilidad de democracias tenidas como ejemplares sugiere que las garantías institucionales, por sí solas, son insuficientes para contener la emergencia de nuevas tácticas de subversión que operan desde dentro del propio sistema, explotando sus legalidades y fragilidades.

Una consecuencia directa del alcance global del fenómeno es la creciente dificultad para establecer distinciones claras entre regímenes democráticos y autocráticos. Para Abels et al. (2024), el surgimiento de "zonas grises" en el espectro político puede ser explicado por la capacidad que muchos Estados han desarrollado para simular atributos formales de la democracia liberal, como la realización de elecciones periódicas, sin, no obstante, adherir a su substancia (p. 2). En este escenario, los regímenes abiertamente autoritarios y sin ninguna fachada democrática se tornan excepciones.

El *modus operandi* de la amenaza contemporánea a la democracia difiere sustancialmente de los patrones históricos. Según Camilo Junior (2025), el cambio es paradigmático: "mientras que en el siglo XX los regímenes antidemocráticos llegaban al poder a través de rupturas violentas, hoy se instalan por medio de una corrosión calculada de las instituciones" (p. 24). En la visión del autor, la metodología de desmantelamiento gradual e interno permite que el deterioro avance de forma muchas veces imperceptible, con el potencial de desestructurar incluso a los regímenes más sólidos, como se ha observado en diferentes partes del globo.

Ante lo expuesto, el concepto de inmunidad democrática debe ser relegado a la categoría de mito. Las evidencias empíricas, recogidas de contextos tan diversos como los Estados Unidos y Europa del Este, demuestran que la resiliencia de un régimen democrático no es un atributo perpetuo, sino una condición que necesita ser constantemente reafirmada y defendida. La universalidad de la amenaza erosiva exige, por tanto, un estado de vigilancia permanente y una readecuación de las estrategias de protección de la democracia, que deben

ser capaces de identificar y neutralizar las nuevas formas, más sutiles y graduales, de subversión autoritaria.

4. CAMINOS HACIA LA RESILIENCIA DEMOCRÁTICA: REPENSANDO LA RESISTENCIA A LOS PROCESOS EROSIVOS

Tras el diagnóstico de los procesos de erosión democrática y autocratización, así como la deconstrucción del mito de la inmunidad de los regímenes consolidados, el análisis se orienta hacia las posibilidades de reacción y contención. El concepto de resiliencia democrática emerge como el principal marco teórico para investigar la capacidad de los sistemas políticos de resistir, adaptarse y recuperarse de choques antidemocráticos. Lejos de ser un atributo estático, la resiliencia se revela como un proceso dinámico, cuya comprensión exige examinar sus dimensiones temporales, los múltiples agentes involucrados y las estrategias que pueden ser movilizadas para la defensa del orden constitucional.

La literatura contemporánea tiende a abordar la resiliencia no como una característica intrínseca, sino como una respuesta a una amenaza específica. En esta perspectiva, el concepto de resiliencia democrática adquiere inteligibilidad solo cuando es referenciado a un evento desestabilizador concreto. Conforme argumentan Volacu y Aligica (2023), la noción solo se vuelve operativa ante un intento de “minar la identidad democrática de una entidad política” (p. 625). La resiliencia, por tanto, es la capacidad demostrada por una democracia para sobrevivir y preservar sus rasgos fundamentales cuando es sometida a tales escenarios de estrés.

Este enfoque orienta una preferencia metodológica por análisis centrados en eventos concretos en detrimento de indicadores macroscópicos de democracia. Baron et al. (2024) sostienen que la comprensión de la dinámica erosiva es más eficaz cuando está informada por datos de eventos, es decir, a partir de percepciones generadas por la observación de la realidad política en acción (p. 208). Los índices de democracia globales, aunque útiles, funcionarían no como elementos centrales del análisis, sino como instrumentos de evaluación a ser aplicados en estudios de caso específicos, contextualizando los hallazgos.

La naturaleza reactiva de la resiliencia impone una dimensión temporal a su análisis. La capacidad de un sistema para resistir a un choque solo puede ser plenamente evaluada tras la ocurrencia de la perturbación. Volacu y Aligica (2023) son precisos al postular que “la resiliencia democrática solo puede ser juzgada *ex post*” (p. 625). En contrapartida, evalúan que la *capacidad de resiliencia democrática*, entendida como el conjunto de atributos y recursos institucionales de un sistema, puede ser evaluada *ex ante*, como una característica general que indica una predisposición mayor o menor a la supervivencia ante futuras crisis.

Tal distinción entre la capacidad latente y la resiliencia manifiesta es crucial. Desplaza el foco analítico de una mera catalogación de diseños institucionales a una investigación

procesual de las interacciones entre los agentes autocráticos y las fuerzas de defensa democrática. La cuestión deja de ser solo "¿qué instituciones posee un país?" para convertirse en "¿cómo operan esas instituciones y los actores sociales bajo presión?". La resiliencia, en este sentido, es performática: se realiza en la práctica de la contestación, en la activación de salvaguardas y en la movilización de recursos cívicos en respuesta a una amenaza real.

La identificación de los agentes de la resistencia es un punto central en el debate. Rovny (2023) ofrece una contribución singular al destacar el papel fundamental de los grupos minoritarios (p. 1413). El autor defiende que estos grupos, por su posición estructural en la sociedad, poseen una comprensión particularmente aguda de los peligros de la "tiranía de la mayoría". Estando permanentemente sujetos a que sus pautas sean superadas por intereses mayoritarios, las minorías encarnan una forma de resistencia en su propia existencia, funcionando como un sensor crítico de las violaciones de derechos y de la concentración de poder.

Otro actor colectivo de relieve son los movimientos de protesta. Laebens y Lührmann (2021) analizan las manifestaciones populares masivas como un mecanismo potente de combate a la erosión (pp. 920-921). Argumentan que episodios de mal desempeño gubernamental, ya sea en la economía o en casos de corrupción, abren ventanas de oportunidad para que la oposición y la sociedad civil sancionen a los detentores del poder. La movilización social, catalizada por el deterioro de la legitimidad del gobierno, emerge como una herramienta poderosa de *accountability*, capaz de revertir tendencias autoritarias.

Más allá de los actores colectivos, la resiliencia también se manifiesta en el plano individual. Lee, Yuen y Tang (2024) proponen el concepto de "resiliencia adaptativa", que describe la capacidad de ciudadanos y activistas de, incluso en ambientes políticos hostiles, ajustar sus objetivos y comportamientos sin abdicar de sus valores democráticos fundamentales (p. 4). La noción propuesta por los autores amplía el alcance de la resiliencia, reconociéndola no solo en grandes actos de confrontación, sino también en prácticas cotidianas de adaptación y persistencia que mantienen viva la cultura democrática bajo presión.

La diversidad de actores y estrategias evidencia que la defensa democrática es un fenómeno multifacético y descentralizado. No reposa sobre una única institución o un único grupo social, sino sobre un ecosistema complejo de resistencia. La disidencia estructural de las minorías, la fuerza coyuntural de las protestas masivas y la persistencia adaptativa de los individuos componen capas distintas y complementarias de un mismo esfuerzo de contención. La robustez de una democracia puede ser medida, en parte, por la vitalidad y por la interconexión de ese ecosistema.

Para profundizar el análisis, Riedl et al. (2025) sugieren una distinción conceptual importante entre resiliencia y resistencia. La resiliencia estaría asociada a "factores estructurales o institucionales que restringen el retroceso", como la distribución de poder y la independencia del poder judicial (p. 168). En contraste, las estrategias de resistencia dependen menos de estructuras preexistentes y más de focos de contestación activa, representando la práctica continua de defensa de la democracia por parte de los ciudadanos y grupos de oposición.

Sin embargo, los propios autores alertan que los factores estructurales, como los sistemas electorales proporcionales o la pluralidad partidaria, aunque presentes en la mayoría de las democracias, no se han mostrado suficientes para frenar el avance de fuerzas autocráticas (Riedl et al., 2025 pp. 168-169). La clave, entonces, reside en la resistencia activa y, crucialmente, en su *timing*. La naturaleza incremental de la autocratización dificulta la percepción de la amenaza en sus etapas iniciales, pero es precisamente en ese momento que las oportunidades de contraataque son más eficaces.

En suma, repensar los caminos hacia la resiliencia democrática implica trascender una confianza exclusiva en salvaguardas institucionales heredadas. La contención de los procesos erosivos contemporáneos depende de una combinación virtuosa entre estructuras resilientes y una cultura de resistencia vigilante y multifacética. La defensa de la democracia se revela, así, menos como un estado de estabilidad garantizada y más como una práctica incesante de contestación, adaptación y movilización, que exige de sus ciudadanos, grupos e instituciones la capacidad de reconocer las amenazas en sus etapas incipientes y de responder a ellas con prontitud y determinación.

5. CONCLUSIÓN

El recorrido analítico de este artículo partió de la constatación de un proceso global de inflexión democrática que marca el siglo XXI. Se buscó mapear este fenómeno por medio de una revisión crítica de la literatura, con el objetivo de responder a tres interrogantes centrales: la relación entre la erosión democrática y la autocratización, la universalidad de estos procesos y los caminos posibles hacia la resiliencia. Las tesis desarrolladas a lo largo de los tópicos convergen en un diagnóstico complejo, que se aleja tanto de un alarmismo paralizante como de un optimismo complaciente, ofreciendo, en su lugar, una comprensión matizada de los desafíos y de las posibilidades de contención.

La investigación demostró, en primer lugar, la relación simbiótica y procesual entre la erosión democrática y la autocratización. El primer concepto fue delineado como el desgaste paulatino y muchas veces sutil de las instituciones, normas y prácticas que sustentan un régimen democrático. Tal proceso, a su vez, crea las condiciones de posibilidad para la autocratización, que se manifiesta como la consolidación efectiva de un poder de índole

autoritaria. Se argumentó que el *modus operandi* contemporáneo de este avance no se da por rupturas abruptas, sino por una corrosión calculada, que se utiliza de las propias herramientas del Estado de Derecho para subvertirlo desde adentro.

En segundo lugar, el estudio refutó la premisa de que las democracias históricamente consolidadas estarían inmunes a estos procesos de degradación. El análisis de casos emblemáticos en diferentes contextos geopolíticos permitió sostener la tesis de la universalidad de la amenaza erosiva, deconstruyendo el mito de la inmunidad. La democracia, por tanto, no fue presentada como una etapa final e irreversible del desarrollo político, sino como un equilibrio dinámico y precario, cuya manutención demanda un esfuerzo continuo de vigilancia y defensa, independientemente de la longevidad o del prestigio de sus instituciones.

Ante este escenario, el tópico final exploró las estrategias de contención, articuladas en torno al concepto de resiliencia democrática. La principal tesis defendida fue la de que la resiliencia no es un atributo estático o meramente institucional, sino una capacidad dinámica, reactiva y multifacética, que solo puede ser plenamente evaluada *ex post*. La efectividad de la resistencia a los procesos erosivos depende de un ecosistema complejo de actores – que incluye desde minorías estructuralmente posicionadas contra la tiranía de la mayoría hasta movimientos de protesta e individuos adaptativos – y, crucialmente, de la oportunidad de sus acciones, sobre todo en las etapas iniciales de la autocratización.

Por último, se concluye que la erosión democrática y la autocratización configuran el principal desafío político de la actualidad, pero no representan un destino ineluctable. La comprensión de sus dinámicas, aquí delineadas, es una condición necesaria para la articulación de respuestas eficaces.

Se abren, a partir de este punto, nuevas agendas de investigación que pueden profundizar el debate: investigaciones comparadas sobre el papel de los tribunales constitucionales como agentes de contención o de legitimación de la erosión; análisis empíricos sobre la eficacia de diferentes estrategias de resistencia de la sociedad civil; y estudios sobre la formulación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la cultura democrática y a la reducción de las desigualdades estructurales que alimentan el populismo autoritario. La defensa de la democracia en el siglo XXI exige un compromiso renovado con la investigación rigurosa y la acción colectiva informada.

Bibliografía

- Abels, C., Huttunen, K., Hertwig, R., y Lewandowsky, S. (2024). Dodging the Autocratic Bullet: Enlisting Behavioral Science to Arrest Democratic Backsliding. *Behavioral Public Policy, ahead-of-print*, 1-28. <https://doi.org/10.1017/bpp.2024.43>
- Baron, H., Blair, R. A., Gottlieb, J., y Paler, L. (2024). An Events-Based Approach to Understanding Democratic Erosion. *PS: Political Science & Politics*, 57(2), 208-215. <https://doi.org/10.1017/S1049096523001026>
- Bonifati, L. (2023). Constitutional Design and the Seeds of Degradation in Divided Societies: The Case of Bosnia-Herzegovina. *European Constitutional Law Review*, 19(2), 223-248. <https://doi.org/10.1017/S1574019623000123>
- Brito, A. S. de, Mendes, C. H., Sales, F. R., Amaral, M. C. de S., y Barreto, M. S. (2023). *O caminho da autocracia: estratégias atuais de erosão democrática*. Tinta-da-China Brasil.
- Bugarič, B. (2015). A Crisis of Constitutional Democracy in Post-Communist Europe: 'Lands in-Between' Democracy and Authoritarianism. *International Journal of Constitutional Law*, 13(1), 219-245. <https://doi.org/10.1093/icon/mov010>
- Buzogány, A., y Spöri, T. (2024). Cities against Democratic Backsliding: Democratic Resilience through Urban Resistance in the Visegrád 4 Capitals. *Contemporary Politics, ahead-of-print*, 1-24. <https://doi.org/10.1080/13569775.2024.2394345>
- Camilo Junior, V. G. (2025). Democracias globais em colapso: erosão democrática e tendências autocráticas no século XXI. En *Direito aplicado: justiça social e diversidade*. Insigne Acadêmica.
- Kneuer, M. (2021). Unravelling Democratic Erosion: Who Drives the Slow Death of Democracy, and How?. *Democratization*, 28(8), 1442-1462. <https://doi.org/10.1080/13510347.2021.1925650>
- Kneuer, M. (2023). Trends on Democratic Erosion: The Role of Agency and Sequencing. *International Political Science Abstracts*, 73(6), 837-847. <https://doi.org/10.1177/00208345231218076>
- Laebens, M. G., y Lührmann, A. (2021). What Halts Democratic Erosion? The Changing Role of Accountability. *Democratization*, 28(5), 908-928. <https://doi.org/10.1080/13510347.2021.1897109>
- Lee, F. L. F., Yuen, S., y Tang, G. K. Y. (2024). Adaptation and Resilience: How Pro Democracy Protesters Respond to Autocratisation in Hong Kong. *Journal of Contemporary Asia, ahead-of-print*, 1-21. <https://doi.org/10.1080/00472336.2024.2424173>
- Nord, M., Altman, D., Angiolillo, F., Fernandes, T., God, A., y Lindberg, S. (2025). *Democracy Report 2025: 25 Years of Autocratization – Democracy Trumped?* V-Dem Institute, University of Gothenburg. https://www.v-dem.net/documents/60/V-dem-dr_2025_lowres.pdf
- Riedl, R. B., Friesen, P., McCoy, J., y Roberts, K. (2025). Democratic Backsliding, Resilience, and Resistance. *World Politics*, 77(1), 151-177. <https://doi.org/10.1353/wp.2025.a954440>
- Rovny, J. (2023). Antidote to Backsliding: Ethnic Politics and Democratic Resilience. *American Political Science Review*, 117(4), 1410-1428. <https://doi.org/10.1017/S000305542200140X>

Roznai, Y. (2020). Who Will Save the Redheads? Towards an Anti-Bully Theory of Judicial Review and Protection of Democracy. *William & Mary Bill of Rights Journal*, 29(2), 327-399. <https://scholarship.law.wm.edu/wmborj/vol29/iss2/3>

Tormey, S. (2021). Stresses and Strains: Will We Ever Agree on What's Going Wrong with Democracy? *Representation*, 58(1), 13-26. <https://doi.org/10.1080/00344893.2021.2005674>

Volacu, A., y Aligica, P. D. (2023). Conceptualising Democratic Resilience: A Minimalist Account. *Contemporary Politics*, 29(5), 621-639. <https://doi.org/10.1080/13569775.2023.2213536>

Yabanci, B., Akkoyunlu, K., y Öktem, K. (2025). Limits of Autocratisation: Actors and Institutions of Democratic Resistance and Opposition. *Third World Quarterly*, 46(2), 97-116. <https://doi.org/10.1080/01436597.2025.2462248>

¿El populismo mata a la democracia? Calidad institucional, regresión y colapso democrático en la tercera ola de autocratización

Osmar Cervantes González

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales - Universidad Nacional Autónoma de México

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Partiendo de la idea de que el populismo desempeña un papel central en los procesos de autocratización al fomentar la polarización y la erosión de las instituciones democráticas, este artículo pretende analizar mediante un análisis correlacional, las implicaciones del populismo sobre la calidad de las instituciones y los niveles de democratización, utilizando datos del V-Dem Institute, los índices de Calidad Institucional y de Populismo Autoritario, partiendo de una muestra de 170 países entre 2013 y 2023. Los resultados muestran que los efectos del populismo sobre las democracias dependerán de su grado de consolidación sin que ello implique necesariamente la ocurrencia de un colapso democrático, no obstante, la aparición de líderes populistas y su ascenso al poder tiene implicaciones que van en detrimento de la calidad de las instituciones. Se argumenta que los países con un bajo desarrollo institucional serán más susceptibles a los embates populistas. De acuerdo con los datos, no existe una correlación (al menos directa) entre populismo y quiebre democrático, ya que las acciones puestas en marcha por los gobiernos populistas, más aún en democracias mayormente consolidadas (como las occidentales), se traducen –en primer lugar– en una erosión institucional y, en consecuencia, en una regresión democrática de grado sin llegar necesariamente al colapso, pues es improbable que un sistema democrático colapse cuando ha alcanzado cierto grado de consolidación, por lo que autores como Weyland sostienen que –aunque el populismo representa una amenaza– no suele causar daños a largo plazo. Por esta razón, ningún país con sistemas democráticos consolidados ha vuelto a la autocracia a través del populismo, y aunque los gobiernos populistas pueden contribuir a erosionar la calidad de las instituciones democráticas, este cambio no es inmediato.

Palabras clave

Populismo, Quiebre Democrático, Autocratización, Calidad Institucional, Regresión Democrática

¿Hay espacio para una derecha radical en México? Viejos y nuevos actores

Javier Arzuaga Magnoni

Universidad Autónoma del Estado de México

Cecilia Gayet

FLACSO México

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

México tiene una larga tradición de partidos de derecha con corrientes de derecha radical. Destaca por emerger de la crisis de la política oligárquica, a principios del siglo XX, con una formación de derecha estable en su sistema de partidos, a pesar de la convivencia con un partido hegemónico de raíz nacional-popular. Su largo proceso de transición democrática construyó un sistema de partidos que giró en torno al consenso neoliberal, postergando procesos de polarización política que se presentaron a inicios del siglo XXI en muchos países de América Latina. El sistema de partidos de la postransición inauguró un nuevo formato, con un partido predominante que representa al movimiento nacional-popular y un partido de derecha que alcanzó a sobrevivir la crisis del sistema de la transición. Nuevos actores amenazan con la formación de una derecha radical, en un contexto de avance global en otros países y continentes.

El objetivo residió mapear a los actores de la derecha radical en México, sus raíces, particularidades y vínculos globales bajo el supuesto de que muchos de ellos se aprestan a ingresar al sistema político ya sea a través del control de partidos políticos tradicionales; de su incorporación mediante la creación de nuevas formaciones político-electorales; y de su visibilización como promotores de agendas políticas de derecha radical.

En cuanto a metodología se desarrolló la revisión de los discursos de los principales liderazgos de los partidos con registro, las plataformas electorales de las 89 agrupaciones políticas que han solicitado su registro como partidos nacionales y los discursos de las organizaciones de la sociedad civil y de sus principales referentes a través de su seguimiento en medios de comunicación y redes sociales.

Palabras clave

partidos políticos, derecha radical, México

#AmisHijoslosEducoYo: fronteras morales en el discurso anti-género en Ecuador

Stephanie Castillo Fell

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Esta ponencia analiza la dimensión discursiva del contramovimiento reaccionario anti-género en Ecuador, centrada en la disputa frente a las políticas públicas de educación sexual. A partir del estudio del hashtag #AmisHijoslosEducoYo, se examina como se construyó un discurso reactivo orientado a rechazar la incorporación obligatoria de contenidos de género en el currículo escolar. A través de un enfoque metodológico mixto, que incluye minería de datos y análisis de contenido, se identifican procesos de enmarcamiento discursivo que activan fronteras morales y construyen un enemigo ideológico que amenaza el orden tradicional. Mediante el análisis de imágenes, trinos y símbolos producidos en X (antes Twitter), se examina cómo el contramovimiento reaccionario anti-género, construyó un discurso centrado en la defensa de la infancia, la moral cristiana y el family mainstreaming como núcleo de la organización social. Los resultados muestran que, a través de narrativas de pánico moral, el contramovimiento configuró un repertorio de acción colectiva que permitió trasladar la disputa a la arena digital, generando capacidad de movilización e incidencia en el espacio público. La ponencia concluye que la construcción discursiva del contramovimiento reaccionario en Ecuador —como una expresión del campo político de las nuevas derechas—, configura una cultura política reactiva que tensiona los valores democráticos, promoviendo dinámicas de polarización y radicalización en el espacio digital.

Palabras clave

Contramovimiento anti-género, family mainstreaming, pánico moral, narrativas, Ecuador

Acciones colectivas por el derecho a la salud en Paraguay

Evelyn Mendoza

Grupo de Estudios Sociales de la Salud

FLACSO Paraguay

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

El estudio de los movimientos sociales en Paraguay resulta fundamental para comprender la dinámica política y social del país, particularmente tras la apertura democrática iniciada en 1989. Investigaciones recientes han empleado conceptos como estructuras de oportunidad política, ciclos de protesta, organización e identidades colectivas para analizar las demandas al Estado y su aporte a los procesos de cambio social.

En América Latina, las políticas de salud han estado históricamente condicionadas por factores políticos y económicos, como las crisis de deuda, el Consenso de Washington y las transiciones democráticas (Melucci, 1994). En Paraguay, la interrelación entre crisis sanitaria, movilización social y concentración de poder ha sido constante. La pandemia de COVID-19, que en 2021 dejó más de 16.000 muertes en el país, intensificó las protestas ante la falta de insumos y camas de terapia intensiva, pese a los millonarios créditos gestionados por el Gobierno (CODEHUPY, 2021). Estas movilizaciones fueron respondidas con represión estatal y criminalización de líderes sociales, lo que evidencia la persistencia de prácticas autoritarias.

La Constitución de 1992 reconoce la salud como un derecho fundamental (arts. 68-70), y desde la década de 1970 existen antecedentes de organización comunitaria en salud, como los comités campesinos y la formación de promotores tras la represión stronista. En este contexto surgió una red de experiencias autónomas y críticas que defendían la salud como derecho y espacio de participación ciudadana.

Los debates de los Seminarios Nacionales de Salud Pública derivaron en la conformación oficial del Movimiento por el Derecho a la Salud para Todos y Todas (2001), luego denominado *María Rivarola*. Actualmente, este movimiento articula 25 organizaciones, mayoritariamente campesinas y urbanas. Durante el gobierno de Fernando Lugo (2008–2012), sus propuestas influyeron en la implementación de la Atención Primaria en Salud (APS) como política pública.

Esta investigación busca comprender las dinámicas internas del Movimiento María Rivarola, la construcción de su identidad colectiva y los mecanismos que han permitido su continuidad. Desde las ciencias sociales, el caso evidencia cómo la acción colectiva en Paraguay puede incidir en el diseño e implementación de políticas públicas, haciendo efectivo el derecho a la salud reconocido en la Constitución.

Palabras clave

movimientos sociales, derecho a la salud, Paraguay

Activismo digital: una nueva oportunidad para movilizar las narrativas sobre el VIH en México y Colombia

Dr. Robinson Sánchez Tamayo

Universidad Militar Nueva Granada

Resumen

El uso creciente de redes sociales ha generado un como herramientas de comunicación masiva y a bajo costo ha conllevado al surgimiento de activistas digitales que utilizan estas plataformas como una táctica para movilizar reivindicaciones sociales. Muchos movimientos sociales han encontrado en el mundo digital una oportunidad para difundir rápidamente sus agendas, para conectarse con otras personas que comparten tales agendas a escala global y para visibilizar nuevas voces. Esto también ha ocurrido con el VIH, cada día es más común encontrar contenidos digitales de múltiples personas que quieren compartir sus experiencias viviendo con VIH, sobre su cotidianidad, los desafíos que enfrentan, las limitaciones de los sistemas de salud, la serofobia que existe en la sociedad, entre otras.

Una parte de ese contenido en español se produce en México y Colombia, en ambos países ha sido relevante la experiencia del activismo digital en VIH en dos contextos particulares: 1. La discusión de reforma al modelo de salud y sus posibles impactos en el desabastecimiento de medicamentos. 2. La pandemia del COVID-19.

Esta ponencia pretende describir el surgimiento y las particularidades del activismo digital sobre VIH en México y Colombia, identificando las narrativas distintivas que se han desarrollado como respuesta a las propuesta del cambio de modelo en salud, la pandemia del COVID-19, las dinámicas organizativas y la visibilización de otras experiencias del nivel subnacional en estos países. Para ello se acude a la revisión bibliográfica sobre movimientos sociales, activismo digital y activismo en VIH y a entrevistas semiestructuradas con activistas digitales. Con ello, se espera aportar a los estudios sobre activismo digital compartiendo la experiencia particular del activismo digital de VIH en México y Colombia.

Palabras clave

activismo digital, VIH, movimientos sociales

Introducción

En las últimas décadas, el auge de las redes sociales ha transformado profundamente las formas de comunicación y movilización social. Como herramientas de bajo costo y de alcance masivo, estas plataformas han posibilitado la emergencia de activistas digitales que, desde distintos territorios, utilizan el espacio virtual como escenario para visibilizar problemáticas, articular agendas y disputar narrativas en torno a los derechos humanos. En este marco, el movimiento social vinculado al VIH ha encontrado en el ámbito digital un terreno fértil para amplificar sus voces, denunciar la serofobia y las limitaciones de los sistemas de salud, y compartir experiencias cotidianas de quienes viven con el virus.

México y Colombia representan dos contextos especialmente relevantes para analizar el impacto del activismo digital en torno al VIH. En ambos países, estas prácticas se han desplegado en escenarios críticos: la discusión sobre la reforma a los modelos de salud y las tensiones derivadas del desabastecimiento de medicamentos, así como la emergencia de la pandemia de la COVID-19, que evidenció tanto la fragilidad institucional como la capacidad de respuesta comunitaria. Estas coyunturas han catalizado nuevas formas de acción colectiva, donde lo digital se convierte en herramienta de denuncia, solidaridad y construcción de memorias colectivas.

Esta ponencia se propone una descripción preliminar del surgimiento y las particularidades del activismo digital sobre VIH en México y Colombia, analizando las narrativas que se configuran frente a los desafíos sanitarios, sociales y culturales. Para ello, se recurre a una revisión bibliográfica de los estudios sobre movimientos sociales, activismo digital y activismo en VIH, la cual se espera ser complementada con entrevistas semiestructuradas a activistas digitales para trabajos académicos futuros. Con ello, se busca aportar a la literatura académica un estudio comparado que no solo ilumine las experiencias locales, sino que también dialogue con debates globales sobre ciudadanía digital, justicia social y democratización en la era de las redes sociales,

La ponencia es producto del derivado del proyecto de investigación INV-DER-4121 “Lo que esconden los datos: La lucha por información sobre VIH en Colombia, Brasil y México”, financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones, de la Universidad Militar Nueva Granada (Colombia).

1. Aproximaciones a la literatura académica sobre el movimiento social del VIH

Gran parte de la literatura sobre VIH ha estado enfocada en discusiones médicas, normativas e institucionales sobre la respuesta al VIH. Sin embargo, ha venido creciendo el interés por reconocer las características de la movilización social alrededor del VIH, aparecen nuevos documentos que registran la realización de acciones colectivas que intentan

visibilizar las realidades de las vidas cotidianas las personas con VIH y sus exigencias ante la sociedad, el Estado e, incluso, ante las farmacéuticas.

Esta literatura se ha concentrado en Estados Unidos, un contexto en el que la movilización social alrededor del VIH ha sido especialmente relevante y ha inspirado ejercicios similares en todo el mundo. Así, el análisis de Josh Gamson (2003) sobre el activismo frente al VIH/SIDA, particularmente a través de la organización ACT UP, ofrece un marco interpretativo que lo ubica dentro de la discusión contemporánea sobre los denominados “nuevos movimientos sociales”. El autor sostiene que, a diferencia de las respuestas tradicionales a las epidemias, explicadas bajo la metáfora de la “plaga” como castigo moral y social, el VIH generó una forma inédita de acción colectiva caracterizada por la teatralidad, la resignificación simbólica y la confrontación cultural (Gamson, 2003, p. 125).

ACT UP se define no solo por su capacidad de presión política frente a agencias estatales y farmacéuticas, sino también por la construcción de acciones performativas que disputan significados sociales: los “die-ins”, el uso del triángulo rosa invertido y el lema *Silence = Death* son ejemplos de una estrategia centrada en la inversión del estigma y la visibilización de identidades marginadas (Gamson, 2003, pp. 136-137). En este sentido, el movimiento se enfrenta tanto a enemigos visibles como el Estado, las corporaciones, los medios de comunicación. Pero también a formas de dominación invisibles, ligadas a la idea de procesos de normalización que clasifican y jerarquizan a las personas según estándares de lo “normal” y lo “anormal”, siguiendo a Foucault (Gamson, 2003, pp. 132- 133).

Así mismo, autor destaca la tensión constitutiva de este movimiento social, que lo especialmente característico. Mientras busca superar la asociación del VIH con la homosexualidad, su base social y sus formas de acción política están profundamente vinculadas con la tradición del activismo gay. Esto genera dilemas respecto a la inclusión de otros grupos afectados por la epidemia y sobre la propia definición de la identidad política (Gamson, 2003, pp. 130-131)

El caso de ACT UP, ha sido especialmente ilustrador. En *Moving Politics: Emotion and ACT UP's Fight against AIDS*, Gould (2009) sostiene que el movimiento de lucha contra el VIH/SIDA liderado por ACT UP debe entenderse desde la centralidad de las emociones en la acción política. Frente a la teoría clásica de movimientos sociales, que privilegia la racionalidad estratégica y las “oportunidades políticas”, la autora demuestra que la emergencia de ACT UP se produjo en un contexto de fuerte hostilidad estatal y conservadurismo político, donde la acción colectiva se sostuvo principalmente en la ira, el dolor y la urgencia provocados por la epidemia (Gould, 2009, pp. 10-12).

La autora introduce el concepto de “habitus emocional”, que describe los modos socialmente constituidos de sentir en la comunidad gay y queer. En los primeros años de la

epidemia prevalecieron el miedo y la vergüenza; sin embargo, hacia mediados de los años ochenta estas emociones se transformaron en indignación y militancia, catalizando un activismo confrontacional (Gould, 2009, p. 13). De esta manera, el duelo se convirtió en acción política: “mourning became militancy” (Gould, 2009, p. 9).

El texto revela que el activismo del VIH no solo logró cambios concretos en políticas de salud y en la industria farmacéutica, sino que también transformó los horizontes políticos y culturales, demostrando que la política está profundamente atravesada por los afectos.

Sobre estos impactos del movimiento social, en *How to Have Theory in an Epidemic*, Paula A. Treichler (1999) analiza cómo el activismo del VIH/SIDA transformó las relaciones entre ciencia, medicina y sociedad. La autora sostiene que la lucha de organizaciones como ACT UP no se limitó a exigir el acceso a medicamentos, sino que produjo una democratización del conocimiento científico y un nuevo modelo de participación ciudadana en la biomedicina. Así, “AIDS treatment activism... offers a genuine model for the democratic engagement with science and medicine that the twenty first century will demand of us” (Treichler, 1999, p. 279).

El texto muestra que, frente a la lentitud y opacidad de la Food and Drug Administration (FDA), activistas desarrollaron estrategias para apropiarse del lenguaje médico, acceder a información reservada y disputar el monopolio de expertos y farmacéuticas. Crearon clubes de compradores, clínicas clandestinas y ensayos comunitarios que distribuyeron medicamentos experimentales, generando contraexperticia y obligando a la inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas como mujeres, minorías raciales y niños (Treichler, 1999, pp. 287–296).

El caso del AZT se convirtió en un emblema de esta lucha: mientras el alto costo y la toxicidad del fármaco provocaban controversias, los activistas denunciaban la “complicidad del complejo médico-industrial” y exigían transparencia, seguridad y acceso universal (Treichler, 1999, p. 299). En conclusión, el activismo del VIH redefinió el campo de la salud pública como una arena de derechos humanos y justicia social.

Las miradas interseccionales también han sido analizadas en esta literatura. Así, Quimby y Friedman (2003) examina los límites y desafíos de la movilización afroamericana frente al VIH/SIDA en la ciudad de Nueva York. Los autores muestran que, pese a que las personas negras y latinas estaban sobrerrepresentadas en los casos de VIH, la respuesta comunitaria fue débil y fragmentada. Según los datos de 1988, aunque afroamericanos y latinos constituían apenas el 20 % de la población de Estados Unidos, representaban el 41 % de los casos de SIDA, el 76 % de los casos pediátricos y el 80 % de los asociados al consumo de drogas intravenosas (Quimby & Friedman, 2003, p. 146).

El análisis identifica múltiples obstáculos para la construcción de un movimiento sólido. En primer lugar, existió una negación inicial dentro de sectores de la comunidad

negra, influida por la percepción del SIDA como una “enfermedad de hombres gays blancos”, lo que retrasó los esfuerzos de prevención (Quimby & Friedman, 2003, p. 148). En segundo lugar, las organizaciones tradicionales de derechos civiles, como la NAACP o la Urban League, tendieron a subsumir el tema del SIDA en problemáticas más amplias de pobreza o educación, evitando confrontaciones directas con el estigma (p. 148). En tercer lugar, las iglesias negras, históricamente motores de movilización política, adoptaron posturas moralistas hacia la homosexualidad y el uso de drogas, limitando su papel como aliadas (pp. 155-156).

Igualmente, los autores destacan que la movilización estuvo confinada a élites profesionales y políticas, sin lograr conectar con los sectores más vulnerables, como usuarios de drogas y jóvenes de clase trabajadora (Quimby & Friedman, 2003, p. 154). Esto contrasta con el movimiento gay, que pudo articularse rápidamente gracias a estructuras organizativas previas.

Los impactos del movimiento social, también han sido estudiados en relación con la experiencia personal de quienes viven con VIH. El estudio de Brashers, Haas, Neidig y Rintamaki (2002) ofrece una contribución clave para comprender cómo el activismo en torno al VIH/SIDA impacta en las estrategias de afrontamiento y en el empoderamiento de las personas que viven con esta condición. Los autores sostienen que la pertenencia a colectivos como ACT UP genera diferencias sustantivas frente a quienes no participan en organizaciones activistas, en aspectos como el tipo de afrontamiento, la integración social y el acceso a información sobre tratamientos.

En términos de estrategias de afrontamiento, los hallazgos muestran que los activistas utilizan con mayor frecuencia el afrontamiento centrado en el problema, caracterizado por la planificación y la búsqueda activa de soluciones, y en menor medida recurren al afrontamiento centrado en las emociones, vinculado a la evasión o la regulación pasiva del malestar (Brashers et al., 2002, p. 123). Este patrón refleja un giro hacia la acción y el compromiso, en contraste con la evasión.

Por otra parte, la participación en colectivos amplía las redes sociales y comunitarias, ya que los activistas suelen integrarse a servicios de apoyo, voluntariado y organizaciones comunitarias. Esto no solo fortalece el sentido de pertenencia, sino que también ofrece recursos para enfrentar el estigma y la soledad asociadas al VIH (Brashers et al., 2002, p. 125). A ello se suma un mayor conocimiento y diversidad de fuentes de información sobre tratamientos, lo que otorga a los activistas una posición de negociación más sólida frente a profesionales de la salud y autoridades institucionales.

Esta mirada interseccional ya había sido analizada. Así, Stockdill (2001) argumenta que el activismo comunitario frente al VIH/SIDA, particularmente en comunidades de color en Estados Unidos, se caracteriza por la construcción de una conciencia oposicional

multidimensional. Este marco reconoce y enfrenta de manera simultánea el racismo, el sexismo, el clasismo y la homofobia, entendidos como sistemas entrelazados que profundizan la vulnerabilidad frente a la epidemia. A partir de cincuenta entrevistas con activistas en Nueva York, Los Ángeles y Chicago, el autor muestra que la lucha contra el VIH no puede reducirse a una respuesta biomédica o a un solo eje de discriminación, sino que implica confrontar “la interacción entre múltiples opresiones y la acción colectiva” (Stockdill, 2001, p. 205).

El autor contrasta esta perspectiva con la “conciencia unidimensional”, que desafía una forma de desigualdad pero reproduce otras, como el racismo en el movimiento gay o la homofobia en comunidades afroamericanas. Frente a ello, las organizaciones comunitarias desarrollaron estrategias innovadoras como el diálogo constructivo, el empoderamiento de personas viviendo con VIH, la inserción en redes culturales y religiosas locales, y el uso de tradiciones culturales para movilizar la acción (Stockdill, 2001). En este sentido, el movimiento del VIH se constituye en un laboratorio social donde la interseccionalidad se traduce en práctica política.

Desde otra dimensión, también ha sido estudiado la importancia de la comunicación en el movimiento social del VIH, una reflexión que será fundamental para entender las oportunidades y límites del activismo digital. El artículo de Taggart, Ritchwood, Nyhan y Ransome (2021) examina la evolución de la comunicación pública sobre el VIH a lo largo de cuatro décadas y su impacto en las desigualdades en salud. Los autores sostienen que, desde los primeros años de la epidemia, los mensajes oficiales reprodujeron estigmas al asociar la enfermedad con ciertos grupos discriminados (hombres que tienen sexo con hombres, personas que usan drogas o inmigrantes haitianos), lo que generó miedo, discriminación y políticas punitivas como las restricciones migratorias (Taggart et al., 2021, p. e377).

Con el tiempo, la comunicación cambió hacia narrativas de solidaridad y derechos humanos, especialmente en los años noventa con la creación de ONUSIDA y campañas globales como el Día Mundial del SIDA. Sin embargo, incluso con avances biomédicos como la terapia antirretroviral o la profilaxis preexposición (PrEP), los mensajes continuaron reproduciendo inequidades al centrarse en conductas individuales más que en los determinantes sociales de la epidemia, como la pobreza, el racismo o la desigualdad de género (Taggart et al., 2021, p. e380).

Los autores concluyen que la efectividad futura de la comunicación sobre el VIH depende de integrar principios de equidad en salud, lo que implica reconocer el estigma como causa de desigualdad, garantizar la participación de poblaciones clave en el diseño de mensajes y promover un enfoque de justicia social que aborde las estructuras de poder que sostienen la epidemia (Taggart et al., 2021, p. e385).

La literatura académica sobre el movimiento del VIH revela un campo complejo donde se entrecruzan identidad, política, emociones y estructuras sociales. Autores como Gamson subrayan la dimensión cultural del activismo, que disputa significados y estigmas mediante estrategias performativas. Quimby y Friedman destacan los límites de la movilización afroamericana, condicionada por desigualdades estructurales y barreras culturales. Stockdill aporta la noción de una conciencia oposicional multidimensional, enraizada en la intersección de racismo, sexismo, clasismo y homofobia. Gould enfatiza la centralidad de las emociones (ira, duelo, orgullo) en la acción de ACT UP, mientras que Treichler muestra cómo el activismo democratizó la ciencia y transformó las relaciones con la biomedicina. Brashers y colegas evidencian que el activismo no solo incide en la política pública, sino también en la autoestima y las redes de apoyo de las personas con VIH. Finalmente, Taggart et al. recuerdan que la comunicación es clave y debe centrarse en la equidad para evitar reproducir desigualdades.

2. El movimiento social del VIH en México y Colombia: una mirada a la literatura académica

En México y Colombia también ha surgido una literatura que ha venido analizando la movilización social alrededor del VIH. Esta literatura ha reconocido preocupaciones comunes como las relacionados con la atención en salud, la educación sexual y la estigmatización. Pero también ha reconocido situaciones contextuales particulares como la cultura patriarcal y machista en ambos países o el caso del conflicto armado en Colombia, pero también analizando el contenido político y simbólico de las acciones colectivas que se han realizado en ambos contextos, en el que nuevamente la fuerza comunicativa es determinante en los procesos de organización social.

En el caso mexicano, Porfirio Miguel Hernández Cabrera sostiene que el movimiento de lucha contra el VIH en la Ciudad de México, particularmente la experiencia de la Caminata Nocturna Silenciosa en Conmemoración de los Muertos por Sida, constituye una manifestación político-cultural con un fuerte carácter performativo. Estas acciones no solo tienen la función de denunciar la precariedad de las políticas públicas en salud y exigir acceso a medicamentos, sino que también operan como rituales modernos de protesta que integran duelo, memoria, educación y prevención (Hernández, 2012, p. 332). El análisis enfatiza que los activistas emplearon la teatralidad, la parodia y la creatividad como recursos para visibilizar tanto la identidad gay como la seropositiva, subvirtiendo estigmas y resignificando símbolos culturales, como la Catrina, los ángeles o el uso del condón en performances callejeros.

El autor observa que, si bien estas prácticas se enmarcan en un contexto global, al formar parte de la tradición internacional de Candlelight Memorial, su especificidad radica

en la apropiación de elementos de la cultura popular mexicana, como los altares de muertos o los personajes de la lucha libre, lo que otorga un carácter híbrido entre lo político y lo cultural. Hernández destaca que estas performances no solo transformaron la protesta en un espacio de resistencia simbólica, sino que también contribuyeron a la construcción de una cultura de la prevención y del duelo colectivo, otorgando visibilidad y dignidad a poblaciones estigmatizadas

La literatura en México también ha resalta que el movimiento social ha permitido ampliar el foco de la respuesta del VIH a miradas más sociopolíticas. Granados-Cosme, Nasaiya y Torres Brambila (2007) analizan cómo la respuesta frente al VIH/SIDA en México no se limitó a un problema médico, sino que se convirtió en un campo de disputa política y cultural en el cual diversos actores sociales intervinieron activamente. Los autores destacan que, aunque organismos internacionales han subrayado la importancia de la educación sexual integral y el acceso a información científica para la prevención de la epidemia, en México estas políticas se vieron obstaculizadas por sectores conservadores que defendían una visión tradicional de la sexualidad. Dichos actores, como la Unión Nacional de Padres de Familia, el Comité Nacional Provida y la Iglesia Católica, movilizaron recursos políticos y económicos significativos para incidir en la Secretaría de Educación Pública, logrando limitar o modificar los contenidos sobre VIH, sexualidad y uso del condón en los libros de texto (Granados-Cosme et al., 2007, p. 542).

Esta dinámica evidencia que el movimiento social en torno al VIH en México no solo se expresó en las luchas de colectivos progresistas por visibilizar derechos y dignidad, sino también en la movilización de fuerzas opositoras que, mediante estrategias discursivas y redes de poder, condicionaron el alcance de las políticas públicas. De este modo, la lucha contra la epidemia se inscribió en un conflicto más amplio entre tradición y modernidad, en el cual la prevención del VIH se convirtió en un terreno de disputa sobre la laicidad, la secularización y los derechos sexuales.

Este análisis sociopolítico del movimiento social del VIH también ha reconocido el rol que juega en el modelo económico neoliberal y al sistema cultural patriarcal. Guadarrama Sánchez y Montoya Casasola (2024) ofrece una lectura crítica del activismo en torno al VIH en México, destacando cómo la defensa de derechos de las personas que viven con VIH (PVV) debe comprenderse más allá de una lucha sanitaria, enraizada en las condiciones estructurales que impone la heteronormatividad y el neoliberalismo. Los autores argumentan que fenómenos como la serofobia y la homofobia son expresiones de clase, vinculadas al sistema sexo-género y a las contradicciones del capitalismo global, que precarizan la vida de las PVV en el ámbito laboral, sanitario y social (Guadarrama & Montoya, 2024, p. 79).

En este marco, el movimiento social del VIH se configura como una respuesta política y colectiva frente a dichas opresiones. Colectivos como *VHive Libre* o *Grupo d3 Chok3* desarrollan formas de organización horizontal que generan redes de apoyo mutuo, educación sexual y acciones de protesta, constituyéndose en prácticas de resistencia frente al disciplinamiento heteronormativo (Guadarrama & Montoya, 2024, p. 90). Asimismo, los autores subrayan que, si bien la ampliación de los tratamientos antirretrovirales ha sido relevante, esta no basta para garantizar condiciones de vida dignas, ya que persisten prácticas discriminatorias en instituciones de salud y barreras de acceso al trabajo formal.

En consecuencia, el activismo de las PVV en México no solo cuestiona al Estado, sino también las lógicas homonormativas que promueven un consumo despolitizado, reivindicando en su lugar una lucha comunitaria y horizontal orientada hacia el “buen vivir”.

El VIH como un fenómeno social en disputa política también ha sido analizado por Collignon (2009). La autora plantea que el VIH/SIDA, más allá de su dimensión biomédica, debe entenderse como un fenómeno social y cultural que devela tensiones en torno a la sexualidad en el México contemporáneo. La autora sostiene que la epidemia operó como un “elemento disruptor del orden social y sexual” (Collignon, 2009, p. 2), pues expuso prácticas contrarias al modelo hegemónico de heterosexualidad, matrimonio y reproducción, al tiempo que cuestionó la confianza en la ciencia y en la capacidad del Estado para contener la crisis. En este marco, el VIH se convirtió en un dispositivo de control social, utilizado por distintas instituciones (Estado, Iglesia y grupos conservadores) para reforzar la normatividad sexual, mediante discursos centrados en la abstinencia, la fidelidad y la responsabilización individual (Collignon, 2009, p. 3).

Asimismo, la autora muestra que las campañas de prevención no solo difundieron información, sino que reprodujeron estigmas hacia homosexuales, trabajadoras sexuales y usuarios de drogas, consolidando la idea de “grupos de riesgo”. No obstante, también visibilizaron la emergencia de nuevas formas de reflexión y movilización social en torno al VIH, que cuestionaron la culpabilización de la sexualidad y reivindicaron la autonomía y los derechos sexuales. En este sentido, el movimiento social del VIH aparece como un espacio de resistencia frente a la moralización del cuerpo y de la sexualidad, contribuyendo a replantear los significados culturales del riesgo, el placer y la prevención en la sociedad mexicana.

La literatura en México también ha reconocido la importante relación entre el movimiento del VIH y el movimiento de personas de los sectores LGBTIQ+. Así, por ejemplo, el trabajo de González Romero (2021) enuncia esta conexión, aunque está centrado en mostrar cómo el travestismo fue un elemento central en los primeros años del Movimiento de Liberación Homosexual en México, tanto como práctica de visibilidad política como motivo de

tensiones internas. Las “vestidas” y travestis participaron activamente en marchas y protestas, ocupando la primera línea frente a la represión policial, lo que las convirtió en símbolos de heroísmo, pero también en sujetos de vulnerabilidad. Según el autor, el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR) entendió el travestismo como un recurso subversivo frente a la normatividad sexual, aunque esta postura generó divisiones con sectores que buscaban una imagen de mayor respetabilidad (González Romero, 2021, p. 14).

El autor conecta este escenario con la posterior irrupción del VIH-SIDA, que marcó una crisis en el movimiento. El debilitamiento organizativo se debió, en parte, a las controversias sobre género y clase, pero también a la urgencia de responder a la epidemia. La aparición del VIH desplazó el discurso revolucionario hacia demandas más inmediatas de salud y supervivencia, reconfigurando la agenda política y reforzando la importancia de la identidad colectiva frente a la estigmatización. Así, la lucha contra el VIH se nutrió de las experiencias previas del movimiento homosexual, heredando tanto sus prácticas performativas de protesta como sus fracturas internas. El autor sugiere que el movimiento del VIH en México no puede comprenderse sin este trasfondo, en el que el travestismo, la visibilidad y la disidencia sexual sentaron las bases para nuevas formas de resistencia.

Esta conexión entre el VIH y el movimiento social de personas de los sectores LGBTIQ+ también ha sido estudiada en el caso colombiano. Así, Caro Romero (2020) analiza cómo el Movimiento de Liberación Homosexual de Colombia (MLHC), activo entre 1976 y 1989, se vinculó estrechamente con las redes internacionales de activismo y con la posterior emergencia del movimiento del VIH en el país. El autor señala que, aunque inspirado por corrientes de izquierda y experiencias como el *Front Homosexuel d'Action Révolutionnaire* en Francia, el MLHC desarrolló un proyecto propio que combinó militancia política, producción editorial y acciones performativas en el espacio público.

Con la llegada del VIH/SIDA a Colombia en los años ochenta, el movimiento enfrentó una nueva fase de organización. Ante la lenta y limitada respuesta estatal, exintegrantes del MLHC impulsaron redes comunitarias como el Grupo de Apoyo e Información sobre el Sida (GAI), que en 1986 creó la primera línea telefónica de apoyo en el país. Estas iniciativas evidencian cómo la experiencia organizativa previa del movimiento homosexual se transformó en un activismo sanitario y político, centrado en la información, la prevención y el acompañamiento.

En Colombia, no hay mucha literatura disponible que estudie expresamente el movimiento social del VIH. Pero algunos estudios analizan el VIH como un fenómeno sociopolítico o muestran casos importantes de acción social, especialmente por la vía judicial.

Prachniak-Rincón y Villar de Onís (2016) ofrecen un análisis histórico y jurídico sobre el movimiento del VIH en Colombia, destacando cómo este activismo transformó la comprensión y exigibilidad del derecho a la salud. Los autores explican que la primera tutela presentada en 1992 por un hombre gay que vivía con VIH marcó un precedente al vincular directamente el derecho a la salud con los derechos fundamentales a la vida y la dignidad (Prachniak-Rincón & Villar de Onís, 2016, p. 158). Desde entonces, el movimiento utilizó de manera estratégica la acción de tutela, lo que generó una verdadera “fábrica de tutelas” que presionó al Estado para garantizar el acceso a medicamentos antirretrovirales y posteriormente a tratamientos integrales.

El texto enfatiza que este activismo jurídico fue decisivo para la Sentencia T-760 de 2008 de la Corte Constitucional de Colombia, que obligó a una reforma estructural del sistema de salud y consolidó un enfoque de derechos humanos en la política sanitaria. Los autores afirman que “el movimiento del VIH fue pionero, el actor más importante que abrió el camino hacia la T-760” (p. 163), logrando que la salud se reconociera como un derecho fundamental. No obstante, también señalan tensiones internas relacionadas con la negociación frente a la industria farmacéutica y la falta de inclusión plena de mujeres, personas trans y trabajadoras sexuales. En síntesis, el movimiento del VIH en Colombia constituye un caso paradigmático donde la movilización social y jurídica redefinió el derecho a la salud en clave democrática y de justicia social.

En Colombia también se ha reflexionado sobre el VIH como un fenómeno social. González-Guzmán (2021) examina la vulnerabilidad social y política frente al VIH en Bogotá, demostrando que esta no se explica únicamente por factores biomédicos o conductuales, sino que responde a condiciones estructurales que reproducen desigualdad y exclusión. El autor señala que la política pública en salud ha privilegiado un enfoque individualizante del riesgo, centrado en el “autocuidado”, lo cual desplaza la responsabilidad hacia los sujetos sin considerar los determinantes sociales como pobreza, estigma, discriminación o violencia de género (González-Guzmán, 2021, p. 15). Esta estrategia, lejos de reducir la vulnerabilidad, la profundiza al invisibilizar las condiciones materiales que impiden a muchas personas acceder a pruebas, preservativos o tratamientos de manera efectiva.

El texto también evidencia que la reorganización institucional del sector salud ha sido genérica y burocrática, sin generar transformaciones sustantivas en la atención del VIH. A ello se suma la persistencia de marcos morales que interpretan la epidemia como “castigo divino”, lo que refuerza la estigmatización hacia hombres que tienen sexo con hombres, mujeres transgénero y trabajadoras sexuales (González-Guzmán, 2021, p. 18). Frente a esta realidad, las organizaciones de base comunitaria han tenido un papel decisivo al denunciar

las fallas institucionales y al reivindicar un enfoque de derechos humanos y justicia social en la respuesta al VIH.

Así, el movimiento social del VIH en Bogotá no se limita a la demanda de medicamentos, sino que disputa los marcos normativos y culturales que sostienen la exclusión, cuestiona la mercantilización de la salud derivada de la Ley 100 de 1993 y propone políticas públicas que reconozcan las realidades diversas de las personas que viven con el virus. De este modo, el activismo en VIH se configura como una forma de resistencia contra la precariedad estructural y como un motor para la ampliación de ciudadanía y dignidad.

Respecto de la idea de analizar el VIH como un fenómeno sociopolítico, la literatura sobre la materia en Colombia ha identificado las relaciones con el conflicto armado que ha vivido este país. Malagón Rojas (2011) analiza la epidemia del VIH/SIDA en Colombia entre 2002 y 2008 desde una perspectiva que vincula desigualdad social, salud y conflicto armado, mostrando cómo la guerra ha impactado directamente en la vulnerabilidad de las comunidades y en la capacidad estatal de garantizar el derecho a la salud. El autor sostiene que el conflicto armado “aumenta la susceptibilidad de los individuos y reduce la eficacia de los Estados para proteger a sus ciudadanos” (Malagón, 2011, p. 256), lo que se traduce en un incremento de factores de riesgo como la violencia sexual, el desplazamiento forzado, el debilitamiento de los sistemas de salud y la desestabilización de la vigilancia epidemiológica.

En términos de resultados, se observa que los departamentos con mayores índices de desarrollo humano y mejor cobertura en salud presentaron tasas más altas de VIH, al mismo tiempo que concentraron altos niveles de violencia armada. Por el contrario, territorios más pobres y golpeados por el conflicto registraron baja incidencia de VIH, lo cual, lejos de significar menor riesgo, evidencia la invisibilización de casos producto del colapso institucional y del subregistro (Malagón, 2011, p. 269). Además, aunque las poblaciones desplazadas fueron reconocidas tardíamente como vulnerables frente al VIH, la falta de registros previos impide dimensionar el verdadero impacto.

Este análisis permite reflexionar sobre el movimiento social del VIH en Colombia, que se enfrenta no solo a la lucha contra la epidemia, sino también a las condiciones estructurales de desigualdad y violencia que la perpetúan. La propuesta de avanzar de la “seguridad democrática” hacia la seguridad humana coloca al VIH en el centro de un debate sobre derechos, justicia y paz, donde el activismo en salud debe articularse con la exigencia de transformaciones sociales más amplias.

El movimiento social del VIH en México y Colombia revela trayectorias distintas pero atravesadas por luchas comunes contra la estigmatización, la exclusión y la insuficiencia de las respuestas estatales. En México, el activismo se configuró tempranamente en el cruce entre el movimiento homosexual y la epidemia, utilizando performances, memoria y

pedagogías sociales para visibilizar la diversidad sexual y exigir políticas de prevención y atención. Su carácter performativo y cultural fue clave para disputar significados frente a discursos morales y conservadores que obstaculizaban la educación sexual integral. En Colombia, además, el movimiento adquirió un perfil marcadamente jurídico-político, haciendo de la acción de tutela una herramienta para transformar el derecho a la salud en un derecho exigible, logrando hitos como la Sentencia T-760 de 2008 además de la relevancia contextual del conflicto armado en el país. Ambos casos evidencian que la lucha contra el VIH trasciende lo sanitario: constituye un espacio de resistencia, ampliación de ciudadanía y construcción de derechos humanos.

3. Activismo digital: oportunidades y retos para el movimiento social del VIH

El auge del internet y de las redes sociales han puesto en el centro de la discusión sobre los movimientos sociales las oportunidades que se abren con estas herramientas para movilizar agendas sociales y políticas. También han surgido preocupaciones por los riesgos y límites de estas herramientas. En Hispanoamérica ha surgido una importante literatura que explora estas cuestiones.

Al respecto, Candón Mena y Benítez-Eyzaguirre (2016) ubican al activismo digital en el centro de un debate sobre las posibilidades y riesgos de los movimientos sociales contemporáneos. Desde una perspectiva crítica, los autores subrayan que la tecnología no constituye un agente neutro ni determinista; por el contrario, su potencial transformador depende de las formas en que los actores colectivos la apropian y resignifican. En este sentido, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se configuran como instrumentos de disputa en torno al poder político y económico, capaces de abrir espacios de participación y de ampliar los márgenes de la democracia, pero también de profundizar mecanismos de vigilancia y control estatal o corporativo.

Entre las oportunidades destacan la horizontalidad de la comunicación en red, la descentralización de la organización colectiva y la emergencia de nuevas formas de ciudadanía digital. Los movimientos logran interpelar a la esfera pública tradicional, cuestionar monopolios mediáticos y generar agendas alternativas. Sin embargo, los riesgos se expresan en la mercantilización del espacio digital y en la posibilidad de que la llamada “democracia digital” se reduzca a una “democracia virtual, cada vez más ficticia y autoritaria” (Candón Mena & Benítez-Eyzaguirre, 2016, p. 9).

De este modo, el activismo digital representa un campo de tensiones: su eficacia emancipadora depende de la capacidad de los movimientos para articular luchas colectivas en escenarios donde la tecnología es simultáneamente herramienta de liberación y de control.

En la misma vía Bianchi (2014) plantea que el activismo digital en América Latina ofrece al movimiento social oportunidades inéditas, pero también plantea retos significativos. Entre las oportunidades, destaca que internet, las redes sociales y los dispositivos móviles han abierto espacios alternativos de participación y socialización política, facilitando la emergencia de liderazgos ciudadanos horizontales y con bajo costo de acción. Estas herramientas permiten a sectores tradicionalmente marginados articularse como actores políticos, construir repertorios innovadores y promover agendas de derechos desde los márgenes del Estado (Bianchi, 2014, p. 58). Asimismo, el uso cotidiano de las tecnologías digitales por parte de los jóvenes les confiere agencia para repensar los sistemas de gobierno y ensayar nuevas formas de organización social y política, generando posibilidades de transformación más participativas y deliberativas (Bianchi, 2014, pp. 41-43).

No obstante, el autor advierte retos estructurales. En primer lugar, la desigualdad en acceso a la educación y conectividad podría reproducir nuevas exclusiones y generar “tecnoélites” concentrando el poder digital en pocas manos (Bianchi, 2014, p. 65). En segundo lugar, muchos procesos digitales permanecen desconectados de las instituciones políticas formales, lo que limita su incidencia en decisiones estatales. Finalmente, la neutralidad de internet enfrenta amenazas tanto de corporaciones como de gobiernos, transformando la red en una arena política donde los ciudadanos deben defender conquistas ya alcanzadas. En suma, el activismo digital abre horizontes democratizadores, pero exige enfrentar desafíos de inclusión, institucionalidad y construcción de poder en la era digital.

Algo similar plantean Azuela y Tapia (2013), para quienes el activismo digital constituye una herramienta clave para fortalecer la participación ciudadana y la incidencia en políticas públicas, pero no está exento de retos. En cuanto a las oportunidades, las autoras destacan que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) permiten visibilizar causas que no encuentran espacio en los medios tradicionales, generar comunidades virtuales y facilitar procesos de coordinación y movilización social con menores costos y mayor alcance geográfico. El activismo digital, en este sentido, amplía las posibilidades de comunicación estratégica, la viralización de mensajes y la creación de coaliciones ciudadanas, transformando a los usuarios en productores y difusores de información (Azuela & Tapia, 2013, p. 11).

No obstante, el texto también advierte limitaciones y desafíos importantes. El primero es que las TIC son instrumentos que no sustituyen la acción directa de las personas: la calle y la voz continúan siendo imprescindibles para incidir en la agenda pública. Asimismo, la brecha digital en México condiciona la eficacia del activismo en línea, pues el acceso a internet sigue siendo desigual y segmentado socialmente. A ello se suma la necesidad de una planeación estratégica que permita articular los esfuerzos digitales con acciones presenciales

y con una comprensión profunda de los procesos de política pública. En consecuencia, el activismo digital representa un mecanismo poderoso de democratización, siempre que se combine con legitimidad social, creatividad y estrategias de incidencia en el espacio público.

Sánchez (2023) analiza el activismo digital como un escenario emergente de movilización social, destacando tanto sus oportunidades como sus retos para los movimientos sociales, en particular en la lucha contra la trata de personas. Entre las oportunidades, el autor resalta que las redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram permiten a las organizaciones amplificar sus causas, llegar a nuevas audiencias y construir marcos interpretativos (*framing*) que reconfiguren los imaginarios sociales sobre temas sensibles (Sánchez-Tamayo, 2023, p. 194). Además, identifica categorías como la *e-movilización*, que amplifica acciones offline; las *e-tácticas*, que incluyen campañas digitales o peticiones en línea; y los *e-movimientos*, que se desarrollan directamente en internet, demostrando la versatilidad del activismo digital (p. 195).

El texto también advierte retos importantes. En primer lugar, señala la ausencia de neutralidad tecnológica, dado que las plataformas digitales están atravesadas por intereses económicos y políticos, lo que puede limitar la autonomía de los movimientos (Sánchez, p. 202). En segundo lugar, advierte que las acciones digitales no reemplazan las formas tradicionales de movilización —como marchas o plantones—, sino que deben ser entendidas como complementarias (Sánchez, p. 197). Finalmente, se subraya la desigual apropiación de estas herramientas por parte de las organizaciones sociales, lo que refleja la necesidad de fortalecer capacidades comunicativas y estrategias digitales. En suma, el activismo digital abre horizontes de incidencia y comunicación, pero exige un análisis crítico de sus riesgos y condiciones estructurales.

Este análisis ha sido especialmente relevante en el feminismo. Cuyas experiencias de movilización digital en América Latina han sido particularmente recogidas en la literatura sobre la materia. Por ejemplo, Claudia Laudano (2017) analiza cómo el activismo digital se constituyó en una herramienta decisiva para el movimiento feminista argentino, particularmente en las movilizaciones de *Ni Una Menos* (2015) y *Vivas Nos Queremos* (2016). La autora enfatiza que lejos de un determinismo tecnológico simplista, la idea de que “un tuit encendió la llama”, lo ocurrido respondió a un proceso histórico de articulación feminista que encontró en las redes sociales un espacio estratégico para la visibilidad y la organización.

Las oportunidades del activismo digital radican en la capacidad de plataformas como Twitter y Facebook para viralizar consignas, facilitar la articulación multisectorial y proyectar reclamos a escala global. En 2015, por ejemplo, el hashtag *#NiUnaMenos* llegó a ser tendencia nacional e internacional, alcanzando millones de interacciones y contribuyendo a la masividad de una convocatoria que reunió a unas 400.000 personas en

240 localidades. De este modo, lo digital permitió articular una agenda feminista con gran capacidad de impacto simbólico y político.

No obstante, Laudano advierte límites y tensiones. La viralización conlleva riesgos de apropiación oportunista por actores cuestionados por el feminismo, así como de invisibilización de la genealogía del movimiento, lo que motivó la respuesta crítica *#ElFeminismoLoHizo*. Además, aunque las redes amplifican voces y denuncias, la incidencia en políticas públicas y en la administración de justicia ha sido escasa. En síntesis, el activismo digital expande los horizontes del feminismo, pero sus logros dependen de la articulación con luchas históricas y de superar la brecha entre visibilidad mediática y transformaciones estructurales.

Por su parte, Prada y Sanchez (2019) destacan que el activismo digital representa una oportunidad significativa para el movimiento social, ya que permite ampliar la audiencia y fortalecer la comunidad feminista mediante la utilización de plataformas digitales y redes sociales. Estas herramientas facilitan la difusión de mensajes pedagógicos, denuncian casos de discriminación, acoso y violencia sexual, y fomentan la solidaridad entre los miembros del movimiento (Prada y Sánchez, pp. 24-25). Además, el activismo digital se presenta como un medio innovador en la construcción de narrativas, como los memes feministas, que facilitan la crítica social a través del humor, convirtiéndose en mecanismos de resistencia efectivos para las nuevas generaciones feministas. No obstante, también se señala que existen retos asociados, particularmente en relación con la eficacia y rigurosidad del activismo digital. Se advierte que la cultura participativa en línea puede estar influenciada por las lógicas del mercado, lo que podría limitar la profundidad y sustancia de las discusiones feministas, afectando, en última instancia, los objetivos emancipatorios del movimiento. Por ello, el autor aboga por una reflexión crítica sobre estas tensiones para potenciar el impacto del activismo digital en los movimientos sociales, así se señala que en todo caso, la experiencia del activismo digital en Colombia muestra que no es un reemplazo de estrategias de movilización offline sino más bien complementario.

El activismo digital también se ha estudiado en el caso del movimiento del VIH. Bermúdez de Castro (2024) plantea que el activismo digital de la comunidad LGTBIQA+ durante la pandemia de la COVID-19 debe comprenderse a partir de la memoria cultural del movimiento frente al VIH-SIDA y de las herramientas foucaultianas de biopolítica, vigilancia y resistencia. En ese marco, se identifican oportunidades ligadas a la capacidad de las aplicaciones de citas de generar formas de cuidado colectivo y solidaridad comunitaria. Así, plataformas como Grindr, Scruff, Wapx o MachoBB ofrecieron información sobre medidas de protección, asistencia psicológica gratuita, socialización digital, fiestas virtuales y líneas de apoyo, particularmente dirigidas a colectivos vulnerables como personas mayores, seropositivas, trabajadoras sexuales o usuarios de chemsex (Bermúdez de Castro, 2024, p.

42). Estas iniciativas constituyeron respuestas rápidas y comunitarias que remiten a las estrategias desarrolladas en los años ochenta frente al VIH, evidenciando la potencia del espacio digital como territorio de resistencia.

No obstante, el autor advierte también retos significativos. Entre ellos, el papel de las aplicaciones en la economía de la vigilancia, donde los datos personales de los usuarios se convierten en mercancía, así como el riesgo de reforzar dinámicas de control social y estigmatización. En este sentido, el activismo digital oscila entre la posibilidad de cooperación solidaria y el riesgo de instrumentalización por lógicas de mercado y biovigilancia (Bermúdez de Castro, 2024, p. 45).

Conclusión

El análisis de la literatura sobre el activismo digital en torno al VIH en México y Colombia permite reconocer la emergencia de nuevas formas de acción colectiva que, sin reemplazar las estrategias tradicionales de movilización, amplían los repertorios de lucha y resignifican los marcos de participación ciudadana. El espacio digital ha contribuido a democratizar la comunicación, a visibilizar voces históricamente marginalizadas y a proyectar narrativas alternativas frente a los discursos estigmatizantes que han acompañado a la epidemia del VIH. En este sentido, constituye una arena estratégica para la disputa de significados y para la construcción de agendas de derechos humanos y justicia social.

Sin embargo, los hallazgos también evidencian que estas oportunidades conviven con desafíos significativos. Las brechas digitales, la mercantilización de las plataformas y los riesgos asociados a la vigilancia tecnológica ponen de manifiesto que el activismo digital no es un terreno neutro, sino un espacio atravesado por relaciones de poder. Por ello, la capacidad transformadora de estas prácticas depende de su articulación con procesos organizativos offline, del fortalecimiento de capacidades comunicativas y de la construcción de alianzas que trasciendan lo virtual para incidir efectivamente en las políticas públicas y en la cultura política.

La experiencia de México y Colombia muestra que el activismo digital sobre VIH se nutre de memorias históricas de lucha, desde las acciones performativas y culturales en el contexto mexicano hasta el litigio estratégico y la movilización jurídica en Colombia, resignificándolas en clave digital. Así, lo virtual no aparece como un sustituto de la movilización social, sino como un espacio complementario que potencia su alcance y resignifica sus narrativas. Este análisis preliminar será enriquecido con un mayor análisis empírico y la contrastación con entrevistas a activistas digitales en México y Colombia.

Bibliografía

- Azuela, M., & Tapia, M. (2013). *Construyendo ciudadanía desde el activismo digital: Guía práctica para multiplicar la incidencia en políticas públicas desde las tecnologías de la información y la comunicación*. Alternativas y Capacidades A.C.
- Bermúdez de Castro, J. (2024). *Stay (Informed) at Home! Digital LGBTQIA+ Community-Based Responses to COVID-19 and the Cultural Memory of AIDS Pandemic Activism*. *MariCorners: Revista de Estudios Interdisciplinarios LGTBIA+ y Queer*, 1(1), 41-64. <https://doi.org/10.24197/mcreilq.1.2024.41-64>
- Bianchi, M. (2014). *Democracia en los márgenes de la democracia. Activismo en América Latina en la era digital*. Asuntos del Sur
- Brashers, D. E., Haas, S. M., Neidig, J. L., & Rintamaki, L. S. (2002). Social activism, self-advocacy, and coping with HIV illness. *Journal of Social and Personal Relationships*, 19(1), 113–133. <https://doi.org/10.1177/0265407502191005>
- Caro Romero, F. C. (2020). Más allá de Stonewall: El Movimiento de Liberación Homosexual de Colombia y las redes de activismo internacional, 1976-1989. *Historia Crítica*, 75, 93-114. <https://doi.org/10.7440/histcrit75.2020.05>
- Collignon, M. M. (2009). Construcción social de la sexualidad y el SIDA en el México contemporáneo. *Revoluciones. Revista Arbitrada en Ciencias Sociales y Humanidades*, (60), 1–27.
- Gamson, J. (2003). Silence, death, and the invisible enemy: AIDS activism and social movement “newness.” En V. Leiter & P. Conrad (Eds.), *Health and health care as social problems* (pp. 125–143). Rowman & Littlefield.
- González-Guzmán, I. J. (2021). Vulnerabilidad social y política al VIH-sida en Bogotá. *Análisis*, 53(99), 1–27. <https://doi.org/10.15332/21459169.6441>
- González Romero, M. H. (2021). *Vestidas para marchar. Travestismo, identidad y protesta en los primeros años del Movimiento de Liberación Homosexual en México, 1978-1984*. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 7, e582. <https://doi.org/10.24201/reg.v7i1.582>
- Gould, D. B. (2009). *Moving politics: Emotion and ACT UP's fight against AIDS*. University of Chicago Press.
- Granados-Cosme, J. A., Nasaiya, K., & Torres Brambila, A. (2007). Actores sociales en la prevención del VIH/SIDA: oposiciones e intereses en la política educativa en México, 1994-2000. *Cadernos de Saúde Pública*, 23(3), 535-544. <https://doi.org/10.1590/S0102-311X2007000300014>
- Guadarrama Sánchez, G. J., & Montoya Casasola, M. A. (2024). Activismo y defensa de derechos de las personas que viven con VIH en México: Una interpretación desde las condiciones que impone la heteronormatividad. *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, 7(59), 76–111. <https://doi.org/10.32870/lv.v7i59.7718>
- Hernández Cabrera, P. M. (2012). La dimensión performativa de los eventos antisida de la Ciudad de México. *Andamios*, 9(19), 309-335.
- Laudano, C. N. (2017). *Movilizaciones #NiUnaMenos y #VivasNosQueremos en Argentina. Entre el activismo digital y #ElFeminismoLoHizo*. 13th Women's Worlds Congress, 30 de julio al 4

de agosto de 2017, Florianópolis, Brasil. Disponible en:

https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.14554/ev.14554.pdf

Malagón Rojas, J. N. (2011). VIH/SIDA en Colombia: análisis de la relación entre desigualdad social, salud y conflicto armado 2002-2008. *Investigación y Desarrollo*, 19(2), 254–275.

Prachniak-Rincón, C., & Villar de Onís, J. (2016). HIV and the right to health in Colombia. *Health and Human Rights Journal*, 18(2), 157–169.

Prada, María y Robinson Sánchez. «Conectad@s: la movilización digital de las ideas feministas en Colombia». En *El Futuro de la Abogacía: Ciberespacio, Ciberseguridad y Ciberjusticia en la Era Digital*, 377-429. Colombia: Universidad del Rosario, 2019.

Quimby, E., & Friedman, S. R. (2003). Dynamics of Black mobilization against AIDS in New York City. En V. Leiter & P. Conrad (Eds.), *Health and health care as social problems* (pp. 145–159). Rowman & Littlefield.

Sánchez-Tamayo, R. (2023). Movilización digital, una oportunidad en la lucha contra la trata de personas: Aproximaciones teóricas y miradas a las redes de la Alianza Colombiana de Organizaciones de la Sociedad Civil en contra de la trata de personas. *Revista Espiga*, 22(46), 192-206

Stockdill, B. C. (2001). Forging a multidimensional oppositional consciousness: Lessons from community-based AIDS activism. En J. J. Mansbridge & A. D. Morris (Eds.), *Oppositional consciousness: The subjective roots of social protest* (pp. 204–238). University of Chicago Press.

Taggart, T., Ritchwood, T. D., Nyhan, K., & Ransome, Y. (2021). Messaging matters: Achieving equity in the HIV response through public health communication. *The Lancet HIV*, 8(6), e376–e386. [https://doi.org/10.1016/S2352-3018\(21\)00078-3](https://doi.org/10.1016/S2352-3018(21)00078-3)

Treichler, P. A. (1999). *How to have theory in an epidemic: Cultural chronicles of AIDS*. Duke University Press.

Análisis coyuntural sobre el estado de los DESCAs en el marco del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: 2019-2024

Gabriel Guerra Esquivel

Universidad Nacional de Costa Rica

Alison Dayana Hernandez Soto

Universidad Nacional de Costa Rica

Aura Elena Retana Quesada

Universidad Nacional de Costa Rica

Resumen

En una región marcada por una historia de crisis y desigualdad, la garantía efectiva de los Derechos Humanos (DH) persiste como un desafío imperante. Con la entrada en vigor de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) a partir de 1978, la región dio un paso hacia la defensa supranacional de estos derechos, propiciando mayores garantías de protección y judicialización. No obstante, prevalecen retos importantes en cuanto al acceso a la justicia para la protección de los DH, entre estos, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESCA). La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha sido testigo de un número significativo de casos relacionados con la presunta vulneración de los DESCAs. Sin embargo, la frecuencia con la que ciertos derechos han sido objeto de litigio, y concentración de decisiones en determinados países, plantean interrogantes sobre los factores estructurales y contextuales que podrían incidir en la recurrencia en que los Estados Parte son sentenciados por transgredir ciertos DH bajo el amparo de la CADH. Así entonces, el propósito de este trabajo es determinar si existe una tendencia a la transgresión de DESCAs específicos en la región para identificar a través de un análisis casuístico, los aspectos coyunturales que han potenciado la violación de esta categoría de DH. El anterior enfoque se respaldará en un estudio de los datos derivados en los últimos seis años (2019-2024) de sentencias emitidas por la Corte IDH, en relación al estado de los DESCAs en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH); y para este propósito se utilizará un estudio de coyuntura próxima. Finalmente, esta investigación busca contribuir al debate académico sobre la prevalencia de la violencia emitida sobre DH específicos parte de los DESCAs.

Palabras clave

Derechos Humanos, DESCAs, sentencia, Sistema Interamericano de Derechos Humanos

INTRODUCCIÓN

A partir de la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre (DADDH), suscrita por diversos Estados del continente en 1948, inicia un proceso de fundamentación e institucionalización para el reconocimiento de los DH de las personas frente a la figura estatal en la región. No obstante, es hasta la entrada en vigor de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), en 1978, que el sistema da los primeros pasos hacia la judicialización y protección supranacional de estos derechos. En esta, se sostiene que, en definitiva, el Estado tiene responsabilidades para con sus ciudadanos bajo la fundamentación de que toda persona, sin importar sus particularidades, goza de una serie de derechos que deben protegerse. Así entonces, la CADH establece en su artículo 33, que “los órganos competentes para conocer de los asuntos relacionados con el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados partes en la Convención son la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos” (Ventura, 2014, p. 259).

Ahora bien, el mismo sistema ha encontrado obstáculos en el pleno reconocimiento de diferentes tipos de derechos. Entre estos, los DESCAs, cuya inclusión era ambigua y, en muchos casos, inexistente en la CADH. Es así como, a partir de 1999, entra a regir el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante, Protocolo de San Salvador) que, en un intento por fortalecer la judicialización de esta generación de derechos, adhiere a la CADH nuevas garantías a las personas de índole económico, social, cultural y ambiental; y con un carácter de cumplimiento progresivo. No obstante, el mismo sistema mostró resistencia hacia el reconocimiento jurídico de estos derechos, y no es hasta el año 2017, con la sentencia Lagos del Campo vs Perú, que la Corte IDH condena, directamente, a un Estado por la vulneración de un DESCa.

A partir de esta imagen general, surge la necesidad de investigar la evolución que el SIDH ha mostrado en cuanto a la condena efectiva hacia los Estados por vulneraciones a los DESCAs. Por tanto, el presente trabajo busca determinar si existe una tendencia a la transgresión de DESCAs específicos en la región para identificar a través de un análisis casuístico, los aspectos coyunturales que han potenciado la violación de esta categoría de DH. El anterior enfoque se respaldará en un estudio de los datos derivados en los últimos seis años (2019-2024) de sentencias emitidas por la Corte IDH, en relación al estado de los DESCAs en el SIDH; y para este propósito se utilizará un estudio de coyuntura próxima. De esta forma, la presente investigación está estructurada de la siguiente manera: 1) marco metodológico, 2) marco teórico, 3) discusión de resultados, y 4) conclusiones y recomendaciones.

MARCO METODOLÓGICO

Para cumplir con el fin descrito en el apartado previo, el equipo de investigación optó por utilizar el Protocolo de San Salvador como principal marco de referencia (ver anexo 1) para el análisis cuantitativo de las sentencias emitidas por la Corte IDH en el periodo 2019-2024. Asimismo, la Convención Americana de Derechos Humanos sirvió como insumo clave para robustecer la clasificación de los DESCAs, especialmente en cuanto a sus artículos 17, 19 y 26. Así entonces, el estudio inicia con el levantamiento de una lista que reúne todas las sentencias emitidas por la Corte IDH desde el 1 de enero de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2024. La elección de este periodo como objeto de análisis responde a la necesidad de observar una coyuntura próxima en el SIDH, entendida como un marco temporal suficientemente cercano para captar los factores estructurales y contextuales que inciden en la judicialización de los DESCAs. Seguidamente, se hizo una revisión de las sentencias tabulada bajo los siguientes criterios:

1. Nombre del caso
2. Número de sentencia
3. Fecha en que la Corte IDH emitió la sentencia
4. Periodo de los hechos considerados por la Corte IDH
5. Si la Corte IDH condenó o no al Estado acusado
6. Si los derechos transgredidos son clasificados como DESCAs u otros según la CADH
7. DESCAs transgredidos según la clasificación hecha en base al Protocolo de San Salvador
8. Qué Estado fue condenado

Una vez se cuenta con toda la información sistematizada, se lleva a cabo un proceso de análisis estrictamente cuantitativo para determinar cuántas sentencias del total estipulado en un inicio son relativas a vulneraciones de los DESCAs. En este sentido, se levanta una lista final solamente con aquellas sentencias que sí cumplen con los criterios de clasificación, de forma que la tabulación de esta información se realiza de la siguiente manera (ver anexo 2):

1. Estado condenado
2. Nombre del caso
3. Número de sentencia
4. Año en que la Corte IDH emitió la sentencia
5. Aplicación de los artículos 17, 19 o 26 de la CADH
6. DESCAs violentados según el Protocolo de San Salvador

Finalmente, la información recolectada da lugar al inicio de un análisis de tipo mixto que involucra tanto las principales conclusiones derivadas de la etapa cuantitativa, como las interpretaciones del equipo de investigación. Es decir, se abre el espacio para la discusión de

resultados siguiendo la propuesta de un análisis de coyuntura próxima que permita esbozar conclusiones sobre la evolución de los DESCAs dentro del propio Sistema Interamericano de Derechos Humanos en el marco del periodo de análisis.

MARCO TEÓRICO

Tras la Segunda Guerra Mundial, la comunidad internacional reconoció un amplio catálogo de derechos humanos que incluía garantías civiles y políticas junto con los DESCAs. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 proclamó derechos al trabajo, a la seguridad social, a la educación y a un nivel de vida adecuado, sentando las bases de la indivisibilidad de todos los DH. Sin embargo, durante la Guerra Fría surgieron visiones contrapuestas sobre la exigibilidad de estos derechos: las potencias occidentales priorizaron los derechos civiles y políticos (DCP), mientras el bloque socialista impulsó el reconocimiento de los DESCAs (González, 2009). Esta tensión derivó en la adopción de dos Pactos separados en 1966, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Ambos tratados comparten un mismo ideal en sus preámbulos, pero difieren en la naturaleza de las obligaciones estatales (Tello, 2011).

Al PIDCP se le añadió un Protocolo Facultativo que permitió denuncias individuales ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU, y sus normas impusieron obligaciones de aplicación inmediata en el ámbito interno. En cambio, el PIDESC quedó sin un mecanismo contencioso equivalente durante décadas (González, 2009). Aunado a esto, el PIDCP impone a los Estados obligaciones de efecto inmediato, requiriendo adoptar leyes y remedios para garantizar los DCP, mientras que el PIDESC exige la realización progresiva de los derechos sociales, supeditada a los recursos disponibles y no garantiza explícitamente su justiciabilidad directa ante tribunales (Tello, 2011).

Esta disparidad reflejaba una visión arraigada durante la Guerra Fría, y fue solo hasta el fin de la misma que comenzó a superarse parcialmente esta brecha ideológica. A partir de 1989, el consenso internacional se orientó a reafirmar la indivisibilidad y universalidad de todos los DH, como quedó de manifiesto en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena de 1993, que reconocía que la satisfacción de las necesidades básicas es condición para el ejercicio de cualquier otro derecho (Tello, 2011).

En paralelo a los desarrollos universales, el continente americano dió tempranos pasos en la consagración de los DESCAs, al tiempo que construía un sistema regional de protección de los derechos humanos. La OEA creó en 1959 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), órgano principal y autónomo encargado de promover la observancia de los derechos humanos en las Américas (CIDH, s. f.). La CIDH actúa como puerta de entrada del SIDH: supervisa la situación de derechos humanos en todos los

Estados miembros de la OEA, analiza peticiones individuales que alegan violaciones y realiza recomendaciones o acuerdos amistosos con los Estados involucrados. Desde 1965 la Comisión tiene la facultad de examinar denuncias de víctimas contra sus Estados y, tras la entrada en vigor de los tratados interamericanos, funge también como filtro procesal para llevar casos contenciosos ante la Corte IDH.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (también llamada Pacto de San José) constituye el eje normativo del Sistema Interamericano. Adoptada en 1969 y vigente desde 1978, la Convención estableció mecanismos de protección contenciosa solo para los DCP, facultó a los individuos a presentar peticiones ante la Comisión por violaciones de estos derechos y a recurrir, en última instancia, a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, una vez agotados los trámites internos y ante la CIDH (Tello, 2011).

La Corte IDH, establecida en 1979 con sede en San José de Costa Rica, es uno de los tres tribunales regionales de protección de los DH en el mundo (Corte IDH, s. f.). Como órgano judicial autónomo de la OEA, su función es interpretar y aplicar la CADH, dirimiendo casos contenciosos, emitiendo opiniones consultivas y ordenando medidas provisionales para prevenir daños irreparables (Ventura, 2014). Veinte Estados americanos han reconocido la competencia contenciosa de la Corte, cuyos sentencias son definitivas y de cumplimiento obligatorio para los Estados partes en cada caso (OEA, 1969).

Este carácter obligatorio hace de la Corte IDH la autoridad jurídica última del SIDH, garante de que las violaciones constatadas sean reparadas conforme al derecho internacional de los derechos humanos (Tello, 2011). La CIDH y la Corte IDH operan así de manera complementaria. La CIDH actúa como órgano cuasi-judicial instructor (recibe denuncias, investiga, procura soluciones amistosas y, de no haberlas, presenta casos a la Corte), mientras la Corte ejerce la jurisdicción contenciosa definitiva, con poder para condenar internacionalmente a los Estados y ordenar reparaciones obligatorias.

Una vez entendida la evolución de los DESCAs en el sistema internacional de DH y la estructuración del SIDH, es pertinente comprender la inserción de los DESCAs en el aparato jurisprudencial de dicho sistema. En la DADDH se contempla tanto a los DCP como a los DESCAs y en el preámbulo de la CADH se reconoce que:

con arreglo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, solo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos. (Heredia, 2022, p. 370)

A pesar de esto, el único artículo que contempla los DESCAs establecido en la CADH es el Artículo 26 sobre Desarrollo Progresivo, el cual establece:

Los Estados partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados. (OEA, 1969, art. 26)

Resulta importante destacar que durante el proceso de desarrollo de la CADH se planteó la posibilidad de, al igual que la DADDH lo incorpora, contemplar ambos derechos, tanto los DCP como los DESCA. Sin embargo, diversos Estados se opusieron a esta propuesta y se estableció una CADH que contempla únicamente los DCP (Tello, 2011). Esta situación generó la necesidad de crear un nuevo instrumento que permitiera la justiciabilidad del Art. 26 y, por ende, los DESCA.

El 17 de noviembre de 1988, se firma el Protocolo de San Salvador, el cual es un instrumento jurídico que establece un listado claro de los DESCA y que se contemplan dentro del Art. 26 de la CADH. Además de esto, el Protocolo de San Salvador también establece en su Art. 19. 6 que:

En el caso de que los derechos establecidos en el párrafo a) del artículo 8 y en el artículo 13 fuesen violados por una acción imputable directamente a un Estado Parte del presente Protocolo, tal situación podría dar lugar, mediante la participación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y cuando proceda de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a la aplicación del sistema de peticiones individuales regulado por los artículos 44 a 51 y 61 a 69 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. (OEA, 1988)

Resulta fundamental reconocer entonces, que el Protocolo de San Salvador permite atribuir una justiciabilidad vinculante a los DESCA relacionados con la educación y los derechos sindicales establecidos en el artículo 8.a y 13 del mismo Protocolo. Al igual que, permite reconocer los artículos 17 y 19 de la CADH que abordan la Protección a la Familia y los Derechos del Niño, como DESCA que fueron tomados en cuenta incluso antes de la creación del Protocolo de San Salvador.

Por otro lado, a pesar de que el Protocolo de San Salvador fue firmado en 1988, este empieza a regir a partir del 16 de noviembre de 1999. Esto debido a que en su artículo 21 sobre entrada en vigor se establece que hasta que un total de once Estados den su ratificación, el protocolo empezará a regir. Esto puede ser atribuido tanto a la necesidad de los Estados de ejecutar procesos internos para ratificar el protocolo, como a la misma resistencia existente por parte de algunos para ratificarlo.

Una vez reconocido y ratificado el Protocolo de San Salvador, corresponde a la Corte IDH evaluar la pertinencia y justiciabilidad de los DESCA, bajo el artículo 26 de la CADH,

a través de las sentencias emitidas para cada caso. Durante un gran periodo de tiempo, la Corte IDH emitió sentencias que atribuían una justiciabilidad indirecta relacionada con los DESCA pero que priorizaban los DCP. Es decir, se establecía una violación sobre algún DESCA, a través de la violación de un DCP. Sin embargo, el año 2017 representó un punto de inflexión fundamental en el SIDH puesto que se dieron una serie de sucesos que fortalecieron la justiciabilidad y reconocimiento de los DESCA a nivel regional.

En ese año la CIDH lanzó la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (REDESCA), la cual “refleja una serie de avances jurisprudenciales e institucionales que han marcado profundamente la forma en que se entienden y protegen estos derechos en la región” (CIDH, s.f., párr. 2). Además, este mismo año se emite la sentencia del caso Lagos del Campo vs Perú, la cual se marca como un momento histórico de reconocimiento y justiciabilidad directa para con los DESCA. Esto debido a que, en esta sentencia la Corte IDH utiliza por primera vez el artículo 26 de la CADH para declarar directamente la violación de un DESCA.

De esta manera, la Corte IDH le reconoció al señor Alfredo Lagos del Campo la violación directa de su derecho al trabajo después de haber sido despedido de la empresa privada donde laboraba tras haber emitido denuncias públicas y haber participado de prácticas sindicales. Este suceso marcó un antes y un después en la justiciabilidad de los DESCA en la región, aún más tomando en cuenta que cada sentencia es fuente de derecho, es decir, genera jurisprudencia. Por ende, el año 2017 es un punto de inflexión para el pleno reconocimiento de los DESCA en el SIDH gracias a esta sentencia.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

A partir de un análisis cuantitativo que contempla todas las sentencias emitidas por la Corte IDH durante el periodo 2019 - 2024, se concluye que durante estos años se emitieron 135 sentencias donde se condena a diversos Estados de la región. De estas, 52 involucran la vulneración de uno o más DESCA. En 32 de estas sentencias se hace mención al artículo 26 de la CADH (refiriéndose al Protocolo de San Salvador) mientras que en 20 de estas no se alude directamente a este artículo, pero se establecen violaciones a sus artículos 17 y 19 que tutelan el derecho a la protección a la familia y los derecho del niño, respectivamente.

Dentro de este mismo análisis, y partiendo de la información sistematizada en el Anexo 2, se concluye además que los Estados con más sentencias totales fueron Ecuador (22), Argentina (17) y Perú (13). Adicionalmente, al momento de diferenciar la información para tomar en cuenta solamente sentencias con uno o más DESCA vulnerados, el estudio encuentra que los Estados con mayor número de condenas de esta índole fueron Ecuador (7), Argentina (6), Perú (6), y Brasil (6), como se aprecia en la Tabla 1. Ahora bien, desde una aproximación proporcional, se encuentra que los siguientes Estados tienen una tasa de

condena de uno o más DESCAs mayor al 50% en función del total de sentencias: Bolivia (66%), Brasil (60%), El Salvador (60%), Haití (100%), y Honduras (60%).

Tabla 1. Sistematización de sentencias por Estado condenado (2019 - 2024)

Estado	Sentencias totales	Sentencias con uno o más DESCAs vulnerados
Argentina	17	6
Bolivia	3	2
Brasil	10	6
Chile	9	3
Colombia	10	5
Costa Rica	2	1
Ecuador	22	7
El Salvador	5	3
Guatemala	12	4
Haití	1	1
Honduras	5	3
México	4	1
Nicaragua	4	1
Paraguay	6	1
Perú	13	6
Trinidad y Tobago	2	0
Uruguay	1	0
Venezuela	9	2
TOTAL	135	52

Fuente: elaboración propia con datos de (Corte IDH, 2025)

Por otro lado, a través del análisis cuantitativo de los datos se determinó que los DESCAs más violentados en el periodo de estudio, tomando en cuenta las 52 sentencias analizadas, son el Derecho de la niñez (24), el Derecho a la constitución y protección de la familia (18), el Derecho al Trabajo (14) y el Derecho a la Salud (10). Resulta importante destacar que los derechos sobre la familia y la niñez fueron tutelados en la CADH incluso antes de ser

considerados DESCAs según el Protocolo de San Salvador, lo cual propicia su justiciabilidad en el SIDH. De igual forma, durante el proceso de revisión de sentencias se concluyó que en gran cantidad de casos una violación sobre el derecho a la familia que represente la desaparición, muerte, encarcelamiento o afectaciones sobre los tutores legales de un menor, representa por ende, una violación sobre el derecho de la niñez.

Figura 1. Sistematización del total de DESCAs vulnerados según emisión de sentencias de la Corte IDH (2019-2024)



Fuente: elaboración propia con datos de (Corte IDH, 2025)

Ahora bien, como se mencionó anteriormente, de las 52 sentencias relacionadas con los DESCAs, 32 de ellas involucran el artículo 26. Estos resultados, obedecen a una serie de desarrollos normativos logrados por el SIDH desde 1999, cuando se ratificó el Protocolo de San Salvador, hasta 2017 donde se da la histórica sentencia de Lagos del

Campo vs Perú. En primer lugar, es importante entender que a pesar de la vigencia del Protocolo, durante sus primeros años la Corte, siguiendo con la cláusula de desarrollo progresivo de los DESCAs, asumió una interpretación restrictiva del artículo 26 de la CADH, lo que limitó seriamente su justiciabilidad directa.

Un ejemplo de esto es el caso Cinco Pensionistas vs Perú (2003), donde la Corte desestimó los alegatos de violación del artículo 26 argumentando que dicha norma solo se vulneraría cuando un acto estatal de alcance general afectara la totalidad de la población, o cuando las víctimas fueran representativas de la situación general de disfrute de los DESCAs en el país (Cerqueira, 2018). Es decir, conforme a este criterio, las violaciones individuales de estos derechos no ameritaba un análisis autónomo bajo el artículo 26.

Esta visión empieza a ser cuestionada con el caso Acevedo Buendía y otros vs. Perú (2009), cuando se reabre la discusión sobre la justiciabilidad directa de los DESCAs. Si bien durante este caso la Corte no declaró una violación al artículo 26, sí estableció que tenía la competencia para analizar alegatos relacionados con los DESCAs (Cerqueira, 2018). Esto

fue un precursor vital de la justiciabilidad plena que se declararía posteriormente en el caso Lagos del Campo vs Perú.

Paralelamente a la evolución jurisprudencial, el SIDH experimentó importantes cambios institucionales orientados a fortalecer la protección de los DESCAs. En 2012 la CIDH creó una Unidad especializada enfocada específicamente en estos derechos (Palummo, 2023). Posteriormente, el 3 de abril de 2014, la CIDH decidió establecer una Relatoría Especial para los DESCAs, materializando esta decisión con el lanzamiento formal de la REDESCA y la designación de su primer titular (Palummo, s. f.).

Todos estos avances dieron paso para el cambio jurisprudencial clave de Lagos del Campo vs Perú (2017) donde la Corte sostuvo abiertamente que el artículo 26 sí consagra derechos exigibles y no meras aspiraciones programáticas, y que, consecutivamente, establecieran las bases para obtener las 52 sentencias analizadas en este artículo.

Por otro lado, resulta fundamental hacer la aclaración de que los resultados cuantitativos no reflejan una imagen completa sobre el estado de los DESCAs en la región. Si bien es cierto que esto da una primera aproximación hacia la justiciabilidad de estos derechos en el SIDH, la realidad es que se requiere adherir un componente sistemático sobre las competencias que tienen tanto la CIDH, como la Corte IDH para conocer los casos. En este sentido, conviene traer a discusión el principio de subsidiariedad y el principio de agotamiento de los recursos internos, utilizados en el derecho internacional de los derechos humanos. El primero establece que

es a los Estados a quienes les corresponde tutelar la vigencia de los derechos humanos a lo interno, y en defecto de la carencia o inobservancia de este cometido, es que la jurisdicción internacional puede y debe ejercer su competencia. (Chacón, 2010, p. 466)

De manera complementaria, el principio de agotamiento de los recursos internos alude a uno de los requisitos clave que el SIDH establece para que un caso pueda ser conocido por la CIDH y la Corte IDH. Este establece que, para que lo anterior suceda, la o las personas demandantes deben haber agotado todos los recursos de la jurisdicción interna para después acudir a mecanismos internacionales (Chacón, 2010).

Lo anterior implica que, naturalmente, los resultados cuantitativos de esta investigación deben comprenderse en función de las capacidades nacionales y los mecanismos internos de protección de los DH con que cuenta cada Estado. Así entonces, esta variable influye directamente en el total de casos que llegan a conocerse en el sistema; ocasionando, simultáneamente, la incapacidad de construir conclusiones puntuales sobre el estado de los DESCAs en la región partiendo de las particularidades que cada Estado tiene respecto a sus sistemas jurídicos.

En este sentido, es importante complementar el análisis con una visión coyuntural que incorpore estos factores nacionales como nuevos criterios en el desenvolvimiento del SIDH.

Así entonces, debe hacerse alusión a que las coyunturas políticas, sociales y económicas de cada país tienen también la capacidad de condicionar los casos que se llegan a conocer en el sistema. Por ejemplo, la consolidación de regímenes autoritarios en Nicaragua o El Salvador propicia un contexto en el cual no solo pueden existir mayores vulneraciones a los DH, sino que también implica el debilitamiento de las instituciones y los mecanismos internos capaces de conocer y/o resolver dichas violaciones.

En esta misma línea, pueden agregarse las tendencias políticas relacionadas a la reducción del gasto público como factor de influencia. Argentina, por ejemplo, tras la llegada de Javier Milei a la presidencia, ha llevado a cabo un ejercicio importante de reducción del aparato estatal. Para el 21 de mayo de 2025, se habían eliminado 200 áreas del sector público, 10 ministerios y se habían cesado alrededor de 45.000 contratos. Además, entre las medidas más controversiales sobre mecanismos de protección interna de DH, el gobierno argentino autorizó cambios que llevarían al recorte de cerca del 40% de la estructura y el 30% del personal de la ahora Subsecretaría de Derechos Humanos (antes con rango de Secretaría) (Casa Rosada, 2025).

Una vez entendidas las afectaciones que pueden tener los aspectos coyunturales de la región y comprendido el funcionamiento del SIDH, resulta importante reconocer el peso significativo que este panorama regional posee conforme a la capacidad de acción de la Corte IDH y el mismo sistema. Esto debido a que como menciona Asbjorn en (Chacón, 2007), “la implementación de derechos económicos, sociales y culturales hace que el Estado tenga que proveer una seguridad al individuo para su desarrollo, lo cual genera obligaciones para los nuevos Estados” (p. 28).

Tomando en cuenta que la región ha sido históricamente conformada por una mayoría de países en vías de desarrollo, el reconocimiento de los DESCAs es un desafío por sí mismo. Esto ya que, al ser países en vías de desarrollo, no cuentan con todas las disposiciones necesarias para garantizar la totalidad del desarrollo humano (acceso a la educación, por ejemplo) y el cumplimiento de estos derechos. Aun así y considerando las dificultades de los países de la región, se debe reconocer, como fue establecido por Farrier Brais en (Chacón, 2007), que

la naturaleza programática de esos derechos no significa de ninguna manera una excusa para su incumplimiento; más bien, la presencia de programas impone deberes más integrados y más sistemáticos a los Estados, obligándolos a dar cuenta y avance progresivo de sus acciones. (p. 35)

Por esto, resulta necesario destacar que los DESCAs deben ser tutelados efectivamente por el SIDH para presionar a los Estados y orientarlos a su cumplimiento, como se pretende en la misma intención progresiva establecida en el artículo 26. Sin embargo, estos avances

del SIDH conforme a la tutela cada vez más extensiva de los DESCAs representan un riesgo para los Estados incapaces de garantizar su cumplimiento.

A lo largo de la historia del SIDH, se han dado casos como la denuncia interpuesta por el Estado venezolano a la CADH, la cual hace alusión a la injerencia en la soberanía por parte de la Corte IDH y que representó que “a partir de la entrada en vigencia de la denuncia, las violaciones a los derechos humanos que pudieran ocurrir en Venezuela no podrán ser conocidas por la Corte IDH” (CIDH, 2012, párr. 3). Al igual que este caso, han existido otros como el de República Dominicana, Nicaragua y Estados Unidos, que han expresado sus inconformidades con las sentencias dictadas por la Corte IDH y/o han limitado el marco de acción y justiciabilidad de la Corte IDH utilizando su soberanía estatal. Es por esto que esta investigación concluye que el lento avance sobre la tutela y justiciabilidad de los DESCAs se debe en parte, a las disposiciones políticas, ideológicas y coyunturales de los Estados que, dependiendo de estos factores pueden llegar a limitar al sistema para no enfrentar las reparaciones y obligaciones que representa para los Estados ser parte del SIDH.

Asimismo, resulta importante reconocer que si bien este es un riesgo que la Corte debe tomar en cuenta, desde los Estados también existe un peso diplomático y político significativo de pertenecer a los instrumentos de injerencia internacional. La pertenencia al SIDH no solo implica asumir obligaciones jurídicas, sino también proyectar una imagen de compromiso con los valores democráticos, el Estado de derecho y la garantía de los DH. En este sentido, los Estados parte, encuentran beneficios intangibles de legitimidad y prestigio, y a su vez, el renunciar voluntaria y definitivamente a la participación dentro del sistema podría ser interpretado como una señal de debilitamiento democrático y generar cuestionamientos políticos, sanciones simbólicas y un deterioro de su imagen en foros multilaterales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el marco de este trabajo, el principal objetivo era identificar si existía una tendencia clara a la transgresión de ciertos DESCAs en la región, a fin de conocer los factores coyunturales que han potenciado su vulneración. Si bien fue posible encontrar elementos que podrían sugerir una tendencia, como la recurrencia en la violación del derecho a la niñez y del derecho a la constitución y protección de la familia, los resultados obtenidos no pueden ser interpretados como un reflejo absoluto de la realidad regional.

Es imprescindible reconocer que la propia naturaleza del funcionamiento del SIDH, que se rige por el principio de subsidiariedad y el requisito de agotamiento de los recursos internos, condiciona la cantidad y el tipo de casos que llegan finalmente a ser procesados por la Corte IDH. En consecuencia, los datos no permiten afirmar categóricamente la existencia

de una tendencia estructural uniforme en la región, aunque sí muestran indicios relevantes sobre ciertos patrones de litigio.

Más allá de esta limitante, sí fue posible reconocer que el verdadero problema radica en el hecho de que el reconocimiento expreso y la justiciabilidad de los DESCAs en el SIDH ha sido reciente, no en el sentido de súbito o inmediato, sino más bien lento y acompañado de una notable resistencia. Ante esto se identificaron dos notables razones, la primera, debido a que la Corte IDH mantuvo una visión predominante de que estos derechos eran de carácter meramente progresivo, lo que suponía que su garantía quedaba supeditada a la disponibilidad de recursos y, por ende, no eran susceptibles de tutela judicial inmediata. Este enfoque contribuyó a retrasar el desarrollo de estándares vinculantes y a relegar a los DESCAs a un plano secundario respecto a los DCP.

A ello se le suma un segundo factor: el reconocimiento autónomo de más derechos implica, de manera directa, la ampliación de las obligaciones internacionales de los Estados en cuanto a garantizar condiciones de vida digna para sus poblaciones. Esta ampliación, en un contexto regional caracterizado por desigualdades estructurales, inestabilidad política y limitaciones económicas, se percibe como un reto considerable. En consecuencia, más que una falta de relevancia, lo que se observa es una trayectoria de avance lento, tensionada por la necesidad de equilibrar estándares internacionales con las realidades de los Estados miembros que hasta el día de hoy sigue condicionando la efectividad en la protección de los DESCAs.

En este sentido, sobresale nuevamente el rol que la sentencia *Lagos del Campo vs Perú* jugó en el SIDH en el camino hacia la justiciabilidad directa de los DESCAs. Como bien fue evidenciado, la transgresión de diversos DESCAs sentenciados por medio del artículo 26 representa un hito para el pleno reconocimiento jurídico de este tipo de DH en la región; y es a partir del periodo de análisis, que se demuestra el avance paulatino en esta línea pudiendo identificar hasta 32 sentencias en un periodo de 6 años. Este logro permite hipotetizar que, si bien persisten retos y dificultades para blindar aún más la protección de los DESCAs en la región, es previsible que se siga generando jurisprudencia en esta materia por medio de la emisión de sentencias de la Corte IDH u otros mecanismos.

Vale la pena mencionar que, además del artículo 26 de la CADH, prevalece una tendencia hacia la justiciabilidad directa de los derechos de la niñez y la protección de la familia por medio de los artículos 17 y 19 de la Convención. Es decir, incluso con la sentencia de *Lagos del Campo vs Perú*, la Corte IDH mantuvo la tutela de estos derechos por medio de los artículos previamente estipulados para tal caso en la CADH.

Por otro lado, de cara a los retos que enfrenta el SIDH en relación a los DESCAs, resulta fundamental hacer mención de su naturaleza de desarrollo progresivo. A diferencia de los DCP que son autocumplidos, la realización plena de los DESCAs responde a un contexto

donde, inevitablemente, la figura estatal debe generar acciones puntuales que propicien que las personas gocen del mejor nivel posible de estos derechos. Bajo esta concepción, surge la importancia de conocer más a profundidad los avances paulatinos que toman los estados para hacer valer, de manera real, el compromiso estipulado en el artículo 26 sobre desarrollo progresivo de los DESCAs en sus territorios.

A lo largo de esta investigación se han denotado ampliamente los retos, dificultades y avances experimentados por los DESCAs para llegar a ser tutelados por el SIDH. Sobre esto, resulta importante destacar que persisten limitaciones a la justiciabilidad de estos derechos. El mismo Protocolo de San Salvador alude, en el artículo 19.6, que solo los derechos sindicales y de educación podrán ser objeto de la aplicación del sistema de peticiones individuales, ignorando en este sentido, a los otros DESCAs establecidos en el protocolo. Esto es una muestra del por qué es fundamental mantener el avance paulatino de la jurisprudencia y acciones del SIDH para con los DESCAs.

A manera de recomendación para futuras investigaciones resulta importante destacar el inicio de avances en el reconocimiento de los derechos de solidaridad o colectivos en relación con los pueblos indígenas. Dentro del periodo de análisis de la investigación se encuentra la histórica sentencia del Caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) VS. Argentina, reconocida por tutelar el derecho a un ambiente sano y reconocer el derecho a la propiedad colectiva del pueblo indígena en cuestión, bajo el artículo 26 de la CADH (Fundación para el Debido Proceso, 2020). Estos avances paulatinos en la justiciabilidad de los DESCAs han permitido también atribuciones importantes en la tutela de derechos que anteriormente no eran comprendidos y/o justiciabilizados por el sistema.

Finalmente, en la región se encuentran mayoritariamente países en vías de desarrollo que enfrentan problemáticas como la privatización de los servicios, la desigualdad, la concentración de la riqueza y la inestabilidad política. Resulta evidente la necesidad regional de tutelar los DESCAs como aquellos que exigen un enfoque más interseccional de los DH, reconociendo que si el Estado no provee las condiciones necesarias para el desarrollo humano, el ser humano no podrá contar con el pleno cumplimiento de sus derechos. La justiciabilidad de los DESCAs en la región representa, no solo un avance en la tutela de más DH, sino también un reconocimiento regional de que el acceso a la educación, la salud, el trabajo y todos los derechos englobados en los DESCAs son obligaciones de los Estados y deben ser accesible para el pleno desarrollo humano.

ANEXOS

Anexo 1. Lista de DESCA según el: PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES "PROTOCOLO DE SAN SALVADOR"

Clasificación	Artículos en los que se respalda
Derecho al trabajo	6 y 7
Derechos sindicales	8
Derecho a la seguridad social	9
Derecho a la salud	10
Derecho a un medio ambiente sano	11
Derecho a la alimentación	12
Derecho a la educación	13
Derecho a los beneficios de la cultura	14
Derecho a la constitución y protección de la familia	15
Derecho de la niñez	16
Protección de los ancianos	17
Protección de los minusválidos	18

Anexo 2. Sistematización de sentencias en que uno o más DESCAs son vulnerados (2019-2022)

País	Caso	Número de sentencia	Año de sentencia	Artículo de la CADH en que se basa la condena de DESCA	DESCA violentado	DESCA violentado	DESCA violentado	DESCA violentado
Argentina	CASO HERNÁNDEZ VS. ARGENTINA	395	2019	26	Derecho a la salud			
	CASO LÓPEZ Y OTROS VS. ARGENTINA	396	2019	17	Derecho a la constitución y protección de la familia			
	CASO COMUNIDADES INDÍGENAS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN LHAKA HONHAT (NUESTRA TIERRA) VS. ARGENTINA	400	2020	26	Derecho a un medio ambiente sano	Derecho a los beneficios de la cultura	Derecho a la alimentación	
	CASO SPOLTORE VS. ARGENTINA	404	2020	26	Derecho al trabajo			
	CASO BRÍTEZ ARCE Y OTROS VS. ARGENTINA	474	2022	26	Derecho de la niñez			
	CASO MARÍA Y OTROS VS. ARGENTINA	494	2023	19 y 17	Derecho de la niñez	Derecho a la constitución y protección de la familia		
Bolivia	CASO VALENCIA CAMPOS Y OTROS VS.	469	2022	17, 19 y 26	Derecho a la constitución y protección	Derecho de la niñez	Derecho a la salud	

	BOLIVIA				de la familia			
	CASO ANGULO LOSADA VS. BOLIVIA	475	2022	19	Derecho de la niñez			
Brasil	CASO EMPLEADO S DE LA FÁBRICA DE FUEGOS EN SANTO ANTÔNIO DE JESUS Y SUS FAMILIARES VS. BRASIL	407	2020	19 y 26	Derecho de la niñez	Derecho al trabajo		
	CASO TAVARES PEREIRA Y OTROS VS. BRASIL	507	2023	19	Derecho de la niñez			
	CASO LEITE DE SOUZA Y OTROS VS. BRASIL	531	2024	19 y 17	Derecho de la niñez	Derecho a la constitución y protección de la familia		
	CASO DOS SANTOS NASCIMENT O Y FERREIRA GOMES VS. BRASIL	539	2024	26	Derecho al trabajo			
	CASO MUNIZ DA SILVA Y OTROS VS. BRASIL	545	2024	19 y 17	Derecho de la niñez	Derecho a la constitución y protección de la familia		
	CASO COMUNIDA DES QUILOMBOL AS DE ALCÂNTARA VS. BRASIL	548	2024	17 y 26	Derecho a la constitución y protección de la familia	Derecho a la alimentación	Derecho a los beneficios de la cultura	Derecho a la educación
Chile	CASO VERA ROJAS Y OTROS VS. CHILE	439	2021	19 y 26	Derecho de la niñez	Derecho a la salud		

	CASO PAVEZ PAVEZ VS. CHILE	449	2022	26	Derecho al trabajo			
	CASO ADOLESCEN TES RECLUIDOS EN CENTROS DE DETENCIÓN E INTERNACI ÓN PROVISORI A DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME) VS. CHILE	547	2024	19 y 26	Derecho de la niñez	Derecho a la educación	Derecho a la salud	
Colombia	CASO MOVILLA GALARCIO Y OTROS VS. COLOMBIA	452	2022	17 y 19	Derecho a la constitución y protección de la familia	Derecho de la niñez		
	CASO INTEGRANT ES Y MILITANTES DE LA UNIÓN PATRIÓTICA VS. COLOMBIA	455	2022	19	Derecho de la niñez			
	CASO GUZMÁN MEDINA Y OTROS VS. COLOMBIA	495	2023	17	Derecho a la constitución y protección de la familia			
	CASO UBATÉ Y BOGOTÁ VS COLOMBIA	529	2024	17 y 19	Derecho a la constitución y protección de la familia	Derecho de la niñez		

	CASO PUEBLO INDÍGENA U'WA Y SUS MIEMBROS VS. COLOMBIA	530	2024	19 y 26	Derecho de la niñez	Derecho a los beneficios de la cultura	Derecho a un medio ambiente sano	
Costa Rica	CASO GUEVARA DÍAZ VS. COSTA RICA	453	2022	26	Protección de los minusválidos	Derecho al trabajo		
Ecuador	CASO PALACIO URRUTIA Y OTROS VS. ECUADOR	446	2021	26	Derecho al trabajo			
	CASO MINA CUERO VS. ECUADOR	464	2022	26	Derecho al trabajo			
	CASO AGUINAGA AILLÓN VS. ECUADOR	483	2023	26	Derecho al trabajo			
	CASO VITERI UNGARETTI Y OTROS VS. ECUADOR	510	2023	26 y 17	Derecho al trabajo	Derecho a la constitución y protección de la familia		
	CASO HIDALGO Y OTROS VS. ECUADOR	534	2024	19	Derecho de la niñez			
	CASO PUEBLOS INDÍGENAS TAGAERI Y TAROMENANE VS. ECUADOR	537	2024	26	Derecho a la salud	Derecho a un medio ambiente sano	Derecho a la alimentación	
	CASO AGUAS ACOSTA Y OTROS VS. ECUADOR	540	2024	17 y 19	Derecho a la constitución y protección de la familia	Derecho de la niñez		
El Salvador	CASO MANUELA Y OTROS VS.	441	2021	26	Derecho a la salud			

	EL SALVADOR							
	CASO CUÉLLAR SANDOVAL Y OTROS VS. EL SALVADOR	521	2024	17 y 19	Derecho a la constitución y protección de la familia	Derecho de la niñez		
	CASO BEATRIZ Y OTROS VS. EL SALVADOR	549	2024	26	Derecho a la salud			
Guatemala	CASO PUEBLOS INDÍGENAS MAYA KAQCHIKEL DE SUMPANGO Y OTROS VS. GUATEMALA	440	2021	26	Derecho a los beneficios de la cultura			
	CASO MASACRE DE LA ALDEA LOS JOSEFINOS VS. GUATEMALA	442	2021	17 y 19	Derecho a la constitución y protección de la familia	Derecho de la niñez		
	CASO EXTRABAJADORES DEL ORGANISMO JUDICIAL VS. GUATEMALA	445	2021	26	Derechos sindicales			
	CASO PÉREZ LUCAS Y OTROS VS. GUATEMALA	536	2024	17 y 19	Derecho a la constitución y protección de la familia	Derecho de la niñez		
Haití	CASO BAPTISTE Y OTROS VS.	503	2023	19 y 17	Derecho de la niñez	Derecho a la constitución		

	HAÍTÍ					y protección de la familia		
Honduras	CASO DE LOS BUZOS MISKITOS (LEMOTH MORRIS Y OTROS) VS. HONDURAS	432	2021	26 y 19	Derecho al trabajo	Derecho de la niñez	Derecho a la seguridad social	
	CASO DERAS GARCÍA Y OTROS VS. HONDURAS	462	2022	17 y 19	Derecho a la constitución y protección de la familia	Derecho de la niñez		
	CASO GUTIÉRREZ NAVAS Y OTROS VS. HONDURAS	514	2023	26	Derecho al trabajo			
México	CASO GONZÁLEZ MÉNDEZ Y OTROS VS. MÉXICO	532	2024	17 y 19	Derecho a la constitución y protección de la familia	Derecho de la niñez		
Nicaragua	CASO PUEBLOS RAMA Y KRIOL, COMUNIDAD NEGRA CREOLE INDÍGENA DE BLUEFIELDS Y OTROS VS. NICARAGUA	522	2024	26	Derecho a los beneficios de la cultura	Derecho a un medio ambiente sano		
Paraguay	CASO CÓRDOBA VS. PARAGUAY	505	2023	17	Derecho a la constitución y protección de la familia			
	CASO MUELLE FLORES VS. PERÚ	375	2019	26	Derecho a la seguridad social			

	CASO ASOCIACIÓN NACIONAL DE CESANTES Y JUBILADOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANCEJUB-SUNAT) VS. PERÚ	394	2020	26	Derecho a la seguridad social			
	CASO CASANINA VS. PERÚ	419	2020	26	Derecho al trabajo			
	CASO FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES MARÍTIMOS Y PORTUARIOS (FEMAPOR) VS. PERÚ	448	2022	26	Derecho al trabajo			
	CASO BENITES CABRERA Y OTROS VS. PERÚ	465	2022	26	Derecho al trabajo			
	CASO HABITANTES DE LA OROYA VS. PERÚ	511	2023	26 y 19	Derecho a un medio ambiente sano	Derecho a la salud	Derecho de la niñez	
Venezuela	CASO MOTA ABARULLO Y OTROS VS. VENEZUELA	417	2020	19	Derecho de la niñez			

	CASO RODRÍGUEZ PACHECO Y OTRA VS. VENEZUELA	504	2023	26	Derecho a la salud			

Fuente: Elaboración propia en base a (Corte IDH, 2025).

Bibliografía

Casa Rosada. (2024, 21 de mayo). *Desde que asumió esta administración ya se eliminaron 200 áreas, 10 ministerios y se dieron de baja más de 25 mil contratos* [Comunicado de prensa]. Gobierno de Argentina.

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/desde-que-asumio-esta-administracion-ya-se-eliminaron-200-areas-10-ministerios-y-se-dieron-de-baja-mas-de-25-mil-contratos>

Cerqueira, D. (2018). La justiciabilidad de los DESCA bajo la Convención Americana - DPLF. Due Process of Law Foundation.

<https://dplf.org/la-justiciabilidad-de-los-desca-bajo-la-convencion-americana/#:~:text=arbitrarias%20a%20la%20seguridad%20social,las%20posibles%20violaciones%20al%20art>

Chacón Mata, A. (2010). Breve reseña de la naturaleza y alcances del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. 10, pp. 455-493.

Chacón Mata, A. M. (2007). Derechos económicos, sociales y culturales: Indicadores y justiciabilidad. Universidad de Deusto.

<https://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/cuadernosdcho/cuadernosdcho43.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2012). *Comunicado de prensa 117* [Comunicado de prensa]. Organización de los Estados Americanos.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2012/117.asp>

CIDH :: *Relatoria Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales*. (s. f.). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/r/DESCA/default.asp>

CIDH. (s. f.). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ¿Qué es? Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

<https://www.pj.gov.py/notas/6655-la-comision-interamericana-de-derechos-humanos-que-es#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20Interamericana%20de%20Derechos,en%20San%20Jos%C3%A9%20Costa%20Rica>

Corte IDH. (2025). *Sentencias*. Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Corte IDH. (s. f.). Corte Interamericana de Derechos Humanos - ¿Qué es la Corte IDH? Corte Interamericana de Derechos Humanos - ¿Qué Es la Corte IDH?

https://www.corteidh.or.cr/que_es_la_corte.cfm#:~:text=La%20Corte%20Interamericana%20es%20uno,funci%C3%B3n%20de%20dictar%20medidas%20provisionales

Fundación para el Debido Proceso. (2020, 30 de abril). Comentarios a la sentencia de la Corte Interamericana sobre el caso Lhaka Honhat vs. Argentina. *Blog DPLF*. Recuperado de

<https://dplf.org/comentarios-a-la-sentencia-de-la-corte-interamericana-sobre-el-caso-lhaka-honhat-vs-argentina/>

González, P. (2009). *Derechos económicos, sociales y culturales*. Editorial Kimpres Ltda.

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/26759.pdf#:~:text=%E2%80%9CArt%C3%ADculo%2011%3A%20Derecho%20a%20un,relaci%C3%B3n%20con%20este%20derecho%20y>

Heredia, M. (2022). LOS “DESCA” EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: DERECHO AL TRABAJO. *REVISTA DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS*, 46.

<https://www.eld.edu.mx/Revista-de-Investigaciones-Juridicas/RIJ-46/Capitulos/16.-los-desca-en-la-jurisprudencia-de-la-corte-interamericana-de-derechos-humanos-derecho-al-trabajo.pdf>

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos: Pacto de San José*.

https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

Organización de los Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos* (“Pacto de San José de Costa Rica”).

https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

Organización de los Estados Americanos. (1988). *Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales* “Protocolo de San Salvador”. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>

Palummo, J. (2023). Plan de trabajo 2024-2026. Una agenda hemisférica por los DESCAs. REDESCA.

https://www.oas.org/es/CIDH/r/desca/plan/REDESCA_PlanTrabajo_2024-2026_SPA.pdf#:~:text=institucionales%20que%20han%20marcado%20profundamente,los%20derechos%20civiles%20y%20pol%C3%ADticos

Palummo, J. (s. f.). Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/r/DESCA/default.asp>

Tello, L. (2011). Panorama general de los DESCAs en el derecho internacional de los derechos Humanos. Colección CNDH. En *Comisión Nacional de los Derechos Humanos México*.

<https://corteidh.or.cr/tablas/r28803.pdf#:~:text=y%20debido%20a%20que%20su,15>

Ventura Robles, M. E. (2014). El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. En L. F. Guerrero Agripino (Ed.), *Cultura Política y Ejercicio Ciudadano Especial: Referencia a su Impacto en la Prevención de Delito* (pp. 257-279).

Análisis de procesos contenciosos de planeación urbana en México

Alvaro Mora Maciel

Centro Universitario de los Valles - Universidad
de Guadalajara

Karla Viridiana Rosales Valenzuela

Centro Universitario de los Valles - Universidad
de Guadalajara

Edith Andrea Figueroa Zárate

Centro Universitario de los Valles - Universidad
de Guadalajara

César Uriel Torres Vallarta

Centro Universitario de los Valles - Universidad
de Guadalajara

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Los planes de desarrollo urbano, en sus diferentes escalas, representan la única vía institucional existente para consensar y orientar la forma como crecerán las ciudades (Verduzco, 2013). En México, la SEDATU (2023) estima que un poco más del 27 por ciento de los municipios del país cuentan con este tipo de instrumentos. Un valor muy bajo que refleja los retos existentes, no sólo en materia de hechura de instrumentos para la planeación urbana local, sino también de actualización de los existentes. A estos retos se suma la cada vez más recurrente impugnación de procesos de planeación urbana. Al respecto, no se ha encontrado evidencia que sistematice y permita conocer la magnitud de este fenómeno en el país. Por consiguiente, en este trabajo se plantea el objetivo de explorar estos procesos, los actores promoventes y sus narrativas discursivas en los últimos 20 años. Para ello, se retoma la teoría y el método del análisis de procesos contenciosos de planeación urbana, a partir de información hemerográfica. Entre los resultados preliminares de la investigación está la identificación de más de 15 procesos de planeación urbana impugnados, donde se destacan discursos que justifican estas acciones debido a la violación de leyes, los impactos ambientales y la opacidad en el proceso generados con estos instrumentos de planeación urbana.

Palabras clave

Planeación Urbana, Planes de Desarrollo Urbano, Narrativas Discursivas

Análisis de redes en el fallo de la implementación de la política pública de transición energética en el Ecuador

Christian Andrés López Ortiz

FLACSO Ecuador

María Belén Albornoz

FLACSO Ecuador

INSCRIPTO NO ACREDITADO

Resumen

A nivel mundial, se observa un fuerte impulso hacia las energías renovables, impulsado por la preocupación generalizada ante el calentamiento global y las emisiones de gases de efecto invernadero. Entre los organismos más destacados que abordan esta situación se encuentran el World Energy Council, Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, el New Climate Institute, así como la Agencia Internacional de Energía y la Agencia Internacional de Energías Renovables. Además, acuerdos internacionales como el firmado en París en 2015 reflejan el compromiso de numerosos países de reducir el uso de combustibles fósiles como el petróleo, el gas natural y el carbón, en favor de energías renovables.

La transición energética es el camino hacia la transformación del sector energético y que tiene como objetivo fundamental la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para limitar el impacto del cambio climático.

Ecuador, es un país con una alta dependencia del petróleo el cual representa el 77% de su oferta total de energía primaria, seguido por un 19% de fuentes renovables, en la que el 60% de su generación corresponde a la energía hidroeléctrica, y por último el gas natural con un 4%.

Los estudios referentes a políticas públicas energéticas en el Ecuador han sido enmarcados por la necesidad de garantizar el suministro de energía, diversificar la matriz energética, y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, en base a los compromisos internacionales adquiridos, estas políticas buscan equilibrar los tres pilares del Trilema Energético: seguridad energética, acceso equitativo y sostenibilidad ambiental. La investigación utilizará el análisis de redes de políticas públicas, para explicar la agencia que desempeña cada uno de los actores humanos y no humanos; determinando además los organismos públicos, privados, nacionales e internacionales y de la sociedad civil que influyen con sus ideas en la implementación de la política pública de transición energética.

Palabras clave

Transición energética, energías renovables, organismos multilaterales, Acuerdo de París

Antipopulismo como coordenada de la política latinoamericana: Argentina y Ecuador en perspectiva comparada

Soledad Stoessel

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

La historia política de América Latina no puede comprenderse sin considerar tanto la emergencia de los populismos como la persistencia de sus contracaras: los antipopulismos. Desde su surgimiento, el populismo ha sido acompañado por una reacción antagónica que ha tomado forma como identidad política y como estrategia de recomposición de las derechas, especialmente cuando su bloque de poder entró en crisis. Mientras el populismo constituye una lógica de articulación política que interpela al "pueblo" como sujeto soberano y constituye una identidad política, el antipopulismo opera mediante el rechazo, la deslegitimación y la estigmatización de ese mismo sujeto, incorporando como elemento central el odio y el desprecio hacia las expresiones plebeyas de la política. Esta ponencia tiene como objetivos analizar al antipopulismo no solo como discurso, sino también como afecto político movilizador que promete representación. Asimismo, busca estudiarlo como instrumento de las élites para presentar un proyecto de "refundación" de la comunidad. A partir de los casos de Argentina y Ecuador, se examina cómo el antikirchnerismo y el anticorreísmo han operado como formas específicas de antipopulismo, contribuyendo a la reorganización de los bloques de derecha y su acceso al poder en los ciclos neoliberales recientes (Argentina: 2015 y 2023; Ecuador: desde 2017). La ponencia propone una metodología cualitativa basada en la técnica del process tracing, que permite rastrear mecanismos causales a través del análisis de eventos, discursos, decisiones políticas y actores clave. Además, se emplea la comparación como recurso heurístico para identificar rasgos comunes y divergencias entre ambos procesos. De este modo, se busca contribuir al debate sobre el papel del antipopulismo en la configuración actual de las derechas latinoamericanas y su relación con los discursos de odio como forma de producción de identidades y de proyectos hegemónicos.

Palabras clave

Antipopulismo, populismo, derecha latinoamericana, identidad política, odio

Antropología neoliberal: una lectura de las modulaciones de la subjetividad capitalista. Una genealogía de la subjetividad neoliberal

Mariano Nicolás Fuentes

Universidad Católica de Córdoba-Unidad Asociada al CONICET

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

El capitalismo es un orden político, social, económico y cultural que produce sujetos acordes a sus objetivos y modelo de sociedad. Este orden no es inalterable, sino que fue mutando como consecuencia de las diversas crisis que superó y de las modificaciones en los objetivos y del modelo de sociedad que buscó instaurar en cada época. Por lo tanto, si el capitalismo produce sujetos acordes a sus fines, y si estos cambian con el tiempo, entonces la subjetividad capitalista, lejos de ser unívoca y cerrada, también muta. En este punto, es posible hablar de subjetividades capitalistas, entendidas como: formas históricas de ser y estar en el mundo —maneras de habitarlo, relacionarse con los demás, interactuar con la naturaleza y participar en la producción—. Ahora bien, dado que estas modulaciones de la subjetividad no son idénticas entre sí, es posible marcar tanto diferencias como continuidades entre ellas. Partiendo de un interés por la democracia y la gobernabilidad del presente, esta ponencia traza, por medio de un esfuerzo genealógico, y focalizando en su caracterización y vínculo histórico, dos tipos ideales de subjetividad capitalista: el Homo economicus y el Empresario de sí mismo. Con dicho propósito, se destaca: el rol fundamental de la ética protestante; mayo del 68 como acontecimiento explicativo en tanto punto de inflexión del paso de un tipo ideal al otro; el papel de la moral moderna y de la hipocresía en la determinación del Homo economicus; los objetivos e ideales de vida de cada tipo ideal y los comportamientos —políticos, económicos y sociales— a los que da lugar; el consumismo, la propaganda y la competencia como modeladores del Empresario de sí mismo; la presencia de subjetividades nihilistas y cínicas, y su vínculo, en relación con la democracia, con las derechas alternativas y posfacistas actuales, entre otras dinámicas.

Palabras clave

Subjetividad capitalista, Homo economicus, Empresario de sí mismo, Neoliberalismo, Genealogía

Aportes del pueblo indígena awá a la justicia transicional a partir del acuerdo de paz entre el Gobierno Colombiano y las FARC-EP en 2016

Silvio Álvarez Pasuy

FLACSO Ecuador

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

El pueblo indígena awá se ubica entre Colombia y Ecuador, en un área de 4300 km², cuya población asciende a 64000 habitantes. A partir del año 2000 el conflicto armado colombiano le provocó afectaciones como: asesinatos, masacres, desplazamientos, confinamiento y otros. En 2016 se firmó el acuerdo de paz entre el Gobierno Colombiano y las FARC-EP. En el acuerdo se establecieron mecanismos de justicia transicional para conocer la verdad, juzgar graves violaciones a los derechos humanos, reparar a las víctimas y desarrollar acciones de reconciliación. El objetivo de la ponencia es analizar los aportes del pueblo awá a la justicia transicional y superar condiciones de violencia estructural y cultural. Los métodos utilizados fueron el estudio de caso y la etnografía, cuyas técnicas fueron: revisión documental, entrevistas y observación directa. Los hallazgos revelan que el pueblo awá realizó una articulación interinstitucional y un proceso interno de justicia transicional. Por una parte, se articuló a las instancias vinculadas al proceso de paz con base en su autogobierno. Entre ellas se destacan la participación en la Comisión de la Verdad, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Unidad de Búsqueda de las Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas (UARIV) y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT). Por otra parte, se evidenció que el pueblo awá implementó procesos internos de justicia como la armonización del territorio, la sanación, la memoria y la reconciliación y, la justicia restaurativa. Se concluye que el pueblo awá adaptó creativamente los mecanismos de justicia transicional derivados del acuerdo de paz y los adaptó a su contexto y, al mismo tiempo, desarrolló mecanismos propios de justicia para generar condiciones de paz duradera.

Palabras clave

acuerdo de paz, construcción de paz, justicia transicional, violencia estructural, violencia cultural

Archivo, memoria y democracia. La construcción de un archivo digital de Derechos Humanos en la ciudad de Pereira-Colombia

Juan Manuel Martínez Herrera

Universidad Tecnológica de Pereira - Colombia

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Pensar el concepto de democracia en sociedades donde se atenta contra ella de forma recurrente como en América Latina y en especial en el caso colombiano, con una violencia histórica que lejos está de acabarse pues las desigualdades que la hacen posible siguen existiendo a pesar del cambio de tipo de gobierno que vivimos, implica dimensionar con mayor envergadura lecturas relacionadas con el reconocimiento de violaciones a derechos humanos y/o trabajos de visibilización y resistencia de distintos actores sociales frente a este tema.

La propuesta busca visibilizar la importancia en la construcción de un archivo digital de Derechos humanos en la ciudad de Pereira, departamento de Risaralda, Colombia, que permita reconocer los trabajos que se han hecho frente a prácticas de violación de estos, formas de resistencia y educación para la paz.

Se viene realizando una caracterización documental por medio de recolección de información sobre el tema con distintos actores sociales que puedan brindar material al respecto, se definieron actores priorizados, tipo de material y naturaleza del mismo, buscando caracterizar tenedores, relevancia y circulación de este.

Se ha identificado atomización de la información, resistencia al acceso por parte de algunas comunidades, pero ante todo interés por construir sus propias formas de archivo de la información, que les permita agenciar dinámicas con base en el material que ya poseen, para ello ha sido importante socializar el potencial del material de aquello que han vivido, como lo han enfrentado y qué prácticas de resistencia han emergido frente al tema.

El archivo entonces es un acto de participación que se debe construir desde el reconocimiento oficial de las afectaciones sobre derechos humanos que se han vivido en la región, también desde la posibilidad de albergar sistematizaciones comunitarias, sociales y académicas que tengan distancia de la institucionalidad por medio de estos

Palabras clave

democracia, derechos humanos, archivos, memoria, archivos comunitarios

Brasil: del golpe de Estado contra João Goulart al golpe institucional de 2016

Melissa Garreta

Universidad de la República, Uruguay

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Durante el siglo XX, Brasil sufrió uno de los golpes de Estado más emblemáticos de América Latina, el cual no solo definió su rumbo político en un contexto marcado por el miedo y la represión, sino que también puso fin a las aspiraciones de cambio económico y social gestadas en las décadas anteriores. Como resultado, el país quedó inmerso en tensiones que, de alguna manera, continúan presentes hasta el día de hoy. En el siglo XXI, la crisis política brasileña alcanzó un punto de inflexión con las manifestaciones de junio de 2013, consideradas clave para la apertura de un nuevo ciclo político en Brasil.

Mediante un enfoque cualitativo y un análisis de la literatura existente, este trabajo tiene como objetivo analizar los acontecimientos más relevantes en la historia reciente de Brasil: el golpe de Estado contra João Goulart en 1964 y el golpe institucional en 2016. Además, estudia el proceso de democratización, que se extiende desde la lucha contra la dictadura hasta las protestas de 2013, así como el papel crucial de los movimientos sociales en este contexto.

Los eventos analizados evidencian que la democracia sigue siendo un proceso en construcción, donde los actores políticos y sociales tienen roles determinantes en la configuración de un futuro incierto para Brasil. Asimismo, también se observa que en el presente siglo las disputas han adoptado una apariencia más institucional y legal, utilizando a los medios de comunicación como herramientas y a las instituciones como armas políticas, lo que refleja una clara diferencia en las estrategias, mecanismos y actores involucrados respecto al siglo XX.

Este trabajo busca contribuir a la comprensión de las dinámicas políticas que han redefinido el escenario brasileño en las últimas décadas.

Palabras clave

Democracia, golpe de estado, golpe institucional, movimientos sociales, crisis política

Brecha entre ganadores y perdedores y apoyo a la democracia de los votantes populistas en América Latina

Alejandra Armesto

FLACSO México

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

La literatura reciente ha analizado las actitudes políticas y el comportamiento electoral de los denominados ciudadanos populistas. Sin embargo, todavía se sabe poco acerca de las diferencias en estas actitudes políticas entre ciudadanos populistas de izquierda y de derecha. Este artículo aborda esta brecha mediante el análisis de datos de encuestas de opinión pública en países de América Latina que han sido gobernados por líderes populistas tanto de izquierda como de derecha, incluyendo a los presidentes neoliberales de la década de 1990, sus contrapartes de izquierda durante la denominada "marea rosa" de principios de los años 2000, y la actual ola de presidentes populistas de izquierda y de derecha. El artículo explora el perfil democrático de estos ciudadanos populistas, ideológicamente diversos, en relación con su apoyo y satisfacción con la democracia, la confianza en las instituciones y los patrones de participación política. Los análisis se basan en datos de LAPOP, Latinobarómetro y la Encuesta Mundial de Valores entre 1990 y 2023.

Palabras clave

Populismo, apoyo a la democracia, satisfacción con la democracia, derecha, izquierda

Carreras políticas en ámbitos locales. Un estudio sobre los itinerarios políticos de los concejales

Adrian Pablo Berardi Spairani

UNGS / UNCaus

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Este artículo propone estudiar y describir cómo se configura la carrera de un político profesional en el ámbito local, en una era de desestructuración de los partidos políticos. Para esto se realizó un análisis de los itinerarios políticos de los miembros del concejo deliberante del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en el período 2011-2019, a partir de: 1) un relevamiento de información pública disponible en fuentes periodísticas nacionales, provinciales y locales, sitios de internet y redes sociales; 2) un conjunto de entrevistas en profundidad.

A partir de esto, y recuperando la perspectiva de carrera profesional desarrollada por Everett Hughes, este trabajo intenta dar respuesta a la pregunta: ¿El cargo de concejal se constituye como el primer eslabón dentro de una carrera política profesional?

Este artículo se propone aportar a los estudios sobre el involucramiento político, las trayectorias y la política profesional, a partir de indagar la conformación y proyección de carreras políticas profesionales en un ámbito poco explorado como es el local y específicamente los concejos deliberantes.

Palabras clave

ámbito local, carrera política, concejales, política profesional

Centro, izquierda o a la deriva: radiografía de la brújula de las identidades políticas latinoamericanas en tiempos de crisis

Luna Marie Klei

Universidad de Colonia

David Navarro de la O

Universidad de Costa Rica

Jesús Sáenz Solís

Universidad de Salamanca

Resumen

La investigación tuvo como objetivo evidenciar las nuevas configuraciones de las identidades políticas en Latinoamérica para identificar los determinantes clave para la ciudadanía en su autodeterminación ideológica. Para esto, se utilizaron los datos del Latinobarómetro del 2023 con 38 variables agrupadas en cinco dimensiones: valoración democrática y confianza institucional, economía, migración, seguridad y valores personales. Para el análisis se utilizó un análisis de correspondencias múltiples y un clustering con el modelo de k-vecinos más cercanos, para determinar cuáles categorías estaban más cerca de las etiquetas de “izquierda”, “derecha”, “centro” y “ninguna”.

El estudio es una demostración empírica de cómo las etiquetas ideológicas son relevantes en el continente, pero se encuentran inmersas en un complejo entramado de vectores identitarios. Los resultados evidenciaron que en el espacio de las identidades políticas latinoamericanas, la derecha se encuentra más radicalizada en términos identitarios y es más consistente en las categorías que manifiestan las estructuras subyacentes de sus puntos nodales. Mientras que, tiene al frente a un conglomerado difuso que agrupa a la izquierda-centro-ninguna, el cual se articula principalmente en torno a valores personales que son socialmente deseables, pero que en este contexto no implica subvertir el bloque hegemónico imperante.

Palabras clave

ideología, identidades, opinión pública, estadística multivariada

Introducción

El análisis de las valoraciones políticas de la ciudadanía es un campo ampliamente estudiado desde la ciencia política. Asimismo, una importante cantidad de autores han desarrollado en profundidad los elementos que configuran los elementos centrales de los principales modelos de desarrollo a nivel global.

Sin embargo, en medio de una convulsa coyuntura se ha evidenciado que, en el siglo XXI, las identidades políticas tradicionales enfrentan un fuerte proceso de desdibujamiento ante el vaciamiento del espacio político (Mair, 2015), el uso de herramientas democráticas para consolidar autoritarismos (Levitsky y Ziblatt, 2018) y el surgimiento de la denominada *alt-right* (Stefanoni, 2021; Forti, 2021).

En medio de este complejo contexto, la investigación tuvo como objetivo identificar las principales configuraciones de las categorías de autoidentificación ideológica en América Latina. Es decir, conocer cuáles son las posturas que tienden a estar más cercanas a autopercebirse como de “izquierda”, “centro”, “derecha” o “ninguna”.

Para esto, se utilizaron los datos del Latinobarómetro en 17 países de la región, con un conjunto de 38 variables agrupadas en cinco dimensiones: valoración democrática y confianza institucional, economía, migración, seguridad y valores personales. Para analizar esta información se aplicó un análisis de correspondencias múltiples para poner en un plano de dos dimensiones las distancias entre la estructura de datos. Posteriormente se usó un clustering no jerárquico mediante el modelo de k-vecinos más cercanos, para identificar las 7 categorías más cercanas a cada etiqueta de autoidentificación ideológica.

La investigación propone en primer lugar un marco analítico fundamentado principalmente en la teoría posfundacional de la democracia agonística de Chantal Mouffe. Se parte de la vigencia de la lógica partisana de la política, sin embargo, se reivindica que en este contexto, las etiquetas de autoidentificación ideológica se están determinadas por entramado complejo caracterizado por fronteras porosas en la definición identitaria de cada una.

Posteriormente, desde las perspectivas críticas contemporáneas de la democracia, se señaló como estas configuraciones, están en un proceso de redefinición, caracterizado por la ambivalencia y la volatilidad. Finalmente, se propuso desde estos supuestos una operacionalización conceptual de cada una de las dimensiones reflejadas en las variables seleccionadas.

Seguidamente, se detallaron las características de los modelos utilizados y su contribución a los objetivos planteados. Como paso siguiente se presentaron los resultados obtenidos mediante la aplicación del ACM y el KNN, en donde se mostraron las categorías cercanas a cada etiqueta ideológica. Por último, se esbozan las conclusiones derivadas de los hallazgos obtenidos.

Punto de partida: la ideología como construcción hegemónica y agonista

La investigación parte de los postulados de la democracia agonista de Mouffe (1999, 2003, 2021), en la que el conflicto no debería superarse mediante el consenso, sino más bien su presencia es fundamental para la existencia de lo político. Para la autora, es fundamental realizar una distinción entre lo político, que son la dimensión de las disputas y tensiones sociales propias de cada sociedad y la política, que son las instituciones y prácticas que procuran darles alguna respuesta.

Desde esta perspectiva, las etiquetas de la perspectiva partisana de la política no tienen un significado homogéneo, predeterminado y adaptable a cualquier contexto. Por el contrario, estas nociones son significantes en disputa y que suelen cambiar constantemente según como se constituya el bloque hegemónico imperante (Mouffe y Laclau, 1985). Por lo tanto, ubicarse en cualquiera de estos polos ideológicos, no surge exclusivamente intereses y demandas racionales, sino que están mediados por un conjunto de cadenas de equivalencia que trazan las fronteras identitarias entre un “ellos” y un “nosotros”, para la movilización de los afectos personales y comunitarios.

Dicha perspectiva observa la ideología como un fenómeno relacional, inestable y que está atravesado por las disputas por el sentido de las identidades colectivas. Por lo tanto, parte de un rechazo a la tesis *pospolítica* que propone una superación de conflictos y de la dicotomía partisana (Mouffe, 2018).

En su opinión, la visión *pospolítica* de que el conflicto ha desaparecido sólo contribuye a agravar las brechas antagonistas existentes en la sociedad y refuerza la postura tecnocrática del ejercicio del poder. En contraposición, Mouffe argumenta que la dicotomía izquierda-derecha no ha perdido vigencia, sino que debe ser repensada en el marco de los nuevos clivajes sociales que componen las estructuras de dominación. Según ella, toda comunidad política requiere un eje de diferenciación que permita articular posiciones opuestas. Lo que cambia no es la necesidad de ese eje, sino el contenido concreto de las divisiones y la capacidad de los actores para posicionarlos en clave democrática.

Reivindicar el eje izquierda-derecha en la *pospolítica* neoliberal

Las ideologías o los sistemas de creencias cambian con el tiempo y difieren geográficamente entre sí. En las concepciones teóricas más tradicionales existen diferencias entre los clivajes que definen programáticamente a la izquierda frente a la derecha y al marxismo frente al fascismo. Sin embargo, en el siglo XXI estas definiciones tienen una mayor complejidad y esto se ve reflejado en una mayor volatilidad política y crecientes tensiones internas y externas por la resignificación de las etiquetas ideológicas.

En medio de esto, en la primera década del siglo XXI en América Latina, emergió la denominada “primavera progresista”, la cual consiguió triunfos históricos de figuras autodenominadas como de izquierda en Venezuela, Brasil, Bolivia, Ecuador y Argentina. Sin embargo, estos proyectos tuvieron limitaciones para subvertir la estructura hegemónica imperante en el continente en términos materiales y culturales (Pérez, 2021; Benza y Kessler; 2020).

Diferentes autores han señalado que en a nivel global y en la región, los sectores progresistas, actualmente adolecen de un proyecto político robusto que permita una transformación de las estructuras sociales, económicas y culturales de la región. Dichas condiciones han favorecido a una gramática política defensiva de las conquistas sociales de los Estado de Derecho, lo que ha dificultado que simbólicamente puedan constituirse como un espacio catalizador de las brechas de desigualdad, exclusión y malestar con el funcionamiento del sistema político (Galliano, 2024; Fraser, 2017; Grimson, 2024; Semán, 2024).

Morales (2019) diferencia entre una “izquierda histórica”, que mantiene su anclaje en el clivaje tradicional de la lucha de clases y una “izquierda contemporánea”, que prioriza agendas que giran en torno al feminismo, la justicia ambiental, los derechos de las diversidades sexuales y el decolonialismo. La tensión entre estas dos perspectivas, expresa los cambios en los contenidos y significantes discursivos de una misma etiqueta en dos momentos históricos distintos.

Vries et al (2013), usando datos longitudinales, demostraron que en los países bajos que, conforme pasa el tiempo, la autodefinición de los votantes de izquierda-derecha está cada vez más determinada por las actitudes anti inmigrantes que por las actitudes hacia la redistribución.

Mientras que, del lado de las derechas Stefanoni (2021) considera que estas han tenido la capacidad narrativa de apropiarse de los discursos antisistema y disruptivos de la estructura social. Mientras que, en décadas anteriores la izquierda ocupaba socialmente el campo social de articular los significantes de la rebeldía. Sin embargo, posterior a su ascenso electoral en la región, buena parte de sus posturas se fueron adhiriendo a lógicas más moderadas y contingentes. (Kessler & Vommaro, 2024).

Hoy en día, en diferentes partes del mundo están surgiendo alternativas de derecha que se rebelan contra el *statu quo*, un papel que antes estaba reservado a la izquierda. Un cambio de esta índole refleja la tesis de Mouffe de que en la política no puede haber un consenso universal. El antagonismo persiste, aunque cambie la frontera discursiva que define narrativa el “nosotros” y frente al “ellos” que representa un “enemigo” popular generalizado.

Lo importante según Mouffe (2018) es que en la política existan los canales para estas voces discrepantes, de lo contrario, tienden a adoptar formas violentas. Diferentes autores

denominan a esta nueva configuración como extrema derecha (Grimson, 2024), derecha radical (Mudde, 2024), extrema derecha 2.0 (Forti, 2021), *alt-right* (Levitsky y Ziblatt, 2018) o posfascismo (Traverso, 2018), las cuáles suponen en todo caso una profundización del hiperindividualismo neoliberal en el plano económico y cultural.

Rovira et al. (2024) exponen que, el respaldo a estas nuevas configuraciones a esta nueva derecha, combina un escaso apego a la democracia liberal con apelaciones autoritarias. Según los autores, estas personas se caracterizan por el apoyo a algunas cuestiones como la pena de muerte, el endurecimiento de leyes de armas, al mismo tiempo que abogan por mano dura contra la delincuencia y muestran confianza limitada en la reinserción social.

De igual manera, preservan valores conservadores, por lo que es usual que rechacen el aborto, el matrimonio igualitario y el feminismo. Además, poseen una visión negativa sobre la inmigración. En el ámbito económico, defienden el libre mercado y expresan repudio por lo que consideran las “élites parasitarias”. Para esto, globalmente han desplegado una amplia campaña cultural para debilitar y cuestionar los consensos democráticos instalados en la sociedades latinoamericanas (Canelo, 2019).

El éxito agresivo de estas nuevas derechas ha provocado un desplazamiento de todo el espectro político. Los partidos de centro-derecha tradicionales se han visto obligados a radicalizar sus posturas para competir, un proceso de “derechización” que busca evitar la fuga de su base electoral (Rodríguez, 2024).

Como resultado, el centro político, que en democracias consolidadas funciona como un espacio de negociación y moderación, se ha visto progresivamente vaciado y debilitado. Dicha situación contribuye directamente a la “polarización ideológica, fragmentación y volatilidad política” que caracteriza a la región (Rodríguez & Ramos, 2025, p. 10).

El contexto demuestra claramente una necesidad de reevaluar las convicciones de las personas que se sienten parte de un grupo ideológico y ampliarlas con un enfoque multidimensional.

Por lo tanto, este estudio parte de esta mirada crítica orientada a reivindicar la vigencia que tiene la lógica partisana de la política. El elemento diferenciador, es como estas en la dinámica actual se encuentran atravesadas por dinámicas más complejas, estrechamente ligados a nuevos vectores que delinean estas identidades políticas mediante los afectos.

Ideologías políticas y opinión pública: entre lo normativo y lo instrumental

El presente estudio utilizó como insumo principal encuestas de opinión pública, por lo que parte de la autoidentificación de las personas en el eje de izquierda-derecha. Por lo tanto, la respuestas a los ítems del cuestionario reflejan la valoración de la ciudadanía sobre distintas aristas en un nivel simbólico y operacional.

La ideología simbólica contiene etiquetas amplias y generales con las que las personas se identifican con nociones más abstractas y porosas como “liberal” o “conservador” así como “izquierda” o “derecha”. Por su parte, operacional se refiere a actitudes y creencias concretas sobre temas específicos, las cuáles suelen ser más complejas y matizadas, y no siempre coinciden de manera consciente con la identificación en el espectro tradicional (Simas, 2023, p.7).

Ahora bien, existen diferentes explicaciones para las incongruencias entre la ideología cuasi subjetiva y la ideología real, como también se les denomina. Por ejemplo, distintos autores señalan que el rol y significado de las etiquetas ideológicas puede variar considerablemente entre los diferentes grupos sociales (Converse 1964; Yeung y Quek, 2023).

Por otro lado, es fundamental distinguir entre dos tipos de valoraciones sobre el funcionamiento institucional. Las normativas se refieren a principios, valores e ideales. Mientras que, las instrumentales, por el contrario, están más orientadas a los fines y se vinculan a los resultados esperados o al beneficio personal (Kinder, 1983; Feldman, 1988).

Realizar esta distinción es relevante en la investigación de la opinión pública, ya que las personas suelen defender valores normativos. Sin embargo, en la práctica su aplicación se basa en consideraciones instrumentales, lo que conduce a tensiones latentes entre lo simbólico y la práctica política.

El posicionamiento de las personas suele oscilar entre estos dos marcos valorativos, los cuáles pueden ser coincidentes y estables o más bien reflejar tensiones según el tema. Por ejemplo, algunos autores señalan que hay personas que pueden referirse a sí mismos como demócratas, sin embargo, esto no significa que en sentido estricto se adhieran a todos sus principios sustantivos (Carlin & Singer, 2011; Mainwaring & Scully, 2010; Levitzky & Ziblatt, 2024).

La investigación de Chaparro et al. (2024) sobre las actitudes populistas en Chile, Perú y Colombia mostró que las posturas populistas no pueden explicarse suficientemente con la autolocalización en el eje izquierda-derecha. Ya que, en realidad, existen formas mixtas, como la izquierda con posiciones conservadoras sobre la migración o la derecha con elementos socioliberales. Partiendo de estos supuestos, los autores identificaron cuatro tipos multidimensionales que combinan actitudes económicas, democráticas y sociopolíticas, y reflejan las tensiones latentes que hay entre estas categorías.

De la Teoría a la Empírica: Una Hoja de Ruta Operacional

La revisión anterior muestra que el eje izquierda–derecha, lejos de estar obsoleto, sigue funcionando como un campo de articulación discursiva. Sin embargo, como advierte Mouffe, su contenido es contingente y se redefine a través de luchas hegemónicas.

Así, las incongruencias entre ideología simbólica y operacional, las variaciones normativas e instrumentales, las transformaciones históricas de los clivajes y la emergencia de nuevas derechas y formas mixtas son manifestaciones de ese proceso de disputa.

Lo anterior conecta directamente con la mirada agonista: la ideología no es una etiqueta fija, sino un espacio donde se negocia permanentemente el sentido de las identidades colectivas. Por ende, es fundamental poner en perspectiva cómo se vincula la autopercepción ideológica (nivel simbólico), frente a la postura que tiene cada persona con respecto a diferentes temas presentes en el debate público y en los conflictos emergentes (nivel operacional).

Por lo tanto, desde las perspectivas teóricas contempladas es fundamental explorar las respuestas a cada uno de los ítems seleccionados, no como indicadores de posiciones individuales, sino más bien como parte de un conglomerado discursivo complejo que reproduce, adapta y resignifica las identidades políticas. Para esto es fundamental, operacionalizar analíticamente las variables seleccionadas en función de su incidencia en la autodefinition ideológica de las personas en el contexto latinoamericano.

Autoidentificación ideológica

Esta es la variable de anclaje del análisis, que se revela en una escala de izquierda-derecha. En línea con la teoría de Laclau, se tratan no como posiciones fijas, sino como significantes contestados. El análisis revelará los conglomerados heterogéneos de “significados” (valores, percepciones) que les dan sustancia y contenido en la coyuntura actual.

Valores personales

Basándose en la teoría de los diez valores humanos básicos de Shalom Schwartz, Goren et al (2020) proponen que cuatro valores fundamentales con claras correlaciones con actitudes políticas - universalismo/ auto-trascendencia, apertura al cambio, conservación y superación personal/ auto-promoción - conforman la ideología simbólica. Comprobamos estos valores en el ámbito operacional en las variables del Latinobarómetro sobre las actitudes que se explican a continuación.

- Universalismo/Auto-trascendencia: Igualdad, solidaridad y la defensa de derechos humanos por ejemplo el apoyo a igualdad de género, matrimonio igualitario, protección ambiental.
- Apertura al cambio: Respeto a tradiciones, orden social y las autoridades por ejemplo la receptividad a migración, flexibilidad ante cambios sociales.
- Conservación: p. ej., importancia de la religión, valoración del orden sobre las libertades
- Superación personal/Auto-promoción: Éxito individual, esfuerzo propio, competencia

Las variables de este conjunto funcionan como un proxy de las dimensiones afectivas y de los nuevos clivajes. Su proximidad a las etiquetas ideológicas permitirá medir la influencia de la polarización cultural y emocional en la estructuración del campo político.

Valoración democrática y confianza institucional

Siguiendo a Easton (1975), distinguimos apoyo difuso (legitimidad del régimen) y específico (satisfacción con el desempeño). En América Latina, la erosión de confianza en instituciones coexiste con variaciones en apoyo a la democracia, y afecta a orientaciones ideológicas y preferencias por “liderazgos fuertes” (Booth & Seligson, 2009).

Teóricamente, shocks de desempeño (crisis, inseguridad) impactan primero el apoyo específico y derraman hacia el difuso, alterando identidades políticas (Teles, 2023). Reyna (2006) incluso afirma que no más el binomio izquierda-derecha sino una tensión entre quienes prefieren la democracia y quienes prefieren estructuras autoritarias divide la sociedad.

Las variables de la confianza institucional y valoraciones democráticas (Estella, 2020; son medidas empíricas de la crisis hegemónica o dislocación. Un bajo nivel de confianza en instituciones (partidos, congreso, gobierno) señala la existencia de una población con demandas insatisfechas, susceptible a discursos populistas que construyen la dicotomía “pueblo” vs. “instituciones corruptas” (Casullo, 2019). Incluye entre otros variables sobre la confianza en partidos políticos, gobierno, congreso, poder judicial; apoyo a la democracia; satisfacción con su funcionamiento.

Percepciones sobre el desempeño económico y político

Las variables en esta área (evaluación de la situación económica personal y nacional, aprobación de la gestión de gobierno) representan las demandas materiales clásicas. Su relación con la ideología permitirá evaluar la persistencia del conflicto distributivo tradicional frente al ascenso de preocupaciones identitarias y culturales. Así, tanto Inglehart (1997) como Kitschelt et al. (2010) coinciden en que el eje principal de diferenciación a finales del siglo XX se sitúa en torno al grado de intervención estatal en la economía y a la distribución de los recursos (Zechmeister & Corral, 2010).

Pero por otro lado más recientemente la contradicción entre la variable económica y la autoidentificación ideológica ha sido sujeto de varias investigaciones. Zechmeister y Corral

(2010) muestran que no en todos los países de Latinoamérica el apoyo de la intervención del estado en la economía significa una identificación con la izquierda. Jianmin (2018) aporta que una persona de derecha en lo político, no necesariamente compartirá estos valores en lo económico; y así respectivamente con la izquierda.

Seguridad, miedo al delito y punitivismo

Incorporar medidas de inseguridad, punitivismo y aprobación de mano dura es clave para explicar clústeres ideológicos. El miedo al crimen y la victimización impactan preferencias políticas, apoyo a respuestas punitivas y, en algunos casos, disposición a soluciones iliberales (Dammert, 2012; Holland, 2013; Perez, 2003).

Dentro de esa categoría es fundamental incorporar también el concepto de movilización afectiva. Según Brown (2020) y Massumi (2002), emociones como el miedo y resentimiento, tienen un espacio central en la configuración de las identidades políticas y en los clivajes sociales más relevantes del debate público. basado en trabajos de Brown y Massumi. En América Latina, el temor a la violencia estructural imperante en la región y la inseguridad ciudadana influyen en las percepciones subjetivas de inseguridad y que diferentes actores políticos buscan capitalizar electoralmente mediante las políticas de “mano dura”. La reivindicación de estas acciones de carácter punitivo, pretenden movilizar una mayor sensación de control y seguridad basándose en el castigo y la erosión de las garantías procesales en los sistemas penales (Liebertz, 2017; Dowler, 2003; Langworthy & Whitehead, 1986).

Además, esta movilización afectiva está interrelacionada con temas morales y culturales como la migración, el género o el medio ambiente, los cuáles configuran las dimensiones culturales y emocionales de la identidad política (Biroli & Caminotti, 2020; CLACSO, 2022). Por ejemplo, el miedo al delito puede articularse junto a percepciones negativas sobre los migrantes, reforzando discursos populistas de derecha que operan a través de la activación emocional más que del razonamiento instrumental (Casullo, 2019).

Aproximación multivariada a las identidades ideológicas en América Latina

La investigación partió de un enfoque constructivista y exploratorio para aproximarse a las principales creencias, valores y afectos sobre distintos temas políticos, sociales, económicos, personales y culturales, que pueden estar cercanos y relacionados con nociones y etiquetas ideológicas de cada persona. Para esto, las encuestas de opinión pública permiten aproximarse regionalmente a estos elementos y comprender de manera agregada la configuración simbólica de cada una.

Se utilizó como insumo principal la base de datos del Latinoabarroómetro del 2023, la cual posee cerca de 25.000 registros en total para los 17 países en donde se realizó la medición. Las muestras de cada país son representativas de la población total con un 95% de nivel de confianza y un margen de error cercano al 3,4%. Se llevó a cabo un procedimiento de imputación de valores perdidos y limpieza de la base de datos inicial, hasta que se terminó resignando a una base definitiva de 19.520 casos para el posterior empleo de las técnicas seleccionadas.

La variable de autoidentificación ideológica está en el centro del análisis realizado en la investigación. En el cuestionario del Latinobarómetro a cada persona entrevistada se le consultó *“En política se habla normalmente de ‘izquierda’ y ‘derecha’. En una escala dónde ‘00’ es la ‘izquierda’ y ‘10’ la ‘derecha’, ¿Dónde se ubicaría Ud.?”* Posteriormente, el número obtenido se codificó en cuatro categorías nominales: 0 a 3 la “izquierda”; de 4 a 6 el “centro”; de 7 a 10 la “derecha” y “ninguna” se mantuvo sin modificaciones.

Asimismo, se eligieron 38 variables relacionadas a cinco dimensiones analíticas fundamentales: valoración democrática y confianza institucional, economía, inmigración, percepción de la seguridad y valores personales. Los ítems seleccionados son los que se consideraron más relevantes para reflejar las perspectivas teóricas planteadas y que podían tener una mayor relevancia analítica para comprender los sistemas de creencias personales y políticos en la región.

Para realizar el análisis se utilizó el Análisis Correspondencias Múltiples para variables categóricas, cuya finalidad fue la reducción de la dimensionalidad y representar los ítems en un plano de dos ejes. La posición de cada punto que se observaba en ese plano estaba determinada por la distancia que existía entre ella y cada uno de los otros puntos en el espacio factorial (Blasius & Greenacre, 2006; Blasius & Thiessen, 2001; Greenacre, 2017).

La representación de este plano bidimensional muestra qué categorías eran cercanas y, por ende, qué categorías podrían tener coincidencias semánticas entre sí. En contraposición a ello, los ejes del mapa mostraron la separación que existía entre las categorías y permitían observarlas conjuntamente siguiendo la distancia (menor o mayor), donde sería posible ver cuáles eran más cercanas o más distantes.

Seguidamente se aplicó el algoritmo de aprendizaje supervisado no paramétrico de k-vecinos más cercanos (k-NN), con el fin de para caracterizar los elementos más próximos a la de proximidad derivadas de las correspondencias (James, Witten, Hastie y Tibshirani, 2021).

Para esta técnica se utilizó una regla de vecindad del k-NN de $k=7$ en el subespacio del ACM utilizando las distancias euclídeas entre los puntos de las categorías. Posteriormente se verificó la estabilidad con $k \in \{5, 7, 9\}$ y en todas la consistencia de ‘vecinos’ se mantuvo alta. Por lo tanto, se optó por presentar los resultados con $k=7$ considerando la parsimonia del modelo y su interpretabilidad.

Por tanto, en la visualización de los resultados se identificaron las siete categorías con menor distancia euclidiana con respecto a “izquierda”, “centro”, “derecha” y “ninguna”. Las categorías “vecinas” son aquellas que suelen ser comunes en la mayoría de las personas del año 2023 y sirven para poder identificar los elementos centrales que componen los puntos nodales de las identidades políticas.

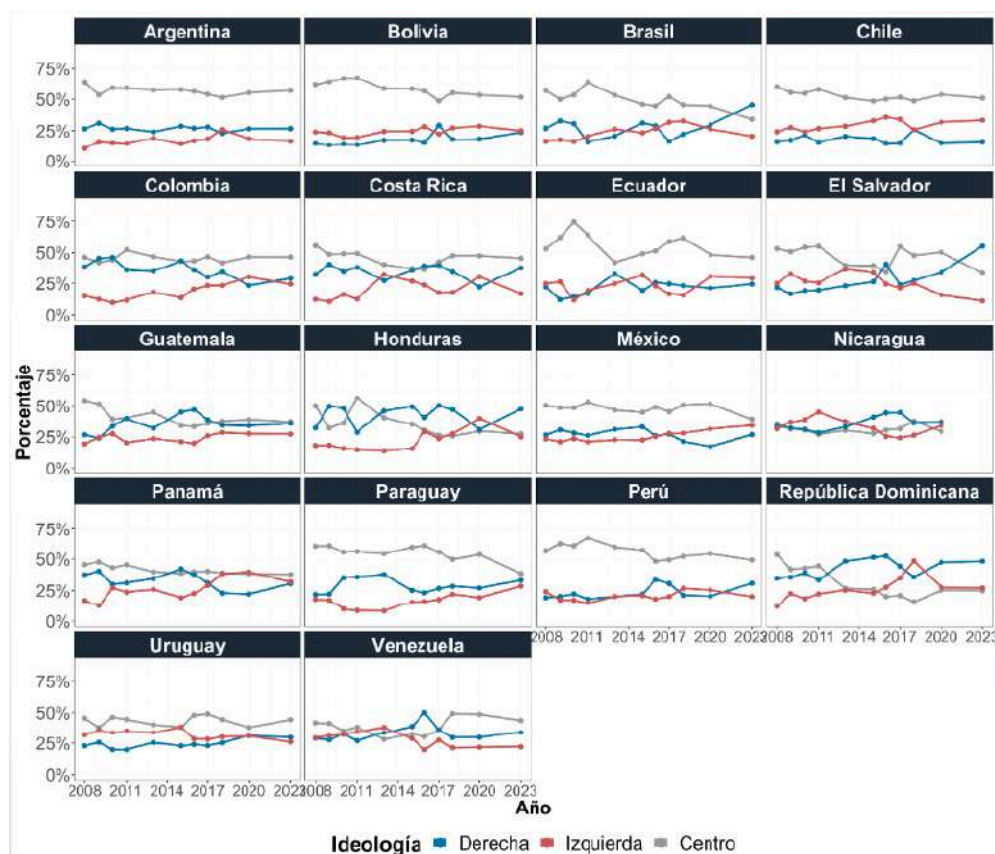
Finalmente, la aplicación de la estrategia involucra a dos componentes: (i) el análisis de correspondencias múltiples (ACM), para observar la geometría de las actitudes y valores, y (ii) el algoritmo k-NN, que permite expresar la proximidad entre las etiquetas ideológicas en el espacio factorial, facilitando una representación clara de las categorías cercanas a cada etiqueta de autoidentificación ideológica.

Una radiografía a las identidades latinoamericanas: entre la radicalización y la deriva

Las etiquetas de autoidentificación ideológica en América Latina, han tenido trayectorias heterogéneas, las cuáles han estado determinadas por las características de su ciclo político, sus condiciones históricas y las narrativas que articulan el bloque hegemónico en cada territorio. Por ejemplo, Costa Rica, Guatemala y Uruguay se han caracterizado por tener trayectorias más estables en las últimas décadas, mientras que, Brasil, Ecuador, El Salvador y Chile, han tenido tendencias más cambiantes.

En este contexto convulso en Brasil y El Salvador aumentó sustantivamente el porcentaje de personas que se identificaban como de “derecha”. Mientras que, quienes se ubicaron como de “izquierda” tuvieron un mayor crecimiento en Chile, Colombia y México (gráfico 1).

Gráfico 1. Distribución de la autoidentificación ideológica en América Latina, según país. 2008-2024



Fuente: elaboración propia con datos del Latinobarómetro (varios años).

En este año, en 13 de los 17 países analizados la mayoría de la población se identificó como de “centro”, en cuatro como de “derecha” y en ninguno fueron mayoría quienes se posicionan en la “izquierda”. Curiosamente, al momento del levantamiento de datos del Latinobarómetro, en 10 países con gobiernos autodenominados como de izquierda (cuadro 2).

Asimismo, es relevante señalar que solamente en Panamá y El Salvador coincidió la ideología predominante en la ciudadanía con la manifestada por el gobierno de turno. Por lo tanto, esto nos da señales de que las nociones expresadas a través de las etiquetas ideológicas están atravesadas por un entramado discursivo complejo y dinámico de los intereses, demandas y afectos de la ciudadanía, el cual no necesariamente está alineado con la oferta electoral del país.

Cuadro 1. Ideología predominante y de gobierno, según país. 2023

país	Predominante	Gobierno	Centro	Derecha	Izquierda
Argentina	Centro	Izquierda	56,9%	26,6%	16,5%
Bolivia	Centro	Izquierda	51,6%	23,6%	24,8%
Brasil	Derecha	Izquierda	33,9%	45,4%	20,7%
Chile	Centro	Izquierda	50,9%	16,0%	33,2%
Colombia	Centro	Izquierda	46,6%	29,0%	24,4%
Costa Rica	Centro	Derecha	45,6%	37,8%	16,6%
Ecuador	Centro	Derecha	46,3%	24,4%	29,3%
El Salvador	Derecha	Derecha	33,8%	55,3%	10,9%
Guatemala	Centro	Derecha	37,1%	35,7%	27,2%
Honduras	Derecha	Izquierda	27,4%	47,5%	25,1%
México	Centro	Izquierda	39,0%	26,8%	34,2%
Nicaragua	Centro	Izquierda	0,0%	0,0%	0,0%
Panamá	Centro	Centro	37,7%	30,4%	31,8%
Paraguay	Centro	Derecha	38,4%	33,1%	28,5%
Perú	Centro	Izquierda	49,2%	30,7%	20,1%
República Dominicana	Derecha	Centro	24,9%	48,1%	27,0%
Uruguay	Centro	Derecha	44,4%	29,5%	26,1%
Venezuela	Centro	Izquierda	43,7%	34,0%	22,2%

Fuente: elaboración propia con datos del Latinobarómetro (2023).

Ante este panorama, es fundamental profundizar en los clivajes principales que determinan que las personas se identifiquen con una u otra etiqueta, en un contexto de una altísima volatilidad. Para esto, es fundamental elaborar una mirada multivariante que permite observar cómo estas categorías se relacionan y reflejan las estructuras subyacentes de los puntos nodales de las identidades políticas.

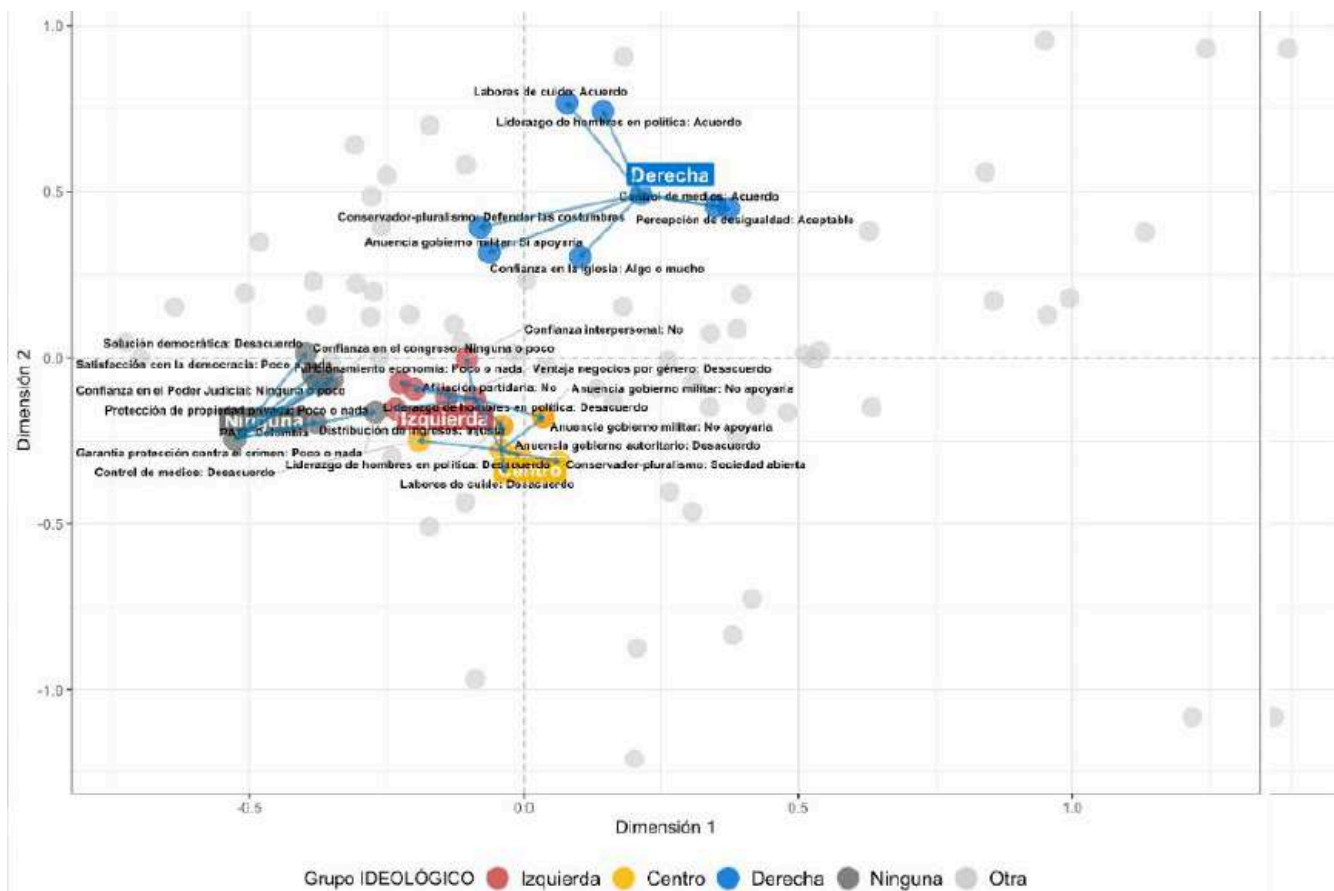
Para esto, el análisis de correspondencias múltiples (ACM) permitió aproximarse al mediante las variables utilizadas al espacio simbólico y discursivo con respecto a la autoidentificación en el espectro ideológico. Partiendo de la perspectiva de Laclau y Mouffe (1985), estas identidades tienen un carácter relacional y dinámico, por lo tanto, adquieren sentido en su posición simbólica dominante, lo cual permite que existan trayectorias ambivalentes y contradictorias.

Por lo tanto, la identificación de los sujetos está determinada por el establecimiento de puntos nodales que se fijan parcialmente el sentido social y están abiertas al debate y reconfiguración social. Por lo tanto, estas líneas identitarias no poseen una “pureza” absoluta y más bien se movilizan en un terreno discursivo en disputa a través de las variables y categorías que configuran estos sistemas de creencias.

Por tanto, el ACM permitió aproximarse a un conjunto de percepciones que expresan la estructura discursiva subyacente organizada por los puntos nodales. Para esto, se observó cuáles son las categorías principales que se encuentran más próximas a cada una de las etiquetas de “Izquierda”, “Centro”, “Derecha” o “Ninguna”. Mediante el modelo de KNN se identificaron las 7 categorías más cercanas a cada una, y así tener una visión sobre los elementos centrales y más comunes en el perfil de las personas que se posicionan en cada etiqueta.

Al visualizar estas posturas en un plano de dos dimensiones del ACM, se observa que las categorías de “Izquierda”, “Centro” y “Ninguna”, se ubican en el cuadrante inferior izquierdo. Mientras que, la derecha se encuentra separada de las otras tres en las dos dimensiones factoriales, al ubicarse en el espacio superior derecho, con una clara distancia con respecto a las demás (gráfico 2).

Gráfico 2. Análisis de correspondencias múltiples y KNN sobre las categorías de las variables de
“Ideología” en América Latina. 2023



Fuente: elaboración propia con datos del Latinobarómetro (2023).

Las personas que se identifican como de “derecha” tienden a respaldar que las mujeres ejerzan las labores de cuido, que los hombres ejerzan liderazgo en la política, que el gobierno controle los medios de comunicación, confiar en la Iglesia Católica, apoyar un gobierno militar, estimar la desigualdad social actual como aceptable y a considerar que la sociedad debe defender las costumbres.

En segundo lugar, las personas que identifican como de “izquierda” suelen rechazar la posibilidad de un gobierno militar, no poseen afiliación partidaria, consideran que la distribución de ingresos es injusta, están poco o nada satisfechos con la economía, no tienen confianza interpersonal, no están de acuerdo con el liderazgo exclusivo de los hombres en política, no tienen confianza interpersonal y están en desacuerdo en las desigualdades en los negocios por razones de género.

En tercer lugar, quienes están en el “centro” suele estar en desacuerdo con el control de medios de comunicación por parte del gobierno, están en desacuerdo con un gobierno autoritario, rechazaría un gobierno militar, estiman que la sociedad debe ser más abierta, están en desacuerdo con el liderazgo exclusivo de los hombres en política, están en

desacuerdo con que las mujeres asuman las labores de cuidado y también están cercanas a la etiqueta de izquierda.

Por último, quienes están en la categoría de “ninguna” suelen no confiar en el Congreso y el Poder Judicial, no consideran que la democracia pueda resolver problemas, están poco satisfechos con la democracia y consideran que la protección de la propiedad privada está poco o nada garantizada, al igual que la tutela contra la criminalidad.

Cuadro 2. Vecinos más cercanos de las etiquetas de autoidentificación ideológica en América Latina. 2023

Ideología	Variable	Categoría
Derecha	Confianza en la Iglesia	Algo o mucho
	Control de medios	De acuerdo
	Anuencia a un gobierno militar	Si apoyaría
	Percepción de desigualdad	Aceptable
	Conservadurismo- pluralismo	Defender las costumbres
	Labores de cuidado	Acuerdo
	Liderazgo de hombres en política	De acuerdo
Izquierda	Anuencia a un gobierno militar	No apoyaría
	Afiliación partidaria	No tiene
	Distribución de ingresos	Injusta
	Funcionamiento de la economía	Poco a nada
	Confianza interpersonal	No tiene
	Liderazgo de hombres en política	En desacuerdo
	Ventaja de hombres en negocios	En desacuerdo
Centro	Control de medios	En desacuerdo
	Anuencia a un gobierno autoritario	En desacuerdo
	Anuencia a un gobierno militar	No apoyaría
	Conservadurismo-pluralismo	Sociedad abierta
	Liderazgo de hombres en política	En desacuerdo
	Labores de cuidado	En desacuerdo
	Ideología	Izquierda
Ninguna	Confianza en el Congreso	Ninguna o poca
	Confianza en el Poder Judicial	Ninguna o poca
	Solución democrática	En desacuerdo
	Satisfacción con la democracia	Poco o nada
	Protección de la propiedad privada	Poco o nada
	Protección contra el crimen	Poco o nada

Fuente: elaboración propia con datos del Latinobarómetro (2023).

Los hallazgos mostraron que las derechas tendieron a definir sus posturas “positivamente”, es decir, manifiestan una postura de respaldo frente a un conjunto de ítems, aunque puedan tener una lógica autoritaria o regresiva en materia de derechos. Mientras que, la izquierda, el centro y el ninguna, convergen en posturas “negativas”, por lo tanto, se definen en términos de su oposición

a las posturas de la derecha, pero no a la generación de cadenas de equivalencia que puedan traducirse en un proyecto político que no opere reactivamente frente a sus adversarios..

La proximidad entre la izquierda, el centro y ninguna no es una cercanía aleatoria o casuística. Por el contrario, estas comparten un conjunto de valores y percepciones comunes, lo que genera un continuo donde las fronteras entre las etiquetas de autoidentificación ideológica son porosas

Desde la perspectiva posfundacional, un entramado de este tipo erosiona las fronteras que antes separaban con claridad estos espacios discursivos de cada etiqueta ideológica. Dicha configuración favorece a la postura *pospolítica*, en donde la desafección ciudadana se encuentra enmarcada por la ausencia de una alternativa sustantiva frente al orden social imperante y al desprecio de “lo político” (Mouffe, 2018). Además, esto debilita la posibilidad de consolidar un modelo de deliberación democrática agonística, reconociendo la existencia legítima de adversarios y construir cadenas de equivalencia en las identidades políticas en clave democrática.

Derechización del centro y moderación de la izquierda

Los resultados obtenidos se aproximan y complejizan el planteamiento de Stefanoni (2021), sobre la “derechización del centro”. Ya que, el “centro” tiene sus puntos nodales, en elementos culturales que en otros contextos podrían ser asumidos por las derechas más moderadas. Al mismo tiempo, buena parte de la izquierda se ubica inmersa en un conjunto de posturas que apuntan de igual forma a consensos culturales y que son elementales para la tutela de derechos en la sociedad, pero que en esta coyuntura tienen una lógica contingente y no tanto, de transformación estructural.

Por lo tanto, este efecto combinado hace que en el contexto del 2023, identificarse como de izquierda, de centro o ninguna, en la práctica tiene pocas diferencias en términos del fondo de las aspiraciones movilizadoras de sus proyectos políticos. Unas condiciones de este tipo diluyen las identidades progresistas, validan las posturas *pospolíticas* referentes a la homogeneidad de la clase política, debilitan la movilización de proyectos alternativos y carecen de opciones discursivas para hacer frente a los proyectos disruptivos de las extremas derechas en el continente.

Valores personales versus cambios estructurales

Las asimetrías observadas no son únicamente discursivas, sino también programáticas. Por un lado, el bloque izquierda–centro–ninguna se configura alrededor de nociones vinculadas principalmente a valores personales como la igualdad, la diversidad, la tolerancia y la solidaridad.

Dichas posturas, pueden considerarse normativamente como positivas, sin embargo, en la práctica corresponden a significantes más abiertos y susceptibles de resignificaciones y que son menos efectivos como ejes de construcción hegemónica (Schwartz, 1992; Goren et al., 2020).

En cambio, la derecha articula un proyecto político orientado a cambios más estructurales (en clave autoritaria), que pretende redefinir el rol del Estado para proponer alternativas no democráticas, reforzar las disparidades económicas, controlar los medios de comunicación y retroceder los avances en materia de tutela de derechos.

Por lo tanto, los significantes de estos puntos nodales (orden, tradición, autoridad) han alcanzado una estabilidad discursiva y que representa a sectores posicionados en la *antipolítica*. Mientras que, la izquierda lejos de ese rol, más bien se ha orientado a la protección de los avances conseguidos en la tutela de derechos en los Estados de Bienestar y cada vez menos a configurarse con una narrativa disruptiva que canalice la insatisfacción ciudadana..

Asimismo, la categoría “ninguna” presenta altos niveles de desconfianza institucional, pero en el plano factorial se ubican cercanos a la izquierda y al centro. Dicha configuración muestra que la desafección no es un fenómeno aislado, sino que está integrada en un bloque difuso que ocupa la mayoría del espectro político. Por lo que, la frontera discursiva ya no se configura solamente entre la izquierda y la derecha, sino más bien entre una derecha cohesionada y un conglomerado heterogéneo con fronteras porosas que abarca a las demás etiquetas. El panorama que emerge es el de un campo político asimétrico en el que:

- La derecha ocupa el lugar de fuerza disruptiva, con cohesión discursiva y propuestas estructurales (aunque autoritarias).
- La izquierda moderada y el centro comparten un espacio simbólico y programático que refuerza la percepción de homogeneidad y legitima la desafección.
- Los proyectos progresistas han perdido capacidad de reinventar significantes y de construir un antagonismo claro frente a la derecha, apareciendo más como gestores del statu quo que como actores transformadores.

En clave posfundacional esto significa que la disputa por el sentido de la política no se da entre dos polos equivalentes, sino entre un bloque articulado con significantes estables y otro difuso que, al carecer de un proyecto de cambio estructural claro, tiene menos capacidad para disputar la hegemonía. Además, el bloque predominante se moviliza en una

clave narrativa más autoritaria, lo que dificulta las posibilidades de consolidar un marco de deliberación democrática agonística.

Conclusiones

Los resultados obtenidos muestran una articulación más compleja sobre las características de la polarización ideológica en América Latina. El mapa de las identidades políticas de la región muestra una derecha mucho más radicalizada y cohesionada, que ha logrado apropiarse de un conjunto de significantes disruptivos del orden social y construir una narrativa de cambio estructural, pero en clave autoritaria.

Mientras que, hay otro conglomerado que incluye a la izquierda-centro-ninguna, que converge principalmente en un conjunto de valores personales que normativamente son deseables. Sin embargo, son posturas mayoritariamente reactivas a las posturas regresivas de las nuevas derechas y por lo tanto, esta gramática política se orienta a la defensa de los avances en materia de derechos, pero no suponen revertir el bloque hegemónico preponderante.

El estudio es una aproximación empírica a que las nociones de la derechización del centro y la moderación de la izquierda, no son procesos opuestos o contradictorios. Por el contrario, forman parte de una misma lógica de movilización del espectro ideológico caracterizando por un estrechamiento de la fronteras programáticas y discursivas de buena parte de la oferta política.

La proximidad espacial entre el centro-ninguna izquierda, evidencia una serie de fronteras ideológicas porosas e inestables, lo cual refuerza la idea de que los proyectos progresistas enfrentan una fuerte crisis de identidad. Una configuración difusa como esta, moviliza a las izquierdas de su sitio histórico subversivo a más bien una gestión del status quo, frente al imperante avance de unas derechas más radicalizadas y con menos cercanía a los consensos democráticos vigentes.

Por lo tanto, el estudio busca brindar una aproximación empírica a las teorías fundacionales, partiendo de que la hegemonía no se define por la capacidad de movilizar significantes vacíos, sino por la habilidad de brindarles un anclaje simbólico más estable y consistente.

Para el 2023, los datos arrojan que esas características están concentradas en la derecha, la cual ha logrado en diferentes países consolidar polos simbólicos con significantes nodales como el “orden” y “seguridad”, los cuáles agrupan una buena parte de las demandas ciudadanas en un contexto marcado por la violencia estructural. Mientras que la izquierda, se moviliza en una gramática más defensiva, poco articulada y con mayores dificultades de aglutinar el descontento ciudadano.

En síntesis, la brújula de las identidades políticas en América Latina, no tienen una lógica partisana tradicional entre dos polos. Por el contrario, se ha configurado un desequilibrio hegemónico, entre un adversario con unas fronteras narrativas bien delimitadas en términos discursivos y programáticos contra un conglomerado difuso diluido en la disputa por los consensos de los valores personales sin una articulación clara.

La radiografía observada en la investigación se aproxima a las explicaciones sobre el auge de las nuevas derechas y ponen en manifiesto las dificultades estructurales para que los sectores progresistas recuperen la capacidad de construir un nuevo bloque agonista en clave democrática frente al crecimiento de las posturas autoritarias en la región.

Bibliografía

- Alemán, E., Ávila Nieto, C., & Guerrero Bacuilima, X. (2024). El discurso populista y su relación con la polarización política. Análisis del debate de la primera vuelta en las elecciones presidenciales del Ecuador 2021. *Revista De Comunicación Política*, 6(1), 1–25.
- Benza, G. & Kessler, G. (2020). *La ¿nueva? estructura social de América Latina: cambios y persistencias después de la ola de gobiernos progresistas*. Buenos Aires; Siglo XXI Editores.
- Biroli, F., & Caminotti, M. (2020). The Conservative Backlash against Gender in Latin America. *Politics & Gender*, 16(1), E1.
- Blasius, J., & Greenacre, M. J. (2006). *Multiple correspondence analysis and related methods*. Chapman & Hall/CRC.
- Blasius, J., & Thiessen, V. (2001). Methodological artifacts in measures of political efficacy and trust: A multiple correspondence analysis. *Political Analysis*, 9(1), 1–20.
- Booth, J. A., & Seligson, M. A. (2009). *The legitimacy puzzle in Latin America: Political support and democracy in eight nations*. Cambridge University Press.
- Brown, W. (2020). *En las ruinas del neoliberalismo: El ascenso de las políticas antidemocráticas en Occidente* (1.ª ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tinta Limón.
- Casullo, M. (2019). *¿Por qué funciona el populismo? El discurso que sabe construir explicaciones convincentes de un mundo en crisis*. Buenos Aires; Siglo XXI Editores.
- Canelo, P. (2019). *¿Cambiamos? La batalla cultural por el sentido común de los argentinos*. Buenos Aires; Siglo XXI Editores.
- Chaparro, H., Gómez, L., & Pino, J. F. (2024). Más allá de la izquierda y la derecha: patrones de actitudes populistas en Latinoamérica. *Revista de Ciencia Política*, 44(1), 23–59.
- CLACSO. (2022). *Política, afectos e identidades en América Latina*.
- Clark, T. N., & Navarro, C. J. (Eds.). (2007). *La nueva cultura política: Tendencias globales y casos iberoamericanos*. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.
- Converse, P. E. (1964). *The nature of belief systems in mass publics*. In David E. Apter, ed., *Ideology and Discontent*. New York: Free Press of Glencoe.
- Dammert, L. (2012). *Fear and crime in Latin America: Redefining state–society relations*. Routledge.
- Dowler, K. (2003). Media consumption and public attitudes toward crime and justice: The relationship between fear of crime, punitive attitudes, and perceived police effectiveness. *Journal of Criminal Justice and Popular Culture*, 10(2), 109–126.
- Easton, D. (1975). A Re-assessment of the Concept of Political Support. *British Journal of Political Science*, 5(4), 435–457.
- Estella, A. (2020): “Confianza institucional en América Latina: un análisis comparado”, Documentos de Trabajo nº 34 (2ª época), Madrid, Fundación Carolina.
- Feldman, S. (1988). *Structure and consistency in public opinion: The role of core beliefs and values*. *American Journal of Political Science*, 32(2), 416–440.
- Fraser, N. (2017). *¡Contrabegemonía ya! Por un populismo progresista que enfrente al neoliberalismo*. Buenos Aires; Siglo XXI Editores.

- Forti, S. (2021). *Extrema derecha 2.0: qué es y cómo combatirla*. Buenos Aires; Siglo XXI Editores.
- Greenacre, M. (2017). *Correspondence Analysis in Practice* (3rd ed.). Chapman and Hall/CRC.
- Grimson, A. (2024). *Desquiciados: Los vertiginosos cambios que impulsa la extrema derecha*. Buenos Aires; Siglo XXI Editores.
- Goren, P., Motta, M., & Smith, B. (2020). The ideational foundations of symbolic ideology. *Political Psychology*, 41(S1), 75–94.
- Holland, A.C. (2013). Right on Crime?: Conservative Party Politics and Mano Dura Policies in El Salvador. *Latin American Research Review* 48(1), 44-67.
- Inglehart, R. (1997). *Modernization and postmodernization: Cultural, economic, and political change in 43 societies*. Princeton University Press.
- James, G., Witten, D., Hastie, T., & Tibshirani, R. (2021). *An introduction to statistical learning: With applications in R* (2.^a ed.). Springer.
- Jianmin, Y. (2018). El fenómeno de la izquierda y la derecha en la política de América Latina. En B. Wu (Ed.), *Pensamiento social chino sobre América Latina* (pp. 109–132). CLACSO.
- Kessler, G., & Vommaro, G. A. (2024). ¿Cómo se organiza el descontento en América Latina?: Polarización, malestar y liderazgos divisivos. *Nueva Sociedad*, 310, 92–105. Fundación Friedrich Ebert.
- Kinder, D. R. (1983). Diversity and complexity in American public opinion. In A. Finifter (Ed.), *Political science: The state of the discipline* (pp. 391–401). American Political Science Association.
- Kitschelt, H., Hawkins, K. A., Luna, J. P., Rosas, G., & Zechmeister, E. J. (2010). *Latin American party systems*. Cambridge University Press.
- Laclau, E., & Mouffe, C. (1985). *Hegemony and socialist strategy: Towards a radical democratic politics*. Verso.
- Langworthy, R. H., & Whitehead, J. T. (1986). Liberalism and fear as explanations of punitiveness. *Criminology*, 24(3), 575–591.
- Latinobarómetro. (2023). *Informe Latinobarómetro 2023: La recesión democrática de América Latina*.
- Levitsky, S., & Ziblatt, D. (2018). *How democracies die*. Crown Publishing Group.
- Levitsky, S., & Ziblatt, D. (2024). *La dictadura de la minoría*. Ariel.
- Liebertz, S. (2017). Political elites, crime, and trust in the police in Latin America. *International Criminal Justice Review*, 30(2), 175–196.
- Mair, P. (2015). *Gobernando el vacío. La banalización de la democracia occidental*. Alianza Editorial.
- Massumi, B. (2002). *Parables for the virtual: Movement, affect, sensation*. Duke University Press.
- Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Buenos Aires: Ediciones Paidós Ibérica.
- Mouffe, C. (2003). *La Paradoja Democrática*. Barcelona: Gedisa.

- Mouffe, C. (2018). *Por un populismo de izquierda*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Mouffe, C. (2021). *Agonística: Pensar el mundo políticamente*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Mouffe, C. (2023). *El poder de los afectos en la política: hacia una revolución democrática y verde*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Mudde, C. (2024). *Populismo y derecha radical en el siglo XXI*. Rosario: UNR Editora.
- Rodríguez, A. (2024). ¿ De qué se habla cuando se habla de derechización? La disputa contemporánea por la cultura y los sentidos comunes. *Avatares de la Comunicación y la Cultura*, (28), 11.
- Pérez, O. J. (2003). Democratic Legitimacy and Public Insecurity: Crime and Democracy in El Salvador and Guatemala. *Political Science Quarterly*, 118(4), 627–644.
- Pérez Sáinz, J. P. (2021). *Cuando la igualdad parecía posible: una historia de los intentos por reducir las asimetrías en América Latina, del siglo XIX a los gobiernos progresistas del siglo XXI*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Reyna, J. L. (2006). *América Latina: hacia una nueva geometría política*. *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 24(72), 757–771.
- Rodríguez Pinzón, É., & Ramos Rollón, M. (Eds.). (2025). *América Latina en un mundo perplejo: Inseguridad, turbulencias económicas y democracias asediadas* (Informe anual 2024- 2025). Fundación Carolina.
- Rovira Kaltwasser, C., Salas-Lewin, R., & Zanotti, L. (2024). Supporting and rejecting the populist radical right: Evidence from contemporary Chile. *Nations and Nationalism*, 30(3), 458–475.
- Schwartz, S. H. (1992). Universals in the content and structure of values: Theoretical advances and empirical tests in 20 countries. In M. P. Zanna (Ed.), *Advances in experimental social psychology* (Vol. 25, pp. 1–65). Academic Press.
- Semán, P. (2024). *Está entre nosotros: ¿De dónde salió y hasta dónde puede llegar la extrema derecha que no vimos venir?* Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Simas, E. N. (2023). *In defense of ideology*. Cambridge University Press.
- Stefanoni, P. (2021). *¿La rebeldía se volvió de derecha? Cómo el antiprogresismo y la anticorrección política están construyendo un nuevo sentido común (y por qué la izquierda debería tomarlos en serio)*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Teles, J. (2023). From the specific to the diffuse: The indirect effect of crime victimization on support for democracy. *Brazilian Political Science Review*, 17(2).
- Traverso, E. (2018). *Las nuevas caras de la derecha: potencia y contradicciones de la etapa posfacista*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- de Vries, C. E., Hakhverdian, A., & Lancee, B. (2013). The dynamics of voters' left/right identification: The role of economic and cultural attitudes. *Political Science Research and Methods*, 1(2), 223–238.
- Yeung, E. S. F., & Quek, K. (2025). Self-reported political ideology. *Political Science Research and Methods*, 13(2), 412–433.

Zechmeister, E. J., & Corral, M. (2010). *El variado significado de “izquierda” y “derecha” en América Latina*. Informe de la serie Perspectivas desde el Barómetro de las Américas (No. 38), Proyecto de Opinión Pública en América Latina (LAPOP), Vanderbilt University.

Conflictos urbano ambientales en Córdoba. Una lectura de las desigualdades en la construcción de la ciudad, desde la sociología de las ausencias

Corina Echavarría

IECET-IIFAP, UNC, CONICET

Daniela Cinco Chávez

IECET-CONICET

Cecilia Cuel

FCS-UNC, U. Siglo 21

Virginia Romanutti

IIFAP-Facultad de Ciencias Sociales, UNC

Resumen

El presente trabajo se enmarca en un proyecto de investigación colectivo que se propone estudiar los conflictos urbano-ambientales en la ciudad de Córdoba, desde una mirada multidimensional del desarrollo local (Madoery, 2007). El objetivo es identificar y analizar las dinámicas relacionales (micro) que se plantean entre gobierno local y actores empresariales inmobiliarios y los ciudadanos movilizadores; analizar los mecanismos institucionales (meso) que se activan para abordar los conflictos urbano-ambientales y comprender los sentidos sobre el desarrollo, la ciudad, el ambiente y la participación que se ponen en juego.

En esta instancia se busca compartir y someter a discusión los primeros hallazgos derivados del trabajo realizado con la cobertura periodística sobre los conflictos. Tomando como premisa los aportes de la teoría del framing, analizamos cómo son presentados en los medios los conflictos y los actores movilizadores. Entendiendo que la forma de presentar e interpretar los temas en las noticias da cuenta de determinados valores, de la cultura política de una comunidad, lo que determina la pertinencia y persistencia de estos encuadres (Aruguete, 2016).

Así, en el análisis identificamos diversos modos de producción de ausencias tanto (de Sousa Santos, 2006) en el discurso mediático, como en el de los colectivos movilizadores que ponen en evidencia la estructura de desigualdad en la construcción de la ciudad. Primero, la reivindicación del saber científico como fundamento de las demandas (monocultura del saber). Segundo, la construcción de antagonismos entre los actores sociales afectados/intervinientes (naturalización de las diferencias que ocultan jerarquías) y la falta de interpelación al Estado por parte de la prensa. Tercero, la oposición entre la defensa de un modo de vida barrial residencial y las políticas de densificación de la ciudad, (monocultura de la escala dominante). Y por último, la asociación de los espacios verdes públicos en disputa con el abandono e improductividad, (monocultura del productivismo capitalista).

Palabras clave

conflictos urbano ambientales, sociología de las ausencias, configuración mediática de la desigualdad

Introducción

En las últimas décadas, los procesos de urbanización en América Latina han estado fuertemente marcados por la expansión de grandes proyectos urbanos y la consolidación de mecanismos de concertación público-privada, donde el peso de los actores inmobiliarios resulta cada vez más determinante en la configuración de las ciudades (Carrión y Dammert Guardia, 2016). En este marco, la ciudad de Córdoba no es una excepción: las estrategias de renovación por áreas, la flexibilización regulatoria y la concentración del mercado inmobiliario (Peresini, 2021) han generado transformaciones que exceden la dimensión territorial, generando modificaciones en los usos del suelo, extensión de la mancha urbana, incremento en las densidades poblacionales, sin tener en cuenta no sólo la capacidad de carga de la infraestructura, sino fundamentalmente sus impactos socio-ambientales (Valencia, 2020).

Frente a estos procesos, distintos colectivos ciudadanos han desplegado acciones de resistencia orientadas a visibilizar los impactos sociales y ecológicos derivados de las políticas de densificación y expansión urbana. En nuestra investigación entendemos a estos fenómenos como conflictos urbano-ambientales. Esto es, conflictos que se desarrollan en el ámbito urbano y donde la disputa en torno a los recursos naturales se relaciona con acciones -tanto públicas como privadas- que al intervenir sobre dichos recursos, ponen en riesgo las formas de interrelación entre las personas y de éstas con sus territorios. En términos teóricos, tomando como referencia la definición de problema ambiental de Di Pace y Reese (1996), y de conflicto ambiental de Merlinsky (2020), consideramos que se trata de “disputas de carácter social y político en torno a las interrelaciones entre la sociedad y el medio físico (transformado o no) y sus consecuencias sobre la población presente y/o futura y sobre sus actividades (y relaciones) sociales, condiciones de vida y los recursos naturales en el espacio urbano.”

En este trabajo nos proponemos abordar dichos conflictos a partir del análisis de su tratamiento en los medios de comunicación locales. Desde los aportes de la teoría del framing (Entman, 1993; Reese, 2001; Aruguete, 2016), exploramos cómo se construyen los encuadres sobre los conflictos y sobre los actores movilizados, considerando que la manera en que los medios presentan los temas refleja valores y visiones de la cultura política de una comunidad (Eilders, 2000). Complementariamente, retomamos el enfoque de la sociología de las ausencias (de Sousa Santos, 2006) para dar cuenta de las formas en que los discursos mediáticos y ciudadanos producen visibilidades e invisibilidades, revelando desigualdades estructurales en la construcción de la ciudad.

Este trabajo se organiza de la siguiente manera: en primer lugar, presentamos los casos a abordar y los aspectos metodológicos de la investigación; en segundo lugar, desarrollamos el

marco conceptual que orienta nuestro análisis; y en tercer lugar, exponemos los principales resultados, para presentar algunas reflexiones finales.

Metodología

El corpus de análisis está conformado por 95 publicaciones periodísticas referidas a conflictos urbano-ambientales de la ciudad de Córdoba, publicadas entre los años 2009 y 2025. El análisis cualitativo de los datos estuvo orientado por los aportes de la teoría del framing y se organizó en dos momentos:

- Clasificación general del material: identificando el medio de comunicación, la sección de la publicación y la fecha.
- Codificación analítica del contenido: registrando a los actores mencionados y sus posicionamientos, los argumentos expuestos y las articulaciones entre ellos.

El procedimiento se desarrolló de manera sistemática mediante la construcción de una tabla de doble entrada (considerando fechas de publicación, titulación, bajada, sección y actores citados), lo que permitió construir una matriz de codificación. A partir de ella, se identificaron patrones de encuadre recurrentes y modos de producción de ausencias (de Sousa Santos, 2006), lo que posibilitó el análisis del discurso mediático como una de las arenas en la que se dirimen las disputas de poder en la construcción de la ciudad.

Presentación de los casos

Los conflictos urbano-ambientales a analizar están vinculados a la Reserva Natural Urbana San Martín, el Parque de la Vida, el barrio Villa Belgrano y el ex“Batallón 141”.

En el primer caso, en el año 2009 un grupo de vecinos se organizaron y constituyeron una asociación civil denominada Amigos de la Reserva San Martín con el objetivo de preservar este espacio verde. Su primera acción fue la elaboración de un proyecto de ordenanza para que el espacio fuera declarado reserva natural urbana. Se trata de 114 hectáreas ubicadas a 12 kilómetros del centro de la ciudad de Córdoba, que constituyen el último sector de bosque chaqueño que se mantiene dentro del ejido urbano.

El segundo caso refiere a un parque ubicado en la zona sur de la ciudad, a orillas del arroyo La Cañada, cuya preservación se encuentra amenazada por diversos proyectos ligados a la conectividad vial y pedidos de cesión de tierras por parte de un club deportivo. En el año 2022 un grupo de vecinos constituyó el colectivo Preservando el Parque de la Vida con el objetivo de realizar acciones de preservación del espacio verde, promoción de los beneficios ambientales y protesta ante los proyectos que amenazan el espacio.

El tercer caso es el del barrio Villa Belgrano, ubicado en la zona noroeste de la ciudad, cuya morfología y dinámica se ha transformado en los últimos diez años. Los vecinos se han organizado en un grupo autoconvocado que denuncia que a partir de modificaciones de la

normativa de uso del suelo y la implementación de convenios urbanísticos las condiciones de vida del barrio han empeorado.

Finalmente, el último caso se relaciona con un ex predio del ejército donde estaba emplazado el batallón de Comunicaciones N°141, que se encuentra ubicado en las proximidades del parque Sarmiento, una de las áreas verdes más extensas de la ciudad, cercana a la zona céntrica. Los predios fueron cedidos por el ejército al gobierno provincial que los vendió en el año 2007 a la Corporación América. A partir de allí se desencadenó una disputa en torno al uso del espacio en el que se involucró un grupo de vecinos que reclamaba su destino como espacio verde público.

Marco teórico

Sociología de las ausencias

Boaventura de Sousa Santos plantea que “mucho de lo que no existe en nuestra sociedad es producido activamente como no existente, y por eso la trampa mayor para nosotros es reducir la realidad a lo que existe” (2006, p. 23). Para contrarrestar esta tendencia propone el ejercicio de una sociología de las ausencias: una sociología insurgente orientada a visibilizar aquello que ha sido descalificado como alternativa no creíble, descartable, “invisible a la realidad hegemónica del mundo” (p. 23). Desde esta perspectiva identifica diversos modos de producción de ausencias en nuestra racionalidad occidental y para cada uno de ellos desarrolla una ecología alternativa que permitiría tornar presente lo ausente. A continuación desarrollaremos aquellos aspectos que consideramos útiles para analizar los conflictos urbano ambientales identificados.

En primer lugar plantea la existencia de una **monocultura del saber y el rigor** desde la cual se establece al saber científico como el único saber riguroso y válido, descalificando a todo otro tipo de saberes. Frente a esto, de Sousa Santos propone el desarrollo de una **ecología de los saberes** donde el saber científico dialogue con otras formas de conocimiento como el saber laico, el popular, el campesino, el de las poblaciones urbanas marginales, sin posicionarse en un lugar de superioridad.

En segundo lugar, identifica una **monocultura del tiempo lineal**, que concibe la historia como un proceso único y unidireccional, en el que los países desarrollados se ubican como modelo y referencia para el resto. Bajo esta perspectiva se inscriben las nociones de progreso, modernización, desarrollo y globalización. El autor propone como alternativa una **ecología de las temporalidades**, basada en el reconocimiento de múltiples formas de vivir y de experimentar el tiempo; desafiando así la idea de que solo el tiempo moderno y occidental es legítimo.

En tercer lugar sostiene la existencia de una **naturalización de las diferencias que ocultan jerarquías**. La jerarquía no es la causa de las diferencias sino su consecuencia. A

partir de clasificaciones que se pretenden “naturales” (raciales, sexuales, etc.) se establecen jerarquías que de ese modo naturalizan las diferencias. Desde esta monocultura no es posible pensar las diferencias con igualdad sino que siempre son desiguales. El diferente es conceptualizado así como inferior. En su lugar invita a desarrollar una **ecología del reconocimiento** que implica poder pensar diferencias pero sin jerarquías.

En cuarto lugar, desarrolla la **monocultura de la escala dominante** según la cual la realidad y prácticas globales o universales son las válidas, descartando o descalificando a lo particular o local. La alternativa a esto es analizar las problemáticas sociales en términos de una **ecología “trans-escala”** que articule los niveles local, nacional e internacional.

Por último afirma la existencia de una **monocultura del productivismo capitalista** que rige tanto para el ámbito del trabajo como en relación a la naturaleza. Esto implica que la única dimensión válida es la productividad y el crecimiento económico. Entonces, todo aquello que no se ajuste a esa lógica es considerado improductivo o estéril y por tanto descartable. La propuesta entonces es una **ecología de las productividades** que reivindique como válidas otras formas de producción que escapen a la lógica productivista. Por ejemplo: las cooperativas obreras, empresas autogestionadas, iniciativas de la economía popular.

Teoría del framing

Siguiendo a Aruguete (2016), entendemos que los medios de comunicación son actores políticos con intereses y metas, que buscan la resonancia de sus opiniones tanto en las audiencias como en el sistema político. Así, mediante la selección y el énfasis de ciertos temas expresan su posición desde un perfil ideológico que los distingue (Eilders, 2000). En esta línea, los estudios sobre agenda setting sostienen que los medios no solo inciden en los temas que ingresan a la esfera pública, sino también en la forma en que la audiencia piensa acerca de ellos. En continuidad con este enfoque y poniendo el acento en los modos de construcción de sentido, se desarrolla la teoría del framing.

El framing (encuadre) refiere al modo en que se presentan los acontecimientos, se organiza el discurso y se producen significados en los medios de comunicación. Para Entman (1993), encuadrar implica seleccionar y destacar aspectos de una realidad percibida mediante un texto comunicativo, de manera que se promueva una definición del problema, una interpretación causal, una evaluación moral y/o una propuesta de solución. De esta forma los frames (marcos) actúan en distintos niveles: el temático, el estructural, el sintáctico, el secuencial y el retórico.

El encuadre establece los límites dentro de los que se interpreta un acontecimiento, definiendo su contexto y determinando qué información resulta relevante y cuál no. En este sentido, supone una producción activa de significado: es el marco conceptual e ideológico desde el cual los hechos se presentan y adquieren un sentido en lugar de otro (Morley,

1976). A través de la selección, el énfasis, la exclusión y la elaboración de contenidos, los marcos convierten la realidad en “estructuras significativas” (Gitlin, 1980).

De este modo, el encuadre constituye “un proceso integral que atraviesa todas las instancias de la comunicación y, como tal, aparece en la elaboración de las noticias, en los textos noticiosos, en los esquemas de cognición y percepción de las audiencias y, fundamentalmente, en la cultura” (Aruguete, 2016, pp. 138-139). Como señala Reese (2001), los marcos constituyen principios organizativos compartidos socialmente, que persisten en el tiempo y estructuran de manera significativa el mundo social, evocando universos de sentido más amplios.

Ahora bien, el texto mediático por sí solo no determina el significado de un asunto, sino que interactúa con factores psicológicos y sociales, tanto de los periodistas como de las audiencias. En ese diálogo inciden las experiencias personales, la interacción entre pares y la mediación de los medios de comunicación (Aruguete, 2016). Entonces, comprender los encuadres requiere atender tanto a las condiciones de producción y recepción de las noticias como al contexto sociocultural en que esa interacción ocurre. Como advierte Reese (2001), ello supone preguntarse qué relaciones de poder sostienen ciertas formas persistentes de dar sentido al mundo social, a través de marcos específicos que cobran especial relevancia cuando se cristalizan en los discursos mediáticos.

Los conflictos urbano-ambientales en los medios y la producción de ausencias

Un primer aspecto que surge del análisis es la ubicación diferencial de los conflictos en la agenda mediática: ciudadanos, ambiente y política. Mientras que las noticias sobre el Parque de la Vida y Villa Belgrano se concentran en la sección “Ciudadanos”, las relativas a la Reserva San Martín aparecen principalmente en “Ambiente”, y las del ex Batallón 141 en “Política”. Consideramos que este encuadre inicial condiciona la forma en que los conflictos son interpretados.

Las notas presentadas en la sección “Ciudadanos” tienden a enfatizar los reclamos vecinales, sin destacar necesariamente su dimensión ambiental; los conflictos se presentan como reclamos barriales o disputas por la calidad de vida particulares de un grupo de vecinos. Por el contrario, en aquellas emplazadas en la sección política -ex Batallón 14-, adquiere relevancia la participación de actores institucionales de peso (como el gobierno provincial, corporación América, la justicia federal) y posiciona al conflicto como parte de la arena política y no como una disputa ciudadana-ambiental. Los medios reconocen la politicidad de este conflicto que involucra al Estado y al mercado de forma explícita, mientras que en los demás casos, donde también hay decisiones estatales claves (ordenanzas, convenios urbanísticos, cesiones de tierras), esa politicidad queda oculta.

En relación a los actores y voces, presentes y ausentes, en el encuadre de estos conflictos predomina la voz de los vecinos organizados, en las noticias sobre el Parque de la Vida, Villa Belgrano y la Reserva San Martín con una construcción en principio positiva de los mismos y sus demandas, especialmente en los medios alternativos. No obstante, se observa un gradiente entre “vecinos fanáticos” y “comprometidos defensores ambientales”. En relación al Ejecutivo municipal se incorpora directa o indirectamente en términos de anuncios que agregan valoraciones sobre el espacio en cuestión. En el caso del Parque de la Vida se pronuncia sólo para anunciar obras tendientes a “recuperar” ese espacio “abandonado”, o bien, para aclarar que el mismo no pasará a manos de un privado. De manera similar, en relación a Villa Belgrano se hace presente sólo para anunciar que se llevarán a cabo inspecciones y controles edilicios. Mientras que para la Reserva San Martín, aparece de manera indirecta a partir de trascendidos y testimonios de vecinos que lograron dialogar con las autoridades.

En contrapartida, en el caso del Batallón 141 la cobertura se organiza en torno a voces oficiales de legisladores y funcionarios, inclusive de candidatos a intendente, sumadas a las declaraciones de la Corporación América. Todas en referencia a la construcción de un pretendido consenso sobre el proyecto del que es objeto el espacio en cuestión. La voz vecinal queda subordinada, y se incorpora como reacción frente a decisiones políticas e intereses corporativos. Este patrón de presencias y ausencias da cuenta de cómo los encuadres mediáticos producen jerarquías de voces: los vecinos como portadores de demandas localizadas, los funcionarios como administradores coyunturales que “aclaran” o “controlan” situaciones, y los actores privados como portadores de proyectos de modernización de la ciudad.

Siguiendo esta línea, consideramos que las “monoculturas” a las que nos referíamos en el apartado anterior, se evidencian en los encuadres dominantes de los medios, al privilegiarse ciertos saberes, actores y escalas. Inclusive los ciudadanos movilizados recurren, en este contexto, al conocimiento científico para fundamentar sus demandas, que se reformulan en términos de la defensa de un medio ambiente sano y de la preservación de los espacios verdes por su valor ecosistémico.

En este sentido, por ejemplo, los Amigos de la Reserva San Martín cuando fundamentan la solicitud de ampliación de la misma plantean los beneficios que esto implicaría en términos de biodiversidad, mitigación de la crisis climática, descontaminación, (Cba24n, 17 de octubre de 2022). Por su parte, desde Preservando el Parque de la Vida predomina la referencia a este espacio como pulmón verde, el “más importante de la zona suroeste” (En Redacción, 30 de junio de 2024). Además, remarcan su riqueza ecosistémica y su valor climático como reservorio clave para prevenir inundaciones, contener el efecto de isla de calor y purificar el aire. Consideraciones que los diferencian de los criterios

empleados por el municipio para intervenir sobre este espacio, en la medida en que un funcionario afirma: "si tenemos un criterio de conservación y cuidado del ambiente del que somos parte, a la hora de decidir sobre un material para un sendero, apuntaremos a que permita la permeabilidad, que no caliente de sobremanera, se va a minimizar lo que se quita de cobertura vegetal" (El Resaltador, 07 de febrero de 2023).

En otros casos, los vecinos solicitan a las autoridades gubernamentales que las políticas se desarrollen cumpliendo ciertos requisitos o garantías que ofrece la institucionalidad democrática: la realización de un estudio de impacto ambiental que avale o no el avance de determinada obra, o un plan urbano integral para la ciudad. Por ejemplo, en una nota periodística sobre la protesta del grupo de vecinos autoconvocados de Villa Belgrano plantean lo siguiente en relación a los mega emprendimientos inmobiliarios que se construyen en el barrio: "el cese inmediato de la edificación, un estudio de impacto ambiental, urbanístico y vial, y remediación ambiental en caso de ser necesaria" (En Redacción, 1 de marzo de 2023). Frente a esto los funcionarios responden desde una lógica meramente formal, apelando al cumplimiento de la normativa vigente sin adentrarse en la discusión sustantiva que plantean los colectivos ciudadanos acerca del modelo de ciudad vigente.

En lo que respecta a la monocultura del tiempo lineal, el discurso ambiental que defienden estos colectivos ciudadanos se enmarca en una visión conservacionista de la naturaleza y por tanto se opone al avance del desarrollo urbano que destruye ese ambiente natural. En este sentido sus demandas se presentan como contrarias a la modernidad entendida como el avance de la urbanización que pone en riesgo un modo de vida barrial. En esta línea, una referente del colectivo Preservando el Parque de la Vida señala sobre las propuestas de puesta en valor del municipio: "Tenía un alta intervención de adoquines, de cemento, de plazas de juego con pisos plásticos o de goma, o sea, interviniendo muchas áreas de cobertura vegetal, con un despliegue de calles y boulevares que fraccionan el territorio y la unidad de biodiversidad del Parque" (El Resaltador, 7 de febrero de 2023).

En oposición, los empresarios desarrollistas, agrupados en la Cámara de Desarrollistas Inmobiliarios (CEDUC), enmarcan estas demandas como un obstáculo al progreso, asociándolas al atraso y la pobreza: "Es una extorsión de un grupo de vecinos fundamentalistas del ambiente (...) ganarán los que quieren una ciudad pobre, insegura y atrasada" (CEDUC en Perfil, 16 de abril de 2024).

Esto a su vez se relaciona con la monocultura de la escala dominante, en tanto la propuesta de avanzar en un proyecto de densificación de la ciudad se plantea como tendencia mundial a la que necesariamente se debe atender debido a las ventajas que supone en términos de eficiencia en la prestación de servicios públicos, reducción de tiempos de traslado y uso de medios de transporte, entre otras. Ahora bien, este proyecto se presenta

como antagónico a la defensa de un modo de vida residencial particular, distintivo, en cuanto la densificación sin ninguna restricción destruiría las condiciones para mantener una vida barrial residencial.

Los medios de comunicación se hacen eco de estas “encerronas trágicas” (Pintos Astelarra, 2003) entre progreso/ambiente cuando plantean: “Adaptarse para no morir: lo que pasará en Villa Belgrano con la nueva ordenanza” (titular diario Perfil Córdoba, 4 de julio de 2024). La tensión entre la globalización de las políticas urbanas y la defensa de modos de vida locales se presenta como irreconciliable, cuando en realidad expresa una disputa sobre qué escalas cuentan en la definición de la ciudad. La apelación constante a “adaptarse para no quedar atrás” coloca a la experiencia barrial en una posición de subalternidad frente a lógicas globales, reduciendo la legitimidad de las demandas vecinales a un particularismo romántico o retrógrado.

Este modo de producción de ausencias se conecta con la monocultura del productivismo capitalista en cuanto vemos que en muchas ocasiones los espacios verdes son presentados en una lógica que los encuadra como improductivos. Esto es, espacios sistemáticamente desatendidos, olvidados y subutilizados, que por tanto “no inspiran confianza”; donde las propuestas de intervención privada sobre los mismos se presentan como oportunidades para “dar más y mejor uso” o ponerlos “a la altura” de otros espacios.

En relación al ex Batallón 141 se menciona: “El olor nauseabundo de las aguas servidas, la basura acumulada, los yuyos altos y los chapones oxidados que impiden la entrada al predio en conflicto son el claro testimonio de la desidia.” (La Voz, 11 de enero de 2013). Por su parte el Parque de la Vida se presenta como “uno de los (espacios verdes) más olvidados de la ciudad” (La Voz, 5 de diciembre de 2019), “un espacio claramente subutilizado que no logra seducir a los vecinos del sector para que lo asuman y disfruten como propio” (Cba24n, 23 de noviembre de 2022). Mientras que en relación a Villa Belgrano y barrios aledaños señalan: “Pocas de las casas que quedan se perciben habitadas: la mayoría está cerrada, en refacción o en proceso de demolición” (La Voz, 27 de enero de 2018), “Hoy, mientras uno recorre las calles se observan muchas casas viejas y vacías” (Malbrán Operadores Inmobiliarios en La Voz, 18 de septiembre de 2023).

Encontramos también expresiones de los vecinos movilizados quienes sostienen que para el gobierno local lo que importa es lo productivo: la conectividad vial de la ciudad por ejemplo. Frente a eso la defensa de un espacio verde como reserva natural que no puede ser modificada aparece como un discurso romántico anclado en el pasado, impidiendo el desarrollo. Adriana Moyano, integrante de los Amigos de la Reserva afirmaba: “Rey quiere hacer la Costanera, hacer puentes. Para él, esto es un terreno baldío, no tiene valor la biodiversidad, no tienen valor los servicios ambientales. Para él, nada de eso importa”(En redacción, 19 de julio de 2023).

En cuanto a la naturalización de las diferencias que ocultan jerarquías, lo que encontramos es que los medios de comunicación presentan los conflictos en términos antagonistas: empresarios desarrollistas que quieren invertir y transformar determinadas zonas de la ciudad versus los vecinos que mediante la realización de amparos judiciales frenan el desarrollo; comerciantes que no pueden trabajar porque los vecinos los denuncian por ruidos molestos, por complicar el tránsito, etc. Los siguientes titulares dan cuenta de ello: “Amparos: luz roja en algunas zonas de la ciudad de Córdoba. Cómo impacta la resistencia vecinal en la actividad del sector desarrollista” (La Voz, 18 de septiembre de 2023), “Amparos: vecinos versus desarrollistas” (La Voz, 10 de junio de 2024).

En este modo de presentar los conflictos el Estado está ausente en su rol de garante de derechos o mediador. Como señalamos anteriormente, desde los medios no se busca la voz oficial sobre los conflictos y por el contrario son presentados en términos antagónicos entre privados. Por su parte, el Estado, al no dar respuestas concretas y desconocer el reclamo de los vecinos, los inferioriza, en tanto no parecieran merecer una respuesta.

Conclusiones

El encuadre mediático de los conflictos urbano ambientales analizados no solo informa sobre los hechos, sino que también participa activamente en la producción simbólica de ausencias, como la politicidad de los reclamos o la dimensión ambiental de estas luchas. La conexión entre lo ciudadano, lo ambiental y lo político se produce como inexistente, impidiendo reconocer estas disputas como dirigidas contra un mismo modelo de producción de la ciudad. Asimismo, se privilegia cierto saber (científico), ciertos tiempos (el progreso lineal frente al “atraso” ambiental), ciertas escalas (la densificación de la ciudad como tendencia global), actores (con un Estado ausente en su rol de garante de derechos o mediador) y una lógica productivista que justifica la intervención privada sobre espacios verdes catalogados como “olvidados” o “improductivos”, naturalizando diferencias al presentar estos conflictos en términos antagónicos.

No obstante, los casos también muestran cómo los colectivos ciudadanos resisten estas ausencias. Así, los vecinos movilizados recurren al saber científico para validar y fundamentar sus demandas desde la perspectiva de defensa del ambiente, en tanto no resulta suficiente defender los espacios verdes solo como espacios de convivencia.

En el caso de la Reserva San Martín, los vecinos logran sostener en el tiempo una visibilidad mediática que refuerza la legitimidad de la Reserva como bien común, apareciendo en los medios al menos dos veces al año aunque no haya conflictos explícitos. Prevalece en sus discursos la lógica del saber científico referido a los servicios ambientales que brinda el parque y la necesidad de sostener y mejorar la calidad ambiental de la reserva.

El caso de los Vecinos de Villa Belgrano es diferente, el discurso ambiental no llega a vislumbrarse como el dominante. En la forma en que son retratados por los medios, el reclamo de estos vecinos se centra en la participación ciudadana y en la necesidad de una planificación urbana consensuada visibilizando los impactos ambientales como parte de una crítica más amplia al modelo de densificación impuesto en términos de contaminación, caos de tránsito, pérdida de arbolado urbano.

En el caso del ex batallón 141 el colectivo de vecinos movilizados tiene muy poca presencia mediática, lo que puede deberse en parte a que no llegó a constituirse en un colectivo estable, sino que desarrollaron algunas acciones puntuales en momentos claves como la convocatoria a la audiencia pública, además de la heterogeneidad de la composición de este espacio ciudadano. Entonces, en los medios el conflicto aparece como una disputa entre actores políticos y corporativos en relación al destino de este espacio. Estos contrastes muestran que la producción de ausencias no es homogénea, sino que se expresa de manera diferencial según la capacidad organizativa y discursiva de los colectivos.

En el caso del Parque de la Vida, al igual que en la Reserva San Martín, el discurso del colectivo Preservando el Parque de la Vida se articula con fuerza en torno a la defensa del espacio verde como proveedor de servicios ecosistémicos importantes para la ciudad, además de sus funciones recreativas y sociales. Esta visión se cristalizó en una propuesta de ordenanza para declararlo reserva natural urbana; algo que evidencia la voluntad de institucionalizar la protección de este espacio. Sin embargo, esta propuesta no contó con consenso pleno entre los vecinos, reflejando las tensiones internas que atraviesan a estos procesos de movilización ciudadana.

Por último, queremos remarcar que frente a la preocupación de los vecinos movilizados por los impactos ambientales, la respuesta estatal elude la problemática. Es decir, las respuestas giran en torno al cumplimiento normativo formal: controles e inspecciones sobre las obras, estudios de impacto ambiental. Esta presencia meramente administrativa, centrada en la gestión procedimental y no en la escucha de las demandas ciudadanas, refleja cómo los medios colaboran en la producción de ciudadanías subordinadas, cuyas voces quedan relegadas frente a los intereses de actores más poderosos.

Bibliografía

- Aruguete, N. (2016). *El poder de la agenda: política, medios y público*. Biblos.
- Carrión, F. y Dammert Guardia, Ml. (2016). Los estudios urbanos en América Latina: Un espejo donde mirarse. En Metzger, Pasquale et al (editores), *La cuestión urbana en la región andina. Miradas sobre la investigación y la formación* (pp. 241-280). Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- De Sousa Santos, Boaventura, (2006), Capítulo I. La Sociología de las Ausencias y la Sociología de las Emergencias: para una ecología de saberes, en *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social* (encuentros en Buenos Aires), Clacso, Buenos Aires.
- Di Pace et al. (2012). *Ecología Urbana*. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Espoz, Quevedo, Salcedo Okuma, Villagra, (2019) *Memorias y patrimonios: relatos oficiales y disputas subalternas*, editorial Gráfica del Sur.
- Eilders, C. (2000). Media as political actors? Issue focusing and selective emphasis in the German Quality Press. *German Politics*, 9(3), 181-206.
- Entman, R.M. (1993). Framing: toward clarification of a fractured paradigm. *Journal of Communication*, 43(4), 51-58.
- Gitlin, T. (1980). *The whole world is watching*. University of California Press.
- Merlinsky, G., (2020), La productividad de los conflictos ambientales y su aporte para la innovación social. *Agrociencia Uruguay*, 24 (1).
- Morley, D. (1976). Industrial conflict and the mass media. *Sociological review*, 24, 245- 268.
- Peresini, N. (2021). *La institucionalización de Convenios Urbanísticos en la ciudad de Córdoba, Argentina. Un análisis de las adaptaciones normativas e institucionales en favor del proceso de neoliberalización en la gestión urbana local (1983-2019). ¿De las concertaciones a la captura de la potestad regulatoria?* [Tesis doctoral]. Universidad Nacional General Sarmiento.
- Reese, S. (2001). Prologue: A bridging model for media research. En S. Reese, O. Gandy y A. Grants (eds.), *Framing public life: Perspectives on media and our understanding of the social world* (pp.7-31). Lawrence Erlbaum.
- Valencia, M.B, (2020). *Articulación Público-Privada en Intervenciones Urbanas para el Desarrollo Urbano Sustentable. "Lineamientos para su implementación en un contexto de Gobernanza. Convenios Urbanísticos Córdoba"* [Tesis Maestría]. Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad Nacional de Córdoba.

Construcción de sociedades más inclusivas: intersecciones entre multiculturalidad, desigualdad y la democracia

Dr. Oscar Vega Gutiérrez

Universidad Tecnológica Metropolitana, Chile

ORCID 0000-0002-1440-3279

Resumen

Este trabajo examina críticamente las intersecciones entre multiculturalidad, desigualdad y democracia en América Latina durante las dos primeras décadas del siglo XXI, reconociendo el peso histórico de la colonialidad en la configuración de las estructuras sociales (Quijano, 2000; Maldonado-Torres, 2007). El objetivo es discutir la democracia como praxis crítica, capaz de deconstruir las estructuras de dominación que perpetúan exclusiones hacia pueblos originarios, afrodescendientes y comunidades migrantes.

Metodológicamente, se adopta un enfoque cualitativo crítico-interpretativo, con base en análisis documental y contrastes con estudios de caso Latinoamericanos. La ponencia argumenta que la democracia requiere articular justicia epistémica (Fricker, 2007), capital cultural (Bourdieu, 1979) e interseccionalidad como dispositivos analíticos para legitimar saberes subalternos y transformar las condiciones de inclusión. En este marco, la multiculturalidad se propone no como fin en sí mismo, sino como horizonte ético político para la construcción de sociedades radicalmente más inclusivas.

Palabras clave

Multiculturalidad; desigualdad; democracia; justicia epistémica; interseccionalidad; América Latina

Introducción

Latinoamérica desde sus procesos independentistas del siglo XVIII hasta nuestros días sigue siendo un continente extremadamente diverso y rico culturalmente. Su diversidad es un complejo entramado que se expresa en lo étnico, lo lingüístico y lo cultural. Sin embargo, esta riqueza ha tenido la desigualdad estructural que cada día pareciera profundizarse más en la medida que se sigue desplegando este modelo de desarrollo neoliberal avanzado como un aguijón permanente y constante en el tiempo.

En este sentido, también podemos observar como las políticas públicas desarrolladas por los Estados nacionales también terminan siendo elementos validadores de la dominación cultural o epistémica que pretende establecer que sólo el saber formal e ilustrado consolida identidades multiculturales sólidas y con una densidad tal, que produce efectivamente equidad e inclusión (Martínez, 2018).

Desde una perspectiva crítica, podemos sostener que esta dominación epistémica sólo logra una suerte de homogenización cultural contributiva al sostén de estructuras de poder dominante y que profundiza las tensiones existentes y acentúa la exclusión apropiándose de los elementos simbólicos y culturales en los cuales se sostienen los privilegios de las elites en desmedro del conjunto de la sociedad.

Multiculturalidad y desigualdad: una relación estructural

Tal como lo plantea Pierre Bourdieu, el capital cultural opera como un recurso central en la reproducción de las desigualdades sociales (Bourdieu, 1979). En los sistemas sociales latinoamericanos, los saberes y valores de las élites urbanas y occidentales han tendido a predominar, marginando conocimientos ancestrales y comunitarios, especialmente aquellos de pueblos originarios y afrodescendientes. Este proceso refuerza las desigualdades económicas y simbólicas, validando la idea de que ciertos saberes son superiores a otros (García Canclini, 1995).

Tensiones en torno al reconocimiento: ciudadanías diferenciadas y discursos estatales

El concepto de multiculturalidad ha cobrado creciente centralidad en el debate contemporáneo, especialmente en dos ámbitos: la educación intercultural vinculada a los pueblos originarios y las políticas migratorias. Ambos escenarios reflejan los efectos de crisis estructurales, conflictos territoriales y desplazamientos humanos en la región.

Si bien se promueve discursivamente la conformación de sociedades multiculturales, estas no están exentas de tensiones. Las fricciones entre culturas de acogida y culturas de llegada suelen resolverse bajo el prisma de la seguridad pública, desplazando los principios de solidaridad y derechos.

El rol crítico del Democracia en contextos multiculturales

La democracia, desde una ética crítica, debe comprometerse con la defensa de los sistemas democráticos, los derechos humanos y la justicia social. En tiempos de ciudadanías fragmentadas, donde las diferencias étnico-culturales son mercantilizadas por las lógicas neoliberales del reconocimiento, la Democracia no puede ser cómplice pasivo. Su labor debe apuntar a visibilizar las lógicas de exclusión y desigualdad que subyacen a los discursos de la diversidad.

Hacia una práctica inclusiva: Transformación de estructuras y subjetividades

La intervención política y social debe considerar las características de los sujetos, pero también las condiciones institucionales y contextuales que los atraviesan. Activar procesos de inclusión implica transformar estructuras externas, pero también fomentar procesos subjetivos de empoderamiento. La práctica democrática requiere, por tanto, de una lectura crítica permanente que cuestione los supuestos naturalizados y habilite nuevas formas de acción colectiva y participación comunitaria.

Justicia epistémica, ecopoiesis e interseccionalidad

Es necesario erradicar toda tendencia a la homogeneización cultural. La valoración de la diversidad debe incorporar una comprensión profunda de las trayectorias históricas y simbólicas de los sujetos, así como de sus representaciones sobre el mundo.

Esto exige una mirada intercultural interseccional, que integre la perspectiva de género, etnia, clase y territorio. La ecopoiesis, entendida como la capacidad humana de crear mundos posibles, se vuelve una herramienta clave en este proceso. La justicia epistémica, por su parte, invita a legitimar saberes silenciados por la tradición occidental eurocéntrica.

Por ello, este diálogo conceptual, nos ofrecen un potente marco de acción, vale decir, que al impulsar la justicia epistémica estaremos garantizando que las voces subalternas o excluidas adquieran espacios de legitimidad en la producción y/o desarrollo del conocimiento y en la construcción democrática.

Por otra parte, al conectar con la ecopoiesis ponemos en realce la capacidad creativa presente en los espacios colectivos desde los cuales, incluyendo los saberes ancestrales y la cultura popular, fortalecen su capacidad generativa de nuevos mundos posibles, como espacios de resistencia o cultura contrahegemónica.

Al mismo tiempo, la interseccionalidad a la que hacemos referencia provee a este sistema, el instrumental analítico que facilita la comprensión acerca de la exclusión y sus distintos y sofisticados mecanismos en los cuales se sostiene diversificando sus formas y consolidando su poder.

Finalmente, articuladas estas distinciones teórico conceptuales nos desafían presentándonos un horizonte político ineludible que es coherentemente y decididamente avanzar hacia sociedades más democráticas e inclusivas comprometiendo en ello, como pilar

fundamental, la democratización de los saberes, a partir de la renovación de las prácticas creativas de convivencia y de esta forma, enfrentando aquellas diversas formas con las que se pretende normalizar la desigualdad como un rasgo propio y característico latinoamericano.

Conclusiones

La multiculturalidad y la desigualdad en América Latina están profundamente entrelazadas. La Democracia, como campo en disputa, requiere disciplina crítica, ante la cual son los/as ciudadanos/as quienes están llamados a desempeñar un rol protagónico en la construcción de sociedades más justas e inclusivas. Este compromiso implica dismantelar las estructuras simbólicas de dominación, reconocer la pluralidad de capitales culturales y generar condiciones para la participación equitativa de todas las comunidades. El desafío no es menor: requiere una praxis comprometida, situada y transformadora sobre todo del odioso discurso del neofascismo que busca deslegitimar al sistema democrático como ese espacio simbólico capaz de albergarnos a todos/as con nuestra diversidad de mundos.

Referencias

- Baeza, M. (2016). Multiculturalismo y educación en América Latina: Perspectivas y desafíos. Santiago de Chile: Editorial Universidad de Chile.
- Bourdieu, P. (1979). La distinción: Criterio y bases sociales del gusto. Buenos Aires: Taurus.
- Bourdieu, P. (1986). El capital cultural y la reproducción social. Madrid: Akal.
- Freire, P. (2005). Pedagogía del oprimido. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- García Canclini, N. (1995). Culturas híbridas: Estrategias para entrar y salir de la modernidad. México D.F.: Grijalbo.
- Maldonado Torres, N. (2007). Sobre la colonialidad del ser: Contribuciones al desarrollo de un concepto. Buenos Aires: CLACSO.
- Martínez, J. (2018). La diversidad cultural en América Latina: Desafíos para la educación. Bogotá: Siglo del Hombre.
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. Buenos Aires: CLACSO.

Consulta previa y democracia intercultural en Bolivia: tensiones entre Estado plurinacional y pueblos indígenas (2016–2022)

Ruth Pontejo Claros

Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba

Oliver Alvarado Choque

FLACSO Ecuador

Resumen

Este artículo analiza los procesos de consulta previa en Bolivia como mecanismo constitucional de participación y democracia intercultural, con énfasis en el departamento de Cochabamba entre 2016 y 2022. Se parte del marco jurídico nacional e internacional y se estudian los informes de observación y acompañamiento del Órgano Electoral Plurinacional (OEP). La investigación adopta un enfoque cualitativo y descriptivo basado en análisis documental de 81 consultas previas vinculadas a actividades mineras. Los resultados muestran que, aunque la consulta previa constituye un avance en el reconocimiento de los pueblos indígenas, su implementación adolece de limitaciones estructurales: falta de carácter vinculante, ausencia de información técnica ambiental y prácticas estatales que privilegian la visión centralista del desarrollo. Se concluye que la consulta previa en Bolivia funciona más como un mecanismo de legitimación que de participación efectiva, lo cual genera tensiones permanentes entre el Estado Plurinacional y los pueblos indígenas.

Palabras clave

consulta previa, democracia intercultural, Estado Plurinacional, pueblos indígenas, minería, Bolivia

Introducción

La consulta previa se ha constituido en una de las figuras más relevantes en la discusión contemporánea sobre los derechos de los pueblos indígenas y la configuración de los Estados plurinacionales en América Latina. A nivel normativo, su reconocimiento responde a compromisos internacionales –como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016)– que establecen el derecho de los pueblos a participar en las decisiones que afectan sus territorios, recursos y formas de vida. Sin embargo, su puesta en práctica revela tensiones profundas: entre la promesa de la autodeterminación y los límites impuestos por proyectos estatales de desarrollo; entre el reconocimiento discursivo de la diversidad y las prácticas extractivistas que priorizan intereses económicos sobre derechos colectivos; entre la retórica de la democracia intercultural y la persistencia de estructuras coloniales de poder.

En Bolivia, este debate adquiere particular relevancia a partir de la Constitución Política del Estado (CPE) de 2009, que instituyó al país como un Estado Plurinacional. Este giro implicó, en el plano discursivo y normativo, una ruptura con el modelo de Estado-nación monocultural que había predominado desde mediados del siglo XX, para dar paso a un paradigma que reconoce la preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, sus formas de organización política, su derecho al autogobierno y, de manera destacada, su derecho a la consulta previa, libre e informada. En teoría, la plurinacionalidad debía garantizar mecanismos efectivos de participación y cogobierno en relación con los recursos naturales y las políticas de desarrollo. En la práctica, sin embargo, la aplicación de la consulta previa en contextos mineros, hidrocarburíferos y de infraestructura ha mostrado una dinámica contradictoria: mientras abre espacios de deliberación y reconocimiento, también reproduce patrones de dominación y subordinación.

Este artículo se propone examinar el funcionamiento de la consulta previa en Bolivia entre 2016 y 2022, con énfasis en el departamento de Cochabamba, donde se registraron 81 procesos relacionados principalmente con la minería. La pregunta que orienta la investigación es: **¿cómo ha funcionado la consulta previa en el marco de la democracia intercultural en Bolivia y como aquello ha condicionando la forma de relación entre Estado Plurinacional y pueblos indígenas?** A partir de esta pregunta general, se derivan otras interrogantes: ¿en qué medida la consulta previa se convierte en un instrumento de participación efectiva o en un mecanismo de legitimación estatal? ¿Qué papel juegan los actores productivos mineros y las comunidades indígenas en los procesos? ¿Cuáles son los límites estructurales y políticos que condicionan la práctica de este derecho?

La pertinencia de esta investigación se sostiene en tres argumentos principales. En primer lugar, existe un desfase entre la centralidad que la consulta previa ocupa en los

discursos políticos y jurídicos, y la escasez de análisis empíricos que sistematicen cómo funciona en la práctica en Bolivia. Buena parte de la literatura se ha enfocado en el plano normativo o en estudios de caso específicos (por ejemplo, el conflicto del TIPNIS en 2011), pero se carece de estudios que mapeen tendencias más amplias y comparen experiencias a lo largo de varios años. En segundo lugar, el caso boliviano es particularmente relevante para el debate internacional sobre los Estados poscoloniales, ya que la plurinacionalidad se presentó como un modelo innovador que trascendía el multiculturalismo liberal y que podía servir de referencia a otros países. Analizar sus alcances y limitaciones aporta al debate global sobre democracia, ciudadanía y etnicidad. En tercer lugar, el contexto extractivista que caracteriza a Bolivia en las últimas décadas plantea dilemas centrales: ¿cómo conciliar el reconocimiento de los pueblos indígenas con una economía dependiente de la explotación de recursos naturales? ¿Qué implica para el futuro del Estado plurinacional que la mayoría de las consultas terminen avalando proyectos extractivos?

En este sentido, el artículo se inserta en los debates teóricos sobre democracia intercultural, multiculturalismo y Estado poscolonial. Retoma las críticas de autores como Benjamin Barber (1998) y Will Kymlicka (1996) sobre las limitaciones de la democracia representativa liberal y el multiculturalismo como estrategias de inclusión administrada de la diferencia. Dialoga con perspectivas críticas latinoamericanas como las de Catherine Walsh (2009) y Silvia Rivera Cusicanqui (2010), quienes cuestionan el carácter superficial de ciertos reconocimientos estatales y plantean la necesidad de pensar la interculturalidad desde prácticas decoloniales. Asimismo, se articula con los aportes de la teoría poscolonial y subalterna (Chatterjee, 1993; Mamdani, 2020; Mbembe, 2001; Spivak, 1988), que permiten comprender cómo los Estados poscoloniales gestionan la diferencia étnica y reproducen jerarquías de poder. Desde esta perspectiva, la consulta previa no es solo un mecanismo jurídico, sino un campo de disputa donde se juegan proyectos de nación, formas de ciudadanía y relaciones de poder.

Metodológicamente, la investigación adopta un enfoque cualitativo y descriptivo basado en el análisis documental. Se sistematizaron los informes de observación y acompañamiento del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) y las resoluciones administrativas de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) correspondientes a los 81 procesos de consulta previa registrados en Cochabamba entre 2016 y 2022. Estos documentos permiten observar tendencias, identificar actores y reconstruir la dinámica de los procesos. Si bien el análisis se centra en fuentes estatales, lo que constituye una limitación, la triangulación con literatura académica y normativa internacional posibilita una evaluación crítica de los resultados.

El artículo se organiza en siete secciones. Luego de esta introducción, el segundo apartado desarrolla el marco teórico, discutiendo los conceptos de democracia liberal,

participativa, intercultural y poscolonialidad. El tercer apartado explica la metodología y criterios de análisis. El cuarto presenta el contexto histórico y jurídico de la consulta previa en Bolivia. El quinto expone los resultados empíricos, sistematizando la experiencia de Cochabamba en el periodo estudiado. El sexto ofrece una discusión crítica de los hallazgos a la luz de los debates teóricos y comparativos. Finalmente, el séptimo apartado presenta las conclusiones y plantea las implicaciones del estudio para el debate sobre el Estado plurinacional y los derechos indígenas.

Con ello, la investigación busca contribuir a la comprensión de un fenómeno que se ubica en el cruce entre derecho, política y etnicidad, y que constituye un terreno privilegiado para analizar los dilemas de la democracia intercultural y la estatalidad poscolonial en América Latina. El análisis del caso boliviano ofrece, en última instancia, pistas para pensar hasta qué punto la consulta previa puede convertirse en un instrumento de emancipación o si permanece atrapada como un mecanismo de legitimación dentro de un modelo de desarrollo que, pese a las transformaciones discursivas, continúa reproduciendo la colonialidad del poder.

Marco Teórico

Democracia liberal, participativa e intercultural

La democracia es un concepto polisémico que ha sido interpretado y reformulado de acuerdo con contextos históricos y tradiciones intelectuales específicas. En el marco de la teoría política moderna, la democracia liberal se constituyó como el modelo dominante a partir de la consolidación de los Estados nacionales en Europa y Norteamérica, caracterizado por la representación política, la protección de derechos individuales y el pluralismo institucional. Sin embargo, este modelo ha sido objeto de críticas desde perspectivas comunitarias, participativas, multiculturalistas y, más recientemente, interculturales, especialmente en regiones como América Latina donde la diversidad cultural y étnica cuestiona la homogeneidad estatal.

Democracia liberal representativa

La democracia liberal representativa se basa en el principio de delegación: los ciudadanos eligen representantes que toman decisiones en su nombre dentro de un marco institucional diseñado para garantizar el equilibrio de poderes y la protección de libertades individuales. Benjamin Barber (1998) señala que este modelo presenta limitaciones estructurales porque transforma a los ciudadanos en electores pasivos y concentra el poder en élites políticas y económicas. La representación, afirma Barber, es incompatible con la libertad, la igualdad y la justicia social, ya que implica delegar derechos que deberían ejercerse directamente. Asimismo, este modelo presupone la existencia de individuos

autónomos e iguales, invisibilizando desigualdades estructurales como las derivadas de la colonialidad.

Will Kymlicka (1996) reconoce los aportes de la democracia liberal en la protección de derechos civiles y políticos, pero también advierte que su enfoque en el individuo resulta insuficiente para sociedades culturalmente diversas. El liberalismo clásico, en su afán de neutralidad, tiende a ignorar la pertenencia cultural como dimensión constitutiva de la identidad y de la participación política.

Democracia participativa o “fuerte”

Frente a estas limitaciones, Barber (1998) propone el modelo de la “democracia fuerte”, entendido como un proceso continuo de autolegislación ciudadana que transforma intereses individuales en bienes públicos. La democracia fuerte se apoya en la deliberación, la participación activa y la creación de comunidad política. A diferencia de la democracia representativa, no se limita a la elección periódica de autoridades, sino que enfatiza la intervención cotidiana en la toma de decisiones.

En América Latina, esta perspectiva dialoga con las experiencias de movimientos sociales que han demandado mayor participación en asuntos relacionados con territorio, recursos naturales y formas de autogobierno. El énfasis en la deliberación colectiva conecta con prácticas tradicionales de comunidades indígenas, como las asambleas comunales o los cabildos abiertos, que constituyen formas históricas de democracia directa.

Multiculturalismo y sus límites

La discusión sobre democracia en sociedades diversas también dio lugar al debate sobre el multiculturalismo. Kymlicka (1996) sostiene que los Estados liberales deben reconocer derechos colectivos para garantizar la igualdad sustantiva de minorías culturales. Sin embargo, críticos como Héctor Díaz-Polanco (2006) señalan que el multiculturalismo liberal se limita a reconocer diferencias culturales superficiales sin transformar estructuras económicas y políticas que reproducen desigualdad. El multiculturalismo, en este sentido, opera como una estrategia de administración de la diferencia compatible con el capitalismo global, que otorga reconocimiento simbólico mientras mantiene intactas las relaciones de dominación.

Nancy Postero (2005, 2007), analizando el caso boliviano, argumenta que las políticas multiculturales de los años noventa lograron incorporar la diversidad en el discurso estatal, pero lo hicieron dentro de un marco neoliberal que promovía la descentralización y la privatización. De esta manera, los derechos indígenas fueron reconocidos en términos culturales, pero subordinados a un modelo económico extractivista.

Democracia intercultural

El concepto de democracia intercultural surge como intento de superar las limitaciones tanto del liberalismo como del multiculturalismo. En Bolivia, la democracia intercultural se entiende como la articulación de tres formas de democracia: la representativa, la participativa y la comunitaria (Mayorga, 2013). Este modelo reconoce la coexistencia de diversas tradiciones políticas y formas de decisión, planteando la necesidad de establecer un horizonte común donde se respeten las diferencias y se construyan mecanismos de deliberación plural.

Catherine Walsh (2009) advierte que la interculturalidad no debe reducirse a la mera coexistencia pacífica entre culturas, sino que debe entenderse como un proyecto político crítico que cuestiona la colonialidad del poder y promueve la transformación estructural de las relaciones sociales. La democracia intercultural, desde esta perspectiva, no es una suma de modelos, sino un proceso de construcción conflictiva que requiere enfrentar jerarquías históricas y desigualdades materiales.

Estado plurinacional y crítica poscolonial

El surgimiento del Estado plurinacional en Bolivia (2009) y Ecuador (2008) se presentó como una alternativa al Estado-nación moderno, caracterizado por el monismo cultural y la homogenización ciudadana. Estos proyectos se enmarcan en un contexto global donde los Estados poscoloniales enfrentan el desafío de articular diversidad étnica y cohesión política.

Estado-nación y exclusión indígena

Históricamente, el Estado-nación en América Latina se construyó a partir de un proyecto mestizante que buscaba integrar a los pueblos indígenas en una narrativa de ciudadanía homogénea, invisibilizando sus diferencias culturales y políticas. Como señala Walsh (2009), el Estado-nación no articuló ni representó la diversidad, sino que la subordinó a una lógica de modernización y progreso.

Este modelo se correspondió con lo que Aníbal Quijano (2000) denomina la colonialidad del poder: una matriz de dominación que articula raza, trabajo, género y conocimiento, estableciendo jerarquías que persisten más allá del fin formal del colonialismo. En este sentido, el Estado-nación latinoamericano fue una prolongación de la colonialidad, no su superación.

Estado plurinacional

El Estado plurinacional, en cambio, plantea el reconocimiento de múltiples naciones dentro de un mismo Estado, con derechos a la autonomía, la autogestión territorial y la participación política. En el caso boliviano, este modelo se articuló con las demandas históricas de movimientos indígenas y sociales, cristalizadas en la Asamblea Constituyente

(2006–2007). La plurinacionalidad se propuso como un horizonte de descolonización estatal, que incorporara formas de democracia comunitaria y pluralismo jurídico.

Sin embargo, el Estado plurinacional también enfrenta limitaciones. Por un lado, existe tensión entre el reconocimiento formal de derechos indígenas y las políticas extractivistas que sustentan la economía nacional. Por otro lado, persisten lógicas centralistas que subordinan la autonomía indígena a decisiones estatales. Esto refleja la dificultad de transformar estructuras coloniales profundamente arraigadas.

Aportes de la teoría poscolonial

Para comprender estas tensiones, resulta útil dialogar con la teoría poscolonial. Partha Chatterjee (1993), en *The Nation and Its Fragments*, plantea que los Estados poscoloniales producen una ciudadanía dividida entre un dominio “moderno” administrado por el Estado y un dominio “tradicional” asociado a comunidades subalternas. En este esquema, los pueblos indígenas son reconocidos como sujetos culturales, pero no plenamente políticos.

Mahmood Mamdani (1996, 2020) analiza cómo en África los Estados poscoloniales reprodujeron jerarquías coloniales al distinguir entre ciudadanos y súbditos, creando categorías de nativos y no-nativos que organizan el acceso al poder. Esta perspectiva permite entender cómo, en Bolivia, el reconocimiento de los pueblos indígenas coexiste con mecanismos que limitan su autodeterminación efectiva, especialmente en el control de los recursos naturales.

Achille Mbembe (2001), en *On the Postcolony*, describe cómo las formas de poder en los Estados poscoloniales combinan prácticas autoritarias, clientelares y extractivas que perpetúan la subordinación de los sectores populares. Esta descripción resuena con las prácticas observadas en procesos de consulta previa, donde los marcos normativos avanzados coexisten con dinámicas de imposición estatal y extractivismo.

Finalmente, Gayatri Spivak (1988) introduce la noción de subalternidad para referirse a la imposibilidad de ciertos sujetos de representarse a sí mismos dentro de los marcos discursivos dominantes. En el caso boliviano, la consulta previa puede convertirse en un espacio donde la voz indígena es mediada por el Estado y los actores productivos, limitando su capacidad de incidencia real.

Consulta previa como campo de disputa

La consulta previa constituye un ejemplo paradigmático de cómo los Estados poscoloniales gestionan la diferencia étnica. En teoría, se trata de un derecho fundamental que garantiza la participación de los pueblos en decisiones que afectan sus territorios. En la práctica, sin embargo, su implementación está atravesada por tensiones entre autodeterminación y control estatal.

Consulta previa en el derecho internacional

El Convenio 169 de la OIT establece que los pueblos indígenas deben ser consultados de buena fe, de manera informada y con el objetivo de llegar a un acuerdo o consentimiento. La DNUDPI (2007) y la Declaración Americana (2016) refuerzan este principio, reconociendo el derecho a participar en la adopción de decisiones y a mantener instituciones propias. Sin embargo, estos instrumentos dejan cierto margen a los Estados para definir los procedimientos, lo que abre la puerta a prácticas de consulta meramente formales.

Consulta previa en Bolivia

En Bolivia, la CPE de 2009 consagra la consulta previa como derecho de los pueblos indígenas (art. 30, II, 15) y establece que debe realizarse de buena fe, de forma obligatoria y concertada. No obstante, la Ley Electoral 026 (2010) define la consulta como no vinculante, lo que limita significativamente su alcance. Esta contradicción entre reconocimiento constitucional y regulación secundaria ha generado tensiones constantes.

La experiencia empírica muestra que la consulta previa en Bolivia se ha concentrado en sectores extractivos, especialmente la minería y los hidrocarburos. En muchos casos, los procesos se reducen a un trámite administrativo orientado a legitimar proyectos, más que a garantizar la autodeterminación de las comunidades. La falta de información técnica, las barreras lingüísticas y la presión de actores económicos refuerzan esta percepción.

Consulta previa como legitimación

Desde una perspectiva crítica, puede afirmarse que la consulta previa se ha convertido en un dispositivo de legitimación. Permite al Estado presentarse como respetuoso de los derechos indígenas, mientras en la práctica asegura la continuidad de políticas extractivistas. Este mecanismo encarna lo que Díaz-Polanco (2006) describe como multiculturalismo administrado: se reconoce la diferencia, pero se mantiene intacta la estructura de dominación.

Al mismo tiempo, la consulta previa abre espacios de disputa. Las comunidades pueden utilizar este mecanismo para negociar mejores condiciones, visibilizar sus demandas o resistir proyectos específicos. En este sentido, la consulta no es solo un instrumento estatal, sino también un campo donde se expresa la agencia indígena, aunque en condiciones de desigualdad.

Metodología

El presente estudio adopta un enfoque cualitativo y documental, orientado a comprender cómo funciona la consulta previa en Bolivia en el período 2016–2022, particularmente en el sector minero del departamento de Cochabamba. La investigación busca no solo describir los procedimientos de consulta, sino también problematizar sus alcances y limitaciones desde una perspectiva crítica, poscolonial e intercultural. En este

sentido, la metodología no se reduce a la recopilación de datos, sino que constituye un ejercicio interpretativo que pretende situar los procesos en el marco más amplio de la colonialidad del poder y de los debates sobre democracia intercultural.

Enfoque de investigación

El carácter cualitativo de la investigación responde a dos razones principales. Primero, porque la consulta previa es un fenómeno social, político y cultural que no puede captarse plenamente mediante indicadores cuantitativos, ya que involucra significados, percepciones y relaciones de poder. Segundo, porque el interés del estudio no radica en medir la efectividad numérica de las consultas, sino en analizar cómo son diseñadas, implementadas y experimentadas por los distintos actores.

Este enfoque se inscribe en la tradición de la investigación crítica en ciencias sociales, que concibe los procesos sociales no como hechos neutrales, sino como fenómenos atravesados por relaciones de dominación. Así, la metodología se orienta a revelar cómo las estructuras de poder influyen en la práctica de la consulta previa y cómo esta se convierte en un campo de disputa entre el Estado, las empresas y los pueblos indígenas.

Estrategia metodológica

La estrategia metodológica se basa en el análisis de **fuentes documentales oficiales y secundarias**. En particular, se trabajó con los siguientes insumos:

1. **Informes del Órgano Electoral Plurinacional (OEP)**: el OEP, a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), elaboró informes de observación sobre consultas previas realizadas entre 2016 y 2022. Estos documentos describen procedimientos, participación, acuerdos y resultados.

2. **Resoluciones de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM)**: la AJAM, como instancia reguladora del sector minero, publica resoluciones que autorizan concesiones, procesos de consulta y resultados administrativos.

3. **Normativa nacional e internacional**: Constitución Política del Estado (2009), Ley Minera 535 (2014), Ley del Régimen Electoral 026 (2010), además de marcos internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Universo y delimitación

El universo de estudio está constituido por los procesos de consulta previa realizados en Bolivia en el sector minero entre 2016 y 2022. Según los informes sistematizados, en el departamento de Cochabamba se llevaron a cabo **81 consultas previas** en este período, lo que constituye el corpus principal de análisis.

La elección de Cochabamba obedece a varias razones. Por un lado, concentra un número significativo de consultas mineras, lo que permite observar patrones recurrentes.

Por otro, representa un espacio donde convergen poblaciones indígenas quechuas con una fuerte tradición comunitaria, lo que hace particularmente relevante analizar la relación entre consulta previa y democracia intercultural. Finalmente, su centralidad en la economía boliviana refuerza la importancia de examinar cómo se articula la política extractiva con los derechos indígenas.

Procedimiento de análisis

El análisis de los documentos se realizó en varias etapas:

1. **Recolección y organización:** se compilaron los informes de consulta disponibles públicamente, clasificándolos por año, municipio, empresa solicitante y comunidad consultada.
2. **Codificación temática:** se establecieron categorías analíticas basadas en los debates teóricos y en las dimensiones empíricas observadas en los documentos. Las principales categorías fueron:
 - Procedimiento formal (notificación, reuniones, plazos).
 - Actores involucrados (comunidades, empresas, Estado).
 - Lengua utilizada (castellano, quechua u otras).
 - Tipo de acuerdos alcanzados (infraestructura, compensaciones, empleo). ○ Resultados finales (aprobación, rechazo, condicionamiento).
 - Carácter vinculante o no vinculante de la decisión.
3. **Análisis comparativo:** se compararon los 81 procesos para identificar patrones comunes, diferencias contextuales y tendencias generales.
4. **Interpretación crítica:** los hallazgos fueron interpretados a la luz de la teoría poscolonial e intercultural, lo que permitió problematizar no solo cómo se realizan las consultas, sino qué revelan sobre la relación entre Estado y pueblos indígenas.

Consideraciones éticas y epistemológicas

Este estudio reconoce que la consulta previa no es solo un procedimiento legal, sino un espacio de disputa política cargado de significados culturales. En consecuencia, se asumieron las siguientes consideraciones:

- **Evitar la neutralidad aparente:** más que describir procesos de manera técnica, la investigación adopta una mirada crítica que reconoce la asimetría de poder entre Estado, empresas y comunidades.
- **Reconocer la voz indígena:** aunque los documentos analizados provienen principalmente de instancias estatales, se buscó visibilizar las perspectivas indígenas a través de las demandas y condiciones registradas en las actas.
- **Reflexividad investigativa:** se asumió que el lugar del investigador no es neutral, sino que está situado en debates académicos y políticos.

- **Ética decolonial:** se reconoce la necesidad de cuestionar marcos epistémicos eurocéntricos y de valorar conocimientos comunitarios, aun cuando los documentos oficiales tiendan a invisibilizarlos.

Limitaciones del estudio

Toda investigación tiene límites que deben ser reconocidos para evitar sobregeneralizaciones:

1. **Dependencia de fuentes oficiales:** al trabajar principalmente con informes del OEP y la AJAM, se corre el riesgo de reproducir la mirada estatal. Aunque se realizó una interpretación crítica, el acceso directo a testimonios comunitarios habría enriquecido el análisis.
2. **Ausencia de trabajo de campo:** la falta de entrevistas y observación directa impide capturar la experiencia subjetiva de los actores indígenas en los procesos de consulta.
3. **Focalización regional:** el énfasis en Cochabamba limita la posibilidad de generalizar a todo el país, aunque permite profundizar en un caso con densidad empírica.
4. **Temporalidad acotada:** el análisis se concentra en el período 2016–2022, por lo que no cubre los procesos previos ni los posteriores a este marco temporal.

Metodología y perspectiva poscolonial

Finalmente, es importante señalar que la metodología no solo responde a criterios técnicos, sino también a una apuesta epistémica. Desde una perspectiva poscolonial, investigar la consulta previa implica cuestionar los modos tradicionales de producción de conocimiento, que tienden a privilegiar documentos estatales o visiones jurídicas. El análisis crítico adoptado busca re-politizar la consulta, mostrando cómo es un campo de disputa donde se cruzan intereses económicos, proyectos estatales y luchas indígenas por la autodeterminación.

Resultados

Panorama general de las consultas previas en Cochabamba (2016–2022)

La consulta previa en el departamento de Cochabamba comenzó a implementarse formalmente en 2016, tras la entrada en vigor de la Ley de Minería y Metalurgia (2014) y su reglamentación en 2015. Desde entonces y hasta 2022, se registraron 81 procesos de consulta previa minera, supervisados en su mayoría por el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) como instancia de observación y acompañamiento.

En términos cuantitativos, Cochabamba se consolidó como uno de los departamentos con mayor número de consultas, principalmente debido a la fuerte presencia de yacimientos de oro y piedra caliza en provincias como Ayopaya y Tapacarí. Estas dos zonas concentran aproximadamente la mitad de los procesos, reflejando la centralidad de la minería en sus economías locales.

La distribución territorial de las consultas revela tres patrones:

1. **Concentración en zonas de alta actividad minera** (Ayopaya y Tapacaré).
2. **Expansión hacia regiones rurales** (Cono Sur y Valle Bajo), aunque con menor frecuencia.
3. **Ausencia relativa en áreas urbanas** del departamento, donde las actividades mineras no son predominantes.

En su conjunto, los datos muestran que la consulta previa en Cochabamba está fuertemente asociada al extractivismo minero, más que a proyectos de infraestructura o hidrocarburos, como ocurre en otros departamentos.

Actores productivos mineros y su rol en las consultas

Un hallazgo clave es la diversidad de actores productivos que impulsaron los procesos de consulta:

- **Cooperativas mineras:** representan la mayoría de los solicitantes. Suelen estar compuestas por pequeños productores organizados en asociaciones locales. Aunque en teoría se presentan como alternativas comunitarias, en la práctica actúan como corporaciones con intereses propios que a menudo entran en tensión con las comunidades indígenas.
- **Empresas privadas (SRL, unipersonales):** de menor número, pero con inversiones mayores y mayor capacidad técnica. Estas suelen contar con respaldo político y acceso a redes estatales que facilitan la aprobación de proyectos.
- **Empresas estatales:** su presencia en Cochabamba fue marginal durante el periodo estudiado, a diferencia de otros departamentos donde la minería estatal tiene mayor peso.

El protagonismo de las cooperativas es especialmente relevante porque desdibuja la narrativa de “pueblo contra empresa”: muchas veces son actores locales los que impulsan proyectos que generan impactos en comunidades vecinas, lo que complejiza las dinámicas de consulta y consentimiento.

Dinámica del procedimiento de consulta

El procedimiento siguió un patrón relativamente homogéneo:

1. El actor productivo minero (APM) presenta una solicitud ante la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM).
2. La AJAM emite una resolución administrativa instruyendo el inicio de la consulta.
3. Se notifica al OEP para que actúe como observador y acompañante.
4. Se convoca a las comunidades afectadas, generalmente a través de sus autoridades locales.

5. Se realizan reuniones comunitarias, en las que se presenta el proyecto. 6. La decisión se toma, en la mayoría de los casos, por aclamación o voto comunitario, respetando normas internas.

7. Se redacta un acta de acuerdo entre comunidad y APM.

8. La AJAM emite una resolución final y concede la licencia de explotación, que luego es homologada en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Aunque el procedimiento aparenta ser claro y ordenado, los informes del OEP revelan varias limitaciones: falta de traductores en lenguas originarias, ausencia de información técnica ambiental, plazos reducidos y presión de los APM sobre las comunidades.

Resultados de las consultas

De los **81 procesos**:

- Aproximadamente el **95%** terminaron en acuerdo favorable a la explotación minera.
- Un **5%** derivaron en procesos de **conciliación** debido a resistencias iniciales de comunidades, pero igualmente culminaron en acuerdos.
- **No se registraron rechazos definitivos** que impidieran un proyecto.

Esto revela una tendencia clara: la consulta previa en Cochabamba opera como un mecanismo orientado a garantizar la viabilidad de los proyectos mineros, más que como un espacio de decisión autónoma.

Los acuerdos firmados suelen incluir compromisos por parte de los APM en tres áreas:

1. **Beneficios económicos directos**: empleos locales, pagos en efectivo, apoyo a proyectos comunitarios.
2. **Infraestructura comunitaria**: construcción de caminos, escuelas o postas de salud.
3. **Compromisos ambientales**: generalmente enunciados de manera vaga, sin informes técnicos que los respalden.

Un aspecto llamativo es la duración de los contratos: en algunos casos, los acuerdos autorizan explotación por hasta 100 años, lo que compromete a varias generaciones sin que se evalúe adecuadamente el impacto ambiental y social a largo plazo.

Dimensión ambiental: el “informe ausente”

Uno de los déficits más recurrentes es la **ausencia de estudios técnicos ambientales**. En teoría, la consulta previa debe ser informada, lo que implica presentar a las comunidades datos sobre los posibles impactos en agua, suelos, flora y fauna. Sin embargo, la mayoría de los planes de trabajo minero carecen de evaluaciones ambientales detalladas.

La explotación a cielo abierto y el uso de **mercurio** —altamente nocivo para los ecosistemas— fueron recurrentes, pero rara vez se explicaron sus consecuencias a las comunidades. Esto contradice el principio de “consentimiento informado” reconocido tanto en la CPE como en el Convenio 169 de la OIT.

En la práctica, el carácter “informado” de la consulta se reduce a presentaciones generales de los APM, sin evidencia técnica ni contrapeso científico. Este déficit se traduce en una **asimetría cognitiva**: las comunidades deciden sin contar con información suficiente, lo que refuerza el carácter ilusorio del proceso.

Lengua, cultura y comunicación

Los informes del OEP también registran que en muchos casos los funcionarios de la AJAM carecían de **competencia lingüística en quechua**, la lengua predominante en las comunidades consultadas. Para subsanar esta falencia, se recurría a líderes comunitarios bilingües que actuaban como traductores informales.

Aunque esto puede resolver parcialmente la comunicación, genera problemas: los traductores no son imparciales, lo que puede influir en la transmisión de información. Además, la falta de reconocimiento institucional a las lenguas originarias contradice la noción de interculturalidad que inspira al Estado plurinacional.

Este déficit lingüístico revela una tensión entre la **norma constitucional**, que reconoce la oficialidad de 36 lenguas, y la **práctica administrativa**, que sigue funcionando en castellano como lengua dominante.

Tensión entre comunidades, dirigentes y Estado

Un hallazgo significativo es que, en casos donde las comunidades expresaban rechazo inicial, la AJAM y los APM tendían a buscar acuerdos con dirigentes sindicales o autoridades locales, dejando de lado las decisiones de las bases. Esto genera lo que varios autores han denominado “participación ilusoria”: se simula la inclusión de comunidades, pero las decisiones efectivas se toman en espacios de negociación restringidos.

Este fenómeno reproduce dinámicas coloniales y clientelares:

- Se privilegia a élites locales que actúan como intermediarios.
- Se fragmenta la cohesión comunitaria.
- Se genera desconfianza hacia el propio mecanismo de consulta.

En este sentido, la consulta previa en Cochabamba se convierte en un espacio donde el Estado y los APM negocian con élites locales para legitimar decisiones ya tomadas, debilitando el carácter colectivo del derecho indígena.

La no vinculancia como límite estructural

El elemento más problemático es el carácter **no vinculante** de la consulta, establecido en la Ley Electoral 026. En la práctica, esto significa que, incluso si una comunidad rechaza un proyecto, el Estado puede autorizarlo en nombre del “interés nacional”.

Aunque en Cochabamba no se registraron rechazos definitivos, este marco normativo limita de antemano la eficacia del derecho. Las comunidades participan, pero sus decisiones

carecen de fuerza obligatoria. Esto refuerza la crítica de que la consulta funciona como un **mecanismo de legitimación** más que de participación real.

Patrones identificados

De la sistematización de los 81 casos se desprenden varios patrones:

1. **Altísima tasa de aprobación (95%)**, lo que sugiere un sesgo estructural hacia la viabilidad de proyectos.
2. **Carencia de información ambiental**, que vacía de contenido el principio de consentimiento informado.
3. **Déficit lingüístico y cultural**, que limita la interculturalidad en la práctica.
4. **Participación mediada por élites**, que genera desconfianza comunitaria.
5. **No vinculancia jurídica**, que convierte la consulta en requisito administrativo.

Los hallazgos empíricos confirman que la consulta previa en Cochabamba se inserta en una lógica de multiculturalismo administrado (Díaz-Polanco, 2006), donde se reconoce la diferencia cultural pero se mantiene la estructura de dominación económica y política. A nivel comparativo, se asemeja a lo observado en Perú y Colombia, donde la consulta opera como trámite formal, y contrasta con la narrativa plurinacional boliviana que prometía una transformación estructural.

El análisis de los 81 procesos de consulta previa en Cochabamba muestra que, si bien el mecanismo existe y se aplica formalmente, sus resultados están condicionados por una serie de limitaciones que reducen su carácter democrático e intercultural. Más que un espacio de autodeterminación, la consulta se ha convertido en un procedimiento administrativo que legitima proyectos extractivos, reforzando la centralidad del Estado y de los actores productivos.

Discusión

El análisis de los 81 procesos de consulta en Cochabamba confirma lo que varios autores han advertido: existe una brecha estructural entre el reconocimiento normativo y la práctica efectiva. La Constitución de 2009 y los instrumentos internacionales establecen que la consulta debe ser previa, libre e informada, orientada a alcanzar acuerdos. Sin embargo, en la práctica se convierte en un trámite administrativo cuyo desenlace está casi siempre orientado a viabilizar proyectos extractivos.

Esta contradicción refleja lo que Silvia Rivera Cusicanqui (2010) denomina la “colonialidad del poder en su versión plurinacional”: el Estado reconoce discursivamente a los pueblos indígenas como naciones, pero en la práctica mantiene intactos los mecanismos de dominación. La consulta previa, en vez de ser un mecanismo de autodeterminación, opera como un filtro burocrático que legitima la continuidad del extractivismo.

Uno de los aportes centrales del discurso plurinacional fue plantear la idea de una democracia intercultural, que integrara la democracia representativa, la participativa y la comunitaria. La consulta previa debía ser un ejemplo de ese pluralismo político, reconociendo los procedimientos propios de decisión de las comunidades indígenas.

No obstante, los hallazgos empíricos muestran que en Cochabamba la consulta funciona más como un caso de multiculturalismo administrado (Díaz-Polanco, 2006): se reconoce la diferencia cultural, se permite que las comunidades participen en su lengua y bajo sus normas, pero los resultados carecen de fuerza vinculante. En otras palabras, se admite la diversidad en la forma, pero se mantiene la subordinación en el fondo.

Esto reproduce una lógica similar a la de los años noventa en Bolivia (participación popular y reconocimiento multicultural neoliberal), con la diferencia de que ahora se hace bajo el discurso plurinacional. La pregunta que emerge es si la plurinacionalidad ha transformado realmente las estructuras de poder o si se ha limitado a reconfigurar el lenguaje del multiculturalismo.

La dimensión informada de la consulta es una de las más problemáticas. La ausencia de estudios ambientales y el uso de información incompleta generan lo que podríamos llamar un “simulacro de consentimiento informado”. Las comunidades toman decisiones sin conocer plenamente los riesgos de la explotación a cielo abierto o del uso de mercurio. Aquí resulta útil la reflexión de Gayatri Spivak (1988) sobre la subalternidad y la representación. Así como el subalterno no puede “hablar” en los términos de la hegemonía, las comunidades indígenas no pueden decidir libremente cuando la información técnica que se les ofrece está sesgada o ausente. La voz de las comunidades se articula en condiciones estructurales de asimetría cognitiva y política.

El hecho de que la consulta no sea vinculante constituye un límite estructural que vacía de contenido el derecho. Aunque el Convenio 169 de la OIT habla de “consultar con miras a lograr un acuerdo o consentimiento”, la legislación boliviana redujo ese estándar al definir la consulta como un mecanismo no decisorio. Esto sitúa a las comunidades en una posición de subordinación jurídica: participan, pero no deciden. Mahmood Mamdani (1996) ofrece un marco útil para interpretar esta situación. En los Estados poscoloniales africanos, la población rural fue tratada como “sujeto” bajo autoridades tradicionales, mientras los ciudadanos urbanos accedían a la política moderna. En Bolivia, algo similar ocurre: los pueblos indígenas participan en mecanismos diferenciados (consulta previa), pero su decisión carece de fuerza vinculante, lo que los mantiene en un estatus de “ciudadanía de segunda categoría”.

Los resultados empíricos muestran que, en casos de rechazo inicial, los acuerdos se alcanzaron mediante negociaciones con dirigentes sindicales o autoridades locales, más que con las bases comunitarias. Esto genera una dinámica de participación ilusoria, donde el

proceso se presenta como colectivo, pero en realidad se negocia con élites locales. Este hallazgo puede leerse a la luz de Partha Chatterjee (1993), quien distingue entre el dominio de la política (la esfera moderna del Estado y sus instituciones) y el dominio de la sociedad (donde se administra a las poblaciones subalternas). La consulta previa opera en este segundo dominio: se gestionan comunidades como poblaciones administradas, a través de dirigentes reconocidos por el Estado, sin alterar la lógica del poder central.

Uno de los dilemas centrales de Bolivia —y de muchos países poscoloniales— es la dependencia de un modelo extractivista para financiar políticas sociales y sostener la economía nacional. El artículo 348 de la CPE, que declara los recursos naturales como estratégicos para el desarrollo, refleja esta prioridad. En este contexto, la consulta previa enfrenta un límite insalvable: no puede oponerse a la explotación de recursos sin entrar en contradicción con el proyecto estatal. Por eso, el 95% de las consultas terminaron aprobando proyectos. El Estado plurinacional extractivista se encuentra atrapado en una paradoja: reconoce la autodeterminación indígena, pero la subordina al interés nacional definido en términos de crecimiento económico. Aquí se hace evidente la vigencia del concepto de colonialidad del poder de Aníbal Quijano (2000): aunque se reconocen derechos colectivos, el modelo económico global impone jerarquías que subordinan a los pueblos indígenas a la lógica del capital extractivo.

Más que un procedimiento jurídico, la consulta previa debe entenderse como un campo de disputa, donde interactúan actores con distintos capitales:

- El Estado, que busca legitimar su modelo de desarrollo.
- Los actores productivos mineros, interesados en garantizar sus concesiones.
- Las comunidades indígenas, que intentan defender sus territorios y negociar beneficios.
- Las élites locales, que median y a veces capturan el proceso.

El resultado de estas disputas es que la consulta previa se convierte en un espacio híbrido: reconoce derechos, pero también los limita; abre posibilidades de participación, pero al mismo tiempo reproduce la subordinación.

Los hallazgos plantean preguntas cruciales para el futuro del Estado plurinacional en Bolivia: ¿Puede existir democracia intercultural sin vinculancia en la consulta previa? ¿Es sostenible un modelo plurinacional basado en el extractivismo? ¿Qué tipo de ciudadanía se construye cuando los pueblos indígenas participan sin poder decidir?

Responder a estas preguntas exige reconocer que la plurinacionalidad boliviana enfrenta un límite estructural: sin transformar la matriz económica y las reglas jurídicas de la consulta, la democracia intercultural corre el riesgo de reducirse a un discurso vacío.

La discusión crítica muestra que la consulta previa en Cochabamba, lejos de consolidar la democracia intercultural, reproduce dinámicas de multiculturalismo administrado,

colonialidad jurídica y extractivismo subordinante. Aunque el Estado plurinacional ofrece un marco normativo innovador, su implementación práctica revela las tensiones propias de los Estados poscoloniales: reconocimiento sin poder real, participación sin decisión, interculturalidad sin transformación. El reto, por tanto, no es solo perfeccionar el procedimiento de consulta, sino replantear las bases mismas del modelo de desarrollo y de la relación entre Estado, pueblos indígenas y recursos naturales.

Conclusiones

El análisis realizado a partir de 81 procesos de consulta previa en el departamento de Cochabamba (2016–2022) permite llegar a conclusiones que integran tanto las dimensiones normativas y teóricas discutidas en la introducción como los hallazgos empíricos obtenidos mediante la metodología cualitativa y documental. Estas conclusiones buscan no solo sistematizar resultados, sino problematizar el lugar de la consulta previa en el horizonte del Estado Plurinacional boliviano, dialogando con los debates de la teoría democrática, la crítica poscolonial y la colonialidad del poder.

El punto de partida de la investigación fue la contradicción señalada en la introducción: el reconocimiento constitucional e internacional de la consulta previa como un derecho fundamental frente a su débil implementación en contextos mineros. El estudio confirma esa brecha estructural. Aunque el marco normativo boliviano —anclado en la CPE de 2009, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas— reconoce la consulta como mecanismo de participación, en la práctica se convierte en un procedimiento administrativo orientado a garantizar la viabilidad de proyectos extractivos.

En este sentido, la consulta previa no constituye un ejercicio pleno de autodeterminación, sino un espacio institucionalizado donde la voluntad de las comunidades indígenas queda subordinada a los intereses estatales y productivos. La no vinculancia legal, la falta de información técnica y la mediación de élites locales hacen que los pueblos indígenas participen, pero no decidan.

Uno de los aportes centrales de la Constitución boliviana fue la promesa de una democracia intercultural, que articulara las formas representativa, participativa y comunitaria. La consulta previa debía ser el mecanismo paradigmático de esa integración, reconociendo las formas propias de deliberación indígena. Sin embargo, los resultados muestran que la democracia intercultural en Bolivia ha quedado atrapada en lo que Díaz-Polanco denomina “multiculturalismo administrado”: se reconoce la diferencia cultural en la forma, pero se mantienen intactas las estructuras de dominación en el fondo.

Este hallazgo conecta con las críticas de Catherine Walsh (2009) y Silvia Rivera Cusicanqui (2010), quienes advierten que el reconocimiento estatal de la diversidad puede

convertirse en un dispositivo de control antes que en un proceso de descolonización. En Cochabamba, la consulta previa es ejemplo de esa contradicción: se permite la participación en lengua quechua o bajo normas comunitarias, pero los acuerdos carecen de fuerza vinculante. Así, la democracia intercultural corre el riesgo de reducirse a una retórica legitimadora más que a una práctica transformadora.

La discusión teórica planteó que los Estados poscoloniales producen una ciudadanía fragmentada (Chatterjee, 1993), distinguiendo entre sujetos plenamente políticos y sujetos culturalizados. Los hallazgos empíricos confirman esta tesis: los pueblos indígenas son reconocidos como portadores de cultura, pero no como sujetos de decisión política sobre los recursos de sus territorios. Asimismo, el análisis se vincula con la propuesta de Mahmood Mamdani (1996, 2020), según la cual los Estados poscoloniales mantienen la figura del “súbdito” a través de instituciones diferenciadas. En Bolivia, la consulta previa reproduce este esquema: los pueblos indígenas participan en un mecanismo específico, pero desprovisto de efectos decisorios, lo que los sitúa en un estatus subordinado dentro de la ciudadanía.

Desde la perspectiva de Gayatri Spivak (1988), puede decirse que la voz indígena en la consulta previa está mediada por marcos estatales y productivos que limitan su capacidad de “hablar” en sus propios términos. La ausencia de información técnica, el déficit lingüístico institucional y la mediación de élites locales configuran un escenario en el que la agencia indígena existe, pero en condiciones de fuerte asimetría cognitiva y política.

Los hallazgos evidencian la vigencia de la colonialidad del poder descrita por Aníbal Quijano (2000). Aunque Bolivia se autodefine como Estado Plurinacional, la matriz económica basada en el extractivismo reproduce jerarquías coloniales: el capital y el interés nacional se imponen sobre los derechos colectivos. La promesa plurinacional de transformar la estatalidad y abrir un horizonte descolonizador queda así atrapada en una paradoja: reconoce discursivamente la autodeterminación indígena, pero la subordina al modelo de desarrollo. El artículo 348 de la CPE, que declara a los recursos naturales estratégicos para el desarrollo, opera como límite estructural que vacía de contenido la consulta previa. La colonialidad, en su versión plurinacional, se expresa en esta subordinación de la diferencia al interés económico nacional.

La investigación adoptó un enfoque cualitativo y documental, reconociendo que la consulta previa no puede entenderse solo como procedimiento técnico, sino como campo de disputa política. Este posicionamiento metodológico permitió desnaturalizar los documentos oficiales (OEP y AJAM), mostrando cómo están atravesados por sesgos estatales y cómo invisibilizan la experiencia indígena.

El ejercicio metodológico, además, mostró que la dependencia de fuentes estatales constituye una limitación analítica, pues impide acceder de manera directa a la voz

comunitaria. Sin embargo, la triangulación con literatura crítica y teorías poscoloniales permitió resignificar los datos y situarlos en un marco más amplio de poder y colonialidad.

En este sentido, la metodología se convierte en un aporte epistémico: más que producir un retrato neutral, permite revelar cómo la consulta previa encarna tensiones propias de la estatalidad poscolonial y de la democracia intercultural en construcción.

Resultados empíricos como espejo de las tensiones estructurales

La sistematización de 81 procesos de consulta previa en Cochabamba arrojó patrones claros:

- Altísima tasa de aprobación (95%), que revela un sesgo estructural a favor de los proyectos extractivos.
- Ausencia de información ambiental, que convierte el consentimiento informado en un simulacro.
- Déficit lingüístico y cultural, que limita la práctica real de la interculturalidad.
- Participación mediada por élites locales, que genera desconfianza comunitaria.
- Carácter no vinculante, que convierte la consulta en requisito administrativo.

Estos patrones muestran que la consulta previa en Bolivia no opera como mecanismo de autodeterminación, sino como dispositivo de legitimación. Aun así, los procesos también revelan espacios de agencia indígena: en algunos casos, las comunidades lograron negociar beneficios económicos o infraestructura. Sin embargo, estas conquistas parciales no alteran la estructura general de subordinación.

Promesa incumplida y horizonte crítico

En síntesis, la consulta previa en Bolivia, lejos de materializar la democracia intercultural prometida por la plurinacionalidad, reproduce las dinámicas poscoloniales de reconocimiento sin poder. Se trata de un mecanismo que combina inclusión formal y exclusión sustantiva, participación sin decisión y reconocimiento cultural sin transformación estructural.

Sin embargo, la consulta previa también constituye un espacio de disputa. Aunque limitada, abre márgenes de negociación y visibilización de demandas indígenas. Por ello, no puede ser entendida solo como imposición estatal, sino como un terreno conflictivo donde se cruzan proyectos de nación, intereses económicos y resistencias comunitarias. La lección principal de esta investigación es que la plurinacionalidad no puede reducirse a un marco normativo; requiere transformaciones materiales en la economía, en las estructuras de poder y en los mecanismos de decisión. De lo contrario, la democracia intercultural corre el riesgo de convertirse en una promesa incumplida, atrapada en la continuidad de la colonialidad.

Bibliografía

- Barber, B. (1998). *Strong democracy: Participatory politics for a new age*. University of California Press.
- Bebbington, A. (2013). *Industrias extractivas: Conflicto social y dinámicas institucionales en la región andina*. IEP.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas: Sobre la teoría de la acción*. Anagrama.
- Chatterjee, P. (1993). *The nation and its fragments: Colonial and postcolonial histories*. Princeton University Press.
- Chatterjee, P. (2004). *The politics of the governed: Reflections on popular politics in most of the world*. Columbia University Press.
- De Echave, J. (2012). *Minería y movimientos sociales en el Perú: Instrumentos y propuestas para la defensa de la vida y el territorio*. CEPES.
- Díaz-Polanco, H. (2006). *Elogio de la diversidad: Globalización, multiculturalismo y etnofagia*. Siglo XXI Editores.
- International Labour Organization. (1989). *Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*. <https://www.ilo.org>
- Mamdani, M. (1996). *Citizen and subject: Contemporary Africa and the legacy of late colonialism*. Princeton University Press.
- Mamdani, M. (2020). *Neither settler nor native: The making and unmaking of permanent minorities*. Harvard University Press.
- Mbembe, A. (2001). *On the postcolony*. University of California Press.
- Mayorga, F. (2013). Democracia intercultural en Bolivia: De la promesa a la práctica. *Revista Latinoamericana de Política Comparada*, 7, 13–38.
- Organización de las Naciones Unidas. (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. <https://www.un.org>
- Organización de Estados Americanos. (2016). *Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas*. <http://www.oas.org>
- Postero, N. (2007). *Now we are citizens: Indigenous politics in postmulticultural Bolivia*. Stanford University Press.
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 50(168), 201–232.
- Rivera Cusicanqui, S. (2010). *Ch'ixinakax utxiwa: Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*. Tinta Limón.
- Spivak, G. C. (1988). Can the subaltern speak? In C. Nelson & L. Grossberg (Eds.), *Marxism and the interpretation of culture* (pp. 271–313). University of Illinois Press.
- Walsh, C. (2009). Interculturalidad crítica y pedagogía de-colonial: In-surgir, re-existir y re-vivir. *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo*, 1(1), 21–37.

Controversias sobre la prisión de los criminales de lesa humanidad durante el gobierno de Cambiemos (Argentina, 2016-2019)

Lucía Quaretti

CES-IDAES-UNSAM; Global Studies Programme-FLACSO Argentina

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Durante las tres administraciones kirchneristas (2003-2015), el juzgamiento de los represores por los crímenes cometidos durante la última dictadura ocupó un lugar relevante en la escena pública. Posteriormente, el gobierno de Cambiemos (2016-2019) mantuvo los juicios, aunque introdujo cambios en las modalidades de prisión. En principio, al proponer la excarcelación de los represores detenidos preventivamente y el arresto domiciliario de quienes cumplieran los requisitos, estas medidas buscaron beneficiarlos.

Esta ponencia analiza la discusión jurídico-política desarrollada entre 2016 y 2019 referida a las condiciones de encierro de los represores. Para abordarla, se realiza un análisis de contenido cualitativo de documentos públicos: los fallos de la Corte Suprema “Bergés”, “Alespeiti”, “Etchecolatz”, “Muiña” y “Rufino Batalla”, y el debate legislativo que antecedió la sanción de la ley n°27.362. Además, se examinan los discursos de funcionarios del Ejecutivo, organismos de derechos humanos y actores del asociacionismo civil-militar, referidos a las decisiones institucionales sobre las condiciones de cumplimiento de la pena.

Frente a quienes plantean que las modificaciones relativas al cumplimiento de la pena en crímenes de lesa humanidad representaron una ruptura con el periodo previo, esta ponencia argumenta la existencia de una línea de continuidad dada por tensiones irresueltas en torno al juzgamiento de estos delitos. Entre ellas se destacan la demora en la ejecución de los juicios, los privilegios en las condiciones materiales de detención de los represores dentro de un sistema penitenciario caracterizado por la vulneración de derechos de los reclusos y las dificultades para sancionar un régimen especial de prisión en estos casos. Asimismo, se observa que buena parte de las interpretaciones sobre las decisiones relativas al encierro tuvieron lugar en una escena política polarizada, donde los posicionamientos favorables a la cárcel común fueron interpretados como expresiones de venganza, mientras que cualquier otra modalidad de detención fue identificada con la impunidad.

Palabras clave

juicios por crímenes de lesa humanidad, Argentina, Derechos Humanos

Cuba. La democracia a través de la redes sociales

Carolina Margarita Pérez Gamón

Universidad Nacional de Lanús, Humanidades

Resumen

Este estudio investiga la compleja relación entre el auge de las redes sociales y su impacto en la dinámica democrática cubana. Nuestro objetivo es analizar cómo las plataformas digitales están transformando la participación ciudadana, la expresión política y la gobernabilidad en Cuba. Mediante una metodología que combina el análisis de contenido de publicaciones en redes sociales y bibliografía especializada. Los primeros hallazgos revelan una creciente utilización de estas plataformas como espacios de debate y movilización, desafiando las estructuras tradicionales de control informativo. Sin embargo, también se observa la proliferación de discursos polarizados y la difusión de desinformación, lo que plantea desafíos a la cohesión social y la estabilidad política. La conclusión de este trabajo es que se subraya el papel ambivalente de las redes sociales en la democratización de Cuba, resaltando tanto su potencial para fomentar la participación ciudadana como los riesgos asociados a la manipulación y la fragmentación del espacio público. Estas dinámicas resuenan con tendencias más amplias en Latinoamérica y el Caribe, donde la historia de movimientos sociales y luchas por la democracia se enfrenta a los desafíos de la polarización y la desinformación en línea. Se enfatiza la necesidad de desarrollar estrategias que promuevan un uso responsable y crítico de estas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad democrática.

Palabras clave

Ciudadanos, democracia, redes sociales, gobernabilidad

Introducción

La presente investigación examina la relación entre el auge de las redes sociales y su impacto en la dinámica democrática cubana, en el marco de los procesos contemporáneos de transformación política en América Latina y el Caribe. En un contexto caracterizado por restricciones institucionales y limitaciones en el acceso a la información, el estudio se propone analizar cómo las plataformas digitales están reconfigurando las formas de participación ciudadana, la expresión política y la gobernabilidad en la isla.

Para ello, se adopta una metodología mixta que combina el análisis de contenido de publicaciones en redes sociales con el estudio de bibliografía especializada, lo que permite una triangulación de fuentes orientada a comprender las implicancias sociales y políticas del fenómeno. Los primeros hallazgos evidencian una creciente utilización de las redes como espacios de debate público, organización colectiva y circulación de narrativas alternativas, en contraste con los canales tradicionales de comunicación estatal.

Asimismo, se observa la coexistencia de dinámicas que favorecen la movilización ciudadana con fenómenos como la polarización discursiva y la difusión de desinformación, elementos que configuran un entorno digital ambivalente. Estas tensiones, lejos de ser exclusivas del caso cubano, se inscriben en una tendencia regional que vincula el desarrollo tecnológico con nuevas formas de interlocución entre ciudadanía y poder.

En este marco, el estudio se orienta a describir las transformaciones que las redes sociales han introducido en el espacio público cubano, atendiendo tanto a sus potencialidades como a sus limitaciones estructurales. La investigación no busca emitir juicios de valor, sino ofrecer una lectura analítica sobre el papel que estas tecnologías desempeñan en la configuración de nuevas prácticas democráticas, en un escenario marcado por la convergencia entre conectividad, control político y participación ciudadana.

Investigación

El análisis de la compleja relación entre el auge de las redes sociales y su impacto en la dinámica democrática cubana revela un panorama de creciente descontento social y una crisis de legitimidad del sistema político. Las protestas masivas de julio de 2021 y las elecciones municipales de 2022, si bien son eventos de naturaleza distinta, se presentan como manifestaciones interconectadas de esta realidad, donde la ciudadanía ha encontrado en las plataformas digitales un vehículo para expresar su rechazo al *statu quo*.

En este sentido, el artículo de **Cubanet** (2024) subraya el carácter genuinamente espontáneo y social de las manifestaciones de 2021, que estremecieron la geografía insular sin haber sido inducidas por organizaciones opositoras.

La participación predominante de jóvenes provenientes de los sectores más vulnerables de la sociedad indica una reacción orgánica al deterioro de las condiciones de vida. Un

elemento crítico en la propagación de este movimiento fue el uso de internet y las redes sociales, que facilitaron la interconexión entre ciudadanos previamente atomizados, generando un "efecto dominó" que extendió las protestas a lo largo del país. Este fenómeno evidencia cómo la tecnología digital empodera a la población, para movilizarse de forma autónoma y colectiva, al margen de los mecanismos de control tradicionales del Estado.

De manera similar, el estudio de las elecciones para delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular en 2022 (Cubanet, 2022) ilustra otra faceta de la crisis política. A pesar de los esfuerzos del gobierno por mantener el proceso electoral, la participación ciudadana fue notablemente baja, reflejo de un desinterés generalizado y de un llamado de la oposición a no votar como forma de rechazo al sistema. El Observatorio Transparencia Electoral califica el proceso como ilegítimo debido al control ejercido por el Partido Comunista (PCC) sobre la nominación de candidatos y la criminalización de la observación independiente. Esta situación, en la que el sistema electoral no ofrece un canal significativo para la disidencia, empuja a la ciudadanía a buscar alternativas, desde la protesta callejera hasta el boicot cívico.

Los artículos de Cubanet (2024, 2022) señalan que las protestas de 2021 y la baja participación electoral de 2022 reflejan una crisis estructural y malestar social en Cuba. Estos eventos, impulsados por las redes sociales, evidencian la desconexión entre el gobierno y la sociedad, que busca nuevas formas de expresión política.

El estudio de la relación entre redes sociales y democracia, requiere considerar los efectos que las plataformas digitales tienen sobre la circulación de discursos, la participación ciudadana y la configuración de las relaciones de poder. En contextos como el cubano, donde las formas tradicionales de expresión política han estado históricamente condicionadas, el surgimiento de espacios virtuales plantea nuevas posibilidades de interacción entre ciudadanía y gobernabilidad.

En un ambiente marcado por restricciones institucionales y escasa pluralidad política, las redes sociales emergen como espacios alternativos de articulación ciudadana y visibilización del disenso. Este fenómeno se inscribe en un sistema político caracterizado por mecanismos de control social que limitan el ejercicio pleno de los derechos políticos. Tal como señala Querido (2018):

Basta con imaginar cómo puede ser el funcionamiento de una asamblea barrial que vota a mano alzada ante la presión de los funcionarios de un Estado omnipresente y onnipotente. No hay actividad por fuera del Estado. Cualquier persona que en una votación asuma una posición en disidencia queda afuera del sistema clientelar estatal. Solo recordemos que la policía y el partido político comunista son la misma institución en los hechos (p. 33).

Lo que evidencia una forma de coerción simbólica que las redes digitales comienzan a erosionar. El análisis se centra en cómo estas plataformas reconfiguran las dinámicas de legitimación, representación y agencia ciudadana en un régimen de partido único.

Herrera Aragón (2025) sostiene que las redes sociales han modificado los ciclos de atención pública, los estándares de transparencia y las dinámicas de rendición de cuentas, al permitir que cualquier individuo con acceso a internet pueda producir y difundir narrativas propias y visibilizar demandas ciudadanas. Sin embargo, esta apertura comunicacional no ha implicado una diversificación sustantiva de los discursos predominantes, dado que los contenidos que logran trascender suelen estar mediados por actores con capacidad instalada para generar tendencias (p. 26–31).

Por su parte Álvarez Icaza (1999) nos dice que los medios, al ejercer funciones de vigilancia, denuncia y articulación de demandas ciudadanas, contribuyen a la construcción de una cultura política democrática basada en la participación, la pluralidad y el respeto al Estado de derecho.

En este sentido, las redes sociales pueden ser entendidas como una extensión contemporánea de ese rol, al permitir que actores no institucionales generen procesos comunicativos que incidan en la esfera pública. Esta perspectiva resulta especialmente pertinente en el caso cubano, donde las plataformas digitales han comenzado a redefinir los límites de la expresión política y la interlocución entre ciudadanía y poder, en ausencia de medios tradicionales independientes.

El estudio de Pérez Gamón, C. (2022) se inscribe en el análisis contemporáneo de la democracia cubana, abordando su relación con las tecnologías digitales y los procesos de expresión ciudadana. A partir de la carta abierta de Mario Vargas Llosa al presidente Díaz-Canel, se examinan las reacciones sociales y estatales frente a las manifestaciones del 11 de julio, en las que *“una parte significativa del pueblo cubano por primera vez dejó oír su voz al unísono exigiendo la libertad y los derechos de los que hasta ahora han carecido”* (p. 1432).

Este enfoque se articula con nuestra investigación, al mostrar cómo artistas, activistas y ciudadanos han comenzado a utilizar plataformas digitales como espacios de participación y reclamo. Según la autora, *“la sociedad civil cubana, entre ellos artistas independientes, ha empezado a utilizar las tecnologías para demandar al gobierno, es un medio de escucha para saber qué está diciendo la gente”* (Pérez Gamón, C. 2022, p. 1435).

El trabajo también destaca el papel simbólico de expresiones culturales como la canción *“Patria y Vida”*, que se ha convertido en un himno de las protestas, y que *“da la vuelta al eslogan de la revolución cubana [...] y ha acompañado las protestas surgidas este año en la isla”* (p. 1435). Estas manifestaciones digitales y presenciales revelan una transformación en la forma en que se ejerce la ciudadanía y se interpela al poder en Cuba.

En el escenario latinoamericano, el estudio de Gerardo Berthin (2021) ofrece un marco analítico para comprender cómo la expansión de Internet y las redes sociales incide en la gobernabilidad democrática. En particular, Cuba representa un caso paradigmático donde la infraestructura digital está fuertemente controlada por el Estado, lo que condiciona el acceso, la expresión y la participación ciudadana. Según el autor, *“las autoridades estatales tienen la capacidad y el mandato legal de restringir la conectividad a su voluntad y con discrecionalidad”* (Berthin (2021, p. 78), lo que ha derivado en prácticas como el bloqueo de contenido político y la interrupción deliberada de redes TIC.

Este panorama se articula con la investigación sobre Cuba y la democracia digital, al evidenciar cómo las plataformas digitales, si bien ofrecen nuevas formas de expresión y organización, también se convierten en espacios de vigilancia y censura. Berthin señala que:

las redes sociales han ganado un lugar central en la deliberación pública de varios aspectos de la gobernabilidad democrática”, aunque advierte que “los desafíos de asegurar entornos regulatorios adecuados para proteger los derechos humanos [...] se han multiplicado. (Berthin, 2021, p. 85).

Desde 2013, la instalación de internet de fibra óptica en Cuba marcó un punto de inflexión en el acceso ciudadano a las redes sociales y al contacto con medios internacionales. Este proceso, aunque limitado por la regulación estatal, ha generado transformaciones en la esfera pública digital. Como señala Blanco, U. (2021), *“una nueva era en las comunicaciones del país” comenzó con la apertura de los telepuntos y zonas wifi, lo que permitió “la irrupción de las redes sociales”* en el espacio cubano. Esto nos permite hablar de una ciudadanía activa. *“The idea of active citizenship, which not only refers to belonging to a State as an organization, but also to the status that is defined by the rights and duties of citizen”* (Pérez Gamón, 2023, p. 799).

Este fenómeno se articula con el análisis sobre democracia digital en Cuba, al evidenciar cómo las plataformas virtuales han sido utilizadas por actores sociales para expresar demandas políticas y organizar manifestaciones. En palabras de Blanco, U. (2021), *“las redes sociales tuvieron un papel preponderante en cuanto a la difusión de imágenes y videos”* durante las protestas de julio, siendo Facebook *“la plaza cívica dentro de internet, para bien o para mal”*. También destaca el uso creciente de estas tecnologías por parte de la sociedad civil, incluyendo artistas, periodistas y activistas, quienes *“han empezado a usar la tecnología para demandar al gobierno en cosas específicas o más generales sobre el mismo sistema gubernamental”* (Blanco, U. 2021). Este uso político-social de las redes se ha visto acompañado por respuestas estatales como apagones digitales, lo que revela una tensión estructural entre conectividad, control y participación.

La investigación de Torres, D. (2013) documenta que, a pesar de la instalación del cable submarino ALBA-1, la conectividad sigue siendo limitada, costosa y sujeta a controles

ideológicos. En este marco, el análisis de la democracia digital en Cuba debe considerar tanto el potencial de las redes sociales para ampliar la participación ciudadana como las limitaciones estructurales que persisten en su implementación. La tensión entre apertura tecnológica y control político constituye un eje clave para comprender los alcances reales de la transformación democrática en la isla.

Cubarte reúne reflexiones de especialistas cubanos sobre el papel de las redes sociales en la vida pública contemporánea. Este diálogo se articula con el análisis de la democracia digital en Cuba, al explorar cómo las plataformas digitales han modificado las formas de interacción, expresión y organización social en la isla a continuación abordaremos algunas las ideas de estos autores.

Según Escobar et al. (2021), las redes sociales constituyen *“programas informáticos de mensajería, comunicación, producción y emisión de contenido que permiten una relación muy rápida entre sus usuarios”, y su uso generalizado ha transformado “la forma de consumo cultural y socialización entre los seres humanos”*. En el contexto cubano, estas plataformas han adquirido relevancia como espacios de información, activismo y debate, aunque su acceso sigue condicionado por factores económicos y técnicos. Por su parte Fidel Rodríguez destaca que *“las redes sociales son una forma de organización de la vida social humana” y que, aunque tienden hacia la horizontalidad, “no suponen un modo de relacionarse garante de equidad”*. Por lo cual dicha afirmación se vincula con los desafíos que enfrenta la ciudadanía cubana al ejercer su derecho a la participación en entornos digitales fragmentados y mediados por algoritmos. Siguiendo esta reflexión Katia Sánchez subraya que *“las redes sociales son tecnologías de comunicación donde convergen personas en tiempo y espacio de forma simultánea”*, lo que ha obligado a las organizaciones a adaptarse a una lógica comunicativa más abierta y dialogante.

Estas perspectivas complementan el objetivo de la investigación sobre Cuba y la democracia digital, al mostrar cómo las redes sociales se han convertido en *“ventanas gigantes desde donde se puede ver el mundo”* (Pérez de la Rosa, 2021), y en espacios donde se negocia el consenso social y se redefine la relación entre gobernantes y gobernados.

El estudio de Camacho Costales (2021) analiza el impacto de la expansión de Internet en la esfera pública cubana, destacando cómo las redes sociales han configurado nuevas formas de expresión, organización y participación ciudadana. En este contexto, se observa una transformación en la dinámica democrática, donde los espacios digitales se convierten en escenarios de deliberación política y social. Según el autor, *“la sociedad civil en red”* ha comenzado a utilizar las tecnologías como *“instrumento de cambio social y espacio deliberativo de lo cultural a lo económico, pero sobre todo de lo social a lo político”* (Camacho Costales, 2021).

La idea del autor se articula con el objetivo de nuestra investigación sobre Cuba y la democracia digital, al evidenciar cómo las plataformas digitales permiten a los ciudadanos *“hacerse escuchar” y transitar “desde la bitácora personal a la plaza pública en un instante concreto”* (Camacho Costales, 2021). El autor describe el surgimiento de “multitudes conectadas” que, a través de la tecnopolítica, logran sincronizarse en torno a demandas diversas, desde derechos civiles hasta cuestiones medioambientales, desafiando las estructuras tradicionales de gobernabilidad. Asimismo, se documenta el uso de redes sociales durante eventos como el tornado de 2019 y las protestas del 11 de julio de 2021, donde la ciudadanía digital cubana empleó herramientas como hashtags, transmisiones en vivo y VPN para difundir sus reclamos.

Por tanto, las prácticas revelan una nueva configuración del espacio público, en la que *“las redes sociales digitales actúan como sustitutos y aglutinadores de ese interés múltiple y profundo para quienes no encuentran espacio de participación en la esfera pública”* (Camacho Costales, 2021).

El análisis de Jorge de Armas (2021) sobre el fenómeno comunicativo de Alexander Otaola ofrece una perspectiva sobre el papel de las redes sociales en la configuración de nuevos liderazgos dentro del exilio cubano. Este enfoque se articula con nuestro trabajo, al mostrar cómo las plataformas virtuales permiten la emergencia de figuras públicas que inciden en el debate político y en la movilización ciudadana. Según el autor, Otaola *“ha desarrollado un estilo que amalgama elementos propios del youtuber con esquemas de la comunicación televisiva tradicional”, logrando activar “sensibilidades particulares en sus receptores”* (de Armas, 2021), mediante un lenguaje adaptado al contexto cubano.

El estudio también destaca cómo el uso estratégico de redes sociales ha permitido llenar vacíos de representación en la oposición, convirtiendo al influencer en *“el rostro visible de la oposición y la lucha en contra de la dictadura cubana”* (de Armas, 2021). Esta dinámica revela una transformación en los modos de participación política, donde el espacio digital se convierte en escenario de liderazgo, denuncia y articulación discursiva.

En este sentido, el caso de Otaola ilustra cómo las redes sociales no solo amplifican voces disidentes, sino que también reconfiguran el vínculo entre ciudadanía, comunicación y gobernabilidad. Tal como señala el autor:

El proyecto de Nación que se elabora desde la plataforma de Otaola no está dirigido a eliminar dichas instituciones, o a dialogar con ellas: las ignora, no existen para él. Lo que se propone, a lo que anima el *influencer* cubano, es a despertar la conciencia nacional ante la evidencia del descalabro social (de Armas, 2021).

Lo que evidencia una forma alternativa de ejercer presión política desde el entorno digital.

El informe 2024 describe como en el contexto político cubano, el gobierno mantiene un control estricto sobre los medios de comunicación tradicionales y limita el acceso a la información extranjera. Sin embargo, el creciente acceso a Internet ha alterado significativamente este panorama, ofreciendo nuevas vías para la comunicación y la organización cívica. Con lo cual las redes sociales, como X (anteriormente Twitter) y Facebook, han emergido como plataformas cruciales para activistas, periodistas y blogueros, permitiéndoles difundir información y denunciar abusos que, de otro modo, serían censurados. Este fenómeno ha facilitado la organización de protestas y ha fortalecido la capacidad de la sociedad civil para desafiar las restricciones gubernamentales.

A pesar de este avance, las autoridades han implementado medidas para contrarrestar esta nueva dinámica. Esto incluye el bloqueo de sitios web de noticias y la imposición de restricciones intermitentes al acceso a datos de telefonía móvil para los críticos. La tensión entre el control gubernamental y la libertad de expresión digital se hizo aún más evidente con la aprobación de una nueva Ley de Comunicación Social en mayo de 2023. Esta legislación contiene prohibiciones amplias y vagas que pueden ser utilizadas para restringir la actividad de los medios de comunicación independientes y penalizar cualquier crítica:

El gobierno controla prácticamente todos los medios de comunicación de Cuba, restringe el acceso a información proveniente del extranjero y censura habitualmente a críticos y periodistas independientes. El mayor acceso a Internet ha permitido que los activistas pudieran comunicarse, denunciar abusos y organizar protestas. (Human Rights Watch, 2024)

Esta idea encapsula la dualidad del entorno informativo en Cuba. Por un lado, subraya el control gubernamental tradicional sobre los medios y la censura, mecanismos que han limitado históricamente la libertad de expresión. Por otro lado, introduce el impacto disruptivo del acceso a Internet, que ha empoderado a los activistas para sortear estas restricciones y utilizar las redes sociales como herramientas para la comunicación, la denuncia y la movilización, evidenciando una brecha en la capacidad del estado para monopolizar la información.

Figura 1. Cuba



Foto: “Un grupo de personas fue registrado este domingo al manifestarse frente al capitolio cubano, en La Habana (Cuba). EFE/Ernesto Mastrascusa”. (Infobae, 2021)

Primeros Hallazgos

Los primeros hallazgos revelan que estas plataformas digitales han comenzado a funcionar como canales alternativos de información, permitiendo a los ciudadanos acceder a contenidos no disponibles en los medios estatales (Human Rights Watch, 2024).

Esta apertura comunicacional ha facilitado la organización de protestas y movilizaciones, como las manifestaciones de julio de 2021, caracterizadas por su espontaneidad y por la participación de sectores vulnerables, especialmente jóvenes (Cubanet, 2024). El uso de redes como Facebook y X (anteriormente Twitter) permitió la interconexión entre individuos previamente aislados, generando una sincronización colectiva que se tradujo en acciones públicas de alcance nacional (Blanco, 2021).

Además, en paralelo, se documenta una baja participación en las elecciones municipales de 2022, interpretada como una forma de expresión política que se distancia de los canales institucionales. Según el Observatorio Transparencia Electoral, el proceso fue calificado como ilegítimo debido al control ejercido por el Partido Comunista sobre la nominación de candidatos y la criminalización de la observación independiente (Cubanet, 2022). Ante estas limitaciones, la ciudadanía ha optado por estrategias como el boicot cívico y la abstención, utilizando las redes sociales como espacios para articular estas posturas (Berthin, 2021).

El estudio también señala que, si bien las redes sociales han ampliado las posibilidades de expresión, estas plataformas no están exentas de desafíos. La proliferación de discursos polarizados y la circulación de desinformación constituyen elementos recurrentes, lo que plantea interrogantes sobre la cohesión social y la estabilidad del espacio público digital (Herrera Aragón, 2025).

En este contexto, se observa el surgimiento de una cultura digital más activa, en la que artistas, periodistas y activistas emplean las tecnologías para visibilizar demandas y generar narrativas propias. La canción “Patria y Vida”, por ejemplo, se ha convertido en un símbolo de esta nueva forma de expresión, al resignificar consignas históricas desde una perspectiva ciudadana (Pérez Gamón, 2022, p. 1435).

Finalmente, los hallazgos iniciales sugieren que las redes sociales en Cuba operan como espacios ambivalentes: por un lado, habilitan nuevas formas de participación y organización; por otro, se insertan en un entorno regulado por el Estado, donde persisten prácticas de censura, vigilancia y control de la conectividad (Berthin, 2021, p. 78). Esta tensión entre apertura tecnológica y regulación política constituye un eje central para comprender los alcances reales de la transformación democrática en la isla.

Conclusiones

Esta investigación sobre la relación entre redes sociales y democracia en Cuba ha permitido identificar una serie de dinámicas que configuran un nuevo escenario de participación ciudadana. A partir del análisis de eventos como las protestas de julio de 2021 y las elecciones municipales de 2022 (si bien las elecciones en Cuba no son obligatorias, el estado a través de sus organizaciones de masa, ejerce una presión sobre la población para obligarlos a participar), se observa que las plataformas digitales han adquirido un papel relevante en la expresión política, la organización social y la circulación de narrativas alternativas.

Las redes sociales, en este contexto, operan como espacios de interacción que trascienden los límites impuestos por los canales tradicionales de comunicación. La ciudadanía, especialmente los sectores más jóvenes y vulnerables, ha comenzado a utilizar estas tecnologías para articular demandas, visibilizar reclamos y generar formas de interlocución política que no dependen de estructuras institucionales. Esta transformación se inscribe en una tendencia regional más amplia, en la que los procesos de democratización se ven atravesados por la expansión de Internet y la reconfiguración del espacio público.

Sin embargo, el entorno digital cubano también presenta desafíos significativos. La proliferación de discursos polarizados, la circulación de desinformación y las prácticas de censura y vigilancia estatal configuran un escenario ambivalente, donde la apertura tecnológica convive con mecanismos de control simbólico y político. Esta tensión entre conectividad y regulación plantea interrogantes sobre los alcances reales de la participación ciudadana en el entorno digital.

En este marco, se destaca la necesidad de desarrollar estrategias que promuevan un uso crítico y responsable de las tecnologías de la información, orientadas a fortalecer la gobernabilidad democrática y a ampliar los márgenes de expresión ciudadana. La experiencia cubana, al igual que otros casos en América Latina y el Caribe, evidencia que las redes sociales no solo modifican las formas de comunicación, sino que también reconfiguran las relaciones entre ciudadanía, poder y esfera pública.

Bibliografía

- Álvarez Icaza, E. (1999). El rol de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción: una perspectiva desde la sociedad civil. En Serie: *Estudios Básicos de Derechos Humanos* (Tomo X, pp. 219-239). Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (Trabajo presentado en el VI Seminario Iberoamericano sobre Medios de Comunicación y Sociedad Democrática, Antigua, Guatemala, julio de 1999).
- Blanco, U. (2021). Internet y redes sociales en Cuba: ¿una nueva era para las manifestaciones? *CNN en español*.
- Berthin, G. (2021). La dinámica de Internet en América Latina y su impacto en la gobernabilidad democrática: un análisis a partir de los datos de Freedom House. *Estado Abierto*, 5(2), 67-89.
- Camacho Costales, A. (2021). El impacto de una nueva Internet en la esfera pública cubana. *Horizonte Cubano*. Recuperado de <https://horizontecubano.law.columbia.edu/news/el-impacto-de-una-nueva>
- Cubanet. (2022, 27 de noviembre). Ilegítimas, baja participación y activistas detenidos: así van “las elecciones”. *Cubanet*. Recuperado de <https://www.cubanet.org/ilegitimas-baja-participacion-y-activistas-detenidos-asi-van-las-elecciones/>
- Cubanet. (2024, 23 de junio). Anatomía de las protestas sociales en Cuba: Análisis de las protestas sociales en Cuba, especialmente de sus causas, características y naturaleza social espontánea y autónoma. *Cubanet*. Recuperado de <https://www.cubanet.org/anatomia-de-las-protestas-sociales-en-cuba/>
- Díaz Torres, I. (2014). ¿Cómo navega Cuba en Internet? *Revista Envío*, 382. Recuperado de <https://www.revistaenvio.org/articulo/4797>
- Escobar, D. A., Hernández, R., Sánchez, K., Rodríguez, F. A., & Pérez de la Rosa, D. (2021). *Redes sociales: ¿con todos y para el bien de todos?* Cubaarte. Recuperado de <https://cubarte.cult.cu/revista-temas/redes-sociales-con-todos-y-para-el-bien-de-todos-version-integral/>
- Herrera Aragón, A. (2013). *Redes sociales: ¿el inicio de una revolución democratizadora?* *Revista IIDH*, 58, 21-34.
- Human Rights Watch. (2024). *Informe mundial 2024*. Recuperado de <https://www.hrw.org/es/world-report/2024/country-chapters/cuba#:~:text=hacia%20los%20reclusos%E2%80%9D.,Libertad%20de%20expresi%C3%B3n,podr%C3%ADa%20utilizarse%20para%20cenurar%20cr%C3%ADticas.>
- Infobae. (2021, Julio 14). *La dictadura cubana restringió el uso de redes sociales en la isla tras las masivas protestas del fin de semana*. Infobae. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/america-latina/2021/07/14/la-dictadura-cubana-restringio-el-uso-de-redes-sociales-en-la-isla-tras-las-masivas-protestas-del-fin-de-semana/>
- Jorge de Armas. (2021, 18 de febrero). Tres reflexiones apuradas sobre Alexander Otaola. *Hypermedia Magazine*. Recuperado de <https://hypermediamagazine.com/sociedad/tres-reflexiones-apuradas-sobre-alexander-otaola/>

Pérez Gamón, C. M. (2022). Cuba democracia y realidad. En C. Pinillos (Comp.), *Memorias del XV Congreso Nacional y VIII Internacional sobre Democracia* (1a ed., pp. 1431-1443). UNR Editora.

Pérez Gamón C. M. (2023) *Evolution of the Notion of Citizenship in Latin America and Effect in Argentina* in *International Journal of Advanced Multidisciplinary Research and Studies*; July-August, Volume - 3, Issue - 4, Page Number- 798-801, Article ID: 23-3-4-147, E ISSN:2583-049X, Website: www.multiresearchjournal

Querido, L. (2018). *Así se vota en Cuba: Un análisis forense del sistema electoral de Cuba al calor del histórico proceso electoral 2017-2018*. Fundación CADAL; Transparencia Electoral.

Cuidado, denuncia y memoria: prácticas de resistencia ante el juvenicidio (violencia institucional, Chile, 2019)

Patricia Castillo Gallardo

Universidad Central

Evelyn Palma Flores

Universidad Cardenal Silva Henríquez, Escuela
de Psicología

Claudia Hernández del Solar

Laboratorio de Estudio sobre Violencia
Institucional (LEVI)

Gonzalo Bustos Lillo

Laboratorio de Estudio sobre Violencia
Institucional (LEVI)

Resumen

El 18 de octubre de 2019, en diversas ciudades de Chile, comenzó la “revuelta social”: una serie de movilizaciones que exigían el reconocimiento de derechos sociales y económicos tras 17 años de dictadura cívico-militar y treinta años de transición democrática. Durante estas protestas se documentaron numerosas violaciones de derechos humanos por parte del Estado, afectando principalmente a jóvenes.

Esta violencia estatal contra la juventud, o juvenicidio, se entiende como una estrategia de contrainsurgencia y como continuidad de un proceso represivo iniciado en dictadura. Se trata de una forma de exterminio social que trasciende la muerte física, abarcando también la marginación económica, social y cultural. Incluye, además, la impunidad y la criminalización como elementos persistentes de una violencia que aún carece de abordajes integrales para su reconocimiento, elaboración y reparación por parte de los sistemas de salud y justicia.

Posteriormente, los esfuerzos institucionales y no institucionales de acompañamiento y reparación han resultado limitados, pues carecen de un marco conceptual que permita identificar y distinguir los sufrimientos derivados de la violencia institucional en contextos de movilización social.

Frente a ello, surge la pregunta: ¿cuáles son las prácticas de resistencia y las apuestas colectivas implementadas durante y después de esos eventos? Para abordarla, se exploraron las experiencias de once profesionales que atendieron a jóvenes afectados por violencia policial, mediante entrevistas semiestructuradas realizadas en abril y mayo de 2024.

Los hallazgos incluyen la sistematización de los sufrimientos vinculados a la violencia institucional, así como la descripción de prácticas de cuidado, denuncia y memoria surgidas durante y después de la revuelta. Se propone una discusión crítica sobre la necesidad de visibilizar estas violencias y reconocer las prácticas de cuidado y memoria como actos fundamentales para la reconstrucción del tejido social.¹

Palabras clave

Juvenicidio, violencia institucional, cuidado, denuncia, memoria

¹ Este artículo fue desarrollado y publicado en extenso en *Andamios. Revista de Investigación Social*. Disponible en: <https://andamios.uacm.edu.mx/index.php/andamios/article/view/1150>

Planteamiento del problema y contexto político-social

El 18 de octubre de 2019, conocido como el **18-O**, marcó el inicio de una de las movilizaciones sociales más relevantes en la historia reciente de Chile: la llamada *revuelta social*. Millones de personas salieron a las calles en distintas ciudades del país para expresar un descontento acumulado durante décadas, producto de un modelo económico excluyente y generador de desigualdades (Somma et al., 2020). Entre octubre y diciembre se registraron más de 3300 acciones de protestas multi-tácticas, combinando repertorios pacíficos y violentos (Joignant et al., 2020).

La respuesta del Estado fue una violencia institucional de gran magnitud. Organismos nacionales e internacionales de derechos humanos documentaron graves violaciones: detenciones masivas, uso desmedido de la fuerza y lesiones físicas y psicosociales, con especial impacto en cuerpos jóvenes (ACNUDH, 2019; Amnistía Internacional, 2020; CIDH, 2022; Human Rights Watch, 2019). Sólo en los primeros dos meses se contabilizaron más de 18 mil detenciones, la mayoría de hombres jóvenes y adolescentes, con un saldo de miles de heridos, entre ellos 220 víctimas de trauma ocular (Campos & Sáez, 2020; INDH, 2023).

Este no fue un fenómeno aislado. Ya antes se habían desplegado repertorios represivos frente a movilizaciones estudiantiles, demandas regionales o de pueblos originarios (COES, 2020; Vallejos et al., 2021). Como han señalado Medel y Somma (2022), la represión ha operado de manera recurrente como forma de relación de los gobiernos democráticos con la sociedad movilizada. La recurrencia de estas prácticas represivas y vulneradoras de derechos humanos devela políticas estructurales entramadas que las perpetúan (Fernández, 2015) ¿existe entonces una continuidad de una violencia de Estado desde la dictadura? ¿que pasa cuando ésta violencia es ejercida durante estados de excepción a la democracia? ¿de qué manera el cuerpo social responde ante estos eventos?

Siguiendo la línea temporal reciente, la revuelta social iniciada el 18 de octubre de 2019 tuvo un giro abrupto en marzo de 2020, cuando la pandemia de COVID-19 obligó a un confinamiento generalizado. Con las calles vacías y las movilizaciones interrumpidas durante casi dos años, el debate político se trasladó a los canales institucionales. Entre octubre de 2020 y octubre de 2021, ese tránsito se expresó en el referéndum para redactar una nueva Constitución y en la elección e instalación de la primera convención constituyente.

Sin embargo, la represión no se detuvo. Durante el primer año de pandemia, las instituciones policiales y judiciales intensificaron la persecución contra jóvenes vinculados a las protestas, valiéndose de infiltraciones y delaciones. Paralelamente, el confinamiento contribuyó a que los símbolos de la revuelta fueran desapareciendo, primero de los muros de las ciudades y luego de la memoria colectiva. La épica que en un comienzo se había

atribuido a los manifestantes fue desplazada progresivamente por un discurso de criminalización (Castillo, 2022). En este marco, la palabra “octubrismo” se consolidó como un significante cargado de sentidos negativos: violencia, exceso, delito y su justificación. Sin embargo, más allá de esa etiqueta descalificadora, lo que emergió en octubre fue también la irrupción de nuevos actores sociales, la descentralización del poder, la crisis de representación política y una intensa producción cultural y simbólica (Aguilera & Espinoza, 2022).

La respuesta del sistema de salud y el sistema judicial han sido insuficientes y fragmentados respecto al apoyo integral a las víctimas de la violencia estatal. Desde la salud el “Plan de Asistencia Médica y Social para Personas Lesionadas de Gravedad en el Contexto de las Movilizaciones Sociales” de 2019, el programa PIRO (Programa Integral de Rehabilitación Ocular) que luego con el cambio de gobierno pasó a nombrarse PACTO (Plan de Acompañamiento y Cuidado a Personas Víctimas de Trauma Ocular) no han sido suficientes ni eficientes ni reparatorias según la propia evaluación de sus afectados (Amnistía Internacional, 2023).

En tanto el sistema judicial si bien se incrementó el presupuesto a fiscalías regionales (Ministerio Justicia, 2021) para peritajes de daño y las indemnizaciones asignadas a las víctimas de lesiones gravísimas (Cámara de Diputados, 2021), la impunidad recae sobre de la mayoría de estas vulneraciones. Según un informe de Amnistía Internacional de 2024, sólo un 1,3% de las 10.142 denuncias se presentaron cargos, de las cuales en 1 de 3 hubo condena, es decir, el 0,4% de las denuncias totales a diciembre de 2023.

Desde el inicio del actual gobierno se declararon intenciones de responder concretamente a las víctimas a través de la “Agenda Integral de Verdad, Justicia y Reparación a Víctimas de Violaciones a los DDHH durante la Revuelta Social”: PIRO pasó a ser PACTO, más presupuesto y amplitud de criterios para indemnizaciones y la creación de Programa de Derechos Humanos de Víctimas de Violencia Institucional (PVI). Sin embargo la implementación, cumplimiento y reconocimiento de las víctimas ha sido lento y escaso (Defensoría de la Niñez, 2023; Amnistía Internacional, 2023; CIDH, 2024)

En paralelo la actividad legislativa se desarrolló en un marco securitario como modo de hacer frente a la crisis de seguridad del país, lo cual aumentó penas, tipificó nuevos delitos y reforzó atribuciones a las fuerzas policiales (Muñoz, 2023). Por ejemplo la llamada Ley Nail Retamal (Ley N°21.560) que retroactivamente absuelve a policías que hayan sido formalizados por los crímenes cometidos durante la revuelta social. A la vez, la clase política cuestionó las pensiones de gracia a personas que aun siendo víctimas tuvieran antecedentes penales, provocando que 25 de ellas fueran revocadas.

Un elemento central en este panorama es la negativa del Estado a admitir que las violaciones de derechos humanos cometidas por sus instituciones respondieron a un patrón

sistemático. Esta postura ha limitado la capacidad tanto de organismos públicos como de organizaciones de la sociedad civil para identificar con precisión los distintos tipos de sufrimientos y, en consecuencia, para generar dispositivos adecuados de acompañamiento y elaboración. Reconocer esa sistematicidad implicaría abrir la puerta a procesos judiciales que pudieran responsabilizar y sancionar a las autoridades políticas en funciones durante la revuelta social de 2019, un costo político que el gobierno no parece dispuesto a asumir.

En este contexto, planteamos algunas preguntas centrales a desarrollar: ¿cómo se inscribe la violencia estatal del 18-O en la continuidad histórica de la represión en Chile, desde la dictadura hasta la actualidad? ¿Qué formas de resistencia y de cuidado colectivo emergieron frente a esa violencia? Y, finalmente, ¿qué límites muestran las políticas de reparación frente a las demandas de las víctimas?

Conceptos Claves

Usaremos **tres conceptos centrales** que requerimos para situar la problemática y las preguntas a responder: la **Violencia institucional** como marco para comprender la represión estatal; el **Trauma psicosocial** y sus aportes/limitaciones; y la **Memoria** como campo de disputa y práctica de resistencia.

La categoría de **violencia institucional**, permite captar de manera integral las prácticas de violación de derechos ejercidas por agentes estatales. Este concepto amplía lo que tradicionalmente se ha llamado “violencia de Estado”, vinculada a instituciones como el ejército, la policía o los tribunales ordinarios y militares (Olmo, 2018), e incluye también las múltiples formas de resistencia y denuncia que las comunidades despliegan frente a estas prácticas (Pita, 2017).

El Trauma psicosocial es un concepto desarrollado por Ignacio Martín-Baró (1990) e implementado en América Latina a través del trabajo psicosocial y comunitario tanto de acompañamiento a víctimas como de comprensión de los daños psíquicos y sociales producidos por las torturas, desapariciones forzadas y masacres (Becker & Lira, 1989; CINTRAS, 2002; Del Solar & Piper, 1995; Lira & Castillo, 1991). La incorporación de la dimensión sociopolítica y comunitaria del sufrimiento realizada por Carlos Beristain (2000) permitió poner de relieve que las experiencias individuales están inexorablemente ligadas a lo colectivo y la imperiosa necesidad de incorporar y trabajar con quienes acompañan a las víctimas. (Beristain & Páez, 2000; Beristain, 2010). El límite de la noción de trauma psicosocial radica en que invisibiliza a las personas afectadas en tanto actores sociales que implementan prácticas de resistencia. No se alcanza a dimensionar las respuestas que la comunidad colectivamente despliega como respuestas de cuidado, legitimando y reconociendo el valor de sus relatos.

En esta línea es que entendemos la memoria no como un pasivo registro del pasado, sino que como un campo en permanente disputa entre diferentes agentes e instituciones sociales que intentan imponer sus versiones. Nos referimos a las luchas de relaciones de poder que consagran unas memorias como oficiales mientras otras son silenciadas o marginadas (Jelin, 2002). Aun así, estas memorias subalternas persisten, manteniendo abierta la posibilidad de dar lugar a la diversidad de vivencias y testimonios fragmentarios que conforman cada hecho histórico (Jelin, 2017).

Testimonio, resistencia y prácticas de elaboración

Tanto en Chile como en el resto del cono sur los testimonios de las violencia de estado han sido documentadas principalmente en informes oficiales elaborados por comisiones de verdad y reparación. La visibilización y denuncia promovida halla su límite en su sentido reparatorio (Barrientos, 2015). Se requiere ir más allá de la denuncia y contribuir hacia una reparación integral (Rousseaux, 2009): generar condiciones de escucha y pública elaboración del dolor es un mínimo para poder transitar desde un cuerpo doliente -que de forma titubeante y entrecortada puede reflejar la fragmentaria naturaleza de las experiencias de violencia- a poder contextualizarla y situarla como acto político de memoria. De esta manera se entra en la disputa por la verdad, y así acceder a una forma de justicia que sólo es posible desde el reconocimiento por parte de los actores parte de los acontecimientos que trasciende los Tribunales de Justicia (Lapierre, 1989; Rivera Garza, 2019; Rousseaux, 2009). Dicho de otro modo: el testimoniar permite encontrarse con otros y desde ahí construir las llamadas “Comunidades morales” por Jimeno (2010), las que se fundan en la ética del reconocimiento, donde la empatía y la solidaridad permiten la construcción de lazos y cambios colectivos, sociales y políticos.

Metodología

Entre abril y mayo de 2024 realizamos once entrevistas semiestructuradas presenciales a personas que participaron en organizaciones que otorgaron acompañamientos y atención a los y las afectadas por violencia estatal. Hay abogados, psicólogos/as, rescatista, tecnólogo médico, terapeuta ocupacional, anestesista, activista. Estos profesionales en tanto testigos han podido desarrollar distinciones y lecturas acerca de los hechos acontecidos en 2019-20 y también una perspectiva a cinco años de aquel momento.

Resultados

“Siempre ha habido violencia de Estado en Chile”

Los y las participantes de la investigación ubican las violencias del 18-O en un **continuo histórico** que enlaza dictadura y democracia. La memoria familiar operó como marco interpretativo: “La memoria todo el tiempo está jugando [...] veían relatos de susto de sus

padres, susto de sus abuelos, que habían vivido la dictadura” (Psicóloga 3). Así, el miedo transmitido entre generaciones reapareció como un afecto latente durante las movilizaciones.

El 18-O se reconoce como un hito por su alcance nacional y la intensidad de la represión, aunque no como algo nuevo. Episodios previos —como la Revolución Pingüina (2006) o las protestas en Aysén (2012)— ya mostraban un repertorio represivo. Sin embargo, la magnitud del daño físico fue inédita: mientras la cifra oficial registró 220 víctimas de trauma ocular, los entrevistados estiman más de 450, recordando que “se dispararon 1.800.000 perdigones en Chile” (Anestesista).

Finalmente, se subraya el papel de los organismos de derechos humanos en la documentación temprana de estas violencias. Ese registro permitió contrarrestar discursos negacionistas y marcar una diferencia con la violencia dictatorial: esta vez se trató de **represión ejercida en el espacio público, a plena vista de toda la ciudadanía**, abriendo un escenario nuevo para las prácticas de resistencia y cuidado colectivo.

“Esto va a ir creciendo”: se corren los parámetros de lo esperable

Aunque los entrevistados reconocen una violencia institucional continua desde 1973 (González, 2019), el 18-O marcó un quiebre: los niveles de represión superaron lo conocido y evidenciaron “una relativización del valor de la vida humana” (Tecnólogo médico). El uso masivo de perdigones y la provocación de trauma ocular en jóvenes se identifican como prácticas inéditas en la historia reciente de Chile (Varas et al., 2024).

Estas violencias no sólo buscaron castigar a los manifestantes, sino también debilitar la fuerza colectiva mediante un cálculo necropolítico que disciplinó a la sociedad a través del daño corporal: “la discapacitación como fenómeno de debilitamiento en el fondo es un cálculo necropolítico que busca no matar, sino marcar un cuerpo a través de, en este caso, la mutilación ocular”. (Tecnólogo médico)

De este modo, la elección de los ojos como blanco represivo adquirió un carácter simbólico profundo: arrebatar la vista significó también restringir la posibilidad de “ver” políticamente, es decir, de testificar la violencia, denunciarla y sostener la acción colectiva.

La violencia institucional y sus efectos expansivos

La violencia estatal no sólo afecta a los cuerpos de los jóvenes, sino que transmite un mensaje disciplinador que opera “como una onda [...] no son brutales sólo por las cuestiones horribles que hacen [...] sino por el mensaje que está contenido ahí” (Psicólogo 1). Ese mensaje se plasmó en la criminalización de las víctimas, sostenida tanto por discursos oficiales como por sectores sociales, que equipararon la protesta con delincuencia común: “hay un estigma sobre una persona víctima de trauma corporal. [...] O sea, ‘por algo te pasó esto, ¿no?’” (Tecnólogo médico).

Este desplazamiento discursivo —de víctima a victimario— ha tenido efectos devastadores: debilitó el reconocimiento social, reforzó la impunidad y favoreció el olvido: “nuestros dos compañeros se suicidan coincidentemente con la rabia de la impunidad y del olvido”(Activista). El suicidio aparece así no como un hecho aislado, sino como la expresión extrema de una violencia estructural que combina represión, abandono e invisibilización. Sin reconocimiento, justicia y reparación, el sufrimiento de las víctimas se perpetúa y erosiona el tejido social.

Esta generación es distinta: más frágil

En los relatos contruidos a cinco años del 18-O se aprecia el reconocimiento de diferencias generacionales que caracterizan a los jóvenes que fueron sus protagonistas, pero también las principales víctimas de la violencia institucional. Se les atribuye una mayor fragilidad, explicada por una supuesta despolitización y la pregnancia de los efectos ideológicos propios del neoliberalismo, principalmente el individualismo.

Según los participantes de esta investigación, estas víctimas jóvenes requerirían mucho más apoyo que las víctimas de la violencia de Estado durante la dictadura:

los chiquillos que atendemos tienen separaciones, cesantía, depresión, suicidios. Eso es un fenómeno nuevo, ¿cierto? No es un fenómeno para nosotros. Yo me pregunto, ¿pero cómo la muerte es una opción? Tienen menos resiliencia (Anestesista).

En contraste, las víctimas de la dictadura (1973-1990) aparecen ligadas a un proyecto político claro que les otorgaba un horizonte de sentido frente a la violencia sufrida. Como señaló una entrevistada: “En la dictadura había un objetivo político claro donde las víctimas estaban bien individualizadas en cuanto a aspectos ideológicos partidistas. Por lo tanto, existía desde el Estado un objetivo fundamental de eliminar al opositor del proyecto político” (Psicóloga 4). Esta comparación ilumina diferencias en los modos de resistencia y expone las dificultades actuales para dotar de sentido político al sufrimiento de los jóvenes heridos en el 18-O.

En este punto emergen críticas explícitas hacia las nuevas formas de organización juvenil, señalando la ausencia de estructuras sólidas en comparación con la militancia de generaciones anteriores: “Se están organizando de una manera que no hay que organizarse. [...] Los pacientes que vivieron violencia dura en dictadura estaban en movimientos muy organizados. Ya sea del MIR u otros. Entonces tenían una visión de organización” (Psicólogo 1).

Estas voces muestran un contraste generacional que va más allá de lo político: quienes sobrevivieron a la represión dictatorial valoran la disciplina y la cohesión como herramientas de resistencia, mientras que las nuevas generaciones, socializadas en contextos de democratización formal y con acceso a tecnologías digitales, se inclinan por formas horizontales, fluidas y descentralizadas de protesta.

Si bien esta divergencia se expresa como crítica, también abre la posibilidad de un aprendizaje mutuo. Como plantea Reyes et al. (2024), la articulación entre experiencias pasadas y presentes puede ofrecer una riqueza estratégica que sintetice disciplina y flexibilidad, memoria y novedad. En este sentido, el cruce intergeneracional no sólo marca diferencias, sino que habilita nuevas formas de enfrentar colectivamente la violencia estatal y la impunidad.

La “fragilidad” atribuida a los jóvenes del 18-O puede entenderse menos como un déficit y más como un modo distinto de subjetivación política. Mientras los sobrevivientes de la dictadura sostienen sus resistencias en proyectos ideológicos organizados y disciplinados, las nuevas generaciones despliegan formas más sensibles, horizontales y flexibles de acción. Esta diferencia, a menudo leída como debilidad, puede ser también un recurso para imaginar colectividades menos rígidas y más adaptativas, capaces de enfrentar la violencia estatal desde nuevas sensibilidades y lenguajes políticos.

“¿Cómo recuperar la vida en este momento en que la muerte pretende imponerse?”. Cuidado, denuncia y comunidad

La memoria corporal del movimiento social enseñó a las organizaciones de derechos humanos que el tiempo de los registros es crucial para abrir un camino hacia la justicia. A ello se sumaron diversas formas de enfrentar la violencia institucional, tanto para prevenir sus efectos como para disminuirlos una vez que ya habían impactado en los cuerpos y territorios. Estas prácticas de asistencia médica, acompañamiento y solidaridad, herederas de la experiencia de resistencia durante la dictadura civil-militar, se han transmitido y actualizado en comunidades afectivas donde se entrelazan viejos y nuevos actores (Jimeno, 2010, 2019). Así emergió un conjunto de iniciativas, con grados variables de organización, que va desde la atención inmediata a los heridos hasta el acompañamiento posterior, generando espacios de cuidado y resignificación a pesar del negacionismo y la revictimización ejercida por la institucionalidad en el transcurso de estos años.

1. El cuidado

Las primeras respuestas surgieron de manera espontánea en plena movilización: atender a los heridos, ayudar a respirar, correr, esconderse o reponerse para volver a la protesta: “lo que la salvó y lo que la tiene viva en este momento es que sí hubo una atención rápida en el momento, una evacuación que se dio coordinada” (Rescatista). Estas dinámicas continúan hasta hoy en espacios de voluntariado, manteniendo vivo un gesto de cuidado colectivo frente a la represión.

A la par, situar los relatos de las víctimas en espacios psicoterapéuticos protegidos permitió restituir sentidos frente al impacto traumático: “Traer la palabra ante el impacto, entonces eso podía restituir algo del quiebre” (Psicólogo 2). Para muchos sobrevivientes,

sentirse acogidos significó que el daño no quedara silenciado ni invisibilizado: “Eso fue sentirnos no estamos olvidados, eso fue para los chiquillos decir no fue en vano...” (Activista).

El rescate y la asistencia generaron nuevas formas de lazo social. Entre ellas, la solidaridad inesperada entre hinchas de equipos de fútbol históricamente rivales, quienes se ayudaron mutuamente frente a la represión: “rompe una lógica que debiese estar fija bajo los cánones estatales, que es que el pobre se quede siendo pobre y que peleen entre ellos” (Psicólogo 2). Este enlazamiento restituyó humanidad allí donde el sistema había producido marginación y hostilidad. Así, la comunidad se constituyó como un territorio de contención emocional y de cuidado material —comprar medicamentos, conseguir insumos— frente al abandono institucional: “Los compañeros tenían dolor en los ojitos, necesitaban las gotas, tuvimos que nosotros comprarles los remedios” (Activista). En este marco, los tiempos del alivio del dolor no coinciden con los plazos de la justicia o de las políticas públicas: son las comunidades quienes responden y, en ese acto, reparan.

2. La denuncia

La memoria de la dictadura también activó estrategias legales para enfrentar las nuevas violencias: proliferaron registros, denuncias e informes. Sin embargo, la esperanza de justicia se fue diluyendo. Más allá de compensaciones económicas, los y las entrevistadas coinciden en que no hay reparación posible mientras la impunidad prime y los perpetradores carezcan de sanción moral.

Hace muy poco me enteré de uno de los casos que se reportó el 18 de octubre. Estamos hablando del primer día, recién tuvo resolución jurídica y sentencia hace un par de semanas atrás [abril 2024]. Estamos hablando de esa temporalidad del sistema judicial. Entonces, en ese margen, alguien que no entiende ni los plazos, ni los tiempos, ni las etapas, es lógico que pueda experimentar un nivel de frustración, abandono, problemática, desesperanza sobre el sistema que agobia (Terapeuta ocupacional).

A esto se suma la decepción ante los escasos fallos judiciales y la sospecha de que el sistema democrático no garantiza efectivamente la no repetición de los crímenes de lesa humanidad: “Yo no veo que en el fondo como que una persona pueda avanzar sin estas garantías de no repetición, ¿no es cierto? Y de justicia y reparación”. (Tecnólogo médico).

En un escenario donde persisten la criminalización, la negación de la condición de víctimas y la fragilidad del “Nunca Más”, la reparación resulta insuficiente e incierta.

3. Disputar la verdad

Ante el vacío estatal, muchos profesionales han sostenido sus intervenciones desde convicciones éticas y saberes específicos, construyendo relatos colectivos para confrontar el negacionismo y la deslegitimación gubernamental: “verlos sin atención, verlos en las

precariedades y la criminalización que se les ha hecho, ¿cierto? Sí. Y la verdad es que este no es un Estado que sea creíble” (Psicóloga 3).

En ausencia de políticas públicas de reparación, las prácticas que combinan cuidado y denuncia siguen siendo esenciales. Estas configuran una cultura de resistencia frente a la cultura de violación de derechos humanos, haciendo de los cuerpos heridos un testimonio vivo. Su carácter contingente y autogestionado dificulta, sin embargo, su institucionalización: “Todo es autogestionado. Aquí no hay fondo, no hay nada. Atención gratis, siempre. Atención médica gratis” (Anestesista).

Pese a ello, los actos de solidaridad entre víctimas, organizaciones y comunidades locales han abierto la posibilidad de que la reparación deje de ser vista como una tarea exclusiva del Estado. En estos espacios afectivos circulan saberes, recursos y acompañamientos que, al mismo tiempo, otorgan reconocimiento y pertenencia tanto a las víctimas como a profesionales y activistas.

La vida se recuperó no desde las instituciones —marcadas por la demora, la desconfianza y la impunidad— sino desde prácticas comunitarias de cuidado, denuncia y disputa de la verdad. Cuidar un cuerpo herido, denunciar una agresión y disputar el sentido de lo ocurrido son gestos que, en la práctica, se entrelazan. El cuidado habilita la denuncia, y la denuncia se sostiene en la comunidad que resiste y narra.

Discusiones

A más de cinco años del 18 O, la violencia institucional persiste como herida abierta, especialmente en la juventud. Este estudio, sustentado en nociones de violencia institucional, trauma psicosocial y memoria colectiva, confirma la continuidad de un patrón histórico de represión estatal en Chile, desde la dictadura hasta la actualidad (Pita, 2017; Olmo, 2018).

Si bien existen diferencias entre ambos períodos, el 18 O marcó un punto de quiebre: en democracia se intensificó la represión en un nivel inédito, con prácticas como la mutilación ocular y el uso masivo de perdigones, actos que buscan desmovilizar mediante el debilitamiento físico y simbólico de los jóvenes, una estrategia necropolítica orientada a desarticular la fuerza colectiva mediante el debilitamiento de sus integrantes (Varas et al., 2024; Mbembe, 2011). Este fenómeno, si bien distintivo en Chile, forma parte de una tendencia observada en América Latina, configurando un patrón de respuesta estatal que utiliza prácticas represivas como estrategia de control social.

La criminalización de la protesta y la negación de responsabilidades estatales desplazaron discursivamente a las víctimas hacia la figura de victimarios, perpetuando impunidad y debilitando la legitimidad institucional (Rousseaux, 2009). Esta narrativa estigmatizó al “octubrista” como amenaza al orden social, reforzando exclusiones históricas

que alcanzan rasgos juvenicidas (Valenzuela, 2015). Como advierte Jelin (2017), sólo ciertas víctimas son reconocidas como legítimas: las pasivas e inocentes. Los jóvenes del 18 O desbordaron este marco, tensionando los imaginarios sociales de victimización.

Frente a ello, emergieron prácticas colectivas autogestionadas —primeros auxilios, acompañamiento psicológico, relatos comunitarios— que sostuvieron la movilización y dignificaron a las víctimas. Estas comunidades afectivas funcionaron como formas de resistencia y memoria, proponiendo modos de justicia no estatales y metabolizando el sufrimiento social (Lapierre, 1989; Rivera Garza, 2019; De Marinis y McLeod, 2018; Jimeno, 2010).

Conclusiones

La violencia estatal durante la revuelta chilena se inscribe en una larga historia de represión y se perpetúa mediante mecanismos que deslegitiman el dolor de las víctimas, normalizando la impunidad y debilitando la confianza en la democracia. Frente a ello, las prácticas de cuidado y denuncia desarrolladas por comunidades y organizaciones de derechos humanos han sostenido la memoria y resistido los discursos negacionistas.

El Estado debe reconocer el carácter sistemático de estas violaciones, comprometerse con verdad, justicia y no repetición, y fortalecer tanto la reparación integral como las redes de apoyo comunitario. Como subrayan los testimonios recogidos, el sufrimiento no puede reducirse a lo individual: se trata de un problema de salud pública y de tejido social dañado.

En definitiva, este estudio evidencia que la respuesta frente a la violencia institucional debe combinar cuidado, denuncia y resistencia, abriendo un debate sobre el carácter democrático de la sociedad chilena y el rol de sus instituciones de orden y seguridad. Como dijo una de las profesionales entrevistadas: “El sufrimiento de estos jóvenes no es solo de ellos; es de todos, porque cuando el Estado golpea así, golpea el lazo social” (Psicóloga 2).

Bibliografía

- Aguilera, C. y Espinoza, V. (2022) "Chile despertó": los sentidos políticos en la Revuelta de Octubre. *Polis*, 21(61), 10-31. doi: 10.32735/S0718-6568/2022-N61-1707
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2019). Informe sobre la Misión a Chile (30 de octubre - 22 de noviembre de 2019). Recuperado de https://www.ohchr.org/Documents/Countries/CL/Report_Chile_2019_SP.pdf
- Amnistía Internacional. (2020). *Ojos sobre Chile: Violencia policial y responsabilidad de mando durante el estallido social*. Amnistía Internacional.
- Amnistía Internacional (2024). *La situación de los Derechos Humanos en el mundo*. <https://amnistia.cl/informe-anual-2023-24-rrsss/>
- Amnistía Internacional y Núcleo Interdisciplinario de Derechos Humanos (2023). *Reparación integral de las violaciones a Derechos Humanos cometidas en el contexto del estallido social*. <https://amnistia.cl/wp-content/uploads/2023/05/INFORME-AL-NIDH.pdf>
- Andreu, J., García- Nieto, A & Pérez, A. (2010). Componentes claves de la grounded theory. En *Evolución de la teoría fundamentada como técnica de análisis cualitativo* (pp. 53- 79). Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Arendt, H. (2014). *Sobre la violencia*. Alianza.
- Barrientos, C. (2015). Políticas de memoria en Chile 1990-2010. En E. Allier y E. Crenzel (Eds.), *Las luchas por la memoria en América Latina. Historia reciente y violencia política* (pp. 95-122). UNAM.
- Becker, D., & Lira, E. (Eds.). (1989). *Derechos Humanos. Todo es según el dolor con que se mira*. ILAS.
- Beristain, C. M. (2000). *Justicia y reconciliación: El papel de la verdad y la justicia en la reconstrucción de sociedades fracturadas por la violencia*. Cuadernos de Trabajo Hegoa, (27).
- Beristain, C. (2010). *Manual sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos*. Hegoa y Cejil.
- Beristain, C. M., & Páez, D. (2000). *Violencia, apoyo a las víctimas y reconstrucción social: experiencias internacionales y el desafío vasco*. Editorial Fundamentos.
- Campos, J., & Sáez, L. (2020). Informe de detenciones realizadas por Carabineros en el estallido social chileno. Cifras del 18 de octubre al 18 de diciembre de 2019. Desclasificación Popular. Recuperado de <https://desclasificacionpopular.cl/wp-content/uploads/2020/06/Informe-de-detenciones-en-el-estallido-social-por-Carabineros-de-Chile-del-18-de-oct-al-18-de-dic-del-2019-DP-CDLR-junio-2020.pdf>
- Castillo, M. I., Díaz, M., & Díaz, M. (2017). Reconocimiento social y elaboración del trauma de origen sociopolítico. Una experiencia grupal con mujeres torturadas. *TRAMAS. Subjetividad Y Procesos Sociales*, 41, 19-42.
- Castillo, P. (2022). La narrativa épica de un estallido en octubre. Los héroes heridos. En R. Mondragón & S. Mohammadi Shirmahaleh. *La literatura como refugio. Palacios de palabras a lo largo del mundo* (pp.163- 181). UNAM.

- Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES). (2020). *Observatory of conflicts - Cumulative dataset (Versión V6) [Set de datos]*. Harvard Dataverse.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2022). *Situación de Derechos Humanos en Chile*. Recuperado de https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2022_chile.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2023) *Seguimiento de Recomendaciones e Impacto*. MESECH-Chile. Recuperado de <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/CIDH/SSRI/Chile/MESECH/default.asp>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2024). *Comunicado de prensa. CIDH culmina visita del Mecanismo Conjunto de Seguimiento en Chile, MESECH*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/064.asp>
- CINTRAS GTNM/RJ EATIP SERSOC. (2002). *Países del Dolor Senderos de Esperanza. Salud Mental y Derechos Humanos en el Cono Sur*. Polemos.
- Defensoría de la Niñez (2023). *Informe de seguimiento de recomendaciones sobre verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de violaciones a los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes durante el estallido social*. Recuperado de <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2023/10/2023-Informe-verdad-justicia-y-reparacion-Defensoria-Ninez.pdf>
- Del Solar, G., & Piper, I. (1995). Trauma psicosocial y violencia política. *Revista Chilena de Psicología*, 16(2), 11-19.
- Fernández, K. (2015). El incendio de la Cárcel de San Miguel, su veredicto absolutorio y las obligaciones internacionales de protección de los derechos humanos involucradas. *Anuario de Derechos Humanos*, 34, 135-145 .
- Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Ediciones Morata.
- Fuentes, M. (2023). A 50 años del Golpe de Estado en Chile: estadísticas que duelen. *Boletín de Bioestadística, Escuela de Salud Pública* (8), 19- 25.
- González, Y. (2019). “Así van a ser ustedes porque así los estamos formando”: Juventud, adoctrinamiento y fascistización en la dictadura Chilena, 1973-1983. *Historia Y Memoria*, (20), 97–134. <https://doi.org/10.19053/20275137.n20.2020.9590>
- Human Rights Watch (2020). *Informe Mundial 2019. Chile: eventos 2019*. En <https://www.hrw.org/es/world-report/2020/country-chapters/336397>
- Instituto Nacional de Derechos Humanos, Chile (INDH, 2021). *Mapa de violaciones a los Derechos Humanos*. En <https://mapaviolacionesddhh.indh.cl/public/estadisticas>
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2023). INDH presentó cifras a cuatro años de crisis social de 2019 de 3216 querellas solo en 34 de ellas existen sentencias condenatorias. En <https://www.indh.cl/indh-presento-cifras-a-cuatro-anos-de-crisis-social-de-2019-de-3-216-querellas-solo-en-34-de-ellas-existen-sentencias-condenatorias>
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI Editores.
- Jelin, E. (2017). *Las luchas por el pasado. Cómo construimos la memoria social*. Siglo XXI.
- Jimeno, M. (2010). ¿Hay progreso en Colombia? La víctima y la construcción de comunidades emocionales. *Revista de estudios colombianos*, 36, 7-15.

Jorquera, M.J.; Madariaga, C.; Burrone, M.S.; Tapia, E.; Colantonio, L.D. Alvarado, R. (2020). Estudio descriptivo de mortalidad en sobrevivientes de tortura y prisión política en el período de la dictadura militar en Chile, 1973-1990. *Revista Médica de Chile*, 148, 1773-1780.

Joignant, A., Garretón, M., Somma, N. & Campos, T. (2020). *Informe Anual Observatorio de Conflictos 2020*. COES.

Lapierre, N. (1989). *Le Silence de la mémoire. À la recherche des Juifs de Ploch*. Plon.

Lira, E., & Castillo, I. (1991). *Psicología de la amenaza política y del miedo*. ILAS, CESOC.

Madariaga, C. (2002). *Trauma Psicosocial, Trastorno de Estrés Postraumático y Tortura*. CINTRAS.

Marinis, N. de, & Macleod, M. (Eds.). (2018). *Resistiendo a la violencia: Comunidades emocionales en América Latina*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Martín-Baró, I. (1990). *Psicología Social de la Guerra: Trauma y Terapia*. UCA Editores.

Mbembe, A. (2011). *Necropolítica*. Melusina.

Medel, R. M., & Somma, N. M. . (2022). Represión policial y grupos de protesta en Chile: Un estudio longitudinal. *Revista De Sociología*, 37(1).

<https://doi.org/10.5354/0719-529X.2022.68149>

Ministerio de Justicia (25 junio 2021).

<https://www.minjusticia.gob.cl/protocolo-de-estambul-ministerio-de-justicia-anuncia-inyeccion-de-513-millones-al-sml-para-acelerar-los-peritajes-en-causas-de-der-echos-humanos/>

Ministerio de Justicia (24 mayo 2022, 2022): *Agenda integral de verdad, justicia y reparación para violaciones a los Derechos Humanos cometidas en el estallido social*. En https://www.minjusticia.gob.cl/media/2022/05/AgendaIntegral_MINUTA.pdf

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Subsecretaría de Derechos Humanos. Comité Interministerial de Derechos Humanos (2022). *Cuarto informe Estado de avance sobre las medidas adoptadas en relación con las recomendaciones recibidas de organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos en contexto de las protestas sociales de 2019*. Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia (2024). Programa de Derechos Humanos de Víctimas de Violencia Institucional. Recuperado de <https://programaviddhh.minjusticia.gob.cl/>,

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile (2024). *Cuenta Pública Participativa '24*. Recuperado de https://www.minjusticia.gob.cl/media/2024/07/Documento_Cuenta_Publica_Participativa2024-MINJUDDHH.pdf

Muñoz, T. (2023). *Populismo penal en Chile: un análisis a algunas de las leyes penales dictadas a comienzos del año 2023 como parte de la agenda de seguridad, a la luz del fenómeno del populismo penal*. Tesis para optar al grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile.

Noreña, A., Alcaraz-Moreno, N., Rojas, J., & Rebolledo-Malpica, D. (2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. *Aquichan*, 12(3), 263- 274.

Olmo, P. O. (2018). El concepto de violencia institucional: un enfoque desde la historia social del control y el castigo. *Gerónimo de Uztariz*, 34, 117-138.

- Piper-Shafir, I., & Vélez-Maya, M. M. (2021). Continuidades y discontinuidades de la violencia política en la transición a la democracia en Chile. *Papeles del CEIC*, 243-243.
- Pita, M. V. (2017). Pensar la Violencia Institucional: vox populi y categoría política local. *Revista Espacios de crítica y producción*, 53, 9, 33-42.
- Rawls, J. (2012). *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica.
- Reyes, M. J., Cruz Contreras, M. A., Jeanneret Brith, F., Badilla, M., & Aguirre, F. (2024). De la “transmisión” a la “conexión” generacional de memorias en escenarios conflictivos. *Psicoperspectivas*, 23(3). <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol23-issue3-fulltext-3279>
- Rivera Garza, C. (2019). *Los muertos indóciles: necroescrituras y desapropiación*. Debolsillo.
- Rousseaux, F. (2009). Memoria y verdad. Los juicios como rito restitutivo. En Secretaría de Derechos Humanos, *Acompañamiento a testigos en los juicios contra el terrorismo de Estado*. Primeras experiencias. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Argentina.
- Sáez, L. & Acevedo, N. (2018). Juventud bajo sospecha. Gestión gubernamental de la juventud popular a inicios de la transición democrática. En J. Ponce, A. Pérez y N Acevedo *Transiciones. Perspectivas historiográficas sobre la postdictadura chilena (1988-2018)*, (pp. 143-174). Editorial América en Movimiento.
- Somma, N., Garretón, M., Campos, T. & Joignant, A. (2020). Radiografía del “estallido social”. *Informe anual Observatorio de Conflictos* (pp. 11- 20). Centro Observatorio Conflictos Sociales.
- Vallejos, C., Retamal, K. & Concha, F. (2021). La represión durante la revuelta popular de octubre. *Historia y problemas del siglo XX*, 12(14), 128- 145.
- Varas J, Campos MÁ, Tapia E, Sanhueza JL, Salazar C, Vergara N, Tapia N, Mantero G, Bustamante P. Visual-functional impact of people affected by severe ocular trauma during social protests in Chile in 2019. *Ophthalmol*, 44(1) doi: 10.1007/s10792-024-02969-2.
- Valenzuela, J. (2015). *Juvenicidio: Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina*. Siglo XXI.

Cultivando desconfianza: estrategias de comunicación política de la oposición en Twitter y su rol en el deterioro de la confianza institucional durante el segundo gobierno de Juan Manuel Santos en Colombia (2014-2018)

Jairo Santander A.

Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo, Universidad de los Andes

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Este estudio analiza la manera en que la oposición política en Colombia, durante el segundo mandato del presidente Juan Manuel Santos (2014–2018), utilizó estrategias de comunicación digital para erosionar la confianza institucional. A partir del concepto de cultivo de desconfianza institucional, se propone que la narrativa opositora en redes sociales se desplazó hacia campañas negativas que asocian al adversario gubernamental con el deterioro de las instituciones democráticas. Mediante un análisis de contenido asistido por técnicas de procesamiento de lenguaje natural, se examina el discurso digital de actores opositores, con el fin de identificar los ejes temáticos y las apelaciones emocionales que estructuran su estrategia comunicacional. Los hallazgos evidencian un uso creciente de mensajes por parte de la oposición que vinculan coyunturas políticas con procesos de degradación institucional, apelando principalmente a emociones como la indignación y la ira. Asimismo, se identifica que los sectores de derecha fueron los más activos en la promoción de estos discursos, instrumentalizando la coyuntura del proceso de paz con las FARC-EP como catalizador de la desconfianza ciudadana hacia las instituciones del Estado.

Palabras clave

comunicación política digital, confianza institucional, campañas negativas, redes sociales, oposición política

Cumplimiento de sentencias de la Corte IDH en casos que afectan personas o comunidades indígenas en países de América Latina

Simi Jiménez Carrasco

Universidad Adventista de Chile, Chillán

Resumen

El presente estudio analiza el grado de cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en casos de violaciones de derechos de personas o comunidades indígenas en América Latina. Se busca responder tres preguntas centrales: ¿qué diferencias existen en el nivel de cumplimiento de las disposiciones de la Corte IDH entre los países latinoamericanos? ¿En qué varían los tiempos de cumplimiento de las medidas dictadas por la Corte en materia indígena? ¿Qué tipo de medidas presentan mayores desafíos para su cumplimiento?

Para ello, se optó por un estudio comparativo de casos múltiples, con un enfoque metodológico mixto basado en el análisis documental. El diseño es no experimental y de alcance descriptivo. Los resultados muestran diferencias estadísticamente significativas en los tiempos de respuesta y cumplimiento entre casos indígenas y no indígenas, así como una variabilidad considerable entre países respecto a los grados de acatamiento y tipos de reparaciones implementadas.

El reconocimiento y ejercicio efectivo de los derechos indígenas plantea retos complejos, ya que comparar situaciones nacionales sin considerar sus contextos culturales, económicos y políticos puede llevar a conclusiones limitadas. Por eso, este trabajo tiene un valor ilustrativo y busca fomentar la reflexión sobre el potencial de la información generada por la Corte IDH para analizar, de manera comparativa, las respuestas estatales ante violaciones de derechos humanos de personas y colectividades indígenas. El análisis evidencia que, aunque existen marcos internacionales que propician la protección de estos derechos, la implementación concreta de las sentencias depende de la voluntad política, los recursos y la realidad particular de cada país, lo que explica las diferencias observadas en el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Corte IDH.

Palabras clave

Corte IDH, Pueblos Indígenas, Vulneración de derechos, América Latina

1. Introducción

A pesar de que los pueblos indígenas fueron sometidos con violencia en América Latina, sufriendo la pérdida de su autonomía territorial y política (Rodríguez, 2008; Calderón Segura, J. 2021), lejos de las predicciones sobre su desaparición (Merkel, 2009), los movimientos indígenas han resurgido a lo largo de la historia en distintos contextos y mantienen su vigencia hasta la actualidad.

A partir de la transición democrática en América Latina, los movimientos indígenas han cobrado relevancia como actores de cambio, influyendo en los procesos de democratización (Murga, 2006; O'Donnell, 1994; Huntington, 1994). La globalización y la valorización de identidades locales han fortalecido su presencia y presión sobre los Estados (Clifford, 2010; McAdam, Tarrow y Tilly, 2005). Actualmente, estos movimientos plantean desafíos a las democracias, que deben equilibrar la inclusión y la diversidad cultural con la igualdad ante la ley (Merkel, 2009). Además, la politización de la identidad indígena, impulsada por tensiones sociales y económicas, ha convertido a los pueblos originarios en actores políticos clave (Cárdenas Marín & Vallejos Roa, 2022).

En el ámbito internacional, la valoración y protección de la diversidad se ha consolidado, existiendo numerosos acuerdos internacionales para asegurar el respeto a los derechos humanos de las minorías de género y étnicas. El posicionamiento de las demandas indígenas desde el paraguas de los derechos humanos ha fortalecido los movimientos por reconocimiento y autonomía. Estos cambios, junto con la presión ejercida por los movimientos sociales, han obligado a los Estados a implementar transformaciones y adecuaciones constitucionales y legales, así como a desarrollar políticas sociales orientadas a mejorar las condiciones de vida de las personas indígenas y a promover su reconocimiento y participación política. Sin embargo, la respuesta de los Estados en estas materias varía considerablemente entre países, “mientras se encuentran modelos de Estado como el de Bolivia, que se proclama como Estado Plurinacional Comunitario, en Guatemala se discute si es necesario una reforma constitucional que garantice la jurisdicción indígena” (Cárdenas & Vallejos, 2022). Esta variabilidad no solo refleja la voluntad política de los actores, sino que también está relacionada con los diferentes contextos sociales y culturales de cada nación, lo que complejiza aún más el análisis comparativo.

Una forma de comparar los distintos países de América Latina en este tema, además de su adhesión a convenios o tratados internacionales, puede ser observando su actuar ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en los casos de vulneración de derechos de personas o colectivos indígenas, ya que si bien la Corte IDH tiene como propósito promover y proteger los derechos humanos en general en América Latina, “ha mostrado una alta sensibilidad con las reivindicaciones de los pueblos indígenas y tribales” (Paredes, 2021) y los representantes de pueblos indígenas “han recurrido frecuentemente a

la Corte IDH para subsanar la situación de injusticia estructural a la que se encuentran sometidos en muchos países” (Paredes, 2021).

El papel de la Corte IDH en materia indígena ha sido analizado por varios autores, destacando distintos aspectos; Valenzuela (2022) se centra en la configuración de derechos claves por parte de la Corte IDH, como la identidad o integridad cultural, consulta y participación. En este planteamiento se puede resaltar cómo el Estado debe adaptarse y ajustar sus leyes y políticas para cumplir con los estándares internacionales establecidos por la Corte. La uniformidad en las sentencias implica que los Estados están obligados a reconocer y proteger consistentemente estos derechos, lo que puede requerir reformas legislativas y la implementación de nuevas políticas públicas.

Por otro lado, Silva (2022) destaca que la Corte IDH busca la reparación colectiva para los pueblos indígenas por violaciones de derechos de primera y segunda generación. Esto tiene un impacto significativo en el Estado, ya que implica la obligación de implementar medidas de reparación que pueden incluir la redistribución de recursos y la provisión de servicios a las comunidades indígenas. Con este autor se subraya la responsabilidad financiera y administrativa que los Estados deben asumir para cumplir con las sentencias de la Corte, así como la necesidad de desarrollar mecanismos eficientes para ejecutar las reparaciones colectivas. Además, la atención a las víctimas colectivas de violaciones de derechos humanos pone de relieve la responsabilidad del Estado en términos de justicia social y equidad.

Marín & Roa (2022) destacan que el reconocimiento de la propiedad colectiva indígena por la Corte IDH es un avance relevante, aunque advierten que la implementación estatal suele ser limitada y no abarca toda la complejidad del territorio indígena. A su vez, el artículo 68 de la CADH establece la obligación de los Estados de cumplir las sentencias de la Corte, pero existe una notable variabilidad en la respuesta estatal: mientras que “algunos países, como Bolivia, Colombia y Perú, mantienen un largo y consolidado diálogo con la Corte Interamericana, otros países han ignorado la evolución de la jurisprudencia regional (como Paraguay y Chile). En una posición intermedia, hay países para los cuales la jurisprudencia del Tribunal regional no parece tener un impacto sustancial en el reconocimiento de los derechos” (Navarro et al., 2022). Según Buergenthal (2017), el cumplimiento ante la Corte IDH puede considerarse un “barómetro” del compromiso de los Estados con los derechos humanos y del impacto de la cuestión indígena en el propio Estado.

El análisis del reconocimiento de los derechos indígenas y de su ejercicio es un desafío, comparar la situación de distintos países sin dimensionar sus diferencias culturales, económicas y políticas es un riesgo. En ese sentido, los alcances de este ejercicio son más bien ilustrativos, interesa proponer una reflexión respecto al impacto que el tema indígena ha

tenido en el Estado en Latinoamérica en general, analizando el potencial de la jurisprudencia de la Corte IDH para generar evidencia que permita reflexionar respecto a la respuesta de los Estados frente a situaciones concretas de vulneración de derechos humanos de personas o colectividades indígenas de manera comparativa.

Las preguntas que guían el trabajo son: ¿qué diferencias se dan en cuanto al cumplimiento de las disposiciones en materia indígena de la Corte IDH entre los países de A. L? ¿qué diferencias se dan entre los países de A. L en los tiempos de cumplimiento de las medidas propuestas por la Corte IDH? ¿qué tipo de medidas son las que presentan una mayor dificultad de cumplimiento entre los países de A. L? En términos generales el objetivo del estudio es analizar el cumplimiento por parte de los Estados de A. L de las disposiciones de la Corte IDH en casos de vulneración de derechos de personas o comunidades indígenas.

2. Método

Para desarrollar el problema planteado se optó por un estudio comparativo de casos múltiples, empleando un diseño metodológico multi método o mixto, basado en un análisis documental. El diseño es no experimental y de alcance descriptivo.

La selección de los casos a comparar se realizó a partir de los siguientes criterios: que los países pertenezcan a América Latina, que hubiesen reconocido la competencia de la Corte IDH, que presenten casos de vulneración de derechos que afecten a personas o comunidades indígenas y que la información referida a los casos se encuentre disponible en el sitio web de la Corte IDH. A partir de estos criterios se identificó 4 países: Argentina, Chile, Ecuador y Paraguay, con un total de 6 casos en etapa de supervisión por la Corte IDH.

La primera fase del estudio, cualitativa, consistió en la selección y análisis de contenido de las sentencias emitidas por la Corte IDH en relación con casos de vulneración de derechos de personas o comunidades indígenas. En particular se seleccionó los casos que se encuentran en seguimiento por la Corte IDH, debido a que una o más de las reparaciones solicitadas al Estado correspondiente no se han ejecutado, de acuerdo a la información disponible en la página web de la Corte IDH: https://www.corteidh.or.cr/casos_aplicacion_articulo_65_convencion.cfm, para ello se revisó cada caso disponible, seleccionando los que se referían a la cuestión indígena directamente. Una vez seleccionados los casos se realizó un análisis de contenido de las sentencias a fin de establecer diferencias en cuanto a la naturaleza de las reparaciones solicitadas, para lo cual se realizó una categorización de los ítems que contienen las reparaciones. La información generada se organizó en una tabla que permite comparar la

situación de los casos identificados en diferentes países de la región según las categorías de reparación identificadas.

Luego, en una fase cuantitativa del análisis, se codificó la información y se construyó una matriz de datos, se incluyó la identificación del país, año de presentación de solicitud inicial del caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, año de sentencia que establece reparaciones a desarrollar por parte del Estado emitida por la Corte IDH y se estableció la frecuencia de cumplimiento de las reparaciones solicitadas al país en cada caso, identificando grados de cumplimiento de las reparaciones, considerando niveles de nulo, parcial y total de cumplimiento, de acuerdo a la

información disponible en el mismo sitio web, esto permitió generar algunos análisis descriptivos y comparativos. Como una manera de sintetizar la información por país y poder establecer comparaciones en cuanto a los niveles de cumplimiento se generó una medida cuantitativa de nivel de cumplimiento de las medidas de reparación por país, para ello se siguieron los siguientes pasos:

a) Asignación de puntos para los distintos niveles de cumplimiento en cada medida reparatoria. Cumplimiento Total: +2 puntos por cada ítem cumplido.

Cumplimiento Parcial: +1 punto por cada ítem parcialmente cumplido.

Cumplimiento Nulo: por cada ítem no cumplido no se suman puntos.

b) Calcular el total de puntos de cada país: sumar los puntos obtenidos por cada país en cada caso basado en los ítems cumplidos, parcialmente cumplidos y no cumplidos.

c) Normalizar la medida de cumplimiento: para obtener una medida de cumplimiento más ajustada a la cantidad de ítems en la sentencia de cada país, se dividió el total de puntos obtenidos por el número total de ítems de la sentencia, obteniendo una proporción o porcentaje de cumplimiento de cada caso. Posteriormente se siguió un procedimiento similar, pero respecto de las categorías de reparación que se identificaron en la etapa de análisis cualitativo de las sentencias. Esto permitió establecer un análisis de la dificultad de cumplimiento de las categorías de reparación para los países estudiados. En los resultados se explicará con mayor detalle estos procedimientos.

Otra dimensión del análisis es el tiempo de demora de cumplimiento en los procesos de reparación en temas indígenas, para ello se hicieron cálculos a partir de la fecha de presentación de los casos ante la Comisión Interamericana de DH y desde la Sentencia de la Corte, comparando además los tiempos de demora en los procesos de reparación de casos indígenas y no indígenas presentados por mismos países en estudio.

A fin de presentar la información de manera más comprensible se desarrollaron tablas y algunas representaciones gráficas de la información que facilitan el ejercicio comparativo entre los países. Finalmente se aplicaron algunas pruebas estadísticas para comprobar si las

diferencias identificadas eran estadísticamente significativas, se empleó la t Welch y ANOVA de un factor (Welch) ya que se ajustaban mejor a las características de los datos.

3. Sistema interamericano de derechos humanos

El sistema interamericano de derechos humanos surge con la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en 1948. En 1959, la OEA fundó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), órgano autónomo dedicado a la promoción y consulta en temas de derechos humanos. La Convención Americana de Derechos Humanos, vigente desde 1978, dio origen a la Corte IDH, con sede en San José, Costa Rica, encargada de interpretar y aplicar la Convención en casos presentados bajo su jurisdicción (Santana, L. B. 2018). A continuación, se presentan los países de América del Sur que han reconocido la competencia de la Corte IDH:

Tabla N°1. Países de América Latina y Reconocimiento de la Competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Países	Depósito Ratificación	Fecha de Aceptación de la Competencia de la Corte IDH
Argentina	05-sept-84	05-sept-84
Bolivia	19-jul-79	27-jul-93
Brasil	25-sept-92	10-dic-98
Colombia	31-jul-73	21-jun-85
Chile	21-ago-90	21-ago-90
Ecuador	28-dic-77	13-ago-84
Paraguay	24-ago-89	26-mar-93
Perú	28-jul-78	21-ene-81 con un intervalo entre 1999 y 2001
Surinam	12-nov-87	12-nov-87
Uruguay	19-abr-85	19-abr-85
Venezuela	09-ago-77	24-jun-81/hasta 2012

Normalmente la Corte Interamericana dispone las modalidades de tiempo y medios conducentes al cumplimiento de sus sentencias. Ello supone que el Estado debe dar cumplimiento a los requerimientos de la sentencia dentro del plazo dispuesto (Ayala Corao, 2007), sin embargo, según la literatura, la

Corte IDH tiene pocos mecanismos para hacer cumplir sus órdenes. Aunque emite informes anuales y, en casos extremos, puede invocar el artículo 65 de la Convención

Americana de Derechos Humanos (CADH), la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos rara vez aborda cuestiones de cumplimiento.

En este sentido, de acuerdo con Pérez-Liñán et al (2024) los observadores han lamentado la actual crisis de cumplimiento en el Sistema Interamericano en general, lo que pone en duda su efectividad, señalando que las métricas existentes no pueden dar una imagen completa de los niveles agregados de cumplimiento dentro del Sistema Interamericano.

La evaluación del cumplimiento es un desafío también desde el punto de vista metodológico, según Pérez-Liñán et al (2024) la mayoría de los informes miden el cumplimiento evaluando el porcentaje de reparaciones implementadas dentro de un período de tiempo determinado. Sin embargo, esas medidas no pueden dar cuenta del tiempo que tardan los Estados en cumplirlas, por ejemplo.

La medición del cumplimiento de los derechos humanos por parte de los Estados es compleja y requiere herramientas como el “desempaquetado de los derechos” (Serrano y Vásquez 2001, citados en Castro Ortega, 2020), que distingue obligaciones generales y específicas. Ortiz Ocaña (Canal de YouTube de Comisión de Derechos Humanos del Estado de México 2023) propone un índice que considera dimensiones estructurales, procedimentales y de resultados, para evaluar tanto el marco legal como la experiencia real de las personas respecto a sus derechos.

Lo anterior permite dimensionar la complejidad que supone, por un lado, el ejercicio de los derechos humanos y, por otra parte, la adecuada medición y evaluación del cumplimiento de las medidas reparatorias por parte de los Estados. Cabe señalar que es difícil encontrar literatura específica respecto al cumplimiento de sentencias en el caso de vulneración de derechos humanos en comunidades indígenas en particular y la Corte IDH no mantiene registros diferenciados por etnia, sino que todos los casos se ajustan a iguales procedimientos.

De acuerdo con lo que explica Pérez-Liñán (Canal de YouTube de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 2023), desde 2001, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) modificó su procedimiento interno, aumentando la frecuencia con que remite casos a la Corte

Interamericana de Derechos Humanos si los Estados no cumplen con las recomendaciones de sus informes de fondo. Este cambio incentivó a los Estados a buscar soluciones antes de llegar a la Corte, ya que este proceso es más complejo, costoso y puede afectar su reputación internacional, sin embargo, son numerosos los casos que se mantienen en seguimiento por la Corte IDH. Tal como se mencionó anteriormente, son países que se encuentran en esta situación los que se analizan a continuación.

4. Resultados

El presente estudio compara países de América Latina en cuanto al cumplimiento de las medidas de reparación dictadas por la Corte IDH en casos que afectan a comunidades indígenas. Se analizan dos dimensiones principales: el tiempo que tardan los Estados en cumplir y la dificultad de las reparaciones. Cuatro países fueron seleccionados para el análisis, basándose en criterios específicos y su presencia en la etapa de supervisión por parte de la Corte IDH, según la información disponible en la web de la Corte.

En la Tabla N°2 se identifican los casos de estudio, indicando el país, el nombre del caso o demanda, la fecha de presentación de la primera petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la fecha de envío de los antecedentes a la Corte IDH y un breve resumen de la situación. Cabe señalar que en el sitio web también fue posible recopilar otros antecedentes relevantes de los procesos, algunas fechas, la identificación de los derechos vulnerados y las medidas de reparación junto con el nivel de cumplimiento en que se encuentran, los cuales se comentan y se analizan más adelante.

Tabla N°2. Casos de Vulneración de derechos a Pueblos Indígenas en Etapa de Supervisión por la Corte IDH

País	Caso	Fecha de presentación de la petición	Fecha de remisión del caso a la Corte IDH	Resumen
Argentina	Comunidades indígenas miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) Vs. Argentina	1998	2018	Presunta violación al derecho de propiedad sobre el territorio ancestral de las comunidades indígenas reunidas en la Asociación de Comunidades Aborígenes Lhaka Honhat. El 26 de enero de 2012 aprobó el Informe de Fondo No. 2/12, en el cual llegó a una serie de conclusiones y formuló varias recomendaciones a Argentina, se concedieron 22 prorrogas al país para que cumpliera estas recomendaciones.
Chile	Norín Catrimán y otros (Dirigentes, miembros y activista del Pueblo Indígena Mapuche) Vs. Chile	2003	2011	El caso fue presentado por la Comisión el 7 de agosto de 2011 y se relaciona con ocho personas que fueron condenadas como autores de delitos calificados de terroristas en aplicación de una ley conocida como “Ley Antiterrorista” por hechos ocurridos en los años 2001 y 2002 en las Regiones VIII (Biobío) y IX (Araucanía) de Chile. Tres de ellas eran en la época de los hechos del caso autoridades tradicionales del Pueblo indígena Mapuche, otros cuatro son miembros de dicho pueblo indígena y una señora era activista por la reivindicación de los derechos de dicho pueblo.

Ecuador	Pueblo indígena Kichwa de Sarayaku Vs. Ecuador	2003	2010	El caso se refiere a la responsabilidad internacional por la violación de los derechos a la consulta, a la propiedad comunal indígena y a la identidad cultural, en los términos del artículo 21 de la Convención Americana, en relación con los artículos 1.1 y 2 de la misma, en perjuicio del Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku.
Paraguay	Comunidad indígena Yakye Axa	2000	2002	El caso se refiere a la responsabilidad internacional del Estado por no haber garantizado el derecho de propiedad ancestral de la Comunidad Yakye Axa, lo cual generó numerosas afectaciones a sus miembros.
Paraguay	Comunidad Indígena Sawhoyamaxa	2001	2005	El caso se refiere a la responsabilidad internacional del Estado por no haber garantizado el derecho de propiedad ancestral de la Comunidad Sawhoyamaxa, lo cual generó numerosas afectaciones a sus miembros.
Paraguay	Comunidad Indígena Xákmok Kásek	2001	2009	El caso se refiere a la responsabilidad internacional del Estado por no haber garantizado el derecho de propiedad ancestral de los miembros de la Comunidad Indígena Xákmok Kásek del Pueblo Enxet-Lengua, lo cual ha generado una amenaza a su supervivencia.

Los países en estudio son Argentina, Chile, Ecuador con una sola demanda (caso) bajo supervisión de la Corte IDH y Paraguay con tres demandas de vulneración de derechos indígenas. Se desea enfatizar que estos casos se encuentran vigentes y los países aún no han cumplido con la totalidad de las medidas que ha establecido la Corte IDH.

4.1 Tiempo de cumplimiento

El tiempo de cumplimiento se ha definido operacionalmente de dos maneras: como el tiempo en años que transcurre entre la sentencia que establece las medidas de reparación por parte de la Corte IDH y la sentencia que ordena archivar el caso por cumplimiento de parte del Estado (demora desde la sentencia) y por otro lado, se consideró relevante establecer el tiempo de demora total del proceso, desde que se presenta la solicitud del caso ante la Comisión Interamericana hasta que se archiva el caso por cumplimiento de las medidas de reparación determinadas por la Corte (demora desde la solicitud). Debido a que los únicos casos que se trataban de situaciones que afectan a personas o comunidades indígenas se encuentran en etapa seguimiento por incumplimiento de las medidas de reparación, los tiempos de demora desde la solicitud y desde la sentencia se calcularon en referencia a la fecha actual y sólo se pudieron calcular en referencia a la fecha en que se archivan los casos en otras situaciones de los mismos países que fueron analizadas para poder establecer una comparación en casos no indígenas.

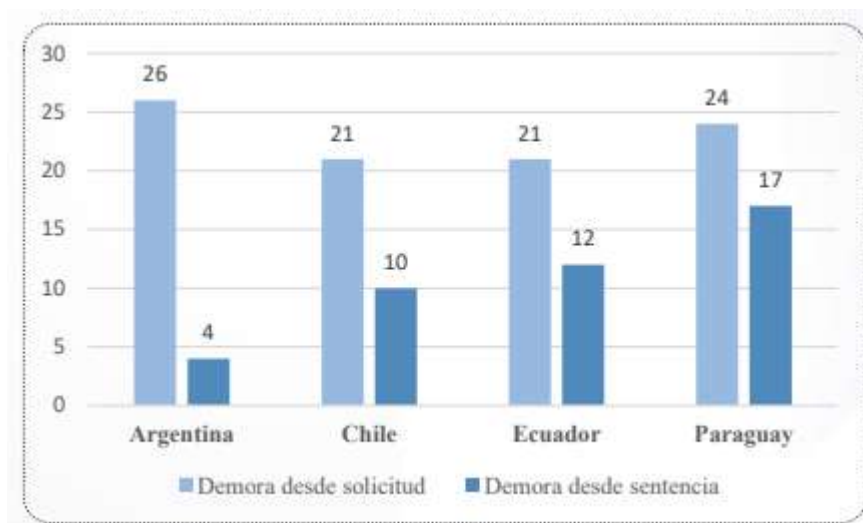
La tabla N°3 muestra los tiempos de demora en casos indígenas de distintos países ante la Corte IDH, desde la presentación de la solicitud hasta la fecha actual, y desde la sentencia que establece las reparaciones hasta la fecha actual. Los casos con la mayor demora en sus procesos son las Comunidades indígenas miembros de Lhaka Honhat en Argentina, con 26 años de demora desde la solicitud ante la Corte hasta la actualidad y la Comunidad indígena Yakye Axa en Paraguay, con 25 años desde la solicitud. Estos datos subrayan las variaciones en los tiempos de procesamiento y cumplimiento entre diferentes casos y países.

Tabla N°3. Tiempos de Demora en el Cumplimiento de Reparaciones de la CIDH por País y Caso (2024)

País	Caso	Fecha solicitud	Fecha sentencia	Demora desde solicitud	Demora desde sentencia
Argentina	Comunidades indígenas miembros de Lhaka Honhat	1998	2020	26	4
Chile	Norín Catrimán y otros	2003	2014	21	10
Ecuador	Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku	2003	2012	21	12
Paraguay	Comunidad indígena Yakye Axa	2000	2005	25	19
Paraguay	Comunidad Indígena Sawhoyamaya	2001	2006	23	18
Paraguay	Comunidad Indígena Xákmok Kásek	2001	2010	23	14

El gráfico N°1 muestra claras diferencias respecto a los tiempos de demora entre los países, sin embargo, debido a la naturaleza de los datos, en particular al tamaño de la muestra, fue complejo encontrar pruebas estadísticas que permitieran establecer si estas diferencias son estadísticamente significativas.

Gráfico N°1. Número de años de demora en el Cumplimiento de Reparaciones de la CIDH por País en casos indígenas



Nota: elaboración propia en base a datos de la Corte IDH

A fin de profundizar en el análisis de la información disponible se hizo una revisión de los tiempos de demora en los casos de los mismos países que se encuentran archivados por cumplimiento, ya que estos casos no se refieren a temas indígenas se puede hacer una comparación en cuanto a los tiempos de demora en los procesos entre los casos indígenas y no indígenas.

La tabla N°4 presenta los tiempos de demora en los casos indígenas y no indígenas para cada país. Las variables incluyen el número de casos, la demora promedio en años desde la presentación de solicitud ante la Comisión Interamericana hasta la fecha actual para los casos indígenas y desde la presentación de la solicitud hasta el cumplimiento de la sentencia para los casos no indígenas, la demora promedio desde que la Corte dicta la sentencia hasta la fecha actual para los casos indígenas y desde que se dicta la sentencia hasta el cumplimiento de esta para los casos no indígenas.

Tabla N°4. Tiempos de Demora en Casos Indígenas y No Indígenas ante la Corte IDH por País

País	Demora en casos indígenas			Demora en casos no indígenas		
	N°	Años desde Solicitud	Años desde Sentencia	N°	Años desde Solicitud	Años desde Sentencia
Argentina	1	26	4	9	21,2	5,4
Chile	1	21	10	3	19,0	5,4

Ecuador	1	21	12	11	16,5	3,6
Paraguay	3	24	17	3	16,7	2,7
Total	6	23	10,8	26	18,4	4,3

Al incluir más unidades en la muestra fue posible emplear algunas pruebas estadísticas. Para establecer si las diferencias que se observan en los tiempos de demora promedio entre los casos indígenas y los no indígenas son estadísticamente significativas, se empleó la prueba t de Welch, más adecuada en este contexto debido a las diferencias en las varianzas y tamaños de muestra entre los grupos, lo que proporciona una evaluación más precisa y confiable de las diferencias. Los cálculos se hicieron mediante el software de acceso libre JAMOVI.

Tabla N°5. Prueba T para Muestras Independientes casos indígenas y no indígenas Demora desde Solicitud

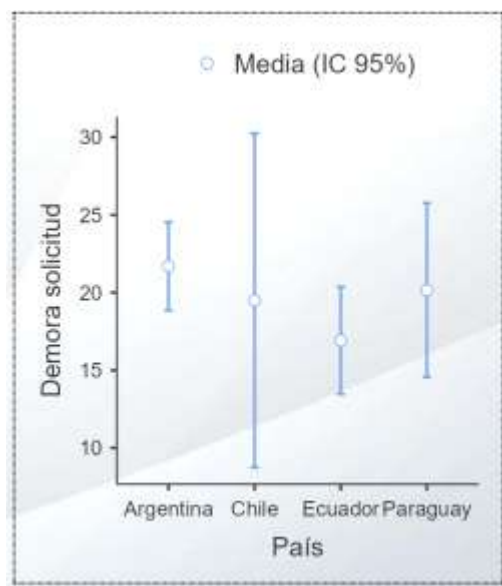
		Estadístico	gl	p
Demora solicitud	T de Welch	-3.46	22.8	0.002

Nota. $H_a: \mu_{\text{No indígena}} \neq \mu_{\text{Indígena}}$

El valor p obtenido en la prueba es 0.002, es menor al nivel de significancia típico de 0.05. Esto indica que hay una diferencia significativa en los tiempos de demora desde la solicitud ante la Comisión Interamericana entre los casos indígenas y no indígenas.

La prueba t de Welch demuestra que los casos indígenas tienden a tener tiempos de demora más largos en comparación con los casos no indígenas, lo que sugiere la existencia de factores adicionales que retrasan la resolución de estos casos. Esto subraya la necesidad de un enfoque más eficiente y equitativo en la administración de justicia para los pueblos indígenas.

Gráfico N°2. Comparación de Tiempos de Demora desde la Solicitud del Caso ante la Corte IDH por País



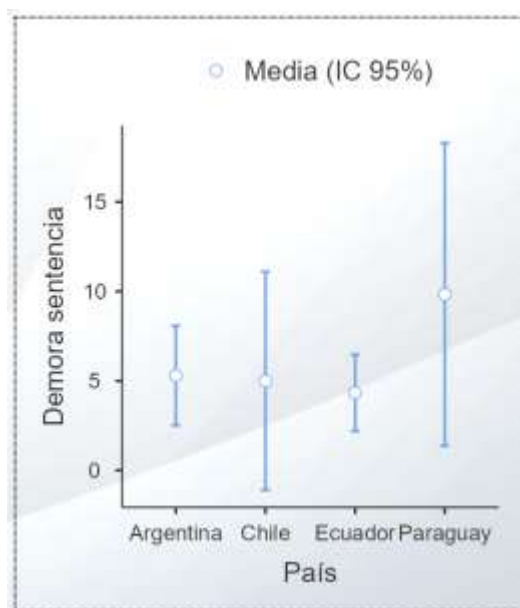
Nota: elaboración propia en base a datos de la Corte IDH

Este gráfico de barras con barras de error permite observar que Chile tiene la mayor variabilidad en la demora desde la solicitud del caso ante la Comisión Interamericana, con un intervalo de confianza amplio. La media de la demora en la solicitud es aproximadamente 22 años, con un intervalo de confianza que va de aproximadamente 12 a 32 años.

Ecuador tiene la menor variabilidad en la demora desde la solicitud, con un intervalo de confianza más estrecho. La media de la demora desde la solicitud es aproximadamente 18 años, con un intervalo de confianza que va de aproximadamente 15 a 21 años.

El análisis muestra que las diferencias en los tiempos de demora desde la solicitud de los casos ante la Comisión Interamericana entre los países estudiados no son significativas. Las medias oscilan entre 18 y 22 años y el valor p obtenido fue 0.236, mayor al nivel de significancia de 0.05. Esto indica que los procesos judiciales para estos casos son similares en duración, sin importar el país.

Gráfico N°3. Comparación de Tiempos de Demora desde la Sentencia de reparaciones de la Corte IDH por País



Nota: elaboración propia en base a datos de la Corte IDH

En cuanto a las diferencias entre países en los tiempos de demora desde que la Corte IDH emite la sentencia hasta el final del proceso, si bien el gráfico permite ver que Paraguay tiene la mayor media (8 años) y variabilidad en los tiempos de demora, lo que sugiere mayores desafíos en la implementación de sentencias, las diferencias entre los países no nos estadísticamente significativas, lo que se corroboró con la prueba ANOVA de un factor (Welch) con un p obtenido de 0.528.

4.2 Tipos de reparación y dificultad de cumplimiento

La segunda dimensión que se abordó respecto al tema de estudio se refiere a las reparaciones solicitadas a los Estados y la dificultad de cumplimiento. Para analizar y comparar la situación de los distintos países se realizó un análisis cualitativo de las reparaciones solicitadas por la Corte IDH, estableciendo categorías específicas de acuerdo con la naturaleza de estas, para ello fue necesario estudiar las sentencias caso a caso, separarlas en ítems y etiquetarlas con algunos conceptos clave para facilitar su clasificación. Una vez agrupadas por tema se revisó y se ajustó el nombre de las categorías. Se generaron 6 categorías que abarcan la totalidad de las sentencias de los casos de estudio con todos sus ítems. Cabe señalar que una misma sentencia incluye varias medidas de reparación. El ejercicio de clasificarlas facilitó la organización, comparación y análisis de las medidas de reparación entre los diferentes países.

Las categorías en que se agruparon las medidas de reparación de los casos estudiados son las siguientes:

- **Legislativas y Administrativas:** Son medidas que implican la adopción o modificación de leyes y políticas administrativas para asegurar el respeto y la protección de los derechos humanos, ejemplo: en el caso de **Norín Catrimán y otros (Chile)**, la Corte IDH ordenó la modificación de las leyes antiterroristas chilenas que se aplicaron de manera discriminatoria contra líderes mapuches.
- **Territoriales y de Propiedad:** medidas destinadas a asegurar el reconocimiento y la protección de los derechos territoriales y de propiedad de las comunidades indígenas, ejemplo: en el caso de **Comunidad indígena Yakye Axa (Paraguay)**, la Corte IDH ordenó la restitución de tierras ancestrales a la comunidad indígena, lo que incluyó la demarcación y titulación de su territorio.
- **Suministro de Bienes y Servicios:** son medidas que garantizan el acceso a servicios básicos esenciales para el bienestar de las comunidades, ejemplo: en el caso de **Comunidades indígenas miembros de Lhaka Honhat (Argentina)**, la Corte IDH ordenó al Estado argentino garantizar el acceso a agua potable y servicios de salud adecuados para las comunidades afectadas.
- **Económicas y Financieras:** medidas que implican compensaciones monetarias y la creación de fondos para el desarrollo económico de las comunidades afectadas, ejemplo: en el caso de la **Comunidad Indígena Xákmok Kásek (Paraguay)**, la Corte IDH ordenó al Estado paraguayo el pago de indemnizaciones a las familias afectadas por la falta de acceso a sus tierras y la creación de un fondo de desarrollo económico.
- **Reconocimiento y Disculpas:** son medidas simbólicas que buscan reconocer el daño causado y pedir disculpas públicas a las comunidades afectadas, ejemplo: en el caso del **Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku (Ecuador)**, la Corte IDH ordenó al Estado ecuatoriano realizar un acto público de reconocimiento y disculpa por la violación de los derechos territoriales del pueblo Sarayaku.
- **Protección y Consulta:** son medidas diseñadas para proteger a las comunidades indígenas y asegurar su participación en decisiones que afecten sus derechos y territorios, ejemplo: en el caso del **Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku (Ecuador)**, la Corte IDH ordenó al Estado ecuatoriano establecer mecanismos de consulta previa, libre e informada antes de llevar a cabo proyectos en territorios indígenas.

En el sitio web de la Corte IDH se pudo encontrar información del nivel de cumplimiento de las medidas reparatorias en cada caso, eso permitió desarrollar la siguiente tabla, cruzando la clasificación de los tipos de reparaciones solicitadas a los Estados con el nivel de cumplimiento de estas.

Tabla N°7. Niveles de Cumplimiento de Medidas Reparatorias de la Corte IDH en Casos Indígenas por Categoría

Categoría	Cumplimiento nulo	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Total
Legislativas y Administrativas	Paraguay (Yakye Axa, Sawhoyamaxa)	Argentina (Lhaka Honhat), Chile (Norín Catrimán), Ecuador (Sarayaku), Paraguay (Xákmok Kásek)	
Territoriales y de Propiedad	Paraguay (Yakye Axa), Ecuador (Sarayaku)	Paraguay (Xákmok Kásek, Sawhoyamaxa, Yakye Axa), Argentina (Lhaka Honhat)	Paraguay (Xákmok Kásek)
Suministro de Bienes y Servicios	Paraguay (Sawhoyamaxa, Yakye Axa)	Paraguay (Xákmok Kásek), Argentina (Lhaka Honhat)	
Económicas y Financieras		Paraguay (Yakye Axa, Sawhoyamaxa, Xákmok Kásek), Argentina (Lhaka Honhat)	Chile (Norín Catrimán)
Reconocimiento y Disculpas	Paraguay (Yakye Axa)		Chile (Norín Catrimán) Ecuador (Sarayaku) Paraguay (Sawhoyamaxa)
Mecanismos de Protección y Consulta	Ecuador (Sarayaku)	Chile (Norín Catrimán), Ecuador (Sarayaku)	

Nota: elaboración propia en base a datos de la Corte IDH

Tal como se explicó en la sección de método de este proyecto, como una forma de sintetizar la información por país y establecer comparaciones en cuanto a los niveles de cumplimiento se generó una medida cuantitativa asignando puntajes a las reparaciones según cumplimiento total(*2), parcial(*1) y nulo (no suma puntos), luego se sumaron los puntajes obtenidos por el país y ese valor se dividió por el total de ítems de reparaciones a cumplir para obtener una medida de cumplimiento más ajustada a la(s) sentencias que debe cumplir el país, los resultados se muestran en la siguiente tabla y luego se grafican los puntajes finales por país. De acuerdo con esta medida el puntaje máximo a obtener al cumplir la totalidad de las medidas es de 2 puntos.

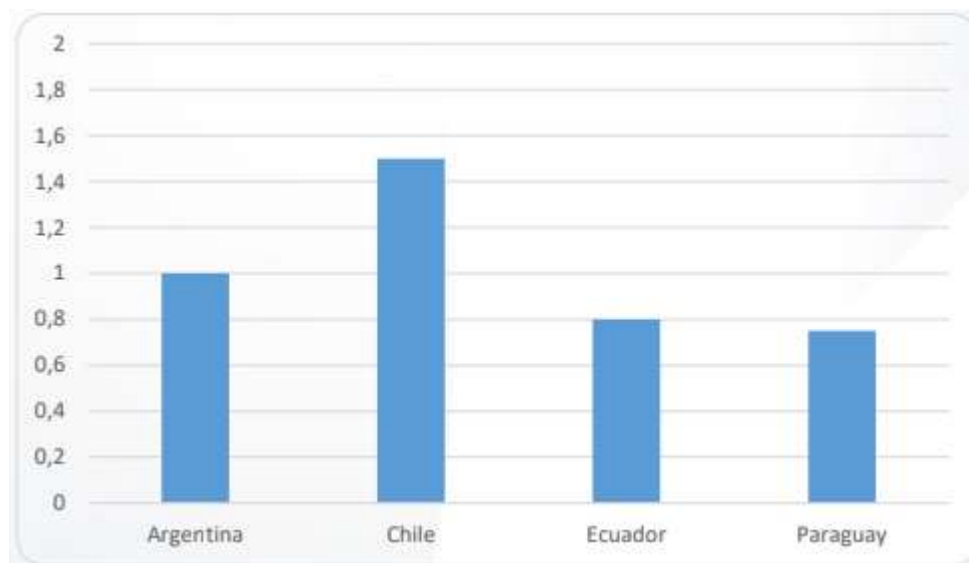
Tabla N°8. Cumplimiento de Medidas Reparatorias de la Corte IDH en Casos Indígenas por País

País		Numero reparaciones	Puntaje asignado	Puntaje ajustado
Argentina	Nulo	0	0	1
	Parcial	4	4	
	Total	0	0	
Chile	Nulo	0	0	1,5
	Parcial	2	2	
	Total	2	4	
Ecuador	Nulo	2	0	0,8
	Parcial	2	2	
	Total	1	2	
Paraguay	Nulo	6	0	0,75
	Parcial	8	8	
	Total	2	4	

Nota: elaboración propia en base a datos de la Corte IDH

Tal como puede apreciarse en el Gráfico N°4, Argentina ha alcanzado un cumplimiento parcial en todas las medidas reparatorias solicitadas, obteniendo un puntaje de 1 en la medida de cumplimiento diseñada, por su parte Chile muestra un mejor desempeño en comparación con Argentina, con un puntaje de 1,50. Esto significa que ha cumplido completamente algunas medidas y parcialmente otras. Ecuador tiene un cumplimiento un puntaje de 0,80, especialmente resultado del nulo cumplimiento de dos de las medidas requeridas por la Corte IDH, en una situación similar con un puntaje de 0,75 se ubica Paraguay en la última posición del grupo estudiado, resultado de un alto número de incumplimientos y cumplimientos parciales.

Gráfico N°4. Cumplimiento de Medidas Reparatorias de la Corte IDH en Casos Indígenas por País



Nota: elaboración propia en base a datos de la Corte IDH

Por último y profundizando en los distintos tipos de medidas reparatorias que se ha podido identificar en las sentencias de la Corte IDH, en los casos que afectan a la población indígena en América Latina, se desarrolló también una medida de cumplimiento, basada en la experiencia de los países en estudio, asignando puntajes diferenciados a fin de ponderar los cumplimientos totales(*2), parciales (*1) y nulos (no suman puntos) de los distintos tipos de reparaciones requeridos por la Corte IDH, con la finalidad de establecer la dificultad de cumplimiento de estas medidas para los países en estudio, con base en datos empíricos. Los resultados de este ejercicio se presentan en la tabla N°14. La última columna muestra el resultado del ajuste del puntaje asignado en cada categoría al dividirlo por el número de reparaciones de la categoría de reparación. Al igual que en la medida anterior el puntaje ideal o máximo a obtener en cada categoría es de 2 puntos.

Tabla N°9. Nivel de Cumplimiento para las Categorías de Reparación Solicitadas por la Corte IDH

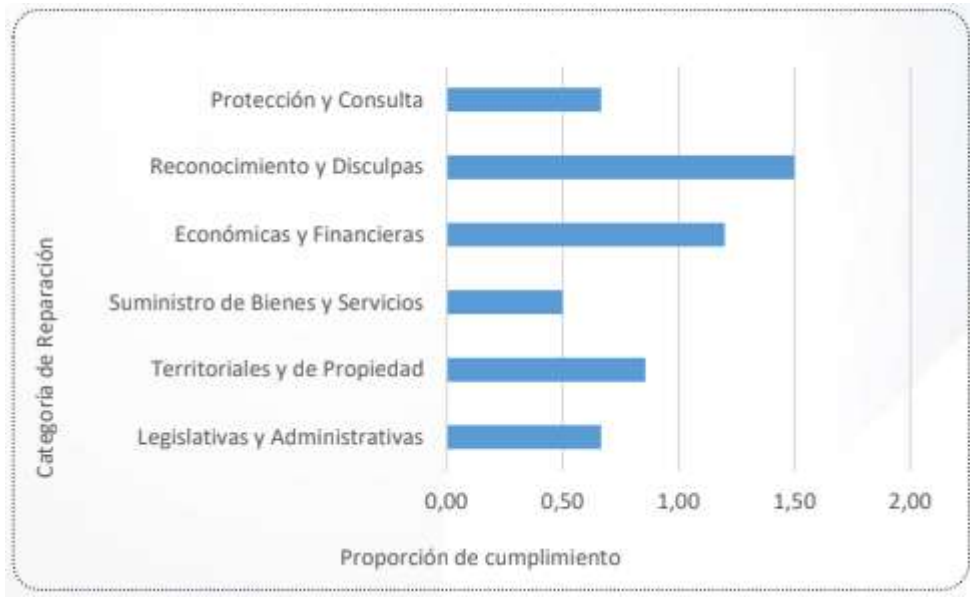
Categoría	Cumplimiento Nulo (no se suman)	Cumplimiento Parcial (*1)	Cumplimiento Total (*2)	Puntaje asignado	Nivel de cumplimiento
Legislativas y Administrativas	2	4	0	4	0,66
Territoriales y de Propiedad	2	4	1	6	0,85
Suministro de Bienes y Servicios	2	2	0	2	0,5

Económicas y Financieras	0	4	1	6	1,2
Reconocimiento y Disculpas	1	0	3	6	1,5
Protección y Consulta	1	2	0	2	0,66

Nota: elaboración propia en base a datos de la Corte IDH

En el Gráfico N°5 se aprecia que las categorías Económicas y Financieras y Reconocimiento y Disculpas muestran los mayores niveles de cumplimiento por parte de los países estudiados, indicando una efectiva implementación de las sentencias en estas áreas, se puede señalar que son las medidas que presentan una menor dificultad de cumplimiento para los países. Por otro lado, las categorías Suministro de Bienes y Servicios, Legislativas y Administrativas y Mecanismos de Protección y Consulta reflejan bajos niveles de cumplimiento, señalando áreas donde se necesita mejorar significativamente la implementación de las decisiones de la Corte IDH.

Gráfico N°5. Niveles de Cumplimiento por Categoría en Casos ante la Corte IDH

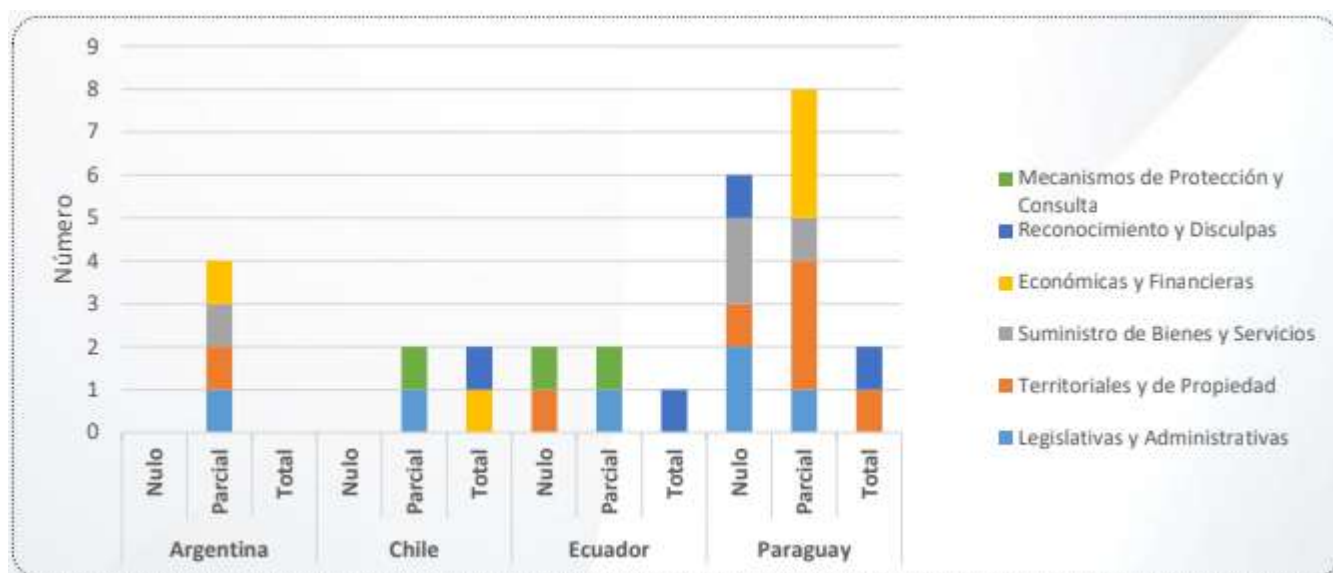


Nota: elaboración propia en base a datos de la Corte IDH

En el gráfico N°6 se puede ver que Argentina muestra un nivel parcial de cumplimiento en las medidas Legislativas y Administrativas, Territoriales y de Propiedad, Suministro de Bienes y Servicios y Económicas y Financieras, Chile muestra un nivel parcial de cumplimiento en las medidas de Protección y Consulta y Suministro de Bienes y Servicios y cumplimiento total en las medidas Económicas y Financieras y de Reconocimiento y Disculpas, mientras Ecuador presenta nulo cumplimiento de medidas de reparación Territoriales y de Propiedad y de Mecanismos de Protección y Consulta, cumplimiento parcial de medidas Legislativas y Administrativas y Mecanismos de Protección y Consulta, mientras que tiene un cumplimiento total de Medidas de Reconocimiento y Disculpas, por último Paraguay, con sus tres casos en supervisión por parte de la Corte IDH, acumula 6

medidas incumplidas, 8 medidas con cumplimiento parcial y dos medidas cumplidas de tipo Territorial y de Propiedad y de Reconocimiento y Disculpas.

Gráfico N°6. Niveles de Cumplimiento por Categoría de Reparación en Casos indígenas ante la Corte IDH por país



Nota: elaboración propia en base a datos de la Corte IDH

El ejercicio de clasificar las medidas de reparación y sus niveles de cumplimiento por país facilita la identificación detallada de las medidas pendientes por lograr y contribuye a una comprensión más clara y precisa del estado de cumplimiento, también facilita la comparación directa entre países y puede orientar la toma de decisiones y evaluación del progreso.

5.- Comentarios finales

El cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) es un indicador clave de la efectividad democrática y de la inclusión social en los países de la región. Analizar el grado de cumplimiento de las medidas de reparación, especialmente en casos de pueblos indígenas, permite identificar avances y desafíos pendientes, así como áreas donde los Estados deben mejorar sus respuestas y políticas.

La información muestra que las reparaciones económicas y las disculpas suelen implementarse con mayor facilidad, mientras que las medidas vinculadas al suministro de bienes y servicios, cambios legislativos y administrativos, y mecanismos de protección presentan bajos niveles de cumplimiento debido a obstáculos políticos y estructurales.

El estudio también revela que los casos indígenas tardan más en resolverse tanto desde la solicitud inicial como desde la sentencia, lo cual evidencia dificultades adicionales como la complejidad de las medidas requeridas y la falta de voluntad política.

Comparar el cumplimiento entre Argentina, Chile, Ecuador y Paraguay evidencia diferencias importantes: mientras algunos países muestran avances en ciertas áreas, persisten desafíos significativos en otras, especialmente en aquellas que requieren transformaciones estructurales o legislativas. Ampliar el análisis a más casos y profundizar en las causas de estos retrasos es necesario para fortalecer la justicia y la inclusión de los pueblos indígenas en la región.

Bibliografía

- Buerghenthal, T. (2017). *International Human Rights in a Nutshell*. St. Paul: West Academic Publishing.
- Calderón Segura, J. (2021). Despojo y derechos territoriales: dinámicas de la violencia en contra de los pueblos indígenas en Colombia. *IdeAs*, 17, 1-16. <https://doi.org/10.4000/ideas.10021>
- Canal Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. (23 de octubre de 2023). ¿Puede el análisis de datos facilitar la protección de los derechos humanos? [Archivo de video]. YouTube. <http://www.youtube.com/@CODHEMOFicial>
- Cárdenas Marín, N., & Vallejos Roa, L. (2022). Multiculturalismo y pueblos indígenas: Análisis de los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativos a territorios indígenas. *Revista de Derecho Político*, 114, 359-385. <https://doi.org/10.5944/rdp.114.2022.34155>
- Castro Ortega, E. A. (2020). El método de desempaque para analizar casos de violaciones a derechos humanos. *Métodos. Revista Electrónica de Investigación Aplicada en Derechos Humanos*, 18, 83-106.
- Contesse, J., & Lovera, P. (2011). El derecho internacional de los derechos humanos en el sistema jurídico chileno: Aportes, desafíos y perspectivas. Santiago: Universidad Diego Portales.
- Corao, C. M. A. (2007). La ejecución de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Estudios Constitucionales*, 5(1), 127-201.
- Grossman, C. (2016). The Inter-American System of Human Rights: Challenges for the Future. *American University International Law Review*, 31(4), 873-886.
- Hale, C. (2002). Does Multiculturalism Menace? Governance, Cultural Rights and the Politics of Identity in Guatemala. *Journal of Latin American Studies*, 34(3), 485-524.
- Haughney, D. (2006). Neoliberal Multiculturalism: The Remaking of Cultural Rights and Citizenship in Latin America. *Latin American Perspectives*, 33(5), 60-82. <https://doi.org/10.1177/0094582X06294131>
- Huntington, S. P. (1994). *La tercera ola: La democratización a finales del siglo XX*. Barcelona: Paidós.
- Invanschitz Boudeguer, M. (2013). *La Corte Interamericana de Derechos Humanos y su impacto en América Latina: Un análisis crítico*. [Tesis de maestría, Universidad de Chile].
- Marín, N. C., & Roa, L. V. (2022). Multiculturalismo y pueblos indígenas: Análisis de los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativos a territorios indígenas. *Revista de Derecho Político*, 114, 359-385. <https://doi.org/10.5944/rdp.114.2022.34155>
- McAdam, D., Tarrow, S. G., & Tilly, C. (2005). *Dinámica de la contienda política*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Murga Frassinetti, A. (2006). Los movimientos sociales en América Latina (1980-2000): Una revisión bibliográfica. *Polis*, 2(2), 163-196.
- Navarro, G., Saldaña, M. M., & Figueireido, J. A. M. de Q. (2022). Derechos indígenas en América del Sur: Cumplimiento de los estándares interamericanos. *Revista Direito e Práxis*, 13, 580-606. <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2022/65132>

O'Donnell, G. A. (1994). Introducción a los casos latinoamericanos. En P. C. Schmitter, L. Whitehead, & G. O'Donnell (Eds.), *Transiciones desde un gobierno autoritario Vol. 2. América Latina* (pp. 15-36). Buenos Aires: Paidós.

Paredes Paredes, F. I. (2021). Pueblos indígenas y tribales y derechos humanos en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Una mirada crítica. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 21, 167-196.

<https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2021.21.15591>

Pérez-Liñán, A., y García Atehortúa, AK (2024). Audiencias de supervisión, participación de las partes interesadas y cumplimiento en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Organización Internacional*, 78 (2), 293–320. doi:10.1017/S0020818324000092

Przeworski, A. (1994). Algunos problemas en el estudio de la transición hacia la democracia. En *Transiciones desde un gobierno autoritario Vol. 3. Perspectivas comparadas* (pp. 79-104). Buenos Aires: Paidós.

Quijano, A. (2006). El "Movimiento indígena" y las cuestiones pendientes en América Latina. *Argumentos (México, D.F.)*, 19(50), 51-77.

Rupailaf, C. (2002). Los pueblos originarios y el Estado chileno: una deuda histórica. Temuco: Universidad de La Frontera.

Santana, L. B. (2018). Supervisión de cumplimiento de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, 363-390.

Stepan, A. C. (1986). Caminos hacia la redemocratización: consideraciones teóricas y análisis comparativos. En *Transiciones desde un gobierno autoritario. Perspectivas Comparadas*. Buenos Aires: Paidós.

UNDRIPManualForNHRIs_SP.pdf. (s.f.). *Manual para Instituciones Nacionales de Derechos Humanos: La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado de [ohchr.org](https://www.ohchr.org)

De la información a la urna. El rol de los medios en la baja participación electoral de Chile

Alonso Fierro Salazar

Pontificia Universidad Católica de Chile. Instituto de Ciencia Política

Resumen

Este ensayo abordará una problemática relacionando medios de comunicación y participación electoral. En primera instancia, se presentará el principal inconveniente: la baja participación electoral frente a una alta cobertura y disposición de información política. Más adelante se presentará la tesis relativa a esta problemática, paramás adelante exponer los argumentos de soporte, centrados en el tema de la polarización y el tratamiento de información. Tras esto, se expondrá un ejemplo que, a consideración del autor, demuestra explícitamente la postura de este ensayo. A continuación, se tratarán los argumentos contrarios a la postura defendida en este ensayo (los medios de comunicación generan desafección en la participación electoral) y se explicarán sus insuficiencias. Para finalizar, se concluirá exponiendo una síntesis del escrito, el aporte investigativo de éste y sus limitaciones, las cuales podrían tratarse en nuevos trabajos.

Palabras clave

Medios de comunicación, Democracia, Participación electoral, Desafección, Ciudadanía

Introducción

A partir de la inserción de una nueva norma de participación electoral en el año 2012, en la que la inscripción en registros electorales pasó a ser automático y el voto voluntario, la participación en procesos electorales en Chile decayó fuertemente con respecto a elecciones anteriores con voto obligatorio e inscripción voluntaria. En los comicios municipales del año 2012 (primer proceso con esta modalidad), concurrieron a votar un total de 5.8 millones de personas, el 43% del padrón (Servicio Electoral de Chile [SERVEL], 2012). Esto representó una disminución con respecto a la anterior elección municipal (2008), en la que la participación contó con cerca de 7 millones de electores (58% de las personas con edad para votar). El punto de afluencia electoral más bajo se registró en las elecciones municipales de 2016, con sólo un 35% de participación; mientras que el más alto sucedió en 2021, para la segunda vuelta presidencial, en la que hubo un 55% de participación (SERVEL, 2021). En términos porcentuales, la concurrencia electoral puede considerarse baja, al superar sólo en dos ocasiones el umbral del 50% (Plebiscito de 2020 y Segunda Vuelta presidencial 2021). Frente a tales estadísticas, se puede evidenciar la clara desafección de la ciudadanía por participar en procesos electorales, pues en la mayoría de las elecciones del período 2012-2021, la mitad de los chilenos convocados para sufragar decidió abstenerse.

Este evidente desinterés por parte de la ciudadanía en la participación de procesos electorales surge en un contexto de gran disponibilidad de fuentes de información: diversos canales de televisión, medios escritos y auge de las redes sociales las cuales dan una considerable cobertura mediática a fenómenos políticos, informando diariamente acerca de su acontecer, transmitiendo programas exclusivamente dedicados a la política nacional y organizando debates entre diversas figuras de renombre, como parlamentarios y alcaldes -según la encuesta del CNTV de 2021, un 56% de la audiencia opinaba que figuras políticas tenían “demasiada” presencia en medios- (Consejo Nacional de Televisión [CNTV], 2021, p.35) . De esta forma, los ciudadanos poseen variadas fuentes para informarse acerca del acontecer político, formar una opinión, y participar. Por otro lado, en Chile se registra un marcado consumo de noticias por parte de los usuarios -en 2021, el 70% de los chilenos declaraba usar televisión y redes sociales para informarse- (ICBF, 2021). Por este motivo, resulta paradójico que, frente a tal disponibilidad de información política y plataformas que la provean, la participación se encuentre en números tan bajos. ¿Cómo es posible que más información conduzca a menos acción? Una explicación inicial frente a este fenómeno puede obtenerse a través de estudios como el realizado por Reuters en el año 2023, en que se exponía que sólo el 36% de los chilenos confía en las noticias que consume y que los temas más evitados son precisamente los tópicos políticos (Fernández et al, 2023).

Analizando la problemática expuesta, se encuentran tres posturas prominentes respecto de la influencia de los medios de comunicación en la participación de la ciudadanía en

procesos electorales: a) aquella que plantea cómo los medios de comunicación, mediante diversos mecanismos, contribuyen positivamente y motivan la participación electoral; b) su contraparte, que plantea un impacto negativo de los medios de comunicación, los cuales desincentivan a potenciales electores a participar y c) que los medios de comunicación no tienen un impacto en la participación electoral. Por este motivo, cabe preguntarse “¿Contribuyen los medios de comunicación al interés o a la desafección de la participación electoral en Chile?”. Esta pregunta es relevante, pues genera una interrogante frente a una situación paradójica en la que, frente a una cobertura tan alta por parte de los medios de comunicación, la participación es baja.

El presente ensayo sostiene la tesis que, la imagen de la política que proyectan los medios de comunicación masivos (canales de televisión y redes sociales) influyen en la desafección, es decir, en el desinterés en participar en votaciones, no movilizándolo o desalentando al electorado. Ello, en tanto redes sociales como medios de comunicación hegemónicos muestran una política en función de lo que algunos autores denominan “*show business*” o negocio del entretenimiento. En este caso, se definirá tal concepto como un sector económico cuyo objetivo radica en la producción y difusión de espectáculos y entretenimiento. De esta forma, la política se entiende como una actividad trivial y polarizadora, altamente mediada por “representaciones” y “etiquetas”. Basado en esta noción, ésta sería una razón que da a entender la baja participación, pues las personas no consideran relevantes o no comprenden los procesos políticos, pues únicamente se muestra un *show* mercantilizado (o de consumo) de visiones contrapuestas y no soluciones relevantes a sus problemas cotidianos (Postman, 1985).

Abordar esta pregunta y la tesis ofrecida es de gran relevancia para el debate relativo al funcionamiento del sistema democrático. Por un lado, se cuestiona el tratamiento de la información por los medios de comunicación de masas; por el otro, se plantea la interrogante acerca del correcto funcionamiento del sistema democrático y su compatibilidad con los mismos medios de difusión de información y si éstos terminan por ser, realmente, un cuarto poder descentralizador que beneficie, en alguna medida a la ciudadanía. Para demostrar esta tesis, este trabajo se basa en diversas fuentes como encuestas de opinión y bases de datos de procesos electorarios, así como fuentes bibliográficas (especialmente del ámbito politológico, sociológico y filosófico) que de forma directa plantean cuestionamientos a la forma en la que los medios de comunicación de masas tratan la información. En primer lugar, este trabajo presentará los argumentos que defienden la tesis de que, en Chile, los medios de comunicación tratan la política de forma tal que genera desafección por parte de la ciudadanía a participar de procesos electorarios, para luego abordar críticamente los argumentos en contra (que, teóricamente consideran relevante la

existencia de medios de comunicación para el correcto funcionamiento de las democracias), que, desde el punto de vista de este trabajo, son insuficientes.

Los medios no movilizan

Existen diversos argumentos que demuestran que los medios de comunicación generan o tienen una relación con la desafección en la participación de procesos electorales. En este ensayo se abordarán dos mecanismos por los cuales los medios no contribuyen a la movilización electoral: trivialización de la información y polarización de audiencias. Aunque distintas, ambas reducen la relevancia de la política y la disposición a votar.

Trivialidad

Basado en lo expuesto por Neil Postman en su libro “Divertirse hasta morir”, el tratamiento de información por los medios de comunicación impacta de forma decidida y negativa en la sociedad y en la democracia. En este caso, Postman retoma el postulado de Marshall McLuhan “El mensaje es el medio”, transformándolo a: “El medio condiciona el mensaje” (Postman, 1985). El razonamiento es el siguiente: La forma en que la televisión transmite información impacta decididamente en el contenido expuesto por ésta. Si se tiene en cuenta que en “la era del entretenimiento” la televisión tiene por objetivo “entretener” y no informar, valiéndose de diversos recursos para atraer atención, como imágenes atractivas y secuencias adictivas, la información pasa a ser un elemento de segundo orden. Por este motivo, las tratativas de información que surgen en los medios de comunicación son deficientes, pues lo central no es el mensaje, ni su contenido, ni su comprensión, sino que éste sea visto, sin importar el contexto.

A esta descripción puede añadirse el tratamiento de información realizado en redes sociales. En este caso, mediante mecanismos similares, como secuencias adictivas, imágenes y música, así como recursos emocionales, se muestra contenido político de forma sucinta. Fenómenos sociales complejos son explicados en cápsulas (videos) de menos de un minuto. Así, la lógica de este contenido no es la explicación y la comprensión de fenómenos políticos por parte de la audiencia, sino la entretención, consumo y viralización.

Además, y siguiendo con la lógica del entretenimiento y la captación de atención, los medios de comunicación suelen transmitir noticias en pocos minutos para mantener la sintonía por parte de los espectadores. Por este motivo, es difícil que fenómenos complejos puedan tratarse a través de los medios de comunicación en televisión, pues no se les da el tiempo necesario para su explicación y comprensión. Sumado a ello, las noticias tampoco se articulan de forma lógica (como por temática) sino que son presentadas aleatoriamente, exhibiendo, en muchos casos, fenómenos inconexos. Estos dos puntos son igualmente trascendentes, pues al entregar información en pocos minutos y aleatoriamente, es difícil que los ciudadanos puedan procesar y entender adecuadamente los sucesos políticos.

Por último, se encuentra el concepto “Proporción de acción-información”. Consiste en la posibilidad de realizar una acción a partir de la información adquirida. Hasta cierto punto, mide la utilidad de ésta. Un dato realmente relevante proporcionará una capacidad de acción mayor, mientras que uno intrascendente no proveerá uso alguno. En términos electorales, un dato relevante será aquél que provea al elector de información suficiente como para tomar una decisión en una votación. Sin embargo, y, ligado a lo explicado anteriormente, la forma simplificada y trivial con la que se trata la información política en los medios de comunicación, no provee las herramientas necesarias para tomar una decisión o comprender fenómenos políticos. Según Postman, la disponibilidad de datos es excesiva, existiendo información innecesaria. Cuando esto predomina, cae la comprensión de la política, lo que disminuye la probabilidad de votar.

De esta forma, los medios de comunicación en televisión exhiben su contenido de forma simplificada, trivializada y rápida, siguiendo la lógica de la televisión centrada en la captación de atención y no en la entrega de información relevante. Por este motivo, al tratarse de esta forma la información relativa a fenómenos sociales y políticos (de carácter complejo), los espectadores no son capaces de comprender sucesos contingentes, pues la forma en que se les presenta la información es defectuosa. Esto explicaría la desafección que generan los medios con la política, pues al existir una forma generalizada de tratar trivialmente la información, la ciudadanía no podría percibir la importancia de los fenómenos políticos o podría sentirse incapaz de comprender su significado. Al ser la política algo trivial, tangencial (pues se exhibe de esa forma) o incomprensible, entonces no vale la pena que sea tomada en cuenta. Éste podría ser uno de los motivos que explica la reticencia de las personas a participar en procesos electorales: no lo consideran algo trascendente en su día a día, dado que se les presenta como una mercancía más del entretenimiento.

Este hecho es constatable, por sobre todo, en aquellos votantes más jóvenes, que consumen principalmente contenido político a través de redes sociales. Desde el retorno a la democracia, se ha comprobado que este grupo (que por lo general, se encuentra en los 18 y los 30 años) es el más dispuesto a eximirse de procesos políticos y electorales. Un motivo generalmente esgrimido para explicar la baja participación de este grupo etario recae, precisamente, en la complejidad de los fenómenos políticos, los cuales, a ojos de los propios jóvenes, son demasiado complejos. Así se muestra en la encuesta ICSO-UDP, del año 2023, en el que un 63% de los encuestados aseveran estar de acuerdo con la afirmación “*La política es tan complicada que una persona como yo no puede entender realmente lo que pasa*” es decir, pese a consumir información política de forma masiva en redes sociales, este grupo etario sigue sintiéndose incapaz de comprender fenómenos políticos (ICSO-UDP, 2024, p.16). Por otro lado, la desconfianza en los medios de comunicación es creciente, existiendo una baja

cantidad de personas que los considera realmente creíbles. Así, el argumento de la trivialización y el mal tratamiento de la información se expone con claridad. Sobre todo, entre aquellos jóvenes, más susceptibles al consumo de información política en redes sociales, no son capaces de comprender con claridad el desarrollo de hechos políticos. Pese a gran cobertura mediática, los medios de comunicación no logran movilizar a un mayor electorado, dada una imagen proyectada trivializada y que, al final, no termina por instruir al electorado acerca de fenómenos sociales.

Por otro lado, se encuentra, de igual forma, la desconfianza que recae en los medios de comunicación. Mediante una revisión de encuestas, se exhibe que, *pese a consumirse noticias políticas* (siendo un tópico evitado, pero igualmente popular en cierta parte de la audiencia) en medios de comunicación, éstas no son generalmente creídas por la audiencia. Es decir, existe una desconfianza respecto de la información política publicada. El efecto frente a la desconfianza es la evasión. Es decir, la audiencia, al no creer en la información proyectada, elige abstenerse de adquirir contenido político. En suma, bajo esta premisa, los medios de comunicación se mostrarían incapaces de movilizar al electorado. Ello se conecta con la siguiente sección a tratar.

Polarización

Diversos teóricos postulan que la construcción de *audiencias objetivo* se traduce en una mayor capacidad de movilización, dado que, al personalizar un mensaje, se garantiza que su especificidad sea capaz de convencer a quien va dirigido. Gracias mayoritariamente a las redes sociales, los usuarios ahora poseen la capacidad de elegir contenidos alineados con intereses propios y con ello, la personalización de información puede, eventualmente, contribuir a la polarización. Esto debido a que los segmentos politizados de la ciudadanía pueden informarse únicamente con medios afines que refuerzan su visión ideológica, acabando así con cualquier posibilidad de entendimiento con perspectivas disímiles (Sunstein, 2017). Este fenómeno, conocido como “Cámara de eco”, resulta ser extremadamente problemático, pues aquellos sectores politizados se extreman, radicalizando sus posiciones, volviéndose incapaces de transigir con individuos que representan intereses diferentes. Las consecuencias de estas acciones pueden resultar en tres opciones interconectadas: a) La reducción del espacio moderado; b) El apoyo a candidatos extremistas o radicales y c) Hostilidad (Prior, 2007).

Estas consecuencias derivarían en la desafección de la política por parte de aquellos ciudadanos moderados, que rechazan extremos, así como por individuos no politizados ni ideologizados (estos últimos son la mayoría en el contexto político chileno). En este caso, el motivo se debe al desinterés por los partidos y actores extremados y radicalizados y la falta de identificación que tendrían con ellos. Además, la polarización generaría un aumento de

desconfianza en el sistema político, pues se crearía la percepción de que, más que solucionar los problemas de la ciudadanía, el norte de la política consistiría en luchas ideológicas y de poder. Por último, toda esta desafección desencadenaría en apatía electoral y en falta de interés por el consumo de contenidos políticos. Estos conceptos se explicarán a continuación.

- Apatía electoral: producida por el tratamiento de información, los medios de comunicación vuelven a tener una clara responsabilidad relativa a este fenómeno, por la forma en la que se abordarían fenómenos políticos. Como los medios de comunicación siguen la lógica de contingencia y tienen por objetivo captar la atención de los espectadores, la información circulante relativa a la política se centraría en la polarización política en sí, brindándose así contenido relativo a polémicas y disputas ideológicas. Al sobrecargar el espectro informativo con esta temática, moderados y despolitizados generarían desafección hacia la política, pues considerarían que ésta se trata de una pelea continua y no de un mecanismo útil para la resolución de problemas sociales. Esta falta de contenido poco atractiva generaría rechazo hacia la política y, por tanto, desafección a participar en procesos electorales.
- Falta interés: Frente al bombardeo constante de información centrada en cubrir la polarización, los ciudadanos no politizados simplemente no revisarían contenido político, pues perderían el interés en la revisión de conflictos que no aportan a una mejora en su vida cotidiana. Esto generaría un círculo vicioso, en el que el desinteresado en la política se mantendría ajeno a ella, eludiendo el contenido relativo e, invariablemente, la participación en procesos relacionados. Precisamente aquello es señalado en el año 2023 por Reuters: los contenidos más evitados por la ciudadanía son los relativos a la política, aquello explicaría la falta de interés en la participación de procesos electorales (Fernandez y Núñez-Mussa, 2023).¹

Empíricamente esto se encuentra igualmente comprobado, ya que, según la encuesta nacional de consumo de medios del año 2024, las audiencias politizadas privilegian aquellos medios de comunicación más cercanos a sus ideologías. Así, quienes más consumen noticias son y muestran interés por asuntos públicos son, precisamente, aquellas audiencias identificadas con una ideología (tanto de izquierda como de derecha) así como por aquellos con alguna afiliación política partidista en particular. Por otro lado, quienes se consideran neutrales o sin posición de alguna afiliación política en particular consumen menos noticias. Si bien la encuesta fue realizada en el año 2024, ésta es igualmente útil, pues da cuenta de una tendencia que sigue existiendo incluso con voto obligatorio: un mayor desinterés de la

¹ Fernández, F., Núñez-Mussa, E. (21 de junio de 2023). Chile. Reuters Institute. Recuperado el día 16 de Junio de 2024 de <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/es/digital-news-report/2023/chile>

audiencia no politizada en el consumo de noticias políticas. Esta inhibición se entiende dada, precisamente, la tratativa de información, centrada en fortalecer visiones partidistas y polarizantes, rechazadas por electores más moderados. Este fenómeno se evidenció durante las elecciones con voto voluntario en Chile: la participación electoral sólo propició el alza de candidatos alejados del centro político, lo que se tradujo en una baja participación electoral, dado el rechazo de los candidatos por parte de aquellos electores moderados.

Segunda vuelta presidencial del año 2021

Un claro ejemplo de cómo la trivialización y polarización afectan la participación electoral se evidencia en la elección presidencial del año 2021. Este proceso electoral se dio de forma posterior a las protestas del 18 de octubre del año 2019 y el plebiscito constitucional. Dado en un ambiente político crispado, la elección demostró lo altamente polarizado que se encontraba el electorado (más no la ciudadanía), al dar como ganadores de primera vuelta a José Antonio Kast, de la derecha conservadora, y a Gabriel Boric, figura de la izquierda más refundacional. En este caso, ambos candidatos eran vistos como alejados del centro político y populistas, dadas sus propuestas alejadas de lo convencional, sobre todo en temas relativos a economía y agenda valórica.

Entre ambos participantes aglutinaron el 53% de los votos en primera vuelta (el porcentaje más bajo logrado por las 2 primeas mayorías desde el retorno de la democracia), mientras que los sectores tradicionales, apoyados por partidos de centro alcanzaron sólo el 23% de los votos, generando una segunda vuelta entre dos sectores con propuestas ideológicamente distantes, con poca capacidad de llegar a acuerdo. Por tal motivo, la campaña resultante fue áspera y extremadamente polémica, con tensas discusiones, acusaciones graves e incluso, violencia callejera (Cornejo, 2021). Los medios de comunicación volvieron a tener un rol fundamental en la cobertura de estos episodios, tratando extensamente los hechos polémicos, amplificando las controversias y acentuando las diferencias, crispando el ambiente polarizado.

No obstante, la discusión programática (información) quedó relegada a segundo plano, mediante la realización de sólo dos debates entre ambos candidatos (ARCHI y ANATEL). Además, el primer encuentro quedó marcado por una controversial discusión en la que los micrófonos de ambos ponentes fueron silenciados (Paranhos, 2021). El debate televisado fue igualmente polémico, pero nuevamente por temas ajenos a la discusión programática. En términos de proporción “acción-información”, ésta fue marcadamente baja, dada la inutilidad de la información entregada en ambos debates, alejada de la discusión programática. Gracias a redes sociales, en muchos casos el electorado tomaba decisiones en base a información poco precisa, falsa o derechamente inútil: la situación más destacada en el último debate resultó ser la exposición de un test de drogas por parte de Gabriel Boric.

Finalmente, la participación de la jornada electoral fue sólo de un 55%, evidenciando la clara tendencia de la ciudadanía a no participar en elecciones, pese a tratarse de una elección en un contexto altamente politizado. Gabriel Boric fue electo presidente de Chile con un 55% de los votos, es decir, sólo un 28% del padrón total. Nuevamente, la apatía electoral y el desinterés prevalecieron por sobre ambos candidatos, pese a la extenuada cobertura por parte de los medios de comunicación. Si bien, los debates fueron seguidos por una cantidad considerable de televidentes, esto no se tradujo en participación electoral. El desajuste entre alta visibilidad mediática y movilización electoral es consistente con los mecanismos de polarización y trivialización descritos.

¿Pueden movilizar los medios?

De igual forma, existen una serie de argumentos, contrarios a la tesis de este trabajo, que postulan un impacto positivo por parte de los medios de comunicación en la participación electoral.

Uno de los más importantes relativos a esta postura postula que, al personalizarse la información, los votantes son capaces de identificarse y sentirse representados por una postura, y que, por tal motivo, éstos la defenderán en las urnas, acudiendo a sufragar. Esto es expresado por diversos autores como Rasmus Kleis Nielsen (2012) o Zizi Papacharissi (2014), que argumentan a favor del fenómeno de personalización, pues conlleva una mayor efectividad en campañas electorales, dado que éstas, al estar precisamente dirigidas a un sujeto en particular, será capaz de resaltar de mejor manera los intereses específicos de cada votante.

El uso de redes sociales igualmente potencia esta tendencia. La construcción de algoritmos personalizados, termina por generar contenido acorde al consumidor. En términos políticos, el consumidor estará constantemente expuesto a mensajes concordantes con su visión política, lo que reforzará su entrometimiento en la arena política, generando, como resultado más probable, una motivación para acudir a las urnas. Además, autores como Papacharissi, aseguran la existencia de un mecanismo afectivo, aún más capaz de potenciar las intenciones de concurrir a sufragar de las personas. Es decir, las personas no sólo tomarían decisiones de participar en base a información objetiva, sino también en base a percepciones subjetivas, emocionales. Tal como se comentó con anterioridad, tanto en redes sociales como en canales de televisión, la construcción de noticias políticas se realiza mediante el uso de recursos llamativos (como imágenes o música), lo que posibilita, precisamente, la carga emocional.

En el caso de Chile, la personalización de medios existe y se encuentra identificada por los usuarios. Por ejemplo, respecto de canales de televisión, medios como “Chilevisión” o “Televisión Nacional” son normalmente consumidos por un público más adepto a la

izquierda política, mientras que cadenas como “Mega TV” o “Teletrece” son mayormente vistas por gente de derecha. Y, precisamente, estos sectores politizados son los que más noticias e información política consumen; además, son los que más frecuentan votaciones nacionales. Así, puede ser parcialmente cierto que una mayor personalización de la información sea efectiva para movilizar al electorado, pues los mensajes e información política son más directos y eficaces para moviliza a un electorado politizado.

Por otro lado, existe una relación positiva entre mayor adquisición de información y mayor participación, sobre todo entre jóvenes. Es lógico concluir que, a mayor información, más conocimiento puede adquirirse sobre un determinado fenómeno político, lo que terminaría por generar una opinión. Esto se ha evidenciado, igualmente, en proceso electorales previos a la instauración de voto voluntario (con el sistema, inscripción voluntaria-voto obligatorio). Entre jóvenes, la adquisición de información propiciaba la participación política. Sin embargo, el entretenimiento y, sobre todo, la información convertida en entretenimiento, la inhibía.

Así, es razonable sostener que, información, en conjunción con personalización podrían resultar positivos para la democracia, pues brindarían un mayor conocimiento al electorado y lo movilizarían, al entregar un mensaje más directo.

Sin embargo, y tal como se mostró en secciones previas este posee fallas. No se consideran las implicancias a largo plazo de la personalización. Si bien, ésta puede ser efectiva para movilizar a un determinado electorado en una elección específica, la mantención de esta estrategia generará sujetos que no entran en contacto con ideas contrarias a las suyas, aislandose de perspectivas ajenas, haciendo imposible la convivencia y el diálogo. Al aplicar estrategias masivas de personalización, se producirá un entorno altamente polarizado, entre ciudadanos con visiones irreconciliables. La situación de polarización en el panorama político irremediamente desencantará al electorado moderado y no politizado, pues percibirán que la política es, más bien, un mecanismo de conflicto y no de cohesión. En contextos como el chileno, con una mayoría de electores centristas o “no definidos” (CEP, 2021, p.23) -es decir, aquellos que no se identifican con una postura política concreta-, la participación electoral disminuirá, dado que se incentiva la movilización de electores definidos, en desmedro de electores no definidos. El ejemplo de la elección presidencial en Chile muestra ello, en que la polarización no logró convocar a número alto de electores, pese a un contexto altamente politizado, dados los acontecimientos de 2019 y 2020. Por tal motivo, aquellos argumentos a favor se consideran insuficientes, pues si bien contienen algún grado de razón, ésta se disipa frente a un escenario más de largo plazo.

¿Contribuyen los medios de comunicación al interés o a la desafección de la participación electoral en Chile?

Frente a la evidente falta de interés por parte del electorado chileno a participar de procesos electorarios, es inevitable hacerse esta pregunta, dada la paradójica situación que se genera. Los medios de comunicación en Chile suelen hacer un tratamiento exhaustivo de los procesos electorales, organizando debates, generando reportajes y exponiendo en diversas plataformas. Sin embargo, pese a ese extensivo tratamiento de información, el electorado chileno se ha mostrado más bien reticente a participar de procesos electorarios.

La tesis de este ensayo ha sido que los medios de comunicación contribuyen a una desafección por parte de la ciudadanía a ser parte de procesos electorales. Esta posición diverge de aquellas que indican que los medios de comunicación contribuyen positivamente a los regímenes democráticos, dado que dejan a disposición la recolección de información por parte de la ciudadanía, útil para un mejoramiento de la democracia. Los motivos por los que se exponen esta postura contraria residen en dos ámbitos fundamentales: el tratamiento erróneo de la información y la polarización. En el primer inciso se argumenta que los medios de comunicación tratan erradamente la información, presentando cada suceso como una pieza de entretenimiento y show y no como un acontecimiento de importancia, digno de ser analizado. Por tal motivo, la ciudadanía no logra dar las relevancias suficientes a los acontecimientos políticos, por tanto, se desentendería de ellos. El problema de la polarización recae en la personalización de la información: los ciudadanos sólo reciben noticias de su interés y acorde a su propia visión política, lo que, a largo plazo, y debido a la falta de contacto con posturas opuestas, harán imposible el diálogo y la pluralidad. Esto es peligroso, pues se movilizan posiciones radicalizadas y desmovilizan moderados y apolíticos, lo que genera una evidente falta de interés.

Al cuestionar el rol de los medios de comunicación en las democracias, este ensayo critica la concepción favorable de éstos, como un cuarto poder descentralizador y que provee a la ciudadanía de herramientas para llevar a cabo la acción política. En este escrito, se considera que los medios de comunicación no movilizan, quitando así, poder a los ciudadanos. Los medios de comunicación, tal como se encuentran hoy en día, no funcionan como un cuarto poder en favor de la ciudadanía y no representan una herramienta positiva, pues paradójicamente, hacen inalcanzable la información, reemplazándola por un mantra de contenido polémico. Es trascendental que los medios reconsideren su rol en la democracia, adoptando prácticas impulsen la participación y deliberación informada y constructiva.

Por otro lado, diversos estudios sugieren que, precisamente, son los medios de comunicación locales, como diarios regionales, aquellos con la capacidad de movilizar de forma más efectiva al electorado (Zárate, S. 2023). En este caso, al tratarse de medio de comunicación más cercanos, centrados en cubrir los problemas locales, propiciarían mejor

información para la toma de decisiones políticas (lo que explicarían una mayor participación). El rango de “acción-información” es mayor.

Por tanto, en este trabajo se ve positivamente una descentralización de medios de comunicación. La existencia de canales de información independientes, más cercanos a los usuarios, con la capacidad de brindar información más útil y alejados de factores como la trivialidad y la polarización serían útiles para propiciar una participación mayor, convirtiendo así, a los medios de comunicación, en un cuarto poder que descentralice el poder político.

Sin embargo, este trabajo únicamente ha analizado a los medios de comunicación como organismos neutrales, que simplemente poseen limitaciones para tratar de forma correcta la información. No se analiza si éstos poseen o no agendas programáticas. Es evidente que todo medio de comunicación posee una línea editorial y, por tanto, buscará informar a su audiencia de acuerdo a esta directriz. Por otro lado, tampoco se incluyó en el análisis la concentración de medios y la oferta informativa exigua, que, ligado a lo anterior, igualmente repercute en la información que se consume. Por tal motivo, un análisis de las intenciones e intereses presentes tras los medios de comunicación sería mucho más clarificador con respecto a los motivos por los que desmovilizan y generan un rechazo en la ciudadanía. Ésta es la limitante de este ensayo y, por tanto, una arista futura a investigar en siguientes proyectos.

Bibliografía

- Consejo Nacional de Televisión. (2021). Encuesta Nacional de Televisión X: Principales Resultados.
https://www.cntv.cl/wp-content/uploads/2021/11/Presentacion-resultados.pptx.pdf?_gl=1*t65xwz*_ga*MTg4MzQ5NzE2NC4xNzU3Mzg4MTZ*_ga_LH3LD6T571*cze3NTc1MzQ4MTQkbzMkZzAkdDE3NTc1MzQ4MTQkajYwJGwwJGww&_ga=2.27575800.532101853.1757534815-883497164.1757383133
- Cornejo, Claudia. (10 de diciembre de 2021). El tenso enfrentamiento entre Kast y Boric en el debate presidencial Archi. La Tercera.
<https://www.latercera.com/politica/noticia/hay-una-mujer-que-te-denuncio-y-todavia-no-pides-perdon-el-tenso-enfrentamiento-entre-kast-y-boric-en-el-debate-presidencial-archi/JV7SJDTOY5DLXKKAWDGLHMA4YU/#>
- CICLOS UDP. (2021). 13°. Encuesta sobre participación, jóvenes y consumo de medios (Informe n° XIII)
- CICLOS UDP. (2024). 16° Encuesta sobre participación, jóvenes y consumo de medios Informe n° XVI
<https://static1.squarespace.com/static/621d4958e9a71e162e576945/t/675d914fae9aed701dd789ea/1734185302167/Informe+Encuesta+Feedback+UDP+J%C3%B3venes+2024+VF.pdf>
- Encuesta CEP. (2021). Estudio Nacional de Opinión Pública: Encuesta CEP 85 (Informe n° 85). https://static.cepchile.cl/uploads/cepchile/2021/09/CEP85_conf_V4.pdf
- Fernández, F. y Núñez-Mussa, E. (21 de junio de 2023). Chile. Reuters Institute. Recuperado el día 16 de Junio de 2024 de:
<https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/es/digital-news-report/2023/chile>
- Isla, P. (2021). Mediatización de la política y politización de los medios. Las posibles implicancias del docurreality de denuncia en la televisión chilena. Estudio de Políticas Públicas, 7 (1), 60-73. <http://dx.doi.org/10.5354/0719-6296.2021.61538>
- Kleis, Rasmus. (2012). *Ground Wars: Personalized Communication in Political Campaigns*. P University Press.
- Mellado, C. Mellado, Claudia & Cruz, Alexis (2024) Resumen-ejecutivo Informe 2024: Consumo de noticias y evaluación del periodismo en Chile.
- Papacharissi, Zizi. (2014). *Affective Publics: Sentiment, Technology, and Politics*. Oxford Academic.
- Paranhos, Simone. (12 de diciembre de 2021). Incidente entre adherentes de Kast y Boric en Plaza Italia: se registran dos heridos con lesiones leves. La Tercera.
<https://www.latercera.com/nacional/noticia/incidente-entre-adherentes-de-kast-y-boric-en-plaza-italia-se-registran-dos-heridos-con-lesiones-leves/CKUIMJBMJFQFC2PEISSNR3SEY/#>
- Prior, M. (2007). *Post-Broadcast Democracy: How Media Choice Increases Inequality in Political Involvement and Polarizes Elections*. Cambridge University Press.
- Postman, Neil. (1985). *Amusing Ourselves to Death*. Penguin Books.

Servicio Electoral de Chile. (28 de octubre de 2012). *Elecciones Alcaldes 2012*.
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOWE0ZGM5OWYtZTQzYy00NzIwLWE0NTctZTg0NmI3NGZjODlhIiwidCI6ImVhZjg3OWJkLWQzZWMtNDY1MC1iMTI5LTEzZGZkZjQ4NTlmZSJ9>

Servicio Electoral de Chile (19 de diciembre de 2021). *Segunda votación Presidencial 2021*.

Scherman, A., & Arriagada, A. (2012). Disposition to vote and media consumption patterns among chilean youth. *Communication and Society*, 25(1), 85-112.

Sunstein, Carl. (2017). *#Republic: Divided Democracy in the Age of Social Media*. Princeton

Zárate, S. (2023). El Aporte de los Diarios Regionales en la Participación Política.

<https://www.uandes.cl/wp-content/uploads/2023/05/EL-APORTE-DE-LOS-DIARIOS-REGIONALES-EN-LA-PARTICIPACION-POLITICA UANDES.pdf>

De la naturalización al voto: motivaciones de las personas naturalizadas en la provincia de Heredia para votar en las elecciones nacionales de Costa Rica en 2022

Sandra del Socorro Abea Sandino

Universidad de Costa Rica - Escuela de Ciencias Políticas

Resumen

La participación electoral de personas naturalizadas en Costa Rica, es un indicador clave de su integración política en una democracia que todavía enfrenta importantes desafíos para garantizar su inclusión plena y efectiva. Este novedoso estudio indaga las motivaciones que llevaron a un grupo de personas naturalizadas a ejercer su derecho al voto en las elecciones nacionales de 2022, con un enfoque particular en la provincia de Heredia. Esta provincia fue reconocida por haberse posicionado como la segunda con mayor participación electoral del país, albergando además cuatro de los cinco cantones con los índices más altos de asistencia a las urnas. Mediante un enfoque cualitativo de tipo exploratorio, se llevó a cabo una revisión documental, así como la realización de un grupo focal y entrevistas semiestructuradas con personas naturalizadas de diversas nacionalidades en esta provincia, profundizando en sus experiencias y percepciones en torno a la naturalización y al ejercicio del derecho al voto. Los hallazgos revelaron que el proceso de naturalización representa, principalmente, una estrategia práctica de integración y, el acto de votar en las elecciones nacionales de 2022, supuso una afirmación activa de pertenencia, una reproducción de hábitos cívicos aprendidos en sus países de origen, un ejercicio de derechos adquiridos y una camino prometedor para ganar visibilidad en el panorama político nacional.

Palabras clave

naturalización, integración política, elecciones 2022, participación electoral, sentido de pertenencia.

Introducción

La naturalización en Costa Rica es el procedimiento jurídico mediante el cual una persona extranjera adquiere la nacionalidad costarricense y, con ello, la condición de ciudadano o ciudadana. Si bien, este proceso actualmente se encuentra regulado por la Ley de Opciones y Naturalizaciones N.º 1155, sus orígenes se remontan a la primera Constitución Política del país.

El Pacto Social Fundamental Interino de Costa Rica, conocido como Pacto de Concordia, fue la primera de trece constituciones políticas que tuvo el país desde su independencia. Entró en vigor en 1821 y constó de 58 artículos, entre los cuales, no solo se definieron principios esenciales de organización estatal, sino que también se introdujeron las primeras disposiciones relacionadas con el acceso a la nacionalidad costarricense, vinculando el reconocimiento de este derecho a la residencia y al juramento de independencia.

Desde entonces, las vías de acceso a la nacionalidad en Costa Rica sufrieron importantes modificaciones en las constituciones políticas posteriores, incorporando requisitos cada vez más exhaustivos para su obtención¹. Por ejemplo, en el Primer Estatuto Político de la Provincia de Costa Rica (1823), se estableció formal y jurídicamente el vínculo entre ciudadanía y nacionalidad, pero a su vez, se fijó el ejercicio de algún ramo de industria útil a la provincia como requisito para la consecución de dicha nacionalidad (art.9). Veinte años más tarde, en la Ley de Bases y Garantías de 1841, se dispuso además de la naturalización como un beneficio particular de los hombres extranjeros por “matrimoniar con hijas del país” y se introdujo la adquisición de bienes raíces como requisito adicional.

Sobre este particular, conviene mencionar que en esta Ley, también se planteó por primera vez que los derechos políticos se encontraban reservados para las personas ciudadanas por lo que solo estas “gozarían de voto activo y pasivo en las elecciones así como destinos públicos de nombramiento del Gobierno” (Ley de Bases y Garantías, 1841, art.3). Dicho de otra manera, a partir de este momento, los derechos políticos como el voto y el acceso a cargos públicos, quedaban restringidos para las personas extranjeras hasta que estas se sometieran al proceso de naturalización y, en consecuencia, se convirtieran formalmente en ciudadanos y ciudadanas de Costa Rica.

Más adelante, en la Constitución del Estado Libre y Soberano de 1844, se fijó un monto mínimo para la adquisición de bienes raíces y se consideró necesaria la enseñanza de alguna ciencia, arte u oficio en una industria reconocida. A esto se le sumó, la habilidad de

¹ Con el propósito de ilustrar la evolución normativa sobre el acceso a la nacionalidad costarricense, en el apartado de Anexos se incorpora un cuadro comparativo que presenta los principales cambios desde la primera Constitución hasta la Constitución Política vigente. Se incluye la Constitución de Federación de Centroamérica porque introduce el término de “naturalizados”, aunque esta no respondía únicamente a los intereses de Costa Rica, sino al conjunto de los Estados miembros.

leer y escribir, dispuesto en el art. 32 de la Constitución Política de 1847, requisito que reflejó no solo la importancia atribuida a la alfabetización como condición básica para participar en la vida cívica, sino que además, delimitó en mayor medida quiénes podían optar por el proceso de naturalización.

En la Constitución Política de 1848, se reconoció el derecho a la naturalización de las mujeres extranjeras que contrajeran matrimonio con un costarricense y, posteriormente, en 1917, se incluyó como nueva condición en la Constitución Política de ese año, la obligación de que las personas extranjeras demostraran una buena conducta para ser consideradas potenciales ciudadanas (art. 40).

Aun así, no es sino hasta la Constitución Política de 1949, vigente hasta la actualidad, que se establecieron procedimientos más rigurosos para iniciar con el proceso de naturalización, tales como la realización de un examen sobre la historia y los valores de Costa Rica, demostración de un oficio o medio de vivir conocido y la habilidad de hablar, escribir y leer el idioma español.

Al respecto, resulta relevante destacar que en esta norma constitucional, se incluyó de manera explícita la prohibición para las personas extranjeras de participar en los asuntos políticos del país mientras estas mantengan su condición de extranjería, consolidando así la distinción entre derechos civiles y políticos dentro del marco legal costarricense.

“...no pueden intervenir en los asuntos políticos del país, y están sometidos a la jurisdicción de los tribunales de justicia y de las autoridades de la República, sin que puedan ocurrir a la vía diplomática, salvo lo que dispongan los convenios internacionales” (Constitución Política de Costa Rica, 1949, art.19).

Esta evolución normativa, en efecto, ha estado acompañada de una progresiva incorporación de condiciones que en lugar de facilitar el reconocimiento y la obtención de la nacionalidad costarricense, pareciera obstaculizar -intencionalmente- el proceso de naturalización de quienes aspiran a integrarse a la comunidad política del país. El caso de la comunidad Ngäbe, asentada en la zona fronteriza entre Costa Rica y Panamá, ilustra las dificultades que persisten en el reconocimiento de dicha nacionalidad, aun cuando se haya nacido en territorio costarricense.

Durante años, muchas personas Ngäbe nacidas en Costa Rica, no pudieron obtener la nacionalidad costarricense debido a la imposibilidad de presentar las pruebas exigidas por la ley sobre su nacimiento o el de sus hijos (Zúñiga Muñoz et al., 2014, p. 311). Al desplazarse constantemente entre Costa Rica y Panamá, no podían demostrar con certeza en cuál de los dos países había ocurrido el nacimiento, lo que generaba dudas o negativas de registro por parte de ambas administraciones. Esta situación provocó que las personas de esta

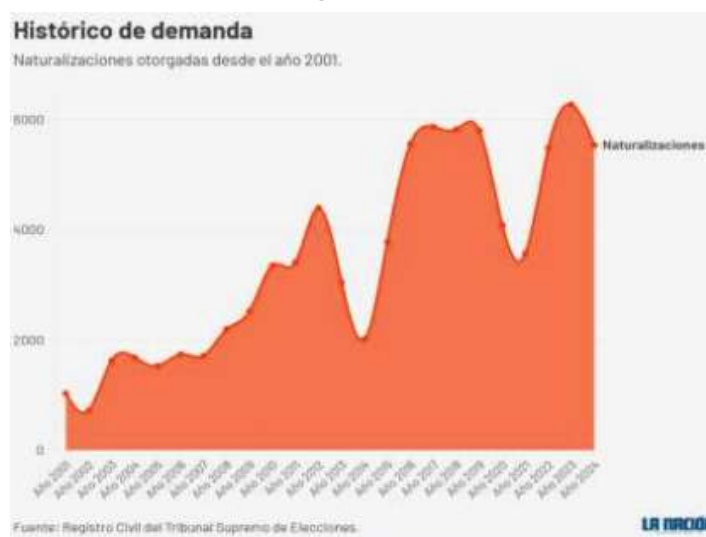
comunidad enfrentaran múltiples dificultades para acceder a otros derechos y servicios básicos, como la educación, la vivienda, atención médica y programas sociales.²

Según Zúñiga Muñoz et.al (2014), para las personas de esta comunidad, les resultaba incomprensible que, habiendo nacido en territorio costarricense, se les negara el reconocimiento como nacionales y se les exigiera asumirse panameños o bien, someterse a un proceso de naturalización cuyas exigencias económicas y burocráticas eran prácticamente inalcanzables.

La lucha histórica del pueblo Ngäbe por la cedula en Costa Rica³, da cuenta de que el acceso a la nacionalidad trasciende su función como simple trámite administrativo para convertirse en un proceso profundamente político y social, en el que se definen los límites de pertenencia a la nación; quiénes son incorporados y a quiénes, en cambio, se les dificulta o posterga “el derecho a tener derechos”.

A pesar de este contexto, las solicitudes de naturalización se han disparado en la última década, impulsadas, entre otras razones, por el deseo de escapar de la pesada burocracia migratoria que obliga a las personas extranjeras a renovar documentos, realizar pagos y asumir múltiples trámites cada cierto tiempo. Se trata de una paradoja que concibe la naturalización como un alivio frente a esa otra carga burocrática, aunque este proceso se vuelva lento, ineficiente y desgastante, debido al aumento mismo de la demanda (Lara Salas, 2025, párr. 4-8).

Figura 1. Naturalizaciones otorgadas desde el año 2001 al 2024 en Costa Rica.



² Aunque el territorio es y sigue siendo la principal demanda de esta comunidad, asumieron que la cédula costarricense era indispensable para el mejoramiento de sus condiciones de vida así como un requisito fundamental para cualquier otra demanda de derechos (Zúñiga Muñoz et al., 2014).

³ En julio de 2019, la Asamblea Legislativa en Costa Rica, aprobó la Ley de Protección del Derecho a la Nacionalidad de la Persona Indígena y Garantía de Integración de la Persona Indígena Transfronteriza, expediente N° 20 554. Esta normativa dio una respuesta institucional a los pueblos indígenas, cuyo territorio existió antes de la delimitación de las fronteras de Costa Rica.

Así, en los últimos diez años, Costa Rica ha naturalizado a un total de 50,000 solicitantes, de los cuales, 30,230 corresponden a personas de nacionalidad nicaragüense, 5,358 de nacionalidad colombiana y 2,622 de nacionalidad venezolana (Ruiz León, 2024). Estos datos, denotan una transformación profunda en la composición del electorado costarricense, de modo que la ampliación del padrón electoral no debe leerse únicamente como un crecimiento cuantitativo, sino como un fenómeno que cuestiona la relación entre ciudadanía, identidad política y representación.

De igual manera, la preeminencia de personas nicaragüenses naturalizadas en el país, refleja las relaciones históricas y económicas complejas entre Nicaragua y Costa Rica cuyo peso dentro del electorado, podría redirigir agendas políticas hacia la inclusión de demandas específicas que consideren las particularidades de esta comunidad.

Por consiguiente, centrar nuestra mirada en las personas naturalizadas y explorar las motivaciones que las llevan a participar en los procesos electorales del país, constituye una creciente necesidad en los estudios electorales nacionales. Es decir, aunque el derecho al voto esté legalmente garantizado con la obtención de la nacionalidad costarricense, su ejercicio responderá a múltiples factores, que van desde la construcción de una identidad política en un nuevo contexto, hasta la percepción de inclusión o exclusión social, por mencionar algunos.

Asimismo, la heterogeneidad que existe entre las personas naturalizadas, tanto por diferencias generacionales, sociales y económicas, como por experiencias migratorias desiguales, exige un análisis profundo del ejercicio activo de ciudadanía que permita evitar comprensiones simplistas de su participación en la política nacional. En su lugar, se requiere de un análisis integral que de cuentas de su influencia en la composición de electores, en las decisiones políticas locales y en la dinamización de los procesos democráticos en el país.

Con base en esta aproximación, la presente investigación se adentra en las experiencias de un grupo de personas naturalizadas que participaron en las elecciones nacionales de 2022, con especial atención a lo ocurrido en la provincia de Heredia, un territorio que no solo se posicionó como el segundo con mayor participación electoral del país, sino que también concentró cuatro de los cinco cantones con los índices más altos de asistencia a las urnas (Estadísticas del Sufragio, 2022), lo que lo convierte en un escenario especialmente revelador para empezar a conocer este tipo de procesos desde otras perspectivas.

Las elecciones nacionales de 2022

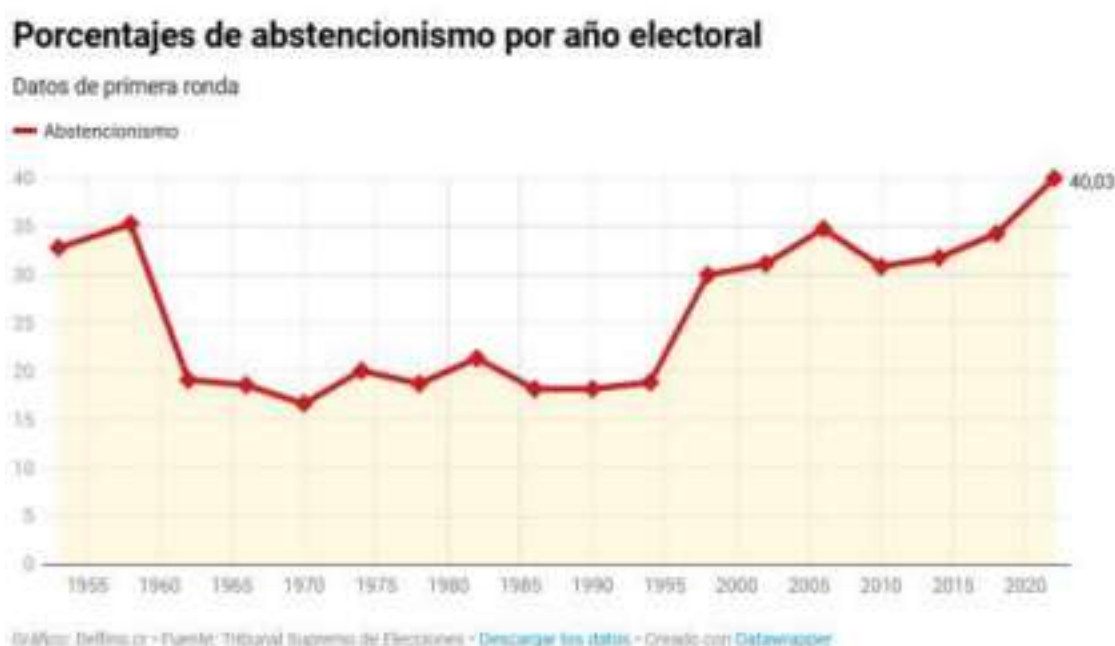
Las elecciones nacionales de Costa Rica en 2022 se caracterizaron por una serie de particularidades que marcaron un hito en la historia política del país. En primer lugar, ninguna de las candidaturas presidenciales logró alcanzar el 40%⁴ de los votos válidos

⁴ En la historia de Costa Rica, han existido cuatro segundas rondas presidenciales: en 2002, 2014, 2018 y 2022.

necesarios para evitar una segunda ronda, lo que provocó un balotaje entre los dos candidatos punteros: José María Figueres, del Partido Liberación Nacional (PLN), y Rodrigo Chaves, del Partido Progreso Social Democrático (PPSD).

Este fenómeno reflejó un escenario político fragmentado, evidenciado también por el récord histórico de 25 candidaturas que aspiraban a conseguir el cargo máximo de gobierno (BBC News Mundo, 2022). En segundo lugar, estas elecciones estuvieron definidas por un alto grado de abstencionismo, con cifras que superaron el 40% en la primera ronda, la más alta desde 1953, reflejando un desencanto y una apatía social profunda hacia la clase política y sus propuestas tradicionales.

Figura 2. Porcentajes de abstencionismos por año electoral en Costa Rica



Fuente: [Delfino.cr](https://delfino.cr)

Este contexto de incertidumbre y distanciamiento político, contribuyó a un proceso electoral complejo que, contra todo pronóstico, posibilitó en la segunda ronda de elecciones la victoria de Rodrigo Chaves, un *outsider*⁵ político quien al igual que su rival, enfrentó una serie de cuestionamientos durante la contienda electoral, entre los cuales destacaron las denuncias por acoso sexual e irregularidades en el financiamiento de su campaña (Gómez, 2022; Teletica, 2022).

Frente a este panorama, la provincia de Heredia en Costa Rica, desafió la tendencia hacia el abstencionismo y se posicionó como la segunda provincia con mayor participación electoral, tanto en la primera como en la segunda ronda de elecciones (Tribunal Supremo de Elecciones, 2022).

⁵ Autores como Bejarano y Pizarro (2006), definen el concepto de *outsider* como aquellos candidatos/as que se postulan a la presidencia, sin tener experiencia previa importante; ni de elección popular, ni en la administración pública.

Además, cuatro de los cinco cantones⁶ con mayor participación electoral a nivel país, también correspondieron a la provincia de Heredia lo que manifestó una participación política que contrastaba con la disminución general del voto en otras regiones.

De hecho, un análisis longitudinal realizado por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) sobre el porcentaje de abstencionismo según provincia y año electoral entre 1953 y 2022, dio cuentas de que la provincia de Heredia ha registrado consistentemente los niveles más bajos de abstención en comparación con el resto de provincias, lo que refuerza la idea de un patrón sostenido de participación electoral diferencial en el contexto costarricense.

Figura 3. Porcentaje de abstencionismo según provincia y año electoral en Costa Rica 1953- 2022.

PROVINCIA	AÑO ELECTORAL																		
	1952	1958	1962	1966	1970	1974	1978	1982	1986	1990	1994	1998	2002	2006	2010	2014	2018	2022	
COSTA RICA	32.8	35.2	38.1	38.6	36.7	35.1	35.8	31.6	30.2	28.2	28.8	30.0	31.2	34.8	36.9	37.8	34.3	40.0	
SAN JOSÉ	33.4	34.8	37.8	38.2	36.2	35.8	36.7	30.9	29.2	28.5	29.2	30.6	31.7	33.8	36.1	36.5	31.9	36.7	
ALAJUELA	31.8	31.8	36.0	34.8	34.0	37.8	35.2	28.7	26.3	25.1	25.3	27.1	27.8	32.0	35.9	35.4	32.1	27.4	
CARTAGO	35.0	32.8	45.0	37.2	34.8	37.4	37.8	38.0	35.3	35.0	36.3	35.5	27.7	30.0	25.9	26.5	38.2	33.4	
HEREDIA	25.7	26.2	34.8	34.2	33.3	33.6	30.2	28.9	28.1	26.8	26.8	28.9	28.2	30.2	28.8	27.2	28.9	22.8	
GUANACASTE	36.1	34.3	32.3	37.9	36.3	36.3	36.3	39.4	36.4	36.9	36.9	36.1	36.2	37.8	33.8	36.8	40.8	47.8	
PUNTARENAS	51.0	49.9	33.5	28.8	23.2	26.1	24.2	27.9	24.3	23.5	22.8	34.7	36.0	40.0	46.4	41.7	44.5	30.7	
LIMÓN	37.3	38.3	35.8	29.4	29.8	30.3	32.0	27.8	28.0	30.8	30.8	30.8	41.8	40.0	38.8	41.1	42.9	46.1	
EXTRAJEROS	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	75.1	88.3	87.8	

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones, 2022.

Ahora bien, en lo que respecta a la distribución provincial de las personas naturalizadas en Costa Rica, la provincia de Heredia se sitúa como la tercera con la mayor cantidad de personas naturalizadas (11,428), antecedidas únicamente por la provincia de San José (41,924) y Alajuela (15,266).⁷ Esta concentración significativa de personas naturalizadas en estas tres provincias, refleja tendencias migratorias y de asentamiento pero a su vez, sugiere una posible diversificación de las preferencias políticas con oportunidad de influir en los resultados electorales, siempre que estas participen activamente en los procesos de votación y acudan a las urnas.

En este sentido, resulta pertinente destacar que en las elecciones nacionales de 2022, el electorado naturalizado en Costa Rica ascendió a 79,676 personas, de las cuales se registraron 42,724 votos, equivalente al 53,62 % del total (Estadísticas del Sufragio, 2022, p.271). Asimismo, la participación por género mostró que las mujeres naturalizadas

⁶ Actualmente, la organización territorial de Costa Rica se encuentra comprendida en 7 provincias, 84 cantones y 488 distritos.

⁷ Para las próximas elecciones nacionales de 2026, más de 94,000 costarricenses naturalizados podrán ejercer su derecho al sufragio.

representaron el 54,16 % de los votos en la primera ronda y el 49,95 % en la segunda, mientras que los hombres constituyeron el 52,92 % y el 50,33 %, respectivamente.

Estos datos ponen de manifiesto que un poco más de la mitad del electorado nacionalizado ejerció su derecho al voto en las pasadas elecciones nacionales además de presentar una tendencia hacia la paridad en su participación electoral. Esto abre la posibilidad no solo de profundizar en estudios electorales sobre personas naturalizadas con perspectiva de género sino también atender la carencia de información desagregada por provincias.

Si bien, algunos autores⁸ consideran que no debería hacerse distinción entre costarricenses por nacimiento y por naturalización, estimo oportuno abrir este espacio con fines investigativos para comprender mejor los factores que orientan sus decisiones electorales y así, facilitar el diseño de políticas públicas que contribuyan a visibilizar las diversas experiencias de participación que hoy permanecen ocultas tras los promedios nacionales.

Estrategia metodológica

La presente investigación se enmarca dentro de un enfoque cualitativo de tipo exploratorio, orientado a generar conocimiento preliminar sobre las motivaciones de voto de las personas naturalizadas en la provincia de Heredia. Este tipo de investigación permite abordar fenómenos poco estudiados o con información limitada, ofreciendo un panorama inicial que sirva como base para estudios futuros más amplios o de carácter cuantitativo.

De esta manera, para la recolección de información, se realizó una revisión documental de fuentes secundarias, incluyendo estadísticas del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y estudios académicos previos sobre participación política y procesos electorales. Adicionalmente, se realizó un grupo focal con personas naturalizadas residentes en Heredia, seleccionadas mediante un muestreo intencional que garantizara diversidad en términos de edad, género, nacionalidad y nivel socioeconómico. Finalmente, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con personas naturalizadas con el fin de profundizar en factores que motivan y condicionan su participación electoral, con especial atención en las elecciones nacionales de 2022.

En cuanto a la técnica de análisis utilizada, se optó por el análisis de contenido ya que este, permitió identificar patrones, tendencias, vacíos de información y categorías temáticas relevantes. Esta técnica facilitó una interpretación sistemática de los datos cualitativos

⁸ El periodista Pedro Rafael Gutiérrez Doña, en su artículo de opinión “Costarricense por nacimiento y por naturalización”, defiende la idea de no establecer diferencias entre las personas que acceden a la nacionalidad costarricense a través del proceso de naturalización y las que lo obtienen por nacimiento, amparado en el art.19 de la Constitución Política el cual establece la igualdad en el ejercicio de derechos individuales y sociales.

obtenidos a través del grupo focal y las entrevistas semiestructuradas, complementando la información secundaria de fuentes documentales y estadísticas del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

Principales hallazgos

Los testimonios de las personas participantes en este estudio permitieron identificar que el proceso de naturalización representa un *hito identitario* y una *estrategia práctica de integración* a la comunidad política costarricense. Por una parte, estas personas expresaron que obtener la nacionalidad les ha propiciado sentirse reconocidas como parte del país en el que han construido sus vidas, consolidando así un sentido de pertenencia y arraigo.

Pero, por otra, indicaron que su decisión estuvo motivada, principalmente, por el alivio de dejar atrás las cargas administrativas asociadas a la renovación de permisos, pago de cuotas, citas, trámites engorrosos e incertidumbre migratoria que acompaña la falta de estabilidad documental. Este último aspecto coincide con lo expuesto por Luis Bolaños Bolaños, director general del Registro Civil adscrito al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), quien advierte que las motivaciones prácticas están desempeñando un papel cada vez más determinante en la decisión de naturalizarse:

“El peso de renovar residencias, pagar cuotas, hacer citas, cumplir requisitos y enfrentar el temor de que algo no se tramite bien es lo que está empujando a muchas personas a naturalizarse. A final de cuentas, es un ahorro de tiempo, dinero y tranquilidad” (La Nación, 2025).

Como se observa, este planteamiento refuerza que el proceso de naturalización, además de responder a la búsqueda de reconocimiento identitario, también constituye una estrategia racional orientada al acceso a derechos, estabilidad y seguridad jurídica. Sin embargo, entre los testimonios de las mujeres participantes, surgió una dimensión adicional que trasciende tanto los beneficios prácticos de la nacionalidad como el sentido de pertenencia.

Varias de ellas mencionaron que su motivación principal se vinculó con la participación política, el derecho a tener voz y el ser escuchadas, lo cual revela que, para este grupo, la nacionalidad costarricense es también un *instrumento de incidencia y reconocimiento político*. En su discurso, la naturalización aparece como un paso simbólico y político hacia el ejercicio pleno de la ciudadanía y los derechos civiles, especialmente en un contexto donde la representación de mujeres suele ser limitada o invisibilizada.

Ahora bien, una vez naturalizadas, las personas participantes asumen el acto de votar como una *práctica de legitimación en Costa Rica*. No obstante, en el caso de las elecciones nacionales de 2022, algunas personas participantes asociaron su voto con un *deber cívico* y un *gesto de agradecimiento* hacia el país que las acogió. En este sentido, el voto adquirió en

ellas un carácter moral y simbólico, más que partidario: “*votar porque ya soy parte de esta sociedad*” (“Sánchez”, comunicación personal, 29 de agosto de 2025).

Por otro lado, el acto de votar en las elecciones de 2022, albergó una carga emocional significativa para otras personas participantes, al constituirse como un rito de pasaje que selló formalmente su inclusión como nuevos y nuevas ciudadanas. Estas personas en particular, recordaron con orgullo y emotividad el momento en que vieron su nombre en el padrón electoral o marcaron la papeleta electoral por primera vez.

Otros, por su parte, mencionaron que el acto de votar en las pasadas elecciones nacionales, implicó reproducir hábitos cívicos aprendidos en sus países de origen, lo que expone la continuidad de prácticas políticas transnacionales. A saber, quienes provienen de contextos con cultura cívica fuerte como las personas originarias de Colombia o Ecuador, mantienen una participación electoral constante.

En el caso de las mujeres entrevistadas, originarias de Perú y Nicaragua, se observa que su rápida integración a las redes de apoyo locales en sus provincias y cantones, facilitó su adaptación al nuevo entorno y a su vez, funcionó como un mecanismo estratégico para entender las dinámicas sociales y políticas de sus comunidades (“Rodríguez y Pérez”, comunicación personal, 30 de agosto de 2025). Esta vinculación, les fue útil para identificar a los partidos políticos cuyas propuestas podían responder a las necesidades concretas de sus contextos y en consecuencia, votar por las candidaturas de su preferencia en dichas elecciones.

Sobre esta particular, resulta relevante señalar que, más allá de la información objetiva sobre programas y políticas, la elección electoral en 2022 de algunas mujeres participantes, estuvo influenciada por vínculos personales con compañeras y compañeros costarricenses, lo que sostiene la idea de que las decisiones políticas no se basan únicamente en análisis racionales de propuestas, sino que también están mediadas por factores relacionales.

De esta manera, el análisis de los testimonios de las personas participantes permitió identificar tres trayectorias principales de participación político-electoral posteriores al proceso de naturalización, con especial énfasis en las elecciones nacionales de 2022:

1. *Participación cívica pasiva*, que corresponde a las personas que ejercen el voto de manera sistemática pero cuya implicación no trasciende el acto electoral. Es decir, ven el sufragio como cumplimiento del deber ciudadano/a, sin mayor involucramiento en estructuras políticas o sociales.
2. *Activismo político y militancia*, donde se ubican principalmente mujeres que han dado un paso hacia la acción colectiva, ya sea integrando partidos políticos, participando en procesos de formación o incluso postulándose como candidatas dentro de estos partidos. La motivación de voto, en este contexto, se vincula estrechamente con aquellos partidos que mejor representan o

responden a sus intereses, expectativas y necesidades. Es decir, su participación no es generalizada ni pasiva; está mediada por un juicio crítico sobre qué actor político ofrece mayores posibilidades de promover cambios concretos.

3. *Participación comunitaria no partidaria*, manifestada a través del involucramiento en asociaciones de mujeres orientadas a la promoción de derechos, la prevención de la violencia o la formación ciudadana. Estos espacios se consolidan como territorios de empoderamiento y ciudadanía cotidiana, donde se fortalecen los liderazgos femeninos y las identidades colectivas.

A pesar de la adquisición formal de derechos que otorga la naturalización, persisten obstáculos materiales y simbólicos que condicionan la participación política de las personas naturalizadas. Por ejemplo, una parte del grupo participante destacó la falta de información política y la inseguridad al momento de decidir por quién votar: “*A veces no estoy seguro a quién elegir, porque no conozco mucho*” (López y Espinoza, comunicación personal, 1 de septiembre de 2025).

Otras, señalaron la sobrecarga laboral y doméstica, que impide asistir a actividades comunales o espacios de deliberación, especialmente a las mujeres que participaron en la realización de las entrevistas semiestructuradas: “*Entre trabajo y casa no me da tiempo, pero si puedo, voto*” (Sánchez y Ureña, comunicación personal, 28 de agosto de 2025). Este tipo de testimonios resulta revelador en esta investigación puesto que refleja cómo la doble o triple jornada de trabajo, limita la capacidad de ejercer una participación política más activa y sostenida.

La participación político-electoral de estas mujeres naturalizadas no se da en un vacío: está mediada por estructuras sociales y culturales que asignan roles de cuidado desproporcionados, generando barreras concretas para su implicación en la vida pública. Así, aunque el acto de votar sigue siendo una manifestación de ciudadanía, se convierte en una forma de participación adaptada a las restricciones de tiempo y recursos, revelando que la igualdad formal de derechos no se traduce automáticamente en igualdad de oportunidades de participación.

Además, estas limitaciones se ven afianzadas por la persistencia de actitudes discriminatorias, que generan una distancia significativa entre las personas naturalizadas y la sociedad receptora: “*Aunque tenga la cédula, a veces lo tratan a uno como si no fuera de aquí*” (Romero, Sánchez y Espinoza, comunicación personal, 28 de agosto de 2025), reiteraron. De hecho, las entrevistas demostraron que, en la vida cotidiana, estas personas enfrentan discriminación y estereotipos asociados a su origen nacional.

Expresiones como “*el extranjero*” o “*la nica*” aparecen con frecuencia en sus relatos, tanto en espacios laborales como comunitarios, y son percibidas como microagresiones normalizadas que refuerzan su posición de alteridad. Ante estas situaciones, la respuesta más

común de estas personas es la búsqueda de legitimidad a través del esfuerzo personal, la participación activa en sus comunidades y la educación de sus hijos, estrategias que buscan contrarrestar estos prejuicios.

De igual manera, a estos factores se suman desigualdades que obstaculizan su participación electoral, tales como la distancia a los centros de votación, el costo del transporte y la limitada difusión de información sobre los procesos electorales, especialmente a nivel municipal. Sumado a esto, algunas participantes expresaron temores y sensibilidades en torno al tema político, conscientes de que el voto de las personas naturalizadas puede ser objeto de estigmatización o instrumentalización partidaria (“Guzmán”, comunicación personal, 15 de agosto de 2025). Por ello, apelan a la prudencia y la reserva al hablar públicamente sobre sus preferencias electorales, como una manera de proteger su legitimidad y evitar conflictos.

Con base en lo anterior, es posible afirmar que el acto de votar para las personas participantes en este estudio, emerge como una estrategia de ciudadanía activa y resiliente, mediante la cual las personas naturalizadas además de acceder a derechos formales, redefinen su identidad política y social. En otras palabras, el acto de votar, legitima el derecho a participar en la vida política, se configura como un mecanismo de resiliencia y empoderamiento frente a desigualdades estructurales, discriminación simbólica y obstáculos administrativos, evidenciando la capacidad de las personas naturalizadas para transformar su integración en una ciudadanía activa, plural y significativa.

Conclusiones

Las motivaciones de las personas naturalizadas en la provincia de Heredia para votar en las elecciones nacionales de 2022 revela que este acto, va mucho más allá del cumplimiento de un deber cívico: constituye una expresión de pertenencia, reconocimiento y construcción de identidad política. Además, los testimonios muestran que las motivaciones de voto se articulan con experiencias previas de participación política en los países de origen, con la influencia de redes comunitarias locales y con la interacción con familiares y amistades costarricenses. Para las mujeres naturalizadas, en particular, el voto también se convierte en un instrumento de visibilización y de incidencia política, reflejando un compromiso activo por participar en la vida pública y por reivindicar espacios de representación en contextos que históricamente las han excluido o invisibilizado.

En este sentido, se observa que las motivaciones de voto en las elecciones nacionales de 2022 no fueron homogéneas; variaron según factores de género, nacionalidad, edad, trayectoria migratoria y grado de integración social. Mientras algunos votaron de manera rutinaria y pasiva, otros lo hicieron desde la militancia activa o la participación comunitaria no partidaria, transformando su voto en un acto estratégico y significativo de construcción

de ciudadanía. Por lo tanto, comprender estas motivaciones permite reconocer que el acto de votar no solo legitima derechos formales, sino que también configura un espacio de empoderamiento político, resiliencia social y afirmación de identidad, evidenciando la complejidad del vínculo entre naturalización y participación electoral.

Dada la relevancia de la participación electoral de personas naturalizadas y la diversidad de motivaciones identificadas en la provincia de Heredia, resulta evidente la necesidad de realizar estudios más amplios y sistemáticos sobre este fenómeno en todo el país. Investigaciones futuras deberían considerar tanto enfoques cualitativos como cuantitativos, para profundizar en las experiencias de distintos grupos de personas naturalizadas, incluyendo variaciones por género, edad, nacionalidad y trayectoria migratoria.

Asimismo, sería pertinente examinar cómo factores estructurales, culturales y políticos influyen en su integración y en el ejercicio pleno de sus derechos políticos. Este tipo de estudios permitiría generar conocimiento más integral sobre la construcción de ciudadanía activa, la visibilización de voces históricamente marginadas y la formulación de políticas públicas que promuevan una participación electoral inclusiva y representativa en Costa Rica.

ANEXOS

**Cuadro 1. Evolución normativa del acceso a la nacionalidad en la Constitución Política
costarricense**

No.	Año de creación	Constitución Política	Artículos relacionados con el acceso a la nacionalidad costarricense	Cambios introducidos
1	1821	Pacto Social Fundamental Interino de Costa Rica o Pacto de Concordia.	Art. 5 "Todos los hombres libres, naturales de la provincia o avecindados en ella con al menos cinco años de residencia, gozarian del derecho de ciudadanía, siempre que hubiesen jurado la absoluta independencia del Gobierno español".	Se introduce la distinción entre hombres naturales de la provincia o avecindados en ella, al mismo tiempo que se relaciona el reconocimiento de la nacionalidad costarricense con la condición de ciudadanía. Además, se incluye el tiempo de residencia como requisito para optar por dicha nacionalidad.
2	1823	Primer Estatuto Político de la Provincia de Costa Rica.	Art. 9 "Son costarricenses todos los hombres libres naturales o avecindados en la provincia, con tal que tengan cinco años de residencia en ella, o que hayan jurado domicilio ejerciendo algún ramo de industria útil a la provincia".	Se establece formal y jurídicamente el vínculo entre ciudadanía y nacionalidad. Asimismo, se fija el ejercicio de algún ramo de industria útil a la provincia como un nuevo requisito para obtener la ciudadanía costarricense por medio de la naturalización.
3	1823	Segundo Estatuto Político de la Provincia de Costa Rica.	Art. 9 "Son costarricenses todos los hombres libres naturales o avecindados en la provincia, con tal que tengan cinco años de residencia en ella, o que hayan jurado domicilio ejerciendo algún ramo de industria útil a la provincia".	No se presenta ningún cambio en el contenido de los artículos.
4	1824	Constitución de Federación de Centroamérica.	Art. 14 "Son ciudadanos todos los habitantes de la República naturales del país, o naturalizados en el que fueren casados, o mayores de dieciocho años, siempre que ejerzan alguna profesión útil o tengan medios conocidos de subsistencia". Art.15 "El Congreso concederá cartas de naturaleza a los extranjeros, que manifiesten a la autoridad local designio de radicarse en la República: 1º, Por servicios relevantes hechos a la nación y designados por la ley. 2º, Por cualquiera invención útil, y por el ejercicio de alguna ciencia, arte u oficio no establecido aun en el país, o mejora notable de una industria conocida. 3º, Por vecindad de cinco años. 4º, Por la de tres a los que vinieren a radicarse con sus familias, a los que contrajeran matrimonio en la República, y a los que adquirieren bienes raíces del valor y la clase que determine la ley". Art.17 "Son naturalizados los españoles y cualesquiera extranjeros que hallándose radicados en algún punto del territorio de la República al proclamar su independencia, la hubieren jurado". Art. 18 "Todo el que fuere nacido en las repúblicas de América y viniere a radicarse a la Federación, se tendrá por naturalizado en ella desde el momento en que manifieste su designio ante la autoridad local". Art. 19 "Los ciudadanos de un estado tienen expedito el ejercicio de la ciudadanía en cualquier otro de la Federación".	Se introduce el término naturalizados para distinguir a los ciudadanos naturales habitantes de la República de las personas extranjeras. De igual forma, se amplían las posibilidades para que las personas extranjeras accedan a la nacionalidad costarricense como la naturalización por matrimonio o la mayoría de edad. Por otra parte, se fija que el Congreso es el encargado de conceder las cartas de naturaleza a los extranjeros, en tanto cumplan alguno de los requisitos manifiestos, se afirma que el ejercicio de la ciudadanía podrá realizarse en cualquier otro estado de la Federación y se indica que las personas nacidas en las repúblicas de América que se radiquen en la Federación, podrán naturalizarse sin algún requisito adicional.
5	1825	Ley Fundamental del Estado Libre de Costa Rica.	Art. 18 "Costarricenses son todos los habitantes en el Estado naturales de él, o naturalizados en él". Art. 19 "Son Ciudadanos Costarricenses todos los habitantes del Estado, naturales de él o naturalizados en él, como tengan dieciocho años cumplidos y el oficio o modo de vivir conocido".	No se presenta ningún cambio en el contenido del artículo.

6	1841	Ley de Bases y Garantías	Art.1 "Son Costarricenses todos los habitantes del Estados, nacidos o naturalizados en él. Se adquiere la naturaleza, por residir cinco años dentro de sus límites, por obtener carta de tal, por matrimoniarse con hija del país o por adquirir en él bienes raíces" Art.3 "Son Ciudadanos Costarricenses, todos los naturales del Estado, o naturalizados en él que tengan veintitún años cumplidos, o veinte si fuesen profesores de alguna ciencia, o padres de familia; con tal que posean, casa propia, alguna propiedad, capital o industria, con cuyas ganancias o frutos puedan en proporción a su estado, sostenerse con sus familias. Solamente los Ciudadanos en ejercicio de este derecho, gozarán de voto activo y pasivo en las elecciones, y pueden obtener destinos públicos de nombramiento del Gobierno".	Se estable la naturalización como beneficio particular de los hombres extranjeros por matrimoniarse con hijas del país. Asimismo, se introducen una serie de requisitos adicionales que deben cumplir las personas extranjeras para acceder a la nacionalidad costarricense. Por otra parte, se establece por primera vez que los derechos políticos se encuentran reservados para los ciudadanos.
7	1844	Estado Libre y Soberano de Costa Rica	Art. 57. "Son naturales los nacidos en el Estado, y los hijos de estos que nazcan en otro país, desde que ingresen a Costa Rica, y manifiesten ánimo de radicarse" Art. 58. "Son naturalizados: ... quienes se hagan propietarios de bienes raíces que no bajen de dos mil pesos..." Art. 59. "Las cartas de naturaleza se concederán: 1. por cualquiera invencion útil establecida en el país, y por la enseñanza de alguna ciencia, arte u oficio no establecido en el, o mejora notable de una industria conocida, o por servicios reelevantes hechos al Estado; 2. por vecindad de cinco años, o de tres a los que vinieren a radicarse con sus familias; 3. a los que contrajeran matrimonio con hija del Estado; 4. a los que adquiriesen bienes raíces del valor y clase que se determine. La ley arreglará el modo con que deben calificarse estas calidades". Art. 60. "Son ciudadanos costarricenses todos los naturales del Estado o naturalizados en él, que tengan veinte años cumplidos, o dieciocho si fuesen casados o profesores de alguna ciencia; y que unos y otros posean además alguna propiedad u oficio honesto, cuyos frutos o ganancias sean capaces de mantenerlos con proporción a su estado".	Se estable el monto mínimo de bienes raíces que permiten a una persona extranjera acceder a la nacionalidad costarricense. Del mismo modo, se fija la edad de veinte años como nuevo requisito para optar por la nacionalidad, además de la profesión y estado civil para quienes tengan dieciocho años.

8	1847	Constitución Política de Costa Rica	Art. 27. "Los habitantes del estado, deben ser considerados como naturales, como naturalizados y como ciudadanos" Art. 32. "De la fecha en que se publique esta Constitución hasta el término de cinco años cumplidos, será una condición precisa para ser ciudadano, saber leer y escribir"	Se fortalece el vínculo entre ciudadanía y nacionalidad, al mismo tiempo que se incluye como nuevo requisito saber leer y escribir.
9	1848	Constitución Política Reformada	Art. 3. "Los costarricenses lo son por nacimiento o por naturalización" Art. 5. "Son costarricenses por naturalización: 1. Los nacidos en cualquier otro país que hubiesen estado domiciliados en Costa Rica al tiempo de proclamarse su independencia en 1821, o de erigirse en República en 1848. 2. Los que han adquirido este derecho en virtud de algún tratado público. 3. Las mujeres no costarricenses desde que se hayan casado o casaren con costarricense. 4. Los que hayan obtenido y obtengan carta de naturaleza conforme a la ley. 5. Los naturales de cualquier país del mundo que manifiesten la voluntad de serlo ante la autoridad que designe la ley".	Se incorporan nuevos requisitos para las personas extranjeras que deseen iniciar con el proceso de naturalización además de fortalecer la distinción entre los costarricenses por nacimiento y por naturalización. De la misma manera, se introduce el beneficio para las mujeres que se casaran con un costarricense.
10	1859	Constitución Política de Costa Rica	Art. 49. "Son Costarricenses por naturalización: Los que habiendo adquirido este derecho en virtud de leyes anteriores, lo conserven y se inscriban en el registro cívico: 2. La mujer extranjera casada con Costarricense. 3. Los hijos de otras Naciones que, teniendo seis años de residencia en la República, obtengan la carta respectiva conforme a la ley".	No se presenta ningún cambio en el contenido del artículo.
11	1869	Constitución Política de la República de Costa Rica	Art. 47. "Son naturalizados: Los que han adquirido esta calidad en virtud de leyes anteriores, la mujer extranjera casada con costarricense, los hijos de otras naciones que, después de dos años de residencia en la República, obtengan la carta respectiva".	No se presenta ningún cambio en el contenido del artículo.
12	1871	Constitución Política de Costa Rica	Art. 6 "Son naturalizados: Los que han adquirido esta calidad en virtud de las leyes anteriores, la mujer extranjera casada con costarricense, los hijos de otras naciones que después de cinco años de residencia en la República, obtenga la carta respectiva".	No se presenta ningún cambio en el contenido del artículo.
13	1917	Constitución Política de Costa Rica	Art. 40. "Son costarricenses naturalizados: I.- Los costarricenses que habiendo perdido su nacionalidad, la recobraren con arreglo a la ley. 2.- Los extranjeros que antes de ahora hubieren adquirido, conforme a la ley, la calidad de costarricenses naturalizados y no la hubieren perdido. 3.- La mujer extranjera que se casare con un costarricense, calidad que guardan aun siendo viuda. 4.- Los extranjeros de buena conducta y con oficio y modo de vivir conocido que, habiendo residido en el país cinco años, obtengan la carta de naturalización en forma legal. El plazo de residencia se reducen a un año para los naturales de cualquiera de las otras Repúblicas de Centro América. 5.- Los extranjeros que prestaren o hayan prestado servicios importantes al Estado, o sean personas de gran talento o gran cultura científica o artística, o traigan consigo interesantes inventos o funden grandes establecimientos de positivo beneficio para el país, podían obtener del Poder Ejecutivo la ciudadanía costarricense cuando cumplan un año de residencia en Costa Rica"	Se incorporan nuevos requisitos para las personas extranjeras que deseen iniciar con el proceso de naturalización además de fortalecer la distinción entre los costarricenses por nacimiento y por naturalización. De la misma manera, se introduce el beneficio para las mujeres que se casaran con un costarricense.

Bibliografía

- Constitución de la República Federal de Centroamérica. (1824). Centroamérica.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Costa Rica. (1844). Costa Rica.
- Constitución Política de Costa Rica. (1847). Costa Rica.
- Constitución Política de Costa Rica. (1848). Costa Rica.
- Constitución Política de la República de Costa Rica. (1859). Costa Rica.
- Constitución Política de la República de Costa Rica. (1869). Costa Rica.
- Constitución Política de la República de Costa Rica. (1871). Costa Rica.
- Constitución Política de la República de Costa Rica (1949). Asamblea Legislativa de Costa Rica. <https://www.asamblea.go.cr>
- BBC Mundo. (2022, 7 de febrero). Noticias América Latina. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-60283581>
- FLACSO Andes. (2023). ¿Cómo llega un outsider a la presidencia? [https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/19816/2/TFLACSO 2023HGPR.pdf](https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/19816/2/TFLACSO%2023HGPR.pdf)
- Gómez Muñoz, J. (2022, 4 de abril). Elecciones Costa Rica: perfil de Rodrigo Chaves, presidente. Francia 24. https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20220404-elecciones-costarica-perfil-rodrigo-chaves-presidente?utm_source=chatgpt.com
- Gutiérrez Doña, P. (2023, 15 de agosto). Costarricense por nacimiento y por naturalización. Semanario Universidad. <https://semanariouniversidad.com/opinion/costarricense-por-nacimiento-y-por-naturalizacion/>
- Ley Fundamental del Estado Libre de Costa Rica. (1825). Costa Rica.
- Ley de Bases y Garantías. (1841). Costa Rica.
- Lara Salas, J. (2025, 21 de julio). Naturalizarse para huir del papeleo: el costo. *La Nación*. <https://www.nacion.com/el-pais/naturalizarse-para-huir-del-papeleo-el-costo/V6EDWLKJDBEZ5M43LKAH2HCNKI/story/>
- Mora, A. (2022, 6 febrero). Abstencionismo histórico: más del 40% de la población no salió a votar este domingo. Delfino.cr. <https://delfino.cr/2022/02/abstencionismo-historico-mas-del-40-de-la-poblacion-no-salio-a-votar-es-te-domingo>
- MHADI UNED. (23 de septiembre de 2021). ¿Cuántas constituciones políticas ha tenido Costa Rica? [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=4fnkSKk2Qz4>
- Pacto Fundamental Social Interino de Costa Rica. (1821). Costa Rica.
- Primer Estatuto Político de la Provincia de Costa Rica. (1823). Costa Rica.
- Ruiz León, F. (2024, 10 de enero). 50.000 extranjeros se han naturalizado. El Financiero. <https://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/50000-extranjeros-se-han-naturalizado/NNJ D6RHYRNAIHMOWYWX7FHU4Z4/story/>
- Sánchez, L. (2021, 19 enero). Indígenas transfronterizos ya pueden acceder a la nacionalidad costarricense. Delfino.cr.

<https://delfino.cr/2021/01/indigenas-transfronterizos-ya-pueden-acceder-a-la-nacionalidad-costarricense>

Tribunal Supremo de Elecciones. (2022). Elecciones cifras.

<https://www.tse.go.cr/pdf/elecciones/eleccionescifras.pdf>

Tribunal Supremo de Elecciones. (2025, 12 de junio). Comunicado 1031: Más de 94 mil costarricenses naturalizados podrán votar en las elecciones nacionales 2026.

<https://www.tse.go.cr/comunicado1031.html>

Tribunal Supremo de Elecciones. (2022). Estadísticas de sufragio.

https://www.tse.go.cr/pdf/elecciones/estadisticassufragio_abril2022.pdf

Tribunal Supremo de Elecciones. (2023). Participación y abstencionismo presidencial 1982-2022.

<https://www.tse.go.cr/pdf/elecciones/participacionAbstencionismoPresi1982-2022.pdf>

Tribunal Supremo de Elecciones. (2023). Participación y abstencionismo presidencial 1982-2022.

<https://www.tse.go.cr/pdf/elecciones/participacionAbstencionismoPresi1982-2022.pdf>

Tribunal Supremo de Elecciones. (2022). Estadísticas de sufragio, febrero 2022.

https://www.tse.go.cr/pdf/elecciones/estadisticassufragio_febrero2022.pdf

Zúñiga Muñoz, X, et. al. (2014). La lucha por la cedulación del pueblo ngäbe en Costa Rica: alcances y significados político-culturales en la década del noventa [Archivo PDF].

Democracia en riesgo: autoritarismo transversal y violencia política en estudiantes universitarios chilenos

Gustavo Troncoso-Tejada

Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad de La Frontera, Temuco-Chile

José Gálvez-Nieto

Departamento de Trabajo Social, Universidad de La Frontera, Temuco-Chile

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

El constructo del autoritarismo, tradicionalmente asociado a ideologías de derecha, ha recibido sus principales aportes de la personalidad autoritaria de Adorno y posteriormente con la escala de autoritarismo de derechas de Altemeyer. Estas han permitido observar cómo este fenómeno tensiona sistemas democráticos e identifica sujetos potencialmente susceptibles a propagandas antidemocráticas. Sin embargo, investigaciones recientes destacan la necesidad de ampliar su óptica de observación hacia ideologías de izquierda, especialmente en contextos de democracias erosionadas como la chilena. Al respecto, estudiantes universitarios chilenos han jugado un papel protagónico en las crisis democráticas recientes. Hallazgos preliminares muestran que presentan puntuaciones altas en radicalización, validación del uso de la violencia y dominación social, aspectos presentes en las estructuras nomológicas del constructo de autoritarismo de derechas e izquierdas. Esta ponencia evaluó modelos explicativos para el autoritarismo de izquierdas y derechas, analizando la violencia política y la dominancia social en una muestra de estudiantes universitarios chilenos y examinó las propiedades psicométricas de fiabilidad y validez en las escalas de autoritarismo de izquierda y derecha, violencia política y dominancia social. Se empleó un diseño cuantitativo, no experimental, transversal y descriptivo-correlacional. La muestra incluyó estudiantes universitarios chilenos mediante muestreo probabilístico aleatorio estratificado. Se utilizaron escalas validadas de autoritarismo (izquierda y derecha), violencia política y dominancia social.

Los datos se analizaron mediante modelos de ecuaciones estructurales (SEM). Se sugiere que el autoritarismo no es exclusivo de una ideología específica y que tanto la violencia política como la dominancia social son variables clave en su manifestación. Se identificaron tensiones significativas en la disposición de los participantes frente valores democráticos y autoritarios, y que tensionarían la convivencia cívica profundizando radicalismos. Se ofrecen otras explicaciones sobre el constructo del autoritarismo, resaltando la importancia de abordar sus dinámicas para fortalecer la calidad del sistema político y democrático contemporáneo.

Palabras clave

Autoritarismo, democracia erosionada, estudiantes universitarios chilenos

Democracia sí, dictadura no: repertorios de acción colectiva frente a la reelección indefinida en Bolivia y Ecuador

Augusto Díaz Villanueva

FLACSO Ecuador

Resumen

La presente investigación examina el contexto de las reformas constitucionales en Bolivia y Ecuador orientadas a permitir la reelección presidencial indefinida, frente a las cuales se articularon amplias movilizaciones opositoras. Tiene por objetivo identificar, clasificar y comparar los repertorios de acción colectiva desplegados por actores contrarios a dichas reformas. La metodología adoptada es de enfoque cualitativo comparativo. Se construyeron catálogos empíricos basados en más de 250 eventos de protesta en Ecuador y más de 200 en Bolivia, obtenidos de la prensa digital y sistematizados como datos de eventos. El marco teórico emplea el concepto de “repertorios contenciosos” de Charles Tilly y la noción de performances contenciosas, articulándolos con los postulados de Donatella Della Porta y Pablo Stefanoni sobre movimientos sociales y la emergencia de nuevas derechas. Los resultados describen los distintos repertorios de protesta en cada país, detallando su composición simbólica y organizativa, y evidencian el rol de estas estrategias contenciosas en la configuración de nuevas derechas. Se concluye que los repertorios de protesta frente a la reelección indefinida no solo funcionaron como herramientas de resistencia democrática, sino que también catalizaron reconfiguraciones ideológicas al permitir la aparición de nuevas derechas con legitimidad democrática aparente.

Palabras clave

Acción colectiva, reelección indefinida, nuevas derechas, repertorios de protesta, América Latina

Introducción

Los procesos políticos contemporáneos en Bolivia y Ecuador no solo tuvieron paralelismos al ser parte del llamado retorno del estado que caracterizó a las revoluciones bolivarianas (Burbano de Lara 2015) que dieron paso a nuevas constituciones en respuesta a la crisis del modelo neoliberal (Quiero Aguirre 2016), sino que también presentaron trayectorias similares cuando dichas revoluciones atravesaron crisis que, aunque en el primer caso fue temporal, pusieron fin con su hegemonía. En tal sentido, las iniciativas —y posterior contienda— en torno a las reformas constitucionales para permitir la reelección indefinida resultan centrales para comprender el desarrollo de dichos procesos.

En el caso ecuatoriano, se advierte que la iniciativa de modificar la constitución se produjo tras un éxito electoral. Durante su programa Enlace Ciudadano de 23 febrero de 2013, Rafael Correa advirtió que “si siguen molestando, estos mala fe de los medios de comunicación, me les lanzo a la reelección; así que mejor callen” (El Ciudadano 2013). Casi un año y medio después, la presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador, Gabriela Rivadeneira, miembro del partido de Rafael Correa, presentó ante la Corte Constitucional 17 proyectos de enmienda a la Constitución de Montecristi. Uno de ellos proponía introducir la reelección indefinida de todas las autoridades de elección popular, incluido el presidente de la república (Reuters 2014).

Por otro lado, en el caso boliviano, la iniciativa de modificar la constitución se manifestó durante una conferencia de prensa el 3 de agosto de 2015. En ella Evo Morales anunció que para diciembre de ese año debatiría con sus ministros una repostulación a la presidencia para el periodo 2020-2025 (Agencia EFE 2015). A los pocos días, Álvaro García Linera, entonces vicepresidente de Bolivia, aseguró que una cuarta repostulación de Evo Morales no era una decisión del gabinete de ministros, sino un pedido de los movimientos sociales (Agencia Prensa Latina 2015). En ese sentido, el 26 de septiembre de 2015 la Asamblea Legislativa Plurinacional —de mayoría oficialista— aprobó un proyecto de reforma constitucional, sujeto a referéndum, con el objetivo de despejar el camino a la reelección indefinida para presidente y vicepresidente (Redacción BBC Mundo 2015).

Ambas iniciativas oficialistas no fueron simples maniobras tácticas, sino acciones que tensionaron abiertamente el pacto democrático establecido pocos años antes. En ambos países, los procesos constituyentes impulsados al inicio de los gobiernos de Correa y Morales habían fijado un límite de dos mandatos presidenciales, como parte de un nuevo horizonte institucional posneoliberal. Reformar esa cláusula implicaba, al menos en una primera lectura, una reversión normativa que alteraba los equilibrios previamente consensuados. Desde una mirada institucional, estos episodios se han leído como señales de una debilidad creciente, en tanto se modificaron reglas fundamentales para favorecer la continuidad del liderazgo oficialista (Murillo, Levitsky y Brinks 2021). No obstante, esta lectura, aunque

relevante, resulta insuficiente para captar la complejidad del conflicto político que se desplegó. Como se propone en este trabajo, lo que estuvo en juego no fue solo una norma constitucional, sino también los sentidos mismos de la democracia, el liderazgo y la representación, expresados a través de repertorios diversos de acción colectiva.

En tal sentido, surge la pregunta: ¿Qué repertorios de acción colectiva se desplegaron frente a la reelección indefinida en Ecuador y Bolivia, y cómo estas formas de movilización contribuyeron a articular actores, sentidos y prácticas que facilitaron la condensación de nuevas derechas?

Objetivos, enfoque metodológico y herramientas de recolección de datos

Para responder a esta pregunta, este trabajo tiene por objetivo analizar comparativamente los repertorios de acción colectiva desplegados frente a la reelección indefinida en Ecuador y Bolivia, atendiendo a su vinculación con los procesos de reconfiguración política que dieron lugar al surgimiento de nuevas derechas. En particular, se busca: (1) identificar y clasificar los repertorios de acción colectiva empleados por actores opositores en ambos países; (2) describir cómo estos repertorios expresaron formas de organización, performance y enunciación política en cada contexto; y (3) explorar de qué manera estas formas de movilización contribuyeron a articular discursos, alianzas y prácticas vinculadas a nuevas derechas.

Esta investigación parte de un interés comparativo por las formas que adoptó la movilización contra la reelección indefinida en Ecuador y Bolivia, particularmente en lo que refiere a sus repertorios de acción colectiva y su vínculo con procesos de recomposición política. Si bien la pregunta de investigación y los objetivos aquí planteados no buscan reconstruir trayectorias procesuales ni explicar mecanismos causales, se apoyan en un diseño empírico construido desde dicha lógica, lo que permite analizar series de eventos contenciosos en clave performativa. En efecto, la sistematización de eventos en Ecuador (2013–2015) y Bolivia (2015–2019) ofrece un corpus valioso para describir comparativamente cómo, en contextos estructuralmente similares, distintas formas de acción colectiva permitieron articular actores, sentidos y alianzas que, a la postre, contribuyeron a la condensación de nuevas derechas.

Desde una perspectiva cualitativa y pluralista, esta investigación adopta el enfoque de la comparación de casos como herramienta metodológica para explicar procesos complejos de movilización política. Esta estrategia no busca identificar variables aisladas ni establecer relaciones causales rígidas, sino reconstruir trayectorias empíricas de acción colectiva a partir del análisis detallado de eventos (Della Porta, *Análisis Comparativo: La investigación basada en casos frente a la investigación basada en variables* 2013). Como señala Della Porta (2013), el enfoque comparativo de casos múltiples permite captar patrones de movilización,

repertorios y configuraciones político-culturales sin reducir la complejidad histórica y contextual de los procesos analizados.

En este estudio, Bolivia (2015–2019) y Ecuador (2013–2015) son seleccionados como casos estratégicos para explorar cómo se articulan los repertorios de acción colectiva frente a intentos de reelección indefinida en contextos posneoliberales, con regímenes de inspiración bolivariana. Tal como plantea Della Porta (2013) la comparación de casos semejantes en términos de temporalidad y contexto institucional, pero divergentes en sus desenlaces (ruptura institucional versus reconfiguración electoral), permite una explicación intensiva de las dinámicas políticas en disputa.

Aunque la matriz de recolección de datos utilizada en esta investigación —basada en el análisis sistemático de eventos contenciosos— se inscribe metodológicamente en una lógica influida por los desarrollos procesuales y mecanicistas de la última etapa de la obra de Charles Tilly (2008), el recorte analítico centrado en los repertorios de acción colectiva se vincula más estrechamente con una fase anterior de su producción, caracterizada por una perspectiva relacional e interaccionista. En esta etapa, Tilly conceptualiza los repertorios como conjuntos de formas de acción disponibles en contextos específicos, moldeadas por rutinas históricas, estructuras de oportunidad política y dinámicas performativas (2008).

Esta orientación es plenamente compatible con el enfoque comparativo cualitativo propuesto por Donatella della Porta, en tanto ambos marcos privilegian la reconstrucción intensiva de procesos complejos más que la identificación de regularidades causales generales (2013). En ese sentido, el catálogo de eventos no se emplea aquí como herramienta predictiva, sino como medio para identificar patrones de movilización, formas de enunciación colectiva y expresiones simbólicas de confrontación. Se tiende así un puente entre ambas tradiciones: mientras Tilly proporciona herramientas conceptuales para codificar y clasificar las formas de protesta — como repertorios y performances—, Della Porta permite situarlas en marcos comparativos que recuperan la densidad histórica y cultural de los procesos analizados.

Desde una perspectiva relacionada a la técnica de recolección y análisis de datos, esta investigación se apoya en el uso del event data como estrategia para sistematizar eventos contenciosos, una herramienta consolidada en los estudios empíricos sobre acción colectiva (Tilly 2002) (Olzak 1989) (Earl, y otros 2004). La construcción de catálogos de eventos — como los propuestos por Charles Tilly— permite observar dinámicas de confrontación mediante unidades discretas y codificables que, a diferencia de las agregaciones estadísticas o narrativas holísticas, pueden ser comparadas en el tiempo y entre casos. En palabras del propio Tilly, un catálogo de eventos “reconstituye atributos, elementos, causas y efectos del fenómeno a partir de sus huellas”, y por tanto no solo mide protestas o violencia, sino formas de hacer demandas públicas en interacción con el Estado (Tilly 2002, 249-251).

El presente estudio se basa en un catálogo empírico que hace un registro sistemático de más de 250 eventos para Ecuador (febrero 2013–enero 2015) y más de 200 eventos para Bolivia (agosto 2015–noviembre 2019). Para su recolección se utilizó la función de búsqueda avanzada de Twitter, sistematizando publicaciones provenientes de cuentas oficiales de medios nacionales con una larga trayectoria en prensa escrita y una fuerte presencia digital: La Razón (@LaRazon_Bolivia) y El Deber (@grupoeldeber) para Bolivia; El Comercio (@elcomerciocom) y El Universo (@eluniversocom) para Ecuador. Estos medios operan desde las principales ciudades de cada país —La Paz y Santa Cruz, Quito y Guayaquil—, con la aspiración de cubrir clivajes regionales, sociales y políticos relevantes. Sus líneas editoriales diferenciadas permiten, además, captar una mayor pluralidad en la cobertura de la contienda política.

El uso de periódicos como fuente de datos ha sido objeto de un amplio debate metodológico. Susan Olzak (1989) demostró que, pese a los sesgos de selección (qué se reporta) y de descripción (cómo se narra), el análisis sistemático de registros de prensa permite identificar patrones consistentes de conflicto útiles para la investigación sociológica. Más recientemente, Earl et al. (2004) sostiene que, en lugar de desechar estas fuentes por sus limitaciones, resulta más riguroso metodológicamente diseñar estrategias que reconozcan y controlen sus sesgos mediante protocolos de inclusión, validación cruzada y coherencia de codificación.

En tal sentido, este trabajo no pretende agotar la totalidad de eventos vinculados a la contienda por la reelección indefinida, ni aspira a una representatividad estadística. Su objetivo es construir un corpus empíricamente consistente que permita analizar comparativamente los repertorios de acción colectiva como expresiones observables de organización, sentido y disputa simbólica. Estos repertorios, entendidos como performances situadas, constituyen unidades clave para examinar cómo ciertas formas de movilización —en su articulación con actores, discursos y prácticas— contribuyeron a la condensación de nuevas derechas.

Repertorios, desdemocratización y nuevas derechas

El concepto de repertorio de contención (*repertoires of contention*) constituye uno de los aportes más influyentes de Charles Tilly al estudio de la acción colectiva. En *From Mobilization to Revolution*, Tilly definió los repertorios como “conjuntos limitados pero aprendidos de medios de acción colectiva disponibles para los actores en un determinado momento histórico y contexto político” (1978, 151). Estos repertorios no son elecciones completamente libres ni universales, sino que se configuran históricamente a través de la experiencia compartida, la memoria colectiva y la interacción estratégica con las estructuras de oportunidad política disponibles en cada coyuntura.

En sus obras posteriores, como *Popular Contention in Great Britain, 1758–1834*, Tilly examina empíricamente cómo los repertorios evolucionan en contextos políticos e institucionales específicos. En este estudio, muestra cómo las formas tradicionales de protesta —como los motines ritualizados o las revueltas locales— fueron gradualmente desplazadas por repertorios más organizados y coordinados, como huelgas, peticiones y manifestaciones nacionales. Este proceso no obedeció únicamente a innovaciones técnicas o comunicacionales, sino a un aprendizaje colectivo que se dio en interacción con transformaciones estructurales, como la expansión del Estado, el crecimiento de los mercados y la emergencia de formas modernas de ciudadanía (2005, 42-45).

La noción de repertorio es retomada y ampliada en *Contentious Politics* (2015), escrita junto a Sidney Tarrow. Allí, los autores articulan el repertorio con el concepto de performance contenciosa, entendida como interacciones públicas en las que los actores colectivos hacen visibles sus demandas frente a adversarios y al público (2015). Las performances constituyen las unidades observables de un repertorio: son formas concretas de acción que, al repetirse y combinarse, estructuran patrones reconocibles de movilización. A diferencia de una acción aislada, una performance contenciosa adquiere sentido dentro de una secuencia aprendida que está culturalmente codificada y estratégicamente desplegada.

Este enfoque performativo es profundizado en *Contentious Performances* (2008), donde Tilly asume una mirada más microsociológica, interesada en cómo las performances se construyen, se escenifican y se interpretan. En este marco, las performances no solo transmiten demandas explícitas, sino que configuran identidades colectivas, delinean alianzas posibles y articulan antagonismos simbólicos. Cada performance contenciosa se convierte, así, en un acto de enunciación política que disputa públicamente los significados de la autoridad, la ciudadanía y la legitimidad. Como señala el propio Tilly: “cada performance contenciosa es una negociación pública sobre el significado del conflicto” (2008, 5). Esta perspectiva, centrada en la visibilidad, la codificación cultural y la interacción pública, complejiza la comprensión de la acción colectiva más allá de sus fines instrumentales, permitiendo analizarla como un proceso relacional y situado.

No obstante, esta investigación opta por recuperar el valor descriptivo y clasificatorio de los repertorios más que su dimensión relacional o explicativa, en la medida en que el interés principal es reconstruir y comparar las formas de movilización política frente a la reelección indefinida en dos contextos nacionales específicos. En efecto, el concepto de repertorio de contención, articulado con el de performance contenciosa, no solo enriquece la comprensión teórica de la acción colectiva, sino que también se convierte en una herramienta metodológica clave para esta investigación.

La codificación sistemática de performances —como marchas, cartas públicas, campañas en redes sociales, acciones judiciales o vigiliass— permite identificar patrones

recurrentes que, en su conjunto, configuran repertorios específicos desplegados frente a la reelección indefinida. En este trabajo, el énfasis no está puesto en reconstruir las trayectorias procesuales de dichos repertorios —como haría un enfoque mecanicista centrado en la causalidad—, sino en describir comparativamente qué tipos de repertorios se activaron, cómo se expresaron en el espacio público y qué combinaciones de performances adquirieron centralidad en cada contexto nacional.

Esta perspectiva se alinea más con la fase descriptiva e interaccionista de Tilly en la que los repertorios se entienden como conjuntos de formas disponibles y socialmente aprendidas, más que como mecanismos causales. Desde esta lógica, el uso del concepto de repertorio permite codificar de manera empírica las formas de acción colectiva observadas, permitiendo su comparación sistemática entre Bolivia y Ecuador, en función de los contextos políticos, institucionales y culturales que enmarcaron cada proceso.

Esto se articula con el enfoque de comparación de casos múltiples propuesto por Della Porta (2013), que permite recuperar la densidad contextual sin perder la posibilidad de establecer patrones, semejanzas y contrastes. Así, el marco conceptual aquí expuesto constituye una base analítica sólida para abordar el núcleo de esta investigación: la identificación y clasificación de repertorios de acción colectiva en dos escenarios de confrontación política intensa, cuya comprensión resulta indispensable para pensar los procesos de recomposición ideológica y la emergencia de nuevas derechas en América Latina.

Los procesos de confrontación en torno a la reelección indefinida en Bolivia y Ecuador se enmarcan en un contexto regional e internacional de debilitamiento democrático. Diversos estudios de ciencia política han documentado una tercera ola de autocratización que se caracteriza por el retroceso gradual de instituciones democráticas bajo una fachada legal (Lührmann y Lindberg 2019). Esta autocratización —a diferencia de los golpes de Estado clásicos— se produce desde dentro, por parte de gobiernos electos que erosionan los pesos y contrapesos institucionales a través de reformas legales, control judicial y manipulación electoral.

Desde esta perspectiva, las reformas constitucionales impulsadas por los gobiernos de Correa y Morales para habilitar la reelección indefinida no pueden leerse únicamente como expresiones de continuismo personalista. Representan también síntomas de una tendencia más amplia en América Latina hacia la concentración de poder en el Ejecutivo y la desinstitucionalización democrática (Mainwaring y Pérez-Liñán 2015) (Lührmann y Lindberg 2019) (Baturó 2014). En ambos casos, las cortes constitucionales jugaron un rol clave en la habilitación de reformas controvertidas, reflejando una captura de órganos de control y debilitamiento del principio de alternancia.

Así, la emergencia de repertorios de acción colectiva frente a la reelección indefinida no se dio en un vacío político, sino en un escenario de creciente desdemocratización. Este trasfondo contextual resulta clave para comprender por qué determinadas performances contenciosas — como apelaciones al orden constitucional, protestas ciudadanas, litigios judiciales y movilizaciones multisectoriales— adquirieron centralidad en ambos países. La defensa del voto, la alternancia y el sentido mismo de la democracia se convirtieron en marcos de acción frente a una deriva autoritaria encubierta bajo legalidad formal.

Finalmente, a modo de cerrar esta breve discusión teórica, es importante señalar que los repertorios de acción colectiva desplegados frente a los intentos de reelección indefinida en Bolivia y Ecuador no pueden entenderse únicamente como expresiones de resistencia ciudadana o defensa normativa de la democracia. En ambos casos, dichas movilizaciones también funcionaron como momentos de condensación política, en los que emergieron nuevos actores, discursos y alianzas que reconfiguraron el campo opositor. En este marco, resulta clave considerar los aportes de Pablo Stefanoni (2021) sobre la emergencia de nuevas derechas en América Latina.

Lejos de limitarse a una restauración de las derechas tradicionales, estas nuevas configuraciones articulan un discurso que combina malestar social, pulsiones antiestablishment, agendas conservadoras y un uso intensivo de las plataformas digitales. Como señala el autor, “este nuevo ciclo conservador tiene rasgos inéditos: combina malestar social con propuestas de orden; jóvenes activistas digitales con nostalgia del pasado; reclamos contra el statu quo con defensas del mercado; críticas a la ‘ideología de género’ con discursos ‘anticasta’” Se trata, más que de una derecha tradicional, de “una nueva rebeldía conservadora, plebeya y digital”, capaz de disputar sentidos y apropiarse de lenguajes que antes eran patrimonio de la izquierda (2021, 21).

Este marco interpretativo permite reubicar las contiendas contra la reelección indefinida no solo como episodios defensivos del orden democrático, sino también como escenarios de disputa ideológica en los que sectores conservadores, liberales y religiosos articularon un nuevo repertorio discursivo y performativo. Así, el análisis de los repertorios de acción colectiva en Bolivia y Ecuador debe leerse también a la luz de estos procesos de recomposición ideológica que, en determinados contextos, dieron lugar a lo que Stefanoni denomina “rebeldías de derecha”, capaces de canalizar el descontento social desde una narrativa democratizadora, pero con horizonte regresivo.

Caso ecuatoriano

Entre 2013 y 2015, Ecuador vivió un proceso de disputa institucional y simbólica en torno a la posibilidad de habilitar la reelección indefinida del presidente Rafael Correa. La revisión sistemática de más de 250 eventos registrados en medios nacionales revela que el

conflicto político no se expresó únicamente a través de grandes hitos institucionales, como la presentación de los proyectos de enmienda constitucional o los debates legislativos, sino también mediante una serie de intervenciones públicas, actos simbólicos, y movilizaciones callejeras que, en su conjunto, permitieron la articulación progresiva de un campo opositor múltiple y una narrativa de defensa democrática frente al oficialismo.

Durante la primera etapa del ciclo —que coincide con el anuncio de Correa sobre la posibilidad de volver a postularse—, el conflicto se desplegó principalmente en el plano de las declaraciones públicas y las intervenciones mediáticas. En esta fase, el peso estuvo centrado en actores individuales: liderazgos opositores dispersos que ensayaban discursos sobre la necesidad de preservar la alternancia, advertencias sobre el desgaste del proyecto correísta y llamados a evitar “personalismos”. El contenido de estas intervenciones giraba en torno a la construcción de un marco de interpretación en el que la reelección indefinida era presentada como una amenaza a los principios básicos del pacto democrático post-Montecristi. Aunque fragmentarios, estos posicionamientos tuvieron una importancia central, pues sentaron las bases simbólicas sobre las que más tarde se articularía la movilización colectiva.

Una segunda fase —iniciada en paralelo a la formalización de la propuesta de reforma constitucional por parte de Gabriela Rivadeneira en 2014— marcó un giro hacia formas más visibles y agrupadas de acción. Aquí emergen con mayor fuerza las coaliciones sindicales, indígenas y estudiantiles, que comienzan a movilizarse públicamente contra el proyecto oficialista. A diferencia del momento anterior, el campo opositor ya no se expresa solo mediante discursos o declaraciones individuales, sino a través de performances colectivas en el espacio público que hacen visible un desacuerdo social más amplio. Las movilizaciones convocadas por el FUT, el Frente Popular y la CONAIE, así como diversas jornadas de protesta en Quito y Guayaquil, activaron memorias históricas de movilización que dotaron de legitimidad a la protesta. Este giro de la contienda del plano institucional al plano callejero no solo amplió la base de la oposición, sino que permitió establecer una narrativa de lucha entre “el poder autoritario” y “la ciudadanía movilizada”.

De forma simultánea, se observa un uso instrumental del marco institucional por parte de actores opositores: presentación de recursos ante la Corte Constitucional, declaraciones de ilegalidad del proceso, propuestas normativas alternativas y llamados a la realización de un referéndum. Si bien estos esfuerzos no lograron frenar la aprobación de la reforma, cumplieron un papel clave en reforzar la narrativa de que el oficialismo se valía de su mayoría legislativa para imponer una agenda regresiva sin consultar al pueblo. Estas acciones sirvieron, además, como punto de encuentro entre sectores con trayectorias distintas: liberales tecnocráticos, antiguos socialdemócratas, movimientos sociales descontentos con la

deriva autoritaria del correísmo, y conservadores religiosos. Todos ellos convergieron en una misma demanda: la defensa del equilibrio institucional y del derecho a elegir y alternar.

En términos más generales, lo que permite identificar este ciclo de acción no es tanto una oposición programática o ideológica homogénea, sino una convergencia coyuntural en torno al rechazo a la continuidad indefinida de un liderazgo dominante. Esta articulación parcial fue suficiente para erosionar el consenso en torno a la legitimidad del proyecto correísta y activar nuevas configuraciones del campo político. La denuncia a la reelección como sinónimo de autoritarismo permitió reordenar el eje de disputa entre “democracia y personalismo”, lo cual, aunque convocaba a una pluralidad de actores, terminó favoreciendo —discursiva y electoralmente— a aquellos sectores con capacidad de canalizar ese malestar dentro del juego institucional.

En este marco, el conflicto por la reelección indefinida no puede leerse únicamente como un intento fallido de mantenerse en el poder o como una protesta puntual. Constituyó, más bien, un proceso de reorganización del campo opositor, en el que se desplegaron formas de acción que habilitaron nuevas narrativas, activaron memorias políticas, y consolidaron coaliciones con capacidad de disputar el futuro político del país. De hecho, muchos de los liderazgos y plataformas que emergerían con fuerza en los años siguientes —particularmente los vinculados a la derecha liberal y sectores conservadores— encontraron en esta contienda un espacio privilegiado para legitimarse frente a la ciudadanía como defensores de la democracia, aun cuando sus propuestas posteriores incluyeran políticas de fuerte contenido regresivo.

En resumen, el caso ecuatoriano muestra cómo las formas de acción colectiva frente a la reelección indefinida no solo expresaron una resistencia simbólica e institucional frente al autoritarismo, sino que también cumplieron una función configuradora del nuevo campo opositor. Al centrarse en la defensa de principios básicos como la alternancia, la representación plural y el respeto a las reglas del juego, estas acciones abrieron una disputa sobre el sentido mismo de la democracia. En ese espacio, la oposición logró no solo frenar la postulación de Correa, sino también marcar una inflexión en la hegemonía del proyecto político correísta, dando paso a nuevas formas de articulación de derecha, capaces de interpelar a la ciudadanía desde una narrativa democratizadora, pero cargada de sentidos conservadores.

Caso boliviano

La experiencia boliviana en torno a la reelección indefinida revela un ciclo de acción colectiva que se despliega en tres fases progresivas: una inicial, marcada por la disputa institucional sobre la reforma constitucional; una segunda, caracterizada por la resistencia cívico institucional frente al desconocimiento del referéndum del 21 de febrero de 2016

(21F); y una tercera, que culmina en los 21 días de protesta de octubre y noviembre de 2019, con la renuncia de Evo Morales y la interrupción del orden constitucional. A lo largo de este ciclo, se observa una transformación cualitativa tanto en los repertorios de acción como en los actores y sentidos en disputa, lo que permite analizar, conforme a los objetivos de esta investigación, cómo las formas de movilización frente a la reelección indefinida articularon discursos, prácticas y alianzas que habilitaron la emergencia de nuevas derechas en el escenario político boliviano.

Durante la primera fase (2015–2016), el conflicto se expresó principalmente en el plano discursivo e institucional. La centralidad del presidente Evo Morales en la defensa pública de la reforma —a diferencia del caso ecuatoriano, donde el oficialismo operó de forma más indirecta— personalizó la disputa y polarizó tempranamente el campo político. El referéndum del 21F, cuya convocatoria fue legitimada como mecanismo democrático de consulta ciudadana, marcó un hito fundacional en la construcción de un nuevo discurso opositor, que convirtió la defensa del “No” en una consigna de articulación cívica, en principio transversal e ideológicamente heterogénea.

Tras la victoria del “No”, la decisión del Tribunal Constitucional Plurinacional de habilitar una nueva postulación de Morales, argumentando el derecho humano a ser elegido, produjo una ruptura simbólica con el orden pactado. A partir de entonces, la movilización opositora se reconfiguró en clave reactiva, pero también acumulativa: denuncias en foros internacionales, pronunciamientos de sectores académicos y gremiales, huelgas de hambre, cabildos ciudadanos y campañas digitales bajo el lema “Bolivia dijo No” fueron parte de una estrategia de confrontación prolongada que combinó repertorios legales, cívicos y performativos. Esta etapa intermedia permitió la emergencia de nuevas coaliciones opositoras, articuladas principalmente desde las ciudades capitales, con fuerte participación de plataformas juveniles, comités cívicos, organizaciones estudiantiles y medios de comunicación.

El punto culminante de este proceso se produjo en octubre y noviembre de 2019, durante los 21 días posteriores a las elecciones presidenciales. El cuestionamiento al proceso electoral, debido a la interrupción del sistema de Transmisión Rápida de Resultados (TREP), activó una cadena de reacciones políticas que desbordaron el canal institucional y convirtieron la denuncia de fraude en una narrativa hegemónica. En este nuevo contexto, el eje de la movilización se desplazó del rechazo a la reelección hacia la defensa de la democracia traicionada, habilitando un escenario en el que las demandas de transparencia se combinaron con una presión sostenida para forzar la renuncia del presidente.

El análisis del catálogo específico de estos 21 días evidencia una intensificación de las performances en el espacio público: vigiliadas, plantones, paros cívicos, bloqueos de calles, ocupaciones simbólicas, cadenas humanas, cacerolazos, actos religiosos, cartas abiertas y

pronunciamientos institucionales fueron algunos de los modos de acción desplegados. A esto se sumaron quiebres significativos en la cadena de mando estatal, como los motines policiales y la ambigua posición de las Fuerzas Armadas, así como la intervención de actores internacionales —en particular, la OEA— que reconocieron irregularidades en el proceso electoral. Este conjunto de acciones no solo produjo una pérdida acelerada de legitimidad gubernamental, sino que terminó precipitando una salida del poder por vías no institucionalizadas.

Desde la perspectiva de esta investigación, la articulación entre performances colectivas, discursos en defensa de la democracia y nuevas alianzas opositoras permitió una reconfiguración del campo político. A lo largo del ciclo, actores tradicionalmente conservadores —como los comités cívicos, las élites regionales del oriente y sectores religiosos— se posicionaron como garantes de la institucionalidad, apropiándose del lenguaje de la democracia, la alternancia y el orden constitucional. Al mismo tiempo, el descrédito del MAS como fuerza hegemónica habilitó el surgimiento de nuevas derechas que, sin romper con su matriz autoritaria o elitista, supieron incorporar elementos de la retórica ciudadana, el activismo juvenil y el uso simbólico del nacionalismo.

En suma, el análisis del caso boliviano permite identificar una secuencia de acción colectiva que no solo tuvo impacto sobre el desenlace del conflicto en torno a la reelección, sino que también produjo una transformación estructural del sistema político. Las formas de movilización desplegadas durante este ciclo no pueden ser reducidas a expresiones espontáneas de resistencia ciudadana, sino que deben entenderse como procesos performativos de articulación política, a través de los cuales se reconfiguraron las fronteras ideológicas, se sedimentaron nuevas narrativas de legitimidad y se habilitó el acceso al poder de fuerzas conservadoras con renovada legitimidad democrática. Como se demuestra en este estudio, las contiendas por la reelección indefinida, lejos de ser meras disputas normativas, constituyen momentos privilegiados para observar las dinámicas mediante las cuales se condensan nuevas derechas en América Latina.

Una lectura comparada

El análisis comparado de las formas de movilización frente a los intentos de reelección indefinida en Ecuador (2013–2015) y Bolivia (2015–2019) permite identificar tanto convergencias estructurales como divergencias estratégicas en la configuración del conflicto político. En ambos casos, la propuesta oficialista de modificar las reglas de alternancia presidencial activó una serie de respuestas colectivas que no solo expresaron resistencia normativa, sino que también contribuyeron a reordenar el campo opositor, dando lugar a procesos de articulación ideológica y organizativa que facilitaron la emergencia de nuevas derechas. La comparación entre ambos procesos permite, por tanto, avanzar en la

comprensión de cómo determinadas formas de acción colectiva —en sus dimensiones simbólicas, performativas y organizativas— inciden en dinámicas de recomposición política más amplias.

Desde el punto de vista estructural, ambos casos comparten características clave: regímenes de inspiración bolivariana con liderazgos personalistas, legitimidad de origen en procesos constituyentes que prometieron refundar el orden político y una deriva posterior hacia la concentración de poder. En ese marco, las iniciativas para habilitar la reelección indefinida operaron como catalizadores de conflicto, al ser percibidas como rupturas del pacto democrático fundacional. En Ecuador, esta percepción generó un rechazo mayoritariamente institucional, canalizado a través de partidos, gremios y movimientos sociales con capacidad de interlocución en el espacio político. En Bolivia, por el contrario, la extensión del ciclo contencioso y la posterior desobediencia del resultado del referéndum de 2016 generaron una radicalización progresiva que desembocó en un proceso de deslegitimación del gobierno y colapso institucional.

Una de las diferencias centrales entre ambos casos radica en la intensidad y trayectoria de las movilizaciones. Mientras que en Ecuador el ciclo fue relativamente breve y se resolvió dentro del cauce institucional, en Bolivia se produjo una ampliación y acumulación de la protesta que derivó en una ruptura del orden democrático. La existencia de un referéndum vinculante en Bolivia, desobedecido por el gobierno y luego refrendado por el Tribunal Constitucional, introdujo un elemento adicional de agravio simbólico que alimentó una narrativa de traición a la voluntad popular. Esta narrativa, más emocional y centrada en la defensa del voto, contribuyó a ampliar la base de la oposición y habilitó una combinación de actores, desde sectores cívicos hasta grupos religiosos y juveniles, que no habían participado activamente en etapas previas del ciclo político.

Otra diferencia significativa se observa en la configuración del campo opositor. En Ecuador, la contestación fue liderada por organizaciones con trayectoria previa (sindicatos, movimientos indígenas, gremios estudiantiles), lo que permitió cierta continuidad discursiva y organizativa. En Bolivia, en cambio, emergieron actores nuevos, como plataformas ciudadanas y colectivos digitales, que adoptaron un discurso democrático-moralizante y se articularon con élites regionales tradicionalmente conservadoras. Este ensamblaje ideológico inédito —que combinó activismo urbano, discurso cívico y símbolos religiosos— se consolidó durante los 21 días posteriores a las elecciones de 2019, marcando un punto de inflexión en el ciclo contencioso y en la configuración de las nuevas derechas bolivianas.

A pesar de estas diferencias, ambos casos muestran cómo las contiendas frente a la reelección indefinida habilitaron procesos de repolitización del campo opositor, en los que el recurso a formas de acción colectiva específicas (protestas, vigili-
as, litigios,

pronunciamientos institucionales) funcionó como mecanismo de enunciación de demandas, producción de identidad y reordenamiento del conflicto. Estas acciones no solo expresaron oposición al oficialismo, sino que permitieron resignificar el sentido de lo democrático, reactivar memorias de movilización y articular discursos que, si bien apelaban a la defensa de principios republicanos, terminaron siendo instrumentalizados por proyectos conservadores con capacidad de disputar la hegemonía post-progresista.

Así, tanto en Ecuador como en Bolivia, el ciclo contencioso en torno a la reelección indefinida debe entenderse como algo más que una resistencia ciudadana frente a reformas institucionales. Se trata de momentos de condensación ideológica en los que se reconfiguran los sentidos de la representación, el liderazgo y el orden democrático. La articulación de nuevas derechas no se produjo únicamente por la debilidad del progresismo, sino por la capacidad de ciertos actores de apropiarse de los lenguajes democratizadores, resignificarlos en clave moralizante y movilizarlos a través de prácticas performativas de alta visibilidad.

En última instancia, el análisis comparado confirma que las formas de movilización colectiva pueden operar como dispositivos de recomposición política, en la medida en que generan articulaciones coyunturales con efectos duraderos sobre los clivajes ideológicos. La emergencia de nuevas derechas en ambos países no fue simplemente un efecto electoral, sino el resultado de una acumulación de sentidos y prácticas que se cristalizaron durante las contiendas por la reelección. Comprender estas dinámicas no solo permite interpretar el ciclo político pasado, sino también anticipar los desafíos futuros para la democracia en América Latina.

Conclusiones

El estudio comparativo de Bolivia y Ecuador evidenció que los actores opositores desplegaron repertorios de acción colectiva heterogéneos, pero con convergencias notables frente a los intentos de reelección indefinida. Siguiendo la noción de repertorios contenciosos de Tilly, se identificó y clasificó una diversidad de tácticas de movilización empleadas en ambos países. Estas abarcaron desde manifestaciones multitudinarias pacíficas, cabildos abiertos, paros cívicos y huelgas generales, hasta campañas en redes sociales, cacerolazos y recursos judiciales, lo que demuestra una combinación de formas de protesta convencionales e innovadoras. En términos generales, los opositores articularon sus acciones en un marco de defensa de la institucionalidad democrática, adaptando sus estrategias al contexto político de cada país, pero compartiendo consignas unificadoras como “Democracia sí, dictadura no”, que sintetizó el rechazo popular a la perpetuación en el poder.

En cada contexto nacional, dichos repertorios expresaron formas particulares de organización, performance y enunciación política. En Bolivia, las movilizaciones estuvieron

lideradas en gran medida por comités cívicos regionales (especialmente en Santa Cruz) y plataformas ciudadanas urbanas, contando con la participación activa de sectores de clase media tradicional y juvenil. La organización se caracterizó por redes relativamente descentralizadas que coordinaron cabildos masivos y bloqueos ciudadanos durante jornadas de protesta como los “21 días” de 2019. Las performances incluyeron el despliegue de símbolos patrios (banderas nacionales, himnos) y actos rituales —desde marchas con crucifijos y biblias hasta vigilias nocturnas— que buscaban dramatizar la defensa de la democracia frente al gobierno de Evo Morales. La enunciación política en Bolivia se plasmó en consignas y narrativas que invocaban el voto del referéndum de 2016 (“Bolivia dijo NO”) y denunciaban la deriva autoritaria del oficialismo, canalizando el malestar ciudadano en un discurso de resistencia cívica.

Por su parte, en Ecuador los repertorios opositores mostraron una confluencia coyuntural entre actores sociales y políticos diversos, incluyendo partidos de centroderecha, movimientos indígenas y sindicatos urbanos, en rechazo al proyecto reeleccionista del correísmo. La forma de organización tendió a articular frentes unitarios ad hoc, coordinando protestas simultáneas en varias ciudades encabezadas por líderes locales (alcaldes, prefectos) y dirigentes sociales. Se observaron marchas multitudinarias en Quito y Guayaquil, plantones frente a la Asamblea Nacional, paros laborales y “cacerolazos” barriales, reflejando un repertorio de movilización amplio que combinó la tradición de protestas callejeras con nuevas modalidades de presión ciudadana. En cuanto a las performances, los opositores ecuatorianos también apelaron a símbolos nacionales (tricolores, banderas de Quito o Guayaquil) y a la memoria colectiva de luchas democráticas pasadas, a la vez que incorporaron discursos emotivos en redes sociales y espacios públicos para amplificar su mensaje. La enunciación política en Ecuador giró en torno a la defensa del orden constitucional y el rechazo al personalismo autoritario de Rafael Correa; frases como “no a la reelección indefinida” ilustraron cómo el lenguaje de la protesta enfatizó la restitución de la soberanía popular frente a decisiones impuestas desde el poder.

Un hallazgo central de la investigación es la manera en que estas formas de movilización contribuyeron a articular discursos, alianzas y prácticas vinculadas a las nuevas derechas emergentes. Tanto en Bolivia como en Ecuador, la campaña contra la reelección indefinida operó como catalizador de coaliciones opositoras amplias que, si bien se presentaban bajo la bandera plural de la defensa democrática, estuvieron fuertemente influidas por sectores conservadores y proyectos políticos de derecha.

En Bolivia, la movilización anti-reelección legitimó la convergencia entre élites regionales, cívicas y grupos ciudadanos, proyectando nuevos liderazgos opositores (como los surgidos de Santa Cruz) que adoptaron un discurso nacionalista, antifraudulento y tradicionalista. Ello se tradujo en alianzas que rescataron demandas locales (autonomistas y

económicas) integrándolas en una narrativa nacional de restauración democrática, coherente con lo que Stefanoni denomina la insurgencia de nuevas derechas poshegemónicas.

En Ecuador, de modo análogo, la resistencia al correísmo facilitó la articulación temporal de actores dispares —desde la derecha socialcristiana hasta fracciones del movimiento indígena opuestas a Correa— en un frente común que denunció la deriva autoritaria y exigió alternancia. Esta alianza opositora ecuatoriana, aunque heterogénea, compartió prácticas y discursos típicos de las nuevas derechas latinoamericanas: defensa del libre mercado y la institucionalidad liberal, repudio al populismo de izquierda y apelación a valores democráticos para justificar la confrontación con el gobierno.

En síntesis, la comparación entre Bolivia y Ecuador muestra tanto convergencias como diferencias en los repertorios de acción colectiva frente a la reelección indefinida. En ambos casos, los opositores innovaron tácticas y marcos de protesta que lograron canalizar el descontento popular en defensa de los límites democráticos, confirmando que los repertorios contenciosos se adaptan creativamente a las circunstancias (coincidiendo con los planteamientos teóricos de Della Porta sobre la dinámica de los movimientos sociales). Sin embargo, las particularidades sociopolíticas de cada país moldearon esas estrategias: mientras Bolivia vivió una movilización marcadamente regionalizada y liderada por grupos cívicos urbano-regionales, en Ecuador la contestación adquirió un cariz más nacional con participación variada de actores. Finalmente, este estudio aporta evidencias de que la lucha contra la reelección indefinida no solo frenó intentos de perpetuación en el poder, sino que también reconfiguró el campo político al impulsar la emergencia de nuevas derechas que, bajo la consigna de “democracia sí, dictadura no”, se arrogaron la defensa del orden democrático a la vez que trazaron nuevos proyectos de poder en el escenario poshegemónico de ambos países.

Bibliografía

- Agencia EFE. «Evo Morales analizará en diciembre su posible postulación para otro mandato.» El Comercio, 3 de agosto de 2015.
- Agencia Prensa Latina. «García: “Reelección de Evo es una iniciativa del pueblo”.» El telégrafo, 4 de septiembre de 2015.
- Baturo, Alexander. *Democracy, Dictatorship and term limits*. Michigan: University of Michigan, 2014.
- Bennett, W. Lance, y Alexandra Segerberg. *The Logic of Connective Action: Digital Media and the Personalization of Contentious Politics*. New York: Cambridge University Press, 2013.
- Burbano de Lara, Felipe. «Todo por la patria. Refundación y retorno del estado en las revoluciones bolivarianas.» ÍCONOS, 2015: 19-41.
- Cheng, Chia-hao, y Francis Lee. «Hybrid Protest Tactics in Authoritarian Contexts: Protest Mobilization in Hong Kong.» *Social Movement Studies*, 2023: 47-65.
- Della Porta, Donatella. «Análisis Comparativo: La investigación basada en casos frente a la investigación basada en variables.» En *Enfoques y Metodologías de las Ciencias Sociales. Una perspectiva pluralista*, de Donatella della Porta y Keating Michael, 211-236. Madrid: Akal, 2013.
- . *Mobilizing for Democracy: Comparing 1989 and the Arab Spring*. Oxford: Oxford University Press, 2014.
- . *Social Movements, Political Violence*. Cambridge: Cambridge University Press, 1995.
- Earl, Jennifer, Andrew Martin, John D. McCarthy, y Sarah A. Soule. «The Use of Newspaper Data in the Study of Collective Action.» *Annual Review of Sociology*, 2004: 65-80.
- El Ciudadano. You Tube - Enlace Ciudadano Nro. 310 desde Naranjal 23/02/2013. 23 de Febrero de 2013.
https://www.youtube.com/watch?v=LTsx52nVPwg&t=1273s&ab_channel=ElCiudadano
(último acceso: 12 de Septiembre de 2023).
- Lührmann, Anna, y Staffan I. Lindberg. «A third wave of autocratization is here: what is new about it?» *Democratization*, 2019: 1095-1113.
- Mainwaring, Scott, y Aníbal Pérez-Liñán. «LA DEMOCRACIA A LA DERIVA EN AMÉRICA LATINA.» *POSTdata*, 2015: 267-264.
- McAdam, Doug, Sidney Tarrow, y Charles Tilly. *Dynamics of contention*. Cambridge: Cambridge University Press, 2001.
- Melucci, Alberto. *Challenging codes*. Cambridge: Cambridge University Press, 1996.
- Murillo, María Victoria, Steven Levitsky, y Daniel Brinks. *La ley y la trampa en América Latina*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2021.
- Olzak, Susan. «Analysis of Events in the Study of Collective Action.» *Annual Review of Sociology*, 1989: 119-141.
- Quiero Aguirre, Francisco. «Nuevas Constituciones en América Latina: Análisis comparado de los casos Ecuador, Bolivia y Venezuela 1999 -2007.» En *Por una asamblea constituyente constitución*, de Francisco Quiero y Jaime Gajardo, 19-44. Buenos Aires: CLACSO, 2016.

Redacción BBC Mundo. «Bolivia: reforman la Constitución para permitir otra candidatura de Evo Morales.» BBC News Mundo, 26 de Septiembre de 2015: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150926_bolivia_reeleccion_evo_morales_reforma_constitucion_ab.

Reuters. «Ecuador: presentan enmiendas a la Constitución que permitirían reelección indefinida.» BBC News Mundo, 26 de Junio de 2014: https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/06/140626_ultnot_ecuador_constitucion_reeleccion_lav.

Stefanoni, Pablo. ¿La rebeldía se volvió de derecha? Buenos Aires: Siglo XXI, 2021.

Tarrow, Sidney. *Power in Movement. Social Movements and Contentious Politics*. Cambridge: Cambridge University Press, 2011.

Tilly, Charles. *Contentious Performances*. Cambridge: Cambridge University Press, 2008.

Tilly, Charles. «Event Catalog as Theories.» *Sociological Theory* (American Sociological Association) 20, nº 2 (2002): 248-254.

—. *Explaining Social Processes*. Boulder: Paradigm Press, 2008.

—. *From Mobilization to Revolution*. New York: Random House, 1978. —. *Popular Contention in Great Britain*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 2005.

Tilly, Charles, y Sidney Tarrow. *Contentious Politics*. New York: Oxford University Press, 2015.

Democracia y elites políticas. Cambios y continuidades en el perfil sociológico de las autoridades superiores de los gabinetes nacionales argentinos entre 2003 y 2024

Paula Vera Canelo

CONICET / IICSAL / FLACSO / UBA

María Cecilia Lascurain

CONICET / IHUCSO Litoral / UNL / UBA

Hernán Beorlegui

CONICET / IICSAL / FLACSO

Resumen

Democracia y elites son conceptos a la vez extraños y vinculados entre sí. Extraños, porque la existencia misma de elites contradice el principio igualitarista de la democracia; vinculados, porque en las sociedades modernas la calidad de la democracia es inseparable de las características de quienes ocupan las posiciones más altas del poder.

En este marco, el estudio de las elites políticas debería ser clave para conocer, al menos en parte, lo que hoy se expresa como un profundo malestar con la democracia: ¿puede la configuración social de las elites gobernantes explicar, por ejemplo, el debilitamiento del lazo representativo?; una mirada de largo plazo sobre las elites políticas argentinas, ¿mostrará una mayor democratización de (o una mayor clausura en) el reclutamiento para acceder a las más altas posiciones de poder?

En esta ponencia proponemos un análisis empírico sistemático de la configuración sociológica de los últimos seis gabinetes nacionales argentinos: Néstor Kirchner (2003), Cristina Fernández de Kirchner (2007 y 2011), Mauricio Macri (2015), Alberto Fernández (2019) y Javier Milei (2023). Observaremos algunas variables vinculadas con el perfil sociodemográfico, educativo y ocupacional de las elites ejecutivas nacionales entre 2003 y 2024, y analizaremos los cambios y continuidades en dicho perfil a lo largo de las presidencias argentinas de los últimos 20 años. Nuestro material empírico está formado por 6 bases de datos originales realizadas por el equipo de investigación del Observatorio de las Elites de FLACSO Argentina (OE-FLACSO). Éstas sistematizan las posiciones institucionales y el perfil de todas las autoridades superiores (ministros/as, secretarios/as y subsecretarios/as) designadas en los gabinetes iniciales de los/as sucesivos/as presidentes/as de la Nación entre 2003 y 2024.

Palabras clave

Democracia, Elites políticas, Gabinetes nacionales, Argentina

Introducción

Los estudios sobre ministros/as y ministerios tienen una extensa tradición en Argentina y en la región que, por razones de espacio, no podemos desarrollar aquí. Una posible organización de este debate es identificar, a grandes rasgos, dos tipos de miradas. Por un lado, los gabinetes son observados para analizar las características institucionales del presidencialismo, las tensiones y equilibrios de las coaliciones de gobierno, la construcción de alianzas, etc. (Abal Medina, Eberhardt y Ariza, 2022; Altman y Castiglioni, 2008; Amorim Neto, 1998 y 2006; Camerlo, 2013; Canelo, 2021a; Chasqueti, Buquet y Cardarello, 2013; Dávila, Olivares y Avendaño, 2013; De Luca, 2011; Inácio, 2018; Martínez-Gallardo, 2014; Pomares, Leiras, Page, Zárate y Abdala, 2014, etc.). Por otro lado, se estudian las rupturas y continuidades en la composición y perfil de las elites políticas, su grado de especialización y profesionalización, la participación política de las mujeres y minorías, los factores que explican la supervivencia ministerial, etc. (Campos Ríos, 2019; Canelo, Castellani y Heredia, 2015; Camerlo y Coutinho, 2019; Escobar Lemmon y Taylor Robinson, 2009; Giorgi, 2014 y 2020; González, Bustamante y Olivares, 2016; Heredia, Gené y Perelmiter, 2012; Joignant y Güell, 2011; Krook y O'Brien, 2012, etc.). En esta ponencia recurrimos a una estrategia analítica fructífera para el estudio sobre el personal político, que consiste en clasificarlo según sus propiedades sociales formalizadas en variables (edad, sexo, nivel educativo, cargos ocupados, etc.) (Sawicki, 1999). El estudio de las elites políticas debería entregar algunas pistas para conocer, al menos en parte, lo que hoy se expresa como malestar con la democracia: ¿puede la configuración social de las elites gobernantes explicar, por ejemplo, el debilitamiento del lazo representativo?; una mirada de largo plazo sobre la composición de los gabinetes nacionales argentinos, ¿mostrará una mayor democratización¹ de (o una mayor clausura en) el reclutamiento para acceder a las más altas posiciones del poder gubernamental? Estudiar a quienes integran los gabinetes del Poder Ejecutivo Nacional puede resultar una primera vía de entrada para intentar responder, al menos provisoriamente, estos interrogantes.

A continuación presentamos un análisis empírico, sistemático e inédito, de la configuración sociológica de los últimos seis gabinetes nacionales argentinos: los de Néstor Kirchner (2003) (de aquí en más NK), Cristina Fernández de Kirchner (2007 y 2011) (CFK 2007 y CFK 2011), Mauricio Macri (2015) (MM), Alberto Fernández (2019) (AF) y Javier Milei (2023) (JM). Observaremos el perfil social, educativo y ocupacional de las elites

¹ Entendemos por “democratización” la apertura de las elites al reclutamiento de individuos provenientes de grupos sociales previamente excluidos de dichos círculos elitistas. Por ejemplo, el ingreso de miembros de las clases trabajadoras, típico de los gobiernos peronistas del siglo XX, de personas con niveles educativos bajos o medios, o de mujeres, entre otros.

ejecutivas nacionales entre 2003 y 2024, y las continuidades y rupturas en dicho perfil a lo largo del tiempo.

Para poder abordar la complejidad de los cambios del gabinete presidencial argentino realizamos cuatro recortes.

Primero, elegimos el período 2003-2024. Por un lado, esto nos permite abordar el inicio de lo que ha sido llamado “ciclo estadocéntrico” (Campos Ríos, 2019) posterior a la crisis de 2001 (luego del gabinete de emergencia de Eduardo Duhalde -2001-2003-) y también lo que, intuimos, es el inicio de un nuevo ciclo a partir de la presidencia de JM. Por otro lado, este período incluye presidencias de fuerzas y orientaciones político-ideológicas diferentes: el Partido Justicialista (PJ) (Kirchner, Fernández de Kirchner y Fernández), en general vinculado con orientaciones de centro-izquierda, el partido Propuesta Republicana (PRO) (Macri), dentro del espectro de la centro-derecha argentina, y La Libertad Avanza (Milei), esta última sin dudas la novedad política en el escenario argentino como primera manifestación de un gobierno de extrema derecha.

Segundo, analizamos sólo los gabinetes iniciales (o “gabinetes inaugurales” -De Luca, 2011: 38-) de cada presidencia. Se trata del conjunto de autoridades superiores designadas desde el momento de la asunción de cada presidente/a hasta el cumplimiento de los primeros tres meses de su mandato.² Como hemos mostrado en trabajos previos (Canelo, 2021a; Canelo, 2021b; Canelo, Lascurain y Salerno, 2020, etc.) la selección de gabinetes iniciales hace abordable la complejidad de las transformaciones de las estructuras organizativas, permite comparar distintas “fotos” en distintos momentos y habilita un análisis sistemático de estas estructuras cambiantes y complejas.

Tercero, incluimos en este trabajo sólo a las unidades funcionales a cargo de autoridades superiores, tal y como son definidas en la Decisión Administrativa Distributiva del Presupuesto Nacional (Canelo, 2025): es decir, a cargo de funcionarios/as políticos/as designados/as por el/la presidente/a en los ministerios, las Secretarías de la Presidencia de la Nación (o “presidencia institucional” -Coutinho, 2013-), la Jefatura de Gabinete de Ministros -JGM- y a las secretarías ministeriales y subsecretarías. Excluimos del análisis a la Alta Dirección Pública (direcciones nacionales, direcciones, etc.) inmediatamente inferior y asociada formalmente a la carrera del personal con estabilidad en la administración. También excluimos al Jefe de la Casa Militar y al de la Unidad Médica Presidencial, por tratarse de funcionarios dedicados a tareas específicas vinculadas con la persona del

² Los períodos de gabinete inicial son: NK, 25/5/2003 a 25/8/2003; CFK 2007, 10/12/2007 a 10/3/2008; CFK 2011, 10/12/2011 a 10/3/2012; MM, 10/12/2015 a 10/3/2016; AF 10/12/2019 a 10/3/2020; JM 10/12/2023 a 10/3/2024. Aunque en general hablaremos del período 2003-2024 (ya que el gabinete inicial de JM llega hasta marzo de 2024), los gráficos y tablas señalarán los años de asunción de cada presidente/a para facilitar la lectura.

Presidente de la Nación (seguridad y estado de salud del primer mandatario), no vinculadas a la decisión o implementación de políticas (Canelo, 2025).

Cuarto y último recorte, sólo consideramos aquí la estructura de la Administración Central, y no la de la administración descentralizada ni la de los organismos desconcentrados de la Administración Pública Nacional.

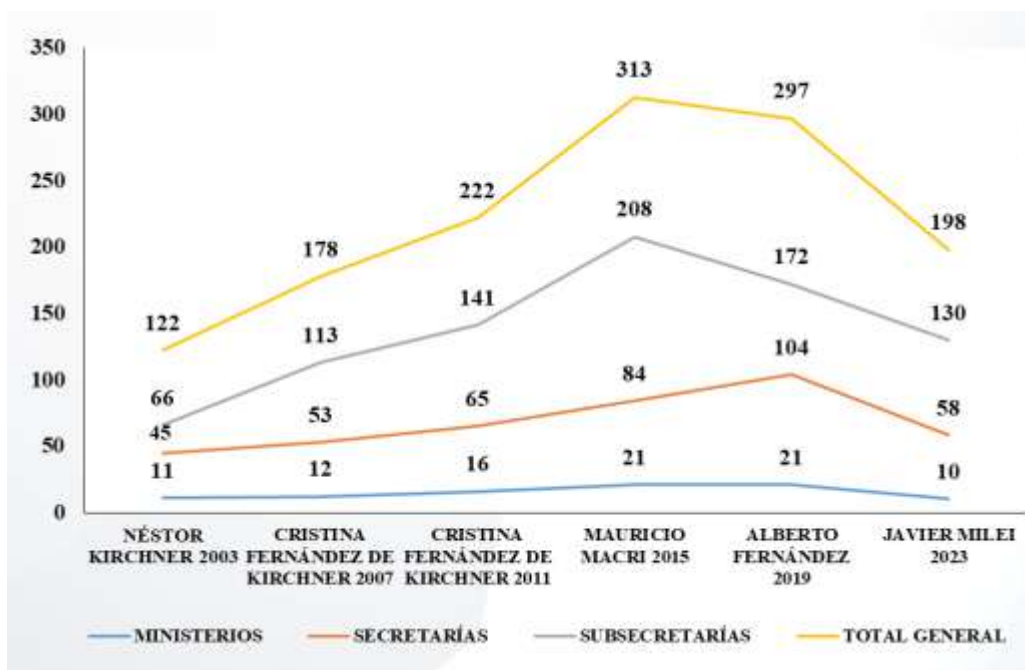
En esta ponencia presentamos los resultados preliminares del análisis de 6 bases de datos inéditas del Observatorio de las Elites de FLACSO Argentina (OE-FLACSO) que contienen un total de 1330 registros (de estructura) y los datos de 1270 individuos (autoridades superiores designados/as al frente dicha estructura)³ (Canelo et. al., 2024). En dichas bases sistematizamos la Estructura Organizativa de la Administración Central a partir de los Decretos N°357/2002 y modificatorios, y N°50/2019 y modificatorios, publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina durante los períodos de gabinete inicial del ciclo 2003-2024. Una vez reconstruida la estructura, y a través de un segundo relevamiento exhaustivo de la misma fuente principal, volcamos todas las designaciones de autoridades superiores de los gabinetes iniciales confirmadas por decreto. Finalmente, recurriendo a una multiplicidad de fuentes públicas, incluido un pedido de acceso a la información, relevamos y volcamos todos los datos públicos disponibles sobre algunas variables del perfil sociodemográfico, educativo y ocupacional de los/as funcionarios/as designados/as.

Es importante mencionar que en la Argentina la disponibilidad de datos públicos sobre las elites políticas argentinas es muy escasa, por lo que la robustez de algunas variables (por ejemplo, lugar de nacimiento o máximo nivel educativo alcanzado) puede no ser óptima. En este sentido, llama la atención la escasez de datos básicos de los/as funcionarios/as de los gabinetes de AF y JM, aun cuando se trata de los gabinetes más recientes.

³ Esta diferencia entre N de estructura y N de individuos deriva del hecho de que en todos los gabinetes hay algunas estructuras creadas al frente de las cuales no se designan funcionarios/as durante el período de gabinete inicial.

Estructura organizativa: de la “inflación ministerial” al ajuste estructural

Gráfico 1. Evolución del tamaño de la estructura organizativa de los gabinetes iniciales nacionales (Argentina, 2003-2023).



Fuente: Elaboración propia sobre datos del Observatorio de las Elites de la FLACSO (OE-FLACSO).

El Gráfico 1 muestra que durante el período 2003-2024 la estructura organizativa total de los gabinetes nacionales creció en forma lineal, desde el gabinete de NK en 2003 con 122 dependencias hasta el de MM en 2015 con un máximo de 313, lo que constituye un incremento del 157%. Durante la presidencia de AF esta tendencia se amesetó, con una reducción muy leve de 313 dependencias a 297 (-5%). Este crecimiento de la estructura organizacional del gabinete se interrumpe a partir de 2023, como parte de las drásticas políticas de reducción estatal del gobierno de JM; la estructura sufre un considerable recorte, reduciéndose de 297 con AF en 2019 a 198 con JM en 2023 (-33%).

Si discriminamos por jerarquía organizativa de las dependencias dentro de cada gabinete (si se trata de ministerio, secretaría o subsecretaría) observamos que en gran parte este crecimiento estructural total se explicó en gran parte por el incremento de la cantidad de subsecretarías. Esto es especialmente significativo en el gabinete de MM, el gabinete más grande de la serie, con 208 subsecretarías, que, comparado con el primer gabinete (el de NK) con 66, representa un 215% de aumento en este nivel jerárquico.

La Tabla 1 muestra la variación porcentual (aumento o reducción) realizada por cada presidente/a en la estructura, desagregando los datos por jerarquía:

Tabla 1: Variación porcentual de la estructura de los gabinetes iniciales nacionales por jerarquía organizativa (Argentina, 2003-2023).

GABINETE	MINISTERIOS	%	SECRETARÍAS	%	SUBSECRETARÍAS	%	TOTAL	%
2003	11		45		66		122	
2007	12	↑ 9%	53	↑ 18%	113	↑ 71%	178	↑ 46%
2011	16	↑ 33%	65	↑ 23%	141	↑ 25%	222	↑ 25%
2015	21	↑ 31%	84	↑ 29%	208	↑ 48%	313	↑ 41%
2019	21	→ 0%	104	↑ 24%	172	↓ -17%	297	↓ -5%
2023	10	↓ -52%	58	↓ -44%	130	↓ -24%	198	↓ -33%

Fuente: Elaboración propia sobre datos del Observatorio de las Elites de la FLACSO (OE-FLACSO).

Vale la pena detenerse en el último gabinete de la serie, el de JM, que muestra, como mencionamos, un ajuste considerable de la estructura. Si observáramos sólo las estructuras más visibles (ministerios) podríamos suponer que se trata del gabinete más pequeño de la serie (10 ministerios, incluyendo a la JGM y a las SP) y que en relación con los gabinetes de MM y de AF (con 21 ministerios cada uno) habría supuesto un ajuste de nada menos que del 52%.

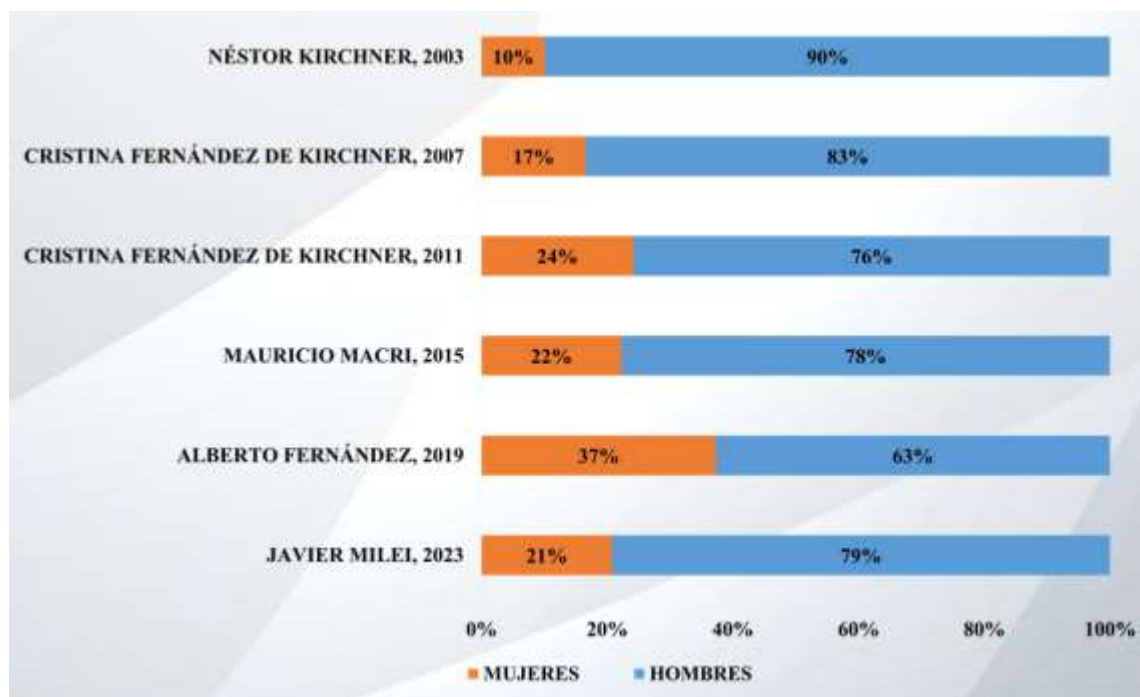
Sin embargo, cuando observamos la serie histórica y el total de la estructura por presidencia, hay que relativizar estas primeras impresiones. Porque, a pesar de la reducción, el gabinete de JM sigue siendo más grande que los dos primeros gabinetes kirchneristas de NK y de CFK 2007: tanto en términos de dotación total (JM 198 - NK 122 - CFK 2007 178) como en cantidad de secretarías (58 - 45 - 53 respectivamente) y de subsecretarías (130 - 66 - 113). Asimismo, en relación con el gabinete de AF, al observar el total de la estructura (y no sólo los ministerios) la reducción efectiva de JM fue del 33% (aunque haya reducido los ministerios a la mitad).

Perfil sociológico de las autoridades superiores entre 2003 y 2024

El dificultoso camino a la paridad de género en los ejecutivos.

El análisis de la variable “sexo” (no empleamos género por la naturaleza de los datos disponibles) nos muestra la desigualdad histórica característica de las elites políticas argentinas: la primacía de los varones sobre las mujeres a la hora de ocupar las más altas posiciones de poder político ejecutivo (Caminotti, 2023; Canelo, Castellani y Heredia, 2015; Canelo 2021a) (Gráfico 2).

**Gráfico 2. Sexo de las autoridades superiores de los gabinetes iniciales nacionales por presidencia
(Argentina, 2003-2023)**



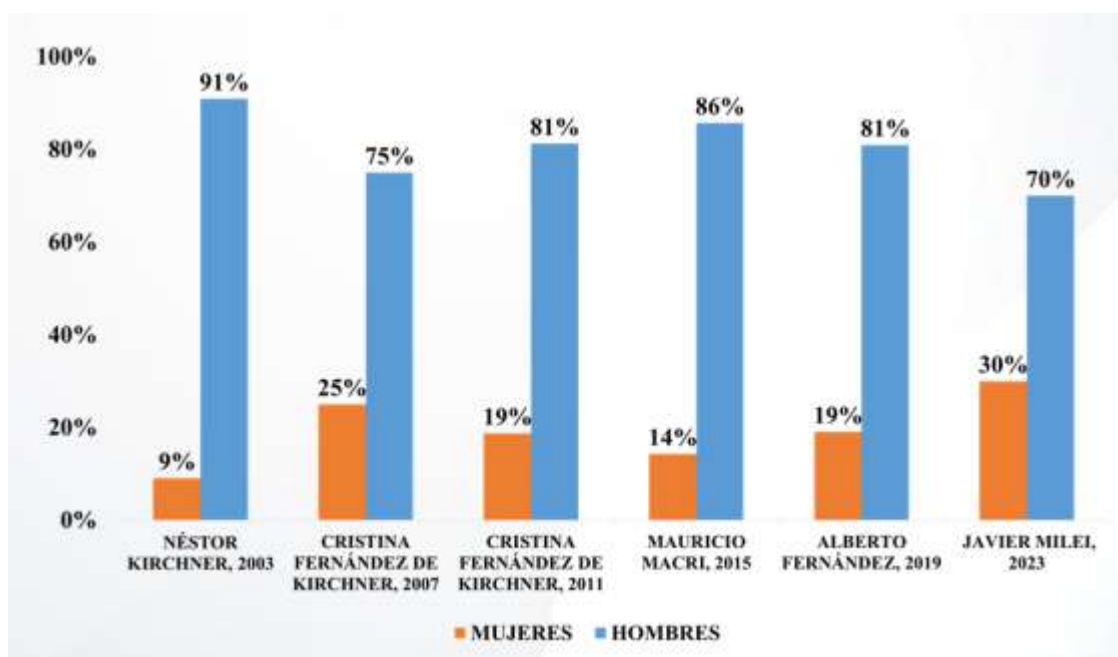
Fuente: Elaboración propia sobre datos del Observatorio de las Elites de la FLACSO (OE-FLACSO).

Entre 2003 y 2024 la primacía de los varones es constante, aunque también lo es el crecimiento paulatino de la participación de las mujeres. A lo largo de la serie se puede ver un crecimiento moderado de esta participación: las mujeres pasan de representar sólo un 10% del total en el gabinete de NK, a valores que las colocan en alrededor del 20% de participación, hasta llegar a un 37% en el gabinete de AF, que marca un importante récord (Canelo, 2021b). Sin embargo, esta tendencia se interrumpe drásticamente en 2023, cuando en el gabinete de JM retroceden nuevamente al 21%.

Es posible así observar cierta tendencia de los gabinetes de centro-derecha y derecha a limitar la participación de las mujeres en el poder, mientras que los peronistas se mostrarían más “democráticos” (en el sentido en que lo usamos en esta ponencia), habilitando, con especial énfasis durante el gobierno de AF, la incorporación de grupos históricamente excluidos de estas posiciones, en este caso las mujeres. Asimismo, los datos muestran que el hecho de que la presidenta sea mujer (CFK) no se traduce necesariamente en el aumento de mujeres en el reclutamiento de colaboradores.

Si desagregamos la variable sexo por la jerarquía ocupada por hombres y mujeres dentro de la estructura de cada gabinete (esto es, según ocupen el cargo más alto de ministro/a, el intermedio de secretario/a o el inferior de subsecretario/a/) se observan regularidades interesantes, como muestran los Gráficos 3, 4 y 5:

Gráfico 3. Sexo de los/as ministros/as de los gabinetes iniciales nacionales (Argentina, 2003- 2023)



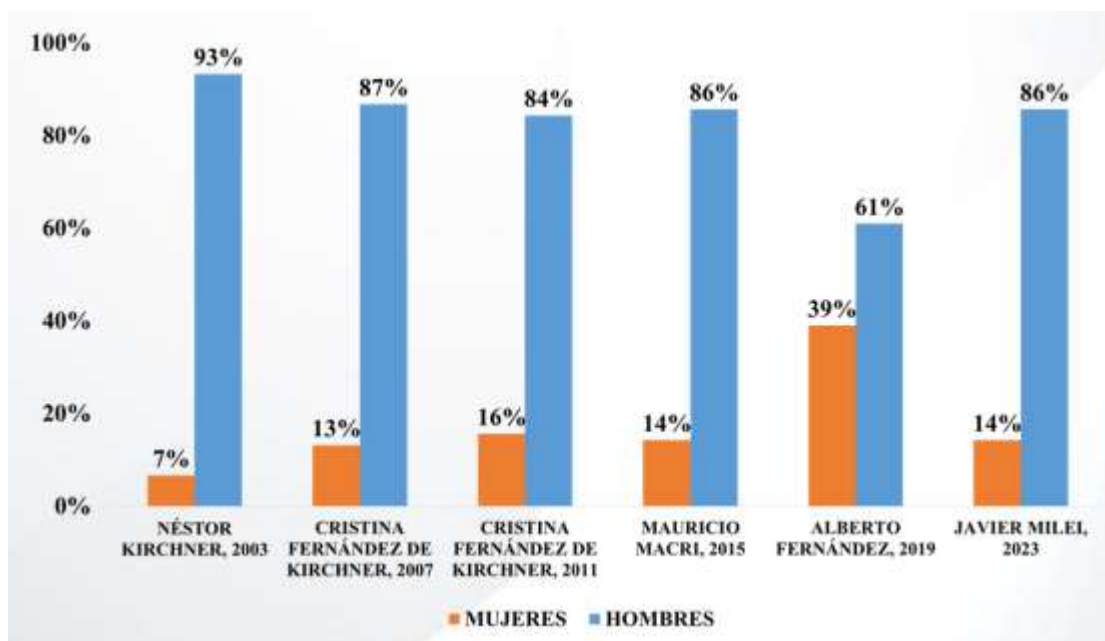
Fuente: Elaboración propia sobre datos del Observatorio de las Elites de la FLACSO (OE-FLACSO).

El Gráfico 3 muestra que observamos los cargos más altos de la estructura (ministros/as) la tendencia a la primacía masculina se acentúa. Aquí se destaca el caso del gabinete de JM, que aunque como mencionamos es uno de los gabinetes con menor participación femenina en el conjunto, también es el que habilita una mayor proporción de mujeres ministras, con el 30% de los cargos (se trata de las ministras Patricia Bullrich -Seguridad-, Diana Mondino -Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto- y Sandra Pettovello -Capital Humano-). Le sigue el de CFK 2007 con el 25% (con las ministras Nilda Garré -Defensa-, Alicia Kirchner - Desarrollo Social- y Graciela Ocaña -Salud-).⁴

Si observamos el nivel jerárquico de las secretarías (cargo inmediatamente inferior al de ministro/a) el gabinete que se distingue en términos de mayor participación femenina en esa jerarquía es el de AF, con el 39%, único gabinete donde las mujeres se acercan a la paridad con los hombres. Lejos le sigue el de CFK 2011 con el 16%, como muestra el Gráfico 4:

⁴ Como muestra Giorgi (2014), entre 1854 (año de la asunción del primer gobierno nacional regido por la Constitución de 1853) y diciembre de 2011, sobre un total de 636 individuos que ocuparon el cargo de ministros nacionales, sólo 11 fueron mujeres (1,72%).

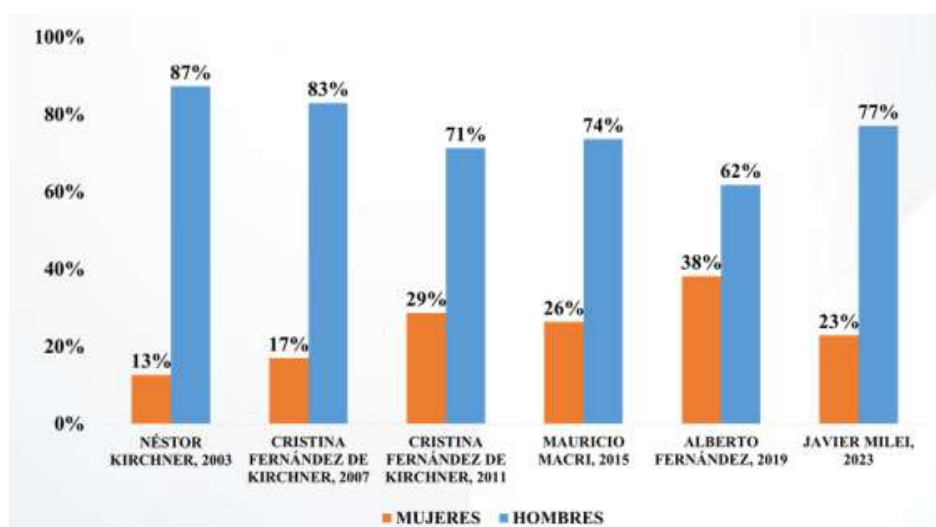
Gráfico 4. Sexo de los/as secretarios/as de los gabinetes iniciales nacionales (Argentina, 2003-2023)



Fuente: Elaboración propia sobre datos del Observatorio de las Elites de la FLACSO (OE-FLACSO).

Por último, en el rango de subsecretario/a la distribución por sexo es algo más equitativa en todos los gabinetes, lo que implica que las mujeres tienden a acceder con mayor frecuencia a los cargos inferiores de las jerarquías políticas que a los más altos. La participación más alta de subsecretarias mujeres la encontramos nuevamente en el gabinete de AF, con el 39%, y también en el de CFK 2011 (29%) y en el de MM (26%), como muestra el Gráfico 5:

Gráfico 5. Sexo de los/as subsecretarios/as de los gabinetes iniciales nacionales (Argentina, 2003-2023)



Fuente: Elaboración propia sobre datos del Observatorio de las Elites de la FLACSO (OE-FLACSO).

¿Elites políticas más jóvenes?

Con respecto a la edad de las autoridades superiores de los gabinetes nacionales al ocupar la posición de elite, la serie analizada muestra que éstas acceden con un promedio de 50 años de edad, tal como indica la Tabla 2:

Tabla 2. Edad promedio de las autoridades superiores de los gabinetes iniciales nacionales (Argentina, 2003-2023)

GABINETE	EDAD PROMEDIO
NÉSTOR KIRCHNER, 2003	50
CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, 2007	50
CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, 2011	50
MAURICIO MACRI, 2015	49
ALBERTO FERNÁNDEZ, 2019	50
JAVIER MILEI, 2023	52
EDAD PROMEDIO	50

Fuente: Elaboración propia sobre datos del Observatorio de las Elites de la FLACSO (OE-FLACSO).

Comparado con estudios sobre grupos de elites políticas previas, el promedio general de edad de estos gabinetes es levemente inferior, lo que podría hablarnos de una leve tendencia hacia la configuración de elites políticas más jóvenes. Por ejemplo, las elites políticas (presidentes, vicepresidentes y gobernadores) y técnico-políticas (ministros/as) del período 1976-2001 presentaban un promedio de 53 años de edad (Canelo, Castellani y Heredia, 2015); edad similar, a su vez, a la de otros grupos de elite política, como los senadores nacionales de las décadas del 70 y 80 (Canelo, 2011) o los gobernadores del período 1983-2015 (52 años) (Lascurain, 2023), etc.

Dentro de este promedio de 50 años del período 2003-2024, el gabinete de MM es el que presenta un valor relativamente más bajo (49 años) lo que podría ser atribuido a que en 2015 accedía al poder una elite política relativamente nueva (Canelo, 2019). Sin embargo, el gabinete de JM presenta un promedio bastante mayor (52 años), observándose una ruptura en la tendencia antes mencionada a elites más jóvenes. El aumento del promedio de edad en este último gabinete podría explicarse por el reclutamiento de algunos funcionarios que accedieron al cargo con más de 70 años.⁵

⁵ Es el caso del Ministro del Interior (Guillermo Francos), del Secretario de Transformación del Estado de la JGM (Armando Guibert) o del Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores (Ernesto Gaspari), entre otros.

Si discriminamos la edad promedio de acceso al gabinete por sexo, encontramos que existe una relativa igualdad entre mujeres y varones. Según la Tabla 3, los gabinetes con mayor desigualdad en este aspecto son los de CFK 2007, donde las mujeres acceden a posiciones de poder con 3 años más que los varones, y el del AF 2019, donde las mujeres acceden 3 años más jóvenes que los hombres.

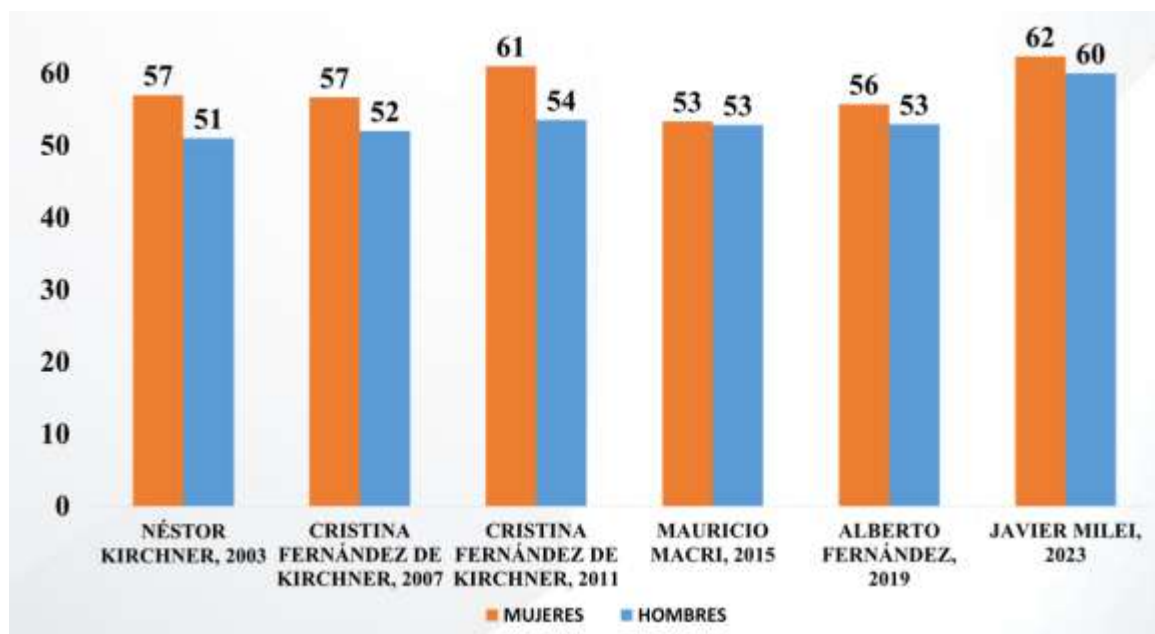
Tabla 3. Edad promedio según sexo de las autoridades superiores de los gabinetes iniciales nacionales (Argentina, 2003-2023)

GABINETE	MUJERES	HOMBRES
NÉSTOR KIRCHNER, 2003	50	50
CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, 2007	52	49
CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, 2011	49	50
MAURICIO MACRI, 2015	48	49
ALBERTO FERNÁNDEZ, 2019	48	51
JAVIER MILEI, 2023	51	53
EDAD PROMEDIO	49	50

Fuente: Elaboración propia sobre datos del Observatorio de las Elites de la FLACSO (OE-FLACSO).

Al discriminar la variable edad según sexo y rango del cargo, encontramos algunas particularidades interesantes. Como muestra el Gráfico 6, para acceder al cargo de ministro/a las mujeres necesitan en general más tiempo (mayor edad) que los varones: esto es más agudo en los gabinetes kirchneristas, cuando en general las mujeres debían tener entre 5 y 7 años más que los hombres. Asimismo, se observa que los/as ministros/as del gabinete de JM son los más “viejos” de toda la serie, muy por encima del promedio.

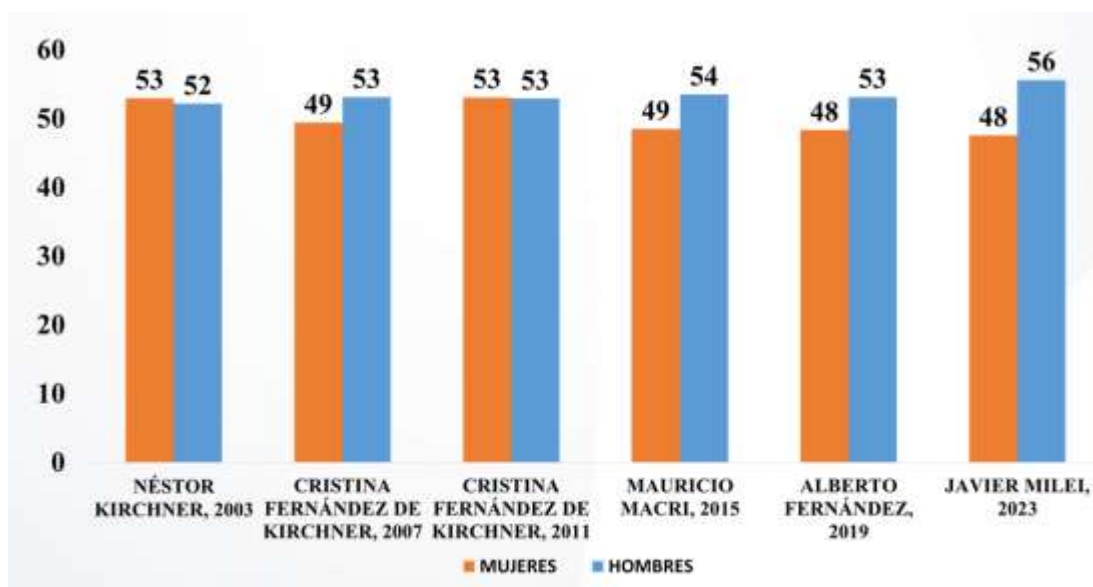
Gráfico 6. Edad promedio de acceso al cargo de ministro/a según sexo en los gabinetes iniciales nacionales (Argentina, 2003-2023)



Fuente: Elaboración propia sobre datos del Observatorio de las Elites de la FLACSO (OE-FLACSO).

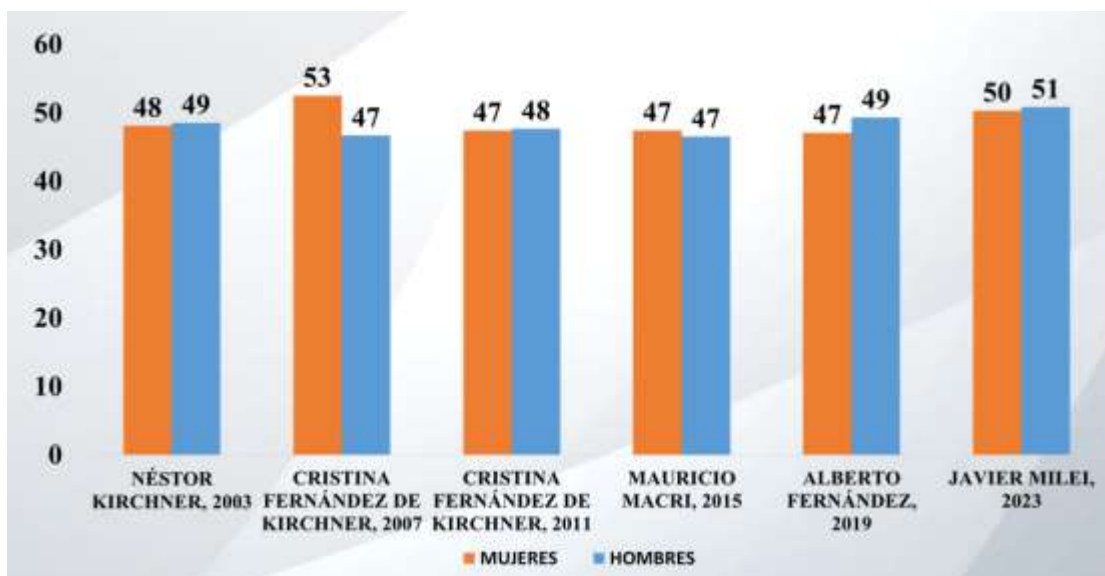
Sin embargo, esta relación varía para los cargos inferiores de la estructura, relativamente más “abiertos” a mujeres más jóvenes, como muestran los Gráficos 7 y 8:

Gráfico 7. Edad promedio de acceso al cargo de secretario/a según sexo en los gabinetes iniciales nacionales (Argentina, 2003-2023)



Fuente: Elaboración propia sobre datos del Observatorio de las Elites de la FLACSO (OE-FLACSO).

Gráfico 8. Edad promedio de acceso al cargo de subsecretario/a según sexo en los gabinetes iniciales nacionales (Argentina, 2003-2023)



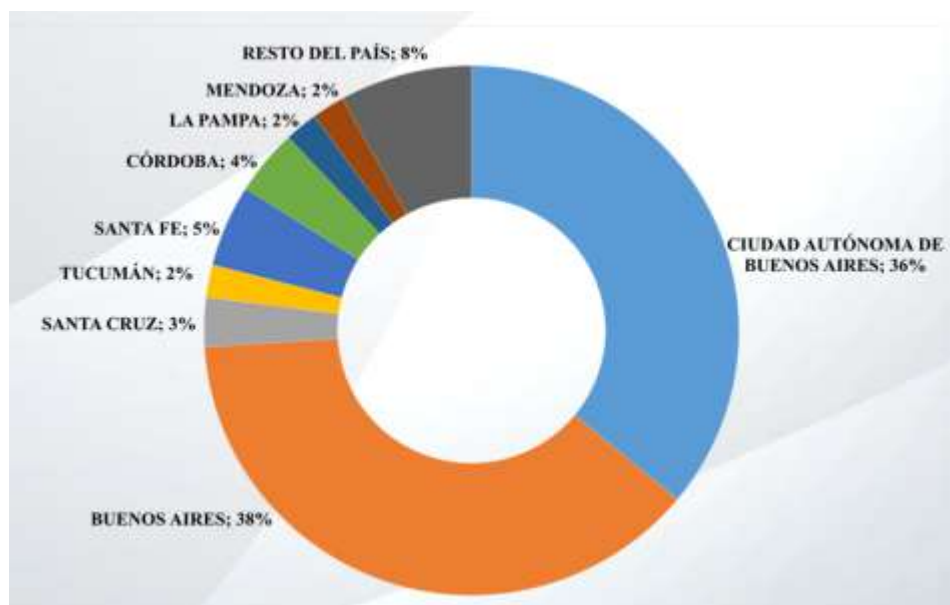
Fuente: Elaboración propia sobre datos del Observatorio de las Elites de la FLACSO (OE-FLACSO).

En el caso de las secretarías, las mujeres acceden más jóvenes que los hombres al cargo (salvo en los gabinetes de NK y CFK 2011), tendencia muy marcada en el gabinete de JM (56 años de edad promedio para los hombres y 48 para las mujeres). Finalmente, como ha sido señalado (Canelo, 2021b), para el rango de subsecretaría la relación entre ambos sexos es más equilibrada.

Gabinetes no tan federales

Argentina es un país federal formado por 24 jurisdicciones: 23 provincias y una Ciudad Autónoma (CABA). Es amplia la literatura que señala la desigualdad en la participación de las diferentes jurisdicciones en los sucesivos gobiernos nacionales, en beneficio de la provincia de Buenos Aires (PBA), la más importante del país, y la CABA, la capital del país. Sólo como referencia, del total de ministros/as nacionales durante todo el período 1976-2001, el 45% había nacido en alguna de estas dos jurisdicciones (Canelo, Castellani y Heredia, 2015).

**Gráfico 9. Lugar de nacimiento de las autoridades superiores de los gabinetes iniciales nacionales
(Argentina, 2003-2023)**



Fuente: Elaboración propia sobre datos del Observatorio de las Elites de la FLACSO (OE-FLACSO).

El Gráfico 9 muestra que, sobre el total de autoridades superiores designadas entre 2003 y 2024 los/as funcionarios/as nacidos en la PBA representan el 38% y la CABA el 36%, mostrando una distribución similar en todos los gabinetes. Algunas pocas provincias tienen una representación mínima: Santa Fe (5%), Córdoba (4%), Santa Cruz (3%) y La Pampa, Mendoza y Tucumán (2%). Las restantes 16 jurisdicciones sólo aportaron el 8% de las autoridades superiores de los gabinetes nacionales durante todo el período 2003-2024.

En este panorama general se destacan algunas particularidades de cada gabinete. Los gabinetes kirchneristas mantienen la sobrerrepresentación de funcionarios/as nacidos/as en CABA y PBA; es interesante destacar que en el gabinete CFK 2011 la participación de CABA asciende al 51,5%, tratándose del gabinete más “porteño” de la serie. Además, todos ellos incrementan la participación de la provincia patagónica de Santa Cruz (territorio de origen del kirchnerismo), que oscila entre el 8% y el 4% como tercer espacio de reclutamiento de los/as funcionarios/as. La participación de Santa Cruz, según nuestros datos, desaparece en gabinetes posteriores.

El gabinete de MM se muestra como el más federal de todos los aquí analizados: mientras que los restantes le otorgan participación (en términos de aporte de autoridades superiores) a unas 13/14 jurisdicciones, en el de MM aparecen representadas, aun con mucha desigualdad, 19 de las 24. Se trata, también, del segundo gabinete más “porteño”, con el 42,7% de funcionarios/as nacidos/as en CABA, territorio de origen de la fuerza política del presidente (PRO).

Los pocos datos disponibles sobre esta variable para el gabinete de AF lo muestran como marcadamente bonaerense: la PBA incrementa su siempre nutrida participación al 48% del total. También se destaca aquí el mayor peso de funcionarios/as nacidos/as en Santa Fe, que alcanza en este gabinete el 10,2%. Finalmente, los datos disponibles sobre el gabinete de JM lo muestran como el menos federal, reclutando funcionarios/as nacidos/as en sólo 8 de 24 jurisdicciones: sobresale aquí la PBA, que aporta nada menos que el 70,3% del gabinete, y la interrupción de la histórica presencia de la CABA, que en los elencos de JM se reduce al 6,3%.

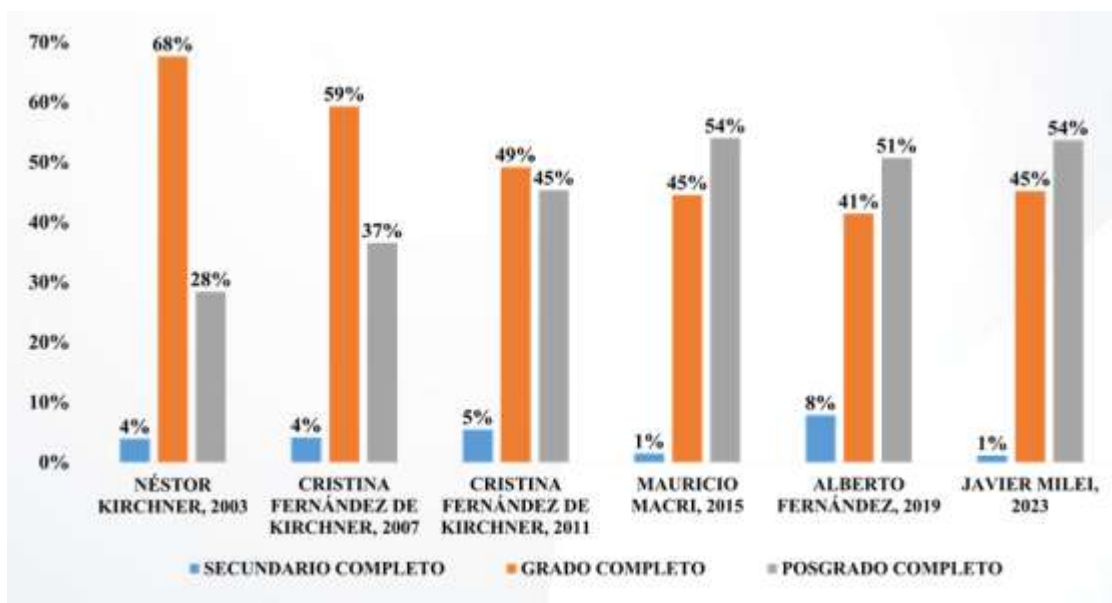
Elites políticas más educadas

El análisis de la variable “máximo nivel educativo alcanzado” (máximo nivel de educación completado por cada funcionarios/a) presenta algunas novedades con respecto a otros trabajos sobre elites políticas. Éstos muestran que en el mundo, y en la Argentina en particular, la finalización de un estudio universitario opera como un primer cierre social para el acceso a altos cargos públicos (Giorgi, 2015), tanto a niveles ejecutivos como legislativos. Diversos estudios coinciden en que alrededor del 70% de la elite política argentina en períodos históricos previos poseía universitario (grado) completo y que la educación de posgrado (doctorados, maestrías y especializaciones) era creciente pero todavía minoritaria.⁶

Nuestro análisis muestra la consolidación de la tendencia a elites políticas más educadas. Como muestra el Gráfico 10, entre los/as funcionarios/as reclutados/as en 2015 (gabinete de MM) el nivel universitario deja de encabezar el nivel máximo de formación para abrirle paso a la formación de posgrado, es decir, a elites políticas que además de grado han completado un posgrado.

⁶ Nos referimos, por ejemplo, a los trabajos de Canelo, Castellani y Heredia (2015) para el conjunto de las elites del período 1976-2001; Canelo (2011) para los senadores nacionales del período 1973-1998; Lascurain (2023) y Lodola (2016) para los gobernadores del período 1983-2015.

Gráfico 10. Máximo nivel educativo alcanzado por las autoridades superiores de los gabinetes iniciales nacionales (Argentina, 2003-2023)

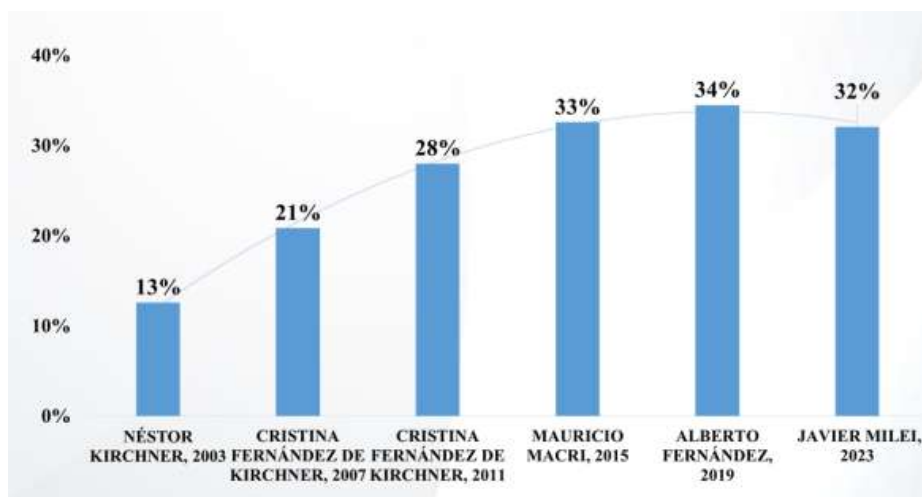


Fuente: Elaboración propia sobre datos del Observatorio de las Elites de la FLACSO (OE-FLACSO).

Nuestra serie muestra que el porcentaje de autoridades superiores que sólo posee grado completo va reduciéndose progresivamente entre 2003 y 2024 y que, paralelamente, el porcentaje que posee (además de grado) posgrado completo crece, para estabilizarse en torno al 50% a partir del gabinete de MM.

Más aún, si desagregamos por los tipos más elevados de estudios de posgrado (esto es, sólo maestría y doctorado) encontramos que desde el gabinete de MM hasta el de JM este tipo de graduación de alto nivel representa alrededor del 30% de cada elite considerada, como muestra el Gráfico 11:

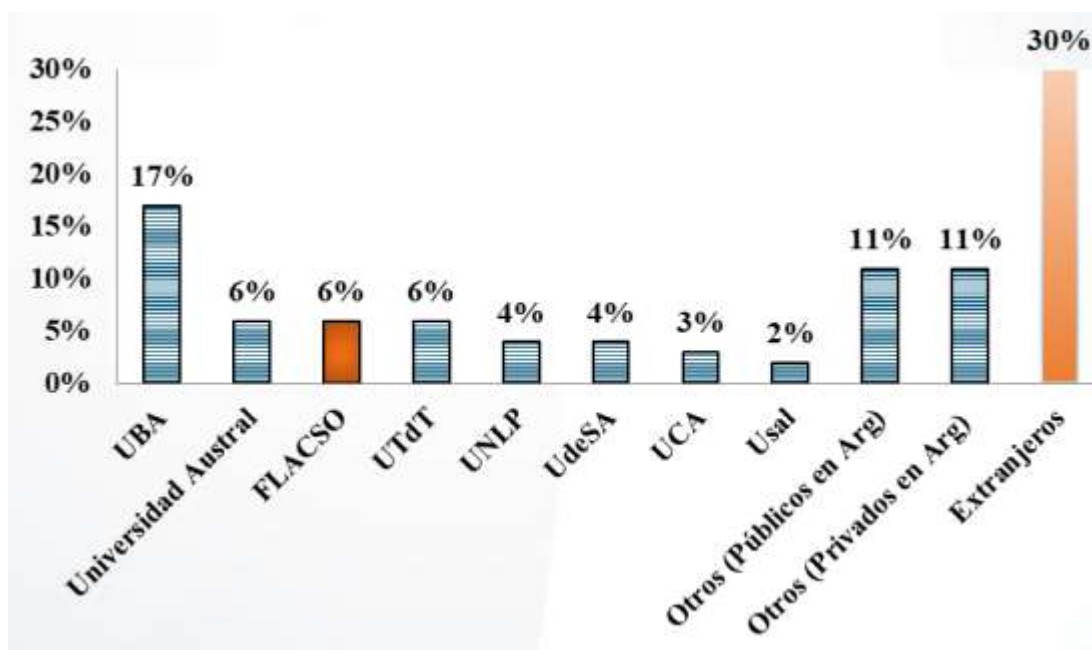
Gráfico 11. Porcentaje de funcionarios/as con doctorado y/o maestría en los gabinetes iniciales nacionales (Argentina, 2003-2023)



Fuente: Elaboración propia sobre datos del Observatorio de las Elites de la FLACSO (OE-FLACSO).

Si exploramos en qué establecimientos de posgrado (argentinos, extranjeros, privados, públicos) se formaron las autoridades superiores de los gabinetes nacionales de la serie 2003-2024, encontramos algunos datos novedosos.⁷ El Gráfico 12 muestra que el 70% de la elite política del período finalizó sus estudios de posgrado en establecimientos argentinos (universidades u otros) y que el 30% lo hizo en el exterior (generalmente, en España, Estados Unidos o Inglaterra).

Gráfico 12. Establecimientos de formación de posgrado de las autoridades superiores de los gabinetes iniciales nacionales (Argentina, 2003-2023)



Fuente: Elaboración propia sobre datos del Observatorio de las Elites de la FLACSO (OE-FLACSO).

Los establecimientos argentinos públicos donde con mayor frecuencia se formaron las autoridades superiores de los gabinetes de la serie 2003-2024 son la Universidad de Buenos Aires (UBA) (17%), seguida de lejos por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) (4%). El resto de los establecimientos públicos argentinos, incluidas las universidades nacionales, poseen por separado un peso no significativo, alcanzando en conjunto el 11%. En cuanto a los establecimientos privados argentinos, la Universidad Austral y la Universidad Torcuato Di Tella (UTdT) comparten el 6% cada una, seguidas por la Universidad de San Andrés (UdeSA) (4%), la Universidad Católica Argentina (UCA) (3%) y la Universidad del Salvador (USal) (2%); las restantes universidades privadas argentinas presentan por separado una representación marginal, sumando entre todas un 11%.

⁷ El dato “establecimiento de posgrado” es poco robusto. Presentamos aquí los datos relativos a 534 autoridades superiores sobre las que contamos con información precisa sobre el establecimiento donde finalizaron su formación de posgrado (diplomas superiores, especializaciones, maestrías, doctorados).

FLACSO se encuentra en segundo lugar en las preferencias de posgrado de las autoridades superiores argentinas de los gabinetes 2003-2024, junto a la Universidad Austral y la UTdT. Dentro del universo de autoridades superiores formadas en FLACSO (N=32), el 16% es Doctor, el 41% es Magister (la mitad se graduó en la tradicional Maestría en Ciencia Política y Sociología) y el resto (43%) obtuvo algún Diploma Superior, Especialización o finalizó algún otro tipo de posgrado en la institución. Sus graduados/as se encuentran distribuidos en todos los gabinetes aquí analizados, aunque con menor presencia en el gabinete de MM.

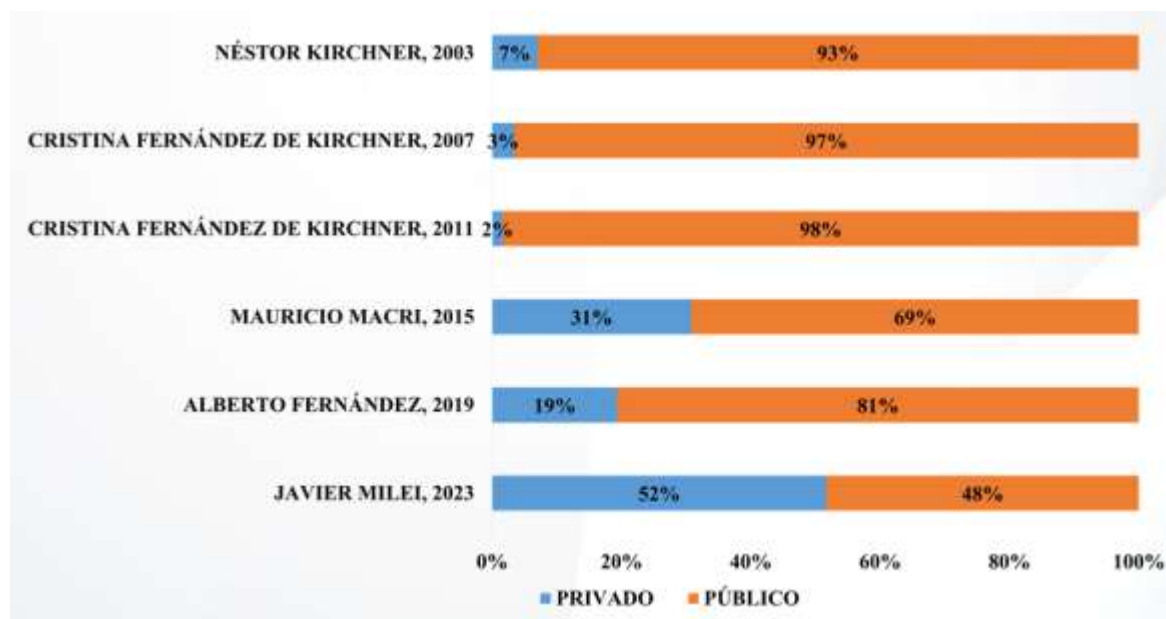
Nuestros datos muestran entonces mayores credenciales educativas en las autoridades superiores de los gabinetes argentinos, tanto a lo largo del período analizado como en relación con los históricos. Asimismo, estas elites políticas presentan niveles educativos sensiblemente más altos que la población argentina en general: en 2018 sólo un 22,3% de las mujeres y un 17,4% de los hombres mayores de 23 años poseía un título universitario (Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres, 2018).

Un último aspecto a destacar sobre el nivel educativo de estas elites es que en los gobiernos de signo peronista de la serie el porcentaje de individuos cuyo nivel educativo alcanzado es sólo secundario (es decir, individuos que no completan estudios superiores) es mayor que en administraciones no peronistas. Entre estas últimas, solo un 1% de la elite posee sólo nivel secundario, mientras que en los gabinetes de gobiernos peronistas el porcentaje asciende al 4- 5% (durante las gestiones kirchneristas) y a un llamativo 8% durante el gobierno de AF.

Cargo “trampolín”: ¿público o privado?

Otra de las dimensiones fundamentales a la hora de analizar la configuración de las elites políticas y, en particular, las que integran los gabinetes ministeriales, es la de su trayectoria previa (Heredia, Gene y Perelmiter, 2012). Dada la complejidad que representaría, por el volumen de casos con el que trabajamos, un análisis más pormenorizado de trayectorias políticas, en esta ponencia sólo analizamos la variable “cargo previo” (o “cargo trampolín”, cargo ocupado en forma inmediatamente anterior al ingreso al gabinete), clasificándola entre cargos públicos y cargos privados.

Gráfico 13. Tipo de cargo previo de los/a funcionarios/as de los gabinetes iniciales nacionales (Argentina, 2003-2023)



Fuente: Elaboración propia sobre datos del Observatorio de las Elites de la FLACSO (OE-FLACSO).

El análisis de esta variable a lo largo de la serie nos muestra un universo dividido en dos. Por un lado, durante los gobiernos kirchneristas se observa un marcado predominio de funcionarios/as provenientes del mismo ámbito público-estatal en el que continuarán desempeñándose (los funcionarios provenientes del sector privado no sobrepasan el 7%). Por otro lado, y con mucha nitidez a partir del gobierno de MM, se produce un ingreso novedoso (por magnitud -31%- y porque además se encuentran distribuidos en todas las carteras) de autoridades superiores provenientes directamente del sector privado (Canelo y Castellani, 2016). Esta alta presencia de funcionarios/as provenientes del sector privado disminuye notablemente durante el gobierno de AF (de 31% a 19%) pero alcanza un récord histórico en el gabinete de JM, cuando más de la mitad del total de cargos de autoridad superior proviene directamente del sector privado (52%). En suma, es sintomático que los gobiernos de centro derecha y derecha tienden a orientar su reclutamiento de funcionarios/as cada vez con mayor frecuencia en el sector privado.

Conclusiones

Al inicio de esta ponencia nos preguntábamos si el estudio de las elites políticas podía ofrecernos algunos indicios sobre lo que hoy se expresa como un profundo malestar con la democracia. Nos interrogábamos, por ejemplo, si la configuración social de las elites gobernantes podía explicar, aun parcialmente, el debilitamiento del lazo representativo; también, si una mirada de largo plazo sobre las elites políticas argentinas podía mostrar una mayor democratización de (o una mayor clausura en) el reclutamiento para acceder a las más altas posiciones de poder.

Sin perder de vista el hecho, más que evidente, de que el malestar con la democracia se explica más por el desempeño concreto de las elites en sus funciones, por la falta de resultados de la gestión, por el aislamiento creciente de los representantes hacia sus representados, etc., señalado por otros estudios, esbozaremos aquí algunos elementos que pueden aportar al paradójico nexo entre democracia y elites.

En principio, sería posible vincular el inusual (e infructuoso, hacia el final del período analizado -Canelo, 2025-) crecimiento de la estructura organizativa del gabinete nacional con la potencia que adquirió el discurso “anticasta” que legitimó la presidencia de JM. También el paralelo incremento del aparato estatal como un todo, y la paralela evidencia de su impotencia, para alimentar el discurso “antiestado” que estuvo en la legitimación originaria de la experiencia libertaria. Mostramos aquí que la “inflación ministerial” fue una constante que trascendió los cambios en el signo político del/la presidente/a (y lo fue incluso en el diseño del gabinete liberal de MM), aunque este crecimiento imparable no se tradujo en mejoras sustantivas en el bienestar de la ciudadanía. Resulta paradójico que el gabinete relativamente pequeño de NK haya sido suficiente para remontar la catástrofe económica, social y política de la crisis de 2001, mientras que los mega gabinetes de MM y de AF hayan adolecido de performances insuficientes para satisfacer las necesidades y urgencias de la sociedad argentina, abriendo una importante ventana de oportunidad para el ajuste estructural emprendido por JM en 2023.

Con respecto al perfil sociológico de las elites y la pregunta por la democratización (o no) de dicho perfil, esto es, su grado de “apertura” a diferentes grupos sociales, nuestros hallazgos permiten afirmar que:

1. La tendencia de la serie 2003-2024 muestra un crecimiento leve hacia una mayor paridad de género entre las elites ejecutivas no electivas argentinas, del 10% en el gabinete de NK a un máximo del 37% en el gabinete de AF. Sin embargo, en este camino, también mostramos: a) que el sexo del/la máximo mandatario/a no determina linealmente una mayor participación de las mujeres; b) que el acceso al cargo de ministra (esto es, a la posición más alta de las aquí analizadas) sigue siendo una barrera difícil de sortear para las mujeres (Canelo, 2021b); y c) que son las posiciones más bajas de los gabinetes las más permeables al reclutamiento de mujeres más jóvenes.
2. Los gobiernos de signo conservador o de derecha (MM y JM) tienden a restringir la participación femenina en el poder. El caso del gabinete de JM es una excepción relativa a este fenómeno, ya que, como mostramos, es el que más ministras mujeres designó (30%). Sin embargo, esta sobrerrepresentación femenina entre los/las ministros/as del gabinete del presidente libertario no es expresiva de ninguna agenda “feminista” o en favor de una ampliación de la

participación política de las mujeres. Las 3 mujeres ministras del gabinete de JM fueron ubicadas en áreas de gobierno que no necesariamente se corresponden con la promoción específica de políticas públicas en favor del colectivo de mujeres u otros grupos históricamente discriminados (Seguridad, Relaciones Exteriores y Capital Humano).

3. En relación con la edad de las elites, el promedio general (50 años) de estos gabinetes es levemente inferior al identificado para grupos similares en periodos previos al analizado aquí, lo que sugeriría cierta tendencia a la configuración de elites políticas más jóvenes. Sin embargo, el gabinete de JM presenta, nuevamente, una diferencia con respecto a los demás gabinetes de la serie: en términos de edad, recupera el valor histórico ubicado en los 52 años.
4. En cuanto al lugar de nacimiento de los/las funcionarios/as (y la pregunta por el grado de “federalización” de los gabinetes) los datos nos muestran la misma tendencia histórica observada para las elites ministeriales nacionales de periodos previos: el predominio de individuos nacidos en la PBA y en la CABA (distritos que además comparten una zona común, el Área Metropolitana de Buenos Aires). Aunque el gabinete de MM se presenta como el más federal (el más “abierto”), durante todo el ciclo 2003-2024 las demás jurisdicciones provinciales tienen una representación ínfima entre las dotaciones de autoridades superiores, con algunas excepciones que podrían estar vinculadas con el distrito político de origen del/la presidente/a (como la provincia de Santa Cruz, durante los gobiernos kirchneristas).
5. Con respecto al máximo nivel educativo alcanzado por estas elites, nuestros datos muestran que, efectivamente, asistimos a la entronización de elites políticas más educadas, tanto a lo largo del período analizado, como en relación con las tendencias históricas, como en relación con la población argentina en general. En efecto, el nivel de grado universitario (predominante entre las elites en el pasado y hasta 2015) ha sido desplazado por el nivel de posgrado, que se mantiene estable alrededor del 50% de las elites de los últimos 3 gabinetes.
6. En este marco, los gabinetes de gobiernos peronistas se presentan más “abiertos” a grupos sociales con nivel educativo menor al promedio. Este dato confirma los hallazgos de la literatura clásica (Cantón, 1964; De Imaz, 1964) y de estudios más recientes sobre presidentes, vicepresidentes y gobernadores (Lascurain, 2023) sobre la tendencia de las administraciones peronistas hacia un reclutamiento más “abierto” en términos sociales. Los gobiernos de este signo político suelen hacer “descender” el piso educativo a partir del cual se permite el ingreso de los individuos a puestos de elite, en línea con la proposición acerca de

la relativa mayor “apertura” social que presenta históricamente la configuración de las elites peronistas.

7. Un dato interesante surge de la observación del lugar de formación de posgrado de estos hombres y mujeres. El 70% finalizó sus estudios de posgrado en establecimientos argentinos (universidades u otros) y el 30% lo hizo en el exterior. En este marco, el Sistema FLACSO se posiciona en segundo lugar entre las preferencias de posgrado de las autoridades superiores argentinas de los gabinetes 2003-2024, luego de la UBA y en igual rango que la Universidad Austral y la UTdT.
8. Finalmente, la variable “cargo previo” nos muestra una diferenciación clara entre dos tipos de reclutamiento típicos y muy vinculados con la orientación ideológico-política del/la presidente/a. Por un lado, los gobiernos peronistas reclutan, en su inmensa mayoría, individuos que tuvieron como cargo “trampolín” otro cargo de tipo público estatal. Por otro lado, los gobiernos de centro-derecha y derecha (MM y JM) orientan su reclutamiento con mayor frecuencia hacia el sector privado: hacia 2015 un 31% del gabinete de MM provenía del sector privado, mientras que hacia 2023 esta tendencia era profundizada por el presidente JM al 52% del total. Este fenómeno debería ser objeto de análisis posteriores, dado el potencial peligro de captura del Estado y de conflictos de interés, incompatibles con el interés general por el que deberían velar las autoridades gubernamentales argentinas (Canelo, Dulitzky y Lascurain, 2023).

Bibliografía

- Abal Medina, J., Eberhardt, M. L., y Ariza, L. (2022). Ministros y ministerios en los comienzos del Estado argentino. Composición y rotación de los gabinetes presidenciales (1862-1898). *Estudios Sociales Del Estado*, 7 (14). <https://doi.org/10.35305/ese.v7i14.274>
- Altman, D. y R. Castiglioni (2008). Gabinetes ministeriales y reformas estructurales en América Latina, 1985-2000. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 18, 15-39.
- Amorim Neto, O. (2006). The Presidential Calculus. Executive Policy Making and Cabinet Formation in the Americas. *Comparative Political Studies*, 39, 415-440.
- Amorim Neto, O. (1998, 9). Cabinet Formation in Presidential Regimes: An Analysis of 10 Latin American Countries. Ponencia presentada en 1998 meeting of the Latin American Studies Association. Illinois, Estados Unidos.
- Camerlo, M. (2013). Gabinetes de partido único y democracias presidenciales. Indagaciones a partir del caso argentino. *América Latina Hoy*, 64, 119-142. <https://doi.org/10.14201/alh.10245>
- Camerlo, M. y M. E. Coutinho (2019). Ministros y afiliación partidaria. Una propuesta metodológica aplicada al caso argentino. *América Latina Hoy*, 81, 99-118. <https://doi.org/10.14201/alh20198199118>
- Campos Ríos, M. (2019). El gabinete argentino en democracia: de Alfonsín a Fernández. Estado abierto. *Revista sobre el Estado, la administración y las políticas públicas*, 4 (1), 103- 162.
- Caminotti, M. (2023). Género, política y democratización en Argentina (1983-2023). *Temas Y Debates*, 47-52. <https://doi.org/10.35305/tyd.vi.633>
- Canelo, P. (2025): Contar ministerios no alcanza. La inflación estructural de los gabinetes de Kirchner, Fernández de Kirchner, Macri y Fernández (Argentina, 2003-2020). Aprobado para su publicación en *Estudios Sociales del Estado*, 2025.
- Canelo, P. (2021a). Género y poder en Argentina. Las elites ejecutivas de Fernández de Kirchner, Macri y Fernández. *América Latina Hoy*, 87, 127-150. <https://doi.org/10.14201/alh.202187>
- Canelo, P. (2021b). Volvimos mujeres. Participación, atributos y reclutamiento del personal político femenino en el gabinete inicial del presidente Alberto Fernández. *Estudios Sociales del Estado*, 7 (14), 1-36, <https://doi.org/10.35305/ese.v7i14.268>
- Canelo, P. (2019): *¿Cambiamos? La batalla cultural por el sentido común de los argentinos*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Canelo, P. (2011): Acerca de la construcción de carreras políticas en la Argentina. Los senadores nacionales en 1973, 1983 y 1989, *PolHis. Boletín Bibliográfico Electrónico del Programa Buenos Aires de Historia Política*, Año IV, N°7, primer semestre de 2011, 140-153.
- Canelo, P. et. al. (2024). *Elites políticas argentinas. Perfil sociológico de los gabinetes iniciales de Néstor Kirchner, Cristina Fernández de Kirchner, Mauricio Macri y Alberto Fernández (2003-2020)*. Buenos Aires: OE-FLACSO.
- Canelo, P. y Castellani, A. (2016): “¿El imperio de los CEOs? Una radiografía del primer gabinete nacional del gobierno de Macri”, en Lijalad, Ari (comp.): *Plan Macri. Argentina gobernada por las corporaciones*, Buenos Aires: Peña Lillo-Ediciones Continente, 129-136.

Canelo, P.; Castellani, A. y Heredia, M. (2015). Perfil sociológico de las elites políticas y económicas argentinas entre 1976 y 2001. Ponencia presentada en *XI Jornadas de Sociología de la UBA "Coordenadas contemporáneas de la sociología: tiempos, cuerpos, saberes"*. Buenos Aires, Argentina.

Canelo, P.; Dulitzky, A. y Lascurain, M. C. (2023): "Cuando el interés privado vulnera la decisión pública. La importancia de regular los conflictos de intereses y la captura de la decisión estatal", en Oficina Anticorrupción de la República Argentina, *Nuevos enfoques sobre la corrupción: perspectiva histórica, federal y multidimensional*, Red Federal de Estudios Multidisciplinarios sobre Integridad y Corrupción de la Oficina Anticorrupción, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, 215-242.

Canelo, P.; Lascurain, M. C. y Salerno, A. (2020). La 'nueva derecha' en la provincia de Buenos Aires. Perfil sociológico del gabinete inicial de la gobernadora María Eugenia Vidal (2015). *Revista Cuadernos*, (57), 95-115.

Cantón, D. (1964) El parlamento argentino en épocas de cambio: 1889, 1916, 1946. *Desarrollo Económico*, 4 (13).

Chasqueti, D.; Buquet, D. y Cardarello, A. (2013): La designación de gabinetes en Uruguay: estrategia legislativa, jerarquía de los ministerios y afiliación partidaria de los ministros. *América Latina Hoy*, 64, 15-40. <https://doi.org/10.14201/alh.10230>

Coutinho, M. E. (2013). De Alfonsín a Kirchner: la presidencia institucional como herramienta para la autonomía presidencial. En M. D'Alessandro y A. Gilio (comps.), *La dinámica del Poder Ejecutivo en América. Estudios comparados sobre la institución presidencial* (pp. s/d) Buenos Aires: INAP y Universidad Nacional Arturo Jauretche.

Dávila, M.; A. Olivares y O. Avendaño (2013). Los gabinetes de la Concertación en Chile (1990-2010). *América Latina Hoy*, 64, 67-94. <https://doi.org/10.14201/alh.10232>

De Imaz, J. L. (1964). *Los que mandan*. Buenos Aires: EUDEBA.

De Luca, M. (2011). Del príncipe y sus secretarios. Cinco apuntes sobre gabinetes presidenciales en la Argentina reciente. En A. Malamud y M. De Luca (coords.), *La política en tiempos de los Kirchner* (37-48). Buenos Aires: EUDEBA.

Escobar Lemmon, M. C. y Taylor Robinson, M. M. (2009). Getting to the top. Career paths of women in Latin American Cabinets. *Political research quarterly*, 62 (4), 685-699.

Giorgi, G. (2020). El expertise como recurso político. Credenciales, redes y alta gestión social en Desarrollo Social de la Nación en las décadas de 1990 y 2000. *Trabajo y Sociedad*, 34 (XXI), 23-47.

Giorgi, G. (2015) Modos de acceso y circulación por el gobierno nacional. Perfiles, sociabilidades y redes socio-políticas y religiosas de los cuadros de gobierno de Desarrollo Social de la Nación. Argentina, 1994-2011. Tesis (Doctorado en Ciencias Sociales). Buenos Aires, Argentina, UBA-EHESS, Facultad de Ciencias Sociales.

Giorgi, G. (2014). Ministros y ministerios de la Nación: un aporte prosopográfico para el estudio del gabinete nacional (1854-2011). *Apuntes, Revista de Ciencias Sociales de la Universidad del Pacífico*, XLI, 103-139.

González Bustamante, B. y Olivares, A. (2016). Cambios de gabinete y supervivencia de los ministros en Chile durante los gobiernos de la Concertación (1990-2010). *Colombia Internacional*, 87, 81-108. <https://doi.org/10.7440/colombiaint87.2016.04>

Heredia, M.; Gené, M.; Perelmiter, L. (2012). Hacia una socio-historia del gabinete nacional. *PolHis. Boletín Bibliográfico Electrónico del Programa Buenos Aires de Historia Política*, V (9), 294-331.

Inácio, M. (2018). Presidentially led coalitions: portfolio allocation in Brazil (1985-2016), En M. Camerilo y C. Martínez-Gallardo (comps.), *Government Formation and Minister Turnover in Presidential Cabinets* (pp.111-138). London: Routledge.

Joignant, A. y P. Güell (eds.). *Notables, tecnócratas y mandarines. Elementos de sociología de las elites en Chile (1990-2010)*. Santiago de Chile: Universidad Diego Portales.

Krook, M. L. y O'Brien, D. Z. (2012): All the president's men? The Appointment of female cabinet ministers worldwide. *The Journal of Politics*, 74 (3), 840-855.

Lascurain, M. (2023). ¿Democratización de las elites? Presidentes, vicepresidentes y gobernadores argentinos entre 1983 y 2015. Buenos Aires: Observatorio de las Elites de FLACSO Argentina, Documento de Investigación N° 1, julio de 2023.

Lodola, G. (2026). "Reclutamiento político y orígenes sociales de los gobernadores argentinos". Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales; 123-142.

Martínez-Gallardo, C. (2014). Designing Cabinets: Presidential Politics and Ministerial Instability, *Journal of Politics in Latin America*, 6 (2), 3-38.

Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres (2018): *Indicadores nacionales de género*, Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, Instituto Nacional de las Mujeres.

Pomares, J.; Leiras, M.; Page, M.; Zárate, S.; Abdala, M. B. (2014). Los caballeros de la mesa chica. La lógica de designación de los gabinetes desde 1983. *Documento de Políticas Públicas/Análisis*, 138, 1-9.

Sawicki, F. (1999): Classer les hommes politiques. Les usages des indicateurs de position sociale pour la compréhension de la professionnalisation politique, en Offerlé, M. (dir.), *La profession politique, xixe-xxe siècle*. Paris: Belin

Desigualdades y exclusión de personas campesinas en Centroamérica. Una mirada comparativa de políticas públicas agrarias en Costa Rica y Honduras

María Andrea Araya Carvajal

Centro de investigaciones en Estudios de la Mujer

Programa Doctorado en Ciencias Sociales sobre América Central, Universidad de Costa Rica

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

La presente propuesta se plantea el objetivo de desarrollar un análisis de discurso de políticas públicas agrarias de Costa Rica y Honduras en relación con la concepción de sujeto que proponen, así como las transformaciones que se perciben en dicha construcción a lo largo del período de estudio (1998-2024).

Es un estudio cualitativo basado en una revisión bibliográfica y una revisión documental. En la primera, se estudian fuentes teóricas y en la segunda, se hace una revisión de políticas públicas, estrategias gubernamentales, planes de desarrollo de cada país, entre otras fuentes pertinentes. El análisis se lleva a cabo según los planteamientos del Análisis Crítico del Discurso, que entienden el discurso como un fenómeno social y cultural, enfatizando en categorías como el poder, la ideología y la crítica.

Teóricamente, el estudio se fundamenta en la Psicología Social Latinoamericana y procura acercarse a la interdisciplinariedad de las ciencias sociales para abordar fenómenos sociales, integrando planteamientos de la sociología crítica, la historia regional y agraria y las ciencias políticas.

Entre los hallazgos, se subraya que, en ambos países, el sujeto definido por las políticas va transmutando y se va desdibujando la persona o familia campesina, mientras que se da un aumento de la presencia del sector privado, agroempresarial e industrial en los discursos gubernamentales. Asimismo, los discursos construyen una perspectiva particular para entender la ruralidad y sus habitantes que les carga de estigmas y prejuicios, que podría justificar que cedan el trabajo con la tierra a sectores que cuentan con medios económicos y productivos, lo que les expulsa -real y simbólicamente- del medio en que viven y aumenta la vulneración que experimentan como grupo social.

Palabras clave

políticas públicas, personas campesinas, análisis de discurso, región centroamericana

Discursos históricos y recientes que contrarrestan el antisemitismo gubernamental regional

Viviana Masciadri

CIECS, CONICET, FCS-UNC; CIFFyH

Resumen

Esta investigación analiza, la antítesis de los discursos de odio que igualaron sionismo a racismo e Israel a 'nakba', en tanto hechos favorables al logro de los ODS, en particular, el ODS 10 y el ODS 16.

Mediante la descripción estadística de los datos sobre las votaciones de los países miembros de la OEA durante la Asamblea General de la ONU se realiza un diagnóstico sobre rechazo de los discursos de odio.

Los países que contrarrestaron el antisemitismo gubernamental regional sumaron 12 en 1975. Mientras que en 2022 fueron cuatro, y únicamente Estados Unidos de América explicó su voto de rechazo a la resolución A/77/L.24. Es decir, los países que deslegitiman el derecho de Israel a existir aumentaron once puntos porcentuales en esta región.

Teniendo en cuenta el marco de los ODS se registraron retrocesos en todos los grupos según voto: a favor, rechazo y abstención. Lo que indica que los discursos gubernamentales que contrarrestan el antisemitismo mermaron. Resultado que refuerza la pertinencia de crear dentro de la OEA, la Oficina del Comisionado para el Combate del Antisemitismo en el Hemisferio Occidental, en línea con los discursos emitidos por su Secretario General en el periodo 2015-2025. A lo que se añaden las acciones conjuntas impulsadas por la OEA y la ONU para alcanzar el ODS 10 y el ODS 16.

Palabras clave

antisemitismo, voto, OEA, ODS

La confianza es un elemento central en la organización de las sociedades contemporáneas. Merms significativas en el nivel de confianza diagnostican que, el andamiaje social que precisa de la cohesión social está en peligro; comportamiento humano que impacta en lo social, en lo político y en lo económico retardando el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

De acuerdo con el *World Social Report 2025*, en los países del mundo con datos, la confianza en las instituciones de gobierno ha disminuido, al menos, desde la postrimería del siglo XX y los albores del SXXI (United Nations, 2025, pag. 5).

La investigación realizada por Justino y Samarin (2025) indica que un 25 por ciento de los encuestados en la última ronda del *World Values Survey* (WVS) (2017-2022) declaró no confiar en absoluto en sus gobiernos y parlamentos, en comparación con poco más de 16 por ciento en 2005. Además de que las variaciones entre países son sustanciales. Por ejemplo, en la última ola de la WVS, menos del tres por ciento de los encuestados en China, Vietnam, Tayikistán, Filipinas, Singapur e Indonesia informaron no tener confianza en su gobierno. Mientras que esta cifra supera el 50 por ciento en Perú, Túnez, Brasil, Irak, México y Venezuela durante el mismo período (Justino, Samarin, 2025).

A pesar de que, a nivel mundial, la confianza en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en tanto institución supranacional reemplaza, la confianza en las instituciones políticas a nivel nacional también es que, a ese nivel, la confianza se ha debilitado en las últimas dos décadas.

Por otra parte, la desconfianza que mina la cohesión social se ha visto facilitada por las tecnologías digitales, que afianzan los términos del contrato social sobre la base de la polarización y de la escisión social. Es decir, si bien las plataformas digitales tienen un gran potencial comunicacional, también lo tienen respecto a sus elementos distorsivos ligados a la propagación de discursos de odio (United Nations, 2025, pág. 5).

Entre los datos existentes que reflejan la polarización entre los estados miembros de la ONU destacan los referidos a las votaciones registradas durante la Asamblea General. Por ello, sobre la base del voto de los países que también son miembros de la OEA, esta investigación analiza, la **antítesis** de los discursos de odio que igualaron sionismo a racismo e Israel a 'nakba', en tanto disertaciones favorables al logro de los ODS, en particular, el ODS 10 y el ODS 16.

La presentación se organiza en las secciones elementos conceptuales, resultados y conclusiones. Entre los fundamentos conceptuales se retoman ciertos aspectos elementales de la Carta de las Naciones Unidas y de la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia que enmarcan elementos específicos referidos a, avances y retrocesos, si se analizan los resultados de las votaciones en la ONU en función de los ODS. Seguidamente, la metodología precede a los resultados organizados en

dos acápites: guarismo de las votaciones, discursos regionales que contrarrestan el antisemitismo político. Finalmente, la conclusión.

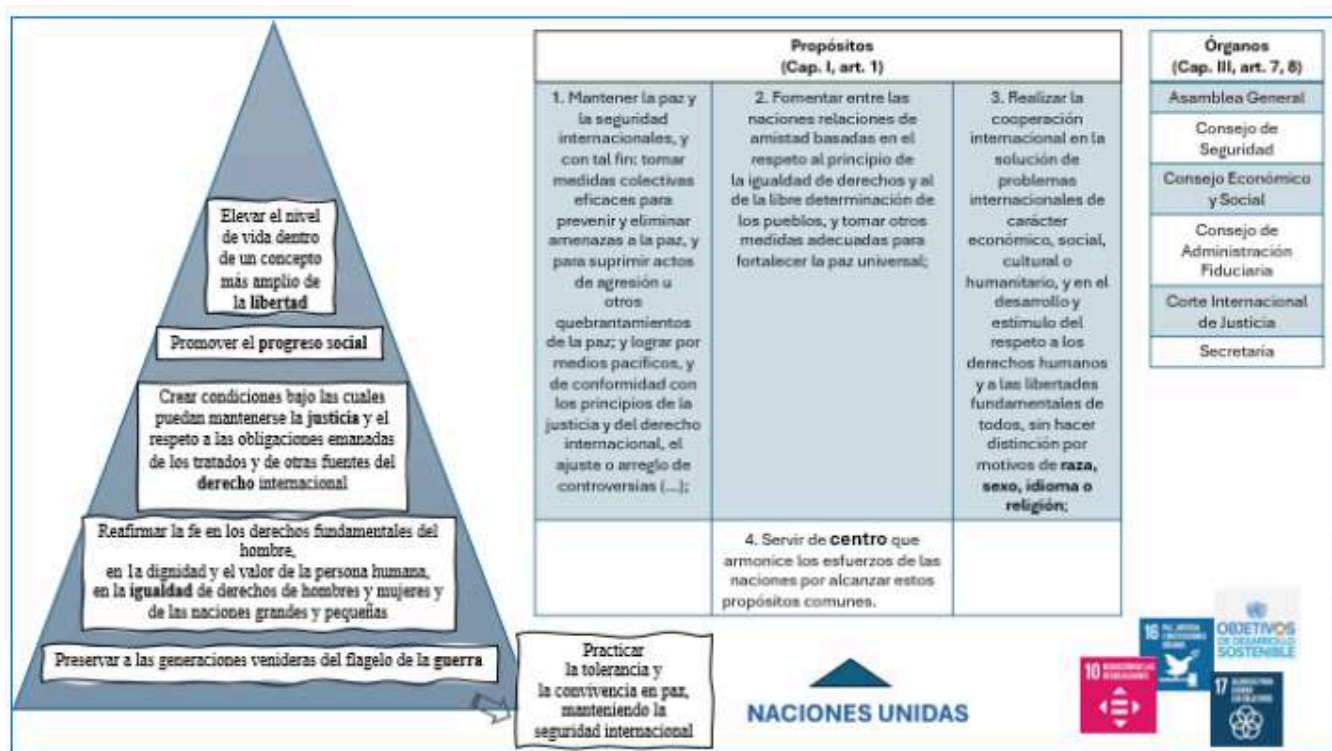
ELEMENTOS CONCEPTUALES

Naciones Unidas, cuya Carta: aspectos elementales

Firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945,¹ entró en vigor el 24 de octubre del mismo año. Sus nociones rectoras refieren a practicar la **tolerancia** y la convivencia pacífica, manteniendo la seguridad internacional, asegurando “que no se usará; la fuerza armada sino en servicio del interés común”, utilizando los mecanismos internacionales para promover el progreso económico y social de todos los pueblos. Esta *Carta* cuenta con una nota introductoria y se articula en 19 capítulos y 111 artículos. Entre los propósitos de esta Organización destaca el que refiere a “servir de centro” de concertación de esfuerzos para alcanzar los fines comunes que actualmente se traducen en los denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los órganos principales de esta Organización son la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría. Respecto de la Asamblea General estará integrada por todos los Miembros de las Naciones Unidas que no podrán tener más de cinco representantes. Entre las funciones y poderes de la Asamblea destaca el referido a su interacción con el Consejo de Seguridad en cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluso en lo atinente al desarme y la regulación de armamentos. Promoverá estudios y hará recomendaciones para fomentar la cooperación internacional en el campo político, económico, social, cultural, educativo y sanitario. Impulsará el desarrollo del derecho internacional y su codificación. Y ayudara a efectivizar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión (Cap. IV, art. 13).

¹ El 2 de septiembre de 1945 es la fecha en que se firmó la rendición de Japón marcando, así, el fin de la II Guerra Mundial.

Figura 1. Esquema de enunciados básicos, propósitos, órganos y ODS reflejados en la Carta de las Naciones Unidas de 1945



Fuente: Naciones Unidas, 1945

Sobre la cooperación internacional económica y social que sirve de sostén para crear relaciones pacíficas entre las naciones, la *Carta* menciona que será preciso **promover**: 1) niveles de vida más elevados, en lo laboral, y en las condiciones económicas y sociales; 2) la solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; 3) la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; 4) el respeto universal a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades (Cap. IX, art. 55).

Respeto de las votaciones, cada Miembro de la Asamblea General tendrá un voto. En cuestiones importantes² como ocurrió durante la votación de la resolución 3379 (XXX) que fue rechazada, cuando se intentó votar con mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. Y las decisiones sobre otras cuestiones —incluso la determinación de

² Estas son: las recomendaciones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, la elección de los miembros del Consejo Económico y Social, la elección de los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria de conformidad con el inciso c, párrafo 1, del Artículo 86, la admisión de nuevos Miembros a las Naciones Unidas, la suspensión de los derechos y privilegios de los Miembros, la expulsión de Miembros, las cuestiones relativas al funcionamiento del régimen de administración fiduciaria y las cuestiones presupuestarias.

categorías adicionales que deban resolverse por mayoría de dos tercios— se tomarán por la mayoría de los miembros presentes y votantes (Cap. VI, art.18).

En la senda bosquejada en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para impulsar “el desarrollo progresivo del derecho internacional” en las Américas, se forjó la alianza con la asociación regional de naciones más antigua del mundo integrándola en carácter de organismo regional: la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia

Adoptada en La Antigua, Guatemala, el 5 de junio de 2013 en el cuadragésimo tercer periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA,³ esta Convención ratifica el principio básico de la **igualdad** entre los seres humanos consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (París, 10 de diciembre de 1948), y en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (New York, 21 diciembre 1965). Y reafirma su compromiso en la erradicación total e incondicional del racismo, la discriminación racial y de toda forma de **intolerancia** en la región. Con la convicción de que tales actitudes simbolizan “la negación de valores universales como los derechos inalienables e inviolables de la persona humana y de los propósitos y principios consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos (Bogotá, 30 de abril de 1948), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Bogotá, 1948), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (San José de Costa Rica, 22 de noviembre de 1969), la Carta Social de las Américas (Cochabamba, 4 de junio de 2014), la Carta Democrática Interamericana (11 de septiembre de 2001). También consagrados en la Declaración Universal y en la Convención Internacional arriba consideradas y en la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos (París, 11 de noviembre de 1997).⁴

Articulada en cinco capítulos y veintidós artículos, en el capítulo primero destacan las definiciones de discriminación racial, discriminación racial indirecta, discriminación

³ Esta Organización se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D.C., la cual creó, el 14 de abril de 1890, la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas. La Carta que rige a la OEA se firmó en Bogotá en 1948 y se modificó mediante el Protocolo de Buenos Aires que entró en vigor en febrero de 1970. Actualmente, esta Organización se compone de treinta y dos Estados Miembros: Antigua y Barbuda, Argentina, Commonwealth de las Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Commonwealth de Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela.

⁴ Relacionada con la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, adoptada el 16 de octubre de 2003.

múltiple o agravada, racismo, no-discriminación racial e intolerancia. Respecto a la definición del racismo conviene retomar lo expresado allí acerca de su falacia científica:

Toda teoría, doctrina, ideología o conjunto de ideas racistas (...) es científicamente falso, moralmente censurable y socialmente injusto, contrario a los principios fundamentales del derecho internacional, y por consiguiente perturba gravemente la paz y la seguridad internacionales y, como tal, es condenado por los Estados Partes (Cap. I, art.1, inc.4).

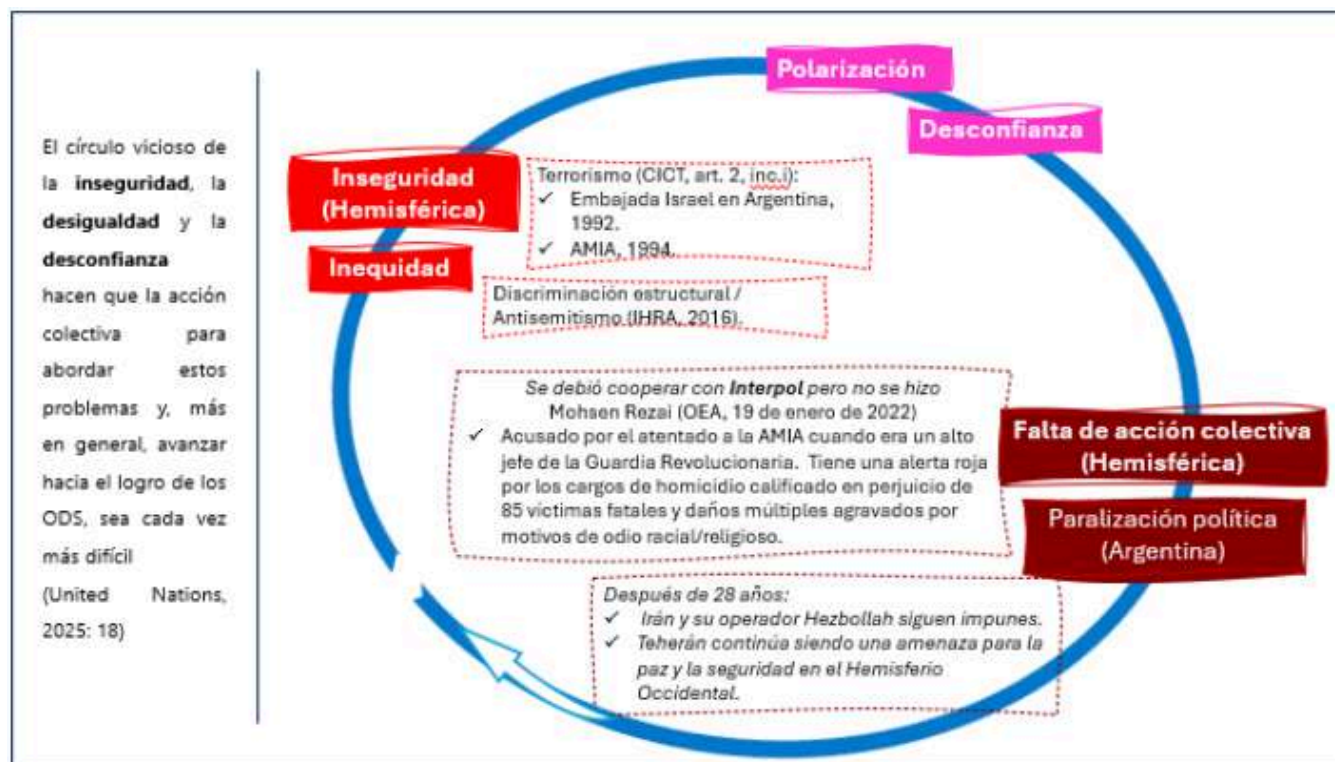
Retrocesos, avances

Si bien la Convención Internacional (1965) y la Convención Interamericana (2013) carecen de una definición específica de antisemitismo, el Informe del Relator Especial sobre libertad de religión o de creencias, Ahmed Shaheed ha subrayado que “no es aceptable identificar a los judíos con el gobierno de Israel”. Además, de que en su informe retomó las expresiones del Secretario General de la ONU⁵ quien calificó, a los “intentos de deslegitimar el derecho de Israel a existir, incluidos los llamamientos a su destrucción como una manifestación contemporánea de antisemitismo” (UN, 2019, p. 26). **Deslegitimación** que igualó Israel a ‘nakba’ a fines de noviembre de 2022 mediante, el proyecto de resolución A/77/L.24, durante el tratamiento del tema 33 del programa Cuestión de Palestina. A lo que se agrega, la reciente declaración de Amir Saeid Iravani, representante permanente de Irán ante las Naciones Unidas: “(...) ya es hora de que la Asamblea General reviva su Resolución 3379, adoptada en 1975, que determinó que el “sionismo” es una forma de racismo y discriminación racial” (Agencia de Noticias de la República Islámica, 2023).⁶

⁵ Siendo el más alto funcionario administrativo de la Organización, el Secretario General es nombrado por la Asamblea General por recomendación del Consejo de Seguridad.

⁶ ¿Qué ocurrió cuando durante una votación de la Asamblea General se igualó sionismo a racismo? ¿O cuando en la misma Organización se igualó Israel a nakba? El 10 de noviembre de 1975, los Estados Miembros de las Naciones Unidas votaron la Resolución 3379, que condenó el sionismo como una forma de racismo y discriminación. Ese resultado encendió el proceso de deslegitimación política e ideológica internacional del sionismo. La deslegitimación se refiere a una política ideológica, proceso discursivo y simbólico que condujo a profundas transformaciones en cómo se percibía el sionismo, a medida que se definían sus fundamentos y objetivos; incompatible con el sistema de creencias y valores defendidos por la comunidad internacional. En este contexto, se cuestionó cada vez más la aceptabilidad del derecho del Estado de Israel a existir como entidad política internacional. Proceso que se proyectó sobre la vida de las comunidades judías en la diáspora, en el que el sionismo y el Estado judío jugaron un papel central, aunque de manera diferente en contextos diversos” (Bokser Liwerant, 2025, pág. 339).

Figura 2. Esquema del círculo vicioso que frena el desarrollo sostenible aplicado al problema del antisemitismo regional



Fuente: elaboración propia

Otros de los retrocesos que se advierten a nivel mundial es el debilitamiento de la **confianza** en la ONU, en tanto institución supranacional, al menos, en las últimas dos décadas. Un andamiaje central que, como se dijo, reemplaza la confianza en las instituciones políticas a nivel nacional, también debilitado. La reflexión crítica opone, la idea de cohesión a la de corrosión de la legitimidad y gobernabilidad de los Estados nacionales. Acentuando que la confianza institucional e interpersonal son determinantes de la organización social de las sociedades (Justino, 2025, pag. 56).

Un discurso regional clave que alude al terrorismo y el antisemitismo en tanto movilizadores de **desconfianza**⁷ refiere al presentado por el Secretario General de la OEA, el 18 de julio de 2018, en el marco del vigésimo cuarto aniversario del atentado a la AMIA.

Funcionario que, el 23 de julio de 2023, durante la clausura de la quincuagésima tercera Asamblea General de la OEA empleó la noción de **polarización**, que se ubica entre los conceptos del denominado “círculo vicioso” que frena el avance hacia el desarrollo sostenible (figura 2). En dicha clausura, el Secretario General de la OEA, Luis Almagro, invitó a practicar la cooperación internacional en pos de resolver los problemas más acuciantes entre los que incluyó a: “(...) la discriminación por origen étnico (...), la falta de

⁷ Intermediada por la impunidad de esos 24 años durante los cuales el sistema jurídico no ha logrado resolver satisfactoriamente el caso.

libertad religiosa, el ANTISEMITISMO”.⁸ Sin embargo, en el año 2022, la falta de acción colectiva hemisférica tuvo su efecto paralizador durante la visita de Mohsen Rezai en calidad de vicepresidente de Asuntos Económicos de Irán a Managua. Huelga mencionar que ha sido el Secretario General de la OEA quien afirmó que en la región:

[E]l terrorismo se puede constituir en una forma de antisemitismo a través del ataque y de los atentados como los que hemos sufrido en las Américas, (...) la embajada de Israel en 1992, el atentado a la AMIA en 1994 y el asesinato del fiscal de estos crímenes, Alberto Nisman, en 2015. Así como el atentado en Panamá, la explosión del avión Alas Chiricanas el 19 de julio de 1994, un día después del atentado a la AMIA” (Almagro, 2025).⁹

En síntesis, esta investigación se centra en los discursos que intentaron evitar la deslegitimación del Estado de Israel como entidad política internacional, y de la ONU como un todo, en tanto disertaciones favorables al logro de los ODS, en particular, el ODS 10 y el ODS 16. En efecto, la Organización de los Estados Americanos tiene un papel clave que cumplir para que en Las Américas se alcancen los ODS. Llamamiento gubernamental que, en 2016, aludió a la necesidad de tender hacia una “**mayor cohesión** de las instituciones regionales para fortalecer”, la Agenda 2030 en tres aspectos fundamentales: desarrollo social, crecimiento económico incluyente, protección del medio ambiente. En términos del Secretario General de la OEA, esta Organización hemisférica posee la capacidad de promover el diálogo político, la cooperación técnica y el intercambio de experiencias en los 17 ODS.

METODOLOGÍA

Para obtener un panorama de los países de la región que rechazan los discursos de odio se describen datos provenientes de las votaciones que igualaron sionismo a racismo durante la Sesión Plenaria 2399^a y 2400^a. E Israel a ‘nakba’ durante la Sesión Plenaria Extraordinaria 409^a y 41^a y 42^a de noviembre de 2022.

También se revisará, la **antítesis** de los discursos de odio emitidos durante las sesiones aludidas, en tanto disertaciones favorables al logro de los ODS, en particular, el ODS 10 y el ODS 16.

En síntesis, se revisaron documentos oficiales de ambas Organizaciones —ONU y OEA— que se detallan entre las demás fuentes utilizadas en esta investigación (colección de tratados de las Naciones Unidas, cartas, discursos y otros documentos del Secretario General de la OEA, revistas icónicas, etc.).

⁸ Las mayúsculas son textuales. Cfr. Almagro, 2017.

⁹ Cfr. MEMRI, 2006.

RESULTADOS

Guarimos de las votaciones

La tabla 1 entrega el resultado de las votaciones según tipo de voto. Si se observan los datos referidos a 1975, se ve que el guarismo de Estados miembros que pertenecen a Las Américas y que votaron a favor de la Resolución 3379 (XXX) fueron cinco: Brasil, Cuba, Guyana, Granada, México. Por otra parte, los países que conformaron el bloque abstencionista fueron: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Jamaica, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, Venezuela. Mientras que 12 países de la región se opusieron a la resolución mediante su rechazo: Canadá, Estados Unidos de América, Bahamas, Barbados, Costa Rica, El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Uruguay.

Tabla 1. Estados miembros que rechazaron, aprobaron, se abstuvieron y no votaron las resoluciones 3379 (XXX) y 77/23

Tipo voto	1975 Resolución 3379 (XXX) sionismo = racismo	Estados americanos	Porcentaje del total	2022 Resolución A/77/L.24 Israel = 'nakba'	Estados americanos	Porcentaje del total	Variación porcentual
A favor	72	5	6.9	90	16	17.8	10.8
Rechazo	35	12		30	4		
Abstención	32	11		47	9		
No votaron	3	0		26	6		
Total	142	28	19.7	193	35	18.1	-1.6

Fuente: elaboración propia

Mientras que el peso relativo de los países de la región en el conjunto mundial es similar en las votaciones analizadas (19,7%; 18,1%), hubo un incremento de once puntos porcentuales en el guarismo de países de la región que, mediante su votó, deslegitimaron el derecho de Israel a existir. En efecto, los 16 países de la región que, en 2022, igualaron Israel a 'nakba' fueron: Barbados, Belice, Bolivia, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guyana, Granada, Jamaica, Nicaragua, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y Las Granadinas, Trinidad y Tobago. Mientras que nueve Estados integraron el bloque abstencionista: Argentina, Colombia, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

En la tabla 2, junto al guarismo de las votaciones, se clasifican los Estados miembros según tipo y representantes que justificaron su voto durante las plenarias. La columna seis representa el cambio y la permanencia del voto. Y la siete la misma variable en función del ODS 10 y 16.

En síntesis, los países que contrarrestaron el antisemitismo gubernamental regional sumaron 12 en 1975. Mientras que en 2022 fueron cuatro, y únicamente Estados Unidos de América explicó su voto de rechazo a la resolución A/77/L.24. Es decir, la

disminución en el guarismo de países de la región que contrarrestaron, el antisemitismo gubernamental fue notable: Brasil, Canadá, Estados Unidos de América, Guatemala.

Tabla 2. Votaciones de resoluciones que equiparan sionismo a racismo e Israel a 'nakba' en países de Las Américas (1975; 2022); permutas (voto, ODS 10 y 16); fecha de ratificación/adhesión de la Convención Interamericana contra el Terrorismo

LAS AMERICAS											
Voto		ODS 10-16							CICT ⁹		
Sionismo = racismo 1975		Representante	Israel = 'nakba' 2022		Representante	Cambio	Permanencia	Avance	Retroceso	Estancamiento	Ratificación/adhesión
								Negativo Positivo Neutro			Si No
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
Total	28		35								
A favor	5		16					2	9	3	10
(S)	Brasil	Sr Correia Da Costa	Bárbados	S - N				Avance			09/26/2005
			Belice ¹	N - S				Retroceso			-
			Bolivia	A - S	Sr Pary Rodriguez			Retroceso			-
			Chile	A - S				Retroceso			8/10/2004
			Costa Rica	N - S				Retroceso			5/10/2006
	Cuba	Sr Alarcón	Cuba		Sra Fernández Palacios	N - N			Negativo		s/d
			Ecuador	A - S				Retroceso			7/7/2006
			El Salvador	N - S				Retroceso			03/13/2003
	Guyana		Guyana		Sra Rodriguez-Bakett	N - N			Negativo		04/13/2007
	Granada		Granada			N - N			Negativo		5/8/2006
			Jamaica	A - S				Retroceso			-
	México		Nicaragua ²	S - A				Avance			4/2/2003
			San Cristóbal y Nieves ³	N - S				Retroceso			6/10/2003
			Santa Lucía ⁴								-
			San Vicente y las Granadinas ⁵								-
			Trinidad y Tobago	A - S				Retroceso			11/14/2004
Contn	12		4					2	8	2	11
(N)	Bahamas		Bahamas	N - NV							-
	Bárbados		Bárbados	N - S				Retroceso			-
			Brasil	S - N				Avance			09/26/2005
	Canadá	Sr Rae	Canadá		N - N				Positivo		11/28/2002
	Costa Rica	Reverendo Nuñez	Costa Rica	N - S				Retroceso			5/10/2006
	El Salvador		El Salvador	N - S				Retroceso			03/13/2003
	Estados Unidos de América	Sr Moynihan	Estados Unidos de América		N - N				Positivo		11/2/2005
			Guatemala	A - N				Avance			11/14/2005
	Haiti	Sr Michel	Haiti	N - NV							-
	Honduras		Honduras	N - A				Retroceso			09/22/2004
	Nicaragua		Nicaragua	N - S				Retroceso			6/10/2003
	Panamá		Panamá	N - A				Retroceso			12/12/2003
	República Dominicana	Sr Moreno Martinez	República Dominicana	N - A				Retroceso			07/17/2006
	Uruguay	Sra Dubra	Uruguay	N - A				Retroceso			12/27/2006
Abstención	11		9					1	9	5	15
(A)	Argentina		Argentina		A - A					Neutro	07/18/2005
	Bolivia		Bolivia	A - S				Retroceso			09/26/2005
	Chile	Sr Amallo	Chile	A - S				Retroceso			8/10/2004
	Colombia	Sr Rivas	Colombia		A - A					Neutro	06/24/2008
	Ecuador		Ecuador	A - S				Retroceso			7/7/2006
	Guatemala		Guatemala	A - N				Avance			11/14/2005
			Honduras	N - A				Retroceso			09/22/2004
	Jamaica		Jamaica	A - S				Retroceso			-
			México	S - A						Neutro	4/2/2003
	Paraguay		Paraguay	N - A				Retroceso			12/12/2003
	Perú		Perú		A - A					Neutro	11/30/2004
	Trinidad y Tobago		Trinidad y Tobago		A - A					Neutro	6/5/2003
			República Dominicana	A - S				Retroceso			11/14/2004
			Uruguay	N - A				Retroceso			07/17/2006
			Venezuela	N - A				Retroceso			12/27/2006
				A - NV							6/3/2002
No voto			6								3
(NV)			Antigua y Barbuda								02/20/2003
			Bahamas								-
			Dominica								09/14/2004
			Haiti								-
			Suriname								-
			Venezuela ⁶					nc			6/3/2002
				Sr Pérez Ayestarán	A - NV						-

Notas: 1 Belice ingresa en la ONU en 1981; 2 Sólo Nicaragua no es Estado miembro de la OEA; 3 San Cristóbal y Nieves 1983; 4 Santa Lucía 1979; 5 San Vicente y las Granadinas 1985; 6 En la votación de 2022 destaca Venezuela que aún sin votar

emitió un discurso de odio en la voz de su representante; 7 Convención Interamericana contra el Terrorismo. Adoptada el 06/03/2002, entre en vigor el 07/10/2003; 8 En las Américas, además de la Secretaría General de la OEA, la definición práctica de antisemitismo de la IHRA ha sido adoptada por Argentina, Canadá, Guatemala y Uruguay. Asimismo, los Estados miembros de la IHRA son: Argentina, Canadá, Estados Unidos de América; Observadores: Brasil y Uruguay. Fuente: elaboración propia.

Discursos regionales que contrarrestan el antisemitismo político

Para comprender la escasa cantidad de representantes que alzaron su voz para solidarizarse con Israel¹⁰ colaborando así, con el proceso de desarrollo de la **confianza** en las Organizaciones internacionales, se recortarán las oscilaciones en los matices y formas históricas que habrían incidido en los discursos favorable a Israel en las votaciones respectivas.

Sesión plenaria 2400ª: lunes 10 de noviembre de 1975

Entre los representantes permanentes ante las Naciones Unidas que justificaron su voto en contra se encuentra el Sr. Correa da Costa por Brasil y el Sr. Alarcón por Cuba.

Contrarrestaron el antisemitismo (antiisraelismo) gubernamental de turno las justificaciones del voto de Canadá, Sr. Rae; Uruguay, Srta. Dubra; República Dominicana, Sr. Moreno Martínez; Haití, Sr. Michel; Estados Unidos de América, Sr. Moynihan; Costa Rica, Reverendo Núñez.

Costa Rica y su énfasis en los valores éticos y espirituales

Hacia 1975 y durante la sesión plenaria que voto a favor de la resolución que igualó sionismo a racismo, destaca el discurso del representante de Costa Rica, reverendo Núñez. Postura favorable a Israel que se vio afectada por el deterioro de la confianza debido a que, hacia 2022, otro representante del mismo Estado miembro emitió un voto que igualó Israel a nakba.

¿Qué matices y formas históricas podrían haber incidido en el retroceso contra los ODS 10 y 16 en ese país? De acuerdo con la investigación de Bokser Liwerant (2025, pág. 564), Costa Rica fue testigo de intensas campañas antisemitas entre las décadas de 1930 y 1950, alentadas por los comerciantes, las clases medias y el Partido Nazi. El máximo líder de estas campañas fue el presidente entre 1949 y 1953, Otilio Ulate (1891-1973). Ulate era dueño del periódico El Diario de Costa Rica. Publicó propaganda antisemita, acusando a los judíos de arruinar el comercio nacional, difundiendo las ideas comunistas, practicando una religión satánica, e incluso degradando la leche que vendían a los niños. Los judíos sufrieron

¹⁰ Ocurre que este Estado miembro de la ONU surge, también, a partir de una resolución de la Asamblea General que voto el plan de partición creando dos Estados —árabe y judío— mediante la Resolución 181 (II) que Israel aceptó y que los países árabes, en cambio, rechazaron. Fue el 14 de mayo de 1948 cuando David Ben-Gurión la reconoció declarando la independencia, mientras los ejércitos de Egipto, Siria, Líbano, Iraq y Transjordania declaraban la guerra al nuevo Estado; combatieron sobrevivientes de la Shoá y perecieron 6 000 personas de una población de 600 000, idéntica proporción que sufrió Francia durante la I Guerra Mundial (Sternhell, 2013; DellaPergola, 2015, 2016; Bensoussan, 2019).

diversos actos de violencia durante estas campañas: ataques a sus negocios, pintadas antisemitas en sus casas, detenciones arbitrarias y eran obligados a mostrar sus pertenencias bajo sospecha de llevar propaganda comunista. La sinagoga de la capital, San José, fue incendiada en abril de 1948. Los ataques antisemitas duraron hasta bien entrada la Guerra Fría, encabezados por el Movimiento Costa Rica Libre de la extrema derecha, que veía a los judíos como las agentes responsables de la difusión del comunismo.

En lo que atañe a la explicación del voto del representante permanente de Costa Rica ante la ONU, el Reverendo Benjamín Núñez Vargas, hay que retomar, como era de esperar, el énfasis en la dimensión religiosa. En su opinión, “valores trascendentales” vulnerados por los representantes de “fe musulmana”, en su mayoría, los auspiciantes de la propuesta antisemita.

Antisemitismo, o cualquier actitud que lo provoque, es considerado hoy, por tanto, por las iglesias cristianas - en lo que concuerda mi Gobierno - como un atentado a un pueblo que ha dado al mundo una religión que ha sido base de otras religiones, entre ellas la de mi fe y la de la fe musulmana, a la que pertenece la gran mayoría de los **patrocinadores**¹¹ de la propuesta antisemita. A mis hermanos musulmanes les pido meditar en esta verdad y que, colocados por encima del inmediatismo político, honren los valores trascendentales propios a nuestras concepciones espirituales comunes (Naciones Unidas, 1975, parr 99, pág. 804).

Que, en términos del reverendo Núñez se vincula con la dimensión ética y moral que permite argumentar en contra de este proyecto de resolución. Una mentira que refuerza el antiguo antisemitismo.

El proyecto de resolución III presenta una dimensión ética de tal magnitud que oscurece cualquier otro aspecto político que pudiera dársele (...). Comparar sionismo con racismo es una calumnia en contra de los judíos y significa revivir el viejo antisemitismo que fue un azote de la humanidad durante siglos (Naciones Unidas, 1975, parr. 97, pág. 804).

Núñez destaca que el objetivo supremo del movimiento sionista es solucionar el “problema judío”. Al punto que enfatiza que toda vez que en el mundo existan expresiones de antisemitismo, el movimiento sionista **tiene una finalidad que cumplir**.

En mi juventud aprendí que el objetivo supremo del movimiento sionista no era simplemente reconstruir el Estado de Israel y consolidarlo, sino solucionar el problema del pueblo judío; el Estado que intentó construir y construyó era sólo meta instrumental, como medio para empezar a solucionar un problema de más amplias dimensiones. Mientras

¹¹ Estrategia propagandística que cincuenta años después tomó la forma de la demonización de Netanyahu —uno trazo que se comprueba en el antisemitismo de distintas características y regiones del mundo— y de la entrega del cadáver de la madre argentino-israelí Shiri Bibas cambiado pero recuperado en virtud de las pruebas forenses. Entrega que debió cumplir con la **prohibición de tratos crueles, inhumanos o degradantes**, garantizando el respeto de la dignidad humana (Naciones Unidas, 2025).

existan en el mundo manifestaciones y resabios de antisemitismo, el movimiento sionista tiene una finalidad que cumplir (Naciones Unidas, 1975, parr. 100, pág. 804).

Dichos conceptos no sólo tuvieron alcance sacerdotal. Como representante de Costa Rica,¹² en aquel momento histórico, el afamado clérigo sirvió al encargo de hacer conocer ante todos los representantes, el pensamiento del Ministro de Relaciones Exteriores de ese país respecto al sionismo, según sus términos, el más antiguo de todos los movimientos libertadores.

(...) el sionismo es un movimiento de liberación de un pueblo que estuvo sometido durante siglos al yugo colonial y a la persecución racial. Se fundó para proporcionar al pueblo judío un Estado propio. Por eso resulta también irónico, a la vez que indignante, que muchos Estados Miembros del grupo de los llamados “no alineados”, que se proclaman campeones del anticolonialismo y cuya existencia se debe al esfuerzo de jóvenes movimientos de liberación nacional, ataquen al sionismo, que es el más antiguo de todos esos movimientos libertadores. (Naciones Unidas, 1975, parr. 805, pág. 805).

Respecto a los gobiernos árabes y a la Organización para la liberación de Palestina (OLP), el representante costarricense afirmó que “cuando muchos de los pueblos puedan expresar **libremente** su opinión, les acusarán por haber traicionado la conciencia de una humanidad que aspira a un mundo mejor, de paz, de justicia y de dignidad humana” (Naciones Unidas, 1975, parr.112, pág. 806).

Por otra parte, para el reverendo sería la ONU, la que se vería afectada por tan grave y absurda contienda. Semejante polarización no dejaría de dañar la credibilidad de tamaña Organización.

¿A quién, en realidad, va a perjudicar la aprobación de este proyecto de resolución? El principal herido de gravedad en esta batalla absurda será la propia institución de las Naciones Unidas, cuya Carta es vejada en forma tan flagrante (Naciones Unidas, 1975, párr.105, pág. 805).

Estados Unidos de América y su énfasis en la falacia científica

La opinión de que se estaba perjudicando la credibilidad de las Naciones Unidas fue compartida por el Sr. Moynihan. Quien además destacó que “un gran mal” se había lanzado sobre el mundo mediante aquella Resolución.

Habrá tiempo para completar el daño que este hecho hizo en las Naciones Unidas. Los historiadores lo harán por nosotros y, por el momento, es suficiente con señalar un hecho amenazador: un gran mal ha sido lanzado sobre el mundo (Naciones Unidas, párr. 311, pág. 823).

Sus expresiones fundadas aludían a que aquella “amnistía simbólica —y más—” nunca hubiera ocurrido sin esta Organización.

¹² En el momento de realizarse aquella votación, el presidente de Costa Rica era Daniel Oduber Quirós (1921-1991) quien asumió el cargo el 1 de mayo de 1974, extendiendo su mandato hasta el 8 de mayo de 1978.

La Asamblea General otorga hoy amnistía simbólica -y más- a los asesinos de seis millones de judíos europeos. Mal bastante grande en sí mismo, pero más ominoso al advertir que, si no hubiera una Asamblea General, nunca hubiera podido ocurrir (Naciones Unidas, párr. 312).

Durante aquella votación no hubo una idea clara de lo que se entendía por racismo. Aunque la proposición sancionada por resolución de la Asamblea General fue que, “el sionismo es una forma de racismo y de discriminación racial” (párr. 316), lo que representa una falacia.

El término deriva de doctrinas relativamente nuevas, todas ellas desacreditadas, relativas a la población humana del mundo, en el sentido de que hay diferencias biológicas significativas entre grupos claramente identificables, y que esas diferencias establecen distintos niveles de humanidad. El racismo, como lo define la tercera edición del Nuevo Diccionario Internacional Webster, es “el supuesto de que ... los rasgos y las capacidades están determinados por las razas biológicas y que las razas difieren decisivamente unas de las otras”. Importa además “una creencia en la superioridad inherente de una raza en particular y en su derecho a dominar a las otras (Naciones Unidas, párr. 323).

Pero, además, agrega, que se llegó al punto extremo de proclamar solemnemente que “el sionismo es una forma de nazismo” (Naciones Unidas, párr. 321). Nada más alejado de la realidad. De acuerdo con el Sr. Moynihan, el sionismo es un movimiento político y religioso: “no es un movimiento de los irlandeses para liberar Irlanda, ni de los polacos para liberar Polonia; no es un movimiento de los argelinos para liberar Argelia o

de los indios para liberar la India”. Es decir, define a sus miembros “no en términos de nacimiento sino de creencia” (párr. 325). Como movimiento estrictamente político, el sionismo “fue creado sólo en 1897, aunque existe la creencia claramente legítima de que sus orígenes son anteriores”. Por ejemplo, muchas ramas del cristianismo sostienen que, según los profetas bíblicos, Israel volvería a nacer algún día (Naciones Unidas, párr. 324).

Por ello, el Sr. Moynihan afirmó que “Los Estados Unidos se elevan para declarar ante la Asamblea General, y ante el mundo, que no reconocen, no respetarán ni jamás aceptarán este hecho infame” (párr. 309).

En términos de Manor, durante casi una década, Israel subestimó el impacto de tan siniestra resolución. Afirmando, asimismo, que la revocación de la resolución en 1991 no fue un resultado inevitable del fin de la Guerra Fría, sino que se logró debido a que Estados Unidos tomó la iniciativa en la cuestión.

41a y 42a Sesión Plenaria: el sesgo antiisraelí

Tal ha sido el retroceso que, el 30 de noviembre de 2022, durante las sesiones matutina y vespertina, los representantes se ocuparon de abordar un proyecto que proponía la celebración “de la Nakba”.

Fue entonces, durante la 42ª Sesión Plenaria que el representante de Estados Unidos de América, Sr. Weinstein, explicó su voto en contra. Dicho representante adhiere a una solución biestatal convencido de que ambos pueblos “merecen libertad y dignidad en igual medida”. Y observa la necesidad de trabajar para mejorar el nivel de vida y fomentar en la región “la confianza que permita celebrar negociaciones constructivas” (Naciones Unidas, 2022, pág. 1).

Afirma que, en aquel momento —que evoca el presente—, la Ribera Occidental atravesaba un incremento de “las tensiones, la **desconfianza** y la violencia”. Por lo tanto, todos los representantes reunidos en la Asamblea General de la ONU deberían abocarse a “estudiar iniciativas serias para poner fin al conflicto”. En cambio, se hallaban sumidos en un ritual que induce, ciegamente, a “aprobar resoluciones obsoletas e ineficaces con

las que se pretende impulsar la causa del pueblo palestino” pero que en su trasfondo se revela “un profundo **sesgo antiisraelí**” (Naciones Unidas, 2022, pág. 1).

Esas resoluciones no sustituyen lo que es necesario para la paz, a saber, negociaciones directas y de buena fe entre israelíes y palestinos. Seguir aprobando resoluciones sesgadas no nos acercará a las negociaciones ni a una solución biestatal (Naciones Unidas, 2022, pág. 2).

Observa, asimismo, que en lugar de trabajar “de consuno para crear las condiciones que propicien tales negociaciones” se pierde el tiempo en la tarea de “continuar la labor de **comités, programas y divisiones anacrónicos y problemáticos**” que “dan una apariencia diplomática a lo que en esencia son procesos y programas antiisraelíes” (Naciones Unidas, 2022, pág. 1). Además, de que representan un claro retroceso que perpetúa, “la falsa esperanza de que existe un atajo hacia la condición de Estado de Palestina”. Entidades unilaterales que no favorecen la paz. Y que, por ese motivo, los Estados Unidos de América “se opondrán a todas y cada una de las resoluciones parciales o sesgadas que denigren a Israel” (Naciones Unidas, 2022, pág. 2). Al tiempo que, el Sr. Weinstein, alienta a otros Estados miembros, a que se sumen “en la búsqueda de soluciones prácticas” (Naciones Unidas, 2022, pág. 2).

Comités, programas y divisiones anacrónicos

Dicha situación ya había sido explicitada por Manor quien observó que, hoy en día, los esfuerzos por socavar la legitimidad de Israel provienen, mayormente, de una red de ONG inspirada y apoyada por los enemigos de Israel.¹³

¹³ Parte de las nuevas coaliciones sugeridas por Manor se gestan, en el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino. Y en la División de los Derechos de los Palestinos del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. No hay que soslayar que, el 10 de noviembre de 1975, cuando se aprobó la Resolución 3376 (XXX) que patrocinó al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino que, inicialmente quedó integrado por 20 Estados miembros designados, el 17 de diciembre de 1975, durante la sesión plenaria 2443 a: 1) Hungría, 2) Malta, 3) República Democrática Alemana, 4) República Socialista Soviética de Ucrania, 5) Rumania, 6) Yugoslavia, 6) Cuba, 7) Senegal, 8) Guinea, 9) Madagascar, 10) Sierra Leona, 11) Túnez, 12) Turquía, 13) Chipre, 15) India, 16)

Importa retomar la Resolución 3376 (XXX) aludiendo a su incidencia actual, por tanto, la resolución 77/23, del 30 de noviembre de 2022, solicita “como parte de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, el 29 de noviembre”:

organizar “con la orientación del Comité, una exposición anual sobre los derechos de los palestinos o un acto cultural en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas; 2) alentar a los Estados miembros a que sigan dando el máximo apoyo y difusión a la celebración del Día de Solidaridad; 3) instar a la División a que “dedique las actividades de 2023 a conmemorar el 75º aniversario de la *nakba* (...) organizando un acto de alto nivel en el Salón de la Asamblea General, el 15 de mayo de 2023 y difundiendo archivos y testimonios relevantes” (UN, 2022^a, páginas 2).

No hay que soslayar que entre los organismos observadores del Comité se reconoce a la Organización para la Cooperación Islámica (OIC) que, en 1969, incorporó como Estado miembro a Palestina, además de que se encuentra aliada con la Liga de Estados Árabes (LEA). Tal alineación se observa en el discurso panarabista pronunciado por el Sr. Abbas durante el “*Palestine Nakba Anniversary*” realizado, el 15 de mayo de 2023, en la ciudad de Nueva York, que reza:

Palestina permanecerá, y Jerusalén Este es árabe palestina, independientemente de quién piense lo contrario, Trump o cualquier otra persona. Esta es nuestra tierra. Esta es nuestra ciudad. No lo abandonaremos (Abbas, 2023).

En este contexto, corresponde agregar que: 1) la OLP, como representante directo del Estado de Palestina en Naciones Unidas mantuvo ese estatus hasta el 29 de noviembre de 2012; 2) actualmente, la OLP está presidida por Mahmoud Abbas.

Ocurre que la resolución 67/19 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, acordó la admisión de Palestina como Estado observador no miembro de la Organización. Sin perjuicio de los derechos ya adquiridos por la OLP, el estatus de Palestina en la ONU pasó de ser una *entidad* no miembro a Estado no miembro, equiparable a la situación de la Santa Sede.

Así y todo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos indica que, toda “apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley”. Igualmente, la ficha técnica elaborada por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas recomienda que, “Las y los líderes políticos y religiosos deben abstenerse de usar la incitación al odio”.

Pakistán, 17) Afganistán, 18) Indonesia, 19) República Democrática Popular de Lao, 20) Malasia. En la actualidad, al Comité lo integran 25 Estados miembros y 24 Estados observadores. A sus funciones se añaden, las de la División de los Derechos de los Palestinos del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz que actúa como su secretaría, organizando las reuniones del Comité, su mesa en la sede de la ONU y la celebración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, entre otras actividades (Masciadri, 2025).

En otros términos, para evitar el incremento de las expresiones de odio, correspondería reconocer que el *Palestine Nakba Anniversary*¹⁴ es un día de incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia puesto que califica la fecha de la independencia de Israel en tanto catástrofe.

Otros de los elementos incitativos reaparecieron durante el Día de la Solidaridad con el Pueblo Palestino —instituido mediante la resolución 32/40 del 2 de diciembre de 1977—. Como era de esperar, el día 26 de noviembre de 2024, la celebración se transmitió por UN TV web al mundo entero: “*Gaza, Palestine: A Crisis of our Humanity*”.¹⁵ Es importante notar que, el Consejo Económico y Social tiene como objetivo promover la materialización de las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental). Y que, entre los oradores, participaron ilustres representantes ante la ONU de las Organizaciones mencionadas, y de la Unión Africana. Todo ello reafirma lo observado por Manor.

CONCLUSIÓN

En términos de los ODS se registran retrocesos en todos los conjuntos: a favor, rechazo y abstención. Indicando que los discursos gubernamentales que contrarrestan el antisionismo, mermaron. En efecto, en esta región, los países que deslegitiman el derecho de Israel a existir aumentaron en once puntos porcentuales. Resultado que refuerza la pertinencia de crear, dentro de la OEA, la Oficina del Comisionado para el combate del antisemitismo en el hemisferio occidental. En línea con los discursos emitidos por su secretario general, el Sr. Luis Almagro en el periodo 2015-2025. A lo que se añaden, las acciones conjuntas impulsadas por la OEA y las Naciones Unidas para afianzar el logro de la Agenda 2030.

A fin de elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad, los representantes de las Naciones Unidas, probablemente, precisen aunar esfuerzos para concertar acciones que tengan en cuenta, lo extrínseco a la Carta de la ONU. Haciendo foco en los conflictos que incluyen la construcción de túneles y la existencia de 59 rehenes al 12 de mayo de 2025, luego del ataque masivo durante el Shabat del 7 de octubre de 2023 en la zona limítrofe más afectadas por el terrorismo yihadista de Hamas donde se advierte que, estos hechos son, al mismo tiempo, los signos más evidentes de la ruptura de la cohesión y del contrato social que oficia en Gaza. Sin dejar de lado que esta situación podría haberse evitado si, durante la Sesión Plenaria 128a del 29 de noviembre de 1947, el bloque de países

¹⁴ La misma reactualización se observa en la reseña actual de la embajada Palestina en Buenos Aires: La OLP “surge a partir de la necesidad de crear una entidad representativa de los palestinos, especialmente aquellos desterrados en la Nakba (1948), con el objetivo de emprender la lucha contra el proyecto colonizador israelí y la consecuente liberación e independencia de Palestina y el retorno de sus refugiados” (Ali, 2020).

¹⁵ Un discurso del mismo tenor confrontativo con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el pueblo Palestino fue pronunciado por el H. E. presidente de la República Islámica de Irán (Pezeshkian. 2024).

árabes¹⁶ —Afganistán, Egipto, Irán, Irak, Líbano, Pakistán, Arabia Saudita, Siria, Turquía y Yemen— hubiesen tenido la visión de futuro para advertir, la única oportunidad de votar la Resolución 181, esto es, la solución de dos estados: uno judío, otro árabe. Fue en aquella tarde luego del resultado de 33 votos¹⁷ contra 13 y 10 abstenciones que, el representante gubernamental de Siria ante la ONU, Emir Arslan, sentenció en Nueva York: “Señores, la Carta está muerta. Y no ha muerto de muerte natural; ha sido asesinada y todos Vds. conocen a los culpables” (Naciones Unidas, 1947, pág. 652). Todo ello expresa la enorme dificultad que ya evidenciaban, árabes y musulmanes, principalmente, en lo que hoy se concibe como una norma del derecho internacional que prohíbe y requiere, la modificación legislativa en aras del principio de no-discriminación.¹⁸

¹⁶ Apoyado por Cuba, Grecia e India (Naciones Unidas, 1947, pág. 651).

¹⁷ Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Costa Rica, Checoslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Francia, Guatemala, Haití, Islandia, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión Sudafricana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela.

¹⁸ Cfr. Sharía (Gómez, 2019).

FUENTES

❖ Cartas

MEMRI. Archival: The Hamas Charter. A Religious Antisemitic Document That Calls for Uncompromising Jihad Against the Jews. (Special Dispatch No. 10881). (2006).

<https://www.memri.org/reports/archival-hamas-charter-%E2%80%93-religious-antisemitic-document-calls-uncompromising-jihad-against>

Naciones Unidas. Carta de las Naciones Unidas. (1945).

<https://www.un.org/es/about-us/un-charter>

Organización de Estados Americanos. Carta de la Organización de Estados Americanos. (Suscrita en Bogotá en 1948 y reformada por el Protocolo de Buenos Aires en 1967, por el Protocolo de Cartagena de Indias en 1985, por el Protocolo de Washington en 1992, y por el Protocolo de Managua en 1993).

file:///C:/YeseniaG/XXXII%20GA/CDFinal/main_spa/documentos/carta

❖ Convenciones

A-66. Convención Interamericana contra el terrorismo. Adoptado en, Bridgetown, Barbados. (Fecha: 06/03/2002. Reunión: Trigésimo segundo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA. Entrada en vigor: 07/10/2003. Depositario: Secretaria General de la OEA). <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-66.html>. Documentos básicos en materia de derechos humanos en el sistema interamericano. Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia. Adoptada en La Antigua, Guatemala. (Fecha: 5 de junio de 2013. Reunión: Cuadragésimo tercer periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General).

<https://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/convencion-interamericana-racismo-discriminacion-intolerancia.pdf>

United Nations. 5. International Convention Against the Taking of Hostages. Treaty Series, vol. 1316, p. 205.

<https://www.unodc.org/documents/treaties/Special/1979%20International%20Convention%20against%20the%20Taking%20of%20Hostages.pdf>

❖ Declaraciones

MERCOSUR. Declaração de presidentes sobre terrorismo e 25º aniversário do atentado contra AMIA. Santa Fé, (17 de julho de 2019).

https://documentos.mercosur.int/simfiles/declaraciones/73999_ATTY6W9D.pdf

UNESCO. Declaración Universal sobre el Genoma y los Derechos Humanos. París, (11 de Noviembre de 1997).

<https://www.unesco.org/es/legal-affairs/universal-declaration-human-genome-and-human-rights>

----. Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos. Paris, (16 de Octubre de 2003), <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/international-declaration-human-genetic-data>

❖ Discursos, otros documentos

Abbas, M. "Commemoration of the 75th anniversary of the Nakba at UN Headquarters in New York", (15 May 2023), <https://www.un.org/unispal/nakba75/>

Almagro, L., "El antisemitismo es la forma más políticamente persistente de discriminación", OEA, (2024). <https://www.youtube.com/watch?v=fL82WD6axWw>

---- . "ANIVERSARIO ATENTADO AMIA", Buenos Aires, Argentina, (18 de julio de 2018). https://www.oas.org/es/acerca/discurso_secretario_general.asp?sCodigo=18-0070

---- . "IMPULSANDO LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN LOS ESTADOS MIEMBROS: EL PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS", Washington, DC, (24 de febrero de 2017), https://www.oas.org/es/acerca/discurso_secretario_general.asp?sCodigo=17-0018

---- . "CLAUSURA DE LA 53ª ASAMBLEA GENERAL", Washington, DC, (23 de junio de 2023), https://www.oas.org/es/acerca/discurso_secretario_general.asp?sCodigo=23-0021

---- . "DÍA INTERNACIONAL EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO", Washington, DC, (24 de enero de 2025), https://www.oas.org/es/acerca/discurso_secretario_general.asp?sCodigo=25-0002

❖ Resoluciones

3379 (XXX). Eliminación de todas las formas de discriminación racial. 2400 a. sesión plenaria. (10 de noviembre de 1975).

3376 (XXX). Cuestión de Palestina. 2399a. Sesión plenaria. (10 de noviembre de 1975). 3375 (XXX). Invitación a la Organización de Liberación de Palestina a participar en los esfuerzos en pro de la paz en el Oriente Medio. 2399 a. sesión plenaria. (10 de noviembre de 1975). 3151 (XXVIII). Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica. 2201 a. sesión plenaria G. (14 de diciembre de 1973).

❖ Sesiones plenarias

Naciones Unidas, Asamblea General. Consejo de Derechos Humanos. 56° periodo de sesiones. Tema 9 de la Agenda. Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia: seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. *Ashwini K.P.* A/HRC/56/67. (18 de junio a 14 de julio de 2024).

---- . Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. 409a Sesión Plenaria. A/AC.183/PV.409. (29 de noviembre de 2022a).

---- . Septuagésimo séptimo período de sesiones. 42a sesión plenaria. Tema 33 del programa (continuación) Cuestión de Palestina, A/77/PV.42. Nueva York. (30 de noviembre de 2022b).

---- . Septuagésimo séptimo período de sesiones. 41a sesión plenaria. Tema 33 del programa Cuestión de Palestina, A/77/PV.41. Nueva York. (30 de noviembre de 2022c). ---- . Septuagésimo período de sesiones. Temas 15 y 116 del programa. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015 [sin remisión previa a una Comisión Principal (A/70/L.1)]. 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A/RES/70/1. (21 de Octubre de 2015).

---- . Cuadragésimo sexto periodo de sesiones. Acta Taquigráfica Provisional de la 74a. sesión. A/46/PV. 74. Nueva York, (15 de enero de 1992).

---- . Trigésimo cuarto periodo de sesiones. 34/24. Aplicación del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. (15 de noviembre de 1979). ---- . Trigésimo periodo de sesiones. Documentos Oficiales. 2400a. Sesión Plenaria. A/PV. 2400. Nueva York. (10 de noviembre de 1975).

---- . Trigésimo periodo de sesiones. Documentos Oficiales. 2399a. Sesión Plenaria. A/PV.2399. Nueva York. (10 de noviembre de 1975).

---- . Vigésimo sexto periodo de sesiones. Documentos Oficiales. 2031a. Sesión Plenaria (sesión clausura). A/PV. 2031. Nueva York. (22 de diciembre de 1971).

---- . 128a Sesión Plenaria. 127 Cuestión de Palestina (continuación). (29 de noviembre de 1947). Naciones Unidas. *Informe del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias. Septuagésimo cuarto período de sesiones Tema 70 b) del programa Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales.* A/74/358. (20 de septiembre de 2019). <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-religion-or-belief/antisemitism>

United Nations. General Assembly, Human Rights Council. Twenty-second session. Agenda item 2. Annual report of the United Nations High Commissioner for Human Rights and reports of the Office of the High Commissioner and the Secretary-General. Annual report of the United Nations High Commissioner for Human Rights. Addendum. Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights on the expert workshops on the prohibition of incitement to national, racial or religious hatred. A/HRC/22/17/Add.4. (2013).

❖ Sitios webs oficiales (embajadas, museos, presidencias)

Ali, M. “28 de mayo de 1964: primera reunión del Consejo Nacional Palestino”, [nota de la Embajada del Estado de Palestina en Argentina], (28 de mayo de 2020), <https://palestina.int.ar/resena-sobre-la-organizacion-para-la-liberacion-de-palestina/>.

Iranian Foreign Ministry. “The Iranian Foreign Ministry’s statement regarding the Zionist regime’s acts of aggression”, [publicado por la Embajada de la República Islámica de Irán en la Argentina], (28 de octubre de 2024), <https://argentina.mfa.gov.ir/es/newsview/757558>

Moynihan, D. P. “Daniel Patrick Moynihan: A Featured Biography”, *United States Senate*, https://www.senate.gov/senators/FeaturedBios/Featured_Bio_MoynihanDP.htm

-----, “MOYNIHAN, Daniel Patrick 1927 – 2003”, *Biographical Directory of the United States Congress*, <https://bioguide.congress.gov/search/bio/M001054>

Naciones Unidas. “Rehenes en Gaza, Colombia, Haití, RD Congo... Las noticias del jueves”, <https://news.un.org/es/story/2025/02/1536651> (20 de febrero de 2025).

Pezeshkian, M. “Message delivered by H.E. President of the Islamic Republic of Iran on the International Day of Palestine”, [publicado por la Embajada de la República Islámica de Irán en la Argentina], (2 de diciembre de 2024), <https://argentina.mfa.gov.ir/es/newsview/757558>

Presbítero Benjamín Núñez Vargas. “Padre Núñez”. *Expediente 21283: Declaración de Benemérito de la Patria al Presbítero, Doctor Benjamín Núñez Vargas, Asamblea Legislativa*

República de Costa Rica,

<https://www.asamblea.go.cr/ca/Lists/coleccion/DispForm.aspx?ID=85&ContentTypeId=0x0100C97DC289459B304BA629D4F4451428AD>

United Nations. “United Nations Calling the Peoples of the World”. UN Photo, UN7445719 (1 January 1947), <https://media.un.org/photo/en/asset/oun7/oun7445719>

Weisleder, J. “Homenaje a la memoria del Prebistero Benjamín Nuñez”, Congreso Judío Latinoamericano, Coloquio Edición N°27, octubre 1996, <https://congresojudio.org/ed-n-27-homenaje-a-la-memoria-del-prebistero-benjamin-nunez/>

❖ Prensa y demás fuentes

Agencia de Noticias de la República Islámica. “Irán pide a la ONU revivir su Resolución 3379 que cataloga al sionismo como una forma de racismo” [nota de prensa], (29 de noviembre de 2023), <https://es.irna.ir/news/85306300/Ir%C3%A1n-pide-a-ONU-revivir-su-Resoluci%C3%B3n-3379-que-cataloga-al-sionismo>

Browne, D., Dillon, N., Grow, K. “‘They Wanted to Dance in Peace. And They Got Slaughtered’. Israel’s Supernova festival celebrated music and unity. It turned into the deadliest concert attack in history”, *The Rolling Stone*, (15 de octubre de 2023), <https://www.rollingstone.com/music/music-features/hamas-israel-nova-music-festival-massacre-1234854306/>

Cymerman, H. “Israel a 77 años. Presente y futuro en el marco de una geopolítica incierta”, Cámara de Comercio Argentino Israelí. UCEMA, (9 de mayo de 2025).

----. “Conversatorio. La religión en Oriente Medio un obstáculo o una herramienta para la paz”. Salón Dorado del Ministerio de Cultura de la Ciudad. OEA. Buenos Aires Ciudad, (8 de mayo de 2025).

UNESCO, Días internacionales. Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. (21 de marzo). <https://www.unesco.org/es/days/racial-discrimination-elimination>

REFERENCIAS

Bensoussan, G. *La historia confiscada de la destrucción de los judíos de Europa. Usos de una tragedia*. Waldhuter Editores, (2019).

Bokser Liwerant, J. *Jewish Identities in a Changing World. Modennity, Community, Society, and the State*. Brill, Leiden, Boston, (2025).

----. “Fuentes de legitimación de la presencia judía en México: el voto positivo de México a la ecuación sionismo-racismo”. *Judaica Latinoamericana III*. Jerusalén, Universidad Hebrea de Jerusalén y AMILAT, pp. 319-350, (1997).

Della Pergola, S. “Entre ciencia y ficción: notas sobre la demografía de la Shoá”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LXI(228), pp. 211-234, (2016).

----. “La demografía de Israel y de Palestina: presente y futuro”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales Nueva Época*, LX(224), pp. 221-250, (2015).

Gómez, L. *Diccionario de islam e islamismo*. Editorial Trotta, (2019).

Justino, P.; Samarin, M. “Trust in a Changing World: Social Cohesion and the Social Contract in Uncertain Times”. *Department of Economic and Social Affairs, UN WIDER*, (2025).

Manor, Y. *The 1975 "Zionism Is Racism" Resolution: The Rise, Fall, and Resurgence of a Libel*. Jerusalem Center for Public Affairs, (2010).

<https://jcpa.org/article/the-1975-zionism-is-racism-resolution-the-rise-fall-and-resurgence-of-a-libel/>

Masciadri, V. "Discursos de odio: formas actuales de antisionismo (antiisraelismo) gubernamental", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, número 255 (en prensa) (2025).

Masciadri, V.; Seminara, P. Antisemitismo global con énfasis en la niñez: aproximación a la masacre del 7 de octubre, en Braylan, M. (comp.): Informe sobre antisemitismo en la Argentina 2022, CES, DAIA, (pp. 62-89),

<https://daia.org.ar/wp-content/uploads/2024/08/informe-antisemitismo-2023-2022.pdf>

Roniger, L., Senkman, L. "Shifting Patterns of Antisemitism in Latin America: Xenophobia, Exclusion, and Inclusion", *Latin American Research Review*, 58, 403-421, (2023).

Saul, B., "Convención Internacional contra la toma de rehenes", *United Nations*, (2016).

Sternhell, Z. *Los orígenes de Israel. Las raíces profundas de una realidad conflictiva*. Capital Intelectual, (2013).

United Nations. *World Social Report 2025. A New Policy Consensus to Accelerate Social Progress*. ST/ESA/381. (2025).

<https://social.desa.un.org/publications/world-social-report-2025-a-new-policy-consensus-to-accelerate-social-progress>

Diseño y contexto en el presupuesto participativo: implicancias para la discusión colectiva

Daniela E. Cinco

IECET (UNC-CONICET)

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

En las últimas décadas han proliferado diversos dispositivos participativos para la definición de las agendas y políticas de gobierno, siendo el caso del Presupuesto Participativo (PP) el más significativo en su expansión global. Al trabajar sobre las dudas, priorizar intereses, abordar conflictos y discutir criterios de justicia, la mecánica del PP posibilita que las preferencias singulares de los ciudadanos participantes se integren y traduzcan en decisiones colectivas, como resultado de la reflexión inducida por la deliberación (Carmona y López Accotto, 2018; Francés García, 2017).

Partiendo de estas consideraciones, en el presente trabajo nos proponemos analizar dos experiencias de implementación del PP (en las ciudades de Río Cuarto y Carlos Paz, provincia de Córdoba), desde el marco interpretativo que provee la propuesta de democracia deliberativa desarrollada por J. Habermas. Partimos de la idea preliminar de que a través de las decisiones vinculadas al diseño de estas instituciones y atendiendo a las condiciones sociales capaces de facilitar la deliberación sería posible aproximarse al ideal deliberativo.

Por ello abordamos, de manera exploratoria, las particularidades que presentan los diseños institucionales de las experiencias de PP en estudio (y, con ello, qué organización postulan para la discusión colectiva), así como las particularidades del entorno social en el cual se hallan insertas, desde la mirada de los funcionarios públicos a cargo de su ejecución, a partir de entrevistas en profundidad. El análisis cualitativo de los datos se llevó a cabo mediante un proceso de codificación abierta y axial, que permitió desarrollar categorías sin ceñirnos a una codificación previa, permitiendo dar cuenta de las articulaciones entre las condiciones contextuales y el diseño de esta institución; un diseño que se muestra flexible y permeable conforme a las vicisitudes del entorno y las preferencias de cada gobierno municipal.

Palabras clave

deliberación, presupuesto participativo, diseño institucional, participación ciudadana

Disputar la democracia: sentidos en pugna durante las contiendas en torno a la reelección indefinida en Bolivia y Ecuador

Augusto Díaz Villanueva

FLACSO Ecuador

Resumen

Las disputas en torno a la reelección indefinida en Bolivia (2015–2019) y Ecuador (2013–2015) no solo activaron repertorios de acción colectiva, sino que abrieron un terreno fértil para la resignificación de la democracia. Esta ponencia analiza los sentidos de democracia que movilizaron actores sociales, políticos y ciudadanos durante estas coyunturas críticas, mostrando cómo dicha noción se tornó objeto de disputa entre proyectos en conflicto.

El objetivo es identificar y comparar los marcos interpretativos construidos en el discurso público antirreeleccionario, considerando sus anclajes ideológicos y políticos. Para ello, se adopta un enfoque cualitativo desde la sociología política del discurso y la teoría de los marcos (Snow & Benford; Gamson; Laclau), analizando un corpus compuesto por comunicados, discursos, notas de prensa y campañas digitales.

Los resultados revelan la existencia de al menos dos grandes configuraciones discursivas: una concepción procedimental de la democracia, centrada en el respeto a la Constitución, la alternancia y los límites al poder; y una concepción sustantiva o plebiscitaria, asociada a la continuidad del “proceso” como voluntad popular. Estas concepciones no solo marcaron la fractura entre oficialismo y oposición, sino también al interior de los propios movimientos sociales.

Se concluye que las contiendas sobre la reelección indefinida funcionaron como momentos de condensación ideológica donde la democracia fue resignificada de forma activa, constituyendo un campo de lucha semántica clave para entender la recomposición política posterior.

Palabras clave

democracia, discurso, marcos interpretativos, reelección indefinida, Bolivia y Ecuador

1. Introducción

En América Latina, las últimas dos décadas han estado atravesadas por debates sobre la reelección presidencial y sus implicaciones para la democracia. En varios países del ciclo progresista —entre ellos Bolivia y Ecuador— la posibilidad de reelección indefinida abrió disputas no solo institucionales, sino también semánticas y políticas. El concepto mismo de democracia se convirtió en un terreno de confrontación: ¿es democracia la continuidad del liderazgo respaldado por mayorías populares o es, por el contrario, la garantía de alternancia y límites al poder? Estas tensiones adquirieron especial intensidad en Ecuador entre 2013 y 2015, con la enmienda constitucional que habilitó la reelección indefinida, y en Bolivia entre 2015 y 2019, cuando el intento de habilitar la repostulación de Evo Morales culminó en la crisis de 2019.

La relevancia del tema es doble. En el plano social y político, porque estas disputas pusieron en jaque la legitimidad de instituciones y liderazgos en contextos de polarización creciente. En el plano académico, porque muestran cómo la democracia en la región no puede asumirse como un concepto estable, sino como un significante en disputa que distintos actores intentan resignificar (Laclau 2005; Mouffe 2000).

La literatura existente ha abordado estas coyunturas desde marcos normativos o interpretaciones políticas, muchas veces con sesgo partidario (Mayorga 2020; Rocha Gonzales 2020; Orellana 2020). Si bien existen estudios más rigurosos, como los de Díaz Meave (2023) para Bolivia o Lalangui (2020) y Soto Carrasco (2021) para Ecuador, todavía falta un análisis comparativo que cruce evidencia empírica sistematizada con un enfoque discursivo. El vacío de conocimiento está en comprender cómo la noción de democracia fue disputada en el espacio público a través de marcos interpretativos en momentos de crisis, y qué configuraciones semánticas emergieron de esa disputa.

La hipótesis de partida es que la democracia, en estas coyunturas críticas, funcionó como un significante vacío (Laclau 2005), susceptible de ser llenado con sentidos opuestos. De un lado, se construyó una concepción procedimental que enfatizó la alternancia, el respeto a la Constitución y los límites al poder. Del otro, una concepción sustantiva o plebiscitaria, asociada a la continuidad del “proceso” como expresión de la voluntad popular. Estas configuraciones no solo enfrentaron a oficialismo y oposición, sino que también generaron fracturas internas en movimientos sociales y partidos.

El estudio aporta valor en tres planos. Teóricamente, al articular los aportes de la sociología política del discurso (Laclau y Mouffe 1987), el análisis crítico del discurso (Van Dijk 2008; Wodak y Meyer 2009) y la teoría de marcos en movimientos sociales (Snow y Benford 1988; Gamson 1992; Chihu 2021). Metodológicamente, al combinar catálogos de eventos con análisis discursivo, lo que permite observar no solo repertorios de acción, sino también cómo se produjeron sentidos en torno a la democracia. Empíricamente, al

presentar y comparar datos originales sobre Bolivia (2015–2019) y Ecuador (2013–2015), obtenidos a partir de prensa nacional.

El artículo se organiza en seis secciones. La primera desarrolla el marco teórico, articulando los aportes de Laclau, Mouffe, Foucault, Van Dijk y la teoría de marcos. La segunda presenta la revisión de literatura para Bolivia y Ecuador. La tercera explica la metodología y el diseño de investigación. La cuarta ofrece el análisis empírico comparado. La quinta discute los hallazgos a la luz del marco conceptual y de la literatura. Finalmente, la sexta concluye con una síntesis de resultados y con posibles líneas de investigación futura.

2. Discusión teórica

El análisis de las disputas en torno a la reelección indefinida en Bolivia y Ecuador exige un marco conceptual capaz de dar cuenta del carácter discursivo de la política, de los procesos de construcción hegemónica y de la manera en que nociones centrales como “democracia” se convierten en significantes en disputa. Para ello, se articula una perspectiva post-estructuralista, anclada en la obra de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, con aportes del análisis crítico del discurso, de la teoría foucaultiana del poder-saber y de la teoría de marcos interpretativos en los movimientos sociales. Esta combinación permite atender simultáneamente al nivel semántico de la disputa, a los mecanismos de subjetivación y producción de verdad, a las relaciones de poder que atraviesan los discursos, y a los encuadres concretos que movilizan a actores sociales.

2.1. Democracia como signifiante vacío

Uno de los aportes más influyentes de Laclau es la noción de signifiante vacío, entendida como aquel término capaz de condensar demandas heterogéneas y de convertirse en el eje de una cadena equivalencial (Laclau 2005). En este sentido, la democracia opera en América Latina como un signifiante vacío: un término universal, normativamente positivo, que sin embargo es susceptible de ser resignificado por proyectos políticos antagónicos. En Bolivia y Ecuador, la reelección indefinida activó esa disputa semántica. Para el oficialismo, democracia se identificó con la continuidad del proceso político y con la expresión plebiscitaria de la voluntad popular. Para la oposición, democracia significó alternancia, respeto a la Constitución y límites al poder. La pugna por apropiarse de este signifiante revela lo que Laclau denomina una lucha hegemónica: la imposibilidad de fijar de manera definitiva el sentido de lo político.

2.2. Antagonismo y la paradoja democrática

Chantal Mouffe (2000) complementa esta perspectiva al destacar el carácter inevitable del antagonismo en la política. La democracia moderna, sostiene, está atravesada por una tensión constitutiva entre la lógica liberal —centrada en los derechos individuales y el Estado de derecho— y la lógica democrática —que enfatiza la igualdad y la soberanía

popular—. Esta paradoja nunca se resuelve, sino que abre permanentemente la posibilidad de disputa. En contextos de crisis, como los analizados, esa tensión se radicaliza: los adversarios tienden a ser contruidos como enemigos y el campo político se polariza en torno a concepciones excluyentes de democracia. Mouffe propone transformar el antagonismo en agonismo, es decir, en una confrontación reconocida y legitimada entre proyectos distintos pero que aceptan las reglas del juego democrático. Sin embargo, tanto en Bolivia como en Ecuador, los episodios vinculados a la reelección mostraron la dificultad de mantener esa lógica agonista, pues la confrontación derivó en clivajes irreconciliables.

2.3. Poder, discurso y subjetivación

El enfoque post-estructuralista se complementa con la perspectiva foucaultiana, que entiende el discurso no como un mero reflejo de la realidad, sino como una práctica que produce sujetos y objetos de conocimiento (Foucault 1971, 1976). En las coyunturas estudiadas, los discursos sobre la democracia y la reelección no solo enmarcaron la disputa, sino que produjeron subjetividades políticas: “defensores de la democracia”, “traidores”, “golpistas”, “masistas terroristas”. Estos términos no describen de manera neutra, sino que configuran modos de ser y de pertenecer. Asimismo, los discursos establecieron regímenes de verdad, al fijar qué podía decirse legítimamente sobre la democracia y qué debía ser descalificado como ilegítimo o antidemocrático.

Romero (2014), en *Discurso y poder*, retoma esta dimensión para mostrar cómo la noción de verdad en Foucault se articula con procesos de subjetivación. La disputa en torno a la democracia puede entenderse, entonces, como una lucha por imponer un régimen de verdad que defina quién encarna al pueblo y quién atenta contra él.

2.4. Análisis crítico del discurso y acceso desigual

El análisis crítico del discurso (ACD) aporta herramientas para examinar cómo el poder se reproduce y se desafía en la arena discursiva. Van Dijk (2008) sostiene que el acceso al discurso está desigualmente distribuido: los actores con mayor control sobre los medios y las instituciones poseen más capacidad para imponer su versión de la realidad. Fairclough (1992) y Wodak y Meyer (2009) enfatizan, a su vez, la dimensión crítica del ACD: desnaturalizar los discursos que legitiman relaciones de dominación y mostrar los mecanismos lingüísticos y narrativos a través de los cuales se construyen significados.

En el caso boliviano, la demonización del “masista” como “terrorista” durante la crisis de 2019 (Rocha Gonzales 2020) constituye un ejemplo claro de cómo los discursos mediáticos y estatales produjeron sujetos peligrosos para legitimar la intervención militar. En Ecuador, la construcción del “correísmo” como sinónimo de autoritarismo y corrupción en la prensa de 2015 refleja cómo los medios operaron como actores en la disputa hegemónica (Lalangui 2020).

Torres (2014), en su lectura de Eliseo Verón en *Discurso y poder*, complementa esta perspectiva al destacar la dimensión pragmática del discurso: no solo importa lo que se dice, sino los efectos que produce en términos de reconocimiento, legitimidad y acción política.

2.5. Mediaciones comunicativas y articulaciones políticas

La disputa por el sentido de la democracia se dio, en buena medida, en el campo mediático. Magrini (2014), también en *Discurso y poder*, recupera a Martín-Barbero y Laclau para mostrar cómo los medios funcionan como mediaciones que no solo transmiten información, sino que articulan proyectos políticos. La prensa, en este sentido, no es un observador neutral, sino un actor que resignifica acontecimientos y orienta marcos interpretativos. En Bolivia y Ecuador, la cobertura mediática de la reelección y de las protestas fue central para construir consensos y antagonismos.

2.6. Marco interpretativos en la acción colectiva

La teoría de marcos interpretativos, desarrollada inicialmente por Snow y Benford (1988) y ampliada por Gamson (1992), permite analizar cómo los actores definen problemas, proponen soluciones y motivan la acción colectiva. Se distinguen tres marcos principales: diagnóstico (qué está mal y quién es responsable), pronóstico (qué debe hacerse) y motivacional (por qué es necesario actuar). Chihu (2021) agrega la dimensión de marcos de identidad y de marcos encarnados, que incluyen emociones y símbolos.

Aplicada a nuestros casos, esta teoría permite desagregar los discursos sobre democracia en componentes analíticos: en Bolivia, el diagnóstico opositor giró en torno al “fraude” y la falta de alternancia, mientras que el oficialismo enmarcó la crisis como un “golpe” de la derecha. En Ecuador, el correísmo diagnosticó el problema como la persistencia de una “partidocracia” que debía ser superada mediante la continuidad del liderazgo, mientras que la oposición y buena parte de la prensa plantearon que el riesgo era la concentración de poder y la corrupción.

Reano (2014), en *Discurso y poder*, destaca cómo estas miradas post-estructuralistas pueden dialogar con la teoría de marcos: ambos enfoques conciben la política como un proceso de construcción de significados, aunque con distintos niveles de abstracción. Mientras Laclau apunta a la lógica de lo social como discursiva, la teoría de marcos ofrece categorías operativas para analizar discursos concretos.

2.7. A modo de síntesis teórica

El marco teórico que guía este trabajo combina cuatro perspectivas. En primer lugar, la concepción de la democracia como significante vacío (Laclau 2005) y como campo de antagonismo constitutivo (Mouffe 2000). En segundo lugar, la idea foucaultiana del discurso como práctica productiva que configura sujetos y regímenes de verdad (Foucault 1971, 1976). En tercer lugar, el análisis crítico del discurso, que permite rastrear cómo el

acceso desigual al discurso refuerza o desafía relaciones de poder (Van Dijk 2008; Wodak y Meyer 2009; Fairclough 1992). En cuarto lugar, la teoría de marcos, que provee herramientas analíticas para identificar cómo los actores construyen diagnósticos, pronósticos, motivos e identidades (Snow y Benford 1988; Gamson 1992; Chihu 2021).

Los aportes reunidos en Discurso y poder (Reano, Magrini, Romero, Torres) refuerzan esta articulación: subrayan la centralidad de la dimensión discursiva, el papel de los medios como mediaciones, la producción de subjetividades y la importancia de los efectos pragmáticos de los discursos.

Este entramado conceptual permite analizar cómo, en Bolivia y Ecuador, la democracia fue resignificada durante las contiendas sobre la reelección indefinida. Más que un concepto fijo, se reveló como un espacio de lucha semántica donde se enfrentaron proyectos políticos antagónicos, y donde el discurso no solo reflejó los conflictos, sino que los constituyó y orientó.

3. Revisión de la literatura

El estudio de las disputas en torno a la reelección indefinida en Bolivia y Ecuador ha generado una producción académica diversa, aunque de calidad desigual. Una parte importante de estos textos se encuentra atravesada por posicionamientos políticos explícitos, lo que plantea desafíos analíticos pero, al mismo tiempo, ofrece material valioso para entender cómo la democracia fue objeto de disputa en el plano discursivo. En esta sección se revisan los principales aportes para ambos países, destacando sus contribuciones, limitaciones metodológicas y sesgos, con el objetivo de situar el lugar específico de este trabajo en el debate académico.

3.1. Sobre el caso boliviano

La crisis política boliviana de 2019 dio lugar a múltiples interpretaciones. Uno de los estudios más sólidos es el de Díaz Meave (2023), que analiza los discursos de Evo Morales en los días previos a su renuncia. Mediante un enfoque retórico-discursivo, el autor muestra cómo se construyó el signifiante “golpe de Estado” a partir de omisiones estratégicas y de la articulación de antagonistas, desplazando deliberadamente la noción de “fraude”. Este aporte es relevante por dos razones: primero, porque conecta directamente con la noción de signifiante vacío de Laclau (2005); segundo, porque combina un corpus bien delimitado con categorías analíticas claras, lo que contrasta con otros trabajos más ensayísticos o militantes.

En cambio, Álvaro Hurtado (2019), en *Nadie se cansa, nadie se rinde*, propone la categoría de “comunicación paralela” para describir la movilización de los denominados pititas. Aunque el concepto es sugerente —pues alude a dinámicas de comunicación no institucionalizadas, horizontales y distribuidas—, su trabajo carece de un diseño

metodológico explícito y se aproxima más a un testimonio político que a una investigación académica. Sus generalizaciones amplias y la ausencia de técnicas de análisis limitan su utilidad para el estudio sistemático del discurso, aunque ofrece un registro interesante de la atmósfera moral y simbólica de las protestas.

Una buena parte de la literatura se encuentra en el volumen colectivo *Crisis política en Bolivia 2019– 2020*. Allí, Fernando Mayorga (2020) examina la “disputa por el sentido de la democracia” y el papel del discurso religioso en el golpe de Estado. Aunque el título apunta a la problemática central de este trabajo, el texto parte de un supuesto normativo —la existencia de un golpe— que no problematiza ni contrasta empíricamente. Su análisis se apoya en menciones generales a actores religiosos y a coyunturas mediáticas, sin un corpus sistemático ni un diseño de investigación transparente. El resultado es más una reflexión política que un estudio académico.

En el mismo volumen, Natalia Rocha Gonzales (2020) analiza la construcción del “masista terrorista” en los relatos sobre la masacre de Senkata. Su aporte es mostrar cómo, a través del discurso estatal y mediático, se configuró al adversario político como un sujeto peligroso, legitimando la violencia represiva. Sin embargo, la autora declara explícitamente una postura de “objetivación participante”, que en lugar de servir como ejercicio de reflexividad —tal como la plantea Bourdieu (2003)— opera como justificación de una afinidad política con el objeto de estudio. Este posicionamiento limita la distancia analítica y convierte su trabajo en un documento de denuncia más que en una investigación sobre la disputa discursiva.

Lorgio Orellana (2020), por su parte, ofrece una etnografía de la reacción de la pequeña burguesía mestiza en Cochabamba. Sus observaciones sobre la dimensión étnico-clasista del antagonismo — donde “masista” se convierte en eufemismo de “indio”— son sugerentes para entender la moralización del conflicto. No obstante, su metodología presenta limitaciones significativas: la muestra (unas 30 entrevistas obtenidas por bola de nieve) no es representativa, y sin embargo el autor extrapola sus hallazgos a una explicación nacional. El desfase entre objetivos ambiciosos y evidencia acotada debilita sus conclusiones, que más que aportar a la comprensión del proceso, generan una visión parcial y sesgada que puede oscurecer la complejidad del conflicto.

Finalmente, Helena Argirakis (2020) desarrolla la noción de “golpe combinado” o “neogolpismo”, con categorías como “dictablanda” o “golpe mediático-ciudadano”. Estas nociones son más expresiones militantes que conceptos analíticos sistemáticos. El texto carece de contraste empírico y responde claramente a un marco político de defensa del oficialismo.

En síntesis, salvo excepciones como la investigación de Díaz Meave, la literatura boliviana sobre 2019 tiende a estar atravesada por sesgos políticos y falencias metodológicas.

No obstante, estos textos son útiles no tanto como investigaciones concluyentes, sino como evidencia de cómo distintos actores intentaron imponer sus marcos interpretativos sobre la democracia.

3.2. Sobre el caso ecuatoriano

En Ecuador, la literatura sobre la reelección indefinida se concentra en el período 2013–2015, cuando el correísmo impulsó la enmienda que habilitaba la continuidad presidencial. Un aporte central proviene de Soto Carrasco (2021), quien interpreta el correísmo como un “momento populista” en sentido laclausiano. Según su análisis, Correa articuló una cadena equivalencial entre “pueblo” y “patria” frente a la “partidocracia”, con la Asamblea Constituyente de 2008 como hito fundante. Este trabajo es relevante porque conecta directamente la teoría de Laclau con el caso ecuatoriano, mostrando cómo significantes como “patria” operaron como nodos equivalenciales.

El papel de la prensa en la disputa discursiva ha sido explorado por Cristóbal Lalangui (2020), tanto en su tesis como en un artículo posterior en *Estado & Comunes*. Lalangui analiza la cobertura de *El Comercio* y *El Telégrafo* durante la campaña de la consulta de 2018, aunque su marco metodológico es aplicable también al ciclo 2013–2015. Su hallazgo principal es que, con la llegada de Lenín Moreno, se produjo un consenso mediático a favor del “Sí” y contra el correísmo, en el que “democracia” se vinculó a valores como transparencia y anticorrupción. Aunque su muestra se limita a dos cabeceras y no incorpora medios locales o regionales, el diseño cualitativo es claro y replicable, lo que lo convierte en un aporte metodológicamente sólido.

Karla Pérez Dávila (2022) estudia la cobertura de *El Telégrafo* sobre la reelección indefinida, interpretando al diario estatal como un “recurso político” del oficialismo. Su análisis muestra cómo el medio enmarcó la continuidad de Correa como expresión de soberanía popular y como ampliación de derechos. Aunque su foco exclusivo en un medio limita la generalización, su contribución reside en mostrar la función de la prensa pública en la construcción de marcos discursivos.

En conjunto, estos estudios muestran que en Ecuador la democracia fue disputada entre un marco plebiscitario, que identificaba la continuidad con la voluntad del pueblo, y un marco procedimental, que la vinculaba a la alternancia y al control institucional. Al igual que en Bolivia, la prensa jugó un rol central como arena de disputa y como actor político.

3.3. Balance crítico

La revisión de literatura para ambos casos revela tendencias comunes y vacíos persistentes. Entre las tendencias comunes, destaca el fuerte sesgo político de buena parte de la producción, lo que obliga a una lectura crítica. Muchos textos, más que investigaciones

sistemáticas, son intervenciones en la disputa hegemónica, lo cual no invalida su valor: constituyen evidencia de cómo la democracia fue resignificada en la práctica.

El vacío principal está en la ausencia de un análisis comparativo que combine corpus empíricos estructurados con un marco discursivo sólido. Los trabajos sobre Bolivia se concentran en 2019 y tienden a leer los acontecimientos desde posiciones militantes. En Ecuador, los análisis están fragmentados entre lo político y lo comunicacional, sin integrar marcos interpretativos de acción colectiva. En ambos países, falta un esfuerzo que cruce sistemáticamente los discursos sobre la democracia con repertorios de acción colectiva, mostrando cómo ambos se articularon en coyunturas críticas.

Este trabajo busca cubrir ese vacío. A partir de catálogos de eventos elaborados con prensa nacional (El Deber y La Razón en Bolivia; El Comercio y El Universo en Ecuador), se propone analizar cómo la democracia fue resignificada en torno a la reelección indefinida. De este modo, la revisión de literatura no solo informa sobre lo ya escrito, sino que justifica la pertinencia de una investigación que articule teoría, metodología y evidencia empírica en clave comparada.

4. Discusión metodológica

Este estudio adopta un diseño cualitativo-comparativo orientado a analizar la disputa discursiva en torno a la democracia durante las contiendas por la reelección indefinida en Bolivia (2015–2019) y Ecuador (2013–2015). El objetivo es identificar los significados atribuidos a la democracia en estas coyunturas críticas, observando cómo actores políticos, sociales y mediáticos construyeron marcos interpretativos para movilizar apoyos y legitimar posiciones.

El enfoque combina la sociología política del discurso (Laclau y Mouffe 1987), el análisis crítico del discurso (Van Dijk 2008; Wodak y Meyer 2009) y la teoría de marcos en los movimientos sociales (Snow y Benford 1988; Gamson 1992; Chihu 2021). Esta triangulación permite articular niveles distintos: la lógica de los significantes vacíos y la hegemonía (nivel teórico), las prácticas discursivas y los regímenes de verdad (nivel crítico), y los marcos concretos de diagnóstico, pronóstico, motivación e identidad (nivel operativo).

4.1. Corpus y fuentes

El corpus empírico se compone de dos catálogos de eventos contenciosos, uno para Bolivia y otro para Ecuador, contruidos a partir de la prensa escrita y digital. Para Bolivia, se utilizaron como fuentes principales El Deber y La Razón; para Ecuador, El Comercio y El Universo. La elección de estos periódicos responde a criterios de equilibrio regional y de pluralidad de perspectivas: El Deber y El Universo representan la mirada de la costa y el llano (Santa Cruz y Guayaquil, respectivamente), mientras que La Razón y El Comercio recogen la visión de las capitales andinas (La Paz y Quito). Además, se trata de medios con

alcance nacional y con líneas editoriales diferenciadas, lo que permite observar cómo distintas orientaciones políticas resignificaron los acontecimientos.

Cabe aclarar que, aunque el corpus proviene de periódicos, la mayoría de los registros fueron obtenidos de fuentes digitales (versiones en línea). Esto refleja no solo la circulación tradicional de la prensa, sino también el modo en que las noticias se difunden y comentan en entornos digitales, lo cual forma parte de la disputa discursiva contemporánea (Magrini 2014).

El recorte temporal responde a la dinámica de los conflictos en cada país. Para Bolivia, se consideró el período 2015–2019, que abarca desde el intento de habilitar una reforma constitucional hasta la crisis postelectoral de 2019. Para Ecuador, el corpus se concentra en 2013–2015, cuando el correísmo impulsó la enmienda de reelección indefinida. El episodio de la consulta de 2018, convocada por Lenín Moreno, queda fuera del análisis por no haberse levantado datos sistemáticos en los catálogos; se lo reconoce como una limitación y una posible línea futura de investigación.

4.2. Catálogos de eventos y corte analítico

Los catálogos de eventos son una herramienta consolidada en la investigación sobre acción colectiva y protesta. Charles Tilly (2002) subraya que los catálogos no son simples inventarios, sino teorías en sí mismos: las decisiones sobre qué constituye un evento, qué actores se registran y cómo se codifican implican supuestos teóricos. Rucht y Koopmans (1999) y Earl et al. (2004) destacan que, aunque la prensa introduce sesgos de selección y descripción —pues tiende a cubrir eventos más disruptivos, visibles o cercanos a las capitales—, sigue siendo la fuente más sistemática y longitudinal para reconstruir repertorios de acción colectiva.

En este trabajo, los catálogos incluyen información sobre fecha, lugar, actores, objeto de la acción, repertorio, reacción, fuente periodística y observaciones. Cada registro constituye un nodo de análisis que permite articular la acción colectiva con los discursos que la acompañan.

Aunque los catálogos fueron diseñados con un enfoque procesual y longitudinal, en esta investigación se realiza un corte temático-analítico centrado en los eventos vinculados a la democracia y la reelección indefinida. De este modo, no se analizan todos los eventos de protesta o acción colectiva, sino aquellos en los que el significante “democracia” aparece explícitamente como objeto de disputa, ya sea en consignas, discursos, comunicados o cobertura mediática.

Este recorte responde a la hipótesis de que la democracia, en estas coyunturas críticas, operó como un significante vacío en disputa. Por tanto, el interés no es medir la intensidad total de la conflictividad, sino mapear cómo la democracia fue resignificada en el espacio público.

4.3. Estrategia de análisis

El análisis combina tres procedimientos:

1. Identificación de significantes centrales. Se codificaron los eventos para registrar qué nociones clave aparecían (democracia, golpe, fraude, alternancia, pueblo, proceso, corrupción, etc.).
2. Clasificación de marcos interpretativos. Siguiendo a Snow y Benford (1988) y Gamson (1992), se identificaron marcos de diagnóstico (qué está mal, quién es culpable), pronóstico (qué hacer), motivacional (por qué actuar) e identidad (quiénes somos). Se incluyó también la categoría de marcos encarnados (Chihu 2021) para capturar símbolos y emociones.
3. Tipificación de concepciones de democracia. Con base en Laclau (2005) y Mouffe (2000), se distinguieron dos configuraciones: una democracia procedimental, centrada en la alternancia y el respeto a las reglas; y una democracia sustantiva o plebiscitaria, asociada a la continuidad del liderazgo en nombre del pueblo. Estas categorías no se toman como definitivas, sino como hipótesis iniciales que pueden ser matizadas por los hallazgos empíricos.

Para organizar la información se elaboró una matriz de análisis con tres campos principales: significativo central, marco interpretativo y concepción de democracia. Esta matriz permite comparar eventos y discursos de manera transversal entre los dos casos.

4.4. Limitaciones

El diseño metodológico reconoce varias limitaciones. En primer lugar, el uso de prensa como fuente implica sesgos de selección, pues tiende a privilegiar eventos urbanos, visibles y disruptivos (Earl et al. 2004). En segundo lugar, la muestra de medios se restringe a cuatro periódicos de alcance nacional, lo que deja fuera a medios locales, comunitarios o alternativos que también participan en la disputa discursiva. En tercer lugar, el análisis se concentra en eventos registrados entre 2013–2015 (Ecuador) y 2015–2019 (Bolivia), lo que excluye fases posteriores de los conflictos.

Sin embargo, estas limitaciones no invalidan el enfoque. Por el contrario, se alinean con el objetivo del estudio: analizar cómo la democracia fue significada en el espacio público nacional, a través de medios de amplia circulación y reconocimiento. Además, el uso de catálogos de eventos asegura transparencia en el proceso de selección y codificación, lo que fortalece la validez interna del análisis.

4.5. Justificación metodológica

La pertinencia del enfoque radica en tres razones. Primero, porque permite articular el estudio de la acción colectiva con el análisis del discurso, mostrando cómo los marcos interpretativos se vinculan con repertorios de protesta. Segundo, porque ofrece una

comparación controlada entre dos países que atravesaron coyunturas similares, pero con desenlaces distintos: en Ecuador, la reelección indefinida se aprobó en 2015 pero fue revertida en 2018; en Bolivia, el intento de repostulación derivó en una crisis de régimen en 2019. Tercero, porque contribuye al debate académico al ofrecer evidencia empírica estructurada en un campo donde predominan textos más ensayísticos o normativos.

5. Análisis empírico de los discursos sobre Democracia durante las disputa sobre la reelección indefinida en Bolivia y Ecuador

El informe compara los discursos sobre democracia y reelección en Bolivia y Ecuador a partir de un catálogo de eventos políticos, aplicando el análisis de marcos interpretativos (Snow y Benford, Gamson) y la teoría discursiva (Laclau, Mouffe). Identifica significantes centrales como democracia, golpe, fraude o pueblo; marcos interpretativos de diagnóstico, pronóstico, motivación, identidad y marcos encarnados ligados a símbolos y emociones; y dos concepciones de democracia: una procedimental, centrada en la alternancia y las reglas, y otra sustantiva o plebiscitaria, orientada a la continuidad de un liderazgo carismático en nombre del pueblo. El estudio examina primero cada caso por separado y luego compara similitudes y diferencias, ilustrando con ejemplos textuales cómo se manifestaron estos discursos en la práctica.

5.1. Caso Bolivia

En Bolivia, la Constitución de 2009 autorizaba solo una reelección consecutiva, pero Evo Morales buscó extender su mandato más allá de ese límite. En 2016 se realizó un referéndum para modificar la norma, cuya propuesta fue rechazada por el 51,3% en el denominado 21F. Pese a ello, en 2017 el Tribunal Constitucional Plurinacional emitió la Sentencia 084/2017 que declaró la reelección indefinida como un derecho humano, habilitando a Morales para postular nuevamente en 2019. Las elecciones de ese año, marcadas por denuncias cruzadas de fraude y de golpe, desembocaron en una grave crisis política que culminó con la renuncia del presidente el 10 de noviembre de 2019, tras protestas masivas, un motín policial y la sugerencia de las Fuerzas Armadas de que dejara el cargo, hechos interpretados por unos como golpe de Estado y por otros como defensa de la democracia.

5.1.1. Significantes centrales en el discurso boliviano

Entre 2015 y 2019, la reelección fue el núcleo alrededor del cual se organizaron los discursos políticos en Bolivia. El término apareció de manera constante en declaraciones y noticias, reflejando que la pugna esencial era permitir o impedir una nueva candidatura de Evo Morales. En ese contexto, diversos significantes se convirtieron en ejes de sentido en la confrontación discursiva.

El primero fue “democracia”, concepto en permanente disputa. El oficialismo la presentó como sinónimo de continuidad de un liderazgo legitimado por el pueblo: Morales y García Linera insistían en que consultar al pueblo o viabilizar la repostulación eran actos democráticos. En contraste, la oposición defendía una democracia procedimental, asociada al respeto de la Constitución y de la voluntad expresada en el referéndum del 21F. Curiosamente, muchas veces evitaban mencionar explícitamente la palabra “democracia”, prefiriendo símbolos como “21F” o consignas como “Bolivia dijo No”, aunque su mensaje central era que prolongar indefinidamente a un gobernante significaba erosionarla.

El significativo “pueblo” también fue objeto de disputa. Para el MAS, el pueblo era la fuente última de legitimidad y se lo presentaba como apoyo masivo a la continuidad del líder. Evo Morales repetía que gobernaba obedeciendo al pueblo y que, si este se lo pedía, seguiría en el cargo. La oposición, por su parte, utilizó “pueblo” para sostener que ya se había expresado en el referéndum, por lo que la reelección desconocía su voluntad. Las consignas ciudadanas “Bolivia dijo No” y “Mi voto se respeta” sintetizaban esta apropiación. Un ejemplo revelador fue la reacción contra Luis Almagro, secretario de la OEA, cuando sectores opositores lo increparon públicamente acusándolo de traicionar al pueblo boliviano por avalar la candidatura de Morales.

La alternancia en el poder, principio básico de la democracia liberal, estuvo presente sobre todo en el discurso opositor. Aunque el término no fue tan recurrente en declaraciones directas, se expresó en la idea de que el país necesitaba nuevos liderazgos y que más de una reelección consecutiva era un exceso. Carlos Mesa y otros opositores plantearon abiertamente que perpetuarse en el poder era contrario a la democracia. El oficialismo, en cambio, relativizó la alternancia y llegó a considerarla riesgosa: García Linera advertía que apostar por un liderazgo distinto podía significar retroceso o inestabilidad, reforzando así la narrativa de continuidad como garantía de estabilidad y progreso.

Hacia 2019, los términos “fraude” y “golpe” adquirieron centralidad, condensando narrativas enfrentadas sobre la crisis poselectoral. Para la oposición, la interrupción del conteo rápido y la posterior ventaja de Morales evidenciaban fraude, lo que justificaba la presión popular para restaurar la democracia. El oficialismo, en cambio, negó cualquier fraude y acusó a la oposición de ejecutar un golpe con apoyo policial y militar. Como sintetizó Pablo Stefanoni, la crisis se definió por una disyuntiva semántica: golpe para el gobierno, fraude para la oposición. Estos marcos opuestos siguen marcando la memoria colectiva sobre los hechos de 2019.

El significativo “proceso”, especialmente en la expresión “proceso de cambio”, fue clave para el MAS. Este término se cargó de simbolismo histórico e indígena, articulando la defensa de la reelección con la continuidad de un proyecto político iniciado en 2006. Discursos como el del ministro Gonzalo Trigo, que apeló a Bartolina Sisa y a la

Pachamama, mostraron cómo se vinculaba lo ancestral y sagrado con la defensa política del proceso. En cambio, la oposición habló de un “proceso espurio” de enmiendas, con el que se ignoraba la voluntad popular expresada en el 21F, resignificando así el término con connotaciones negativas.

Finalmente, la corrupción funcionó como telón de fondo. Escándalos como el Fondo Indígena o el caso Zapata debilitaron la imagen del gobierno y fueron usados por la oposición para sostener que prolongar el mandato solo ampliaba redes corruptas. Aunque no se convirtió en consigna central, sí alimentó el malestar ciudadano. Morales reconoció algunos hechos, pero acusó a la oposición de exagerarlos con fines políticos.

En suma, la confrontación en torno a la reelección no solo fue una lucha institucional, sino también una batalla discursiva por definir la democracia, el pueblo, la alternancia y la legitimidad misma del proceso político boliviano. Cada significante funcionó como arma simbólica en una pugna en la que las palabras moldearon percepciones, identidades y diagnósticos sobre la crisis.

5.1.2. Marcos interpretativos en Bolivia

Los marcos interpretativos que estructuraron el conflicto en Bolivia sobre la reelección muestran la profundidad de la confrontación discursiva. El marco diagnóstico diferenció radicalmente a los actores: para el MAS, el problema eran las élites opositoras y la injerencia extranjera que intentaban frenar el proceso de cambio; mientras que para la oposición, el mal residía en la ambición de Evo y el MAS, acusados de vulnerar la Constitución y querer instaurar una dictadura. Esta dicotomía alcanzó su clímax en 2019, cuando cada bando atribuyó la crisis a causas opuestas: fraude electoral según la oposición, golpe de Estado según el oficialismo.

En el marco pronóstico, también se expresaron rutas divergentes. El gobierno primero apostó por la reforma vía referéndum y luego, tras el 21F, recurrió al Tribunal Constitucional para habilitar la repostulación. Su solución fue institucional-legal, aunque percibida como maniobra por gran parte de la sociedad. En contraste, la oposición planteó desde el inicio que debía cumplirse el resultado del referéndum: Evo no debía ser candidato. Para ello, impulsó acciones legales, presión mediática y sobre todo movilización social, que se intensificó hasta exigir la renuncia en 2019. Así, mientras el MAS pronosticaba estabilidad mediante continuidad, la oposición preveía restaurar la democracia solo frenando o expulsando a Morales.

El marco motivacional apeló a emociones y deberes morales. El MAS movilizó un discurso de continuidad histórica: defender los avances sociales y el proceso de cambio en nombre de los ancestros, de la Pachamama y del derecho del pueblo a elegir libremente a su líder. Esta narrativa revestía la reelección como causa justa y patriótica. La oposición, en cambio, motivó a partir de la defensa de la libertad y la democracia: resistir a Evo era

proteger la Constitución y el voto del 21F. Recurrió a la indignación por la “traición” al referéndum y al miedo a un destino “como Cuba o Venezuela”, lo que incentivó la acción de ciudadanos previamente alejados de la política.

El marco de identidad profundizó la polarización. Para el MAS, el “nosotros” eran los indígenas, movimientos sociales y sectores humildes que encontraban en Evo a su líder histórico, frente a un “ellos” representado por la oligarquía y la derecha racista. La oposición, en cambio, construyó una identidad cívica plural, encarnada en plataformas ciudadanas que se reivindicaban como la voz del pueblo democrático más allá de los partidos tradicionales. Los eslóganes “Bolivia dijo No” y “Mi voto se respeta” sirvieron para apropiarse de la identidad nacional frente a un gobierno calificado de autoritario.

Finalmente, los marcos encarnados trasladaron la disputa al terreno simbólico y corporal. “Bolivia dijo No” se convirtió en imagen gráfica y performativa de resistencia; el MAS contrarrestó con la whipala y símbolos indígenas, reforzando su narrativa de continuidad popular. Gestos dramáticos como marchas con dinamita, huelgas de hambre o la confrontación entre Biblia y whipala tras la salida de Evo, mostraron que la democracia no solo se debatía en normas y discursos, sino también en objetos, gestos y símbolos sacralizados.

En conjunto, estos marcos revelan que el debate sobre la reelección fue mucho más que un litigio institucional: fue una batalla ideológica total, donde se enfrentaron una visión populista-plebiscitaria que defendía la continuidad de un líder como voluntad mayoritaria, y una visión liberal-democrática que concebía la alternancia y los límites constitucionales como esencia de la democracia.

5.2. Caso Ecuador

En Ecuador, la Constitución de Montecristi de 2008 permitía únicamente una reelección inmediata. Bajo esas reglas, Rafael Correa fue elegido en 2009 y reelecto en 2013, quedando inhabilitado para 2017. Sin embargo, desde 2014 su movimiento Alianza PAIS impulsó una reforma que incluía la reelección indefinida, aprobada en la Asamblea Nacional en diciembre de 2015 gracias a la mayoría oficialista. Para desactivar críticas, Correa promovió una disposición transitoria que impedía aplicar la medida a quienes ya habían sido reelegidos, lo que le excluía de la contienda de 2017. Ese año dejó la presidencia en manos de su exvicepresidente Lenín Moreno, quien posteriormente rompió con el correísmo y convocó un referéndum en 2018. La ciudadanía, con un 64% de apoyo al “Sí”, votó por restablecer el límite de una sola reelección, cerrando el ciclo iniciado con las enmiendas de 2015. De este modo, Ecuador atravesó un proceso completo: impulso de la reelección indefinida, aprobación legislativa, resistencia social, sucesión política y finalmente su revocación mediante consulta popular.

5.2.1. Significantes centrales en el discurso ecuatoriano

En Ecuador, el debate sobre la reelección indefinida también se expresó en torno a significantes clave, similares a los de Bolivia pero con particularidades propias. La “democracia” fue el primero: el correísmo defendía las enmiendas asegurando que no se atentaba contra la democracia porque el pueblo seguía eligiendo, mientras la oposición reivindicó una democracia constitucional basada en la alternancia y los límites al poder. Rafael Correa sugería que impedirle postularse era antidemocrático, mientras líderes opositores como Guillermo Lasso subrayaban que “la buena democracia se basa en la alternancia en el poder”.

La alternancia tuvo mayor presencia explícita que en Bolivia. La oposición la convirtió en bandera central, mientras que el gobierno intentó relativizarla afirmando que existía alternancia mientras hubiera elecciones libres, incluso con los mismos candidatos. La transitoria que excluyó a Correa en 2017 fue presentada como concesión al principio de alternancia, aunque para la oposición era un artilugio personalista.

El significativo “pueblo” fue también disputado. Correa lo invocaba constantemente como fuente de legitimidad de la Revolución Ciudadana, mientras que organizaciones indígenas y sindicales lo usaban para movilizar protestas contra las enmiendas. La fractura en Ecuador no fue tanto étnica como en Bolivia, sino interna dentro del campo popular: antiguos aliados indígenas y de izquierda acusaron al correísmo de traicionar al pueblo al buscar perpetuarse.

En cuanto al “golpe”, fue Correa quien recurrió al término, denunciando en 2015 un “golpe blando” de la derecha mediante protestas y medios de comunicación. Para la oposición, en cambio, esas manifestaciones eran resistencia legítima, aunque sin llegar a catalogar a Correa como dictador. Más bien se recurría a comparaciones como “Ecuador no es Venezuela” para advertir sobre el riesgo de autoritarismo.

El significativo “fraude” no marcó el debate en 2015, aunque sí apareció más tarde en las elecciones de 2017, cuando Guillermo Lasso denunció fraude tras la victoria de Lenín Moreno. En el periodo de las enmiendas, las acusaciones se centraron más en el engaño político que en irregularidades electorales.

La “Revolución Ciudadana” fue el eje discursivo del correísmo, presentada como proyecto transformador que requería continuidad. La reelección indefinida se justificaba como medio para sostenerla, mientras los críticos denunciaban que esa revolución se desvirtuaba si derivaba en caudillismo. Exaliados como Alberto Acosta cuestionaron que la reelección era contraria al espíritu democratizador de Montecristi.

Por último, la corrupción se sumó como elemento moral en las protestas de 2015. Manifestaciones con escobas y consignas de “barrer la corrupción” buscaron visibilizar la crítica a un poder que se extendía demasiado. Aunque en ese momento no era la acusación

principal, más adelante, con los escándalos revelados bajo Moreno, se consolidó la idea de que limitar la reelección había sido un freno necesario frente al riesgo de un partido hegemónico y corrupto.

En síntesis, los significantes en Ecuador reflejaron una pugna entre un discurso oficialista que legitimaba la continuidad en nombre del pueblo y la revolución, y una oposición que defendía la democracia constitucional, la alternancia y la resistencia frente al autoritarismo.

5.2.2. Marcos interpretativos en Ecuador

Marco diagnóstico. Para el correísmo, el problema era la “incompletitud” de la democracia: la oposición (banqueros, empresarios, prensa “corrupta”, sectores indígenas críticos) buscaba volver al poder y desmontar los logros de la Revolución Ciudadana. Las protestas de 2015 eran vistas como parte de un “golpe blando” planificado, y los culpables eran Lasso, Nebot, la CONAIE y actores internacionales. En contraste, la oposición diagnosticaba una deriva autoritaria: un hiperpresidencialismo que amenazaba las libertades y traicionaba el espíritu de Montecristi. Intelectuales como Simón Pachano advertían que eliminar la alternancia vaciaba de sentido a la democracia. En suma, para el oficialismo lo malo eran las élites desestabilizadoras; para la oposición, el caudillismo de Correa.

Marco pronóstico. El oficialismo apostó a las enmiendas legislativas como vía “legal” para habilitar la reelección, con una transitoria que dejaba fuera a Correa en 2017 para desactivar críticas y mantener la continuidad con un sucesor leal (Lenín Moreno). A la vez, Correa advertía que si la oposición no cesaba su “ataque”, podría volver como candidato. La oposición, por su parte, pronosticaba como solución frenar las enmiendas mediante un referéndum popular, recurriendo a la Corte Constitucional y a la recolección de firmas. Ante los bloqueos oficiales, la receta fue la movilización sostenida en las calles. Finalmente, con Moreno, su pronóstico se cumplió: el referéndum de 2018 revocó la reelección indefinida, validando la salida institucional que reclamaban.

Marco motivacional. El correísmo apeló al orgullo nacional y a la continuidad de los logros: estabilidad, reducción de pobreza, defensa de la Patria frente a “pelucones” y enemigos externos. Su lema “la Patria continúa” movilizaba desde la promesa de un futuro seguro. La oposición motivó a partir de la indignación y el miedo: “Ya basta” sintetizaba el hartazgo ante el autoritarismo, y “Ecuador no es Venezuela” expresaba temor a repetir el destino de un país en crisis bajo un mismo régimen. Además, la defensa de la Constitución de Montecristi se convirtió en bandera moral: proteger la alternancia era proteger la obra del propio pueblo constituyente.

Marco de identidad. Correa construyó un “nosotros” popular, mayoritario, antioligárquico y antiimperialista, frente a un “ellos” representado por banqueros y prensa corrupta. La oposición, sin embargo, aglutinó una identidad heterogénea: derecha,

indígenas, ecologistas y estudiantes se unieron bajo la consigna de defender la democracia. En las marchas, banderas indígenas, tricolores y de partidos opositores convivían como símbolo de una identidad plural anticorreísta. En esta confrontación, el oficialismo giraba alrededor de la figura de Correa, mientras la oposición trataba de personificar menos y apelar a símbolos colectivos.

Marcos encarnados. Las protestas se cargaron de expresividad: la marcha indígena de 2015 recorrió centenares de kilómetros con rituales ancestrales y símbolos de resistencia; en las ciudades, los cacerolazos y los desfiles con escobas (“barrer la corrupción”) dramatizaron la indignación popular.

Del lado oficialista, simpatizantes vestidos de verde rodearon la Asamblea y exhibieron gigantografías de Correa con lemas de lealtad eterna. Hubo también enfrentamientos violentos frente al Parlamento, que encarnaron la pugna en los cuerpos mismos. La contraposición simbólica culminó en 2018, cuando el “Sí” a la eliminación de la reelección se celebró como victoria democrática: camisetas y consignas de “Ecuador dijo Sí” marcaron el cierre del ciclo.

En conclusión, el correísmo articuló un marco plebiscitario-populista en el que la continuidad del líder era garantía de progreso y soberanía, mientras la oposición defendió un marco liberal-democrático basado en alternancia, límites constitucionales y pluralidad. La colisión entre ambos sentidos de democracia se encarnó en palabras, gestos y símbolos, y se resolvió institucionalmente en 2018 con la restauración del límite a la reelección.

5.3. Concepciones de democracia

Aplicando la tipología teórica propuesta, podemos distinguir dos concepciones de democracia en pugna, presentes tanto en Bolivia como en Ecuador, y observar cómo se manifestaron en cada país:

Democracia procedimental/liberal: Se caracteriza por enfatizar las reglas del juego –constitución, leyes, separación de poderes– y especialmente la alternancia en el poder como garantía contra el autoritarismo. Esta concepción estuvo principalmente defendida por la oposición en ambos países. Sus actores concibieron la democracia como un sistema de pesos y contrapesos donde ningún líder debe eternizarse. Para ellos, el límite a la reelección es un dique de contención democrático que previene la concentración excesiva de poder. Ejemplos claros de esta visión: Guillermo Lasso en Ecuador proclamando que “la buena democracia se basa en la alternancia en el poder”, subrayando que sin alternancia la democracia pierde calidad.

La insistencia de la sociedad civil boliviana en respetar el referéndum del 21F: demandaban obedecer un resultado legal e institucional, más allá de cualquier carisma personal. Es decir, “primero las reglas, luego las personas”.

Organismos internacionales como la Comisión de Venecia también avalaron esta perspectiva al dictaminar en 2018 (a solicitud de la oposición boliviana) que la reelección no es un derecho humano y que limitar mandatos es compatible con la democracia. Esta afirmación apoyó la noción de que la democracia es ante todo un conjunto de reglas que pueden legítimamente impedir la perpetuación.

En el discurso opositor de ambos países, hay un respeto casi reverencial a la Constitución: la carta magna es el marco que domestica el poder político. En Bolivia, “respetar la CPE y el 21F” fue mantra; en Ecuador, “volver a Montecristi” fue consigna tras el correísmo.

En síntesis, la concepción procedimental ve a la democracia como gobierno de leyes, donde la voluntad popular es importante pero canalizada por normas y límites temporales. Se teme que sin esos límites se caiga en populismo autoritario. Esta visión concibe términos como “golpe” o “fraude” justamente en función de la violación de las reglas: para ellos, ignorar un referéndum o manipular elecciones es fraudulento, y forzar salida de un líder violento pero para restaurar el orden puede no ser golpe sino acto de salvación democrática –interpretaciones siempre sustentadas en la idea de proteger la institucionalidad.

Democracia sustantiva/plebiscitaria: Esta concepción pone el acento en la voluntad popular mayoritaria como fuente primordial de legitimidad, incluso por encima de restricciones formales. Lo que importa es el contenido de la decisión popular (lo que “el pueblo” quiere en sustancia) más que los procedimientos en sí mismos. En este marco, si el pueblo –concebido generalmente como las mayorías históricamente silenciadas– desea continuar con un líder o un proyecto, impedirlo sería antidemocrático, pues negaría la soberanía popular. Esta visión estuvo encarnada por los gobiernos de Morales y Correa y sus partidarios. Algunos ejemplos ilustrativos:

El argumento jurídico-político utilizado en Bolivia de que la reelección indefinida es un “derecho humano” fundamental a ser elegido y a elegir. El Tribunal Constitucional boliviano adoptó esta posición en 2017, y figuras como Ernesto Samper la divulgaron: “la reelección es un derecho consagrado de elegir y ser elegido”. Desde esta óptica, limitar legalmente la reelección sería cercenar un derecho político tanto de candidatos como de votantes. La democracia aquí se equipara a permitir la más amplia selección posible por parte del pueblo, sin “imposiciones” como plazos fijos.

Frases de líderes como García Linera en Bolivia: “la reelección es parte de la democracia”, o Alfredo Rada: “el planteamiento democrático [de Evo] es la reelección”, que dejan ver una concepción de democracia muy plebiscitaria: mientras haya apoyo mayoritario en las urnas, se está dentro de la democracia. La “prueba de fuego” de la legitimidad es el voto popular, no el número de mandatos.

Rafael Correa en Ecuador también jugó con esta noción al decir que solo decidiría su candidatura “en función de lo que el pueblo decida”. Incluso si no lo formuló tan teóricamente como en Bolivia, en la práctica su movimiento argumentaba que quitar la opción de votar por un líder exitoso era negar democracia al pueblo.

Otro elemento sustantivo fue apelar a la eficacia y resultados: los gobiernos decían “miren los resultados económicos y sociales, el pueblo está satisfecho, por tanto la democracia se está profundizando”. Se asociaba continuidad con estabilidad y más logros populares, es decir, democracia que entrega bienestar, en contraposición a democracia entendida solo como mecanismo procedimental vacío.

Esta concepción sustantiva de democracia tiende a fusionarse con un estilo populista: define un sujeto colectivo (“el Pueblo”) cuya voluntad es una, encarnada por el líder, y desconfía de los intermediarios institucionales que puedan frenar esa voluntad. Termina viendo cosas como la limitación de mandatos, los fallos de cortes o incluso las críticas de prensa como potenciales trabas antidemocráticas si van contra “el mandato popular”. De ahí que etiqueten, por ejemplo, a las protestas opositoras como “antidemocráticas” (aunque fueran legítima expresión de minorías), o a un referéndum adverso como fruto de engaños (en Bolivia, tras perder el 21F, el MAS argumentó que la gente fue manipulada por mentiras, por lo que la “verdadera” voluntad popular no se había expresado libremente).

Ambas concepciones chocaron frontalmente. ¿Cuál prevaleció? En lo formal, la concepción procedimental terminó imponiéndose en Ecuador (con la reinstauración de límites en 2018) y temporalmente en Bolivia tras 2019 (el gobierno interino de Añez anuló la posibilidad de reelección indefinida y el nuevo gobierno de Arce, del MAS, no ha intentado revertirlo hasta 2025). Sin embargo, la tensión no desapareció: los seguidores de la concepción sustantiva aún argumentan que se cometieron injusticias en nombre del legalismo (por ejemplo, muchos correístas sostienen que la consulta de 2018 fue un “golpe de Estado” encubierto contra Correa, y muchos masistas bolivianos alegan que el 2019 fue un golpe que pisoteó la voluntad de millones que votaron por Evo en primera vuelta). Esto muestra que ambas visiones de democracia siguen vivas y en conflicto en la región.

Conclusiones

Tanto Bolivia como Ecuador experimentaron durante la segunda década del siglo XXI una encrucijada democrática en torno a la figura del líder y los límites de su mandato. El análisis empírico de los eventos muestra que, más allá de las particularidades, en ambos casos se articuló un discurso populista plebiscitario que concebía la democracia como la prolongación del poder popular encarnado en el líder –en palabras de Laclau, una hegemonía populista donde el líder es el significante vacío que unifica las demandas del pueblo–, frente a un discurso democrático-institucional que advertía contra la

concentración personal de poder y defendía la rotación como mecanismo esencial –lo que Mouffe llamaría el elemento liberal pluralista de la democracia. Esta confrontación discursiva polarizó a las sociedades y puso a prueba la solidez de sus instituciones.

Los ejemplos textuales analizados ilustran cómo cada palabra y cada gesto se cargaron de intencionalidad política: desde Rada diciendo “reelección = democracia” y Samper afirmando el “derecho a ser reelegido”, hasta Lasso reivindicando la “alternancia” y la CONAIE denunciando la “actitud autoritaria” de la reelección indefinida, pasando por los manifestantes gritando “¡Bolivia dijo No!” y “¡Ecuador no es Venezuela!”. Cada frase llevaba consigo un modelo de democracia en pugna.

En última instancia, el análisis comparado evidencia que la “democracia” no es un concepto unívoco en la arena política, sino un significante en disputa, lleno de contenido emotivo e ideológico. Cuando se asocia al término “reelección”, esa disputa se vuelve aún más concreta: ¿es más democrático permitir que el mismo líder se perpetúe si la mayoría así lo desea, o es más democrático asegurar que haya alternancia y renovación en el poder? Bolivia y Ecuador ofrecieron respuestas opuestas a esa pregunta en la práctica, con resultados también distintos. Pero en ambos casos, el debate dejó importantes lecciones: mostró los peligros de estirar las reglas en nombre de la voluntad popular, pues puede fracturar a la sociedad; demostró también que las sociedades valoran sus logros democráticos y están dispuestas a movilizarse ya sea para defender la continuidad de un proyecto en el que creen o para frenar lo que perciben como un autoritarismo incipiente.

En conclusión, la pugna entre democracia procedimental y democracia sustantiva en torno a la reelección fue el telón de fondo de estos eventos. El análisis estructural nos permitió mapear las narrativas enfrentadas, mientras que los ejemplos textuales concretos nos mostraron cómo esas narrativas cobraron vida en la voz de actores reales. Este ejercicio revela que, detrás de las maniobras legales y las protestas, subyace una batalla discursiva por el significado mismo de la democracia en el siglo XXI latinoamericano –una batalla que, a la luz de estos casos, sigue abierta, requiriendo tal vez una síntesis que reconozca tanto la importancia de las reglas como la necesidad de la voz popular en la construcción de democracias verdaderamente inclusivas y duraderas.

Bibliografía

- Bourdieu, Pierre. 2003. *Esquisse pour une auto-analyse*. París: Raisons d'agir.
- Chihu, Aquiles. 2021. *Teoría de los marcos del discurso en los movimientos sociales*. México DF: UNAM.
- Díaz Meave, Rosalío. 2023. "El discurso del golpe: Evo Morales y la resignificación de la crisis de 2019." *Revista Latinoamericana de Comunicación* 28 (54): 45–70.
- Earl, Jennifer, Andrew Martin, John D. McCarthy, y Sarah Soule. 2004. "The Use of Newspapers in Collective Action Research." *Annual Review of Sociology* 30 (1): 65–80.
- Fairclough, Norman. 1992. *Discourse and Social Change*. Cambridge: Polity Press.
- Foucault, Michel. 1971. *L'ordre du discours*. París: Gallimard.
- Foucault, Michel. 1976. *La volonté de savoir*. París: Gallimard.
- Gamson, William A. 1992. *Talking Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hernández, Roberto, Carlos Fernández, y Pilar Baptista. 2014. *Metodología de la investigación científica*. 6.ª ed. México DF: McGraw-Hill.
- Hurtado, Álvaro. 2019. *Nadie se cansa, nadie se rinde: Comunicación paralela y movilización en Bolivia*. La Paz: Plural Editores.
- Laclau, Ernesto. 2005. *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Laclau, Ernesto, y Chantal Mouffe. 1987. *Hegemonía y estrategia socialista: Hacia una radicalización de la democracia*. Madrid: Siglo XXI.
- Lalangui, Cristóbal. 2020. "La democracia en disputa: cobertura mediática y consulta popular de 2018 en Ecuador." *Estado & Comunes* 6 (2): 45–67.
- Magrini, Nicolás. 2014. "Mediaciones, hegemonía y política." En *Discurso y poder*, editado por E. Reano y N. Magrini, 123–145. Buenos Aires: CLACSO.
- Mayorga, Fernando. 2020. "La disputa por el sentido de la democracia y el discurso religioso en el golpe de Estado en Bolivia." En *Crisis política en Bolivia 2019–2020*, editado por C. Rojas, 219–240. La Paz: CESU.
- Mouffe, Chantal. 2000. *The Democratic Paradox*. Londres: Verso.
- Orellana, Lorgio. 2020. "El ultraje a la cara. Génesis de la reacción de la pequeña burguesía mestiza en Cochabamba." En *Crisis política en Bolivia 2019–2020*, editado por C. Rojas, 49–78. La Paz: CESU.
- Pérez Dávila, Karla. 2022. "El uso del diario El Telégrafo como recurso político en el debate sobre la reelección indefinida." Tesis de licenciatura, Quito: Universidad Central del Ecuador.
- Reano, Enrique. 2014. "Discurso, hegemonía y populismo." En *Discurso y poder*, editado por E. Reano y N. Magrini, 25–45. Buenos Aires: CLACSO.
- Rocha Gonzales, Natalia. 2020. "“¡Son masistas terroristas!”: espejos y reflejos en la construcción discursiva del ‘masista’ en Senkata 2019." En *Crisis política en Bolivia 2019–2020*, editado por C. Rojas, 341–365. La Paz: CESU.
- Romero, Pablo. 2014. "Foucault y la subjetivación en el análisis del discurso." En *Discurso y poder*, editado por E. Reano y N. Magrini, 89–110. Buenos Aires: CLACSO.

- Snow, David, y Robert Benford. 1988. "Ideology, Frame Resonance, and Participant Mobilization." *International Social Movement Research* 1: 197–217.
- Soto Carrasco, Andrés. 2021. "El correísmo como momento populista: discurso, pueblo y hegemonía." *Revista Andina de Ciencia Política* 9 (1): 55–78.
- Stefanoni, Pablo. 2019. "Bolivia: ¿fraude o golpe?" *Nueva Sociedad* 284: 4–15.
- Tilly, Charles. 2002. "Event Catalogs as Theories." *Sociological Theory* 20 (2): 248–254.
- Torres, María. 2014. "Efectos pragmáticos del discurso: Eliseo Verón y la política." En *Discurso y poder*, editado por E. Reano y N. Magrini, 145–165. Buenos Aires: CLACSO.
- Van Dijk, Teun A. 2008. *Discourse and Power*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Wodak, Ruth, y Michael Meyer. 2009. *Methods of Critical Discourse Analysis*. 2.^a ed. Londres: Sage.

Educação como campo de batalha da extrema direita

Karla Saraiva

Universidade Estácio de Sá – Brasil

Resumen

A extrema direita, vertente que sustenta o que tenho chamado de governamentalidade ultraliberal conservadora, teve fortes avanços a partir da segunda década do século XXI em diversos países, inclusive no Brasil e na Argentina. Este trabalho tem por objetivo mostrar a importância da educação para o crescimento e consolidação desse campo político no Brasil. A pesquisa, que se desenvolveu com base na análise do discurso foucaultiana, pretende mostrar que desde a primeira década do século XXI, a educação no país foi transformada pela extrema direita em um campo de batalha pelas almas infantis, que devem ser salvas de um comunismo demoníaco e que pode destruir as famílias. Para tanto, exploro a emergência do Movimento Escola sem Partido, que posteriormente irá inspirar a ação de segmentos religiosos no Congresso Nacional e, especialmente, ao então deputado Jair Bolsonaro. Discuto a importância da ação de Bolsonaro no campo educacional para torná-lo candidato e, posteriormente, presidente da República. Por fim, trago a ação da produtora de audiovisuais Brasil Paralelo, cuja produção é fortemente vinculada ao campo da extrema direita, e que vem se destacando pela sua atuação tanto como instituição de educação não formal, quanto pela sua gradativa inserção nas instituições formais de ensino. Com esse conjunto de evidências, é possível concluir que as batalhas travadas pela educação foram um importante e, talvez, imprescindível elemento para a adesão de uma significativa parcela da população aos princípios da extrema direita, conduzindo a exitosos processos eleitorais tanto para cargos no executivo, quanto no legislativo.

Palabras clave

extrema direita, educação, Brasil, Escola sem Partido, Bolsonaro

Inicio este texto sublinhando que este trabalho se desdobra dos meus estudos acerca do neoliberalismo, que venho desenvolvendo há mais de 15 anos. A leitura da obra *Nascimento da biopolítica*, baseada nas transcrições de um curso de Foucault (2008) no Collège de France em 1979, direcionou minha atenção para problematizar as relações entre neoliberalismo e educação em uma chave que não se atinha a questões de privatização, mas colocava foco na produção de subjetividades. Nesse curso, orientado pelo conceito de governamentalidade, ele analisa o que chama de uma governamentalidade liberal e, posteriormente, a governamentalidade neoliberal, mostrando continuidades e descontinuidades. Essa obra foi importante não apenas para mim, mas para todo o campo das Ciências Humanas, pois oferece uma perspectiva original para pensar o liberalismo e o neoliberalismo. Não mais como teorias econômicas, mas como formas de vida. A governamentalidade é uma racionalidade política privilegiada na condução das condutas dos sujeitos, ou seja, naquilo que Foucault chama de governo.

A importância desta obra é que permitiu compreender que o neoliberalismo, muito antes de se implantar por meio de processos de privatização, de redução de direitos e de desregulamentação (Klein, 2008), ele se naturaliza por meio da produção de subjetividades. Com isso, torna-se o que Dardot e Laval (2016) chamam de nova razão do mundo. À medida em que as teorias neoliberais se tornam uma forma governamentalidade, seus princípios de naturalizam e normalizam, passando a ser percebidos como neutros e técnicos, deixando para tudo o que não está sob seu escopo a pecha de ideológico ou irracional.

A partir da leitura da obra de Foucault, minhas pesquisas foram definitivamente redirecionadas para compreender as relações entre neoliberalismo e educação a partir do conceito de governamentalidade. A escola é uma instituição potente na produção de subjetividades, de modos de ser e estar no mundo, contribuindo para construção de valores. A relação entre neoliberalismo e educação foi explorada por mim, por meus orientandos de mestrado e doutorado e por outros pesquisadores sob o prisma de produção de sujeitos que hajam, conforme Foucault (2008), como empresários de si. Ou seja, que se conduzam como gestores de sua própria vida a partir de cálculos que têm como base o interesse individual. Nessa perspectiva, o egoísmo é uma virtude e um ethos voltado para o bem comum é condenável.

Essa fundamentação permitiu analisar políticas públicas, materiais educacionais, propostas curriculares e práticas escolares. Também permitiu analisar práticas culturais relacionadas com a escolarização, como, por exemplo, campanhas de marketing de escolas de educação infantil, e também outros artefatos com viés pedagógico, como livros de autoajuda para pais.

Entretanto, entendo que esse neoliberalismo estudado por Foucault sofreu inflexões nas primeiras décadas do século XXI. Há um deslocamento na governamentalidade neoliberal

em direção ao que venho chamando de governamentalidade ultraliberal conservadora. Entendo que estamos vivenciando uma transição que, talvez, ainda seja possível reverter. A consolidação da governamentalidade neoliberal naturalizou um modo de vida pautado na concorrência e na rejeição ao comum (Dardot; Laval, 2017). A consolidação de uma governamentalidade ultraliberal conservadora resultaria na naturalização de seus princípios violentos e discriminatórios, contar os quais, penso, que devemos lutar.

Governamentalidade ultraliberal conservadora e educação

A extrema direita, vertente que sustenta a governamentalidade ultraliberal conservadora, teve fortes avanços na segunda década do século XXI em diversos países. Podemos citar aqui como marcos que dão visibilidade a esse processo a eleição de Trump em 2016 e 2024 e de Bolsonaro em 2018. Temos ainda Orbán, na Hungria e Georgia Meloni, na Itália, Netanyahu, em Israel, Modi, na Índia. Mais recentemente, a eleição de Milei aqui na Argentina. Na França, Marine Le Pen esteve muito próxima de uma vitória em dobradinha com Zemmour. A AFD avança na Alemanha, Chega em Portugal e Vox na Espanha. Só para ficar entre os casos mais notórios.

É importante notar que, embora possa haver variações entre alguns princípios que sustentam a extrema direita nos diversos países, na grande maioria das vezes implicam não apenas adesão ao neoliberalismo, como a radicalização de seus princípios. É por essa razão que venho tratando o fenômeno como a emergência de uma governamentalidade ultraliberal conservadora. Ainda que isso pareça um oxímoro, está perfeitamente alinhado às discussões de ideólogos como Hayek, que já expressava sua preocupação com a dissolução de valores familiares, pois entende ser a família a instituição que permite que o Estado possa se liberar da assistência. Portanto, os que se proclamam “liberal na economia e conservador nos costumes” não estão contrariando a cartilha do neoliberalismo. Também devemos lembrar que o primeiro laboratório para implantação do neoliberalismo foi o Chile de Pinochet. Hayek já apontara que a democracia é uma ameaça ao neoliberalismo, pois faz crescer as demandas populares por políticas públicas de redistribuição de renda e justiça social (Brown, 2019).

Esses avanços da extrema direita acabaram por redirecionar meus estudos para compreender os efeitos desta inflexão no campo educacional. E qual seria a importância de estudar a relação entre extrema direita e Educação? Porque a Educação é um importante campo de batalha para essa vertente política, que funciona como uma rede transnacional em que princípios gerais se encarnam de acordo com as particularidades locais. Embora não exista homogeneidade nos diferentes países, existe em comum uma defesa de valores não apenas tradicionais, mas reacionários, acompanhada, na maior parte das vezes, na defesa da desregulamentação e da destruição de políticas públicas redistributivas e de justiça social.

Em relação ao Brasil, há uma complexa mistura de um dito patriotismo com uma quase subserviência aos EUA (Bulla, 2019), instaurando um neocolonialismo patriótico (desculpem-se pelo oxímoro). Além disso, a extrema direita se vale de uma suposta cruzada pelas almas infantis, que estariam entregues a comunistas e pedófilos esquerdistas, o que angaria apoios. Apelar para a defesa da infância é uma arma poderosa e que tem contribuído para a expansão dessa vertente política. No caso brasileiro, a mobilização dessa pauta foi fundamental para que um movimento de extrema direita surgisse, resultando na eleição de Jair Bolsonaro em 2018. Como mostrarei a seguir, para se traçar a curva de emergência desse fenômeno é necessário recuar no tempo.

Os primeiros sinais

A relação entre conservadorismo e política educacional no Brasil não é recente. O país tem uma história ligada ao catolicismo, herança de sua colonização portuguesa, que o tornou historicamente conservador. Mas também é um país de uma cultura bastante liberal, ficando mundialmente conhecido como país do carnaval, ainda que essa seja apenas sua onírica face risonha. Assim como outros países da América Latina, passamos por uma ditadura militar entre 1964 e 1985. Como já mostrou Naomi Klein (2008), entre outros pesquisadores, esses golpes tiveram estreita relação com um desenvolvimentismo keynesiano e nacionalista que vinha modificando a situação de pobreza do continente desde meados dos anos 1950. Nenhum dos países que passaram por esses golpes conseguiu retomar o que foi perdido.

Após a redemocratização, a extrema direita brasileira submergiu. Em 1988, foi promulgada uma nova constituição com grandes avanços no reconhecimento de direitos sociais, ainda que haja até hoje um subfinanciamento. Foi criado o Sistema Universal de Saúde e reconhecido o direito à educação pública e gratuita. As primeiras eleições presidenciais após a ditadura foram vencidas pela direita e centro direita, até que em 2002 foi eleito para a presidência do Brasil Luís Inácio Lula da Silva, conhecido como Lula, um líder operário fundador do Partido dos Trabalhadores.

Em 2004, no segundo ano do primeiro Governo Lula, um procurador de justiça, supostamente indignado com o professor de sua filha que teria comparado Che Guevara a São Francisco de Assis, deu início a um movimento chamado Escola Sem Partido. A menina estudava em uma das escolas privadas mais caras de São Paulo. Portanto, ali estava a elite econômica da cidade. Para Nagib, os professores eram doutrinadores comunistas. Em seguida, ele incorporou também a temática da chamada ideologia de gênero (Saraiva & Vargas, 2017). Apesar de ele dizer-se apenas um pai indignado, soube se depois que havia estudado nos cursos *online* de Olavo de Carvalho (Moura, 2018), que se dizia filósofo, apesar de não ter nenhum diploma de curso superior. Carvalho, falecido em 2022, foi uma

espécie de guru da extrema direita brasileira que difundiu suas ideias por meio de cursos online desde os primeiros anos do século XXI, algumas tão absurdas como o uso de fetos pela Pepsi-Cola e a falta de comprovação que cigarro causa câncer (Mariutti, 2020). Ele tinha proximidade com Steve Bannon e estava alinhado, assim como Bannon, com a perspectiva tradicionalista de Guénon e Evola, conforme mostrou Teitelbaum (2020), no seu livro *Guerras pela Eternidade*.

Além de frequentar os cursos de Carvalho, Nagib era filiado ao Instituto Liberal e colocava-se como missão difundir a doutrina liberal no Brasil e combater a esquerda, que para ele é sinônimo de comunismo. Nagib acreditava que esta luta deveria iniciar-se pelas escolas (Moura, 2018). Portanto, é possível dizer que no Brasil a extrema direita começa a se formar com os cursos de Olavo de Carvalho e adquire uma face pública com o Escola sem Partido.

Esse movimento era baseado, principalmente, na denúncia de professores que supostamente estariam doutrinando por meio de suas aulas, incutindo ideias comunistas e contra os papéis tradicionais de gênero. Essas denúncias eram feitas por pais e alunos, havendo incentivo para que fossem filmados esses doutrinadores. O movimento tentou institucionalizar suas ideias por meio de projetos de lei no âmbito nacional, estadual e municipal. No seu *site*, desativado pelo menos desde meados de 2024, havia até mesmo um texto padrão para que deputados e vereadores apresentassem essas propostas (Saraiva & Vargas, 2017). Após uma disputa judicial, o Supremo Tribunal Federal brasileiro decidiu pela inconstitucionalidade desse tipo de iniciativa, pois violava o princípio constitucional da liberdade acadêmica. É importante sublinhar que a Escola sem Partido só se preocupava com uma politização de esquerda. Ou seja, não era Escola *sem* Partido, mas Escola do *meu* Partido. Para eles, a família deveria poder educar seus filhos apenas com base em suas crenças, interditando o acesso das crianças a temas que não estivessem alinhados a elas. E aí, entra um leque variado, que inclui a ideia de que existam múltiplas construções familiares; discussões que tratem de desigualdades econômicas, racismo e feminismo; proposta de ensino de criacionismo e de versões revisionistas da história, em especial sobre o golpe militar de 1964.

Nesse mesmo sentido, embora já não no âmbito formal do Escola sem Partido, mas dentro de uma mesma vertente, pais vêm se posicionando contra discussões sobre mudanças climáticas e sobre a guerra Israel x Hamas. Mesmo com a declaração de ilegalidade por parte do do Supremo Tribunal Federal, muitos professores foram e ainda são perseguidos, principalmente em escolas privadas. Isso têm feito as escolas retirarem da grade curricular os chamados temas sensíveis, com inegáveis prejuízos para a formação de crianças e jovens e representando uma ameaça para a formação de cidadãos.

Porém, a semente estava lançada. O Movimento foi capturando a atenção do público com suas denúncias e ganhando simpatia. O Brasil já estava em estado de alerta em relação a professores e escolas que supostamente doutrinavam e sexualizavam os alunos. Um ponto marcante neste campo de batalha pelas almas infantis aconteceu em 2011, quando o governo da Presidenta Dilma Rousseff, também do Partido dos Trabalhadores, lançou o Programa Escola sem Homofobia, uma parceria do Ministério da Educação com a ONU e UNESCO, para o qual foi desenvolvida uma cartilha com 125 páginas e alguns vídeos para orientar o trabalho dos professores nas escolas.

Imediatamente a Frente Parlamentar Evangélica, já bastante forte naquele momento, se insurgiu contra a iniciativa. Ela recebeu o apoio de alguns congressistas que não faziam parte da frente, entre eles Jair Bolsonaro, um deputado inexpressivo, eleito pela primeira vez em 1991. Ex-militar, foi o primeiro a elogiar a ditadura após seu término. Eu afirmaria que o caso do Programa Escola sem Homofobia foi uma virada em sua carreira. Ele foi a voz mais estridente no Congresso e apelidou o material do programa de kit gay. Isso fez com que ganhasse espaço na imprensa e se tornasse conhecido (Luiz, 2021). Na campanha para reeleição da Presidenta Rousseff, isso foi muito utilizado contra ela. Além desta cruzada contra o chamado kit gay, o deputado fez diversas outras declarações na tribuna com denúncias de doutrinação por livros de história aprovados pelo MEC (o vídeo neste [link](#) é um exemplo).

A Presidenta Rousseff foi reeleita, ainda que com uma estreita vantagem, mas acabou sofrendo um *impeachment* em 2016 por um crime que era apenas um recurso fiscal utilizado frequentemente por outros presidentes (Amora, 2015). Cada um dos deputados declarava seu voto no microfone e o que se ouviu só confirmou que tudo era uma manobra para colocar seu vice, Michel Temer, no poder, político ligado à direita, que ocupou o cargo por causa de uma coalisão espúria com fins eleitorais. Os deputados, na sua maioria, justificavam seu voto não pelo crime da Presidenta, mas “pela família”, “por deus” e Bolsonaro, “em memória de Brilhante Ustra”, o mais notório torturador da ditadura militar. O que já seria grave por si, agrava-se pelo fato de que a presidenta deposta foi torturada durante a ditadura (Oliveira, 2016).

É importante notar que mesmo durante o governo de Rousseff, a bancada conservadora já tinha conseguido outros avanços na educação. Além de terem barrado o Programa Escola sem Homofobia, impediram que o governo lançasse outras iniciativas. Em 2014, foi aprovado o plano decenal com as metas para a educação. Por exigência dessa bancada, o termo gênero foi totalmente varrido do Plano (Mendes, Maheirie & Gesser, 2020).

Preparando a eleição de Bolsonaro

Após o *impeachment*, assumiu o vice Michel Temer, que avançou na implantação da pauta neoliberal clássica, desmontando direitos trabalhistas, privatizando lucrativas empresas públicas a valores irrisórios e intervindo na educação para torná-la menos crítica. Neste momento já havia um crescimento expressivo da extrema direita no país.

No mesmo ano em que houve o *impeachment* da Presidenta Rousseff, foi fundada a produtora de vídeos Brasil Paralelo, cujos sócios eram alunos de graduação da Escola Superior de Administração e Marketing. Segundo os fundadores, a empresa foi com recursos próprios. Eles defendem que nunca receberam verbas públicas e que o negócio se sustenta com a venda de assinaturas. Entretanto, jornalistas levantaram que o empresário Jorge Gerdau aportou 1,5 milhões de reais em 2022, mas, apesar de constar como sócio não recebeu dividendos nesse ano (Cabral, 2024).

Essa produtora está ligada à extrema direita e produz conteúdos entre os quais se destacam o revisionismo histórico, a defesa da chamada família tradicional e o combate do que seria ideologia de gênero. Durante a pandemia, produziu vídeos negacionistas. Também coloca em questão as mudanças climáticas e atua com energia para combater o que consideram comunismo. O que é traduzido como qualquer posicionamento que se afaste da extrema direita. Mais recentemente incorporou o termo wokism, ressoando um tema que surgiu nos EUA e que vem sendo apropriado pela rede transnacional de extrema direita (O que é 'woke', 2024). Todos esses temas são tratados em vídeos postados no YouTube.

A produtora se expandiu enormemente e tem uma plataforma própria, além do canal do Youtube. Cerca de 10% de seu conteúdo é aberto, mas o restante só é franqueado a assinantes, que pagam entre 3 e 10 dólares por mês. Seu catálogo hoje é vasto, abrangendo cursos e conteúdo infantil. A Brasil Paralelo foi a maior anunciante brasileira nos últimos anos nos produtos do grupo Meta, com destaque para Facebook e Instagram. Entre junho de 2020 e agosto de 2024, a produtora gastou 24,5 milhões de reais (pouco mais de quatro milhões de dólares) em anúncios, superando por larga margem o Governo brasileiro, que ocupa o segundo lugar com 11,4 milhões de reais (Granjeira, 2024).

Ela hoje se autodenomina a Netflix de direita. Seus vídeos são muito populares e certamente contribuem para produzir sujeitos alinhados com os valores da extrema direita. Além disso, vende para escolas o Programa Mecenaz, com conteúdos educacionais nas mais variadas áreas. A pesquisadora Renata Nagamine, em entrevista concedida ao Intercept Brasil (Pyl, 2024) uma causalidade imanente entre o crescimento da produtora e da extrema direita: ao mesmo tempo que a Brasil Paralelo se aproveitou desse nicho de mercado produzido pela extrema direita, também contribui para radicalizar segmentos da população. Ela também afirma que haveria, desde o início, a intenção de atuar na educação, formal ou informalmente.

Em 2018, Bolsonaro candidatou-se à presidência. No Brasil, o sistema multipartidário faz com que haja um grande número de postulantes ao cargo. Naquele ano, eram 13 candidatos. Bolsonaro se candidatou por um partido pequeno, o Partido Social Liberal (PSL) e era considerado no início da campanha um personagem ridículo, um pouco como o Trump de 2016. Entretanto, foi crescendo ao longo da campanha e chegou ao segundo turno para disputar com Fernando Haddad, um quadro do Partido dos Trabalhadores que era ministro da Educação na época em que foi lançado o Programa Escola sem Homofobia. Devemos notar que Lula, que pretendia se candidatar novamente, foi impedido de concorrer por estar preso por conta de uma série de manobras desonestas, o que foi evidenciado posteriormente, resultando na anulação de todas as acusações.

Durante a campanha, Bolsonaro retomou as discussões sobre o chamado *kit gay*, visando levar eleitores mais conservadores a rejeitarem Haddad e direcionarem seu voto para ele. Além disso, surgiu uma notícia falsa de que as escolas de educação infantil estavam utilizando mamadeiras com formato de um pênis para alimentar os meninos. Incrível como tantas pessoas acreditaram em algo tão inverossímil. Ali, era possível identificar uma estratégia que se tornou cada vez mais recorrente e que foi em grande parte responsável pelo fortalecimento da extrema direita no Brasil e no mundo: a criação de notícias falsas chocantes, que atraem não só a atenção do público, mas que também fomentam o ódio pela esquerda.

Cabe observar que essa suposta proteção da infância foi mobilizada na primeira campanha de Trump, em 2016, que divulgou uma notícia falsa de que Hilary Clinton seria ligada a uma rede de pedofilia, cuja ação se daria no porão de uma pizzeria (Schmitt, 2020). O caso, que acabou conhecido como *pizzagate* (uma referência a *Watergate*, um escândalo de espionagem política, que resultou na renúncia do Presidente, Richard Nixon em 1974), pode ser comparado à mamadeira de piroca da eleição de Bolsonaro em 2018, sinalizando que essa estratégia possa ter usado a campanha trumpista como inspiração.

A notoriedade de Bolsonaro foi conquistada em grande parte com suas denúncias no campo educacional. Para dimensionar a importância que o candidato à presidência conferia ao tema educação menciono uma entrevista que o mais popular programa jornalístico do Brasil, o Jornal Nacional, da Rede Globo, fez com os candidatos à presidência em 2018. Bolsonaro passou parte da entrevista falando sobre o que seria um kit gay que estaria nas bibliotecas escolares, o que não acontecia, pois o material do Programa Brasil sem Homofobia não foi distribuído. Ele chegou mesmo a utilizar um livro para embasar suas declarações que não estava sequer entre as obras adquiridas pelo Ministério da Educação. Ele só não prosseguiu, porque os entrevistadores não permitiram (assistir a entrevista neste [link](#)).

É importante notar que, se boa parte da notoriedade foi obtida pelos seus ataques a práticas escolares, não se deve esquecer, também, que recebeu muito espaço na mídia, conseguido por meio de temas como a defesa da ditadura; uma postura altamente armamentista; várias demonstrações de misoginia e homofobia; e declarações de que seria necessário matar os esquerdistas.

Bolsonaro (des)governa a educação

Com a vitória de Bolsonaro, esperava-se que as ideias de extrema direita na Educação avançassem. Ao longo de seu governo, foram quatro ministros da Educação (um quinto foi nomeado, mas foi destituído antes mesmo de assumir) (Grandes polêmicas e validade curta, 2022), todos muito belicosos e que faziam declarações homofóbicas bombásticas (“Sai o kit gay, entra a leitura em família” – declaração do ministro Abraham Weintraub em 2020, conforme Behnke, 2020), acusavam as universidades de serem antros de promiscuidades, aonde os alunos iam para ser doutrinados e fumar maconha (Bermúdez, 2019), além de posicionamentos elitistas e excludentes (como foi o caso da declaração de Milton Ribeiro de que a universidade deveria ser para poucos, conforme Frigotto, 2021). Entretanto, felizmente, poucas pautas realmente avançaram. Programas acerca da diversidade foram congelados, mas não extintos. Não houve sucesso na legalização do *homeschooling*, outra pauta cara à extrema direita. O ministério da Educação conseguiu intervir na escolha dos reitores de algumas universidades federais, que são no Brasil as mais importantes, colocando pessoas de sua confiança em substituição pelos escolhidos pela comunidade acadêmica.

O maior avanço foi a operacionalização das chamadas escolas cívico-militares. Este modelo transforma a gestão de escolas públicas, que passam a funcionar em um sistema militar, obrigando os alunos a usarem uniforme e submeterem-se a um regulamento disciplinar rígido. A justificativa é que a disciplina melhoraria o desempenho dos alunos nas avaliações nacionais e reduziria a violência escolar. Essas escolas têm um orçamento cerca de três vezes daquelas convencionais e a disciplina fica a cargo de militares aposentados que recebem proventos muito maiores do que os professores. Contudo, as escolas cívico-militares não apresentaram melhoria significativa no desempenho de alunos e, por outro lado, há várias denúncias de violência, assédio moral, assédio sexual (Brunório, 2024) e até estupro (Leal, 2022; Sousa, 2023) por parte dos militares que atuam nas escolas. Um efeito negativo foi a descontinuidade na coleta e publicação de dados educacionais por parte do INEP (Gois, 2022), um problema grave para o planejamento de políticas públicas e para o acompanhamento das metas do Plano Nacional de Educação do decênio 2014-2024. Cabe notar que não houve qualquer esforço desse Governo para atingir essas metas, sendo essa provavelmente a razão do apagão de dados. É possível dizer que mais do que fazer avançar sua pauta, o Governo Bolsonaro desmontou políticas existentes.

Também é importante observar que, com a ascensão da extrema direita, uma parte das famílias não deseja mais que seus filhos frequentem universidades públicas, que são as mais qualificadas no país. Isso ocorre porque passaram a acreditar que essas universidades corrompem os jovens. Isto já começou alguns antes do Governo Bolsonaro, na esteira das discussões do movimento Escola sem Partido, como mostra uma postagem feita por Flavio Morgenster (2016), em 2016, cujo título é “e meu filho passar na Universidade Federal, ele apanha”.

Em 2022, Lula pode finalmente concorrer novamente e derrotou Bolsonaro. Entretanto, assim como Trump, este último passou toda a campanha insinuando que haveria fraude. No caso brasileiro, a fraude estaria associada ao nas urnas eletrônicas, hipótese totalmente afastada por especialistas. Após a derrota, Bolsonaro e seus aliados planejaram um golpe militar, pelo qual estão sendo julgados.

Governo Lula e os ataques no Congresso Nacional

Mesmo com a derrota presidencial, os congressistas de extrema direita têm maioria no Congresso Nacional e continuam muito atuantes no campo educacional, lutando para redefinir o direito à educação. Como um exemplo, podemos tomar os dados do monitoramento do legislativo feito pelo Instituto de Estudos da Religião (ISER), que mapeia os projetos de lei (PLs) de parlamentares que se intitulam evangélicos ou católicos, sendo a quase totalidade associada à extrema direita. O estudo divide os PLs em 17 categorias, sendo educação uma delas. Das 17 categorias, uma das com mais destaque foi a educação, com 723 PLs desde 2023 até julho de 2025, em um total de 5482 (Owsiany & Pestana, 2025). Campos e Severo (2024) também fazem uma análise da atuação da bancada evangélica na Câmara Federal na área de educação e, a partir da sua investigação, corroboram que a ação desses parlamentares está alinhada com a extrema direita, o que se consolida em um documento intitulado *Manifesto à Nação - Brasil para os Brasileiros*, lançado pela Frente Parlamentar Evangélica.

Em relação a isso, destaco ainda a eleição do Deputado Nikolas Ferreira para presidir a Comissão de Educação da Câmara Federal de março de 2024 a março de 2025. Ele é um jovem líder evangélico que vem se projetando como uma liderança de extrema direita, tanto por ter sido o deputado federal com maior votação na última eleição, quanto pelo enorme número de seguidores que tem nas redes sociais. Sua eleição trouxe grande temor de que pautas caras à extrema direita pudessem ser legalizadas, como a educação domiciliar e leis orientadas pelos princípios da Escola sem Partido (Basílio, 2025). Contudo, nada de significativo foi feito. Isso indica que nem ministros, nem parlamentares de extrema direita têm tido muito êxito para promover a redefinição do direito à educação nos moldes

conservadores, mas usam suas posições para promover discursos belicosos que fortalecem a guerra cultural pelas almas infantis.

A pouca efetividade de sua ação na Comissão de Educação não impede que atue com sensacionalismo e utilizando mentiras, com a evidente finalidade de angariar apoio. Como exemplo dessa ação, deu declarações para um canal de Youtube em 21 de agosto de 2025 com denúncias sem fundamento de que professores de educação básica estariam exibindo vídeos pornográficos nas escolas (ANDES, 2025). A atuação da extrema direita nas redes é muito superior à da esquerda, tanto em termos de volume de postagens, quanto de alcance. O cenário atual aponta para uma eleição no Brasil que poderá favorecer a extrema direita brasileira em 2026. Muito provavelmente conseguirão eleger uma maioria de parlamentares e governadores e não é improvável que elejam o presidente. O candidato presidencial provavelmente não será Bolsonaro, já declarado inelegível pelo Tribunal Eleitoral, por conta dos ataques à credibilidade do sistema eleitoral e da tentativa de golpe de estado. Mas já existem diversos candidatos despontando. Talvez haja até mais um candidato desse campo, como foi no caso da última eleição presidencial na França, com Zémour e Le Pen.

Mas não é apenas o Congresso Nacional que serve como campo de batalha pela redefinição do direito à educação. Também nos legislativos de Estados e municípios, a extrema direita tem forte ação nesse campo. Algumas vezes, os parlamentares propõem leis sobre temas que a constituição determina que somente a União pode legislar. Eles sabem que não é possível fazer valer a lei por sua característica de inconstitucionalidade, mas fazem a proposta para posicionar-se e ganhar credibilidade com os eleitores. Um caso clássico é o do *homeschooling*, que exigiria não apenas uma lei federal, mas uma emenda constitucional. Isso é necessário haja visto que a Constituição brasileira determina que o Estado, junto com os pais, deve zelar pela frequência escolar, além de estabelecer a meta de universalização do atendimento escolar na faixa dos quatro aos 17 anos. Porém, seguidamente vereadores encaminham propostas para permitir o funcionamento no município. E, naturalmente, divulgam a proposta em vídeos no Instagram e no Youtube, além de outras redes como Telegram, Tiktok e Discord.

A ação dos políticos da extrema direita brasileira continua apoiando-se em uma suposta proteção da infância. O Partido Liberal, ao qual Bolsonaro é filiado, propôs castração química para pedófilos (Viana, 2024). Porém, tem, pelo menos, três políticos indiciados por pedofilia (Souto, 2022, Viana, 2024 e Maciel, 2025). Conforme já apontei antes, Donald Trump também já mobilizou o pânico moral em relação à pedofilia a seu favor.

Entretanto, há indícios fortes de que esteve envolvido na rede de prostituição e pedofilia criada por Jeff Epstein, seu amigo próximo (Agnelli, 2025). Em Portugal, o Chega, partido de extrema direita, também propôs castração química para pedófilos e teve um de seus deputados acusado de pedofilia (Alemão, 2025). Portanto, é possível afirmar que a defesa da

infância se constitui frequentemente como estratégia para angariar votos, sem que haja uma genuína intenção nesse sentido.

Considerações finais

Conforme mostrei neste trabalho, as batalhas pela redefinição do direito à educação foram fundamentais para a ascensão e consolidação da extrema direita no Brasil. Os primeiros sinais da inflexão da governamentalidade neoliberal na direção de uma governamentalidade ultraliberal conservadora foram justamente as lutas contra supostas doutrinações comunistas pelos professores e contra o ensino de uma imaginária ideologia de gênero nas escolas. Em nome do que seria uma defesa da infância e da família, com a preservação de papéis de gênero e da crença na liberdade e no direito de propriedade, houve uma crescente adesão da população a valores da extrema direita.

Estudo de Singer (2021) mostra que embora haja um maior número de brasileiros que se identifica como de direita desde os anos 1990, durante o período de 2006 a 2014 aconteceu uma desativação ideológica que permitiu um crescimento da esquerda, inclusive com a eleição de presidentes filiados ao Partido dos Trabalhadores. A partir de 2014, uma série de atores vai não somente reativar as posições ideológicas, como radicalizá-las, tendo Bolsonaro e seus aliados protagonismo nesse processo, apoiando-se em grande medida nas guerras culturais em torno da educação.

Bolsonaro elege-se em 2018 prometendo implantar medidas que redefinem o direito à educação nos moldes do conservadorismo, mas avança pouco nesse sentido. Sua derrota em 2022 para Lula interrompe a ação no Ministério da Educação, mas não da bancada de extrema direita no Congresso Nacional, que continua dando bastante atenção a esse tema. Cabe destacar que a discursividade agressiva é muito mais forte do que a efetividade das ações. Em 2026, haverá uma nova eleição e a extrema direita mira fortemente não só na conquista da presidência da república, como também na ampliação de sua bancada parlamentar. Para tanto, a educação e a proteção da criança continuam a ser mobilizadas e são certamente uma arma potente nesse campo de batalha.

Referências

- Agnelli, G. (2025, 24 de julho). Trump, Epstein e o fim do silêncio. *GNN*. <https://tinyurl.com/mpm79d5z>
- Alemão, Samuel. (2025, 6 de fevereiro). Prostituição de menor: “Foi uma coisa que aconteceu”, diz dirigente do Chega acusado. *Público*. <https://tinyurl.com/yv8mwkhh>
- Amora, D. (2015, 26 de abril). Manobras fiscais na Caixa cresceram no governo Dilma. *Folha de São Paulo*. <https://www1.folha.uol.com.br/poder/2015/04/1621205-manobras-fiscais-na-caixa-cresceram-no-governo-dilma.shtml?cmpid=menupe>
- Andes. (2025, 27 de agosto). Nota da diretoria do ANDES-SN de repúdio às novas declarações de Nikolas Ferreira contra professoras e professores. <https://tinyurl.com/2deefezd>
- Basilio, A. (2025, 03 de abril). ‘A montanha pariu um rato’: o saldo da presidência de Nikolas Ferreira na Comissão de Educação. *Carta Capital*. <https://tinyurl.com/fxwt5tje>
- Bermúdez, A. (2019, 22 de novembro). Sem provas, Weintraub diz que federais têm plantações extensivas de maconha. *UOL*. <https://tinyurl.com/2rpsf7f9>
- Behnke, E. ‘Sai o kit gay e entra a leitura em família’, diz Weintraub. *Uol*. <https://tinyurl.com/3dejx4ws>
- Brown, W. (2020). *Nas ruínas do neoliberalismo: a ascensão da política antidemocrática no Ocidente* (M. Marino, Trad.). Politeia. (Obra original publicada em 2019).
- Brunório, G. (2024). A repressão e violência aos estudantes nas escolas cívico-militares brasileiras. *Juventude.Br*, 21(1), 53-61. <https://tinyurl.com/2fj9z3rt>
- Bulla, B. (2019, 16 de maio). Bolsonaro bate continência à bandeira dos EUA e muda bordão. *Terra*. <https://tinyurl.com/mtajy9e6>
- Cabral, J. (2024, 24 de novembro). Brasil Paralelo: o que é, o que faz e quem financia a produtora de extrema direita. *Intercept Brasil*. <https://tinyurl.com/5kk4cfbu>
- Campos, R. D. E., Severo, R. G., & Azevedo, E. M. (2024). “Manifesto à Nação - Brasil para os Brasileiros”: a atuação da Frente Parlamentar Evangélica na educação brasileira. *Religião & Sociedade*, 44(2), e440202. <https://doi.org/10.1590/1984-04382024e440202>
- Dardot, P., & Laval, C. (2016). *A nova razão do mundo: ensaio sobre a sociedade neoliberal* (M. Echalar, Trad.). Boitempo. (Obra original publicada em 2009).
- Dardot, P., & Laval, C. (2017). *Comum: ensaio sobre a revolução no século XXI* (M. Echalar, Trad.). Boitempo. (Obra original publicada em 2014).
- Foucault, M. (2008a). *Nascimento da biopolítica: curso no Collège de France (1978– 1979)* (E. Brandão, Trad.). Martins Fontes. (Obra original publicada em 2004).
- Frigotto, Gaudêncio. (2021, 11 de agosto). Universidade para poucos: o ministro da Educação e o preconceito de classe. *Brasil de fato*. <https://tinyurl.com/56pam58c>
- Gois, A. (2022, 01 de agosto). Apagão de dados educacionais é preocupante. *O Globo*. <https://tinyurl.com/5n7ysm8h>
- Grandes polémicas e validade curta*. (2022, 26 de junho). Congresso em foco. <https://tinyurl.com/4e9csecn>

- Granjeira, J. (2024, 17 de julho). Brasil Paralelo: quem financia a produtora que milita contra o direito ao aborto. *Brasil de fato*. <https://tinyurl.com/yehfddwr>
- Klein, N. (2008). *A doutrina do choque: a ascensão do capitalismo de desastre* (V. Cury, Trad.). Nova Fronteira. (Obra original publicada em 2007).
- Leal, A. (2022, 20 de setembro). Oficial do Exército é investigado por estupro e importunação sexual contra alunas de 11 e 15 anos de escola cívico-militar. *O Globo*. <https://tinyurl.com/5extshsn>
- Luiz, J. (2021, 31 de maio). 10 anos do ‘Kit Gay’: fake news que virou símbolo contra a população LGBTI+ brasileira. *Diadorim*. <https://tinyurl.com/yc236jet>
- Maciel, M. (2025, 3 de junho). Vereador acusado de pedofilia atuava como médico em Canarana com salário de R\$ 28 mil e já era investigado por irregularidades. *Olhar cidade*. <https://tinyurl.com/3xr89z2a>
- Mariutti, E. (2020, maio). Olavo de Carvalho e a onda conservadora contemporânea. *Texto para Discussão*, 380. <https://tinyurl.com/2yharnhz>
- Mendes, P., Maheirie, K., & Gesser, M. (2021). A retirada dos termos “igualdade de gênero e orientação sexual” do Plano Nacional de Educação – PNE 2014-2024. *Diversidade e Educação*, 8(2), 128–151. <https://doi.org/10.14295/de.v8i2.12282>
- Morgenstern, F. (2016, 12 de setembro). *Se meu filho passar na Universidade Federal, ele apanha*. <https://sensoincomum.org/2016/09/12/guten-morgen-13-filho-universidade/>
- Moura, F. (2018, novembro). Escola Sem Partido: origens e ideologias. *Ciência hoje*. <https://cienciahoje.org.br/artigo/escola-sem-partido-origens-e-ideologias/>
- O que é 'woke' e por que o termo gera batalha cultural e política nos EUA*. (2024, 13 de agosto). BBC. <https://www.bbc.com/portuguese/articles/cy4y82w737do>
- Oliveira, A. (2016, 20 de abril). Elogio à tortura, dupla moral e enrolados na Justiça em nove votos na Câmara. *El País*. <https://tinyurl.com/3a7pahxx>
- Owsiany, L. & Pestana, M. (2025, 6 de agosto). Monitoramento de PLs. *Religião e poder*. <https://religioepoder.org.br/artigo/monitoramento-de-projetos-de-lei>
- Pyl, B. (2024, 24 de maio). Às ‘margens da ciência’: pesquisadora explica como a Brasil Paralelo surfou no processo de radicalização da direita. *Intercept Brasil*. <https://tinyurl.com/bdfzehyj>
- Saraiva, K. & Vargas, J. (2017, outubro). Os perigos da Escola sem Partido. *Teias*, 8(51), 68-54. <https://tinyurl.com/4rfptrvz>
- Schmitt, P. (2020, 22 de outubro). Q-Anon, Pizzagate e as idiossincrasias das teorias da conspiração. *Poder 360*. <https://tinyurl.com/bdey7rdb>
- Singer, A. (2021). A reativação da direita no Brasil. *Opinião Pública*, 27(3), 705–729. <https://doi.org/10.1590/1807-01912021273705>
- Sousa, A. (2023, 15 de julho). Alunas de escola militarizada de SC denunciam monitor por estupro e abusos: “Pegou no meu seio e saiu mandando beijo”. *DCM*. <https://tinyurl.com/49dfcvxb>
- Souto, L. (2022, 8 de julho). Político do PL é acusado de abusar de filha e netas. *Uol*. <https://tinyurl.com/23d99rx4>

Teitelbaum, B. (2020). *Guerras pela eternidade: o retorno do tradicionalismo e a ascensão da direita populista* (C. Costa, Trad.). Unicamp.

Viana, P. (2024, 10 de dezembro). PL celebra castração química no mesmo dia em que filiado vira suspeito. *Metrópoles*. <https://tinyurl.com/53azymcd>

Educación y ciudadanía en Centroamérica: ¿qué ciudadanía se enseña en la región?

Dr. Luis Carlos Morales Zúñiga

Universidad de Costa Rica

Resumen

La educación ha estado históricamente ligada a los procesos de construcción de ciudadanía, pues define los valores, derechos y responsabilidades que se transmiten a las nuevas generaciones así como los márgenes de lucha política para la defensa o alcance de derechos. Este estudio se centra en el análisis y comparación de las nociones de ciudadanía enseñadas en la educación secundaria de los países centroamericanos, a partir de una revisión de sus planes de estudio. El objetivo es comprender cómo los sistemas educativos funcionan como dispositivos de socialización que configuran la identidad ciudadana y las aspiraciones de los individuos en relación con su nación. Los resultados indican que, aunque existen ciertos puntos en común en la enseñanza de la ciudadanía, cada país refleja en su currículo particularidades históricas, sociales y políticas que generan enfoques diferenciados. Asimismo, se identifican tensiones entre las concepciones nacionales de ciudadanía y las nuevas realidades sociales, como la pobreza, la migración, la desigualdad y la creciente influencia de discursos globales sobre la ciudadanía. Este análisis busca contribuir a la reflexión sobre el papel de la educación en la formación de ciudadanos en un contexto regional caracterizado por dinámicas complejas y en constante transformación.

Palabras clave

Educación, ciudadanía, enseñanza, Centroamérica, currículo

Introducción

La educación, entendida como un dispositivo social y cultural de primer orden, ha estado históricamente en relación dialéctica con respecto a los procesos de construcción de ciudadanía. No se trata únicamente de un espacio de transmisión de conocimientos formales, sino de un ámbito donde se configuran los valores, las normas y las prácticas que orientan la vida en común y al mismo tiempo las relaciones intersubjetivas van construyendo y deconstruyendo distintas maneras de entender la ciudadanía y el comportamiento que como ciudadanos los individuos deben y pueden desarrollar (Marshall; Bottomore, 1998). Como lo señala Durkheim (2002), la escuela es una institución moral que contribuye a cimentar la cohesión social, en tanto transmite los principios colectivos (externos y coercitivos a la individualidad) que garantizan la reproducción del orden social. A su vez, la pedagogía crítica — tomando en cuenta planteamientos como los de Freire (2005) o Giroux (2006)— ha insistido en que la educación constituye un terreno de disputa política, en el cual se tensionan las narrativas dominantes con las aspiraciones emancipadoras de los distintos sectores.

Este trabajo se inscribe en esa tradición de pensamiento, buscando problematizar el vínculo entre educación y ciudadanía en el contexto centroamericano contemporáneo. El interés se encuentra particularmente en analizar cómo los sistemas educativos en el nivel de educación secundaria, a través de sus planes de estudio, definen las concepciones de la ciudadanía con el fin de comprender cuáles son los derechos y responsabilidades que se privilegian, qué valores se consideran centrales para la vida democrática, y de qué manera se articulan con los procesos históricos, sociales y políticos de cada país. Dicho de otro modo, se trata de comprender cómo la escuela, en tanto espacio de socialización, produce no solo conocimiento, sino también identidades, pertenencias y horizontes de acción ciudadana.

La noción de ciudadanía tiende a definirse en un marco sociohistórico y político. Como han mostrado Marshall y Bottomore (1998), la ciudadanía -siguiendo a los autores citados- ha transitado históricamente por tres dimensiones fundamentales: los derechos civiles, los derechos políticos y los derechos sociales, cada una vinculada a distintas etapas del desarrollo del Estado moderno. Esta concepción tripartita puede ponerse en diálogo con los aportes de Elizabeth Jelin (1993) y de Maxine Molyneux (2010) quienes entienden la ciudadanía también como una construcción de tres dimensiones: un conjunto de derechos, un sentido de pertenencia a una comunidad política y un recurso de lucha política para la ampliación y defensa de esos derechos. Mientras Marshall y Bottomore se enfocan en la evolución histórica de los derechos vinculados al Estado-nación, Jelin y Molyneux aportan una mirada situada en los procesos latinoamericanos, subrayando el carácter dinámico, conflictivo y en disputa de la ciudadanía.

Más recientemente, las teorías de la ciudadanía global (Held, 1997) (Torres, 2002) han planteado que los Estados-nación ya no constituyen el único marco de referencia para la formación ciudadana, pues fenómenos como la migración, la globalización económica y cultural, así como las dinámicas transnacionales de los derechos humanos, reconfiguran lo que significa ser ciudadano en el siglo XXI. En este sentido, la ciudadanía se convierte en un concepto atravesado por tensiones: entre lo nacional y lo global, entre la pertenencia comunitaria y las identidades múltiples, entre la formalidad de los derechos y la lucha por su materialización.

Centroamérica ofrece un terreno privilegiado para esta reflexión. La región ha estado marcada por procesos históricos que combinan trayectorias coloniales, conflictos armados, transiciones democráticas y, más recientemente, dinámicas de integración regional que buscan responder a los desafíos compartidos de pobreza, desigualdad, violencia y migración (Rovira, J. 2002).

En este marco, los sistemas educativos han jugado un papel central en la construcción de proyectos nacionales, muchas veces contradictorios entre sí. Así, mientras en Costa Rica la educación ha sido presentada tradicionalmente como eje de un proyecto democrático pacifista, en países como El Salvador o Guatemala los currículos han debido enfrentarse al legado de la violencia política y a los desafíos de la reconciliación nacional y de la consolidación de los sistemas de democracia representativa.

El presente estudio parte de la premisa de que los planes de estudio de secundaria son documentos estratégicos para comprender el modo en que cada Estado-nación define sus concepciones y aspiraciones ciudadanas. Los currículos condensan, en forma de objetivos, contenidos y metodologías, los discursos dominantes acerca de la ciudadanía, pero también revelan las tensiones y contradicciones propias de cada contexto. En este sentido, el análisis comparado de los planes de estudio centroamericanos nos permite visibilizar no solo los puntos de convergencia, sino también las particularidades históricas, sociales y políticas que diferencian a unos países de otros (Beyer, L. E., Apple, M. W. 1998).

Metodológicamente, este trabajo se apoya en un enfoque comparado de carácter documental. Como antecedente, el estudio que realizamos sobre el concepto de democracia (Morales, 2015), publicado en la Revista Latinoamericana de Educación Comparada (RLEC) constituye una base para extender el análisis hacia el concepto de ciudadanía y sus distintas configuraciones en la región. En este caso, el análisis se centra en los planes de estudio de secundaria de los distintos países centroamericanos, con el fin de observar cómo se entiende y se define la ciudadanía, qué valores se le asocian y si se admite o no la noción de ciudadanía como recurso de lucha política.

Los resultados preliminares indican que, si bien existe un núcleo compartido en la enseñanza de la ciudadanía —por ejemplo, en torno a valores como la democracia, la

participación y los derechos humanos—, cada país imprime en su currículo una impronta particular, derivada de su historia y de sus condiciones políticas y sociales. Así, en algunos contextos se privilegia un enfoque centrado en la construcción de la nación y la cohesión social, mientras que en otros se otorga mayor relevancia a la inserción en procesos globales, a la interculturalidad o a la atención de problemáticas como la desigualdad y la violencia.

Desde el punto de vista teórico, este análisis dialoga con los aportes de la pedagogía crítica y de los estudios comparados de educación. La perspectiva crítica nos permite entender la educación no como un espacio neutral, sino como un campo de lucha donde se disputan sentidos de ciudadanía (Freire, 2005; Giroux, 2006). A su vez, el enfoque comparado nos brinda la posibilidad de situar las experiencias nacionales en un marco regional más amplio, revelando tanto las influencias comunes —como las recomendaciones de organismos internacionales en materia de educación ciudadana— como las especificidades locales (Schreiber, 2006) (Caruso, 2011).

Al mismo tiempo, este trabajo reconoce que los planes de estudio, si bien fundamentales, no agotan la realidad de la educación para la ciudadanía. Existen diferencias entre el currículo prescrito y el currículo real, entre lo que los documentos oficiales plantean y lo que efectivamente se enseña y se aprende en las aulas. Sin embargo, es en los currículos oficiales donde se condensan los discursos hegemónicos de los Estados, y por ello constituyen un punto de partida imprescindible para cualquier análisis (Apple, M. 2004).

En síntesis, la presente investigación busca contribuir a la reflexión sobre el papel de la educación en la formación de ciudadanos en un contexto regional caracterizado por dinámicas complejas y en constante transformación. La educación ciudadana no puede entenderse solo como transmisión de contenidos, sino como una práctica social que configura identidades, abre o cierra posibilidades de participación y, en última instancia, define el horizonte político de nuestras sociedades. Centroamérica, con sus tensiones históricas y sus desafíos contemporáneos, constituye un escenario clave para interrogar estas dinámicas y para pensar el futuro de la ciudadanía en la región.

Aproximación teórico metodológica: el concepto de ciudadanía desde el análisis curricular comparativo regional

El concepto de ciudadanía ha constituido, históricamente, un eje problemático en el campo de las ciencias sociales y de la educación. Tal como sucede con la mayoría de los conceptos de estas disciplinas, no existe una definición unívoca ni definitiva, sino un campo semántico abierto en el que múltiples tradiciones teóricas han aportado distintas formulaciones, cada una cargada de connotaciones normativas, políticas y culturales específicas. La ciudadanía se ha comprendido, a lo largo del tiempo, tanto en clave jurídica, como un estatus de derechos y deberes frente al Estado; en clave sociológica, como un

principio de integración social y cohesión comunitaria; y en clave política, como un dispositivo de inclusión y exclusión en el marco de la vida pública.

No obstante, para los fines de este trabajo se parte de la definición clásica de T. H. Marshall (1950) quien concibe la ciudadanía como un estatus compuesto por un conjunto de derechos civiles, políticos y sociales, cuya expansión progresiva ha configurado el desarrollo de los Estados modernos.

Esta noción, que puede denominarse tripartita, permite visualizar la ciudadanía como una construcción histórica y dinámica, en constante tensión entre igualdad formal e inequidades materiales. En la misma línea, autores como Murillo (2006) o Estrada Gulberti (2021) han aportado desarrollos conceptuales que, si bien retoman el esquema marshalliano, enfatizan las transformaciones contemporáneas derivadas de la globalización, la multiculturalidad y los procesos de democratización. Sin embargo, la noción de ciudadanía clásica de Marshall sigue funcionando como base elemental en las comprensiones contemporáneas de ciudadanía, esta definición es la siguiente:

A riesgo de parecer un sociólogo típico, comenzaré proponiendo una división de la ciudadanía en tres partes, pero el análisis no lo impone, en este caso, la lógica, sino la historia. Llamaré a cada una de estas tres partes o elementos, civil, política y social. El elemento civil se compone de los derechos necesarios para la libertad individual: libertad de la persona, de expresión, de pensamiento y religión, derecho a la propiedad y a establecer contratos válidos y derecho a la justicia... Por elemento político entiendo el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de sus miembros. Las instituciones correspondientes son el parlamento y las juntas del gobierno local. El elemento social abarca todo el espectro, desde el derecho a la seguridad y a un mínimo bienestar económico al de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares predominantes en la sociedad. Las instituciones directamente relacionadas son, en este caso, el sistema educativo y los servicios sociales (Marshall; Bottomore; 1998: 22-23)¹³

A esta visión clásica puede contrastarse la propuesta de Elizabeth Jelin (1993), quien también concibe la ciudadanía como una categoría tripartita, pero desplazando el acento hacia dimensiones más críticas. En su formulación, la ciudadanía incluye no solo el ejercicio de derechos y el sentido de pertenencia a una comunidad política, sino también su carácter de recurso de lucha y disputa política. Desde esta perspectiva, la ciudadanía no se limita a un estatus otorgado por el Estado, sino que se configura como un campo de acción en el que diversos actores sociales pugnan por reconocimiento, inclusión y justicia social.

En este marco, la ciudadanía opera como un constructo analítico que, además de organizar un cuerpo teórico, permite ser posteriormente operacionalizado en el análisis empírico. Este trabajo lo hará específicamente en relación con los planes de estudio de la educación secundaria en Centroamérica, atendiendo a las asignaturas en las que se aborda

explícita o implícitamente el concepto de ciudadanía. De esta manera, el análisis se propone indagar cómo estas nociones teóricas se traducen en discursos pedagógicos, qué dimensiones de la ciudadanía son privilegiadas o invisibilizadas y cómo se articulan los procesos educativos con las disputas sociales y políticas que atraviesan la región.

En el plano metodológico, se propone un examen documental de carácter comparativo, pues este enfoque permite identificar tanto los puntos de convergencia entre los sistemas educativos de la región como sus particularidades históricas, sociales y políticas. Como antecedente inmediato, resulta clave el trabajo de Morales (2015) publicado en la *Revista Latinoamericana de Educación Comparada* (RLEC), en el que se analizó la democracia que se enseña en los currículos centroamericanos. Dicho estudio constituye un antecedente que ofrece un marco de análisis sobre cómo los sistemas educativos traducen en contenidos curriculares los valores democráticos; sobre esa base, el presente trabajo extiende el análisis hacia la categoría de ciudadanía, incorporando dimensiones como derechos, pertenencia y recursos de lucha política.

A nivel teórico-metodológico, se retoman los aportes de Giovanni Sartori (2012) sobre la comparación en las ciencias sociales. Para Sartori, la tarea fundamental del investigador comparatista es definir con precisión los conceptos y evitar lo que él denomina la “sobrecarga conceptual” o *conceptual stretching*, es decir, la tendencia a usar categorías demasiado amplias o ambiguas que, al aplicarse indiscriminadamente a distintos contextos, pierden capacidad analítica. Esta advertencia resulta especialmente pertinente en el caso del concepto de ciudadanía, cuya polisemia abarca dimensiones jurídicas, políticas, sociales y culturales. Siguiendo esta línea, el presente estudio asume la necesidad de precisar qué se entiende por ciudadanía en los planes de estudio, cuáles son sus atributos y cuáles las fronteras que delimitan su sentido en cada país.

De igual modo, este trabajo se inscribe en la tradición alemana de Jürgen Schriewer (2006) y Marcelo Caruso (2011), quienes han desarrollado una aproximación crítica a la educación comparada. Su propuesta parte de reconocer que los sistemas educativos no pueden analizarse de forma aislada, sino que deben comprenderse en el marco de procesos históricos, transferencias internacionales y mediaciones institucionales. Schriewer ha subrayado cómo los discursos educativos circulan a través de “transferencias y referencias externas”, mostrando que las políticas y currículos nacionales están influenciados por modelos globales y organismos internacionales, pero se reconfiguran según los contextos locales. Caruso, por su parte, ha insistido en que la educación comparada debe incorporar una mirada histórico-cultural que visibilice los proyectos políticos subyacentes en cada reforma o currículo.

Estas perspectivas permiten abordar los planes de estudio no solo como textos normativos, que prescriben contenidos y objetivos formales, sino también como expresiones

condensadas de proyectos sociales y políticos en disputa. En ese sentido, los currículos funcionan como un espejo de las tensiones entre las aspiraciones de integración global y las particularidades nacionales, entre la reproducción de valores dominantes y la apertura a valores alternativos, o entre la afirmación de un orden social y la posibilidad de transformarlo. La combinación de la claridad conceptual exigida por Sartori y la mirada histórico-comparativa de Schriewer (2000) (2006) y Caruso (2011) brindan, por tanto, un marco robusto para analizar cómo los distintos sistemas educativos centroamericanos conceptualizan y transmiten la ciudadanía en la escuela secundaria.

El objetivo general de la investigación es examinar cómo los sistemas educativos de secundaria en Centroamérica funcionan como dispositivos de socialización que configuran la identidad ciudadana y las aspiraciones de los individuos en relación con su nación y su entorno global. De manera más específica, se busca:

1. Identificar los valores, derechos y responsabilidades que se promueven en los currículos oficiales como base de la formación ciudadana.
2. Analizar las diferencias y similitudes entre países en cuanto a la concepción de ciudadanía que subyace en sus planes de estudio.
3. Explorar las tensiones entre los enfoques nacionales de ciudadanía y las nuevas realidades sociales, tales como la pobreza, la migración, la desigualdad y la influencia creciente de discursos globales.

En síntesis, la investigación plantea un marco analítico que articula tanto la dimensión conceptual de la ciudadanía como los enfoques comparativos que permiten visibilizar sus variaciones en el espacio centroamericano. Con esta base, en el siguiente apartado se procede al análisis de los planes de estudio vigentes en las asignaturas relacionadas con la educación ciudadana, con el propósito de identificar de qué manera se concretan en el currículo oficial las nociones, valores y tensiones previamente señaladas.

Ciudadanías centroamericanas: concepciones y funciones en los planes de estudio de la región

El estudio comparativo de los programas de educación ciudadana en Costa Rica, Honduras, Guatemala, El Salvador y Nicaragua permite identificar tanto un horizonte común de principios democráticos y derechos humanos como diferencias significativas derivadas de sus trayectorias históricas, contextos sociales y prioridades nacionales. La revisión de los currícula revela que la ciudadanía no se concibe únicamente como un conjunto de derechos y deberes, sino como un proceso formativo integral que articula valores, prácticas y aspiraciones colectivas, al margen de que esas aspiraciones discursivas cobren realidad práctica. A través del análisis de las definiciones, los valores asociados, los retos señalados y la manera en que cada país entiende la ciudadanía como recurso político, se

pueden reconocer los puntos de convergencia que configuran un marco regional compartido, así como las particularidades que expresan los dilemas y desafíos propios de cada sociedad centroamericana.

Sobre el concepto de ciudadanía

En Costa Rica, el programa (2009) plantea tres planos: uno mínimo, centrado en el ejercicio de derechos y responsabilidades básicas; uno ampliado, que incorpora los derechos sociales y culturales; y uno aspiracional, de carácter ético, orientado al compromiso social. En Honduras, el Currículo Nacional Básico (CNB) (2003) define al ciudadano como una persona crítica, participativa y solidaria, que actúa en función de la transformación social y la equidad de género. En Guatemala, la ciudadanía se entiende como un ejercicio activo y transformador que articula democracia, interculturalidad, derechos humanos y memoria histórica, en consonancia con las guías de formación ciudadana (2017–2019). Por su parte, en El Salvador (2023–2024) se concibe la ciudadanía como una condición integral y participativa, que no solo articula derechos y deberes, sino también la identidad, la interculturalidad, la sostenibilidad y la ciudadanía digital. Cabe agregar que El Salvador se encuentra en este momento en un proceso de redefinición de sus políticas educativas y su organización del sistema educativo en el que se observa una vuelta a la educación tradicional, altamente autoritaria y con un componente de militarización (Peñate, O. 2025). Finalmente, en Nicaragua (2023) la ciudadanía aparece integrada transversalmente en el currículo de Ciencias Sociales, vinculada al desarrollo integral, la identidad nacional y la diversidad cultural. En conjunto, se observa que mientras Costa Rica y Nicaragua destacan la cohesión institucional y cultural, Guatemala y El Salvador enfatizan la dimensión crítica y transformadora, mientras en el caso de Honduras, esta nación adopta una posición intermedia que combina identidad y equidad con compromiso social. En el siguiente cuadro se puede observar la definición de ciudadanía que prevalece en cada plan de estudios:

Cuadro 1. Definiciones de ciudadanía

País	Definición
Costa Rica (2009)	Ciudadanía como condición de derechos y responsabilidades (mínimo), ampliada a derechos sociales y culturales, y como aspiración ética de compromiso social.
Honduras (2003)	Formación de ciudadanos integrales, críticos, participativos y solidarios, comprometidos con la identidad nacional, la integración regional y la equidad de género.

Guatemala (2017-2019)	Ejercicio activo y transformador orientado a la democracia, la interculturalidad y la justicia; integra derechos humanos, cultura de paz y memoria histórica.
El Salvador (2023-2024)	Condición integral y participativa que articula derechos y responsabilidades con identidad, interculturalidad, sostenibilidad y ciudadanía digital.
Nicaragua (2023)	Proceso transversal ligado al desarrollo integral, la identidad nacional, la diversidad cultural y el análisis crítico de la realidad social e histórica.

Fuente: elaboración propia a partir de los planes de estudio vigentes en los países en estudio.

Al igual como pasa con el concepto de democracia en los planes de estudio de los países centroamericanos (Morales, 2015), el concepto de ciudadanía tiende a la generalidad, no presenta bases teóricas sólidas y se queda en un plano retórico-discursivo general que presenta una visión idealista del concepto. En los cinco países analizados, la ciudadanía se concibe como un proceso que combina derechos, deberes y participación social, pero con matices propios de cada contexto.

2. Valores asociados al concepto de ciudadanía

Los valores que fundamentan la educación ciudadana son en gran medida compartidos a nivel regional. Justicia, respeto, igualdad, solidaridad y democracia constituyen un núcleo común presente en todos los programas. Sin embargo, cada país matiza esta base según sus contextos históricos y prioridades sociales, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Valores asociados al concepto de ciudadanía

País	Valores principales
Costa Rica	Libertad, igualdad política, solidaridad, equidad, tolerancia, respeto a la diversidad, democracia y cooperación.
Honduras	Justicia, igualdad, respeto, pluralismo, diálogo, tolerancia, consenso, solidaridad, equidad de género y derechos humanos.
Guatemala	Respeto, justicia, libertad, equidad, solidaridad, democracia, diversidad cultural, diálogo, reconciliación y paz.
El Salvador	Dignidad humana, justicia, libertad, solidaridad, responsabilidad, respeto, empatía, cultura de paz, igualdad de género, interculturalidad y sostenibilidad ambiental.
Nicaragua	Patriotismo, justicia, respeto, equidad, solidaridad, cooperación, paz, cuidado del patrimonio natural y cultural, valoración de la diversidad étnica.

Fuente: elaboración propia a partir de los planes de estudio vigentes en los países en estudio.

A nivel particular se puede notar como en Costa Rica se destacan la tolerancia, la equidad y la cooperación como pilares de la convivencia democrática mientras que en

Honduras, el CNB enfatiza el pluralismo, el diálogo y el consenso, junto con la equidad de género y los derechos humanos. Por su parte, en el caso de Guatemala se incorpora la reconciliación, la diversidad cultural y la memoria histórica como valores esenciales, lo cual cobra especial relevancia tras el conflicto armado interno. En el caso de El Salvador, el programa introduce la empatía, la sostenibilidad ambiental y la ciudadanía digital, reflejando preocupaciones contemporáneas vinculadas a la globalización y la tecnología. Finalmente, para el caso nicaragüense, además de los valores comunes, se resalta el patriotismo y la preservación del patrimonio cultural y natural como elementos centrales para la formación ciudadana, lo cual tiene que ver con el fuerte componente nacionalista sobre el cual tiene interés el estado (Rojas, R. 2022). La coincidencia regional en torno a la democracia y los derechos humanos muestra un horizonte compartido, pero las especificidades de cada país expresan las huellas de su historia reciente y sus desafíos actuales.

3. Retos o desafíos de la ciudadanía en cada país

Los cinco países reconocen que la educación ciudadana enfrenta el reto de traducir los principios curriculares en prácticas reales de participación, convivencia y transformación social, pues muchas veces la realidades político sociales de la región centroamericana son muy conflictivas y muestran distintos tipos de tensiones políticas, sociales, étnicas, migratorias y culturales (Ruiz, P. 2025). En el siguiente cuadro se pueden observar los principales retos planteados en los programas de estudio analizados:

Cuadro 3. Retos o desafíos de la ciudadanía

País	Retos principales
Costa Rica	Reducir la brecha entre discurso y práctica; prevenir autoritarismo, corrupción y exclusión; fortalecer cultura política crítica y participación activa.
Honduras	Reducir desigualdad social y de género; combatir pobreza y corrupción; enfrentar globalización y cambios tecnológicos; superar prácticas educativas excluyentes.
Guatemala	Superar autoritarismo y exclusión; combatir racismo y desigualdad; fortalecer democracia participativa; asegurar acceso a educación e inclusión intercultural.
El Salvador	Enfrentar cambio climático, desigualdad y migraciones; promover interculturalidad e inclusión; fomentar ciudadanía digital; cultura tributaria y transparencia.
Nicaragua	Reducir vulnerabilidad social y ambiental; consolidar identidad nacional intercultural; afrontar migración y transformaciones demográficas; promover uso crítico de tecnología y educación ambiental.

Fuente: elaboración propia a partir de los planes de estudio vigentes en los países en estudio.

Tal como se muestra en el cuadro anterior, en Costa Rica, los principales desafíos consisten en reducir la brecha entre discurso y práctica, evitar tendencias autoritarias y combatir la corrupción y la exclusión, temas que han sido históricamente presentes en la palestra de la sociedad costarricense (Monge, D. C. 2023). En el caso de Honduras, el CNB subraya la urgencia de enfrentar la pobreza, la desigualdad de género, la corrupción y los impactos de la globalización y la tecnología, junto con la necesidad de superar prácticas educativas excluyentes. En Guatemala, el currículo apunta a superar el racismo estructural, la discriminación y las prácticas autoritarias heredadas, además de fortalecer una democracia participativa e intercultural. Mientras que en El Salvador, los retos incluyen responder a problemas globales como el cambio climático, la migración y las desigualdades, al mismo tiempo que se fomenta la inclusión social, la transparencia y la ciudadanía digital, concepto que está presente en los debates sobre educación para la ciudadanía actuales pero que no se refleja en los planes de estudio de la región excepto en el caso de El Salvador. Finalmente, en Nicaragua, se destacan como retos para la educación ciudadana la reducción de la vulnerabilidad social y ambiental, la consolidación de una identidad intercultural inclusiva y la prevención de riesgos, junto con el reto de enfrentar la migración y los efectos de la globalización. De esta manera, mientras los cinco países coinciden en señalar problemas estructurales como la desigualdad y la corrupción, cada uno proyecta también una agenda nacional diferenciada, productos de sus propias condiciones socio-históricas y políticas.

4. Ciudadanía como recurso político

Aunque ninguno de los programas utiliza la expresión “ciudadanía como recurso de lucha política” de manera explícita, todos reconocen que la ciudadanía tiene una dimensión política de incidencia en la vida pública. Este concepto propuesto tanto por E. Jelin (1993) como por Molyneux, M. (2010) se encuentra presente en los debates teórico-académicos sobre el concepto de ciudadanía pero es lejanos a los debates a las ciencias de la educación y mucho más a los currícula de la región centroamericana. En el siguiente cuadro se ilustra cómo se presentan en los planes de estudio analizados algunos temas relacionados con la ciudadanía como dispositivo de lucha política:

Cuadro 4. ¿Ciudadanía como lucha política?

País	Enfoque
Costa Rica	No la define como “lucha política”, pero reconoce la incidencia individual y colectiva frente a insatisfacción institucional como vía para defender/ampliar derechos.
Honduras	Ciudadanía crítica y transformadora, llamada a organizarse contra pobreza, atraso y corrupción; funciona como instrumento de acción social y política.

Guatemala	Se promueve como medio para ejercer auditoría social, combatir corrupción y transformar conflictos; ciudadanía como práctica política activa y crítica.
El Salvador	Enfatiza contraloría, defensa de derechos humanos, participación en espacios públicos y digitales; ciudadanía como herramienta de incidencia democrática y social.
Nicaragua	Ciudadanía entendida como práctica de corresponsabilidad social e intercultural, orientada a la protección del patrimonio, la defensa ambiental y la equidad, más que como confrontación directa.

Fuente: elaboración propia a partir de los planes de estudio vigentes en los países en estudio.

A nivel país, en Costa Rica se plantea la ciudadanía como un espacio de derechos y responsabilidades que habilita la participación individual y colectiva frente a situaciones de insatisfacción institucional, lo cual es un problema muy particular en la sociedad costarricense, el descontento con las instituciones estatales (Sequeira, S. C. 2025). Mientras en el caso hondureño, la ciudadanía se plantea como una práctica crítica y transformadora, llamando a los ciudadanos a organizarse sobre todo contra problemáticas tales como la pobreza o la corrupción, y se pone énfasis en la acción social. En el caso de Guatemala, la ciudadanía se proyecta como práctica política activa para ejercer lo que en el programa se denomina *auditoría social*, y así combatir la corrupción y transformar conflictos, con un fuerte énfasis en la memoria histórica ahora sí como herramienta política, lo cual es un elemento diferenciador de este caso, pues la memoria histórica como agente transformador del presente no es algo que se trabaje en los otros casos centroamericanos.

En el caso salvadoreño, la ciudadanía se concibe como instrumento de incidencia democrática, con especial atención a la fiscalización y la defensa de los derechos humanos y la participación en espacios digitales y ambientales. El plan de estudios de El Salvador se plantea como una herramienta pretendidamente neutral y objetiva, con temáticas generales también relacionadas con la seguridad. En el momento en que se escribe este texto se desarrolla en El Salvador una profunda reforma en términos de lo que históricamente se ha conocido como *urbanidad*, antecedente de la educación ciudadana. Tal reforma no pudo ser incluida en este análisis por lo reciente, pero resulta significativa y requiere que se le preste atención, pues se trata del renacer de la educación tradicional moralista típica de fines del siglo XIX y de casi todo el siglo XX en América Latina, a lo cual se le suma un elemento miliar (Infobae, 2025). Finalmente, en Nicaragua, la educación ciudadana se entiende en el plan de estudios como una práctica de *corresponsabilidad social* y comunitaria, orientada a la protección del patrimonio, la equidad y la defensa del ambiente, se le entiende más como un campo de consenso y no como campo de confrontación. Desde una visión de conjunto se podría afirmar que las cinco naciones coinciden en que la ciudadanía es un recurso político, pero difieren en el grado de énfasis que se le otorga al descenso y a la confrontación, sobre

todo con respecto a la institucionalidad del Estado y se observa más bien como un acto de corresponsabilidad comunitaria orientada hacia la cohesión social y la estabilidad del orden institucional y estatal, con altos grados de conservadurismo de los órdenes establecidos.

Conclusión: ¿qué ciudadanía se enseña en Centroamérica?

El análisis comparativo de los programas de educación ciudadana centroamericanos permite observar la existencia de un horizonte regional común, al mismo tiempo que se evidencian particularidades propias de cada contexto nacional. En todos los casos, la ciudadanía se presenta como un proceso formativo integral, que articula derechos y responsabilidades, valores democráticos y prácticas de participación social, con un exceso de retórica. Los cinco países coinciden en situar la educación cívica como un dispositivo de socialización fundamental para la consolidación de la democracia, la convivencia pacífica y la cohesión social, lo que refleja la influencia de los marcos internacionales de derechos humanos, educación para la paz y ciudadanía global, así como el no lugar del conflicto y el descenso como fenómeno propio de las sociedades contemporáneas (Soriano, A. O. 2023).

Sin embargo, las distintas definiciones de ciudadanía muestran alguno matices significativos. Costa Rica y Nicaragua tienden a subrayar la dimensión normativa e institucional, vinculando la ciudadanía con el cumplimiento de deberes, la cohesión nacional y la identidad cultural. Honduras la plantea desde un enfoque integral que combina la crítica social con la solidaridad y la equidad de género. En contraste, Guatemala y El Salvador adoptan una visión más activa y transformadora, al entender la ciudadanía como un proceso de participación crítica orientado a la justicia social, la interculturalidad y la memoria histórica. Estas diferencias reflejan las trayectorias políticas y sociales de cada país: mientras en algunos prevalece la estabilidad institucional, en otros la memoria del conflicto armado y la exclusión estructural condicionan una definición más contestataria de ciudadanía (Molyneux, M. 2010).

En cuanto a los valores asociados, el consenso regional es evidente. Todos los países destacan por asociar casi cualquier valor a la ciudadanía, valores como la justicia, el respeto, la igualdad, la solidaridad y la democracia se plantean como pilares de la formación ciudadana. Sin embargo, hay algunos que se presentan específicamente en un país y no en los otros: Costa Rica enfatiza la cooperación y la tolerancia; Honduras, el pluralismo y el consenso; Guatemala, la reconciliación y la paz ligadas a la memoria histórica; El Salvador, la empatía, la ciudadanía digital y la sostenibilidad; y Nicaragua, el patriotismo y la preservación del patrimonio cultural y natural. Estos matices permiten apreciar cómo los valores comunes son adaptados a lo que los grupos dominantes consideran como los desafíos sociales, históricos y culturales de cada país, lo que confirma el carácter situado y también sintomático de la educación ciudadana, pues refleja las tensiones internas de las

sociedades y cómo las élites en el ejercicio del poder consideran que se debe educar a la población (Morales, 2023).

Los retos identificados convergen en la necesidad de cerrar la brecha entre el discurso curricular y la práctica cotidiana. Todos los países reconocen que la educación ciudadana corre el riesgo de quedar en el plano declarativo si no se traduce en acciones concretas que transformen la vida social y política. En Costa Rica y Honduras, los retos se centran en la lucha contra el autoritarismo y la corrupción; en Guatemala, en el combate al racismo y la construcción de una democracia intercultural; en El Salvador, en la respuesta a los desafíos globales como el cambio climático, las migraciones y la ciudadanía digital; y en Nicaragua, en la gestión del riesgo, la protección ambiental y la consolidación de una identidad nacional inclusiva. De este modo, los retos no solo reflejan problemas estructurales comunes, como la desigualdad y la exclusión, sino también agendas nacionales específicas que marcan prioridades diferenciadas.

La visión de la ciudadanía como recurso político aparece en todos los currículos, aunque no explícitamente. Costa Rica y Nicaragua privilegian una ciudadanía vinculada a la ética y a la *corresponsabilidad social*, orientada a la cohesión social y a la protección del patrimonio común. Honduras y Guatemala, en cambio, ponen de relieve la dimensión más crítica y transformadora, donde la ciudadanía se convierte en un mecanismo de organización frente a la pobreza, la corrupción y los conflictos sociales. El Salvador introduce la novedad de la *contraloría ciudadana* y la *participación digital*, ampliando el campo político de la ciudadanía hacia los entornos virtuales y globales. (Claro, M., et al. 2021). Por lo tanto, se puede concluir que aunque ninguno de los países utiliza de manera literal la expresión “ciudadanía como recurso de lucha política”, todos reconocen que la educación ciudadana tiene una dimensión política de incidencia, defensa y ampliación de derechos, pero sobre todo de participación, enmarcada en diferentes grados de confrontación o cooperación según el contexto nacional.

La exploración de las tensiones entre los enfoques nacionales de ciudadanía y las nuevas realidades sociales muestra cómo los programas de educación cívica en Centroamérica intentan equilibrar las tradiciones políticas e identitarias de cada país con los desafíos de un mundo globalizado.

En conjunto, los cinco países muestran una tensión estructural entre una ciudadanía concebida en clave nacional e identitaria y unas realidades sociales que son transnacionales, interdependientes y globalizadas. Esto se traduce en un desfase entre lo que los currículos declaran y los desafíos concretos que enfrentan los estudiantes como ciudadanos en sociedades marcadas por la desigualdad, la migración y la influencia de discursos internacionales sobre democracia, derechos humanos y sostenibilidad.

En conclusión, los cinco países conciben la educación ciudadana como una herramienta estratégica para consolidar proyectos nacionales y responder a desafíos regionales y globales. La similitud en los valores básicos muestra la existencia de un marco común, probablemente influido por organismos internacionales y acuerdos regionales en materia educativa y de derechos humanos. No obstante, las diferencias en las definiciones, retos y enfoques políticos evidencian la manera en que cada país reinterpreta la ciudadanía de acuerdo con su trayectoria histórica, sus tensiones sociales y sus aspiraciones de futuro. Esta comparación no solo revela las convergencias y divergencias en las políticas educativas de la región, sino que también abre la posibilidad de un diálogo centroamericano sobre la formación ciudadana que reconozca tanto las raíces comunes como la diversidad de experiencias nacionales.

Referencias

- Apple, M. (2004). *Ideology and curriculum*. Routledge.
- Beyer, L. E., Apple, M. W. (Eds.). (1998). *The curriculum: Problems, politics, and possibilities*. Suny Press.
- Caruso, M. A. (2011). Teoría y metodología en estudios comparados: la justificación de un plusvalor y el abordaje de la globoesfera. *Revista Latinoamericana de Educación Comparada: RELEC*, 2(2), 8-9.
- Claro, M., et al. (2021). *Ciudadanía digital en América Latina. Revisión conceptual de iniciativas*, Naciones Unidas, CEPAL.
- Durkheim, E. (2002). *Educación y sociología*. Madrid: Morata. (Trabajo original publicado en 1922).
- Estrada Gulberti, A. M. (2021). Ciudadanía Multicultural. *Revista Jurídica Derecho*, 10(15), 253-256.
- Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido* (30.ª ed.). México: Siglo XXI. (Trabajo original publicado en 1970).
- Giroux, H. A. (2006). *La escuela y la lucha por la ciudadanía: Pedagogía crítica de la época moderna* (2.ª ed.). México: Siglo XXI.
- Held, D. (1997). *La democracia y el orden global: Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Barcelona: Paidós.
- Infobae. (2025, 22 de agosto). Bukele nombró a una militar como ministra de Educación: las nuevas reglas para los alumnos. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2025/08/22/bukele-nombro-a-una-militar-como-ministra-de-educacion-las-nuevas-reglas-para-los-alumnos/>
- Jelin, E. (1993). ¿Cómo construir ciudadanía? Una visión desde abajo. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe/European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 21-37.
- Marshall, T. H., & Bottomore, T. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza. (Trabajo original publicado en 1950).
- Molyneux, M. (2010). Justicia de género, ciudadanía y diferencia en América Latina.
- Monge, D. C. (2023). Presentación. Exclusión social. Debate teórico y estudios de casos. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, (180).
- Morales, L. (2015). Educación y democracia en Centroamérica: ¿qué democracia se enseña en la región?. *Revista Latinoamericana de Educación Comparada: RELEC*, 6(7), 9-29.
- Morales, L. (2023). *Paraíso Cívico: Politicidad Nacional y Transnacionalidad Político-Educativa en la Educación Cívica en Costa Rica (1886–2015)*. Peter Lang GmbH, Internationaler Verlag der Wissenschaften.
- Ministerio de Educación de Guatemala. (2017). *Guía de formación ciudadana: cuarto y quinto bachillerato*. Guatemala: MINEDUC.
- Ministerio de Educación de Guatemala. (2019). *Guía docente de Ciencias Sociales, Formación Ciudadana e Interculturalidad: tercero básico*. Guatemala: MINEDUC.

- Ministerio de Educación de Nicaragua. (2023). Unidad Pedagógica de Ciencias Sociales: Educación Secundaria Regular (7.º, 8.º y 9.º grado). Managua: MINED.
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de El Salvador (MINEDUCYT). (2023/2024). Programa de estudio de Ciudadanía y Valores: Tercer Ciclo de Educación Básica. San Salvador: MINEDUCYT.
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de El Salvador (MINEDUCYT). (2023/2024). Programa de Estudios Sociales: Tercer Ciclo de Educación Básica. San Salvador: MINEDUCYT.
- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. (2009). Programa de Estudios de Educación Cívica: III Ciclo de la Educación General Básica y Ciclo Diversificado. San José, Costa Rica: MEP.
- Murillo, F. A. A. (2006). Ciudadanía en el contexto democrático de América Latina. Hallazgos, 3(5).
- Peñate, O. M. (2025). El Modelo Bukele es atacado ideológicamente. Revista Con-Secuencias, (12), 18-36.
- Rojas, R. (2022). Sandino, Guiteras y las variantes del nacionalismo revolucionario. Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos, (75), 11- 38.
- Rovira, J. (2002). Transición a la democracia y su consolidación en Centroamérica: Un enfoque para su análisis. Anuario de estudios centroamericanos, 9-56.
- Ruiz, M. P. (2025). Desafíos estructurales y brechas educativas en Centroamérica y el Caribe. Revista de Educación, (35.2), 257-280.
- Sartori, G. (1991). *Comparación y método comparativo en ciencia política*. Madrid: Alianza.
- Sartori, G. (2012). *Cómo hacer ciencia política*. Taurus.
- Secretaría de Educación de Honduras. (2003). Currículo Nacional Básico (CNB). Tegucigalpa, Honduras: Subsecretaría Técnico Pedagógica, Dirección General de Currículo.
- Sequeira, S. C. (2025). Una aproximación a la canalización neoliberal y conservadora del descontento social en Costa Rica (2019-2020). Reflexiones, 104(1), 1.
- Schriewer, J. (2000). Stichwort: Internationaler Vergleich in der Erziehungswissenschaft. Zeitschrift für Erziehungswissenschaft, 3(4), 495-515.
- Schriewer, J. (2021). Comparison and explanation: a long saga. Comparative Education, 57(4), 445-451.
- Schriewer, J. (2006). Comparative social science: Characteristic problems and changing problem solutions. Comparative education, 42(3), 299-336.
- Soriano, A. O. (2023). Consenso y disenso en la participación ciudadana. Disenso. Crítica y Reflexión Latinoamericana, 6(I), 1-11.
- Torres, C. A. (2002). *Democracia, educación y multiculturalismo: Dilemas de la ciudadanía en un mundo globalizado*. México: Siglo XXI.
- Turner, B. S. (1994). *La teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza.

Eficacia, identidad y justificación: modelando el cambio en la participación en protestas sociales

Mg. María Teresa Valeria-Zambrano¹

Universidad Diego Portales, Chile

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Este proyecto analiza los cambios intraindividuales en la participación convencional y no convencional en protestas sociales, examinando el rol predictivo de la eficacia percibida, la identificación grupal y la justificación moral de las acciones colectivas. El estudio se basa en la Encuesta de Legitimidad de Carabineros: Violencia, Derechos Humanos y Control Social (2021-2022), desarrollada por el Observatorio de Violencia y Legitimidad Social (OLES). Se utilizará un panel longitudinal de 991 participantes, quienes respondieron las tres olas de la encuesta a través de un muestreo no probabilístico por cuotas, diseñado para replicar las proporciones sociodemográficas nacionales de Chile. Esta investigación representa una continuidad de un trabajo previo centrado en asociaciones transversales entre estas variables, avanzando ahora hacia un análisis de cambios individuales en el tiempo. Los indicadores de participación fueron construidos a partir de prácticas de protesta convencionales (como marchas, cacerolazos y otros) y no convencionales (como bloqueos de calles, daños a la propiedad y otros), mientras que las variables predictoras se basan en escalas de eficacia percibida (protesta pacífica y violenta), identificación grupal y justificación de acciones convencionales y no convencionales. El análisis se llevará a cabo mediante Modelos de Cambio Latente (Latent Change Score Models), lo que permitirá capturar las dinámicas de transformación en la participación política y los efectos diferenciados de las variables actitudinales medidas en el primer momento. Se espera encontrar trayectorias divergentes de participación convencional y no convencional, y evidenciar que tanto la eficacia percibida como la identificación grupal y la justificación de las acciones colectivas desempeñan un rol crítico en explicar los aumentos, la estabilidad o las disminuciones en la participación a lo largo del tiempo. Esta investigación aportará evidencia longitudinal sobre los mecanismos psicosociales que sostienen o modifican la protesta social en contextos de alta conflictividad.

Palabras clave

Participación política, protesta social, identificación grupal, eficacia percibida

¹ Becaria ANID BECAS/DOCTORADO NACIONAL 21241366.

El “cartismo” en el escenario político actual de Paraguay y la región

Esteban Caballero

FLACSO Paraguay

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Nuestro propósito es dar cuenta de manera sucinta y ordenada de cuáles son las prácticas, discursos, posicionamientos y políticas del partido de gobierno paraguayo actual. Usamos el término “cartismo” para referirnos a la relación que tienen dichos aspectos con el accionar y el discurso del líder de la corriente, el expresidente de la república, Horacio Cartes, así como con sus principales exponentes en el seno del Partido Colorado. Mantendremos en mente que estamos usando un adjetivo extraído del léxico político actual, sin pretender adjudicarle un estatus ideológico ya estructurado en el plano discursivo. Sin embargo, sí nos ocuparemos de analizar cómo este fenómeno se nutre de una articulación de discursos y políticas conservadoras y de corte neoliberal, aunada a prácticas y conductas tendientes hacia una forma de autoritarismo. Sus enunciados recogen tanto representaciones tradicionales propias del Partido Colorado y de la sociedad paraguaya, como significaciones que forman parte de corrientes de una nueva derecha más global.

Es, justamente, por ese parentesco con la nueva derecha globalizada, que el ascenso del cartismo en el escenario político nacional influye en cierta medida en la configuración de las fuerzas políticas a nivel global y regional. Es un factor que contribuye a las alianzas y plataformas discursivas que se ubican más bien a la derecha del arco político-ideológico actual, con expresiones políticas en los países del Cono Sur, como es el caso Javier Milei en Argentina, Jair Bolsonaro en Brasil y Katz en Chile. De estos alineamientos también se derivan, aunque no de manera mecánica, los posicionamientos que afectan la suma y resta de adhesiones a los nuevos alineamientos geopolíticos que están sucediendo en un mundo multipolar.

Palabras clave

Paraguay, política, derecha, partido de gobierno

El auge de la ultraderecha en sistemas presidenciales: los casos de Estados Unidos, Brasil y Argentina (2016-2025)

Luis Antonio González Tule

ITESO. Universidad Jesuita de Guadalajara

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

A principios de la década de 1980 en Europa comenzó un lento avance electoral de partidos políticos de ultraderecha. En el continente americano el avance y arribo al poder de la ultraderecha tienen un pasado más coetáneo, pues se ubica en 2017 con la llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos. A este le siguió Jair Bolsonaro en Brasil, en 2018, y luego Javier Milei en Argentina, en 2023. El triunfo de Trump en 2024 y su regreso a la Casa Blanca en 2025 es el último caso en dicha lista.

Esta investigación pretende contribuir a entender el ascenso de la ultraderecha en sistemas presidenciales, pues en estos su ascenso y éxito electoral ha sido muchos más acelerado y reciente que en sistemas parlamentarios.

El objetivo es comprender, a partir del análisis comparado de condiciones partidistas, políticas y económicas, por qué triunfa electoralmente la ultraderecha tomando como casos las victorias de Donald Trump (2016 y 2024), Jair Bolsonaro (2018) y Javier Milei (2023) en EE.UU., Brasil y Argentina, respectivamente.

Palabras clave

Deliberación Pública, Dussel, Apel, Democracia

El ciclo virtuoso de la democracia

Olaya Ondina Dotel Caraballo

FLACSO República Dominicana

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Este trabajo hace parte de la tesis que estoy realizando en el marco del doctorado titulado "La Globalización a examen. Retos y respuestas multidisciplinares". El título de la tesis es *Desarrollo Político desde el enfoque de Democracia Radical de Chantal Mouffe*.

En el enfoque de democracia radical se puede identificar un vacío en el instrumental, con el que se construye la democracia, y así propiciar la renovación de sus valores hegemónicos y los medios a partir de los cuales se sostienen. En ese sentido, la hipótesis a demostrar es que las variables que posibilitan el cambio democrático y sostenible es el que resulta de: Movilización + Participación + Representación = Integración.

El objetivo es ofrecer un conjunto de instrumentos (variables) que pueden contribuir con la evaluación y análisis de la democracia del siglo XXI desde el enfoque de Democracia Radical.

Se realiza un análisis descriptivo, a partir de un estudio de caso que consiste en los avances y estancamientos de los derechos reproductivos de las mujeres en 4 países: Argentina, Chile, República Dominicana y El Salvador.

Palabras clave

Democracia, Movilización, Participación, Representación, Integración

El conflicto de poder y la Paradoja de Russell en la aritmética humana

Marco Vinicio Salinas Copo

Instituto Superior Tecnológico Consulting
Group Ecuador
ORCID 0009-0006-1570-1135

Jhony Sarchi Guerrero

Instituto Superior Tecnológico Consulting
Group Ecuador
ORCID 0009-0008-9504-6146

José Roberto Zurita Guevara

Instituto Superior Tecnológico Consulting
Group Ecuador
ORCID 0009-0009-1120-8900

Teresa Solis Loor

Instituto Superior Tecnológico Consulting
Group Ecuador
ORCID 0009-0006-8239-1114

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

La noción de goce (interpretada desde la perspectiva lacaniana) emerge como un motor esencial que promueve la negligencia y el desorden estructural en las sociedades contemporáneas. Este trabajo pretende analizar cómo la inercia gubernamental propicia que surja un sustituto informal del Estado —la barbarie— y cómo este movimiento configura un nuevo orden moral y económico basado en el caos. La metodología desarrollada es de carácter filosófica crítica-especulativa. Integra la dialéctica negativa hegeliana y el concepto lacaniano de síntoma como estructura del sujeto desarrollado por Žižek y la crítica de la razón instrumental de la Escuela de Frankfurt. El análisis remite al goce social, más que como un error colateral, a un fracaso inevitable que sostiene, tanto la ineficacia gubernamental, como la resignación social. Este proceso solapa la ausencia estatal bajo discursos de incapacidad y tercermundismo. Esto a su vez, eleva a la "mano invisible" —la gobernante mística de la economía— que se instaura como el "gobierno" inevitable: una organización al margen de la organización social que gestiona el caos desde la penumbra y sin ley por estar fuera del orden social. Concluyendo, el "gobierno invisible" se constituye en una autoexclusión deliberada del Estado. En su retirada, el Estado faculta una ausencia que no se mantiene inmóvil. Esta ausencia es sustituida por otras dinámicas morales y económicas ajenas al estado. Es así que, la paradoja de Russell dirigida a la aritmética humana delata que las sociedades, ante la ausencia de un orden legítimo, no implosionan, sino que se mueven progresivamente hacia un "estado sin ley".

Palabras clave

Goce, deseo, síntoma, Gran Otro

El contrato social desde la filosofía anarquista: crítica y replanteamiento

Francisco Eduardo Swanson Diéguez

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

INSCRIPTO NO ACREDITADO

Resumen

El concepto de *Contrato Social*, planteado por filósofos como Thomas Hobbes, John Locke y Jean-Jacques Rousseau, ha sido uno de los pilares fundamentales en la construcción de la teoría política moderna. En el centro de esta idea se encuentra la noción de que los individuos, al renunciar a ciertos derechos a cambio de seguridad y orden, legitiman la existencia de una autoridad o poder político. Sin embargo, la filosofía anarquista presenta una crítica radical a este modelo, cuestionando tanto la necesidad del contrato, como la legitimidad y los efectos de las instituciones que surgen a partir de él.

Este trabajo pretende explorar el concepto del *Contrato Social* desde la perspectiva de la filosofía anarquista, examinando las principales objeciones que algunos de sus principales exponentes han planteado a la noción de un pacto entre gobernantes y gobernados. A través del análisis del pensamiento anarquista, se abordarán las implicaciones de esta crítica para la teoría política contemporánea, y se revisarán propuestas alternativas anarquistas, que surgen de la negación del contrato social como la base o el fundamento de la organización política.

La crítica anarquista al contrato social es una de las intervenciones filosóficas más importantes y radicales en la tradición política. A medida que las democracias contemporáneas enfrentan crisis de legitimidad, y una creciente desconfianza en las instituciones estatales, es crucial reconsiderar las propuestas que buscan la emancipación de las estructuras de poder tradicionales. Esta ponencia tiene como objetivo proporcionar una reflexión crítica, que no solo repiense el contrato social desde la filosofía anarquista, sino que también exponga las principales alternativas del anarquismo, viables para enfrentar los retos de los sistemas políticos en el siglo XXI. Se pretende también, contribuir en lo posible a la inclusión de la filosofía anarquista en el ámbito académico universitario.

Palabras clave

Contrato social, anarquismo, crítica, Estado, libertad

El despertar de las derechas reaccionarias: un análisis comparado de la continuidad de los imaginarios dictatoriales en Argentina y Chile

Benjamín Muñoz Rojas

Pontificia Universidad Católica de Chile

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

En los últimos años, América Latina ha sido escenario de un renovado protagonismo de las ultraderechas, representadas por figuras como José Antonio Kast en Chile y Javier Milei en Argentina. Este resurgimiento no puede entenderse únicamente como una reacción coyuntural frente al avance de proyectos progresistas; más bien, se inscribe en una rearticulación ideológica que retoma y resignifica componentes centrales del legado autoritario de las dictaduras de Augusto Pinochet y Jorge Rafael Videla. La investigación propone un análisis comparado de los discursos de campaña de ambos candidatos, con el objetivo de identificar la persistencia de estos imaginarios en contextos marcados por el debilitamiento del conservadurismo moderado y el retorno de gobiernos progresistas en la región. La hipótesis central sostiene que las ultraderechas contemporáneas no buscan instaurar un orden nuevo, sino restaurar uno preexistente, sustentado en el autoritarismo político, la moral tradicionalista y un neoliberalismo radical.

Metodológicamente, el estudio combina un análisis computacional de texto, utilizando la técnica BERTopic, con una interpretación cualitativa fundamentada en literatura académica y fuentes primarias emanadas de los regímenes dictatoriales. El marco analítico se construye a partir de cinco ejes: autoritarismo, nacionalismo excluyente, la tríada “Dios, patria y familia”, la lógica del enemigo interno y la primacía del mercado en un Estado mínimo. Estos criterios permiten identificar continuidades programáticas y discursivas entre las dictaduras de los años setenta y las expresiones contemporáneas de la derecha radical.

Los resultados muestran que tanto Kast como Milei enfatizan la reducción del rol estatal y la hegemonía del mercado como principios organizadores de la vida social, al tiempo que apelan a marcos autoritarios y excluyentes que reactivan la retórica dictatorial del Cono Sur. De este modo, las ultraderechas en Chile y Argentina combinan rasgos del populismo de derecha radical con la nostalgia por un orden autoritario, configurando proyectos que actualizan y proyectan los legados dictatoriales en contextos democráticos contemporáneos

Palabras clave

ultras derechas, derechas reaccionarias, procesos dictatoriales

El Estado argentino y su influencia en el Trabajo Social: adaptaciones y desafíos profesionales

Jennifer Tamara Rodriguez

Universidad Nacional de La Rioja

Maira Fabiana Ortega

Universidad Nacional de La Rioja

Resumen

La siguiente investigación tiene como objetivo analizar el impacto que los modelos de Estado, materializado a través de políticas públicas, tienen sobre el ejercicio profesional del Trabajo Social en Argentina, particularmente entre los años 2019 y 2024. Se parte del supuesto de que el Trabajo Social, como disciplina y práctica profesional, se encuentra históricamente ligado al Estado, siendo las políticas públicas no solo su campo de intervención, sino también su soporte estructural. Desde una perspectiva teórico documental, se abordan aportes conceptuales del campo disciplinar, especialmente los desarrollos de Silvia Staubli, que permiten comprender las implicancias de los cambios políticos en el sentido y alcance de la intervención profesional.

Según Silvia Staubli, las políticas públicas posibilitan una intervención integral con enfoque de derechos; cuando se reducen o eliminan, se produce un empobrecimiento del accionar profesional, limitándose a respuestas fragmentadas, asistencialistas y desconectadas de procesos de transformación social. Durante el gobierno 2019-2023, de orientación peronista y centrista, se promovió la ampliación de derechos mediante diversas políticas públicas, lo que permitió al Trabajo Social ampliar su campo de acción y consolidarse como actor clave en la formulación, implementación y evaluación de estrategias de inclusión.

Con la asunción del actual gobierno, en 2023, se inicia un proceso de ajuste estructural, centrado en el recorte del gasto público, la privatización de servicios esenciales y la eliminación de programas sociales. Este cambio impacta directamente en el Trabajo Social, al limitar recursos, dispositivos y marcos institucionales, generando mayor sobrecarga laboral, complejización de casos y debilitamiento de redes comunitarias.

A pesar de este escenario regresivo, el Trabajo Social sostiene un rol central como garante de derechos y promotor de justicia social. Su compromiso ético-político impulsa intervenciones que resisten el avance del neoliberalismo y afirman la dignidad humana. En definitiva, el modelo de Estado vigente condiciona profundamente el ejercicio Profesional: mientras su fortalecimiento amplía las posibilidades de acción transformadora, su retracción impone límites. Sin embargo, incluso en contextos adversos, el Trabajo Social conserva su capacidad de adaptación, resistencia y construcción de respuestas orientadas a una sociedad más justa.

Palabras clave

Trabajo Social, modelos de estados, políticas públicas, reducción del estado, campos profesionales

Contexto de Argentina

Argentina ha atravesado diversas crisis económicas, políticas y sociales a lo largo de su historia. Para ello, es importante considerar que el sistema político argentino es presidencialista, con una clara separación de poderes entre el Ejecutivo y el Legislativo. Este último es bicameral y está compuesto por el Senado, que representa a las provincias, y la Cámara de Diputados, elegida por representación proporcional. A pesar de su estructura federal y multipartidaria, el sistema político tiende a concentrar el poder en el Ejecutivo, generando tensiones en la representatividad y la gobernabilidad.

En las últimas décadas, la fragmentación partidaria y la descentralización han debilitado a los partidos nacionales y aumentado la polarización. En este contexto de diversidad ideológica y política, el siguiente análisis aborda los dos modelos de Estado que marcaron Argentina desde el año 2019 hasta la actualidad, examinando su impacto en la sociedad y, en particular, en el reconocimiento y desarrollo del Trabajo Social debido a que la constante alternancia de modelos de Estado con ideologías contrapuestas ha dificultado la estabilidad y continuidad de las políticas públicas que resultan en el principal campo profesional de la misma.

Gobierno de Alberto Fernández (2019-2023)

El 10 de diciembre de 2019, Alberto Fernández asumió la presidencia representando al Frente de Todos. Desde el inicio, su gobierno se orientó hacia la ampliación del rol del Estado en la economía y en la asistencia social. Entre sus primeras medidas destacó la creación de nuevos ministerios con perspectiva de género y la implementación del programa Argentina sin Hambre.

El gobierno de Fernández enfrentó un desafío inesperado: la pandemia de COVID-19. La crisis sanitaria reconfiguró su agenda y condujo a la implementación de medidas de contención social y económica, como el Programa Potenciar Trabajo y la Tarjeta Alimentar. Sin embargo, la situación económica se deterioró gravemente: la pobreza aumentó al 36,5% en 2022, y la inflación erosionó los salarios.

A medida que la crisis se profundizó, los conflictos sociales se intensificaron. Movimientos sociales exigieron mayor asistencia y se produjeron tensiones dentro del propio Frente de Todos sobre la gestión de los programas sociales. Finalmente, Fernández terminó su mandato con un 81% de desaprobación, según la Universidad de San Andrés, consolidándose como una de las presidencias más cuestionadas de la historia reciente.

Gobierno de Javier Milei (2023 - actualidad)

Javier Milei asumió la presidencia el 10 de diciembre de 2023, tras imponerse en el balotaje de noviembre con un discurso fuertemente antiestatista y liberal. Su gestión se ha caracterizado por un ajuste fiscal drástico y la implementación de una serie de reformas

estructurales con un profundo impacto en la economía y la sociedad. El "Plan Motosierra" de Milei incluyó:

- Reducción del gasto público: Eliminación de ministerios y organismos estatales, despidos en el sector público y ajuste en subsidios.
- Reformas estructurales: Privatizaciones masivas, desregulación económica y flexibilización laboral.
- Impacto social: Aumento de la pobreza al 53% y caída del PIB en un 4% en 2024.

Entre las medidas más significativas de su gobierno destacan:

- Reducción del gabinete de 22 a 7 ministerios.
- Eliminación de programas sociales y cierre de organismos estatales como el INADI y Télam.
- Implementación del protocolo antipiquetes.
- Eliminación del lenguaje inclusivo y desfinanciamiento de programas de género.

Si bien algunas medidas han reducido la inflación (de 25% a 8,8% mensual en los primeros meses de 2024), han generado un fuerte impacto en la calidad de vida de la población. Se ha registrado una caída del poder adquisitivo, aumento del desempleo y precarización de los servicios públicos.

Comparación de modelos de Estado y consecuencias sociales

Dimensión	Gobierno de Fernández (2019-2023)	Gobierno de Milei (2023-actualidad)
Modelo económico	Intervencionismo estatal, subsidios y regulación de precios	Liberalismo extremo, ajuste fiscal y desregulación
Políticas sociales	Expansión de programas sociales, fortalecimiento del Estado	Reducción drástica de asistencia social y eliminación de ministerios
Impacto en pobreza	36,5% en 2022, con programas de mitigación	53% en 2024, con recortes de subsidios y aumento del desempleo
Inflación	Elevada y descontrolada (superior al 100% anual)	Disminución inicial (8,8% mensual), pero con fuerte recesión
Protestas sociales	Movimientos sociales activos y conflictos internos en el gobierno.	Mayor represión y políticas antipiquetes

Análisis del Impacto de los Modelos y Políticas de Gobierno en el Rol del Trabajador Social en Argentina

El Trabajo Social en relación con las políticas públicas

Desde sus inicios, el Trabajo Social en Argentina ha estado estrechamente vinculado al Estado, que históricamente se ha constituido en su principal empleador (Gómez, 2010). Los trabajadores sociales desarrollan su labor en diversos espacios institucionales — ministerios,

secretarías y organismos públicos— cuya permanencia o desaparición suele estar condicionada por los cambios políticos y económicos (Godínez, Aguillón e Olvera, 2010).

En sus funciones tradicionales, la profesión se ha relacionado principalmente con la asistencia social, ejecutando programas estatales que, en muchos casos, carecen de un sustento teórico robusto y se limitan a tareas de gestión administrativa (Flores y Martínez, 2006). No obstante, el Trabajo Social también participa en instancias de investigación, diseño y evaluación de políticas sociales, lo cual lo posiciona en un lugar estratégico para incidir en la mejora de las políticas públicas, particularmente en aspectos vinculados a la inclusión y la igualdad, principios esenciales de la política social (Vila, 2002).

En esta línea, Silvia Staubli (2010) plantea que las políticas públicas constituyen un andamiaje fundamental para el ejercicio profesional del Trabajo Social, dado que permiten estructurar intervenciones integrales con enfoque de derechos. Este enfoque posibilita superar la visión meramente asistencial, orientando la práctica hacia horizontes de inclusión, participación ciudadana y construcción de ciudadanía.

Cuando existen políticas públicas sólidas, los trabajadores sociales pueden articular recursos, programas y dispositivos estatales para promover respuestas colectivas y sostenibles, basadas en la garantía de derechos sociales, económicos, culturales y políticos. De este modo, se habilita el acompañamiento a procesos de organización comunitaria, la promoción de la igualdad y el fortalecimiento del tejido social, contribuyendo a transformaciones estructurales más amplias.

Por el contrario, en contextos donde las políticas públicas se restringen, desfinancian o eliminan, el campo profesional del Trabajo Social se debilita y se reduce a intervenciones fragmentadas, focalizadas y de carácter emergencial. En tales escenarios, la práctica se aproxima a un modelo asistencialista y caritativo que, lejos de promover la autonomía, tiende a reproducir la dependencia de los sectores vulnerados, dificultando la construcción de sujetos de derechos.

Frente a ello, Staubli invita a reflexionar sobre el rol político del Trabajo Social, destacando que:

- El profesional no debe limitarse a la gestión de recursos, sino que es un actor clave en la defensa y exigibilidad de derechos.
- La articulación entre Estado, sociedad civil y comunidad resulta indispensable para consolidar estrategias integrales de inclusión.
- La existencia de políticas públicas universales constituye un campo de posibilidad para desplegar prácticas críticas, transformadoras y emancipadoras.

En síntesis, el planteo de Staubli se inscribe en la tradición crítica del Trabajo Social latinoamericano, que concibe las políticas públicas como instrumentos de justicia social y

como el marco indispensable para evitar que las intervenciones profesionales se reduzcan a acciones aisladas, descontextualizadas y sin impacto real en la transformación social.

El Impacto de los Gobiernos de Derecha en las Políticas públicas

En el contexto actual de Argentina, el avance de los gobiernos de derecha ha generado una serie de reformas que han afectado significativamente la estructura de las políticas sociales. En particular, las reformas del gobierno de Javier Milei han incluido la eliminación y modificación de numerosas políticas públicas, lo que ha tenido un impacto directo en los sectores más vulnerables de la sociedad y en el trabajo social.

Reducción del Rol del Estado y Privatización de Servicios

Durante el primer año del gobierno de Javier Milei, diversas reformas han modificado o desmantelado políticas sociales fundamentales para la protección de derechos. Entre las principales reformas implementadas se encuentran:

1. Políticas de Género y Diversidad

Eliminación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades: Este ministerio fue degradado inicialmente a una subsecretaría y posteriormente disuelto, eliminando una estructura clave para la promoción de políticas de género.

- **Suspensión del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género:** Este plan, que buscaba prevenir y abordar la violencia de género, fue desarticulado, dejando sin coordinación las acciones en esta materia

- **Cancelación del Programa Acompañar:** Este programa brindaba apoyo económico y psicológico a mujeres y personas LGBTIQ+ en situación de violencia de género; su eliminación dejó a muchas personas sin este respaldo.

- **Suspensión del Programa de Promoción de la Equidad de Género en el Trabajo:** Este programa fomentaba la igualdad de género en el ámbito laboral; su eliminación perpetuó brechas y discriminación.

- **Cierre del Programa de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y Sexual:** Este programa brindaba asistencia a víctimas de violencia; su eliminación dejó a afectados sin apoyo especializado.

El trabajador social en las políticas de género y diversidades: Los trabajadores sociales en esta área brindaban apoyo a mujeres, niños y personas LGBTIQ+ en situación de violencia de género, abuso y discriminación. Participaban en la atención a víctimas, tanto en el ámbito público como en organizaciones civiles.

- o **Funciones:** Orientación y acompañamiento a las víctimas de violencia, gestión de recursos (como refugios o asistencia legal), apoyo psicológico, y creación de redes de apoyo para la rehabilitación.

o Impacto de los recortes: La eliminación de programas como "Acompañar" redujo los recursos para el acompañamiento integral, lo que obligaba a los trabajadores sociales a hacer más con menos recursos y reducía su capacidad para brindar atención continua.

2. Políticas de Infancia y Educación

Cierre de los Espacios de Primera Infancia (EPI): Estos centros ofrecían atención integral a niños y niñas de 45 días a 4 años en situación de vulnerabilidad; su clausura afectó el desarrollo y cuidado de la primera infancia.

- Desmantelamiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI): La interrupción de este programa afectó la educación en sexualidad y derechos reproductivos en las escuelas.

- Eliminación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable: Este programa garantizaba el acceso a métodos anticonceptivos y educación sexual; su supresión limitó estos servicios esenciales.

- Suspensión del Plan ENIA (Embarazo No Intencional en la Adolescencia): Este plan buscaba reducir el embarazo adolescente no planificado; su eliminación puede incrementar estas tasas.

- Cancelación del Programa Progresar Este programa otorgaba becas a jóvenes de bajos recursos para finalizar sus estudios; su eliminación afectó la continuidad educativa de muchos

- Suspensión del Programa de Fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional: Este programa apoyaba la formación técnica de jóvenes; su eliminación limitó oportunidades educativas y laborales

- Cancelación del Programa Nacional de Alfabetización: Este programa combatía el analfabetismo en adultos; su supresión afectó la inclusión educativa.
- Eliminación del Programa Nacional de Educación Comunitaria: Este programa promovía la educación en comunidades vulnerables

- Cierre de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) dependiente del Ministerio de Capital Humano de la Nación: desarrollaban tareas fundamentales en el ámbito de la niñez y adolescencia, interviniendo de manera directa en la protección y promoción de los derechos de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

El trabajador social en las políticas de Infancia y Educación: Los trabajadores sociales en el ámbito de la infancia y la educación trabajan en instituciones escolares, programas comunitarios, y centros de desarrollo infantil, interviniendo en situaciones de riesgo social, abuso, abandono o maltrato infantil.

o Funciones: Elaboración de informes de situación familiar, intervenciones con familias para promover el bienestar de los niños, asistencia a programas educativos y de reinserción, y mediación en conflictos escolares.

o Impacto de los recortes: El cierre de los Espacios de Primera Infancia y programas educativos como Progresar afectó la calidad de los servicios, lo que limitó el acceso a la educación y la protección infantil, dificultando la intervención de los trabajadores sociales.

3. Políticas de Salud y Bienestar

Cierre del Programa de Atención Integral de la Salud en la Adolescencia: Este programa ofrecía servicios de salud especializados para adolescentes; su eliminación redujo el acceso a atención adecuada

- Eliminación del Programa Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles: Este programa coordinaba campañas de vacunación; su supresión comprometió la cobertura vacunatoria

El trabajador social en las políticas de Salud y Bienestar: En el área de salud, los trabajadores sociales gestionan el acceso a servicios de salud mental, salud sexual y reproductiva, y atención a adolescentes y personas con enfermedades crónicas o discapacidades.

o Funciones: Realizan intervenciones en hospitales, centros de salud y programas preventivos, asesorando a las personas sobre sus derechos en salud, facilitando el acceso a tratamientos médicos y apoyando en la integración social y laboral de personas con condiciones de salud vulnerables.

o Impacto de los recortes: El desmantelamiento de programas como el de Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles o el de Salud Integral Adolescente reduce las oportunidades de los trabajadores sociales para prevenir enfermedades y dar seguimiento a pacientes, aumentando la carga sobre los servicios públicos y disminuyendo la cobertura.

4. Políticas de Protección Social y Trabajo

Cierre del Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Calle: Este programa brindaba asistencia a personas sin hogar; su clausura dejó a esta población sin soporte estatal

- Eliminación del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios: Este programa capacitaba y brindaba servicios de cuidado a personas mayores y con discapacidad en sus hogares; su supresión afectó la calidad de vida de estas poblaciones

- Suspensión del Programa de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral: Este programa buscaba formalizar el empleo y prevenir irregularidades laborales; su eliminación afectó la protección de trabajadores.

- Cancelación del Programa Nacional de Formación de Cuidadores Domiciliarios: Este programa capacitaba a personas para el cuidado de dependientes; su supresión afectó la calidad de estos servicios.

El trabajador social en las políticas de protección social y trabajo: Los trabajadores sociales en esta área abordan la pobreza, el desempleo y la falta de acceso a servicios básicos. Gestionan programas de empleo, asistencia social y apoyo a las personas en situación de calle.

o Funciones: Orientación laboral, apoyo en la formalización del empleo, trabajo con personas en situación de calle o con adicciones, asesoramiento en derechos laborales y gestión de recursos para acceder a una vivienda digna.

o Impacto de los recortes: La eliminación de programas de apoyo a personas sin hogar o de cuidados domiciliarios incrementa la pobreza estructural y deja a los trabajadores sociales sin herramientas efectivas para mitigar la exclusión social y la marginación laboral.

5. Políticas de Desarrollo Económico y Alimentación

- Cierre del Programa de Agricultura Familiar: Este programa apoyaba a pequeños productores rurales; su eliminación afectó la economía rural y la producción local.
- Eliminación del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria: Este programa garantizaba el acceso a alimentos básicos a poblaciones vulnerables; su supresión incrementó la inseguridad alimentario

El trabajador social en las políticas de Desarrollo Económico y Alimentación: Los trabajadores sociales apoyan a comunidades vulnerables, brindando acceso a programas de desarrollo económico, capacitación laboral y seguridad alimentaria.

o Funciones: Facilitación de programas de alimentación, capacitación en habilidades laborales, promoción de la autonomía económica en grupos vulnerables y apoyo en la creación de emprendimientos comunitarios.

o Impacto de los recortes: La cancelación de programas como Agricultura Familiar y Seguridad Alimentaria agrava la situación de pobreza extrema y malnutrición en comunidades, reduciendo el alcance de las intervenciones y el apoyo que los trabajadores sociales pueden ofrecer.

6. Políticas de Cultura, Turismo y Recreación

- Cancelación del Programa Nacional de Turismo Social: Este programa facilitaba el acceso al turismo para sectores vulnerables; su supresión limitó oportunidades recreativas y culturales.

El trabajador social en las políticas de Cultura, Turismo y Recreación: En esta área, los trabajadores sociales están involucrados en la promoción de actividades culturales y recreativas para personas de sectores marginados, facilitando el acceso a eventos culturales, el fomento de la identidad y la cohesión social.

o Funciones: Organizar eventos y actividades recreativas, promover la participación en la cultura local, y asegurar que las personas de bajos recursos puedan acceder a actividades culturales y turísticas como parte de su derecho al ocio y al esparcimiento.

o Impacto de los recortes: La eliminación de programas como Turismo Social limita el acceso de las personas más vulnerables a actividades que pueden enriquecer su desarrollo personal y colectivo, además de fortalecer su bienestar emocional y social.

El gran desafío del Trabajo Social ante el avance de la derecha

En la actualidad, los trabajadores sociales enfrentan uno de los escenarios más complejos de las últimas décadas, atravesado por los recortes en programas sociales y una creciente tendencia a deslegitimar el rol de la profesión, particularmente en el ámbito estatal. La reducción de personal en instituciones clave, como la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y los Centros de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social, ha impactado directamente en la calidad de los servicios destinados a los sectores más vulnerables. A ello se suman el cierre de programas de formación profesional y los ataques a la universidad pública, pilar fundamental para la capacitación crítica y la producción de conocimiento en Trabajo Social.

Este contexto se inscribe en un proceso más amplio de desestructuración de las políticas sociales y de debilitamiento del rol del Estado como garante de derechos (Danani, 2009; Grassi, 2013). La proliferación de discursos y movimientos de extrema derecha no solo impulsa políticas de ajuste y desregulación, sino que además promueve una narrativa que desvaloriza la intervención profesional, reduciéndola a prácticas asistenciales o meramente administrativas.

Frente a esta situación, el Trabajo Social se encuentra en una posición de responsabilidad histórica. La disciplina debe elaborar y fortalecer estrategias de intervención que incluyan a la comunidad, fomentando la organización social, la solidaridad y la participación ciudadana (Rozas Pagaza, 2001). Asimismo, es necesario promover la movilización colectiva y la resistencia crítica como herramientas para defender la continuidad de los derechos conquistados y garantizar el acceso universal a servicios sociales básicos (Staubli, 2010).

A pesar de las dificultades, los trabajadores sociales continúan comprometidos con los principios de justicia social, derechos humanos y bienestar colectivo. En este sentido, resulta imperativo que la profesión reafirme su relevancia social y política, destacando su aporte a la construcción de una democracia más inclusiva y equitativa (Iamamoto, 2003). El desafío actual exige no solo resistir los embates de las políticas de ajuste, sino también fortalecer una práctica profesional crítica que aporte a la transformación social.

En este proceso, las organizaciones y federaciones profesionales —como la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (FAUATS) y la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (FAAPSS)— desempeñan un papel central. Su labor en la defensa de los derechos laborales, la promoción de políticas públicas inclusivas y el sostenimiento de la memoria histórica de la profesión resulta esencial para garantizar un futuro más justo. Asimismo, el fortalecimiento de la formación universitaria y de los espacios de debate académico es clave para consolidar un Trabajo Social crítico, emancipador y comprometido con la defensa de lo público.

En conclusión, ante el avance de la derecha y el retroceso del Estado en su rol de garante de derechos, el Trabajo Social argentino enfrenta un reto decisivo: sostener su compromiso ético-político con los sectores más vulnerados y contribuir activamente a la construcción de un sistema de bienestar social integral, capaz de resistir las lógicas de exclusión y desigualdad que buscan imponerse.

Bibliografía

- Centro de Estudios Avanzados (CEA-UNC). *Trabajo Social, políticas públicas y neoliberalismo en Argentina: Reflexiones desde el ejercicio profesional en salud*. Boletín de Ciencias Sociales del Centro de Estudios Avanzados, 21(21).
- Centro de Economía Política Argentina (CEPA). (2024, junio 10). *El primer año de gestión de Milei en datos*.
- Staubli, S. (2013). *El Trabajo Social en contextos de políticas sociales neoliberales*. Cuadernos del Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Staubli, S. (2010). *El Estado, las políticas sociales y el Trabajo Social: escenarios de intervención*.
- Presidencia de la Nación Argentina. (2024, junio). *6 meses de gobierno del presidente Javier Milei*.
- Harambour, A. (2023). Justicia transicional y resistencias en Argentina: Memoria, verdad y neoliberalismo. *Revista de Ciencia Política*, 43(2), 143–166.
- Monasterolo, J. (2023). Sentidos sobre Estado y políticas sociales en estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata. *Argumentos. Revista de crítica social*, 25(70), 94–113.
- Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ). *¿Políticas sociales, pandemia y después?*
- Fundación Fundar. (2023). *Mapa de políticas sociales 2023*.
- La Izquierda Diario. (2024, diciembre 10). *El día del trabajador social y los desafíos en el gobierno de Milei*.
- Danani, C. (2009). *Políticas sociales: entre el Estado, la sociedad y la política*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Grassi, E. (2013). *Políticas y problemas sociales en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Rozas Pagaza, M. (2001). *Trabajo Social: intervención profesional y cuestión social*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

El Índice de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil: una propuesta metodológica para la medición del fomento en el nivel subnacional

Pablo Armando González Ulloa Aguirre

UNAM

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

A pesar de su papel clave en el desarrollo y la participación ciudadana, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) enfrentan entornos institucionales dispares que pueden facilitar o limitar su crecimiento. La ausencia de herramientas metodológicas adecuadas para medir el grado de apoyo gubernamental a las OSC en diferentes ámbitos limita la formulación de políticas públicas basadas en evidencia. En este contexto, el presente artículo tiene por objeto presentar un índice que permita conocer las fortalezas y debilidades a nivel subnacional de las acciones de fomento dirigidas a las OSC desde una perspectiva multidimensional, al contemplar aspectos legales, institucionales y programáticos. Analizando el caso de las entidades federativas de México, el artículo describe el estado del fomento de las OSC en 2023, sin embargo, el artículo adopta una perspectiva comparada al abordar algunos de los esfuerzos que se han hecho para evaluar el fomento en otros países. Para efectos de demostrar la validez estadística del índice, se empleó el coeficiente alfa de Cronbach y se llevó a cabo un análisis factorial. Los resultados muestran que las entidades federativas más rezagadas en el ámbito del fomento son Oaxaca, San Luis Potosí, Tabasco y Sinaloa, y evidencian la desigualdad en el fomento de las OSC en México, donde más de la mitad de las entidades se ubican por debajo de la media nacional, lo que pone de manifiesto la necesidad de implementar estrategias más efectivas para fortalecer el apoyo y el desarrollo de las OSC a nivel subnacional.

Palabras clave

Organizaciones de la Sociedad Civil, Tercer Sector, Fomento a las OSC en México, Índice de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil

El laberinto de la desigualdad: una mirada multidimensional

Mariano Molina

UdelaR, DGES, DGETP (Uruguay)

Resumen

América Latina, y en particular el Cono Sur, sigue enfrentando altos niveles de desigualdad, entendida como un fenómeno complejo que trasciende lo económico para abarcar dimensiones sociales, territoriales y simbólicas. Este trabajo analiza las estructuras históricas que perpetúan la exclusión, los avances limitados de las políticas redistributivas durante la "ola progresista" del siglo XXI y los desafíos actuales derivados de la urbanización desigual, la segmentación laboral y la creciente polarización política.

A través de un enfoque multidimensional, se examinan casos contrastantes como Uruguay, donde políticas públicas han actuado como "amortiguadores sociales", y Argentina, con una mayor fragmentación y conflictividad laboral. Se destaca la persistencia de brechas en acceso a educación, salud y vivienda, así como la marginalidad urbana que concentra pobreza en áreas periféricas sin servicios básicos.

La presentación también explora la tensión entre democracia y desigualdad, donde la polarización erosiona la cohesión social y debilita la legitimidad institucional, planteando como vías para la acción: reformas fiscales progresivas que redistribuyan recursos estratégicos; políticas urbanas participativas que combatan la segregación territorial; la integración de enfoques multidimensionales en el diseño de políticas públicas, superando mediciones basadas únicamente en ingresos; y estrategias culturales y educativas que transformen narrativas excluyentes y fomenten una ciudadanía crítica frente a las jerarquías sociales naturalizadas.

Estas propuestas buscan articular transformaciones estructurales con cambios en las percepciones colectivas, esenciales para consolidar democracias inclusivas en la región. En fin, las crisis no solo reconfiguran las estructuras económicas, sino que también transforman los marcos discursivos desde los cuales se interpreta la realidad política. El estudio aporta a la comprensión de la relación entre discurso y poder en contextos de crisis, contribuyendo a debates actuales sobre populismo, representación y democracia en América Latina.

Palabras clave

Desigualdad, Exclusión social, Pobreza, Políticas redistributivas, Políticas públicas

Introducción

América Latina ha sido históricamente una región caracterizada por altos niveles de desigualdad y exclusión social, fenómenos que tienen sus raíces en modelos económicos y sociales heredados desde la época colonial. Durante el período contemporáneo, especialmente desde finales del siglo XX, la región ha experimentado importantes transformaciones que han redefinido tanto las dinámicas de pobreza como las estrategias para enfrentarla. Estas transformaciones están estrechamente vinculadas a cambios políticos, como lo que se ha llamado la “ola progresista” de la primera década del siglo XXI, y años posteriores a un giro a gobiernos liberales, sumado a dinámicas económicas globales que han impactado de manera desigual a los países latinoamericanos.

En este marco, el contexto de desigualdad estructural se ha visto afectado por múltiples factores, incluyendo la globalización, la expansión de los mercados informales, la concentración de la riqueza y los cambios en las estructuras ocupacionales. Estas dinámicas han perpetuado y, en algunos casos, profundizado la exclusión y la marginalidad de vastos sectores de la población. A pesar de los avances en políticas redistributivas durante la “ola progresista”, los retos estructurales han persistido, revelando las limitaciones de las políticas públicas para enfrentar estas problemáticas en un contexto de crisis económicas recurrentes y creciente polarización política.

Los conceptos de desigualdad, exclusión, pobreza y marginalidad han evolucionado en el análisis de las estructuras sociales de América Latina, adquiriendo nuevos matices en el contexto de las transformaciones económicas, políticas y culturales de la región.

La desigualdad no solo se refiere a las disparidades económicas, sino también a las desigualdades de acceso a derechos, oportunidades y recursos simbólicos. Kessler (2021) propone que la desigualdad “realmente existente” en América Latina debe ser comprendida como una estructura compleja que combina persistencias históricas con nuevas dinámicas generadas en los últimos años, como el impacto de los gobiernos progresistas y los retrocesos en la región.

La exclusión, entendida como un proceso dinámico, se relaciona con la desconexión de ciertos grupos sociales de los circuitos de producción, consumo y participación política. Leiras (2024) vincula este fenómeno con la polarización política y su impacto en la cohesión social y la estabilidad democrática, siendo un fenómeno preocupante que está socavando la cohesión social y la estabilidad democrática. Caracterizada por un creciente antagonismo entre grupos políticos, esta polarización se alimenta de un “partidismo negativo” donde el rechazo al “otro” es más fuerte que la identificación con el propio grupo. Esta dinámica genera un ambiente de confrontación que dificulta la cooperación y la resolución de problemas comunes. La exclusión también tiene dimensiones territoriales, como lo analiza Lattes (2001) destacando cómo la urbanización desigual en América Latina refuerza la

marginalidad y perpetúa la pobreza multidimensional. Según sus planteos, el crecimiento urbano descontrolado ha generado una segregación espacial y social, donde las áreas marginales carecen de los servicios básicos y las oportunidades que disfrutaban las zonas más favorecidas. Esta situación ha llevado a la proliferación de barrios informales y a la perpetuación de la pobreza multidimensional. La falta de acceso a educación, salud y empleo limita las posibilidades de movilidad social y refuerza las desigualdades estructurales existentes.

Sobre el concepto de marginalidad Saraví (2016) en sus análisis sobre la desigualdad y las representaciones sociales, brinda una interesante perspectiva. Aunque Saraví (2016) explora las dinámicas de exclusión social y marginalidad en contextos urbanos de América Latina, su aproximación tiende a adoptar un lenguaje más contemporáneo, utilizando términos como exclusión y fragmentación social, en lugar de referirse estrictamente a la "marginalidad" en los términos clásicos. En su obra, Saraví (2016) examina cómo las dinámicas sociales contribuyen a la construcción del "otro" marginal desde una perspectiva simbólica. Este enfoque no solo evidencia cómo las desigualdades estructurales se reproducen, sino también cómo se refuerzan las tensiones sociales a través de representaciones culturales y percepciones colectivas.

Por su parte, la pobreza abordándola desde un enfoque multidimensional se define como la privación simultánea en varias dimensiones fundamentales del bienestar humano, como la salud, la educación y las condiciones de vida. Algunos autores han explorado cómo este concepto permite ampliar la mirada sobre la pobreza más allá de los ingresos, siendo especialmente útil para diseñar políticas públicas más integrales. Uno de estos autores es Bértola (2017), para quien, que la pobreza no se limita únicamente a la falta de recursos económicos, sino que, al considerar estos aspectos ya mencionados, se puede obtener una visión más holística de las condiciones de vida de las personas y las comunidades. Este enfoque es especialmente útil para el diseño de políticas públicas más integrales, ya que permite a los formuladores de políticas identificar y abordar las múltiples causas de la pobreza. En lugar de centrarse únicamente en aumentar los ingresos, las políticas pueden orientarse hacia la mejora de la calidad de vida en general, promoviendo el acceso a educación de calidad, atención médica adecuada y condiciones de vivienda dignas. De esta manera, se busca no solo aliviar la pobreza en el corto plazo, sino también fomentar un desarrollo sostenible y equitativo a largo plazo.

La desigualdad en América Latina

Autores como De Armas y Filgueira (2007) han destacado que, en países como Uruguay, la desigualdad puede ser mitigada por políticas públicas que actúan como "amortiguadores sociales". Este enfoque contrasta con las dinámicas de países como

Argentina, donde, según Torre (2012), los sindicatos y los movimientos populares han desempeñado un papel más polarizador en la tramitación de conflictos sociales.

Desde una perspectiva histórica, Panizza (1990) subraya que el populismo en América Latina, particularmente en el caso argentino, ha funcionado como un "espejo de la democracia", canalizando demandas populares, pero también reproduciendo tensiones entre sectores sociales. En contraste, Real de Azúa (1984) describe a Uruguay como una "sociedad amortiguadora" donde la mediación política ha buscado evitar polarizaciones extremas.

El análisis de Portes y Hoffman (2003) sobre las estructuras de clase en la era neoliberal subraya cómo las transformaciones económicas han modificado las dinámicas de inclusión y exclusión en América Latina, marcando profundas brechas sociales. Este enfoque encuentra un complemento esencial en la instrumentalización de conceptos como la pobreza multidimensional, que permite visibilizar desigualdades que las métricas tradicionales, centradas únicamente en el ingreso, no logran capturar. En esta línea, los aportes de Salvia, Robles y Fachal (2018) son clave para entender cómo estas brechas estructurales se reflejan en un sistema laboral profundamente segmentado, donde las diferencias entre los sectores formales e informales agravan la precarización y la exclusión.

En Uruguay, por ejemplo, De Armas y Filgueira (2007) señalan cómo las políticas públicas orientadas a la equidad han buscado integrar dimensiones como la educación, la vivienda y el acceso a servicios básicos, con un enfoque redistributivo que no solo atiende las necesidades inmediatas, sino que también busca transformar las estructuras que perpetúan la desigualdad. Sin embargo, si tomamos por ejemplo el caso de Brasil las tensiones entre reformas progresistas y reacciones conservadoras, mencionadas por Angelim, Medeiros y Szermeta (2017), evidencian los desafíos de sostenibilidad de estos modelos. En particular, se menciona cómo los gobiernos han intentado absorber o neutralizar las demandas sociales que surgieron en las calles, especialmente durante las protestas de 2013 en Brasil. Estas manifestaciones fueron impulsadas por un descontento creciente, y las élites reaccionaron en contra del avance de una nueva clase social, buscando recuperar sus privilegios, lo que generó un enfrentamiento entre diferentes sectores de la sociedad.

El estudio de la desigualdad en América Latina no sólo ilumina las dinámicas estructurales de exclusión, sino que también ofrece insumos cruciales para las políticas públicas. Kessler y Assusa (2021) destacan cómo la percepción de la desigualdad influye en las formas en que las sociedades responden a ella, lo que tiene implicaciones directas en la formulación de políticas y estrategias de intervención. En sí, lo que mencionan es que la percepción de la desigualdad influye en cómo las sociedades responden a ella, afectando la movilización social, las expectativas de cambio, la formulación de políticas, la legitimación de desigualdades y la cohesión social. Esto resalta la importancia de considerar no sólo la

desigualdad objetiva, sino también cómo se percibe y se vive en la sociedad al momento de diseñar estrategias de intervención.

Así mismo, Clifton, Díaz-Fuentes y Revuelta (2017), al analizar la política fiscal en América Latina, enfatizan la necesidad de sistemas tributarios más progresivos para reducir las desigualdades estructurales. Pero, por otra parte, en términos de diseño de políticas urbanas, Saraví (2016), tomando el caso mexicano, resalta la importancia de enfrentar las desigualdades espaciales como un componente esencial de cualquier estrategia de reducción de pobreza. enfatiza la necesidad de analizar las dimensiones culturales y simbólicas de la desigualdad, discuten las experiencias de desigualdad y cómo estas se manifiestan en la vida cotidiana de los jóvenes de diferentes clases sociales en México, lo que puede sugerir que las condiciones de vida y el contexto espacial son relevantes para entender la desigualdad

Además, autores como Rouquié (1994) y Panizza (1990) nos hacen reflexionar sobre cómo las dinámicas de desigualdad están inscritas en narrativas históricas y culturales que moldean las identidades nacionales y las percepciones sobre equidad y justicia social. El primero (Rouquié, 1994), destaca cómo la herencia colonial, las construcciones de identidad nacional y las ideologías políticas han moldeado las sociedades latinoamericanas y han perpetuado las desigualdades. Al analizar conceptos como populismo, desarrollismo y la influencia de las élites, Rouquié (1994) nos muestra cómo las narrativas históricas y culturales han servido para justificar y mantener estas disparidades. Por su parte, para el segundo (Panizza, 1990), el batllismo en Uruguay, en la primera mitad del siglo XX, al tejer un discurso inclusivo que buscaba integrar a los sectores populares, revela cómo las identidades nacionales se construyen en una compleja interacción entre el Estado y las fuerzas sociales. Al articular una narrativa de unidad nacional que abarcaba tanto a sectores populares como a conservadores, el batllismo logró integrar a amplios sectores de la sociedad. Sin embargo, esta construcción identitaria, al mismo tiempo, ocultó y reprodujo las desigualdades inherentes a la estructura social uruguaya. La relación entre capital y trabajo, por ejemplo, fue presentada como una armonía de intereses, pero en la práctica se mantuvo una tensión constante que beneficiaba a ciertos sectores por encima de otros. De esta manera, el análisis sobre el batllismo nos muestra cómo las narrativas históricas y culturales, al tiempo que buscan cohesionar a una nación, pueden perpetuar desigualdades y jerarquías sociales, moldeando las percepciones sobre equidad y justicia.

De Sierra (2017) plantea que el batllismo en Uruguay (1900-1930) fue una etapa transitoria dentro de la formación social capitalista dependiente del país (1870-1955). Aunque introdujo importantes cambios en el régimen político y en las relaciones entre el Estado y las clases sociales, no representó una ruptura radical, sino un proceso inserto en un contexto histórico más amplio, marcado por relaciones de clase y dependencia económica.

De Sierra (2017) argumenta que el Estado batllista, con autonomía relativa respecto a la burguesía industrial y comercial, actuó como mediador para reorganizar la dominación política, enfrentando tensiones internas y con las clases subordinadas, como la pequeña burguesía y los sectores medios. Este período consolidó un aparato estatal fuerte y un régimen republicano que institucionalizó la dominación burguesa mediante formas legales y parlamentarias, logrando estabilidad y control social; pero consolidando una nueva legitimidad al presentar los intereses de las clases dominantes como representativos del bien común, dificultando la conciencia de clase del proletariado y la pequeña burguesía. La separación entre luchas económicas y dimensiones políticas e ideológicas fortaleció la cohesión burguesa, mientras una ideología pequeño burguesa neutralizaba los conflictos de clase, promoviendo la percepción de una sociedad sin antagonismos.

Sin embargo, De Sierra (2017) enfatiza que el Estado batllista no representó un equilibrio entre clases sociales. Aunque interactuó con sectores medios y la pequeña burguesía, estos permanecieron subordinados a la burguesía dominante. Los sectores vinculados al Estado, como técnicos, empleados administrativos, obreros y militares, ejercieron presión para expandir su influencia, constituyéndose en una fuerza política representada por el batllismo. No obstante, estas dinámicas no transformaron las estructuras dominantes históricas del Uruguay.

Las nuevas configuraciones de la desigualdad en América Latina

Benza y Kessler (2020) analizan las transformaciones de la desigualdad en América Latina durante la “ola de gobiernos progresistas” y su retroceso. En la primera década del siglo XXI, políticas redistributivas como transferencias condicionadas y ampliación de derechos lograron reducir pobreza y desigualdad, aunque sin dismantlar estructuras históricas de exclusión. Con la llegada de gobiernos más orientados al mercado, muchas de estas medidas se revirtieron, revelando la insuficiencia de las políticas redistributivas sin reformas estructurales profundas, como la democratización del acceso a recursos estratégicos.

Además, Kessler y Assusa (2021) destacan la importancia de considerar no solo indicadores estadísticos, sino también las percepciones sociales de desigualdad, denominadas como la desigualdad “realmente existente” como mencionan Kessler y Assusa (2021) en el título de su artículo. Estas percepciones influyen en cómo las personas entienden su posición social y su disposición a movilizarse. Aunque las políticas redistributivas mejoraron niveles de ingreso, no siempre redujeron las tensiones sociales ni incrementaron la percepción de justicia. En contextos donde la desigualdad se naturaliza, es más difícil generar consensos para cambios de largo plazo, mientras que, cuando se percibe como injusta, surgen demandas significativas de transformación.

Las percepciones sobre la desigualdad no solo moldean las narrativas sociales y políticas, sino que también inciden directamente en cómo se estructura y reproduce la exclusión en el ámbito laboral. En este sentido, el mercado de trabajo se convierte en un reflejo de las desigualdades más amplias de la sociedad, funcionando como un espacio donde se materializan las tensiones entre sectores privilegiados y sectores precarizados. Un ejemplo de ello lo presentan las autoras Ariza y de Oliveira (2007) refiriendo a la persistencia de desigualdades de género y clase en la organización familiar. Las familias en sectores más privilegiados tienden a experimentar cambios positivos en roles de género, mientras que las familias en contextos de pobreza enfrentan una mayor carga de trabajo y desigualdad en las relaciones intrafamiliares.

Específicamente en el caso argentino, el estudio de Salvia, (Salvia et al., 2018) pone en evidencia que la estructura laboral en Argentina está marcada por una segmentación profunda y desigual, con sectores formales e informales que presentan grandes disparidades en derechos, estabilidad y salarios. Según su análisis, el mercado laboral argentino se organiza en tres segmentos principales: el sector formal y protegido, caracterizado por contratos estables y acceso a beneficios; el sector informal y precario, con empleos inestables, bajos salarios y ausencia de derechos básicos; y el empleo autónomo, que incluye tanto a profesionales con altos ingresos como a trabajadores de subsistencia. Lo que hace que esta segmentación, acentuada por procesos como la globalización, las crisis económicas y los cambios en los modelos de acumulación, perpetúe desigualdades sociales y económicas. Los sectores informales y precarios, vulnerables a las crisis, concentran a grupos como mujeres, jóvenes y migrantes, quienes enfrentan mayores barreras para acceder a empleos formales y bien remunerados.

La precarización laboral tiene implicaciones económicas, sociales y políticas, dificultando la organización de trabajadores y limitando la capacidad estatal de recaudar impuestos y financiar políticas públicas, lo que refuerza la exclusión social. Aunque estas dinámicas tienen particularidades locales, también responden a tendencias globales, como la flexibilización del empleo y los avances tecnológicos, que acentúan la segmentación en toda la región. Así, fenómenos como el mercado laboral argentino encuentran eco en otros países, como Uruguay, reflejando la interacción entre factores globales y locales en la configuración de desigualdades laborales en América Latina.

En el caso uruguayo, según Real de Azúa (1984), la economía, marcada por su dependencia de la exportación de bienes primarios, configuró un mercado laboral dual compuesto por un sector formal relativamente estable, vinculado al Estado y a grandes empresas urbanas, y un sector informal más precario que absorbió a los trabajadores más vulnerables. Esta dualidad ha sido "amortiguada" por políticas públicas redistributivas y un sistema de protección social que, si bien es avanzado en comparación con otros países de la

región, no ha logrado eliminar las desigualdades estructurales. En consecuencia, el mercado laboral uruguayo refleja tensiones históricas entre los sectores más protegidos y aquellos excluidos del sistema formal.

Astorga Junquera (2017) en sus análisis sobre desigualdad en América Latina, complementa esta perspectiva al señalar que, si bien las políticas fiscales redistributivas en Uruguay han reducido las disparidades de ingreso, estas no siempre alcanzan a mitigar los efectos de la segmentación laboral. Por ejemplo, las políticas dirigidas a fortalecer el salario mínimo y los derechos laborales han beneficiado a los trabajadores formales, pero han dejado a sectores informales y desocupados en una situación de desventaja relativa. Esto perpetúa dinámicas de exclusión social vinculadas a la informalidad y la precariedad.

Además, el análisis de Benza y Kessler (2020) sobre la desigualdad en América Latina, aunque no se centra específicamente en Uruguay, ofrece herramientas conceptuales para comprender cómo la percepción social de la desigualdad agrava las divisiones laborales. Dichos autores (Benza y Kessler, 2020) plantean, que la segmentación no solo opera en términos materiales, sino también simbólicos, reforzando estigmas hacia los trabajadores del sector informal o quienes ocupan posiciones más precarizadas.

En el caso de Uruguay, esto es evidente en las diferencias territoriales y sectoriales. Las áreas rurales y las periferias urbanas presentan mayores índices de informalidad y precarización laboral en comparación con Montevideo y sus alrededores. Estas desigualdades, asociadas a la segmentación laboral, impactan directamente en el acceso a servicios de calidad, educación y oportunidades de movilidad social, profundizando brechas que afectan especialmente a los jóvenes y las mujeres.

Al comparar la segmentación laboral en Uruguay con otros países de América Latina, se observan similitudes y diferencias. Por ejemplo, en Argentina, estudios como los de Salvia, (Salvia et al., 2018) han identificado una estructura laboral heterogénea y segmentada, con coexistencia de sectores formales e informales y marcadas desigualdades en términos de acceso a derechos laborales y estabilidad en el empleo. Además, se relacionan problemas como la “extralegalidad”, como lo mencionan los autores (Salvia et al., 2018), y las bajas remuneraciones con diferencias en productividad, lo que refleja desigualdades en el acceso a derechos laborales y estabilidad en el empleo. También se destaca que la estructura económico-ocupacional influye en las carencias y asimetrías ocupacionales, acentuando estas desigualdades.

Sin embargo, Uruguay ha mostrado particularidades en su proceso de formalización laboral. Para Amarante y Gómez (2016), el país ha experimentado avances significativos en la reducción de la informalidad, aunque persisten desafíos en términos de segmentación y calidad del empleo. Estos avances pueden atribuirse a políticas públicas orientadas a la

formalización y protección social, que han contribuido a mejorar las condiciones laborales en comparación con otros países de la región.

Exclusión social y marginalidad en contextos urbanos

Hablar de desigualdad social implica también abordar la exclusión social y la marginalidad, las cuales en América Latina se manifiestan con fuerza en las áreas urbanas, donde la concentración demográfica y la desigualdad estructural han llevado a dinámicas complejas de fragmentación territorial y social. La urbanización, en lugar de ser un motor de inclusión, a menudo refuerza las disparidades existentes, creando espacios marcados por la segregación y la precariedad.

Lattes (2001), en su análisis sobre la población urbana y la urbanización en América Latina, destaca cómo las ciudades de la región han crecido bajo un modelo de urbanización desigual. Este proceso se caracteriza por un desarrollo desbalanceado, donde las zonas urbanas ricas coexisten con extensos cinturones de pobreza. Estas áreas marginales suelen carecer de acceso adecuado a servicios básicos como agua potable, saneamiento, salud y educación, perpetuando ciclos de exclusión y pobreza.

Lattes (2001) destaca que la urbanización desigual agrava las brechas territoriales, afectando especialmente a las comunidades en asentamientos informales. Estas enfrentan barreras persistentes para acceder a servicios básicos como agua potable, electricidad, transporte y educación, lo que perpetúa la pobreza y la exclusión social. Las diferencias en infraestructura entre barrios acomodados y áreas periféricas reflejan y amplifican desigualdades económicas y sociales. Las políticas públicas que carecen de una perspectiva inclusiva consolidan patrones históricos de segregación, dificultando una sociedad más equitativa. En muchas ciudades latinoamericanas, la modernización urbana beneficia mayormente a los sectores privilegiados, mientras margina aún más a las comunidades vulnerables. Procesos como la gentrificación en Buenos Aires y Montevideo desplazan familias de bajos ingresos hacia periferias con escasos servicios, agravando la exclusión. En Montevideo, áreas metropolitanas previamente habitadas por sectores populares han sido ocupadas por barrios privados y grandes empresas, reflejo de una falta de planificación participativa que perpetúa la desigualdad.

La exclusión urbana no se limita a lo económico; también abarca dimensiones culturales y simbólicas que refuerzan la marginalidad. Frente a ello, las políticas deben adoptar enfoques integrales que prioricen la regularización de tierras, la provisión universal de servicios básicos y la participación activa de las comunidades en la planificación urbana. Según Lattes (2001), repensar las dinámicas urbanas con equidad social no solo reduciría la exclusión, sino que fomentaría sociedades más cohesionadas y sostenibles.

Representaciones simbólicas de la desigualdad

Al hablar de exclusión social, mencionamos al pasar los aspectos culturales y simbólicos que refuerzan la marginalidad y nos referimos a que, en América Latina, las desigualdades no solo se manifiestan en términos materiales, como ingresos o acceso a servicios, sino también en el ámbito simbólico, a través de narrativas y percepciones que refuerzan y legitiman las divisiones sociales. Saraví (2016) analiza las representaciones de la desigualdad en México, destacando cómo estas narrativas reflejan y profundizan tensiones entre clases sociales, configurando al "otro" como un símbolo central de exclusión. Estas representaciones, impregnadas de construcciones simbólicas, establecen distancias sociales y culturales que naturalizan las desigualdades y relegan a ciertos grupos a posiciones de inferioridad. Aunque Saraví (2016) no utiliza directamente el término "marginalidad", aborda su esencia al explorar percepciones estigmatizantes hacia grupos rurales, indígenas o urbanos excluidos, a menudo descritos como atrasados o responsables de su propia situación. Este enfoque perpetúa la exclusión al desviar la atención de las dinámicas estructurales e históricas que generan desigualdad.

Saraví (2016), también examina las narrativas meritocráticas difundidas por medios, discursos políticos y cultura popular, que responsabilizan al individuo por su situación, invisibilizando barreras estructurales y reforzando jerarquías sociales. Frente a esto, los sectores populares generan contra-narrativas que visibilizan las injusticias estructurales y desafían estas representaciones, destacando factores como la falta de oportunidades reales y segmentación laboral como determinantes de su exclusión.

Saraví (2016), ofrece herramientas para analizar dinámicas similares en Argentina y Uruguay, donde la segregación urbana crea áreas de exclusión territorial asociadas a estigmas de criminalidad y desorden. En Buenos Aires y Montevideo, estas divisiones refuerzan percepciones negativas hacia los sectores populares, promoviendo términos despectivos y discursos que alternan entre victimización y culpabilización. Los medios de comunicación también contribuyen a consolidar estereotipos, dificultando un tejido social inclusivo.

Abordar estas dinámicas requiere políticas culturales y educativas que valoren las contribuciones de todos los sectores sociales y fomenten el diálogo interclases para dismantelar prejuicios. Además, es crucial transformar las narrativas simbólicas, promoviendo representaciones no discriminatorias y desafiando estigmas perpetuados. Como señala Saraví (2016), combatir la desigualdad en América Latina exige tanto cambios estructurales como un replanteo profundo de las percepciones colectivas que sostienen las divisiones sociales.

La pobreza multidimensional como enfoque de análisis y diseño de políticas públicas

Es cierto que cuando se habla de pobreza lo primero que se remite es a la falta de recursos económicos. Pero la pobreza no puede entenderse únicamente como la falta de ingresos suficientes para satisfacer las necesidades básicas. Su naturaleza es más compleja y abarca diversas formas de exclusión que afectan el acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud, la vivienda y los servicios esenciales. Es necesario mirar desde un enfoque multidimensional que permita una comprensión más profunda de las carencias que enfrentan personas y comunidades, proporcionando una base más adecuada para el diseño de políticas públicas capaces de abordar estas problemáticas de manera integral.

El trabajo compilado por Bértola y Williamson (2017), ofrece un análisis crucial sobre cómo los sistemas fiscales progresivos pueden reducir la pobreza desde una perspectiva multidimensional. En América Latina, una región marcada por profundas desigualdades históricas, las políticas fiscales han tenido un impacto limitado en la redistribución de recursos, perpetuando así las desigualdades estructurales que dificultan la superación de la pobreza. Para estos autores (Bértola y Williamson, 2017), la clave está en implementar sistemas tributarios progresivos, es decir, aquellos en los que las personas con mayores ingresos contribuyen proporcionalmente más al sostenimiento del Estado.

Un aspecto central que señalan Amarante y Prado (2017) es que los sistemas fiscales en América Latina tienden a ser regresivos, ya que dependen en gran medida de impuestos al consumo. Este tipo de impuestos afectan desproporcionadamente a los sectores de menores ingresos, agravando las desigualdades y limitando la capacidad estatal para abordar las múltiples dimensiones de la pobreza. Por el contrario, un sistema fiscal progresivo no solo tiene el potencial de reducir las brechas de ingreso, sino que también genera los recursos necesarios para financiar políticas públicas en áreas clave como la educación, la salud y la infraestructura básica. La implementación de estas políticas tiene un impacto directo en la calidad de vida de las personas. La mejora en el acceso y la calidad educativa, por ejemplo, permite romper el ciclo intergeneracional de la pobreza al ofrecer mayores oportunidades de desarrollo personal y laboral. Los sistemas de salud universales y gratuitos, por su parte, garantizan condiciones mínimas de bienestar que son esenciales para una vida digna y productiva. Asimismo, las inversiones en infraestructura básica, como vivienda adecuada y acceso a agua potable y energía, son fundamentales para superar las carencias materiales que perpetúan la exclusión social.

No obstante, existen importantes desafíos. La evasión fiscal, un problema persistente en América Latina, limita los recursos disponibles para financiar políticas redistributivas. A esto se suma la resistencia política de las élites económicas, que muchas veces bloquean las reformas tributarias progresivas. Además, la falta de transparencia y eficiencia en el uso de

los recursos públicos puede debilitar la confianza de la ciudadanía en estas iniciativas, dificultando su sostenibilidad en el tiempo.

Para superar estos retos, Arroyo Abad y Linder (2017) proponen una reforma estructural de los sistemas tributarios, orientada hacia la progresividad fiscal, que incluya impuestos sobre ingresos y patrimonio y reduzca la dependencia de impuestos regresivos al consumo. Paralelamente, es esencial invertir en políticas públicas inclusivas que fortalezcan los sistemas de salud y educación, promuevan el acceso a vivienda digna y mejoren la infraestructura básica. Además, se requiere fomentar la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública, lo que puede aumentar la confianza de la ciudadanía y garantizar una distribución más equitativa de los recursos.

Por otro lado, Delich (2004) complementa este análisis al argumentar que la pobreza no puede abordarse exclusivamente desde una perspectiva monetaria. Para él, este enfoque reduccionista ignora dimensiones esenciales como la salud, la educación, el acceso a una vivienda adecuada y los derechos sociales, todos fundamentales para una vida digna. Delich (2004) enfatiza que entender la pobreza como un fenómeno multidimensional implica reconocer las carencias acumulativas que afectan no solo los ingresos, sino también las capacidades y oportunidades de los individuos.

Desde esta perspectiva, las políticas públicas deben diseñarse considerando cómo interactúan las distintas dimensiones de la pobreza. Por ejemplo, la falta de acceso a la educación limita las posibilidades en el mercado laboral, mientras que la precariedad habitacional afecta la salud y el bienestar general. Solo a través de un enfoque integral que contemple estas interacciones será posible abordar la pobreza de manera sostenible y reducir las desigualdades estructurales que persisten en la región.

En definitiva, tanto la obra compilada por Bértola y Williamson (2017), como la obra Delich (2004) coinciden en que la pobreza debe ser entendida y combatida desde una perspectiva multidimensional. Este enfoque, combinado con políticas fiscales progresivas y una gestión eficiente de los recursos, constituye la base para construir sociedades más equitativas y cohesionadas. La pobreza no solo debe ser medida, sino transformada, mediante estrategias que enfrenten no sólo la insuficiencia de ingresos, sino también las múltiples carencias que limitan las oportunidades de millones de personas en América Latina.

La desigualdad y la democracia en tensión

La interacción entre desigualdad y democracia en América Latina, especialmente en el Cono Sur, ha generado tensiones profundas que han desafiado la estabilidad política y social de la región. Uno de los factores más relevantes en este contexto es la polarización política, que se ha convertido en un elemento clave que no solo debilita las instituciones

democráticas, sino que también profundiza las desigualdades existentes. Cuando la población siente que sus necesidades no son atendidas y que el Estado no representa sus intereses, se produce una crisis de legitimidad en las instituciones democráticas. La legitimidad se refiere a la aceptación y el reconocimiento de la autoridad de las instituciones por parte de la ciudadanía. Si las personas perciben que el sistema político es incapaz de abordar sus problemas, pueden perder la confianza en las instituciones, lo que puede resultar en un debilitamiento de la democracia. Leiras (2024) ha analizado este fenómeno, argumentando que las dinámicas de polarización tienden a erosionar la cohesión social necesaria para el funcionamiento efectivo de las democracias.

La polarización extrema, según Leiras (2024), fragmenta a las sociedades en bloques irreconciliables, lo que dificulta la construcción de consensos básicos para la gobernabilidad. Esta fragmentación no sólo mina la confianza en las instituciones democráticas, sino que también amplifica las desigualdades, ya que las políticas públicas terminan respondiendo a los intereses de facciones específicas en lugar de atender las necesidades generales de la ciudadanía. En contextos de desigualdad estructural, la polarización política se intensifica, pues los sectores vulnerables perciben a las élites políticas como indiferentes a sus demandas, mientras que los sectores más acomodados interpretan las iniciativas redistributivas como amenazas a sus privilegios.

Garreton et al. (2017) aportan en esta idea cuando plantean que la polarización extrema en un sistema democrático puede generar graves consecuencias, como la falta de diálogo y consenso, ya que la hostilidad entre grupos dificulta la cooperación y convierte a los adversarios políticos en enemigos, cerrando las puertas a la negociación. Además, se alimenta de una creciente desconfianza en las instituciones y sus representantes, lo que aliena a los ciudadanos y dificulta la participación constructiva en la política. Este clima de descontento puede ser manipulado por ciertos actores políticos para justificar acciones antidemocráticas, como el autoritarismo o la represión de la oposición, debilitando así las instituciones democráticas y consolidando su poder.

Los efectos de esta interacción entre desigualdad y polarización son especialmente visibles en las democracias del Cono Sur. En Argentina, por ejemplo, la histórica polarización entre el peronismo y el antiperonismo ha marcado el debate político y la implementación de políticas públicas. Este antagonismo ha generado avances y retrocesos en la lucha contra la desigualdad, como se evidenció durante la crisis económica de 2001, cuando las movilizaciones populares exigieron mayor inclusión, pero las respuestas institucionales se fragmentaron bajo la presión de las élites políticas. Por otro lado, Uruguay, a pesar de su histórica cohesión social y política, ha enfrentado en los últimos años tensiones emergentes vinculadas a debates sobre seguridad, migración y redistribución de recursos. Estas tensiones han revelado fracturas sociales que, si no se abordan desde un enfoque

inclusivo, podrían amenazar su modelo democrático. Además, de que se ha intentado imponer ese relato agresivo y polarizador desde las redes sociales como desde algún periodista, medios de comunicación e incluso algunos representantes políticos, pero por el momento la sociedad uruguaya tiene características particulares, comparado con sus vecinos, que hacen que ese tipo de relatos no logren asentarse del todo.

En ese sentido, podemos observar como la fragmentación del debate público y su impacto en la representación política constituyen desafíos cruciales para las democracias en contextos polarizados. La creciente influencia de los medios de comunicación y las redes sociales ha transformado la manera en que se configura el discurso público, exacerbando divisiones sociales y políticas preexistentes. Estas plataformas, al priorizar contenido que genera interacciones rápidas y emocionales, tienden a fomentar burbujas informativas donde los individuos consumen información que refuerza sus creencias preexistentes, evitando la exposición a perspectivas contrarias. Este fenómeno no solo refuerza prejuicios y estereotipos, sino que también dificulta el desarrollo de un diálogo constructivo y pluralista que permita encontrar puntos en común.

En este marco, los sistemas políticos tienden a reflejar y amplificar estas dinámicas polarizadoras. Los partidos políticos y los líderes, conscientes de la segmentación del electorado, adaptan sus estrategias para movilizar bases específicas, lo que a menudo se traduce en agendas centradas en intereses particulares más que en el bienestar general. Como resultado, los gobiernos que emergen de estos contextos carecen de la legitimidad y del apoyo amplio necesarios para implementar reformas estructurales que enfrenten las desigualdades profundas o los problemas de largo plazo, podríamos tomar como ejemplo Argentina que en los últimos períodos de gobierno ha cumplido con muchos de esos aspectos, sino con todos. Agregando, además, que esta debilidad institucional se agrava cuando las divisiones entre las élites políticas y la ciudadanía se amplían, lo que contribuye a una mayor desafección política y desconfianza en las instituciones democráticas.

Conclusión

A modo de cierre podemos decir que, el análisis de la desigualdad, exclusión y marginalidad en el Cono Sur revela un panorama marcado por tensiones estructurales profundamente arraigadas y dinámicas históricas, propias y otras vinculadas con otras zonas de América Latina, que limitan el alcance de las transformaciones sociales. A lo largo del texto, se ha examinado cómo la desigualdad no solo es económica, sino también simbólica y territorial, reflejando una compleja interacción entre exclusión social, polarización política y narrativas culturales que perpetúan jerarquías sociales.

Uno de los puntos a remarcar es que, si bien las políticas progresistas de las últimas décadas, como aquellas llevadas a principios del siglo XX, han logrado avances en la

redistribución de ingresos y el acceso a derechos básicos, estos esfuerzos han sido insuficientes para alterar las estructuras subyacentes que sostienen la pobreza y la marginalidad. La urbanización desigual, la segmentación del mercado laboral y las percepciones de desigualdad han demostrado ser barreras significativas para un desarrollo más equitativo. Estas problemáticas no sólo perpetúan la exclusión, sino que también socavan la cohesión social y ponen en riesgo la legitimidad de las instituciones democráticas.

Es evidente que cualquier intento de superar estas desigualdades requiere un enfoque integral; por eso, es fundamental avanzar hacia sistemas tributarios más progresivos que permitan una distribución equitativa de los recursos, al tiempo que se implementan políticas públicas orientadas a la formalización laboral, la mejora de los servicios básicos y la reducción de la segmentación urbana. No obstante, estos cambios estructurales deben ir acompañados de una transformación cultural que cuestione las narrativas que naturalizan la desigualdad y refuerce la visibilidad y el reconocimiento de los sectores históricamente excluidos.

Una posible solución radica en promover un modelo de gobernanza inclusiva, donde las comunidades marginadas participen activamente en el diseño e implementación de políticas públicas. Esto no solo garantizaría la pertinencia de las intervenciones, sino que también fomentaría un sentido de pertenencia y empoderamiento. Del mismo modo, es esencial invertir en educación crítica que permita comprender y desafiar las dinámicas de exclusión, y en medios de comunicación responsables que contribuyan a dismantelar los estigmas asociados a la pobreza.

Reflexionar sobre estas problemáticas nos lleva a reconocer que la desigualdad no es solo un obstáculo para el desarrollo, sino un síntoma de un sistema que necesita ser replanteado. Superar estas barreras implica repensar las prioridades económicas y sociales de nuestras democracias, fortaleciendo tanto el tejido social como la capacidad del Estado para actuar como un mediador eficaz de los intereses colectivos y en aplacar las desigualdades de género.

En definitiva, el reto no es únicamente económico ni político; es también ético y cultural. Las soluciones no surgirán de un único sector, sino de un compromiso colectivo que transforme las estructuras y narrativas que perpetúan la desigualdad.

Referencias bibliográficas

Artículos de revistas

Assusa, G., & Kessler, G. (2021). ¿Percibimos la desigualdad «realmente existente» en América Latina? *Revista Nueva Sociedad*, (293), mayo-junio.

Saraví, G. A. (2016). Miradas recíprocas: representaciones de la desigualdad en México. *Revista Mexicana de Sociología*, 78(3), 409-436. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32146492004>

Libros

Benza, G., & Kessler, G. (2020). *La ¿nueva? estructura social de América Latina: Cambios y persistencias después de la ola de gobiernos progresistas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.

De Sierra, G. (2017). *Cincuenta años de sociología política*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

Delich, F. (2004). *Repensar América Latina*. Barcelona: Gedisa.

Lattes, A. (2001). *Población urbana y urbanización en América Latina*. Quito: FLACSO-Ecuador.

Real de Azúa, C. (1984). *Uruguay ¿una sociedad amortiguadora?* Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

Rouquié, A. (1994). *Extremo occidente: Introducción a América Latina*. Buenos Aires: Emecé Editores.

Torre, J. C. (2012). *Ensayo sobre el movimiento obrero y peronismo*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Capítulos de libros

Amarante, V., & Gómez, M. (2016). El proceso de formalización en el mercado laboral uruguayo. En *La fractura: Pasado y presente de la búsqueda de equidad social en América Latina*. CEPAL.

<https://hdl.handle.net/11362/39859>

Amarante, V., & Prado, A. (2017). Desigualdad en América Latina: Perspectiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). En L. Bértola, J. Williamson, D. Fuentes, J. Clifton, & J. Revuelta (Eds.), *La fractura: Pasado y presente de la búsqueda de equidad social en América Latina*. Cambridge University Press.

Angelim, D., Medeiros, J., & Szermeta, R. (2017). Brasil tras el golpe: El nuevo ciclo político neoliberal y autoritario y las luchas por la redemocratización. En Micha, A., & Peña, N. (Coords.), *Progresismos del siglo XXI: Reflexiones desde el Cono Sur*. Buenos Aires: Libros del SIT Study Abroad, IDES.

Ariza, M., & Oliveira, O. de. (2007). Familias, pobreza y desigualdad social en Latinoamérica: Una mirada comparativa. En *Estudios demográficos y urbanos*, 22(1), 9-42. <https://doi.org/10.24201/edu.v22i1.1292>

Arroyo Abad, L., & Linder, P. H. (2017). Redistribución fiscal en América Latina desde el siglo XIX. En *La fractura: Pasado y presente de la búsqueda de equidad social en América Latina*.

Astorga Junquera, P. (2017). Desigualdad funcional en América Latina: Noticias del siglo XX. En L. Bértola, J. Williamson, D. Fuentes, J. Clifton, & J. Revuelta (Eds.), *La fractura: Pasado y presente de la búsqueda de equidad social en América Latina*. Cambridge University Press.

Bértola, L., & Williamson, J. (2017). Ciclos y tendencias de la desigualdad a largo plazo y su reciente disminución en América Latina. En *La fractura: Pasado y presente de la búsqueda de equidad social en América Latina*.

Clifton, J., Díaz-Fuentes, D., & Revuelta, J. (2017). Política fiscal y desigualdad en América Latina: 1960-2012. En *La fractura: Pasado y presente de la búsqueda de equidad social en América Latina*.

De Armas, G., & Filgueira, F. (2007). En busca del tiempo perdido: las tareas del Uruguay social del siglo XXI. En Arocena, R., & Caetano, G., Uruguay: *Agenda 2020*. Montevideo: Santillana.

Garretón, M. A., Cavarozzi, M., Cleaves, P. S., Gereff, G., & Hartlyn, J. (2017). *América Latina en el siglo XXI* (pp. 22-39, 94-145).

Panizza, F. (1990). Uruguay, batllismo y después: Pacheco, militares y tupamaros en la crisis del Uruguay batllista. En *Uruguay, batllismo y después* (pp. 8- 95). Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

Portes, A., & Hoffman, K. (2003). La estructura de clases en América Latina: composición y cambios durante la era neoliberal. *Desarrollo Económico*, 43(171), 355-387. <https://doi.org/10.2307/3455890>

Documentos en línea

Leiras, M. (2024). ¿La polarización amenaza la supervivencia de la democracia? CLACSO-CALAS. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/handle/CLACSO/251623>

Salvia, A., Robles, R. E., & Fachal, M. N. (2018). La estructura social del empleo en la Argentina: Un sistema ocupacional heterogéneo, desigual y segmentado. En Salvia, A., & Piovani, J. I. (Coords.), *La Argentina en el siglo XXI: cómo somos, vivimos y convivimos en una sociedad desigual*. Buenos Aires: Siglo XXI. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/9129>

El nacionalismo religioso y la construcción de la identidad nacional y la imagen del enemigo: un análisis a partir de los casos de Brasil e India

Guilherme Theodoro Gusson

PPGRI San Tiago Dantas (Unesp, Unicamp, PUC-SP)

Resumen

En las últimas décadas, los movimientos ultraconservadores han ganado fuerza, permitiendo a la derecha radical populista (DRP) ganar un amplio espacio en la escena política global, con la elección de líderes extremistas y la ocupación de números récord de escaños en los parlamentos de los más diversos países. Como forma de consolidar su plataforma política nacionalista, la DRP utilizó la clásica carta populista del antagonismo entre el pueblo y la élite y con frecuencia colocó a la religión como un elemento central de sus narrativas, vinculándola a la identidad nacional. A través del nacionalismo religioso se crea una narrativa antienemigo de “nosotros” contra “ellos”, que amenaza la lógica pluralista de la democracia. Por tanto, el objetivo de este artículo es realizar un estudio de caso de los gobiernos de Jair Bolsonaro y Narendra Modi, en Brasil e India, respectivamente, con el fin de analizar cómo el DRP buscó alterar la identidad nacional en ambos países con base en valores religiosos y, con ello, construyó una retórica antienemigo para consolidar sus narrativas. Como resultado parcial, se argumenta que, a pesar de su gran importancia en ambos casos, el nacionalismo religioso es más prominente en la India que en Brasil a la hora de movilizar a sus partidarios.

Palabras clave

derecha radical populista, nacionalismo religioso, identidad nacional, Brasil, India

Introducción

En las últimas décadas, hemos presenciado el auge de las facciones más extremas de la derecha en todo el mundo, obteniendo un creciente apoyo popular y asegurando cifras récord de escaños en los parlamentos de varios países. Este escenario está marcado por lo que Cas Mudde (2019) denomina la Cuarta Ola de la extrema derecha, marcada precisamente por la naturalización del radicalismo político, de modo que sus movimientos, partidos y líderes han emergido de sus posiciones marginales y han llegado a ocupar el centro del sistema político en las democracias liberales.

Durante esta Cuarta Ola, hemos presenciado un creciente descontento con las democracias liberales y el consiguiente debilitamiento de estos regímenes.¹ La desilusión con el sistema político tradicional lleva a la popularización de líderes que se presentan como outsiders, es decir, que no forman parte de las élites políticas corruptas que gobiernan solo para sí mismas y para grupos minoritarios, ignorando la voluntad y las necesidades de la mayoría. Así, para consolidar su poder y obtener apoyo popular, estos líderes buscan intensificar las tensiones entre el pueblo y sus supuestos enemigos, cuyas identidades pueden variar según el caso e incluir élites políticas, económicas, culturales y mediáticas, o grupos minoritarios sociales, étnicos y religiosos caracterizados como "los otros", es decir, aquellos que no pertenecen al pueblo legítimo. Al seguir este camino, la democracia liberal se deteriora hasta convertirse en un régimen iliberal. Es decir, se mantiene democrática al buscar dar voz al pueblo (la mayoría), pero su componente liberal —el respeto a las instituciones independientes y la garantía de los derechos individuales, incluidos los derechos de los grupos minoritarios— se ve socavado (Mounk, 2018).

En este contexto, el líder ultraderechista suele adoptar un discurso nacionalista para presentarse como un representante legítimo del pueblo y defensor de los intereses nacionales. En muchos casos, para lograr una mayor legitimidad ante el pueblo, el discurso nacionalista se entrelaza con las creencias religiosas, de modo que las tradiciones y valores religiosos se entienden como patrimonio cultural de una nación, supuestamente sirviendo como elemento fundamental para la cohesión política y cultural (Mancini, Rosenfeld, 2020). Esto implica un trato preferencial para la religión mayoritaria del país, mientras que otras deberían ser, en el mejor de los casos, meramente toleradas; un proceso que se traduce en la marginación de los grupos religiosos (y étnicos) minoritarios, consolidando claramente un régimen iliberal.

Siguiendo la corriente conservadora global y apoyándose en discursos nacionalistas, religiosos y antielitistas, Narendra Modi y Jair Bolsonaro alcanzaron una popularidad

¹ Usando la definición de Mounk (2018, p. 44), "democracia liberal é simplesmente um sistema político ao mesmo tempo liberal e democrático – um sistema que tanto protege os direitos individuais como traduz a opinião popular em políticas públicas".

significativa y fueron elegidos en 2014 y 2018, respectivamente, lo que llevó a India y Brasil a un importante cambio ideológico. Ambos gobiernos siguieron trayectorias similares, con frecuentes ataques a las instituciones democráticas y a sectores de la sociedad civil (especialmente a los medios de comunicación y los movimientos sociales), la defensa de valores antiliberales y un esfuerzo por redefinir la percepción de la ciudadanía en términos nacionalistas y religiosos, creando una narrativa antienemiga de "nosotros" contra "ellos" que amenaza la lógica pluralista de la democracia.

Por lo tanto, el objetivo de este artículo es analizar cómo la extrema derecha buscó alterar la identidad nacional en ambos países basándose en valores religiosos y, al hacerlo, construyó una retórica antienemiga para consolidar sus narrativas. Para ello, estudiamos los casos de los gobiernos de Jair Bolsonaro y Narendra Modi en Brasil e India, respectivamente. Argumentamos que, a pesar de su significativa importancia en ambos casos, el nacionalismo religioso fue más prominente en India, donde la religión tiene una relación mucho más estrecha con la política, que en Brasil, donde su uso fue mucho más instrumental para movilizar a sus simpatizantes.

La derecha radical populista, el nacionalismo religioso y la defensa de la identidad nacional

Entre estos movimientos, la derecha radical populista (DRP) ha sido el ala más prominente, ganando terreno a nivel mundial. Para movilizar a la población, sus líderes se han basado en el descontento popular con el panorama político dominante, las crisis económicas y la creciente polarización en torno a cuestiones de identidad, migración y género, por ejemplo. En este contexto, estos movimientos han comenzado a cuestionar y desafiar la legitimidad del orden liberal y la globalización, culpándolos – ya las élites transnacionales que los implementan – por el precario panorama socioeconómico y la amenaza que esto representa para los valores tradicionales y la identidad de los pueblos (Abrahamsen et al., 2020; Sanahuja y Burian, 2020).

De esta manera, el DRP ha utilizado el clásico manual populista de fomentar el antagonismo entre el pueblo y la élite –o entre el pueblo y el no pueblo, es decir, todo aquel que es “extrínseco a um povo histórica, territorial e qualitativamente determinado” (Incisa, 1998, p. 982) –, argumentando, por tanto, que la política debe ser expresión de la voluntad general del pueblo puro en detrimento de la élite corrupta² (Guimarães & Silva, 2021; Plagemann & Destradi, 2019; Mudde & Kaltwasser, 2017).

² Así como el pueblo es, en última instancia, una construcción política, también lo es la élite. La élite estaría compuesta por aquellos “de ideologias ou de valores estranhos ou incongruentes com os valores genuínos da tradição popular autóctone” (Incisa, 1998, p. 982). Así, como señala Heller (2020), si antes la élite se refería a las clases sociales altas, hoy ha terminado por convertirse en una construcción del “otro”, y puede pertenecer a los nichos más diversos, como las élites políticas (el llamado establishment), mediáticas, académicas, culturales –e incluso puede incluir a minorías raciales o sexuales, inmigrantes, activistas de derechos humanos, etc.–.

En general, es posible destacar tres pilares principales que sustentan la plataforma política del DRP: 1) el nativismo³, un nacionalismo iliberal y xenófobo, que crea una dicotomía entre quienes pertenecen a la nación y quienes no; 2) el populismo, que, a su vez, crea una dicotomía entre el pueblo y la élite; y 3) el autoritarismo, basado en la idea de una sociedad estrictamente ordenada y cuyos problemas sociales son vistos como cuestiones de seguridad, creando así una retórica política de ley y orden y, en consecuencia, una dicotomía -legal y moral- entre el respeto a la ley y la infracción de la misma (Barbosa Jr. & Casarões, 2022; Casarões & Farias, 2021; Mudde, 2019). Es decir, en esencia, la derecha radical populista busca implementar la idea de una división social entre “nosotros” y los “otros”, en una expresión de la lógica política de amigo/enemigo de Carl Schmitt (2008) – y para ello es fundamental la construcción de una identidad nacional homogénea, de modo que cualquiera que amenace con subvertir o corromper dicha identidad sea visto como un enemigo.

Para comprender las cuestiones relacionadas con la identidad nacional, nos basamos en el constructivismo aspiracional de Anne Clunan (2009), según el cual no solo los aspectos del pasado histórico de un pueblo, sino también sus aspiraciones presentes y futuras, desempeñan un papel fundamental en la construcción de la identidad. Además, dicha identidad estaría compuesta por autoimágenes nacionales, que consisten en “beliefs about a state’s appropriate system of governance and mission – what is referred to here as its *political purpose* – and ideas about a state’s *international status* – its international rank, rights, and obligations.” (Clunan, 2009, p. 10, énfasis de la autora). En otras palabras, la identidad puede interpretarse como la autopercepción del Estado y el modo en que entiende su papel en el sistema internacional.

Los discursos en torno a la nación, su identidad y sus valores surgen sobre todo en un contexto de percepción de cambios y transformaciones sociales aceleradas, guiadas por la globalización, la modernización científica y tecnológica, la digitalización de los medios de comunicación, la intensificación de las luchas sociales y la secularización de la sociedad, cuyos efectos se perciben en términos de “desenraizamiento das culturas e valores tradicionais” (Moreno, 2014, p. 12) y en un proceso de multiculturalización de la sociedad. Esto, a su vez, genera una sensación de desintegración del modo de vida tradicional conocido, lo que resulta, como respuesta, en el surgimiento de esfuerzos para restablecer experiencias de identidad y comunidad (Chul-Han, 2022).

En este contexto, la idea de nación y el discurso identitario que la rodea se convierten, en última instancia, en un proyecto de estabilidad en un panorama social altamente

³ El nativismo está imbuido de la idea del conflicto entre poblaciones nativas y no nativas, según la cual estas últimas amenazan los valores tradicionales de la nación; es decir, una población nativa moral y culturalmente superior cuyo estado se ve amenazado por un enemigo extranjero (Mudde, 2007, 2019). Este valor se hace especialmente evidente en cuestiones relacionadas con la inmigración, por ejemplo.

inestable. Estas narrativas buscan resolver conflictos y contradicciones, generar significado, generar pertenencia y actuar como fuente de legitimidad. Así, más allá de los aspectos ideológicos, la identidad nacional también abarca factores “emocionais e afetivos como a segurança, as certezas, as esperanças e, até mesmo, a fé” (Moreno, 2014, p. 11), convirtiéndose así en un poderoso instrumento de movilización política.

Para construir la idea de nacionalismo, como lo sostiene la definición de Gellner (1993, p. 11), se supone que “a unidade nacional e a unidade política devem corresponder uma à outra”. Es decir, debe existir una congruencia entre la cultura y la esfera política, para que la lealtad al Estado y a la nación coincidan (Moreno, 2014). En este sentido, para construir la idea de nación, se asume “a existência de uma série de atributos comuns entre seus membros, dentre os quais a cultura se destaca como pilar fundamental na aglutinação da identidade nacional” (Magalhães & Branco, 2024, p. 83).

Entre los numerosos aspectos culturales —historia, idioma, tradiciones, ideas, etc.—, los líderes políticos a veces han situado la religión como un elemento central de sus narrativas, vinculándola a la identidad nacional. En resumen, podemos definir el nacionalismo religioso como “the fusion of nationalism and religion such that they are inseparable” (Rieffer, 2003, p. 225). Esta inherencia no implica un “nacionalismo con nuances religiosas”, sino más bien la opción de “ênfatizar a religião como seu identificador nacional primário” (Magalhães & Branco, 2024, p. 84), es decir, destacar que la identidad nacional en sí misma se basa en la religión.

Este proceso de “repolitización” de la religión (Mancini & Rosenfeld, 2020) cobró impulso especialmente en las últimas décadas del siglo XX y su auge persiste hasta nuestros días. Al igual que su contraparte secular, el nacionalismo religioso surge como reacción a la globalización y los cambios sociales que conlleva. Sin embargo, yendo más allá, también surge como reacción a las deficiencias del propio nacionalismo secular.⁴ La inseguridad causada por las transformaciones de la globalización —en especial las nuevas formas transnacionales de interacción social y cultural— y por las crisis económicas y geopolíticas globales del siglo XX generó la percepción de la fragilidad del antiguo orden secular, que no logró proteger los valores e identidades nacionales. La pérdida del sentido de pertenencia generó, por lo tanto, un sentimiento de impotencia. En consecuencia, el nacionalismo religioso surgió como solución a estos problemas: ante la multiculturalización y el debilitamiento —o incluso la desaparición— de las identidades locales, la religión se

⁴ Juergensmeyer (1996) sugiere la existencia de cinco etapas para el desarrollo del nacionalismo religioso: 1) desilusión con el nacionalismo secular; 2) ver la política a través de una lente religiosa; 3) identificar a un enemigo responsable de todos los problemas sociales, políticos, económicos y religiosos enfrentados, considerándolo como una fuerza satánica; 4) concebir una guerra cósmica inevitable, es decir, una confrontación final entre el bien y el mal; y, finalmente, 5) visualizar un orden mundial pacífico erigido por naciones religiosas.

convirtió en un elemento central de identificación y delimitación de la lealtad y el compromiso político (Juergensmeyer, 1996, 2019); una vez más, se presentó como un proyecto de estabilidad en medio de un escenario altamente inestable.

Dentro de la retórica religioso-nacionalista, la comunidad nacional exige no solo autonomía y autodeterminación, sino también el reconocimiento de su religión, de modo que su gobierno esté influenciado —o totalmente guiado— por las creencias religiosas (Rieffer, 2003). Una de las principales consecuencias de esta repolitización de la religión es el fuerte impulso antipluralista de su agenda política (Mancini & Rosenfeld, 2020), que “pode resultar em distorções da fé, transformando-a em uma ferramenta de exclusão e discriminação” (Magalhães & Branco, 2024, p. 84) Según los intereses del proyecto político en cuestión.⁵ Estos impulsos se vuelven especialmente problemáticos cuando las creencias religiosas se institucionalizan en leyes y políticas públicas,⁶ lo que a menudo se traduce en medidas que socavan los derechos de las mujeres, las minorías étnicas y religiosas, y la población LGBTQ+, como por ejemplo la prohibición y la criminalización del aborto, el matrimonio igualitario o incluso las restricciones al divorcio.

Es precisamente aquí donde se puede identificar un punto de convergencia entre el nacionalismo religioso y la cuarta ola de la extrema derecha (Mudde, 2019). Si bien existen ejemplos importantes de exponentes seculares de la extrema derecha, como Marine Le Pen (Francia) y Geert Wilders (Países Bajos), la narrativa religiosa ha sido ampliamente explotada por otros líderes de extrema derecha, como Viktor Orban (Hungría), Benjamin Netanyahu (Israel), Jair Bolsonaro (Brasil) y Narendra Modi (India) (Magalhães & Branco, 2024).

Independientemente de si existe un compromiso significativo o generalizado con las creencias o el dogma religioso, la derecha radical ha explotado el discurso nacionalista religioso para construir y legitimar su agenda identitaria altamente excluyente hacia quienes se consideran “el otro” (Mancini & Rosenfeld, 2020). Es decir, al definir quiénes son las personas —agrupando a todas en una identidad homogénea— con base en creencias y prácticas religiosas o su adhesión a los pilares culturales asociados con la religión, se deduce

⁵ Como lo destacó Moreno (2014, p. 22), “a seleção, contudo, dos aspectos da cultura a serem ressaltados [para a construção da identidade nacional] é feita, muitas vezes, com a atribuição de outros valores a estes elementos, buscando-se uma ressignificação consonante com objetivos de cada grupo em cada período. O fim almejado será sempre a conquista da adesão afetiva, canalizando interesses, emoções, aspirações e medos coletivos”. Y finalmente, “as representações da nação, presentes nos discursos das mais variadas tendências políticas [...] servem de fonte legitimadora e acabam por orientar estratégias, projetos e outras práticas sociais” (Moreno, 2014, p. 22).

⁶ A diferencia de la política revolucionaria, como la que ocurrió en Irán en 1979, la religión repolitizada por la derecha radical no busca tomar el control del Estado, sino transformar el orden constitucional vigente, modificando leyes, políticas públicas y la interpretación de los derechos fundamentales (Mancini, Rosenfeld, 2020). Curiosamente, Cas Mudde (2019), al distinguir entre la extrema derecha y la derecha radical, señala precisamente esta vía: mientras que la primera es revolucionaria y busca romper con el régimen democrático, la segunda es reformista y opera dentro del sistema político para erosionar los pilares liberales de la democracia.

que quienes no encajan en estos moldes de identificación son automáticamente clasificados como "otros", no considerados ciudadanos nacionales legítimos. En consecuencia, estas minorías son identificadas como corrosivas para la unidad política y cultural de la nación y, por lo tanto, vistas como amenazas potenciales para la identidad nacional.

Como señala Juergensmeyer:

Movements that support ethno-religious nationalism are, therefore, often confrontational and sometimes violent. They reject the intervention of outsiders and their ideologies and, at the risk of being intolerant, pander to their indigenous cultural bases and enforce traditional social boundaries. [...] Yet even such conflict with secular modernity serve a purpose for the movements: it helps define who they are as a people and who they are not (Juergensmeyer, 2019, p. 4).

Lo que vemos, entonces, es que la derecha radical ha utilizado el nacionalismo religioso para explotar y legitimar los elementos nativistas y populistas de su plataforma política, estableciendo indicadores de inclusión y exclusión, y fortaleciendo su narrativa de dicotomías entre nosotros/ellos, bien/mal y amigo/enemigo. Así, el DRP se presenta como un agente de protección social, utilizando una retórica nacionalista que defiende la identidad nacional y rechaza el cosmopolitismo, la diversidad social y el multiculturalismo (Abrahamsen et al., 2020; Sanahuja & Burian, 2020).

En esto también surge el autoritarismo característico del DRP, pues la idea de proteger las identidades locales "also create the desire for a more localized form of authority and social accountability" (Juergensmeyer, 2019, p. 7). Además, la lógica autoritaria de la extrema derecha trata cualquier tipo de problema social o político "as essentially law-and-order issues which can only be countered by a tough punitive approach and prevented by reintroducing 'moral' or 'traditional' education in schools" (Mudde, 2019, p. 34). Y esto se acentúa cuando se trata de grupos minoritarios que son identificados como amenazas potenciales, porque son, en última instancia, enemigos de la nación y cualquier asunto relacionado con ellos debe abordarse con puño de hierro.

Evidentemente, esto "runs counter to the democratic logic of pluralism [...], undermines the secular elements of the modern state, and [even] seeks to subvert the underlying dynamics of the international order, such as multilateralism and globalisation" (Barbosa Jr. & Casarões, 2022, p. 4). En este sentido, la religión actúa como un puente entre las ideologías extremistas y la política tradicional (Minkenberg, 2018), convirtiéndose así en un poderoso instrumento para consolidar y legitimar dichas plataformas políticas ultraconservadoras y movilizar a la población.

Finalmente, aplicando el concepto de identidad nacional utilizado por Clunan (2009, p. 10) – especialmente en lo que respecta a las "creencias sobre el sistema apropiado de gobierno y la misión de un Estado" – vemos que los cambios de identidad que la extrema

derecha busca implementar impactan directamente en los intereses del Estado, la percepción de quién es parte del pueblo legítimo y quién es el enemigo nacional y, en consecuencia, conduce al fortalecimiento de una agenda antipluralista e iliberal.

El nacionalismo cristiano y la reconstrucción de la identidad brasileña por Jair Bolsonaro

En Brasil, la ola conservadora que llevó a Bolsonaro al poder se basó en el descontento popular con la política tradicional, especialmente el rechazo generalizado al Partido de los Trabajadores (PT), tildado de profundamente corrupto y responsable de los males del país. Esto llevó a muchos votantes a optar por candidatos que se presentaban como forasteros. Simultáneamente, el crecimiento de las iglesias evangélicas en todo el país condujo a un aumento en el número de líderes religiosos elegidos para cargos públicos y, en consecuencia, a una mayor presencia de la religión en la política nacional. Así, el proyecto político de Bolsonaro aprovechó hábilmente esta base religiosa junto con narrativas nacionalistas y populistas, con el lema "Brasil por encima de todo, Dios por encima de todo" que resumía a la perfección su plataforma. Bolsonaro, por lo tanto, buscó construir su propia imagen como un hombre sencillo y representante del pueblo, cuyo gobierno giró en torno a la promesa de restaurar los valores cristianos tradicionales de Brasil, centrados en tres elementos principales: Dios, la nación y la familia (Barbosa Jr. & Casarões, 2022; Casarões, 2019; Casarões & Farias, 2021; Heller, 2020; Pecequilo, 2021).

Este proyecto nacional, concebido por la base de Bolsonaro – al igual que otros movimientos de extrema derecha – tuvo como uno de sus pilares la idealización de la nación, utilizando para ello el resurgimiento de un pasado idílico en la historia brasileña, lo que pone de relieve la lógica reaccionaria de esta plataforma política (Gusson, 2024). Según la imaginación reaccionaria contemporánea – compartida por muchos actores occidentales de extrema derecha –, el Estado moderno habría llevado a la sociedad a la decadencia moral al secularizar la vida pública y promover valores que gradualmente socavaron la primacía de las familias tradicionales, como la concesión de derechos a la población LGBTQIA+. El destino inevitable de la sociedad, entonces, sería el comunismo,⁷ lo cual suprimiría efectivamente la propiedad privada, destruiría la cultura y los valores tradicionales del pueblo y arrebataría permanentemente los derechos de los "buenos ciudadanos" ("cidadão de bem"). Por lo tanto, sería imperativo regresar a un orden social antiguo en el que prevalecían dichos valores tradicionales; es decir, a una civilización judeocristiana occidental, antiilustrada, que rechaza el pluralismo, el Estado de derecho y el secularismo (Lynch & Cassimiro, 2022).

⁷ Vale la pena señalar que, aquí, el comunismo se convierte en un término general que engloba todo lo que de alguna manera pueda oponerse a la esencia de la identidad nacional basada en la familia tradicional, el patriarcado, la religión y la libre empresa.

Para Bolsonaro, este glorioso pasado se refiere al período de la dictadura militar brasileña (1964-1985), cuando el patriotismo, los valores cristianos, la seguridad pública, la soberanía popular y la rectitud política supuestamente alcanzaron su máximo esplendor. Como he argumentado en otra ocasión, “longe de ser uma simples nostalgia, este posicionamento cumple um papel estratégico na construção e legitimação de um renovado projeto autoritário no Brasil” (Gusson, 2024, p. 33), Esto no solo construye una imagen conservadora de la nación, sino que también reaviva una tradición autoritaria y excluyente hacia las minorías. El resurgimiento de una nación gloriosa, por lo tanto, “seria viabilizado pela articulação de um tipo de ‘nacionalismo’ religioso, conservador e neoliberal, que enfatiza termos como família, anticomunismo e um militarismo saudosista” (Aquino, 2024, p. 34).

A través de estos elementos, se hace evidente que el movimiento bolsonarista busca definir la identidad nacional con base en valores religiosos, autoridad y represión contra quienes percibe como enemigos de la nación. Esto enfatiza los pilares de la derecha radical populista – nativismo, populismo y autoritarismo – que construyen y refuerzan una narrativa maniquea de nosotros contra ellos, amigos contra enemigos. En este caso, los ciudadanos nacionales legítimos – popularmente conocidos como “buenos ciudadanos” – serían los brasileños cristianos conservadores, mientras que los enemigos de la nación estarían representados por la izquierda política – esencialmente comunista –, en particular el Partido de los Trabajadores (PT) y sus afines, quienes son presuntamente responsables no solo de los problemas socioeconómicos del país, sino también de su desorden social y político y su radicalización ideológica.⁸

La invención de antagonismos por parte de Bolsonaro es evidente en muchos de sus discursos. Incluso durante su primera campaña electoral, en octubre de 2018, el expresidente se dirigió a sus partidarios en la Avenida Paulista, dejando clara su convicción en la necesidad de reconstruir la nación y eliminar a sus enemigos:

Nós somos a maioria. Nós somos o Brasil de verdade. Juntos com este povo brasileiro construiremos uma nova nação. [...] Só que a faxina agora será muito mais ampla. Essa turma, se quiser que ficar aqui, vai ter que se colocar sob a lei de todos nós. Ou vão pra fora ou vão pra cadeia. Esses marginais vermelhos serão banidos de nossa pátria [...] Ninguém vai sair dessa pátria, porque essa pátria é nossa. Não é dessa gangue, que tem a bandeira vermelha e tem cabeça lavada. [...] Somos amantes da liberdade, queremos a democracia e queremos viver em paz. Nós amamos as nossas famílias, nós respeitamos as crianças, nós respeitamos todas as religiões, nós não queremos socialismo, nós queremos distância de ditaduras do mundo todo (Bolsonaro *apud* Marques, 2018)

⁸ La idea de la gran amenaza que representaba el comunismo para la soberanía y la libertad de los pueblos justificó los constantes ataques a países que vivían bajo regímenes de izquierda, como Venezuela, Cuba y, en menor medida, China. (Casarões, 2019).

Días después, en su discurso tras su victoria electoral, Bolsonaro reforzó estas ideas al afirmar haber liberado a Brasil y prometer guiar al país hacia la grandeza y la prosperidad. También enfatizó la base religiosa de su discurso y su idea de un pueblo homogéneo.

Conhecereis a verdade e a verdade vos libertará. Nunca estive sozinho. Sempre senti a presença de Deus e a força do povo brasileiro. [...] Faço de vocês minhas testemunhas de que esse governo será um defensor da Constituição, da democracia e da liberdade. Isso é uma promessa não de um partido. Não é a palavra vã de um homem. É um juramento a Deus. A verdade vai libertar este grande país, e a liberdade vai nos transformar em uma grande nação. [...] O que ocorreu hoje nas urnas não foi a vitória de um partido, mas a celebração de um país pela liberdade. [...] Este é um país de todos nós, brasileiros natos ou de coração. [...] Porque não existem brasileiros do sul ou do norte. Somos todos um só país, somos todos uma só nação! [...] Libertaremos o Brasil e o Itamaraty das relações internacionais com viés ideológico a que foram submetidos nos últimos anos. [...] Somos um grande país, e agora vamos juntos transformar esse país em uma grande nação. Uma nação livre, democrática e próspera! BRASIL ACIMA DE TUDO, DEUS ACIMA DE TODOS! (Bolsonaro *apud* G1, 2018).

Finalmente, cabe destacar dos momentos en los que Bolsonaro resume su argumento, compartido por gran parte de la extrema derecha contemporánea. El primero se pronunció durante la celebración del Día de la Independencia de Brasil en la Avenida Paulista el 7 de septiembre de 2021, cuando el expresidente declaró: “hoje nós temos um presidente da República que acredita em Deus, que respeita os seus militares, que defende a família, e deve lealdade ao seu povo” (Bolsonaro *apud* Poder360, 2021). El segundo fue en un discurso pronunciado tras su derrota en las elecciones presidenciales de 2022, cuando Bolsonaro dice que:

Quero começar agradecendo os 58 milhões de brasileiros que votaram em mim no último dia 30 de outubro. Os atuais movimentos populares são fruto de indignação e sentimento de injustiça de como se deu o processo eleitoral. As manifestações pacíficas sempre serão bem-vindas, mas os nossos métodos não podem ser os da esquerda, que sempre prejudicaram a população, como invasão de propriedades, destruição de patrimônio e cerceamento do direito de ir e vir. A direita surgiu de verdade em nosso país. Nossa robusta representação no Congresso mostra a força dos nossos valores: Deus, pátria, família e liberdade. Formamos diversas lideranças pelo Brasil. Nossos sonhos seguem mais vivos do que nunca. Somos pela ordem e pelo progresso. Mesmo enfrentando todo o sistema, superamos uma pandemia e as consequências de uma guerra. [...] É uma honra ser o líder de milhões de brasileiros que, como eu, defendem a liberdade econômica, a liberdade religiosa, a liberdade de opinião, a honestidade e as cores verde-amarela da nossa bandeira (Bolsonaro *apud* G1, 2022).

En ambos pasajes, el expresidente refuerza su compromiso con los valores nacionalistas, religiosos y conservadores, su constante apelación al militarismo y al anticomunismo, su

culto a la autoridad, su defensa de una agenda liberal y su flagrante hostilidad hacia sus “enemigos”: la izquierda, que, a través de sus agendas progresistas, promueve la erosión cultural de Brasil en favor de agendas que socavan los valores, los derechos y la seguridad de los ciudadanos respetuosos de la ley. Por lo tanto, destaca la creación de las dicotomías de pueblo vs. no pueblo; libertad, democracia, familia y país vs. comunismo; y respetuosos de la ley vs. infractores. Como señala Aquino (2024, p. 45), la creación de un proyecto nacional moldeado por el antagonismo hacia un “otro” ayuda a Bolsonaro a consolidar su base de apoyo, ya que... “criar um cenário de suposta ameaça constante pelo grupo opositor ajuda a construir a imagem da defesa e salvação nacional necessárias”.

Hindutva e identidad nacional en la India de Narendra Modi

En India, la victoria de Narendra Modi en 2014 siguió un camino similar: descontento popular con la política tradicional representada por el Partido del Congreso, escándalos de corrupción que involucraron a gobiernos anteriores y una situación económica desfavorable. Aprovechando este escenario, el *Bharatiya Janata Party* (BJP, Partido del Pueblo Indio) cultivó la imagen de un partido que representaba a la mayoría hindú, oprimida por una clase política corrupta que gobierna para grupos minoritarios. Mientras tanto, Modi incorporó el discurso populista de hostilidad hacia las élites y comenzó a considerarse un representante legítimo del pueblo hindú tradicional, perteneciente a la clase trabajadora, en oposición a los políticos intelectuales que defendían a las clases altas y las minorías religiosas, a quienes Modi culpaba constantemente de los problemas económicos y sociales del país (Jaffrelot, 2021; Leidig, 2020; Wojcowski, 2019). En particular, desde su segundo mandato, iniciado en 2019, Modi ha utilizado ampliamente los discursos religiosos para construir una identidad nacional hindú para la India, marginando a quienes no la comparten (Vargas-Maia & Pinheiro-Machado, 2023). De esta manera, Modi comenzó a asociar la idea de ciudadanía nacional con la religión, creando una retórica de pertenencia en oposición a otros grupos étnicos y religiosos —considerados ajenos a la nación— y al establishment político secular y corrupto (Heller, 2020; Leidig, 2020).

La agenda política de Modi se basó en los pilares ideológicos del Hindutva, un movimiento ultranacionalista hindú que busca construir un Estado indio basado íntegramente en el hinduismo. La trayectoria intelectual del *Hindutva* comenzó a mediados del siglo XIX, surgiendo como un movimiento de resistencia anticolonial al dominio británico. Durante este período, los grupos hindúes comenzaron a organizarse políticamente en asociaciones que difundían la noción de “conciencia hindú”, fomentando un sentido de pertenencia nacional basado en los símbolos y prácticas hindúes. En contraste, tanto los británicos como los musulmanes eran retratados como extranjeros invasores, enemigos externos del pueblo hindú (Leidig, 2020; Leidig & Mudde, 2023).

Al igual que otros movimientos de ultraderecha —como se vio en la sección anterior con las narrativas de Bolsonaro—, el *Hindutva* está impregnado de una profunda nostalgia por una “época dorada” de la civilización. Por lo tanto, busca reconstruir la antigua gloria de la nación mediante la construcción del *Hindu Rashtra* (Nación Hindú), tal como lo concibieron originalmente V. D. Savarkar (2016), principal ideólogo del *Hindutva*, y M. S. Golwalkar (1939), líder del RSS,⁹ una de las principales organizaciones del movimiento durante más de tres décadas. En este sentido, la India debería ser un Estado-nación hindú exclusivista, de modo que “as fronteiras físicas coincidiriam com as fronteiras étnica, religiosa e linguística da comunidade hindu” (Santos, 2018, p. 31).

El *hindutva* ha sido esencial para la construcción de la identidad nacional india, y esta ideología ha adoptado diversas formas, desde organizaciones de la sociedad civil hasta partidos políticos —en particular el BJP— y grupos paramilitares (Leidig, 2020). Su principio rector es la idea de que la religión y la cultura son intrínsecas entre sí, de modo que “a religião permeia cada acto quotidiano do hindu” y que los “indivíduos pertencentes à nação hindu não devem ser heterogêneos, devem ter um modo de vida, com ideias, cultura, sentimentos, fé e tradições comuns” (Santos, 2018, p. 32), todas las organizaciones *Hindutva* abogan por la preservación de la cultura hindú y su primacía dentro del Estado indio. Por lo tanto, como ya se ha señalado, quienes no pertenecen a esta identidad hindú homogénea son tratados como ciudadanos ilegítimos, especialmente la población musulmana, considerados enemigos internos y acusados de manchar al pueblo hindú puro y de actuar como propaganda antinacional. (Heller, 2020; Wojczewski, 2019; Vargas-Maia & Pinheiro-Machado, 2023).

La fricción entre hindúes y musulmanes tiene profundas raíces históricas, y las políticas de “divide y vencerás” adoptadas por el Raj británico propiciaron un entorno aún más polarizado en términos políticos e identitarios. La partición de la India Británica en 1947, por ejemplo, estuvo marcada por una intensa violencia. Muchos activistas hindutva se vieron envueltos en conflictos con musulmanes debido a su indignación ante la idea de dividir su patria con un “otro”, especialmente porque esto significaba que India renunciaría a parte de su territorio sagrado para formar un estado de mayoría islámica (Leidig, 2020).

Desde entonces, las hostilidades entre hindúes y musulmanes no han disminuido. Al contrario, desde la llegada de Modi al poder y la consiguiente expansión de la agenda hindutva en la política india, las divisiones entre ambas comunidades no han hecho más que profundizarse. La retórica nativista del Primer Ministro defiende constantemente la idea de la India como una nación hindú, explorando temas como la conciencia de civilización y el

⁹ Rashtriya Swayamsevak Sangh (Organización Nacional Voluntaria). Organización paramilitar cuyo objetivo es reclutar jóvenes indios y educarlos en la doctrina hindutva, además de impartir entrenamiento paramilitar y servicios sociales con el fin de lograr un mayor apoyo público a la *hindutva*.

nacionalismo cultural (Leidig & Mudde, 2023). Además, se extendió la idea de que la mayoría hindú, trabajadora y decente, sufría a causa de las élites políticas que privilegian a la minoría musulmana. Por lo tanto, el gobierno debería trabajar para el legítimo pueblo hindú en lugar de ayudar a una minoría foránea (McDonell & Cabrera, 2018). Como resultado, se produjo una marginación exponencial de otros grupos étnicos, religiosos y culturales, especialmente de la comunidad musulmana.

Los discursos del Primer Ministro indio dejan clara su intención de construir una narrativa de amenaza musulmana, refiriéndose frecuentemente a la población musulmana como “infiltrados” y haciendo afirmaciones (falsas) de que la comunidad hindú, “their faith, their places of worship, their wealth, their land, and the safety of girls and women in their community would be under threat from Muslims if the opposition parties came to power” (Human Rights Watch, 2024). En mayo de 2024, durante una manifestación en el estado de Jharkhand, Modi dijo que

It has become difficult to follow our faith in Jharkhand today. The idols of our gods are being destroyed. Infiltrators with a jihadi mindset are ganging up and attacking, but the Jharkhand government is looking away and is supporting them from afar. These infiltrators have threatened the security of our sisters and daughters (Modi *apud* Human Rights Watch, 2024).

Además, Modi se refiere con frecuencia a un supuesto proyecto de islamización en marcha en la India, que se lleva a cabo de diversas formas. Un ejemplo es la “love jihad”, la práctica en la que hombres islámicos seducen a mujeres hindúes para convertirlas al islam mediante el matrimonio (Rogenhofer & Panievsky, 2020). Otro ejemplo son las altas tasas de natalidad. Según el primer ministro, los musulmanes están desplazando a la población hindú al tener deliberadamente familias numerosas para transformar la India en un país islámico (Mogul, 2024). Según un informe de Human Rights Watch (2024), solo en la última campaña electoral, de los 173 discursos de Modi, al menos 110 contenían lenguaje islamófobo, ya sea con la intención de atacar a la oposición política —que, según él, solo promovía los derechos de los musulmanes— o para fomentar el miedo en la comunidad hindú mediante la desinformación.

Además, destacando la tendencia autoritaria del gobierno de Modi, la supuesta amenaza islámica, retratada como una religión violenta cuyos seguidores son terroristas fanáticos, se trata como un problema de seguridad nacional que solo puede resolverse con medidas intolerantes y represivas (Leidig & Mudde, 2023). Muchas campañas de violencia religiosa incluso han sido legitimadas por el gobierno, que se apoya en una especie de “gabinete del odio” que difunde noticias falsas e incita a la violencia contra enemigos internos (Human Rights Watch, 2024; Pinheiro-Machado, 2020). Esta tendencia autoritaria también se ha traducido en el fortalecimiento y la expansión de las fuerzas de seguridad y los grupos

paramilitares que se autodenominan grupos de autodefensa y protección comunitaria, lo que claramente sienta un precedente para el vigilantismo, culminando en episodios de ataques violentos contra la población musulmana (McDonnell & Cabrera, 2018; Roy, 2023).

Esta agenda antimusulmana se institucionalizó aún más mediante la aprobación de leyes y políticas públicas discriminatorias. En agosto de 2019, por ejemplo, el gobierno indio abolió el Artículo 370 de su Constitución, que otorgaba estatus semiautónomo al estado de Jammu y Cachemira, una región históricamente disputada con Pakistán (Roy, 2023). Con la abolición, el estado quedó bajo el control directo del gobierno indio. También hubo interés en derogar el Artículo 35A, que permitía a Jammu y Cachemira definir quiénes serían sus residentes permanentes y, por lo tanto, otorgarles derechos especiales. Esta medida pretendía otorgar derechos especiales a la población hindú para facilitar la adquisición de tierras en territorio cachemir y revertir la mayoría demográfica musulmana (Leidig & Mudde, 2023; Osuri, 2023).

Meses después, en diciembre de 2019, el gobierno implementó el *Citizenship Amendment Act* (CAA), una enmienda a una ley de 1955 que facilitó la entrada y la naturalización a los ciudadanos de países vecinos (Pakistán, Bangladesh y Afganistán) que huían de la persecución. Sin embargo, esta nueva enmienda limitó la entrada a los ciudadanos hindúes, jainistas, budistas, sijs y cristianos, excluyendo explícitamente a los musulmanes (Leidig & Mudde, 2023; Pinheiro-Machado, 2020). Además de ser una medida discriminatoria, también cabe destacar que la CAA introdujo un filtro religioso para la naturalización de inmigrantes, lo que viola los principios de secularismo de la constitución india (Roy, 2023).

Estos son solo algunos ejemplos de las implicaciones profundamente antiliberales de la agenda *Hindutva* del gobierno de Modi. También se ha implementado de forma flagrante una agenda de cambio cultural en la India, privilegiando la cultura e identidad hindúes e imponiendo la difusión de sus símbolos, a la vez que se promueve la supresión de otras culturas. Estas políticas se implementaron, por ejemplo, mediante el uso oficial generalizado de términos hindi – como el nombre *Bharat* en lugar de India –, así como frecuentes referencias al país como Hindustan o *Hindu Rashtra*, explicitando la idea de un estado exclusivista; la implementación de la educación religiosa en las escuelas; la criminalización de la venta y posesión de carne de res; la deslegitimación de los matrimonios entre personas de diferentes confesiones y la prohibición de la conversión – una medida que sirvió como respuesta a la “love jihad”; el cambio de nombre de calles, aeropuertos e incluso ciudades en honor a figuras hindúes; y la demolición arbitraria y sin el debido proceso de viviendas, negocios y templos de la comunidad islámica (Human Rights Watch, 2024; McDonnell & Cabrera, 2018).

Todas estas estrategias demuestran claramente la agenda excluyente e iliberal del BJP, cuyas raíces ideológicas se arraigan en ideales nacionalistas, religiosos y xenófobos que proyectan la imagen de la comunidad islámica como enemigos internos, creando así una narrativa de miedo y odio. Esto pone de relieve la explotación de la dicotomía amigo-enemigo de Schmitt, construyendo la idea de un pueblo hindú homogéneo antagonizado por el “otro” musulmán, responsable del deterioro de la identidad y la cohesión nacionales, configurándose así como un enemigo nacional.

Consideraciones finales

Dado lo anterior, es posible observar varias similitudes entre los gobiernos de Bolsonaro y Modi: ambos se presentan como representantes legítimos del pueblo, luchando por defender los valores tradicionales de la nación contra quienes amenazan la identidad y la soberanía nacionales. Para ello, se han apoyado en la retórica populista y han buscado conectar con las masas mediante la reconstrucción de la identidad nacional basada en valores religiosos, consolidando una retórica política de amigo/enemigo, nosotros/otros, que enfrenta al pueblo verdadero contra quienes están fuera de este orden nacional. Y para impulsar su agenda política, han coqueteado constantemente con el autoritarismo, atacando con frecuencia a las instituciones democráticas y a sectores de la sociedad civil, que supuestamente suprimen los verdaderos intereses del pueblo.

Vemos, por lo tanto, que los discursos religiosos se han convertido en la piedra angular de la retórica nacionalista y conservadora de Bolsonaro y Modi. Fortalecer esta agenda se ha convertido en un elemento fundamental para la movilización política y la gobernabilidad en ambos casos. Sin embargo, es evidente cómo el nacionalismo religioso se manifiesta de forma diferente en cada país, ya sea en la construcción de la identidad nacional y la idea de un ciudadano nacional o en la construcción de un enemigo de la nación. En India, la religión se manifiesta de forma mucho más intrincada en la política, mientras que en Brasil aparece de forma más instrumental.

Así, a diferencia de India, el discurso nacionalista de Bolsonaro no vincula a los grupos étnicos o religiosos con la imagen de un enemigo que representa una amenaza para la nación. Por el contrario, su retórica de amigo-enemigo se limita al ámbito ideológico, considerando a la izquierda como su principal enemigo. Sería la izquierda y sus agendas progresistas de secularismo, multiculturalismo y pluralismo político las que pondrían en peligro los valores nacionales idealizados por Bolsonaro como “Dios, patria y familia”. En India, por otro lado, aunque el ámbito ideológico también tiene su importancia, la construcción de la imagen de un enemigo nacional gira principalmente en torno a cuestiones étnicas y religiosas. En la medida en que la idea de un ciudadano nacional legítimo se basa en la retórica hindutva de una India exclusivamente hindú, todos aquellos

que no encajan en esta categoría son, en consecuencia, ciudadanos ilegítimos. Además, la comunidad musulmana es vista no solo como ilegítima dentro de las tierras indias, sino también como una amenaza potencial para la identidad nacional y, por lo tanto, tratada como un enemigo.

Desde la perspectiva analítica de Mancini y Rosenfeld (2020, p. 13), es posible observar que Modi tiende a priorizar agendas políticas coherentes con las demandas religiosas del pueblo, mientras que Bolsonaro busca únicamente incorporar la moral religiosa, sus símbolos y pilares culturales, con el único fin de apropiarse de los elementos que mejor se ajustan a su narrativa nacionalista y promover mejor sus objetivos y legitimidad ante el pueblo.

Bibliografía

- Abrahamsen, R., Drolet, J.-F., Gheciu, A., Narita, K., Vucetic, S., & Williams, M. (2020). *Confronting the international political sociology of the new right*. International Political Sociology, 14(1). <https://doi.org/10.1093/ips/olaa001>
- Aquino, C. L. (2024). *Nacionalismo e extrema-direita no século XXI: A concepção de nação nos discursos de Jair Bolsonaro (2018-2022)* [Dissertação de mestrado, Universidade do Porto]. Repositório Aberto U. Porto. <https://repositorio-aberto.up.pt/handle/10216/162229>
- Barbosa Jr., R., & Casarões, G. (2022). *Statecraft under God: Radical right populism meets Christian nationalism in Bolsonaro's Brazil*. Millennium: Journal of International Studies, 1–31. <https://doi.org/10.1177/03058298221110922>
- Branco, G. D. (2023). *As relações Rússia-Occidente: Projeção internacional e autoimagem segundo o Clube Valdai e Vladimir Putin* [Dissertação de mestrado, Programa de Pós-Graduação em Relações Internacionais San Tiago Dantas]. Repositório UNESP. <https://repositorio.unesp.br/handle/11449/242823>
- Casarões, G. (2019). *Eleições, política externa e os desafios do novo governo brasileiro. Pensamiento Próprio*. <https://pesquisa-eaesp.fgv.br/sites/gvpesquisa.fgv.br/files/arquivos/eleicoes.pdf>
- Casarões, G., & Farias, D. (2021). *Brazilian foreign policy under Jair Bolsonaro: Far-right populism and the rejection of the liberal international order*. Cambridge Review of International Affairs. <https://doi.org/10.1080/09557571.2021.1981248>
- Clunan, A. (2009). *The social construction of Russia's resurgence: Aspirations, identity, and security interests*. Johns Hopkins University Press.
- G1. (2018, 28 outubro). *Íntegra: Discurso de Jair Bolsonaro após vitória eleitoral*. <https://g1.globo.com/politica/eleicoes/2018/noticia/2018/10/28/integra-discurso-de-jair-bolsonar-o-apos-vitoria-eleitoral.ghtml>
- G1. (2022, 1 novembro). *Veja e leia a íntegra do primeiro discurso de Bolsonaro após derrota no segundo turno*. <https://g1.globo.com/politica/eleicoes/2022/noticia/2022/11/01/veja-e-leia-a-integra-do-discurso-d-e-bolsonaro-dois-dias-apos-derrota-em-segundo-turno.ghtml>
- Gellner, E. (1993). *Nações e nacionalismos*. Gradiva Publicações.
- Golwalkar, M. S. (1939). *We or our nationhood defined*. Bharat Publications. <https://sanjeev.sabhlcity.com/Misc/We-or-Our-Nationhood-Defined-Shri-M-S-Golwalkar.pdf>
- Guimarães, F. de S., & Silva, I. D. de O. e. (2021). *Far-right populism and foreign policy identity: Jair Bolsonaro's ultra-conservatism and the new politics of alignment*. International Affairs, 97(2), 345–363. https://www.cebri.org/media/docs/Guimaraes_Silva_Populism.pdf
- Gusson, G. T. (2024). “Pela memória do coronel Ustra”: A exaltação da ditadura militar por Jair Bolsonaro. In ERIS (Org.), *Dossiê: 60 anos do golpe militar no Brasil: Novas perspectivas, antigos desafios* (Vol. 5, n. 2, pp. 33–48). Eris – Defesa e Segurança Internacional.

<https://gedes-unesp.org/wp-content/uploads/2024/10/Dossie-60-Anos-do-Golpe-Militar-no-Brasil.pdf#page=33>

Heller, P. (2020). *The age of reaction: Retrenchment populism in India and Brazil*. International Sociology, 35(6), 590–609.

https://www.fflch.usp.br/sites/fflch.usp.br/files/2022-10/age_of_reaction.pdf

Human Rights Watch. (2024, 14 agosto). *India: Hate speech fueled Modi's election campaign*. <https://www.hrw.org/news/2024/08/14/india-hate-speech-fueled-modis-election-campaign>

Incisa, L. (1998). Populismo. In N. Bobbio, N. Matteucci, & G. Pasquino (Orgs.), *Dicionário de política I* (pp. 981–986). Editora Universidade de Brasília.

Jaffrelot, C. (2021). *Modi's India: Hindu nationalism and the rise of ethnic democracy*. Princeton University Press.

Juergensmeyer, M. (1996). *The worldwide rise of religious nationalism*. Journal of International Affairs, 50(1), 1–20. <http://www.jstor.org/stable/24357402>

Juergensmeyer, M. (2019). *Religious nationalism in a global world*. Religions, 10(97). <http://www.mdpi.com/2077-1444/10/2/97>

Leidig, E. (2019). *Reconfiguring nationalism: Transnational entanglements of Hindutva and radical right ideology* [Tese de doutorado, University of Oslo].

<http://urn.nb.no/URN:NBN:no-80850>

Leidig, E. (2020). *Hindutva as a variant of right-wing extremism*. Patterns of Prejudice, 54(3), 215–237. <https://doi.org/10.1080/0031322X.2020.1759861>

Leidig, E., & Mudde, C. (2023). *Bharatiya Janata Party (BJP): The overlooked populist radical right party*. Journal of Language and Politics, 22(3), 360–377.

<https://www.jbe-platform.com/content/journals/10.1075/jlp.22134.lei>

Lynch, C., & Cassimiro, P. H. (2022). *O populismo reacionário: Ascensão e legado do bolsonarismo*. Ed. Contracorrente.

Magalhães, D. A. M., & Branco, G. D. (2024). *Nacionalismo religioso: A simbiose entre o Kremlin e a Igreja Ortodoxa no governo Putin*. Revista Mosaico, 16(25).

<https://doi.org/10.12660/rm.v16n25.2024.91113>

Mancini, S., & Rosenfeld, M. (2020). *Nationalism, populism, religion, and the quest to reframe fundamental rights*. Cardozo Law Review, 42, 463–486.

https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3677401

Marques, J. (2018, 21 outubro). *Folha é a maior fake news do Brasil, diz Bolsonaro a manifestantes*. Folha de S. Paulo.

<https://www1.folha.uol.com.br/poder/2018/10/folha-e-a-maior-fake-news-do-brasil-diz-bolsonaro-a-manifestantes.shtml>

Mogul, R. (2024, 22 abril). *Falas de Modi geram acusações de “discurso de ódio” em meio à divisão na Índia*. CNN Brasil.

<https://www.cnnbrasil.com.br/internacional/falas-de-modi-geram-acusacoes-de-discurso-de-odio-e-m-meio-a-divisao-na-india/>

Mongelli, L. G. (2021). *A identidade populista em política externa comparada: Uma comparação dos National Role Conceptions dos governos de Jair Bolsonaro e Narendra Modi* [Dissertação de mestrado, Universidade de São Paulo].

Mongelli, L. G., Pinheiro-Machado, R., & Vargas-Maia, T. (2023). *Populist foreign policies in the Global South: Comparing the far-right identity-set between Brazil and India*. In R. Pinheiro-Machado & T. Vargas-Maia (Eds.), *The rise of the radical right in the Global South* (pp. 92–111). Routledge.

Moreno, J. C. (2014). *Revisitando o conceito de identidade nacional*. In C. C. Rodrigues, T. R. Luca, & V. Guimarães (Orgs.), *Identidades brasileiras: Composições e recomposições* (pp. 7–29). Editora UNESP.

<https://backoffice.books.scielo.org/id/h5jt2/pdf/rodrigues-9788579835155-03.pdf>

Minkenberg, M. (2018). *Religion and the radical right*. In J. Rydgren (Ed.), *The Oxford handbook of the radical right*. Oxford University Press.

Mouk, Y. (2018). *O povo contra a democracia: Por que nossa liberdade corre perigo e como salvá-la*. Companhia das Letras.

Mudde, C. (2007). *Populist radical right parties in Europe*. Cambridge University Press.

Mudde, C. (2017). *Introduction to the populist radical right*. In C. Mudde (Ed.), *The populist radical right: A reader*. Routledge.

Mudde, C. (2019). *The far right today*. Polity Press.

Mudde, C., & Kaltwasser, C. R. (2017). *Populismo – Uma brevíssima introdução*. Gradiva Publicações.

Osuri, G. (2023, junho). *How Hindu nationalists became best friends with Israel*. Jacobin.

<https://jacobin.com/2023/06/hostile-homelands-india-israel-colonialism-palestin-e-kashmir>

Pecequillo, C. S. (2021). *Brazilian foreign policy: From the combined to the unbalanced axis (2003/2021)*. *Revista Brasileira de Política Internacional*, 64(1), e011.
<https://doi.org/10.1590/0034-7329202100111>

Pinheiro-Machado, R. (2020, 3 março). *Quer saber o que pode acontecer se Bolsonaro for reeleito? Olhe para a Índia*. The Intercept Brasil.

<https://theintercept.com/2020/03/03/india-narendra-modi-jair-bolsonaro/>

Plagemann, J., & Destradi, S. (2019). *Populism and foreign policy: The case of India*. *Foreign Policy Analysis*, 3(2), 283–301.

<https://academic.oup.com/fpa/article/15/2/283/5227592>

Poder360. (2021, 7 setembro). *Leia a íntegra do discurso de Bolsonaro no ato de 7 de setembro em São Paulo*.

<https://www.poder360.com.br/governo/leia-a-integra-do-discurso-de-bolsonaro-no-ato-de-7-de-setembro-em-sao-paulo/>

Rieffer, B.-A. J. (2003). *Religion and nationalism: Understanding the consequences of a complex relationship*. *Ethnicities*, 3(2), 215–242.

<https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1468796803003002003>

Rogenhofer, J. M., & Panievsky, A. (2020). *Antidemocratic populism in power: Comparing Erdoğan's Turkey with Modi's India and Netanyahu's Israel*. *Democratization*, 27(8).

<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/13510347.2020.1795135>

Roy, I. (2023). *India's fascist democracy*. In R. Pinheiro-Machado & T. Vargas-Maia (Eds.), *The rise of the radical right in the Global South*. Routledge.

Sanahuja, J. A., & Burian, C. L. (2020). *The new Latin American neo-patriotic far-right: Reactionary internationalism and its challenge to the international liberal order*. *Conjuntura Austral*, 11(55), 22–34. <https://doi.org/10.22456/2178-8839.106956>

Santos, P. M. (2018). *Gandhi vs. Savarkar e Golwalkar: Secularismo pan-indiano e fundamentalismo hindu*. *Forum Sociológico*, 33.

Savarkar, V. D. (2016). *Essentials of Hindutva*.

<http://library.bjp.org/jspui/handle/123456789/284>

Schmitt, C. (2008). *O conceito do político / Teoria do partisan*. Del Rey.

<https://joaocamillopenna.files.wordpress.com/2013/08/o-conceito-do-polc3adtic o.pdf>

Vargas-Maia, T., & Pinheiro-Machado, R. (2023). *Introduction: A new radical right in the Global South?* In R. Pinheiro-Machado & T. Vargas-Maia (Eds.), *The rise of the radical right in the Global South*. Routledge.

El reto de la representación sustantiva indígena en México

Dr. Agustín Martínez Anaya

Universidad Autónoma de Querétaro, México

Resumen

Los pueblos indígenas en México han logrado el reconocimiento como sujetos de derecho, lo que les lleva a la posibilidad de participar en la toma de decisiones dentro del país en cuanto a sus derechos les conciernen, sin embargo, han sido víctimas de los partidos políticos, al tomar esta figura de la representación solo para dar cumplimiento a un requisito de una acción afirmativa, velando por intereses propios y dejando a los pueblos indígenas sin una participación sustantiva.

Son objetivos de esta ponencia: analizar la forma en la que se ha verificado la representación de los pueblos indígenas ante las diferentes instancias gubernamentales, y hacer notar las fallas de esta, así como la necesidad de modificarla a fin de garantizar el derecho a la participación política efectiva.

Se siguió un método analítico-deductivo en donde se verifican los elementos del fenómeno de la representación. En la mayoría de casos, la representación que ejercen los pueblos indígenas ante los órganos del Estado es simplemente simbólica, quedando a merced de los partidos políticos, quienes han corrompido esta institución para lograr intereses partidistas, que se traducen en beneficios económicos y electorales.

Es necesario replantear la representación y la creación de mecanismos efectivos que garanticen una participación sustantiva de los pueblos indígenas en la toma de decisiones, en especial aquellas que afectan de forma directa e indirecta a los pueblos y comunidades indígenas del país, pues de permanecer en esta representación simbólica, no podemos hablar de una verdadera democracia en donde estos pueblos sean oídos y atendidos debidamente.

Palabras clave

Pueblos indígenas, participación sustantiva, acciones afirmativas indígenas

I. ALGUNAS CUESTIONES NORMATIVAS

Múltiples fenómenos han marcado el desarrollo y sobrevivencia de los pueblos indígenas en México, a través de la historia se han reconfigurado sus instituciones sociales, jurídicas, religiosas y culturales; el poder político ha sido un factor determinante para entender su actual existencia.

Si bien estos pueblos no conservan de forma íntegra su cultura prehispánica por la influencia que han recibido a lo largo de los siglos, han rescatado elementos prehispánicos para adecuarlos a nuestros tiempos, en los que tienen lenguas, tradiciones, sistemas jurídicos y formas de vida singulares, lo que se ha traducido en una especie de polisemia y recombinación cultural (Barabas, 2008, p. 121).

Así, mediante acuerdos, levantamientos y el dialogo, se ha logrado la creación de algunas normas jurídicas que reconocen a los pueblos indígenas como sujetos de derechos, teniendo un trato especial de acuerdo con su propia cosmovisión. “Han transitado de una etapa de invisibilidad, de una época en el que eran los grandes ausentes en la agenda legislativa hasta arribar a un estadio de visibilidad en el que las diferencias y la pluralidad de facto resultó la norma” (Díaz, 2002, p. 35), A tal grado que sus sistemas jurídicos forman parte del sistema jurídico nacional, dándoles autonomía para su aplicación.

Dentro de la normativa internacional, la cual ha sido fundamental para el desarrollo de la nacional, podemos mencionar, entre otras, al convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1989, este cuerpo normativo reconoce el derecho que tienen los pueblos indígenas para participar en la toma de decisiones dentro de los organismos del Estado, de igual manera hace referencia a su derecho a la personalidad jurídica, a sus sistemas de elección de autoridades y la autonomía de jurisdicción.

Otra de las normas internacionales a mencionar, es la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, del 13 de septiembre de 2007, en la cual se reconocen entre otros derechos, el de practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales; a no sufrir la asimilación forzada o la destrucción de su cultura; el derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a mujeres y hombres indígenas a votar y ser votados, así como para acceder y desempeñar cargos públicos, el derecho a participar en las fórmulas de ayuntamientos ante los municipios con población indígena, entre otros. Una forma de abordar el desarrollo y configuración de estos derechos políticos es a través de su agrupación (o esquematización) entre; a) derechos de participación en el Estado y b) derechos resultantes de su libre determinación. En el caso de algunas entidades federativas existen leyes que reconocen y regulan la participación de los pueblos indígenas en los diferentes niveles de gobierno y en

especial ante los ayuntamientos, en donde se debería tener un representante de cada pueblo indígena.

Como lo podemos advertir, la participación de los pueblos indígenas es vital para el correcto desarrollo de la democracia de nuestro país,

[...] se espera que la representación de minorías en espacios de poder contribuya a mejorar la comunicación entre dichos espacios y los sectores a quienes se pretende beneficiar. Esto es particularmente valioso en el caso de grupos indígenas, que comparten una profunda desconfianza en el sistema político, como parte de una historia de vinculación subordinada con las esferas de poder (Villanueva, 2012, p. 48).

De esta forma, cuando los pueblos indígenas tienen participación en la toma de decisiones, se pueden conocer y atender las necesidades que tienen estos grupos desde su propia voz. Siendo ellos mismos mediante la figura de la representación, quienes participan como integrantes de los órganos del Estado, manifestando sus requerimientos necesarios para el desarrollo comunitario apegado a su cosmovisión.

[...] los intereses de las minorías en cuestión son mejor representados por quienes cuentan con la experiencia de vida de la población a la que se busca beneficiar. Dicha experiencia de vida les provee de conocimientos empíricos relevantes sobre la dinámica de sus organizaciones, prioridades y liderazgos (Villanueva, 2012, p. 49).

Lo anterior trae como resultado que las propuestas de desarrollo de los pueblos indígenas sean más fiables y encaminadas a satisfacer necesidades reales con apego a sus costumbres, tradiciones y en general a la forma de vida propia de cada pueblo.

Es claro que el espíritu de la ley tiene como finalidad la participación activa y efectiva de todos los grupos que integran la sociedad, la norma jurídica prevé ciertos mecanismos que generan la posibilidad de ser escuchados y que puedan participar en su propio desarrollo, sin embargo, hemos observado una realidad que no coincide con el espíritu de la ley, pues podemos observar como se ha degenerado esta importante figura, dando como resultado una representación simulada. Supuestos representantes indígenas, electos por mecanismos ajenos a los de sus pueblos, incluso personas representantes con vago conocimiento de la cultura, tradiciones, lengua, y sobre todo necesidades de quienes se representa.

II. LA REPRESENTACIÓN SUSTANTIVA

La representación, no se agota con el nombramiento de un sujeto de la comunidad que hable por su pueblo, “[...] el hacer presente en algún sentido algo que no está presente de hecho” (Fenichel, 1985, p. 10), ya que resulta ser poco efectiva ante el objetivo planteado de la representación, es necesario que la representación sea sustantiva, es decir que cumpla con el objetivo para el cual se ha normado en nuestro sistema jurídico. Esta representación atiende a la calidad en los actos que ejecuta el representante, en relación con el pueblo a quien representa. Podemos mencionar que al ser evaluada la representación sustantiva, se

toma en cuenta el resultado de las acciones ejercidas por el representante, para Humberto Quiroga, (1980, p. 221) la representación “[...] es la técnica social que permite expresar el sentido común o la voluntad colectiva de un pueblo a los efectos de gobernarlo”, al mencionar el autor que permite expresar el sentido común o la voluntad colectiva, estamos tomando en cuenta la calidad de los actos de representación, pues solo en la medida que el representante tenga el conocimiento, la intención y capacidad de hacer llegar esa voluntad, podemos hablar que se cumple el objetivo primordial de la representación.

Monsivais menciona que el representante tiene una responsabilidad al llevar a cabo la representación, señala que existe “[...] una relación principal-agente. El principal es la entidad que autoriza y delega el poder en un agente. Esto se hace bajo algún tipo de arreglo en el que se define lo que el principal espera que haga el agente, y también las consecuencias se pueden derivar del hecho de que el agente no cumpla con lo previsto” (Monsivais, 2013, p. 5). Así podemos destacar la importancia que tiene el hacer del representante, quien adquiere una obligación para con el pueblo, el cual le trasmite un poder para hacer valer derechos comunes a ellos.

Por su parte Lifante (2009, p. 506) señala: “[...] cuando decimos que alguien o algo es «representativo de algo» estamos expresando una idea de similitud, de identificación, de características compartidas”, de igual forma podemos advertir el objeto principal de la representación, el cual nos traslada a la idea de identidad entre las acciones que realiza el representante con la voluntad de su pueblo.

Al igual que los autores anteriores, Ferrajoli (2011, p. 351) señala lo siguiente:

Representación es la relación jurídica en virtud de la cual un sujeto jurídico está obligado a satisfacer las expectativas y a tutelar los intereses de otro sujeto, al cual son imputables los actos realizados por el primero en actuación de situaciones de las cuales el segundo es titular, sin que entre los dos quepa ningún conflicto de intereses. [...] Representante es el sujeto jurídico ligado por una relación jurídica a otro sujeto en cuyos intereses, y sin posibilidad de conflicto con los propios, debe cumplir los actos a él imputables en actuación de las situaciones de las cuales es titular.

De esta forma coincidimos en que el objetivo de la representación no solo es tener a una persona como representante de un pueblo, sino, en que esa persona pueda realizar los actos que provienen de su pueblo, que lo que hace sea totalmente congruente con lo que los representados exigen de su gobierno. Que cuente con los mecanismos suficientes y eficientes para externar ante los órganos del estado, la voluntad del pueblo a quien representa, a tal grado que puede imputársele una responsabilidad en caso de hacer algo contrario.

III. LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA REPRESENTACIÓN SUSTANTIVA

Los pueblos indígenas poseen características únicas y diferentes del resto de la población, lo vemos desde la historia de los mismos y su resistencia a la asimilación, el

conservar tradiciones, lengua cultura, forma de vida y cosmovisión, ellos representan la fuerza del habitante mesoamericano para librar obstáculos, sobrevivir y adaptarse a las nuevas exigencias de una sociedad que cambió y evolucionó bajo otras ideas y aspiraciones. En este nuevo estado conviven diferentes culturas, lenguas y cosmovisiones, todas bajo un mismo sistema político y jurídico que se abre a la posibilidad de reconocer que en sí mismo existen formas distintas de organizaciones, normativos y metas de desarrollo.

La escucha de las voces de los pueblos indígenas se ha logrado por medio de movimientos sociales y pacíficos, pero también con movimientos armados como fue el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, por lo que el Estado ha respondido mediante la creación normativa de medios tendentes a escucharlos por vías legales, una de estas vías, es la participación activa ante los órganos del estado. Hoy tenemos espacios designados para representantes de los pueblos indígenas del país, mediante las llamadas cuotas indígenas (acciones afirmativas) para que sean ellos quienes expresen la voluntad de sus pueblos.

En esta tesitura, señala Aida Villanueva (2012, p. 45), cuando hablamos de representación lo que está en juego es la “[...] necesidad de que los diversos grupos legítimos de interés tengan un espacio en el sistema político para negociar con otros grupos y luchar por su agenda”, sin embargo al hablar de pueblos indígenas, estamos frente a sociedades dotadas de cierta autonomía en donde incluso existen choques culturales y jurídicos con el resto de la población, al contar con normas específicas, lengua, tradiciones y cultura de cada pueblo.

En este contexto, González Galván, nos recuerda en cuanto al sistema normativo mexicano el apartado “B” del artículo segundo constitucional, “[...] establece las bases de una política indigenista de participación de los pueblos indígenas. Cualquier política que el Estado pretenda llevar a cabo no podrá ser concebida, aprobada o aplicada sin la participación efectiva de los indígenas. Con esto, el indigenismo de integración impuesto deja de existir” (González, 2002, p. 58), una participación efectiva es lo que se requiere para lograr el desarrollo de estas comunidades, encaminado a la satisfacción de sus propios intereses y anhelos, que les permita conservar todo el bagaje cultural que durante siglos han defendido. Por su parte el Estado tiene una obligación tendente a tomar en cuenta la participación de los representantes indígenas para la agenda del Estado, en los diferentes aspectos, sociales, económicos, culturales, de propiedad intelectual, internacionales, etc. siempre y cuando repercutan en la esfera jurídico – social de estos pueblos, velando siempre por el interés de los representados. Sin embargo y pese a los esfuerzos legislativos para lograr una representación sustantiva, podemos dar cuenta de que la función del representante no siempre va encaminada a los intereses de sus representados, desvirtuando esta figura por intereses de índole partidista, económicos, políticos, entre otros. como lo señala Vázquez Estrada,

“[...] bajo el actual sistema electoral que prevalece, los candidatos se convierten en representantes del parlamento, pero tienen intereses vinculantes con sus patrocinadores, con quienes los apoyaron para llegar al cargo, desviando sus intereses de la visión nacionalista o de la representación de la nación orientada hacia el bien común. Los dueños del mandato por el esquema de patrocinio pasan a ser grandes empresas, grupos políticos, partidos políticos o grupos de interés; enfrentando el representante la disyuntiva de cómo actuar y qué intereses privilegiar, en atención a su racionalidad” (2017, p. 49).

Así, podemos señalar que la representación se ha materializado como un artificio por algunos sectores como son los partidos políticos, quienes, mediante procesos internos, designan a los que ocupan los espacios reservados para los representantes de los pueblos indígenas, con intenciones distintas a la realización del desarrollo basado en la cosmovisión de cada pueblo originario. “Además, en muchas ocasiones los partidos políticos —que se guían por sus propias dinámicas de conservación del poder— no reflejan las demandas ciudadanas, y se encuentran lejos de ser un medio para escuchar las demandas de las minorías o de los grupos vulnerables” (Herran, 2006, p. 47), tal y como podemos observar en esta realidad, en la cual, quienes representan a los pueblos indígenas en órganos tan importantes como son; el congreso de la unión y los congresos locales, en su mayoría son impuestos por los partidos políticos en respuesta a la cuota indígena regulada en nuestro sistema jurídico electoral, ya sea por elección directa o en representación proporcional, de aquí surgen personas apoyadas por las elites partidistas que llegan a los cargos públicos de representación de pueblos indígenas, pero con intenciones diversas, con objetivos alineados con los de los partidos políticos o con entes económicos privados a quien les deben el cargo. De esta forma la representación que se ejerce dista de ser una representación sustantiva y se reduce a una simbólica.

En los municipios con población indígena sucede algo similar, también se tienen representantes de las comunidades originarias ante el cabildo, este representante es elegido por la fórmula del ayuntamiento o por el presidente municipal dejando de lado el objetivo primordial de la figura de la representación que es llevar ante los órganos del Estado, las necesidades del pueblo originario a quien representa. “La dimensión simbólica de la representación se centra en las orientaciones actitudinales de los actores políticos, mientras que la sustantiva atiende a la acción de los representantes. Dicho de otro modo, el “estar”, el “ser” y el “hacer” de la acción política” (Pastor, 2014, p. 92).

No basta con tener personas que provengan de una comunidad indígena o se identifiquen como integrantes de alguna de ellas (representación simbólica), para tener por bien hecha la representación y por cumplidas las normas nacionales e internacionales que la mandatan, es necesario que esta figura cumpla su función, dejar de ser simbólica para constituirse en una representación sustantiva, en una relación representante – representado,

que sea cercana, congruente, que refleje la cosmovisión y los intereses primordiales de la comunidad.

Si bien, contamos con medios legales que tratan de garantizar la representación sustantiva de los pueblos originarios, como la autonomía de los pueblos indígenas, el derecho a la consulta, a elegir sus propias autoridades, al reconocimiento de sus sistemas normativos y de elección, a la cuota electoral para pueblos indígenas, al manejo de sus propios recursos naturales y materiales, no basta para poder asegurar los fines de la representación sustantiva, pues aunque todo ello se verifique, el acto mismo de la representación puede distar de los intereses de los pueblos originarios y estar al servicio de otros grupos (partidos políticos).

Estos medios son importantes pues han contribuido a la visibilización de los pueblos indígenas en nuestro país, sin embargo, como ya lo señalamos, la figura de la representación se ha limitado a ser simbólica, cumpliendo con el requisito de que una persona proveniente de un pueblo indígena ocupe el cargo, sin importar la acción representativa de este con su pueblo. Hoy tristemente solo vemos algunas personas indígenas en los órganos del estado manipulados por los partidos políticos, y en ocasiones no son conocidos por el pueblo a que supuestamente representan.

Nos ha bastado con saber que ocupan cargos políticos, pero nos hemos olvidado por qué están ahí. El cumplir con los fines de la representación sustantiva, implica proponer medios que resulten con una efectividad benéfica para los representados, como puede mencionarse; la independencia de las candidaturas indígenas respecto a los partidos políticos, el financiamiento directo a las candidaturas indígenas, el respeto a los procesos de elección propios de cada pueblo originario, el derecho de veto ante normas que afecten derechos de las comunidades, el derecho de enmienda, el derecho de presentar iniciativas de ley que se relacionen con el desarrollo de cada comunidad de acuerdo a su cosmovisión, la responsabilidad de los representantes ante sus representados, incluyendo la revocación del mandato.

CONCLUSIÓN

En la actualidad se han visibilizado a los pueblos indígenas de México, mediante la creación y reformas de diferentes órdenes normativos en donde se les ha otorgado participación ante los órganos del Estado, derivado de esta norma podemos ver diputados y senadores que provienen de los pueblos originarios, incluso, actualmente es una persona proveniente de un pueblo indígena quien fue electo presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hoy nuestro sistema jurídico ha reconocido e integrado a los sistemas normativos de los pueblos indígenas, dotándolos de autonomía. Sin embargo, los pueblos indígenas siguen siendo objeto de discriminación, represión, asimilación, pérdida de lengua

y cultura, etc. Su desarrollo no ha marchado de la mejor manera para ellos. Hace falta la implementación de mecanismos eficientes que garanticen el pleno goce de sus derechos, necesitamos representantes que cuenten con las condiciones necesarias para poder hacer valer sus derechos, para promover modificaciones jurídicas, culturales y sociales que lleven al desarrollo a cada uno de los pueblos indígenas de acuerdo con sus cosmovisiones. Requerimos que quien represente a los pueblos indígenas se encuentre dotado de mecanismos que le posibiliten reflejar la voluntad de los que representa y logre satisfacer las necesidades comunitarias mediante el mismo aparato gubernamental, respetando en todo momento los derechos de los que son titulares.

La representación sustantiva se encuentra en construcción, pero esta tarea no está exclusivamente a cargo de los pueblos indígenas, en necesaria la participación y el esfuerzo común del Estado, sociedad organizada y sistema educativo.

BIBLIOGRAFÍA

- Díaz P. H. & Sánchez C. (2002). *México Diverso. El debate por la autonomía*. México: Siglo XXI.
- Fenichel P., H. (1985). *El concepto de representación*. Centro de Estudios Constitucionales.
- Ferrajoli, L. (2011). *Principia Juris. Teoría del Derecho y de la Democracia*. 1. Teoría del derecho. Trotta.
- González G., J. A. (2002). La reforma constitucional en materia indígena. *Cuestiones Constitucionales*, (7), 253-259.
- Herran, S. (2006). *Participación de grupos en situación de vulnerabilidad en la definición de acciones afirmativas y en el diseño de políticas públicas*. Conapred.
- Lifante V. I. (2009). Sobre el concepto de representación. *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (32), 498-523.
- M. Barabas A. (2008). Cosmovisiones y etnoterritorialidad en las culturas indígenas de Oaxaca. *Antiopia*, (7), 119-139.
- Monsivais C., A. (2013). Repensando la relación entre democracia y representación: algunas propuestas para ampliar el canon democrático. *Perfiles latinoamericanos*, 21(41), 45-69.
- Pastor Y., R., & M. Iglesias O. (2014). La dimensión simbólica de la representación política en el parlamento español. *Revista Española de Ciencia Política*, (35), 91-112.
- Quiroga Lavié, H. (1980). Sobre la teoría de la representación popular y la división de los poderes de gobierno. *Anuario Jurídico*, VI, 221-244.
- Vázquez E., A. (2017). La reconfiguración del Estado y las nuevas caras del indigenismo: modernidad, colonialidad y pueblos indígenas en Querétaro. *Boletín de Antropología Universidad de Antioquia*, 32(53), 100-123.
- Villanueva M., A. (2012). En torno a la representación especial indígena en el Perú: percepción de líderes indígenas y características del modelo peruano. *Debate en sociología*, (37), 43-76.

Empreendedoras(es) da “causa democrática”: intervenções e conexões das fundações partidárias alemãs no Brasil

Prof. Dr. Igor Gastal Grill

Universidade Federal do Maranhão/Brasil

Profa. Dra. Eliana Tavares dos Reis

Universidade Federal do Maranhão/Brasil

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

A “democracia” e seus produtos estão em constante definição e reparação. Junto com os proselitismos erigidos em seu nome – mais ou menos intensos conforme certos períodos e configurações históricas nacionais –, há empenhos práticos na operacionalização de formas de agir sobre os objetos considerados “democráticos”. Esses investimentos se traduzem em lutas travadas entre agentes (individuais e coletivos), que mobilizam seus recursos materiais e simbólicos no sentido de preservá-la, fortalecê-la, protegê-la. Por esse intermédio, esses *empreendedores* da “causa democrática” (e dos seus artigos derivados), envolvidos em relações de força em distintos níveis e planos (locais, regionais, nacionais e transnacionais), vislumbam se constituir como seus porta-vozes autorizados e assegurar posições relativamente bem alocadas em espaços de poder. Neste trabalho, tais dimensões foram verificadas a partir da análise das intervenções e conexões de duas fundações partidárias alemãs no Brasil: Konrad Adenauer-Stiftung (lidada a União Democrata-Cristã) e a Friedrich Ebert-Stiftung (vinculada ao Partido Social Democrata). Ambas se apresentam e são reconhecidas como os dois maiores think tanks partidários do mundo. Elas emergiram dos processos de reconfiguração das relações entre países centrais no pós-Segunda Guerra Mundial; visam reverter a imagem nacional de experiências e valores autoritários; e levam a sua “verdade democrática” (e seus bens inelutáveis: *direitos humanos, questões identitárias, ambientais e políticas públicas*, etc.) a nações *extra-ocidentais*. Para caracterizá-las, apresentamos suas estruturas organizacionais; missões e causas defendidas; perfis dos presidentes; parceiras recorrentes no Brasil; temas explorados em eventos e publicações; e alguns perfis de “parceiras” frequentes. Partimos dos sites das entidades, que permitiram rastrear outras fontes e materiais, cujo uso vigilante propiciou delinear teias de alianças e “cooperações” tecidas e matrizes comuns de referências.

E, com isso, também esboçar transações multiescalares agenciadas em nome de causas consideradas urgentes à constituição de “sociedades democráticas”.

Palabras clave

Empreendedores de causas, Empresas transnacionais, Cooperações assimétricas, Fundações partidárias, Alemanha-Brasil

En la búsqueda de reconocimiento como actor político

Virna Valdivia Palomino

Resumen

Tradicionalmente la relación entre el Estado y los pueblos indígenas amazónicos es compleja, ajena, distante, ausente. La percepción es miope o distorsionada de la realidad, dejando de lado a las personas del territorio indígena, afectando la gobernabilidad amazónica y nacional.

La política ambiental en Perú, orientada hacia el proteccionismo y la conservación del territorio, en apariencia es una decisión razonable para resguardar la biodiversidad que alberga nuestro país. Este planteamiento ha dado forma al concepto de Gobernanza, el cual no incorpora a los pueblos indígenas como sujeto de derechos sino como sujeto pasivo en el territorio amazónico.

Se busca analizar la experiencia del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis (GTANW) como referente de su proceso de cambio para lograr su reconocimiento como actor político en la relación con el Estado, evidenciando los encuentros y desencuentros bajo el concepto de Gobernanza como discurso operacional

La Metodología es cualitativa, aplicando herramientas de análisis etnográfico, entrevistas, observación de campo, revisión de documentos (internos y externos), del GTANW. Los avances del GTANW en su constitución como representación del pueblo Wampis coloca la experiencia como pionera en Perú para iniciar una tendencia creciente a la formación de los GTA como soporte para el ejercicio de su derecho a la autonomía y libre determinación como nación.

La identificación de discurso político subyacente en la generación de nuevas formas de organización que recomponen el movimiento indígena y su proyección para una nueva agenda de discusión: la representación política indígena en los poderes del Estado Peruano.

El cuestionamiento a la figura de las Comunidades Nativas irrumpió en la dinámica de las poblaciones indígenas al instaurar nuevas formas organizacionales que fueron aceptadas en el deseo de ser escuchados. Actualmente la propuesta legislativa se trabaja desde un sector de las plataformas indígenas.

Palabras clave

Gobernanza Indígena, Autonomía y Libre Determinación, Representación Política

i. Pueblos Indígenas en la democracia peruana

Nuestro país está organizado bajo tres poderes del estado, 18 ministerios, 25 gobiernos regionales y más de dos mil gobiernos locales, a ello se suman los organismos autónomos que vigilan y sostienen la separación de poderes. De este modo se garantiza una democracia “equilibrada” bajo un sistema de gobierno institucionalizado en la administración pública. Sin embargo, este tipo de organización mantiene una tradición centralista con escasos intentos de descentralización que a lo sumo se concreta como desconcentración de funciones hacia los niveles subnacionales.

En esta forma de organización del estado, habitan 55 Pueblos Indígenas (Base de Datos Ministerio de Cultura), con un sistema particular de la conducción de su territorio. La organización del movimiento indígena se acentúa con el proceso de titulación de Comunidades Nativas (1978), DL 22175, bajo el cual el Estado les reconoce la propiedad de tierra amazónica y le otorga la cesión en uso. Este primer paso significa un gran hito para la visibilidad del indígena amazónico como parte del Estado, reconociéndose como un estado pluricultural mas no plurinacional. Hoy el balance, después de más de 40 años evidencia el avance en la titulación de Comunidades Nativas pero insuficiente en términos de reconocimiento de derechos y mucho menos de representación. El reconocimiento de la Comunidad Nativa con acceso a la propiedad de territorio, no refleja automáticamente el reconocimiento como Pueblo Indígena que representa una cultura indígena en una parte del territorio, con un conocimiento ancestral suficiente que ha validado la subsistencia de su cultura y mantenimiento de su territorio bajo códigos culturales que se preservan en su historia de vida íntimamente conectados con la naturaleza. Así la Ley 22175, que reconoce la titularidad de posesión con personería jurídica a las comunidades nativas, tiene como punto de partida “la *instauración de un ordenamiento de los derechos de propiedad, uso y trabajo de la tierra, concordante con los principios de la Reforma Agraria*” (1974, DL 20653), que da pie a un registro de Comunidades Nativas de la Selva y que posteriormente en 1978 se les reconoce como sujetos de derechos sobre la propiedad de su territorio.

En consecuencia, el estado peruano, aún cuando se reconoce pluricultural, en la práctica a través de políticas públicas de participación política y de reconocimiento como sujetos de derechos no constituye el reconocimiento a su propia organización política dentro del pueblo indígena, restringe los usos de derecho y protección de su territorio, por lo tanto, del ejercicio de su autonomía y libre determinación, desvinculándose de la firma del Pacto OIT 169.

Actualmente la gestión de las políticas públicas, en lo que respecta a la gestión del territorio, los sectores ministeriales involucrados no están totalmente alineados al cumplimiento de los compromisos internacionales ni las 35 políticas de Estado que propone el Acuerdo Nacional (Adrianzén, 2010). La tendencia permanente desde la

conducción del gobierno nacional de turno, es separar las políticas macro económicas de las políticas sociales, así como a políticas territoriales (ambiental, agricultura y cultural). Ello implica que las decisiones del Estado en la conducción de gobierno vuelven a ser centralista en el ejecutivo y recientemente en el legislativo, donde las autoridades locales y comunales tienen poco espacio de actuación. El saldo de esta lucha son los constantes enfrentamientos por el manejo de los recursos naturales y la subsistencia de grupos locales a actividades ilícitas como la extracción mineral en zonas de la Amazonía.

Es decir, las medidas nacionales de orden macroeconómico o alrededor de la disponibilidad de los recursos naturales, entran en conflicto a nivel regional, de modo que la autonomía que declara la normativa, inclusive para los gobiernos locales es relativa. En este contexto es mucho más evidente la transgresión del Estado al reconocimiento del derecho de autogobierno indígena. Lo cierto es que existe una práctica instalada de sistema de gobierno al interior de los pueblos indígenas, que les permite tomar decisiones, asumir responsabilidades y proteger sus recursos naturales sin afectar generaciones futuras. Hoy en día la interconexión territorial y los brazos extendidos del gobierno a través de políticas públicas junto a otros factores sociales, irrumpen el equilibrio sostenido.

ii. Reconocimiento de Derechos

El término Tierra alude al sentido de uso y dominio de la propiedad (Surrallés, 2004), mientras que en el Territorio hay una relación de interdependencia con el entorno que habita y por lo tanto excede al solo término de posesión, usado también como territorialidad (Giménez, 1999), para comprender las identidades sociales territorializadas donde fluyen los sentimientos de apego, apropiación, arraigo y pertenencia. El artículo 89 de la Carta constitucional señala “...*La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo anterior. El Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas y Nativas*” (CCP, 1993).

El reconocimiento como comunidades nativas, si bien los empodera en la apropiación comunal de su territorio, en la práctica ha significado el recorte de sus derechos territoriales, la Consulta Previa resulta insuficiente a la hora de tomar decisiones sobre el uso de los recursos naturales en la zona, estudios han demostrado que las medidas de conservación mediante las Áreas Naturales Protegidas, no respetan acuerdos asumidos sobre la gestión del territorio o en todo caso las medidas vinculadas a la exploración y explotación de recursos naturales no toman en consideración los modos de convivencia indígena afectando su estilo de vida y en consecuencia el modelo de Buen Vivir que han adoptado por años. La autonomía de los pueblos indígenas, respaldada por Declaración de las Naciones Unidas, se ve amenazada.

El derecho a la libre determinación de los pueblos cobra fuerza luego de la lectura histórica de dominación en los países a partir de la expansión territorial, en una lógica que impide a la población que está dentro del territorio, conducirse libremente. Se vincula la libre determinación en contextos de sujeción colonial y post guerra mundial, con un claro propósito de liberación. La OEA (2016) señala en su artículo 9° que: *“los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración”*. Lo cierto es que el derecho a la libre determinación implica que los pueblos han de decidir la forma en quieren organizarse políticamente.

La capacidad de agencia de los líderes indígenas se fortalece y madura (Chaumeil, 2011), en el fragor de la experiencia de relación con el Estado peruano y en las luchas reivindicativas. Desde una perspectiva histórica, las culturas son dinámicas y están en constante movimiento, en intercambio de ideas, conocimiento, creencias que se modifican con el tiempo. Al mismo tiempo desarrollan cambios en sus percepciones del entorno, las que reflejan nuevos flujos de poder y jerarquización en las relaciones, por lo tanto, de mayor o menor reconocimiento (Walsh, 2009).

El reconocimiento legal a las comunidades colectivas indígenas en la amazonia peruana es una vía de acceso al alcance de la Libre Determinación y Autonomía, como derechos territoriales y legítimos. Desde esta concepción la Libre Determinación es una condición para el ejercicio de los derechos de un pueblo (García Hierro, 2001) y por lo tanto la

Autonomía es la forma de ejercicio de ese derecho. El enfoque jurídico, señala que la libre determinación cambia a través de la historia (Hurtado, 2018), en el que la situación de la jurisdicción cambia en la medida que se avanza a una expansión territorial y por lo tanto la libre determinación está sujeta a la nueva reconfiguración de control territorial. Las dimensiones culturales y de derechos enriquecen la discusión al consignar la Libre Determinación como un derecho inherente a las personas, sea individual o colectiva, teniendo en cuenta las identidades culturales.

En ejercicio del derecho a la libre determinación, se aplica la autonomía (autogobierno) de los pueblos indígenas para resolver sus asuntos internos, como señala el artículo 4 (ONU, 2007). Los pueblos indígenas defienden el derecho a la libre determinación y la autonomía a partir de la posesión ancestral de uso, en la cual se ha mantenido un vínculo armonioso con el ecosistema, a través de prácticas y valores culturales construidos ancestralmente, bajo un sistema de manejo comunal propio que ha preservado la amazonia de manera sostenible.

iii. Gobierno Autónomo Territorial

La demanda reivindicativa de la agenda indígena traspasa la política de reconocimiento identitaria para reclamarse sujeto de derechos en la conducción de su territorio. Esta agenda

incluye el abordaje de Naciones Indígenas, la organización étnica demanda reconocimiento jurídico como pueblo indígena (Hallazi, 2019), reconocer sus derechos colectivos como tal en la interlocución frente al Estado para la conducción de la política pública en el territorio, de acuerdo a sus prácticas ancestrales es imprescindible para reconocerse como Estado Nación, sin desconocer al Estado Peruano como ancla de gobierno nacional. El poder constituido está impregnado de la gestión del territorio (Sandoval, 2017), con sentido de corresponsabilidad con los recursos naturales, como espacio de apropiación y pertenencia. La institucionalidad construida alrededor de estos procesos en el territorio en su relación con el Estado, marca los cambios producidos en las formas de organización indígena alrededor de la lucha reivindicativa: comunal, asociaciones, federaciones, confederaciones etc. quienes protagonizaron los Paros Amazónicos para exigir ante el Estado Nacional el cumplimiento de compromisos adquiridos.

En este contexto, desde el 2015 el Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis, ensaya otra forma organizativa que involucra a toda la nación Wampis y su territorio, que inicia con un proceso de auto demarcación territorial, recuperando su historia y su propio sistema de organización comunal a escala mayor construyendo una organización con el principal objetivo de recuperar su derecho a la Libre Determinación y Autonomía como eje central de lo que ha llamado la Gobernanza Indígena. Al interior de su territorio hay comunidades nativas tituladas y no tituladas, algunas cercanas a las Áreas Naturales Protegidas, que poco han garantizado el ejercicio de su derecho autonómico.

La autonomía en tanto apropiación del territorio, es un proceso que se construye desde dentro sobre la base de las identidades que conviven en ella, de abajo hacia arriba. Las experiencias vividas por los pueblos indígenas no refieren a modalidades de procesos autonómicos, son aquellas que devienen de su forma organizativa, otras como instrumento para una lucha reivindicativa, pero también aquellas encargadas de abrir o recuperar espacios políticos que les permita conducir su territorio. Martínez (2018) señala que hay cuatro elementos principales en el tratamiento de la autonomía: territorio integral asegurado jurídicamente; competencias otorgadas para el control colectivo del territorio; participación en la vida del estado; y condiciones para el reconocimiento y regulación para el ejercicio autonómico. En consecuencia, la formación de los Gobiernos Territoriales Autónomos emerge como una necesidad de ejercer sus derechos adquiridos, pero a la vez de insertarse como interlocutores válidos frente al Estado, asumiendo cada uno de los elementos que señala Martínez. La actual relación que mantienen las organizaciones indígenas de manera más próxima, serían los Gobiernos Locales (Provinciales o Distritales) y/o los Gobiernos Regionales, a través de los cuales la incidencia en la esfera política y por ende en la agenda de gobierno sería de mucha utilidad, sin embargo, hoy resulta insuficiente y casi nula.

La experiencia del gobierno autónomo de la nación Wampis ha construido una institucionalidad intercultural sobre la base de las reglas y prácticas culturales indígenas de su pueblo, que busca recomponer la relación con el estado peruano para ejercer su derecho autonómico sobre territorio Wampis, abordando la gobernanza indígena como marco conceptual. En este sentido, el Sistema de Gobierno del pueblo Wampis otorga contenido a este concepto a través de los valores de reciprocidad, comunidad e interdependencia con su territorio, por lo cual la información recogida identifica los nudos, los retos, pero a la vez los progresos y respuestas en su relación con el estado. El GTA Wampis, tiene una estructura similar a la estructura del Estado, con un plano ejecutivo, otro legislativo y brazos operativos que se dividen las tareas entre las comunidades ubicadas en la ribera de los ríos Kanús y Kankaim. El estatuto indica como estructura básica: gobierno central, el gobierno de cuencas y el gobierno comunal. La máxima autoridad es el UUN IRÚNTRAMU que está compuesto por 102 IRUNIN provenientes de 27 comunidades de las cuencas del Kanus y Kankaim, el cual opera como el legislativo con una clara labor consultiva y fiscalizadora. Luego el Gobierno Central, responsable de gobierno y administración del GTANW. En el gobierno de la cuenca está representado por la asamblea de la cuenca y lo representa el Waisram y su Waisrama Ayatke. El gobierno comunal está constituido por los comuneros inscritos en un padrón, conducidos por una junta directiva. Finalmente, el consejo de sabios notables que acompañan a los gobernantes, son los llamados consejeros o consejeras.

El GTA Wampis ha logrado movilizar a sus comunidades en problemas surgidos por la exploración de empresas petroleras en sus territorios, afectando los recursos naturales de la zona; actualmente el problema que atraviesa por la minería ilegal supone un gran problema que los deja en el desamparo, convierte en un tema complejo que se extiende al norte del río Santiago, pero se agrava por la inoperancia a nivel nacional. Lo cierto es que el GTA Wampis ha tenido una gran actuación en la vida de esta parte nororiente de nuestro país, inclusive en la tensión limítrofe con el Ecuador. De este modo la Gobernanza Indígena, concebida en su cosmovisión indígena, se fortalece con instrumentos de gestión que sostiene una estructura que articula las dos vertientes (Santiago y Morona) en torno al cerro Kampankis,

Decidimos nacer Nación para convertirnos en uno solo, para defender lo que es nuestro. Nosotros vivimos acá 7 mil años, y mantenemos nuestra biodiversidad. Con esa misión decidimos de formar nuestro gobierno autónomo, creemos que nuestro aporte debe ser reconocido, nosotros no destruimos la naturaleza, la conservamos para toda la humanidad. (Entrevista a Galois Flórez, Vice Pamuk, junio 2022)

Esta iniciativa ha impulsado otras nuevas iniciativas como Gobiernos Territoriales Autónomos en nueve pueblos indígenas, lo cual no supone una separación del estado peruano, pero si la posibilidad acceder a la gestión de su territorio con pleno ejercicio de su derecho a la autonomía y libre determinación. Sin embargo, existe una agenda pendiente:

incorporación en la Constitución Política al reconocimiento del país como estado plurinacional; reconocer a los Pueblos Indígenas como sujeto de derechos colectivos (algunos juristas proponen erigirse como un nuevo nivel de gobierno); otorgar la personería jurídica para la administración de recursos que le permita sostener la institucionalidad construida como pares frente al estado, entre otros.

iv. Participación Política

El movimiento indígena ha pasado por varias etapas de crecimiento, que ha afianzado el nivel de organización alrededor de su territorio. Sin embargo, es poco el crecimiento a nivel de la participación política. La actual ley de participación electoral le otorga el 15%, como una medida de acción afirmativa, a través de un partido o agrupación política ya constituido. La incorporación es en el listado, no así en la seguridad de salir electo debido a la ubicación rezagada en el listado electoral y al uso del voto preferencial, en el caso del legislativo, así como a la débil participación del movimiento indígena, por lo tanto la subrepresentación indígena es una característica de nuestro sistema político, donde los esfuerzos de interlocución de los GTA es limitado.

La aspiración de sostenibilidad de la experiencia de Gobierno Autónomo hace posible el aceleramiento de la discusión al interior de las comunidades que forman parte, promoviendo la participación política en la generación de espacios de discusión para la ejecución de la conducción de su territorio, ideando una organización estructurada, dialogante y estratégica para la articulación con el estado, ello facilitaría la promoción de nuevos liderazgos. La participación en la instalación del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis ha sido una de las mayoritarias, de hecho, la visión política de sus líderes del momento y el recuerdo de los sucesos recientes de vulneración de su territorio, visto desde los líderes indígenas nacionales, aceleraron el proceso de instalación del GTANW. Era el momento de dar vida al discurso reivindicacionista una relación de co-gestión real, aun cuando las condiciones no son del todo favorables. Es así como se ha pasado de las demandas comunales a las demandas de pueblo-nación.

Incio & Gil (2016), utiliza el nivel de enraizamiento electoral agregado (IEA), que se obtiene de la información sobre resultados electorales para la medición comparativa del grado de institucionalidad. El Instituto de Estudios Peruanos hace el ejercicio para la región amazónica y encuentra que la fragilidad de enraizamiento está presente en toda la Amazonía, exceptuando una provincia. Sin embargo, vale mencionar que esta situación es fluctuante dado que el voto es volátil y la participación de los movimientos indígenas no es orgánica.

Actualmente, el movimiento indígena amazónico en su conjunto, a pesar de no estar muy convencido en la prioridad de este proceso de resignificación orgánica por pueblos

indígenas a través de los Gobiernos Territoriales Autónomos, es respaldado por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSEP), que agrupa a las organizaciones de los pueblos indígenas, en su lucha por la recuperación del derecho a la libre determinación y derecho autonómico, colocando nuevamente el tema en discusión al interior de sus organizaciones, con una clara proyección política como aspiración que requiere un nivel de representación en las esferas de poder del sistema político instalado, el cual creemos es insuficiente con la ley de cuotas.

La participación indígena en la instalación del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis ha sido una de las mayoritarias, de hecho, la visión política de sus líderes del momento y el recuerdo de los sucesos recientes de vulneración de su territorio, visto desde los líderes indígenas nacionales, aceleraron el proceso de instalación del GTANW. Es así como se ha pasado de las demandas comunales a las demandas de pueblo-nación, entonces, ¿no es momento de pasar a la representación congresal como pueblo nación? Es un tema que no se ha tocado, que es difícilmente abordado pero necesario para hablar de país. Pitkin (2014) nos refiere a dos tipos de representación: Descriptiva y Sustantiva, en tanto que la primera debe ser el reflejo de la sociedad que básicamente busca remediar las desigualdades de acceso al poder y el ejercicio decisonal; la segunda en tanto la relación que debería existir entre representante y representado, garantizando el cumplimiento de los compromisos asumidos en el proceso de elección.

Asumir el compromiso implicaría asignar la representación del movimiento indígena como uno o más distritos electorales especiales, con un número de asientos a asignar en el congreso; implica también establecer medidas afirmativas para fortalecer la participación indígena en la política y su propio movimiento. Lo cierto es que este tema amerita ser agendado en la discusión pública, ¿qué aprendizajes nos deja la participación política de los movimientos indígenas?, ¿Cuál es el grado de participación de la mujer en los movimientos, potencialmente candidatas?, ¿la representación indígena es por cada nación indígena?, entre otras preguntas antes de insertarse en la agenda política para el debido cambio constitucional.

Bibliografía

- Ames, P. (2002). Para ser iguales, para ser distintos. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Andrade, K. e. (2011). Gobernanza Ambiental en Bolivia y Perú. Quito: FLACSO.
- Bille, P. (2016). Derechos Indígenas, gobernanza ambiental y recursos en la Amazonía peruana: Hacia una antropología de la postfrontera. Lima: IEP.
- Bustamante Soldevilla, M (2024) (Sub) Representación política de los pueblos originarios en el Perú. ISBN: 978-9972-43-057-2. Fundación Friedrich Ebert. Lima, Perú.
- CEPAL. (2014). Pueblos Indígenas en América Latina: Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos. Santiago de Chile.
- Chase Smith, Richard; Pinedo, Danny. (2002). El cuidado de los bienes comunes: gobierno y manejo de los lagos y bosques en la Amazonía. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos, Instituto del Bien Común.
- Chase, R. e. (2021). Por la conquista de la autodeterminación. Lima: IGWIA.
- Chirif, A. y. (2007). Marcando Territorio: Progresos y limitaciones de la titulación de territorios indígenas en la Amazonía. Lima: IGWIA.
- Chirif, A., & Garcia Hierro, P. &. (1991). El Indígena y su territorio. Perú: EPIGRAFE, Editores Asociados.
- CIDH y OEA. (2021). Derecho a la Libre a la Determinación de los pueblos indígenas y tribales. IWGIA.
- CIDH, O. &. (Diciembre de 2009). Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales: normas y jurisprudencia del sistema interamericano de derechos humanos. Obtenido de Comisión Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.cidh.org>
- Clastres, P. (2010). La sociedad contra el Estado. Bilbao, España: Virus Editorial.
- De la Cadena, M. (2008). Formaciones de indianidad. Articulaciones raciales, mestizaje y nación en América Latina.
- Delgado, D., & Pérez, W. (2019). Autonomías indígenas en la Amazonía peruana. Debates en Sociología N° 49, 121-138.
- Escalante Gonzalbo, F. (1992). Ciudadanos Imaginarios. México: Colegio de México.
- Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. Revista de Trabajo, 83 - 99.
- Fuller Osorio, N. e. (2002). Interculturalidad y política: Desafíos y Posibilidades. Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.
- García Hierro, P. (2004). El Enfoque Territorial para la gobernanza de los pueblos indígenas amazónicos. Asuntos Indígenas, 22-32.
- Giddens, A. (1995). La construcción de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Giménez, G. (1999). Territorio, Cultura e Identidades. Estudios sobre las Culturas Contemporáneas, 25-57.

- Glave, M. (2012). Ordenamiento territorial y desarrollo en el Perú. En GRADE, Desarrollo rural y recursos naturales (págs. 123 - 165). Lima.
- GTANW, R. M. (2023). Informe legal de sustento de la personería jurídica de los gobiernos indígenas autónomos bajo el principio de determinación. Lima. Hallazi, L. (2019). El derecho a la Tierra y Territorio de los Pueblos Indígenas en el Perú. *Ius Inkarrí*, 375-398.
- Heise, M., Tubino, F., & Ardito, y. W. (1994). Interculturalidad, un desafío. Lima: Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica.
- Hurtado, A. (2018). El ejercicio del derecho al autogobierno de los Pueblos Indígenas a través del modelo institucional del National Congress of American Indians de los Estados Unidos. Obtenido de Pontificia Universidad Católica del Perú: <http://hdl.handle.net/20.500.12404/12529>
- IEP. (2016). Enraizamiento Electoral de las Organizaciones políticas de la Amazonía. Serie Pensando la Amazonía. Repositorio IEP.
- INEI. (2017). III Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía. Lima. Martínez de Bringas, A. (2018). Autonomías Indígenas en América Latina. REAF. Ministerio de Ambiente. (2015). Orientaciones básicas sobre Ordenamiento Territorial en el Perú. Lima: Ministerio de Ambiente.
- Ministerio de Cultura. (Diciembre de 2017). Política Nacional para la Transversalización del enfoque intercultural.
- Montes Lira, P. F. (2001). El ordenamiento territorial como opción de políticas urbanas y regionales en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: CEPAL. Museum, T. F. (2012). Perú: Cerros Kampankis. Chicago.
- ONU. (2007). Declaración de las Naciones Unidas.
- ONU, Asamblea General. (2013). Informe del Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.
- Organización Internacional de Trabajo. (1989). Convenio 169. obre Pueblos indígenas y Tribales en países independientes. Lima, Perú.
- Ostrom, E. (2011). El Gobierno de los Bienes Comunes. México: Fondo Editorial Cultura Económica.
- Paredes, M. (2015). Representación Política Indígena. Lima: Fondo Editorial JNE. Rodríguez Achung, M. (2019). Construcción social del territorio: pueblos originarios, Estado y gran capital extractivista. *Espacio y Desarrollo*, 30- 32.
- Surrallés, A. y. (2004). Tierra Adentro: territorio indígena y percepción del entorno. Lima: Publicaciones IWGIA.
- Svampa, M. (2019). Antropoceno: Lecturas globales desde el Sur. Córdoba, Argentina. Taylor, C. (2009). El multiculturalismo y la Política del Reconocimiento. México: Fondo de Cultura Económica.
- Tubino, F. (2006). La democracia radical en contextos comunitarios. En E. Salmón, Miradas que construyen. Perspectivas multidisciplinares sobre los derechos humanos (págs. 125-146). Lima: Fondo Editorial PUCP.

Tubino, F., & Flores, A. (2020). La Interculturalidad Crítica como política de reconocimiento. Lima, Perú: Fondo Editorial PUCP.

Ulloa, A. (1° de Noviembre de 2012). Geo crítica. Obtenido de <https://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-418/sn-418-65.htm>

Walsh, C., Viaña, J., & Tapia, L. (2010). Construyendo Interculturalidad Crítica. La Paz, Bolivia: Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello.

Entre el pasado y el futuro: narrativas históricas de niños y niñas a propósito de la revuelta de octubre de 2019

Evelyn Palma Flores

Escuela de Psicología, Universidad Católica Silva Henríquez

FONDECYT Iniciación 11250678

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

El capítulo explora la rearticulación de narrativas de niños y niñas sobre el golpe de Estado de 1973 y la dictadura chilena, a partir de sus experiencias durante el estallido social de 2019. Se consideran los eventos críticos de la historia, la relación entre estos eventos y la subjetivación política infantil, y el rol de las narrativas para la construcción de nuevas tramas históricas. Se realizó una investigación etnográfica en 2019 con dos cursos de 6to básico en el que participaron 46 estudiantes, dos años después se profundizaron narrativas con diez de ellos. Estas narrativas aludieron a sus perspectivas sobre la historia reciente del país y su proyección hacia el futuro tras el estallido social de 2019. Los resultados muestran que niños y niñas utilizan elementos del pasado aprendido en la escuela para abordar problemáticas actuales, mientras que las violaciones a los derechos humanos se perciben como un continuo histórico. El golpe de Estado de 1973 es narrado como un evento presente, al igual que las problemáticas sociales contemporáneas vinculadas al "Pueblo" y la desigualdad. Respecto al futuro, las narrativas infantiles destacan la esperanza de cambio político impulsado por la persistencia del malestar social. El capítulo propone que la combinación de experiencias pasadas transmitidas y acontecimientos recientes con alta densidad conflictiva, genera una nueva episteme que reconfigura la trama histórica, pasando de un enfoque en el dolor y las víctimas hacia narrativas de acción colectiva y reivindicaciones políticas. Así, niños y niñas podrían emerger como sujetos históricos que proyectan sus narrativas hacia nuevas construcciones políticas y situaciones futuras, reinterpretando la temporalidad y el significado de los eventos.

Palabras clave

evento crítico, narración histórica, subjetivación política infantil

Equidad distributiva en las transferencias fiscales hacia gobiernos intermedios en Ecuador y Perú dentro del marco de la descentralización

Gregorio Rosas

FLACSO Ecuador

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Los Estados de América Latina iniciaron procesos de reformas descentralizadoras en las décadas previas y durante las de 1990 y 2000. La descentralización, en términos generales, constituye un proceso de transferencia de competencias, recursos y responsabilidades desde el gobierno central hacia los niveles subnacionales de gobierno. En su vertiente fiscal, la descentralización implica otorgar a los niveles subnacionales autonomía financiera mediante la reasignación de facultades tributarias y de gasto. En el caso de países como Perú y Ecuador, la capacidad de autonomía fiscal de los gobiernos subnacionales es reducida, y el financiamiento subnacional depende en gran medida de transferencias fiscales del gobierno central. Al ser el principal medio de financiamiento subnacional, las transferencias fiscales están sujetas a importantes consideraciones de equidad distributiva, debido a que el Estado debe asegurar una asignación equilibrada de recursos que permita reducir las disparidades territoriales y garantizar niveles mínimos de provisión de servicios públicos.

Los países de la región han adoptado distintos mecanismos para diseñar transferencias fiscales equitativas, los cuales consideran las necesidades de gasto de los gobiernos subnacionales, así como factores demográficos y socioeconómicos, entre ellos la población y los niveles de pobreza. Han transcurrido 25 años desde la ola descentralizadora, lo que constituye un momento propicio para analizar los datos relativos a las transferencias fiscales y evaluar en qué medida su distribución ha sido equitativa, así como identificar posibles tendencias en su evolución.

Este estudio plantea la siguiente pregunta: ¿En qué medida las transferencias fiscales per cápita hacia los gobiernos intermedios en Perú y Ecuador reflejan equidad distributiva en su asignación? Se plantea la hipótesis de que las transferencias fiscales en ambos países presentan limitaciones en términos de equidad distributiva, reflejadas en brechas territoriales persistentes que responden tanto a factores demográficos y socioeconómicos como a la distribución desigual de rentas derivadas de la explotación de recursos naturales. Analizar la equidad en las transferencias fiscales permite evaluar la coherencia de los mecanismos de financiamiento subnacional con los principios de equidad territorial y aporta evidencia comparativa sobre la descentralización fiscal en América Latina.

Palabras clave

transferencias fiscales, equidad distributiva, descentralización fiscal

Fenomenología de la necropolítica en América Latina. Los pueblos indígenas entre el etnocidio, el juvenicidio y el ecocidio

Roberto Cammarata

Università degli studi di Milano

Thomas Aureliani

Università degli studi di Milano

Annaclara De Tuglie

Università degli studi di Milano

Resumen

Nuestra ponencia se propone analizar las múltiples manifestaciones de la necropolítica en América Latina, con especial atención a los pueblos e individuos indígenas, cuyas vidas se ven amenazadas por políticas de alienación, precarización material y simbólica, expropiación territorial, militarización y degradación ambiental.

Entendemos la necropolítica como «el ejercicio soberano del poder sobre la muerte» (Mbembe), una radicalización de la biopolítica foucaultiana, en diálogo con las reflexiones de Canetti sobre el poder y de Butler sobre la violencia y la vulnerabilidad de las vidas.

En el contexto latinoamericano, este marco teórico permite identificar fenómenos que, pese al reconocimiento formal de derechos indígenas, evidencian persistentes y renovadas formas de etnocidio. Entre ellas, destacan el juvenicidio (Valenzuela Arce) y el ecocidio (Crook). Estas dinámicas se insertan en el escenario de una crisis de la democracia, caracterizado por una «deriva hacia lo inhumano» (Revelli), la producción de necroderecho (Narváez) y el abandono de sectores sociales al control de poderes criminales y corporativos sobre la vida y la muerte.

Desde un enfoque interdisciplinario que articula filosofía política y sociología, y una metodología cualitativa, la ponencia combina enfoque teórico y análisis de casos emblemáticos: la masacre de Ayotzinapa (México), el reclutamiento de niñez indígena en Colombia, el elevado índice de suicidios entre jóvenes indígenas en contextos de marginación, pérdida de identidad colectiva y del vínculo con las tierras comunitarias y, más allá del contexto indígena, el juvenicidio de afrodescendientes en Brasil. Emerge una compleja fenomenología de la necropolítica latinoamericana, donde la violencia contra los indígenas y los afrodescendientes persiste como paradigma sistémico y dispositivo estructural. No obstante, emergen también dinámicas de resistencia indígena basadas en visiones biocéntricas y relacionales, que invitan a repensar la democracia como una práctica de cuidado de los seres vivos y como un régimen de justicia ecológica, social y política.

Palabras clave

Necropolítica; pueblos indígenas; etnocidio; juvenicidio; ecocidio.

El poder y la muerte. De Elias Canetti a la necropolítica latinoamericana

Überleben, Überlebung. Para introducir esta presentación nos parece útil partir de estos términos tan queridos por Elias Canetti. Sobrevivir, supervivencia. También en italiano y en español estos términos tienen la misma estructura lingüística, lo que nos ayuda a comprender el significado más profundo que el escritor búlgaro asigna al poder. Como escribe Luigi Alfieri:

Sobrevivir como “vivir por encima”. No “continuar viviendo, durar en vida”: no se trata de decir simplemente que alguien sigue vivo. Se trata de un término relacional, que indica una relación entre un “arriba” y un “abajo”. Arriba hay un vivo: precisamente aquel que vive por encima; abajo, necesariamente, hay un muerto. La figura originaria del poder, lo que podríamos definir el átomo del poder, para Canetti, es precisamente esta imagen: un vivo de pie junto a un muerto tendido (Canetti, 1981, 273). La supervivencia no es un demorarse en la vida esperando morir algún día: es algo extremadamente, terriblemente activo, es descargar en otros la propia muerte, alejándola así de sí mismo. Hay supervivencia en cuanto hay muertos y en relación con ellos. La supervivencia es el comportamiento de quien vive todavía porque otro ya no vive (Alfieri, 2012, 35-36).

Canetti anticipa y expresa con toda su fuerza el núcleo de un concepto clave en el análisis del poder y de su relación con la vida, la violencia y la muerte que será luego desarrollado en clave analítica primero por Michel Foucault (1979) con la introducción de los conceptos de biopolítica y biopoder y con los estudios sobre la microfísica del poder, después, con una perspectiva analítica diferente y renovado vigor terminológico, en la nueva corriente de estudios sobre la necropolítica (Mbembe, 2016) y el necroderecho (Narvárez, 2017).

Al abordar la relación entre poder y violencia y explorar los procesos a través de los cuales el poder gestiona la vida de los ciudadanos y de las colectividades humanas, la reflexión de Foucault (2004) sobre el poder soberano como poder “asimétrico” (p.79), capaz de decidir y disponer de la vida y de la muerte, constituye una referencia imprescindible. Las dimensiones de la vida y de la muerte, del “quitar la vida” o del “dejar vivir”, están de hecho intrínsecamente conectadas, hasta el punto de que “el soberano ejercía su derecho sobre la vida solo ejerciendo su derecho de matar, o absteniéndose de matar; manifestaba su poder sobre la vida solo a través de la muerte que era capaz de exigir” (Ibidem).

Según Foucault (2004), desde el siglo XVII el poder sobre la vida se articula en dos polos principales: la “anatomopolítica” del cuerpo, que disciplina sus funciones y optimiza sus capacidades productivas, y la “biopolítica” de la población, que regula fenómenos colectivos como natalidad, mortalidad y salud. Estos dos polos constituyen el “biopoder”, un nuevo paradigma de control que sustituye el poder soberano sobre la muerte con la administración racional de la vida. El biopoder es fundamental para el capitalismo, porque permite la inserción controlada de los cuerpos en el sistema productivo sin obstaculizar su

gobernabilidad. Actúa a través de instituciones como escuela, familia, ejército y medicina, influyendo en la esfera económica y reforzando desigualdades y jerarquías sociales. El poder no se refiere ya solo a la amenaza de la muerte, sino que se dirige a los seres vivos, ejerciendo un control directo sobre la vida misma y sobre el cuerpo.

Más recientemente, Giorgio Agamben (2005) – recordando a Foucault – ha desarrollado el concepto de “vida desnuda”, en la base del poder soberano, para representar al homo sacer, el individuo vulnerable, excluido de los derechos, suprimible sin que ello signifique cometer homicidio; es la vida que el Estado (el poder) puede tomar simplemente porque está “disponible”, sin que ello tenga una finalidad religiosa (el sacrificio) ni una justificación (la pena por un crimen cometido).

Dentro de este paradigma se encuentran también otras contribuciones teóricas relevantes, entre las cuales destaca la reflexión de Judith Butler (2004) sobre la relación entre poder, violencia y precariedad de las vidas, que evidencia cómo el grado de exclusión e invisibilidad hace que los individuos sean más o menos dignos de vivir o de ser llorados una vez muertos.

Finalmente, reflexionando sobre lo que define como “la larga noche del mundo africano poscolonial”, para integrar la reflexión foucaultiana estará el filósofo e historiador camerunés Achille Mbembe (2016), que desarrolla la noción de “necropolítica”, es decir, “el ejercicio soberano del poder sobre la muerte”:

la expresión última de la soberanía consist[e], en gran medida, en el poder y la capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir. Matar o permitir vivir definen por ello los límites de la soberanía, sus atributos fundamentales. Ejercer la soberanía significa ejercer el control sobre la mortalidad y definir la vida como el despliegue y la manifestación del poder (Mbembe, 2016, 7-8).

Con particular atención al fenómeno migratorio y a los efectos de las políticas de contención y represión por parte de los estados, Mbembe desplaza el énfasis del gobierno de la vida al control de la muerte, argumentando cómo los sujetos ya no son solo “cuerpos-máquina”, uniformados al servicio del proyecto productivo capitalista, sino cuerpos “desechables” de la economía de la muerte, en la que existe “quién cuenta y quién no cuenta, quién es eliminable y quién no lo es” (p. 35). El resultado es la creación de los “mundos de muerte, formas nuevas y únicas de existencia social, en las cuales poblaciones enteras son sometidas a condiciones de vida que equivalen a colocarlas en una condición de muerte en vida” (p. 58).

Todo esto tiene evidentemente que ver con la calidad de la democracia. Marco Revelli, en su libro *Umano Inumano Postumano* (2020, 45-85) evidencia cómo una política que se alimenta de la “muerte del prójimo” y de viejas y nuevas formas de esclavitud corre el riesgo

de convertirse en la normalidad en las democracias contemporáneas, contribuyendo a su crisis.

En América Latina, este enfoque teórico resulta particularmente útil para comprender y analizar las diferentes configuraciones que ha asumido en el pasado y sigue asumiendo hoy, en ese contexto, la relación entre poder y violencia, entre política y muerte. Durante las dictaduras militares y los regímenes autoritarios del siglo XX en países como Argentina, Chile, Brasil, Uruguay y Guatemala, la necropolítica se manifestó con formas extremas de violencia física y social. La práctica de los desaparecidos, con miles de personas hechas desaparecer, es el ejemplo más conocido. Solo en Argentina, se calcula que unas 30.000 personas fueron suprimidas o desaparecidas en la llamada “guerra sucia”.

Estas estrategias de control de la población no solo apuntaban a eliminar físicamente a los opositores, sino también a infundir miedo, subordinación y aislamiento cultural. Todos ingredientes de los que se alimentaron ampliamente aquellos regímenes.

La violencia de Estado, sin embargo, y más en general la violencia institucional, no se agotó ciertamente con el fin de los regímenes militares.

Vale entonces la pena intentar analizar más a fondo la relación con la muerte que caracteriza la cultura (también política) latinoamericana. Nos ayuda José Ramón Narvárez, quien con particular referencia al contexto mexicano, escribe:

La muerte está presente en nuestra identidad nacional, como un símbolo de castigo para los indígenas paganos en un principio lisa y llana imposición de la ley creada por el conquistador. Gradualmente se convierte en una forma de redención para los cristianos y conversos, muchos de ellos indígenas sobrevivientes de las enfermedades y excesos de los españoles, pero también la muerte se hizo mestiza, o mejor aún, transmutó en un fenómeno sincrético, también pagano pero tolerado por la visión judeo-cristiana incrustada en la idea del Estado moderno mexicano, así plasmada en las primeras constituciones. Morir como símbolo de redención y el Estado como espacio para esperar ese final (Narvárez, 2018, 178).

La muerte, sostiene Narvárez, es para los mexicanos (y aquí podríamos atrevernos a extender esta lectura, *mutatis mutandis*, a los latinoamericanos) “una cosmovisión, una epistemología, una hermenéutica e incluso una poética”:

En el largometraje inconcluso ¡Qué viva México! (1930-1979) del cineasta soviético Serguéi Eisenstein, la muerte es el pretexto para contar iconográficamente la historia de México, comienza con el genocidio de la conquista, pasa por el exterminio de las haciendas decimonónicas y concluye con la fiesta de noviembre. La secuela por obvias razones tendría que incluir el 68, el Halconazo (1971) y la guerra sucia; Aguas Blancas (1995), Acteal (1997), Ciudad Juárez, San Fernando (2010), Ayotzinapa (2014), Tlatlaya (2014); y menos conocidas las fosas de Taxco (2010), Cinco Manantiales (2011), Durango (2011), Nuevo León (2012) y La Barca (2013); y podría seguir enunciando lugares y fechas, pero quedémonos con el dato del 3er. lugar en muertes violentas debajo de Siria e Irak, 13

personas por hora, 170 mil muertos en 2 sexenios – cifras conservadoras, hay quien habla de 300 mil. La muerte hoy en día es un acontecimiento de nuestra cotidianeidad, un personaje de nuestra historia contemporánea, un compañero de viaje de nuestra historia personal. (Narvaez 2018, 179)

Tales consideraciones constituyen la base de lo que el filósofo del derecho mexicano – en el marco de la perspectiva jusfilosófica del “infrarrealismo jurídico” – define como necroderecho, evidenciando cómo las normas jurídicas pueden ser utilizadas para legitimar exclusión, discriminación, expropiaciones, violencia institucional, que a menudo culminan en la muerte, física o cultural, de individuos y grupos vulnerables:

En el infrarrealismo jurídico lo tuvimos claro desde el principio, muerte y vida son las dos caras de una misma moneda, más allá de una simple mirada maniquea, nuestra cultura originaria llama al inframundo, mundo, otra realidad paralela con la que se convive, otro cielo, incluso, si se me permite, saber a dónde van nuestros muertos, para saber por dónde han de volver; la tragedia es que nuestros muertos están desaparecidos – literalmente – extraviados, y nosotros sin saber si han encontrado el camino al Mictlán, como Antígona contemporáneas, sin tener los restos para poderlos enterrar, sin saber si los han devorado las aves o han sido disueltos en ácido; con la complicidad del Estado y sus paleros en la gran mayoría de casos, por eso lo hemos denominado necroderecho. (Narvaez, 2018, 180-181)

En esta ponencia intentaremos utilizar y hacer operativos estos conceptos, con particular referencia a la vida de los pueblos indígenas del subcontinente, utilizando algunas de nuestras investigaciones realizadas en torno a tres categorías conceptuales: las de etnocidio, juvenicidio y ecocidio.

El etnocidio como paradigma de la necropolítica latinoamericana

En las últimas décadas, el debate académico sobre los procesos de exclusión, marginación, discriminación y desarticulación de las comunidades indígenas en América Latina ha puesto en evidencia la necesidad de herramientas analíticas más complejas que el concepto tradicional de genocidio. La categoría de genocidio – elaborada por el jurista judío polaco Raphael Lemkin (1944) para describir los crímenes cometidos por los nazis contra los judíos durante la Segunda Guerra Mundial y codificada posteriormente en el plano jurídico como “crimen internacional” en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948 – consiste en el acto intencional de aniquilar, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso.

Si este concepto se utiliza comúnmente para referirse a lo ocurrido con las poblaciones originarias del continente americano tras el llamado “descubrimiento de América” (entre los siglos XV y XVI, y que se prolongó hasta el XVIII) a manos de los conquistadores europeos, lo que aún hoy sufren los pueblos indígenas latinoamericanos responde a una dinámica

indudablemente más compleja y decididamente más insidiosa, que a nuestro juicio encuentra una mejor caracterización mediante el uso del concepto de etnocidio.

Para comprender plenamente esta distinción, resulta de ayuda el análisis conceptual de Carlo Tullio-Altan sobre los «elementos constitutivos duraderos» de la etnicidad (Tullio Altan, 1995, 21 ss.). Según el antropólogo italiano, el *ethnos* puede entenderse como un complejo simbólico constitutivo de la identidad de los pueblos, compuesto por la coexistencia, con pesos y variaciones diversas, de cinco elementos:

- el *epos* (la memoria histórica, los mitos y la épica de un pueblo); el *ethos* (el conjunto de valores, normas e instituciones que regulan la interacción y la convivencia);
- el *logos* (la lengua, medio a través del cual se realiza la comunicación y la comprensión social y mediante el cual se transmiten de generación en generación los dos primeros elementos);
- el *topos* (que responde a la necesidad humana de poseer y controlar un determinado territorio, como matriz de la estirpe y de los recursos necesarios para la supervivencia);
- y finalmente el *genos* (la descendencia, la percepción de estar conectados, a través de una secuencia de generaciones, de relaciones de parentesco y linaje, a una dimensión extratemporal de continuidad del pueblo, y la sensación de descender y pertenecer a una estirpe, a una comunidad de sangre).

Es claro entonces, desde esta perspectiva, que lo genético constituye solo uno de los elementos de la identidad étnica y que, por lo tanto, resulta más correcto, para observar y analizar los fenómenos necropolíticos contemporáneos que tienen como víctimas a los pueblos indígenas, utilizar el concepto de etnocidio.

Pierre Clastres (1980, 45) describe el etnocidio como la cancelación progresiva de las condiciones de existencia y reproducción cultural de una población: lengua, saberes, prácticas rituales, relaciones comunitarias y con su propia tierra. En la misma línea, Guillermo Bonfil Batalla (1990) y Rodolfo Stavenhagen (1992) muestran cómo en América Latina la colonización interna de los últimos siglos ha perseguido precisamente tal aniquilamiento identitario sin que necesariamente implique el exterminio físico de los indígenas:

“Los indicadores sociales y económicos demuestran que la situación de los pueblos indígenas de América sigue siendo por lo general catastrófica. Por otra parte, la anhelada ‘integración’ ha significado por lo general la destrucción de las culturas e identidades indígenas a través de políticas asimilacionistas consideradas como etnocidas. Si bien el etnocidio no aparece como violación de los derechos humanos en ningún instrumento jurídico, se le considera generalmente como tal ya que representa a su manera una forma de ‘genocidio cultural’ y que contradice el derecho a la cultura proclamado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 15).” (Stavenhagen, 1992, 126).

Hoy, a pesar de que en las últimas décadas se ha registrado un notable avance en el reconocimiento tanto a nivel internacional como constitucional de derechos colectivos específicos de los pueblos indígenas, el dispositivo necropolítico se ejerce en formas que podríamos definir de “baja intensidad”, basadas en la desarticulación identitaria.

He aquí por qué el etnocidio se convierte en una categoría analítica más eficaz para captar cómo la necropolítica contemporánea continúa operando sobre estos sujetos colectivos. El etnocidio contemporáneo se manifiesta a través de una pluralidad de prácticas y políticas, a menudo sutiles pero sistémicas, entre las cuales se encuentran la expropiación territorial, la imposición de modelos económicos y culturales ajenos a los comunitarios, la criminalización de la resistencia, la militarización de los territorios, la degradación o destrucción ambiental y la apropiación y consumo indiscriminado de los recursos naturales (el llamado *ecocidio*, que trataremos específicamente más adelante).

Todos estos procesos exponen de manera creciente a los pueblos indígenas a la muerte social y cultural mediante modelos y canales institucionalizados y legalizados (aunque a menudo en flagrante contradicción con las normas internacionales de derechos humanos y con aquellas vigentes en los ordenamientos internos de los Estados que deberían protegerlos).

De manera esquemática, podemos decir que el etnocidio de los pueblos indígenas latinoamericanos hoy se manifiesta a través de:

- *Expropiación territorial*: privar a una comunidad indígena de su territorio equivale a interrumpir la continuidad de su vida colectiva, fundada en una relación vital y espiritual con la tierra.
- *Asimilación forzada*: políticas educativas y mediáticas que imponen la lengua nacional y marginan los saberes ancestrales, haciendo que lo indígena aparezca como “vergonzoso” o “atrasado”.
- *Criminalización de las prácticas comunitarias*: la defensa del bosque, de las aguas o de las semillas se interpreta como obstáculo al “desarrollo” y se trata penalmente como acto ilegítimo o incluso criminal.
- *Violencia selectiva*: el asesinato de líderes y activistas no busca el exterminio físico de un pueblo en sentido estricto, sino la decapitación de su capacidad política y organizativa; el *juvenicidio* (del cual hablaremos más adelante), en el que la juventud indígena y afrodescendiente está sobrerrepresentada entre las víctimas de la violencia policial, carcelaria y paramilitar, corre el riesgo de convertirse en una estrategia de eliminación selectiva de las nuevas generaciones.

Esta modalidad de violencia institucional y económica se inscribe plenamente en el paradigma necropolítico, mediante el cual se busca volver progresivamente invisibles, marginales, privados de su identidad colectiva a estos sujetos. En otras palabras, condenarlos

a una forma de muerte lenta, que no afecta únicamente a los cuerpos, sino a las condiciones de posibilidad de su existencia como comunidad, como grupo social, como pueblo.

Dicho paradigma evidencia la continuidad colonial en los dispositivos de poder (la violencia física del genocidio se ha transformado en violencia cultural e institucional del etnocidio), porque pone de relieve la dimensión cultural (en el sentido de identitaria) de la necropolítica, que no se limita a “dejar morir”, sino que apunta a borrar los lazos comunitarios y territoriales que hacen posible la vida de los grupos étnicos. Observar todo ello nos permite considerar la necropolítica como un dispositivo estructural contemporáneo, no confinado a la violencia colonial histórica o al pasado de los regímenes autoritarios y/o militares, sino plenamente operativo en las democracias neoliberales actuales.

Juvenicidios: fenomenologías de la vulnerabilidad juvenil en América Latina

Una declinación específicamente latinoamericana de la perspectiva teórica de la necropolítica es la del juvenicidio, un dispositivo conceptual elaborado para dar cuenta de las múltiples formas de violencia que afectan a un sector de la juventud latinoamericana. Así toma forma la figura del “iuvenis sacer”, expresión de las “vidas precarias juveniles, [...] vidas sacrificables, vidas desechables, vidas superfluas, no vidas, vidas al límite, vidas expuestas al margen del juvenicidio [...] que habitan las necrozonas o zonas preexistentes donde existe un alto riesgo de morir de manera brutal y violenta” (Valenzuela, 2019, p.73).

Se trata de formas de existencia altamente precarizadas, a las que se les niega el acceso al capital social, relegadas a los márgenes de la ciudadanía, y cuyo asesinato, por lo tanto, no constituye un crimen. Como muestran los numerosos estudios desarrollados en torno a la noción de juvenicidio, son muchas las formas que este puede asumir en un contexto donde la vida cotidiana ha adquirido los rasgos del estado de excepción: desde la banalización del mal que permite matar sin sentir su peso emocional, hasta la estratificación social basada en relaciones de subordinación y en el principio de discriminación, pasando por la reducción de los espacios de libertad motivada por la retórica de la seguridad pública y la lucha contra la criminalidad organizada (Valenzuela, 2015).

Es importante subrayar que el juvenicidio no define solo el momento culminante del homicidio de los jóvenes, sino también ese “continuo de violencias” (cfr. Scheper-Hughes y Bourgois, 2004) en el que se inscriben los procesos de precarización social y económica que caracterizan sus trayectorias de vida, cada forma de violación de sus derechos y libertades (Muñoz y Valenzuela, 2020), así como la producción de identidades juveniles estigmatizadas, degradadas y desacreditadas (Valenzuela, 2015).

Muñoz (2015), en particular, define juvenicidio “gota a gota” aquel que – adoptando formas socialmente aceptables pero igualmente violentas – atenta cada día contra la vida de

los jóvenes, negándoles acceso al mercado laboral y al sistema educativo, excluyéndolos de la vida pública y privándolos del derecho a la ciudadanía. En otras palabras, es aquel proceso que vacía de sentido su presente y borra su horizonte de futuro.

Se considera que la relevancia de la categoría conceptual de juvenicidio reside en su capacidad de ofrecer un marco epistemológico para investigar y visibilizar las experiencias de realidades juveniles inmersas en contextos territoriales, socioculturales y políticos heterogéneos. En este caso, se tomarán en consideración cuatro escenarios diferentes de juvenicidio, dentro de los cuales las diversas dimensiones mencionadas se entrecruzan con la vulnerabilidad asociada a la pertenencia a identidades “desacreditadas”, como la indígena y afrodescendiente, intensificando su sobreexposición a la violencia.

Un primer caso emblemático que no solo representa una de las manifestaciones más extremas y dolorosas del juvenicidio, sino que simbólicamente marcó un punto de inflexión en la reflexión sobre el fenómeno, es la masacre de Ayotzinapa de 2014. Reguillo (2018) definió la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Iguala como un “elemento marcante”, un “estallido” (p. 15). Comprender los hechos de Ayotzinapa significa captar las dinámicas estructurales que definen el juvenicidio en México: como observa Valenzuela (2015), el conocido lema “Todos somos Ayotzinapa” no es solo una expresión simbólica, sino la síntesis de una condición de vulnerabilidad generalizada, por la que “puede ocurrirle a cualquiera”.

Lo que nos interesa destacar es que en Ayotzinapa se concentraban “varias de las identidades desacreditadas que han definido la vulnerabilidad social en México y en América Latina, ya que las víctimas son pobres, indígenas y jóvenes” (Valenzuela, 2015, p. 53).

El gobierno de Peña Nieto intentó manipular las pruebas (Turati, 2015) y oscurecer las evidentes responsabilidades y complicidades institucionales mediante una vasta operación de encubrimiento en la que “todas sus instancias, desde la cima del poder hasta los operadores más marginales, cubrieron, mintieron, torturaron, montaron falsas investigaciones y buscaron ocultarlo todo con impunidad y escándalos mediáticos” (Castillo et al., 2020).

Fue el Informe de la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia, iniciado bajo mandato de Andrés Manuel López Obrador, el que clarificó las circunstancias de la desaparición de los 43 estudiantes, concluyendo oficialmente que se trató de un “crimen de estado” (Ferri, 2022, El País).

En el drama de Ayotzinapa hay, sin embargo, otro aspecto que nos interesa resaltar, retomado en 2017 por el informe “Yo Solo Quería que Amaneciera. Impactos Psicosociales del Caso Ayotzinapa” (Antillón et al., 2017). Este documento, por primera vez, documenta los contextos culturales de pertenencia de las víctimas de la masacre, una parte de las cuales

pertenecía a los pueblos indígenas na savi (mixteco), mé'phaa (tlapaneco) y náhuatl en Guerrero. Esta pertenencia invisibilizada relata – como escribe Hernández Castillo (2019) – la historia igualmente invisible de los “indígenas desaparecidos [que] están ausentes no solo de sus hogares y comunidades, sino también de las estadísticas oficiales sobre desaparición forzada y, por particulares, de las reivindicaciones políticas de las organizaciones de familiares y de los discursos políticos de las organizaciones indígenas en el país”.

El juvenicidio se entrelaza entonces con el racismo estructural e institucional, aquel por el que “los 43 normalistas [...] siempre fueron nombrados por la prensa como ‘estudiantes’, sus identidades indígenas no se mencionan, ni se consideran en los procesos de búsqueda” (Ivi), y que, además, ha marcado profundamente la experiencia de las familias indígenas y campesinas de las víctimas durante la búsqueda.

El informe muestra claramente cómo la desaparición forzada se manifiesta entonces como cúspide de un continuo de violencias que crea las condiciones para su propio acontecimiento: “para los pueblos indígenas, las graves violaciones a los derechos humanos de los individuos y de sus comunidades ocurren en contextos marcados por esquemas sistemáticos de exclusión social que afectan a los pueblos de manera desproporcionada, lo que a su vez los coloca en condiciones de mayor vulnerabilidad frente a posibles situaciones de violencia” (Antillón et al., 2017, p. 67).

Ni la violencia ni el racismo terminan con la desaparición y el asesinato de los normalistas, sino que se reproducen en las formas de discriminación y exclusión que las familias de las víctimas pertenecientes a pueblos indígenas han sufrido. Un ejemplo es que, durante los encuentros con las instituciones gubernamentales, nunca se garantizó el acceso a un intérprete que les permitiera expresarse en su lengua y comprender lo comunicado en español. Los entrevistados también informaron que los funcionarios públicos intentaban manipularlos, pensando poder aprovechar la falta de dominio del español o el hecho de “ser pobres y campesinos” (Antillón et al., 2017).

La matriz racista – alimentada por la impunidad y procesos de marginación y estigmatización – caracteriza también otro escenario latinoamericano del juvenicidio: el brasileño.

En este país, de hecho, se ha desarrollado durante largo tiempo un verdadero “genocidio de jóvenes negros” (de Paula, 2021), es decir, una política de exterminio de la juventud pobre afrodescendiente, basada en el principio de limpieza social y expresión de una forma reactivada e institucionalizada de racismo. El país, explica la investigadora Marisa Fefferman (2015), es escenario de una sangrienta “guerra social” que [...] contradice el mito fundacional del país: el de la no violencia, de un país ordenado y pacífico” (p. 166).

Según el Índice de Vulnerabilidad Juvenil ante la Violencia y la Desigualdad 2014, en el estado brasileño de Pernambuco, el riesgo de muerte para un joven negro en 2013 era 11,57

veces mayor que el de un joven blanco. Los jóvenes negros también resultaban encarcelados un 18,4% más y víctimas de homicidio un 30,5% más que sus pares blancos.

Esta tendencia se confirma con otros datos, como que entre 1980 y 2012, el índice de homicidios entre jóvenes de 25 a 29 años aumentó casi un 200% (Rangel & Oliveira, 2015); o que, solo en 2012, de las 56.000 víctimas de homicidio registradas en el país, 30.000 eran jóvenes de entre 15 y 29 años, el 77% de ellos afrodescendientes (Amnesty International, 2014). Frente a estas cifras alarmantes, en 2014 Amnesty International Brasil lanzó la campaña “Jovem Negro Vivo”, con el objetivo de sensibilizar a la opinión pública sobre el hecho de que la violencia no afecta a todos los miembros de la sociedad de la misma manera, sino que se concentra –en un contexto donde desigualdades socioeconómicas y pertenencias étnico-raciales se combinan y superponen– de manera desproporcionada en las comunidades pobres y marginadas de las favelas, entrelazándose con prejuicios y estereotipos negativos: “a pesar de ser asesinados en masa, los jóvenes negros se han vuelto invisibles en Brasil, tanto porque los habitantes de sus barrios se han acostumbrado a ver tantas muertes, como porque el problema está fuera de la vista de quienes podrían actuar para cambiar esta trágica situación. También son víctimas de la ‘guerra contra las drogas’ llevada a cabo por el Estado y de una fuerza policial militarizada que toma como objetivo a los jóvenes –y en particular a los jóvenes negros– como posibles enemigos” (Ivi).

Es fundamental subrayar cómo en Brasil –así como en México– el elemento de la “guerra contra el narcotráfico” se ha configurado como un dispositivo discursivo funcional para legitimar –en nombre de la seguridad nacional y de la estabilidad del orden social– el uso arbitrario de la fuerza y las sistemáticas violaciones de derechos humanos por parte de los aparatos de seguridad estatales, en el contexto de la estrategia de militarización de la seguridad pública, cuyo símbolo brasileño es precisamente el Caveirão, el vehículo blindado utilizado por el Batalhão de Operações Policiais Especiais (BOPE) para las incursiones armadas en las favelas (Fefferman, 2015).

Una tercera manifestación del juvenicidio y de su vínculo con afiliaciones identitarias desacreditadas es el reclutamiento de menores por grupos armados ilegales en Colombia.

En un informe publicado en 2003, Human Rights Watch estimó que al menos uno de cada cuatro combatientes irregulares en Colombia era menor de edad, para un total superior a 11.000 niños incorporados en los grupos armados.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos indicó una cifra aún mayor, de al menos 14.000 menores. Según las estimaciones disponibles, aproximadamente dos tercios de los niños y adolescentes involucrados en los grupos armados en Colombia tenían menos de 15 años, y los más jóvenes –reclutados tanto por las formaciones rebeldes, como las FARC-EP y el Ejército de Liberación Nacional (ELN),

como por los grupos paramilitares de derecha, como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)– tenían apenas siete años (Pachón, 2009).

Frente a la gravedad de la situación, en 2008 la organización no gubernamental Misión Diplomática Internacional Humanitaria presentó una solicitud ante la Corte Penal Internacional para poner fin a lo que definió como un “genocidio permanente y constante contra la infancia” colombiana.

Llamando la atención sobre la vulnerabilidad social que caracteriza la vida de los jóvenes en riesgo de ser reclutados –alimentada por factores como pobreza y marginalidad, la presencia de diversas formas de violencia en los espacios de socialización como la escuela y la familia, la convivencia diaria con actores armados y la construcción de imaginarios sociales e identidades mediadas por la militarización de la vida civil– Díaz (2019) destaca cómo el reclutamiento de menores se configura como “forzado” no solo por la violencia y la coacción que lo caracterizan, sino también por este conjunto de condiciones que conforman ese continuum de violencias estructurales que contribuyen a la configuración de un escenario de precarización y ausencia de alternativas.

Cabe considerar que, solo en el primer semestre de 2024, la Defensoría del Pueblo registró 159 casos de reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes (NNA) en Colombia. El 51% del total pertenece a pueblos indígenas; el 31% a ningún grupo étnico; el 5% a comunidades afrocolombianas y, en el 13%, no se dispone de información (Defensoría, 2024).

Como señala Salas (2015), aunque no se conoce hasta la fecha el impacto del reclutamiento de menores indígenas sobre las costumbres y creencias indígenas, es seguro que no es ajeno a las consecuencias sobre el “patrimonio cultural inmaterial” de las comunidades indígenas colombianas, es decir, ese conjunto de prácticas, conocimientos y espacios culturales que reconocen como parte de su identidad y que se transmiten de generación en generación, reforzando el sentido de identidad y continuidad del grupo.

Al respecto, Muñoz (2018) ha señalado cómo el reclutamiento incide en los procesos educativos de la comunidad, ya que reduce la cantidad de personas a quienes los mayores pueden transmitir dichos conocimientos y que pueden, por tanto, llevar adelante la generación siguiente. El autor cita, por ejemplo, el caso de la comunidad indígena Nukak Maku, que, afectada por el reclutamiento forzado, decidió “declararse en vía de extinción debido a la extracción de niños y adolescentes portadores de una identidad única que los distingue de los demás”. La salida del grupo armado y la posterior reintegración en la comunidad implican, de hecho, dificultades significativas: mientras que para algunos la identidad indígena permanece intacta y puede recuperarse, para otros el alejamiento equivale a una pérdida irreversible, ya que transforma al individuo en un “blanco”.

Estas dificultades llevan a muchos a abandonar el proceso, eligiendo “occidentalizarse” y marcharse, con la consecuente pérdida de su identidad cultural. Esta última –se considera– representa no solo una consecuencia de la violencia sufrida –con la precarización primero y con el reclutamiento después–, sino también una manifestación adicional de la misma, que involucra tanto al sujeto joven individual como a su comunidad.

Una última dinámica que merece atención es la que se refiere al aumento de los suicidios entre jóvenes indígenas en contextos de marginalidad, pérdida de identidad colectiva y de vínculo con las tierras comunitarias.

Cabe subrayar que, entre los efectos de lo que Strecker et al. (2018) han definido como “juenicidio moral”, se encuentra el impacto psicológico, que puede manifestarse en forma de depresión, aislamiento e incluso suicidio.

En el contexto brasileño, por ejemplo, Santiago et al. (2018) señalan que la tasa de suicidio entre indígenas es más alta que en la población general, hasta 40 veces más, como en el pueblo Guaraní Kaiowá de Brasil, y que afecta principalmente a jóvenes hombres menores de 25 años, de bajo nivel socioeconómico y escolarización incompleta.

En el estado de Mato Grosso do Sul, según Rangel y Oliveira (2015), solo en 2012 se registraron 72 casos de suicidio entre indígenas, la mayoría con edades entre 15 y 30 años, un índice que representa el más alto en 28 años. El estudio de Paiva de Araujo et al. (2023) confirma esta tendencia, analizando datos sobre suicidios indígenas recopilados en todas las regiones de Brasil entre 2000 y 2020.

Su análisis muestra que en 2020 las tasas de suicidio entre indígenas brasileños más que duplicaron las de toda la población brasileña, y que el grupo de edad más joven (10–24 años) presentó las tasas más altas en todos los años analizados.

Entre los factores y procesos que estos autores asocian a este fenómeno se encuentran: la extrema violencia a la que estos pueblos están sometidos (Rangel y Oliveira, 2015), la pérdida de identidad indígena y la falta de acceso a oportunidades económicas (Paiva de Araujo et al., 2023). Santiago et al. (2018), en particular, señalan cómo los procesos destructivos identificados en los territorios indígenas en los que se registra una emergencia a gran escala de suicidios están asociados con despojo, extractivismo no sostenible, deforestación y minería a gran escala, entre otros.

Según los autores, además, la creciente integración de los adolescentes en la cultura dominante los habría colocado en una “encrucijada entre lo que se espera de ellos en Occidente [...] y lo que tradicionalmente se esperaría dentro de sus comunidades. Esta ambivalencia genera crisis que, en un contexto privado territorial y económicamente, culturalmente subordinado y pobre en oportunidades, favorece la adquisición de hábitos nocivos derivados de Occidente, como el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, la desesperación y la resolución del malestar a través del suicidio” (Ivi, p. 59-60).

Cabe subrayar, sin embargo, que no se trata de una especificidad brasileña: Camayo y Pérez (2022) han observado una tendencia similar también entre los aborígenes de Colombia, entre los cuales los adolescentes siguen siendo los más afectados.

En este caso tampoco se puede ignorar el shock cultural que estos pueblos deben enfrentar, ligado a las transformaciones en los estilos de vida “causadas por la acelerada industrialización [...] por el aumento de actividades ilegales, por el daño y explotación de los recursos ambientales, por el desplazamiento forzado de grupos indígenas enteros originado por la modernización neoliberal, y por el creciente abuso de alcohol y de todo tipo de sustancias” (p. 115).

En conclusión, nos permitimos vincular este breve análisis a una interrogante de naturaleza, por así decirlo, ético-filosófica: ¿qué ha sido de la lección levinasiana sobre el rostro del Otro, que en su humildad y en su ser desarmado –carente de protección– se ofrece paradójicamente como aquello que puede ser asesinado y, al mismo tiempo, como aquello que resiste al homicidio?

¿De aquel rostro que lleva inscrito en sí el mandato, el llamado irrevocable “no matar”? ¿Cómo pudo suceder que ese mismo rostro, de epifanía de lo inviolable, se haya transformado en fuente de legitimación de su propia eliminación, en autorización para ser hecho desaparecer, secuestrado, desplazado, aniquilado, precarizado, destruido o entregado al abandono?

Ecocidio, extractivismo y pueblos indígenas

Entre las diversas manifestaciones de la necropolítica hacia los pueblos indígenas en América Latina se encuentra, finalmente, el ecocidio y las distintas formas de violencia ambiental y represión asociadas.

El término “ecocidio” surgió a finales de los años sesenta en referencia al impacto de la guerra – en particular la de Vietnam – sobre el medio ambiente y, desde entonces, se ha utilizado para señalar las consecuencias destructivas sobre el entorno y los ecosistemas provocadas deliberadamente por los seres humanos, tanto en tiempos de paz como de guerra (Natali y White, 2019). Posteriormente, se llegó a entender el ecocidio como una consecuencia directa de la actividad económica humana, en particular de las formas del capitalismo.

Según la definición legal del Comité de Expertos Independientes para la Definición Legal de Ecocidio (2020), el ecocidio es el conjunto de actos ilegales o arbitrarios cometidos con la conciencia de una probabilidad sustancial de causar un daño grave, extendido o duradero al medio ambiente.

Estos actos pueden ser muy variados: deforestación, pesca ilegal, vertido de residuos tóxicos, contaminación del agua, aire y suelo causada por industrias, extractivismo. En

particular, los procesos vinculados a la extracción masiva de recursos naturales – el llamado extractivismo – y a las actividades relacionadas se configuran hoy como altamente dañinos para las matrices ambientales, los animales y las comunidades “sacrificadas” que habitan esos territorios, a menudo ya discriminadas y marginadas, como los pueblos indígenas, pero también afrodescendientes o campesinos.

Especialmente en el Sur Global, el extractivismo se materializa como una suerte de “colonialismo ambiental” que opera con frecuencia de manera legal, legitimada y, en gran medida, con el consentimiento y participación de las élites económicas y políticas nacionales. Con esta cooperación entre actores institucionales, económicos y privados, la extracción, contaminación y destrucción del medio ambiente se vuelve lícita a cambio de la promesa de empleo y desarrollo (Atilés, Rojas-Páez, 2022). En esta alineación de intereses, la violencia no se configura como un efecto colateral, sino que se convierte en una práctica necesaria, estructuralmente inherente a las prácticas extractivas y generadora de un amplio espectro de violaciones a los derechos humanos (Böhm, 2020).

Respecto a las poblaciones indígenas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH (2015) identificó en un informe detallado al menos siete núcleos de derechos humanos violados en el contexto extractivista latinoamericano:

1. Derecho a la propiedad colectiva sobre sus tierras, territorios y recursos naturales.
2. Derecho a la identidad cultural y libertad religiosa.
3. Derecho a la vida.
4. Derecho a la salud, integridad personal y a un ambiente sano.
5. Derechos económicos y sociales.
6. Derecho a la libertad personal y a la protesta social.
7. Derecho a la protección frente al desplazamiento forzado.

Centrándonos en los daños socioambientales sufridos por las poblaciones indígenas, la violencia ambiental puede manifestarse de distintas maneras: de forma directa y perceptible, o de manera lenta y casi invisible. En el primer caso, la violencia se expresa mediante acciones directas y visibles, como el desplazamiento forzado, la desaparición de personas o el asesinato de activistas ambientalistas y líderes indígenas. En este sentido, la “colonialidad” se evidencia claramente al observar el origen de los activistas asesinados a nivel global: la mayoría reside en territorios con historia colonial, como América Latina. Tomando como referencia el año 2023, de 196 homicidios de activistas, 166 ocurrieron en Latinoamérica: Colombia registró el número más alto de asesinatos en todo el mundo, con un récord de 79 defensores asesinados, seguida de Brasil (25), México (18) y Honduras (18) (Global Witness, 2024). La mitad de las víctimas eran indígenas.

Muchos de los activistas asesinados se habían opuesto a actividades extractivas en contextos donde prevalece un estado de impunidad para las empresas y agentes privados que apoyan tales prácticas. En países como Colombia o México, la acumulación por despojo (Harvey, 2004)¹ se materializa a través del vínculo entre paramilitarismo, empresas extractivas y corrupción estatal, contextos donde se produce una especie de “expropiación de la política” por parte de actores no estatales, sean económicos o propiamente “criminales” (Zibechi, 2016).

La violencia directa también se manifiesta mediante amenazas e intimidaciones a la población local que habita los territorios elegidos para la extracción de recursos naturales, ya sea por las propias empresas, funcionarios estatales o, más frecuentemente, por grupos armados irregulares contratados para reprimir el disenso o desalentar la movilización comunitaria (Aureliani, 2021).

Esta violencia genera conflictos entre comunidades locales, empresas, actores institucionales y otros actores privados: América Latina es la región con mayor número de conflictos socioambientales. Según datos del Atlas de Justicia Ambiental retomados por la CEPAL (2023), en América Latina se registra casi un tercio (28%) del total de conflictos mundiales. En la región, los procesos de producción y extracción minera y de otros materiales generan el 30,5% de los conflictos (317 registrados por el Atlas), seguidos de los relacionados con el uso del suelo (16,7%), la gestión del agua (15,1%), los combustibles fósiles y justicia climática (13,5%) y la infraestructura (8,3%).

El aumento de los conflictos socioambientales en los años 2000 impulsó nuevas formas de activismo social, visibles en el fortalecimiento de las luchas por la tierra lideradas por movimientos indígenas y campesinos, así como en la afirmación de nuevas formas de resistencia, movilización y participación ciudadana centradas en la defensa de los bienes

¹ Siguiendo al geógrafo Harvey, entendemos la acumulación por despojo como una forma de acumulación de capital que se basa en el acaparamiento de los recursos de un territorio a expensas de las poblaciones nativas (regularmente expulsadas del circuito de producción y, por tanto, superfluas, descartadas o, alternativamente, explotadas, subyugadas y cooptadas) y de los ecosistemas locales (devastados por los procesos intensivos relacionados con la extracción masiva de recursos).

comunes, la biodiversidad y el medio ambiente, inspiradas en los principios del Buen Vivir² y de los “Derechos de la Naturaleza” (Svampa, 2012, 2019).³

La presión sobre el medio ambiente y las comunidades locales que habitan territorios ricos en recursos muchas veces no se expresa mediante violencia directa y visible, sino mediante un conjunto de procesos incrementales de contaminación y destrucción socioambiental, apenas perceptibles: una “violencia lenta” según Rob Nixon (2011:2).

Por violencia lenta se entiende una violencia que se manifiesta de manera gradual y no visible, una violencia de destrucción retardada que se dispersa en tiempo y espacio, una violencia agotadora que usualmente no se percibe como tal. La violencia se concibe habitualmente como un evento o acción inmediata en el tiempo, explosiva y espectacular, que estalla en visibilidad instantánea y sensacional [...] una violencia que no es ni espectacular ni instantánea, sino incremental y creciente, cuyas repercusiones catastróficas se desarrollan en múltiples escalas temporales.

La violencia lenta se presenta así a través de la contaminación y los desastres ambientales derivados de la producción petrolera, petroquímica y minera, que contaminan las matrices ambientales a gran escala, privando a las poblaciones de agua potable y tierras cultivables, y provocando enfermedades que se manifiestan años después de las actividades contaminantes; o mediante la deforestación, que hectárea tras hectárea allana el camino a monocultivos; o bajo la forma de megaproyectos de infraestructura útiles para las empresas extractivas, pero que impactan irremediablemente en los ecosistemas locales y en las comunidades campesinas o indígenas. Estas prácticas han alterado los sistemas productivos y la calidad de vida de los pueblos indígenas latinoamericanos, poniendo en riesgo su

² El concepto de “Buen Vivir” pertenece a la cosmovisión de los pueblos originarios del área andina, cuya filosofía de vida no coincide con la idea occidental de vivir siempre mejor, sino que encuentra sentido en la noción de una existencia armoniosa, que se realiza en el equilibrio de la vida del ser humano con la comunidad a la que pertenece y con la naturaleza. Resulta controvertida la inclusión de este principio en las constituciones de algunos países latinoamericanos como Bolivia y Ecuador, cuyas élites político económicas han promovido ampliamente el extractivismo (Svampa, 2019).

³ La resistencia frente a las formas de extractivismo es, sin duda, la más analizada por la literatura latinoamericana; sin embargo, como señalan van Teijlingen y Dupuits (2021), además de la resistencia, los actores de la sociedad civil han accedido a otros tipos de espacios e interacciones para defender sus intereses en relación con los recursos naturales, los territorios y los bienes comunes. Han expresado diferentes tipos de agencia. Por un lado, se han integrado en procesos de negociación o colaboración con los gobiernos o las empresas, por ejemplo, utilizando mecanismos de participación, consulta previa, instrumentos de compensación y pago. Por otro lado, se han apropiado de espacios nacionales, regionales y globales para difundir sus demandas y construir nuevas alianzas, adhiriéndose, entre otras cosas, a las negociaciones internacionales sobre cambio climático o aliándose con agencias de cooperación internacional y bancos de desarrollo (ibíd.).

derecho a la vida, a la salud, a la integridad personal y a un ambiente sano, así como sus derechos económicos y sociales (CIDH, 2015).⁴

Todas estas actividades provocan daños ambientales, sanitarios y socioeconómicos profundos, pero con frecuencia no reciben atención porque, por un lado, no constituyen una violencia directa y espectacular; y, por otro, porque sus consecuencias dañinas se manifiestan años después, lo que dificulta que las víctimas sean reconocidas como tales.

La violencia ambiental descrita cristaliza, por tanto, el crimen de ecocidio, que puede considerarse una forma particular de genocidio cuando afecta a pueblos con un vínculo cultural, espiritual y material con la tierra, como los pueblos indígenas. La destrucción ambiental puede causar una “muerte social”, es decir, la pérdida de las condiciones de vida y de la cohesión cultural de un grupo. Si, como sostiene Wolfe (2006), para los pueblos indígenas “la tierra es vida”, la pérdida de la tierra equivale a la pérdida de identidad y de supervivencia. La lógica de eliminación de los nativos que acompañó al colonialismo de asentamiento es, por tanto, un proceso paralelo y alimentado por la destrucción y el saqueo ambiental.

En este sentido, el vínculo ecocidio-genocidio encuentra su manifestación adicional en el colonialismo: el ecocidio ha sido parte integral de los esfuerzos por controlar y desalojar a las poblaciones, humanas y no humanas, para imponer el capitalismo, la agricultura industrial, la minería extractiva y otros procesos destructivos para el medio ambiente.

Conclusiones

A pesar de la evidente y creciente presión necropolítica que hemos intentado describir en sus diversas configuraciones, los pueblos indígenas latinoamericanos han desarrollado múltiples estrategias de resistencia que reactivan espacios de autonomía política y cultural.

En muchos contextos nacionales, a través de la organización comunitaria y la reivindicación de los territorios ancestrales, los indígenas cuestionan el monopolio estatal y

⁴ Uno de los problemas principales radica en que las concesiones (especialmente las mineras) a menudo son otorgadas por las autoridades públicas a las empresas sin garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas. Este derecho está reconocido en tratados internacionales como el Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1989 sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007); y la Declaración de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre los derechos de los pueblos indígenas (2016). Sin embargo, a una protección formal y amplia de jure no siempre le corresponde una protección efectiva de facto. La consulta frecuentemente no se configura como «previa», dado que es práctica común otorgar autorizaciones y permisos antes de consultar a los pueblos indígenas. Además, el carácter «libre» se ve cuestionado por la presencia de organizaciones criminales, por el clima de intimidación, violencia y criminalización proveniente de las autoridades públicas o de las mismas empresas, que caracteriza, en determinados contextos, el proceso de consulta. La libertad también puede verse limitada debido al estado de necesidad en que se encuentran las comunidades, que en algunos casos se ven obligadas por problemas estructurales (por ejemplo, pobreza o falta de empleo) a aceptar la presencia y las actividades de las empresas extractivas (ONU, 2018).

privado sobre la vida y la muerte, desarrollando prácticas de resistencia legal y política, desafiando leyes antiterroristas que criminalizan su lucha (Cunha, 2018, 102–108; Cammarata, Rosti, 2023).

Como se ha mencionado, el propio concepto de buen vivir (*sumak kawsay* / *suma quamana*), difundido en Ecuador y Bolivia, propone un paradigma biocéntrico que sitúa la vida colectiva y la relación armoniosa con la naturaleza en el centro de las prácticas sociales y políticas.

El movimiento indígena no se limita a la mera reivindicación de beneficios para los miembros de las comunidades autóctonas, sino que elabora y plantea propuestas que conciernen a toda la sociedad nacional y, cada vez más, a la comunidad internacional o a la humanidad en su conjunto, como ocurre, por ejemplo, en cuestiones ecológicas. En esencia, el discurso indígena es un discurso de liberación y, como todos los discursos de liberación, tiende a asumir una dimensión universal. Al proponer una sociedad multiétnica e intercultural, los indígenas no solo ponen el foco en su condición de pobreza y subordinación, sino que cuestionan las relaciones de dominación de la sociedad latinoamericana, históricamente basadas en la discriminación racial, la intolerancia étnica y la subordinación de diversas culturas a la hegemónica.

De este modo, los indígenas han puesto en cuestión los cimientos mismos del Estado liberal y poscolonial latinoamericano (no solo latinoamericano), construido sobre la idea de “un solo pueblo, una sola nación, un solo Estado”: una unidad artificial presente hasta inicios del siglo XXI en todas las constituciones latinoamericanas, que negó durante siglos la existencia de los pueblos indígenas y el valor de la diversidad étnica y cultural de esas sociedades, sosteniendo y justificando actitudes racistas ampliamente difundidas.

En este sentido, la cuestión indígena representa, no solo en América Latina, una demanda general de “democratización profunda”, de mayor justicia y equidad para el conjunto de las sociedades y de los Estados. El lenguaje de los derechos humanos ha ofrecido un nuevo marco de referencia y acción a los movimientos indígenas. El hecho de que sus luchas hayan adoptado la forma de demandas por derechos culturales específicos dirigidos a alcanzar una concepción plena y renovada de la ciudadanía, ha contribuido a reformular y redefinir el propio lenguaje, así como la teoría y práctica de los derechos fundamentales.

No obstante, no puede pasarse por alto que los pueblos originarios de la región viven una situación paradójica. Aunque se haya consolidado un corpus de normas nacionales e internacionales que reconoce un amplio catálogo de derechos, y a nivel regional el sistema interamericano de derechos humanos haya desarrollado jurisprudencia para protegerlos, siguen enfrentando violaciones evidentes de esos derechos, sin que las instituciones intervengan de manera satisfactoria.

Por un lado, las luchas indígenas y sus procesos de reconocimiento han convertido a América Latina en la cuna de nuevos derechos y en un extraordinario terreno experimental para nuevas formas de institucionalización de las relaciones multi e interculturales. Por otro lado, persisten en nuevas formas muchas de las asimetrías estructurales y dinámicas de explotación y discriminación descritas por Eduardo Galeano hace cincuenta años como “las venas abiertas de América Latina” (Galeano, 1971). Venas de las cuales la sangre indígena, no solo en términos simbólicos, nunca ha dejado de fluir.

Para concluir, retomando el punto de partida, podemos decir que los pueblos indígenas de Abya Yala no buscan “sobre-vivir” (en sentido de Canetti), es decir, ejercer dominio sobre otros, sino vivir, convivir y compartir su existencia con otros. No proponen una revolución, sino más bien una revuelta, como la entendía Albert Camus (1951).

Por eso estamos convencidos de que su desafío debe ser recogido, su propuesta de un paradigma alternativo a la necropolítica debe ser apoyada,

por eso la descomplicidad, para no seguir de aquel lado, tomar postura y optar por la vida; esperanzados de encontrar nuevas formas de organizarnos, de ponernos de acuerdo y resolver nuestros conflictos, quizá mirando donde otros no quisieron, más abajo, ahí donde la vida es fiesta, en nuestras comunidades indígenas, donde tiene años reconstruyendo ese camino hacia una muerte que transforma y te une con el cosmos. (Narváz, 2018, 181).

Bibliografía

- Agamben, G. (2005), *Homo sacer. Il potere sovrano e la nuda vita*. Torino: Einaudi.
- Alfieri, L., (2012), Il diritto del sopravvissuto, in *Società Mutamento Politica*, vol. 3 n. 6, pp. 35-46.
- Amnesty International (2014), *Young, Black, Alive – Breaking the silence on Brazil's soaring youth homicide rate*, 26 novembre 2017.
- Antillón, X. et al. (2017). Yo sólo quería que amaneciera. Impactos Psicosociales del Caso Ayotzinapa. Ciudad de México: Fundar.
- Atilas J., Rojas-Páez, G. (2022), *Coal Criminals: Crimes of the Powerful, Extractivism and Historical Harm in the Global South*, «The British Journal of Criminology», 62(5), pp. 1289–1304, <https://doi.org/10.1093/bjc/azac050>
- Aureliani T. (2023), “Estrattivismo criminale”: violazioni dei diritti umani e resistenze dei popoli indigeni in Messico. In Cammarata R., Rosti M. (a cura di), *I popoli indigeni e i loro diritti in America Latina. Dinamiche continentali, scenari nazionali (Los pueblos indígenas y sus derechos en América Latina. Dinámicas continentales, escenarios nacionales)*, Milano: Milano University Press, pp. 347-379, <https://doi.org/10.54103/milanoup.93.136>
- Böhm M. (ed.) (2020), *Empresas transnacionales, recursos naturales y conflicto en América Latina. Para una visibilización de la violencia invisible*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Bonfil Batalla, G. (1990). *México profundo: Una civilización negada*. México: Grijalbo.
- Bourgois, P. & Scheper-Hughes, N., (2004), Introduction: Making Sense of Violence. In Bourgois, P., & Scheper-Hughes, N. (Cur.), *Violence in War and Peace: An Anthology* (pp. 1-27). Oxford: Blackwell.
- Butler, J. (2004), *Precarious Life: The Powers of Mourning and Violence*. London: Verso.
- Camayo. S. & Pérez, C. (2022), Aportes a la comprensión y prevención del suicidio en población indígena: una revisión sistemática narrativa. *Psicología y Salud*, 33(1), 109-117.
- Cammarata, R., Rosti M. (a cura di) (2023), *I popoli indigeni e i loro diritti in America Latina. Dinamiche continentali, scenari nazionali (Los pueblos indígenas y sus derechos en América Latina. Dinámicas continentales, escenarios nacionales)*, Milano: Milano University Press, pp. 347-379, <https://doi.org/10.54103/milanoup.93.136>
- Camus, A. (1951), *L'homme révolté*, Parigi: Gallimard.
- Canetti, E. (1981) *Massa e potere* [1960], trad. di F. Jesi, Adelphi, Milano.
- Castillo, G., Muñoz, A., & Martínez, F. (2020). Encubrió, mintió y torturó el gobierno pasado, señala fiscal. *La Jornada*, 27 settembre 2020.
- Commissione Interamericana dei Diritti Umani (CIDU) (2015), *Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo*, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 47/15 31 dicembre 2015.
- CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2024), *Panorama de los recursos naturales en América Latina y el Caribe*, Naciones Unidas LC/PUB.2024/4.

Defensoría del Pueblo (2024, 12 luglio), 51% de casos de reclutamiento conocidos por la Defensoría corresponde a niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas.

de Paula, A. C. (2021), El colapso de la política de la guerra contra las drogas en Brasil. *Aisthesis*, (70), 355-391.

Díaz, P. (2019), Reclutamiento forzado: una cara del juvenicidio en Colombia. *Ciudad Paz-ando*, 12(2), 75-85.

Fefferman, M. (2015), Genocidio de la Juventud Negra: deconstruyendo mitos. In J.M. Valenzuela (Coord.), *Juvenicidio. Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España* (165-196). Barcelona & México: Barcelona & México: NED Ediciones-El Colegio de la Frontera Norte-ITESO

Ferri, P. (2022), La Comisión para la Verdad concluye que Ayotzinapa “fue un crimen de Estado”. *El País*, 20 agosto 2022.

Foucault, M. (2004), In Schepher-Hughes, N.; Bourgois, P. (Cur.), *Violence in War and Peace: An Anthology*, (79-82). Oxford: Blackwell.

Galeano, E. (1971), *Las venas abiertas de América Latina*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Global Witness (2024), *2023-2024 Annual Report - Missing Voices: the Violent Erasure of Land and Environmental Defenders Worldwide*.

Harvey D. (2004), *El ‘nuevo imperialismo’: Acumulación por desposesión*, Madrid: Editorial AKAL.

Hernández Castillo, A. (2019, 25 aprile). Las múltiples ausencias de los indígenas desaparecidos en México. A donde van los desaparecidos.

Human Rights Watch (2003), *Aprenderás a no llorar. Niños combatientes en Colombia*. Human Rights Watch.

Lemkin, R. (1944), *Axis Rule in Occupied Europe*. Washington: Carnegie Endowment for International Peace.

Mbembe, A. (2016), *Necropolítica* [2011]. Bologna: Ombre Corte.

Mora, M. (2017), Desaparición forzada, racismo institucional y pueblos indígenas en el caso Ayotzinapa, México. *Debates*, XLVIII (2), 29-30.

Muñoz González, G. (2015). El juvenicidio en Colombia. In Valenzuela, J. M. (Coord.), *Juvenicidio. Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España* (131-164). Barcelona & México: NED Ediciones-El Colegio de la Frontera Norte-ITESO.

Muñoz González, G., & Valenzuela, J. M. (2020), Juvenicidio: las vidas precarias de jóvenes en América Latina. *Jóvenes*, 35, 25-48.

Muñoz Romero, O. D. (2018), El impacto del reclutamiento en la educación y la identidad cultural de las comunidades indígenas. *Revista Investigare*. Centro de Investigación en Política Criminal.

Narváez, J.R. (2017), *#Necroderecho*. Ciudad de México: Editorial Libitum.

Narváez, J.R. (2018), *El necroderecho y los derechos humanos*, en Sánchez Vásquez, R. (coord), *Derechos humanos, seguridad humana, igualdad y equidad de género*. México: CNDH, pp. 175-185.

- Nixon R. (2011), *Slow violence and the environmentalism of the poor*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Paiva de Araujo, J. A. et al. (2023), Suicide among Indigenous peoples in Brazil from 2000 to 2020: a descriptive study. *The Lancet Regional Health – Americas*, 26.
- Pachón X. C. (2009), *La infancia perdida en Colombia: los menores en la guerra*. Georgetown University – Center for Latin American Studies. Working Paper Series No. 15.
- Rangel, L. H. & Oliveira, R. A. (2015), Los jóvenes que más mueren: los negros y los indígenas en Brasil. In Valenzuela, J. M. *Juvenicidio: Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España* (197-213) Barcelona & México: NED Ediciones-El Colegio de la Frontera Norte-ITESO.
- Reguillo, R.; Feixa, C.; Ballesté, E. (2018), Rossana Reguillo, Carles Feixa y Eduard Ballesté conversan sobre paisajes juveniles sumergidos, emergentes e insurrectos. *Revista del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud*, (9), 2-26.
- Revelli, M. (2020), *Umano Inumano Postumano. Le sfide del presente*, Torino: Einaudi.
- Salas, C. (2015), Reclutamiento ilegal de menores y patrimonio cultural inmaterial: El caso de las comunidades indígenas en Colombia. *Boletín OPCA*, 09, 58-66.
- Santiago, O., Puerto L, J. S., Rojas V, M. R., Villamizar G, J. C., Vargas E, L. A., & Urrego-Mendoza, Z. C. (2018), El suicidio de indígenas desde la determinación social en salud. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 36(1), 55-65.
- Stavenhagen, R. (1992). Derechos indígenas: algunos problemas conceptuales. *Revista Mexicana de Sociología*, 54(1), 110–126.
- Strecker, T.; Ballesté Isern, E.; Feixa, C. (2018), El Juvenicidio Moral en España. Antecedentes del concepto, causas y efectos. In Àngels Cabasés, M.; Pardell, A.; Feixa, C. (Cur.), *Jóvenes, trabajo y futuro: perspectivas sobre la garantía juvenil en España y Europa* (430-460). Valencia: Editorial Tirant lo Blanch.
- Svampa M. (2012), *Consensus de los Commodities, Giro Ecoterritorial y Pensamiento crítico*, in «Observatorio Social de América Latina», 13, pp. 15-38.
- Svampa M. (2019), *Neo-extractivism in Latin America*, Cambridge: Cambridge University Press, <https://doi.org/10.1017/9781108752589>
- Tullio-Altan, C. (1995), *Ethnos e civiltà. Identità etniche e valori democratici*. Milano: Feltrinelli.
- Turati, M. (2015), Manipula PGR evidencias para cuadrar caso Ayotzinapa: antropólogos argentinos. *Proceso*, 7 febbraio 2015.
- Valenzuela, J. M. (2012), *Sed de mal*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- Valenzuela, J. M. (2015), Remolinos de viento: juvenicidio e identidades desacreditadas. In Valenzuela, J. M. *Juvenicidio: Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España* (15-57) Barcelona & México: NED Ediciones-El Colegio de la Frontera Norte-ITESO.
- Valenzuela, J. M. (2019), *Trazos de Sangre y Fuego: bionecropolítica y juvenicidio en América Latina*. Costa Rica: Editorial UCR.

Van Teijlingen K., Dupuits E. (2021), *Presentación del dossier Estrategias comunitarias frente a conflictos socioambientales: más allá de la resistencia*, in «Íconos. Revista de Ciencias Sociales», 69/25(1), pp. 7-16.

Waiselfisz, J. J. (2014), *Mapa da Violência: Os Jovens do Brasil*. Brasília: Secretaria Geral da Presidência da República; Secretaria Nacional de Juventude; Secretaria de Políticas de Promoção da Igualdade Racial.

Wolfe, P. (2006), Settler colonialism and the elimination of the native. *Journal of Genocide Research*, 8(4), 387–409. <https://doi.org/10.1080/14623520601056240>

Zibechi, R. (2016), *La nuova corsa all'oro. Società estrattiviste e rapina*, Museo dei by Hermatena.

Formas subjetivas, afectivas y objetivas de jerarquización y profesionalización de la reproducción social y el trabajo de cuidados: análisis empírico sobre la olla de un bachillerato popular en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jessica E. Fajardo Carrillo

IICSAL / FLACSO / CONICET

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

En esta ponencia se analizan las relaciones sociales que se dieron al interior de la olla de un bachillerato popular en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante un periodo de trabajo de campo entre los años 2022 y 2023, alrededor de las formas subjetivas, afectivas y objetivas de jerarquización y profesionalización de la reproducción social y el trabajo de cuidados. El marco teórico y conceptual se fundamenta en las teorías feministas latinoamericanas sobre la reproducción social y los trabajos de cuidados. Además, se toman elementos metodológicos de la antropología política y la etnografía crítica para encuadrar las labores de observación participante y las entrevistas semiestructuradas a profundidad con enfoque dialógico. Se recupera la voz de estudiantes, educadoras y referentes territoriales que trabajan en la olla popular y en otros espacios de contención sociocomunitaria. Los hallazgos se centran en la relación entre educación popular y cuidados comunitarios y la emergencia de otras formas de trabajo desde un sentido amplio y extendido y donde se imbrica las relaciones productivas con los cuidados domésticos y comunitarios.

Palabras clave

Educación popular, movimientos sociales, desfamiliarización de los cuidados, cuidados comunitarios, otras formas de trabajo

Fragmentación institucional y desafíos en la integración de políticas públicas para la transición a la adultez mayor en Chile

Dra. María Cristina Fernández Orellana

Programa Doctorado Políticas Públicas, Centro de Economía y Políticas Sociales y Escuela Terapia Ocupacional, Universidad Mayor

Programa de Mentorías, Instituto Milenio para la Investigación del Cuidado MICARE

Resumen

Chile enfrenta una acelerada transición demográfica con un envejecimiento poblacional que exige respuestas coordinadas desde las políticas públicas. Pese a iniciativas recientes como el proyecto de ley del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (2024), persiste una escasa articulación entre los sistemas de salud y desarrollo social, lo que impide acompañar adecuadamente el tránsito desde la adultez hacia una vejez digna y segura. El objetivo es analizar los factores que dificultan la integración de políticas públicas de salud y desarrollo social en Chile, y cómo esta fragmentación afecta el bienestar y la seguridad social en la vejez. Estudio de tipo analítico, sustentado en revisión bibliográfica y documental. Se aplica un marco teórico basado en la teoría de justicia de John Rawls y el enfoque de cambio institucional gradual de Streeck y Thelen (2005), para interpretar los límites estructurales, técnicos y culturales de la integración institucional.

Se identifican múltiples barreras: modelos sectoriales rígidos, debilidad de marcos intersectoriales, prioridades políticas de corto plazo y escasa inversión sostenida. La falta de enfoque de curso de vida y de participación ciudadana activa refuerza la inequidad en el acceso a sistemas integrados de protección. La política pública, aún focalizada en la dependencia, no anticipa las necesidades del tránsito vital ni asegura continuidad en la atención ni derechos en la vejez.

La integración efectiva entre salud y desarrollo social es indispensable para garantizar el bienestar en la vejez. Requiere reformas institucionales que trasciendan ciclos gubernamentales, integren actores sociales, y reconozcan el envejecimiento como parte de una trayectoria vital continua, no como emergencia aislada.

Palabras clave

envejecimiento, integración de políticas, seguridad social, curso de vida, salud pública

Introducción

Chile enfrenta una acelerada transición demográfica con un envejecimiento poblacional que exige respuestas coordinadas desde las políticas públicas. Pese a iniciativas recientes como el proyecto de ley del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (2024), persiste una escasa articulación entre los sistemas de salud y desarrollo social, lo que impide acompañar adecuadamente el tránsito desde la adultez hacia una vejez digna y segura.

Chile se encuentra inmerso en un proceso acelerado de envejecimiento poblacional. Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), se proyecta que en 2050 más del 30% de la población tendrá 60 años o más (INE, 2022). Esta transformación demográfica genera desafíos sistémicos que trascienden sectores, exigiendo respuestas coordinadas desde las políticas públicas. A pesar de iniciativas como el proyecto de ley del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (2024), persisten brechas estructurales, normativas y culturales que dificultan la integración efectiva entre los sistemas de salud y desarrollo social.

Esta ponencia tiene como propósito analizar los factores que obstaculizan dicha integración y su impacto sobre la garantía de derechos y el bienestar en la vejez. Para ello, se utiliza un marco teórico que combina la teoría de la justicia de John Rawls (1999) con el enfoque de cambio institucional gradual de Streeck y Thelen (2005), lo cual permite problematizar la persistencia de modelos sectoriales aislados y el carácter incremental de las reformas.

Marco Conceptual

Teoría de la justicia como equidad (Rawls, 1999)

John Rawls (1999) plantea la justicia como equidad. Desde un marco normativo, permite pensar cómo deben organizarse las instituciones básicas de una sociedad para garantizar derechos, reducir desigualdades y asegurar condiciones mínimas de equidad. En el contexto de políticas públicas orientadas al bienestar en la vejez permite debatir, tanto de eficiencia y sostenibilidad del Estado como de justicia distributiva e igualdad de oportunidades a lo largo del curso de vida.

El autor establece que los derechos y libertades fundamentales son inalienables y no pueden sacrificarse en nombre del beneficio de la mayoría. Enuncia dos principios, donde las libertades básicas no pueden ser restringidas en nombre de la eficiencia económica ni de la redistribución. Los principios son de:

- **Igual libertad:** cada persona debe tener igual derecho al esquema más amplio de libertades básicas compatibles con un esquema similar para los demás. Estas libertades incluyen la participación política, la libertad de conciencia y de asociación, y los derechos de integridad física y jurídica.

- **Diferencia y de igualdad de oportunidades:** las desigualdades sociales y económicas son admisibles solo si benefician a los menos aventajados (principio de diferencia) y si los cargos y posiciones están abiertos a todos bajo condiciones de justa igualdad de oportunidades.

Teoría de Cambio Institucional gradual (Streeck & Thelen, 2005)

Wolfgang Streeck y Kathleen Thelen (2005) desarrollan un marco analítico sobre el cambio institucional que resulta particularmente útil para comprender las dinámicas de reforma en contextos donde las transformaciones abruptas son poco frecuentes. Conciben que las instituciones viven las transformaciones de manera gradual, acumulativa y como resultado de la interacción estratégica de actores con intereses divergentes, desestimando que solo cambian mediante rupturas críticas o crisis dada su estructura rígida.

Entre sus fundamentos conceptuales, se enuncian tres premisas claves:

- **Las instituciones son configuraciones abiertas**, por lo tanto, son dinámicas, poseen ambigüedad interpretativa y posibles de adaptar a nuevos escenarios.
- **El cambio puede ser incremental pero significativo**, es decir, mediante ajustes pequeños, se acumulan posibilidades de transformación hasta llegar a efectos estructurales.
- **El poder y la agencia de los actores son centrales**, que reconoce que el cambio no es lineal, de acuerdo a cómo se articulan coaliciones, conflictos, estrategias de interpretación y uso de las reglas.

A partir de estas premisas, Streeck y Thelen identifican cinco mecanismos de cambio gradual: Displacement (desplazamiento); Layering (superposición); Drift (deriva); Conversion (conversión); Exhaustion (agotamiento).

Políticas Públicas de Transición en el Curso de Vida en Chile

El enfoque del **curso de vida** se ha consolidado como una perspectiva analítica fundamental para comprender la relación entre individuos, instituciones y contextos sociales a lo largo del tiempo (Elder, Johnson & Crosnoe, 2003). En Chile, la aplicación de este enfoque resulta particularmente relevante dada la persistente segmentación institucional y la insuficiente coordinación intersectorial en materia de políticas públicas. A pesar de avances normativos en la protección social, el tránsito desde la adultez media hacia la adultez mayor continúa marcado por discontinuidades, focalización asistencial y la ausencia de una planificación preventiva integral (CEPAL, 2022).

La perspectiva de curso de vida subraya que los procesos de envejecimiento no deben comprenderse como una etapa aislada, sino como el resultado acumulativo de trayectorias vitales condicionadas por factores estructurales, institucionales y biográficos (Kohli, 2007;

Heinz & Marshall, 2003). Bajo esta mirada, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar apoyos y oportunidades que acompañen a las personas en sus transiciones críticas en diversos ámbitos, de manera coherente y continua. Dichos ámbitos de vida se relacionan con educación, inserción laboral, jubilación, acceso a cuidado por ejemplo.

En Chile, el diseño de políticas públicas ha respondido históricamente a una lógica sectorial. Así, las intervenciones de salud, pensiones, vivienda o transporte se han formulado en compartimentos estancos, lo que debilita la continuidad entre etapas y acentúa desigualdades acumulativas. El reto actual es transitar hacia un modelo de políticas públicas que reconozca explícitamente la interdependencia de los ciclos vitales y que anticipe las necesidades de transición a la adultez mayor (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2023).

Metodología

Este estudio adopta un enfoque analítico y cualitativo, basado en la revisión crítica de literatura académica, documentos de política pública e informes institucionales. Se recurrió a bases de datos académicas como Scopus, SciELO, y se incluyeron documentos de organismos nacionales e internacionales como CEPAL, OPS y SENAMA.

El presente estudio se desarrolló bajo un diseño de investigación analítica sustentada en revisión bibliográfica, documental y de políticas públicas vigentes en Chile, con énfasis en aquellas destinadas a la población en tránsito hacia la adultez mayor (hasta 59 años) y a personas de 60 años y más. Se utilizó un análisis comparativo de programas sistematizando información proveniente de ministerios responsables (Salud, Desarrollo Social y Familia, Vivienda, Transporte, Trabajo y Previsión Social, Educación y Justicia), así como programas ejecutados por SENAMA.

La construcción del cuadro analítico consideró tres etapas:

1. **Identificación de políticas públicas:** se clasificaron aquellas con foco preventivo en la población adulta (hasta 59 años) y aquellas específicas para la vejez (60+), relevando los ministerios responsables.
2. **Categorización analítica:** se aplicaron las categorías derivadas de la teoría de la justicia como equidad de Rawls (1999), en particular los principios de igualdad de oportunidades y diferencia. Asimismo, se empleó el marco de cambio institucional gradual de Streeck y Thelen (2005) para identificar mecanismos de fragmentación en la política social chilena.
3. **Interpretación crítica:** se analizaron los factores de fragmentación institucional y cultural que limitan la integración, considerando la coherencia interministerial, la continuidad de curso de vida y la existencia de instrumentos de participación ciudadana.

Resultados

Eje 1. Políticas Públicas para la transición a la adultez mayor en Chile, desde la perspectiva de la Teoría de Justicia y la Teoría del cambio Institucional gradual

El análisis de la transición a la adultez mayor, particularmente entre los 45 y 59 años, es un período crítico. En esta etapa se acumulan riesgos de salud, se definen trayectorias laborales y previsionales, y se establecen condiciones materiales que impactarán en la calidad de vida en la vejez. En Chile las políticas públicas continúan estructurándose en compartimentos sectoriales, lo que genera cortes abruptos entre la adultez y la vejez. Esto limita la posibilidad de asegurar una protección continua y universal a lo largo del curso de vida (CEPAL, 2022; Vergara, Arriagada & Stefoni, 2020). La revisión de las políticas de salud, trabajo, vivienda y transporte muestra un patrón recurrente: la existencia de cortes artificiales entre la adultez y la vejez, la focalización reactiva de programas y la ausencia de un enfoque preventivo de curso de vida.

Desde la teoría de John Rawls (1999), esto constituye una limitación en la distribución equitativa de bienes primarios esenciales (salud, seguridad social, vivienda y movilidad). Las desigualdades acumuladas durante la adultez media no son corregidas a tiempo, lo que restringe la igualdad de oportunidades y vulnera el principio de diferencia, según el cual las desigualdades solo son legítimas si benefician a los más desfavorecidos.

Desde la teoría de Wolfgang Streeck y Kathleen Thelen (2005), los procesos de cambio institucional en Chile se caracterizan por mecanismos de *drift* (deriva institucional), *layering* (superposición normativa) y *conversion* (adaptación parcial). En lugar de reformas estructurales, se han implementado ajustes graduales, superpuestos o reactivos, que no alteran la lógica sectorial de las instituciones. Este patrón explica la lentitud de los avances y la persistencia de la fragmentación en la protección social de las personas mayores.

Eje 2. Factores que dificultan la integración de políticas públicas en Chile

Uno de los hallazgos más relevantes del análisis comparativo de políticas públicas en Chile es la constatación de una fragmentación institucional persistente. Aunque el país ha desarrollado múltiples programas para responder al envejecimiento de la población y a las necesidades de transición hacia la adultez mayor, estas iniciativas siguen operando bajo un marco sectorial rígido.

La fragmentación no es solo un problema administrativo: tiene consecuencias normativas, políticas y sociales, ya que normativamente limita la posibilidad de garantizar la equidad en el acceso a bienes primarios, como lo subraya John Rawls (1999). Políticamente, refuerza agendas de corto plazo y reduce la legitimidad democrática de las políticas, al mantener una baja participación de la ciudadanía. Institucionalmente, la fragmentación

responde a dinámicas de *drift* (deriva institucional), *layering* (superposición normativa) y *conversion* (adaptación parcial), descritas por Streeck y Thelen (2005).

Una de las principales dificultades en la integración de políticas públicas en Chile es la prevalencia de respuestas reactivas y coyunturales. Ejemplos de ello son el Bono Invierno y la rebaja tarifaria de transporte público para personas mayores de 65 años (Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, 2022).

Desde Rawls (1999), estos programas tienen un carácter asistencialista que no garantiza el acceso equitativo y continuo a bienes primarios. El hecho de que se apliquen de manera reactiva, en lugar de preventiva, implica que muchas personas lleguen a la vejez con acumulación de desventajas sin un sistema de compensación adecuado. Desde la perspectiva de Streeck y Thelen (2005), estas políticas son ejemplos de *drift*: el contexto demográfico del envejecimiento avanza, pero las instituciones responden con medidas ad hoc, sin reformar las estructuras centrales. En lugar de anticipar cambios estructurales en pensiones, salud o vivienda, el Estado ofrece beneficios puntuales que no corrigen la fragmentación.

Este predominio de prioridades de corto plazo se explica también por la dinámica política chilena. Las políticas de mayor visibilidad pública, como bonos o descuentos, generan réditos inmediatos, mientras que las reformas de curso de vida implican costos fiscales, negociaciones interministeriales complejas y beneficios que se perciben solo en el largo plazo (Martínez Franzoni & Sánchez-Ancochea, 2016).

Otro factor crítico es la superposición de criterios de focalización entre distintos ministerios y servicios. El Registro Social de Hogares, administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, constituye el principal instrumento de clasificación socioeconómica de los hogares chilenos. Este registro es utilizado por programas de vivienda (Ministerio de Vivienda y Urbanismo), de salud (Ministerio de Salud), de previsión (Instituto de Previsión Social) y de apoyo social (Servicio Nacional del Adulto Mayor). La utilización del mismo registro no garantiza, sin embargo, una coordinación efectiva. Puede generar un fenómeno de *layering*, en el que distintos ministerios aplican el Registro Social de Hogares con criterios y umbrales distintos, produciendo superposiciones y exclusiones.

Este diseño devela fragmentación y refleja la ausencia de una política interministerial que coordine no solo el uso de la información, sino también los criterios de acceso a beneficios. Desde Rawls (1999), la consecuencia es una inequidad en el acceso a bienes primarios, pues individuos en situaciones similares reciben un trato distinto dependiendo del ministerio o programa al que postulen. Desde Streeck y Thelen (2005), este problema se interpreta como *layering*: en lugar de reformar integralmente los mecanismos de focalización, se añaden nuevas capas normativas que conviven de manera incoherente. Esto genera costos administrativos adicionales, pérdida de eficiencia y un debilitamiento de la legitimidad del sistema de protección social. Además, la debilidad de la coordinación

interministerial tiene raíces institucionales profundas. El diseño de la administración pública chilena ha privilegiado históricamente el modelo sectorial, en el que cada ministerio define y ejecuta sus programas de manera autónoma. Los intentos de coordinación, como los comités interministeriales o los planes nacionales, suelen depender de la voluntad política del gobierno de turno, lo que limita su continuidad y capacidad de generar cambios sostenidos (Castiglioni, 2018). La participación activa de la ciudadanía es esencial en la integración de políticas, ya que ésta no se limita a la coordinación técnica entre ministerios. Sin embargo, se observan brechas que reflejan un déficit estructural de participación en el diseño y ejecución de programas para las personas mayores.

El Servicio Nacional del Adulto Mayor cuenta con Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) que funcionan como instancias consultivas. No obstante, estos espacios no tienen carácter vinculante y su incidencia en el diseño de políticas es limitada. Esto significa que las personas mayores participan más como receptoras pasivas de beneficios que como sujetos activos en la construcción de la política pública (SENAMA, 2023).

Desde la perspectiva de Rawls (1999), esta situación limita las bases sociales de la autoestima, dado que la falta de reconocimiento y participación activa debilita la capacidad de las personas mayores para ejercer agencia sobre las decisiones que afectan su vida. Desde la óptica de Streeck y Thelen (2005), el déficit de participación puede interpretarse como un obstáculo cultural para el cambio institucional. En la medida en que las reformas se diseñan de manera tecnocrática y sin la presión o legitimidad social que otorgan las organizaciones de personas mayores, las instituciones tienden a reproducirse de manera incremental y fragmentada.

El resultado es un círculo vicioso recurrente, donde la fragmentación institucional limita la participación, y la falta de participación refuerza la fragmentación. Esto impide avanzar hacia un modelo de políticas de curso de vida que reconozca la interdependencia de las etapas y la importancia de la voz ciudadana en la definición de prioridades.

Además de los factores técnicos y políticos, la fragmentación de las políticas públicas en Chile responde a factores estructurales y culturales. Entre los factores estructurales destaca la debilidad de los mecanismos de coordinación interministerial permanentes. Aunque en los últimos años se han desarrollado iniciativas como el Plan Nacional de

Salud Integral para Personas Mayores 2020–2030 o la Política Nacional de Cuidados 2025–2030, estos instrumentos dependen de la continuidad de las autoridades de turno y carecen de un marco legal robusto que garantice su implementación sostenida (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2023).

En el plano cultural, persiste una visión asistencialista de la vejez, en la que las personas mayores son vistas principalmente como sujetos de cuidado o dependencia. Esto limita la incorporación de una perspectiva de curso de vida que reconozca la diversidad y

heterogeneidad de trayectorias en la adultez mayor. Además, se invisibiliza el potencial de contribución de las personas mayores en términos de trabajo, voluntariado, cuidado comunitario y transmisión de saberes (Aranco et al., 2018).

Eje 3. Consecuencias y desafíos para el bienestar y la seguridad social en la vejez

La fragmentación de las políticas públicas en Chile no solo constituye un problema de diseño institucional, sino que tiene consecuencias directas sobre el bienestar de las personas mayores. El análisis de la transición hacia la adultez mayor y de los factores que dificultan la integración de programas de salud, previsión y apoyo social revela una serie de efectos acumulativos que repercuten en la equidad, la autonomía y la seguridad social.

Una de las consecuencias más relevantes de la fragmentación de políticas públicas es la generación de inequidad acumulativa a lo largo del curso de vida. En Chile, la participación laboral femenina ha estado históricamente marcada por la doble carga del trabajo remunerado y no remunerado. Estudios muestran que las mujeres acumulan, en promedio, un 30% menos de cotizaciones previsionales que los hombres, debido a períodos de inactividad laboral asociados al cuidado de hijos, familiares enfermos o personas mayores (Arza, 2022; Staab, 2020). Esto se traduce en brechas significativas en el monto de las pensiones, que no logran ser corregidas de manera suficiente por beneficios como el Aporte Previsional Solidario de Vejez o la Pensión Garantizada Universal.

Desde la teoría de Rawls (1999), esta situación constituye un efecto sobre el principio de igualdad de oportunidades, ya que las trayectorias de cuidado, socialmente relevantes y necesarias, no reciben el mismo reconocimiento ni generan acceso equitativo a bienes primarios como la seguridad económica en la vejez. Por su parte, Streeck y Thelen (2005) permiten comprender cómo estas desigualdades se perpetúan en el tiempo a través de mecanismos de *drift* y *conversión*. Mientras el mercado laboral se transforma con creciente informalidad y flexibilización, las instituciones previsionales permanecen ancladas en un modelo de capitalización individual que no reconoce de manera suficiente las tareas de cuidado ni corrige las brechas de género.

Otra consecuencia de la fragmentación es el predominio de un modelo asistencialista en las políticas hacia las personas mayores. Muchos programas se activan solo cuando la vulnerabilidad ya se ha instalado. Ejemplos de ello son los Centros Diurnos del Adulto Mayor, orientados a personas con dependencia leve o moderada, o los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, que atienden a quienes presentan dependencia avanzada (Servicio Nacional del Adulto Mayor, 2023). Si bien estas iniciativas son valiosas, evidencian una lógica reactiva. La prevención de la dependencia, mediante programas que fortalezcan la autonomía funcional desde edades medias es aún débil. El Programa Más Adultos Mayores Autovalentes, dependiente del Ministerio de Salud, constituye un avance

en esta dirección, pero se implementa recién en la vejez temprana y no se articula con intervenciones preventivas para adultos entre 45 y 59 años (Ministerio de Salud, 2021).

Desde Rawls (1999), esta orientación asistencialista limita la posibilidad de que las personas mayores accedan de manera equitativa a un conjunto de bienes primarios que les permitan planificar su vida con dignidad. En lugar de promover la autonomía como base de la autoestima social, las políticas tienden a reforzar la imagen de las personas mayores como sujetos pasivos de asistencia. Streeck y Thelen (2005) interpretarían este fenómeno como un caso de *layering* y *conversión*. Nuevos programas se añaden sobre estructuras asistenciales preexistentes, adaptando de manera parcial sus objetivos, pero sin transformar de raíz la lógica sectorial ni garantizar continuidad en el curso de vida. La ausencia de un enfoque de curso de vida en las políticas chilenas genera una marcada incapacidad de anticipar necesidades futuras. Esto se expresa en varios planos. En Salud: la transición entre el Examen de Medicina Preventiva del Adulto y el Plan Nacional de Salud Integral para Personas Mayores está marcada por un corte artificial, lo que impide la construcción de trayectorias preventivas continuas (Ministerio de Salud, 2021); En Previsión social: las políticas de capacitación laboral no se articulan con la acumulación de cotizaciones previsionales, lo que deja a muchos trabajadores a las puertas de la vejez sin ahorros suficientes para financiar su retiro (Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 2022); En Vivienda: la ausencia de criterios de accesibilidad en los subsidios habitacionales generales provoca que muchas personas envejezcan en viviendas no adaptadas, requiriendo subsidios de arriendo específicos en la vejez (Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2023), lo que también se vincula al cambio en la constitución de las familias así como en la transición demográfica; En Transporte: los beneficios de movilidad se concentran en los mayores de 65 años, sin medidas progresivas para quienes, desde los 55, ya enfrentan dificultades de acceso a transporte por ingresos reducidos o condiciones de salud (Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, 2022) o dificultades de ingreso económico estable dada la escasa posibilidad de ser contratados en el mercado laboral formal.

Estas discontinuidades reflejan un fenómeno de *drift* institucional: mientras las necesidades de la población cambian con rapidez, las instituciones permanecen rígidas, respondiendo con medidas reactivas en lugar de anticipatorias (Streeck & Thelen, 2005).

Reflexión complementaria desde James Mahoney (2010)

El análisis de los factores de fragmentación y de sus consecuencias sobre el bienestar en la vejez puede enriquecerse con la perspectiva de Mahoney (2010), quien destaca la importancia de los procesos históricos y de la dependencia de trayectoria (*path dependence*) en la configuración de las instituciones políticas. Según Mahoney, las decisiones tomadas en momentos críticos generan **secuencias autorreforzadas**, que limitan el rango de posibilidades futuras y explican por qué las reformas estructurales son tan difíciles de

implementar en sistemas altamente institucionalizados. Aplicado al caso chileno, esta perspectiva permite entender por qué, a pesar de los múltiples diagnósticos sobre la necesidad de integrar salud, previsión, vivienda y cuidados, las políticas siguen funcionando de manera sectorial y fragmentada. El origen histórico del modelo de capitalización individual en pensiones, establecido en 1981 durante la dictadura militar, es un ejemplo claro de un **critical juncture** que produjo un camino autorreforzado. Las sucesivas reformas, como la introducción del Pilar Solidario en 2008 o la Pensión Garantizada Universal en 2022, han operado más como ajustes marginales que como transformaciones estructurales, reforzando la trayectoria original (Mahoney, 2010).

De esta manera, Mahoney aporta una explicación causal a los fenómenos de *drift* y *layering* descritos por Streeck y Thelen (2005). Mientras estos autores explican los mecanismos a través de los cuales las instituciones cambian gradualmente, Mahoney permite comprender **por qué los intentos de ruptura o desplazamiento radical encuentran resistencias tan fuertes**, en el entendido que las trayectorias institucionales generan intereses creados, rutinas burocráticas y expectativas sociales que bloquean las alternativas.

Asimismo, la noción de path dependence ilumina la dificultad de implementar un enfoque de curso de vida en Chile. Las políticas sociales han sido diseñadas bajo un esquema de focalización y segmentación desde los años noventa, lo que genera una lógica autorreforzada en la que cada nuevo programa se construye sobre criterios de focalización previos, reproduciendo la fragmentación en lugar de corregirla. Desde el punto de vista normativo, la teoría de Mahoney dialoga con Rawls (1999) al mostrar que la inequidad no solo surge de fallas distributivas en el presente, sino también de **estructuras históricas que reproducen desigualdades acumuladas**. Por ello, la justicia intergeneracional requiere no solo redistribución contemporánea, sino también una revisión crítica de las trayectorias institucionales que han configurado las desigualdades actuales.

Conclusiones

El análisis de los factores que dificultan la integración de las políticas públicas de salud y desarrollo social en Chile muestra que la fragmentación institucional constituye uno de los principales obstáculos para garantizar el bienestar en la vejez. Esta fragmentación se expresa en la separación artificial entre programas de salud preventiva para adultos y planes geriátricos para personas mayores, en la desconexión entre capacitación laboral y protección previsional, y en la ausencia de un enfoque de curso de vida en políticas habitacionales y de transporte.

La evidencia sugiere que:

- los diseños actuales generan **cortes en la continuidad de la protección social**, afectando especialmente a quienes arriban a la vejez con trayectorias laborales precarias, enfermedades crónicas acumuladas o viviendas inadecuadas. Estos vacíos contravienen los principios de equidad planteados por John Rawls (1999), al limitar el acceso universal a bienes primarios como la salud, la seguridad económica y la movilidad.

- los resultados indican que los mecanismos de **cambio institucional gradual** identificados por Streeck y Thelen (2005) como la deriva institucional (drift) y la superposición normativa (layering), explican la persistencia de la fragmentación en Chile. En lugar de avanzar hacia reformas estructurales, las instituciones han respondido con medidas parciales y reactivas, que perpetúan la desigualdad y refuerzan un modelo asistencialista.

- el análisis desde Mahoney (2010) permite comprender que estas dinámicas no son meramente coyunturales, sino el resultado de **trayectorias históricas autorreforzadas** que dificultan la transformación institucional. El modelo previsional basado en la capitalización individual, la lógica de focalización a través del Registro Social de Hogares y la cultura asistencialista hacia la vejez constituyen legados históricos que continúan delimitando las posibilidades de reforma.

En consecuencia, garantizar el bienestar y la seguridad social en la vejez requiere **reformas institucionales de largo plazo** que trasciendan los ciclos gubernamentales, transiten a una lógica intersectorial, incorporen de manera vinculante a las organizaciones de la sociedad civil y donde un sistema nacional integrado de cuidados articule pensiones, salud, educación, género y justicia intergeneracional.

Referencias

- Arza, C. (2022). Gender inequalities in pensions: Policies, outcomes and new research directions. *Journal of Aging Studies*, 61, 101051
<https://doi.org/10.1016/j.jaging.2022.101051>
- Banerjee, A., Kaur Chawla, S., & Kohli, N. (2023). Los 100 estudios más citados sobre la soledad: un análisis bibliométrico. *Cureus*, 15(4), e37246.
<https://doi.org/10.7759/cureus.37246>
- Bonacci, G. (2020). Una forma de pensar el Estado: Pierre Bourdieu, “Espíritus de Estado. Génesis y Estructura del campo burocrático”. Análisis crítico. *Pasado Abierto*, 6(11). Recuperado de <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/3264>
- CEPAL. (2021). *Envejecimiento y los sistemas de cuidados en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<https://www.cepal.org/es/publicaciones>
- CEPAL. (2022). *Informe sobre la situación del envejecimiento en América Latina y el Caribe*.
- da Silva Villar, A., Caro Puga, S., & González Torralbo, H. (2023). Vejez y políticas públicas en Latinoamérica: una revisión de la literatura. *Perfiles Latinoamericanos*, 32(63).
<https://doi.org/10.18504/pl3263-007-2024>
- Elder, G. (1991). Age, cohorts and the life course. En M. Shanahan, J. Mortimer, & M. Kirkpatrick Johnson (Eds.), *Handbook of the Life Course*. Springer.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. Envejecimiento en el siglo XXI: una celebración y un desafío. Resumen Ejecutivo. Nueva York: UNFPA; 2012.
- García, J. (2021). *Críticamente Rawls: Una perspectiva en el contexto chileno*. Revista de Teoría Política, 10(2), 25-45.
- Goldman, N., Khanna, D., El Asmar, M. L., Qualter, P., & El-Osta, A. (2024). Abordar la soledad y el aislamiento social en 52 países: una revisión exploratoria de las políticas nacionales. *BMC salud pública*, 24(1), 1207. <https://doi.org/10.1186/s12889-024-18370-8>
- Hagestad GO, Dykstra PA. (2016) Structuration of the life course: some neglected aspects. En: Shanahan M, Mortimer JX, Kirkpatrick Johnson M (eds.), *Handbook of the Life Course*. Cham: Springer; 2016. p. 131-157.
- INE. (2020). *Estadísticas vitales: Expectativas de vida en Chile*.
- López, M., & Pérez, R. (2023). *Desigualdades en el acceso a la salud en la población mayor en Chile*. Revista Chilena de Salud Pública, 18(1), 75-92.
- López, J. (2020). Políticas de envejecimiento en América Latina: Desafíos y oportunidades. Santiago Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Mahoney, J. (2010). *Colonialism and postcolonial development: Spanish America in comparative perspective*. Cambridge University Press.
- Mahoney, J. y Thelen, K. (2010). Una teoría gradual del cambio institucional . En J. Mahoney y K. Thelen (Eds.), *Explicando el cambio institucional: ambigüedad, agencia y poder*, Cambridge University Press.

Matus-López, M., & Cid, C. (2022). Participación de personas mayores en políticas públicas: una mirada desde la justicia procedimental. *Revista de Estudios Sociales*, (80), 45–60. <https://doi.org/10.7440/res80.2022.04>

Minsal (2020). MATRIZ DE CUIDADOS DE SALUD A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA. Intervenciones a través del curso de vida. Subsecretaría de Redes Asistenciales https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/09/20200908_MATRIZ-DE-CUIDADOS-A-L-O-LARGO-DEL-CURSO-DE-VIDA.pdf

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2023). *Evaluación de programas del Sistema Nacional de Cuidados*. Gobierno de Chile.

Ministerio de Salud. (2021). *Plan Nacional de Salud Integral para Personas Mayores 2020–2030*. Gobierno de Chile.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2022). *Informe de gestión Servicio Nacional de Capacitación y Empleo*. Gobierno de Chile.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. (2022). *Rebaja tarifaria adultos mayores*. Gobierno de Chile.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (2023). *Bases Subsidio de Arriendo Especial Adultos Mayores*. Gobierno de Chile.

Naciones Unidas - Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Population Dynamics. World Population Prospects 2019 [Internet]. Nueva York: Naciones Unidas; 2019 [consultado el 16 de julio del 2023]. Disponible en : <https://population.un.org/wpp/Download/Standard/Population/1>

Nusselder, W. J., et al. (2021). *The impact of health interventions on aging populations: A global perspective*. The Lancet Public Health, 6(5), e328–e337.

OMS. (2022). *Informe sobre el envejecimiento saludable*.

Organización Panamericana de la Salud (2022). *Década del Envejecimiento Saludable: Informe de referencia*. Washington, D.C.: OPS; Disponible en: <https://doi.org/10.37774/9789275326589>

Organización Panamericana de la Salud y Fondo de Población de las Naciones Unidas, La investigación poblacional sobre el envejecimiento con enfoque de curso de vida, Washington, D.C., 2023. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO. Disponible en: <https://doi.org/10.37774/9789275327876>.

PNUD. (2021). *Desigualdad y envejecimiento en Chile: diagnóstico y propuestas de política pública*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Harvard University Press.

Rummery, K. and Fine, M. (2012), Care: A Critical Review of Theory, Policy and Practice. *Política Social y Administración*, 46: 321–343. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9515.2012.00845.x>

Servicio Nacional del Adulto Mayor. (2023). *Programas y beneficios para personas mayores*. Gobierno de Chile.

Staab, S. (2020). Gender and care: Towards inclusive social protection. *Global Social Policy*, 20(1), 22–41.

Streeck, W., & Thelen, K. (2005). *Introduction: Institutional Change in Advanced Political Economies*. In W. Streeck & K. Thelen (Eds.), *Beyond Continuity: Institutional Change in Advanced Political Economies*. Oxford: Oxford University Press.

Uhlenberg P. Mutual attraction: demography and life-course analysis. *Gerontologist*. 1996;36(2).

Generaciones en conflicto: análisis del uso de 'boomer' como expresión de tensiones intergeneracionales en redes sociales hispanohablantes

Víctor Gago Rivas

Universidad de Salamanca

Ángel Martín Gómez

Universidad de Salamanca

Resumen

En los últimos años, el impacto generacional ha cobrado relevancia en la narración de cambios y conflictos sociales en América Latina, reflejándose en la difusión de fenómenos digitales como el #OKBoomer. Este evidenció una percepción negativa hacia la generación de los "boomers" por parte de las cohortes más jóvenes, viralizándose el término como adjetivo peyorativo. Para explorar si su uso encierra manifestaciones de conflicto y reivindicación generacional en la región, se analizaron más de 600.000 tweets en castellano, publicados entre noviembre de 2019 y diciembre de 2022. A través de técnicas de aprendizaje automático, cuantificamos el porcentaje de tweets que expresaban conflictos o reivindicaciones sociales. Posteriormente, aplicamos modelado de temas para identificar las principales preocupaciones emergentes del discurso. Los resultados muestran que la mayoría de los tweets analizados contenían expresiones de conflicto generacional y demandas sociales, con énfasis en problemáticas como la desigualdad, la precariedad, la falta de oportunidades para el desarrollo y la crisis de representación política. Además, se identificaron tensiones cotidianas en torno a habilidades digitales y diferencias en actitudes y valores entre generaciones. Se concluye que el uso del término "boomer" en redes sociales en el ámbito hispanohablante no solo denota una crítica generacional, sino que también constituye un mecanismo discursivo mediante el cual las generaciones más jóvenes manifiestan su descontento y responsabilizan a las cohortes mayores de las dificultades estructurales que enfrentan. Al mismo tiempo, esta expresión evidencia una percepción de falta de empatía intergeneracional, en un contexto marcado por crisis económicas, cambios tecnológicos y transformaciones sociopolíticas en la región.

Palabras clave

Conflicto generacional, redes sociales, aprendizaje automático, Big Data

Introducción

La investigación sobre el conflicto generacional en las ciencias sociales ha estado altamente influenciada por los postulados de Mannheim (2013), que sentó las bases al definir la generación no como una simple cohorte etaria, sino como un grupo unido por vivencias históricas y políticas comunes. Sin embargo, no ha sido un tema ampliamente estudiado, existiendo un vacío empírico considerable, debido principalmente al rechazo de la sociología al generacionismo, que sostiene la generación como factor social principal frente a variables como la clase social (Purhonen, 2016). Aun así, es posible analizar el conflicto generacional evitando reduccionismos, entendiendo la generación como un grupo que comparte edad, valores, condiciones y experiencias (Kertzer, 1983; McCrindle & Wolfinger, 2009).

Recientemente, más allá del ámbito académico, el enfoque generacional ha ganado presencia en el debate público. Términos como «boomer» se usan habitualmente para explicar conflictos sociales en temas como deuda, vivienda o medioambiente (White, 2013). Tras la crisis de 2008, especialmente en Europa y EEUU, diversos artículos y obras como *The Pinch* (Willetts, 2010) responsabilizaron a los «baby boomers» de las dificultades actuales de los jóvenes. Este discurso ha sido adoptado por sectores juveniles que perciben un conflicto generacional, aunque su estudio empírico ha sido limitado.

En conjunto, #OKBoomer se interpreta como una expresión juvenil de frustración política y económica, articulada con humor e irreverencia frente a una generación vista como privilegiada. Esta percepción se conecta con problemas como el acceso a la vivienda, la precariedad laboral o el cambio climático. No obstante, persiste una carencia empírica que impide consolidar un marco teórico robusto sobre sus causas (Frey & Bisconti, 2023).

Algunos autores advierten que el conflicto generacional podría encubrir tensiones de clase no reconocidas por sus actores (Sunkara, 2019), o responder más al estancamiento económico y a una crisis ideológica que a una verdadera fractura generacional (Bristow, 2016). Aun así, creemos que es relevante estudiar cómo se expresa y articula este conflicto, más allá de su validez sustantiva, ya que, en la práctica, la juventud lo está formulando en términos generacionales (Connolly, 2019)

Objetivos

En este contexto, nuestro objetivo es analizar el fenómeno del #OKBoomer mediante el uso de *big data* extraído de Twitter. Se trata del primer estudio exploratorio que aborda este conflicto en el ámbito hispanohablante con datos masivos.

Este objetivo general se desglosa en dos metas específicas: (1) determinar si el término *boomers* se utiliza en contextos de conflicto o reivindicación generacional, y medir su frecuencia; y (2) identificar las temáticas asociadas a dichas expresiones, que según la

literatura pueden incluir agravios económicos (vivienda, empleo), preocupaciones culturales (igualdad de género, medioambiente), o desafección política.

Finalmente, se busca distinguir si las quejas se refieren a *hard factors* —variables objetivas y medibles que afectan la calidad de vida— o a *soft factors*, más subjetivos y actitudinales, como estereotipos o experiencias negativas. Esta distinción permitirá valorar el alcance y posibles proyecciones del conflicto generacional.

Metodología

Para esta investigación se utilizaron datos de Twitter, plataforma idónea para analizar la expresión de opiniones en contextos digitales, especialmente entre los jóvenes, ya que el 61% de los usuarios entre 18 y 24 años tiene cuenta activa (Comscore, Twitter, 2022). Los datos se extrajeron mediante la versión académica de la API de Twitter, que permite recuperar grandes volúmenes de información sin restricciones temporales. Aunque inicialmente se empleó el término #OKBoomer como criterio de búsqueda, fue sustituido por *boomers* por ofrecer una mayor cantidad de contenido relevante en español.

Se recopilaron 632.433 tweets publicados entre noviembre de 2019 y diciembre de 2022, de los cuales 254.926 eran originales. El análisis se llevó a cabo con el software R utilizando la librería *academictwitteR* (Barrie & Ho, 2021). Cabe destacar que se trata del universo completo de tweets con ese término, no de una muestra.

Para alcanzar el primer objetivo —identificar y cuantificar la expresión de conflicto o reivindicación generacional— se aplicó una técnica de aprendizaje automático supervisado (*supervised machine learning*). Se clasificaron manualmente 2.500 tweets en dos categorías: los que expresaban conflicto (directa o indirectamente) y los que no. A partir de esta muestra, se construyó una matriz documento-término y se entrenó un modelo de regresión logística regularizada mediante la librería *glmnet* (Friedman et al., 2010), con 80% de los datos como conjunto de entrenamiento y 20% como prueba.

El rendimiento del modelo se evaluó con métricas estándar como *accuracy*, *precision*, *recall* y *F2* (Kelleher et al., 2015). Una vez validado, se aplicó el modelo al resto de los 252.426 tweets, permitiendo su clasificación automática.

Con los tweets clasificados, se abordó el segundo objetivo: identificar las temáticas asociadas a los mensajes conflictivos. Para ello, se utilizó *topic modeling*, una técnica de aprendizaje automático no supervisada que agrupa textos según patrones de coocurrencia de palabras. Se implementó el algoritmo *Latent Dirichlet Allocation* con la librería *topicmodels* (Grün & Hornik, 2022), optimizando el número de temas mediante *ldatuning* (Nikita & Chaney, 2020). Este enfoque permite identificar de manera empírica las formas en que se articula el conflicto generacional en Twitter y qué dimensiones —económicas, culturales o políticas— están más presentes en el discurso digital juvenil.

Análisis y resultados

En la Tabla 1 se presentan los diez tweets con mayor difusión durante el periodo. Los resultados muestran que la mayoría de estos tweets expresan algún tipo de conflicto generacional. Cinco de ellos abordan reivindicaciones o agravios económicos vinculados a la generación, refiriéndose a problemas como el acceso a la vivienda, el desempleo o la precariedad, ya sea de forma explícita o mediante recursos como el humor o la ironía. Los otros cinco se enmarcan, de manera general, en el ámbito cultural, haciendo referencia a diferencias de valores generacionales: algunos critican el conservadurismo atribuido a los «boomers» en cuestiones como el feminismo o la diversidad sexual, mientras que otros cuestionan su menor capacidad para detectar desinformación en redes sociales.

Cabe destacar que muchos de estos mensajes de alta difusión responden a estereotipos atribuidos por los «boomers» a los jóvenes. En particular, se observa una reacción ante etiquetas como «generación de cristal» u «ofendidos», lo que sugiere que gran parte del discurso juvenil en redes se configura como respuesta a percepciones negativas impuestas por generaciones mayores.

Tabla 1. Tweets con una mayor difusión a través de retweets y likes

Mediados de agosto. Los boomers del periódico están de vacaciones. El becario al que han dejado trabajando se sienta en el escritorio. Apenas le pagan, hace el doble de horas de lo estipulado. Y no tiene nada que perder. Pone las manos sobre el teclado y empieza a escribir: <i>Los jóvenes de ahora no son peores que los de antes. Con estadísticas en la mano, es, más bien al contrario: son más cautos, responsables y estudiosos que los mileniales; y fuman, beben y se drogan menos que en los noventa. Su problema se llama paro y precariedad.</i>	RT: 9050 LK: 34688
Me fastidian los jóvenes con ideas conservadoras. Los boomers al menos tienen la excusa de decir que toda su vida han vivido así. Pero ustedes qué.	RT:6096 LK: 31307
boomers: Los jóvenes tienen muchos pájaros en la cabeza y solo piensan en tonterías. Los jóvenes: «Ojalá ser mileurista».	RT: 5722 LK: 27813
¿Os acordáis cuando los jóvenes empezamos a tener todos móviles y los boomers estaban súper pesados con que no nos creyésemos nada de lo que veíamos por Internet y ahora son ellos los primeros en creerse cualquier bulo que ven por ahí en Facebook?	RT: 4374 LK: 19939
Los boomers asustados por si sus hijos ven a dos mujeres besándose en una peli de Disney.	RT: 4340 LK: 28475
boomers: Los jóvenes no tienen hijos porque son unos egoístas. Los jóvenes que quieren tener hijos: *Temblando por la precariedad*.	RT: 4187 LK: 24532
boomers be like: «Los profesores me daban con la regla de madera en las uñas y luego mi padre me pegaba con su cinturón de cuero y mira, he salido bien, malditos ofendidos» *procede a maltratar a todo su entorno*	RT: 3934 LK: 15636

El precio de las viviendas ha crecido 42% en 16 años, los salarios promedio han decrecido 16%. No boomers y conservas, no es por falta de «esfuerzo». Hoy los salarios alcanzan mucho menos para comprar una vivienda.	RT: 3302 LK: 12015
Según la Reserva Federal de EE. UU., los millennials poseemos el 4,6% de toda la riqueza. A la misma edad, la Generación X (1965-1981) tenía el 9% de la riqueza. Los boomers el 21%. La generación más preparada de la historia somos también la generación más pobre.	RT: 2208 LK: 6102
boomers: «Los de ahora son la #GeneracionDeCristal. Todo les ofende...» “boomers» cuando se habla de feminismo, matrimonio igualitario o aborto legal: *se ofenden*	RT: 1152 LK: 4275

En la Tabla 2 se presentan las métricas del algoritmo desarrollado mediante técnicas de aprendizaje automático supervisado. Este modelo fue entrenado a partir de una muestra manualmente clasificada de 2.500 tweets, de los cuales el 54% contenía expresiones de conflicto o reivindicación generacional, mientras que el 46% no lo hacía. Para el entrenamiento del algoritmo se utilizó el 80% de esta muestra, reservando el 20% restante para evaluar su capacidad predictiva.

Tabla 2. Métricas de evaluación del modelo

Accuracy	0,705
Precision	0,720
Recall	0,784
F1	0,750

Una vez entrenado y validado el algoritmo, se procedió a clasificar el resto de los tweets (Tabla 3). De los 252.426 mensajes que incluían el término «boomers» y que no formaron parte del conjunto de entrenamiento, un 60,35% fueron clasificados como expresiones de conflicto o reivindicación generacional. Aunque este porcentaje podría no parecer especialmente alto, representa que más de la mitad del total de tweets emitidos durante el periodo analizado presentan algún tipo de agravio o queja dirigida hacia esta generación.

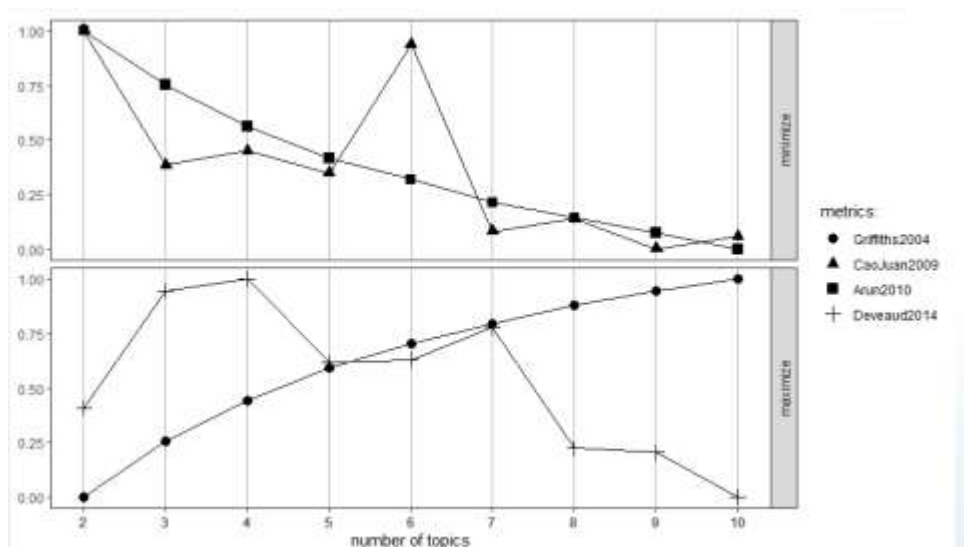
Estos resultados permiten responder de forma afirmativa al primer objetivo de la investigación: el uso del término «boomers» en Twitter sí se asocia de manera significativa con expresiones de conflicto generacional.

Tabla 3. Clasificación de tweets originales con aprendizaje automático

	Frecuencia	Porcentaje
Conflicto	152.599	60,35%
No conflicto	99.827	39,65%
Total	252.426	100%

El segundo objetivo de esta investigación fue identificar las temáticas a través de las cuales se articula el conflicto generacional previamente detectado. Para ello, se filtraron únicamente aquellos tweets que, según nuestro modelo, fueron clasificados como expresiones de conflicto o reivindicación. Sobre esta base, se aplicaron técnicas de *topic modeling*, tal como se describió en la sección metodológica. Esta metodología permite detectar de forma automática los temas latentes en el corpus textual y, además, determinar el número óptimo de tópicos a extraer, garantizando así una clasificación temática coherente y representativa.

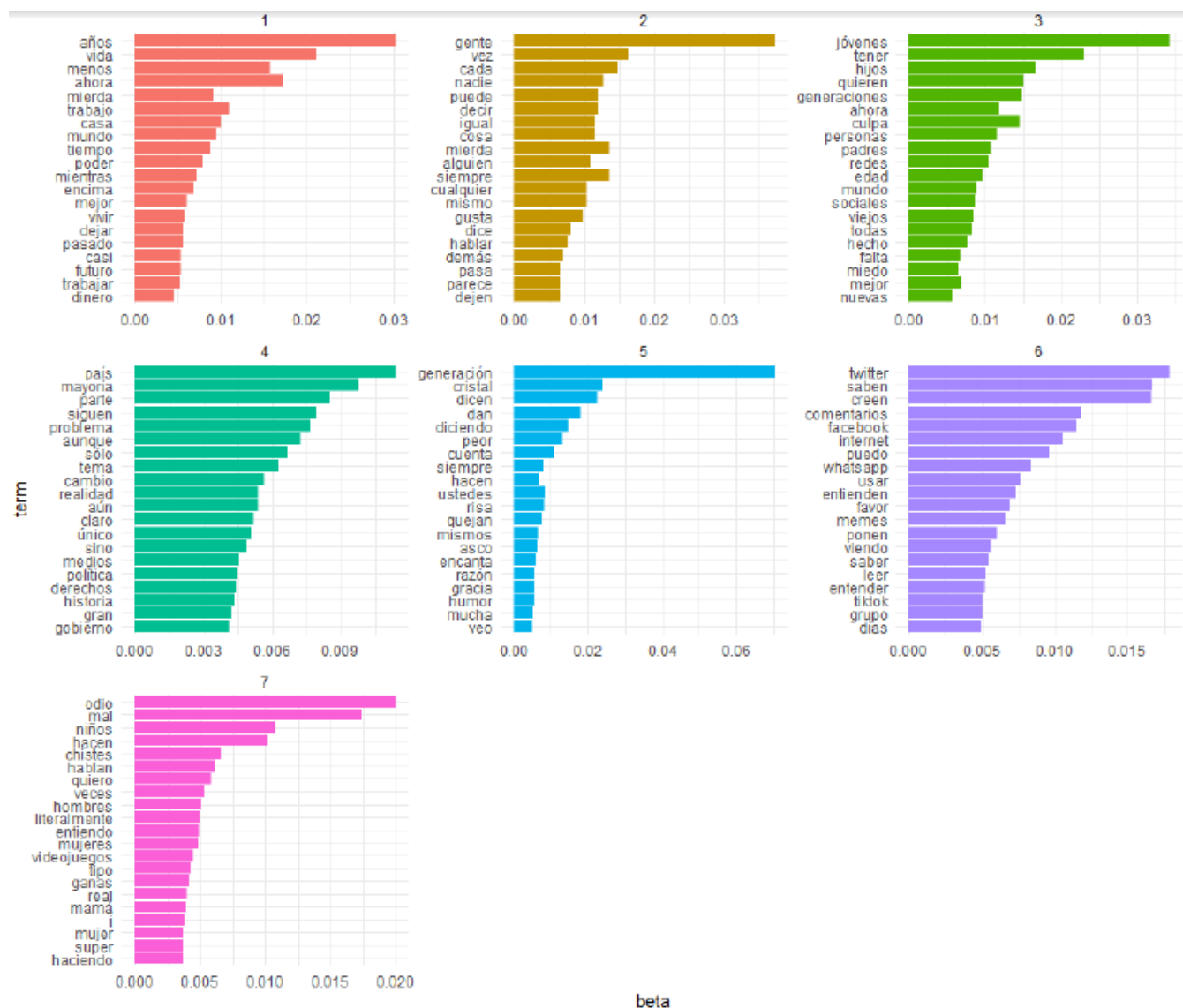
Figura 1. Métricas de selección del número de temas



Las cuatro métricas empleadas permiten determinar el número óptimo de temas a extraer, equilibrando exhaustividad y relevancia, sin introducir información redundante. Como se muestra en la Figura 1, las métricas que deben minimizarse presentan una tendencia paralela, salvo en el caso puntual de la extracción de seis temas. En cambio, las métricas que deben maximizarse muestran una notable disparidad: mientras *Deveaud2014* alcanza su valor más alto con cuatro temas y el más bajo con diez, *Arun2010* muestra el comportamiento inverso, con su máximo precisamente en la extracción de diez temas.

Ante esta disparidad, y dado que la extracción de diez temas es óptima solo para tres de las cuatro métricas, optamos por un punto intermedio: la extracción de siete temas. Esta elección permite no descartar ninguna de las métricas relevantes y alcanzar un equilibrio metodológico. Una vez fijado el número de temas, procedimos a presentar visualmente las agrupaciones de palabras asociadas a cada tópico (Figura 2), junto con su correspondiente interpretación temática.

Figura 2. Representación del modelado de temas



Procedimos a interpretar y categorizar los tópicos generados mediante la técnica de *topic modeling*. A continuación, describimos los temas con coherencia sustantiva, descartando el segundo por falta de consistencia interna en la agrupación de términos.

Tema 1: Agravios o reivindicaciones de carácter económico/material. Este tema se caracteriza por la presencia de términos como *trabajo*, *casa*, *dinero*, *trabajar* o *futuro*, los cuales remiten a condiciones materiales. Ejemplos como «Como no nos vamos a deprimir si

no hay trabajo, no hay plazas, no tenemos prestaciones, no tenemos las facilidades para comprar casa y auto como antes. A nuestra edad los boomers ya tenían todo eso» reflejan una percepción de desigualdad intergeneracional. Se expresa así un sentimiento de agravio hacia los «baby boomers», considerados beneficiarios de contextos económicos más favorables. Las críticas se centran en el acceso a vivienda, empleo y pensiones.

Tema 3: Agravios o reivindicaciones vitales. Este tema agrupa expresiones vinculadas a las dificultades para construir un proyecto de vida similar al que tuvieron generaciones anteriores. Palabras clave como *jóvenes, tener, hijos, culpa, padres* o *edad* indican dos líneas discursivas: por un lado, la imposibilidad de tener hijos por falta de estabilidad económica o emocional, y por otro, la defensa del derecho a no tenerlos sin ser juzgados. Se ilustra con frases como: «Los boomers que nos echan la culpa de que nuestra generación no quiera tener hijos y no se dan cuenta que más que no querer tener hijos es que no queremos traer vidas al mundo sin tener una estabilidad mental y económica» o «Me da risa cómo los boomers se sorprenden porque no queremos tener hijos [...] cuando la razón es simplemente No». Este tema refleja tanto la inseguridad financiera de los jóvenes como un cambio generacional en valores.

Tema 4: Agravios o reivindicaciones políticas. Este tópico se construye en torno a términos como *país, mayoría, problema, política, derechos* o *gobierno*, aludiendo a un conflicto intergeneracional en el ámbito político. Un ejemplo representativo es: «Lo que no puede ser es que dejemos que los boomers hagan política para boomers y nos arrastren al abismo». Se percibe aquí una crítica hacia las decisiones políticas impulsadas por la generación boomer, acusada de perjudicar los intereses de los jóvenes en materia económica, social y medioambiental, especialmente tras varias crisis recientes.

Tema 5: Respuesta al estereotipo. Este tema recoge reacciones a la etiqueta de «generación de cristal», atribución recurrente a los jóvenes por parte de los boomers. Palabras como *dicen, hacen, quejan*, junto con frases como «Nos llaman generación de cristal y que arruinamos todo, pero fueron ustedes los que hicieron que ahora tengamos que arreglar esta sociedad de mierda boomers» evidencian una contra-narrativa. Los jóvenes responden reivindicando su posición y denunciando la culpabilización de su generación por problemáticas estructurales que consideran heredadas.

Tema 6: Críticas a los usos digitales. Este tópico agrupa términos relacionados con el entorno digital como *Twitter, comentarios, Internet, WhatsApp, Facebook, entienden, usar* o *memes*. Hace referencia al comportamiento digital atribuido a los «boomers», percibido como inadecuado o desinformado. Se critica su escaso conocimiento tecnológico y la propagación de bulos. Un ejemplo es: «Los boomers se creen que saben todo sobre todos los putos temas del mundo y solo saben pasar bulos por Facebook [...]». Este tema señala

una brecha generacional en el uso de tecnologías, que influye directamente en la percepción de competencias sociales y laborales.

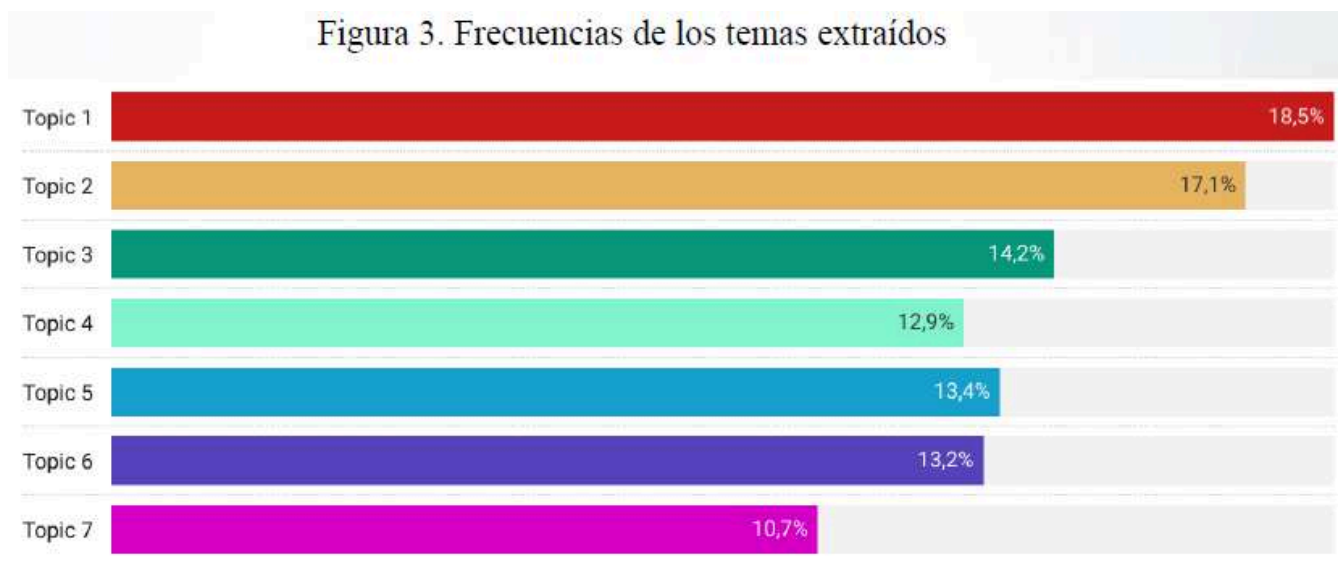
Tema 7: Críticas actitudinales. En este grupo se incluyen críticas de carácter conductual o relacional, con un enfoque marcado en cuestiones de género. Palabras frecuentes como *mujeres*, *mujer*, *hombres* o *chistes* indican una percepción de actitudes machistas o despectivas. Ejemplo: «Odio los chistes de boomers donde el único tema que tiene todo el puto show es hacer sentir mal a sus esposas [...]». Los mensajes expresan incomodidad o rechazo hacia patrones de comportamiento considerados desfasados o inapropiados.

Respecto al tema número dos, consideramos que carece de sentido sustantivo dada la escasa coherencia de la agrupación de palabras contenidas (gente, vez, cada o nadie). Esto es habitual en las técnicas de «topic modeling» pues no siempre los temas extraídos mantienen coherencia interna, máxime cuando se trabaja con textos cortos como tweets.

Una vez definidos e interpretados los seis temas sustantivos, procedimos a cuantificar su frecuencia y representarlos gráficamente, lo que nos permite observar de forma más precisa cómo se articula el conflicto generacional en el discurso digital juvenil.

Figura 3. Frecuencias de los temas extraídos

Figura 3. Frecuencias de los temas extraídos



Tal como se observa en el Gráfico 3, la mayor parte del conflicto generacional se articula a través los temas que consideramos *hard factors* (Topics 1, 3 y 4), que representan el 45,6% de las expresiones de conflicto y abarcan reivindicaciones de tipo económico, político y vital. También emergieron *soft factors* (Topics 5, 6 y 7), que comprenden un 37,3% de los mensajes y reflejan tensiones cotidianas vinculadas con estereotipos, brechas digitales y actitudes generacionales.

Discusión y conclusiones

Lejos de tratarse de un fenómeno marginal o carente de contenido conflictivo, nuestros resultados evidencian que una mayoría de los tweets analizados presentan formas explícitas o implícitas de conflicto intergeneracional. Este hallazgo coincide con estudios previos que también han identificado un componente conflictivo tras el uso del término boomer (Mueller & McCollum, 2022), y confirma que esta generación es percibida de forma problemática por amplios sectores juveniles.

Para abordar el segundo objetivo, aplicamos técnicas de *topic modeling*, identificando siete temas. Destaca la prominencia de los denominados *hard factors* (Topics 1, 3 y 4), que representan el 45,6% de las expresiones de conflicto y abarcan reivindicaciones de tipo económico, político y vital. También emergieron *soft factors* (Topics 5, 6 y 7), que comprenden un 37,3% de los mensajes y reflejan tensiones cotidianas vinculadas con estereotipos, brechas digitales y actitudes generacionales.

Entre los *hard factors*, el Topic 1, centrado en agravios materiales como salario, vivienda o empleo, es el más representado, lo cual resulta coherente con la precariedad laboral juvenil. Llama la atención que el Topic 3, relativo a proyectos vitales —especialmente la paternidad/maternidad—, sea el segundo más frecuente.

Una clave para entender por qué estas reivindicaciones adquieren una forma de conflicto generacional reside en el Topic 5, que recoge respuestas a estereotipos negativos como la «generación de cristal». Estas etiquetas deslegitiman las quejas juveniles, lo que refuerza su resignificación como lucha generacional. A esto se suma el Topic 4, que refleja la percepción de que los «boomers», como grupo electoral mayoritario, condicionan las políticas públicas y dificultan que las demandas juveniles sean atendidas.

En conjunto, los resultados muestran que los jóvenes perciben agravios significativos que afectan su bienestar y oportunidades. Más allá de la responsabilidad objetiva de otras generaciones en estos problemas, es necesario tomar en serio estas reivindicaciones, pues ignorarlas podría alimentar la discriminación generacional y erosionar la cohesión social, tal como advierten estudios anteriores (Walker & Naegele, 1999).

A pesar de sus aportes, esta investigación presenta limitaciones inherentes al uso de técnicas de *big data*, como la imposibilidad de profundizar en las causas de las reivindicaciones, identificar la procedencia geográfica de los mensajes o establecer relaciones causales claras. Por ello, futuras investigaciones deberían incorporar metodologías cualitativas que permitan explorar con mayor profundidad los discursos juveniles y la atribución de responsabilidades en torno a sus demandas.

Asimismo, una línea de investigación prometedora se vincula con la dimensión de género, ya que los «boomers» son frecuentemente presentados como una categoría masculina, lo que podría estar relacionado con conflictos de valores intergeneracionales,

como señalan los estudios de género. Por último, consideramos que los hallazgos presentados pueden contribuir al diseño de políticas públicas más sensibles a las preocupaciones de la juventud, y al menos, facilitar una mejor comprensión de sus percepciones y demandas.

Bibliografía

- Barrie C., & Ho, J. (2021). *academictwitterR*: an R package to access the Twitter Academic Research Product Track v2 API endpoint. *Journal of Open-Source Software*, 6(62), 3272-3274. <https://doi.org/10.21105/joss.03272>
- Bristow, J. (2016). The making of 'Boomerageddon': The construction of the Baby Boomer generation as a social problem in Britain. *The British Journal of Sociology*, 67(4), 575-591. <https://doi.org/10.1111/1468-4446.12206>
- Connolly, J. (2019). Generational conflict and the sociology of generations: Mannheim and Elias Reconsidered. *Theory, Culture & Society*, 36(7-8): 153-172. <https://doi.org/10.1177/0263276419827085>
- Frey, K.T., & Bisconti, T.L. (2023). Older, entitled, and extremely out-of-touch: Does 'OK, Boomer' signify the emergence of a new older adult stereotype? *Journal of Applied Gerontology*, 42(6), 1200-1211. <https://doi.org/10.1177/07334648231154044>
- Friedman J., Hastie, T., & Tibshirani, R. (2010). Regularization Paths for Generalized Linear Models via Coordinate Descent. *Journal of Statistical Software*, 33(1), 1- 22. <https://doi.org/10.18637/jss.v033.i01>
- Grün, B., & Hornik, K. (2022). *topicmodels: Topic models*. R package version 0.2- 13. <https://bit.ly/43SEbpU>
- Kelleher, J.D., MacNamee, B., & D'Arcy, A. (2015). *Fundamentals of machine learning for predictive data analytics: Algorithms, worked examples, and case studies*. MIT Press.
- Kertzer, D.I. (1983). Generation as a sociological problem. *Annual Review of Sociology*, 9, 25-49. <https://doi.org/10.1146/annurev.so.09.080183.001013>
- Mannheim, K. [1952](2013). The problem of generations. In Kecskemeti, P (Ed.), *Essays on the Sociology of Knowledge, by Karl Mannheim* (pp. 276-320) Routledge and Kegan Paul LTD.
- McCrindle, M., & Wolfinger, E. (2010). *The ABC of XYZ: Understanding the global generations*. University of New South Wales Press.
- Mueller, J.C., & McCollum, J. (2022). A Sociological Analysis of OK Boomer. *Critical Sociology* 48(2), 265-281. <https://doi.org/10.1177/08969205211025724>
- Nikita, M., & Chaney, N. (2020). *Ldatuning: Tuning of the latent dirichlet allocation models parameters*. R package version 1.0.2. <https://bit.ly/44Q36vF>
- Purhonen, S. (2016). Generations on paper: Bourdieu and the critique of 'generationalism'. *Social Science Information*. 55(1), 94-114. <https://doi.org/10.1177/0539018415608967>
- Sunkara, B. (2019, November 6). Why it's time to ditch the 'OK Boomer' meme. *The Guardian*. <https://bit.ly/45oOt36>
- Twitter. (2022 6 de octubre). Así es la Gen Z en Twitter. Twitter. <https://bit.ly/3OAT8bQ>
- Walker, A., & Naegle, G. (1999). *The politics of old age in Europe*. Open University Press.
- White, J. (2013). Thinking generations. *The British Journal of Sociology*, 64 (2), 216-247. <https://doi.org/10.1111/1468-4446.12015>
- Willets, D. (2010). *The Pinch: How the baby boomers took their children's future-and why they should give it back*. Atlantic Books Ltd.

Golpes y neogolpes en América Latina: amenazas a la democracia y la larga sombra de la intervención de Estados Unidos

Melissa Garreta

Universidad de la República (Uruguay)

Resumen

A lo largo del siglo XX, América Latina ha sido escenario de golpes de Estado y regímenes autoritarios que surgieron como respuesta a las tensiones ideológicas globales, especialmente en el marco de la Guerra Fría. Las transiciones hacia la democracia, a partir de los años ochenta del siglo pasado, permitieron el gradual paso de estos regímenes autoritarios a democracias electorales. No obstante, en el siglo XXI, nuevas tensiones reflejan la continuidad de las dinámicas geopolíticas a través de mecanismos menos visibles, pero igual de disruptivos, que ponen en jaque la estabilidad institucional, la legitimidad del Estado e impactan en la democracia, dejando marcas en la región. Asimismo, hemos sido testigos de varias destituciones presidenciales que, en ciertos aspectos, nos recuerdan a los golpes de Estado del siglo XX.

Mediante un enfoque cualitativo y un análisis de la literatura existente, este estudio se plantea tres objetivos: conceptualizar a los golpes de Estado del siglo XX y a los neogolpes del siglo XXI, destacando el contexto en el cual se desarrollan, sus características y formas de ejecución; analizar dos casos emblemáticos, el golpe de Estado a Salvador Allende en 1973 y el golpe institucional en Brasil en 2016 y; examinar el papel de Estados Unidos a través de las distintas estrategias implementadas por el país norteamericano en la configuración y ejecución de estos golpes.

Este estudio nos invita a reflexionar sobre los desafíos que enfrentan las democracias latinoamericanas. Las conclusiones evidencian cómo estos eventos siguen afectando a los países de América Latina, arrebatando avances democráticos logrados durante los gobiernos progresistas. Es crucial continuar analizando estas transformaciones para contribuir al fortalecimiento de la democracia y a la prevención de nuevos intentos de desestabilización en la región.

Palabras clave

Democracia, golpes de Estado, neogolpes, Estados Unidos, América Latina

Los años 70: del modelo desarrollista al neoliberalismo, los golpes de Estado y el Estado

Burocrático autoritario

Según García Delgado (1994), los años 70 fueron una etapa de transición crucial para las Ciencias Sociales, marcados por el derrocamiento de los gobiernos populares a través de los golpes de Estado y el surgimiento del tipo de Estado y de régimen político al que O'Donnell llama Estado burocrático-autoritario.

El anticomunismo promovido por Estados Unidos, el temor a la inestabilidad, y la necesidad de los grupos guerrilleros de desmovilizar a los grupos populares y de reprimir con violencia a las izquierdas en la región, fueron fundamentales en la proliferación de los regímenes dictatoriales y las estrategias de reorganización social y política. Todo esto se desarrolló bajo el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional¹ (DNS), que sirvió como justificativo ideológico y estratégico para estas acciones represivas.

Este periodo coincide con el agotamiento del modelo desarrollista. Según García Delgado y Casalis (2023), a pesar de sus esfuerzos por fomentar la industrialización sustitutiva de importaciones, este modelo comenzó a encontrar límites económicos, políticos y tecnológicos que le impidieron profundizar el proceso de industrialización, acceder a nuevos mercados externos e insertarse adecuadamente en industrias clave como la electrónica y la informática.

Durante las décadas de 1960 y 1970, se hicieron más evidentes las limitaciones de este modelo que no logró superar la dependencia económica externa, especialmente por la escasa diversificación del sector exportador, aún sustentado en productos agropecuarios primarios. A su vez, tampoco resolvió los problemas estructurales de los mercados de trabajo, lo que llevó a altos niveles de informalidad y marginalidad.

El quiebre del modelo económico se reflejó en crecientes dificultades para la inserción comercial y financiera externa de América Latina, lo que generó críticas provenientes tanto de sectores de derecha como de izquierda. El desenlace de estas crisis estructurales dio lugar a una profunda reconfiguración del Estado y a la consolidación de regímenes autoritarios.

Siguiendo lo señalado por García Delgado y Casalis (2023), a mediados de la década de los 70 se instauró el modelo neoliberal, bajo gobiernos autoritarios que rompieron el

¹ La Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) fue un conjunto de principios militares, políticos y económicos que los ejércitos de diversos países latinoamericanos adoptaron para enfrentar la insurgencia de izquierdas y la inestabilidad que ésta provocaba. La DSN consideraba que, en un contexto de caos, el ejército era la única institución organizada y confiable capaz de garantizar estabilidad y gobernabilidad, justificando así la toma del control de las instituciones políticas y la planificación económica por parte de las fuerzas armadas. Además, la doctrina sostenía que la expansión de la insurgencia comunista no solo era una amenaza militar, sino también un fenómeno ideológico que se había arraigado en las sociedades. En consecuencia, proponía combatir a actores culturales, ideológicos, políticos y sociales que habían permitido su difusión. Esto implicaba la restricción de libertades individuales, el uso de tortura y la intimidación, así como la implementación de un ambicioso plan de reingeniería social, económica y política.

contrato social, implementaron un programa de apertura y de liberalización de la economía y de endeudamiento externo (Canitrot, 1981, como se citó en García Delgado y Casalis, 2023). Esto implicó la desestructuración del modelo sustitutivo de importaciones, del bloque histórico de poder que lo sustentaba, del Estado Social y la fragmentación del tejido social.

Este periodo se caracterizó por la represión de toda forma de oposición política, censura de los medios de comunicación, violación de los derechos humanos, uso extendido de la tortura, exilio forzado y terrorismo de Estado.

El Estado burocrático autoritario

Según O'Donnell (1979), el Estado burocrático autoritario (BA), es un tipo de estado capitalista, una respuesta de las clases dominantes y sectores medios que se sienten amenazados y temerosos debido a que el sector popular políticamente activo y organizado, se extendió y autonomizó de estas clases dominantes. Antes del surgimiento de los BA, los proyectos nacionalistas y de desarrollo hacia adentro, lograron incluir a los sectores populares marginados históricamente por las oligarquías. En el caso de los regímenes populistas, algunos grupos sociales cobraron una presencia legítima como actor político, estos Estados populistas fomentaron el crecimiento y la manifestación de estos grupos.

El autor sostiene además que los BA se definen por un conjunto de condiciones específicas: la exclusión política del sector popular mediante la prohibición de formar organizaciones que se dirijan al público invocando representar intereses del sector o de la clase obrera; el control gubernamental de los sindicatos para hacer cumplir la prohibición de hacer política; inexistencia o mera subsistencia formal de instituciones de democracia políticas; supresión de la ciudadanía, y restricción de la actividad política a las grandes corporaciones privadas y solo a unos pocos actores al interior del aparato del Estado.

Este tipo de Estado se caracteriza, a su vez, por la presencia de tecnócratas ocupando las posiciones políticas, exclusión económica y social de los sectores populares que los obliga a estar subordinados a la burguesía, supresión de derechos y de canales democráticos de acceso al gobierno, acompañada de una despolitización del tratamiento de las cuestiones sociales.

Los regímenes autoritarios tuvieron como protagonistas a dos actores políticos y sociales: por un lado, las Fuerzas Armadas como institución estatal y, por otro, grupos civiles ligados a sectores conservadores tradicionales y a una nueva derecha tecnocrática con estrechos vínculos con el capitalismo mundial.

Este tipo de Estado no surge de forma aislada, sino que emerge de los golpes de Estado que caracterizaron gran parte de la política latinoamericana en el siglo XX.

Hacia un concepto de Golpe de Estado en el siglo XX

Nohlen (2002, como se citó en Moreno y Santamaría Castro, 2021), define al golpe de Estado como un acto de violencia contra las normas constitucionales de un Estado, generalmente ejecutadas con la intención de sustituir su régimen o gobierno, usando la fuerza militar o amenazando con el uso de la misma.

Siguiendo en esta misma línea, Moreno y Figueroa (2019), definen al golpe de estado como un acto que se lleva a cabo para deponer a un gobernante o gobierno determinado, instalando a otro en su lugar. Según estos autores, resulta fundamental distinguir entre los golpes militares, perpetrados directamente por líderes o grupos militares con el propósito de derrocar a gobernantes establecidos; los golpes civiles, ejecutados por actores no militares, tales como gobernantes, dirigentes partidarios o líderes políticos; los golpes parlamentarios, impulsados desde los congresos para destituir, a través de mecanismos irregulares, a mandatarios electos democráticamente; los autogolpes presidenciales, a través de acciones llevadas a cabo por los propios presidentes para disolver el orden institucional con el fin de concentrar y consolidar su poder; los autogolpes militares, caracterizados por la actuación de dictadores o juntas que, gobernando de facto, refuerzan su dominio mediante la disolución de las instituciones existentes y la exclusión de otros actores de una eventual sucesión; y por último, los autogolpes parlamentarios, en los que el poder legislativo asume funciones extraordinarias y restringe la participación de otros actores políticos con el objetivo de afianzar su control.

Por su parte Lesgart (2019), agrega que, una vez producidos o devenidos en algún tipo de régimen político o forma de gobierno, los golpes utilizan la violencia represiva con distintos objetivos, entre ellos, controlar o dar fin a las movilizaciones sociales y/o sindicales, restringir la actividad política e imponer situaciones que van desde el control a la represión.

En cuanto a las características que comparten la mayoría de los golpes del siglo XX, encontramos: la ruptura del orden legal e institucional establecidos, el cambio en el poder violando el orden legal e institucional imponiendo su propia “legalidad” y en algunos casos su impulso desde el interior del aparato gubernamental. La violencia es recurrente en la gran mayoría de los golpes de ese siglo, así como también la presencia de protestas y disturbios. Por lo general, involucran a las fuerzas militares, que, al ejercer control sobre las armas, se convierten en los actores principales. Para vislumbrar en mayor medida estas características comunes e incluso reconocer algunas particularidades, es importante examinar casos concretos.

El periodo en el que se presentó la mayor cantidad de golpes fue durante las décadas de los sesenta y setenta, impulsados por la identificación de un supuesto ‘enemigo interno’ y por el discurso de la seguridad nacional.

Injerencia extranjera: el rol de Estados Unidos en los golpes del siglo XX

La Guerra Fría marcó el inicio de un mundo bipolar, donde Estados Unidos y la Unión Soviética, dos grandes potencias con ideologías contrapuestas, se enfrentaron en una contienda estratégica y geopolítica de escala global. América Latina se convirtió en uno de los escenarios conflictivos de una intensa lucha por la influencia y el control geopolítico del planeta entre Moscú y Washington y en el “patio trasero” de la potencia norteamericana. Al igual que en otras regiones del Tercer Mundo, en América Latina este conflicto se sobrepuso a complejos procesos locales de transformación social, económica y política.

El país norteamericano apoyó dictaduras dispuestas a respaldar sus intereses y a adoptar una postura anticomunista. Las Fuerzas Armadas dentro del contexto de la Doctrina de la Seguridad Nacional, fueron llamadas a garantizar el orden interno ante un supuesto enemigo político regional e internacional. Con un entrenamiento ofrecido por Washington que contribuyó a su empoderamiento, se propuso combatir a los actores culturales, ideológicos, políticos y sociales que habían permitido la difusión del comunismo.

Según Rapoport y Laufer (2001), América Latina constituía un campo particular de la rivalidad bipolar. La persistencia de estructuras económicas atrasadas, junto con la asimetría de sus relaciones económicas con las grandes potencias, explican la emergencia en varios países de la región de movilizaciones sociales, así como de propuestas políticas nacionalistas y populistas que cuestionaban el atraso y la dependencia, al tiempo que buscaban alternativas para avanzar hacia el desarrollo económico y social (p.2).

Por su parte, Pettiná (2018) destaca que el grado de implicación estadounidense en la transformación autoritaria de los regímenes políticos de los distintos países latinoamericanos, así como en la represión que acompañó a estos procesos, varió de forma importante. De Sierra (2017) agrega que la considerable distancia física entre el Cono Sur y los Estados Unidos generó, durante gran parte de los siglos XIX y XX, una relativa barrera a la presencia militar del país norteamericano. Ello liberó al Cono Sur de invasiones e intervenciones en gran escala, a diferencia de lo sucedido en países y regiones como México, Centroamérica y el Caribe (p.626). Sin embargo, esta aparente lejanía no impidió que algunos países experimentaran formas más indirectas de injerencia, como demuestra el caso de Chile, donde la Guerra Fría propició una fuerte intervención política y económica por parte de Estados Unidos en los acontecimientos que desembocaron en el golpe de 1973.

En el caso de Chile, la injerencia de Estados Unidos fue decisiva y profundamente significativa. La CIA desempeñó un rol crucial en la organización del golpe de Estado contra Salvador Allende. En Brasil, Uruguay y Argentina, el país norteamericano brindó apoyo diplomático, ofreció ayuda técnica y cobertura política. En estos últimos países, los golpes si bien tuvieron cierta convergencia con los intereses estratégicos estadounidenses, se

desarrollaron de forma autónoma de Washington y sin registrar las presiones injerencistas que experimentó el gobierno de Allende (Pettinà, 2018, p.141).

El Golpe de Estado a Salvador Allende (Chile 1973)

Este golpe de Estado puede ser considerado como uno de los más emblemáticos del siglo XX. Actores externos, como Estados Unidos y la Unión Soviética, se aprovecharon de la polarización interna y convirtieron a Chile en un punto crucial de su enfrentamiento en el contexto de la Guerra Fría, desestabilizando y favoreciendo de esta forma la intervención del ejército.

Según Gómez Leyton (2012), la historia política de la sociedad chilena a lo largo del siglo XX, refleja una abierta lucha social y política entre diversos sectores, grupos y movimientos sociales por el control político de los aparatos del Estado y de las principales fuentes del poder social, tales como el ideológico, el económico, el militar, el político, el cultural y el comunicacional. Esta lucha a la que hacemos referencia tuvo como finalidad derrocar al socialismo de Allende.

Este mismo autor agrega que, ya a fines del siglo XIX, la clase dominante comenzó a perder su poder. Entre los años 1960 y 1970, fue disputada y arrebatada por el movimiento social popular y de trabajadores. Entre 1967 y 1973, perdió el control de la propiedad privada de los principales medios de producción, que fueron nacionalizados y/o estatizados por los sectores sociales no propietarios. La democratización del derecho de propiedad generó una crisis en la sociedad capitalista nacional, que fue resuelta en 1973, favoreciendo a los sectores capitalistas nacionales e internacionales (Gómez Leyton, 2004, como se citó en Gómez Leyton, 2012)

El golpe marcó el fin de este proceso de pérdida de poder de la clase dominante nacional y constituyó la derrota del gobierno de la Unidad Popular (UP) lo que, a su vez, representó la derrota del socialismo chileno.

En cuanto al mandato de Allende, en sus comienzos, intentó acelerar el proceso de reforma agraria, dar los primeros pasos en la constitución del área de la propiedad social, completar la nacionalización del cobre, aumentar el poder salarial de los trabajadores y acelerar el proceso de desarrollo industrial. En un primer momento, estas medidas impulsaron el crecimiento económico y lograron una redistribución considerable del ingreso, lo que ayudó también a aumentar el apoyo popular de Allende, en un grado considerable. No obstante, a partir de 1972 la estrategia empezó a mostrar agotamiento y la inflación volvió a descontrolarse. Internamente, la coalición que apoyaba al entonces presidente electo por vías democráticas y en elecciones libres, vivió grandes tensiones debido a los efectos sociales de la crisis económica. Por esto, se generaron fuertes fricciones con los medianos empresarios a causa de las crecientes incursiones del Estado en la regulación del

mercado interno. Asimismo, se percibía la tensión del ejército, dividido entre la lealtad constitucional y las tensiones golpistas. Surgieron huelgas y protestas en contra del entonces presidente, por lo que diversos sectores se organizaron para hacer frente a lo que percibían como descontrol político (Pettinà, 2018, p.159).

Frente a la imposibilidad de derrotar por vías democráticas a la UP en las elecciones parlamentarias de marzo de 1973, los sectores capitalistas de derecha y los vinculados a las clases medias apoyaron el Golpe de Estado militar. El primer intento se llevó a cabo sin éxito en junio de 1973. Sin embargo, el 11 de septiembre del mismo año, Augusto Pinochet, traicionó su mandato constitucional, liderando el levantamiento en contra de Allende. Los militares tomaron posiciones en todo el país y de forma eficiente controlaron los medios de comunicación y rodearon el Palacio de la Moneda, la sede presidencial donde estaba Allende, quien pagó con su vida la determinación de no rendirse.

Según Huneus (2001), el régimen autoritario chileno fue el que alcanzó mayor estabilidad e impacto internacional, a la vez de que presentó diversas singularidades que lo distinguieron de los demás países de la región.

En primer lugar, el autor menciona que se caracterizó por el empleo de la violencia, conservó el carácter de un Estado policial a lo largo de sus diecisiete años, con un estricto control de la población y una sistemática persecución de las organizaciones opositoras. En segundo lugar, el orden político adquirió una gran estabilidad caracterizándose por un bajo nivel de institucionalización y una alta personalización del poder en la figura de Pinochet, concentrando el poder y la autoridad en su persona, lo que lo convirtió en la figura central del régimen. Los militares fueron apoyados por los grupos de derecha, que les brindaron respaldo político y tecnocrático, por una considerable parte de la población, empresarios y organizaciones afines. Por último, este régimen concretó profundas transformaciones económicas impulsadas por el grupo de tecnócratas conocidos como Chicago boys. Estas transformaciones modificaron la estructura productiva del país, redefinieron las relaciones del Estado con la economía y la sociedad (Huneus, 2001, p.35)

La estructura estatal impuesta por el nuevo bloque dominante, el Estado Neoliberal y la fase histórica neoliberal autoritaria, consolidó un poder político significativamente más amplio y profundo que el desplegado por el anterior Estado nacional-desarrollista. La sociedad chilena se ha consolidado como la sociedad neoliberal más representativa de América Latina.

Resulta relevante destacar la participación de Estados Unidos en el golpe de Estado a Salvador Allende en 1973. Desde comienzos de la década de 1970, Washington brindó ayuda a los partidos oposición de Allende, recurriendo al uso de la propaganda, buscaba el deterioro de la figura del líder chileno, quien de igual forma, fue electo presidente. El propio presidente Nixon ordenó a la CIA promover un golpe de Estado que impidiera que Allende

asumiera el poder o que en caso de lograr su elección, derrocará posteriormente su recién creado gobierno, convencido de que el plan no tenía ningún riesgo ya que la embajada no estaría implicada (De la Fuente, 2023, p.227)

Según Pettinà (2018), Chile se transformó en un campo de batalla crucial de lo Harmer ha definido como Guerra Fría interamericana. El gobierno socialista de Salvador Allende no solo enfrentó conflictos internos, sino que también se transformó en el epicentro de actores externos que convirtieron a Chile en el punto neurálgico de su confrontación en el marco del conflicto ideológico y geopolítico propiciado por la Guerra Fría. (p.153).

Durante los años 1955 y 1958 los ya mencionados “Chicago Boys” estudiaron en la Universidad de Chicago bajo la influencia de las doctrinas económicas ultraliberales de Milton Friedman. Este grupo surgió como resultado de acuerdos y políticas implementadas durante el gobierno de Pinochet en Chile. En este mismo período, una misión de asesores estadounidenses conocida como Klein-Sacks fue enviada a Chile. (Pettinà, 2018, p.141)

Según Calandra & Franco (2012) las asociaciones filantrópicas también han tenido un papel relevante en la exportación del American Way of Life como política cultural, entre ellas se encuentra la Fundación Ford (FF), por el papel jugado en términos de estrategias políticas y culturales estadounidenses (p.133). La sede oficial de la Ford se abrió en Chile en 1963. En 1967, según un documento de la FF, los estudiosos en Santiago eran reconocidos como la comunidad científica más sofisticada y cosmopolita de América Latina en lo que se refiere a las ciencias sociales, motivo por el cual recibían financiamiento destacado para proyectos. A su vez, Chile fue elegido como sede de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y atrajo a diversas agencias internacionales como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), entre otras que influyeron en el desarrollo cultural e intelectual de este país.

Después de las décadas de los sesenta y setenta del siglo XX, marcadas por profundas transformaciones políticas y sociales en la región, la década de 1980 se presentó como un período de retroceso económico o bajo crecimiento, pero también de recuperación de la democracia. Las transiciones hacia la democracia permitieron el gradual paso de regímenes autoritarios a democracias electorales. Los primeros ensayos de democratización política se darán en contextos de democracias restringidas y de quiebre con las formas de dominación oligárquica.

El fin de los regímenes autoritarios latinoamericanos en los años '80² abre las compuertas en toda la región a sendas fases de transición democrática. Bajo esta aparente homogeneidad se solapan procesos socio-políticos muy heterogéneos. No obstante, durante

² En el caso de Chile, el régimen tuvo una larga vida debido a sus grandes recursos de poder y se incorporó en 1990 a la tercera ola de las democratizaciones.

las primeras dos décadas del presente siglo, hemos sido testigos de varias destituciones presidenciales que en ciertos aspectos nos recuerdan a los golpes de estado del siglo XX.

Siglo XXI: el neoliberalismo tardío y los neogolpes de Estado

La actual contraofensiva imperial en América Latina tiene una forma diferente a la que vimos en las décadas de los sesenta y setenta del siglo XX, muchas cosas no han cambiado, las fuerzas políticas más conservadoras y las potencias imperialistas hacen todo lo posible, a través medios legales e ilegales, por frenar cualquier avance de los gobiernos de izquierda en la región.

La crisis financiera global generada en Estados Unidos por el estallido de las hipotecas subprime en 2008-2009 y la respuesta conservadora a través del salvataje del sistema financiero y las políticas de austeridad en la Unión Europea y Japón, llevaron al mundo a una fase de “estancamiento secular”, que mostró las limitaciones de los proyectos neodesarrollistas (Larry Summer, 2016, como se citó en Daniel García et al., 2017).

Según García Delgado y Gradín (2017), los gobiernos populares en América Latina, tuvieron que lidiar con una gran reducción del comercio internacional, alto endeudamiento y bajo crecimiento. A pesar de que atendieron el consumo y la distribución del ingreso a través del Estado, no lograron impulsar la inversión privada ni diversificar estructuralmente las economías, enfrentando la restricción externa como su principal limitación. Con la caída de la demanda externa de commodities, empeoró la crisis, debilitando las políticas distributivas y contribuyendo a las derrotas políticas de estos gobiernos. A su vez, el ascenso de la derecha en Argentina y Brasil entre 2015 y 2016, marcó el inicio de un nuevo ciclo político y económico, que supuso un giro respecto al rumbo de los anteriores gobiernos neodesarrollistas, nacionales-populares y de centroizquierda. Este cambio revela el comienzo de una nueva etapa neoliberal en la región, el neoliberalismo tardío (p.20)

Las principales características del neoliberalismo tardío son las siguientes: reducción del papel del Estado en la economía, favoreciendo la desregulación y la privatización; estrategia de economía política de especialización productiva anclada en las exportaciones agroindustriales y los servicios; endeudamiento externo; concentración de la riqueza en manos de ciertos sectores de la economía generando grandes desigualdades; reducción de salarios y consumo para el sector mayoritario; exaltación de una cultura liberal e individualista; judicialización de la política; desplazamiento hacia la influencia de Estados Unidos y debilitamiento de las instituciones de integración regional.

Según García Delgado y Casalis (2023), el modelo de modernización y ‘Estado abierto’ del neoliberalismo tardío hace primar el mercado sobre el Estado. Si bien mantiene políticas sociales de los anteriores gobiernos, lo hace como política de contención. Este modelo comenzó a tematizar una “grieta” entre “república vs autoritarismo” y “transparencia vs

corrupción", a atacar los principios de la democracia y a depositar soberanía popular en las instituciones de financiamiento internacional.

Hacia una conceptualización y caracterización de los golpes del siglo XXI

Según Pereira da Silva (2021), el neogolpismo comprende procesos de desestabilización y derrumbe de gobiernos legítimamente elegidos. Este nuevo tipo de golpe no implica el uso de la violencia física por parte de los militares y se procesa por medio de interpretaciones distorsionadas de las instituciones, combinando estrategias institucionales con la movilización de sectores de la sociedad civil a través de los medios de comunicación oligopolizados y de las redes sociales digitales. Estas características tienen la intención de revestir de legalidad y legitimidad estrategias no electorales de llegada al poder.

Para este autor, los neogolpes son golpes porque preservan su esencia como rupturas en el orden establecido, donde los actores centrales integran el aparato estatal. No obstante, lo que ha cambiado es la pluralización de sus agentes y el medio que se utiliza para su consecución: la apariencia de legalidad. El nuevo tipo de golpe busca aparentar que no lo es, asemejándose a procesos democráticos. De esta forma, busca su procesamiento preferentemente por medio de instituciones vigentes y de forma más sutiles en el uso concentrado de la fuerza.

Como señalan Bringel y Domingues (2016), no podemos esperar que en el siglo XXI los golpes de Estado se repitan de la misma manera que en los siglos anteriores. Se deben comprender las especificidades de cada país, sus coyunturas políticas, así como las dinámicas y tendencias geopolíticas y geoeconómicas.

Moreno Velador y Figueroa Ibarra (2019) sostienen que los neogolpes presentan un conjunto de características comunes que, al mismo tiempo que los definen, los diferencian de los golpes de Estado del siglo XX:

Participación de la sociedad civil: los nuevos golpes del siglo XXI, están encabezados más abiertamente por civiles. Se han observado protestas previas y/o posteriores a su ejecución. Estas manifestaciones previas al golpe desempeñan un papel crucial al crear un clima de tensión y presión política que luego utilizan para justificarlo y legitimarlo. Por otro lado, las protestas posteriores, tienen como objetivo, demostrar el carácter ilegítimo del golpe para la sociedad civil.

Intervención de instituciones judiciales: esta es una de las características principales de los golpes de este siglo. Las decisiones tomadas por las Cortes han generado el escenario propicio para que los golpes se lleven a cabo, respaldando y avalando las acusaciones y cargos presentados y facilitando los procesos de impeachment. La influencia del Poder Judicial sobre decisiones reservadas a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, es un desafío a la democracia, debido a que reduce el ámbito de determinación de autoridades electas como lo

son esos dos poderes, en favor del Poder Judicial que está sustraído de todo proceso electoral (Nosetto, 2017, p. 203)

Participación de instituciones parlamentarias: los golpes son protagonizados por miembros de los poderes legislativos. Para que se puedan llevar a cabo, es condición que el presidente o presidenta actual no posea mayoría en el congreso. A diferencia de los golpes militares, estos no usan la violencia abierta.

Mantenimiento de la formalidad democrática: los nuevos golpes de estado han optado por evitar manifestaciones de violencia militar directa, diferenciándose de esta forma de los golpes de estado del siglo XX. La intervención de instituciones judiciales y parlamentarias, le confiere una apariencia democrática mientras la sociedad civil a través de manifestaciones buscan dotarlos de legitimidad.

Intervención de instituciones regionales y supranacionales: a partir de los años 90, diversas instituciones multilaterales regionales han incorporado el compromiso con la democracia en sus cláusulas. Dentro de estos organismos se encuentran la UNASUR, OEA y el Mercosur.

A su vez, considero menester destacar la relevancia de los medios de comunicación que se han convertido en instrumentos y herramientas fundamentales para la construcción de las narrativas de la crisis política y social, además de utilizarse para la legitimación de los golpes.

En este mismo contexto, el lawfare se configura como una herramienta esencial dentro de los golpes del siglo XXI. Es un ejercicio combinado entre el poder financiero, mediático judicial y de los servicios de espionaje internacional y el nuevo sistema que el poder fáctico ha encontrado para hostigar, inhabilitar, proscribir, escarmentar y desacreditar ante la sociedad a los espacios nacional-populares. (Raimundi, 2023).

Según García Delgado y Casalis (2023), esta herramienta que tiene dos caras, la acusatoria contra adversarios políticos y sociales y la de asegurar la impunidad para los propios miembros políticos y del establishment económico, ha ido vaciando de contenido sustantivo a la democracia, afectando a la justicia social, la igualdad, aumentando la pobreza, la precarización laboral y la creciente desigualdad. Las democracias en nuestra región están condicionadas por el lawfare, como modo de disciplinar y de descartar adversarios políticos populares de izquierda o progresistas.

El papel de Estados Unidos en los neogolpes del siglo XXI

Estamos asistiendo a una transformación en el orden mundial, marcada por el declive del modelo de globalización unipolar y el surgimiento de una nueva multipolaridad. Según García Delgado y Casalis (2023), la declinación de Estados Unidos y Occidente comienza a hacerse evidente a partir de la crisis financiera de 2008, mientras que China ha emergido como una potencia global desde principios de este siglo. América Latina se visualiza como

una región en disputa en el actual conflicto geopolítico. Por un lado, Estados Unidos con su afán de aprovecharse de la región y por el otro, la oportunidad de establecer lazos con la Unión Europea, los BRICS y con el Sur Global.

Estos mismos autores mencionan que, la pérdida de la hegemonía de Estados Unidos configura un verdadero cambio en la estructura del orden mundial. Plantean el riesgo de una reconfiguración del poder interno de los países de América Latina, donde el poder fáctico y la geopolítica anti China y de desposesión del país norteamericano sobre recursos estratégicos de la región, desafían las soberanías nacionales y el funcionamiento de las democracias, provocando conflictos sangrientos, golpes de Estado o sanciones a aquellos que no se subordinan a su poder.

Siguiendo en la misma línea, también plantean que el país norteamericano financia y asesora a las nuevas alianzas de derecha en América Latina. Además, controla las estructuras judiciales, los medios de comunicación e invirtió millones de dólares para dirigir, financiar y ordenar a sus aliados a incidir en los parlamentos.

Asimismo, este periodo se distingue por una gran agresión que combina boicots económicos, ataques políticos internacionales, financiación de partidos políticos, campañas mediáticas de difamación y desinformación, junto con movilizaciones sociales. El Departamento de Estado norteamericano y los bloques conservadores locales siempre intentan sabotear los procesos progresistas, ya que buscan controlar el excedente económico existente en la región y obstruir a la propagación mundial de lo que ellos consideran un mal ejemplo (García Linera, 2017).

El golpe institucional a Dilma Rousseff (Brasil 2016)

En palabras de Pereira da Silva (2021), no se puede entender al Brasil actual, sin remitir al golpe institucional de 2016, que simbolizó el fin del periodo democrático brasileño iniciado en la década de 1980 y abrió las puertas para la elección del gobierno ultraconservador y autoritario de Jair Bolsonaro.

El golpe institucional comenzó a gestarse desde la elección de Rousseff en octubre de 2014. Ese mismo día, la oposición decidió no reconocer el resultado alegando fraude, a la vez que buscó que la Justicia Electoral no lo aprobara, para evitar la victoria de Dilma.

Paralelamente, la Policía Federal profundizó la operación que ya había comenzado meses atrás denominada Lava Jato, en la que estaban involucrados políticos que desviaron millones de dólares a través de la empresa Petrobras. A través de estas investigaciones, mapearon la red de corrupción ubicada en la principal empresa estatal y en otras partes del Estado. El entonces presidente de la Cámara de Diputados, Eduardo Cunha, y el vicepresidente Michel Temer, se encaminaban a ser señalados por esta operación, lo que

habría motivado a acelerar el proceso de destitución contra la presidenta Dilma Rousseff, debido a que ellos fueron sus principales promotores.

Las investigaciones recibieron una gran cobertura de los medios de comunicación, quienes selectivamente decidieron qué mostrar. Además, el proceso contó con el apoyo de importantes grupos empresariales y financieros, cuyo respaldo fue fundamental para el éxito del golpe.

De esta forma, el gobierno fue blanco de ataques desde varias direcciones, campañas de los medios sobre corrupción e incompetencia económica, acusaciones en contra de políticos del gobierno desde el Poder Judicial y la Policía Federal. Según Pereira da Silva (2017), a esto se le suma el todavía difícil de comprobar pero muy probable apoyo de think tanks internacionales y del gobierno de Estados Unidos.

La posible salida para la realización del golpe, se configuró a través del parlamento con apoyo del Poder Judicial, a través de un juicio político contra quien encabezaba la anticorrupción: Dilma Rousseff. Se la acusó de presuntas irregularidades administrativas, y por el incumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal y de la Ley Presupuestal. (Pereira da Silva, 2017, p.92). Esta acusación respecto al manejo presupuestario no caracteriza un delito de responsabilidad que justifique un impeachment, se buscaron formalidades para alegar crímenes de responsabilidad y lograr su aprobación.

El proceso comenzó el 2 de diciembre de 2015 y terminó el 31 de agosto de 2016, con la aprobación del Senado y la destitución de Dilma Rousseff. La derecha se benefició de su mayoría parlamentaria para aprobar este impeachment, terminar con el mandato de Dilma y poner en su lugar al vicepresidente Temer, quien asumió con el programa de carácter neoliberal de la oposición.

Tras el golpe institucional, se produjeron protestas tanto a favor como en contra de la destitución. En ese contexto de polarización, Jair Bolsonaro, con rasgos autoritarios, anticomunistas y una marcada subordinación diplomática e intelectual a Estados Unidos, fue electo presidente en 2018.

Estados Unidos consideró el antiimperialismo del Partido de los Trabajadores como una amenaza a su papel dominante en la política de América Latina. Según Weisbrot (2016), el gobierno de Lula manifestó su apoyo a Honduras para anular el golpe militar -respaldado por Estados Unidos- y se opuso a la ampliación del acceso de Estados Unidos a las bases militares en Colombia en 2009. Aunque Lula mantuvo una buena relación personal con George W. Bush durante sus presidencias contiguas, transformó la política exterior de Brasil, contribuyendo al desarrollo regional de una política exterior independiente.

El mismo autor sostiene que el Poder Ejecutivo del Gobierno de Estados Unidos favorece el golpe de Estado en Brasil. La primera evidencia de ello fue el encuentro entre Tom Shannon, funcionario número tres del Departamento de Estado, y el senador Aloysio

Nunes, uno de los líderes del juicio político contra la presidenta Dilma Rousseff en el Senado brasileño. Al mantener esta reunión, apenas días después de que la Cámara Baja de Brasil votó a favor de destituir a la presidenta Rousseff, Shannon envió una señal de que para Washington el juicio político era aceptable (Weisbrot, 2016, p.147). Estos acontecimientos ocurridos en Brasil han sido considerados como un ataque indirecto de Estados Unidos contra los BRICS.

En este golpe se vislumbran las características más importantes que comparten los neogolpes del siglo XXI: la intervención de nuevos actores, la participación de la sociedad civil, el apoyo y la complicidad de los medios de comunicación, la injerencia de instituciones judiciales y parlamentarias, así como una serie de protestas y movilizaciones anteriores y posteriores que generaron un clima de tensión e inestabilidad. Todo ello se desarrolló bajo la apariencia de legalidad y con la influencia de actores internacionales, lo que lo convierte en un neogolpe. Las maniobras del poder judicial, el parlamento, los medios de comunicación hegemónicos y los grandes empresarios fueron fundamentales en este golpe institucional.

Según Bringel y Domingues (2018), los golpes de Estado del siglo XXI mantienen su esencia, aunque cambian en muchos casos su apariencia. Se subraya el carácter parlamentario del golpe brasileño, el aparato jurídico mediático y la ilegitimidad a través de la cual apartaron a la presidenta sin pruebas por un supuesto crimen de responsabilidad fiscal que consiste en una práctica habitual realizada por casi todos los gobernantes en el país (p.122).

Conclusiones

“América Latina está siendo sometida a una guerra contrainsurgente porque los Estados Unidos necesita el control directo de nuestros grandes recursos naturales [...] Aplica la guerra psicológica, para lo cual controla las estructuras judiciales, los entretenimientos y los grandes medios de comunicación [...]” (Colloni, 2023, como se citó en García Delgado y Casalis, 2023)

A lo largo de este trabajo, hemos podido dar cuenta de cómo los golpes de Estado y los neogolpes han dejado marcas profundas en la región. Los golpes del siglo XX, caracterizados por el uso desnudo de la fuerza y con las fuerzas armadas como actores principales, marcaron una era de violaciones sistemáticas a los derechos humanos y grandes transformaciones impulsadas por intereses de Estados Unidos, que buscaba mantener su hegemonía en la región. Por otro lado, los neogolpes del siglo XXI han evolucionado hacia formas más sutiles y complejas, pero no menos disruptivas. La judicialización de la política, la manipulación mediática y el lawfare, han logrado desestabilizar gobiernos legítimos bajo una aparente legalidad, poniendo en jaque a la democracia y amenazando la soberanía popular.

Con el apoyo de los gobiernos progresistas hemos conquistado derechos, que corren el riesgo de ser vulnerados. Es crucial continuar analizando y buscando comprender estas transformaciones para contribuir al fortalecimiento de la democracia, la estabilidad institucional y la prevención de posibles nuevos intentos de desestabilización en la región.

Bibliografía

- Bringel, B & Domingues, J. (2018). Brasil: cambio de era: crisis, protestas y ciclos políticos. Madrid: Catarata.
- Calandra, B. & Franco, M (2012) *La guerra fría cultural en América Latina. Desafíos y límites para una nueva mirada de las relaciones interamericanas*. Buenos Aires, Biblos.
- De la Fuente, A. (2023). La mirada estadounidense sobre Chile en la época de Salvador Allende (1969- 1973). Un nuevo enfoque. *Temas americanistas* (50), 214- 247.
- De Sierra, G. (2017). Cincuenta años de sociología política. Uruguay y América Latina Antología del Pensamiento Latinoamericano y Caribeño, CLACSO.
- García Delgado, D. (1994): *Estado y Sociedad. La nueva relación a partir del cambio estructural*, Buenos Aires: FLACSO - Grupo Norma. Capítulo I
- García Delgado, D. y Gradín, A. (2017). El neoliberalismo tardío. FLACSO Argentina: Buenos Aires. Pag 15 a 27.
- <http://politicaspublicas.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2020/06/El-Neoliberalismo-tardio-Teoria-y-Praxis.pdf>
- García Delgado, D. y Casalis, A. (2023). Democracias condicionadas. Riesgos y oportunidades en un cambio del orden mundial. Buenos Aires: FLACSO Argentina.
- García Linera, Á. (2017). ¿Fin de ciclo progresista o proceso por oleadas revolucionarias?, en Sader, Emir, *Las vías abiertas de América Latina: siete ensayos en busca de una respuesta: ¿fin de ciclo o repliegue temporal?*, Caracas, CELAG, BANDES.
- <https://www.celag.org/wp-content/uploads/2017/06/las-vias-abiertas-para-web.pdf>
- Gómez Leyton, J. (2012). Estado, dominación, hegemonía y crisis política en la sociedad neoliberal, Chile 1973-2012. En: Thwaites Rey, Mabel (comp). *El Estado en América Latina: continuidades y rupturas*, CLACSO, 2012: 189-226.
- Huneus, C. (2001). El régimen de Pinochet, Ed.Sudamericana, Santiago de Chile, pags. 27-76.
- Lesgart, C. (2019). Golpes de Estado y golpes constitucionales usos e innovación de un concepto político fundamental. *Polhis* , (23), 163-194.
- Moreno, O. & Figueroa, C. (2019). Golpismo y neogolpismo en América Latina. Violencia y conflicto político en el siglo veintiuno. *Revista Iberoamérica Social*, 3 (Número especial), 98-122.
- Moreno Velador, O. & Santamaria Castro, I. (2021). Un estudio comparado de los golpes institucionales en América Latina: Honduras (2009), Paraguay (2012) y Brasil (2016). *Argumentos. Revista de crítica social*, (23), 60-88.
- Nosetto, L. (2017).Judicialización de la política y legitimidad democrática. En: García Delgado, Daniel y Gradín, Agustina (2017). *El neoliberalismo tardío*. FLACSO Argentina: Buenos Aires. Pag 203-214.
- <http://politicaspublicas.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2020/06/El-Neoliberalismo-tardio-Teoria-y-Praxis.pdf>
- O'Donnell, G. (1979). Notas para el estudio de procesos de democratización política a partir del estado burocrático-autoritario. *Desarrollo Económico*, 2(5), 1-27.
- <https://repositorio.cedes.org/handle/123456789/3526>

Pereira da Silva, F. (2017). Fin de la marea rosa y el neogolpismo en América Latina. En Gerónimo De Sierra. Los progresismos en la encrucijada. (80-95). Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales. UdelaR.

Pereira da Silva, F. (18 de marzo de 2021). Los “golpes institucionales son golpes de estado”. *Latinoamerica 21*. <https://latinoamerica21.com/es/los-golpes-institucionales-son-golpes-de-estado/>

Pettinà, V. (2018). *Historia mínima de la Guerra Fría*. México: El Colegio de México

Raimundi, C (2023). “Prólogo”. En: García Delgado, Daniel y Casalis, Alejandro (2023). *Democracias condicionadas. Riesgos y oportunidades en un cambio del orden mundial*. Buenos Aires: FLACSO Argentina. Págs. 15 a 20.

<https://politicaspublicas.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2023/08/Democracias-Condicionadas-WEB.pdf>

Rapoport, M & Laufer, R. (2001). *Estados Unidos y los golpes militares en Brasil y Argentina en los años '60*. Instituto de Investigaciones de Historia Económica y Social de la Universidad de Buenos Aires.

Soler, L. (2015) Golpes de Estado en el siglo XXI. Un ejercicio comparado Haití (2004), Honduras (2009) y Paraguay (2012). *Brazilian Journal of Latin American Studies*, 14 (26), 77-96. <https://www.revistas.usp.br/prolam/article/view/103317/105950>

Weisbrot.(2016).El golpe de estado en Brasil y el ‘retroceso’ de Washington en América Latina. En *Golpe en Brasil: genealogía de una farsa*. Buenos Aires: CLACSO.

Gramsci y la democracia liberal: las promesas incumplidas y la batalla cultural en Argentina

Miguel Ángel Forte

UBA-IIGG / FLACSO Argentina

Resumen

Si Marx consideraba que los aspectos ideológicos reflejaban de manera distorsionada lo que sucedía en la base material (determinante en última instancia), Gramsci orientará su reflexión sobre la ideología, sin dejar de lado la determinación última. Sus reflexiones han sido clave para la historia del marxismo, permitiendo ampliar la mirada sobre la cultura y la acción política. Su lectura acerca de la democracia liberal ha sido imprescindible para el Eurocomunismo y crucial para los movimientos populistas en América Latina.

La hegemonía es un clima cultural ilusorio pero real, que nos hace vivir aquello que, si bien pertenece en última instancia al universo valorativo de una clase particular, toma las formas de un sentimiento colectivo en la vivencia. Consideraremos el sentido del concepto de hegemonía con relación a la democracia liberal burguesa representativa, a la luz de lo que se consideran las “promesas incumplidas de la democracia” y la “batalla cultural” en Argentina.

Si bien la lectura de Laclau ha sido fundamental para las luchas por la identidad, en la trampa neoliberal de la batalla cultural perdimos el horizonte del punto de vista de la clase obrera y la construcción de un partido revolucionario: el príncipe moderno. Leyendo a Maquiavelo, Gramsci pensaba que todo Estado era una dictadura y, así, la democracia no dejaba de ser un dominio de clase. Con Gramsci, consideramos ejemplo de hegemonía a la democracia burguesa, liberal, representativa; en el sentido de una alianza implícita entre dominantes y dominados sin que se deje de ejercer el dominio de una clase sobre otra.

Palabras clave

Hegemonía, democracia liberal, cultura, identidad, populismo

Antonio Gramsci: el menos dogmático.

A los pocos días de que enviara el resumen de esta ponencia, encuentro en el libro de John Berger, *La bolsa de papel* (2001), un intercambio epistolar entre el autor y el Sub Comandante Marcos, a propósito de Antonio Gramsci en la cual Berger, realiza la siguiente reflexión acerca del fundador del Partido Comunista Italiano:

“Antonio Gramsci fue el menos dogmático de los pensadores revolucionarios de nuestro siglo, ¿estamos de acuerdo? La ausencia en él de todo dogmatismo es el resultado de una especie de paciencia. Una paciencia que no tiene nada que ver con la pereza o la complacencia. (El hecho de que escribiera lo fundamental en la cárcel -donde pasó ocho años prisionero del fascismo- es una prueba de su urgencia, de que la consideraba inaplazable. Gramsci fue liberado, ya moribundo a los 46 años)” (2004:239).

Logra Berger en este párrafo, una síntesis genuina del italiano. Señalo, a los efectos de los objetivos de la ponencia lo siguiente. Por un lado, que la ausencia en Gramsci de dogmatismo, haya sido probablemente, lo que ha permitido una variada interpretación de sus textos. Se pueden mencionar, a la manera de ejemplos, al eurocomunismo y a su participación sostenida en los parlamentos europeos como así también a su presencia teórica en un conjunto de prácticas del populismo latinoamericano mediante la lectura que hizo de él, el argentino, ciudadanizado en Gran Bretaña, Ernesto Laclau y su compañera Chantal Mouffe (1987). Pienso en tal sentido en el éxito obtenido por el presidente Néstor Kirchner en la construcción de un frente pluralista ocupado en llevar a cabo transformaciones culturales en el marco de la extensión de las libertades públicas. Es en este período en el que se logran importantes conquistas a la luz del feminismo y de los temas de género. Momento que también se lograron importantes mejoras salariales en un momento en que los *commodities* lograron un alza de precios significativo. Hay que agregar, además, el exitoso uso del concepto de hegemonía en la llamada “batalla cultural” por parte de la ultraderecha de La Libertad Avanza. Se podría decir que, dado los usos de Gramsci por el Partido Justicialista primero, como posteriormente por La Libertad Avanza, tienta a pensar que Antonio Gramsci ha sido fundamental para la presencia del marxismo en el siglo XXI, por un lado y que Gramsci logra ser leído prescindiendo de Marx por el otro, aunque se dice que se trata del “marxismo de la superestructura”. Pero en relación a los ejemplos mencionados se puede afirmar que es posible usar la prosa de Nino, sin necesidad de ser marxista.

Hegemonía y Democracia

A los efectos de tratar de resolver estos interrogantes y de comprender la postura de Gramsci sobre la democracia liberal y la relación estrecha entre esta y la hegemonía traigo la siguiente reflexión del autor, bajo el título, precisamente: Hegemonía y democracia.

“Entre tantos significados de la palabra democracia, me parece que el más realista y concreto es el que se puede extraer en relación con el concepto de ‘hegemonía’. En el sistema

hegemónico existe democracia entre el grupo dirigente y los grupos dirigidos en la medida en que el desarrollo de la economía y por consiguiente de la legislación, que expresa tal desarrollo, favorece el pasaje (molecular) de los grupos dirigidos al dirigente. En el Imperio Romano existía una democracia imperio-territorial en la concesión de la ciudadanía a los pueblos conquistados, etc. No podía existir democracia en el feudalismo por la constitución de los grupos cerrados, etcétera” (1972: 193).

Es preciso agregar aquí que la democracia ha convivido con la esclavitud en la Grecia antigua y con la liberal de los EEUU, durante mucho tiempo. Hoy, en una sociedad de sistemas funcionalmente diferenciados, ideal para el desenvolvimiento del capitalismo ya que lo que ocurre en un sistema no afecta necesariamente a los otros, la democracia resulta ser el régimen que se adecua.

Se podría afirmar entonces que, si el liberalismo ha tomado los temas de la democracia, considera que esta puede suspender la lucha de clases, en tal sentido se trataría de lo que podría llamarse, liberalismo utópico.

Es posible afirmar entonces si tenemos en cuenta la afirmación de Gramsci sobre la democracia y sobre la división de poderes, que el autor no pretendía vaciar al concepto de hegemonía como a su producción en general de la presencia de las clases y por ende de la lucha de clases. Es precisamente lo que Laclau-Mouffe le critican al italiano y de paso a Lenin, considerando que el mantenimiento del carácter de clase de su teoría, es un recurso esencialista.

“Este libro ha sido construido en torno a los avatares del concepto de hegemonía, de la nueva lógica de lo social implícita en el mismo, y de los ‘obstáculos epistemológicos’ que, de Lenin a Gramsci, impidieron la comprensión de sus radicales potencialidades teóricas y políticas. Es solamente cuando el carácter abierto, no saturado, de lo social es plenamente aceptado; cuando se renuncia al esencialismo tanto de la totalidad como de los elementos, que estas potencialidades se hacen plenamente visibles y que la ‘hegemonía’ puede pasar a constituir una herramienta fundamental para el análisis político de la izquierda” (1987: 216-217).

Desde luego que la cuestión cultural es fundamental en Gramsci y teniendo en cuenta que el marxismo es el punto de vista de la clase obrera, tal postura no da cuenta de una cuestión empírica si no por lo contrario de un dispositivo teórico en donde entre otras cosas, implica la presencia imprescindible del partido de la clase obrera, el príncipe moderno (1972: 9-17), que construye en la sociedad la alternativa estatal de la dictadura del proletariado cuando la sociedad devenga en Estado, pensando en la imposibilidad de repetir la experiencia del Golpe de Estado de la Revolución Bolchevique de 1917 (Fitzpatrick: 2005).

Es decir, en síntesis, que la hegemonía para Gramsci, es de clase y en tal sentido la posible batalla cultural que esta suscita es, en última instancia entre las dos clases antagónicas del modo de producción capitalista, esto es: entre la burguesía y el proletariado.

Las promesas incumplidas

Al cumplirse hace poco tiempo, los cuarenta años de democracia, circularon versiones que daban cuenta de “las promesas incumplidas de la democracia”. Se puede afirmar que no hay promesas incumplidas, sino que, por el contrario, si con la democracia se comía y se educaba en aquellos discursos de Alfonsín, el régimen resultó ser funcional al capitalismo y a la desigualdad social en un largo proceso de creciente desintegración social y pobreza. Los sectores dominantes no necesitaron el recurso del golpe de Estado que expresaba precisamente una crisis de hegemonía y ante la ausencia de un partido que pudiera presentarse a los efectos de cubrir esa falta, lo hizo un grupo consolidado como las Fuerzas Armadas. Al fin los golpes se trataron, dicho de otra manera, de crisis políticas reiteradas.

“1930: todos los partidos de derecha, izquierda y centro contra Yrigoyen, incluyendo una fracción de la propia UCR. 1943: todos los partidos políticos excluidos los conservadores. Incluye al propio Sabatini y al radicalismo progresista. 1955: todos contra Perón: excluido un manifiesto antigolpista de los 44, que serían probablemente eso, cuarenta y cuatro ciudadanos. 1962: todos los partidos políticos contra Frondizi, incluyendo la propia UCR. 1966: todos los partidos políticos contra la UCRP. 1976: Todos los partidos políticos incluyendo el oficialista aceptan el golpe. Más aún: ordenan a sus intendentes electos no abandonar electos no abandonar sus cargos” (Delich, 2002: 161-162).¹

No obstante en estos años de democracia, a partir del kirchnerismo, se profundizaron las cuestiones referidas a la expansión de las libertades públicas, fundamentalmente en lo que hizo a las reivindicaciones referidas a las cuestiones de género en una lectura de Gramsci influenciada por la versión de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (1987) desarrolladas de manera amplia en el transcurso del capítulo cuarto de la obra, bajo el título “Hegemonía y radicalización de la Democracia” (1987: 167-217).

Conclusiones

Si bien la lectura de Laclau ha sido fundamental para las luchas por la identidad, en la trampa neoliberal de la batalla cultural perdimos el horizonte del punto de vista de la clase obrera y la construcción de un partido revolucionario: el príncipe moderno. Leyendo a Maquiavelo, Gramsci pensaba que todo Estado era una dictadura y, así, la democracia no dejaba de ser un dominio de clase. Con Gramsci, consideramos ejemplo de hegemonía a la democracia burguesa, liberal, representativa; en el sentido de una alianza implícita entre dominantes y dominados sin que se deje de ejercer el dominio de una clase sobre otra.

¹ En el golpe de 1976, un solo partido político mantuvo una línea antigolpista de manera consecuente, fue el Partido Comunista Revolucionario (PCR).

Bibliografía

- Berger, J.: *El tamaño de una bolsa*, Buenos Aires, Taurus, 2004.
- Laclau, E; Mouffe, Ch.: *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, Madrid, Siglo XXI, 1987.
- Fitzpatrick, Sheila.: *La revolución rusa*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2005.
- Gramsci, A.: *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1972.
- Delich, F.: *La crisis en la crisis. Estado, Nación y Mercados en la Argentina Contemporánea*, Buenos Aires, EUDEBA, 2002.

Hacia una sociología latinoamericana de los derechos humanos

Oscar Arturo Castro Soto

Universidad Iberoamericana Ciudad de México

ORCID: 0009-0006-9654-8549

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Las tradiciones de la sociología de los derechos humanos se han centrado principalmente en la sociología jurídica y en la sociología política. Los derechos humanos se reflexionan desde posiciones iusnaturalistas o iuspositivistas, abonando a las discusiones morales de las democracias modernas y a la discusión sobre el reconocimiento de los derechos por parte de los Estados y sus mecanismos para garantizarlos, promoverlos y hacerlos exigibles y justiciables. Por otro lado, las reflexiones sociológicas se centran en la exigibilidad de los sujetos sociales frente al Estado, o de los individuos que sufren violaciones a los derechos humanos para hacer justicia. Pero una fundamentación de los derechos humanos desde la realidad de América Latina, tendría que estar fundamentada en la centralidad de las víctimas y la restitución del ejercicio de sus derechos para satisfacer sus necesidades vitales. Esta investigación, se centra en el análisis comparativo de métodos para hacer justiciable y exigibles los derechos humanos en sociedades donde las violaciones son cometidas por agentes públicos y el crimen organizado. Una fundamentación centrada en las víctimas implica métodos de análisis de la realidad que contengan elementos epistemológicos (verdad), axiológicos (justicia) y práxicos (reparación y restitución). Se analiza, como ejemplo, el caso de las mujeres víctimas de trata sexual con el método de historización de conceptos de Ellacuría y una sociología de los derechos humanos fundamentada en la centralidad de la víctima y sus relaciones sociales, la producción de vida y una praxis con base en un sistema de posibilidades reales. La extracción de un método para analizar los casos arroja una posibilidad de acompañamiento a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos desde una estrategia integral de restitución de las condiciones para el ejercicio de los derechos en contraposición a las nociones de litigio estratégico y casos paradigmáticos.

Palabras clave

derechos humanos, sociología, víctimas, trata sexual

Imágenes y representaciones mediáticas de indígenas movilizados en los Levantamientos Indígenas de 1990 y 2019, en Ecuador

Alfredo Bagua Maji

FLACSO Ecuador

Universidad Estatal Amazónica (UEA)

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

“La población indígena es analfabeta e improductiva y un peso para la sociedad ecuatoriana” (Kipu No. 14, 1990). Representaciones mediáticas racistas como esta aparecen en la prensa ecuatoriana sorprendida por los “indios alzados” que irrumpen el escenario político de 1990. Sus demandas por un Estado Plurinacional, educación y cultura reflejan su condición de sujeto político forjado en las sublevaciones del siglo XVIII; esas demandas acompañadas con discursos: “nosotros venimos con las manos encallecidas a reclamar al gobierno, ustedes (militares) vienen con armas”, “Hasta cuando el indio debe soportar el maltrato del blanco. El indio tiene capacidad de pensar” (indígenas movilizados en Chimborazo, 1990). En esta confluencia de imágenes, discursos -prácticas discursivas-, medios de comunicación y actores, se disputan la representación simbólica en el campo político.

En 2019, tras tres décadas de movilizaciones y marchas, las organizaciones indígenas vuelven a movilizarse a Quito en rechazo al Decreto 883 que elimina el subsidio a los combustibles emitido por el entonces presidente Lenin Moreno. Formas más violentas de racismo aparecen en las representaciones mediáticas de este periodo: “Indio encontrado, indio preso” (La Posta 2019); “Que se queden en el páramo” (República Banano 2019). Entre 1990 y 2019 ocurren cambios en el gobierno nacional, la organización indígena y las relaciones de fuerzas en el país, con nuevos medios de comunicación digital que complejizan la disputa simbólica y de poder. Las nuevas formas de auto-representación indígena en 2019 demuestran las transformaciones y el poder del movimiento indígena. Los nuevos medios “comunitarios”, “digitales”, “alternativos” no sólo apoyan al movimiento indígena, sino que participan en su Levantamiento, con discursos nacionales, estudiantiles y populares que disputan las representaciones que el Estado, las élites y los medios de comunicación elaboran, producen sobre las personas movilizados.

En estos dos escenarios, entonces, se plantea analizar las transformaciones de las representaciones y las auto-representaciones de los indígenas durante los Levantamientos indígenas de 1990 y 2019, en relación con las disputas simbólicas en el campo político y en la ecología de medios. Se plantea un estudio cualitativo y comparativo de dos eventos sincrónicos, en términos metodológicos, que indaga la relación y el rol político de las representaciones y las auto-representaciones mediáticas de los indígenas movilizados. De esta indagación en curso seleccionamos del material recopilado durante el trabajo de campo: artículos de opinión de periódicos, El Comercio y El Universo, y audios, entrevistas y/o transmisiones de tres emisoras comunitarias: radio ERPE, Ingapirca y Latacunga, y literatura especializada de cada época para

analizar y socializar los primeros hallazgos de las imágenes y representaciones mediáticas enmarcado en la línea temática de racismos y etnicidades.

Palabras clave

Representaciones mediáticas, Levantamientos Indígenas, auto-representaciones, indígenas movilizadas, Estado

Impactos biográficos de la participación política en Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de base comunitaria en la Región de Occidente de Costa Rica

M.Sc. Marco Rojas Lizano

Universidad de Costa Rica - Sede de Occidente

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

La propuesta examina los impactos biográficos de la participación política en organizaciones de la sociedad civil (OSC) de base comunitaria, enfatizando la relevancia de integrar dimensiones colectivas y personales en el estudio de los actores sociales. Aunque se han explorado ampliamente los efectos de los movimientos sociales en la política pública, la dimensión personal ha sido poco abordada. Es por esto que se busca analizar cómo la participación en movimientos sociales impacta la vida individual de los actores involucrados, identificando tanto cambios objetivos (por ejemplo, en relaciones personales y carrera laboral) como cambios subjetivos (por ejemplo, empoderamiento y politización).

Para cumplir con dicho objetivo, investigación se basa en entrevistas cualitativas a participantes activos con trayectorias en diferentes OSC en la región de Occidente de Costa Rica. Se recolectaron experiencias sobre su participación y los impactos biográficos generados por esta. Dentro de los principales resultados se revela que la participación política de los entrevistados tiene efectos significativos en tres áreas: relaciones interpersonales, manejo del tiempo y desarrollo profesional. Los relatos reflejan además cambios subjetivos ligados a la identidad y la visión de la democracia, evidenciando la construcción de un sentido de pertenencia y colectividad.

Se concluye que los impactos biográficos de la participación política son multifacéticos, con matices que pueden ser tanto positivos como negativos. A pesar de los desafíos y tensiones, la participación fortalece la esperanza en un cambio social y en la construcción de un futuro más democrático. Esta investigación destaca la necesidad de comprender la participación política no solo desde un enfoque estructural, sino también personal y testimonios vivenciales. Por último, este enfoque permite vislumbrar cómo las trayectorias individuales pueden influir en el desarrollo de una ciudadanía activa y comprometida.

Palabras clave

Organizaciones sociedad civil, Movimientos Sociales, Participación Política, impactos biográficos, trayectorias

Institucionalización de la participación en Ecuador: ¿mayor cercanía entre ciudadanos y Estado?

Najwa Giselle Jalkh Rodríguez

FLACSO Ecuador

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

El tema de la participación ciudadana y el control social como elementos transversales en las políticas públicas se institucionalizó formalmente en el Ecuador a partir del año 2008. La transparencia y control social incluso llegaron a convertirse en la cuarta función del Estado ecuatoriano, después de la función ejecutiva, legislativa y judicial. Sin embargo, la decisión de incluir la participación ciudadana en el aparato burocrático no ha estado exenta de controversias. El objetivo de la investigación es explicar la falla del diseño de la política de participación ciudadana como un mecanismo de control social en el caso ecuatoriano; bajo la hipótesis de que existió una brecha entre la retórica del gobierno y los instrumentos de política seleccionados. Se utilizó el método de redes de política, se realizó un rastreo de actores e interrelaciones desde los noventa hasta el año 2024, se construyeron las redes de actores mediante el software Gephi y se analizaron los datos provenientes de la red desde el diseño de políticas públicas. La construcción de redes en las etapas previa, durante y posterior al diseño de la política posibilitó una comparación para analizar las dinámicas de participación antes y después de la modificación de la política. Como resultado, la política de participación ciudadana en Ecuador encontró dificultades para insertar a los actores sociales en la toma de decisiones de política y control social. Debido a la cooptación de los espacios por parte de partidos políticos, actores del ejecutivo e incluso por grupos de la sociedad civil organizada. En conclusión, la evidencia muestra una dependencia de la trayectoria donde los espacios de participación creados de forma top-down son tomados por partidos políticos y los esfuerzos por mejorar la participación se vuelven meramente retóricos.

Palabras clave

Participación ciudadana, control social, institucionalización formal, redes de política, diseño de política

Interculturalidad en Trabajo Social: auto etnografía sobre experiencias con comunidades aymara del norte de Chile

Simi Jiménez Carrasco

Universidad Adventista de Chile, Chillán

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Se presentan elementos para la reflexión profesional sobre la intervención de Trabajo Social con pueblos indígenas. Las oportunidades, conflictos y tensiones que surgen en las relaciones interculturales - entre personas de culturas distintas - en el contexto de una intervención social, se muestran a través de un relato testimonial. Se emplea un diseño auto etnográfico, reflexionando sobre experiencias personales en la labor como Trabajadora Social y Antropóloga que tuve la oportunidad de desarrollar en el Programa Especial de Salud para Pueblos Indígenas (PESPI), del Servicio de Salud de Arica (SSA), entre los años 2007 y 2010.

Entre los objetivos de esta ponencia está el aportar elementos para la reflexión profesional sobre la intervención de Trabajo Social con pueblos indígenas, discutiendo los aspectos sociales y culturales que influyen en las relaciones entre las personas atendidas y los equipos de intervención que pertenecen a culturas diferentes.

El trabajo se adhiere a un diseño auto etnográfico (Richardson, 2003, p 512, citado por Blanco, M. 2012) desarrollado a partir de la reflexión de experiencias con población aymara atendida por el Servicio de Salud de Arica.

En contextos interculturales se tiende a invisibilizar la dimensión cultural de las prácticas de los equipos que intervienen, como si sólo los indígenas u otras minorías fueran portadores de cultura, olvidando que las acciones profesionales, en este caso de Trabajo Social, también son prácticas culturales.

Se concluye que las relaciones entre personas de distintas culturas están tensionadas por diferencias sociales y culturales, desde ejes como el género, la edad, la clase social, además de las categorías en que nos inscribimos por nuestra pertenencia profesional e institucional, lo que en una intervención nos sitúan en una posición de ventaja frente a los sujetos atendidos.

Palabras clave

Trabajo Social, Pueblos indígenas, Salud Intercultural

Intersecciones entre religión y los crímenes de homotransfobia cometidos por políticos electos: una sistematización de casos judiciales en Brasil

Luiz Augusto Ruffo

Universidade Federal Minas Gerais

Marcelo Maciel Ramos

Universidade Federal Minas Gerais

Resumen

El escenario político brasileño está marcado por el auge de los discursos neoconservadores y la creciente instrumentalización de la agenda religiosa en la arena electoral. Este contexto genera un conflicto entre la libertad de expresión religiosa y la protección de la dignidad de la población LGBTI+ frente a los discursos de odio. El marco legal para este análisis es la decisión del Supremo Tribunal Federal (STF) en la Acción de Inconstitucionalidad por Omisión (ADO) 26 (2019), que tipificó la homotransfobia, equiparándola al racismo. La investigación se orienta por la cuestión de cómo el Poder Judicial brasileño ha respondido a las denuncias de homotransfobia contra actores políticos elegidos después del ADO 26, y en qué medida se presenta el discurso religioso en estos procedimientos. El objetivo principal es sistematizar los procesos judiciales por delitos de homotransfobia cometidos por políticos electos. La metodología adoptada es cualitativa, con un enfoque postestructuralista, basada en el análisis documental de los procedimientos judiciales mapeados a partir de datos hemerográficos (noticias de 2020 a junio de 2025). El mapeo identificó 45 procedimientos contra 40 políticos, de los cuales 25 son de naturaleza penal. Los hallazgos revelan un patrón político-partidista con predominio de denuncias contra políticos de partidos alineados con el neoconservadurismo (como PL y Republicanos), y un patrón federativo que demuestra la capilaridad nacional del fenómeno, con la mayoría de los casos involucrando a concejales. El estudio también señala que, aunque existen acciones civiles y administrativas, la vía penal es la predominante. Un hallazgo central y limitante fue la falta de transparencia y publicidad en la mayoría de los procesos judiciales identificados, lo que dificulta el control social y la investigación. La conclusión del trabajo sigue abierta, lo que requiere una fase futura de análisis cualitativo interno de los expedientes para verificar cómo los tribunales están, en la práctica, delimitando los límites entre la libertad religiosa y el discurso de odio.

Palabras clave

Discursos de odio, Representación política, Garantías constitucionales, Derechos LGBT+

INTRODUCCIÓN

El escenario político brasileño está marcado por el ascenso de discursos neoconservadores y por la creciente visibilidad e instrumentalización de la agenda religiosa en la arena electoral. De este contexto emerge el conflicto entre la libertad de expresión religiosa y la protección de la dignidad de la población LGBTI+ contra discursos de odio, con parámetros derivados de la Constitución de la República Federativa de Brasil de 1988 (CF/88). Teniendo en cuenta este conflicto, este trabajo investiga el flujo del sistema de justicia de situaciones en las que representantes electos utilizan premisas religiosas para oponerse a las demandas políticas LGBTI+.

El marco jurídico para este análisis es la decisión del Supremo Tribunal Federal (STF) en la Acción de Inconstitucionalidad por Omisión (ADO) 26, que en 2019 se convirtió en un punto de inflexión al tipificar como delito la homotransfobia, equiparándola al racismo. La problemática se profundizó con los recursos de aclaración (*embargos de declaração*) interpuestos por la Abogacía General de la Unión (AGU) y por el Frente Parlamentario Mixto por la Familia y Apoyo a la Vida, que cuestionaron los límites de la decisión, demostrando el recelo de que el reconocimiento de la homotransfobia generase una limitación de la libertad religiosa, especialmente en la actuación de actores electos.

Ante esto, la pregunta que orienta esta investigación es: ¿Cómo ha respondido el Poder Judicial brasileño a las denuncias de homotransfobia contra actores políticos electos tras la decisión en la ADO 26, y en qué medida el discurso religioso se presenta como un elemento en estos procedimientos criminales? La hipótesis de trabajo es que las decisiones judiciales en estos casos funcionan como un laboratorio empírico para la delimitación de los contornos entre libertades constitucionales – como expresión, religión e inmunidad funcional – y la práctica de crímenes de odio, proporcionando elementos analíticos sobre cómo el Estado Democrático de Derecho responde a esa tensión.

El objetivo principal de este estudio es, por lo tanto, sistematizar los procedimientos judiciales para los crímenes de homotransfobia cometidos por actores políticos electos, con el fin de identificar cómo se relaciona los documentos procedimentales con el contexto neoconservador anti-LGBTI+. Para ello, se adopta una metodología cualitativa con enfoque post-estructuralista, basada en el análisis documental de los procedimientos judiciales que se encontrarán a partir de datos hemerográficos, ya que los sistemas públicos de búsqueda procesal están dispersos entre los distintos estados de la federación, y sus herramientas no permiten realizar una búsqueda precisa que combine el tipo de delito con el cargo público que ocupa la persona acusada. Para cumplir dichos objetivos, este artículo está estructurado en dos secciones principales. La primera presenta la fundamentación teórica y el contexto jurídico-político de la disputa. La segunda sección se dedica a la investigación empírica, presentando el análisis de los casos mapeados y los patrones que de ellos emergen.

1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y CONTEXTO JURÍDICO-POLÍTICO

Para comprender la complejidad del uso de discursos religiosos en crímenes de homotransfobia por políticos electos, el análisis debe proceder en dos frentes. Inicialmente, es imperativo investigar las fuerzas sociopolíticas y las construcciones teóricas que producen y legitiman el discurso anti-LGBTI+, sumergiéndose en los conceptos de poder, subjetividad y neoconservadurismo. A continuación, es preciso mapear el campo jurídico específico donde estas tensiones son arbitradas, examinando los principios constitucionales de la laicidad, la libertad de expresión religiosa y la jurisprudencia del Supremo Tribunal Federal. Esta sección, por lo tanto, construye el andamiaje analítico que informará el análisis empírico de los casos concretos.

1.1. Dispositivos de Poder, Neoconservadurismo y la Gobernanza de las Subjetividades

A partir de las concepciones de Butler (2019, pos. 130), la problemática de la diferencia sexual es una cuestión que introduce una complejidad temporal, cuya solución no está predefinida, marcando un período de indefinición que caracteriza el tiempo contemporáneo de occidente. El problema que atraviesa las discusiones sobre orientación sexual e identidad de género ha sido analizado principalmente por las teorías queer y los feminismos, abordando la constante dificultad de delimitar las fronteras entre lo biológico, lo psíquico, lo discursivo y lo social (Butler, 2019, pos. 143).

En el análisis realizado por Foucault (1999, p. 97-99) sobre la modernidad occidental, el elemento de la sexualidad sería uno de los más utilizados para instrumentalizar maniobras y estrategias políticas de dominación y producción de lo social y de las subjetividades, desarrollando el concepto de dispositivo de sexualidad. A partir de la operación de este dispositivo en las sociedades occidentales, se produciría la sumisión del sexo al régimen binario de lo lícito e ilícito y, a partir de ello, la producción del control sobre las poblaciones en todo el globo. El autor ejemplifica el ejercicio de tal dispositivo a través de la mujer histérica saturada de sexualidad, de la sexualidad peligrosa del niño, de la regulación de las formas de procreación y de la especificación de los placeres perversos.

Es a partir de estas ideas que la sexualidad deja de ser considerada un mero impulso para ser descrita como prácticas sociales específicas en constante producción histórica, siendo que tales prácticas cuentan con elementos represivos en constante ruptura y discontinuidades (Rubin, 2017, pos. 1115). La laguna en el conocimiento que se busca llenar se localiza en lo que respecta a la homotransfobia, un sistema ideológico de violencia similar al del racismo, donde la estigmatización de la población LGBTI+ se ve alimentada por una jerarquización de los valores sexuales a partir de ideas de pecado sexual e inferioridad psicológica (Rubin, 2017, pos. 1214). Con ello, determinadas expresiones corporizadas de la sexualidad y del género fueron marginadas junto a las innumerables otras

condiciones de precariedad de la existencia humana, sujetas a condiciones de morbilidad, pobreza, autoexterminio y asesinatos. Todo esto sin la mínima protección institucional, debido a la fragilidad o la inexistencia de representaciones políticas o de redes de apoyo para compartir y mitigar las carencias sociales y económicas.

Las manifestaciones contrarias a los derechos LGBTI+ han sido identificadas y vinculadas por los estudios políticos al neoconservadurismo. Se considera que el neoconservadurismo se vincula a una racionalidad de odio que articula narrativas fácilmente inteligibles, sensibilizando a personas religiosas de matices católicos carismáticos y evangélicos pentecostales (Biroli, Machado, Vaggione, 2020, pos. 176). Así, en defensa de un orden social bajo la amenaza del progreso de los derechos humanos – en especial los derechos sexuales y reproductivos –, el neoconservadurismo hace apología del pensamiento moral unitario, fundado en la moralidad cristiana, en la legalidad y en el carácter procreador del sexo, en combate al pluralismo ético de la moralidad sexual (Biroli, Machado, Vaggione, 2020, pos. 386).

Las manifestaciones anti-LGBTI+ evidencian que el neoconservadurismo opera como una fuente de repertorios lógico-argumentativos que fortalecen y legitiman la configuración discursiva de organizaciones antigénero y antiqueer. En estas organizaciones, se observa un patrón recurrente en la articulación de narrativas teológicas que inciden en el ordenamiento jurídico. Dichas narrativas configuran proyectos de mundo en los cuales los cuerpos LGBTI+ son interpretados como producto de una patología psicobiológica, una construcción ideológica sin fundamento, una transgresión a la ley divina y, en consecuencia, como un preludio del fin de la humanidad. El neoconservadurismo, lejos de difundir un discurso que narra las representaciones humanas existentes del ser y estar en el mundo, expresa la pretensión de establecer una nueva forma de gobernanza dentro de las premisas del neoliberalismo, con el objetivo de dictar los modos de producción de las subjetividades por medio de ciertos poderes disciplinarios (Biroli, Machado, Vaggione, 2020, pos. 410). En otras palabras, las narrativas neoconservadoras son herramientas retóricas impregnadas en nuestra sociedad para causar pánico moral y aglutinar intereses políticos.

Para João Silvério Trevisan (2018, p. 597), esta aglutinación de intereses políticos contra los derechos LGBTI+ en Brasil obtuvo mayor resonancia a la derecha del espectro político, principalmente a partir de los recursos económicos y políticos acumulados por la bancada evangélica del Congresso Nacional de Brasil, grupo parlamentario compuesto por diputados y senadores vinculados a congregaciones neopentecostales que actúan en defensa de valores religiosos conservadores. Así, es notorio que los debates sobre la homotransfobia suelen estar vinculados a discursos que articulan las nociones de pecado y de justicia divina en los espacios religiosos. En Brasil, dichos espacios presentan una profunda capilaridad social, lo que da lugar a innumerables formas de defensa de la cisheteronormatividad,

impidiendo la promoción de avances jurídicos y políticos que reconozcan y protejan a las personas LGBTI+.

Fue en este contexto que, en diciembre de 2013, el Partido Popular Socialista (PPS – actualmente Partido Ciudadanía) presentó ante el Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil la Acción Directa de Inconstitucionalidad por Omisión (ADO 26), con el objetivo general de reconocer la omisión inconstitucional del Congreso Nacional en la tipificación penal de los actos de homotransfobia. La acción fue declarada parcialmente procedente el 13 de junio de 2019, cuando el STF reconoció el estado de mora inconstitucional del Congreso Nacional en la implementación de una ley penal contra la homotransfobia. Con ello, la Corte también dio una interpretación conforme a la Constitución frente a los mandatos constitucionales de incriminación inscritos en los incisos XLI y XLII del art. 5º de la CF/88¹, entendiendo que la homofobia y la transfobia, en cualquiera que sea la forma de su manifestación, se encuadran en la Ley contra el Racismo, Ley Federal n.º 7.716/1989 que define los delitos resultantes del prejuicio por raza o color, hasta que sobrevenga una legislación autónoma editada por el Congreso Nacional dirigida a la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género.

En otra decisión, dictada en 2003 en el caso HC 82.424/RS, conocido como el Caso Ellwanger, el STF amplió la interpretación constitucional del concepto de racismo, reconociendo su dimensión social y política. El tribunal sostuvo que el racismo no se limita a la discriminación por color o raza, sino que también engloba prácticas de segregación y de inferiorización dirigidas a grupos históricamente vulnerabilizados. Basándose en esta dimensión política y social del racismo, en 2019 el Tribunal Constitucional, mediante la ADO 26, extendió la aplicación de la Ley contra el Racismo a los actos de homotransfobia.

En este contexto, la decisión del STF fortaleció aún más la capacidad de agencia del movimiento LGBTI+ dentro de las instituciones estatales, al orientar el enfrentamiento de la violencia contra personas LGBTI+ hacia el ámbito del derecho penal. Esta judicialización conllevó repercusiones simbólicas y burocráticas, como la producción, recolección y registro de datos públicos y oficiales.

1.2. El Embate de las Libertades en el Estado Laico: Libertad de Expresión Religiosa y Discurso de Odio

Cabe observar que el Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil manifestó en la sentencia de la ADO 26 que la tipificación de la homotransfobia como delito no restringe el ejercicio de la libertad religiosa, siempre que las manifestaciones no configuren discurso de

¹ “Art. 5º Todos são iguais perante a lei, sem distinção de qualquer natureza, garantindo-se aos brasileiros e aos estrangeiros residentes no País a inviolabilidade do direito à vida, à liberdade, à igualdade, à segurança e à propriedade, nos termos seguintes: [...] XLI - a lei punirá qualquer discriminação atentatória dos direitos e liberdades fundamentais; XLII - a prática do racismo constitui crime inafiançável e imprescritível, sujeito à pena de reclusão, nos termos da lei; [...]” (Brasil, 1988).

odio (Brasil, 2020, p. 108). Sin embargo, en octubre de 2020, la Abogacía General de la Unión (2020, petición 158) y el Frente Parlamentario Mixto por la Familia y Apoyo a la Vida (2020, petición 160) interpusieron recursos de aclaración contra la decisión, expresando preocupación por la posibilidad de que el reconocimiento de la homotransfobia como delito pudiera generar una limitación de la libertad religiosa. En consecuencia, demandaron mayor especificidad respecto a las expresiones religiosas que podrían ser consideradas prejuiciosas e, incluso, la previsión de una excluyente de antijuridicidad para actos practicados por autoridades u organizaciones religiosas.

Por lo tanto, el principio de laicidad emerge como un elemento central en las tensiones entre la libertad religiosa y el discurso de odio. La laicidad es un pilar del constitucionalismo republicano brasileño, formalmente inaugurado con la Constitución de 1891 y reafirmado de forma enfática en la Constitución de 1988 (Peccinin, 2016, p. 95). Actualmente, el art. 19, I, de la Constitución Federal, al prohibir a las entidades estatales establecer o subvencionar cultos, consagra la separación entre Estado y religión, impone al poder público un deber de neutralidad, que se traduce en la equidistancia en relación con las diferentes confesiones religiosas y en la prohibición de que el Estado se identifique con cualquiera de ellas (Sarmiento, Neto, 2012, p. 184).

No obstante, la formalidad del texto constitucional siempre ha convivido con una realidad histórica de privilegio e influencia. Históricamente, la Iglesia Católica mantuvo una posición de preferencia estatal, buscando preservar su capacidad de injerencia en los poderes públicos, frecuentemente bajo el argumento de una colaboración en pro del interés colectivo. Esta herencia demuestra que la laicidad brasileña nunca ha sido un concepto pacificado, sino un campo perenne de disputa política y social. Sobre esto, señala Daniel Sarmiento:

Um exemplo, no Brasil, liga-se à presença ostensiva de símbolos religiosos católicos em repartições públicas, inclusive no Plenário do Supremo Tribunal Federal, em franca contradição com o princípio da laicidade do Estado (CF, art. 19, I), que veda que os Poderes Públicos se identifiquem, inclusive simbolicamente, com qualquer confissão religiosa, ainda que majoritária (Sarmiento, Neto, 2012, p. 480).

En el escenario contemporáneo, la disputa semántica en torno a la laicidad se ha intensificado. Actores religiosos, especialmente grupos neopentecostales con creciente representación política, percibieron la inviabilidad de una oposición frontal al principio. En su lugar, adoptaron una estrategia retórica más sofisticada, descalificando cualquier defensa de la laicidad como un "laicismo" radical y antirreligioso, mientras promueven una supuesta "laicidad positiva" o "colaborativa" que, en la práctica, busca legitimar su interferencia en la esfera pública (Peccinin, 2016, p. 96). Esta táctica se inserta en una estrategia más amplia de

uso de discursos moralizantes para influenciar las decisiones del Estado y ocupar espacios de poder.

Esta dinámica es impulsada por actores políticos bien definidos. En este sentido, el Departamento Intersindical de Asesoría Parlamentaria (DIAP, 2023), basándose en las elecciones de 2022 y en la afiliación conocida de los parlamentarios, indica que la conformación del Bloque Evangélico² en la legislatura 2023-2027 cuenta con 75 diputados y 13 senadores, sumando un total de 88 en un universo de 594 parlamentarios,³ cuyo objetivo explícito es la defensa de "ejes temáticos de costumbres" alineados a una agenda moral conservadora (DIAP, 2023, p. 110).

Se asienta, así, un modelo de laicidad brasileño caracterizado como colaborativo. No se limita a la mera separación entre Estado e Iglesia, sino que garantiza una amplia libertad de creencia y culto, como se evidencia por la evocación de la "protección de Dios" en el preámbulo constitucional, y reconoce la importancia de la religión en la sociedad brasileña, respetando simultáneamente la autonomía estatal y la libertad religiosa. En este modelo, el Estado laico no puede justificar sus acciones políticas en Dios o en cualquier divinidad, debiendo tener en cuenta la voluntad general y el bien del pueblo, independientemente de creencias religiosas. La laicidad se traduce en un Estado que no profesa ni discrimina ninguna religión, garantizando el derecho de creer en lo trascendente y el de no creer. Pero mientras que "no profesar" (el deber del Estado) significa la no adopción de una fe oficial, en la laicidad positiva esto no anula el derecho de un agente político a "manifestar" su religión (el derecho del individuo).

Este escenario crea una colisión frontal con los principios de una democracia pluralista, forzando una confrontación constitucional sobre la siguiente cuestión: ¿la libertad de

² Cabe destacar que el DIAP considera en su análisis una distinción entre los bloques informales y los formales. Los informales, también llamados grupos suprapartidarios, son grupos de presión formados en el Congreso con el objetivo de promover causas, ideas e intereses de segmentos específicos de la sociedad. Estos reúnen a parlamentarios de diversos partidos que actúan en conjunto para organizar el debate e influir en decisiones a favor de temas específicos de agenda. Los formales tienden a no tener el mismo nivel de organicidad y participación directa con las causas. Ejemplos citados son los grupos de Salud y Educación, que se dividen en cuanto a la asignación de recursos (segmentos privado, filantrópico y estatal/público). Así, el DIAP se enfoca en los bloques informales, clasificándolos en Empresarial, Ruralista, Evangélico, de Seguridad/Bala, Sindical, Femenino y de Parientes (DIAP, 2023, p. 100-101).

³ Conforme consta en el sitio web de la Cámara de Diputados, el "Frente Parlamentario Evangélico del Congreso Nacional", registrado el 23 de mayo de 2023, registró 216 diputados y 26 senadores vinculados a él en 2025, un valor superior en aproximadamente un 175% al informado por el DIAP. Además, existen otros Frentes de tenor religioso, como el "Frente Parlamentario Mixto Cristiano y en Defensa de la Religión", "Frente Parlamentario en Defensa de la Vida y la Familia" y "Frente Parlamentario Mixto contra el Aborto y en Defensa de la Vida" <<https://www.camara.leg.br/deputados/frentes-parlamentares/>>. Sin embargo, el análisis del DIAP a partir de los bloques informales sigue siendo relevante, ya que permite observar las agendas, los ejes temáticos de costumbres y los intereses económicos que efectivamente mueven el debate y la presión política, mientras que los bloques partidarios (formales) definen la estructura y la disciplina de voto impuesta por la fidelidad partidaria.

religión incluye la "libertad" de utilizar el poder del Estado para cercenar los derechos fundamentales y la autonomía de otros ciudadanos? Una respuesta parcial es la de que, en una democracia pluralista, la legitimidad de las leyes y políticas coercitivas depende de su justificación por medio de razones que sean públicas y accesibles a todos los ciudadanos, independientemente de sus doctrinas morales o religiosas.

Por otro lado, la libertad religiosa se encuentra expresamente prevista en el artículo 5º, inciso VI, de la Constitución de Brasil de 1988, que establece: "es inviolable la libertad de conciencia y de creencia, siendo asegurado el libre ejercicio de los cultos religiosos y garantizada, en la forma de la ley, la protección a los locales de culto y a sus liturgias". Esta garantía constitucional abarca tres dimensiones fundamentales: la libertad de conciencia (fuero interno), la libertad de creencia (adhesión a determinada confesión religiosa) y la libertad de culto (exteriorización de la fe). El derecho fundamental a la libertad religiosa constituye, así, un complejo de principios que dirigen pensamientos, acciones y adoración del hombre, incluyendo también el derecho de no creer.

Sin embargo, la tensión práctica surge cuando la exteriorización de la fe del político deja de ser un acto de expresión individual y pasa a funcionar como la justificación de la propia acción política, violando el deber de imparcialidad y el principio de que la legitimidad democrática depende de razones públicas. Es precisamente en esta frontera donde el modelo colaborativo brasileño es puesto a prueba.

Por esto, la tensión entre la libertad de expresión religiosa y sus límites constitucionales alcanza su punto más crítico cuando el discurso religioso se convierte en una herramienta de persecución: el discurso de odio. Judith Butler argumenta que discursos injuriosos, como el discurso de odio, son actos de habla performativos. Inspirándose en J. L. Austin, ella destaca que tales discursos son "ilocucionarios", pues ellos hacen algo en el propio acto de su enunciación (Butler, 2021, p. 9). Al nombrar, el discurso de odio no solo ofende, sino que subordina, hiere y constituye al sujeto-objetivo como "inferior". Esta capacidad de herir proviene de nuestra vulnerabilidad lingüística, pues somos seres constituidos en y por el lenguaje, y esa dependencia nos hace susceptibles a su fuerza.

Para Butler, la principal estrategia de resistencia política no sería la censura estatal – que ella ve con profunda sospecha, pues concede al Estado el poder de definir y, así, producir la propia categoría de "discurso de odio" – sino la "resignificación" (Butler, 2021, p. 20 y 29). El término injurioso puede ser capturado, repetido y "citado en contra" de su propósito original, siendo reapropiado por el grupo-objetivo para adquirir un nuevo significado, como ocurrió con la palabra queer.

Esta perspectiva, no obstante, genera un dilema ético y político. Como señalan Marcelo Cattoni de Oliveira y Francisco de Castilho Prates, al posicionar la resignificación como la única respuesta legítima, la teoría de Butler corre el riesgo de absolver al locutor de su

responsabilidad, transfiriendo toda la carga de la resistencia a la víctima, que debe contraatacar discursivamente. Este enfoque ignora las profundas asimetrías de poder que pueden hacer de la resignificación una estrategia inviable o incluso peligrosa para grupos ya silenciados (Oliveira, Prates, 2025, p. 59). La demanda de intervención estatal, en este contexto, no es solo una petición de protección, sino una reivindicación de que el Estado tiene el deber de garantizar las condiciones mínimas de equidad en la esfera pública, para que la lucha discursiva no sea una ratificación de la dominación existente.

Nancy Fraser también defiende la necesidad de buscar reformas institucionales. Sin embargo, propone desplazar el debate del modelo de identidad al modelo de estatus. La injusticia del no reconocimiento no es primariamente un daño psicológico a una identidad de grupo, sino la subordinación de estatus, que impide a individuos participar como pares en la vida social (Fraser, 2007, p. 108). El patrón normativo para la justicia se convierte, entonces, en la paridad de participación. Una injusticia ocurre siempre que patrones institucionalizados de valoración cultural niegan a algunos individuos la posición de socios plenos en la interacción social. La política de reconocimiento, así, busca desinstitucionalizar esos patrones y promover la paridad.

Se considera pertinente que la lucha contra el discurso de odio se manifieste por diferentes vías, que pueden ser comprendidas a partir de la distinción propuesta por Juliana Gomes. Por un lado, están las "vías institucionales" (Gomes, 2020, p. 84), que incluyen el litigio estratégico y la presión sobre el legislativo, como defienden Oliveira y Prates. Por otro, está la "actuación extrainstitucional" (Gomes, 2020, p. 90), que busca influenciar la cultura y los valores sociales, un campo más próximo a la "política de lo performativo" de Butler.

Estas nociones teóricas promueven un cambio crucial en la cuestión fundamental. El debate deja de ser sobre "¿qué discurso causa daños?" o "¿qué identidad merece ser valorada?" para convertirse en una cuestión política y estructural: "¿Cuáles son las condiciones institucionales y discursivas necesarias para que todos los individuos interactúen como ciudadanos iguales en una democracia?". Un discurso se vuelve intolerable no por ser ofensivo, sino porque su función es negar el estatus de igualdad de otro y su derecho a determinar las reglas de la vida social. Este enfoque proporciona una base pública, robusta y no sectaria para establecer límites, permitiendo un análisis preciso de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional como un intento de garantizar la paridad de participación y el derecho a la justificación para todos los ciudadanos.

Se comprende, entonces, que el discurso de odio no se restringe al plano simbólico. Desborda hacia la realidad material a través de una violencia multifacética que se desarrolla en "fronteras porosas" entre lo simbólico, lo espacial y lo cultural. Por lo tanto, es crucial comprender que el discurso de odio también es un poderoso instrumento de movilización política, ya que la construcción de un "enemigo" común unifica y energiza la base de

fieles de grupos religiosos, creando una identidad colectiva cohesiva y políticamente activa. Esta movilización social es eficientemente convertida en capital político, resultando en la elección de una creciente e influyente bancada de parlamentarios religiosos en el Congreso Nacional y en otras esferas legislativas. Una vez consolidada, esta fuerza política, forjada en la matriz del discurso de odio, es redirigida hacia los frentes de la llamada "guerra cultural" contra las religiones afro-brasileñas, las políticas de salud sexual y reproductiva y los derechos LGBTQIAP+.

Establecido este marco analítico, la investigación se dirige ahora a su dimensión empírica. La siguiente sección se dedica a mapear y analizar cómo estos entendimientos se manifiestan, se desafían o se reinterpretan en los procesos judiciales concretos contra actores políticos electos por crímenes de homotransfobia en Brasil.

2. ANÁLISIS EMPÍRICO: EL TRATAMIENTO JUDICIAL DE LA HOMOTRANSFOBIA PARLAMENTARIA

Esta sección se dedica a la estructuración y la investigación empírica que irá fundamentar un futuro análisis de dos parámetros argumentativos que son (o no) aplicados en un conjunto específico y contemporáneo de casos: las denuncias de homotransfobia dirigidas a actores políticos electos. Sin embargo, en este artículo se promueve un análisis externo del conjunto de documentos judiciales obtenidos, con la intención de identificar cómo se relaciona los casos con el contexto político neoconservador anti-LGBTI+.

Conforme señala Paulo Eduardo Alves da Silva y Maira Rocha Machado (2017), el análisis documental de documentos judiciales proporciona respuestas empíricas sobre las consecuencias causadas por la actuación jurisdiccional. Así, los documentos judiciales – en el caso de esta investigación, los procedimientos de homotransfobia – pueden ser considerados "[...] una fuente más que adecuada, recomendada propiamente, para describir y analizar la aplicación de los mandatos normativos y la actuación de las sanciones que los acompañan y caracterizan" (Machado, 2017, p. 282).

Considerando que la Acción de Inconstitucionalidad por Omisión (ADO 26) abrió nuevas disputas sobre los límites entre derecho y política, el análisis de los procedimientos contra políticos por homotransfobia se vuelve crucial para identificar los límites entre discursos de odio y el ejercicio de libertades constitucionales, comprendiendo el escenario que busca proscribir los cuerpos LGBTI+ de la arena político-electoral. Esta comprensión del escenario constituye el análisis externo de los casos judiciales en los que se centra este artículo, que tendrá como referencia la bibliografía abordada en el apartado anterior y el documento "Radiografia do Novo Congresso: Legislatura 2023-2027" elaborado por el Departamento Intersindical de Assessoria Parlamentar (DIAP).

2.1. Metodología de Mapeamiento e o Panorama de los Casos Identificados

La investigación es de naturaleza cualitativa, fundamentada en datos hemerográficos (Seibel, 2013) y en el análisis documental de procesos judiciales (Machado, 2017). A partir del relevamiento de noticias difundidas en medios de comunicación en línea, se busca identificar los procesos que involucren denuncias de homotransfobia practicadas por agentes políticos electos, tales como concejales, alcaldes, diputados estatales y federales, senadores y presidentes de la República.

Este enfoque se justifica en razón de que los sistemas procesales de cada Ente Federativo utilizan diferentes operadores de búsqueda. Inclusive, la mayoría de los sistemas en primer grado de jurisdicción no permiten la búsqueda por tipo penal, sino solo a partir de informaciones de las partes y/o número del proceso. En este sentido, una búsqueda jurisprudencial en sentencias de segunda instancia (acórdãos), donde es posible buscar por medio de palabras clave, limitaría significativamente la investigación.

Así, la metodología para la recolección de datos se desarrolló en tres fases. En primer lugar, se realizó una investigación hemerográfica en medios de comunicación en línea para identificar noticias que reportaran actos de homotransfobia cometidos por agentes políticos electos durante el ejercicio de su mandato. El período de recolección se definió de 2020 a junio de 2025; el inicio se justifica por ser el año de publicación de la sentencia de la ADO 26 por el STF (2020), mientras que el final en junio de 2025 constituye el hito de cierre para la recopilación y análisis de datos de esta investigación para la presentación de los resultados aquí expuestos. El levantamiento de las noticias en este período se orientó por la utilización de las palabras clave en portugués “homofobi-”, “transfobi-”, “homotransfobi-”, así como “deputad-”, “senador-”, “prefeit-”, “vereador-”, “governador-” y “president-” en el motor de búsqueda Google.com.

Tras el levantamiento de las noticias, la información se sistematizó en una hoja de cálculo. En esta etapa de tabulación, se definieron campos para registrar información sobre el político (nombre completo, nombre social, partido), su actuación (cargo, esfera de poder, UF) y, principalmente, sobre el procedimiento de responsabilización por la conducta discriminatoria (tipo de proceso, número, órgano juzgador y si constituía una acción penal). Finalmente, se inició la fase de búsqueda jurídica para complementar los campos que permanecían vacíos con la mera lectura de las noticias. Este trabajo implicó la localización de datos de los políticos en bases de datos jurídicas como Jusbrasil, el portal de servicios del Poder Judicial (Jus.br) y sistemas procesales específicos como PJe y Eproc. Dicha actividad exigió el uso del certificado digital de la Ordem dos Advogados do Brasil (OAB) para acceder a información de acceso restringido.

El levantamiento inicial de las noticias permitió identificar un total de 40 agentes políticos que habrían incurrido en prácticas de homotransfobia y que fueron objeto de

medidas oficiales orientadas a la responsabilización de su conducta. El mapeo reveló un total de 45 procedimientos en total, distribuidos en 25 de naturaleza penal, 10 de naturaleza civil y 10 de carácter administrativo. Dentro de los 25 procedimientos penales, 7 corresponden a investigaciones preliminares - destinados a verificar la materialidad y autoría de los hechos - y 18 consisten en acciones penales ya formalizadas. En el conjunto de estos procedimientos, se encuentran involucrados 26 políticos electos.

Dado que el paradigma jurídico que orienta esta investigación es la decisión del Supremo Tribunal Federal (STF) en la ADO 26, la cual aborda específicamente la criminalización de la homotransfobia, el análisis detallado se centrará en los 25 procedimientos pertenecientes al ámbito penal. En el plan federal, el mapeo identificó casos tramitados ante el STF, involucrando a un presidente de la República, un diputado federal del estado de Minas Gerais (MG) y un diputado estadual de Santa Catarina (SC), todos ellos afiliados al Partido Liberal (PL).

En las esferas estatales y municipales, se observa una pulverización de casos por todo el territorio nacional, distribuidos por Tribunales de Justicia estatales (TJ), Tribunales Regionales Federales (TRF) y Tribunales Regionales Electorales (TER). Además, la distribución geográfica y partidaria se compone de procedimientos en Acre (AC), contra el alcalde de la capital, afiliado al PL; en Alagoas (AL), contra un concejal del Partido Socialista Brasileiro (PSB); en el Distrito Federal (DF), contra un diputado Distrital del Movimento Democrático Brasileiro (MDB); en Espírito Santo (ES), contra un concejal del PL; en Goiás, contra cuatro concejales de los partidos Avante, Patriota y Democracia Cristã (DC); en Mato Grosso (MT), contra dos concejales, del PL y PSB; en Minas Gerais (MG), contra un diputado Federal; en Paraná (PR), contra dos concejales del PL y Progressistas (PP); en Santa Catarina (SC), contra un diputado del PL; en el estado de Rio de Janeiro (RJ), contra un diputado Estadual de União Brasil, y contra dos concejales afiliados al PL y uno del Partido Socialismo e Liberdade (PSOL); en São Paulo (SP), contra un vicealcalde del Movimento Democrático Brasileiro (MDB), un diputado Estadual de Republicanos y cinco concejales de un amplio espectro partidario, que incluye a Republicanos, PL, PP, Partido Renovador Trabalhista Brasileiro (PRTB) y Partido Social Democrático (PSD).

Para ilustrar los hallazgos de forma sistemática, se presenta una tabla que se concentra en los procesos de naturaleza penal. La tabla, por lo tanto, expone para cada caso penal el cargo del político, su partido, el órgano juzgador y, cuando fue posible obtener acceso, la fase procesal:

Tabla 2: Mapeo de Procesos Penales por Homotransfobia contra Políticos en Brasil

Político (Cargo y Local/UF)	Partido(s)	Instancia/Órgão Juzgador	Estatus
Alcalde (Rio Branco/AC)	PL	TJAC	Restricción de acceso
Concejal (Coruripe/AL)	PSB	TJAL	Archivado (Absuelto)
Presidente (DF)	PL	STF	Ausencia de justa causa
Diputado (Distrito Federal/DF)	MDB	TJDFT	Archivado (Absuelto)
Concejal (Vila Velha/ES)	PL	TJES	En instrucción
Concejal (Goiania/GO)	DC	TJGO	En instrucción
Concejal (Goiania/GO)	PATRIOTA	TJGO	En instrucción
Concejal (Goiania/GO)	AVANTE	TJGO	En instrucción
Concejal (Goiania/GO)	AVANTE	TJGO	En instrucción
Diputado Federal (MG)	PL	STF	Restricción de acceso
Diputado Federal (MG)	PL	TJMG	Restricción de acceso
Concejal (Porto dos Gaúchos/MT)	PSB	TJMT	Archivado (Condenado)
Concejal (Cáceres/MT)	PL	TJMT	En instrucción
Concejal (Maripá/PR)	PL	TJPR	En fase de recurso (Condenado)
Concejal (Londrina/PR)	PP	TRF4	Archivado (Ausencia de justa causa)
Diputado (Rio de Janeiro/RJ)	UNIÃO BRASIL	TRE-RJ	Restricción de acceso
Concejal (Niterói/RJ)	PL	TJRJ	Archivado (Extinción de la punibilidad por indulto)
Concejal (Niterói/RJ)	PL	TJRJ	En instrucción
Concejal (Niterói/RJ)	PSOL	TJRJ	Restricción de acceso

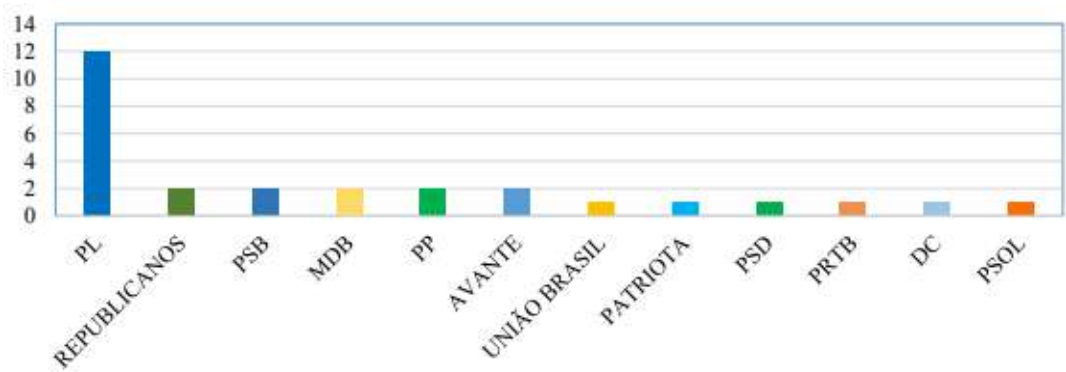
Diputado (Balneário Camboriú/SC)	PL	TRF4	Archivado (Absolución)
Diputado (Ermo/SC)	PL	STF	En investigación
Concejal (Fernandópolis/SP)	REPUBLICANOS	TRF3	Archivado (Ausencia de justa causa)
Diputado (São Paulo/SP)	REPUBLICANOS	TJSP	Archivado (Ausencia de justa causa)
Concejal (São José do Rio Preto/SP)	PL	TRF3	En apelación (Condenado)
Concejal (Petrópolis/SP)	PP	TJRJ	En instrucción
Concejal (Bertioga/SP)	PSD	TJSP	En instrucción
Vicealcalde (Garça/SP)	MDB	TJSP	En apelación (Condenado)
Concejal (Sorocaba/SP)	PRTB	TJSP	Restricción de acceso

Fuente: Autores, junio de 2025.

2.2. Análisis de los Patrones Externos Emergentes

El listado de estos casos, por sí solo, ya permite un análisis externo que revela patrones consistentes. Primeramente, se observa un patrón político-partidario. La recurrencia de partidos como PL, Republicanos y PTB entre los denunciados corrobora empíricamente el análisis teórico de la Sección 1, que vincula los discursos anti-LGBTI+ al avance del neoconservadurismo y a la actuación de actores políticos electos de la derecha e de base religiosa.

Gráfico 1: Frecuencia de Casos de Homotransfobia por Partido Político



Fuente: Autores, junio de 2025.

El análisis profundo del patrón político-partidario revelado en el Gráfico 1, especialmente cuando se lo cruza con la composición de la Bancada Evangelica detallada por el DIAP (2023), ofrece una visión compleja del fenómeno. Este análisis permite confirmar la

existencia de un núcleo hegemónico de derecha, pero también expone dinámicas reveladoras sobre la participación (o ausencia) de partidos de izquierda y de centro, ayudando a delinear con mayor precisión el perfil de los actores políticos que utilizan el discurso LGBTfóbico.

De los 75 diputados federales de la Bancada Evangélica, según la Radiografía del DIAP, la gran mayoría pertenece a partidos de derecha y centroderecha (80%) que también figuran en los casos de homotransfobia relevados en esta investigación.⁴ Esta superposición numérica ofrece una evidencia cuantitativa de la fuerte correlación entre la agenda de costumbres de la Bancada Evangélica y los partidos cuyos miembros fueron denunciados por prácticas de homotransfobia.

Es igualmente digno de mención que, aunque la Bancada Evangélica es mayoritariamente un bloque de derecha, el análisis del DIAP revela la presencia de una minoría de representantes de partidos de izquierda y centroizquierda, como PT (2), PSOL (2), PSB (1), Rede (1) y Solidariedade (1). Esta constatación es relevante cuando se la contrasta con los datos de esta investigación, ya que sólo uno de los políticos procesados por homotransfobia (Gráfico 1) pertenece a estos partidos de izquierda (PSOL). Esto sugiere que la instrumentalización del discurso religioso para fines de ataque a los derechos LGBTI+ es una práctica concentrada casi exclusivamente en el ala derecha del espectro político.

Adicionalmente, la presencia de partidos del llamado en Brasil "centrão" (gran bloque centrista), como el MDB y Avante, entre los denunciados por homotransfobia revela una dinámica compleja. Estos partidos se caracterizan más por el pragmatismo que por una rigidez ideológica, pues son conocidos por alinearse con gobiernos de diferentes espectros a cambio de poder y recursos. Su aparición en casos de homotransfobia sugiere un "mimetismo" estratégico, es decir, los políticos de estas agrupaciones pueden adoptar el discurso anti-LGBTI+ para competir por el mismo electorado conservador y religioso en sus bases locales. Esto refuerza la hipótesis de que la homotransfobia trasciende la esfera de la extrema derecha para convertirse en una táctica política instrumentalizada, normalizada y disponible también en el repertorio del centro pragmático, demostrando la capilaridad y la consolidación de esta forma de discurso en el escenario político nacional.

Adicionalmente, se observa que se registraron dos casos de homotransfobia por parte de políticos del PTB, pero el partido no tiene representación en la bancada evangélica, a pesar de su alineamiento con la derecha conservadora. Esto puede justificarse por su bajo desempeño electoral en 2022, que resultó en una representación parlamentaria mínima.

⁴ PL y Republicanos contribuyendo con 22 y 19 diputados, respectivamente, a la bancada. A ellos se suman los representantes de agrupaciones como União Brasil (8), PP (3), PSD (3), PSC (2), Novo (1), Podemos (1), y PSDB (1).

En segundo lugar, el patrón federativo demuestra la capilaridad nacional del fenómeno. Un análisis detallado de la distribución de los casos refuerza la idea de que el uso de la homotransfobia como herramienta política es una estrategia difundida y no un acto aislado. Para ilustrar esta capilaridad, las siguientes tablas desglosan los datos de dos maneras complementares: la primera presenta la frecuencia de casos en cada una de las cinco grandes regiones de Brasil, mientras que la segunda analiza la incidencia del fenómeno según el cargo político ocupado.⁵

Tabla 3: Distribución de Casos por Cargo do Agente Político

Cargo do Agente Político	Casos
Concejal	18
Diputado Estadual	5
Diputado Federal	2
Alcalde	1
Vicealcalde	1
Presidente	1

Fuente: Autores, junio de 2025.

Tabla 4: Distribución de Casos por Región de Brasil

Región de Brasil	Casos
Sudeste	14
Centro-Oeste	8
Sur	4
Norte	1
Nordeste	1

Además, un análisis del patrón de las vías de apuración revela que, aunque existen diferentes frentes para la investigación de la homotransfobia, hay una gran predominancia de las acciones penales como principal vía de responsabilización de actores electos. Con todo, un hallazgo relevante es que esta vía no es exclusiva. El levantamiento de datos

⁵ La Tabla 3, que muestra el alto número de casos que involucran a concejales, refleja la realidad de la estructura política brasileña: hay un número sustancialmente mayor de concejales en todo el país en comparación con diputados provinciales, nacionales u otros cargos, por lo que es más probable que ellos sean los responsables de un mayor volumen de incidentes, ya que son más numerosos. De la misma forma, otro punto relevante para el análisis de la distribución de los casos es la población relativa y la cantidad de cargos políticos en cada región (Tabla 4). La predominancia de casos en la Región Sudeste, por ejemplo, está directamente relacionada con el hecho de que esta es la región más poblada de Brasil, albergando una mayor densidad de votantes y, consecuentemente, un número más alto de políticos.

identificó también la existencia de acciones civiles, procesos en la Justicia Electoral y procedimientos en Consejos de Ética.

Tabla 5: Vías de Apuración de la Homotransfobia Parlamentaria

Tipo de Acción	Casos Identificados
Acciones Penales	17
Acciones Civiles	10
Procedimientos Administrativos	10
Procedimientos Penales	7
Acciones Electorales Penales	1

Fuente: Autores, junio de 2025.

Esta diversidad de respuestas del Estado demuestra que la decisión del STF en la ADO 26 no convirtió la discriminación contra personas LGBTI+ en una materia de resolución exclusiva del ámbito penal. Tal fragmentación no solo evidencia una búsqueda de responsabilización en múltiples frentes, sino que también está en plena consonancia con el principio de independencia de las instancias del derecho brasileño. Este principio, que establece que las esferas civil, penal y administrativa son autónomas, permite que un mismo hecho genere diferentes tipos de sanciones. De esta forma, el escenario observado, con una mayoría de acciones penales coexistiendo con otras medidas, refleja la aplicación práctica de este principio, al mismo tiempo que puede apuntar a la ausencia de un protocolo unificado y sistémico para el tratamiento de la cuestión tras la decisión del STF.

Al avanzar hacia la etapa de análisis cualitativo interno de cada uno de los procesos, la investigación se encontró con un obstáculo significativo que, en sí mismo, constituye un hallazgo relevante. Se verificó que la mayoría de los procesos judiciales identificados posee restricciones de acceso a la publicidad, estando la consulta por terceros condicionada al uso de un certificado digital, conforme a la Resolución n° 185/2013 del Consejo Nacional de Justicia. Esta opacidad representa una restricción al derecho fundamental a la publicidad de los actos procesales, asegurado por el art. 5º, inciso LX, de la Constitución Federal.

Tal barrera no solo dificulta la continuidad de esta investigación, sino que también impide el control social sobre cómo el Poder Judicial está respondiendo a crímenes de gran repercusión pública cometidos por representantes electos. Por lo tanto, el próximo paso indispensable de esta investigación será buscar el acceso a la totalidad de los expedientes, ya sea vía certificado digital o por medio de oficios fundamentados en la Ley de Acceso a la Información, Ley Federal n.º 12.527 de 2011, para entonces analizar si los tribunales han enfrentado la presencia de elementos religiosos en los crímenes de homotransfobia, conforme al objetivo central de este trabajo.

Una vez constatada la falta de transparencia y publicidad en los procesos relacionados con la homotransfobia como un hallazgo central, la futura etapa cualitativa de esta investigación se centrará en el análisis interno de los expedientes a los que se obtenga acceso. Este análisis no se hará en un vacío, sino que utilizará los precedentes del STF como marco analítico. Se buscará verificar si las decisiones y los argumentos presentados en estos casos se alinean, se desvían o reinterpretan los entendimientos consolidados sobre la libertad de expresión religiosa y el discurso de odio. De esta manera, se podrá evaluar con mayor profundidad cómo la tensión entre la protección antidiscriminatoria y la libertad religiosa se materializa en la práctica judicial cotidiana a lo largo del país.

CONCLUSIÓN

La presente investigación mapeó el tratamiento judicial conferido a las prácticas de homotransfobia perpetradas por actores políticos electos en Brasil, a partir de la decisión del Supremo Tribunal Federal en la ADO 26. El análisis empírico confirmó la existencia de un número significativo de procesos en distintas instancias y niveles de la federación, revelando patrones consistentes. Se identificó un patrón político-partidario, con predominancia de denuncias contra políticos de partidos alineados al neoconservadurismo, así como un patrón federativo que evidencia la capilaridad nacional del fenómeno. Se verificó, además, que, aunque la respuesta estatal se presenta de forma fragmentada, con la presencia de acciones civiles, electorales y procedimientos éticos, hay una clara predominancia de la vía penal, reflejando la aplicación del principio de independencia de las instancias y el impacto jurídico de la criminalización.

No obstante, el estudio también identificó un obstáculo central que se configura como uno de sus principales hallazgos: la falta de transparencia y publicidad en la mayoría de los procesos judiciales relacionados con la homotransfobia. Esta restricción al acceso público no solo dificulta la labor investigativa en el ámbito académico, sino que también representa una barrera para el control social y una violación de preceptos constitucionales, proyectando una sombra sobre la transparencia de la respuesta judicial ante crímenes de gran repercusión pública.

Ante lo expuesto, el presente trabajo contribuye a la comprensión de la judicialización de la homotransfobia en el contexto de la representación política, aunque su conclusión permanece abierta, condicionada al desarrollo de una etapa posterior de investigación. El siguiente paso indispensable será obtener acceso a la totalidad de los expedientes, con el fin de realizar un análisis cualitativo de los argumentos, verificando si - y de qué manera - los discursos religiosos son articulados por las partes y enfrentados por el Poder Judicial. Dicho análisis tomará como referencia los precedentes del STF, permitiendo evaluar en cada caso si la práctica judicial cotidiana se ajusta o se desvía de los parámetros establecidos. Solo

entonces será posible responder de manera rigurosa en qué medida los tribunales brasileños están, en la práctica, delimitando las fronteras entre la libertad religiosa y el discurso de odio, y garantizando condiciones equitativas de participación a todos.

REFERENCIAS

- AGU. Advocacia-Geral da União. (2020, 13 de outubro). *Embargos de Declaração na Ação Direta de Inconstitucionalidade por Omissão 26* (Petição n. 158). Supremo Tribunal Federal. Disponible en:
<https://portal.stf.jus.br/processos/detalhe.asp?incidente=4515053>. Acceso en: 11 de mayo de 2025.
- Biroli, F., Machado, M. das D. C., & Vaggione, J. M. (2020). *Gênero, neoconservadorismo e democracia: Disputas na América Latina*. Boitempo. E-book.
- Brasil. (1988). *Constituição da República Federativa do Brasil*. Presidência da República. Disponible en:
http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm. Acceso en: 11 de mayo de 2025.
- Brasil. (1989). Lei nº 7.716, de 5 de janeiro de 1989. *Ley contra el Racismo*. Presidência da República. Disponible en:
http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/17716.htm. Acceso en: 11 de mayo de 2025.
- Brasil. (2011). Lei nº 12.527, de 18 de novembro de 2011. *Ley de Acceso a la Información*. Presidência da República. Disponible en:
http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2011/lei/112527.htm. Acceso en: 11 de mayo de 2025.
- Brasil. Supremo Tribunal Federal (2013). *Arguição de Descumprimento de Preceito Fundamental nº 54*. Declara inconstitucional la interpretación según la cual la interrupción del embarazo de feto anencéfalo es conducta tipificada en los artículos 124, 126 y 128, incisos I y II, del Código Penal. Relator: Min. Marco Aurélio. Disponible en:
<https://portal.stf.jus.br/processos/downloadPeca.asp?id=136389880&ext=.pdf>. Acceso en: 11 de jul. de 2025.
- Brasil. Supremo Tribunal Federal (2016). *Recurso Ordinário em Habeas Corpus n. 134.682/BA*. Reclamante: Jonas Abib. Relator: Min. Edson Fachin. Disponible en:
<https://redir.stf.jus.br/paginadorpub/paginador.jsp?docTP=TP&docID=13465125/>. Acceso en: 11 de jul. de 2025.
- Brasil. Supremo Tribunal Federal (2018). *Ação Direta de Inconstitucionalidade nº 2566*. La Libertad Religiosa no es ejercible apenas en privado, sino también en el espacio público, e incluye el derecho de intentar convencer a los otros, por medio de la enseñanza, a cambiar de religión. Requiriente: Partido Liberal – PL. Relator: Min. Alexandre de Moraes. Disponible en:
<https://portal.stf.jus.br/processos/downloadPeca.asp?id=3873916&ext=.pdf>. Acceso en: 11 de mayo de 2025.
- Brasil. Supremo Tribunal Federal (2018b). *Ação Direta de Inconstitucionalidade nº 4439*. Declara la constitucionalidad de la enseñanza religiosa confesional como disciplina facultativa de los horarios normales de las escuelas públicas de enseñanza fundamental. Requerente: Procurador-Geral da República. Relator: Luís Roberto Barroso. Disponible en:
<https://portal.stf.jus.br/processos/detalhe.asp?incidente=3926392>. Acceso en: 11 de jul. de 2025.

Brasil. Supremo Tribunal Federal (2020). *Ação Direta de Inconstitucionalidade por Omissão nº 26*. Prácticas homofóbicas y transfóbicas configuran actos delictivos pasibles de represión penal, por efecto de mandatos constitucionales de criminalización (cf, art. 5º, incisos XLI y XLII), por traducir expresiones de racismo en su dimensión social. Requirente: Partido Popular Socialista. Relator: Celso de Mello. Disponible en: <https://portal.stf.jus.br/processos/detalhe.asp?incidente=4515053>. Acceso en: 11 de jul. de 2025.

Brasil. Supremo Tribunal Federal (2024). *Reclamação (Rlc) nº 59780/SP*. Requirente: Marco Antonio Feliciano. Relator: Min. Nunes Marques. Disponível em: <https://portal.stf.jus.br/processos/detalhe.asp?incidente=6643171>. Acceso en: 10 de jun. De 2025.

Butler, J. (2019). *Corpos que importam: Os limites discursivos do "sexo"*. N-1 edições; Crocodilo. E-book.

Butler, J. (2021). *Discurso de ódio: Uma política do performativo*. Editora Unesp.

Dip. Departamento Intersindical de Assessoria Parlamentar (2023). *Radiografia do Novo Congresso: Legislatura 2023-2027*. Disponible en:

<https://www.DIAP.org.br/index.php/publicacoes/category/82-radiografia-do-novo-congresso>.

Acceso en: 11 de jul. de 2025

Foucault, M. (1999). *História da sexualidade I: A vontade de saber*. (13ª ed., M. T. da C. Albuquerque & J. A. G. Albuquerque, Trans.). Editora Graal.

Fraser, N. (2007). Reconhecimento sem ética? *Lua Nova*, (70), 101–138. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/S0102-64452007000100006>. Acceso en: 11 de jul. de 2025.

Frente Parlamentar Mista da Família e Apoio à Vida. (2020, 14 de outubro). *Embargos de Declaração na Ação Direta de Inconstitucionalidade por Omissão 26* (Petição n. 160). Supremo Tribunal Federal. Disponible en:

<https://portal.stf.jus.br/processos/detalhe.asp?incidente=4515053>. Acceso en: 25 de mayo de 2021.

Gomes, J. C. A. (2020). *Por um constitucionalismo difuso: Cidadãos, movimentos sociais e o significado de Constituição* (2ª ed.). Editora JusPodivm

Machado, M. R. (Org.). (2017). *Pesquisar empiricamente o direito*. Rede de Estudos Empíricos em Direito.

Oliveira, M. A. C. de, & Prates, F. de C. (2024). *Pensando a liberdade de expressão e os desafios dos discursos de ódio com e contra Judith Butler*. Conhecimento Editora.

Peccinin, L. E. (2016). *O discurso religioso na arena política: Representação e deliberação democrática no Estado laico* [Dissertação de Mestrado, Universidade Federal do Paraná]. Acervo Digital da UFPR. Disponible en:

<https://acervodigital.ufpr.br/handle/1884/42896>. Acceso en: 11 jul. 2025.

Rubin, G. (2017). Notas para uma teoria radical da política da sexualidade. In Gayle Rubin, *Políticas do sexo: Pensando o sexo* (J. P. Dias, Trad., pp. 63–128). UBU.

Sarmiento, D. & Souza Neto, C. P. (2012). *Direito constitucional: teoria, história e métodos de trabalho*. Fórum. E-book.

Seibel, E. J. (s.d.). *Pesquisa Hemerográfica: Metodologia*. Disciplina Análise e Avaliação de Políticas Públicas. Programa de Pós-Graduação em Sociologia Política da Universidade Federal de Santa Catarina. Disponible en:

<https://nipp.ufsc.br/pesquisas/tecnicas-de-pesquisanipp/pesquisa-hemerografica/>. Acceso en 12 de jul. de 2025.

Trevisan, João Silvério (2018). *Devassos no Paraíso: a homossexualidade no Brasil, da Colônia à atualidade*. (4 ed.). Objetiva. E-book.

Juventudes, movilización y participación electoral: resignificando la acción colectiva a cinco años del estallido social chileno

Rodrigo Torres

Universidad Católica Silva Henríquez

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

En los últimos años, Chile ha sido escenario de intensas dinámicas sociopolíticas marcadas por las movilizaciones masivas en octubre 2019 y dos procesos constituyentes fallidos. El caso chileno se presenta así como un ejemplo paradigmático de cómo un contexto de crisis y transformación sociopolítica reconfigura las formas de participación política, particularmente entre las juventudes, ampliando los límites de la acción colectiva y democratizando el debate público y las agendas políticas.

A cinco años del “estallido social” e inicio del debate constituyente, se busca comprender cómo estos eventos políticos recientes han marcado las perspectivas juveniles sobre sus formas de participación, tanto institucionales como no institucionales. En concreto, se analiza cómo las y los jóvenes en Chile han resignificado su relación con la movilización social y la participación electoral a la luz de estos eventos políticos.

La ponencia presenta los resultados de una encuesta sobre percepciones, actitudes y prácticas políticas aplicada a 488 jóvenes durante este periodo. Se emplea un enfoque empírico cuantitativo orientado a capturar la complejidad de la participación juvenil en su contexto histórico y político.

Los resultados muestran que a cinco años del “estallido social” de octubre 2019, las juventudes consideran las manifestaciones como herramientas legítimas y eficaces para visibilizar demandas sociales y presionar por respuestas estatales. Además, se observa una visión ampliada de la participación política, donde las formas institucionales (como el voto) y no institucionales (como las protestas) no se perciben como excluyentes, sino como complementarias, reflejando un proceso de resignificación de la participación política juvenil.

Este estudio contribuye a los estudios de participación política, democracia y gobernabilidad, mostrando cómo las juventudes resignifican sus formas de participación política, ofreciendo perspectivas sobre los desafíos de la interacción entre actores colectivos juveniles y la democracia en la región.

Palabras clave

jóvenes, participación, movilización, voto, Chile

La acción de los empresarios de los medios de comunicación y sus efectos políticos e institucionales en la democracia mexicana

Dra. Guadalupe Georgina Sosa Hernández

UNAM

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

A partir de constatar la importancia mundial y regional de los medios de comunicación en las democracias contemporáneas, este proyecto se ancla en el desarrollo de uno de los ámbitos más relevantes de los últimos tiempos: el de la política formal. Sobre la base de que los medios y los empresarios dueños de las empresas de comunicación tienen un “poder” que les posibilita actuar en la esfera pública con pocas restricciones, me interesa conocer cuál es el alcance de su influencia en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas relacionadas con el sector. El análisis de los efectos políticos e institucionales de dichos empresarios lo haré mediante un esquema explicativo que condensa las aportaciones de dos cuerpos de literatura: la del neoinstitucionalismo, para plantear el contexto de las “reglas del juego”, y la de la acción política empresarial, para establecer el marco de referencia de las posibilidades de acción de los “jugadores”.

Palabras clave

Democracia, medios de comunicación, empresarios

La categoría movimientos populares como un nuevo paradigma de comprensión e intervención

Matías Mattalini

FLACSO Argentina / Universidad Nacional de Lanús

Resumen

En los últimos años ha cobrado relevancia el Encuentro Mundial de Movimientos Populares (EMMP). Se trata de una situación y una actitud permanente y no sólo de un momento. Es cierto que se desarrollaron seis encuentros junto al Papa Francisco, pero lo trascendente del nombre es que se trata de un estado constante de “encuentro”; un sínodo, es decir, un “caminar juntos”. Los movimientos populares, para el propio Francisco, son “la piedra en el zapato” del sistema. Con sus prácticas construyen alternativas a un régimen dominante. “Inventan su propio trabajo” dando lugar a una “economía popular” que enfrenta a una “economía criminal”; son “sembradores del cambio”, algo que altera la normalidad vigente, la normalidad de la desigualdad, de la desmesura, del exceso y de la exclusión. Evidencian en su accionar el conflicto inherente y generan mecanismos y estrategias de cooperación que molestan a quienes sostienen el statu quo. Esta tensión entre conflicto y cooperación no es más que una muestra de la condición social, antropológica de la fraternidad política, una condición “ineludible”. Francisco le plantea al EMMP que más que “ocupar espacios” lo importante es “generar procesos”, en otras palabras, “el tiempo es superior al espacio”. El cambio como deseo, esa necesidad de alcanzar el vivir bien, no puede darse de un día para el otro. Hay que recorrer caminos, transitar diversas sendas, propender a un itinerario o método, en definitiva comprender a la fraternidad como sinodalidad: ese camino que se realiza junto a otros buscando las estrategias para derribar barreras que impiden construir una comunidad diversa o poliédrica, en palabras del Papa. En esta ponencia postulamos la categoría movimientos populares como un nuevo paradigma de comprensión e intervención que interpela a las organizaciones sociales, al propio Estado y a las políticas públicas.

Palabras clave

Movimientos populares, Francisco, fraternidad, políticas públicas

Introducción

Los estudios sobre movimientos sociales han construido un campo de análisis fecundo para comprender la acción colectiva y su incidencia en los procesos de transformación política, económica, social y cultural. Desde la sociología, la ciencia política, la economía y la filosofía se han elaborado distintas categorías para abordar fenómenos de resistencia, lucha y organización popular o comunitaria. Sin embargo, la categoría movimientos populares, propuesta y trabajada por el Papa Francisco abre nuevos horizontes en esta dirección y se propone como un universal situado desde América Latina para interpretar las formas de organización comunitaria en distintas latitudes.

La configuración del Encuentro Mundial de Movimientos Populares (EMMP), introduce –a nuestro juicio– un nuevo paradigma de comprensión e intervención que requiere una explicitación conceptual y un análisis de sus implicancias en el plano político y, en concreto, en las democracias desgastadas por la escasa o ineficaz participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones. Además, el concepto de pueblo y de movimiento popular, aunque no resulta disruptivo ni novedoso a primera vista en las reflexiones académicas, no deja de ser una interpelación ética y política que desafía la imposición de un destino donde cada uno puede salvarse solo o mediante su propio esfuerzo, como si no importara la organización social y política y ante una desvalorización del Estado y su capacidad de planificación articulada con la sociedad civil.

En esta ponencia nos proponemos

- Revisar y analizar algunas definiciones y tipos de movimientos sociales en América Latina y la posibilidad efectiva de pensar un nosotros que amplifique su accionar aún en medio de un mundo que tiende a fortalecer el individualismo y el desprecio por las soluciones colectivas.
- Exponer la noción de movimientos populares en Francisco a partir de sus principales escritos y en particular los discursos en pronunciados en los EMMP, analizando las implicancias políticas y su relación con el método de las políticas públicas en América Latina.

Cabe señalar que estas reflexiones se vuelcan aquí mientras se desarrolla la investigación titulada: “Los movimientos populares y la apropiación conceptual y práctica de los postulados de la filosofía de la liberación, la teología del pueblo y el pensamiento del Papa Francisco” (Convocatoria Amílcar Herrera 2023 de la Universidad Nacional de Lanús). Parte de las reflexiones vertidas en esta ponencia fueron presentadas en ponencias y publicaciones de revistas de divulgación¹. En esta oportunidad se profundizan y orientan

¹ Revista Allá Ité (<http://revistaallaité.unla.edu.ar>); Revista Viento sur (<https://vientosur.unla.edu.ar>); Revista Investigación en Movimiento (<https://investigacionenmovimiento.unla.edu.ar>); Revista Contrafilo (<https://revistacontrafilo.unla.edu.ar>).

hacia los debates que propone el VI Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales en su eje: Política, democracia y gobernabilidad.

1. La “movimientos sociales”. Una aproximación conceptual desde América Latina

Bajo la noción de movimientos sociales se pueden reconocer una gran cantidad de grupos y conjuntos de organizaciones con identidad y capacidad de acción. Para esta ponencia nos centramos en algunas definiciones y tipologías de movimientos sociales que nos proponen Maristella Svampa y Alberto Ivern y que nos permiten abordar la categoría desde una perspectiva latinoamericana.

Svampa (2008) sostiene que: “los movimientos sociales latinoamericanos son actores híbridos, que conjugan la resistencia comunitaria con la demanda política, construyendo un lenguaje que combina derechos, dignidad y pertenencia” (p. 27). En particular esta autora plantea cuatro tipos:

- Movimientos de resistencia clásica o movimientos reivindicativos: bajo este tipo se agrupan aquellos movimientos que luchan por mejoras sociales, económicas o laborales; mayormente se trata de colectivos vinculados con sindicatos, partidos u organizaciones populares. Su incidencia es a través de protestas y movilizaciones contra procesos de ajuste económico y pérdida de derechos. Suelen instalar problemáticas en la agenda pública que pueden derivar en la intervención estatal.
- Nuevos movimientos sociales: son los que surgen a partir de los años 80 y 90 y se abocan a los derechos culturales, género, diversidad y medio ambiente, es decir lo que se conoce como los derechos de tercera generación. Aquí se pueden ubicar los movimientos feministas y ecologistas entre otros. Instalan procesos de reconocimiento y visibilidad de identidades y subjetividades.
- Movimientos socioambientales o territoriales: son aquellos que trabajan por la defensa de territorios y bienes comunes frente al extractivismo (minería, petróleo, agronegocio). En este tipo se ubican los pueblos originarios, las asambleas vecinales, y los diversos movimientos contra la megaminería.
- Movimientos de tipo híbrido: este tipo de movimientos combinan demandas sociales con luchas territoriales o de reconocimiento. Bajo esta tipología se encuentran organizaciones piqueteras, movimientos de trabajadores desocupados, y movimientos campesinos.

Por su parte, Alberto Ivern (2003), enfatiza que: “los movimientos sociales populares no son solamente respuestas defensivas frente a la exclusión, sino verdaderos procesos de subjetivación política de los pobres, capaces de producir nuevas formas de ciudadanía y de democracia” (p. 19). Ivern, analiza ciertos acontecimientos a los que los adjetiva como “sorprendentes” y trata de desentrañar fenomenológicamente su esencial aporte a la

sociedad. Así, caracteriza a los protagonistas, considerados como movimientos sociales, como portadores de una novedad que no tiene que ver tanto con lo inédito sino, sobre todo, con el atrevimiento de enfrentarse a un destino fatal desde nuevas motivaciones y desde nuevos horizontes de comprensión. Estos movimientos sociales se ven forzados a “resistirse” y a luchar haciendo frente a su estado de marginación y olvido. Además, creen posible modificar la realidad desafiando lo que aparenta estar predeterminado. De esta manera, se descubren en el “poder-hacer-con-otros” y van entrelazando fuerzas, sueños, proyectos y necesidades comunes.

A partir de lo que proponen los dos autores expuestos, comprendemos una emergencia dinámica e histórica de un “nosotros” a partir de la irrupción de los movimientos sociales en América Latina. Emerger significa “salir de”, “resultar de”. Por eso consideramos a los “nuevos movimientos sociales” como semilla abierta hacia un “nosotros” posible capaz de desplegar una gama de organizaciones de orden institucional que hagan justicia a la historia de las resistencias colectivas y a los sueños, no trasnochados, de quienes pensaron situadamente una América Latina más fraterna y un mundo más justo. El “nosotros” al que hacemos referencia es resultado de las resistencias ante un sistema opresor, es decir es emergencia comunitaria que tiene una localización específica, un elemento unificador y un desencadenante.

Citamos, ahora, resumidamente, algunos de los acontecimientos que señala Ivern y que nos permiten ahondar en la denominada emergencia:

a) Los caracoles Zapatistas: Se trata de algunos pueblos originarios que viven en la zona montañosa de México. Destinados a “desaparecer” deciden organizarse y dictarse sus propias leyes. Así, logran tener fuerza no sólo a nivel nacional sino también internacional. Los une un mismo origen étnico y una misma situación de marginación. Son el producto de una reacción colectiva frente a la desesperación por sobrevivir y retroalimentan su proyecto en vínculo con la “sociedad civil” de México y del mundo. Surgen a partir del año 1994.

b) Las fábricas y empresas recuperadas: Se trata de obreros y empleados que viendo quebradas las empresas en que trabajaban deciden organizarse y reparar la fuente laboral desde ellos. Se ubican en la zona del conurbano bonaerense y en distintas ciudades de la Argentina. Los une su misma situación de pérdida de trabajo y con ello el ingreso sumado a que comparten su “clase social”. El desencadenante es la situación desesperante del país que consta con un 40% de desempleo y no da esperanzas de salidas individuales. Surgen a partir del año 2001.

c) Las asambleas barriales y populares: Se dan en el sector urbano y semiurbano de distintas localidades de la Argentina. Se trata de vecinos que se reúnen en los barrios a practicar la democracia sin delegación de mandatos en “representantes” y

sin liderazgos unipersonales. Surgen a partir de dos marchas multitudinarias que influyen en la renuncia de un superministro y del presidente. Dichas marchas tienen por lema: “que se vayan todos”. El desencadenante había sido la gran fragmentación social y la impotencia frente a la desconexión entre las políticas públicas y las demandas sociales. Surgen y se mantienen de 2001 a 2005.

d) El MST de Brasil: Surge en la zona rural en el interior del país y nace a partir de las comunidades eclesiales de base. Luego tendrá incidencia política nacional. Nace a partir de la lucha por la supervivencia y a partir de la toma de conciencia por los respectivos derechos. El desencadenante es la situación compartida de no tener un techo donde vivir y morir. Surgen a partir de los años 1970.

Sin duda podríamos seguir nombrando experiencias, pero a los efectos del presente escrito, es suficiente con estos ejemplos para poder reflejar nuestra hipótesis de un “nosotros” emergente desde la práctica de los nuevos movimientos sociales. Así lo expresa Ivern:

En lugar de un gran movimiento o partido político, lo que por momentos empieza a aparecer es un nuevo contexto político caracterizado por la conciencia de la simultaneidad del propio hacer de muchos otros en otros lugares. Una simultaneidad que legitima la propia reivindicación, una conciencia que permite a cada grupo entramarse con otras espontaneidades simultáneas, volviéndolas un tácito “acuerdo a posteriori”, al descifrar la propia singularidad en el espejo de lo múltiple. (...) Se trata de una simultaneidad “impensada”, imprevista, irreductible a cualquier tipo de pertenencia o identidad ideológico partidaria previa, no surgida de un preacuerdo entre diversos grupos que tuvieron la misma ocurrencia y entre quienes no habría existido ninguna clase de plan preestablecido. La emoción que los une y que sólo posteriormente deviene conciencia de no estar solos surge con el reconocimiento en el otro no de una misma reivindicación puntual, sino del mismo atrevimiento, del mismo deseo de arrancarle un fruto prohibido al respectivo presente, un futuro diverso al que dictaminaba el propio pasado, es decir, de arrancarle un nuevo sentido (distinto al que otros pretendían imponerles) al propio devenir.

Estos movimientos sociales son un “estar” como estar-con-otros que deviene en un “nosotros inclusivo”. Se trata de superar al individualismo y de sentirse parte de un destino común de construcción. Como dicen los zapatistas, ser parte de “un mundo donde quepan muchos mundos”. El “nosotros inclusivo” conlleva un poder-hacer-con-otros que otorga sustentabilidad a la organización comunitaria. En efecto, “las organizaciones comunitarias son espacios de protagonismo colectivo donde los pobres no esperan soluciones externas, sino que organizan su propia vida, construyendo nuevas formas de poder desde abajo” (Ivern, 2003: 33). Ello es reconocido también por Svampa y Pereyra (2003), al analizar la crisis argentina de 2001, y las capacidades de organización popular surgidas de la misma: “las

asambleas barriales y las organizaciones piqueteras crearon un nuevo lenguaje político basado en la horizontalidad, la democracia directa y la economía solidaria” (p. 61).

2. La categoría movimientos populares en Francisco y sus aportes al método de las políticas públicas

Francisco introduce la noción de movimientos populares como un nuevo actor político global, con capacidad creadora frente a la crisis civilizatoria. En el primer Encuentro Mundial de Movimientos Populares, afirma que las tres T: tierra, techo y trabajo, “son derechos sagrados” y que los movimientos “son sembradores de cambio, poetas sociales que crean esperanza” (Francisco, 2014). En el segundo Encuentro, advierte que “los pobres no sólo sufren la injusticia, también luchan contra ella” y convoca a los movimientos a ser “protagonistas de su historia” frente a un sistema “que ha impuesto la lógica de las ganancias a cualquier costo” (Francisco, 2015). En el tercer encuentro sostiene que los movimientos populares “son una fuerza, una presencia, una voz capaz de cambiar las estructuras” y que deben “organizarse para humanizar la globalización” (Francisco, 2016). Más Adelante, en plena pandemia, Francisco sostiene que los movimientos populares representan “una alternativa humana a la globalización de la indiferencia” y que “los descartados pueden y producen soluciones” (Francisco, 2021).

Hasta aquí, más allá de algunas particularidades categoriales y de palabras poéticas, no parece haber un elemento innovador respecto de lo anterior. ¿Cuál es, entonces, el aporte específico de la noción de movimientos populares? Como hipótesis planteamos que la novedad y la principal implicancia para las políticas públicas radica en dos conceptos que anteceden y contienen a la categoría movimientos populares: pueblo y fraternidad.

Pueblo en Francisco

Como ya hemos comentado en otras publicaciones, cabe recuperar la conferencia de prensa del Papa Francisco, brindada en el marco de la visita apostólica a México en febrero de 2016. Allí sostuvo que la palabra pueblo no se podía explicar en términos lógicos y que se trataba de una “categoría mítica”; esto se debe en gran medida a la influencia de Rodolfo Kusch en su pensamiento, algo que explicita en una entrevista posterior y luego plasma en su última encíclica *Fratelli tutti*.

La palabra pueblo tiene algo más que no se puede explicar de manera lógica. Ser parte de un pueblo es formar parte de una identidad común, hecha de lazos sociales y culturales. Y esto no es algo automático, sino todo lo contrario: es un proceso lento, difícil... hacia un proyecto común» (FT, 158).

La potencia de la categoría pueblo que propone Francisco radica en una concepción filosófica que está de fondo basada en la diferenciación que trabajó el propio Rodolfo Kusch para comprender lo genuino de las comunidades de América, nos referimos a la

diferenciación entre ser y estar. En la “América profunda” que investiga Kusch (1999), se muestra que el estar –es decir: el arraigo a la tierra, el arraigo a la comunidad, a la patria de procedencia y a la relación con la pacha y con los otros– es existencialmente anterior aunque se manifieste de manera concomitante al ser. Se trata de un estar-siendo con-otros-en-el-mundo. Siguiendo esta reflexión Cullen (1978) primero y Scannone (1990) después desarrollan el concepto de “nosotros estamos”. El nosotros como sujeto colectivo es asumido por la filosofía de la liberación latinoamericana, pero se puede reconocer con distintas orientaciones y en el marco de las diversas disciplinas, en el seno del pensamiento nacional y latinoamericano. Baste con citar expresiones tales como: “los hermanos sean unidos porque esa es la ley primera” (Hernández, 1872: 23); “nosotros, los pueblos de América, tenemos que ser los arquitectos de nuestro propio destino” (Ingenieros, 1925: 89); “nosotros, los pueblos de América, somos más libres y más felices cuanto más libres y más felices son nuestros hermanos” (Martí, 1891: 5); “nosotros, los pueblos de América Latina, debemos unirnos en una sola raza cósmica, donde todas las culturas se fundan en una sola” (Vasconcelos, 1925: 67); “nos enseñaron que sólo podíamos ser lo que ellos querían que fuéramos y a eso le llamaron libertad. Nos enseñaron que sólo podíamos pensar lo que ellos pensaban y a eso le llamaron educación” (Jauretche, 1966: 45).

Para Scannone el nosotros cuenta con una dimensión ética, otra histórica, otra religiosa y otra cultural que se entrelazan en la comprensión y la vivencia conceptualizada (sabiduría) de la comunidad. El nosotros se conforma por el “sentido comunitario indígena”, “la tradición popular criolla” y la “experiencia de resistencia popular (religiosa, política, cultural)” (Scannone, 1990: 24).

Asimismo, en la noción de pueblo y popular que desarrolla y comunica Francisco, está presente el pensamiento de Amelia Podetti con su concepción de América como una “matriz unificadora” que “recoge, absorbe, sintetiza y transmuta todo lo que llega a su suelo” (Podetti, 2015), capaz de unir desde la diversidad y capaz de contener las distintas visiones respetando los procesos históricos.

En el marco de esta reflexión, es de destacar no sólo la comprensión del nosotros estamos y de la unidad en la diversidad sino también la asunción de pueblo en la teología argentina de la liberación, conocida también como “teología del pueblo”. Allí, el gran exponente, que también fue inspirador para Francisco, es Lucio Gera. El teólogo afirma que un pueblo-nación no puede ser definido meramente por el espacio territorial que ocupa ni meramente por la asimilación racial de quienes lo integran. “Pueblo-nación es una comunidad de hombres reunidos en base a la participación de una misma cultura y que, históricamente, concretan su cultura en una determinada voluntad o decisión política” (Gera, 1976: 105).

Por lo dicho, Francisco parte del bagaje de experiencias comunitarias histórico-culturales para comprender y comunicar el concepto de pueblo, parte de los modos de estar-siendo con-otros-en-el-mundo y de la capacidad de buscar la unidad sin subsumir la particularidad. Con esa base, ensaya y propone el concepto de movimientos populares y no meramente sociales. Se trata de una sabiduría propia del pueblo que emerge de los itinerarios históricos y culturales, sobre todo de los procesos de resistencia colectiva y de creación de alternativas.

Los encuentros con los movimientos populares y la solidaridad como reinterpretación de la fraternidad

EMMP. Esta sigla, desglosada significa: Encuentro Mundial de Movimientos Populares. Se trata de una situación y una actitud permanente y no sólo de un momento. Es cierto que se desarrollaron ya seis encuentros, pero lo trascendente del nombre es que se trata de un estado permanente de “encuentro”; un sínodo, es decir un “caminar juntos”.

Vale la pena recordar que el Primer Encuentro Mundial de Movimientos Populares se realizó en el Vaticano en el denominado “Salón del Sínodo viejo”. El Sínodo es una reunión instalada a posteriori del Concilio Vaticano II (1962-1965) con el propósito de congregar a los obispos y el Papa para debatir en modo de asamblea una temática propuesta.

Con Francisco, los Sínodos tomaron un impulso innovador donde se incorpora la voz de laicos y laicas de organizaciones y movimientos sociales además de obispos, sacerdotes, hermanas y hermanos religiosos de diversas congregaciones. Un ejemplo de ello resulta el Sínodo de la Amazonía en el que participaron nueve países. Allí tuvieron voz obispos pastores en la Amazonía, misioneros y misioneras, laicos, laicas, y representantes de los pueblos indígenas de la Amazonía.

Es en el primer EMMP, el del año 2014, dónde Francisco ya anticipa el impulso que le va a dar a la palabra sínodo. Les dice a los participantes: “estamos en este salón, que es el salón del Sínodo viejo, ahora hay uno nuevo, y sínodo quiere decir precisamente “caminar juntos”: que éste sea un símbolo del proceso que ustedes han iniciado y que están llevando adelante” (Francisco, I EMMP 28/10/2014). Por ello, no es casual que el EMMP se refiera no sólo a momentos explícitos sino a una actitud permanente. Francisco irá más allá de esta primera metáfora y reinventará el contenido y el significado de la palabra sínodo mediante una propuesta concreta: la “sinodalidad”. Se trata de una actitud permanente de buscar caminos compartidos, podríamos aventurar: una forma de fraternidad que la comprende no sólo como fin ético a alcanzar sino como método, itinerario, senda a seguir.

En los discursos del Papa dirigidos al EMMP hay una innovadora comprensión de la fraternidad fuertemente influenciada por la noción de pueblo antes mencionada y descripta.

Para comprobarlo, realizamos una caracterización en formato de cuadro que sirve como descripción analítica de los discursos.

Cuadro. Descripción y análisis de los discursos del Papa Francisco a los participantes del EMMP

Encuentro (lugar y fecha)	Principales temas o conceptos desarrollados por Francisco	¿Qué son, qué no son, qué hacen y a qué están llamados los movimientos populares para Francisco?	Conceptos o frases del discurso que se relacionan con el principio fraternidad	Tensiones y contraposiciones dialécticas
I Encuentro Roma (Italia) 28 de octubre de 2014	➤ El reclamo de las tres T: tierra, techo y trabajo es parte de la Doctrina Social de la Iglesia ➤ Doble descarte de los niños y los ancianos ➤ La creación no es propiedad ➤ “El sistema no se aguanta”	➤ Cartoneros, recicladores, vendedores ambulantes, costureros, artesanos, pescadores, campesinos, constructores, mineros, obreros de empresas recuperadas, todo tipo de cooperativistas y trabajadores de oficios populares ➤ Expresan la necesidad de revitalizar las democracias	➤ Solidaridad como “forma de hacer historia” ➤ Resolver los conflictos “con coraje e inteligencia, con tenacidad pero sin fanatismo, con pasión pero sin violencia” ➤ “Parcialidades que en él conservan originalidad. Todo se integra”	➤ “Sínodo viejo Vs. sínodo nuevo”
II Encuentro Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) 9 de julio de 2015	➤ Las tres T: como “derechos sagrados” ➤ Necesidad de un cambio porque “el sistema no se aguanta” ➤ Defender la madre tierra ➤ El destino universal por los bienes “es una realidad anterior a la propiedad privada”	➤ Los movimientos populares son como “poetas sociales” ➤ “sembradores del cambio” ➤ “Semillas de esperanza” ➤ “Brotos de ternura”	➤ “Fraternidad interhumana” ➤ “Unir nuestros pueblos en el camino de la paz y la justicia” ➤ “El futuro de la humanidad está en manos de los pueblos” ➤ “Cultura del encuentro” ➤ “Conjunción de pueblos y culturas” ➤ “Pluralidad que fortalece la unidad”	➤ “Globalización de la esperanza” Vs. “Globalización de la exclusión” ➤ “Vivir bien” Vs. “Pasarla bien” ➤ Generar procesos Vs. ocupar espacios
III Encuentro Roma (Italia) 5 de noviembre de 2016	➤ El dios dinero gobierna con terrorismo (generando miedo) ➤ Las tres T: “proyecto-puente” que apunta al “desarrollo humano integral” ➤ La bancarrota de la humanidad frente al salvataje de un banco por parte del sistema ➤ Dos riesgos para movimientos populares: encorsetarse y dejarse corromper	➤ “Los movimientos populares no son partidos políticos” ➤ Están llamados a “revitalizar las democracias”.	➤ “Discernimiento colectivo” ➤ “Puentes entre los pueblos” ➤ Contra el terror (miedo), el mejor antídoto es la alegría del amor: en la familia, en el barrio, la comunidad, el pueblo, la humanidad ➤ Martin Luther King: “amor fraterno aún en medio de persecuciones y humillaciones”	➤ Tensión entre lo local y lo universal ➤ “Proyecto-puente de los pueblos” Vs. “proyecto-muro del dinero”

Encuentro (lugar y fecha)	Principales temas o conceptos desarrollados por Francisco	¿Qué son, qué no son, qué hacen y a qué están llamados los movimientos populares para Francisco?	Conceptos o frases del discurso que se relacionan con el principio fraternidad	Tensiones y contraposiciones dialécticas
Encuentro Mundial de Movimientos Populares en el Vaticano (en tiempos de pandemia) Roma (Italia) – Videoconferencias. Carta previa del Papa 24 de octubre de 2020	➤ Propuesta de un salario universal: “ningún trabajador sin derechos” ➤ Pensar en un “proyecto de desarrollo humano integral: conversión humanista y ecológica que termine con la idolatría del dinero”	➤ “Un verdadero ejército invisible que pelea en las más peligrosas trincheras”. ➤ “Crean soluciones dignas para los problemas más acuciantes de los excluidos” ➤ “Mujeres que multiplican el pan en los comedores comunitarios” ➤ “Campesinos y agricultores que siguen labrando para producir alimentos sanos”	➤ “Son las personas, las comunidades, los pueblos quienes deben estar en el centro, unidos para curar, cuidar y compartir”	➤ Paradigmas tecnocráticos (estadocéntricos o mercadocéntricos) Vs. Paradigmas que proponen poner a los pueblos en el centro
IV Encuentro Mundial de Movimientos Populares Roma (Italia) 15 de septiembre de 2021	➤ Pandemia silenciosa: “estrés y ansiedad crónica de adolescentes y jóvenes” ➤ Cambio no solo personal sino en los “modelos socio-económicos”: pedir el cambio al poder financiero, corporaciones extractivas, fabricantes de armas, gigantes tecnológicos, corporaciones alimentaria, medios de comunicación, países poderosos.	➤ “Poetas sociales” que “crean esperanza” ➤ “Crear, componer, aventurar y arriesgar” ➤ “Samaritanos colectivos” ➤ “Pasar del sueño a la acción” ➤ Medidas concretas: integración urbana, agricultura familiar, economía popular ➤ “No dejarse encorsetar ni corromper”	➤ “Diálogo fraterno” ➤ “Sentir como propio el dolor de los otros” ➤ “El bien de un pueblo es mucho más que un consenso entre partes” ➤ “Sueños de libertad, de igualdad, de justicia, de dignidad y de fraternidad” ➤ Participación y subsidiariedad entre los pueblos	➤ Vivir bien Vs. <i>Dolce Vita</i>
10 Años del Encuentro Mundial de Movimientos Populares Roma (Italia) 15/09/2021	➤ Las tres T: derechos sagrados ➤ “De la acción de los pobres depende la humanidad”. ➤ “Narcotráfico, prostitución infantil, trata de personas y todo crimen organizado” ➤ “Toda fortuna es producto del trabajo de muchas personas y muchas generaciones, de inversión pública en conocimientos científicos y desarrollo de la infraestructura”	➤ “No escriben documentos ideológicos”. Están en el “cuerpo a cuerpo, persona a persona” ➤ “Evitar la propagación del odio” ➤ Los movimientos populares son como “levadura” que hace crecer la esperanza	➤ “Las riquezas son para fraternizar” ➤ La compasión “construye la unidad de los pueblos” ➤ Atributos de Dios: “cercanía, misericordia compasión” ➤ Los valores universales: “crecen desde las raíces del pueblo” ➤ Poliedro de “la familia humana”	➤ Armonía de justicia social y ecología integral Vs. Violencia de la desolación ➤ Compartir la riqueza fraternalmente Vs. limosna ➤ Acumular Vs. multiplicar y distribuir ➤ Compasión Vs. Meritocracia ➤ Economía criminal Vs. economía popular

Fuente: Elaboración propia a partir de los discursos de Francisco a los EMMP.

Implicancias de la categoría movimientos populares para el método de las políticas públicas

La construcción social de una política pública implica la participación activa de los ciudadanos organizados en movimientos, ONGs y diversos espacios que promueven acciones. Dicha participación no es (la mayoría de las veces) ordenada y procesada desde un diálogo ameno que conlleva acuerdos desde la suma de buenas voluntades. Por el contrario, se trata de consensos que se forjan a partir de las soluciones que se presentan ante los conflictos. Esos conflictos denotan que las políticas públicas se tejen dentro de un entramado de luchas de poder, es decir, que se construyen en el ámbito de la política a secas como espacio de disputa y de resolución (violenta o no) de conflictos.

No siempre se trata de espacios participativos (al menos en términos de escucha de propuestas en función de la toma de decisión); pero lo que no se puede escindir de las políticas públicas es la institucionalidad desde la que se piensan y ejecutan. En este sentido, la elaboración final y la toma de decisión se dan a través de una autoridad formal legalmente constituida.

Es importante resaltar que comprendemos las políticas públicas como método. En este sentido, se habla de un ciclo de políticas marcado por cinco fases o momentos: 1- Identificación y definición del problema. 2- Enunciación de sendas de abordaje. 3- Adopción de una de ellas. 4- Implementación de la misma. 5- Evaluación del proceso y de los resultados obtenidos². Sin embargo, no se trata de un método estático a partir del cual se produce y se ejecuta cada fase linealmente. Más bien se trata de un instrumento analítico que a la hora de la práctica, respeta que las ideas, los procesos y los actores se entrecrucen permanentemente. Las políticas públicas son, en definitiva, un método procesual de praxis política desde donde se afrontan los problemas públicos en función de dar una respuesta institucional. Ahora bien, ¿cómo abonamos este método con la propuesta de Francisco a través de los movimientos populares?

Francisco le plantea al EMMP –como ya hemos mencionado– que más que “ocupar espacios” lo importante es “generar procesos”, en otras palabras, “el tiempo es superior al espacio”. El cambio como deseo, esa necesidad de alcanzar el vivir bien, no puede darse de un día para el otro. Hay que recorrer caminos, transitar diversas sendas, propender a un itinerario o método (camino que conduce a un lugar), en definitiva comprender a la fraternidad como sinodalidad: ese camino que se realiza junto a otros buscando las estrategias para derribar barreras que impiden construir una comunidad poliédrica. La fraternidad, entonces, no es meramente un ideal sino un proceso que requiere actitudes

² Para profundizar en el análisis de las políticas públicas ver: Neirotti N. (2024) “Políticas Públicas. Notas para abordar su análisis y evaluación”. Revista Estado y Políticas Públicas. Nº 22. Año XII. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Págs. 101:118. Recuperado de: https://revistaeypp.flacso.org.ar/files/revistas/1717208198_99-114.pdf

existenciales y capacidades operativas que bien pueden aplicarse en las distintas fases de una política pública, a saber:

- Reconocer la necesaria “interdependencia planetaria” para lo cual es preciso construir una “fraternidad interhumana”.
- Construir un camino permanente de “discernimiento colectivo”.
- “Sentir como propio el dolor de los otros”.
- Comprender la solidaridad como una forma de fraternidad, como un “principio social”.
- Poner en valor los principios de la Doctrina Social de la Iglesia: participación y subsidiariedad.
- Asumir en el desarrollo de las acciones y en todo el itinerario de vida de un movimiento, tres atributos: “cercanía, misericordia y compasión”.

Para concluir –sin por ello cerrar el proceso reflexivo que es un continuum– volvemos sobre uno de los aspectos centrales del concepto de pueblo que está presente en el mensaje de Francisco y que puede impregnar el desarrollo de las políticas públicas: el pensar desde los pobres, desde los “desharrapados del mundo”, desde los “condenados de la tierra”, desde las víctimas. Sostiene Del Percio (2014: 75) que “pensar desde las víctimas no es una propuesta sentimental; ni tampoco (aunque no vaya en contra) es una propuesta exclusivamente ética, sino que es una propuesta epistemológica”. Es decir, se trata de un modo de conocimiento (hermenéutico) que permite posicionar a una organización social, a un líder o a un investigador en la periferia para poder comprender los conflictos con los lentes y los audífonos de los pobres. “El pensar desde las víctimas pone al resguardo el carácter universal de la fraternidad al distinguirlo de la universalidad imperial propia de la filosofía europea y de las ciencias disciplinarias” (Del Percio, 2014: 79). De este modo, en lugar de mirar “desde arriba”, se construye “desde abajo”, en lugar de explicar y dirigir desde “un centro”, se contempla la realidad –al decir de Francisco– “con coraje e inteligencia, con tenacidad pero sin fanatismo, con pasión pero sin violencia”. Es por ello que el Papa sostiene con convicción que el futuro de la humanidad está, en gran medida, en manos de los movimientos populares, “en su capacidad de organizarse, de promover alternativas creativas, en la búsqueda cotidiana de las tres T: tierra, techo y trabajo”. En los pueblos, en sus movimientos y organizaciones, en su devenir histórico, en sus raíces, hay una esperanza que se muestra y, aunque es una virtud débil, contiene una potencia transformadora si se logra globalizar frente a la exclusión.

Bibliografía

- Baggio, A. (2009). "Introducción: Fraternidad y reflexión politológica contemporánea", en Baggio Antonio (comp.). *La fraternidad en perspectiva política. Exigencias, recursos, definiciones del principio olvidado*. Buenos Aires. Ciudad Nueva.
- Casalla, M. (2011). *América Latina en perspectiva*. Buenos Aires. Ciccus.
- Cullen, C. (1978). *Fenomenología de la crisis moral*. Buenos Aires. Ediciones Castañeda.
- Del Percio, E. (2014). *Ineludible fraternidad. Conflicto, poder y deseo*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fundación CICCUS.
- Francisco (2014). Discurso en el I Encuentro Mundial de Movimientos Populares. Roma.
- Francisco (2015). Discurso en el II Encuentro Mundial de Movimientos Populares. Bolivia.
- Francisco (2016). Discurso en el III Encuentro Mundial de Movimientos Populares. Roma.
- Francisco (2020). Carta al Encuentro Mundial de Movimientos Populares. Roma.
- Francisco (2020). *Fratelli Tutti. Sobre la fraternidad y la amistad social*. Buenos Aires: Conferencia Episcopal Argentina.
- Francisco (2021). Discurso en el IV Encuentro Mundial de Movimientos Populares. Roma.
- Francisco (2024). Discurso en la celebración de los 10 años del Encuentro Mundial de Movimientos Populares. Roma
- Gera, L. (1976). *El pueblo de Dios*. Buenos Aires: Editorial Guadalupe.
- Hernández, J. (1872). *Martín Fierro*. Buenos Aires: Imprenta de La Pampa.
- Ingenieros, J. (1925). *Pensar y vivir*. Buenos Aires: El Ateneo.
- Ivern, A. (2003). *Hacerlo posible*. Buenos Aires: SB
- Jauretche, A. (1966). *Los profetas del odio y la yapa*. Buenos Aires: Peña Lillo.
- Martí, J. (1891). *Nuestra América*. Nueva York: Revista Ilustrada de Nueva York.
- Mattalini, M. (2023). "La categoría movimientos populares como un nuevo paradigma de comprensión e intervención". *Revista Contrafilo*. Recuperado de: <https://revistacontrafilo.unla.edu.ar/?p=470>
- Neirotti N. (2024) "Políticas Públicas. Notas para abordar su análisis y evaluación". *Revista Estado y Políticas Públicas*. N° 22. Año XII. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Págs. 101:118
- Podetti, A. (2015). *La mirada desde América. Escritos escogidos*. Buenos Aires: Biblos.
- Scannone, J. C. (1990). *Nuevo punto de partida en la filosofía latinoamericana*. Buenos Aires: Guadalupe.
- Svampa, M. (Coord.). (2008). *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*. Buenos Aires: CLACSO-Siglo XXI Editores.
- Svampa, M., & Pereyra, S. (2003). *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*. Buenos Aires: Biblos.
- Vasconcelos, J. (1925). *La raza cósmica*. Madrid: Agencia Mundial de Librería.

La conciliación de conflictos ambientales: coadyuvante a la estabilidad democrática

Angelina Isabel Valenzuela Rendón

Departamento de Derecho en la Universidad de Monterrey

Resumen

Los conflictos ambientales se han incrementado o agudizado. No resolverlos puede ser un factor que propicie la inestabilidad democrática; su ineficiente solución desgasta la confianza ciudadana, además de poner en duda la legitimidad de las instituciones y normas, haciendo ver al Estado como un gestor incapaz.

El acceso a la justicia ambiental es un derecho que los Estados han de garantizar. La forma tradicional de acceder a ésta es el juicio; sin embargo, no es la única. Un mecanismo alternativo es la conciliación; en ésta las partes son las protagonistas de la solución, pues éstas intentan llegar a un acuerdo con la guía de un conciliador. Por tanto, no es la autoridad jurisdiccional quien decide cómo resolver la disputa.

El acceso a la justicia ambiental alternativa está previsto en el Acuerdo de Escazú (Art. 8, párrafo 7) y, por ejemplo, en México se desprende de la interpretación de los artículos 4o. y 17 de su Constitución Federal.

El objetivo de esta ponencia es poner en la mira a la conciliación como un medio idóneo de resolución de conflictos ambientales (domésticos) que coadyuva a la estabilidad de la democracia. Esto se hará, deductivamente, a través del método francés o cartesiano.

Se concluirá que, si bien la conciliación no es la panacea, sí es un medio más que puede coadyuvar a la estabilidad democrática. Esto se logrará después de poner de manifiesto la contribución de este medio alternativo a la paz y la participación social que implica su operación. Dirimir la conflictividad ambiental mediante la justicia alternativa es una inclinación internacional, acorde a las tendencias innovadoras en las que se propugna la paz, la consideración a la otredad y, por supuesto, el respeto por el entorno.

Palabras clave

Conciliación, conflicto, democracia

Introducción

Los conflictos ambientales se han incrementado o agudizado. No resolverlos puede ser un factor que propicie la inestabilidad democrática; su ineficiente solución desgasta la confianza ciudadana, además de poner en duda la legitimidad de las instituciones y normas, haciendo ver al Estado como un gestor con poca capacidad.

La forma tradicional de solucionar las controversias es el juicio; no obstante, existen medios alternos para resolverlas, uno de éstos es la conciliación. Ésta consiste en un procedimiento en el que las partes en disputa (llamadas conciliantes), con el auxilio de uno o varios terceros ajenos al conflicto (nombrados conciliadores), procuran lograr un acuerdo que ponga fin a tal contraposición. El conciliador puede hacer recomendaciones a las partes. Nótese que el tercero no es quien resuelve el conflicto, sino que lo hacen los mismos conciliantes.

El objetivo que aquí nos hemos trazado radica en exhibir a la conciliación de conflictos ambientales como un medio coadyuvante a la estabilidad de la democracia. El presente escrito se limita a conflictos domésticos o intrafronterizos y se parte de una perspectiva desde México. Este estudio forma parte de una investigación más profunda y extensa.

La investigación llevada a cabo para realizar este escrito ha sido documental. En virtud de que este curso se ha desarrollado empleando preponderantemente el método cartesiano,¹ hemos dividido nuestra exposición en dos partes: la primera de ellas, dedicada a la conciliación de conflictos ambientales y, la segunda, a la contribución de la conciliación a la estabilidad democrática.

I. La conciliación de conflictos ambientales

El conflicto es una contraposición de intereses, violento o no. Para Guzmán (2015, p. 217), un conflicto reside en “... los intereses incompatibles que se da entre los sujetos o las percepciones diferentes que frecuentemente se entrelazan con ámbitos como el sentimental, económico, cultural, ideológico, religioso o de poder, con intereses, temores y miedos”.

Las controversias, en ocasiones, atañen al medio ambiente. El ambiente puede explicarse del siguiente modo:

...es el bien jurídico global consistente en el sistema de elementos naturales (ya sean bióticos o abióticos) y sociales, que rige la vida en sus diferentes manifestaciones. Algunos de sus componentes bióticos son las plantas, los microorganismos y los seres humanos; ejemplos de sus elementos abióticos son el aire, el agua, el suelo y el subsuelo; y ejemplificaciones de sus componentes sociales son los monumentos, los sitios arqueológicos y el urbanismo (Valenzuela, 2023, p. 25).

¹ Este método, también llamado francés o de síntesis, implica elaborar investigaciones mediante un plan estricto que consta, generalmente, de introducción, contenido ordenado en 2 grandes ejes (pueden subdividirse) y, a veces, conclusiones; lo comprendido en dichos ejes debe estar equilibrado en importancia y en espacio; debe observarse un hilo conductor a lo largo del estudio.

Un conflicto ambiental es, según el Libro Blanco de la Mediación de Cataluña, un tipo particular de disputa social en el que la problemática se relaciona con la calidad de vida de las personas o las condiciones ambientales (Carbonell *et al.*, 2010).

La controversia ambiental, precisan Mesa y otros (2015, p. 24), forma parte de los elementos que se revelan en virtud de las crisis globales y las injusticias de redistribución por los seres humanos de los componentes del ambiente; aunque también concierne a la desigualdad en cuanto a las cargas de contaminación, daños ecológicos y sociales, desplazamientos.

La conflictividad ambiental es en extremo compleja en cuanto a la forma y el fondo; en este tipo de conflictividad imperan controversias multipartes, en su mayoría con relaciones asimétricas. Es difícil gestionar las relaciones interpersonales, intergrupales e intragrupalas que se gestan en torno al ambiente. A esto se agrega que el sistema ambiental también es complejo y está integrado por abundantes componentes (Valenzuela, 2023, p. 172). La variedad de cosmovisiones es un elemento más que se acumula a lo aquí señalado.

Cuantitativamente, las pugnas ambientales se presentan en la actualidad en demasía, lo que se puede constatar en mapas o atlas que las identifican, tales como el EJAAtlas-Global Atlas of Environmental Justice (s. f.), el NYU Law's Right to a Healthy Environment (R2HE) Toolkit (NYU Law, s. f.), el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (s. f.), el Observatorio de Conflictos Socioambientales de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México (s. f.).

En otro tenor, Nava y Breceda (2017, p. 205) afirman que con la reforma del artículo 17 constitucional en México, al incorporar los mecanismos alternativos de solución de controversias, la justicia alternativa cobró “un renovado protagonismo en el país” gracias a que esta clase de justicia se reconoció por primera vez como derecho humano.

La justicia alternativa ha sido calificada como un derecho humano por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito (2019) mexicano, al sostener que el reconocimiento constitucional del derecho humano al acceso a la justicia alternativa sorteaba el monopolio del Estado para solucionar conflictos y da cabida a esta opción que fomenta “... la cultura del diálogo, el respeto por el otro, la agilidad y eficacia...”.

La justicia ambiental no se confina a la que se imparte en los tribunales, sino también a esta justicia alternativa, la cual, insistimos, constituye un derecho humano. Este derecho humano se halla reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (México, 1917), lo que se deduce de una interpretación sistemática del párrafo quinto del artículo 17 y del sexto párrafo sexto del numeral 4, primordialmente.²

² 17. “(...) Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. (...)”. 4. “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.

Ante la triple crisis planetaria que encaramos (cambio climático, contaminación y pérdida de la biodiversidad), debemos pensar en formas alternas de resolver los conflictos, como, por ejemplo, la conciliación.

La conflictividad es inherente al ser humano; sin embargo, al resultar inevitables las pugnas, lo que conviene es dirimirlas de forma pacífica y aprender de esta experiencia.

Da Silva (2019, p. 234) se decanta por “... la necesidad de identificar mejores mecanismos de gestión...” al identificar la complejidad que reina en las relaciones sociales que conlleva la problemática ecológica.

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (2018), conocido como Acuerdo de Escazú, en el párrafo 7 de su artículo 8 establece que la conciliación en asuntos ambientales, entre otros medios alternos, deberá promoverse por cada Estado Parte en los casos en que proceda.

En México la justicia ambiental alternativa está expresamente permitida en el Derecho, lo que incluye el poder acudir a la conciliación.³ Sin embargo, esta permisión explícita no necesariamente significa que se ponga en práctica como desearíamos.

Lunelli y Castillo (2014, p. 19) estiman que actualmente sólo el juez goza de legitimidad para emitir un veredicto, de ahí que ellos consideran que esto nos coloca en una línea de resolución basada en su mayoría en prototipos legales, perpetuándose un sistema rígido y formal. El efecto es la deficiencia del Estado al tutelar los derechos que emergen en una sociedad que evoluciona, como sucede en la temática ambiental.

Precisamente Guzmán (2015, p. 222) se cuestiona por qué no es tan frecuente el uso de los medios alternativos si legislativamente está permitido en México. Para responder, el autor ofrece algunas ideas, las cuales son relativas a la carencia de lo siguiente: un marco jurídico ambiental concreto para aplicar la justicia alternativa (en comparación con el de otras ramas del Derecho), centros de solución de controversias especializados en la materia ambiental, especialistas preparados respecto al análisis de estos conflictos y que sean respetuosos de los principios de neutralidad e imparcialidad, políticas públicas ambientales preventivas de este tipo de controversias.

Es menester, para la implementación efectiva de la conciliación de conflictos ambientales, el tener lo subsecuente: los insumos adecuados, la infraestructura necesaria, la inclusión de la conciliación ambiental en la agenda de los centros de métodos alternos, la investigación académica, incrustar la justicia alternativa ambiental en el imaginario colectivo, etc.; por lo que resulta trascendental ensalzar las bondades de este procedimiento, una de

³ Véanse el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (México, 2013), el Capítulo V de la Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Michoacán de Ocampo (2014), el Capítulo VII del Título I de la Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de Coahuila de Zaragoza (2020), el Capítulo VI de la Ley de Responsabilidad Ambiental de Quintana Roo (2022).

éstas es precisamente su coadyuvancia a la consolidación de la democracia. Es importante indicar que es imprescindible la concientización sobre las virtudes de la conciliación ambiental y la generación de un cambio, tanto en los justiciables como en sus asesores y en los operadores, a fin de que se incentive la resolución amigable de las pugnas.

Si miramos hacia otros países, nos percatamos que el devenir puede ser esperanzador en cuanto al empleo de la justicia alternativa en materia ambiental, como lo expresa Matsumoto (2011) al hablar de los medios alternos en Japón, asegurando que se espera que se incremente en el futuro cercano el uso de tales medios para resolver controversias ambientales.

En otro orden de ideas, las formas de solución de disputas se clasifican en autotutelares, autocompositivas y heterocompositivas. La conciliación es un medio autocompositivo, es decir, que las partes son quienes dirimen por sí mismas la controversia, como ya habíamos anunciado; a dichas partes no hemos de llamarles contendientes o contrapartes, sino que son partes complementarias. El conciliador no goza de ningún poder para imponer la solución.

El conciliador ayuda a los conciliantes a lo sucesivo: establecer comunicación, aclarar percepciones erróneas, manejar emociones intensas y construir la confianza para la resolución cooperativa (Nwazi, 2017, p. 31).

Dice Guzmán (2015, p. 216) que la conciliación es uno de los medios de la conflictología, la cual se basa en la gestión positiva de las consecuencias del conflicto. Por su parte, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito (2013) en México se ha pronunciado en el sentido de que las partes son dueñas de su controversia.

Reconocemos que la figura jurídica de la conciliación no es un remedio infalible; empero, pese a sus limitaciones, es pertinente hacer hincapié en su idoneidad para solucionar algunos conflictos ambientales y en los efectos favorecedores que trae consigo, como lo es precisamente su aporte a la democracia.

Si un Estado democrático se postula a favor de los derechos humanos, indefectiblemente requiere contar con instituciones que permitan a cada miembro de la sociedad el acceso a la justicia (Nava & Breceda, 2017, p. 204). Asevera la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2025) que “La conexión entre democracia, Estado de Derecho y derechos humanos adquiere una relevancia frente a la emergencia climática”.

II. La contribución de la conciliación a la estabilidad democrática

Pérez (2019) hace ver que existen dos concepciones de la democracia: la formal y la sustancial. Aquélla es relativa a reglas de procedimiento legitimadoras de la selección de los gobernantes, mientras que ésta es la que pretende garantizar un orden social justo en tanto

se los derechos sean efectivamente ejercidos. La democracia sustancial es la que incumbe en este curso.

Democracia y paz se entretienen, se deben nutrir mutuamente en un enlace virtuoso. La democracia requiere un contexto pacífico en donde florecer, en tanto que la paz depende en gran medida de prácticas democráticas.

La conciliación ambiental favorece la paz, incluso nosotros sostenemos que ésta es su razón de ser. “Si evitamos la confrontación entre partes en conflicto e incentivamos la avenencia entre éstas, estaremos coadyuvando a la paz social” (Valenzuela, 2023, p. 118).

Pensemos en que la paz puede ser concebida desde 2 aristas:⁴ paz negativa y paz positiva. La primera de ellas tocante a la ausencia de violencia directa y, la segunda, la que en el presente estudio adquiere mayor significación, concerniente a un entorno justo, equitativo, garante de derechos humanos, con instituciones sólidas, etc. Se incorpora también la arista de la paz cultural y cultura de paz (Concha, 2009). Se puede añadir la paz imperfecta, entendiendo por ésta la paz inacabada (López, 2018, p. 137).

La paz con la naturaleza o la paz ambiental, igualmente puede fomentarse con la conciliación de disputas ambientales, siempre y cuando los acuerdos de resolución sean realmente preservadores del ambiente y no únicamente convenientes a los intereses de los conciliantes. Stefan Peters (Pantoja, Alejandro *et al.*, 2025, p. 4) explica que la construcción de la paz ambiental enfatiza la generación de apoyos recíprocos entre la protección del ambiente y la construcción de paz.

Aduce Amador-Jiménez que reubicar al ambiente en la construcción de paz basada en la naturaleza, en inglés *environmental peacebuilding*, se traduce en formular estrategias y proyectos que promuevan la solución de controversias a través de iniciativas tendientes a reducir las asimetrías de control de la biodiversidad (Pantoja, Alejandro *et al.*, 2025, p. 96).

La democracia deliberativa se fortalece con la toma de decisiones. La conciliación justamente propicia el diálogo y el que voces heterogéneas se escuchen entre sí y decidan el rumbo que ha de seguirse ante la discrepancia, en una dinámica de ganar-ganar. Este espacio amigable permite el compartir conocimiento científico y saberes; hace posible no únicamente expresar reclamos, sino también emociones, aspiraciones, ideales, propuestas.

En el marco democrático, los conflictos “... deben ser resueltos apelando al diálogo, a la comunicación, pero no un diálogo donde se va a tratar de hacer ceder al otro(a) y los otros(as), sino donde se escuchen las razones, las necesidades, los sentires de todos los involucrados, el reconocimiento de la pluralidad y la diversidad” (López, 2018, p. 140).

Opina Ramírez que la verdadera justicia ambiental requiere la participación de los actores que concurren en el territorio, al ser ellos los conocedores de sus necesidades y de las prácticas perjudiciales para el ambiente donde viven (Ramírez, 2020, p. 207). Nosotros

⁴ Recordemos la Teoría de la Paz de Johan Galtung.

añadimos que los afectados deben tener participación directa en la solución de los problemas que los aquejan, como sucede en el procedimiento conciliatorio. En adición, no debemos dejar de plantear la pertinencia de la naturaleza como sujeto jurídico en la justicia alternativa.

Mondéjar (2015, p. 143) manifiesta que “Los nuevos movimientos sociales conectan directamente con la idea de una mayor participación de la ciudadanía en problemas ambientales locales que los hacen como suyos”.

“No podemos concebir el tema de la justicia en los MASC sin considerar como elemento rector de ella a la ciudadanía, es ella el corazón de los MASC, derivado de su participación activa, como sucede en la paz positiva...” (Gorjón, 2015, p. 119).

Gonzaga (2020, pp. 43-44) hace notar que la noción de ciudadanía ambiental rodea al concepto de derecho de acceso a la justicia ambiental, la que se vierte en la capacidad de aprendizaje y participación en asuntos públicos, a fin de aprender sobre problemáticas ambientales, lo que permite actuar con responsabilidad al respecto, ya sea desde lo público como desde lo privado. La ciudadanía ambiental se vincula con valores: responsabilidad, compromiso, solidaridad, equidad y honestidad; así como con actitudes de identificación y pertenencia local, pero pensando a nivel global; además de que la participación ciudadana es un requisito del ejercicio público de dicha ciudadanía.

Plantea Gonzaga (2020, p. 49) que los teóricos de la política verde, ante la creciente problemática ambiental y la incapacidad de solucionarla a través de políticas públicas, leyes y tratados internacionales, han propuesto una línea de acción guiada por ciudadanos y sociedad civil, quienes tienen conciencia de sus deberes hacia sí mismos con las generaciones futuras y con la vida en el planeta.

Frente a nociones como ciudadanía ambiental, ciudadanía ecológica, ciudadanía para la sustentabilidad, resulta innegable que el concepto de derecho de acceso a la justicia ambiental está cambiando y es un elemento *sine qua non* para que estos ciudadanos hagan patentes los valores y actitudes que estas formas de ciudadanía implican.

La conciliación ambiental es una forma de ciudadanización de la justicia. Esta figura alternativa también es gobernanza ambiental,⁵ o sea, la conciliación es un entorno en el que pueden converger actores gubernamentales y no gubernamentales. Inclusive podríamos hablar, a veces, de una gobernanza ambiental colaborativa.

La justicia autocompositiva da pie a gestar relaciones armónicas. Flanagan y otros (2016, p. 18) dan a conocer que, hasta en los casos en los que la resolución alternativa no ha

⁵ La gobernanza consiste en un nuevo estilo de gobierno, diferente al control jerárquico y al control de mercado; en la gobernanza existe mayor cooperación entre actores tanto gubernamentales como no gubernamentales (Zurbriggen, 2011).

tenido por resultado un acuerdo que resuelva el conflicto ambiental, sí se ha reportado una mejora en las relaciones entre las partes.

En vez de experimentar un procedimiento antagónico, los conciliantes pueden dirimir la pugna a través de un convenio, el cual, por cierto, podría ser muy creativo. En la conciliación, las partes no se sujetan a la decisión del juzgador, sino que pueden innovar y pactar soluciones *ad hoc* a la problemática que los ha llevado a dialogar. El conciliador guarda un papel crucial en este sentido, más aún si este tercero es un experto o un conocedor de la materia, puesto que, acordémonos, es posible (y recomendable) que haga recomendaciones a los conciliantes. En la conciliación se pueden gestar acuerdos basados en la ciencia, en los saberes, en la capacidad imaginativa de concesiones mutuas.

Para ejemplificar lo anterior, Revuelta y Pérez (2012, p. 131) sugieren que pueden convenirse “...actividades al servicio de la comunidad consistentes en horas de trabajo comunitario dentro del programa de reconstitución del daño ambiental causado”.

En este panorama se habla de democracia ambiental, la cual “... es el derecho a saber, el derecho a participar y el derecho a corresponsabilizarse” (Manzini & Bigues, 2000, p. 64).

Lo expuesto hasta ahora nos provoca concluir que la conciliación ambiental sí es un medio para contribuir a la estabilidad democrática en un contexto de triple crisis planetaria.

Ahora bien, Rodríguez-Garavito y Kodiveri (2023) denuncian que han sido poco analizadas las conexiones entre las crisis democrática y climática. El retroceso democrático es objeto de preocupación, por un lado, de los científicos sociales y las organizaciones defensoras de derechos civiles y políticos y, por otro lado, de los científicos naturales, los ecologistas y las organizaciones dedicadas a los derechos colectivos, que son quienes se interesan por la crisis climática. Esto conduce a que se pase por alto la conexión entre ambas dimensiones: estabilidad democrática y estabilidad climática.

Fernández y López (2025), por su parte, identifican al conflicto ambiental como un laboratorio de innovación democrática. Explican la razón de su dicho en tanto que algunas disputas son susceptibles de generar espacios de cooperación y fortalecimiento democrático, como cuando se impulsan procesos dialógicos entre actores a los que les es posible hallar puntos de encuentro. “... También han impulsado mejoras en las políticas públicas, haciéndolas más inclusivas y teniendo una mejor acogida para su efectiva implementación”.

Los autores recién citados argumentan que el conflicto ambiental puede afianzar la democracia por las siguientes razones: promueve la participación ciudadana, impulsa soluciones innovadoras, fomenta el diálogo y la negociación, genera conciencia ambiental (Fernández & López, 2025).

Nosotros apostamos a la conciliación como coadyuvante de la democracia en el contexto de la triple crisis planetaria ya anotada, por los variados motivos expuestos a lo largo de este documento: contribución a la paz social y a la paz ambiental, protagonismo de

las partes en contraposición para generar sus propias resoluciones, posibilidad de implementar soluciones creativas, etc.

Reflexiones finales

Hoy por hoy se requiere una visión jurídica novedosa sobre la conflictividad ambiental, es necesaria la perspectiva de negociación, de legitimidad de las resoluciones, de desapego al “monopolio” de los tribunales; más en épocas de desconfianza de los gobernados en las autoridades.

Es urgente tener un cambio de mentalidad ante formas alternas, pero también es preciso un marco doctrinal y normativo que introduzca en la conciliación ambiental nuevos esquemas, tal como la naturaleza como sujeto de derechos, es decir, como parte conciliante.

La justicia debe dar cabida a todos, incluyendo a los afectados y a las personas altamente sensibles a la temática ambiental, entre ellos los nombrados ciudadanos ambientales; pero también a la naturaleza *per se*.

La democracia se ha visto mermada por la emergencia climática, que fragmenta a la sociedad y desestabiliza a las instituciones; de ahí que igualmente sea una emergencia impulsar medios amigables de resolución que tiendan a la estabilidad.

Mostrar a la conciliación como una herramienta coadyuvante de la democracia denota la resignificación de la esfera pública al dejar de presentarla exclusivamente como un espacio confrontativo, sino que puede ser concebida como un escenario en el que es posible la participación de miradas variadas, a fin de pacíficamente convenir y de este modo evitar el que se escale a la violencia.

Finalizamos reiterando que, pese a que la conciliación no es una figura perfecta, sí constituye un medio que contribuye a la estabilidad democrática.

Bibliografía

- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, C.-N. U. (2018, marzo 4).
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/631476/esp-acuerdo-de-escazu-inpi.pdf>
- Carbonell, X., Prokopljevic, M., Masso, M. D., Puebla, C., & Lemkow, L. (2010). Mediación en conflictos ambientales. En *Libro Blanco de la Mediación en Cataluña* (pp. 753-796). Generalitat de Catalunya Departament de Justícia.
https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2010/169356/libro_blanco_mediacion_a2010cap12iSPA.pdf
- Coahuila de Zaragoza. Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de Coahuila de Zaragoza, Congreso del Estado (2020).
<https://mexico.justia.com/estatales/coahuila/leyes/ley-de-responsabilidad-ambiental-del-estado-de-coahuila-de-zaragoza/>
- Concha, P. C. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista Paz y Conflictos*, 2, 60-81.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2025, mayo 29). *Opinión Consultiva OC 32/25 de 29 de mayo de 2025 solicitada por la República de Chile y la República de Colombia Emergencia Climática y Derechos Humanos*. <https://corteidh.or.cr/tablas/OC-32-2025/index.html>
- Cubero, M. E. P. (2019). La participación ciudadana de los movimientos socioambientales en América Latina. *Revista Colombiana de Sociología*, 42(1), 135-156.
<https://doi.org/10.15446/rcs.v42n1.73023>
- Da Silva Junior, S. R. (2019). *La mediación de conflictos ambientales. Una visión sistémico-funcional hacia el desarrollo sostenible* (1a.). Thomson Reuters Aranzadi.
- EJAtlas-Global Atlas of Environmental Justice. (s. f.). <https://ejatlas.org/>
- Fernández Ramos, J., & López Abril, M. (2025, febrero 26). Los conflictos ambientales como laboratorios de innovación democrática. *Altekio*.
<https://www.altekio.es/los-conflictos-ambientales-como-laboratorios-de-innovacion-democratica/>
- Flanagan, M., Fucile Sanchez, E., Lee, S., Leigh Morgan, B., Mullen, P., Rainey, J., & Stearns, L. (2016). *Environmental Conflict Resolution Guidebook*. Texas A&M University at Galveston.
https://localdisresilience.com/wp-content/uploads/2017/02/ecr-guidebook-final_12-12-16.pdf
- Gonzaga Valencia Hernández, J. (2020). El Acuerdo de Escazú y el derecho de acceso a la justicia ambiental como elementos centrales en la construcción de una ciudadanía ambiental global. En Gómez Rey, Andrés, Vargas-Chaves, Iván, Ibañez-Elam, Adolfo, *Escuela de derecho ambiental. Homenaje a Gloria Amparo Rodríguez* (pp. 39-75). Editorial Universidad de Rosario.
https://app.vlex.com/search/content_type:4/conciliaci%C3%B3n+ambiental+y+democracia/vid/847210819
- Gorjon Gómez, F. J. (2015). Teoría de la Impetración de la justicia. Por la necesaria ciudadanización de la justicia y la paz. *Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, 0(10), 113. <https://doi.org/10.5944/comunitania.10.7>
- Guzmán Palma, D. U. (2015). Los medios alternativos de solución de controversias en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. En Acuña Hernández, Ana Laura y Carmona Lara, María del Carmen Aurora (Coords), *La Constitución y los derechos ambientales*. UNAM.

https://app.vlex.com/search/jurisdiction:MX+content_type:4/justicia+alternativa+ambiental/vid/1073776174

López, H. V. (2018). Conflicto, democracia y paz. *Revista de Filosofía UIS*, 17(1), 123- 143. <https://doi.org/10.18273/revfil.v17n1-2018006>

Lunelli, C. A., & Meraz Castillo, A. (2014). Jurisdicción y medios alternativos de resolución de conflictos: Una opción para las cuestiones ambientales. *Opinión Jurídica*, 13(26), 17-32.

Manzini, E., & Bigues, J. (2000). *Ecología y democracia. De la injusticia ecológica a la democracia ambiental* (1a.). Icaria Editorial, S.A.

https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=OPxuXxJTdCMC&oi=fnd&pg=PA7&dq=q ue+es+la+democracia+ambiental&ots=jtyGhRdeAg&sig=5gsSEqihn5e9tmJ_Gx8TOYseSSI&redir_esc=y#v=onepage&q=que%20es%20la%20democracia%20ambiental&f=false

Matsumoto, S. (2011). A duration analysis of environmental alternative dispute resolution in Japan. *Ecological Economics*, 70(4), 659-666. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2010.10.014>

México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Congreso de la Unión (1917). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

México. Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, Congreso de la Unión (2013). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRA_200521.pdf

Michoacán de Ocampo. Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Michoacán de Ocampo, Congreso del Estado (2014).

<http://congresomich.gob.mx/file/LEY-DE-RESPONSABILIDAD-AMBIENTAL-REF-28-DE-A GOSTO-DE-2019.pdf>

Mondéjar Pedreño, R. (2015). *Los conflictos ambientales y su tratamiento a través de la mediación*. Dykinson.

Nava González, W., & Breceda Pérez, J. A. (2017). Mecanismos alternativos de resolución de conflictos: Un acceso a la justicia consagrado como derecho humano en la Constitución mexicana. *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1(37), 203. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2017.37.11457>

Nwazi, J. (2017). Assessing the efficacy of alternative dispute resolution (ADR) in the settlement of environmental disputes in the Niger Delta Region of Nigeria. *Journal of Law and Conflict Resolution*, 9(3), 26-41. <https://doi.org/10.5897/JLCR2016.0254>

NYU Law. (s. f.). *NYU Law's Right to a Healthy Environment (R2HE) Toolkit*. R2HE. <https://r2he.info/case-database/>

Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales. (s. f.). *Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales*. <https://olca.cl/oca/portada.php?mc=91&ip=02024200>

Pantoja, Alejandro, González Posso, Camilo, Nupia, Carlos, Gil Moreno, Christian, C., Morales, D., Fajardo, J., Gómez Gil, J. D., Vargas, J., Correa, L., Castro, M., Aranzazu Ospina, M. A., Amador-Jiménez, M., Hernández Ospina, M. P., Orduz Salinas, N., Ruiz-Nieto, O., Morales Ramírez, P. A., Ungar, P., & Acevedo, R. (2025). *Paz ambiental. Ecos de la naturaleza en la transformación social*. Instituto Colombo-Alemán para la Paz-CAPAZ-Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

https://usercontent.one/wp/www.instituto-capaz.org/wp-content/uploads/2025/02/CAPAZ_Paz_Ambiental_Digital.pdf?media=1683565386

Quintana Roo. Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de Quintana Roo, Congreso del Estado (2022).

<https://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L263-XVI-20220428-L1620220428229.pdf>

Ramírez Galvis, M. A. R. (2020). Una aproximación a la categoría de justicia ambiental para abordar los conflictos socioambientales. *Revista Pensamiento Jurídico*, 51, 201-209.

Revuelta Vaquero, B., & Pérez Alonso, E. (2012). LETICARE Derechos colectivos en México: Cuatro desafíos de la ley secundaria. En *Revuelta Vaquero, Benjamín y López Ramos, Neófito (Coords.), Acciones colectivas. Un paso hacia la justicia ambiental*. Porrúa.

Rodríguez Garavito, C., & Kodiveri, A. (2023, septiembre 27). *Autoritarismo antiambiental: Retroceso democrático en un planeta que se calienta*. OpenGlobalRights.

https://www.openglobalrights.org/anti-green-authoritarianism-democratic-backsliding-heating-planet/?lang=Spanish&utm_source=chatgpt.com

Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito. (2013, octubre). Tesis III.2o.C.6 K (10a.) (Registro digital 2004630). Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima época, Tomo 3, Libro XXV, 1723.

Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. (2019). Tesis: I.3o.C.3 CS (10a.). Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 71, Tomo IV, p. 3517. Registro digital: 2020851., Décima Época, Libro 71, Tomo IV, p. 3517. Registro digital: 2020851. ____ (Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito 2019).

Universidad Iberoamericana Ciudad de México. (s. f.). *Observatorio de Conflictos Socioambientales*. <https://ocsa.ibero.mx/ocs/>

Valenzuela Rendón, A. I. (2023). Los medios alternos de solución de conflictos sobre reparación de daño al medio ambiente en México. En *Mecanismos alternativos de solución de controversias para lograr el acceso a la justicia* (1a., pp. 169-182). UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7183/19.pdf>

Valenzuela Rendón, Angelina Isabel. (2023). *La conciliación de conflictos medioambientales: Una alternativa de resolución* (1a.). Facultad de Derecho UNAM-Tirant Lo Blanch.

Zurbriggen, C. (2011). Gobernanza: Una mirada desde América Latina. *Perfiles Latinoamericanos*, 19(38), 39-64. <https://doi.org/10.18504/pl1938-039-2011>

La conflictividad social durante y después del COVID-19: protestas, demandas y propuestas de la sociedad civil en Argentina (2019-2023)

Verónica Soto Pimentel

IICSAL / FLACSO / CONICET

Matías Reiri

IICSAL / FLACSO / CONICET

Agustina Gradin

IICSAL / FLACSO / CONICET

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

La protesta social es una forma de expresión colectiva protagonizada por diversos actores frente a situaciones, acciones o decisiones que perjudican sus intereses o violan sus derechos, y a las cuales responden con determinadas demandas y propuestas. El objetivo de esta ponencia es presentar la dinámica de la protesta social en Argentina en el período entre el 11 de diciembre de 2019 y el 10 de diciembre de 2023, caracterizado por el comienzo de la pandemia y las políticas de restricción a la circulación, para discutir alrededor de las siguientes preguntas: ¿Qué oportunidades y amenazas posibilitaron la emergencia de conflictos sociales? ¿Podemos identificar ciclos de protesta en el período analizado? ¿Qué propuestas y demandas nuevas aparecen motorizadas en el espacio público? ¿Cuáles son las principales características de los actores movilizados?

Para responder a estas preguntas, utilizamos la base de datos del Observatorio de Políticas Públicas y Reforma Estructural del Área Estado y Políticas Públicas de la FLACSO Argentina, construido mediante la identificación de hechos de protestas en los diarios digitales argentinos Página 12 y La Nación. Aplicamos para el análisis propuesto una metodología mixta basada en el conteo sistemático de protestas y su descripción cuantitativa sobre un protocolo diseñado por el equipo de investigación. Luego, profundizamos en los hallazgos mediante el análisis de contenido de las notas de prensa donde los hechos de protesta son identificados, para profundizar en las preguntas previamente mencionadas.

Los principales hallazgos de nuestro análisis nos permiten caracterizar el período analizado como de aumento sostenido de la cantidad de protestas sociales, con una gran variedad de actores movilizados y con diferentes agendas de demandas y de conflictos, lo cual nos permite identificar diferentes ciclos de conflictividad social ascendente, mostrando las dificultades gubernamentales para gestionar las tensiones sociales generadas por un modelo económico excluyente.

Palabras clave

Protesta social, Acción Colectiva, Conflictividad, Pandemia

La contienda indígena: mecanismo y proceso de los paros nacionales indígenas en Ecuador durante 3 gobiernos, 2017-2025

Inkarri Kowii

FLACSO Ecuador

ORCID: 0000-0003-0491-9658

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

El movimiento indígena ecuatoriano (MIE) no ha activado su principal repertorio de acción, el levantamiento, ante el gobierno de Daniel Noboa. Su gobierno ha sido caracterizado por los líderes del MIE como una radicalización de la derecha neoliberal. Entre las medidas que han sido calificadas como neoliberales por el MIE encontramos la subida del impuesto al IVA en tres puntos porcentuales, y la reducción de los subsidios a los combustibles. A pesar de las afectaciones económicas que estas representan para el total de los ciudadanos ecuatorianos, el gobierno de Noboa no ha debido enfrentar una movilización indígena nacional. En contraste, sus antecesores Lenín Moreno y Guillermo Lasso, enfrentaron dos de los paros indígenas nacionales más grandes de la historia del país. Aún más llamativo es que en ambos casos la reducción de los subsidios a los combustibles, y en general, la oposición a la derechización de la gestión gubernamental se presenta como el factor explicativo para la acción en calle del MIE. Si ante una calificación política similar y políticas públicas similares, el MIE no reacciona una movilización nacional, entonces ¿Qué causas necesarias y suficientes posibilitan o no la activación del levantamiento indígena?

El presente trabajo busca identificar las configuraciones causales de la movilización indígena en el Ecuador. Para esto se realizará un rastreo de proceso del episodio de movilización indígena del 2019 e identificar los elementos presentes y/o ausentes durante el gobierno de Daniel Noboa en el 2024. La literatura centra su atención en la contienda misma, describe el resultado. Y si bien, en algunos casos se realiza una trayectoria hacia atrás de las acciones, no llegan preguntarse por la mecánica causal de la contienda política indígena.

Palabras clave

Movimientos sociales, movimiento indígena, contienda política, paro nacional, CONAIE

La cultura de impunidad en Chile: un análisis crítico sobre la efectividad del sistema judicial ante las violaciones de derechos humanos

Laura Constanza Ortega Schencke

Pontificia Universidad Católica de Chile

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

A 52 años del golpe de Estado, la necesidad de verdad, justicia y reparación sigue vigente. A pesar de los avances institucionales y normativos del proceso transicional, la lentitud del sistema judicial y las múltiples causas aún abiertas por violaciones a los derechos humanos, dejan una deuda pendiente con las víctimas de violencia estatal.

Esta impunidad, común en los casos de dictadura, resurgió tras el estallido social de 2019 (Olea, 2020). Durante la revuelta, se registraron 10.142 denuncias por violaciones a los DD.HH., de las cuales 127 fueron formalizadas y 38 recibieron sentencia condenatoria. El resto sigue en tramitación (Amnistía Internacional, 2024). Esto genera interrogantes sobre la capacidad del sistema judicial para abordar eficazmente estas causas.

Las falencias aumentan la desconfianza de la ciudadanía en la institucionalidad chilena (Zepeda, 2011). La prolongada ineficiencia del sistema judicial genera una cultura de impunidad que debilita al Estado de derecho (Chinchón, 2014). Por tanto nacen interrogantes: ¿Por qué estas problemáticas no se han abordado con mayor urgencia? ¿Qué prioridades han definido las agendas gubernamentales?

El trabajo analiza los factores que influyen en la permanente impunidad en casos de violaciones a los derechos humanos en Chile. Se comprende la impunidad sistemática, como una cultura arraigada a la institucionalidad, desde la que se analizarán sus consecuencias en distintos ámbitos de la sociedad.

Para ello, se combinaron los métodos documental, comparado y empírico. En el nivel macro, se examinaron políticas nacionales e internacionales, mientras que en el micro, se consideraron los testimonios de víctimas de violencia estatal.

Se busca ofrecer una sociología de la impunidad que examine tanto las estructuras normativas como las experiencias de las víctimas. Mediante un análisis causal, se desarrollan propuestas teóricas y prácticas para enriquecer el debate público.

Palabras clave

Impunidad, Derechos humanos, Justicia Transicional

La democracia simulada: discurso y realidad en la construcción de la legitimidad estatal en Centroamérica

Mariano Molina

UdelaR, DGES, DGETP

Resumen

Este trabajo aborda la compleja relación entre el Estado y la ciudadanía en Centroamérica, subrayando la necesidad de una democracia verdaderamente inclusiva. A medida que la región transita hacia un modelo de mercado y globalización, las dinámicas de poder han cambiado, creando un entorno más heterogéneo que demanda una participación activa de todos los sectores.

La legitimidad del Estado es fundamental para la estabilidad democrática, y se fundamenta en su capacidad para involucrar a diversos grupos sociales. A pesar de los discursos políticos que prometen inclusión, a menudo estos son utilizados como estrategias para mantener el control, generando un desencanto y desconfianza entre los ciudadanos hacia las instituciones.

El análisis destaca que la democracia en Centroamérica no debe limitarse a la celebración de elecciones, sino que debe incluir la participación activa de todos los ciudadanos en la toma de decisiones.

Además, se menciona cómo la narrativa de seguridad ha sido utilizada para justificar la represión de los movimientos sociales, distorsionando la percepción de las protestas y limitando el debate político. Se concluye que, para que el Estado pueda ser legítimo, es crucial que responda a las necesidades sociales y garantice políticas que promuevan la inclusión.

Esto implica la necesidad urgente de reformas estructurales que favorezcan la justicia social y una redistribución equitativa de recursos. Al hacerlo, se busca superar las barreras de exclusión que han marginado históricamente a diversos sectores, fomentando un entorno donde todas las voces sean escuchadas y valoradas, y fortaleciendo así la democracia en la región.

Palabras clave

Democracia inclusiva, Participación ciudadana, Legitimidad del Estado, Desigualdad estructural, Desconfianza institucional

Introducción

La esencia de la democracia, más allá de la representación política, reside en la activa participación de los ciudadanos en la vida pública. Aquello que Laclau (2005) define como 'pueblo' presentándolo no como una entidad estática, sino un conjunto de identidades y fuerzas diversas que pueden ser movilizadas en torno a demandas comunes. Esta visión de Laclau (2005) sobre el 'pueblo' revela cómo esta noción representa una amalgama de identidades y aspiraciones diversas que pueden unirse en torno a objetivos compartidos. Desde esta perspectiva, la participación ciudadana, actúa como vehículo para dar voz y representación a las distintas facetas y demandas que componen este 'pueblo'. Al facilitar la inclusión de múltiples perspectivas y grupos en la toma de decisiones, se potencia la capacidad de las políticas públicas para abordar las necesidades y demandas variadas de esta amalgama social, promoviendo así una gestión más efectiva y sensata a las complejidades de la sociedad.

Durante los últimos años, se evidencia una redefinición de los roles y funciones del Estado, poniendo en entredicho la legitimidad de sus acciones y decisiones en relación con los sectores excluidos de la sociedad. La legitimidad del Estado se convierte así en un pilar para su estabilidad y efectividad, y se reconoce su dependencia no solo en el reconocimiento del poder por parte de los ciudadanos, sino en la inclusión y participación activa de la sociedad en las decisiones políticas. Implica un sistema donde la voz y la participación de la sociedad se convierten en componentes fundamentales de las decisiones políticas. Por lo tanto, el análisis de la participación ciudadana se torna fundamental en este contexto, ya que no solo implica la mera presencia de los sectores excluidos en los discursos políticos, sino la evaluación crítica de si dicha presencia se traduce en una participación ciudadana efectiva y con impacto real en las políticas estatales.

La transición de un modelo Estado céntrico hacia uno más orientado al mercado y la globalización, ha dejado una marca profunda en toda la región latinoamericana, desafiando la relación tradicional entre Estado y sociedad. Esa nueva relación entre Estado y sociedad redefine el papel de la sociedad civil y su autonomía respecto al Estado. Trayendo consigo un cambio en las dinámicas de poder, configurando una sociedad más heterogénea y demandante de nuevas formas de participación, donde el Estado juega un papel determinante permitiendo o no una real participación de aquellos sectores normalmente al margen en una sociedad excluyente.

Por lo tanto, si tomamos en cuenta que los sectores excluidos son grupos de la sociedad que enfrentan desventajas estructurales y excluyentes en términos de acceso a recursos económicos, educación, empleo, atención médica y participación política, se revela una dinámica profundamente arraigada de desigualdad en la sociedad.

Narrativas políticas y participación ciudadana: La ilusión de la democracia inclusiva

Hablar de la participación ciudadana en Centroamérica es hablar de un tema complejo que involucra tanto la inclusión como la exclusión de sectores sociales en los procesos democráticos. A lo largo de la historia de la región, diversos factores sociales, políticos y económicos han limitado el acceso de los ciudadanos a la participación plena en la vida pública, lo que ha generado una desconexión entre las élites políticas y los sectores populares. Los discursos políticos, en este sentido, juegan un rol crucial. No solo sirven para comunicar propuestas y promesas, sino que también son herramientas persuasivas que buscan construir una narrativa de inclusión para movilizar el apoyo popular. Sin embargo, a menudo esta inclusión no es genuina, sino una estrategia calculada para ganar legitimidad en un contexto de creciente malestar social.

Pérez Sainz (2012) señala que la exclusión social en Centroamérica es un fenómeno multidimensional que se manifiesta no solo en la pobreza económica, sino también en la falta de acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud y el empleo. Esta exclusión, que afecta a sectores más golpeados históricamente como indígenas y afrodescendientes, es también de carácter político y social. Los sistemas políticos de la región, marcados por una histórica concentración de poder en las élites, no logran garantizar una redistribución de recursos que permita una mayor integración de estos grupos.

Por otro lado, Vargas Cullell (2012) destaca que la participación ciudadana en Centroamérica es esencial para la consolidación de una democracia efectiva. Para él, la democracia no solo debe ser entendida como un sistema basado en elecciones, sino como un proceso que debe incluir la participación activa de todos los sectores, especialmente aquellos que han sido históricamente excluidos. Sin esa participación, se genera una desconexión entre la ciudadanía y los procesos de toma de decisiones, que es un fenómeno frecuente en la región, ya que los sectores más vulnerables tienen una participación limitada en la política más allá del voto. Esto perpetúa las dinámicas de exclusión social, y debilita las instituciones democráticas.

Respecto a eso, Pérez Sainz (2012) resalta que la exclusión social está íntimamente relacionada con el surgimiento de tendencias autoritarias. Los sectores excluidos, al sentirse abandonados por las instituciones democráticas, tienden a perder la confianza en el sistema político y pueden volverse más receptivos a líderes autoritarios que prometen soluciones rápidas. La falta de acceso a servicios básicos y la persistente pobreza alimentan un ciclo de desconfianza y frustración, lo que permite a estos líderes consolidar su poder con menor resistencia.

En este contexto, el discurso político juega un rol esencial. Mientras algunos gobiernos en la región promueven un discurso de inclusión social, ofreciendo políticas para aliviar la pobreza, estos esfuerzos suelen ser superficiales y no generan cambios estructurales

profundos. Las promesas de equidad y justicia social, a menudo, no se traducen en acciones concretas, lo que lleva a la ciudadanía a percibir estas medidas como meras promesas vacías. Sumado a lo que menciona Germani (2017) que en contextos donde hay amenazas como el terrorismo y la alta criminalidad, la población puede sentirse tentada a aceptar gobiernos autoritarios que prometen seguridad a expensas de las libertades democráticas. El discurso de la seguridad y el orden, justifica la represión de la oposición y la limitación de las libertades civiles en nombre de la lucha contra la violencia y el crimen. Sin embargo, este tipo de discurso rara vez aborda las causas estructurales de la exclusión social.

Un claro ejemplo de este tipo de discurso se observa en los líderes autoritarios de la región. Si tomamos como caso de estudio a Daniel Ortega, presidente de Nicaragua, podemos observar que ha utilizado una narrativa en la que presenta a la oposición como una amenaza desestabilizadora. A través de sus discursos, Ortega deslegitima a sus opositores, acusándolos de actuar con fines destructivos para el país, y justifica la represión como una medida necesaria para salvaguardar la paz y la estabilidad. En un contexto similar, Nayib Bukele, presidente de El Salvador, ha adoptado un discurso de descalificación de la oposición, presentándola como un obstáculo para el progreso y el bienestar de la nación. Bukele minimiza las protestas y las presenta como manipuladas por intereses externos, mientras asegura que su gobierno, elegido democráticamente, es el único que representa los verdaderos intereses del pueblo.

Este tipo de retórica se utiliza para consolidar el poder, al deslegitimar cualquier forma de oposición o crítica. Al tratar a los opositores como enemigos del pueblo, los líderes autoritarios pueden justificar políticas represivas sin enfrentar una resistencia significativa. Además, se crea un ambiente en el que la participación ciudadana se vuelve irrelevante, ya que las voces disidentes son silenciadas y el debate político es reducido a una lucha entre 'pueblo' y 'los enemigos del pueblo'.

Si retomamos la idea de la democracia participativa, observamos, según Vargas Cullrell (2012), que este tipo de discurso refiere a dar voz a los sectores excluidos, pero muchas veces esta participación se ve limitada por la falta de voluntad de las élites políticas para ceder poder. A pesar de los esfuerzos por fomentar una democracia inclusiva, por parte de muchos grupos sociales, las estructuras de poder en la región siguen siendo restrictivas, lo que genera desilusión entre los ciudadanos. La participación activa en los procesos políticos se ve restringida, y la ciudadanía percibe que sus voces no son escuchadas. Como resultado, la confianza en las instituciones democráticas se ve erosionada, lo que favorece la perpetuación de un sistema que no logra resolver las desigualdades estructurales. Es lo que Germani (2017) llama 'la paradoja del totalitarismo', la cual radica en que, aunque los individuos son 'politizados' y se les exige participar, esta participación no se traduce en un verdadero poder o influencia sobre las decisiones políticas. En lugar de empoderar a los

ciudadanos, este tipo de régimen utiliza la participación como una herramienta para consolidar su control y desviar la atención de la falta de libertades y derechos.

En este sentido, los discursos políticos, lejos de ser simples herramientas de comunicación, se convierten en elementos clave en la lucha por la legitimidad y el poder, ya que definen no solo cómo se presentan los problemas, sino también quiénes son considerados parte de la solución. Por lo tanto, no solo transmiten información, sino que construyen narrativas que pueden influir en las percepciones de los sectores sociales y políticos. En este sentido, los líderes políticos recurren a estrategias discursivas específicas para involucrar a los sectores excluidos, con el fin de ganar apoyo y legitimidad. Esta es una manera de cerrar la brecha entre los ciudadanos y las élites políticas y económicas, como plantea Ansaldi (2014). Según el autor, los ciudadanos a menudo sienten que sus necesidades, preocupaciones y opiniones no son tomadas en cuenta por quienes ostentan el poder, lo que genera un distanciamiento entre ambos sectores. En este contexto, los discursos pueden convertirse en herramientas para visibilizar las desigualdades y movilizar a los sectores afectados, generando apoyo público. Sin embargo, es necesario analizar si esta inclusión es genuina o si responde a una estrategia oportunista en un contexto de malestar.

Para Pérez Sainz (2012), la democracia en Centroamérica enfrenta bloqueos que dificultan la redistribución social y la inclusión de diversos sectores. Los sistemas políticos en países con altos niveles de exclusión social no logran facilitar avances significativos hacia una mayor igualdad, quedando atrapados en estructuras que impiden la justicia social. Además, los poderes fácticos y grupos económicos que operan fuera de las instituciones democráticas obstaculizan las reformas necesarias para organizar los mercados laborales y mejorar el bienestar social, lo que perpetúa las dinámicas de exclusión.

Villarreal Fernández (2010) destaca que la democracia debe garantizar no solo la realización de elecciones libres, sino también estándares mínimos de vida que permitan a los ciudadanos ejercer plenamente sus derechos y libertades, como el acceso a empleo, salud y educación. Estos estándares son esenciales para una participación activa y significativa en la sociedad. Sin embargo, Vargas Cullell (2012) advierte que la desigualdad y la violencia dificultan aún más el fortalecimiento de una democracia inclusiva. Estas condiciones crean ese entorno, que dicho autor ya mencionó, en el que las élites mantienen su poder sin rendir cuentas a la ciudadanía, limitando las oportunidades de cambio. Para superar estos obstáculos, es necesario alcanzar acuerdos políticos inclusivos que no dependan únicamente de un cambio en la conciencia de las élites, sino de una crisis que impulse una respuesta colectiva.

Pero la exclusión social en Centroamérica tiene raíces profundas, según Pérez Sainz (2012), relacionadas con factores históricos, sociales, económicos y políticos. La herencia colonial y los conflictos armados del siglo XX fragmentaron las sociedades y desplazaron

comunidades, creando una estructura desigual que margina a pueblos indígenas y afrodescendientes, sobre todo, pero no los únicos. La concentración de riqueza, la informalidad laboral y la falta de políticas redistributivas agravan la pobreza, mientras que la fragilidad institucional y la resistencia de los poderes fácticos dificultan la mejora de las condiciones de vida y la participación ciudadana.

Villarreal Fernández (2010), comparte aspectos de otros autores que hemos mencionado, al decir, que la exclusión social y el surgimiento de tendencias autoritarias en Centroamérica están estrechamente relacionados. La pobreza y la falta de acceso a servicios básicos generan desconfianza en las instituciones democráticas, lo que puede llevar a la población a apoyar a líderes autoritarios que prometen soluciones rápidas. Al mismo tiempo, la exclusión social reduce la participación cívica, lo que permite que los líderes autoritarios consoliden su poder sin enfrentar resistencia.

En ese aspecto, Vargas Cullell (2012) observa que el discurso de seguridad y orden justifica la represión de protestas y restricciones a las libertades civiles en nombre de la lucha contra la violencia y el crimen, sin abordar las causas subyacentes de la exclusión social. Además, este discurso estigmatiza a los movimientos sociales, etiquetándolos como desestabilizadores, lo que limita su legitimidad y capacidad de acción.

Un claro ejemplo de este tipo de discurso es el de Daniel Ortega en Nicaragua, que como ya mencionamos anteriormente, retrata a la oposición de manera despectiva y deslegitimada, acusándola de terrorismo y violencia, y justificando la represión como una medida necesaria para garantizar la paz y la estabilidad del país. Esta estrategia de deslegitimación se utiliza para justificar la concentración del poder en el régimen, presentando a la oposición como una amenaza a la nación. De manera similar lo hace, Nayib Bukele en El Salvador cuando utiliza una narrativa de deslegitimación hacia sus opositores, calificándolos de enemigos del progreso y la independencia del país. Bukele presenta a la oposición como actores desestabilizadores, y minimiza las protestas opositoras, sugiriendo que son manipuladas por actores externos. Al igual que Ortega, Bukele utiliza este tipo de discurso para aislar a la oposición, desacreditando sus críticas y presentándose como el líder legítimo elegido por la voluntad popular.

Tanto Ortega como Bukele emplean estrategias discursivas que descalifican a sus opositores y consolidan su poder mediante la manipulación de la narrativa democrática. Mientras Ortega se presenta como el defensor del pueblo nicaragüense, vinculado a la resistencia histórica contra el imperialismo, Bukele se posiciona como el joven reformista que traerá un nuevo El Salvador libre de corrupción y violencia. Ambos líderes, a través de sus discursos, buscan deslegitimar a la oposición y fortalecer su control político, a pesar de que sus prácticas distan de los principios democráticos fundamentales.

La democracia en Centroamérica: entre el discurso y la realidad

Vargas Cullell (2012) subraya que la democracia en Centroamérica no debe reducirse a un sistema electoral que únicamente garantice la realización de elecciones periódicas. Una democracia auténtica y funcional requiere la participación activa y efectiva de todos los sectores sociales, especialmente aquellos históricamente excluidos, en los procesos de toma de decisiones. Insiste en la idea de que la exclusión de sectores populares de los espacios de participación contribuye a la debilidad de las instituciones democráticas y perpetúa las desigualdades estructurales que limitan el acceso equitativo a los recursos y el poder político. Esta exclusión tiene raíces históricas profundas que se remontan a la herencia colonial y los conflictos armados del siglo XX, que fragmentaron las sociedades centroamericanas y dejaron estructuras de desigualdad que siguen afectando a pueblos indígenas, afrodescendientes y otras comunidades históricamente excluidas.

Por otro lado, el discurso sobre la 'seguridad y el orden' ha sido utilizado para justificar la represión de movimientos sociales y protestas populares, así como la limitación de las libertades civiles. Este discurso, centrado en la lucha contra la violencia y el crimen, a menudo omite las causas estructurales que originan la exclusión social, lo que favorece la estigmatización de los movimientos sociales y la deslegitimación de las protestas como amenazas al orden público. En este marco, los movimientos de oposición y las manifestaciones sociales son presentados como destabilizadores, lo que reduce su capacidad de acción y los margina aún más del debate público.

En ese aspecto si tomamos el discurso de Bukele, podremos observar pone énfasis en que la seguridad es una de las principales preocupaciones del pueblo salvadoreño, y su gobierno ha tomado medidas drásticas para abordar la violencia y la criminalidad, especialmente en relación con las pandillas. En su discurso, menciona que su administración ha logrado reducir significativamente los homicidios y ha transformado El Salvador en un país más seguro, lo que él considera un logro fundamental para el bienestar de la población. Argumenta que las medidas de seguridad implementadas, como el régimen de excepción, son necesarias para garantizar la paz y la estabilidad en el país. Se presenta a sí mismo y a su gobierno como los defensores de la seguridad del pueblo, sugiriendo que estas acciones son un sacrificio necesario para lograr un entorno democrático más seguro. Sin embargo, esto también plantea interrogantes sobre hasta qué punto estas medidas pueden ser vistas como una erosión de las libertades democráticas cuando critica a la oposición y a los gobiernos anteriores, argumentando que su enfoque en la seguridad ha sido más efectivo que el de sus predecesores. Al deslegitimar a aquellos que cuestionan sus políticas de seguridad, Bukele establece una narrativa en la que su gobierno es el verdadero protector de la democracia, en contraste con lo que él considera una institucionalidad fallida que permitió la violencia

Por lo tanto, los discursos políticos en Centroamérica, aunque presenten una retórica de inclusión y democracia participativa, a menudo operan como herramientas de exclusión y deslegitimación. Mientras los líderes políticos apelan a la participación ciudadana y al bienestar social como principios fundamentales de la democracia, las estructuras de poder siguen siendo restrictivas, lo que perpetúa las desigualdades y debilita las instituciones democráticas. La inclusión real de los sectores más vulnerables no solo requiere de discursos, sino de reformas estructurales que permitan una verdadera redistribución de poder y recursos, así como un cambio profundo en las prácticas políticas que favorezcan la justicia social e integren a estos sectores como ciudadanos plenos en el acto de ejercer sus derechos participativos.

Se entiende, que la participación ciudadana es un pilar fundamental en la consolidación de las democracias modernas, ya que no solo promueve el compromiso democrático, sino que permite que los ciudadanos influyan activamente en las decisiones políticas y en la creación de políticas públicas. Esta participación abarca diversas formas, desde el ejercicio del voto hasta la involucración en organizaciones sociales, la expresión de opiniones en medios de comunicación y la participación en protestas o movimientos sociales. Según Dahl (2004), en una democracia participativa, los ciudadanos no son meros espectadores, sino actores activos que contribuyen a la toma de decisiones políticas, lo cual fortalece el vínculo entre el gobierno y la ciudadanía, incrementando la representatividad y la legitimidad del sistema.

La importancia de la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas es igualmente crucial, ya que permite una mayor equidad e inclusión. Thwaites Rey y Ouviaña (2012) destacan que la participación activa de los ciudadanos en este proceso contribuye a incorporar diversas perspectivas, enriqueciendo la calidad de las políticas públicas y asegurando que éstas respondan mejor a las necesidades y aspiraciones de la sociedad. De acuerdo con Yamandú Acosta (2005), la ciudadanía debe entenderse como una práctica social activa, que va más allá de un estatus legal, e implica un compromiso continuo con la vida social y política. Este enfoque resalta la importancia de la participación en la construcción de una sociedad más justa, solidaria e inclusiva.

García Delgado (2019) refuerza este concepto al señalar que la participación ciudadana es crucial para la legitimidad del Estado. Un gobierno que carece del respaldo activo de la ciudadanía se encuentra en una posición precaria, ya que pierde la conexión con los intereses y necesidades de la población. Este vínculo se fortalece a través de la participación activa, que no solo mejora la calidad de la gobernanza democrática, sino que también actúa como un factor fundamental para la lucha contra la corrupción. Además, Mouffe (2011) argumenta que la participación ciudadana en una democracia pluralista permite representar

adecuadamente la diversidad de intereses y valores presentes en la sociedad, lo cual fortalece la legitimidad del sistema político al asegurar que todas las voces sean escuchadas.

En este sentido, el concepto de gobierno abierto juega un papel esencial. Casullo (2013) sostiene que un gobierno que promueve la transparencia, facilita la participación ciudadana y fomenta la colaboración entre el Estado y la sociedad civil está mejor posicionado para elaborar políticas públicas inclusivas y representativas. Esta apertura no solo contribuye a mejorar la legitimidad del Estado, sino que también facilita la formulación de políticas públicas más efectivas y ajustadas a las necesidades sociales.

Sin embargo, como indica Pérez Sainz (2012), en regiones como Centroamérica, la participación ciudadana se ve obstaculizada por factores como la apatía generalizada, la baja asistencia a elecciones y el escaso involucramiento en asuntos comunitarios. Esta falta de participación debilita los lazos entre los representantes políticos y la población, lo que reduce la capacidad de los ciudadanos para influir en la agenda pública y limita las posibilidades de generar políticas redistributivas que aborden las desigualdades sociales.

La situación en El Salvador ilustra cómo la retórica de figuras como Nayib Bukele puede socavar los cimientos de la democracia al deslegitimar instituciones clave, como el sistema judicial y los partidos políticos. Al presentar a su gobierno como el único capaz de resolver los problemas del país, Bukele refuerza un modelo autoritario que concentra el poder en su figura, eliminando los contrapesos institucionales y excluyendo a la oposición. Esta práctica debilita la autonomía de las instituciones y pone en riesgo la estabilidad democrática, ya que las decisiones se toman de manera unilateral, sin la inclusión de diversos actores políticos.

De manera similar, en Nicaragua, la erosión de la democracia bajo el liderazgo de Daniel Ortega ha restringido gravemente la competencia electoral y la independencia de las instituciones. Según Sandoval García y Rodríguez Delgado (2024), la represión de la oposición y la manipulación de los procesos electorales han socavado la confianza en el sistema político, lo que ha llevado a un aumento del abstencionismo y a una mayor desilusión entre los ciudadanos. La falta de transparencia y el control gubernamental sobre los órganos electorales generan una sensación de que el voto de los ciudadanos carece de impacto, lo que debilita aún más la participación democrática y contribuye a un clima de exclusión y fraude.

Este panorama resalta la importancia de mantener y fortalecer la participación ciudadana en el proceso democrático, ya que una ciudadanía comprometida y activa es la base de una democracia sólida. Sin embargo, en contextos autoritarios como los de El Salvador y Nicaragua, la participación se ve restringida por prácticas que deslegitiman las instituciones y excluyen a la oposición, lo que erosiona la confianza en los procesos democráticos y limita las posibilidades de un cambio real. Por lo tanto, para asegurar el

fortalecimiento de las democracias, es imprescindible garantizar la participación activa de todos los ciudadanos, promover la transparencia y fomentar una colaboración abierta entre el Estado y la sociedad civil en la elaboración de políticas públicas que respondan a las necesidades de la población.

La legitimidad del Estado y el rol de las políticas públicas

La legitimidad del Estado constituye un pilar fundamental para el funcionamiento de las democracias modernas, ya que está vinculada a la aceptación y el reconocimiento del poder estatal por parte de los ciudadanos. Esta legitimidad se construye a través de diversos mecanismos, entre los que se destacan las políticas públicas, consideradas no solo como herramientas de gestión, sino también como el reflejo de la relación entre el Estado y la sociedad. En este sentido, la legitimidad no se reduce a una mera cuestión formal o simbólica, sino que se materializa en la capacidad del Estado para responder de manera efectiva a las demandas sociales y económicas de la ciudadanía, y en la garantía de inclusión en los procesos decisionales. Según Lechner (1990), la legitimidad estatal se asienta en el consenso social, fundamentado en elementos tan diversos como la tradición, la ideología, la religión o, especialmente, el ejercicio democrático. Por su parte, García Delgado (1994) señala que las políticas públicas juegan un rol central en la construcción de este consenso, ya que su diseño e implementación afectan directamente a la vida de los ciudadanos y tienen el potencial tanto de fomentar como de excluir la participación de diferentes sectores sociales.

En el contexto de los regímenes autoritarios contemporáneos, como los observados en El Salvador y Nicaragua bajo los gobiernos de Nayib Bukele y Daniel Ortega, la relación entre el Estado y la ciudadanía se caracteriza por una tensión constante entre la necesidad de legitimación y el uso de prácticas autoritarias que limitan la participación popular. Thwaites Rey y Ouviaña (2012) sostienen que la globalización y la orientación al mercado han reconfigurado el enfoque de las políticas públicas, priorizando la eficiencia y la competitividad sobre la equidad y la inclusión. Esta tendencia se ha acentuado en varios países de América Latina, donde los gobiernos han optado por estrategias de consolidación del poder, a menudo a expensas de los principios democráticos fundamentales, tales como la pluralidad política, la libertad de expresión y la transparencia en la toma de decisiones.

Casullo (2013) sugiere que las políticas públicas deben ser entendidas como un proceso dinámico de negociación entre el Estado y la sociedad civil, y resalta que para ser legítimas deben ser transparentes, inclusivas y participativas. Sin embargo, en países con altos niveles de desigualdad y donde las políticas públicas han sido diseñadas sin una verdadera inclusión de los sectores excluidos, la legitimidad estatal se ve gravemente comprometida. En este sentido, la capacidad infraestructural del Estado, entendida como su habilidad para

implementar políticas públicas de manera efectiva, es un factor crucial en la construcción de la legitimidad.

El análisis de las políticas públicas implementadas por los gobiernos de Bukele y Ortega muestra cómo la concentración de poder, el control de los medios de comunicación y la represión de la oposición se constituyen en elementos clave en la construcción de un autoritarismo moderno. En ambos casos, los líderes han logrado consolidar su poder a través de un discurso populista que se presenta como una respuesta legítima a las demandas populares, mientras que simultáneamente restringen las libertades civiles y limitan la participación política. Ortega y su gobierno han ejercido un control significativo sobre los medios de comunicación, limitando la libertad de prensa y promoviendo una narrativa favorable a su administración. Esto incluye la deslegitimación de medios críticos y la promoción de medios afines que difunden su mensaje. Esta estrategia de control se complementa con el uso del clientelismo, mediante el cual se distribuyen beneficios directos, como subsidios y programas sociales, con el fin de consolidar una base de apoyo entre los sectores más vulnerables. De esta forma, el régimen busca no solo cooptar a sectores sociales estratégicos, sino también desactivar posibles críticas al presentarse como el único actor capaz de velar por los intereses del pueblo. Bukele ha utilizado las mismas formas que Ortega para deslegitimizar a los medios de comunicación críticos, pero con el agregado que el salvadoreño ha utilizado las redes sociales como estrategia comunicacional para esquivar a los medios tradicionales de comunicación y así poder generar su propia opinión pública. Demostrando que uno de los pilares de su régimen es la estrategia comunicacional adaptada a medios actuales.

Por otro lado, en el caso de El Salvador se ilustra cómo el concepto de democracia se ha reducido a una mera cuestión electoral, centrada exclusivamente en la legitimidad derivada de los resultados de los comicios. En este marco, el respeto a la pluralidad y la libertad de expresión queda relegado, mientras que el control de las instituciones democráticas y la concentración del poder en el Ejecutivo se justifican como medidas necesarias para garantizar la seguridad. El discurso de Bukele, que combina elementos de autoritarismo y democracia, se sirve de la retórica de la voluntad popular para deslegitimar a la oposición, mientras refuerza su control sobre las estructuras del Estado, como ya hemos visto.

Por su parte, Daniel Ortega ha empleado un enfoque similar en Nicaragua, construyendo su legitimidad a través de políticas públicas orientadas a la mejora de las condiciones sociales, como la promoción de programas de salud, educación y vivienda. Sin embargo, al igual que en el caso de Bukele, la falta de apertura a la participación y al debate público, junto con la creciente concentración de poder en manos del Ejecutivo, ponen en riesgo la estabilidad de las instituciones democráticas. La retórica de Ortega, que enfatiza los logros en términos de cohesión social y seguridad, choca con la realidad de una creciente

exclusión política y la represión de voces disidentes. Ortega ha recurrido a una narrativa antiimperialista para consolidar su apoyo, mientras descalifica a la oposición y presenta cualquier intento de cuestionamiento como una amenaza a la soberanía nacional.

En este contexto, los dos casos ilustran cómo la legitimidad del Estado se encuentra estrechamente vinculada a las políticas públicas, y cómo estas políticas, lejos de ser un instrumento neutro, se convierten en herramientas que pueden tanto fortalecer como socavar las bases democráticas. Los regímenes de Bukele y Ortega han adoptado estrategias de control que, aunque aparentemente efectivas en el corto plazo, amenazan la construcción de una democracia inclusiva y participativa a largo plazo.

Otro aspecto crítico es el impacto cultural e ideológico de estos regímenes en la forma en que se entiende la relación entre el ciudadano y el Estado. En El Salvador, Bukele ha transformado las redes sociales en un espacio de construcción de legitimidad, como ya se mencionó, configurando una nueva dinámica donde el ciudadano interactúa directamente con el líder político, sin mediaciones institucionales. Este fenómeno ha debilitado la confianza en los mecanismos democráticos tradicionales, como los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil. En Nicaragua, Ortega ha perpetuado una narrativa histórica que lo vincula con las luchas revolucionarias del pasado, buscando legitimar su autoridad a través de la memoria colectiva. Sin embargo, esta estrategia se enfrenta al rechazo de nuevas generaciones que cuestionan la autenticidad de su discurso y demandan un cambio generacional en la política.

Finalmente, es importante considerar el impacto a nivel regional de estos modelos de gobernanza. Los regímenes de Bukele y Ortega no operan en aislamiento, sino que influyen y son influenciados por tendencias más amplias en América Latina, como el resurgimiento de liderazgos autoritarios y la fragmentación de los bloques de cooperación regional. El estilo personalista de Bukele ha inspirado a otros líderes en la región a adoptar estrategias similares de comunicación directa y control centralizado, mientras que Ortega ha reforzado alianzas con gobiernos afines para resistir las presiones internacionales. Estas dinámicas contribuyen a un deterioro generalizado de las normas democráticas en la región, alimentando una crisis de legitimidad que va más allá de las fronteras de El Salvador y Nicaragua.

Conclusión

La participación ciudadana en Centroamérica enfrenta profundos desafíos que reflejan tensiones históricas y contemporáneas entre inclusión y exclusión. Si bien la democracia participativa se presenta como un ideal necesario, en la práctica, la región sigue atrapada en estructuras de poder excluyentes. Los discursos políticos, lejos de ser neutrales, se han convertido en herramientas poderosas tanto para movilizar como para excluir.

Entonces, ¿Es posible preservar la democracia en contextos donde los líderes concentran poder y limitan las libertades bajo el pretexto de satisfacer demandas populares? En el análisis de los casos de Nayib Bukele y Daniel Ortega, se pone de manifiesto una crisis profunda de legitimidad democrática en Centroamérica. Ambos líderes han utilizado estrategias populistas que apelan a las emociones y necesidades inmediatas de la población para justificar la concentración de poder y limitar las libertades, debilitando las instituciones democráticas y marginando las voces críticas. Bukele, a través de su imagen cercana y el uso de redes sociales, ha consolidado un modelo de gobernanza que desarticula los contrapesos, mientras que Ortega perpetúa un régimen autoritario bajo una narrativa antiimperialista que justifica su control absoluto del poder. Por lo tanto, la debilidad de las instituciones, la falta de transparencia y la represión de la oposición son factores que erosionan la legitimidad estatal, generando un clima de desconfianza y desconexión entre el Estado y la ciudadanía. Con el agregado que, este tipo de liderazgo no solo pone en riesgo la viabilidad de las democracias en sus respectivos países, sino que también contribuye a un preocupante retroceso de los valores democráticos en la región.

Para fortalecer la democracia en la región, es necesario reconstruir instituciones inclusivas y resilientes que respondan a las necesidades de la población sin comprometer los principios democráticos. Esto implica fomentar la educación cívica, garantizar la independencia de los poderes del Estado y promover una participación ciudadana genuina que vaya más allá de la movilización electoral. Además, es esencial revitalizar la cooperación regional para establecer estándares mínimos de gobernanza democrática y asegurar el respeto de los derechos humanos. Este enfoque integral es fundamental para evitar que la concentración de poder se convierta en la norma y garantizar un futuro más justo y equitativo para la región centroamericana.

Bibliografía

- Acosta, Y. (2005). Sujeto y democratización en el contexto de la globalización. Perspectivas críticas desde América Latina. Montevideo: Comunidad Nordán.
- Ansaldi, W. (2014). De la vox populi, vox deus, a la vox populi, vox mercatus. La cuestión de la democracia y la democracia en cuestión. *Estudios Digital*, (31), 13–31.
<https://doi.org/10.31050/re.v0i31.940>
- Casullo. (2013). Liberal, radical, o populista y clientelar: Tres visiones sobre la relación entre sociedad civil y Estado en Latinoamérica. *Perspectivas sobre el Estado, las Políticas Públicas y la gestión*; 1 (1); 96-111.
<http://rid.unrn.edu.ar/handle/20.500.12049/7357>
- Dahl, R. (2004). La Democracia. *PostData*10, 11-55.
<https://www.revistapostdata.com.ar/2012/01/postdata-n-10-diciembre-2004/>
- García Delgado, D. (1994). *Estado y Sociedad. La nueva relación a partir del cambio estructural*. Buenos Aires: FLACSO - Grupo Norma.
- García Delgado, D. (2019). Un rumbo distinto es posible. Seis políticas estratégicas y un Nuevo Contrato Social. En García Delgado, Daniel y Ruiz del Ferrier, Cristina (comps.), *En torno al rumbo: pensamiento estratégico en un tiempo de oportunidad*. Buenos Aires: FLACSO Argentina.
- Germani, G. (2017). Democracia y autoritarismo en la sociedad moderna. En Calderón, F (comp.), *Los límites de la democracia. Vol. 1*, 13–52. Buenos Aires: CLACSO.
- Laclau, E. (2005). La razón Populista. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Lechner, R. (1990). Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.
- Mouffe, C. (2011). En torno a lo político. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Pérez Sáinz, J. P. (Ed.). (2012). *Sociedades fracturadas: La exclusión social en Centroamérica* (1ª ed.). San José, Costa Rica: FLACSO.
- Sandoval García, C., & Rodríguez Delgado, B. (2024). ¿Responde la política electoral a la exclusión social en Centroamérica?: Nicaragua, Honduras y Costa Rica 2021-2022 (1ª ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Tegucigalpa: Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS); San José: Centro de Investigación en Comunicación (CICOM), Editorial Universidad de Costa Rica.
- Thwaites Rey, M. y Ouviaña, H. (2012). La estatalidad latinoamericana revisada: Reflexiones e hipótesis alrededor del problema del poder político y las transiciones. En Thwaites Rey, Mabel (comp.), *El Estado en América Latina: continuidades y rupturas*. CLACSO.
- Villarreal Fernández, E. (2010). Exclusión social y democracia en Centroamérica. En, *Participación política e inclusión*. Costa Rica: IIDH – CAPEL, 171–218.
- Vargas Cullell, J. (2012). El bloqueo político a la reducción de la exclusión social en Centroamérica. En J. P. Pérez Sáinz (Ed.), *Sociedades fracturadas: La exclusión social en Centroamérica* (pp. 111–163). San José, Costa Rica: FLACSO.

Anexos: Discursos utilizados

- <https://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2022/04/BICENTENARIO-15092021.pdf>
- <https://www.revistafactum.com/discurso-bukele-facto/>
- <https://cuadernosandinista.com/2024/09/03/discurso-del-comandante-daniel-ortega-en-el-acto-central-del-45-aniversario-de-fundacion-del-ejercito-de-nicaragua/>
- <https://ipnicaragua.com/discurso-daniel-ortega-toma-posesion-2022/>

La desfiguración democrática en América Latina. Condiciones y mecanismos

José del Tronco

FLACSO México

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Para el filósofo político italiano Norberto Bobbio, la democracia es un régimen político caracterizado por la dispersión del poder. En el extremo, dicha dispersión se manifiesta el día de las elecciones, en el que miles, millones de ciudadanos acuden a las urnas para depositar sus votos de manera individual. “Una persona, un voto”, es quizás el principio más ilustrativo de lo que es la democracia, puesto que es el día de los comicios cuando la igualdad de poder (la dispersión) alcanza su punto máximo. Esta constatación supone dos cosas: 1) en primer lugar, que las elecciones deben ser preservadas de toda forma de captura, manipulación o distorsión, antes, durante y después del momento en que aquellas tienen lugar, 2) en segundo término, y derivado de esto último, que la concentración de poder -tanto del económico como del institucional- es una condición que incide negativamente sobre la capacidad de los regímenes democráticos de mantener la integridad de las elecciones (sujetas ahora a la influencia de los más poderosos), y que corroe la igualdad originaria en que se cimenta todo orden democrático.

Así, cuanto más profundo es el proceso de concentración de poder, más en riesgo están los regímenes democráticos para traducir las preferencias ciudadanas en votos, los votos en posiciones de poder, y estos cargos en decisiones acordes a los intereses de los electores. El presente trabajo analiza, a partir de un estudio comparado en países de América Latina, el péndulo que se ha dado en las últimas tres décadas entre estas dos formas (una económica y una política) de concentración del poder de decisión que afectan a la democracia, no tanto como mercado político-electoral (Schumpeter), sino como regla de distribución del poder político, imposibilitando la consolidación de regímenes deliberativos y consociacionales (Lijphart).

Palabras clave

Democracia, populismo, neoliberalismo, soberanía popular, mercado, polarización.

La dinámica del discurso político durante elecciones presidenciales: un análisis comparativo de Argentina (2019, 2023) y Brasil (2018, 2022)

Lucas Durr Missau

Universidade Federal de Santa Maria (UFSM)

Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)

Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPq, Brasil)

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Este estudio analiza la dinámica del discurso político en Facebook durante las elecciones nacionales de Argentina (2019, 2023) y Brasil (2018, 2022). Nuestro objetivo es examinar las interacciones entre actores políticos, medios de comunicación y opinión pública en torno a discursos de temática política, económica, de género y religiosa en ambos países. Con 1.581.910 posteos públicos, realizamos un análisis temporal de redes sociales, utilizando medidas de centralidad y detección de comunidades. Mostramos cómo los posteos sobre estas temáticas contribuyen a la formación de comunidades entre medios tradicionales, no tradicionales, políticos, movimientos sociales, partidos políticos e influenciadores. Los resultados mostraron que los discursos políticos y económicos son estructurantes de las redes formadas entre estos actores en ambos países, mientras que las temáticas de género y religión operan como factores de cohesión y expansión dependiendo del espectro ideológico. En Argentina, mientras que los posteos sobre género generaron acercamiento entre los simpatizantes de Alberto Fernandez (2019) y Sergio Massa (2023), produjeron un efecto de expansión, es decir, favorecieron el alcance y la propagación de vínculos con comunidades menores, acercándolas a los apoyadores de Mauricio Macri (2019) y Javier Milei (2023). En Brasil, la religión, que en 2018 fue un factor de expansión de las comunidades de seguidores de Jair Bolsonaro, se convirtió en 2022 en un campo de disputa entre bolsonaristas y petistas. El análisis de cómo se formaron las comunidades entre estos distintos grupos durante las campañas políticas en épocas de elecciones presidenciales reveló que, en Argentina, los medios tradicionales y los políticos tienen mayor relevancia, mientras que en Brasil son los políticos y los creadores de contenido en redes sociales quienes dominan el discurso.

Palabras clave

Polarización, Elecciones Nacionales, Plataformas, Análisis de redes sociales, Facebook

La importancia de la deliberación pública en las democracias latinoamericanas actuales. Abordaje desde las éticas de Dussel y Apel

Michel Giraud Billoud

Instituto de Filosofía Argentina y América (IFAA) - Universidad Nacional de Cuyo (UnCuyo)

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

La presente investigación nace a partir de constatar en muchos teóricos políticos actuales un fenómeno que han denominado como “erosión democrática”. La misma supone que líderes autoritarios se hacen del poder por medio “democráticos” y desde allí empiezan a reformar reconocimientos de derechos y a denegar la participación ciudadana en los asuntos públicos. Este fenómeno dificulta en gran medida la construcción democrática de nuestras comunidades. Frente a ello, la ética de la liberación de Enrique Dussel junto con la ética del discurso de Karl-Otto Apel son puntos de reflexión filosófica para comprender la actualidad y desde allí pensar nuevos horizontes de la deliberación pública como elemento primordial para fortalecer las democracias contemporáneas. El abordaje propuesto se realiza a partir de un estudio comparativo y hermenéutico de las propuestas filosóficas políticas de Dussel y Apel en torno a la deliberación pública. Con ello, espero poder explicitar los puntos de encuentros y diferencias entre ambos filósofos. Con esto espero reflejar que la gran diferencia entre Apel y Dussel es que, para este último autor, el análisis del sustrato material de la deliberación pública no es una cuestión menor. Sino que, por el contrario, constituye un eje articulador del diálogo democrático en la construcción de políticas públicas que partan desde el reconocimiento de los excluidos y oprimidos. Se trata, en definitiva, de proceder desde el plano de la filosofía política y la ética hacia un análisis enraizado en las conflictividades que asedian a las democracias de nuestro continente principalmente, pero cuyos análisis pueden ser extensivos a otros espacios geográficos.

Palabras clave

Deliberación Pública, Dussel, Apel, Democracia

La Inteligencia Artificial en la crisis de gobernanza posmoderna

Juan Pablo Salomón

Universidad Católica de Santiago del Estero

Resumen

La vorágine que significó el inicio de la edad eléctrica trastocó los parámetros sobre los que nos montamos para mensurar nuestro lugar en un planeta que se volvió cada vez más accesible, tensionando las posibilidades de las instituciones mediante las cuales se organiza la vida cívica en el mundo Occidental, pero con una proyección global sin precedentes, la cual cobra un nuevo impulso a partir de la irrupción de los grandes modelos de lenguaje en los entornos digitales de acceso público: una ventana a toda la información acopiada en toda la historia de la humanidad.

Ya sea en su forma Tutelar o de Bienestar, el Estado-Nación se configuró como epicentro del orden cívico en los últimos 500 años, hasta que distintas contingencias dejaron de manifiesto el desgaste de su carácter nodal. En este sentido, existen consensos acerca de tres aspectos centrales que orientan el análisis sobre esta crisis, los cuales apunto brevemente: por un lado, los procesos de integración internacional; en consonancia a ello, un segundo punto de apoyo al estudio de esta ruptura es el corrimiento de la barrera entre lo público y lo privado a partir de las relevancias que la economía de mercado instaló entre el reconocimiento de los derechos, por una parte, y las instancias generales de un sistema político jurídico; y por último, la creciente generalización de los entornos digitales y la revolución tecnológica informática.

Mediante un cruce de perspectivas de diversas disciplinas, se propone abordar el impacto de los avances de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la comunidad

internacional y, a partir de allí, intentar vislumbrar los nuevos límites políticos en un mapa sin territorio perturbado por la inmaterialidad del bien de cambio máspreciado en lo que va del siglo XXI: los datos.

Palabras clave

Estado-Nación, organismos internacionales, cibernética, usuarios, TICs, datos

Los Estudios Culturales ofrecen un amplio abanico de herramientas para explorar y vincular los antecedentes que puedan orientar las líneas de análisis a abordar para el estudio de los contextos digitales que dominan la escena actual, tomando como último hito la irrupción en la vida pública de los grandes modelos de lenguajes basados en inteligencia artificial a partir de 2023: se trata de servicios de sistematización de información optimizado por algoritmos capaces de procesar gran cantidad de datos y servirlos mediante interacción lingüística con un usuario sin intermediación y sin costes -adicionales a los correspondientes a una suscripción a servicios de internet-.

Si bien estos desarrollos ya eran habituales en diferentes softwares y plataformas, respondían a intereses ligados a poderes políticos y militares, o bien orientados a funciones propias de actividades industriales, comerciales y financieras.

En este punto resulta necesario retomar autores que se enfocaron, desde mediados del siglo pasado, en pensar sobre el devenir de esta transición y sus posibles consecuencias, anticipándose a la contundencia de la dimensión que cobraría en proyección al siglo XXI, y esgrimiendo los juegos de oposición que se presentarían entre aquellas esferas dominantes y las comunidades de usuarios, devenidas en audiencias activas que blindan sus pretensiones con parámetros simbólicos esquematizados en matrices culturales.

Vale entonces abordar a la Inteligencia Artificial en tanto fenómeno cibernético, como flujos de información entre sistemas y medio circundante, así como dentro de los sistemas (Bertalanffy, 2018, p. 20), siendo para ello necesario desarrollar instrumentos de identificación y mensura que permitan “encarar problemas más generales de comunicación y regulación, además de establecer un repertorio adecuado de ideas y métodos para clasificar sus manifestaciones particulares por conceptos” (Wiener, 1958, p. 17).

En plena Revolución Industrial, la incorporación de la electricidad a los sistemas analógicos de producción fue el salto evolutivo que dio inicio a la historia de la ciencia y la técnica de la informática, instancia en que, durante la primera década del siglo pasado, ya se había deducido teóricamente los alcances de los autómatas a partir de la era eléctrica, y que tuvo un momento de gran efervescencia desde la Segunda Guerra Mundial hasta los años ‘70, antes de la estelaridad con la cuenta por estos días.

Y es que no se trata de un hecho aislado, pues la edad eléctrica se caracteriza por someter a las relaciones sociales y sus modelos de desarrollo a un ritmo de mayor aceleración en oposición a la edad mecánica, cuyo “movimiento lento aseguraba que las reacciones iban a demorarse durante largos períodos de tiempo” (McLuhan, 1996, p. 26); este cambio de paradigma afecta la materialidad del tiempo y del espacio en la medida que “la velocidad eléctrica con que se juntaron todas las funciones sociales y políticas en una implosión repentina ha elevado la conciencia humana de la responsabilidad en un grado intenso” (McLuhan, 1996, p. 26, 27).

Tiempos de aceleración

Si bien fueron numerosos los autores que abordaron la temática, encontramos en McLuhan quien logró instalar un método de exploración y conceptos relacionados a la tecnología de la información y la comunicación y la era digital, sobre todo en su obra publicada en 1960 *Comprendiendo los medios de comunicación* (1996), un análisis de la explosiva intromisión de los medios de comunicación en todas las dimensiones de la vida humana, potenciados por la sofisticación del conocimiento sobre la electricidad y sus posibles usos; el alcance de sus postulaciones y presagios motivaron a ser consulta recurrente en esta materia, alcanzando la consideración de “santo patrón de la revolución digital” (Jenkins, 2008, p. 21).

El libro en cuestión fue publicado a principio de la década del '60, por lo que fue un testigo privilegiado del momento de inflexión del desarrollo en redes neuronales y modelos de lenguaje; pocos meses después, el MIT puso en funcionamiento ELIZA, el programa diseñado por Joseph Weizenbaum para interactuar simulando “las respuestas de un psicólogo dialogando con su paciente” (Barceló García, 2008, p. 152), que si bien no superó el test de Turing, si logró satisfacer la experiencia interactiva emulando operaciones lingüísticas humanas.

McLuhan (1996) propone pensar que la vida de los hombres se encausó en una historia vertiginosa a partir de finales del siglo XIX -como se vio antes- sosteniendo que “el cambio de sentido más importante se dio con la electricidad, que acabó con la secuencia haciendo que todo se vuelva instantáneo” (p. 33), atribuyéndole la razón del alto nivel al que llegó la búsqueda por emular la especie humana, como lo explica en el siguiente extracto:

Hoy, tras más de un siglo de tecnología eléctrica, hemos extendido nuestro sistema nervioso central hasta abarcar todo el globo, aboliendo tiempo y espacio, al menos en cuanto a este planeta se refiere. Nos estamos acercando rápidamente a la fase final de las extensiones del hombre: la simulación tecnológica de la conciencia. (McLuhan, 1996, p. 25)

La edad eléctrica se caracteriza por someter a las relaciones sociales y sus modelos de desarrollo de la técnica a un ritmo de mayor aceleración en oposición a la edad mecánica, cuyo “movimiento lento aseguraba que las reacciones iban a demorarse durante largos períodos de tiempo” (McLuhan, 1996, p. 26). Esto, comenta, genera un gran impacto sobre la noción que el hombre construye de su ser histórico e interviene en el modo en que decide accionar para extender sus dimensiones. En el repaso por los antecedentes mencionados en el devenir de la tecnología automática, McLuhan identifica un hito evolutivo en el manejo de la electricidad para lograrlo.

En esta dinámica, otro de los efectos inmediatos que tuvo la incorporación de la electricidad a los sistemas de producción y vida cotidiana fue la reducción del tiempo que

lleva acceder a información de los otros, en otras regiones y por diversos dispositivos que, al evolucionar constantemente debido a los avances tecnológicos, propicia la experiencia individual de los sujetos en un planeta cuyos territorios se encuentran cada vez más cerca; las “extensiones tecnológicas del cuerpo” (McLuhan, 1996, p. 26) comienzan a generar su efecto de contracción del mundo. Esta nueva tendencia hace palpable el concepto de Aldea global, asumiendo que

tras tres mil años de explosión especialista y de creciente especialización y alienación en las extensiones tecnológicas del cuerpo, nuestro mundo, en un drástico cambio de sentido, se ha vuelto agente de compresión. Eléctricamente contraído, el globo no es más que una aldea. La velocidad eléctrica con que se juntaron todas las funciones sociales y políticas en una implosión repentina ha elevado la conciencia humana de la responsabilidad en un grado intenso. (McLuhan, 1996, p. 26, 27)

Tiempos de segmentación

La materialización de la automatización de los procesos, posible ya que “con la tecnología eléctrica puede invocarse la aparición de todos los bienes tangibles, con circuitos de información ordenados según los patrones orgánicos” (McLuhan, 1996, p. 79), propicia, según McLuhan, nuevos parámetros con relación al lugar que ocupan la fuerza de trabajo y el conocimiento aplicado en aquellos años, estableciendo, a su vez, reglas propias para la distribución de tareas, la ocupación del tiempo y la vinculación entre los diversos factores que componen el esquema de relaciones humanas. Sobre ello considera que estamos ante un fenómeno “profundamente integral y anticentralista del mismo modo que la máquina era fragmentaria, centralista y superficial en su configuración” (McLuhan, 1996, p. 30) dado que

hoy en día, el gran principio de la física, de la economía y de las ciencias políticas clásicas, es decir, el de la divisibilidad de todo proceso, se ha invertido, a fuerza de extensiones, en la teoría del campo unificado; y, en la industria, la automatización ha sustituido la divisibilidad del proceso por la interconexión orgánica de todas las funciones del complejo. La cinta eléctrica ha sustituido a la cadena de montaje. (McLuhan, 1996, p. 56)

En este sentido, el investigador argentino Martín Becerra (2003), especialista en medios de comunicación e industrias culturales, ofrece un estudio sobre la “sociedad de la información”, a la cual identifica como “un proceso de transformación que incluye, pero excede, la radical metamorfosis de las industrias culturales del sector info comunicacional” (p. 32), según lo extrae de lo enunciado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico en 1997.

A partir de una serie de consideraciones, en las que destaca sus implicancias en lo económico, lo social y lo político, Becerra (2003) advierte que la sociedad de la información es el marco en el que se da una “creciente segmentación en el acceso a los bienes y servicios”

(p. 20), identificando que la revolución informacional provocó tres modificaciones significativas entre los años '70, '80 y '90 (p. 20, 21):

1. La información se convierte en insumo y en factor cardinal en la reestructuración de los procesos productivos,
2. El abaratamiento de los costos de la producción y procesamiento informacional,
3. El incremento excepcional de la capacidad de producir, procesar, almacenar y enviar volúmenes cada vez mayores de información.

Con este diagnóstico, el autor explora el sentido que cobra la información en el siglo XX y evalúa las “posibilidades materiales del acceso a producir, procesar, almacenar, distribuir, recibir, buscar” y decodificarla en vistas del desarrollo mismo de la “sociedad informacional” (Becerra, 2003, p. 21), aludiendo a los mecanismos de control de los organismos gubernamentales a escala internacional.

Durante este período de tiempo indicado por Becerra se dieron los avances técnicos y tecnológicos más significativos en materia de inteligencia artificial, luego de que se superaran las limitaciones prácticas de la época, pues, “las dificultades de los años sesenta obligaron a replantear los objetivos que se perseguían” (Barceló García, 2008, p. 153) en el afán de dotar a las máquinas -luego a los programas- de condiciones equiparables a las humanas. Hasta este momento, inquietudes por el estilo se atendían, casi exclusivamente, en el ámbito académico:

Un factor importante es que la actividad de los primeros años de la inteligencia artificial, reducida generalmente al ámbito académico, continúa juntamente con la fabricación de los primeros prototipos experimentales desarrollados en universidades y centros de investigación. Las aplicaciones ya no son tan teóricas y, a pesar de mantener el interés por la demostración de teoremas y la resolución de problemas matemáticos, se intentan también aplicaciones más experimentales, como la planificación inteligente de tareas (para un robot), los sistemas expertos y la programación lógica. (Barceló García, 2008, p. 152)

Miquel Barceló García, doctor en informática y profesor de la Universitat Politècnica de Catalunya, relata que en 1970 se funda la revista especializada Artificial Intelligence, luego del Primer Congreso Internacional de Inteligencia Artificial realizado en 1969, instancia de institucionalización de la disciplina, siendo este período donde se dio “la evolución más destacable de los métodos y lenguajes de la inteligencia artificial” a través de la programación lógica (Barceló García, 2008, p. 153).

A partir de estos avances, los años '80 fueron claves en el sector por la difusión industrial del destacado desarrollo de sistemas expertos, por lo que comienzan a “aparecer empresas y proyectos especializados en ofrecer soluciones comercializables basadas en técnicas de inteligencia artificial” (Barceló García, 2008, p. 154). En este sentido, el autor

remarca que un efecto notable de esta época es el atractivo popular por las aplicaciones en tareas específicas que ofrece esta novedosa tecnología. Lo evidencia recordando que “la inteligencia artificial tiene mucho renombre y resonancia popular a principios de los años ochenta gracias al proyecto japonés de la Quinta Generación de Ordenadores”, proyecto impulsado por el Ministerio de Industria y Comercio Internacional de Japón en 1979 que buscaba desarrollar “ordenadores adaptados a las necesidades que se preveían para la década de los noventa” basadas en técnicas de Inteligencia Artificial (Barceló García, 2008, p. 154). Aunque esta iniciativa no prosperó, estimuló a la comunidad internacional a avanzar en esa línea.

Retomando a lo referido por Becerra, durante los años '90 se consolidó la producción de dispositivos que permitieron acelerar el procesamiento de datos a la altura de las exigencias de la industria de los videojuegos. Tal es el caso del GPU, capaz de procesar gran número de cálculos en paralelo, lo que le otorgaba mayor velocidad en comparación con los sistemas precedentes (CPU -Central Processing Unit-) debido a que

el funcionamiento de este tipo de hardware, en la que una multitud de cosas se resuelven a la vez, se parece mucho más al de nuestro cerebro acostumbrado a realizar múltiples operaciones de forma paralela y, por eso, se prestan más a los modelos utilizados para emular la inteligencia. (Bilinkis, 2023, p. 29, 30)

Tiempos de convergencia

Volviendo sobre lo propuesto por Becerra (2003), las modificaciones que expone la revolución informacional en este período de tiempo se manifiestan en la centralidad que ocupa la información en el sistema productivo, la tendencia a bajar los costos de su generación, procesamiento y distribución, lo que lleva a un aumento de la capacidad de estas capacidades productivas (p. 20, 21).

Tras ello, el autor advierte sobre la dimensión comercial que cobra la sociedad de la información en el contexto internacional a fines del siglo XX, dando por caso las privatizaciones de las telecomunicaciones en Europa, América Latina y África, entre otras regiones (p. 76). Este proceso produjo un cambio de perspectiva mediante el cual la información comienza a ser asumida como materia prima susceptible a intercambios mercantiles:

La doble faceta de la comunicación, que como recurso es infinito pero que sin embargo responde crecientemente a una lógica de intervenciones económicas, lógica que paradójicamente suele expandirse bajo la coartada de los bienes escasos, se perfila como un instrumento modular para abordar el análisis de la SI [Sociedad de la Información]. La información no es solo un recurso ideológico sino que, crecientemente, debe considerársele en función de materia prima, de factor que dinamiza y estructura nuevos procesos y lógicamente en función de producto. (Becerra, 2003, p. 77)

Ante la creciente consideración que cobra la información en esta era, identificando que para finales del Siglo XX la revolución informacional ya consistía en una exponencial mercantilización de los datos, agilizándose su producción, procesamiento, almacenamiento y circulación. En sintonía a ello, comienzan a aflorar nuevas características para el análisis de la sociedad de la información, atravesada por el “entramado de la estructura económica” (Becerra, 2003, p. 81) de cara al nuevo milenio.

Entre factores político-institucionales locales y mercantiles regionales y globales, Becerra destaca, por un lado, el desarrollo y masificación de recepción y reproducción (videocassettes, discos compactos, la evolución del televisor, entre otras) y, por otro lado, la tecnología satelital y conexión online “producto del cruce de la informática con las telecomunicaciones” (Becerra, 2003, p. 82). El impacto de esta última instancia radica en un “salto tecnológico auspiciado por la convergencia de soportes y mecanismos de distribución en la esfera info-comunicacional” (Becerra, 2003, p. 82).

El nuevo ecosistema mediático, cuyas innovaciones se exponen al uso multidimensional propio del eclecticismo del siglo XX, irrumpe en la vida del hombre generando un “cambio cultural, toda vez que se anima a los consumidores a buscar nueva información y establecer conexiones entre contenidos mediáticos dispersos” (Jenkins, 2008, p. 15) que exigen una participación cada vez más activa por parte de los diferentes actores que componen la comunidad mediatizada.

La diversidad de dicha comunidad contribuye a la dinámica progresiva, de evolución, que se manifiesta en el concepto de convergencia, “donde chocan los viejos y los nuevos medios, donde los medios populares se entrecruzan con los corporativos, donde el poder del productor y el consumidor mediáticos interaccionan de maneras impredecibles” (Jenkins, 2008, p. 14), propiciando una mayor variedad de posibilidades de flujo. El académico estadounidense Henry Jenkins propone un concepto al respecto, cuando argumenta:

Con «convergencia» me refiero al flujo de contenido a través de múltiples plataformas mediáticas, la cooperación entre múltiples industrias mediáticas y el comportamiento migratorio de las audiencias mediáticas, dispuestas a ir casi a cualquier parte en busca del tipo deseado de experiencias de entretenimiento. (Jenkins, 2008, p. 14)

En este sentido, la secuencia histórica del panorama reciente quedó registrada en las producciones de intelectuales y académicos que encontraron una línea de pensamiento sustancial en el término ‘Convergencia de Modos’ o ‘Convergencia’ (a secas), mediante el cual el politólogo estadounidense Ithiel de Sola Pool (1983) conceptualiza la difuminación de las líneas divisorias entre los diferentes medios, asumiendo el rol de usuario a la hora de adoptar un punto de vista. Y agrega:

Un solo medio físico (ya sea de cable o de ondas) puede transmitir servicios que en el pasado se proveían por caminos separados. Inversamente, un servicio provisto en el pasado por un

medio determinado (ya sea la radio, la televisión, la prensa o la telefonía) hoy puede ofrecerse por varios medios físicos diferentes. (de Sola Pool, 1983, p. 23)

De esta manera, y a partir de la experiencia epocal dada por los medios audiovisuales en auge por los años '80 (televisión, video digital), de Sola Pool indaga en las condiciones que hicieron del siglo XX un tiempo propicio para estos cambios que precipitan todos los modos de comunicación hasta el momento, atravesados por los progresos en la tecnología electrónica.

Tras esto, el autor se propone reflexionar sobre “si algunas características sociales son inherentes al carácter electrónico de los medios emergentes” (de Sola Pool, 1983, p. 6), asumiendo que

el cambio tecnológico clave, en la raíz del cambio social, es que la comunicación, aparte de la cara a cara, se está volviendo abrumadoramente electrónica. No sólo la comunicación electrónica está creciendo más rápido que la publicación en los medios tradicionales, sino también la convergencia de los modos de entrega está trayendo la prensa, las revistas y los libros al mundo electrónico. (de Sola Pool, 1983, p. 6)

Estos aportes encuentran puntos de contacto con lo esgrimido por McLuhan (1996) al estimar que la edad eléctrica impone sus reglas de concentricidad debido a “la instantaneidad de la velocidad eléctrica y por su recubrimiento en profundidad”, ya que dicha característica estimula una “infinita interacción de planos” propia de la comprensión intuitiva “necesaria para el estudio de los medios, ya que ningún medio tiene sentido o existe a solas, sino solamente en interacción constante con otros medios” (p. 46).

Tiempos de unificación

En la búsqueda por procesar los resultados de décadas de estudios, análisis e informes sobre la evolución del concepto de información y comunicación y el rol decisivo que los avances tecnológicos tienen en esta trama, Jenkins retoma a de Sola Pool -en un pasaje, Henry Jenkins asume que *Technologies of Freedom*, de Pool (1983) “fue probablemente el primer libro que propuso el concepto de «convergencia» como una fuerza de cambio en el seno de las industrias mediáticas” (2008, p. 21)- y logra sintetizar estas inquietudes apuntando a las implicancias culturales de dichos fenómenos. Para ello, pone el acento en la experiencia de los usuarios y ofrece pistas para luego identificar consumidores devenidos en prosumidores, en tanto fusión entre consumidores y productores.

En su libro *Convergence Culture*, Jenkins (2008) propone tres focos de análisis propios de esta contingencia: convergencia cultural, cultura participativa e inteligencia colectiva. En estas dimensiones, describe, el usuario toma el protagonismo (mas no el poder) en la administración de la información y se vuelve el eje, el parámetro de la tendencia por la que se encausarán las TICs en el nuevo milenio. En consecuencia, el autor sentencia que “la

convergencia implica un cambio tanto en el modo de producción como en el modo de consumo de los medios” (2008, p. 27).

Acercando un concepto general, Jenkins (2008) propone un conjunto de definiciones que identifica como necesarias:

- Por convergencia mediática define “al flujo de contenidos a través de múltiples plataformas mediáticas, la cooperación entre múltiples industrias mediáticas y el comportamiento migratorio de las audiencias mediáticas” (2008, p. 14),
- Por lo que respecta a cultura participativa explica el rol del espectador mediático en permanente estado de mutación hacia formas más complejas, más activas en una dinámica dual entre consumidores y productores, siempre en tensión con el corporativismo mediático (2008, p. 15),
- Y cierra con el concepto de inteligencia colectiva (citando a Pierre Lévy) en el cual encuentra la figura para estructurar el proceso de acumulación de conocimiento que los usuarios mediatizan, concediendo a estos una herramienta con la cual disputar poder (2008, p. 15).

Por su parte, Martín Becerra (2003) explica que los fenómenos de convergencia y divergencia son, ante todo, tecnológicos, y que los flujos de información son particularmente susceptibles a este tipo de dinámicas trazando una progresión histórica ambivalente entre ambas figuras, aseverando que para finales del siglo XX retoma un cause mayoritariamente tendencioso hacia la convergencia.

El pensador argentino indica que este rasgo “posee el interés añadido de evocar la lucha por el control de los mercados futuros entre las industrias de la informática, telecomunicaciones y radiodifusión”, tal como lo extrae del Libro verde sobre la convergencia de las telecomunicaciones, medios de comunicación y tecnologías de la información de la Comisión Europea (Becerra, 2003, p. 92). A partir de estos aportes, Becerra concluye:

La idea de la convergencia descansa en la homogeneización de los soportes, productos, lógicas de emisión y consumo de las industrias info-comunicacionales, incluidas, además de las tres mencionadas, la prensa escrita y la edición. En los hechos los grupos y plataformas multimedia suponen la posibilidad de imbricación de tecnologías, culturas y tradiciones de producción y procesamiento informativo, y distribución de las diferentes actividades info-comunicacionales. (Becerra, 2003, p. 91)

McLuhan (1996) reflexió al respecto un par de décadas antes de que Sola Pool propusiera el concepto de convergencia en estos términos, dando cuenta de que la intriga por la tendencia unificadora de los medios por donde circulan los flujos de información corresponde a una inquietud multidisciplinar.

Sobre esto, el filósofo canadiense recupera el término “eterealización”, sugerido por su par británico Arnold Toynbee, con el que define al “poder transformador de los medios” en tanto “principio de simplificación y organización graduales de la tecnología” (McLuhan, 1996, p. 40).

Para ampliar este postulado, McLuhan recapitula los desarrollos de habilidades y técnicas de comunicación a lo largo de la historia, los cuales predispusieron a la humanidad a ir en búsqueda del “elevado grado de uniformidad y homogeneidad sociales indispensables para la industria mecánica” (1996, p. 357).

Con estas declaraciones, el autor (1996) abona la idea de que el advenimiento de la era eléctrica responde a una inercia de implosión, debido a que la población comenzó a evadir los estándares de control que imperaban antes de la popularización de los medios de comunicación masiva. Esa uniformidad y homogeneidad social era esperable en tiempo en que regían “patrones de organización, expansionistas y tradicionales” (McLuhan, 1996, p. 55) con los que el mundo experimentó su explosión hasta principios del siglo XX.

El filósofo canadiense Marshal McLuhan (1996) consideró que el “mundo ha de vivir en la más estrecha proximidad creada por nuestra implicación eléctrica y recíproca en la vida de los demás” (p. 55) y apela al concepto de Aldea Global para ilustrarlo en los años ‘60, tiempos en los que ya era palpable el proceso de reconfiguración de la comunidad occidental la cual, atravesada por la batería de acontecimientos desprendidos por la Guerra Fría, comenzaba a encontrar límites a la dimensión política que había acaparado la escena internacional por casi 400 años: el Estado-Nación.

Estas ideas dan cuenta del clima de época, mediando el Siglo XX; un tiempo antes de publicar sus escritos, se funda la Organización de las Naciones Unidas y, con ella, el concepto de Regímenes Internacionales: perspectivas analíticas mediante los cuales se realizan abordajes teóricos de los desafíos al que se enfrentan los estados nación a partir de una “interdependencia compleja y la existencia de una gobernanza global sin gobierno” (Zabaleta, 2013, p. 258), dada la progresiva injerencia que estos organismos no gubernamentales comenzaron a ejercer.

Convergencias, aún

El Estado, ya sea en su versión Tutelar o de Bienestar, devino en órgano nodal “en la organización de la sociedad, en la promoción del desarrollo y en el arbitraje de los conflictos sociales” (François, 2000, p. 11). Tomando como referencia inicial a los tratados de Paz de Westfalia y hasta el tercer cuarto del siglo XX, nos encontramos ante manifestaciones de su desgaste como actor protagónico, identificando consensos acerca de tres aspectos centrales que orientan el análisis sobre esta crisis:

1. En primera instancia, los procesos de integración internacional. Como ya fue mencionado, los regímenes internacionales ejercieron su influencia tensionando el principio de soberanía del sistema estatal y “la prevalencia de poderes y de sujetos transnacionales que se sustraen a la lógica de la difusión y diferenciación del poder” (Contreras, 2014, p. 74); estructuras transnacionales no gubernamentales, como empresas multinacionales o redes de crimen organizado, “burlándose de las legislaciones nacionales o apoyándose en los propios aparatos estatales” (François, 2000, p. 19);

2. Como consecuencia de ello, se asume que este debilitamiento se ve potenciado a partir del debilitamiento de la consideración diferencia entre lo público y lo privado, especialmente tras la “efectividad decreciente de las garantías de los derechos subjetivos”, teniendo en cuenta las *relevancias* que la economía de mercado instaló entre el reconocimiento de los derechos, por una parte, y las instancias generales de un sistema político jurídico (Contreras, 2014, p. 79);

3. Por último, el tema principal que se analiza en esta ponencia: la creciente generalización de los entornos digitales y la revolución tecnológica informática (Lucca, 2021) (Contreras, 2014) (François, 2000).

El resquebrajamiento del rol protagónico del Estado, y por consiguiente del sistema de gobierno y quienes lo administran, se evidencia en la comunidad global articulándose como una “complejidad organizada”, en referencia a los sistemas que Ludwig Von Bertalanffy (2018) se dedicó a estudiar a mediados del siglo XX. Por aquellos años, era posible entender esta noción de un *todo continuo*, momento en el que la modernidad sintetizaba sus dinámicas sociales a partir de una poderosa dinámica entre medios masivos, telecomunicaciones y lenguaje audiovisual.

Nos situamos entonces en un momento donde se presentaron grandes novedades en materia de flujos de información, tanto en lo teórico como en lo tecnológico. Un ejemplo de cada caso: a partir del exitoso debut de su máquina Enigma, Alan Turing (2010) avanzó en el diseño de un test que funcionara como instrumento para indagar sobre la posibilidad de que una máquina pueda pensar de una forma indistinguible a como lo hace un ser humano, publicado en 1950; en 1966 fue desarrollada ELIZA en el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT), el primer programa conversacional antes mencionado, que interactuaba con humanos de manera autónoma a partir de unas líneas de código cargadas a su sistema informático (Bilinkis M. S., 2023, p. 23).

La geografía novedosa exhibida por los nuevos contextos digitales se sintetiza en un “tejido digital” que se monta sobre una “economía de flujos que representa al espectro del libre flujo de información” (Becerra, La sociedad de la Información, 2003, p. 11); una tendencia a la *desterritorialización* de los espacios de congregación que redundando en la idea de

una Aldea Global sin autoridad de gobernanza en la que los individuos se manifiestan para intentar intervenir en sus contextos materiales inmediatos.

Esta consideración aporta una óptica diferencial a la hora de analizar los conceptos que giran en torno a la figura del *usuario*, actor determinante en las tensiones de poder, sobre todo, en el Siglo XXI. Ya sea en su rol de consumidor, productor o audiencia, el usuario mide su fuerza en base a negociar sus datos, su información, agravando las tensiones entre empresas de telecomunicaciones y organismos estatales nacionales, como quedó de manifiesto en 2011, año en el que se evidenció “un viraje estratégico en favor del público, que ahora controla las alturas de la información y la comunicación” (Gurri, 2023, p. 175): tanto la Primavera Árabe y la manifestación de Los Indignados españoles, como el acampe en Tel Aviv y el *Occupy* estadounidense, se consolidaron en entornos virtuales al amparo de Facebook (hoy, Meta).

Según un estudio del economista estadounidense Hal Varian, toda la información acumulada a lo largo de la historia de la humanidad hasta el año 2000 fue duplicada en 2001. En 2002 se duplicó al año anterior, y así... Toda esta información acopiada en la red se presenta como disponible mediante los grandes modelos de lenguaje, el último hito de las TICs, y con ello se ejecuta un golpe de gracia en la carrera de la automatización: la desmediatización. En esta instancia, el “medio digital no solo ofrece ventanas para la visión pasiva sino también puertas a través de las cuales llevan fuera las informaciones producidas” por ellos mismos (Han, 2014, p. 34), corriendo a los gobiernos del ‘medio’ entre los usuarios y sus nuevos socios, las empresas que administrar esos datos.

Bibliografía

- Barceló García, M. (2008). *La historia de la informática*. Barcelona: UOC.
- Becerra, M. (2003). *La sociedad de la Información*. Buenos Aires: Norma.
- Bertalanffy, L. v. (2018). *Teoría general de los sistemas*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Bilinkis, M. S. (2023). *Artificial: La nueva inteligencia y el contorno de lo humano*. Buenos Aires: Debate.
- Contreras, C. (2014). *La crisis del estado de derecho. Una aproximación desde la teoría política*. La Plata: UNLP.
- de Sola Pool, I. (1983). *Technologies of freedom*. (J. P. Salomón, Trad.) Cambridge: Harvard University Press.
- Français, A. (2000). El Crepúsculo del Estado-Nación. Una interpretación histórica en el contexto de la globalización. *Programma MOST UNESCO*, 33.
- Gurri, M. (2023). *La rebelión del público. La crisis de la autoridad en el nuevo milenio*. Buenos Aires : Adriana Hidalgo.
- Han, B.-C. (2014). *En el enjambre*. Buenos Aires: Heder.
- Jenkins, H. (2008). *Convergence Culture. La Cultura de la Convergencia de los Medios de Comunicación*. Barcelona: Paidós.
- Lucca, J. B. (2021). Las identidades contemporáneas y el réquiem del Estado Nación. *Cuadernos del Ciesal*, 14.
- McLuhan, H. M. (1996). *Comprender los medios de comunicación. Las extensiones del ser humano*. Buenos Aires: Paidós.
- Turing, A. (2010). *Maquinaria computacional e inteligencia*. Santiago: Universidad de Chile.
- Wiener, N. (1958). *Cibernética y sociedad*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Zabaleta, M. S. (2013). Regímenes internacionales y gobernanza global: una mirada desde los aportes de la aproximación constructivista. En E. Llenderrozas, *Relaciones internacionales: teorías y debates* (págs. 255-278). Buenos Aires: Eudeba.

La neocentralización del poder político en México: una democratización difícil

Dr. Nolberto Acosta Varela

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ)

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

En este trabajo se pretende evidenciar la centralización del poder político en el sistema político mexicano durante el viejo régimen que dominó por seis décadas a través de un partido hegemónico (PRI), así como la conformación de una nueva hegemonía (PRI-PANPRD) a partir de las reformas político-electorales de finales del Siglo XX, la conformación de órganos electorales autónomos y la pérdida de la mayoría del PRI en la cámara de diputados en 1997, el arribo del Partido Acción Nacional en 2000 a la Presidencia de la República y el retorno del PRI en 2012, todo ello bajo un proceso centralizador en un principio del presidencialismo y después de los partidos políticos nacionales que compartían el poder bajo una nueva hegemonía.

La llegada de la Cuarta Transformación (4T) en 2018 con el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y sus aliados Partido del Trabajo (PT) y Partido de Encuentro Social (PES) más la suma del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) configuró una nueva hegemonía bajo el liderazgo de Andrés Manuel López Obrador como presidente de la nación que recuperó el control del presidencialismo, reforzó la centralización política y administrativa a través de un conjunto de reformas constitucionales que revirtieron parte de las políticas neoliberales iniciadas a partir de 1982.

Para la realización del presente trabajo, se analizan bases de datos sobre la composición de los congresos locales, el congreso nacional, encuestas nacionales, la fuerza electoral de los partidos políticos y un conjunto de artículos de periódicos, revistas, páginas en internet sobre el tema y fuentes bibliográficas de especialistas en el tema.

Palabras clave

partidos políticos, órganos electorales, política, burocracia

La paradoja de los partidos políticos

Ciro Camilo Morán Maridueña

INSCRIPTO NO ACREDITADO

Resumen

¿Cómo comprender la democracia participativa hoy en día? ¿Qué es lo que debe prevalecer en un sistema democrático para que dicha participación sea real o no una mera ilusión? Si observamos las noticias relacionados con grandes eventos mundiales que tienen que ver con elecciones denominadas democráticas, nos encontramos por ejemplo con el debate entre los principales candidatos a la presidencia de los Estados Unidos, el cual fue resumido por Elon Musk en la red social de la cual es dueño: "Tonight was a clear victory...for memes" ; por su parte en algunos países europeos, donde debía escogerse a diversos representantes, principalmente parlamentarios, me llamó la atención que algunos futbolistas famosos, durante sus entrevistas dentro de un torneo de fútbol, se referían con preocupación ante estos acontecimientos, pues bajo sus criterios, no se había elegido correctamente.

Todas las inquietudes que surgen a raíz de acontecimientos como los mencionados supra e incluso otros de carácter más local, me llevan a la consideración de que es necesario el reforzamiento del sistema de partidos políticos porque eso permitirá contar con un mejor modelo de democracia, por lo que coincido y sigo en este sentido a Habermas identificando, a mi parecer, a dicho sistema como parte primordial de las condiciones comunicativas necesarias bajo un modo deliberativo. (Habermas, Jürgen, 2013: 239). Por lo tanto, contrario a lo que en principio podría creerse, esto es, que es mejor prescindir de los partidos políticos o que es preferible el reforzamiento de otro tipo de movimientos o corporaciones; lo cierto es que más bien pretendo exponer cómo es de importante que los partidos políticos tengan una mayor y mejor presencia en la sociedad, eso sí de forma evolucionada y mejorada, de tal forma que esto redunde en una mejoría de la democracia.

Palabras clave

Democracia, participación, partidos políticos, modo deliberativo

La participación ciudadana en el planeamiento de políticas públicas. La asamblea de base de General Pueyrredón durante el segundo Congreso Pedagógico Nacional (1984-1988)

Pablo Guillermo Coronel

FH-UNMDP

HIPOGED-CIMED-ISTEC

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

El presente trabajo¹ aborda la convocatoria al Segundo Congreso Pedagógico Nacional, desarrollado en los albores de la recuperación democrática en la República Argentina entre los años 1984 y 1988. Dicha convocatoria, propuesta por el gobierno del Presidente Raúl Alfonsín y aprobada por Ley 23114, estructuró la participación ciudadana comenzando en asambleas de base por cada distrito, para después ir escalando mediante la elección de delegados a Asambleas Regionales, Provinciales y una única Asamblea Nacional. Dicha convocatoria a la participación tenía como finalidad diagnosticar la situación del sistema educativo argentino y delinear aspectos fundamentales para una posterior reforma del mismo dando lugar a una de las experiencias de participación ciudadana en el planeamiento de políticas públicas inédito.

A la luz del concepto de democracia deliberativa, se entiende que el ámbito más innovador del SCPN fue el de las asambleas de base. A partir de ello es que se realiza un recorte en el objeto de estudio, abordando la Asamblea de Base de General Pueyrredón (cuya ciudad cabecera es Mar del Plata).

Metodológicamente se trata de una investigación cualitativa, de tipo interpretativo, que conjuga el relevamiento documental (prensa masiva), entrevistas semiestructuradas y las propuestas que se presentaron por escrito en esta asamblea de base. El énfasis está puesto en las miradas laicistas, que entraron en confrontación con los sectores vinculados a la Iglesia Católica y la educación privada.

El análisis de este registro documental, permite concluir que el objetivo de la convocatoria del SCPN, de crear un estado de participación y deliberación respecto de la cuestión educativa, fue logrado en la ciudad de Mar del Plata.

Palabras clave

Participación ciudadana, Educación, Retorno democrático, Segundo Congreso Pedagógico Nacional, Laicismo, Iglesia

¹ Se recupera en parte la investigación realizada por el autor en el marco del Doctorado en Humanidades y Arte con Mención en Ciencias de la Educación de la UNR.

La participación juvenil en la gobernanza territorial del distrito de San Juan de Lurigancho

Milagros Jhahayra Tirado Sánchez

FLACSO Argentina

Resumen

En el distrito de San Juan de Lurigancho, el más poblado del Perú, las organizaciones juveniles contribuyen a la mejora de las condiciones de vida de la población. Sin embargo, esta dinámica participativa no se ve reflejada en los mecanismos formales de participación ciudadana. En este contexto, la investigación tuvo como objetivo analizar las posibilidades y los límites de las principales organizaciones juveniles del distrito para su participación en la gobernanza territorial.

Este estudio de caso se desarrolló mediante técnicas de investigación cualitativa, involucrando tres organizaciones juveniles de alcance distrital, así como instituciones públicas responsables de la promoción de la participación juvenil a nivel local, metropolitano y nacional. Además, contó también con la participación de actores de la sociedad civil que acompañan a estas organizaciones.

Los hallazgos revelan que las juventudes se organizan y ejercen su agencia con el propósito de contribuir al desarrollo de su territorio a través de formas participativas solidarias, autogestionarias y colectivas. No obstante, la presencia de barreras burocráticas, la desconfianza en las instituciones, la falta de presupuesto y la escasa difusión de los mecanismos de participación ciudadana, entre otros factores, limitan su involucramiento en estos espacios.

Como conclusión, se reconoce que las formas organizativas de participación juvenil constituyen una capacidad territorial clave para el desarrollo local. Sin embargo, el marco jurídico y la voluntad política son factores determinantes que limitan una participación efectiva y equitativa en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos del territorio. Esta situación también se refleja en la limitada capacidad de gestión pública con un enfoque de juventudes, lo que representa un desafío común en otros distritos de Lima Metropolitana y del país.

Palabras clave

Participación ciudadana, gobernanza territorial, organizaciones juveniles, mecanismos de participación, barreras burocráticas

Introducción

La configuración de la relación Estado-sociedad en democracias como la peruana constituye un tema de especial interés, ya que, en contextos de crisis de representación y de desigualdad, se agudizan los cuestionamientos sobre las formas en que se toman las decisiones en los asuntos públicos, las cuales deberían orientarse a la búsqueda del bienestar común.

En San Juan de Lurigancho, el distrito más poblado del Perú, las organizaciones juveniles han realizado aportes importantes para mejorar las condiciones de vida de la población en general; sin embargo, esta dinámica participativa no se refleja en los mecanismos de participación ciudadana implementados como parte de los intentos por fortalecer la democracia en el país. Por ello, la presente investigación social sobre “La participación juvenil en la gobernanza territorial en el distrito de San Juan de Lurigancho” tiene como objetivo identificar las posibilidades y límites de las principales organizaciones juveniles del distrito para ejercer una participación protagónica en la gobernanza territorial.

Este estudio de caso se desarrolló mediante técnicas de investigación cualitativa, con la participación de tres organizaciones conformadas por jóvenes y de alcance distrital, instituciones públicas responsables de promover la participación juvenil en los niveles local, metropolitano y nacional, así como actores de la sociedad civil que acompañan a las organizaciones identificadas.

Finalmente, esta investigación busca visibilizar la importancia de la participación juvenil en la construcción de una sociedad más democrática, justa e igualitaria, que incorpore sus necesidades y voces en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos de su territorio. Asimismo, podrá servir como punto de contraste con lo que ocurre en otros distritos de Lima Metropolitana y a nivel nacional.

Desde mi experiencia como activista juvenil y ex secretaria general del Consejo Distrital de Participación Juvenil de San Juan de Lurigancho (2016-2017), quiero contribuir, a través de esta investigación, al fortalecimiento de la participación de las organizaciones juveniles en la gobernanza territorial del distrito. Estoy convencida de que esta constituye un elemento clave para el desarrollo local y que la contribución de las juventudes organizadas —basada en la solidaridad y el trabajo colectivo— puede expresarse también en la elaboración e implementación de políticas públicas locales que coadyuven a mejorar las condiciones de vida digna que todas y todos los vecinos del distrito merecen.

Desde mi experiencia como activista juvenil y ex secretaria general del Consejo Distrital de Participación Juvenil de San Juan de Lurigancho (2016-2017), asumo esta investigación desde una perspectiva de investigadora situada, que articula mi trayectoria personal con la perspectiva académica y con los saberes construidos por las juventudes organizadas del distrito.

Marco Teórico

La investigación se abordará desde tres categorías: juventudes, participación y gobernanza territorial. Estas permitirán profundizar sobre la problemática planteada en torno a las posibilidades o limitantes de la participación juvenil en la gobernanza territorial del distrito de San Juan de Lurigancho.

A) Juventudes

Según Klaudio Duarte (2000), existen diferencias entre la conceptualización de juventud y juventudes, que responden a miradas conservadoras o progresistas sobre la categoría. La primera parte de la matriz adultocéntrica que intenta homogenizar, estigmatizar, parcializar e idealizar lo juvenil desde los parámetros del mundo adulto; la segunda, recoge una mirada más integradora a partir de la diversidad y heterogeneidad de este grupo social que tienen modos de vivir, de agruparse y de participar en la sociedad, distintas a lo tradicionalmente establecido en las sociedades de América Latina.

Por ello, para esta investigación abordaremos la categoría desde la perspectiva de las juventudes, que supera la idea de ver a estas como el tránsito a la vida adulta, ya que con esto se niega su presente como joven (Taguenca, 2009). Asimismo, Ernesto Rodríguez también va más allá de la mirada etaria y pone énfasis en que “las condiciones juveniles son construcciones culturales situadas en el tiempo y en el espacio y no un simple grupo de edad” (2016, p.10).

Podemos comprender a “la juventud como una condición desigual y diferencial” (Castellanos, 2011, p. 161) que requiere de una teoría propia para mejorar las condiciones en las que esta construye su propia identidad. Roberto Brito, nos señala que podemos entenderla como un producto social delimitado por dos procesos, el biológico y el social, lo cual lo diferencia de la niñez y lo adulto; y, a su vez, es un “producto social determinado por el lugar que ocupa dentro de la estructura jerárquica de la sociedad” (1998, p.5).

B) Participación

La participación es un derecho humano, como tal las ciudadanas y ciudadanos deben contar con las condiciones óptimas para su ejercicio. Para el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la participación es un “elemento esencial del desarrollo humano. ...y una mayor participación permite que la gente pueda para sí misma acceder a una gama mucho más amplia de oportunidades.” (1993, p. 25).

La participación ciudadana es una respuesta al «déficit democrático» y al «déficit socio económico y de gestión pública» como señala Eduardo Ballón (2009), por lo tanto, puede ser “entendida genéricamente como el involucramiento cotidiano, muchas veces vinculante, y no solo ocasional y delegativo, de los ciudadanos en los asuntos públicos” (2009, p.77). Estos asuntos públicos están vinculados al ejercicio de derechos económicos, sociales,

culturales y ambientales que mejoren sus condiciones de vida digna, generalmente de sectores poblacionales pobres y marginadas, como señala Bernardo Kliksberg (1999) “La participación eleva su dignidad y le abre posibilidad de desarrollo y realización” (p. 28).

Estas afirmaciones nos llevan a entender a la participación como “herramienta de transformación” para democratizar el poder, el cual – la mayoría de veces – es ejercida por las autoridades de forma discrecional en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos (Ballón, 2009). Esta idea contribuye a cuestionar el paradigma en torno a la distribución del poder y al rol que se le atribuye a las y los ciudadanos en una democracia. En esa línea, Racelis Mary (1994) sostuvo que es mejor “el conferimiento de poder al pueblo en lugar de perpetuar las relaciones generadoras de dependencia tan características de los enfoques de la cima a la base” (como se citó en Kliksberg, 1999, p. 24).

Carlos Franco (2004), explica que en el Perú se instauró el modelo neoliberal y se aumentaron los niveles de desigualdad y pobreza. Asimismo, señala que las prácticas autoritarias propiciaron la fragmentación social y la “cultura de la antipolítica” (p.57), factores que no contribuyeron a un cambio real en la relación Estado-sociedad, ya que las relaciones asimétricas de poder continúan instauradas en base al poder de las élites, lo que nos lleva a cuestionar qué tipo de democracia tenemos en el país. En esa línea, Edith Aranda (2008) anota que “se desvirtúa el concepto de participación, que solo reconoce a las personas en su calidad de consumidores, contribuyentes o votantes... [ya que] la lógica del mercado agudiza la fragmentación social, poniendo en riesgo la sostenibilidad de la participación y su capacidad para profundizar la democratización”. (pp.87-88). Por ello, la autora sostiene que para revertir esto será necesaria una “cultura de participación basada en la expansión y fortalecimiento de la ciudadanía” (pp.90-91).

Por su parte, Eduardo Cáceres realiza importantes reflexiones sobre los desafíos de la “democracia participativa como visión alternativa de organización del ejercicio del poder. Esta incluye nuevos mecanismos (referendo, revocatorios, elección de jueces, etc.) y nuevas instituciones («quinto poder», «control social», consejos ciudadanos, etc.)” (2014, p.12). Cáceres también señala que, en Latinoamérica hay “un problema irresuelto de «pertenencia» a una supuesta comunidad política «nacional»” (p. 14) producto de las tendencias coyunturales y de las matrices político- culturales de la experiencia histórica, haciendo referencia al diseño del Estado-nación, donde no todos se sienten representados ni atendidos en sus derechos.

C) Gobernanza territorial

Para abordar la categoría gobernanza es importante analizar la relación entre Estado y sociedad, ya que como sostiene Canto (2008) los cambios que se han experimentado en esta relación permiten la formación de políticas públicas con participación de la sociedad,

apareciendo la gobernanza como una referencia obligatoria. En ese sentido se puede definir el concepto como:

nuevo estilo de gobierno, distinto del modelo del control jerárquico y caracterizado por un mayor grado de cooperación y por la interacción entre el Estado y los actores no estatales al interior de redes decisionales mixtas entre lo público y lo privado (Mayntz, 2020 como se citó en Canto, 2008, p. 15).

Para algunos autores críticos (Castillo *et al.*, 2018), la gobernanza es un intento de las clases dominantes para superar la crisis del neoliberalismo y el debilitamiento del Estado, producto del orden económico implantado de los '80 y '90 con el Consenso de Washington. Conforme a la teoría de redes, el Estado incorpora a otros actores y sus “luchas democráticas”, lo que permite involucrarlos entorno a las decisiones que se toman en la sociedad, por lo tanto, la responsabilidad para asumir estas demandas es ahora compartida. Para Pierre Calame (2003) quien tiene una postura alternativa sobre el concepto la define como:

el arte de organizar en el espacio público la relación entre los intereses de los ciudadanos y entre los niveles locales, nacionales y mundiales. Es también el arte de producir reglas de juego que tienen sentido tomando en cuenta la complejidad de nuestras sociedades y permitiendo el diálogo y la acción colectiva. (Citado por Launay, 2005, p.98)

Metodología

La investigación social propuesta tiene una marcada dimensión cualitativa, pues su objetivo es abordar la naturaleza y motivación de la participación de las organizaciones juveniles a través de sus propias voces. Asimismo, busca describir el significado que atribuyen a la participación y a la gobernanza, así como la forma en que se vinculan con esta. En palabras de Quivy (2005, p. 94), “la explicación de un fenómeno social se ubica en el significado que los individuos dan a sus actos”.

La estrategia metodológica corresponde a un estudio de caso, que, como señala Vargas (2009), es “un método de investigación que se emplea como práctica regular para estudiar rigurosamente, y paso a paso, los diversos factores que producen desarrollo, cambio o afectan una situación dada de un problema social determinado” (p. 162).

Técnicas de investigación

La revisión bibliográfica permitió conocer el contexto de las juventudes, del territorio y de sus dinámicas participativas. A partir de esta se establecieron comunicaciones personales con actores clave para elaborar una línea de tiempo sobre los hitos de la participación juvenil en el distrito de San Juan de Lurigancho. Asimismo, se revisaron documentos legales pertinentes y bibliografía relacionada con las categorías conceptuales empleadas en el análisis de la investigación social.

Se utilizó también la técnica de grupo de discusión, que permitió la interacción de tres representantes de organizaciones con participación juvenil. Este espacio fomentó el intercambio de opiniones e información en torno a las dimensiones establecidas para el análisis, lo que generó reflexiones compartidas sobre los desafíos de la participación juvenil en la gobernanza territorial del distrito.

De manera complementaria, se realizaron entrevistas semiestructuradas con actores institucionales responsables de promover la participación juvenil, así como con adultos de la sociedad civil que colaboran con las tres organizaciones analizadas. Estas entrevistas permitieron recolectar información sobre sus roles y establecer un diálogo sobre los significados atribuidos a la participación juvenil y su importancia.

A continuación, se presenta un cuadro con las características de las y los jóvenes que participaron del grupo de discusión y de las y los actores entrevistados, a cada uno se la asignó un código para las citas en la sección de análisis:

Tabla 1. Características de las y los jóvenes que participaron del grupo de discusión

Código	Nombre	Edad	Profesión	Tipo de actor	Organización/ Institución	Cargo
E1	Maribel Quispe Arapa	28	Derecho	Social	Consejo Distrital de Participación Juvenil de SJL	Secretaria General
E2	Lenis Chacón Guevara	26	Antropología	Social	Red Cultural de SJL	Miembro joven
E3	Samir Abanto Mendoza	27	Publicidad	Social	Pastoral Juvenil de la Vicaría III SJL	Coordinador

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2. Características de las y los actores entrevistados

Código	Nombre	Edad	Profesión	Tipo de actor	Organización/ Institución	Cargo
E4	Alejandra Dinegro Martínez	31	Sociología	Institucional	Secretaría Nacional de la Juventud	Secretaria Nacional
E5	Tania Peña Clavijo	34	Ciencia política	Institucional	Municipalidad de Lima	Subgerente de Juventudes
E6	Néstor Murga	41	Comunicación	Institucional	Municipalidad SJL	Coordinador de

	Oliveros		social			juventudes
E7	Patricia Montenegro Contreras	38	Antropología	Sociedad civil	Diócesis de Chosica	Facilitadora del Departamento de Dignidad Humana
E8	Virgilio Mondalgo Huamán	39	Sacerdocio	Sociedad civil	Vicaría III	Asesor de la Pastoral Juvenil
E9	Magaly Vera Macha	51	Contabilidad	Social	Red cultural de SJL	Miembro de la Junta directiva

Fuente: Elaboración propia

Análisis y hallazgos

A) Percepciones sobre la participación y la gobernanza territorial de los actores

Los jóvenes entrevistados coinciden en que participar implica tomar acción e involucrarse de manera activa. Lenis Chacón sintetizó en el grupo de discusión que “ambas alternativas son verdad, pero no solo en términos de acción, sino también de pensamiento e ideas; puede ser físicamente o intelectualmente, es estar ahí, involucrarse y hacerse presente” (E2, p. 9).

Por su parte, los funcionarios destacaron elementos comunes en su definición de participación, como la interrelación entre el ciudadano y su entorno, ejercida a través de mecanismos de representación. En esa línea, Tania Peña afirmó que “es la interrelación que hay entre el ciudadano con su entorno, ya sea a través de diversos mecanismos que este puede encontrar para participar activamente en la vida comunitaria en donde se desenvuelve” (E5, p. 22).

Los actores de la sociedad civil, a su vez, enfatizaron que la participación es vital y que resulta fundamental que la Municipalidad genere espacios en los que los jóvenes puedan involucrarse. En síntesis, mientras los actores sociales resaltan la participación como acción vinculada a su experiencia cotidiana y a los asuntos que les interesan, los funcionarios ponen mayor énfasis en su carácter institucionalizado.

Respecto a la relación entre participación y gobernanza territorial, los jóvenes manifestaron comprenderla como un trabajo articulado entre el Estado y la sociedad civil para el diseño de políticas públicas que recojan la experiencia de las organizaciones sociales. Así lo señaló Maribel Quispe, quien participó en el último Pacto de Gobernabilidad, en el cual se formularon propuestas destinadas a ser incorporadas en los planes de trabajo de los

candidatos. Asimismo, Lenis Chacón subrayó la importancia de que esta articulación se fundamente en una relación de “horizontalidad”, que permita que las propuestas surjan desde las bases.

Por su parte, funcionarias de la Municipalidad de Lima y de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU) señalaron que la gobernanza territorial se relaciona con la organización de la vida comunitaria bajo una interrelación equilibrada entre el Estado y la sociedad civil, en tanto esta última participa en los asuntos del territorio.

En este marco, se identifican coincidencias entre actores sociales y funcionarias respecto a la gobernanza territorial, entendida como la relación entre el Estado y la sociedad civil para gestionar conjuntamente las políticas públicas o abordar asuntos comunes. En contraste, se constató que el funcionario de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho desconocía el concepto.

B) Motivaciones, características de la organización y perfil de los miembros jóvenes

De acuerdo con el grupo de discusión, las tres organizaciones estudiadas persiguen objetivos colectivos vinculados al bien común. Están conformadas por jóvenes del distrito de San Juan de Lurigancho, quienes realizan actividades e incidencia motivados por las problemáticas que atraviesa su territorio. Esto revela tanto su identidad con el distrito como su voluntad de generar cambios en sus realidades. Como señaló Maribel Quispe, también surge como respuesta a la insuficiente atención de la Municipalidad distrital y de las instituciones públicas a las necesidades juveniles:

La pregunta es por qué no organizarnos, porque finalmente aquí en el distrito tenemos gobierno local, incluso una Subgerencia con el área de juventudes. Creemos que no hay una buena respuesta, o una respuesta adecuada, a las problemáticas en materia de juventudes y en diferentes temas... (E1, p. 3).

Estas organizaciones presentan formas organizativas democráticas. Se estructuran mediante un sistema representativo que combina junta directiva y asamblea de miembros o, en algunos casos, grupo de delegados y comunidades, como en la Pastoral Juvenil. Para cumplir sus objetivos, elaboran planes de trabajo que incluyen actividades definidas a partir de las propuestas de sus organizaciones de base o comunidades, así como de los intercambios de experiencias.

En cuanto al financiamiento, se observa que las organizaciones recurren a diversas estrategias de sostenibilidad. La Red Cultural se autofinancia mediante actividades económicas y postulaciones a proyectos concursables, como el programa “Puntos de Cultura” del Ministerio de Cultura. La Pastoral Juvenil recibe apoyo de la Vicaría, a través de recursos generados en actividades comunitarias y gestionados por el sacerdote responsable. En el caso del CDPJ, Maribel Quispe destacó que, si bien son autónomos y

autogestionados, consideran fundamental articular con entidades públicas y privadas para generar recursos que permitan desarrollar sus actividades y proyectos.

Respecto al perfil de los miembros, en el CDPJ y la Pastoral Juvenil participan jóvenes de entre 15 y 29 años, con predominio de mujeres en las organizaciones de base. En la Pastoral Juvenil existen once comunidades activas, de las cuales ocho están lideradas por mujeres. Según Samir Abanto, “la mayoría de grupos juveniles son mujeres en la Pastoral; desde el punto de vista de los coordinadores, las que perseveran son mujeres” (E3, p. 8). De igual manera, en el CDPJ la participación femenina alcanza el 65 % en las organizaciones de base y el 70 % en los cargos de representación (titulares y alternos).

En ambas organizaciones, los jóvenes estudian, trabajan y se organizan en su tiempo libre para participar. La distribución de tareas se define de manera equitativa y, en gran medida, según la disponibilidad de tiempo. No obstante, dado el mayor número de mujeres, son ellas quienes asumen más responsabilidades. Esta situación se reproduce en otros espacios sociales, aunque en ámbitos de disputa política y de poder la representación femenina tiende a ser menor.

En la Red Cultural, conformada aproximadamente por quince agrupaciones, la mayoría de los cargos directivos son ocupados por varones adultos, bajo la percepción de que “los adultos le dan el carácter de seriedad a la organización” (E2, p. 8). Sin embargo, la composición de las agrupaciones artísticas es predominantemente juvenil.

C) Sobre la dinámica participativa de las organizaciones

Las tres organizaciones conforman articulaciones de mayor nivel que les permiten interactuar con otros jóvenes y con distintas realidades del territorio. En el caso de la Pastoral Juvenil, al ser parte de la estructura de la Iglesia católica, participan con otros representantes vicariales a nivel diocesano, regional y nacional. La Red Cultural, por su parte, integra el Movimiento de Cultura Viva Comunitaria a nivel regional, nacional y latinoamericano. El CDPJ, al ser una instancia institucional de participación juvenil, está en proceso de adhesión al Consejo Metropolitano de Participación de la Juventud (CMPJ).

Los entrevistados sostuvieron que, en estos espacios, tienen una participación activa y que las decisiones se adoptan a partir del diálogo y de las propuestas que surgen desde sus organizaciones de base. Sin embargo, señalaron también la necesidad de fortalecer su presencia en otras articulaciones del territorio; en este punto, parte de la hipótesis identifica como factor interno que limita la participación juvenil en la gobernanza territorial la baja articulación entre las diversas dinámicas participativas existentes, ya que aún no se han unificado en acciones concretas que les permitan incidir efectivamente en los asuntos públicos que los movilizan.

Respecto a su vínculo con la municipalidad local, el relacionamiento varía entre las tres organizaciones. La Pastoral Juvenil se vincula principalmente para solicitar autorización de

uso de espacios públicos; en términos similares actúa la Red Cultural. No obstante, la Red Cultural viene realizando una campaña de incidencia para la aprobación de la Ordenanza sobre Cultura Viva Comunitaria que formuló de forma participativa, sin que la municipalidad manifieste —hasta el momento— voluntad política para su aprobación. El CDPJ, por su parte, luego de varios meses de trabajo, ha logrado articular con la municipalidad; por su naturaleza como órgano de coordinación de Alcaldía, según el ROF, conformó parte del comité electoral para la elección de la junta directiva.

Como se observa, la relación Estado–sociedad es distinta en cada caso; empero, el elemento común es que la municipalidad distrital no manifiesta voluntad de acercamiento a las organizaciones, salvo con el CDPJ, gracias a la incidencia ejercida por las organizaciones juveniles que lo conforman y al seguimiento de instituciones superiores, como la Municipalidad de Lima.

D) Sobre los mecanismos de participación ciudadana

Para abordar los mecanismos de participación ciudadana, y a la luz del estudio de caso, es importante destacar algunos aspectos relevantes a nivel nacional y provincial, a partir de la revisión bibliográfica y de la información recogida en las entrevistas.

La Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) recoge información sobre la participación en distintas formas organizativas y mecanismos de participación ciudadana. A partir de ello, en la Política Nacional de la Juventud (MINEDU, 2019) se reportó, con datos de la ENAH 2018, que del 7,18% de jóvenes de 15 a 29 años jefes de hogar que participaron en organizaciones y/o asociaciones, solo el 0,2% correspondió a la participación en los Consejos de Coordinación Local Distrital y el 0,1% al Presupuesto Participativo. En el Informe Nacional de la Juventud 2020, conforme a la ENAH 2020, la participación en organizaciones y/o asociaciones disminuyó al 2,7%.

A partir del bajo reconocimiento de la participación y de la representación de las y los jóvenes —identificado como una de las causas del problema público en la Política Nacional de la Juventud— se desarrolla el indicador 6.2, que plantea elevar al 20% el porcentaje de jóvenes electos como representantes de la sociedad civil en los Consejos de Coordinación Regional y en los Consejos de Coordinación Local (provincial), en base a la cuota joven que rige en las elecciones regionales y municipales. Sin embargo, en el Informe Nacional de la Juventud 2020 no se registran acciones concretas para alcanzar ese objetivo, dado que no existen servicios específicos sobre el tema.

En términos generales, la participación de las juventudes en los mecanismos de participación ciudadana sigue siendo limitada: a nivel nacional no existe una línea base que permita un diagnóstico claro; a nivel provincial hay presencia de organizaciones juveniles en el Presupuesto Participativo, pero todavía no en la Asamblea Metropolitana; y a nivel distrital la información es insuficiente. Según lo señalado por el grupo de discusión, las

limitaciones para acceder a estos mecanismos incluyen la desconfianza en la municipalidad distrital, la burocracia asociada al Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), la limitada asistencia técnica y la falta de difusión.

El conocimiento de los jóvenes entrevistados sobre los mecanismos es limitado: dos de ellos conocen la existencia del Presupuesto Participativo, pero no el procedimiento, y por ello no han participado en convocatorias. Ninguno conoce el Consejo de Coordinación Local (CCLD) ni los consejos temáticos; sin embargo, manifestaron interés en conocerlos para poder participar. Este desconocimiento sobre el CCLD se repite entre las organizaciones de sociedad civil que trabajan con jóvenes, aunque sí manifestaron conocer el Presupuesto Participativo. El acceso a la información constituye un factor clave para propiciar una gobernanza participativa local; sin información, no se generan las condiciones necesarias para que las organizaciones participen en la gobernanza territorial.

Otro factor señalado en el grupo de discusión fue la excesiva inversión de tiempo que deben realizar los dirigentes para el seguimiento de los proyectos priorizados, lo cual genera desconfianza en la municipalidad. Esta desconfianza, causada por la falta de información y la percepción de utilización política, se refleja en tensiones Estado– sociedad. Sumado a ello está la falta de atención a las necesidades del territorio y de las juventudes, lo que genera sensación de no representación y falta de legitimidad del gobierno local. Esta situación fue comentada por representantes de la Iglesia católica y de la Red Cultural. Los tres funcionarios entrevistados también señalaron el problema.

E) Sobre el mecanismo de participación juvenil

Durante el proceso de descentralización se creó la figura participativa para las juventudes. En ese contexto, las tres instituciones —la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU), la Municipalidad de Lima y la Municipalidad de San Juan de Lurigancho— tienen roles distintos en la promoción de la participación juvenil.

Por la estructura y funciones que actualmente tiene la SENAJU como órgano de asesoría adscrito al Ministerio de Educación, su capacidad para ejercer con autonomía el rol de ente rector es limitada, especialmente en lo relacionado con coordinaciones intergubernamentales con los distintos niveles del Estado. Ante esta limitación, se ha presentado una propuesta de reforma (SENAJU, 2021) para que la figura institucional pase a ser el Sistema Nacional de la Juventud, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, desde donde podría coordinarse —a nivel intersectorial e intergubernamental— la implementación de políticas públicas juveniles con la participación de las juventudes organizadas. Entre los puntos relevantes para esta investigación, la reforma propone reconocer a la Asamblea Nacional de Consejos Regionales de la Juventud (ANACOREJU) como organismo representativo de las juventudes del país.

Actualmente, la SENAJU brinda asistencia técnica a las instancias de participación juvenil institucionalizadas en sus niveles distrital (CDPJ), provincial (CPJ), regional (COREJU) y nacional (ANACOREJU). No obstante, aún existen instancias en las que las autoridades designan a los representantes juveniles, lo que evidencia una limitada valoración de la democracia en los cargos de representación juvenil en algunas regiones.

Dentro de esta diversidad, destaca la experiencia provincial de Lima con la implementación del Sistema Metropolitano de Promoción y Gestión de Políticas de Juventud. En 2019, mediante la Resolución de Alcaldía N.º 227, la Municipalidad de Lima puso en funcionamiento tres instancias: (1) el Comité Metropolitano de Políticas de Juventud (conformado por 40 instituciones públicas y privadas vinculadas a las juventudes); (2) la Coordinadora Metropolitana de Programas Municipales de Juventud (en la que participan actualmente 34 municipalidades); y (3) el Consejo Metropolitano de Participación de la Juventud, que recientemente eligió su nueva junta directiva y cuenta con la participación de 33 miembros, de los cuales 31 son organizaciones juveniles y dos son los CDPJ de Lima Cercado y Miraflores.

La subgerente de juventudes de Lima explicó las débiles condiciones en las que encontraron la instancia de representación juvenil y el Sistema, lo que evidencia la vulnerabilidad de estos espacios ante la voluntad política de los gobiernos de turno.

Por ello, una de las herramientas impulsadas por la gestión metropolitana es la Estrategia Metropolitana de Juventudes, que articula territorialmente la Política Nacional de la Juventud en ocho ejes, entre ellos el eje 6: participación ciudadana, asociacionismo y gobernabilidad. Esta estrategia ha sido fundamental para la reactivación de los CDPJ y para la capacitación de jóvenes y funcionarios vinculados a la temática.

La estrategia permitió la reactivación del Consejo Distrital de Participación Juvenil de San Juan de Lurigancho, luego de varios meses de incidencia hacia la municipalidad distrital. El gobierno local, por su parte, reconoció que el CDPJ permaneció inactivo durante varios años y que aún se encuentra en proceso de reactivación tras la elección de la junta directiva.

San Juan de Lurigancho refleja dinámicas presentes en muchos distritos a nivel provincial y nacional: la falta de compromiso para promover la participación juvenil está vinculada al desconocimiento y a la falta de voluntad de la autoridad local para redistribuir el poder desde una mirada adultocéntrica. Por ello, es necesario impulsar reformas que revaloricen la participación juvenil en los mecanismos de participación ciudadana y juvenil, así como promover su presencia en los barrios. Como señaló la funcionaria de Lima: “sensibilizar a las autoridades, a funcionarios a trabajar temas en materia de juventud porque si no conocen que es trabajar con Juventudes o qué acciones se pueden realizar para poder trabajar el tema de juventud no va a haber compromiso” (E5, p.26).

Para este estudio de caso, uno de los hallazgos es la burocratización de los mecanismos de participación juvenil y ciudadana. En San Juan de Lurigancho, durante el proceso electoral del CDPJ —que contó con la asistencia técnica de la Municipalidad de Lima— se elaboró un reglamento interno para llevar a cabo la elección. Sin embargo, la municipalidad distrital considera que debe modificarse para la implementación local.

El limitado entendimiento del objetivo de los mecanismos de participación juvenil, el escaso conocimiento sobre políticas juveniles, la baja valoración del aporte juvenil al desarrollo territorial, la falta de presupuesto para actividades y la rotación del personal encargado de juventudes a nivel distrital son algunas de las limitaciones institucionales identificadas en San Juan de Lurigancho.

Conclusiones

A) Sobre el estudio de caso en el distrito de San Juan de Lurigancho

Las juventudes se organizan con el propósito de contribuir al desarrollo de su territorio mediante formas participativas solidarias, autogestionarias y colectivas. Sin embargo, las barreras burocráticas, la desconfianza en las instituciones y la escasa difusión de los mecanismos de participación ciudadana han limitado su involucramiento en estos espacios. Aun así, los jóvenes reconocen la necesidad de conocerlos y participar en ellos.

El aporte de las instituciones públicas en la promoción de la participación juvenil es diferenciado. A nivel local, la baja voluntad política, la falta de especialización en el tema, la alta rotación de funcionarios y el reducido presupuesto destinado a esta materia constituyen limitaciones que obstaculizan la participación juvenil en la gobernanza territorial.

Asimismo, la excesiva normativa para implementar el mecanismo de participación juvenil en el distrito —pese a la existencia de una ordenanza metropolitana y de un decreto de alcaldía que ya lo regulan— evidencia un limitado entendimiento normativo sobre la materia y genera una mayor burocratización de la instancia juvenil. Se observa también una incoherencia en la ubicación administrativa del mecanismo de participación juvenil, adscrito a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes, cuando debería formar parte de la Subgerencia de Participación Vecinal.

De igual modo, resulta necesaria la adecuación del Registro Único de Organizaciones Juveniles a nivel distrital, a fin de facilitar su acceso a los mecanismos de participación ciudadana en San Juan de Lurigancho. Finalmente, es fundamental mejorar la difusión e implementación local de los servicios que brindan las instituciones públicas a través de las políticas públicas juveniles.

B) Sobre el alcance provincial y nacional

La configuración de la relación Estado-sociedad en el marco de la descentralización promovió la creación de mecanismos de participación territorial, como el Consejo de

Coordinación Local Distrital (CCLD) o el Presupuesto Participativo. No obstante, la baja legitimidad de las instituciones —derivada de la insuficiente capacidad para reducir desigualdades y de los actos de corrupción expresados en el uso político de sus funciones para intereses particulares— ha generado desconfianza en la sociedad civil, incluidas las organizaciones juveniles. En consecuencia, estas tienden a organizarse de manera autónoma para responder a la limitada atención estatal frente a las problemáticas de los territorios. Por ello, se hace imprescindible recuperar la confianza en las instituciones mediante reformas que reconozcan la relevancia de la participación juvenil en la gobernanza territorial.

Actualmente, el funcionamiento de los mecanismos participativos dirigidos a las juventudes es de carácter consultivo y no vinculante, lo que los sujeta a la voluntad política de los gobiernos locales, provinciales y regionales. Dado que su implementación se encuentra dentro de las funciones de dichas instancias, el marco normativo debería reformarse para garantizar una participación juvenil protagónica en el desarrollo de los territorios.

Referencias bibliográficas

- Aranda, E (2008) Democracia participativa: escenarios deseados y oportunidades reales, en Investigaciones en Ciudad y Arquitectura, INIFUA, Lima. Recuperado de http://www.bibliotecacentral.uni.edu.pe/pdfs/CIUDADYARQUITECTURA/1,2008/art_0007.pdf
- Ballón, E. (2009). Participación y poder. Una reflexión general. En: Perú Hoy N°16. Luces y sombras del poder. P.72-92. Recuperado de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/desco/20100313084631/04_Ballon.pdf
- Brito, R. (1998). Hacia una sociología de la juventud. Algunos elementos para la deconstrucción de un nuevo paradigma de la juventud. Última Década, (9),0.[fecha de Consulta 9 de Noviembre de 2021]. ISSN: 0717-4691. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19500909>
- Cáceres, E (2014): Democracia participativa y legitimidad democrática en América Latina lecciones y desafíos para el caso peruano, Grupo Propuesta Ciudadana, Lima. Recuperado de <http://propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/Publicaci%C3%B3n%20Democracia%20Participativa%20en%20A.Latina.pdf>
- Canto, M. (2008): Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo en Política y Cultura No.30, enero, México DF. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n30/n30a2.pdf>
- Castillo, I. et al (2018): Gobernanza y participación ciudadana: una aproximación a su significado. Recuperado de [http://ru.iiec.unam.mx/3758/1/088-Castillo-Cuatlanquiz Moreno.pdf](http://ru.iiec.unam.mx/3758/1/088-Castillo-Cuatlanquiz%20Moreno.pdf)
- Castellanos, J. (2011). La condición juvenil: opciones metodológicas para la construcción de un objeto de conocimiento. En G. Muños González (Editor), Jóvenes, culturas y poderes (pp.161-187). Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores.
- Duarte, K. (2000). ¿Juventud o Juventudes?: Acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes de nuestro continente. Última década, 8(13), 59-77. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362000000200004>
- Franco, C. (2004): Reformas del Estado y régimen político: de las expectativas e ilusiones a un realismo desencantado, en Grupo Propuesta Ciudadana: La participación ciudadana y la construcción democrática en América Latina, pp. 41-80, GPC, Lima. Recuperado de http://propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/libro_participacion.pdf
- Kliskberg, B. (1999). Seis tesis no convencionales sobre participación. En: Revista de Estudios Sociales, No.4, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Colombia (pp.107-124). Recuperado de <https://journals.openedition.org/revestudsoc/30535>
- Launay, C. (2005) La gobernanza: Estado, ciudadanía y renovación de lo político. Origen, definición e implicaciones del concepto en Colombia. En: Controversia no. 185 (diciembre 2005). Bogotá: CINEP, 2005. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/cinep/20100925104922/lagobernanzaControversia185.pdf>

MINEDU (2019). Política Nacional de la Juventud. Recuperado de <https://juventud.gob.pe/wp-content/uploads/2019/10/POL%C3%8DTICA-NACIONAL/DE-LA-JUVENTUD.pdf>

Quivy, R. (2005). Manual de investigación en Ciencias Sociales. Limusa.

Rodríguez, E. (2016). Bases para la construcción de un índice de desarrollo de políticas sectoriales de juventud en América Latina. Centro Latinoamericano sobre Juventud (CELAJU). Montevideo. Recuperado de [http://www.codajic.org/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/ndice%20de%20Desarrollo%20de%20Pol%C3%ADticas%20Sectoriales%20de%20Juventud%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina%20\[2016\].pdf](http://www.codajic.org/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/ndice%20de%20Desarrollo%20de%20Pol%C3%ADticas%20Sectoriales%20de%20Juventud%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina%20[2016].pdf)

Municipalidad de San Juan de Lurigancho (2017). Reglamento de Organización y Funciones. Recuperado en https://web.munisjl.gob.pe/web/data_files/rof.pdf

SENAJU (2021). Lineamientos para la Reforma Institucional de la Secretaría Nacional de la Juventud. Recuperado de https://juventud.gob.pe/wp-content/uploads/2021/07/Lineamientos_para_la_Reforma_SENAJU.pdf

Taguenca, J. (2009). El concepto de juventud. Revista Mexicana de Sociología, 71(1),159-190. [fecha de Consulta 8 de noviembre de 2021]. ISSN: 0188-2503. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32116011005>

Vargas, Zoila (2009). La investigación aplicada: Una forma de conocer las realidades con evidencia científica. En Revista Educación, vol.33.num.1, p.155-165.

La resistencia de la nueva derecha desde el discurso: organismos religiosos y nueva derecha en México

Jorge Valtierra Zamudio

Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

En Latinoamérica desde principios del siglo XX se han desarrollado muchos movimientos sociales con una fuerte presencia de asociaciones religiosas cristianas. En el sureste de México, muchas iglesias vinculadas con la derecha han influido y arengado a algunos sectores de la población para oponerse a las "ideas socialistas" del gobierno actual, reavivando los discursos de décadas pasadas. Pero, a diferencia de algunos países latinoamericanos, que en la última década han visto una transformación política y social a raíz del triunfo de las derechas radicales (Stefanoni, 2023) en México esto parece no ser tan visible. Aun así, a través de organismos con una importante base de inspiración religiosa se han fortalecido algunos movimientos que han captado varios sectores de la población otrora apolíticos para apoyar algunos propósitos de las derechas, a saber: terminar con la precarización provocada por un gobierno 'austero'; defender la vida y los valores familiares, contraponerse a la ideología de género, la educación sexual, los derechos sexuales y reproductivos o la diversidad sexual, todo esto a través de discursos que fungen como una suerte de adoctrinamiento, aunque cuidando de no introducir términos que aludan a lo religioso (Veloz, 2023). Este estudio se concentra en el sureste de México, a través del análisis de entrevistas realizadas a ministros de culto de diferentes denominaciones cristianas en los estados de Chiapas y Campeche (2023-2024), con el propósito de comprender el papel que muchas asociaciones religiosas y sus seguidores tienen en la configuración de movimientos antiderechos, que amenazan los derechos de las personas en un contexto democrático.

Palabras clave

Derechas radicales, nueva derecha, discurso, asociaciones religiosas, movimientos antiderechos

La Silla Vacía como mecanismo de participación ciudadana en Ecuador: avances y desafíos

Camilo Pinos Jaén

Universidad Católica de Cuenca

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

La creación de nuevos canales de participación ciudadana en asuntos de interés público es indispensable para la creación de políticas públicas y la generación de soluciones a los problemas nacionales o locales. Frente a ello, la Constitución de la República del Ecuador (CRE) de 2008 reconoce en su texto principios y mecanismos de participación en democracia, con lo cual, sumado a las garantías constitucionales, promueven la materialización de los derechos de participación contemplados en el artículo 61 de la CRE. La Silla Vacía es un mecanismo reconocido en el artículo 101 del texto supra, artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y artículo 311 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), como un mecanismo de participación ciudadana, a través del cual uno o varios representantes de la sociedad pueden participar en asuntos de interés público, con voz y voto, en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD); sin embargo, su uso ha generado debates, en especial sobre los requisitos establecidos por los GAD y quienes la han ocupado. En este contexto, con base en un enfoque cualitativo, la ponencia tiene como objeto analizar normativamente la Silla Vacía, para posteriormente, con base en datos recogidos en una investigación previa, evaluar su efectividad e identificar los desafíos que enfrenta. Entre los principales hallazgos, se pudo identificar que algunos GAD no cumplen con la creación de ordenanzas que regulen el acceso y participación a través de la Silla Vacía en las sesiones públicas o, si las tienen, contienen requisitos complejos; aunado a esto, el escaso conocimiento que tiene la sociedad en el sector urbano y rural sobre este mecanismo de participación. La Silla Vacía, una vez eliminadas sus debilidades, se presenta como una propuesta de fortalecimiento de la democracia.

Palabras clave

Silla vacía, democracia, derechos, participación ciudadana, Ecuador

La vinculación del Comité Directivo Local en la instalación del Servicio Local de Educación Pública y el Desarrollo de Valor Público

Leví Ramírez Vargas

Universidad Mayor

Resumen

Esta investigación examina el rol del Comité Directivo Local (CDL) en la construcción de valor público durante el proceso de implementación de un Servicio Local de Educación Pública (SLEP), en el contexto de la Nueva Educación Pública chilena. A partir de un diseño cualitativo, se analiza cómo el Comité Directivo Local (CDL), integrado por representantes del Gobierno Regional, Municipalidades y Centros de Padres, Madres y Apoderados, participa en las decisiones estratégicas y en la legitimación de un nuevo modelo de gestión educativa subnacional.

La investigación se enmarca en el debate sobre la gobernabilidad en el nivel subnacional y en el enfoque de valor público propuesto por Moore (1998), el cual es operacionalizado a través de tres dimensiones: servicios como respuesta de calidad, resultados para nuevas oportunidades, y confianza institucional con participación ciudadana (Ortegón, 2020). A través de entrevistas semiestructuradas a miembros del Comité Directivo Local (CDL) y el análisis de contenido deductivo, se identifican percepciones y tensiones en torno a la implementación de la Nueva Educación Pública, desde una perspectiva local.

Los hallazgos muestran que los integrantes del CDL perciben avances en la accesibilidad, coordinación y sentido estratégico del nuevo servicio educativo; sin embargo, se identifican déficits en sostenibilidad, mecanismos efectivos de participación y articulación interinstitucional. El estudio concluye que el valor público no es un resultado únicamente técnico o administrativo, sino que depende en gran medida de la capacidad del Estado para vincularse con actores territoriales, generar confianza institucional y fomentar una gobernanza participativa.

Esta investigación contribuye a comprender cómo se reconfiguran las relaciones entre Estado y sociedad civil en espacios subnacionales, y cómo actores intermedios como los Comité Directivo Local pueden incidir en la calidad democrática y en la eficacia de las políticas públicas en los territorios.

Palabras clave

Gobernanza subnacional, valor público, participación, territorio, educación pública, Chile

1. Introducción

Tras dos años de discusión, en noviembre del año 2017 se aprobó la Ley N°21.040 creando el Nuevo Sistema de Educación Pública o NEP por su sigla, que establece los fines de la educación pública y señala que el objeto del sistema será que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, una educación gratuita y de calidad.

Para lo anterior la Ley N°21.040 crea los Servicios Locales de Educación Pública o también denominados SLEP, como le nombraremos en adelante, serán los nuevos sostenedores de la educación municipal. Dichos servicios se encargarán de proveer el servicio público educativo en la totalidad de las comunas de Chile, reemplazando al actual modelo de sostenedor municipal (Barrera et al., 2021).

La NEP se implementa mediante una gobernanza multinivel compuesta por la Dirección de Educación Pública (DEP), los SLEP y los establecimientos educativos. Los SLEP, como parte de la Ley deben interactuar con dos órganos colegiados como el Comité Directivo Local y el Consejo Local de Educación, además de gestionar la unidad fundamental de sistema público como es la escuela, dando pie a una gobernanza participativa (Aguilar, 2024). Este Comité Directivo Local, en adelante el Comité, es un cuerpo colegiado que forma parte de cada Servicio de Educación Pública y cuyo objetivo es velar por el adecuado desarrollo estratégico del servicio, la rendición de cuentas de la autoridad del servicio ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación de este con las instituciones de gobierno regional y comunal que componen el territorio del Servicio Local de Educación y de la región a la que pertenece. El Comité Directivo Local es un grupo de interés relevante, que podría entre otras cosas ser capaz de interpretar y promover el valor público en sus respectivas comunidades (Cifuentes & Duarte, 2023).

Este nuevo cuerpo colegiado se rige por lo dispuesto en el Artículo 29 y siguientes de la Ley 21.040 y en el Decreto N°101 de 2018 del Ministerio de Educación que define sus funciones y atribuciones (Ley 21.040, 2017).

Es importante señalar que en Chile, la implementación de la Ley 21.040, ha puesto en el debate público el análisis del diseño y la implementación de políticas, al crear 70 nuevos servicios de carácter educativo. Junto con ello, se crea por cada servicio educativo el Comité Directivo Local, grupo de interés relevante, que podría ser capaz de interpretar y promover el valor público en sus respectivas comunidades (Cifuentes & Duarte, 2023).

La Ley 21.040 establece que este comité se constituirá por uno o dos representantes de los Alcaldes de las comunas que formen parte del territorio del servicio; dos representantes de los Centros de Padres y Apoderados de los establecimientos educacionales dependientes del servicio, y dos representantes del Gobierno Regional designados por su órgano ejecutivo, previa aprobación del Consejo Regional. El comité designará de entre sus miembros a un

Presidente, quien durará en el cargo dos años, pudiendo ser reelegido por una vez y que tendrá la función de dirigir el Comité, citar a sesiones, fijar sus tablas, dirigir sus deliberaciones y dirimir sus empates.

Esta misma Ley (N°21.040) crea el Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública cuyo fin es asesorar al Presidente de la República en la evaluación y análisis del proceso de instalación de los Servicios Locales, señalando que la fase de implementación está compuesta por tres etapas; la anticipación, la instalación y la operación. La implementación inicia con la etapa de anticipación y es aquí donde se constituye del Comité Directivo Local. La instalación concluye con el inicio de la operación del servicio (Barrera et al., 2021). Es la etapa de anticipación e instalación, el espacio temporal que estudiaré para describir la percepción de valor público que desarrollan los miembros del Comité Directivo Local (CDL) durante la implementación del Servicio Local de Educación Pública.

Este mismo Consejo de Evaluación, mediante el documento denominado “Evaluación Intermedia” informó sobre problemas por resolver que van desde el diseño hasta la implementación (Barrera et al., 2021). En este ámbito, Lahera (2002) nos señala que el peor déficit en América Latina no es el de políticas públicas correctas, sino de la capacidad de implementar políticas en general, definiendo el déficit de esta etapa como la diferencia entre lo propuesto y lo logrado (Lahera, 2002).

Relacionado con la implementación de políticas públicas esta la participación de los grupos de interés como actores que pueden contribuir con políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, a lo que Moore (1998) denomina valor público.

La inclusión de los grupos de interés, que pueden incluir ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, empresas y otras instituciones, es clave para asegurar que el proceso de toma de decisiones sea inclusivo y participativo. Benington & Moore (2011) sostienen que el valor público se crea no solo a través de los servicios prestados por el gobierno, sino también mediante un proceso de gobernanza donde la interacción entre el Estado y la sociedad civil desempeña un papel crucial.

De acuerdo a lo expuesto es posible identificar una serie de desafíos en la implementación de los SLEP siendo relevante conocer como el Comité Directivo Local, como grupo de interés, participa del proceso de implementación del Servicio Local de Educación Pública y su vinculación con la creación de valor público, bien intangible que todo servicio público en Chile debería aspirar (Moore, 1998).

En los últimos años, la creación de valor público ha emergido como un concepto relevante en la gestión pública, particularmente en contextos donde la participación ciudadana y la colaboración interinstitucional son cruciales para el éxito de las políticas públicas (Moore, 1998).

La importancia de comprender cómo los miembros del Comité Directivo Local perciben el valor público radica en que esta concepción puede influir directamente en la implementación efectiva de políticas, en la satisfacción de las demandas ciudadanas y en la generación de confianza en las instituciones públicas (Ortegón, 2020).

El presente estudio se propone describir la percepción de valor público que los miembros del Comité Directivo Local desarrollan del Servicio Local de Educación Pública Maule Costa, en el contexto de su implementación, siendo el objetivo, caracterizar la idea de valor público que los integrantes del Comité Directivo Local (CDL) desarrollan durante el proceso de implementación.

2. Marco conceptual

La idea de valor público fue introducida por Moore (1998) enfoque que traslada desde el sector privado al público, con el fin de elaborar una guía para el gestor público. El principal interés de Moore (1998) era aumentar el valor público producido por las organizaciones públicas tanto en el corto como en el largo plazo.

Para efectos de esta investigación definiremos el valor público de acuerdo a lo planteado por Moore (1998) quien lo explicita como el resultado que se genera cuando las acciones de las instituciones públicas cumplen con las expectativas y necesidades de los ciudadanos. Crear valor en el servicio público implica la prestación de servicios o la provisión de bienes públicos con eficiencia y calidad valorados por el público (Moore, 1998).

Según Moore (1998) los directivos públicos tienen la responsabilidad de maximizar el valor creado para la sociedad, lo cual implica la provisión eficiente de servicios y la legitimación de las políticas públicas en un contexto democrático. Moore destaca que el valor público no se limita a la eficiencia operativa, sino que también incluye la legitimidad y la equidad de las acciones del Estado.

Siguiendo con la idea de valor público quiero exponer la operacionalización de este concepto que será la base del análisis de esta investigación. Este concepto ideado por Moore, fue estudiado por Ortegón (2020) quien elabora cualidades o categorías que operacionalizan el concepto de valor público, permitiéndome proyectar un trabajo empírico.

Al respecto, Ortegón (2020) sustentado en el enfoque de Moore (1998) expone que en la idea de valor público se encuentran fundamentalmente tres cualidades o categorías: los servicios como respuesta a problemas concretos; los resultados para cambiar el entorno de las personas y de las instituciones y así dar nuevas oportunidades y la confianza de las personas en sus instituciones.

A partir de las categorías anteriores las instituciones u organizaciones proveedoras de servicios públicos existen porque se evidencian tres componentes que moldean lo que el

público autoriza que es valioso: unos mandatos, una visión y una misión. Esto permite dar respuesta a tres interrogantes fundamentales de toda institución pública: ¿Qué se hace? (Mandato); ¿Cómo se hace? (Misión) y ¿Para qué se hace? (Visión) (Ortegón, 2020).

La creación de valor tiene especial atención en la gestión pública e incorpora el punto de vista de los stakeholders o grupos de interés en su creación y entrega (Cifuentes & Duarte, 2023). Freeman (1984) define como stakeholder a cualquier individuo o grupo de interés que, de alguna manera explícita o implícita; voluntaria o involuntaria puede afectar o verse afectado por la consecución de objetivos empresariales (Freeman, 1984).

Es posible encontrar evidencia que plantea la existencia de una relación directa entre los stakeholders y los objetivos de las organizaciones públicas relacionadas con la creación de valor público, esto a partir de tres criterios: el poder que ejercen los stakeholders sobre la organización; la legitimidad del stakeholders y la relevancia de las necesidades y expectativas del stakeholders (Mitchell et al., 1997).

La teoría de los grupos de interés o stakeholders señala que los intereses de estos grupos están vinculados y que para crear valor hay que ver cómo cada uno de los interesados pueden hacerlo (Freeman, 1984). En este sentido Moore (1998) plantea que los gerentes públicos deben satisfacer las necesidades y expectativas de los stakeholders, a través de su intervención para resolver los problemas públicos y se asimila a lo que hacen los gerentes en la empresa privada (Moore, 1998).

La incorporación de la perspectiva de los Stakeholders en la creación de valor público ha permitido avanzar de una gerencia pública orientada a la efectividad y la eficiencia a una que busca la perspectiva de valor público como un bien colectivo (Cifuentes & Duarte, 2023).

¿Cómo perciben la idea de valor público que los integrantes del Comité Directivo Local desarrollan del Servicio Local de Educación Pública durante su proceso de implementación?

La implementación del Nuevo Sistema de Educación Pública en Chile, a través de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), ha abierto un nuevo escenario de gobernanza multinivel donde la participación de los grupos de interés adquiere un papel decisivo. Entre ellos, el Comité Directivo Local (CDL) emerge como un órgano colegiado clave, encargado de resguardar el desarrollo estratégico del servicio, articularse con las autoridades locales y regionales, y garantizar rendición de cuentas frente a la comunidad. Sin embargo, su rol en la fase de implementación de los SLEP presenta desafíos que van más allá de las funciones normativas, pues se relaciona directamente con la manera en que sus integrantes interpretan y proyectan el concepto de valor público en los territorios. En este sentido, el problema de investigación se centra en comprender cómo la vinculación de los miembros del Comité, como grupo de interés, perciben el valor público asociado al SLEP durante la etapa de implementación, y cómo esta percepción puede influir en la legitimidad

institucional, la confianza ciudadana y la capacidad de la política educativa para responder a las demandas de las comunidades locales.

3. Diseño metodológico

El presente estudio adopta el análisis de contenido de carácter cualitativo deductivo como estrategia metodológica central. Esta técnica resulta idónea dado que permite formular inferencias válidas y reproducibles a partir de datos textuales, otorgando un marco sistemático para interpretar las percepciones de los actores sobre la creación de valor público durante la etapa de implementación del nuevo sistema educativo.

1. Corpus y unidades de análisis

El Servicio Local de Educación Pública Maule Costa, reúne territorialmente las comunas de Constitución, Empedrado, Cauquenes, Chanco y Pelluhue de acuerdo a lo indicado el Decreto N°101/2018. Este SLEP administra 88 establecimientos educacionales con una matrícula de más de 14.000 estudiantes según lo indica su sitio web <https://slepmaulecosta.gob.cl/>.

El corpus está constituido por tres entrevistas semiestructuradas a representantes del Gobierno Regional, Municipios y Centros de padres y apoderados que integran el Comité Directivo Local del SLEP Maule Costa, con nombramiento vigente a 2024. La unidad de muestreo corresponde a cada entrevista, mientras que la unidad de análisis se establece en los párrafos, definidos como segmentos de significado susceptibles de codificación. Cada entrevista, en su conjunto, se asume como unidad de contexto para garantizar una interpretación coherente.

2. Definición y selección de los participantes

El método de selección de la muestra es no probabilístico intencional (Otzen & Manterola, 2017). Mediante las actas públicas, alojadas en la página web de la Dirección de Educación Pública he podido identificar a los miembros del Comité Directivo Local en estudio. El contacto con los participantes lo realice de manera formal, mediante correo electrónico solicitado a un profesional del SLEP Maule Costa que es parte de mi red de contactos profesionales con el fin de agilizar el proceso, toda vez que el nombre de los integrantes del Comité y su contacto es de carácter público y pueden ser solicitados por diversos medios institucionales, como transparencia pasiva.

3. Enfoque deductivo y marco conceptual

Se realizó un análisis de contenido deductivo con el fin de probar o aplicar una teoría o hipótesis preexistente a los datos, en este caso la idea de valor público. Según Krippendorff (1990), este enfoque es útil cuando el investigador tiene un conocimiento profundo del área de estudio y desea comprobar cómo los datos encajan dentro de un marco conceptual predefinido. Este método es flexible y sistemático para analizar información textual, y es

particularmente útil cuando se busca interpretar el significado latente en los datos cualitativos.

El análisis lo realice bajo un enfoque deductivo, tomando como punto de partida el marco conceptual de valor público desarrollado por Moore (1998) y lo operacionalizado por Ortigón

(2020). A partir de este referente se construyeron tres categorías principales:

- Servicios como respuesta de calidad (accesibilidad, eficiencia, equidad, calidad, capital social y valor sustantivo).
- Resultados para nuevas oportunidades (impacto social, transformación institucional, sostenibilidad y legitimidad).
- Confianza institucional y participación (participación ciudadana, transparencia, capital social y capacidad operacional).

Cada categoría se desglosa en subcategorías y códigos que orientan el proceso de codificación y permiten vincular las percepciones de los entrevistados con dimensiones teóricas precisas.

4. Análisis de Contenido en Atlas.ti

Las entrevistas fueron transcritas y cargadas en el software Atlas.ti. El procedimiento consideró:

- Codificación inicial: asignación de códigos a fragmentos relevantes de texto conforme a las categorías predefinidas.
- Agrupación temática: organización de códigos en familias y subcategorías para identificar patrones recurrentes.
- Análisis de co-ocurrencias: exploración de relaciones entre códigos y categorías mediante matrices y diagramas de Sankey.
- Interpretación inferencial: triangulación entre citas textuales, frecuencias de códigos y el marco teórico de referencia.

A continuación, se describe el procedimiento realizado para el análisis de contenido con Atlas.ti, incluyendo pasos desde la creación de categorías y códigos hasta el análisis con herramientas visuales como tablas y diagramas de Sankey. El procedimiento utilizado para desarrollar este análisis de contenido se sustenta en lo planteado por Krippendorff (1990) y en el artículo denominado “Las técnicas de análisis de contenido” (Andréu, 2019).

El primer paso fue establecer un marco conceptual para definir las categorías principales de análisis y sus respectivos códigos. En Atlas.ti, las categorías pueden representarse como grupos de códigos, en este caso, tres. Cada categoría agrupó un conjunto de códigos relacionados. Por ejemplo, la categoría “Accesibilidad” que incluye códigos como “ACC1: Servicios disponibles” y “ACC2: Reducción de barreras”. Para facilitar el análisis, los códigos relacionados se agrupan en tres categorías o familias de códigos.

Las entrevistas se cargaron a Atlas.ti como unidades de análisis. Luego se analizó cada fragmento de texto y se codificó. Posterior a la codificación se procedió con el análisis código-documento para explorar cómo se distribuyen los códigos a lo largo de los documentos, para posteriormente generar una matriz que muestre la correspondencia entre códigos y documentos.

Tras lo anterior y para una representación visual y tabulación de los datos codificados, se exportó la distribución de códigos por documento a una tabla y se elaboraron los diagramas de Sankey cuyo fin es mostrar las relaciones entre documentos y categorías o códigos. Esto lo realice con cada categoría y el conjunto de ellas.

Finalmente, analicé los datos visualizados para extraer los hallazgos relevantes, examinando las frecuencias de aparición de los códigos en cada documento, identificando tendencias, prioridades o áreas recurrentes y se analizaron los flujos representados en el diagrama para identificar cómo las categorías están conectadas con los documentos o entre sí. Esto permite observar qué temas son más relevantes en cada entrevista o cómo interactúan las categorías entre ellas.

Lo anterior contrastado con las entrevistas, las citas destacadas y el marco conceptual diseñado para responder a la pregunta de investigación

5. Criterios de validez y fiabilidad

Para resguardar la calidad del análisis se aplicaron las siguientes estrategias:

- Fiabilidad: consistencia del proceso de codificación mediante la explicitación de reglas claras de inclusión y exclusión en el libro de códigos.
- Validez interna: contraste permanente entre los datos empíricos y el marco conceptual de valor público.
- Audit trail: registro sistemático de decisiones analíticas y memos reflexivos que aseguran la transparencia del proceso.
- Ética: confidencialidad de los participantes, consentimiento informado y resguardo de identidades en la presentación de resultados.

4. Resultados

El presente estudio se propone describir la percepción de valor público que los miembros del Comité Directivo Local desarrollan del Servicio Local de Educación Pública en el contexto de su implementación y responder a la pregunta ¿Cómo perciben la idea de valor público que los integrantes del Comité Directivo Local desarrollan del Servicio Local de Educación Pública durante su proceso de implementación?

Como se expuso en un apartado anterior, la Ley 21.040 creó el Comité Directivo Local (CDL), cuerpo colegiado que formarán parte de cada Servicio Local de Educación Pública (SLEP) y cuyo objetivo, entre otros, es velar por el adecuado desarrollo estratégico del

servicio. Este Comité, compuesto por representantes de distintos grupos de interés serán parte del SLEP desde el inicio de su implementación como nuevo servicio público.

Ortegón (2020) elaboró cualidades o categorías que operacionalizan el concepto de valor público, planteado por Moore (1998), siendo estas el punto central de la investigación. Al respecto, Ortegón (2020) identifica en la idea de valor público de Moore (1998) tres cualidades o categorías (Ortegón, 2020).

A partir de estas categorías y el marco conceptual expuesto anteriormente se construyen subcategorías y códigos que serán contrastados con las entrevistas semiestructurada, a diversos miembros del Comité del SLEP en estudio, como grupo de interés que participa durante el proceso de implementación de este nuevo servicio público. Lo anterior se realizará mediante el análisis de contenido deductivo.

Los resultados de este estudio serán expuestos de acuerdo a cada categoría, con sus respectivas subcategorías. A continuación se expone en la tabla N°1 las categorías, subcategorías, códigos y descriptores de Valor Público, de acuerdo a lo planteado por Ortegón (2020) y Moore (1998).

Tabla N°1 Categorías, Subcategorías, Códigos y Descriptor de VALOR PÚBLICO			
CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS	CÓDIGOS	DESCRIPTOR
SERVICIOS COMO RESPUESTA DE CALIDAD	Accesibilidad	ACC1	Servicios disponibles para toda la población
		ACC2	Reducción de barreras para acceder al servicio
	Eficiencia	EFF1	Uso eficiente de recursos públicos
		EFF2	Entrega de servicios de manera óptima
	Calidad	CAL1	Cumplimiento de estándares de calidad
		CAL2	Satisfacción del usuario final
	Capital Social	CAP1	Fortalecimiento de las redes de colaboración comunitaria
		CAP2	Incremento en el sentido de pertenencia y cohesión social
	Equidad	EQD1	Distribución justa de recursos
		EQD1	Servicios para población vulnerables
	Valor Sustantivo	VS1	Resultados tangibles y significativos para el CDL
		VS2	Servicio adecuado a las necesidades del SLEP
RESULTADOS PARA NUEVAS OPORTUNIDADES	Impacto Social	IMP1	Mejora de condiciones de vida
		IMP2	Reducción de desigualdades sociales

	Transformación Institucional	TRA1	Mejora en procesos y prácticas institucionales
		TRA2	Fortalecimiento de las capacidades del SLEP
	Sostenibilidad	SUS1	Resultados duraderos en el Hempo
		SUS2	Uso de estrategias responsables
	Legitimidad	LA1	Generación de confianza en la NEP como política pública
		LA2	Participación activa del CDL y la ciudadanía en la planificación y evaluación
CONFIANZA INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN	Participación Ciudadana	PAR1	Inclusión de la ciudadanía en procesos de decisión.
		PAR2	Fomento del compromiso cívico
	Transparencia	TRAN 1	Acceso a información clara y verificable
		TRAN 2	Rendición de cuentas
	Capital Social	CAP1	Fortalecimiento de las redes de colaboración comunitaria
		CAP2	Incremento en el sentido de pertenencia y cohesión social
	Capacidad Operacional	CO1	Optimizar recursos para cumplir objetivos
		CO2	Coordinación efectiva entre instituciones y actores claves

Elaboración Propia / Fuente: Ortegón 2020 / Moore 1998

4.1 Servicios como respuesta de calidad: Accesibilidad, eficiencia, calidad, capital social, equidad y valor sustantivo

El análisis de los servicios como respuesta de calidad en el contexto de las políticas públicas permite observar cómo las instituciones buscan garantizar servicios accesibles, eficientes y equitativos, cumpliendo con estándares de calidad y fortaleciendo el capital social (Moore, 1998; Ortegón, 2020).

Los resultados evidencian avances significativos en la accesibilidad (ACC1, ACC2), destacando iniciativas para garantizar la cobertura universal y la reducción de barreras físicas y administrativas, aunque persisten brechas en territorios rurales. En cuanto a eficiencia (EFF1, EFF2), se identifican esfuerzos por optimizar el uso de recursos públicos y mejorar la entrega oportuna de servicios, enfrentando retos logísticos y de gestión interinstitucional. La calidad (CAL1, CAL2) emerge como un desafío crítico, con disparidades en el cumplimiento de estándares y en la satisfacción del usuario final, resaltando la necesidad de mecanismos efectivos de retroalimentación. En términos de capital social (CAP1, CAP2), se

evidencia que la colaboración con comunidades locales fortalece el sentido de pertenencia y cohesión social, especialmente en contextos aislados. Por último, la equidad (EQD1, EQD2) y el valor sustantivo (VS1, VS2) subrayan la importancia de una distribución justa de recursos y la alineación de los servicios con las necesidades de los beneficiarios, consolidando la legitimidad y eficacia de las políticas públicas en el marco del Servicio Local de Educación Pública (SLEP). Estos hallazgos refuerzan la perspectiva de Moore (1998) y Ortigón (2020), quienes destacan la creación de valor público como una combinación de eficiencia, legitimidad y equidad en la provisión de servicios.

La categoría “Servicios como respuesta de calidad” no solo refleja el cumplimiento de objetivos operativos, sino que también destaca áreas de mejora, como la equidad y la satisfacción de los usuarios, aspectos esenciales para consolidar el valor público.

4.2 Resultados para nuevas oportunidades: Impacto social, transformación institucional, sostenibilidad y legitimidad

El análisis de los resultados enfocados en generar nuevas oportunidades destaca la capacidad de las políticas públicas para influir significativamente en las condiciones de vida y en las dinámicas institucionales. Se busca observar, en este caso cómo las políticas educativas, como los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), pueden contribuir a mejorar las condiciones de vida y reducir desigualdades sociales en comunidades marginadas (Moore, 1998). Estas acciones evidencian un enfoque prioritario en la equidad, alineado con los principios de la Nueva Educación Pública (NEP), reforzando el compromiso con el acceso universal y justo a oportunidades educativas.

La categoría “Resultados para Nuevas Oportunidades” analiza el impacto de las políticas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) en dimensiones críticas como el impacto social, la transformación institucional, la sostenibilidad y la legitimidad. En el ámbito del impacto social (IMP1, IMP2), las entrevistas revelan un esfuerzo sostenido por mejorar las condiciones de vida y reducir las desigualdades sociales. Aunque se reconocen avances en la educación y la calidad de vida, persisten desafíos en la implementación uniforme, particularmente en zonas rurales y marginadas. En cuanto a la transformación institucional (TRA1, TRA2), se subraya la necesidad de fortalecer las capacidades administrativas y docentes del SLEP, impulsando prácticas estandarizadas y transparentes que promuevan la profesionalización del sector educativo. La sostenibilidad (SUS1, SUS2) emerge como un eje transversal, enfatizando la importancia de políticas con beneficios prolongados y estrategias responsables, aunque aún en etapas iniciales. Finalmente, la legitimidad (LA1, LA2) es identificada como un elemento crítico para consolidar la confianza pública en este SLEP.

A pesar de algunos avances en la colaboración con el Comité Directivo Local y las comunidades, los entrevistados señalan que los mecanismos de participación deben

fortalecerse para garantizar la pertinencia y aceptación de las políticas públicas. Estos hallazgos refuerzan el enfoque de Moore (1998) y Ortegón (2020), quienes argumentan que el valor público se sustenta en la interacción entre impacto, sostenibilidad y legitimidad en contextos institucionales complejos.

La categoría muestra que los entrevistados perciben avances significativos en la creación de valor público a través del impacto social y la transformación institucional promovida por el SLEP. Sin embargo, la sostenibilidad y la legitimidad aún presentan áreas críticas que deben fortalecerse. La participación ciudadana, en particular, emerge como un desafío recurrente para lograr resultados inclusivos y duraderos. Este análisis sugiere que las estrategias futuras deben priorizar la equidad y la colaboración como pilares fundamentales para consolidar el valor público en el territorio.

4.3 Confianza institucional y participación: Ciudadanía, transparencia, capital social y capacidad operacional

La confianza institucional y la participación ciudadana son pilares fundamentales en la creación de valor público, pues garantizan la legitimidad de las acciones gubernamentales y fomentan una relación más cercana y productiva entre el Estado y la ciudadanía (Moore, 1998).

La categoría “Confianza Institucional y Participación” evidencia cómo la relación entre ciudadanía, instituciones y recursos afecta la generación de valor público en el contexto educativo del SLEP. La participación ciudadana (PAR1, PAR2) destaca la importancia de incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones y fomentar el compromiso cívico, elementos fundamentales para fortalecer la legitimidad de las políticas públicas. Sin embargo, las entrevistas revelan que los mecanismos actuales de participación no garantizan una involucración efectiva, limitando el impacto de estas iniciativas.

En el ámbito de la transparencia (TRAN1, TRAN2), los entrevistados subrayan la necesidad de mejorar el acceso a información clara y la rendición de cuentas para consolidar la confianza pública. A pesar que la transparencia es reconocida como un pilar esencial, su implementación inconsistente reduce la capacidad de fiscalización y debilita la percepción de legitimidad institucional.

El capital social (CAP1, CAP2) emerge como un factor clave en la construcción de redes de colaboración y en el fortalecimiento del sentido de pertenencia y cohesión social. Estas iniciativas son percibidas como herramientas que pueden mejorar el intercambio de recursos y experiencias, pero aún enfrentan retos estructurales y requieren mayor adaptación a las realidades locales. En este sentido se percibe un bajo compromiso por parte de actores municipales en el proceso de implementación del SLEP en estudio.

Finalmente, la capacidad operacional (CO1, CO2) se identifica como un desafío crítico para el SLEP. La optimización de recursos y la coordinación efectiva entre instituciones y

actores clave son mencionadas como áreas con avances significativos, aunque las limitaciones presupuestarias y la fragmentación comunicativa continúan siendo barreras importantes. Estos hallazgos resaltan la necesidad de fortalecer la infraestructura operativa para garantizar una entrega de servicios educativos que responda a las necesidades del contexto y de las comunidades.

Este análisis refuerza los planteamientos de Moore (1998) y Ortegón (2020) sobre la importancia de legitimar las políticas públicas y garantizar la equidad en su implementación, destacando que la confianza institucional no solo es un objetivo, sino una condición necesaria para generar valor público sostenible.

5. Discusión y Conclusiones

Este trabajo se propuso describir la percepción de valor público que los miembros del Comité Directivo Local desarrollan del Servicio Local de Educación Pública, producto de su vinculación en el contexto de implementación de esta política pública.

Como conclusión, puedo indicar, que se evidencia una percepción sobre la existencia de un esfuerzo integral por parte de este servicio público para ofrecer servicios accesibles, eficientes, de calidad, equitativos y alineados con las necesidades sustantivas de las comunidades.

Los avances en accesibilidad y la reducción de barreras demuestran un compromiso con la cobertura educativa, aunque persisten retos en contextos rurales y marginales. La optimización de recursos y la mejora en la entrega oportuna de servicios son esfuerzos clave hacia la eficiencia, aunque enfrentan limitaciones logísticas y de coordinación interinstitucional. A pesar de las disparidades en el cumplimiento de estándares de calidad y satisfacción de los usuarios finales, se evidencia la percepción de un SLEP que se adapta a las particularidades locales.

Finalmente, se destaca por parte de los entrevistados (CDL) la importancia de sumarlos a la proyección del servicio público integrándoles en la planificación estratégica del SLEP, reforzando la creación de valor público como un objetivo central en la gestión de servicios educativos.

Se resalta el potencial transformador de las políticas educativas implementadas por el SLEP en dimensiones como el impacto social, la transformación institucional, la sostenibilidad y la legitimidad. Se perciben futuras mejoras en las condiciones de vida y la reducción de desigualdades sociales, como también se reconocen los esfuerzos por promover la equidad, atender las demandas de las comunidades marginadas, aunque la brecha en cobertura sigue siendo un desafío significativo (en el marco de la educación rural). La transformación institucional destaca el progreso en procesos administrativos y capacidades pedagógicas, lo que refuerza la necesidad de consolidar prácticas estandarizadas y

transparentes. En términos de sostenibilidad, los hallazgos subrayan la importancia de diseñar políticas que generen resultados duraderos. Finalmente, la legitimidad refuerza la relevancia del marco teórico de Moore (1998) y Ortegón (2020), al enfatizar la interacción entre impacto, legitimidad y sostenibilidad como pilares fundamentales para maximizar el valor público.

También es posible observar cómo la relación entre ciudadanía, instituciones y recursos afecta la legitimidad y eficacia de las políticas públicas educativas. La participación ciudadana se destaca como un factor esencial para alinear las políticas con las necesidades locales y fortalecer su aceptación social, aunque los mecanismos actuales de participación requieren ser más amplios y efectivos. La transparencia, a través del acceso a información y rendición de cuentas, emerge como un pilar fundamental para construir confianza, pero su implementación inconsistente limita el impacto de estas iniciativas.

Finalmente, la capacidad operacional del SLEP necesita optimizar recursos y coordinarse de manera efectiva entre actores clave, para maximizar su impacto. Este análisis confirma que la confianza institucional no solo es un resultado deseado, sino un requisito imprescindible para la creación de valor público, alineándose con las propuestas teóricas de Moore (1998) y Ortegón (2020).

La percepción de valor público del Comité Directivo Local: Un análisis desde la vinculación en el proceso de implementación del SLEP

Finalmente, como conclusión es posible señalar que la participación del Comité Directivo en la implementación de este Servicio Local de Educación Pública, revela avances significativos en la construcción de un servicio público orientado hacia el valor público, aunque persisten desafíos estructurales y operativos. Desde la perspectiva de Moore (1998), la creación de valor público implica la capacidad de las instituciones para satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos de manera eficiente, equitativa y legítima.

La participación del Comité en la implementación del SLEP demuestra una clara percepción sobre la creación de servicios más accesibles, equitativos y alineados con las necesidades locales. Sin embargo, persisten desafíos críticos, especialmente en sostenibilidad, y mejor participación ciudadana, que deben abordarse para consolidar el impacto de estas políticas. Este análisis respalda la perspectiva de Moore (1998) y Ortegón (2020) al mostrar que el valor público no es solo un resultado deseable, sino una condición indispensable para la legitimidad y eficacia de las acciones estatales.

En el desarrollo de esta investigación he podido constatar que la implementación del Nuevo Sistema de Educación Pública de Chile constituye no solo un desafío técnico-administrativo, sino también un proceso político y social que interpela directamente a la legitimidad de las instituciones. En particular, el rol del Comité, como grupo de interés, ha demostrado ser fundamental para comprender cómo se construye y proyecta el valor

público en el territorio. A través de sus percepciones, he identificado avances relevantes en accesibilidad, calidad y adaptación a las necesidades locales, pero también tensiones persistentes vinculadas a la sostenibilidad del modelo y a la efectividad de los mecanismos de participación ciudadana.

Con base en estos hallazgos, sostengo que es indispensable avanzar hacia mayores instancias de participación vinculante del Comité Directivo Local en la planificación estratégica y en la gestión de los SLEP, de modo que su voz tenga un efecto real en la toma de decisiones. Asimismo, planteo la necesidad de incorporar cuerpos legales que responsabilicen a las autoridades municipales en el proceso de traspaso, asegurando una transición ordenada, transparente y legítima. Desde mi perspectiva, estos elementos son condiciones mínimas para consolidar un sistema educativo que no solo provea servicios, sino que también genere confianza y sostenibilidad en el tiempo.

En definitiva, entiendo que el valor público no es únicamente un resultado deseable de la acción estatal, sino una condición imprescindible para que la ciudadanía reconozca en la educación pública un proyecto colectivo legítimo. Mi intención con este trabajo es aportar evidencia que permita abrir la discusión sobre cómo fortalecer la gobernanza territorial y garantizar que la implementación de la Ley N.º 21.040 responda efectivamente a las expectativas de las comunidades locales.

Bibliografía

- Andréu Abela, J. (2002). Las técnicas de análisis de contenido: Una revisión actualizada. *Fundación Centro de Estudios Andaluces*. Recuperado de <https://abacoenred.org/wpcontent/uploads/2019/02/Las-t%C3%A9cnicas-de-an%C3%A1lisis-de-contenido-una-revisi%C3%B3n-actualizada.pdf>
- Barrera, Jorge., Bellei, Cristián., Vergara, Magdalena., Flores, María. Teresa., Jara, Omar., & Cassinelli, Aldo. (2021). Evaluación Intermedia. Implementación de la Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública (p. 74). Ministerio de Educación.
- Biblioteca del Congreso Nacional. (2017). Historia de la Ley N°21.040 Crea el sistema de educación pública.
- Bengtsson, Mariette (2016). How to plan and perform a qualitative study using content analysis. *NursingPlus Open*, 2, 8-14. <https://doi.org/10.1016/j.npls.2016.01.001>
- Benington, John, & Moore, Mark. (Eds.). (2011). *Public value: Theory and practice*. Palgrave Macmillan
- Campos, Marcelo. (2023). Cadena de valor público y ecosistema digital. Sistema económico Latinoamericano y del Caribe.
- Cifuentes, Wilson., & Duarte, Crispiniano. (2023). Creación de valor público desde la perspectiva de los stakeholders. Una revisión semisistematica de literatura. 53(1), 1-39.
- Creswell, Jhon. (2014). *Research Desing* (Cuarta Edición). SAGE Publications Ltd. 342 páginas.
- Freeman, Edward. (1984). *Strategic Management: A Stakeholder Approach*. Cambridge University Press; Cambridge Core. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139192675>
- Garretón, Matías., Sanfuentes, Matías., Valenzuela, Juan. Pablo., & Nuñez, Isable Margarita (2022). Brechas y desafíos organizacionales en la implementación temprana de la Nueva Educación Pública en Chile. *Pensamiento Educativo: Revista de Investigación Educativa Latinoamericana*, 59(1), 1-18. <https://doi.org/10.7764/PEL.59.1.2022.10>
- Kvale, Steinar (2008). *Las entrevistas en Investigación Cualitativa* (Uwe Flick). Morata S.L.
- Krippendorff, Klaus (1990). *Metodología de análisis de Contenido. Teoría y Práctica* (Primera Edición). Sage Publications.
- Lahera, Eugenio. (2002). *Introducción a las políticas públicas*. Fondo de Cultura Económica.
- Ley No 21.040, Crea el Sistema de Educación Pública, Pub. L. No. 21.040, 104 (2017). <https://www.bcn.cl/leychile>
- Maxwell, Jhon. (2019). *Diseño de investigación cualitativa, Un enfoque interactivo* (Primera). Gédisa S.A.
- Mitchell, Ronald, Agle, Bradley, & Wood, Donna (1997). Toward a Theory of Stakeholder Identification and Salience: Defining the Principle of Who and What Really Counts. *The Academy of Management Review*, 22(4), 853-886. JSTOR. <https://doi.org/10.2307/259247>
- Moore, Mark (1998). *Gestión Estratégica y creación de valor en el sector público* (1° Edición). Paídos Estado y Sociedad.

Ortegón, Edgar. (2020). Planificación, política pública y valor público. Una aproximación a la teoría de la complejidad (Segunda). Universidad Continental.

Otzen, Tamara, & Manterola, Carlos. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227- 232.

<https://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>

Ramos, Carlos (2015). Los paradigmas de la investigación científica. Avances en Psicología, 23(1), 9-17. <https://doi.org/10.33539/avpsicol.2015.v23n1.167>

La voz del archivo: representaciones discursivas del profesorado en la prensa durante los traspasos del sistema educativo público en Chile

PhD. Carolina Badillo

Centro de Investigación para la Educación Inclusiva, SCIA ANID CIE160009
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Dr. Gerardo Godoy-Echiburú

Centro de Investigación para la Educación Inclusiva, SCIA ANID CIE160009
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Psp. Teresa Báez

Centro de Investigación para la Educación Inclusiva, SCIA ANID CIE160009
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

El presente trabajo analiza las representaciones discursivas del profesorado en la prensa escrita chilena durante dos momentos históricos de transformación del sistema educativo: el traspaso desde el Estado hacia las municipalidades durante la dictadura civil-militar (1973-1989) y el proceso de desmunicipalización iniciado en 2018. Ambos momentos constituyen hitos de reorganización institucional que redefinen el lugar del Estado, los gobiernos locales y la docencia en la educación pública.

El objetivo del presente trabajo es comprender cómo los discursos mediáticos han configurado imágenes, valoraciones y narrativas en torno al profesorado, aportando claves para entender la relación entre educación pública, actores sociales y políticas educativas. Este análisis cobra relevancia internacional al situar el caso chileno en el marco de reformas globales de descentralización educativa, procesos de privatización encubierta y tensiones entre discursos hegemónicos y resistencias.

Palabras clave

Estudios Críticos del Discurso, Educación Pública, Traspasos, Géneros Discursivos

Las disputas en torno a la salmonicultura en el sur de Chile: estructuras de poder, actores y estrategias discursivas

Dr. Alejandro Retamal Maldonado

Centro de Estudios del Desarrollo Regional y Políticas Públicas de la Universidad de Los Lagos, Chile

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

La salmonicultura se ha consolidado como una de las actividades económicas más relevantes del sur de Chile, especialmente en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes, representando un peso notable en las exportaciones nacionales. Su crecimiento ha estado impulsado por políticas públicas, inversión extranjera y factores geográficos, configurando un modelo intensivo que depende fuertemente de los ecosistemas costeros. Este desarrollo, sin embargo, ha generado tensiones socioterritoriales y conflictos socioambientales, evidenciando los límites del actual modelo chileno.

Este artículo, desde la perspectiva de la Economía Política Cultural Crítica (EPCC), examina las dinámicas de poder y conflicto en torno a la salmonicultura, considerando tanto los impactos materiales —como la contaminación, el uso de antibióticos, las floraciones algales nocivas (FAN) y las disputas laborales— como las controversias discursivas sobre el acceso y uso del borde costero. La investigación emplea entrevistas a actores relevantes: pescadores artesanales, mitilicultores, empresarios, comunidades indígenas, organizaciones sociales y sector público.

El análisis crítico del discurso permite identificar estrategias de confrontación, cooperación y adaptación, revelando redes de poder y hegemonía discursiva que promueven una imagen de desarrollo sustentable en contraste con prácticas extractivas. Se concluye que la salmonicultura en Chile ejemplifica el neoextractivismo costero, donde desigualdades, fragilidad ecológica y falta de gobernanza inclusiva intensifican los conflictos, remarcando la urgencia de modelos más equitativos y sostenibles.

Palabras clave

Salmonicultura, Neoextractivismo, Conflicto socioambiental, Economía Política Cultural Crítica (EPCC), Gobernanza costera

Las emociones y decisiones electorales en Ecuador 2025: desde una perspectiva neuropsicológica

Andrea C. Valencia-Altamirano

Universidad Central del Ecuador - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo describir las emociones y decisiones electorales en Ecuador 2025: desde una perspectiva neuropsicológica, los avances en neuropsicología y psicología política ha permitido investigar estos fenómenos siendo una oportunidad para pensar en el futuro de las democracias y proponer enfoques innovadores desde una perspectiva neuropsicológica para analizar cómo las emociones influyen en las votaciones. Este trabajo tiene una metodología cualitativa, descriptiva con un marco teórico-conceptual desde la fenomenología hermenéutica y la neuropsicología, se trabajó con una población de 40 personas entre adolescente de 16 años, adultos y adultos mayores de la ciudad de Ibarra -Imbabura-Ecuador, se realizó en grupos focales y entrevistas semi estructuradas. Con ello se pudo tener como resultados que las personas moldean su comportamiento electoral de acuerdo con las emociones positivas o negativas que influyen en las redes sociales, medios de comunicación y experiencias personales o familiares por último sin ser menos importante la ideología política. Y desde la neuropsicología las respuestas emocionales cumplen funciones cognitivas: orientadas hacia la atención, consolidan recuerdos y motivan la acción política. El cual se muestra que podemos recordar mejor aquellos mensajes o imágenes de campaña que tienen impacto emocional, sea positivo o negativo, frente a contenidos neutrales.

Como conclusión las emociones juegan un rol central en la toma de decisiones políticas y las campañas electorales deberán y dar respuestas emocionales del electorado.

El rol del candidato es analizar el cerebro ciudadano y descubrir cómo se forjan las lealtades, los miedos y las esperanzas que mueven el péndulo electoral. Mientras que desde lo neuropsicológico permite mapear con mayor precisión la interacción entre los impulsos afectivos y la deliberación racional en el votante, integrando hallazgos que van desde la activación de una amígdala (sistema límbico) al ver un candidato.

Palabras clave

Emociones, elecciones, política, candidato, comportamiento

Introducción

La presente investigación nace desde el contexto de una profunda polarización política en Ecuador, exacerbada tras el asesinato de Fernando Villavicencio el 9 de agosto de 2023, figura reconocida por su postura anticorrecista y su capacidad de movilización ciudadana. Este hecho representó un punto de inflexión en la dinámica electoral nacional, generando un entorno de incertidumbre y reconfiguración de las estrategias políticas, en el que las emociones de la ciudadanía desempeñaron un rol determinante (Hernández, 2023). Estudios recientes basados en patrones significativos en el comportamiento electoral, revelando la interacción compleja entre factores ideológicos, afectivos y sociales. En este contexto, Daniel Noboa ganó las elecciones después de la muerte cruzada que emitió el presidente de ese entonces Guillermo Lasso, el cual Noboa fue candidato del movimiento Alianza País 35, en alianza con el Movimiento Pueblo, Igualdad y Democracia (PID), resultó vencedor, articulando su propuesta mediante un discurso estratégico basado en ADN 7, que logró resonar con un electorado sensibilizado por eventos recientes y polarizado por identidades políticas encontradas (Pérez-Castaños, 2023).

La convocatoria electoral de 2025 constituye un escenario crítico para el análisis de la política contemporánea en Ecuador, al requerir enfoques que trasciendan las explicaciones tradicionales basadas únicamente en variables estructurales o racionales (Endara, 2024). En las últimas décadas, la literatura en neuropsicología política y ciencias sociales ha subrayado que las emociones funcionan como mediadoras centrales en la toma de decisiones electorales, modulando la percepción de los candidatos, la evaluación de propuestas políticas y la participación ciudadana, según (Manes F. &., 2018) desde esta perspectiva, la cognición política no puede comprenderse de manera aislada de los procesos afectivos, dado que las emociones influyen directamente en la atención, la memoria y los juicios de valor en contextos de alta complejidad social.

En este marco, el presente estudio adopta un enfoque integrador que articula la teoría política con la neuropsicología de las emociones, con el propósito de analizar cómo los sentimientos, percepciones y experiencias individuales y colectivas inciden en las decisiones electorales. Esta aproximación permite no solo explicar comportamientos recientes del electorado, sino también ofrecer insumos para el diseño de políticas públicas y estrategias de comunicación que reconozcan la centralidad de lo afectivo en la construcción de la democracia, la cohesión social y la gobernabilidad en contextos de polarización (Otero, 2022).

Las campañas electorales modernas apelan cada vez más a sentimientos como el miedo, la indignación o la esperanza, y el auge de la polarización política sugiere que las respuestas emocionales del electorado pueden estar “secuestrando” la racionalidad del debate público

(Martínez, 2023). A la par, los avances en neurociencia y psicología han permitido investigar estos fenómenos con nuevas herramientas.

Este estudio se realizó desde un marco teórico-conceptual y con una población de 40 personas entre adolescente de 16 años, adultos y adultos mayores de la ciudad de Ibarra - Imbabura-Ecuador, se realizó en grupos focales, con el Objetivo de describir las emociones y decisiones electorales en Ecuador 2025: desde una perspectiva neuropsicológica. Este enfoque permite examinar cómo los procesos emocionales influyen en la percepción de los candidatos, la evaluación de propuestas políticas y la toma de decisiones por parte de los votantes, reconociendo que la conducta electoral no puede comprenderse únicamente desde modelos racionales tradicionales, sino que requiere considerar la interacción compleja entre cognición, afecto y contexto sociopolítico.

Marco teórico-conceptual

Neurociencia y toma de decisiones políticas: un nuevo marco conceptual

Tradicionalmente, el estudio del comportamiento electoral se basó en encuestas, modelos racionales y análisis de discurso. Sin embargo, en años recientes ha emergido la neuropolítica o neuromarketing político como un campo interdisciplinario que fusiona neurociencia, psicología y ciencia política para entender los procesos cerebrales implicados en las decisiones de los votantes (Filiz, 2023).

La perspectiva de reconocer la gran parte de las decisiones humanas no se toma mediante deliberación plenamente consciente y racional, sino que intervienen sistemas automáticos, intuitivos y emociones subconscientes (Dening, 2017). De hecho, numerosos hallazgos en neurociencia han confirmado la existencia de “*dos sistemas*” de procesamiento: uno rápido, automático y emocional (asociado al sistema límbico y respuestas instintivas), y otro más lento y deliberativo (vinculado a la corteza prefrontal y la cognición reflexiva). En el ámbito político, implica que, al evaluar candidatos o propuestas, el cerebro del votante activa en paralelo redes neurales diferentes: por un lado, respuestas afectivas inmediatas (simpatía, temor, rechazo) y por otro, juicios más analíticos sobre políticas o ideología (Knutson, 2006).

La **neuropolítica** busca precisamente mapear y cuantificar esas dinámicas cerebrales. Gracias a técnicas de neuroimagen como la resonancia magnética funcional (fMRI), la electroencefalografía (EEG) o la espectroscopía funcional de infrarrojo cercano (fNIRS), hoy es posible observar qué regiones del cerebro se activan cuando un votante es expuesto a ciertos estímulos políticos (Parmelee, 2011). Estos hallazgos respaldan la noción de que elementos aparentemente superficiales (una imagen, un *branding* político) desencadenan procesos neuropsicológicos profundos que pueden inclinar decisiones electorales.

Desde la neuropsicología con base a teorías desde la psicología política. La hipótesis de la cognición caliente postula que casi todos los conceptos políticos almacenados en la memoria tienen un “etiqueta” afectiva ligada, de modo que al mencionarlos se activa automáticamente una valencia emocional que sesga el procesamiento posterior (Knutson, 2006).

Por su parte, la teoría de la inteligencia afectiva (Marcus et al., 2007) sugiere que emociones como la ansiedad o el entusiasmo cumplen funciones adaptativas en política: la ansiedad puede romper rutinas partidistas y hacer que el votante preste atención a nueva información, mientras que emociones positivas fomentan la participación. La neuropsicología ha empezado a validar y refinar estas ideas, mostrando qué circuitos neuronales intervienen. Un estudio de resonancia magnética, por ejemplo, encontró que al inducir actitudes políticas implícitas, se activaba fuertemente la corteza prefrontal entremediar (vmPFC) –relacionada con evaluación emocional y *semántica personal*– junto con regiones prefrontales más anteriores involucradas (Knutson, 2006).

A la vez, la intensidad de la respuesta de la amígdala correlacionó con la *fuerza* de la emoción que sentía el individuo hacia figuras políticas, y la actividad en la corteza frontopolar se asoció con el sesgo implícito pro-partido del participante. Estos resultados sugieren que el cerebro integra sentimientos y cognición: las emociones proporcionan una “alarma” o sesgo inicial, y luego redes frontales pueden entrar a regular, justificar o complementar esa inclinación (Miezin, 2000)

Desde el marco conceptual contemporáneo nos indica que entender el voto requiere entender la mente emocional del votante. Como señalan Cakar y Filiz (2023), las campañas políticas modernas han convertido a los líderes en auténticas “*marcas emocionales*” que buscan suscitar reacciones afectivas potentes en el electorado. Ignorar la dimensión emotiva sería “subestimar” un factor intrínseco al *branding* político que influye considerablemente en el comportamiento electoral.

Emociones, comportamiento electoral y polarización política

Las emociones modifican el comportamiento electoral de múltiples maneras. Lejos de ser simples “sesgos” irracionales, las respuestas emocionales cumplen funciones cognitivas: orientan la atención, consolidan recuerdos y motivan la acción política, el cual los mensajes o imágenes o sucesos tienen un impacto emocional, sea positivo o negativo.

Un discurso que inspira temor o entusiasmo literalmente *deja una huella más fuerte* en el cerebro (por la acción de la amígdala e hipocampo) que un mensaje plano. Además, se ha visto que la toma de decisiones políticas involucra componentes afectivos incluso cuando creemos estar razonando de forma “objetiva”. Un estudio clásico con votantes fuertemente identificados con partidos mostró que, al enfrentar información disonante sobre su candidato preferido, no se activaban las áreas típicamente asociadas al razonamiento frío,

sino más bien un circuito emocional encargado de regular emociones y resolver conflictos (Emory., 2006).

Existe una contradicción evidente entre las palabras y hechos de su candidato, los participantes partidistas rápidamente encontraban cómo *justificar* o explicar esa incoherencia; mientras lo hacían, regiones límbicas que generan emociones negativas (como la ínsula, relacionada con disgusto) disminuían su activación, a la vez que se activaban circuitos de recompensa del cerebro, dándoles una sensación placentera similar a la de un adicto recibiendo su dosis (Emory., 2006).

La polarización ya no solo implica diferencias ideológicas, sino también emociones extremas hacia los bandos opuestos. Existe un fuerte apego positivo al propio grupo e intensa aversión hacia el contrario. Neurocientíficos sociales sostienen que la estrategia de actores políticos polarizadores consiste precisamente en “*exacerbar*” las emociones grupales para anular la reflexión crítica (Martínez, el Diario.es, 2023).

Martínez (2023) menciona que Mariano Sigman, neurocientífico, describe que la polarización “*explota el modo de respuesta inmediata del cerebro vinculado a las emociones*”; cuando estamos en ese estado reactivo, nuestra percepción cambia y entramos en una espiral emotiva que “*se alimenta a sí misma*”, volviéndose casi adictivo.

Señala el sociólogo Luis Miller (2024) en escenarios polarizados, la identidad política se fusiona con la identidad personal de tal forma que “*una de tus identidades sociales acaba anulando al resto*”. Los partidarios llegan a funcionar como “marionetas emocionales” de sus líderes carismáticos, entregándose a sus consignas del mismo modo que una multitud se rinde ante un ídolo musical.

Los efectos de esta dinámica trascienden lo psicológico: se observan incluso manifestaciones físicas del estrés político polarizado (ansiedad, insomnio, taquicardia). En síntesis, las emociones no son un adorno en la política contemporánea, sino el núcleo que impulsa fenómenos como la lealtad partidista ciega y la polarización social. Comprender estos procesos emocional-cognitivos es vital para cualquier propuesta que aspire a transformar positivamente el futuro político, ya sea mitigando la polarización o aprovechando emociones constructivas (como la empatía) para recuperar el diálogo.

Redes sociales, desinformación y respuesta emocional del electorado

Las redes sociales en los procesos electorales actuales han generado transformaciones profundas en la forma en que los ciudadanos acceden, interpretan y reaccionan ante la información política expresa Baggiolini y Castro (2016). Las plataformas como Twitter, Facebook e Instagram y TiK Tok no solo actúan como canales de difusión, sino como entornos en los que la información, la narrativa y las emociones se entrelazan para moldear percepciones y decisiones electorales. En este contexto, la desinformación se ha convertido

en un fenómeno central, capaz de amplificar sentimientos de desconfianza, miedo o indignación y, por tanto, de influir directamente en la conducta de las personas.

Facundo Manes (2014) ha divulgado la importancia de entender que *“la toma de decisiones es un mecanismo... integrado por dos sistemas. Uno... rápido y automático, y [otro] más deliberativo”*, enfatizando que los efectos del neuromarketing político operan de forma implícita, actuando sobre las emociones más que sobre la lógica consciente.

Metodología

La investigación tiene un enfoque cualitativo con un diseño fenomenológico hermenéutico de alcance descriptivo e interpretativo (Rojas, 2023). Este enfoque se fundamenta en la fenomenología hermenéutica, la cual se orienta a la descripción e interpretación de las experiencias vividas por los participantes (Guillen, 2019). Orientado a comprender en profundidad las experiencias, percepciones y emociones de los participantes en relación con los fenómenos políticos y electorales de 2025.

Participantes

La muestra del estudio estuvo conformada por 40 personas, entre adolescentes de 16 años y adultos. Los participantes fueron seleccionados mediante muestreo intencional no probabilístico (Rojas, 2023), atendiendo a criterios de relevancia para el fenómeno investigado con el fin de asegurar que todos aportaran experiencias significativas al análisis.

Técnicas de recolección de datos

La recolección de datos se realizó mediante técnicas cualitativas complementarias: grupos focales y entrevistas semiestructuradas. Se llevaron a cabo varios grupos focales para propiciar la discusión colectiva y el intercambio de perspectivas entre los participantes en torno al tema de estudio.

A su vez, se realizaron entrevistas semiestructuradas individuales que permitieron profundizar en las vivencias y percepciones particulares de cada participante con mayor detalle y flexibilidad (Bertomeu, 2016).

La combinación de estas técnicas proporcionó datos ricos y variados: la interacción grupal en los grupos focales generó sinergias e ideas que no habrían surgido en entrevistas individuales, mientras que las entrevistas ofrecieron un espacio individual propicio para profundizar en cada experiencia personal (Bonilla-Jimenez, 2017).

Resultados

Estructura de categorización cualitativa: Emociones ciudadanas ante las elecciones 2025 (Ecuador)

La siguiente propuesta de categorización cualitativa se basa en un análisis fenomenológico-hermenéutico de entrevistas y grupos focales sobre las emociones de la ciudadanía ecuatoriana frente a las elecciones de 2025.

Para organizar las entrevistas semiestructuradas y sistematizar los datos obtenidos de los grupos focales, se utilizó la asistencia de ChatGPT, lo que permitió estructurar de manera coherente y uniforme la información de los participantes y sus respuestas.

A partir de este proceso se elaboró la **Tabla 1**, que presenta las *Características de los participantes del estudio sobre emociones y política en Ecuador (N = 40)*, detallando edad, género, perfil y tendencia política, lo que facilitó un análisis comparativo entre diferentes grupos y generaciones. Asimismo, se construyó la **Tabla 2**, titulada *Codificación cualitativa de emociones y política en Ecuador*, que organiza los *Códigos y subcódigos* derivados de las entrevistas, diferenciando los códigos primarios (miedo, esperanza, indignación, confianza, frustración y entusiasmo) y secundarios (lealtad política, nostalgia, desconfianza institucional, deseo de cambio social, afecto hacia líderes y preocupación por el futuro económico y social). Esta sistematización permitió identificar patrones claros en las emociones políticas de los participantes y establecer conexiones entre perfiles, edades y tendencias políticas, garantizando replicabilidad y coherencia metodológica en el análisis cualitativo (OpenAI, 2023).

Tabla 1. Características de los participantes del estudio sobre emociones y política en Ecuador (N=40)

ID	Edad	Género	Perfil	Tendencia/Preferencia política
P1	42	F	Ama de casa	Neutral
P2	35	F	Ama de casa	Neutral
P3	48	F	Ama de casa	Neutral
P4	29	F	Ama de casa	Neutral
P5	51	F	Ama de casa	Neutral
P6	30	M	Persona interesada en un cambio de la sociedad	Izquierda
P7	45	M	Persona interesada en un cambio de la sociedad	Izquierda
P8	37	F	Persona interesada en un cambio de la sociedad	Izquierda

P9	28	M	Persona interesada en un cambio de la sociedad	Izquierda
P10	40	F	Persona interesada en un cambio de la sociedad	Izquierda
P11	19	M	Adolescente	Indeciso
P12	16	F	Adolescente	Indeciso
P13	17	M	Adolescente	Indeciso
P14	16	F	Adolescente	Indeciso
P15	18	M	Adolescente	Indeciso
P16	25	M	Profesional recién graduado	Izquierda
P17	27	F	Profesional recién graduado	Izquierda
P18	26	M	Profesional recién graduado	Izquierda
P19	24	F	Profesional recién graduado	Izquierda
P20	28	M	Profesional recién graduado	Izquierda
P21	50	M	Funcionario público con tendencia de izquierda	Izquierda
P22	45	F	Funcionario público con tendencia de izquierda	Izquierda
P23	53	M	Funcionario público con tendencia de izquierda	Izquierda
P24	48	F	Funcionario público con tendencia de izquierda	Izquierda
P25	51	M	Funcionario público sin tendencia política	Neutral

P26	46	F	Funcionario público sin tendencia política	Neutral
P27	49	M	Funcionario público sin tendencia política	Neutral
P28	42	F	Funcionario público sin tendencia política	Neutral
P29	60	M	Adulto mayor	Izquierda
P30	62	F	Adulto mayor	Izquierda
P31	65	M	Adulto mayor	Derecha
P32	63	F	Adulto mayor	Derecha
P33	35	M	Simpatizante de partido político	Izquierda
P34	31	F	Simpatizante de partido político	Izquierda
P35	29	M	Simpatizante de partido político	Izquierda
P36	33	F	Simpatizante de partido político	Izquierda
P37	38	M	Simpatizante de partido político	Derecha
P38	40	F	Simpatizante de partido político	Derecha
P39	36	M	Simpatizante de partido político	Derecha
P40	34	F	Simpatizante de partido político	Derecha

Nota. La tabla fue organizada con la asistencia de ChatGPT (OpenAI, 2023) detallando edad, género, perfil y tendencia política.

Tabla 2. Codificación cualitativa de emociones y política en Ecuador

Código Principal	Subcódigo	Definición operativa	Ejemplo de manifestación en entrevistas	Perfiles de entrevistados
Emociones de la ciudadanía	Esperanza	Sensación de confianza o expectativa positiva sobre cambios políticos	“Si prometen seguridad y trabajo, votamos con ilusión.”	Ama de casa, padre de familia, estudiante universitario, adultos mayores
	Miedo	Sensación de inseguridad o temor frente a decisiones políticas	“El miedo nos hace elegir opciones seguras.”	Adolescente, estudiante de bachillerato, profesional recién graduado
	Indignación	Reacción de descontento o enojo frente a injusticias o malas decisiones políticas	“Nos sentimos frustrados por los políticos que incumplen promesas.”	Funcionario público con tendencia de izquierda, adulto mayor
	Confianza	Creencia en la honestidad, coherencia y capacidad de los políticos	“Si el líder actúa con transparencia, la gente lo respalda.”	Funcionario público con tendencia de izquierda, profesional recién graduado, padre de familia, adultos mayores
	Frustración	Sentimiento de desilusión por falta de resultados o cumplimiento de promesas	“A veces hacen leyes apresuradas o mal pensadas.”	Persona interesada en un cambio de la sociedad, ama de casa, estudiante universitario, personas con idealismo de derecha

Emociones de los políticos	Enojo	Irritación o molestia que influye en la toma de decisiones	“La frustración provoca cambios de planes en proyectos y programas.”	Funcionario público, político en general
	Ambición	Deseo de alcanzar poder, logros o beneficios personales	“Buscan proyectos que aumenten su influencia más que resolver problemas reales.”	Funcionario público, profesional recién graduado
	Esperanza política	Convicción y motivación por generar cambios positivos en la sociedad	“Los líderes que creen en programas sociales inspiran a sus seguidores.”	Simpatizantes del correísmo, persona interesada en un cambio de la sociedad, personas con idealismo de izquierda
Estrategias emocionales	Política emocional	Uso de emociones para influir en votantes y movilizar apoyos	“Los discursos apelan a la indignación o el miedo para generar votos.”	Todos los perfiles

	Política racional	Toma de decisiones basada en análisis y planificación	“Se priorizan políticas basadas en estudios y estadísticas.”	Profesional recién graduado, funcionario público con tendencia de izquierda
Efectos de las emociones en la política	Polarización	División social causada por enfrentamientos ideológicos o emocionales	“Hoy la sociedad está muy dividida entre diferentes tendencias políticas.”	Adolescente, ama de casa, padre de familia, adultos mayores
	Movilización electoral	Participación política estimulada por emociones positivas o negativas	“La indignación moviliza a exigir derechos.”	Persona interesada en un cambio de la sociedad, simpatizantes del correísmo, personas con idealismo de izquierda

	Confianza en la gestión	Percepción ciudadana sobre la legitimidad y eficacia de los políticos	“Cuando los líderes están calmados y coherentes, la ciudadanía confía más.”	Funcionario público, profesional recién graduado, padre de familia, adultos mayores

Crisis y gestión emocional	Toma de decisiones apresurada	Decisiones impulsivas motivadas por frustración o enojo	“Subidas de impuestos sin consulta reflejan decisiones apresuradas.”	Funcionario público, persona interesada en un cambio de la sociedad
	Calmado y racional	Respuesta equilibrada frente a crisis	“La prudencia de algunos líderes genera estabilidad y confianza.”	Funcionario público, profesional recién graduado
Cambios deseados en políticos	Empatía	Capacidad de comprender y responder a las emociones y necesidades de la ciudadanía	“Escuchar más a los jóvenes y ofrecer soluciones reales.”	Todos los perfiles
	Transparencia	Honestidad y claridad en acciones y decisiones políticas	“Mostrar coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.”	Funcionario público con tendencia de izquierda, profesional recién graduado, adultos mayores
	Coherencia	Alineación entre discurso y acciones políticas	“Cumplir promesas y respetar derechos asegura confianza ciudadana.”	Simpatizantes del correísmo, personas con idealismo de derecha e izquierda, padre de familia

Nota. La tabla fue organizada con la asistencia de ChatGPT (OpenAI, 2023) para organizar los Códigos y subcódigos.

Análisis de los resultados

El estudio incluyó 40 participantes con diversidad de perfiles: amas de casa, profesionales recién graduados, adolescentes, personas interesadas en cambios sociales,

funcionarios públicos (con y sin tendencias políticas), y personas con idealismo político de derecha e izquierda partidarios de un grupo político.

La distribución por edades y tendencias permitió identificar patrones significativos en la relación entre emociones y política. Se observó que los adultos mayores (≥ 60 años), manifestaron emociones asociadas a la nostalgia y la valoración de ciertas políticas pasadas, combinadas con crítica hacia aspectos de gestión actual. Por su parte, los jóvenes y adolescentes (16–25 años) expresaron incertidumbre e indecisión, mostrando cómo la exposición a redes sociales y a discursos políticos polarizados influye en la formación de miedos, esperanzas y lealtades tempranas. Los profesionales recién graduados y personas interesadas en cambios sociales evidenciaron frustración por desigualdades estructurales, junto con entusiasmo hacia propuestas de innovación y transformación política.

Mientras que los participantes con ideología de derecha o izquierda reflejaron emociones contrapuestas de desconfianza, indignación y esperanza, confirmando que la polarización política se manifiesta también a nivel afectivo, condicionando la participación electoral y la percepción de los líderes

Las respuestas de los participantes, se identificaron patrones claros de códigos primarios y secundarios que reflejan la interacción entre emociones y conducta política. Los códigos primarios, como *miedo*, *esperanza*, *indignación*, *confianza*, *frustración* y *entusiasmo*, evidencian las emociones básicas que motivan la toma de decisiones y la participación electoral. Sin embargo, los códigos secundarios, incluyendo *lealtad política*, *nostalgia*, *desconfianza institucional*, *deseo de cambio social*, *afecto hacia líderes* y *preocupación por el futuro económico y social*, muestran cómo estas emociones básicas se vinculan con percepciones más complejas, recuerdos de experiencias pasadas y aspiraciones hacia el desarrollo del país.

Desde la perspectiva neuropsicológica, los hallazgos sugieren que la interacción entre emociones y deliberación racional en los votantes se refleja en la activación de circuitos afectivos como la amígdala y en la corteza prefrontal al evaluar candidatos o propuestas políticas. Esto confirma que la política no se mueve únicamente por racionalidad, sino que los impulsos afectivos y la memoria emocional juegan un rol central en la configuración de lealtades y percepciones.

Conclusiones

Los hallazgos confirman que las emociones constituyen un factor central en la toma de decisiones políticas. Tanto votantes como líderes operan en un terreno afectivo donde sentimientos como esperanza, miedo o indignación condicionan no solo la elección de candidatos, sino también la formulación de estrategias de campaña. Este hallazgo subraya la

necesidad de comprender la dimensión emocional del elector para interpretar patrones de voto y dinámica política en contextos de alta polarización.

La política no se limita a la deliberación racional; por el contrario, la toma de decisiones se desarrolla en un proceso complejo donde las emociones guían juicios sobre candidatos, programas y políticas públicas. La edad y la experiencia influyen notablemente en esta percepción: los adultos mayores recurren a recuerdos políticos pasados, mientras que jóvenes e indecisos manifiestan curiosidad y cierta incertidumbre, lo que abre oportunidades para fortalecer la educación cívica y promover comunicación política efectiva.

La evidencia indica que la polarización política se refleja también en el plano emocional, generando respuestas contrapuestas entre ciudadanos con tendencias de derecha o izquierda. Los líderes que logran identificar, interpretar y responder de manera coherente y empática a estas emociones pueden generar confianza, movilizar a la ciudadanía y mejorar la percepción de la gestión pública. Esto enfatiza la importancia de integrar estrategias de comunicación emocional en la política contemporánea, considerando tanto la dimensión individual como la colectiva del comportamiento electoral.

Bibliografía

- Baggiolini, L. & R. (2016). Las redes de la política: Universo narrativo, campañas y microrrelato en Twitter. *Inmediaciones de la Comunicación*, 11, 159-180.
<https://doi.org/https://doi.org/10.18861/ic.2016.11.11.2621>
- Bertomeu, P. (2016). *La entrevista*.
- Bonilla-Jimenez, F. I. (2017). *Grupos focales: una guía conceptual y metodológica*.
- Dening, K. I. (2017). Neuromarketing político aplicado a la campaña presidencial de Mauricio Macri. En *Tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas*. Universidad Católica Argentina, Facultad “Teresa de Ávila”. Departamento de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/tesis/neuromarketing-politico-aplicado-macri.pdf>
29/06/2025
- Emory, C. d. (31 de 01 de 2006). *ScienceDaily*. Un estudio de Emory ilumina el cerebro político.: Consultado el 4 de junio de 2025 en
www.sciencedaily.com/releases/2006/01/060131092225.htm
- Endara, S. (2024). *La formación política en la formación inicial docente. Análisis de la generación de competencias democráticas y democratizantes desde la perspectiva del Buen Vivir en las y los aspirantes a docentes*.
- Filiz, A. Ç. (21 de 12 de 2023). *Front Hum Neurosci*.
<https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC10771297/#:~:text=and%20Bichard%2C%202011%20%29,2010>
- Guillen, F. D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos Y Representaciones*, 7(1), 201–229.
<https://doi.org/https://doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- Hernández, R. G. (2023). *El comportamiento e influencia electoral determinante de los factores que influyen en la decisión del voto de los ciudadanos durante el periodo electoral del año 2021 al puesto de presidente municipal de Monterrey*. Tesis Doctoral Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Knutson, K. M. (2006). Politics on the brain: an FMRI investigation. *Social neuroscience*, 1(1), 25-40. <https://doi.org/10.1080/17470910600670603>
- Manes, F. & (2018). *El cerebro del futuro*. Buenos Aires. Argentina. Planeta.
- Manes, F. (2014). *Usar el cerebro*. Planeta argentina.
- Marcus, G., Neuman, R., & Mackuenn, M. (2007). Inteligencia afectiva y juicio político. Primera parte. *Sociológica*, 22(63), 253-266.
- Martínez, A. (02 de 06 de 2023). *elDiario.es*. Lo que la polarización política le hace a tu cerebro: https://www.eldiario.es/sociedad/polarizacion-politica-le-cerebro_1_10320587.html#:~:text=El%20neurocient%C3%ADfico%20Mariano%20Sigman%20es,adhesi%C3%B3n%2C%20y%20lo%20est%C3%A1n%20explotando%E2%80%9D
- Martínez, A. (06 de 07 de 2023). *elDiario.es*. Lo que la polarización política le hace a tu cerebro: https://www.eldiario.es/sociedad/polarizacion-politica-le-cerebro_1_10320587.html#:~:text=La%20polarizaci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica%20afecta%20a,mensajes%20de%20refuerzo%20y%20cofrontaci%C3%B3n

Miezin, F. M. (2000). Characterizing the hemodynamic response: effects of presentation rate, sampling procedure, and the possibility of ordering brain activity based on relative timing. *Neuroimage*, 11(6), 735-759.

<https://doi.org/https://doi.org/10.1006/nimg.2000.0568>.

Miller, L. (2024). *Polarización*. Sequeiros.

OpenAI. (2023). *ChatGPT*. (modelo GPT-4) [Asistente de inteligencia artificial]: ChatGPT <https://www.openai.com/chatgpt>

Otero, X. M. (2022). Emociones y política: Introducción. *Revista española de ciencia política*. (58), 13-18.

Parmelee, J. y. (2011). *Política y la revolución de Twitter: Cómo los tuits influyen en la relación entre líderes políticos y el público*. Libros de Lexington.

Pérez-Castaños, S. A.-M.-S. (2023). Emociones, liderazgo y redes sociales. Propuesta para su medición en materiales de campaña electoral. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (184), 125-136.

Rojas, W. J. (2023). La fenomenología hermenéutica en la investigación cualitativa. *Estudio de la verdad*, 21(27), 327-363. <https://doi.org/DOI:10.35626/sv.27.2023.368>

Las prácticas penales y punitivas en un golpe de Estado de derecha en Bolivia 2019-2020

Fernando Aguilar Saravia

Universidad Mayor de San Simón

Resumen

La consolidación de fuerzas de derecha en el Estado en Bolivia entre 2019-2020, tras la crisis política y consiguiente movimiento señalado como *golpe de Estado* al entonces gobierno del Movimiento Al socialismo (MAS), develó cierta combinación entre tácticas militares y judiciales con hechos denunciados como *masacres* y centenares de *detenciones arbitrarias*, a diferencia de otros escenarios de crisis política. Llama la atención que las prácticas extendidas de detenciones penales públicas contra *terroristas* y delitos similares, contenían, en modos ocultos según testimonios de detenidos, señalamientos de motivos políticos (pertenecer al MAS), sociales (vivir en ciertas zonas peri urbanas o rurales) y raciales (denominando indios), junto con múltiples prácticas de castigos y extorsiones por meses y hasta años. ¿Cómo y por qué en el escenario político militar de un *golpe de Estado* de derecha en Bolivia entre 2019-2020, se ejercen prácticas de castigos punitivos ocultos en detenciones penales formales, públicas y extendidas? Tras revisar decenas de testimonios de detenidos, expedientes judiciales y notas audio visuales, se va identificando que, los movimientos de derecha consolidados en el gobierno entre 2019-2020 en Bolivia, a pesar desplegar un discurso combinado *anti-MAS* y *anti indio*, enfrentaron ciertos matices de la forma judicial del Estado en Bolivia. La represión estatal, a diferencia de las señaladas *masacres públicas*, buscó ser ocultada en una instancia del Estado ya subterránea tras las últimas décadas, lo cual, a la vez, fue siendo develado por las luchas de personas detenidas. De ese modo, el escenario de crisis abordado en Bolivia va posicionando ciertos matices al debate acerca de la figura del dominio del Estado tras los escenarios de fuerzas de derecha en los últimos años.

Palabras clave

Golpe de Estado 2019-2020, Detenciones penales, Bolivia

1. El enfoque teórico y metodológico

Dentro del programa de investigación *materialista histórico* acerca del Estado y lo penal se recupera los aportes Evgeni Pasukanis (Pasukanis, 1976), bajo lo siguiente, señalando de entrada que la noción de forma de Estado no limita su comprensión a forma de gobierno, sino que, señala más aspectos, como veremos.

El autor abordó que, las formas jurídicas (normas, sistema judicial, contratos, etc.) en las sociedades modernas y capitalistas se constituyeron como una mediación entre la organización estatal y las sociedades civiles (Artous, 2016; Marx, 2006). Esas relaciones sociales entre sujetos jurídicos se marcan como relaciones entre derechos, aparentemente iguales y libres. En lo cual, el ámbito penal del Estado, referente a la sanción, amplía el armazón lógico jurídico sobre esas relaciones sociales. A eso puede sumarse otras categorías relacionadas: las nociones de prácticas penales y punitivas (Foucault, 2014, 2017), públicas y ocultas (Goffman, 1984, 2001, 2006). Estas nociones apuntarían a incorporar cómo las prácticas jurídicas-penales “modernas” pueden constituir a la vez formas complejas de dominio, a través de prácticas formales públicas de sanción y prácticas informales ocultas de castigo.

Sin embargo, desde E. Pasukanis puede agregarse dos cuestiones: por un lado, la forma penal “moderna” tiende a desarrollarse, además de mediar el intercambio, como un arma en la lucha entre grupos y clases, y que, según la agudización de las relaciones de fuerzas, la forma jurídica (donde interactúa la forma penal) tiene más dificultades para desarrollarse; por otro lado, las formas jurídicas pueden configurarse en la medida en que las relaciones sociales capitalistas y sus formas de intercambio entre sujetos aparentemente libres e iguales se han extendido y se sostienen incluso al nivel de la moralidad interiorizada por los sujetos. (Pasukanis, 1976)

De ese modo, E. Pasukanis recupera la noción de doble dimensionalidad de la relación estatal en su forma capitalista en la historia, planteada por Karl Marx (Marx, 2006), como instrumento de dominio de clase y como organización reguladora. La cual va adquiriendo ciertas formas tras los desarrollos de escenarios históricos entre fuerzas, como bien fue abordando Antonio Gramsci. (Buci-Glucksmann, 1978; Gramsci, 1980) Las disputas pueden acontecer entre diferentes espacios públicos y/o ocultos (Roseberry, 2007; Scott, 2004) y esas luchas pueden disputarse a través de formas de legales del propio Estado (Thompson, 2010). Pero, también, eso mismo debe entenderse a través de las formas jurídicas que se expresarían en medio de esos planos de disputas, tomando en cuenta las diversas formas construidas entre el Estado y la sociedad civil, entre diferentes niveles sociales.

Siguiendo esa misma lectura cabría preguntarse: *¿Cómo abordar las formas penales y punitivas del Estado en América Latina y Bolivia?* En el horizonte de una lectura local acerca

de las formas estatales (Cueva, 2008) y, en eso, de las formas penales, autores como René Zavaleta señalaron que las “mediaciones” entre las formas estatales y formaciones económicas-sociales en América Latina, principalmente en el caso boliviano, se presentarían marcadas por el dominio de la formación capitalista mundial y, a la vez, bajo “formas primordiales” particulares de la historia local (Zavaleta, 2009b). En lo cual, señala R. Zavaleta, primaría aún desde la herencia colonial “el dogma precapitalista de la desigualdad” (Zavaleta, 2009^a, p. 212) Seguidamente, L. Orellana señala que Bolivia devino en una compleja formación social capitalista de desarrollo combinado, que ha constituido un orden social jerárquico de desigualdad informalmente institucionalizada. (Orellana, 2024)

Desde estas lecturas locales, podría decirse que, entender las formas penales y punitivas del Estado en Bolivia, aún en escenario de crisis política, lleva abordar las mismas desde los desarrollos entre fuerzas y, a la vez, desde sus construcciones complejas y combinadas. De ahí, ahondar en la complejidad y combinación del ejercicio penal y punitivo desde el Estado no puede excluir, también, los antecedentes y herencias de las luchas sociales que han marcado y marcan específicamente al Estado en la historia local.

A nivel metodológico, se integra un abordaje de estudio del momento de crisis política entendida como un caso de estudio extendido. Siendo que, se entiende las crisis políticas como momentos excepcionales de conocimiento, no derivadas y a la vez reveladoras de figuras sociales particulares (Dobry, 1988; Zavaleta, 2009), que expresan formas sociales más amplias (Burawoy, 1998). Siguiendo esos aspectos, esta ponencia, dentro de una investigación más amplia, estudió 7 casos judiciales, a través de la revisión 34 entrevistas a personas detenidas, expedientes judiciales y notas de prensa, de 3 ciudades de alta conflictividad (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz) tras la crisis política de 2019-2020 en Bolivia.

2. El contexto político de 2019-2020 en Bolivia

En octubre del año 2019 en Bolivia se dieron elecciones nacionales cuyo resultado oficial dio por ganador al partido político del Movimiento Al socialismo (con el 47,8% de votos). Empero, esos resultados fueron desconocidos por acusaciones de *fraude* a cargo de opositores nacionales y de organismos internacionales (Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia & Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, 2019). A ese movimiento se sumó la conminatoria policial-militar para la renuncia del gobierno. Las altas autoridades nacionales presentaron sus renuncias el 10 de noviembre de 2019, junto con varias autoridades locales vinculadas al Movimiento Al Socialismo (MAS).

Las fuerzas opositoras buscaron consolidar un denominado *gobierno transitorio*, sin la participación legislativa mayoritaria perteneciente al MAS. Frente a eso varias protestas sociales buscaron sostener el respeto de los resultados electorales y pasaron a desconocer al

gobierno (auto)posesionado como *golpe de Estado*. De ahí que, la disputa por el sentido de lo acontecido entre *fraude* o *golpe de Estado* marcó los discursos entre bandos, a lo cual cabe señalar los diversos informes posteriores que observaron el informe de auditoría de la OEA (CELAG, 2019, 2020; Johnston & Rosnick, 2020) y la participación activa de las fuerzas de seguridad en la renuncia y posesión presidencial.

Mediante las fuerzas militares, policiales y/o judiciales, el movimiento de *golpe de Estado* buscó imponerse en varios espacios de conflicto. Tras posesionar nuevos altos mandos militar y policial, el nuevo gobierno publicó el 14 de noviembre el Decreto Supremo No. 4078 avalando la *excepción de responsabilidades penales* por los resultados de los operativos. El saldo fue decenas de heridos y fallecidos entre el 15 y 19 de noviembre (Huayllani en Cochabamba y Senkata en La Paz), contando también a centenares de detenidos bajo múltiples formas de castigo.

Tras los acontecimientos lesivos se gestionó desde grupos opositores al *golpe de Estado*, la presencia de organismos internacionales de derechos humanos. Una comisión de la CIDH se hizo presente en Bolivia entre el 22 y 25 de noviembre de 2019. La misma planteó, entre sus recomendaciones, la conformación de un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI). Este grupo entraría en vigencia recién en próximas gestiones. Hasta entonces, el gobierno de 2019-2020 continuó desplegando diversas intervenciones militar y policial/judicial ante las protestas sociales en los meses siguientes, tomando en cuenta que, a lo largo del año 2020, diversas movilizaciones sociales se desarrollaron en contra de la gestión del gobierno. Las protestas fueron escalonando hasta exigir una fecha fija de elecciones. El gobierno, viéndose presionado, acordó fijar para octubre de 2020 la fecha exigida. Tras el nuevo acto electoral en octubre de ese año 2020 se dio nuevamente la victoria electoral del partido político del Movimiento Al Socialismo al gobierno central (55%).

El nuevo gobierno, entre sus primeras medidas, efectivizó la presencia de organismos internacionales como el GIEI para la documentación de los hechos lesivos acontecidos. Según el informe oficial del GIEI-Bolivia del año 2021 (Méndez et al., 2021) e informes locales de la Defensoría del Pueblo de Bolivia (Defensoría del Pueblo, 2020), se fue señalando lo siguiente referente a la figura judicial. Los procesos penales que circundaron a las *masacres públicas* mostraron sistematicidad en la presentación de los detenidos como *delincuentes y/o terroristas*, acusados de los destrozos de instalaciones públicas/policiales, muertes de civiles y personal policial. Se ejercieron actos de tortura y tratos crueles bajo señalamientos de *MASistas, campesinos e indios*.

Las personas detenidas entre 2019-2020, buscaron intervenir frente a su detención. Empero, fue recién luego de sus detenciones que se afianzaron las luchas colectivas

conformando varias asociaciones de *presos políticos*, a objeto de cerrar sus procesos penales, impulsar denuncias públicas por agresiones, y lograr una reparación integral.

Los actores judiciales tras el nuevo gobierno del MAS de 2020 buscaron ajustar sus papeles permitiendo el cierre de algunos procesos penales y/o la aceptación de ciertas acciones de denuncia contra lo ocurrido en la crisis política de 2019-2020. En el mismo sentido, los actores estatales, desde instancias ejecutivas y legislativas, propusieron desarrollar una propuesta de reparación integral para familiares de personas fallecidas, heridas y detenidas, buscando recuperar experiencias previas. Empero, a pesar de esas propuestas y disposiciones estatales, los casos judiciales continuaron arrastrando ciertas figuras legales sobre las personas detenidas. Los procesos de investigación por el caso de detenciones atravesaron diversos problemas por las mismas instancias judiciales. Los escasos procesos de reparación integral fueron objeto de muchas críticas por parte de las mismas personas detenidas.

Tales luchas de personas detenidas fueron develando aspectos más complejos y tensionados entre las formas estatales y la figura penal y punitiva, aún en un escenario de imposición política-militar de un gobierno de *derecha*, bajo “una visión del mundo fundamentalmente jerárquica en términos sociales, atendiendo a distinciones de clase, género y etnia”. (Cannon y Rangel, 2020)

3. Formas públicas y ocultas en las detenciones y castigos

A través de este apartado se buscará detallar aspectos de la forma judicial en los momentos de detención que se reactualizaron en el escenario político de 2019-2020, siguiendo los casos judiciales señalados. El siguiente gráfico busca sintetizar los ejes sobresalientes referentes al proceso de detención, entre la forma pública del proceso y los aspectos paralelos señalados. Tales aspectos serán descritos mediante testimonios de los casos seguidos.

Gráfico. Principales prácticas en el ejercicio judicial tras la crisis de 2019-2020



Fuente: Elaboración propia

3.1. Los primeros momentos de las detenciones penales

Señalamientos de detención bajo la figura de ser *MASitas*, *indios* y/o *campesinos* se constituyeron en bases no públicas de las detenciones. Los casos judiciales seguidos entre 2019-2020 fueron presentados públicamente por diferentes medios de comunicación bajo los argumentos judiciales oficiales. El ejemplo de uno de los casos judiciales seguidos por el Estado y por este estudio cuenta con los siguientes aspectos públicos y ocultos en el proceso de detención consiguiente.

A nivel local e internacional, medios de comunicación anunciaron el 14 de noviembre de 2019 la detención de un ciudadano extranjero en una clínica de Santa Cruz-Bolivia, herido por arma de fuego. Afirmaron que el detenido *era miembro de las FARC [Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia]*. Las instancias judiciales detuvieron al personal de salud que lo atendió de emergencia incriminándolos como parte de la supuesta red guerrillera para la desestabilización del reciente gobierno. Entre los relatos de los detenidos se detalla los siguientes aspectos:

Pasó el primer día y no teníamos comida, no había cautelar. Al segundo día tampoco comimos, solo agua [...] El segundo día, en la noche, a eso de la 1 de la mañana empezaron a entrevistarnos, una declaración a la 1 de la mañana. Me agarran y me dicen “Ahora vas a hablar... vas a hablar” [...] Tenía que declarar y para declarar uno tiene que tener un abogado, recuerdo ahí había una chica [...] y le dicen “a ver ven ahora, vas a ser su abogado y vas a firmar”. Y me empieza a preguntar. Yo estaba con sueño y me dice “vas hablar”. Me acuerdo que me llevó a un estanque de agua y me metió la cabeza y me decía “¡despertá, despertá!” [...] Estaba aquí con las manillas, me metían el agua y “¡Despierta!” Y nuevamente con el coso ¡taaa! [golpe con instrumento] Una persona un [...] teniente [...]. Empezaron a hablar y yo sinceramente estaba, pues, con los cables chipados... Pucha primera vez... Solo veía en las películas y decía ¡no sé nada! y ellos querían un libreto, querían hacer un libreto de todo. Ellos preguntaban “¿Tú conoces a él!?”, ¡no! Decía. Y, nuevamente me llevaban al estanque y ¡vas hablar! Ya era las 2 de la mañana, estaba hecha miércoles y dicen “¡De este cojudo... tenemos su Celular! ¿no? de eso hay que doblar su celular... El alcalde financió todo ¿no ve? ¡Ponle así!” Todo en mi declaración ha sido puesto por parte del policía, lo que el policía pensó, ponía. De mi celular algunas cosas que están pusieron. Yo, por el miedo, decía ¡sí, sí, sí! Decía. Y, esa abogada que estaba ahí, nunca dijo nada [risa] Callada. No tenía abogada ¿no? Pero, él le puso a ella y terminamos como a las 3 de la mañana la declaración. A esa hora llegaron los fiscales. Es increíble, llegaron a las 3 de la mañana, tres fiscales llegaron. Me miraban y se pusieron a fumar... no hubo audiencia... porque tenía que haber como una audiencia ¿no? no hubo nada y sale el teniente y dice “aquí está, señor fiscal, su declaración y lo firmó la abogada” O sea, nada que ver eso. Yo tampoco sabía eso de la defensa y mi familia no había nada. (Entrevista anónima 05, 2023).

Es decir, las detenciones *ocultamente* muestran cierta *culpabilidad* de los detenidos por *vinculaciones sociales y políticas*. Según relatan los casos, las detenciones mostraban figuras de

venganza contra los detenidos. Empero, la búsqueda de *autoinculpación y/o relacionamiento* de autoridades locales fue un interés marcado por la publicidad de las investigaciones. El relato aceptado en la *declaración por presión* (agresiones físicas, miedo, entre otros) fue recurrente en los primeros momentos de las detenciones.

Similar a los demás casos estudiados, el ejemplo mostrado avizoró ciertos circuitos de *actuación oculta y pública* en torno a lo que llamamos *los primeros momentos de detención: entre la aprehensión y la llegada a celdas policiales, entre celdas policiales y la declaración oficial, y entre celdas judiciales y la audiencia cautelar*. En esos procesos, las celdas policiales-judiciales, como espacios arbitrarios, se complementaron con ciertos espacios como las audiencias públicas donde se buscó oficializar las primeras declaraciones de las personas detenidas. Entre los testimonios recabados, los detenidos, frente a sus primeros momentos de detención, fueron visibilizando inicialmente ciertas prácticas con sentidos de *incertidumbre o no credibilidad de la detención*.

El siguiente fragmento de testimonio, del ejemplo aquí seguido, busca exponer esa experiencia compartida entre los demás casos abordados:

El tercer día qué no comíamos, hasta qué mi madre que tenía un anillo de oro aquí, que le regalaron una promoción, lo agarró y le dio al policía para que nos dé una cama y nos compre comida. Con eso comimos y mi madre todas las noches no dejó de llorar. [...] Antes de la audiencia cautelar nos agarran a una conferencia de prensa. El papel y la novela ya lo tenían armado... Me sacan a mí, sacan a mi madre y a mi hermano, y a todos, nos muestran la cara “¡estos son!”. Me acuerdo siempre de un coronel... “¡Estos son los médicos que atendieron al guerrillero qué tanto... en su casa tenía armado un quirófano para operar y ahí estaban operando...” ¡Uuuuhhh no! toda una historia que ni yo la creía [se ríe]. En la prensa salía unas cosas que decían que íbamos a hacer un trasplante de rostro. Ucha, de película, eso se difundía y nunca paraba. Era como una novela sin fin. Le buscaban a Facundo la foto famosa que está con esa ropa de militar y después de eso empezó a aparecer un argentino en La Paz a un supuesto periodista que mataron y así sucesivamente empezó a haber en todo ¿no? Y tratar de que estaba la guerrilla incursionando en Bolivia y todo... o sea era grave [...] Tremenda las noticias en estos momentos esos tres o cuatro días se encargaron de destruirnos civilmente, completamente... Me acuerdo no teníamos abogado, entonces, me acuerdo que había una mujer abogada que venía a visitar. Siempre hay un abogadito que viene a ver que se puede canchear algo. Se acerca, mi mamá le dice “ayúdenos, le vamos a pagar, yo soy doctora, le voy a pagar y mi familia va a llegar”. “Ya”, dice la mujer y ella llama a dos abogados [...] Hemos llegado a la cautelar. Estábamos con esos abogados. Pero, esos abogados no sabían nada [se ríe]. Nos sentamos, estábamos tristes por nosotros, porque, era nuevo para nosotros todo... Todo era nuevo para nosotros... (Entrevista anónimo 05, 2023).

Tal sentido de *incredulidad* de la detención buscaba ser compensada con la figura de *ayuda legal*, bajo cierta creencia en los mecanismos judiciales. En eso, el señalamiento de casi nula experiencia previa, ante casos de detención, fue un aspecto recurrente. Aunque, a pesar

de esas actuaciones de defensa, casi la totalidad de los casos fueron derivados a centros penitenciarios por varios meses.

3.2. Las experiencias cautelares y penitenciarias

En casi todos los testimonios recabados que fueron derivados a centros penitenciarios por varios meses, se señaló que los ingresos a los diferentes penales fueron acompañados de múltiples formas de *bienvenida* (agresiones físicas y psicológicas) a cargo de personal penitenciario. En eso se invocaba nuevamente como *venganza* los *agravios* a la institución policial del periodo de crisis (quemados de unidades policiales, por ejemplo).

Las diversas formas de *agresión física y psicológica* fueron seguidas con la derivación a áreas específicas, ya consolidadas en las cárceles, denominadas de *aislamiento*, formalmente, y de *castigo*, efectivamente.

El ejemplo aquí seguido corresponde a un caso de acusación a una persona del área de la salud que fue acusada por atender en primera línea a personas heridas por arma de fuego y coadyuvar en la difusión de esas imágenes por redes sociales denunciando los actos lesivos en un barrio cercano a la ciudad de La Paz-Bolivia. Esta persona fue detenida bajo el señalamiento sedición y terrorismo, entre otros delitos, y fue derivada con detención preventiva a un centro penitenciario de alta seguridad, sobre lo cual relata:

Me llevan [...] a San Pedro, donde, pues, ya nos meten a mí y al otro compañero. Nos llevan y nos tapan con cama, el teniente allí, un bajito teniente y me tapan con cama. Nos meten a donde los reos para que nos puedan pegar. Nos golpean todos los reos, porque no sabía quién nos golpeó, estábamos tapados. Nos hacen ejercicio, no podía yo hacer eso, porque, mi columna tenía que estar un poco delicada, no hacía mucho esfuerzo. No podía y me pegaban por no hacer mucho ejercicio. Entre eso me llevan a un lugar, a un pequeño cuarto, y ahí me amarran. Entonces aparece un [policía] y comienza a golpearme, comienza a golpear a mí. Yo estaba tapado, mi cara estaba tapada. Yo solo lo miraba el corto blanco y el tenis igual blanco, con unas medias de color negro y con un corto, pero ancho, amplio, hasta abajo, al nivel de la rodilla. No se notaba quien me estaba golpeando, solo me pegaba “¿con que tú eres el famoso policía!? Ahora mierda vas a ver conmigo” Así golpeaba con guantes, él. Su mala suerte que yo bajo y se cae como que yo estaba tapado mi cara, lo veo directo a él [...] había varios... [...] me insultaban todos... “Él te va a hacer vivir a vos”, me decían. “Vas a ver que te va hacer hablar cojudo” [...] Yo me acuerdo que sangraba la oreja y ellos no entendían eso... Por eso cuando me cayó la cosa que estaba tapada como un tipo de nylon en la cabeza, no era plástico, lo veo directo [...] De eso me han amarrado con pita, me han querido que digamos... me han hecho un castigo [...] Me amarraron mis dos pies, mis manos, querían que hable siempre quiénes eran, cómo los dirigían, me mostraban imágenes que ellos siempre querían que hable, pero yo siempre les decía que no los conozco. He estado casi tres días sin tomar agua, sin hacer nada y amarrado. En uno de eso vino un oficial y me dijo que él quería siempre que yo hablé y yo nunca lo dije, entonces agarra corriente y

me dice vas a hablar y yo pensé que era chiste y yo estoy amarrado y mirando lo que está haciendo y me baja mi buzo plomo que yo tenía. Me baja mi calzoncillo y sobre mis testículos me da un poco de corriente y me hace ver chivos. Eso para mí ha sido la peor tortura que uno puede recibir. Me suelta y lo único que he hecho al reaccionar, había un sillón como este, que está viejito, y sobre eso despierto yo. [...] De ahí me llevan recién a lo que es las celdas de lo que es de Muralla, uno de los peores, las peores personas estaban ahí... (Entrevista anónima 07, 2023)

El relato va señalando justamente la identificación de los detenidos como agresores de la figura policial y los actos de bienvenida se muestran como venganza. A la vez, la derivación a las áreas denominadas de aislamiento denotó esos esfuerzos por mantener ocultas ciertas prácticas de castigo al interior de los penales.

En el proceso judicial, entre los detenidos la *convivencia con otros detenidos* y los sistemas de reglas entre privados, como el reconocimiento de las autoridades-delegados y de su personal de seguridad junto a los cobros señalados por *derecho de piso* (cobros por secciones, por celdas, por limpieza, por alimento, etc.) en diferentes áreas o secciones, fue un aspecto muy común y sobresaliente. El miedo inicial de los detenidos frente a otros detenidos denominados como *peligrosos* adoptó los cánones estipulados antes de ingresar a la experiencia penitencia. Ese temor y angustia por el peligro de riesgo de vida fue encarado bajo figuras como el poder *cubrir los gastos y/o cobros*. Esa integración a la presión o juego de sortear las condiciones penitenciarias buscó ser sopesado con el apoyo familiar. No obstante, en ciertos casos, el *apoyo familiar* fue visto con cautela por la presión de efectuar un posible daño hacia las propias familias debido al impacto de los altos montos económicos de mantención en los penales. El sentido de *tener carácter o aguantar* fue un aspecto muy regular e incorporado entre los detenidos.

Durante una semana he sufrido así, imagínate. Era bien difícil un ratito nos abrían las celdas, no podía ni salir a ver el sol, ni nada, y más venían y me reñían los mismos reos. Eran malos los mismos sargentos, me amenazaban. Pero cuando ya estaba dos semanas, uno comienza a cambiar el carácter, ya me puse un poquito más fuerte, ya un poquito alterado a las cosas. El encargado de ahí [...] era una buena persona también, ya vio mi carácter y me comenzó a agarrar [...] Dijo, “ya no lo toquen a ese chango, a quien le quiera tocar van a ver conmigo”, el encargado. Ya tampoco me decían nada, pero, sí uno psicológicamente, uno sube de categoría. [...] Seis meses, desde noviembre, diciembre, enero, febrero marzo, abril... Seis meses me quedé ahí [...] Me vendía cigarrito... [...] Bien difícil era para mí mis hijos. Yo lo mentía a mi hijita la menor, que esto es una universidad, que estaba estudiando... No quería salir de cuando me venía a visitar... [...] Pero yo seguía peleando, seguía peleando, hasta que mi esposa ya se ha cansado. Mi esposa ya no quería, ya me dice “[Z] hemos gastado mucha plata, mira que las audiencias ya no quieren, no quieren darte la libertad”. [...] Su mismo doctor, director del hospital [...] la amenazaba. Yo tenía que aceptar esas cosas para que ella siga trabajando, porque si no trabajaba ella ¿quién iba a mantener a mis hijos?

Ella tenía que aceptar esas cosas [...] Una temporada renunció contra mí, ella. Ya no podía venir, ya se ha cansado, dijo [...] (Entrevista anónima 07, 2023)

En eso, al ser la primera experiencia penitenciaria propia y conocer la experiencia penitenciaria por anécdotas previas, se marcó un desconocimiento casi total del mismo proceso penal. Ese desconocimiento se constituyó con el sentido y experiencia de urgencia de *ayuda del abogado defensor*. El abogado defensor fue visto como garante de la legalidad frente a la arbitrariedad penal experimentada. Aunque, a la vez, la experiencia del abogado defensor era vista como forma de lucha frente a las condiciones penitenciarias impuestas, como los cobros excesivos. En eso, las particularidades que podía presentar el abogado defensor afianzaban esa figura de visión del proceso legal como lucha.

Yo ya me he dado por vencido, ya esperaba hasta el día y suspendía mi audiencia. Ya 4 meses [...] Pero, mira que como es la vida. Como si la doctora los amenazó y esa tarde, un jueves, vino la doctora me dice [...] “estoy haciendo esto, no te vas a preocupar, ya te van a sacar”. Yo no creía porque tanto me han puesto trabas y he firmado yo el papel. Firmado eso, la doctora presenta por daños y perjuicios no sé cuánto, 50.000 o algo, daños y perjuicios, según los artículos que ella ha sacado. Ha habido un problema en lo que pasó en Sucre, se ha basado a eso. Esa tarde viene un sargento y dice “te has pasado, como vas a amenazar con un proceso a nosotros, que es eso a nosotros para hacernos proceso, como nos van a sacar tanta plata” ... Yo no sé, le dije, ustedes me están perjudicando. “Te está llamando el coronel”, me dice. Me llevó. Voy ahí y me dice, “¿mira hermano tienes todos los papeles?”. Yo, claro, le muestro el folder y me dice “¿por qué no te han soltado a vos?”. Yo no sé... Pero era con disimulo, toda esa cosa, y me dice “¿te quieres ir hijo?”. Mi coronel, quien no se quiere ir de aquí. “Ya te voy a soltar” ... Pero, yo no tenía plata, porque me había pedido 5.000 para poder salir. “Ya con 5.000 te vas”. Siempre hay que pagar eso ¿dónde saco? Llamo a mi esposa. Ese rato me ha dado su teléfono el coronel. Llamo a mi esposa y le dije. Ella me dice “dame hasta más, dos horas”, me dice. De dos horas le vuelvo a llamar y “solo he conseguido 2.500”, me dice. Yo le he dicho, coronel solo tengo 2.500, dame un mes se lo voy a conseguir 2.500. “¿Seguro, seguro?”, me dice. Sí mi coronel, la plata está en la casa... “¿Quién puede recoger?”. No tengo a nadie, estábamos en COVID, no podían [...]. Me llevan el policía y me dice “¿cuánto vas a pagar?”. En la casa te voy a pagar. He llegado aquí y mi sobrina y mis hijitas han escuchado que he entrado y la cámara ya estaba. Entonces ya mi hija sale llorando [...] el policía me ha sacado 100bs por el taxi. De los 2.500, aquí está, le he dicho. Esa noche un documento hemos firmado, un libro de acta y con eso ya estaba llegado aquí. En el mes de septiembre ya me dan sobreseimiento de terrorismo, porque no veían pruebas, pero, seguía lo que es con mi audiencia de sedición e instigación, seguía con eso. Me han dado ya una nota para entrar al juicio oral. Además, tenía que corretear sobre eso [...] En agosto ya en el 2021 una audiencia ya me da mi libertad pura y simple [...]. (Entrevista anónima 07, 2023)

Recapitulando, se fue evidenciando en estos momentos de la detención-penitenciaria ciertas prácticas públicas y ocultas tras la iniciación a cargo de autoridades policiales. Las mismas era presentadas a la vez como reglas entre internos del mismo penal. Con eso se desplegó la estructuración de espacios de castigo presentados como aislamiento. Y se procedió a la derivación con ciertos grupos de personas detenidas como extorciones presentadas como peligrosos. Ante eso, las respuestas entre detenidos compartían ciertos aspectos como la urgencia de apoyo legal y/o la cuestión de no ocasionar más dolores a sus familiares. Con eso, los detenidos buscaron encarar por sí mismos la situación, ante un desconocimiento casi total de la figura procedimental de sus casos.

Luego de meses de detención en casi todos los casos, varios de los detenidos optaron por juicios abreviados, mediante la auto inculpación de los hechos atribuidos. Con eso buscaron reducir los tiempos de sus detenciones. Otro grupo de detenidos buscó las medidas que sustituyen a su detención penitenciaria (detención domiciliaria, pago de garantías, arraigos para no salir del país, etc.). Aunque, luego de obtener la libertad, sus procesos penales continuaron por varios meses y años. Finalmente, luego de varias medidas de presión, este grupo de detenidos pudo obtener la extinción de sus procesos, no sin antes señalar grandes afectaciones a sus relaciones personales y familiares.

3. Reparación e impunidad tras escenarios crisis política

El presente apartado buscará señalar las configuraciones judiciales-estatales frente a la figura de coerción estatal sobre escenarios de crisis política en Bolivia, a través de las disputas entre la intervención social de víctimas y los actores estatales, por los códigos de actuación. En eso se seguirán dos figuras sobresalientes: los juicios y la reparación.

En el escenario político post 2020, los lineamientos de informes de Derechos Humanos mencionados y otrora antecedentes de luchas y figuras jurisprudenciales fueron evocados por funcionarios estatales, organizaciones de derechos humanos y grupos de personas detenidas frente a los diversos hechos lesivos.

En eso, en el desarrollo de las mesas de trabajo posteriores a 2019-2020, se planteó estructurar una disposición legal sobre la figura jurídica de *Reparación Integral*. El siguiente cuadro busca sintetizar los ejes que se fueron evocando.

Cuadro. Antecedentes y tensiones en juzgamientos y reparaciones en Bolivia 1982-2020

	Antecedentes y tensiones post 2020	Antecedentes y tensiones post 2003	Antecedentes y tensiones post 1982
a) En torno a la figura de reparación	-Figuras legales en torno a la jurisprudencia de "Reparación Integral", más que solo económico, con antecedente de disposición sin juicio previo	-Figuras legales en torno a la jurisprudencia de "Reparación económica" con antecedente de disposición sin juicio previo	-Figuras legales en torno a la "Reparación económica" por sentencia de instancia internacional.
b) En torno a la figura de juzgamientos	-Figuras legales sobre investigación y juicios a "autores mediatos" por "vía de juicio de responsabilidad" y/o "vía de juicio penal ordinario" -Límites en la investigación y juzgamientos a "autores inmediatos"	-Figuras legales de investigación y juicios a "autores mediatos" por "vía de juicios de responsabilidad" con antecedentes de "reparación vía judicial" -Reticencias a la investigación y juzgamientos a "autores inmediatos" en vía "penal ordinario"	-Figuras legales de investigación y juicios de "autores mediatos" por vía de "juicios de responsabilidad" a juntas militares -Reticencias en la investigación y juzgamientos a "autores inmediatos" dispuesta por sentencias de instancias internacional.

Fuente: Elaboración propia

En los procesos de debate post 2020 eran disputadas múltiples figuras legales y evocados diversos antecedentes legales y jurisprudenciales de anteriores procesos de hechos lesivos a cargo del Estado en momentos de crisis política. Ahí caben señalar las políticas implementadas por el Estado tras las figuras legales posteriores a la década de 1990, encaminadas por sentencias internacionales.

Esas primeras figuras tuvieron a los juicios conocidos como *juicios de responsabilidad contra las juntas militares* por los golpes de Estado y hechos lesivos previos a 1982. Asimismo, fueron evocados los respectivos procesos de reparación y juzgamiento por los hechos de octubre de 2003 en Bolivia. Los siguientes párrafos buscarán dar pautas generales de esas figuras legales tras sus consiguientes escenarios de disputa.

Luego del periodo de dictaduras desde 1982 en adelante se desarrollaron ciertos antecedentes de juzgamiento a las juntas militares, entre otras cosas, por las muertes y/o desapariciones de personas en protestas sociales y/o pertenecientes a grupos sociales y políticos. En ese proceso sobresalió el *juzgamiento y sentencia condenatoria vía juicio de responsabilidad en contra de algunos altos mandos militares de gobiernos de facto*. Aunque, la indemnización de casos de ciertas personas y el juzgamiento de posibles autores inmediatos se movió entre diferentes dilaciones. Sobre lo cual, el Estado boliviano asumió *por orden de instancias judiciales internacionales la figura de indemnización por daños materiales e inmateriales y la investigación-sanción de autores inmediatos*.

Seguidamente, posterior a los hechos de la crisis de 2003 se desarrollaron más medidas en torno a las figuras de juzgamiento y reparación que marcaron los antecedentes referentes a *indemnización* y juzgamientos por muertes tras operativos represivos contra protestas y/o

grupos sociales-políticos. En eso, la indemnización fue dispuesta por normativa interna frente a hechos de personas fallecidas y/o heridas por arma de fuego tras la intervención represiva. Entre los antecedentes más notables de estas medidas estaban la extensión y radicalización de las protestas frente al sostenimiento de políticas neoliberales con actos de masacres militares el año 2003. Lo cual devino en el correlativo derrocamiento de Gonzalo Sanches de Lozada y marcó el inicio del gobierno del Movimiento Al Socialismo el año 2006. Consecuente con esos procesos se desarrollaron *juzgamientos de altos funcionarios civiles de gobierno y altos mandos militares por la crisis de 2003*. Aunque, las *dilaciones por el juzgamiento de autores inmediatos* marcaron a esos procesos de investigación.

En base a esos antecedentes, tras los acontecimientos de 2019-2020 se desarrollaron nuevos antecedentes desde instancias judiciales internacionales (externos) y desde planos nacionales (internos) acerca de las figuras y procedimientos de reparación y juzgamiento por muertes y detenciones tras operativos de represión de protestas sociales: la figura de la *reparación integral* por muertes y detenciones, el juzgamiento de altos mandos civiles, militares y policiales, y el estancamiento en el juzgamiento autores mediatos-inmediatos.

Es decir, los procesos de juicio de responsabilidades contra entonces altas autoridades de gobierno de la junta militar de 1980-1981 y los juicios de responsabilidades por los acontecimientos lesivos del año 2003 fueron demarcando diversos aspectos sobresalientes referidos a la reparación e investigación tras escenarios de crisis política (imposición y/o continuidad de políticas de gobierno). *Los procesos de investigación sanción vía juicio de responsabilidades contra altas autoridades militares y civiles fue siendo la figura destacada*. Mientras que, los procesos *de investigación penal ordinaria contra mandos medios de seguridad y/o de gobierno sobresalen por su reticencia judicial*. A la reparación por vía del gobierno y/o ejecutiva (tras las leyes de reparación de 2004 por los acontecimientos entre 1964-1982 y las leyes por los acontecimientos de 2003) por fallecimientos y heridos por armas de fuego, *se fue integrando la reparación por vía judicial (tras las sentencias de 2011 por los hechos de octubre de 2003)*. Asimismo, *a las figuras de calificación de hechos lesivos, como fallecimiento, desaparición y heridos por arma de fuego, se fueron integrando otras figuras como la detención judicial penal*. *Las investigaciones y juicios por vías internacionales fueron encaminando otros procedimientos judiciales para efectivizar la sanción y la reparación*.

En eso, la presencia y recomendación de la CIDH en la investigación de los primeros momentos acontecidos entre 2019 y la consiguiente conformación del GIEI para la investigación y los lineamientos de reparación denotaron la influencia de esta instancia internacional en los procesos de investigación interna desde periodos previos.

Las disposiciones de indemnizaciones económicas ante casos de personas fallecidas y heridas tras intervenciones de seguridad del Estado, como las dispuestas tras los

acontecimientos posteriores a 1982 y 2003, fueron retomados tras las denominadas masacres de Sacaba y Senkata de 2019-2020. Finalmente, la construcción y propuesta de una ley de reparación titulada “Ley de reparación integral para víctimas de graves violaciones a derechos humanos cometidos en rupturas del orden constitucional”, en mayo de 2024, recuperó y amplió las figuras de calificaciones de víctimas como la figura de detención penal.

Es de notar que, sobre esos aspectos se fueron (en)marcando las luchas de las asociaciones de personas detenidas, defensores y personeros de gobierno, en relación a las figuras de investigación y reparación tras los acontecimientos críticos de los años 2019-2020. Lo cual, a la vez, fue constituyendo una especie de procedimiento específico para las disputas sociales frente a la forma estatal y judicial penal sobre escenarios de crisis política, evocadas tras el movimiento de derecha del *golpe de estado de 2019-2020*.

4. Debates sobre el *Golpe de Estado de derecha 2019-2020 en Bolivia*

El debate aquí seguido no se enfoca en el amplio campo de reflexión acerca de la caracterización de las tramas de las figuras políticas de *derecha* en la región en los últimos años (Bolcatto et al., 2020; Cannon et al., 2020; Kulfas et al., 2014). Si bien este trabajo aborda en cierta forma tal debate, de modo más puntual, busca encaminar su diálogo desde un abordaje de la forma judicial-penal del Estado en los escenarios de fuerzas recientes, donde efectivamente los movimientos de derecha y las figuras de *golpe de Estado* han marcado los acontecimientos y los debates. En eso se busca identificar sobre todo las tensiones en el ejercicio de imposición política frente a las formas regulares, cotidianas y disputadas del Estado, tras la figura judicial aparentemente moderna en la región, desde el caso boliviano.

Siguiendo varios trabajos sobre los acontecimientos políticos de 2019-2020 en Bolivia se encuentran lo que podemos denominar como líneas o grupos de abordajes que señalan las influencias e intereses geopolíticos desde potencias internacionales en el país y en la región (Lajtmán & Celso, 2021). De modo similar, otros trabajos plantean abordar los acontecimientos dentro de nuevas estrategias de intervención política en la región. (Bacha e Silva & Andrade Cattoni de Oliveira, 2023; Díaz & Mackenbach, 2024; Argirakis, 2022) Por su parte, otras lecturas buscaron abordar las dinámicas internacionales y las disputas por la enunciación democrática del momento, dentro de las luchas de movimientos particulares (Claros & Días, 2022; Esposito, 2024) y/o de luchas entre clases-etnias más profundas y de más largo aliento en Bolivia (Orellana, 2020, 2022).

No obstante, se identifica que las formas judiciales ejercidas desde el Estado en la crisis política estudiada conllevan, al menos no derivadas, particularidades y tensiones que juegan en los escenarios de fuerzas y que es necesario no perder de vista. Ya que, se puede decir que,

los procesos específicos abordados marcaron y a la vez develaron aspectos más específicos en las disputas sociales en torno las formas de dominio del Estado en Bolivia.

5. A modo de conclusiones

El presente escrito partió de la pregunta: ¿Cómo y por qué en el escenario político-militar de un *golpe de Estado* de derecha en Bolivia entre 2019-2020, se ejercieron prácticas de castigos punitivos ocultos en detenciones penales formales, públicas y extendidas? Tras revisar decenas de testimonios de detenidos, expedientes y audio-visuales, se fue identificando que, los movimientos de derecha consolidados en el denunciado *golpe de Estado* entre 2019-2020 en Bolivia, a pesar desplegar un discurso *anti-MAS* y *anti-indio*, recuperaron y enfrentaron ciertos matices de la forma judicial del Estado en Bolivia. Siendo que, sopesando las masacres públicas, la represión estatal del gobierno de derecha buscó ser ocultada o minimizada por medio de una instancia del Estado que guarda en muchos aspectos formas soterradas de actuación, que se fueron develando y tensionando con las luchas de personas detenidas durante y después de su detención. De lo cual podemos señalar que, las disputas por reparación de detenidos y disputas por el juzgamiento de autores marcaron también en las tensiones en el ejercicio coercitivo del gobierno de derecha, más aún en un escenario de imposición político militar.

Frente a ciertos estudios concernientes a la temática de la forma judicial del Estado sobre los escenarios de fuerzas de los *golpes de Estado* de derecha, se identificó que las formas de dominio ejercidas desde el Estado conllevaron, al menos no derivadas, particularidades y tensiones históricas, configuradas en múltiples tramas institucionales de ejercicio penal y derechos humanos, que jugaron en los escenarios de fuerzas y que es necesario no perder de vista. Ya que, se puede decir que, los procesos penales específicos abordados marcaron y a la vez develaron aspectos más profundos en las disputas sociales en torno las formas del Estado en Bolivia, como es su faceta judicial en los escenarios políticos en los últimos años.

Es decir, estudiar los procesos políticos en torno a la forma estatal, en los cual se disputan su consolidación las fuerzas de derecha, lleva a no perder de vista las configuraciones históricas y cotidianas de lo estatal, como la disputa y tensión por las formas de coerción desde el Estado (militar-judicial) y las luchas históricas por justicia y reparación en los últimos años en Bolivia.

Bibliografía

- Argirakis, E. (2022). El golpe de Estado combinado en Bolivia. En *Crisis política en Bolivia 2019-2020* (1ra ed.). Plural.
- Artous, A. (2016). *Marx, el Estado y la política*. Sylone.
- Bacha e Silva, D., & Andrade Cattoni de Oliveira, M. (2023). Lawfare contra Evo Morales: La experiencia boliviana y su aporte para comprender la “guerra jurídica” en América Latina. En *Guerras jurídicas contra la democracia: EL lawfare en América Latina* (1ra ed.). Escuela de Estudios Latinoamericanos y Globales, ELAG / Instituto Joaquín Herrera Flores.
- Bolcatto, A. (Ed.). (2020). *Los nuevos rostros de la derecha en América Latina*. Universidad Nacional del Litoral.
- Buci-Glucksmann, C. (1978). *Gramsci y el Estado: Hacia una teoría materialista de la filosofía*. Siglo XXI.
- Burawoy, M. (1998). *The extended case method*. University of California Press.
- Cannon, B. (Ed.). (2020). *Resurgimiento de la derecha en América Latina: Nuevas coaliciones y agendas*. Afers Internacionales.
- Cannon, B., & Rangel, P. (2020). Introducción: Resurgimiento de la derecha en América Latina. *d'Afers Internacionales*, 126.
- CELAG. (2019). *Análisis del informe final de la OEA sobre las elecciones en Bolivia*. <https://www.celag.org/wp-content/uploads/2019/12/analisis-del-informe-final-de-la-oea-sobre-las-lecciones-en-bolivia.pdf?fbclid=IwAR3sMn51g0IopQqbNcjZ4imY5PhBSvf1jPUxuMdLxPm6tevquk4MOpxl7rk>
- CELAG. (2020). *Informe postelectoral Bolivia 2020 Sobre el papel de la OEA en las elecciones 2019-2020*. <https://www.celag.org/wp-content/uploads/2020/11/2020-11-06-postelectoral-oea.pdf>
- Claros, L., & Días, V. (Eds.). (2022). *Crisis política en Bolivia 2019-2020*. Fundación Rosa Luxemburg-Plural.
- Cueva, A. (2008). *Entre la ira y la esperanza y otros ensayos de crítica latinoamericana* (1ra ed.). CLACSO y Siglo del Hombre.
- Defensoría del Pueblo. (2020). *Crisis de Estado: Violación de los derechos humanos en Bolivia Octubre—Diciembre 2019*. Defensoría del Pueblo.
- Díaz, D., & Mackenbach, W. (Eds.). (2024). *Democracias asediadas: Golpes de Estado en América Latina (siglos XX y XXI)* (1ra ed.). Teseo.
- Dobry, M. (1988). *Sociología de las crisis políticas* (1ra ed.). Centro de Investigaciones Sociológicas-Siglo XXI.
- Esposito, C. (2024). Bolivia: Del “Movimiento de las Pititas” al golpe de Estado de 2019. En *Democracias asediadas: Golpes de Estado en América Latina (siglos XX y XXI)* (1ra ed.). Teseo.
- Foucault, M. (2014). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (2017). *La sociedad punitiva*. Fondo de Cultura Económica.
- Goffman, E. (1984). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Amorrortu.
- Goffman, E. (2001). *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales* (1ra ed.). Amorrortu.

- Goffman, E. (2006). *Estigma: La identidad deteriorada*. Amorrortu.
- Gramsci, A. (1980). *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno* (Nueva Vision).
- Johnston, J., & Rosnick, D. (2020). *Observando a los observadores: La OEA y las elecciones bolivianas de 2019*. Center for Economic and Policy Research. <https://cepr.net/es/publications/observando-a-los-observadores-la-oea-y-las-elecciones-bolivianas-de-2019/>
- Kulfas, M. (2014). *Los rostros de la derecha en América Latina* (254a ed.). Nueva Sociedad.
- Lajtmán, T., & Celso, G. (Eds.). (2021). *Bolivia y las implicaciones geopolíticas del golpe de estado* (1ra ed.). CLACSO-UNAM.
- Marx, K. (2006). *Ludwing Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana*. Fund. Federico Engels.
- Méndez, J., Burger, J., Correa, M., Weicher, M., & Tappatá, P. (2021). *GIEI Bolivia: Informe sobre los hechos de violencia y vulneración de los derechos humanos ocurridos entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019*. CIDH.
- Orellana, L. (2020). *La caída de Evo Morales, la reacción mestiza y el ascenso de la gente bien al poder*. Kipus.
- Orellana, L. (2022). El ultraje a la cara. Génesis de la reacción de la pequeña burguesía mestiza en Cochabamba (octubre-noviembre de 2019). En *Crisis Política en Bolivia 2019-2020*. Siglo XXI.
- Orellana, L. (2024). *“Ahora sí, guerra civil” Clase-etnia, nación e insurrección en el Altiplano de La Paz. Génesis de la guerra del gas (1931-2003)*. Ed. Subterránea.
- Pasukanis, E. (1976). *Teoría general del derecho y marxismo*. Ed. Labor.
- Roseberry, W. (2007). Hegemonía y el lenguaje de la controversia. En *Antropología del Estado: Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*. INDH/PNUD.
- Scott, J. (2004). *Los dominados y el arte de la resistencia*. Era.
- Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia, & Departamento para la Cooperación y Observación Electoral. (2019). *Análisis de Integridad Electoral Elecciones Generales en el Estado Plurinacional de Bolivia 20 de octubre de 2019. HALLAZGOS PRELIMINARES INFORME A LA SECRETARÍA GENERAL*. https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-099/19
- Thompson, E. P. (2010). *Los orígenes de la Ley Negra. Un episodio de la historia criminal inglesa* (1ra ed.). Siglo Veintiuno Editores.
- Zavaleta, R. (2009a). Las masas en noviembre (1983). En *La autodeterminación de la masa*. Siglo del Hombre-CLACSO.
- Zavaleta, R. (2009b). Problemas de la determinación dependiente y la forma primordial (1982). En *La autodeterminación de la masa*. Siglo del Hombre-CLACSO.
- Zavaleta, René. (2009). *La autodeterminación de la masa*. Siglo del Hombre.

Legislativo y pandemia: impactos de los cambios en la actividad parlamentaria en el periodo post-pandémico en Brasil y Perú

Henrique Carvalho Fontes do Amaral

Universidad de Brasília

Resumen

La pandemia Covid-19 ha cambiado las reglas de la política institucional al obligar a los parlamentos a actuar virtualmente y garantizar la rapidez necesaria para hacer frente a la emergencia sanitaria. En Brasil y Perú se modificaron las normas y los procedimientos, y el teletrabajo se convirtió en la principal forma de actividad legislativa. Los dos casos fueron elegidos por el escenario similar de presidencias turbulentas y tensas relaciones entre poderes, en el que ambos adoptaron medidas similares para el funcionamiento de sus parlamentos en medio de la crisis. Nuestro objetivo es analizar los cambios en cada país para permitir el funcionamiento del parlamento, los efectos de estas medidas y cómo su permanencia tras la pandemia ha impactado en la actividad parlamentaria y su legitimidad, la calidad de la democracia, la gobernabilidad y el funcionamiento efectivo de las instituciones. La metodología consiste en un estudio comparativo de Brasil y Perú, que utiliza el análisis documental en 2023 y 2024, periodo en el que el escenario pandémico dejaba de ser una emergencia y que los cambios promovidos en virtud del mismo ya no serían necesarios, pero que veía la permanencia de los cambios bajo otras justificaciones. En ambos, aún con el fin de la emergencia y de las restricciones al aislamiento, algunos procedimientos legislativos y el trabajo presencial de los parlamentarios continuaron siendo afectados, alterando el funcionamiento de los Congresos y complejizando las interacciones en el parlamento y las relaciones entre poderes. El estudio pretende contribuir a la comprensión de cómo las políticas de emergencia pueden ser utilizadas más allá de su ámbito original de creación, donde ya no se justifican, cambiando las reglas del juego e impactando negativamente en la legitimidad del parlamento, la democracia, las relaciones entre poderes y en las instituciones.

Palabras clave

Brasil, Perú, Poder Legislativo, Pandemia, Gobernabilidad

1. INTRODUCCIÓN

La pandemia de COVID-19 es uno de los acontecimientos más impactantes a escala mundial de los últimos años y ha provocado cambios significativos en casi todas las sociedades modernas. Sus repercusiones se han dejado sentir en casi todos los ámbitos imaginables de la vida contemporánea, como el funcionamiento y la operación de los Estados modernos y las actividades gubernamentales que los conforman. Ha obligado a las instituciones gubernamentales a modificar normas y procedimientos para garantizar simplificaciones por motivos de rapidez y urgencia, así como a modificar las formas de participación formal en favor de la integridad física de sus miembros.

En este escenario de incertidumbre y crisis, el papel de los parlamentos nacionales es especialmente relevante, ya sea como sujetos o como agentes en la pandemia. Si bien deben seguir cumpliendo con sus funciones de legislar y supervisar, más aún en una emergencia sanitaria que exige una respuesta rápida y constante, los parlamentos también se ven afectados y limitados por los efectos de la crisis que deben combatir. La mayoría de los parlamentos del mundo han sustituido, total o parcialmente, aunque de forma temporal, el modelo de participación presencial por el virtual, dispensando la presencia de los congresistas en los espacios físicos de las cámaras legislativas y permitiéndoles seguir desempeñando sus funciones en cumplimiento de las medidas de aislamiento social determinadas por los gobiernos nacionales.

Además, la urgencia del contexto ha propiciado una simplificación, aunque sea temporal, de las normas de tramitación, como los requisitos y las etapas mínimas necesarias para la realización de los trámites legislativos, con el fin de acelerar la aprobación de leyes elaboradas especialmente para hacer frente a la pandemia en curso. Los parlamentos nacionales han tenido que adaptarse rápidamente a la realidad de la pandemia, lo que ha requerido cambios significativos en un breve periodo de tiempo.

Las complejas interacciones propias del entorno parlamentario se han vuelto aún más delicadas, con cambios en la lógica democrática y la gobernabilidad en tiempos de crisis. Los cambios promovidos también han repercutido en la calidad de las democracias y en el propio funcionamiento de las instituciones. Restringidas al período para el que fueron creadas, estas modificaciones y sus consecuencias tienden a ser más aceptadas por la sociedad y a producir los efectos esperados. Sin embargo, si duran más que el fenómeno que las motivó, estas modificaciones pueden generar efectos inesperados e insatisfacción popular.

Los cambios que siguieron vigentes incluso después de que la pandemia se considerara superada constituyen un fenómeno anterior que repercute en la gobernabilidad y en la lógica de funcionamiento de las instituciones, haciéndolas más o menos eficaces en función del agente beneficiado o perjudicado por los cambios promovidos, al tiempo que alteran su

percepción de legitimidad ante los ciudadanos, dado que la continuidad de comportamientos percibidos como ya innecesarios puede ser mal recibida por la población.

En un esfuerzo por comprender las dinámicas y los retos regionales de América Latina, investigamos dos casos relevantes de la pandemia de COVID-19 en la región: Brasil y Perú. Ambos países han llevado a cabo los cambios mencionados, en mayor o menor medida, y han presentado un escenario similar de presidencias turbulentas y relaciones tensas entre los poderes durante la pandemia. Ambos adoptan regímenes presidenciales de gobierno, han tenido que responder a la misma emergencia sanitaria y han sido exponentes en cuanto a número de contagios y muertes en la región, siendo dos países significativos para comprender la pandemia en América del Sur.

Las reglas son una característica de las instituciones políticas, que orientan las negociaciones y la distribución del poder y la autoridad al estructurar el comportamiento de los actores orientados, definiendo el alcance de las acciones permitidas y, por lo general, formando parte de los actos que se refieren a la economía interna y la vida parlamentaria. Las reglas de decisión pueden proporcionar margen de maniobra para la acción de los actores políticos y, a veces, la interpretación de las reglas es ambigua, lo que beneficia al grupo de situación con mayor poder sobre las reglas del proceso legislativo, establecidas mediante los reglamentos (Silva, 2021).

Los cambios en las reglas, incluso en momentos de catástrofe, se idealizan para mantener el trabajo y garantizar el predominio del control de la agenda por parte de los presidentes de las Cámaras, con el fin de centralizar las decisiones. Los cambios derivados de efectos externos a la Cámara legislativa, como la pandemia, alteran el funcionamiento de las reglas del proceso legislativo y los resultados del proceso de toma de decisiones (Silva, 2021). Los acontecimientos críticos pueden poner a prueba la estabilidad de las reglas en momentos específicos, generando reformas seguidas de nuevos y largos períodos de estabilidad. Estos acontecimientos establecen nuevos caminos para los acuerdos institucionales que imponen nuevos factores de resistencia o cambio en el parlamento, que pueden perdurar más allá de los acontecimientos críticos que los generaron.

2. OBJETIVOS

Este artículo examina los casos de Brasil y Perú en lo que respecta a las modificaciones realizadas en los reglamentos internos de sus parlamentos para adaptarse al contexto de la pandemia de COVID-19. Para ello, analiza los principales cambios en las normas y prácticas legislativas promovidas para el mantenimiento de las actividades y cuáles de ellas siguieron surtiendo efecto incluso después del fin de la pandemia. A continuación, verifica los impactos de estos cambios en la actividad parlamentaria y la calidad de la representación ciudadana.

Examinamos los cambios implementados y cómo sus efectos han repercutido en la actividad parlamentaria y su legitimidad, en la calidad de la democracia, en la gobernabilidad y en el funcionamiento eficaz de las instituciones. Mediante una descripción detallada de los casos brasileño y peruano, con la presentación de sus contextos legislativos en la pandemia, establecemos un panorama previo y posterior a las modificaciones para verificar los cambios y las continuidades, así como sus impactos.

Nos centramos en examinar la presencia de los parlamentarios en el espacio físico del Congreso y en la modificación del procedimiento de tramitación de las medidas provisionales en Brasil, mediante la supresión de las comisiones mixtas. Buscamos presentar algunos de los impactos del funcionamiento remoto del parlamento, un fenómeno que contribuye a comprender el funcionamiento del poder legislativo, la vigencia de reglas no escritas y los nuevos equilibrios de poder.

3. EL CASO BRASILEÑO

Brasil fue el primer país de América del Sur en confirmar un caso de contagio, el 26 de febrero de 2020 (UNA-SUS, 2020). El Gobierno Federal había decretado la emergencia sanitaria antes de eso, el 4 de febrero de 2020 (Globo, 2020), y esta se prolongó hasta el 22 de mayo de 2022 (Ministério da Saúde, 2022), aunque la Organización Mundial de la Salud (OMS) no declaró el fin de la emergencia mundial hasta el 5 de mayo de 2023 (OMS, 2023).

El Parlamento brasileño fue pionero (Câmara dos Deputados, 2021) en la adopción de un entorno virtual para la continuidad de los trabajos legislativos, mediante la elaboración y puesta en marcha del Sistema de Deliberación Remota (SDR). El 17 de marzo de 2020 se promulgó el Acta de la Comisión Directiva 7/2020 del Senado Federal (Senado Federal, 2020), y el 20 de marzo de 2020 se celebró la primera sesión virtual del mundo (Senado Federal, 2021a). Inicialmente, el sistema solo preveía la deliberación en el Pleno, pero posteriormente el Acta de la Comisión Directiva 8/2021 amplió el SDR también a las comisiones (Senado Federal, 2021b). También el 17 de marzo de 2020 se aprobó la Resolución 14/2020 de la Cámara de Diputados (Câmara dos Deputados, 2020a), que iría acompañada del Acta de la Mesa 123/2020 (Câmara dos Deputados, 2020b). Estas normas establecieron un sistema de deliberación remota (SDR), que permite la votación, el debate y la apreciación de asuntos por medios virtuales, lo que dispensa la presencia física de los parlamentarios en el Congreso Nacional. Los instrumentos para la creación de los Sistemas de Deliberación Remota (SDR) fueron elaborados por las Mesas, sin la participación de los parlamentarios, lo que demuestra el elevado protagonismo de los presidentes de las Cámaras. Además, no hubo ninguna impugnación formal de las modificaciones del reglamento por parte de los parlamentarios (Silva, 2021).

Así, se produjo la suspensión temporal de los trabajos presenciales en el Congreso Nacional Brasileño y la adopción integral del régimen de trabajo virtual para el mantenimiento de los trabajos. Gradualmente, con la reducción de la gravedad de la pandemia en el país, se restablecieron los formatos presenciales de trabajo, pero sin abolir las herramientas virtuales. El Parlamento brasileño sigue funcionando bajo un régimen híbrido, que combina el trabajo presencial y el remoto, aunque con un menor grado de teletrabajo que el que se practicaba anteriormente.

El primer gran cambio en el proceso legislativo operado por la deliberación remota fue la suspensión de las reuniones de las comisiones y la transferencia de todas las deliberaciones al pleno, sometiendo todos los asuntos incluidos en el orden del día, en la práctica, al régimen de urgencia. También se decidió que cada sesión debía tratar un único tema, lo que llevaría al Congreso a centrarse en el problema urgente de la pandemia, sin incluir simultáneamente múltiples agendas concurrentes. Esto refuerza la agenda del presidente, ya que los asuntos relacionados con la lucha contra la pandemia son, naturalmente, el centro de atención, lo que aumenta considerablemente sus posibilidades de ser incluidos en la agenda, junto con instrumentos de urgencia, por ejemplo. Las resoluciones también impidieron los discursos parlamentarios, agilizando las deliberaciones y reduciendo las obstrucciones, lo que favorece la apreciación de los proyectos que están en la agenda, que suelen ser de autoría e interés del presidente (Silva, 2021).

Además, el Acta Conjunta de las Mesas de la Cámara de Diputados y del Senado Federal 1/2020 (Câmara dos Deputados, 2020c) suprimió la comisión mixta prevista en el art. 62, § 9º, de la Constitución Federal (Brasil, 1988), modificando el procedimiento de tramitación de las medidas provisionales y permitiendo su examen directamente por los Plenos de las Cámaras. Debido al carácter excepcional de la pandemia (Supremo Tribunal Federal, 2020), el Tribunal Supremo Federal (STF) validó la suspensión de estas comisiones a favor de la presentación de dictámenes directamente al pleno (Supremo Tribunal Federal, 2021). Menos central fue el Acta Conjunta de las Mesas de la Cámara de Diputados y del Senado Federal 2/2020 (Câmara dos Deputados, 2020d), que determinó que los proyectos de ley de materia presupuestaria bajo la competencia del Congreso Nacional se deliberaran por separado, en sesión remota. Una cuestión que inicialmente no fue resuelta por los SDR fue la apreciación de los vetos presidenciales, lo que generó una acumulación significativa de vetos no apreciados (Silva, 2021).

Cabe aquí una breve explicación sobre el instituto de las medidas provisionales en Brasil. Estas tienen un carácter extraordinario para atender necesidades que no pueden esperar los trámites del proceso legislativo ordinario, debido a su urgencia y relevancia (Tácito, 2018). Las medidas provisionales son actos normativos primarios de naturaleza ejecutiva, dotados de condición jurídica de ley ordinaria, con eficacia inmediata en su

promulgación y con una vigencia limitada a sesenta días en la primera reedición y a una única reedición por otros 60 días.

Tienen fuerza de ley y se someten inmediatamente al Congreso Nacional tras su publicación, perdiendo su eficacia si no se convierten en ley, en forma de Proyecto de Ley de Conversión (PLV), en un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación. No hay ninguna restricción en cuanto a la naturaleza del asunto, salvo las cláusulas inmutables (Tácito, 2018).

Si es aprobada por el Congreso Nacional, la Medida Provisional se convierte en ley ordinaria (CF, art. 62, § 3). (Oliveira, 2021). Se utilizan para la apertura de créditos adicionales extraordinarios (CF, art. 167, § 3), instrumento relevante para asignar recursos durante la pandemia, lo que refuerza la agenda de la Presidencia. Sin embargo, las Medidas Provisorias no pueden tratar asuntos que sean competencia exclusiva del Congreso Nacional (CF, art. 49) ni temas que sean competencia exclusiva de la Cámara de Diputados y del Senado Federal (CF, arts. 51 y 52). Así, la Medida Provisional tiene un doble carácter: es al mismo tiempo norma jurídica y propuesta legislativa (Oliveira, 2021).

Las medidas han sido utilizadas exhaustivamente por todos los presidentes desde su implementación, ya que alteran inmediatamente el statu quo y confieren ventajas estratégicas en la negociación de su programa de gobierno, dado que entran en vigor en el momento de su promulgación, correspondiendo al Congreso elegir entre el statu quo alterado por la MP y una situación en la que la MP es rechazada después de haber estado en vigor y haber producido efectos durante un cierto tiempo.

Una vez explicada la medida provisional, queda clara su importancia en el ámbito legislativo, en las relaciones entre los poderes y en la caja de herramientas del presidente. Durante toda la pandemia, las comisiones mixtas permanecieron suspendidas, lo que otorgó un mayor poder de agenda a los presidentes de las cámaras. La elección de Luiz Inácio Lula da Silva para un tercer mandato como presidente de Brasil, en sustitución del titular Jair Bolsonaro, alteró naturalmente la dinámica de las relaciones entre los poderes, estableciendo nuevos actores para la negociación. Los dos primeros años de la presidencia de Lula (2023 y 2024) tuvieron como presidentes del Senado y de la Cámara a los mismos parlamentarios que ocupaban los cargos durante la administración Bolsonaro: Rodrigo Pacheco y Arthur Lira, respectivamente.

La nueva administración de Lula ya ha comenzado con el fin de la pandemia en el país, lo que justificaría la reanudación de los procesos y normas anteriores. Sin embargo, además de la continuidad del teletrabajo en el parlamento, el procedimiento de tramitación de las medidas provisionales fue objeto de enfrentamientos dentro del parlamento y entre los poderes. Tras una cuestión de orden planteada por el senador Renan Calheiros en marzo de 2023, el presidente del Senado determinó el restablecimiento del funcionamiento de las

comisiones mixtas de análisis de las medidas provisionales, lo que generó un impasse con el presidente de la Cámara. Este se mostró contrario al regreso de las comisiones mixtas, lo que dificultó la tramitación de medidas provisionales en favor de proyectos de ley, bajo los cuales tendría mayor poder de agenda y de barrera (Cámara dos Diputados, 2023a).

La cuestión de orden fue criticada por el presidente de la Cámara, por haber sido presentada al Senado y no en un espacio del Congreso (Cámara dos Diputados, 2023a). Como condición para su reanudación, sugirió cambios en la composición de las comisiones mixtas, ampliando el número de diputados en los colegiados (EBC, 2023).

Según él, la tramitación en el pleno, sin las comisiones, sería más democrática, ya que dejaría el debate abierto a todo el pleno y no solo a un pequeño número de parlamentarios de la comisión (Cámara dos Diputados, 2023b).

El primer año del nuevo gobierno de Lula vio la creación de algunas comisiones mixtas de medidas provisionales. La primera se creó el 11 de abril de 2023, tras tres años sin utilizar el órgano colegiado, para la primera medida provisional del nuevo gobierno (Senado Federal, 2023a). Hasta marzo de 2025, de más de 130 medidas provisionales, solo 11 fueron analizadas por las comisiones mixtas, mientras que las demás no contaron con la instalación de los colegiados (Senado Federal, 2025). Cabe señalar que las medidas provisionales que tratan del crédito extraordinario son analizadas por la Comisión Mixta de Presupuesto (CMO), que no es una comisión mixta como las demás. Por lo tanto, del total de más de 130 medidas, no todas serían susceptibles de ser instaladas por esta comisión, aunque la mayoría sí lo serían.

El enfrentamiento entre los presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados se prolongó durante los dos primeros años del gobierno de Lula, la mitad de su mandato. A principios de 2025, se realizaron nuevos esfuerzos de negociación con los nuevos presidentes de las Cámaras para decidir sobre el procedimiento de tramitación de las medidas provisionales. El regreso de las comisiones mixtas fue exigido por organizaciones de la sociedad civil que buscaban un mayor debate sobre las medidas, descentralizando su tramitación y dando más espacio de participación a los parlamentarios (CNN, 2025a). El nuevo presidente del Senado y del Congreso, Davi Alcolumbre, se mostró de acuerdo con la reanudación de las comisiones mixtas (Senado Federal, 2025), algo que también señaló el nuevo presidente de la Cámara, Hugo Motta (CNN, 2025b). Desde principios de 2025, gran parte de las medidas contaron con la instalación de la respectiva comisión mixta, pero no en todos los casos previstos, lo que indica un cierto restablecimiento del patrón anterior a la pandemia, pero con la permanencia práctica de las reglas excepcionales.

Por último, en lo que respecta a la presencia y el teletrabajo, el 10 de febrero de 2025, el Acta de la Mesa 154/2025 (Cámara dos Diputados, 2025), promulgada bajo una nueva presidencia, modificó el funcionamiento de las sesiones y reuniones de la Cámara de

Diputados, estableciendo el régimen presencial como norma para las sesiones y reuniones de los martes, miércoles y jueves, con el sistema virtual para las sesiones y reuniones de los lunes y viernes, las audiencias públicas, las sesiones solemnes y otros eventos de carácter no deliberativo.

En el Senado Federal, el régimen de trabajo de los senadores está regulado actualmente por tres Actas de la Comisión Directiva. El Acta de la Comisión Directiva 1/2023 regula la participación remota en las sesiones y reuniones y la votación mediante el registro de votos. Se adopta como norma el régimen presencial, pero se permite el régimen virtual en situaciones de «fuerza mayor o urgencia debidamente justificada» o por decisión del presidente del Senado (Senado Federal, 2023b). El Acta de la Comisión Directiva 3/2023 establece el régimen presencial para los trabajos de las comisiones en sus respectivos espacios físicos, salvo que el presidente del Senado flexibilice la norma (Senado Federal, 2023c). Por último, el Acta de la Comisión Directiva 20/2024 autoriza la participación remota de los Senadores con discapacidad física en cualquiera de las sesiones y reuniones públicas. Por lo tanto, aunque el trabajo a distancia ya no es la norma en el Senado, sigue estando regulado y puede utilizarse siempre que el presidente lo considere necesario (Senado Federal, 2024). Para las sesiones conjuntas del Congreso Nacional, que reúne al Senado y a la Cámara de Diputados, el régimen de presencia sigue las normas establecidas en el Acta de la Comisión Directiva 1/2023, la misma que utiliza el Senado.

4. EL CASO PERUANO

El primer caso de contagio por COVID-19 en Perú se registró el 6 de marzo de 2020 (Type Noticias, 2020). El 11 de marzo de 2020, el gobierno declaró la emergencia sanitaria nacional y, el 15 de marzo de 2020, decretó el estado de emergencia y la cuarentena a nivel nacional (DW, 2020). El país fue uno de los más afectados por la pandemia en la región (BBC Brasil, 2021) y el estado de emergencia se dio por terminado oficialmente el 27 de octubre de 2022 (Ministerio de Salud, 2022).

El Decreto 044-2020-PCM (2020) declaró el estado de emergencia nacional, complementado por varias otras leyes, entre las que destacamos el Decreto de Urgencia 026-2020, del 15 de marzo de 2020, que estableció medidas excepcionales para prevenir la propagación de la COVID-19, y el Decreto Supremo 044-2020-PCM, también del 15 de marzo de 2020, que declaró el estado de emergencia nacional (Bermúdez-Tapia, M., 2020).

Al menos al comienzo de la pandemia, el Congreso tuvo poco protagonismo en la propuesta de legislación independiente para hacer frente a la pandemia, siendo el único que no promulgó ninguna ley de forma autónoma, actuando más como supervisor de las acciones del ejecutivo que como legislador (Bermúdez-Tapia, M., 2020). En Perú, es común la existencia de presidentes con escaso apoyo legislativo, pero dotados de considerables

poderes de agenda, como, por ejemplo, el poder de decreto, que se asemejaría a las Medidas Provisionales de Brasil (Santos, 2006).

La Constitución del país, promulgada el 29 de diciembre de 1993, permite al presidente emitir decretos de urgencia tras informar previamente al Congreso de su intención de hacerlo. Estos se utilizaron en momentos críticos de la pandemia, como se ha mencionado anteriormente. El texto constitucional, a diferencia del brasileño, no se modificó ni reinterpretó a causa de la pandemia. Las modificaciones realizadas por el Parlamento para hacer frente a la emergencia sanitaria se limitaron al reglamento interno del Congreso.

El inicio de la pandemia en el país llevó al Congreso de la República a modificar partes de su reglamento interno para permitir la continuidad de los trabajos de forma virtual (Portal Congreso de la República, 2020). Dichas modificaciones pueden resumirse en los artículos más relevantes para el alcance de este trabajo: art. 27-A; art. 28-A y art. 51-A.

Las modificaciones se dispusieron en el Acuerdo N° 004-2020-2021/MESA-CR, que trataba del desarrollo de sesiones virtuales del Pleno, Junta de Portavoces, Consejo Directivo y Mesa Directiva, y fue adoptado el 30 de marzo de 2020 por la Mesa Directiva del Congreso, que propuso a la Junta de Portavoces la implementación de medios virtuales para la realización de las sesiones del Pleno, de la Junta de Portavoces, del Consejo Directivo y de la Mesa Directiva. Y la aprobación de dicha propuesta a través del Acuerdo 21-2020-2021/JUNTA-CR, publicada como la Resolución Legislativa del Congreso 002-2020-2021-CR el 28/3/2020 y aprobada en la sesión del 31/3/2020 de la Junta de Portavoces (Congreso de la República, 2020).

El art. 27-A estableció, ante la pandemia, el funcionamiento virtual del Congreso. Para circunstancias graves que impidan el funcionamiento normal de la Cámara, algunos órganos podrán reunirse virtualmente, según lo dispuesto en el art. 51-A. Para la verificación del quórum y las votaciones, se permite al portavoz emitir el voto nominal en nombre de los miembros de su grupo parlamentario.

El artículo 28-A estableció que, cuando se produzcan circunstancias graves que impidan el funcionamiento normal del Congreso, la Mesa Directiva definirá la forma en que el servicio parlamentario debe cumplir sus funciones.

El artículo 51-A estableció el acuerdo para la celebración de sesiones virtuales del pleno y otros órganos, instituyendo que el Presidente del Congreso, de acuerdo con los representantes de tres cuartas partes de los congresistas, puede poner a disposición las sesiones virtuales para el pleno y demás órganos de la organización parlamentaria, garantizando que las herramientas utilizadas deben asegurar la publicidad de los trabajos, salvo cuando su naturaleza sea secreta, así como garantizar los derechos básicos, como la representación y el voto, de los parlamentarios.

A principios de 2024, el propio parlamento había decidido volver a las sesiones totalmente presenciales, pero dio marcha atrás y restableció el régimen semipresencial. En comparación con otros parlamentos de la región, el peruano era el único que seguía sesionando de forma virtual desde el inicio de la pandemia (Pasión por el Derecho, 2024). En ese periodo, casi la totalidad de los demás parlamentos regionales, como Uruguay, Paraguay, Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Bolivia, Brasil y Venezuela, ya estarían trabajando en régimen presencial o híbrido. Muchos congresistas peruanos se valían del permiso para actuar durante viajes y vacaciones. Tales movimientos habrían generado críticas incluso de otros parlamentarios, dado que los congresistas habían sido elegidos para representar a los peruanos del territorio nacional, y no del extranjero (Infobae, 2024a). El predominio del régimen virtual también generó críticas de la sociedad

Los congresistas favorables a una mayor presencia presencial afirman que esta garantiza una mayor calidad y fluidez de los debates, debido a los problemas de conexión de quienes no están presentes en el parlamento. Además, la modalidad virtual en Perú implicó el costo de adquisición de teléfonos celulares de alta gama para permitir el registro de asistencia y votación. El uso del beneficio del régimen virtual por parte de los congresistas se habría salido de control (Infobae, 2024b).

A principios de 2024, el Congreso aprobó el retorno al bicameralismo en Perú (UOL, 2024), mediante la promulgación de la Ley 31988 (Perú, 2024), con la creación de un Senado y del espacio común del Congreso. Lo que antes se conocía como Congreso pasa a ser la Cámara de Diputados. El actual Congreso está elaborando los futuros reglamentos del Congreso, de la Cámara de Diputados y del Senado (Portal Congreso de la República, 2025).

Al menos siete proyectos sobre la institucionalización del régimen remoto bajo el nuevo bicameralismo se tramitan en el Congreso, lo que ha generado enfrentamientos entre los parlamentarios ante las críticas de la sociedad. Aunque actualmente el Reglamento del Congreso solo permite sesiones virtuales en «circunstancias de gravedad que impidan el normal funcionamiento», según el artículo 27-A, varios legisladores se han conectado desde diversas regiones e incluso desde el extranjero, sin justificar su ausencia (Jornada, 2025).

Gran parte de los congresistas sigue participando solo de forma virtual en sesiones y reuniones de comisiones, mostrando comportamientos inapropiados a través de sus participaciones remotas. Esto ha reforzado una imagen negativa de la sociedad sobre el Congreso, que podría mejorarse mediante una actuación presencial más positiva. Además, las inversiones realizadas para cambiar la estructura del parlamento con el fin de dar cabida al futuro Senado también reforzarían la primacía del régimen presencial, ya que la sociedad percibiría que los gastos del nuevo espacio físico se justificarían con la presencia física de los parlamentarios, para el uso efectivo del espacio (RPP, 2025).

5. METODOLOGÍA

La metodología empleada consiste en un estudio comparativo de dos casos, Brasil y Perú, que utiliza el análisis documental en el período de 2020 a 2025, centrándose en los años 2023 y 2024 como representativos de la permanencia de las medidas adoptadas para la pandemia, pero que se mantuvieron después de su fin. Empleamos el análisis documental para examinar las Actas de la Mesa, las Resoluciones y cualquier otro documento legislativo relacionado con el proceso descrito, con la descripción del contenido y los impactos sobre el fenómeno. Se recopilamos materiales de producción institucional de los poderes y de los grandes medios de comunicación sobre el proceso de autorización e implementación del SDR brasileño y del sistema remoto del Perú, sobre los roces generados en el Congreso, sobre la situación de las comisiones mixtas en Brasil y sobre los impactos en las relaciones entre los poderes (Godoy, 1995).

6. RESULTADOS

Los datos indican que, en ambos casos analizados, se promovieron cambios en los parlamentos para adaptarse a la pandemia, y que algunas de estas medidas continuaron, y aún continúan, vigentes incluso después del fin de la emergencia sanitaria. El caso brasileño apunta a un aumento del poder del parlamento frente al Ejecutivo, con una mayor autonomía parlamentaria para definir sus rutinas de trabajo internas, con una gran aplicación del trabajo a distancia y con la modificación del procedimiento de tramitación de las medidas provisionales, lo que generó un gran impasse entre los poderes que aún no se ha resuelto definitivamente. El régimen de trabajo virtual no se emplea en la misma medida que durante la pandemia, pero sigue institucionalizado y se utiliza en los espacios de las Cámaras. Los parlamentarios de ambas Cámaras del Congreso Nacional siguen votando de forma remota, a través de sus teléfonos celulares, aunque en condiciones más limitadas que antes. Por su parte, el régimen extraordinario de tramitación de las medidas provisionales ha quedado prácticamente superado, con algunos casos aún sin examinar por la comisión mixta, pero en un escenario menos conflictivo y más resuelto que durante los dos primeros años del gobierno de Lula.

En Perú, la principal cuestión que persiste tras la pandemia es el teletrabajo como norma. Los congresistas siguen acudiendo poco al parlamento, lo que ha generado reacciones negativas entre los grupos de congresistas y dentro de la sociedad. En ambos casos, el funcionamiento del parlamento ha seguido modificado, lo que ha complicado las interacciones en el parlamento y las relaciones entre los poderes.

Estas permanencias afectan a la calidad de la democracia y de la actividad parlamentaria. En los casos de Brasil y Perú, el teletrabajo repercute en la calidad de la representación y la actuación parlamentaria, y contribuye a reducir la confianza de la sociedad en el parlamento

y en su capacidad para actuar de manera eficiente. La calidad de la representación se ve mermada porque, al estar ausentes del espacio físico, los parlamentarios interactúan menos entre sí, lo que reduce los niveles de diálogo y negociación propios del espacio de conflicto del parlamento, además de dificultar el acceso de los grupos de interés y los miembros de la sociedad civil a los responsables de la toma de decisiones en el poder legislativo, ya que, mientras que el parlamento es un espacio abierto y público de interacción, las residencias de los parlamentarios no lo son.

Si bien el sistema remoto permitió actuar desde cualquier lugar del mundo con conexión a Internet, ya sea a los congresistas o a los invitados a las audiencias públicas, también debilitó esta participación, ya que es común que la participación remota presente problemas técnicos y que los presentes físicamente sean más escuchados que los que están presentes de forma remota.

Se ha facilitado la obtención del quórum para las votaciones, ya que los parlamentarios no tienen que dedicar el tiempo necesario para desplazarse a los espacios físicos de votación en el Congreso, sino que pueden hacerlo desde sus oficinas o residencias. Sin embargo, no es raro que un participante en una reunión virtual apague su cámara y su micrófono, estando presente solo formalmente en el espacio virtual, sin prestar atención a lo que ocurre y sin contribuir activamente al tema en cuestión. Así, aunque un parlamentario esté oficialmente presente en una reunión virtual, es posible que la calidad de su actuación sea baja, o incluso inexistente.

Además, en el caso brasileño, las medidas que instituyeron la deliberación a distancia redujeron el tiempo de intervención durante las sesiones, disminuyendo el espacio de participación activa en el debate parlamentario. Los micrófonos, controlados por el presidente, cortan las comunicaciones paralelas y comunes a un espacio de pleno, lo que reduce la dinámica de la negociación y la actuación política (Pinho, 2022).

La suspensión de la actividad de las comisiones temáticas, aunque sea de forma temporal, dada la ausencia de licencias de programas virtuales para todas las instancias deliberativas de las Cámaras, redujo el alcance de la actuación parlamentaria a temas más estrictamente relacionados con la pandemia, limitando el debate sobre otros temas y la discusión detallada de los mismos. Las herramientas de control y participación social quedaron, en la práctica, inutilizadas durante gran parte del período analizado. Aunque existían formalmente, estos espacios de manifestación política de los ciudadanos sobre los temas en discusión no tenían garantía de llegar o influir en los parlamentarios, que a menudo ni siquiera podían tener contacto con el público a través de los canales formales del parlamento. La centralización de la toma de decisiones en el Pleno debilitó los espacios de interacción entre la sociedad y los parlamentarios, perjudicando el intercambio de

información y la capacidad de movilización efectiva de la sociedad y los grupos de interés (Pinho, 2022).

Los cambios mencionados se mantuvieron en la práctica legislativa incluso después del fin de la pandemia. Los parlamentarios siguieron alejados del Congreso, al menos más que antes, debido al trabajo virtual, y las comisiones mixtas no se reanudaron plenamente, lo que creó fricciones entre los poderes y fortaleció, durante un tiempo considerable, al presidente de la Cámara, reduciendo el poder de la medida provisional. El proceso refuerza el control de la agenda por parte del presidente de la Cámara, lo que contribuye a la centralización de la toma de decisiones (Silva, 2020).

7. CONCLUSIONES

Los datos y argumentos citados apuntan a una importante continuidad de las medidas y modificaciones de las normas y procedimientos concebidos durante y para la pandemia, más allá de su existencia como emergencia sanitaria en los dos países analizados. Aunque válidas y justificadas en el contexto en el que se elaboraron, estas medidas generan importantes efectos en el ámbito legislativo posterior a la pandemia y alteran las dinámicas de poder existentes en los parlamentos e incluso entre los poderes.

Los resultados indican que las medidas de emergencia se utilizan más allá de sus objetivos originales, en los que ya no se justifican bajo las mismas premisas, cambiando las reglas del juego e impactando negativamente en la legitimidad del parlamento, la calidad de la democracia, las relaciones entre los poderes y el funcionamiento de las instituciones.

Es evidente que los sistemas brasileño y peruano no se han rediseñado para hacer frente a la pandemia. Por lo tanto, los cambios promovidos no han sido capaces de revolucionar la lógica legislativa. Aun así, lo que se ha modificado y mantenido sigue teniendo efectos relevantes en la actividad parlamentaria de ambos países. El caso peruano parece verse más afectado por la considerable permanencia de las sesiones virtuales, con el vaciamiento de los espacios físicos del Congreso, mientras que el caso brasileño sufre el mismo efecto, sumado a cambios relevantes en la tramitación de una importante herramienta legislativa del Ejecutivo.

Las investigaciones futuras, ya sea sobre los mismos casos de este estudio o sobre otros casos de la región, pueden contribuir a comprender la dinámica parlamentaria en el contexto de la crisis de la pandemia y cómo los cambios de la época siguen moldeando las decisiones que se toman en la actualidad, poniendo de manifiesto las disputas de poder dentro de los poderes y entre ellos.

REFERENCIAS

- BBC BRASIL (2021). *Mortes por covid: como o Peru se transformou no país com mais mortes proporcionais na pandemia*. Disponible en <<https://www.bbc.com/portuguese/internacional-57534094>>. Acceso en 9/9/2025.
- BERMÚDEZ-TAPIA, M. (2020b). El control político del Congreso del Perú a las acciones del ejecutivo en estados de emergencia en ocasión a una pandemia. *Opinión Jurídica*, 19(40), 341-367. <https://doi.org/10.22395/ojum.v19n40a17>
- BRASIL. *Constituição da República Federativa do Brasil*. (1988). Disponible en <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm>. Acceso en 9/9/2025.
- CÂMARA DOS DEPUTADOS. Ato Conjunto 1/2020. Disponible en <https://www2.camara.leg.br/legin/int/atocon/2020/atoconjunto-1-31-marco-2020-789918-publicacaooriginal-160233-cd-mesa_sf-mesa.html>. Acceso em 9/9/2025.
- CÂMARA DOS DEPUTADOS (2020a). *Resolução 14/2020*. Disponible en <<https://www2.camara.leg.br/legin/fed/rescad/2020/resolucaodacamaradosdeputados14-17-marco-2020-789854-publicacaooriginal-160143-pl.html>>. Acceso en 9/9/2025.
- CÂMARA DOS DEPUTADOS (2020b). *Ato da Mesa 123/2020*. Disponible en <<https://www.camara.leg.br/midias/file/2020/03/ato1.pdf>>. Acceso en 9/9/2025.
- CÂMARA DOS DEPUTADOS (2020c). *Ato Conjunto 1/2020*. Disponible en <https://www2.camara.leg.br/legin/int/atocon/2020/atoconjunto-1-31-marco-2020-789918-norma-cd-mesa_sf-mesa.html>. Acceso en 9/9/2025.
- CÂMARA DOS DEPUTADOS (2020d). *Ato Conjunto 2/2020*. Disponible en <https://www2.camara.leg.br/legin/int/atocon/2020/atoconjunto-2-1-abril-2020-789926-norma-cd-mesa_sf-mesa.html>. Acceso en 9/9/2025.
- CÂMARA DOS DEPUTADOS (2021). *Parlamento Digital - Brasil foi 1ª a implantar sistema de deliberação remota*. Disponible en <<https://www.camara.leg.br/tv/723572-parlamento-digital-brasil-foi-1o-a-implantar-sistema-de-deliberacao-remota/>>. Acceso en 9/9/2025.
- CÂMARA DOS DEPUTADOS (2025). *Ato da Mesa 154/2025*. Disponible en <<https://www2.camara.leg.br/legin/int/atomes/2025/atodamesa-154-10-fevereiro-2025-796940-publicacaooriginal-174322-cd-mesa.html>>. Acceso en 9/9/2025.
- CÂMARA DOS DEPUTADOS, (2023a). *Lira sugere proporcionalidade em comissões mistas e prazo para votar MPs*. Disponible en <<https://www.camara.leg.br/noticias/948623-lira-sugere-proporcionalidade-em-comissoes-mistas-e-prazo-para-votar-mps>>. Acceso en 9/9/2025.
- CÂMARA DOS DEPUTADOS, (2023b). *Lira sugere proporcionalidade em comissões mistas e prazo para votar MPs*. Disponible en <<https://www.camara.leg.br/noticias/948623-lira-sugere-proporcionalidade-em-comissoes-mistas-e-prazo-para-votar-mps>>. Acceso en 9/9/2025.

CNN (2025a). *Caminho de MPs no Congresso precisará ser acordado por novos presidentes*. Disponible en <<https://www.cnnbrasil.com.br/politica/caminho-de-mps-no-congresso-precisara-ser-acordado-por-novos-presidentes/>>. Acceso en 9/9/2025.

CNN (2025b). *Hugo sinalizou retomada de comissões mistas de MPs, diz novo líder do PSB*. Disponible en <<https://www.cnnbrasil.com.br/politica/hugo-sinalizou-retomada-de-comissoes-mistas-de-mps-diz-novo-lider-do-psb/>>. Acceso en 9/9/2025.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2020). *Resolución Legislativa del Congreso 002-2020-2021-CR*. Disponible en <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Resolucion_Legislativa_del_Congreso/RLC-002-2020-2021-CR.pdf>. Acceso en 9/9/2025.

DW (2020). *Perú decreta estado de emergência*. Disponible en <<https://www.dw.com/es/per%C3%BA-decreta-estado-de-emergencia/a-52788395>>. Acceso en 9/9/2025.

EBC (2023). *Lira sugere mudança na composição de comissões mistas no Congresso*. Disponible en <<https://agenciabrasil.ebc.com.br/radioagencia-nacional/politica/audio/2023-03/lira-sugere-mudanca-na-composicao-de-comissoes-mistas-no-congresso>>. Acceso en 9/9/2025.

CÂMARA DOS DEPUTADOS (2023c). *Congresso marca instalação de três comissões mistas para analisar MPs editadas neste ano*. Disponible en <<https://www.camara.leg.br/noticias/951371-congresso-marca-instalacao-de-quatro-comissoes-mistas-para-analisar-mps-editadas-neste-ano/>>. Acceso en 9/9/2025.

GLOBO (2020). *Brasil decreta emergência sanitária por causa do novo coronavírus*. Disponible en <<https://g1.globo.com/jornal-nacional/noticia/2020/02/04/brasil-decreta-emergencia-sanitaria-por-causa-do-novo-coronavirus.ghtml>>. Acceso en 9/9/2025.

GODOY, A. S (1995). *Pesquisa Qualitativa: tipos fundamentais*. *Revista de Administração de Empresas*, São Paulo, SP, v.26, n.2.

INFOBAE (2024a). *Congreso de Perú es el único en Sudamérica que prevalece la virtualidad*. Disponible en <<https://www.infobae.com/peru/2024/01/17/congreso-de-peru-es-el-unico-en-sudamerica-que-prevalece-la-virtualidad/>>. Acceso en 9/9/2025.

INFOBAE (2024b). *Congreso ante críticas por virtualidad: Plantean que sea obligatorio estar presente para poder intervenir*. Disponible en <<https://www.infobae.com/peru/2024/01/17/congreso-ante-criticas-por-virtualidad-plantean-que-sea-obligatorio-estar-presente-para-poder-intervenir/>>. Acceso en 9/9/2025.

JORNADA (2025). *Congreso impulsa sesiones virtuales pese a nuevo local*. Disponible en <<https://jornada.com.pe/congreso-impulsa-sesiones-virtuales-pese-a-nuevo-local/>>. Acceso en 9/9/2025.

MINISTÉRIO DA SAÚDE (2022). *Brasil decreta emergência sanitária por causa do novo coronavírus*. Disponible en <<https://www.gov.br/saude/pt-br/assuntos/noticias/2022/maio/apos-dois-anos-chega-ao-fim-estado-de-emergencia-em-saude-publica-por-conta-da-covid-19-no-brasil>>. Acceso en 9/9/2025.

Ministerio de Salud (2022). *Gobierno oficializa fin del estado de emergencia por la covid-19*. Disponible en <<https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/664735-gobierno-oficializa-fin-del-estado-de-emergencia-por-la-covid-19>>. Acceso en 9/9/2025.

OLIVEIRA, Luciano Henrique da Silva (2021). *Comentários ao Regimento Interno do Senado Federal: regras e práticas da Câmara Alta da República*. Vols. 1 e 2. Brasília: Senado Federal.

OMS (2023). *OMS declara fim da Emergência de Saúde Pública de Importância Internacional referente à COVID-19*. Disponible en <<https://www.paho.org/pt/noticias/5-5-2023-oms-declara-fim-da-emergencia-saude-publica-importancia-internacional-referente>>. Acceso en 9/9/2025.

PASIÓN POR EL DERECHO (2024). *Congreso retorna a la semipresencialidad cinco días después de haberla anulado*. Disponible en <<https://lpderecho.pe/congreso-presencial-pleno/>>. Acceso en 9/9/2025.

PERU (2024). *Ley 31988, de reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú*. Disponible en <<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2272076-2>>. Acceso en 9/9/2025.

PINHO, Gláucio Ribeiro de (2022). *Dinâmica decisória no âmbito do Legislativo durante a vigência do Sistema de Deliberação Remota*. Disponible en <https://www2.senado.leg.br/bdsf/bitstream/handle/id/607456/TCC_Glaucio_Ribeiro_de_Pinh_o.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. Acceso en 9/9/2025.

PORTAL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2020). *Congreso de la República realizará sesiones virtuales*. Disponible en <<https://comunicaciones.congreso.gob.pe/contrastes/pleno-del-congreso-2/>>. Acceso en 9/9/2025.

PORTAL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2025). *Comisión de Constitución continúa debate de reglamentos del Congreso, de Cámara de Diputados y del Senado*. Disponible en <<https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/comision-de-constitucion-continua-debate-de-reglamentos-del-congreso-de-camara-de-diputados-y-del-senado/>>. Acceso en 9/9/2025.

RPP (2025). *¿Continuará la virtualidad? Congresistas proponen que sesiones remotas se mantengan en la bicameralidad*. Disponible en <<https://rpp.pe/politica/congreso/congresistas-proponen-que-virtualidad-se-mantenga-en-el-congreso-bicameral-noticia1645398#:~:text=%C2%BFContinuar%C3%A1%20la%20virtualidad%20en%20la%20bicameralidad&text=El%2013%20de%20junio%20pasado,en%20el%20pr%C3%B3ximo%20congreso%20bicameral>>. Acceso en 9/9/2025.

SANTOS, Fabiano (2006). *Organización y proceso legislativo en el presidencialismo brasileño*. Política – Revista de Ciência Política. Universidad de Chile, v. 47, pp. 7197.

SENADO FEDERAL (2020). *Ato da Comissão Diretora 7/2020*. Disponible en <<https://www12.senado.leg.br/noticias/materias/arquivos/2020/03/17/ato-da-comissao-diretora-no-7-de-2020>>. Acceso en 9/9/2025.

SENADO FEDERAL (2021a). *Há um ano, Senado inaugurava sua atuação remota contra a pandemia de covid-19*. Disponible en

<<https://www12.senado.leg.br/noticias/infomaterias/2021/03/ha-um-ano-senado-inaugurava-sua-atuacao-remota-contra-a-pandemia-de-covid-19>>. Acceso en 9/9/2025.

SENADO FEDERAL (2021b). *Ato da Comissão Diretora 8/2021*. Disponible en <<https://adm.senado.leg.br/normas/ui/pub/normaConsultada?0&idNorma=14378977>>. Acceso en 9/9/2025.

SENADO FEDERAL (2023a). *Primeira comissão mista de MP após pandemia será instalada no dia 11*. Disponible en <<https://www12.senado.leg.br/noticias/materias/2023/04/03/primeira-comissao-mista-de-mp-apos-pandemia-sera-instalada-no-dia-11>>. Acceso en 9/9/2025.

SENADO FEDERAL (2023b). *Ato da Comissão Diretora 1/2023*. Disponible en <<https://adm.senado.leg.br/normas/ui/pub/normaConsultada?0&idNorma=14380764>>. Acceso en 9/9/2025.

SENADO FEDERAL (2023c). *Ato da Comissão Diretora 3/2023*. Disponible en <<https://adm.senado.leg.br/normas/ui/pub/normaConsultada?0&idNorma=14380752>>. Acceso en 9/9/2025.

SENADO FEDERAL (2024). *Ato da Comissão Diretora 20/2024*. Disponible en <<https://adm.senado.leg.br/normas/ui/pub/normaConsultada?2&idNorma=14383577>>. Acceso en 9/9/2025.

SENADO FEDERAL (2025). *Comissões mistas de MP devem ser retomadas, segundo presidente do Senado*. Disponible en <<https://www12.senado.leg.br/noticias/materias/2025/02/03/comissoes-mistas-de-mp-devem-ser-retomadas-segundo-presidente-do-senado>>. Acceso en 9/9/2025.

SILVA, Rafael Silveira e (2020). *Revisando as regras: adaptações e alcances do processo decisório legislativo em tempos de pandemia*. *Direito Público*, [S. l.], v. 17, n. 94. Disponible en <<https://www.portaldeperiodicos.idp.edu.br/direitopublico/article/view/4631>>. Acceso en 9/9/2025.

SILVA, Rafael Silveira e. *Revisando as regras: adaptações e alcances do processo decisório legislativo em tempos de pandemia*. Disponible en <<https://www.portaldeperiodicos.idp.edu.br/direitopublico/article/view/4631>>. Acceso en 9/9/2025.

SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL (2020). *Supremo começa a julgar rito de tramitação de MPs no Congresso Nacional durante pandemia*. Disponible en <<https://portal.stf.jus.br/noticias/verNoticiaDetalhe.asp?idConteudo=441902>>. Acceso en 9/9/2025.

SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL (2021). *Alterações em trâmite de MPs durante a pandemia são validadas pelo STF*. Disponible en <<https://portal.stf.jus.br/noticias/verNoticiaDetalhe.asp?idConteudo=472722&tip=UN>>. Acceso en 9/9/2025.

TÁCITO, Caio (2018). *Constituições Brasileiras: 1988*. v.7. Brasília: Senado Federal.

TYPE NOTÍCIAS (2020). *Presidente Martín Vizcarra confirma primer caso de coronavirus en el Perú.* Disponible en

<<https://www.tvperu.gob.pe/noticias/nacionales/presidente-martin-vizcarra-confirma-primer-caso-de-coronavirus-en-el-peru>>. Acceso en 9/9/2025.

UNIVERSIDADE ABERTA DO SISTEMA ÚNICO DE SAÚDE (2020). *Coronavírus: Brasil confirma primeiro caso da doença.* Disponible em

<[https://www.unasus.gov.br/noticia/coronavirus-brasil-confirma-primeiro-caso-da-doenca#:~:text=Nesta%20quarta%20feira%20\(26\),resultados%20negativos%20para%20o%20coronav%C3%ADrus](https://www.unasus.gov.br/noticia/coronavirus-brasil-confirma-primeiro-caso-da-doenca#:~:text=Nesta%20quarta%20feira%20(26),resultados%20negativos%20para%20o%20coronav%C3%ADrus)>. Acceso em 9/9/2025.

UOL (2024). *Peru restabelece Senado e retorna ao sistema bicameral após três décadas.*

Disponible en <<https://noticias.uol.com.br/ultimas-noticias/afp/2024/03/20/peru-restabelece-senado-e-retorna-ao-sistema-bicameral-apos-tres-decadas.htm>>. Acceso en 9/9/2025.

Lenguajes teóricos disponibles y desigualdades epistémicas: una revisión de la producción reciente de conocimiento en la Ciencia Política latinoamericana

Inés Ksiazienicki

Universidad Nacional de Córdoba

Red de Politólogas

Resumen

La ponencia procura presentar resultados parciales de una investigación en curso que tiene como objetivo principal indagar en la producción de conocimiento reciente en el campo de la ciencia política latinoamericana. La hipótesis articuladora del proyecto es que el mayoritario uso de esquemas conceptuales y analíticos cuyo espacio socio-geográfico de enunciación son Norteamérica y/o Europa occidental, en la formación académica e investigación en los espacios latinoamericanos, obstruye la posibilidad de emergencia de nuevas teorías políticas.

La investigación busca identificar los marcos teórico-analíticos predominantes que orientan las investigaciones politológicas en la región, que articulan los trayectos de formación de grado y posgrado en la disciplina y las publicaciones recientes; pretende avanzar en un análisis de lo que identificamos como desigualdades epistémicas vigentes en la disciplina, que fijan la condición subalterna de los conocimientos producidos desde América Latina para explicar e interpretar fenómenos y procesos políticos de la región. Busca contribuir a una discusión acerca de los límites y posibilidades que se presentan hoy en la disciplina para la producción de conocimiento situado; alimentando la propuesta auto-reflexiva de la práctica académica de politólogas y politólogos latinoamericanos impulsada desde los estudios disciplinares. Busca, además, recuperar discusiones epistemológicas que fomentan perspectivas críticas -como los estudios decoloniales y poscoloniales- en escenarios socio-políticos signados por afirmaciones neocoloniales de elencos gobernantes de derecha radicalizada.

Palabras clave

Ciencia Política, América Latina, Desigualdades, Conocimiento situado, Crítica

1. Introducción

Desde mediados del año 2023 un equipo radicado en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba dio inicio a un proyecto de investigación que busca indagar en la producción de la ciencia política latinoamericana reciente. Esta iniciativa se inscribe en un espacio institucional en el que se viene produciendo una intensa discusión sobre el perfil de egresadas y egresados, el trayecto de formación de grado en ciencia política -delimitado hace poco más de diez años-, así como las iniciativas de investigación y la intervención en instancias de extensión universitaria de docentes y estudiantes. La reciente conformación de la licenciatura, y la apertura de la posibilidad de cursar estudios de grado en ciencia política en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) (la primera cohorte comienza el cursado en el año 2017), se combina con una vinculación a trayectos de formación de posgrado en ciencia política -preexistentes en la misma Universidad-. Pero asume, también, la particularidad de iniciarse en condiciones de limitada disponibilidad de recursos materiales, que deriva en dificultades para la conformación de equipos de cátedra con condiciones estables y posibilidades de consolidarse en el corto plazo.

Si bien las condiciones mencionadas imponen límites para la consolidación de la carrera de ciencia política en la universidad pública, su carácter de “joven”, en este espacio académico-institucional ofrece, también, posibilidades para una toma de decisiones informada y reflexiva de su comunidad, que tiene la posibilidad de recuperar la experiencia de carreras de ciencia política dictadas en otras universidades argentinas- y en otros países de la región-. La apertura de la discusión sobre las definiciones del trayecto de formación de grado en ciencia política, su conexión con trayectos de posgrado, espacios de investigación y extensión constituye una oportunidad para abonar el debate en torno a “qué ciencia política” construir en el contexto socio-histórico actual; qué posibilidades ofrecen los programas de formación disponibles a la construcción de conocimiento politológico reflexivo, crítico y situado; cómo puede entramarse la producción de conocimiento científico con la resolución práctica de problemas políticos, con la delimitación de políticas públicas y la transformación de procesos; qué rasgos característicos asume la experiencia local de formación e investigación; qué preocupaciones teórico- políticas traducen las selecciones temáticas de los trabajos finales de grado, las tesis de posgrado y los proyectos de investigación.

A la búsqueda de respuestas a esas interrogantes se dirige la iniciativa de nuestro proyecto de investigación que, partiendo del recorrido previo de investigaciones vinculadas a la ciencia política como disciplina en la región – fundamentalmente las desarrolladas en la última década- considera central profundizar en la discusión en torno a las condiciones epistémico- materiales de la producción de conocimiento en la disciplina en el contexto argentino y regional en los últimos años. Para ello, diseña una estrategia que consiste en una

revisión y análisis de publicaciones regulares en revistas de ciencia política y libros editados en la región (de acceso libre); programas que conforman las currículas de teoría política contemporánea en trayectos de formación de grado y posgrado; así como programas y proyectos de investigación vigentes en los últimos años. Los casos que contempla nuestro análisis son: Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Uruguay, en el período 2018- 2022.

A esa primera instancia de revisión, sistematización y análisis se agrega la apuesta por la realización de entrevistas semi- estructuradas y en profundidad a informantes clave docentes e investigadores en ciencia política, latinoamericanos residentes en la región-. Recoger estos testimonios nos permitirá recuperar experiencias y conocer las posiciones teórico- políticas de quienes protagonizan hoy procesos de construcción de conocimiento politológico en la región. Este constituye un insumo fundamental para una reconstrucción del panorama de la ciencia política latinoamericana, sus logros, potencia y limitaciones actuales.

Esta exposición inicia con una breve presentación de los puntos de partida teóricos que constituyen nuestro marco conceptual de investigación y las definiciones metodológicas que adoptamos. Presentará, luego, algunos resultados parciales de la revisión y análisis iniciado. Cabe aclarar que la investigación -que persigue una impronta comparativa- se encuentra en curso. Si bien es posible presentar primeros hallazgos de los casos seleccionados, una mayor profundidad en el análisis (referido a esa impronta) podrá alcanzarse al avanzar con el trabajo de campo que, como mencionamos, implica la revisión desde 2018 a 2022, y la realización de entrevistas en profundidad.

2. Saltar el cerco disciplinar para volver la mirada a la disciplina

La colonialidad del poder resulta indisociable de la colonialidad del saber. Apelar al concepto de “colonialidad” implica reivindicar la idea de la continuidad de relaciones coloniales de dominación en sociedades poscoloniales (como las latinoamericanas). Adoptar esta -potente- clave analítica para tomar una posición teórica- política- supone trascender los límites disciplinares de la ciencia política, abonar la discusión disciplinar desde dimensiones poco frequentadas¹ por la misma disciplina pero con gran potencial para abordar persistentes desigualdades que la afectan. El contexto socio- histórico argentino actual exhibe marcas coloniales, restauradas por discursos y prácticas políticas neocoloniales que contribuyen a profundizar el racismo, el sexismo, la discriminación de clase, la segregación, el des-reconocimiento identitario, la fijación de sujetos subalternos. En este escenario cabe preguntarnos ¿De qué lenguajes disponemos en la ciencia política latinoamericana actual para interpretar- significar- esas exhibiciones? ¿En qué medida es posible impugnar discursos y prácticas neocoloniales desde marcos interpretativos- lenguajes teóricos- que

¹ Cabe destacar los aportes que, en tal sentido, representan los trabajos de S. Baquero, Caicedo y Rico Noguera (2015), así como los de L. Ballestrin (2013) que recuperan lenguajes decoloniales para desplegar perspectivas teórico- epistemológicas críticas en la ciencia política latinoamericana reciente.

resguardan desigualdades epistémicas (materiales) que son producto de relaciones coloniales?

La apuesta teórica de nuestro proyecto reclama una recuperación de las claves analíticas que ofrecen los estudios poscoloniales y decoloniales- en sus definiciones más recientes- entendiendo que contribuyen a una discusión de la persistencia de desigualdades epistémicas en las ciencias sociales, y particularmente en la ciencia política, contemporáneas. En el campo disciplinar de la ciencia política la colonialidad del saber se expresa reproduciendo desigualdades epistémicas de sujetos y lugares de enunciación teórica. La condición de posibilidad de construcción teórica y circulación de conocimientos entre quienes producen conocimiento politológico en las sociedades latinoamericanas y quienes lo producen en sociedades europeas occidentales o norteamericanas no es la misma. Esa desigualdad se reproduce en tanto quienes resultan subalternizados tienen posibilidades limitadas de disputar lugares válidos de enunciación. Es así como teorías producidas en “el Norte global” ocupan una posición hegemónica en la discusión politológica contemporánea derivando marcos interpretativos y explicativos para las experiencias políticas latinoamericanas. Ello opera en detrimento de la producción de conocimiento situado en la ciencia política latinoamericana.

En un escrito reciente, el politólogo uruguayo Paulo Ravecca advierte, refiriéndose a las posibilidades de enunciación y los sujetos que la encarnan

Los apegos a la jerarquía informan estilos de conocimiento que reproducen el poder en lugar de dismantelarlo analíticamente. Creerse superior a los demás no parece un buen punto de partida ni para la democracia ni para el análisis. Por todo esto la mirada reflexiva desde los márgenes geográficos e institucionales es esencial (Ravecca, 2025).

A esta advertencia asociamos la importancia -que asumimos como objetivo de investigación- de analizar en profundidad qué teorías circulan en la ciencia política latinoamericana actual, quiénes las producen y qué productos de esa enunciación se nos ponen a disposición como marcos teórico- analíticos válidos.

La reproducción -acrítica- de lenguajes teóricos enunciados para analizar experiencias políticas de otros contextos geográficos- culturales se traduce en escrituras y empresas de investigación en la ciencia política latinoamericana. Esto contribuye a legitimar la idea de su adecuación para conceptualizar nuestras prácticas políticas y, en ocasiones, a la indisputabilidad de esos sentidos. Cabe recuperar, entonces, lo que Luciana Ballestrin apunta, al ofrecer una genealogía de los estudios decoloniales en las ciencias sociales latinoamericanas; la autora sostiene que su aporte

pode ser lido como contraponto e resposta à tendência histórica da divisão de trabalho no âmbito das ciências sociais [...] na qual o Sul Global fornece experiências, enquanto o Norte Global as teoriza e as aplica...

que esto revela cómo “ao esforço de teorização no Brasil e na América Latina caibam os rótulos de “pensamento” e não “teoria” social e política” (Ballestrin, 2013: 109).

Asimismo, que

Se toda teoria serve para algo ou para alguém, é razoável partir do princípio de que ella reproduz relações de colonialidade do próprio poder” (Ballestrin, 2013: 109).

Reconocer que existe un vínculo entre el conocimiento que producimos -y reproducimos- en el campo de la ciencia política y el poder dista de ser una afirmación novedosa; no obstante, quizás menos evidente resulta cómo se presentan esos vínculos y qué efectos político- académicos conllevan, así como la conexión entre sujetos que producen conocimientos y condiciones materiales de posibilidad. Nuestra apuesta busca recuperar esa conexión, traer al centro de la discusión epistemológica de la ciencia política latinoamericana actual el dato de las desigualdades materiales y la persistencia de una distribución centro- periférica en la producción de conocimiento politológico que aleja- en tanto se profundiza la precariedad de la vida y las condiciones de formación académica e investigación- cualquier posibilidad de reclamo epistémico, de alcanzar un “lugar en la discusión”.

La colonialidad en el plano del saber reproduce gestos de inferiorización y subalternización de conocimientos producidos desde América Latina, y condiciones restringidas para investigar (magros o inexistentes recursos para sostener equipos de investigación en las universidades y centros públicos) así como para participar en la discusión contemporánea (imposibilidad de asistir físicamente a encuentros, eventos, congresos internacionales, costear sus tarifas de inscripción) asientan esas condiciones. No solo nos interesa re-vincular condiciones materiales a condiciones epistémicas sino resaltar que es el deterioro de esas condiciones materiales el que profundiza las desigualdades epistémicas. Cabe, entonces, preguntarnos: ¿qué alternativas es posible construir? ¿qué estrategias para abrir la discusión y reclamar un lugar de participación activa? ¿cómo circular el conocimiento que producimos desde la ciencia política latinoamericana?

Si nuestras prácticas académicas vinculadas a la formación en ciencia política se limitan a reproducir “términos de referencia” de cuya definición no participamos activamente, entonces, ¿qué horizonte de posibilidad de circulación tienen las alternativas teóricas que podemos construir para la significación de nuestras experiencias políticas recientes? Responder a estas preguntas demanda, seguramente, una práctica auto-reflexiva y crítica respecto al conocimiento que hoy producimos. En este sentido, cabe recuperar lo que mencionan Sergio Baquero, Caicedo y Rico Noguera (2015) recuperando planteos de Arturo Escobar:

existe una geopolítica del conocimiento donde no todos los aportes académicos valen lo mismo (dependerá de si el aporte viene del norte o del Sur) y donde la manera en que se

piensa el mundo no es objetiva, obedece al lugar específico de enunciación desde donde el investigador intenta entender el mundo... (85).

Así como elementos expuestos en el “Informe sobre las ciencias sociales en el mundo” elaborado en 2010 por UNESCO, del que recuperan:

la ciencia social es mayoritariamente producida en los países entendidos como desarrollados y en inglés; existen grandes disparidades en términos de la capacidad investigativa alrededor del mundo; la tendencia de las ciencias sociales es la fragmentación, la eliminación de la pluralidad y la separación entre las preocupaciones de la ciencia social y las necesidades sociales (Baquero, Caicedo, Rico Noguera, 2015: 85).

Nuestra investigación parte de sustantivos aportes en el estudio de la ciencia política latinoamericana como los de Pablo Bulcourf (2021), Bulcourf, Gutiérrez Márquez, y Nelson Cardozo (2014, 2015); Cecilia Lesgart (2007) y Cecilia Rocha Carpiuc (2012); Paulo Ravecca (2010, 2019); Paulo Ravecca y Diego Rosello (2020) y Martín

Retamozo (2009), entre otros. Estos trabajos han venido reconstruyendo la historia y trayectorias de la ciencia política latinoamericana, fundamentalmente, desde los procesos de institucionalización en la región en la década de 1980 a la par de la recuperación de los sistemas democráticos tras los períodos dictatoriales. A las indagaciones referidas a experiencias nacionales y, luego, comparadas entre experiencias nacionales- ha seguido un momento, más reciente, de análisis de las condiciones epistemológicas de la producción de conocimiento en ciencia política. Motivados por estos últimos aportes iniciamos nuestro proyecto de investigación.

Reivindicamos en tal sentido la relevancia de un “pluralismo crítico decolonial” que permita desarticular jerarquías epistemológicas al poner en el centro de la discusión el problema de las desigualdades – insistiendo en que las formas alternativas de interpretar tienen efectos políticos, afectan cuerpos y territorios-. En suma, las desigualdades epistémicas tienen efectos materiales- políticos y se explican, a su vez, por condiciones materiales- políticas. La búsqueda por alimentar esta discusión no procura desplazar insumos teóricos y discusiones enunciadas en otros contextos (para leer las realidades latinoamericanas) ni afirmar un “privilegio epistémico” que desplace otros, que “reemplace el nombre” de quién enuncia, sino ejercer una vigilancia en torno a la adecuación de los marcos teórico- analíticos a nuestros territorios y a los efectos políticos que produce su uso y reproducción.

3. Precisiones metodológicas. Herramientas para la reconstrucción de un panorama

La hipótesis articuladora de este proyecto es que el mayoritario uso de esquemas conceptuales y analíticos cuyo espacio socio-geográfico de enunciación son Norteamérica y/o Europa occidental en la formación académica e investigación en los espacios latinoamericanos obstruye la posibilidad de emergencia de nuevas teorías políticas, y

contribuye a un proceso de “acumulación por desconexión”. Esa “acumulación por desconexión” refiere a la desvinculación de los marcos conceptuales y categorías analíticas para el abordaje de problemas políticos respecto de sus contextos de emergencia, así como a un proceso de selectividad en la definición de esos problemas, signado por la imposibilidad de revisión de los términos de referencia diseñados en espacios socio- geográficos diferentes.

Entre nuestros objetivos planteamos: Analizar las condiciones epistémicas actuales de la producción de conocimientos en la ciencia política latinoamericana, identificando los límites que imponen a la producción de marcos teóricos y esquemas analíticos situados; Identificar marcos conceptuales y esquemas analíticos predominantes en la ciencia política latinoamericana actual (en el período 2018- 2022); reconocer similitudes y diferencias en las selecciones temáticas, construcciones de problemas de investigación y marcos analíticos de referencia en la ciencia política actual de los diferentes casos nacionales a analizar; identificar y analizar la referencia a problemas políticos empíricos locales abordados desde marcos teóricos y analíticos latinoamericanos (teorías políticas cuyo contexto socio- histórico de enunciación sea Latinoamérica) en las publicaciones en ciencia política en los últimos años; rastrear la presencia y difusión de discusiones epistemológicas en el campo de la ciencia política latinoamericana en el mismo período; identificar referencias teóricas vinculadas a las perspectivas decoloniales y/o poscoloniales en la producción de conocimientos en la ciencia política latinoamericana reciente.

En cuanto a los métodos y fuentes de datos, nuestra estrategia integra técnicas cualitativas de revisión y sistematización bibliográfica, análisis documental, revisión bibliométrica y entrevistas en profundidad a actores clave de la ciencia política en la región. La presentación, en esta instancia, de algunos de los hallazgos parciales - que corresponden al tramo inicial de nuestro trayecto de investigación en este proyecto- se constituye en una oportunidad para discutir y revisar decisiones metodológicas y reflexionar en torno al alcance de nuestro proyecto de investigación.

El proceso de investigación implicó la definición de áreas de indagación que se corresponden con los objetivos que definimos, estas son: “publicaciones en revistas científicas latinoamericanas en el período 2018- 2022”, “publicaciones en formato libro impreso o digital en el área ciencia política en el período 2018- 2022”, “trayectos de formación de grado y posgrado en ciencia política vigentes en el período 2018- 2022 (programas analíticos de teoría política contemporánea)”, “programas y proyectos de investigación en ciencia política vigentes en el período 2018- 2022”, “financiamiento público científico en el área ciencias sociales, y específicamente en ciencia política en el período 2018- 2022”.

Para el análisis de las publicaciones en revistas científicas latinoamericanas de ciencia política, realizamos una muestra por caso; priorizamos revistas de gran circulación y

reconocimiento de su relevancia en la bibliografía existente sobre estudios de la ciencia política como disciplina en América Latina. La muestra abarca 6 revistas argentinas, 5 revistas brasileñas, 5 revistas chilenas, 6 revistas colombianas y 3 revistas uruguayas. Las revistas seleccionadas son de libre acceso, ello nos permitió acceder a los artículos completos de los números analizados y construir una matriz de análisis no sólo basada en la revisión de referencias bibliográficas sino también en las temáticas trabajadas y las perspectivas teórico epistemológicas seleccionadas, de especial relevancia para nuestra indagación.

Las publicaciones seleccionadas son, para el caso argentino: “Revista SAAP” (Sociedad Argentina de Análisis Político), “Revista argentina de Ciencia Política”, revista “Estado y Políticas públicas”, revista “Studia Politicae”, revista “Temas y debates” y revista “Desarrollo Económico”. Para el caso de Brasil, analizamos: “Brazilian Political Science Review”, “Cadernos de Estudos Sociais e Políticos”, “Civitas : Revista de Ciências Sociais”, “Revista Brasileira de Ciência Política”, “Revista brasileira de estudos políticos”. En el caso de Chile: “Agenda pública”, “Revista chilena de Ciencia Política”, “Revista de Estudios políticos y Estratégicos”, “Política”, Revista “Enfoques. Ciencia Política y Administración Pública”. En el caso de Colombia las revistas: “Analecta política”, “Análisis político”, “Ciencia Política”, “Estudios Políticos”, “Forum. Revista Departamento de Ciencia Política”, “Papel político”. Mientras que para el caso uruguayo analizamos: la “Revista uruguaya de Ciencia Política”, “Crítica contemporánea. Revista de Teoría Política” y “Documentos de trabajo” del Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales- Universidad de la República.

El análisis abarca los artículos contenidos en todos los números publicados entre los años 2018 y 2022 de cada revista que integra la muestra. En esas publicaciones identificamos la temática específica, la procedencia geográfica y el género de las autoras y autores de las referencias bibliográficas incluidas en los artículos, la inclusión o no de planteos vinculados a la discusión epistemológica de la ciencia política, la inclusión de discusiones y la referencia a autoras y autores decoloniales o poscoloniales y la presentación de investigación empírica de casos latinoamericanos.

4. Primeros hallazgos

En este espacio presentaremos resultados parciales de la revisión y análisis de publicaciones científicas en revistas de ciencia política de la región.

Analizamos hasta el momento un total de 1070 artículos científicos contenidos en las revistas seleccionadas en la muestra. Indagando en las referencias bibliográficas citadas en esos artículos (30248) advertimos que 15783 son referencias a autoras/es latinoamericanas, en tanto que 14465 pertenecen a autores/as no latinoamericanos (europeos: 7586, estadounidenses o canadienses: 6879).

Nuestra matriz incluyó, además, una dimensión de la vinculación de los artículos a investigaciones empíricas o discusiones estrictamente teóricas. En tal sentido, la gran mayoría de los artículos analizados presentó investigaciones empíricas latinoamericanas; del total de artículos analizados, 1056 presenta estudios empíricos de casos latinoamericanos, ello representa el 98,7%, identificándose una presencia claramente minoritaria de artículos referidos a discusiones estrictamente teóricas.

Al sistematizar los datos analizamos, también, la distribución por género de las referencias bibliográficas incluidas en los artículos, entendiendo que constituye un dato relevante en la reconstrucción del escenario de las desigualdades vigentes en la producción y circulación de conocimientos en la ciencia política latinoamericana. En cuanto a la identificación de la distribución de género de las referencias incluidas en los artículos analizados, de un total de 30248 referencias, 6284 son referencias a autoras mujeres, en tanto que 2040 son referencias a textos de autoría mixta (varones y mujeres), esto supone que sólo el 27,5% de las referencias pertenecen a autoras mujeres o son de co-autoría entre varones y mujeres; el restante 72,5% son referencias a autores varones.

Analizamos, asimismo, si los artículos revisados incluían planteos relacionados a una discusión epistemológica en el campo de la ciencia política, del total de artículos (1070) sólo 52, el 5%, incluye discusiones en tal sentido. En relación a los ejes de nuestra investigación, que reconocen la centralidad de alimentar una discusión epistemológica de la ciencia política latinoamericana actual a partir de claves teóricas críticas que ofrecen los estudios poscoloniales y decoloniales, buscamos identificar esos insumos en los artículos que analizamos. Identificamos 314 referencias a textos vinculados a los estudios poscoloniales o decoloniales, lo que representa el 1% del total. Ello da cuenta de una presencia muy menor de estas discusiones en los textos recientes producidos en el campo de la ciencia política latinoamericana. No obstante, cabe mencionar lo que observamos respecto a la distribución entre los casos nacionales analizados. La frecuencia de aparición mayor de referencias a estudios poscoloniales o decoloniales se presenta en artículos publicados en revistas brasileñas y colombianas, en tanto que su presencia es mucho menor en las revistas argentinas, chilenas y uruguayas de ciencia política.

Entendimos relevante vincular la frecuencia de aparición de referencias decoloniales o poscoloniales a las referencias de autoras y autores latinoamericanos, considerando que esto podría aportarnos información acerca de la inclusión de estas discusiones en la bibliografía que se produce en la región, que podemos considerar situada. A partir de la interpretación de esos datos vinculados, podemos afirmar que la aparición de referencias a perspectivas decoloniales o poscoloniales no alcanza el 2% de los artículos de autoras y autores latinoamericanos. Esto evidencia que la referencia a autoras y autores latinoamericanos no

garantiza la inclusión de perspectivas críticas como las que podemos asociar a los estudios decoloniales y poscoloniales.

En cuanto a la revisión, sistematización y análisis de las publicaciones en formato libro, luego de adoptar decisiones metodológicas que, entendimos, nos permitirían un mapeo general, buscamos identificar los marcos conceptuales y esquemas analíticos predominantes. Iniciamos un trabajo de reconocimiento de similitudes y diferencias en las selecciones temáticas, las construcciones de problemas de investigación y marcos analíticos de referencia de los libros publicados en cada caso nacional. Iniciamos, también, un trabajo de identificación de los problemas políticos abordados, de la presencia o ausencia de discusiones epistemológicas en relación a la construcción de conocimientos en la ciencia política; así como de la presencia de referencias teóricas vinculadas a perspectivas decoloniales y/o poscoloniales, en el período de investigación (2018- 2022).

El inicio de la revisión y sistematización de publicaciones en formato libro en el campo de la ciencia política latinoamericana consistió en la consulta de repositorios vinculados a instituciones de investigación, difusión y publicación como CLACSO, ALACIP, Editorial Siglo XXI, Fondo de Cultura Económica (FCE), FLACSO, Ariadna Ediciones, RIL Editores, Editorial Jurídica de Chile, entre otros. Se consultaron, también, repositorios de diferentes Universidades vinculadas a los casos de análisis (que cuentan con editoriales propias) como la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional General Sarmiento, la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad Federal de Minas Gerais; así como repositorios de diferentes institutos, como el Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia y el Instituto de Investigaciones Gino Germani, entre otros.

De la revisión, sistematización y análisis de publicaciones de ciencia política en formato libro analizados hasta ahora presentaremos algunas observaciones que nos permiten establecer un vínculo con los datos referidos a las revistas científicas. En cuanto a las referencias bibliográficas incluidas en las publicaciones, de las 2.689 registradas el 67,42% pertenecen a autoras/es latinoamericanas/os, en tanto que las referencias europeas y norteamericanas representan un 22,46% y un 10,12% respectivamente. Observamos una clara presencia mayoritaria, en las referencias bibliográficas, de autoras/es de origen latinoamericano. Ello presenta una diferencia considerable respecto a lo que advertimos en las publicaciones de artículos en las revistas científicas seleccionadas. Cabe advertir que esto no implica la inclusión de perspectivas decoloniales o poscoloniales. Señalar, además, que si bien los autores latinoamericanos protagonizan el repertorio bibliográfico de los libros analizados, esto puede encontrar una posible explicación en que, en su mayoría refieren a estudios de casos geográficamente ubicados en América Latina. Por lo tanto, el uso de

referencias latinoamericanas puede deberse a dicho recorte espacial realizado al interior de cada investigación.

En cuanto a la revisión y sistematización de trayectos de formación en Ciencia Política vigentes en los países latinoamericanos que indaga la investigación, se realizó un muestreo del universo de universidades de Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Uruguay. Se tomaron como base los siguientes criterios: a) la antigüedad y relevancia nacional del programa; b) la existencia de grupos de investigación en estudios decoloniales y poscoloniales; c) la acreditación de alta calidad; y, d) la disponibilidad de información virtual que nos permita acceder a sus planes de estudio, currículas, programas de asignaturas, grupos de investigación allí radicados.

La revisión de los trayectos de formación en Ciencia Política de los países que componen nuestra investigación se dirige a identificar, sistematizar y analizar comparativamente los marcos teórico analíticos predominantes en los programas de formación y en los proyectos de investigación vigentes en el período de análisis. Nos interesa, especialmente, rastrear la existencia de proyectos y equipos que trabajen desde, o bien integren como parte de su selección teórica, perspectivas poscoloniales o decoloniales. En tal sentido, los primeros hallazgos (preliminares) de la revisión nos permiten afirmar que los grupos y trayectos asociados a las universidades que desarrollan o integran estudios poscoloniales y decoloniales se sitúan mayoritariamente en Argentina, Brasil y Colombia.

Atendiendo al objetivo de nuestro proyecto de reconstruir el escenario de condiciones de posibilidad de construcción teórica situada en la ciencia política latinoamericana, y de identificar marcos teóricos predominantes en el análisis de experiencias políticas recientes en la región, centramos la atención en los programas de las asignaturas de teoría política contemporánea. En tal análisis advertimos una tendencia mayoritaria de composición de los programas con teorías políticas contemporáneas europeas, y una presencia muy minoritaria de la inclusión de perspectivas poscoloniales y decoloniales. En los planes de estudio de varios trayectos de formación de grado en ciencia política, en los casos analizados, identificamos asignaturas orientadas, específicamente, al estudio de los contextos latinoamericanos, que se constituyen en espacios de especial relevancia para nuestro enfoque, por lo que consideramos importante analizar cómo se componen estas propuestas.

La investigación que iniciamos incluye la revisión y análisis de los niveles de financiamiento universitario, que sostienen trayectos de formación y proyectos de investigación en ciencia política, en los cinco casos que componen nuestro estudio, en el período 2018- 2022. Esta constituye una dimensión a la que entendemos indispensable dedicarle atención por cuanto, sostenemos, el escenario de desigualdades epistémicas que procuramos reconstruir resulta indisociable de las desiguales condiciones materiales para la

producción de conocimientos de lo político en la región. No obstante, la indagación en esta área se encuentra en una etapa inicial.

Bibliografía

- Bulcournf, P. (2021). “Las texturas de lo político: construyendo una cartografía compleja de la historia de la ciencia política en América Latina”. *Revista Complejidad*, no 39, pp. 12-55.
- Bulcournf, Pablo; Gutiérrez Márquez, Enrique; Cardozo, Nelson (2014): “El desarrollo de la ciencia política en Argentina, Brasil y México: construyendo una mirada comparada”. *Anuario Latinoamericano. Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, vol. 1, 2014, pp. 155- 184.
- Bulcournf, Pablo; Gutiérrez Márquez, Enrique; Cardozo, Nelson (2015): “Historia y desarrollo de la ciencia política en América Latina: Reflexiones sobre la constitución del campo de estudios”. *Revista de Ciencia política*, vol. 35, no 1, pp. 179 – 199.
- Castro-Gomez, Santiago; Grosfoguel, Ramón (2007): *El giro decolonial Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores; Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos y Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar.
- D'Alessandro, M.; Abal Median, J.; Leiras, M. (2015): “La ciencia política en Argentina 2005-2014: El camino de la consolidación dentro y fuera de las aulas universitarias”. *Revista de Ciencia Política*, Vol. 35, N. 1, pp. 3-17.
- Garcé, Adolfo; Rocha Carpiuc, Cecilia (2015): “La Ciencia Política en Uruguay: Entre la profesionalización, la partidización y el fantasma del “Movimiento Perestroika”. *Revista de ciencia política*, vol. 35, n°1, pp. 121- 144.
- Garretón, Manuel Antonio (2015): “La recomposición de la triple vocación de la ciencia social en América Latina”. *Polis*, 41, pp. 1- 12.
- Leiras, Marcelo; Abal Medina, Juan; D Alessandro, Martín (2005): “La ciencia política en Argentina. El camino de la institucionalización dentro y fuera de las aulas universitarias” *Revista de ciencia política*, vol. 25, n°1, pp. 76– 91.
- Lesgart, Cecilia (2007): Pasado y presente de la Ciencia Política producida en Argentina. Apuntes para un debate de su porvenir p. 155–184. *Temas y debates*, 14, pp. 119- 157.
- Mignolo, Walter (2010): “Desobediencia Epistémica (II), Pensamiento Independiente y Libertad De-Colonial”. *Otros logos*, Año 1, n°1, pp. 8- 42.
- Ravecca. Paulo; Rosello, Diego (2020): “De-construyendo el yo disciplinar: el vínculo entre ciencia política y teoría política en América Latina. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 20(39), 115-126. <https://doi.org/10.22518/jour.ccsch/2020.2a07>
- Ravecca, Paulo (2010): “La ciencia política y la política de la ciencia: un ejercicio de introspección disciplinar desde América Latina hoy”. *Revista América Latina. Revista de Doctorado en Procesos Sociales y Políticos en América Latina*, no 9, pp. 173-210.
- Ravecca P. (2014): “La política de la ciencia política en Chile y Uruguay: Ciencia, Poder y Contexto. Hallazgos desde una agenda de investigación”. Documento de Trabajo, *Instituto de Ciencia Política de la Universidad de la República*, no. 1, Montevideo.
- Retamozo, Martín (2009): “La ciencia política contemporánea: ¿constricción de la ciencia y aniquilamiento de lo político? Apuntes críticos para los estudios políticos en América Latina”. *Andamios*, volumen 6, n° 11, pp. 71- 100.

Rocha Carpiuc, Cecilia (2012): “La ciencia política en Uruguay (1989-2009): Temas, teorías y metodologías”. *Revista uruguaya de ciencia política*, vol. 21.

Rocha Carpiuc, Cecilia (2013): “¿Hacia una hegemonía del “modelo mainstream norteamericano”? Enfoques de la ciencia política en América Latina (2000-2012). Policy Brief, CLACSO.

Rufer, M. (2022): “Introducción. Claves conceptuales, imaginarios de la conexión”. En Rufer, M. (coord.): *La colonialidad y sus nombres: conceptos clave. Buenos Aires*. México, CLACSO- Siglo XXI, pp. 11- 35.

Lo público en cuestión: la sociedad civil argentina en tiempos de policrisis

Agustina Gradin

FLACSO Argentina

Adriana Rofman

FLACSO Argentina

Paula Rosa

CEUR/CONICET

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

La participación de las organizaciones de la sociedad civil en los procesos de incidencia y de gestión de políticas públicas constituye un fenómeno de creciente relevancia en la dinámica política y social de la Argentina. Desde su emergencia en la década del '80 como expresión de la redemocratización de la vida política y la diversificación de las demandas sociales, el desarrollo de la sociedad civil organizada argentina es evidente, visible en su intervención en los entramados de política social, en su rol protagónico en la emergencia de nuevas agendas, así como en la respuesta organizada a necesidades básicas (De Piero, 2005; Rofman, 2019). En esta ponencia nos proponemos contribuir a elaborar una caracterización actual de las organizaciones de la sociedad civil en Argentina. Para esto, en primer lugar se presentará un mapa conceptual de este universo que permita conocer sus orientaciones predominantes, sus formas de articulación en red y sus modos de vinculación con el Estado, a fin de actualizar las tipologías elaboradas en décadas anteriores. En segundo lugar, se realizará una caracterización actualizada de la sociedad civil organizada, basada en datos empíricos analizados a partir de diferentes dimensiones y variables con el objetivo de construir una nueva tipología que dé cuenta de la complejidad y heterogeneidad de este universo. Este objetivo se lleva a cabo a partir del análisis de información primaria de 1567 casos provenientes del relevamiento realizado por la iniciativa colaborativa: Territorios en Acción. Este proyecto, surgido de la alianza entre tres instituciones académicas -FLACSO-Argentina, el Observatorio del Conurbano de la Universidad Nacional de General Sarmiento y CEUR/CONICET- releva información proveniente de organizaciones de la sociedad civil que completaron un cuestionario autoadministrado desde mayo del 2020 hasta finales del 2024.

Palabras clave

Organizaciones de la Sociedad Civil, Acción colectiva, Entramados público-sociales, Territorios

Los cuatro pliegues del anti-populismo. Una lectura desde el caso ecuatoriano

Franklin Ramírez Gallegos

FLACSO Ecuador

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Hace una década atrás, el anti-correísmo se ha colocado en el centro de la lucha política en Ecuador. Así, luego de una primera fase en que operó como enclave de articulación de diversos actores y demandas en oposición al entonces gobierno de Rafael Correa (2007-2017), en un segundo momento se colocó como parte constitutiva de las alianzas de poder y del discurso oficial en tres gobiernos consecutivos (Lenin Moreno 2017-2021; Guillermo Lasso 2021-2023; Daniel Noboa 2023-2025). La narrativa anti-correísta -versión ecuatoriana de otras similares expresiones antipopulistas (anti-lulismo, anti-kirchenerismo, anti-evismo) en la región- ha sido altamente eficaz en la batalla ideológica, cultural y política que las élites y la derecha libran contra la izquierda y el campo popular en el país. Las sucesivas derrotas electorales de la Revolución Ciudadana (RC) en 2021, 2023 y 2025 están atravesadas por la irradiación de tales relatos en la sociedad. Ahora bien, ¿cabe entender al antipopulismo únicamente a partir de su configuración como un dispositivo de poder y antagonismo que coloca el rechazo a la incorporación popular en el juego político en el centro de su andamiaje? ¿Cómo dar cuenta de esta categoría cada vez más visitada por las ciencias sociales en la región? A partir del análisis del caso ecuatoriano, la ponencia propone problematizar el concepto desde cuatro acercamientos: a) en tanto punto de identificación colectiva (identidad política; b) en tanto marco de significación y sentidos políticos; c) en tanto esquema cognitivo; d) en tanto red transideológica de articulaciones políticas. Con tal redefinición, se procura entender el suceso del anti-correísmo en Ecuador y su permeabilidad en las representaciones sociales de las mayorías respecto no solo a la izquierda y el populismo sino a la misma comprensión de lo político.

Palabras clave

anti-populismo, identidades políticas, antagonismo, derecha/izquierda

Medios de comunicación digital y activismo estudiantil universitario en Colombia. Experiencias de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios entre 2018 y 2022

Diego Andrés Quintero Timaná

Universidad Mariana (Colombia)

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

El objetivo de este escrito es examinar el uso de los medios de comunicación digital en los procesos de activismo estudiantil universitario en Colombia. Para ello, se realizó un análisis de contenido digital a las redes sociales adscritas a la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios (ACEU) como caso de estudio en el marco del despliegue de su acción colectiva contenciosa acaecida entre los años 2018 – 2022. Entre los resultados se evidencia un fortalecimiento en el uso de las redes sociales como principal medio de comunicación en la configuración de nuevas formas de comunicar y narrar el activismo estudiantil a través de canales y lenguajes digitales, así como también para mantener un relacionamiento interactivo con la base social del movimiento. De esta manera, el uso de redes sociales digitales durante el periodo de análisis, el cual estuvo caracterizado por la crisis sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19, así como el estallido social que se configuró en Colombia a partir de una serie de episodios de protesta y movilización en el territorio nacional, llevando al ciberespacio a posicionarse como un escenario de contienda política en donde se configuraron formas de expresión, comunicación y organización del movimiento estudiantil, articulando de manera convergente la acción colectiva presencial/offline con la dinámica contenciosa digital como rasgo característico de la protesta social en América Latina y el Caribe en el siglo XXI.

Palabras clave

Activismo estudiantil, movimientos sociales, comunicación digital, estallido social, Colombia

Modelo educomunicativo para la humanización y transformación social: sistematización de una praxis en contextos vulnerables de Montería, Colombia

Emil Segundo Pérez Chica

Doctorado en Comunicación, Universidad Americana de Europa (UNADE)

Resumen

Esta investigación aborda la reproducción de la "desesperanza aprendida" en contextos educativos vulnerables mediante la sistematización de una praxis educomunicativa de 18 años en Rancho Grande, Montería. El objetivo es presentar el Modelo de Educomunicación Fenomenológica Humanizadora (EFH) como alternativa teórica y práctica. Metodológicamente, el estudio se articula como un "bricolaje transformador" que integra la Investigación-Acción Participativa (IAP) y la fenomenología hermenéutica. La experiencia vivida se captura a través de dispositivos de escucha fenomenológica, destacando el podcast de creación propia, La Entrevistú, cuyo corpus se integra en el archivo etnográfico longitudinal del canal ESPCNEWS. Los hallazgos evidencian que el Modelo EFH, mediante estrategias como el Colectivo Periodístico Juvenil, logra desnaturalizar la violencia simbólica y fomentar la agencia estudiantil, transformando a los participantes en una "generación educomunicante". La contribución del trabajo es triple: teóricamente, ofrece un modelo que articula sociología crítica y fenomenología; metodológicamente, valida un enfoque sobre la propia práctica que incluye herramientas innovadoras como el podcast; y socialmente, provee estrategias transferibles con implicaciones para el diseño de políticas públicas educativas en entornos de alta complejidad.

Palabras clave

Educomunicación, Fenomenología, Podcast Educativo, Contextos Vulnerables, Transformación Social, Investigación-Acción Participativa, Políticas Educativas

I. Introducción: La Urgencia de la Deshumanización en el Corazón de la Biodiversidad

El discurso hegemónico que promueve a la ciudad de Montería (Colombia) como una "biodiversidad" modelo, proyecta una imagen de sostenibilidad y desarrollo urbano. Sin embargo, esta narrativa macro genera una profunda tensión analítica al ser confrontada con las realidades microsociales de sus comunidades más vulnerables. La presente ponencia se sitúa precisamente en esa brecha, explorando el escenario socioeducativo de la Institución Educativa Rancho Grande, un territorio signado por la desigualdad estructural y la exclusión social.

El catalizador de este estudio fue una interpelación etnográfica clave, verbalizada por una estudiante durante el trabajo de campo: "*Profe, ¿por qué tanto estudiar si igual no vamos a ser doctores?*". Esta frase trasciende la anécdota; es el síntoma de una desesperanza aprendida, la manifestación audible de la violencia simbólica internalizada que permea el sistema educativo en contextos de precariedad.

En respuesta a esta problemática, el objetivo general de esta investigación es desarrollar, sistematizar y analizar un Modelo Educomunicativo Fenomenológico Humanizador (EFH). Dicho modelo, fruto de una praxis de casi dos décadas documentada en la plataforma ESPCNEWS, busca contribuir a la generación de procesos de humanización y transformación social. Es fundamental subrayar que el Modelo EFH no constituye una intervención externa, sino la sistematización rigurosa de una praxis forjada colectivamente con y desde la comunidad.

II. Marco Teórico y Diseño Metodológico: El Bricolaje para la Esperanza

Para abordar la complejidad del fenómeno, se construyó un andamiaje teórico metodológico a modo de bricolaje, articulando enfoques que permitieran comprender tanto las estructuras opresoras como las experiencias de resistencia.

• **El Pilar Sociológico-Crítico: Develando el "porqué estructural"** Este pilar ofrece un andamiaje analítico para comprender las causas profundas de la deshumanización. Se fundamenta en la teoría de la "Violencia Simbólica" de Bourdieu y Passeron (2009), que explica cómo la institución escolar reproduce desigualdades al imponer un "arbitrario cultural" como si fuera universal y legítimo. En Rancho Grande, esta violencia se manifiesta en la internalización por parte de los estudiantes de la percepción de su institución como "la peor de Montería", configurando un *habitus* que ajusta las aspiraciones a las posibilidades percibidas como objetivas. Complementariamente, la teoría de la "**Desesperanza Aprendida**" de Seligman (1975) explica el mecanismo psicológico mediante el cual la exposición continua a la desigualdad estructural genera la convicción de que las acciones individuales son fútiles para alterar el destino. La pregunta "¿por qué tanto estudiar?" emerge así, no de la pereza, sino de un cálculo existencial dolorosamente racional.

• **El Pilar Fenomenológico: Capturando el "cómo existencial"** Para trascender el diagnóstico estructural, el modelo se adentra en el *Lebenswelt* (mundo de la vida) de los actores (Schutz & Luckmann, 2001). Este enfoque, guiado por la *epoché* husserliana, implicó suspender los juicios preconcebidos sobre "vulnerabilidad" o "fracaso escolar" para escuchar las voces de los protagonistas. La clave hermenéutica fue la **Identidad Narrativa** de Ricoeur (1990), que postula que los sujetos construyen el sentido de su existencia a través de los relatos que tejen sobre sí mismos. Dispositivos dialógicos como "La Entreviú" permitieron desvelar que, bajo el peso de la exclusión, subyacía un potente "**Afán de Ser**": el germen de la agencia y la resistencia. La propuesta de una estudiante para crear concursos académicos es la prueba empírica de que la esperanza persiste y puede ser catalizada pedagógicamente.

• **El Pilar Educomunicativo: La praxis de resistencia** Este pilar se erige como la propuesta praxeológica, articulando el modelo dialógico **EMIREC** de Kaplún (1998) con los principios de la **Pedagogía de la Esperanza** de Freire (2005) y la pedagogía crítica de Giroux (1997). A través del Colectivo Periodístico Juvenil (CPJ), los estudiantes transitaron de ser objetos de estudio a sujetos de su propia enunciación, apropiándose de los medios de producción simbólica. Esta praxis funcionó como un dispositivo contra-hegemónico y un antídoto contra la desesperanza: al demostrar que sus acciones generaban transformaciones visibles y que sus voces tenían resonancia, se intervino deliberadamente sobre el habitus de la impotencia, abriendo nuevos horizontes de posibilidad.

La investigación se inscribe en el **paradigma Sociocrítico**, dado su interés por la transformación de las realidades sociales, y emplea un enfoque de **Metodología Cualitativa**. El diseño corresponde a un **Estudio de Caso Único**, de carácter etnográfico y longitudinal, enmarcado en la **Investigación-Acción Participativa (IAP)**. El rol de docente-investigador implicado fue una condición ética y epistemológica: no se puede investigar sobre humanización desde una posición que cosifique a los participantes. La comunidad no fue un objeto de estudio, sino un sujeto co-investigador que validó, cuestionó y enriqueció el proceso.

El corpus empírico principal es un archivo etnográfico audiovisual de casi dos décadas, sistematizado en la plataforma de YouTube **ESPCNEWS**. Las técnicas clave para la construcción de datos fueron:

- **La Entrevista Dialógica** ("La Entreviú", "Hojas DeVidas"): dispositivo educomunicativo diseñado como espacio de conversación reflexiva.
- **La Producción Audiovisual del Colectivo Periodístico Juvenil (CPJ)**: los estudiantes como productores de evidencia sobre su propio proceso.
- **El análisis de artefactos pedagógicos**: planes de clase, rúbricas y materiales que evidencian la operacionalización del modelo.

- **Notas de campo y "edunotas"**: registro reflexivo continuo del investigador.

El rigor metodológico se garantizó mediante la **Triangulación Polifónica de Fuentes** (cruzando voces de estudiantes, docentes, directivos, padres y académicos) y la **Descripción Densa** (Van Manen, 1990), permitiendo una comprensión profunda del contexto.

III. Categorías de Análisis y Resultados: Desvelando la Praxis Transformadora

Los hallazgos se organizan en tres categorías interconectadas, que ilustran el tránsito de la comprensión de la experiencia vivida a la sistematización de una praxis transformadora.

El análisis de las narrativas revela que la deshumanización se materializa en una **"Erosión de la Esperanza"**. Un estudiante lo expresó así: *"Aquí uno viene, copia y copia, pero no aprende nada. Los profesores no creen en uno"*. Este testimonio es la encarnación de la "educación bancaria" freireana. Esta percepción es corroborada por una madre de familia, quien confesó haber matriculado a su hija en la institución como "última oportunidad", evidenciando la internalización de una jerarquía escolar que opera como violencia simbólica y "clasificación social del otro" (Pérez Fonseca, 2015).

No obstante, como contrapartida, la investigación documenta un potente **"Afán de Ser"**. El testimonio de una egresada del CPJ, hoy comunicadora social, es paradigma de la transformación narrativa: *"ESPCNEWS me enseñó que mi voz importa... Esa pasión por comunicar me llevó a estudiar comunicación social"*. Este relato evidencia una reconfiguración del horizonte de posibilidades. Del mismo modo, la interpelación de otro estudiante —*"Profe, ¿por qué siempre nos hablan del 'descubrimiento' de América? Eso no fue un descubrimiento, fue una invasión"*— señala la emergencia del pensamiento crítico y decolonial, demostrando que la conciencia puede ser cultivada incluso en los contextos más adversos.

La eficacia del Modelo EFH radica en su capacidad para reconfigurar las ecologías de aprendizaje a través de **"Dispositivos de Empoderamiento"**. Estos dispositivos, que articulan cultura popular, tecnología y pedagogía crítica, crearon nuevos flujos comunicativos:

- **El Colectivo Periodístico Juvenil (CPJ)** transformó a los estudiantes en productores culturales. Producciones como el video *"¡Más que comida!"*, sobre el patrimonio gastronómico del barrio, fortalecieron la autoestima comunitaria y posicionaron a los jóvenes como intelectuales orgánicos.
- **Las mediaciones culturales en el aula**, como el uso del vallenato "El Indio Sinuano" para enseñar historia regional, validaron el capital cultural de los estudiantes, demostrando que su cultura es digna de análisis académico y construyendo puentes hacia el conocimiento formal.

- **La comunicación digital con las familias** a través de "video-notas" por WhatsApp construyó un puente comunicativo sobre un vacío preexistente, transformando la relación escuela-familia de una de desconfianza a una de orgullo y colaboración.

- **Los podcast dialógicos** ("La Entrevistá") funcionaron como un dispositivo de reconocimiento intersubjetivo, democratizando el discurso público y generando procesos de reflexión profunda entre todos los actores educativos.

El hallazgo central es que la **Co-gestión** transforma a los actores en co-constructores del proceso. El modelo trascendió la mera participación consultiva para implementar estrategias, como las rúbricas de autoevaluación y coevaluación, que transfirieron a los estudiantes el poder de reflexionar y valorar su propio aprendizaje.

La validación comunitaria del modelo se evidencia en la superación del escepticismo inicial de las familias. El testimonio de un padre —"*ahora veo que mi hijo habla mejor, escribe mejor, y hasta me ayuda a hacer videos para mi negocio*"— ilustra el paso de la desconfianza a una validación pragmática del impacto del proyecto. Finalmente, la "resonancia comunitaria" del canal *ESPCNEWS*, su crecimiento validado y la retransmisión de sus contenidos por medios regionales, no son "métricas de vanidad", sino indicadores irrefutables de relevancia social. El hito más significativo es la autoidentificación de los jóvenes como una "**generación educomunicante**", la cristalización de una nueva identidad colectiva empoderada.

IV. Conclusiones y Proyección de Impacto

La conclusión central de esta investigación es que el Modelo EFH se valida como un marco pedagógico integral, transferible y praxeológico que funciona como una "pedagogía de la esperanza" aplicada. Su aporte fundamental radica en la sistematización de una praxis que articula de manera coherente y sinérgica la sociología crítica, la indagación fenomenológica y la acción educomunicativa. El modelo demuestra que la transformación en contextos vulnerables no depende exclusivamente de recursos materiales, sino de una reconfiguración radical de las relaciones comunicativas y pedagógicas que interviene directamente sobre la violencia simbólica.

La proyección de impacto de este trabajo se contempla en tres dimensiones:

- **Impacto Académico:** Ofrece un caso de estudio longitudinal que inspira la investigación sobre la propia práctica y aporta un marco integrado que sutura la escisión entre teoría crítica, fenomenología y educomunicación.

- **Impacto en la Comunidad Educativa:** Su potencial de transferibilidad reside en dispositivos educomunicativos replicables que fortalecen la agencia estudiantil, creando un efecto multiplicador a través de los egresados del CPJ.

- **Impacto en la Esfera Pública:** Aporta insumos críticos para el diálogo sobre políticas públicas, cuestionando las lógicas de evaluación estandarizadas y visibilizando las realidades territoriales que el discurso oficial de la "biodiversidad" oculta.

En última instancia, el Modelo EFH no es solo una propuesta pedagógica, sino que se erige como una apuesta ético-política por la dignidad, demostrando que la educación, concebida como praxis dialógica, es una de las herramientas más poderosas para la humanización y la justicia social.

Bibliografía

- Bourdieu, P., & Passeron, J. C. (2009). *La reproducción: Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Siglo XXI Editores.
- Dávila, L. F., Moreno Quirós, C., Aris Acevedo, C., Vallejo, J. D., Fajardo Puerta, L., Rivera, L. A., & Durán Suárez, P. (2020). Violencia simbólica: revisión de los estudios que acuñan el concepto en América Latina (2009-2029). *Novum Jus*, 14(2), 45- 82.
<https://doi.org/10.14718/NovumJus.2020.14.2.3>
- Freire, P. (2005). *Pedagogía de la esperanza: Un reencuentro con la pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.
- Giroux, H. A. (1997). *Pedagogía y política de la esperanza: Teoría, cultura y enseñanza*. Amorrortu Editores.
- Husserl, E. (2013). *Investigaciones lógicas*. Alianza Editorial.
- Kaplún, M. (1998). *Una pedagogía de la comunicación*. Ediciones de la Torre.
- Kaplún, M. (2002). Una pedagogía de la comunicación (el comunicador popular). En R. Aparici (Ed.), *Educomunicación: más allá del 2.0* (pp. 307-318). Gedisa.
- Pérez Fonseca, A. L. (2015). La clasificación social del otro: formas de nombrar la "peligrosidad" en el marco del conflicto armado colombiano. *Análisis Político*, 28(85), 58-75.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/54641>
- Ricoeur, P. (1990). *Sí mismo como otro*. Siglo XXI Editores.
- Schutz, A., & Luckmann, T. (2001). *Las estructuras del mundo de la vida*. Amorrortu Editores.
- Seligman, M. E. P. (1975). *Helplessness: On Depression, Development, and Death*. W. H. Freeman.
- Van Manen, M. (1990). *Researching lived experience: Human science for an action sensitive pedagogy*. State University of New York Press.
- Zambrano Orozco, G. P. (2024). *La educomunicación para el cambio social desde la perspectiva dialógica, como estrategia para incentivar la participación social juvenil en Cartagena de Indias - Colombia* [Tesis doctoral, Universidad Internacional de Andalucía]. Repositorio Institucional.

Neoconservadorismo y la lucha anti-género: implicaciones para los Derechos Humanos

Nicoli Gonzaga Guimarães

Instituto de Ciencia Política - Universidad de Brasília

Milena Rodrigues C. de Melo

Instituto de Ciencia Política - Universidad de Brasília

Resumen

La conexión entre los Derechos Humanos y las teorías demócratas liberales vienen de una tradición que resalta cómo los ciudadanos tienen derechos inalienables, como el derecho a la libertad y a la propiedad privada. Actualmente, el neoliberalismo exalta grupos neoconservadores que sostienen una narrativa ambigua sobre los Derechos Humanos. En algunas ocasiones, los defienden, mientras que en otras los rechazan, según sus conveniencias. Un ejemplo de esa selectividad es la defensa de la libertad de expresión para sus aliados, mientras promueven la represión y la censura en contra de sus opositores. De esta manera, el presente trabajo, a través de un estudio de casos múltiples, busca entender cómo los movimientos neoconservadores anti-género en Brasil y Perú encuadran los Derechos Humanos. A través de una etnografía digital, el objetivo del trabajo es comprender cómo los nuevos encuadramientos dados a los Derechos Humanos por los grupos neoconservadores anti-género impactan el proceso democrático en los respectivos países analizados. La colecta y análisis inicial de los datos y la literatura sobre los movimientos neoconservadores anti-género nos permite llegar a algunas breves conclusiones. En primer lugar, a pesar de ser un movimiento internacional, las dinámicas locales de cada país importan, y por último, el nuevo encuadramiento dado a los Derechos Humanos por estos grupos se muestra antiplural y antidemocrático. Así, el presente trabajo busca contribuir a los estudios sobre el avance de los movimientos neoconservadores antigénero que amenazan la pluralidad y la democracia.

Palabras clave

Derechos Humanos, neoconservadurismo, anti-género, Brasil, Perú

Introducción

Movimientos sociales anti-género se han presentado en diversas partes del mundo, sobre todo en América Latina, con diferentes consecuencias para los países. Este estudio se inserta en una agenda de investigación sobre conflictos en torno al género, que busca comprender sus impactos para la democracia, ya que esos movimientos sostienen una narrativa ambigua sobre los Derechos Humanos, en algunas ocasiones, los defienden, mientras que en otras los rechazan, conforme a sus conveniencias. Parte de la literatura ha recurrido al concepto de “neoconservadurismo” para explicar el surgimiento de esos actores y movimientos antigénero (por ejemplo, Biroli et al., 2020).

Además de eso, la literatura ha señalado una reacción (backlash) a los avances de movimientos feministas y LGBTQIA+ a partir de la segunda década de los años 2000, en que “género” se convierte en uno de los centros de la disputa política en América Latina, siendo uno de los temas centrales de movilización neoconservadora religiosa y de extrema derecha. Así, sea por medio de ataques a derechos de los movimientos feministas y LGBTQIA+, sea a través de políticas que buscan revertir derechos de los grupos históricamente marginalizados (Piscopo & Walsh, 2020), esa reacción es liderada por actores neoconservadores, religiosos y no religiosos, que buscan proteger la familia de un supuesto desorden moral que, según los neoconservadores, viene de la llamada “ideología de género” y, así, restaurar la centralidad de la familia heteropatriarcal.

En América Latina, estos movimientos neoconservadores han movilizado las nociones de familia, género y moralidad para reencuadrar los Derechos Humanos en una perspectiva antiplural y antidemocrática. ¿Cómo tales movimientos neoconservadores antigénero encuadran los Derechos Humanos? ¿Existen diferentes grupos movilizados contra el género en la región? Para responder a esas cuestiones, el presente artículo, a través de un estudio de casos múltiples, compara la actuación de movimientos neoconservadores antigénero en Brasil y Perú, con el objetivo de entender cómo ellos reencuadran los Derechos Humanos.

Para eso, el artículo moviliza las nociones de neoconservadurismo y Derechos Humanos para caracterizar la emergencia y acción de esos actores. El neoconservadurismo es un concepto que nos permite arrojar luz sobre las alianzas entre distintos actores (religiosos, seculares y neoliberales) que buscan mantener el orden patriarcal y el capitalismo en la economía (Vaggione & Machado, 2020); y la noción de Derechos Humanos ayuda a comprender cómo los actores neoconservadores la reencuadran para justificar sus acciones antiplurales y antidemocráticas.

Para el análisis de la actuación de los movimientos neoconservadores antigénero en Brasil y Perú, el artículo realiza una etnografía digital¹ con observación no participante, debido a las características de los casos estudiados, en que fueron recolectados *prints* de publicaciones en las redes sociales de movimientos y actores neoconservadores en Brasil y Perú. Así, a través del análisis de los datos recolectados, buscamos comprender los nuevos encuadramientos dados a los Derechos Humanos por movimientos neoconservadores antigénero en los dos países estudiados.

El artículo se divide en tres secciones, además de la introducción y conclusión. En la primera, hacemos un breve resumen sobre las principales conferencias y organizaciones que discutieron los derechos humanos bajo una perspectiva que incluye los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y de la comunidad LGBTQIA+. Además de eso, también mostramos la reacción neoconservadora antigénero que comenzó a dibujarse en esos espacios de discusiones, señalando sus principales características. En la sección siguiente, discurrimos sobre la reacción antigénero en Brasil y Perú, presentando ejemplos de proyectos de leyes que fueron blancos de manifestaciones contrarias por parte de grupos neoconservadores. La tercera sección está dedicada a los análisis de los nuevos encuadramientos dados a los derechos humanos por esos actores. Por último, concluimos con breves apuntes sobre las consecuencias de las acciones de los grupos neoconservadores para la democracia.

Derechos Humanos y neoconservadurismo

En 1928, la creación de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), un organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA), marcó uno de los principales avances en las cuestiones de las mujeres en las Américas. La CIM tiene como misión apoyar a los Estados miembros de la OEA en lo que respecta a los compromisos internacionales e interamericanos en materia de derechos humanos de las mujeres, además de periódicamente informar a la Asamblea General de la OEA sobre la condición de las mujeres en el continente americano, evidenciando el progreso ocurrido en ese campo y los problemas que continúan persistiendo. Así, tiene como objetivo promover la adopción o adecuación de medidas de carácter legislativo, para eliminar las discriminaciones contra las mujeres (Almeida & Bandeira, 2015).

Sin embargo, la importancia del tema en el escenario latinoamericano se dio en 1975, cuando fue realizada en México la I Conferencia Mundial de la Mujer, en que fue declarado el Año Internacional de la Mujer (Barsted, 1995). El tema principal de la conferencia fue la

¹ En este trabajo utilizamos la etnografía digital como un método de recolección. Ver: CESARINO, L.; WALTZ, S. & BALISTIERI, T. (2023). "Etnografía na ou da internet? Desafios epistemológicos e éticos do método etnográfico na era da plataformação". In: SIQUEIRA, I. R. de & COSTA, V. de S. (Org.) *Metodologias e Relações Internacionais: debates contemporâneos*. Rio de Janeiro, Ed. PUC-Rio.

eliminación de la discriminación contra las mujeres, con los Estados comprometiéndose a erradicarla, además de proponer acciones para la igualdad de género. El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el primer tratado internacional de derechos humanos dedicado a las mujeres y niñas, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, en la sigla en inglés). La CEDAW reconoce que la discriminación contra las mujeres viola los derechos humanos y propone directrices para eliminarla, como en su artículo 3º:

Los Estados Partes tomarán, en todas las esferas y, en particular, en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y progreso de la mujer, con el objetivo de garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre (CEDAW, 1979).

A continuación de la CEDAW, fue realizada, en 1980, la II Conferencia Mundial de las Mujeres, en Copenhague, en que fueron discutidas medidas para la igualdad en la participación social y política de las mujeres. La III Conferencia, realizada en Nairobi, en 1985, siguió discutiendo acciones para la igualdad de género en todas las áreas, además de promover la participación de las mujeres en los esfuerzos de paz y desarrollo.

En 1992, fue realizada en Río de Janeiro la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida como Eco-92, en que se abrió una oportunidad para avanzar en las cuestiones sexuales, ya que hasta entonces las palabras “sexualidad” y “sexual” no habían aparecido en ningún documento intergubernamental internacional (Girard, 2007). A pesar de ser una conferencia sobre el medio ambiente, la Eco-92 reunió grupos de mujeres y feministas que abogaron por el acceso a la salud reproductiva, respetando la libertad y dignidad de las mujeres (Girard, 2007). Siguiendo en ese ciclo de convenciones, en 1993, fue realizada en Viena la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, en que se reconoció que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales” (Declaración y Programa de Acción de Viena, 1993).²

Al año siguiente, en 1994, fue realizada en El Cairo la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), en que las mujeres buscaron el reconocimiento de los derechos y de la salud sexual y reproductiva. Después de la CIPD, ocurrió la IV Conferencia Mundial de la Mujer, en 1995, en Pekín, que “marcó un giro significativo en la agenda global para la igualdad de género” (ONU Mujeres). Durante la IV Conferencia, fue elaborada la Plataforma de Acción de Pekín, que se tornó innovadora en 3 dimensiones: 1) la elaboración del concepto de género, en que la relación entre hombres y mujeres es

² Declaración y Programa de Acción de Viena, disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf. Acceso en 08 de julio 2025.

resultado de patrones sociales y culturales construidos; 2) la noción de empoderamiento de las mujeres, que retoma la discusión de cómo es importante la presencia activa de la mujer sobre su desarrollo en la vida social y privada, además de la participación del gobierno y de la sociedad en la creación de las condiciones para que eso ocurra, y; 3) la idea de transversalidad, garantizando que la perspectiva de género sea incorporada en todos los temas de políticas públicas (Almeida & Bandeira, 2015).

Ese ciclo de conferencias de las Naciones Unidas en que fueron debatidos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, causó una reacción antigénero, sobre todo de la Iglesia Católica (Corrêa, 2018), que en ese período utilizaba la expresión “cultura de la muerte” para referirse a las cuestiones de género (Vaggione, 2022). Solamente en 1998, surge la expresión “ideología de género”, en un documento de la Episcopal del Perú, titulado “Ideología de género: sus peligros y alcances”. Siguiendo en esa línea de ataques a los derechos sexuales y reproductivos, en 2004, la Santa Sede publicó la *Carta de la Iglesia Católica sobre la colaboración del hombre y de la mujer en la Iglesia y en el Mundo*,³ en que afirmaba ser del temperamento de los hombres lidiar con asuntos públicos, mientras que sería de la naturaleza de las mujeres lidiar con problemas domésticos y familiares. En América Latina, la reacción antigénero posibilitó una alianza inédita entre católicos y evangélicos, con estos últimos liderando el movimiento en la región y siendo los responsables por la diseminación del término “ideología de género” (Vaggione, 2022).

Esa reacción antigénero está asociada al neoconservadurismo, que ve los avances de movimientos feministas y LGBTQIA+ como pérdida de poder político (Biroli, 2024a). El movimiento neoconservador es caracterizado por la alianza de católicos y evangélicos en la defensa de la moral sexual cristiana, de la familia tradicional heteropatriarcal y de la vida desde la concepción (Biroli et al., 2020; Vaggione & Machado, 2020). El neoconservadurismo también está marcado por una fuerte juridificación de la moralidad, es decir, lleva sus preocupaciones y demandas al campo del derecho (Vaggione & Machado, 2020). Aquí los abogados y juristas confesionales desempeñan un papel fundamental en la movilización del derecho en defensa de una moral sexual cristiana, que está marcada por una perspectiva reproductivista y matrimonial (Vaggione, 2020).

Otra característica del neoconservadurismo es su carácter transnacional, es decir, sus actores comparten la agenda antigénero y la lucha contra la “ideología de género” (Vaggione & Machado, 2020). Un ejemplo de ese carácter transnacional fue la participación de Brasil

³ Carta de la Iglesia Católica sobre la colaboración del hombre y de la mujer en la Iglesia y el Mundo, disponible en:
https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20040731_collaboration_sp.html. Acceso en 08 de julio 2025.

por primera vez, en 2019, de la Cumbre Demográfica de Budapest,⁴ organizada por el gobierno de extrema derecha del húngaro Viktor Orbán, en que fue representado por la entonces Ministra de la Mujer, de la Familia y de los Derechos Humanos, Damares Alves (Soares & Ricoldi, 2022). Otro ejemplo de actuación transnacional es la presencia de actores antigénero en las asambleas de la OEA, que, en 2017, firmaron la Declaración Americana sobre la Independencia y Autodeterminación de los Pueblos en Asuntos Relacionados con la Vida, Familia y Libertad Religiosa (Moragas, 2020).

El neoconservadurismo también está marcado por la alianza con el neoliberalismo, con una narrativa de crisis familiar, y que por eso ella debe ser privatizada, es decir, las familias pasan a ser las responsables por el cuidado, bienestar y educación de sus miembros (Brown, 2019; Biroli et al., 2020). Por último, una última característica del neoconservadurismo es que opera en contextos democráticos, utilizando sus instituciones y derechos para bloquear o retroceder políticas de género y sexualidad (Biroli et al., 2020).

Este breve resumen sobre las luchas de movimientos feministas y de mujeres por la adopción y por el reconocimiento de derechos con perspectivas de género y sexualidad como derechos humanos en los tratados internacionales, evidencia que este es un campo contencioso y que desde el principio generó reacciones contrarias. De esa forma, es fundamental buscar comprender cómo los actores y movimientos neoconservadores actúan modificando los sentidos de los derechos humanos, una vez que tal estrategia impacta la profundización de las democracias. El análisis de la dinámica de acción de esos movimientos y actores es esencial no solo para identificar y contener el retroceso democrático, sino también para asegurar la efectividad de los derechos humanos para todos los individuos, en consonancia con los principios de pluralidad e igualdad.

Reacción antigénero y los casos de Brasil y Perú

La literatura señala que la agenda antigénero entró en los campos de las disputas electorales, judiciales, en las protestas callejeras y en las formulaciones de políticas públicas (Biroli & Rousseau, 2025), además de eso, estudios muestran que el activismo neoconservador antigénero en América Latina se concentra en las temáticas de la educación, género, religión, en los derechos sexuales y en el aborto (Guimarães, 2023; Biroli, 2024a). En los casos de Brasil y Perú, el movimiento neoconservador antigénero tuvo impactos políticos, y a pesar de que los dos países comparten la agenda antigénero, es importante destacar que las especificidades locales impactaron en la forma de actuar de esos actores. Brasil es un ejemplo de país de la marea rosa, que fue administrado por un gobierno de izquierda, representado por el Partido de los Trabajadores (PT), de 2003 hasta 2016,

⁴ La Cumbre Demográfica de Budapest ocurre desde 2015, en Hungría, y tiene el objetivo de hacer frente a cuatro cuestiones: cambio en la estructura familiar, reducción del crecimiento poblacional, envejecimiento de la población y aumento de los movimientos migratorios (Soares & Ricoldi, 2022).

mientras que Perú es una excepción en la región y fue gobernado por tecnócratas neoliberales (Biroli & Rousseau, 2025).

En Brasil, los años gobernados por el PT (2003-2016) fueron significativos para los avances de los derechos sexuales y reproductivos. En 2003, tan pronto como asume la presidencia, Luiz Inácio Lula da Silva (PT) crea la Secretaría de Políticas para las Mujeres (SPM) que tiene como objetivo “promover la igualdad entre hombres y mujeres y combatir todas las formas de prejuicio y discriminación heredadas de una sociedad patriarcal y excluyente”.⁵ En 2011, el Supremo Tribunal Federal (STF) reconoció el matrimonio civil y la unión estable entre personas del mismo sexo y, en 2012, aprobó una tercera excepción para el aborto, que son los casos en que el feto tenga anencefalia (las otras dos excepciones son el embarazo resultante de violación y el riesgo de muerte para la mujer). Esos casos son solo algunos ejemplos de avances conquistados por los movimientos feministas y LGBTQIA+ durante los gobiernos del PT. Sin embargo, al mismo tiempo que se avanzaba en derechos, actores neoconservadores antigénero paulatinamente iban surgiendo y ganando espacio en la política brasileña (Friedman y Tabbusch, 2019).

En 2010, por ejemplo, fue presentado en el Congreso Nacional el proyecto de ley nº. 8035/2010,⁶ que disponía sobre el Plan Nacional de Educación (PNE) para el período 2011-2020. El PNE fue blanco de manifestaciones contrarias de actores católicos y evangélicos porque proponía el fin de las desigualdades educativas con “énfasis en la promoción de la igualdad racial, regional, de género y orientación sexual”. Después de diversas presiones de grupos neoconservadores, en 2014, la presidenta Dilma Rousseff (PT) sancionó el PNE, pero sin menciones a género y orientación sexual (Machado, 2018).

En 2011, ocurrió la ofensiva que dio popularidad a Jair Bolsonaro, con el material contra la homofobia que fue distribuido por el Ministerio de Educación en las escuelas públicas del país. El material era la “Escuela sin homofobia”, pero Bolsonaro satirizó llamándolo “Kit Gay” y pasó a realizar campañas en las escuelas del Río de Janeiro alegando que el Ministerio de Educación y grupos LGBTQIA+ “incitaban el homosexualismo” lo que, según él, “hacen nuestros hijos presas fáciles para pedófilos” (Rocha, 2021).

En Perú, mientras los países de América Latina vivían la marea rosa, él era gobernado por neoliberales, y los candidatos que tenían agendas más a la izquierda cambiaron de posición, asumiendo un discurso más moderado (Rivera, 2021). Además de eso, al contrario de los partidos de izquierda brasileños, los partidos peruanos no poseen fuertes conexiones

⁵ Secretaría de Políticas para las Mujeres, disponible en: <https://www.gov.br/mdh/pt-br/navegue-portemas/politicas-para-mulheres/arquivo/arquivos-diversos/sobre/spm>. Acceso en 30 de jul. 2025

⁶ PL 8035/2020, disponible en: <https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=490116>. Acceso en 30 de jul. 2025

con movimientos feministas y LGBTQIA+ (Biroli & Rousseau, 2025), lo que dificultó la implementación de políticas públicas con perspectiva de género en el país. En 2009 y 2013, por ejemplo, fueron presentados un proyecto de ley que tipificaba crímenes de odio en el Código Penal peruano con la finalidad de proteger a la comunidad LGBTQIA+ y un proyecto de ley de unión civil no matrimonial entre personas del mismo sexo, sin embargo, los dos proyectos no fueron bien vistos por los sectores evangélicos y fueron archivados (Tello, 2019).

En junio de 2016, el Ministerio de Educación del Perú presentó un nuevo Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) que proponía la adopción de la educación sexual y con perspectiva de género, lo que generó una reacción contraria de sectores neoconservadores peruanos y llevó a la creación del movimiento Con Mis Hijos No Te Metas (CMHNTM). El movimiento está ligado a las iglesias evangélicas y fue responsable de una serie de manifestaciones que ocurrieron en Perú para detener la implementación del nuevo currículo. El CNEB también fue objeto de manifestaciones contrarias de otros grupos, como el colectivo Padres en Acción, que en enero de 2017, presentó una demanda de acción popular para revocar la implementación del nuevo currículo, con la justificación de que el CNEB no fue discutido con la sociedad civil, violando el derecho de los padres de participar en el proceso educativo de sus hijos. En el mismo año, la Primera Sala Civil de la Corte Suprema peruana sentenció a favor del colectivo y anuló la sesión del CNEB que abordaba el enfoque de género. El Ministerio de Educación recurrió, pero solo en abril de 2019, la Corte Suprema revocó la primera decisión y declaró el nuevo currículo como constitucional (Carrasco, 2020).

En las elecciones presidenciales de 2021, el discurso antigénero también estuvo presente entre los principales candidatos – Pedro Castillo (Perú Libre), Keiko Fujimori (Fuerza Popular) y Rafael López Aliaga (Renovación Popular) –, que se posicionaron contra la “ideología de género” y que se colocaron como los defensores de la familia, presentándose como un “remedio” para ese mal (Sala & Ruena-Borrero, 2024).

Así, la reacción neoconservadora con base en la llamada “ideología de género” es una política estratégica, pues la campaña contra el género va más allá de las cuestiones más conflictivas y da a los grupos neoconservadores un lenguaje común para luchas políticas que no están necesariamente ligadas a la sexualidad (Biroli & Caminotti, 2020). De esa forma, la “ideología de género” se muestra como un espantapájaros utilizado por la extrema derecha como medio de ganar espacio en la escena política, además de ser el punto nodal del “marxismo cultural” en que los movimientos feministas, negros y LGBTQIA+ serían los precursores de la estrategia de subversión del orden vigente (Miguel, 2021).

Por lo tanto, en ambos países percibimos que la reacción contra el género es una de las características del proceso de erosión de las democracias, pues compromete valores y

requisitos institucionales fundamentales como pluralidad, laicidad, protección a minorías, entre otras, al mismo tiempo que la defensa de la familia justifica ataques a derechos, naturalizando desigualdades y desarticulando legislaciones y políticas que buscan garantizar la integridad física de mujeres y personas LGBTQIA+ (Biroli, 2020b).

Nuevo encuadramiento de los Derechos Humanos por los actores antigénero en Brasil y Perú

Conforme a lo expuesto en la sección anterior, los movimientos neoconservadores antigénero en Brasil y Perú justifican sus acciones antiplurales y antidemocráticas en defensa de la familia heteropatriarcal y, para ello, estos grupos pasan a disputar la gramática de los derechos humanos y a reencuadrarla conforme a sus visiones de mundo. Es importante destacar que, siguiendo el estudio de Teixeira y Barbosa (2022), creemos que la gramática y los sentidos de los derechos humanos no son estables, sino que varían y son disputados por diferentes grupos y actores políticos. De esa forma, los derechos humanos se han convertido en una arena central de contestación de grupos neoconservadores que pasaron a oponerse “a lo que antes había sido establecido como consenso sobre lo que ‘derechos humanos’ significa” (Teixeira & Barbosa, 2022, p. 101).

En Brasil y Perú, grupos neoconservadores han actuado de forma ambigua, alterando la gramática y los sentidos de los derechos humanos. En algunas ocasiones, esos actores los rechazan y hacen duras críticas, afirmando que se usan para “defender bandidos” y, en otras ocasiones, los defienden, reencuadrando sus sentidos de una forma antiplural y antidemocrática. Aquí, es importante destacar que entendemos los cuadros como estructuras simbólicas que son transformadas por los actores con perspectivas específicas para interpretar la realidad (Mendonça & Simões, 2012), es decir, los discursos y acciones son moldeados de acuerdo con la visión de mundo de determinado grupo.

La figura 1 ilustra cómo los diferentes grupos encuadran los derechos humanos y los transforman de acuerdo con su perspectiva de interpretar la realidad. El post de la figura 1, del movimiento *Escola Sem Partido*, un grupo que actúa contra la educación sexual y el adoctrinamiento en las escuelas de Brasil, deja claro que los actores neoconservadores antigénero apoyan los derechos humanos, pero poseen una visión limitada de esos derechos, en otras palabras, una concepción antiplural y antidemocrática.

Figura 1



Fuente: X del movimiento Escola Sem Partido.

Otro ejemplo que deja claro ese nuevo encuadramiento dado a los derechos humanos es una declaración de la entonces ministra de la Mujer, de la Familia y de los Derechos Humanos del gobierno de Jair Bolsonaro, Damares Alves, durante una audiencia pública, en 2019, en la Comisión de Derechos Humanos y Minorías, en que afirmó que “el Presidente Bolsonaro [...] está llamando a la sociedad a una relectura sobre derechos humanos. Había una falsa idea en Brasil de que los derechos humanos eran una ONG en la puerta de la cárcel defendiendo bandidos.”. En esa declaración, Damares dejó claro que el gobierno de Bolsonaro tendría una actuación diferente con relación a los derechos humanos, visto que modificó la estructura ministerial, agregando en una sola cartera los temas de la mujer,⁷ familia y derechos humanos. Además de eso, Damares demuestra el discurso predominante de grupos neoconservadores, según el cual los derechos humanos serían solo para “defender bandidos”. En ese contexto, ella defiende que, bajo el gobierno Bolsonaro, los derechos humanos pasarían por una reconfiguración, siendo dirigidos solo para los llamados “ciudadanos de bien”.

Aun con relación a la defensa de los “ciudadanos de bien”, los derechos humanos una vez más son reencuadrados en el contexto brasileño para defender a los presos del intento de golpe de Estado del día 8 de enero de 2023. La figura 2, es una publicación en video de la

⁷ Aquí, es importante destacar que los términos “mujer” y “familia”, en singular, ya era un indicativo de que el gobierno de Bolsonaro actuaría en defensa de un único modelo de mujer, la heterosexual, y de familia, la heteropatriarcal.

diputada federal Bia Kicis (Partido Liberal), en que ella apela por cuestiones humanitarias a los “presos políticos”. Según su perspectiva, estos individuos estaban participando de manifestaciones pacíficas, conforme prevé la Constitución brasileña, y estarían siendo mantenidos bajo custodia en condiciones degradantes por expresar posicionamientos políticos divergentes. La declaración de la parlamentaria evidencia la ambigüedad y el reencuadramiento dado a los derechos humanos por grupos neoconservadores. Al reivindicar “derechos humanos para los presos del día 08/01”, Bia Kicis revela una concepción selectiva de esos derechos, restringiendo su aplicación a aquellos considerados “ciudadanos de bien”, es decir, individuos que, bajo esa perspectiva, estarían ejerciendo su libertad de expresión política.

Figura 2



Fuente: X de la diputada federal Bia Kicis.

Trayendo el debate al contexto peruano, también observamos el reencuadramiento dado a los derechos humanos por grupos neoconservadores. La figura 3 trae una publicación del X de Padres en Acción, un colectivo que se define como “padres de familia con amor a sus hijos y defensores de los Derechos Humanos”, que actúan contra la implementación de la educación sexual en las escuelas de Perú. En el post, el colectivo asocia la educación sexual y con perspectiva de género a una supuesta violación de los derechos humanos, pues, según esa visión, una educación verdaderamente enfocada en los derechos humanos no debería contemplar temáticas relacionadas con el género y la sexualidad. Ese posicionamiento revela una concepción antiplural y antidemocrática de los derechos

humanos, al desconsiderar dimensiones que son esenciales para una educación diversa e igualitaria.

Figura 3



Fuente: X del movimiento Padres en Acción.

La figura 4, una publicación del movimiento Con Mis Hijos No Te Metas, sigue la misma línea de razonamiento de la publicación de Padres en Acción al asociar la educación sexual y con perspectiva de género a una violación de los derechos humanos. Así como el movimiento Escola Sem Partido en Brasil, el Con Mis Hijos No Te Metas tiene una visión limitada sobre los derechos humanos, con una perspectiva antiplural y antidemocrática. En ese contexto, el género es representado como un ataque a esos derechos, una vez que, según la visión de grupos neoconservadores, constituye una amenaza a lo que consideran ser un derecho fundamental: el de la protección de la familia.

Figura 4



Fuente: X del movimiento Con Mis Hijos No Te Metas.

Cabe también destacar la actuación de actores religiosos, católicos y evangélicos, en esa disputa de sentidos de los derechos humanos, pues ellos son actores clave en ese proceso. En ambos países, estos actores han desempeñado un papel fundamental en el reencuadramiento de los derechos humanos actuando para evitar la adopción de perspectivas de género y sexualidad, con el fin de promover una agenda familista (Teixeira & Barbosa, 2022), es decir, una agenda volcada a la promoción de la familia heteropatriarcal.

Consideraciones finales

El presente trabajo buscó analizar el reencuadramiento dado a los derechos humanos por grupos neoconservadores en Brasil y Perú, enfocándose principalmente en las cuestiones de género y sexualidad. Para ello, visualizar cómo los organismos y conferencias internacionales durante décadas buscaron establecer la relación entre derechos de las mujeres como un derecho humano, se hizo primordial para comprender la relación de la conquista de derechos con la constitución y el fortalecimiento de democracias plurales. Sin embargo, es importante destacar que desde el inicio esa lucha por la adopción de perspectivas de género y sexualidad en los tratados internacionales fue blanco de manifestaciones contrarias y de disputas de los sentidos de los derechos humanos por los diversos grupos y actores involucrados.

A pesar de las diferencias en los contextos político-sociales de Brasil y Perú, ambos países se ven en un escenario en que el género es un aspecto importante en la disputa política y de sentidos de los derechos humanos. Así, al analizar publicaciones de redes organizadas como *Escola Sem Partido*, en Brasil, *Con Mis Hijos No Te Metas*, en Perú, o de otros actores y grupos neoconservadores, percibimos una apropiación estratégica en el uso de los sentidos y de la gramática de los derechos humanos.

Es importante destacar que los grupos y actores neoconservadores reconocen y defienden los derechos humanos, sin embargo, ellos adoptan una visión excluyente y selectiva de esos derechos, en que temáticas de género y sexualidad son dejadas de lado, dando un aspecto antiplural y antidemocrático para esa perspectiva adoptada. Esa interpretación de los derechos humanos tiene como principal objetivo la defensa de la familia heteropatriarcal que, según sus defensores, estaría en peligro si visiones de género y sexualidad fueran incorporadas a los derechos humanos. Por lo tanto, valores familistas que reúnen aspectos neoliberales y neoconservadores describen al género como un enemigo social y un limitante de los derechos humanos, narrativa también usada para defender al “ciudadano de bien”.

Aun con relación a la defensa de la familia heteropatriarcal como un derecho humano, es importante destacar el papel de la religión cristiana en el reencuadramiento dado a él. En ese contexto, una vez más, la adopción de políticas con perspectiva de género y sexualidad

son interpretadas como una violación a los derechos humanos, siendo, por lo tanto, rechazadas. Tal abordaje redefine el propio concepto de derechos humanos, dándole un sentido anti plural y, por consecuencia, antidemocrático, ya que excluye derechos que serían destinados para grupos minoritarios (como, por ejemplo, a la comunidad LGBTQIA+).

Ese aspecto antidemocrático resultante de los nuevos encuadramientos de los derechos humanos se manifiesta, especialmente en los casos de Brasil y Perú, por medio de un proceso de juridificación de la moralidad. En ese escenario, actores neoconservadores religiosos y seculares llevan los debates sobre sexualidad a la esfera del derecho (Vaggione, 2020), buscando proteger la familia heteropatriarcal, vista, bajo su perspectiva, como un derecho humano que debe ser protegido de la “ideología de género”.

En ese escenario, la dinámica adoptada por movimientos y actores neoconservadores evidencia que las disputas en torno a la gramática y los significados de los derechos humanos no se limita al discurso, sino que se efectivizan en acciones políticas, institucionales y jurídicas que moldean la democracia. Así, comprender esos procesos es fundamental para enfrentar a esos actores y movimientos que, bajo la retórica de la protección de la familia, promueven exclusiones, reafirmando la importancia de una concepción plural, inclusiva y democrática de los derechos humanos.

Referencias

- BARSTED, L. L. (1995). O Direito Internacional e o movimento de mulheres. *Revista Estudos Feministas*, 3 (1), 191-197.
- BIROLI, Flávia (2020). Gênero, “valores familiares” e democracia. In: *Gênero, Neoconservadorismo e Democracia*. 1ed. São Paulo: Boitempo.
- BIROLI, F. & CAMINOTTI, Mariana (2020). The Conservative Backlash against Gender in Latin America. *Politics & Gender*, [S.L.], v. 16, n. 1, p. 1-6. Cambridge University Press (CUP). <http://dx.doi.org/10.1017/s1743923x20000045>.
- BIROLI, F.; MACHADO, M. das D. & VAGGIONE, J. M. (2020). Gênero, neoconservadorismo e democracia: disputas e retrocessos na América Latina. Boitempo.
- BIROLI, F. (2024a). Gender politics, the culture and the socioeconomic in Latin America. En: G. Kessler & M. V. Murillo (Org.), *Political Reactions to Changing Societies*.
- BIROLI, F. (2024b) Agendas sobre gênero e a questão da Democracia: como responder ao campo autoritário, conservador e neoliberal? In: *Democracia versus Neoliberalismo: Reflexões sobre uma sociedade desigual*. Wagner Romão (org) et al - São Paulo: Fundação Perseu Abramo: Hucitec.
- BIROLI, F. & ROUSSEAU, S. (2025). The effects of anti-gender activism on Latin America democracies: a comparison of Peru and Brazil. *Journal of Gender Studies*.
- BROWN, W. (2019). *In the Ruins of Neoliberalism: the rise of antidemocratic politics in the West*. Columbia University Press.
- CARRASCO, A. M. V. (2020). Ley nada divina: la utilización del sistema de justicia como herramienta de los grupos antiderechos en Perú. En: A. T. Santana (Ed.), *Derechos en riesgo en América Latina: 11 estudios sobre grupos neoconservadores* (pp. 159-178). Bogotá, Fundación Rosa Luxemburg.
- CORRÊA, S. (2018). A “política do gênero”: um comentário genealógico. *Cadernos Pagu*, 53.
- FRIEDMAN, E. J. & TABBUSCH, C. (2019). Contesting the Pink Tide. En: FRIEDMAN, E. J. (Ed.), *Seeking rights from the Left: Gender, Sexuality, and the Latin America Pink Tide*. (pp. 1-47). Duke University Press.
- GIRARD, F. (2007). United Nations: Negotiating Sexual Rights and Sexual Orientation at UN. En: R. Parker; R. Petchesky & R. Sember (Ed.), *Sex Politics: Reports from the Front Lines*. (pp. 311-358). Sexuality Policy Watch.
- GUIMARÃES, N. G. (2023). Neoconservadorismo como conceito: uma análise da produção latino-americana sobre as disputas em torno do gênero. [Trabalho de Conclusão de Curso, Universidade de Brasília].
- MACHADO, M. das D. C. (2018) O discurso cristão sobre a “ideologia de gênero”. *Revista Estudos Feministas*, 26, (2), 1-18.
- MENDONÇA, R. F. & SIMÕES, P. G. (2012). Enquadramento: Diferentes operacionalizações analíticas de um conceito. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 27 (79), 187-235.
- MIGUEL, Luis Felipe (2021). O mito da “ideologia de gênero” no discurso da extrema direita brasileira. *Cadernos Pagu* (62).

MORAGAS, M. (2020). Políticas anti-género en América Latina: el caso de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Sexual Polity Watch.

Organização das Nações Unidas. (1979) Convenção sobre a Eliminação de todas as formas de Discriminação contra a Mulher.
https://www.onumulheres.org.br/wp-content/uploads/2013/03/convencao_cedaw1.pdf

ONU Mujeres. Conferencias mundiales sobre la mujer.
<https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

PISCOPO, J. M. & WALSH, D. M. (2020). Introduction. Signs: Journal of Women in Culture and Society, 45 (2), 256-278. <http://dx.doi.org/10.1086/704950>

RIVERA, P. B. (2021). Religión contra democracia: el neoconservadurismo religioso en el Perú del siglo XXI. Ciencias Sociales y Religión, 23, 1-36.

ROCHA, Camila (2021). Menos Marx, mais Mises: o liberalismo e a nova direita no Brasil. São Paulo: Todavia.

SALA, D. M. & RUEDA-BORRERO, C. (2024). The other Gender Ideology: How ‘Anti-Gender’ presidential candidates produce and reproduce Gender- The case of Peruvian 2021 presidential elections. En: A. Holvikivi; B. Holzeberg & T. Ojeda (Ed.), Transnational Anti-Gender Politics: Feminist Solidarity in Times of Global Attacks. (pp. 75-96). Londres, Palgrave MacMillan.

SOARES, F. F. & RICOLDI, A. M. (2022). A escalada neoconservadora e a agenda antigênero: o caso da participação do Brasil na Cúpula Demográfica de Budapeste. Revista Brasileira de Estudos de População, 39, 1-22. <http://dx.doi.org/10.20947/s0102-3098a0183>

TEIXEIRA, J. M. & BARBOSA, O. A. (2022). A mulher e a família: agendas pentecostais na disputa pela gramática dos direitos humanos. [Syn]thesis: Cadernos do Centro de Ciências Sociais da Universidade do Estado do Rio de Janeiro, 15 (1), 89-105.

TELLO, K. W. (2019). Causas de la politización reactiva del conservadurismo evangélico en el Perú contemporáneo. Politai: Revista de Ciencia Política, 10 (19), 13-33.

VAGGIONE, J. M. (2020). A restauração legal: o neoconservadurismo e o direito na América Latina. En: F. Biroli; M. das D. Machado & J. M. Vaggione, Género, neoconservadurismo e democracia: disputas e retrocessos na América Latina. (pp. 41-82). Boitempo.

VAGGIONE, J. M. & MACHADO, M. das D. (2020). Religious Patterns of Neoconservatism in Latin America. Politics & Gender, 16 (1), 6-10.

VAGGIONE, J. M. (2022). El entramado neoconservador en América Latina: La instrumentalización de la ideología de género en las democracias contemporáneas. Las Torres de Lucca: Revista Internacional de Filosofía Política, 11 (6), 51-64.

Nuevo ciclo de protesta, autonomía y representación: Ecuador entre dos estallidos populares

Franklin Ramírez Gallegos

FLACSO Ecuador

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

En octubre de 2019 y junio de 2022 Ecuador asistió a las más grandes movilizaciones de las últimas tres décadas. Aunque suele referirse a ellas como “estallidos”, se trata de episodios anclados en una creciente oleada de conflictividad en medio del retorno de las políticas de austeridad, la reforma estatal y la multiplicación de violencias contra el tejido social. Así, entre 2018 y 2021 el promedio anual de conflictos ascendió a 791. Durante el último cuatrienio de gobierno (2013-2016) la cifra había llegado a 537. El escalamiento de la conflictividad luce nítido. El país asistiría a un nuevo ciclo de resistencia plebeya. Luego de rastrear dicha hipótesis, la ponencia estudia el Paro Pluri-Nacional (PPN) de 2022 a la luz de dos procesos que enmarcan el conflicto político en el mediano plazo: a) la radicalización de la derecha criolla (dentro y fuera del gobierno); y b) la autonomización de la lucha social respecto a los convencionales espacios de intermediación (partidos, movimientos, sindicatos) de las demandas populares hacia el Estado. Ambas cuestiones atraviesan el vigente ciclo contencioso y ayudarían a entender la capacidad de los paros plurinacionales para representar un extenso conjunto de intereses sociales frente al Estado. Para el tratamiento de esta cuestión, el trabajo plantea una metodología que combina el rastreo de procesos, la explotación de la base de datos sobre conflictividad socio-política en Ecuador del Centro Andino de Acción Popular (CAAP) y la observación de terreno de la revuelta de junio 2022.

Palabras clave

estallido, movimiento indígena, representación, autonomía, ciclo de protesta

Nuevos escenarios del poder en las democracias latinoamericanas: la metamorfosis de los actores

Nerio Neirotti

FLACSO Argentina

Resumen

En la actualidad, si bien los gobiernos y los partidos políticos siguen siendo protagonistas centrales en el desarrollo de las políticas públicas, los actores sociales y políticos que intervienen en las mismas son extremadamente diversos y complejos.

Los estudios tradicionales de ciencia política hacían mención a los “factores de poder” que incidían en las decisiones que tomaban los gobiernos, y señalaban principalmente al empresariado y trabajadores organizados, las fuerzas armadas y la Iglesia Católica. Sin embargo, hoy en día asistimos a la concentración de capital y la aparición de nuevos protagonistas de la economía en el marco del capitalismo financiarizado. A su vez, con la crisis del trabajo formal han perdido poder relativo los sindicatos, mientras que las fuerzas armadas han sufrido el desprestigio generado por las dictaduras y las iglesias se enfrentan a un marcado proceso de laicización de las sociedades.

Por otro lado, en las últimas décadas han crecido y ganado protagonismo los movimientos sociales, culturales y de identidad, así como las comunidades territoriales (locales y regionales) y las ONG. Todos ellos actúan como intermediarios entre la población y el gobierno, promoviendo los intereses de grupos marginados y abogando por cambios en áreas específicas, como derechos humanos, protección ambiental o desarrollo comunitario. Además, con el surgimiento de las redes, han surgido innumerables actores “virtuales” a la vez que se ha producido una marcada concentración de los medios de comunicación. Tanto las redes como los medios acercan rápida información, constituyen poderosos espacios de incidencia en la percepción y el debate público y condicionan el accionar de los gobiernos.

En este trabajo se abordan los cambios observados en el ágora pública en América Latina, centrándose en los movimientos y organizaciones de la sociedad civil y su relación con el Estado. Se analizan sus implicancias, en relación con los nuevos facilitadores que han surgido para fortalecer la democracia a través de la deliberación colectiva y la participación ciudadana, o los obstáculos que contribuyen a debilitarla.

Palabras clave

Democracia, poder, sociedad civil, actores sociales y políticos, Estado

INTRODUCCIÓN: LAS POLÍTICAS PÚBLICAS COMO CONSTRUCCIÓN SOCIAL

Concebimos a las políticas públicas como procesos de decisión y acción impulsados por el Estado, orientados a resolver problemas de orden público. Si bien el Estado desempeña un rol fundamental en su desarrollo, en su construcción intervienen variados actores de la sociedad. Además, las políticas públicas se desenvuelven en un marco institucional que las habilita y a su vez las limita, y llevan la marca de sus antecedentes históricos.

Concebimos como actores a las distintas agrupaciones sociales que se reconocen a sí mismas por su identidad, valores e intereses. Tienen sus modos de entender la realidad (representaciones), recursos propios, reglas internas y capacidad de movilizarse y negociar. Considerar las políticas públicas como construcciones sociales implica analizar el juego de poder entre el Estado y los demás actores intervinientes. Esto es, visualizar las políticas públicas como campos de fuerza o sistemas de interacciones donde se disputan valores, intereses, y representaciones, poniendo en juego capacidades en tensión o colaboración (según los recursos de cada uno). Se trata de pugnas y acuerdos para imprimir el sentido (orientación) de las políticas, lo cual resulta de las alianzas y la acumulación de poder de los diversos involucrados (Dente y Subirats, 2014; Bourdieu, 2015; Matus, 2007; Crozier y Friedberg, 1990).

En este trabajo analizamos la relación Estado - actores de la sociedad civil en América Latina en tres momentos distintos: El del Estado de bienestar (desde la década del 30 a la del 70), el del apogeo del neoliberalismo (desde la década del 80 hacia fines de siglo) y el del retorno del Estado y la política (desde el comienzo del siglo actual). En el primer momento, el Estado impulsó y mantuvo relaciones institucionalizadas con organizaciones varias, destacándose aquéllas representativas del mundo de la producción (sindicatos, organizaciones, empresarias, cooperativas, mutuales, organizaciones profesionales, etc.). A su vez, estas organizaciones estaban permeadas por una identidad política articuladora, que era la del movimiento nacional popular hegemónico en aquellos tiempos.

Al entrar en crisis este tipo de Estado (en muchos casos pasando por gobiernos dictatoriales) e imponerse un modelo neoliberal en la región a partir de la década de 1980, la relación institucional entre el Estado y las organizaciones cambió, la articulación se desarmó, se debilitaron las organizaciones clásicas y emergieron otras nuevas, junto con movimientos sociales que en general se orientaban hacia la protesta, el reclamo o la autoafirmación identitaria. Por su parte, los partidos políticos también perdieron su capacidad de convocar en torno a proyectos de nación y devinieron estructuras de respuesta a las demandas coyunturales, con ideología e identidad política débil.

Con el retorno del Estado y la recuperación de la política, en el nuevo siglo resurgieron relaciones más estrechas entre movimientos políticos populares y diversas organizaciones y movimientos sociales. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurrió durante el Estado de

bienestar, los nuevos colectivos surgieron desde abajo y luego ganaron espacio y reconocimiento institucional.

Han crecido y ganado protagonismo los movimientos sociales, culturales y de identidad, así como las comunidades territoriales (locales y regionales) y las llamadas organizaciones no gubernamentales (ONG). Todos ellos actúan como intermediarios entre la población y el gobierno, promoviendo los intereses de grupos marginados y emergentes, abogando por cambios en áreas específicas, como derechos humanos, trabajo e ingreso, género, protección ambiental, desarrollo comunitario, derechos indígenas, etc. Además, con el surgimiento de las redes, han emergido innumerables actores “virtuales” a la vez que se ha producido una marcada concentración de los medios de comunicación. Tanto las redes como los medios acercan rápida información, constituyen poderosos espacios de incidencia en la percepción y el debate público y condicionan el accionar de los gobiernos.

En esta línea, se abordan los cambios observados en el ágora pública y se analizan sus implicancias, en relación con los nuevos facilitadores que han surgido para fortalecer la democracia o los obstáculos que contribuyen a debilitarla.

ACERCA DE LOS MOVIMIENTOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

En este trabajo se emplea el término “organizaciones de la sociedad civil” en un sentido amplio, abarcando a las diversas formas asociativas no estatales y sin fines de lucro que intervienen en el espacio público. Asimismo, el concepto “asociaciones de la sociedad civil” se utilizará de manera intercambiable, sin atender a su distinción jurídico administrativa específica, con el propósito de privilegiar el análisis de su papel político y social. Entendemos por organizaciones de la sociedad civil aquéllas que se sitúan entre la unidad familiar, considerada la forma más elemental de organización social, y el Estado, la estructura más compleja. Son actores en el sentido descripto en la Introducción de este trabajo. Se trata de agrupaciones humanas estructuradas, constituidas por individuos con roles diferenciados, cuyo propósito principal es la consecución de fines específicos y la defensa de intereses comunes. Son formas de sociabilidad que se ubican en el ámbito de lo asociativo, lo altruista, lo voluntario, como así también la búsqueda de la inclusión y la identidad.

Sus características distintivas incluyen la capacidad de actuar de manera autónoma en la defensa de intereses sectoriales. En la medida en que van ganando institucionalidad, poseen patrimonio propio, destinado al desarrollo de sus objetivos, y buscan generar sus propios ingresos, aunque puedan recibir aportes o subsidios estatales y de la cooperación internacional. En definitiva, se ocupan de cuestiones que adquieren relevancia pública (desde la definición de los salarios en una sociedad, la generación de empleo, las condiciones de trabajo, la gestión del ambiente, el respecto por la diversidad, etc.) pero se sustentan con recursos propios y toman sus decisiones autónomamente en relación con la esfera estatal.

Las organizaciones de la sociedad civil reúnen en parte, características del Estado, y en parte del mercado. Están orientadas hacia cuestiones de interés solidario de los miembros de un grupo social pero tienen connotación pública en cuanto contribuyen, aunque parcialmente, al bienestar del conjunto de la población. Pero la acción que llevan a cabo está movilizada por la libre iniciativa de sus miembros, y en ese aspecto las prácticas son semejantes al mercado. Las disposiciones del Estado tienen carácter obligatorio, compulsivo, cuyo cumplimiento está regulado legalmente y garantizado por imperio de la coacción, mientras que las organizaciones de la sociedad civil operan en el marco de la iniciativa privada. En esta línea, proporcionan bienes públicos a la vez que su elección es particular (García Delgado, 1998).

Estas organizaciones están sujetas a marcos legales y suelen llegar a contar con personería jurídica (sociedades, fundaciones, gremios, consorcios, etc.) pero también pueden no tenerla durante los períodos de incubación y de informalidad. Tienen una gran variedad de formas, tamaños, estructuras y capacidad de incidencia, desde aquéllas que se ubican en el plano micro social (organizaciones territoriales de fomento, culturales, de padres de estudiantes, clubes barriales) hasta otras de mayor envergadura (asociaciones profesionales, gremiales, campesinas, empresarias, etc.). Asimismo, pueden tener alcance local, intermedio (provincial, estadual) o nacional.

Cohen y Arato (2000) sostienen, retomando a Habermas (1987), que las asociaciones de la sociedad civil representan flujos comunicativos generados a partir del “mundo de la vida”, en el cual la coordinación de la acción se produce a través de normas reconocidas intersubjetivamente. Las asociaciones, entonces, cumplen un importante papel en el desarrollo de la deliberación pública: argumentan, interpretan y movilizan valores, priorizan problemas y eligen alternativas de solución. En este camino, generan opinión que influye en la voluntad pública, y se movilizan a fin de incidir en la toma de decisiones.

Los autores consideran a la sociedad civil como “una esfera de interacción social entre la economía y el Estado, compuesta ante todo de la esfera íntima (la familia), la esfera de las asociaciones (en especial las asociaciones voluntarias), los movimientos sociales y las formas de comunicación pública”. Plantean a su vez, que la sociedad civil moderna se crea por medio de formas de autoconstitución y automovilización. Y agregan que “se institucionaliza y generaliza mediante leyes, y especialmente los derechos objetivos, que estabilizan la diferenciación social” (Cohen y Arato, 2000, p. 8).

Bresser Pereira y Cunill Grau (1998) entienden que la sociedad civil no constituye un cuerpo homogéneo, sino que está cruzada por desigualdades económicas y sociales. Si bien es fuente de solidaridad y del sentido comunitario, está formada por individuos y organizaciones con cuotas desiguales de poder derivado de su riqueza, de su conocimiento o de su capacidad organizativa.

Haciendo una aproximación descriptiva podríamos diferenciar en este sector a las organizaciones gremiales y de profesionales; las que están ligadas a la producción, ya sean empresariales clásicas o aquellas identificadas con la economía social (cooperativas, mutuales, consorcios de microemprendimientos, clubes de trueque); las organizaciones relacionadas con la afirmación y defensa de las identidad (de género, racial, regional, cultural), aquellas dedicadas al control de servicios públicos (usuarios) y defensa de los consumidores; las que se orientan a la protección del ambiente; las llamadas ONG (que cumplen funciones paraestatales, de asesoramiento técnico, provisión de bienes, servicios y financiamiento); las organizaciones de caridad o filantrópicas; las de tipo cultural y deportivo (clubes y otras afines). Agregamos las organizaciones comunitarias de base ubicadas en el territorio, ya sea las relacionadas con la actividad recreativa, cultural y deportiva, como las sociedades de fomento o asociaciones vecinales, o las que proveen apoyo a la comunidad en las escuelas, los hospitales, las parroquias, la policía.

Proponemos delimitar los conceptos de movimientos sociales y organizaciones. Las grandes agrupaciones sociales que están en el seno de la sociedad civil (reúnen trabajadores, campesinos, defensores del ambiente, grupos étnicos, identitarios, culturales, etc.) se pueden identificar como movimientos en función de su acción colectiva con alguna estabilidad en el tiempo (Garretón, 2000a). A su vez, en estas agrupaciones sociales/movimientos se generan procesos de estructuración e institucionalización en virtud de los cuales se constituyen como organizaciones, o surgen organizaciones varias en su seno.

Tomamos en este trabajo las grandes agrupaciones sociales con alta incidencia en la deliberación pública y la toma de decisiones del Estado, dejando de lado el nivel microsocial asociado a la familia y a los pequeños espacios institucionales o territoriales (relacionados con las escuelas, hospitales, parroquias, centros comunitarios, etc.). A su vez, abordamos la cuestión del juego de poder y la democracia en función del modo de relación que se da entre estos actores sociales y el Estado.

EL TIEMPO DEL ESTADO DE BIENESTAR

El Estado de Bienestar surgió en nuestras latitudes a partir de procesos de industrialización sustitutiva de importaciones que comenzaron en la década de 1930 (resultado de la crisis económica mundial de 1929), que incorporaron grandes masas de la población como fuerza de trabajo. El Estado fue regulador, interventor y promotor de la industrialización y de los procesos de desarrollo en general. A su vez, el trabajo dejó de ser instrumento de derecho privado y se incluyó en el ámbito del derecho público, con negociaciones colectivas entre empleadores y trabajadores para establecer las condiciones laborales y los salarios, y arbitraje del Estado. Los derechos sociales fueron reconocidos y garantizados a nivel constitucional y el Estado asumió la responsabilidad de asegurar el

bienestar social, económico y cultural como así también de reducir las desigualdades sociales a través de políticas públicas y de servicios esenciales como salud, educación, seguridad social, vivienda, protección a la infancia y a la tercera edad, y otros.

Garretón (2000a) sostiene que en América Latina tuvo primacía, desde 1930 a 1970, la matriz sociopolítica Estado-céntrica –también llamada por él matriz político-estatal o nacional-popular– que se configuró por medio de procesos de desarrollo, autonomía nacional, integración social y modernización. En distintos países, los movimientos políticos nacional populares de carácter policlasista dieron contenido político a los procesos de cambio global, haciendo referencia al “pueblo” como sujeto transformador de la historia. El Estado se constituyó en interlocutor y articulador de las demandas sociales, siendo a la vez espacio de poder impulsor del cambio de la sociedad.

Los sindicatos se convirtieron en uno de los actores más poderosos de la época. Mantuvieron una relación muy estrecha con el Estado, obtuvieron reconocimiento legal, acceso a beneficios sociales, a la seguridad y previsión social, y jugaron un papel activo en la negociación de salarios y condiciones laborales. Su rol político fue fundamental dado que no sólo defendían los intereses de sus miembros, sino que también movilizaban a las masas en apoyo a los gobiernos populares (tales como el peronismo en Argentina, el varguismo en Brasil, el cardenismo en México, o el Movimiento Nacionalista Revolucionario en Bolivia, para tomar algunos ejemplos), influyendo decisivamente en la agenda nacional y en la estabilidad política de los regímenes.

A su vez, las organizaciones del empresariado local representaban a los propietarios de empresas y a los industriales locales. A pesar de que la retórica de los gobiernos populares de la época a menudo enfatizaba su apoyo a los trabajadores, en varios países (especialmente Argentina y Brasil, con una impronta más urbana e industrialista) el empresariado nacional fue un actor crucial, en el marco de los procesos de sustitución de importaciones. Si bien podían tener tensiones con el Estado por la regulación laboral o el control de precios, también se beneficiaron significativamente con las políticas de protección arancelaria, los créditos blandos y los subsidios que les permitieron crecer con ventaja frente a la competencia extranjera. Eran el motor la economía nacional y también interlocutores clave de los gobiernos para definir las políticas de desarrollo industrial.

En el sector de la producción rural, existían dos tipos de actores muy distintos: los grandes terratenientes y agroexportadores, que representaban a la élite tradicional, que mantenía su poder económico y un rol opositor, y las asociaciones de pequeños productores y campesinos (en México y Bolivia, surgidas de las reformas agrarias, constituían una base social predominante).

Durante el período del Estado de bienestar, las cooperativas y las mutuales se desarrollaron como pilares fundamentales de la economía social, complementando la

producción y la acción del Estado en la provisión de servicios solidarios. Entre ellas, podemos hacer mención a cooperativas predominantemente obreras y de consumo en Argentina (además de mutuales vinculadas a los sindicatos), campesinas y agrícolas en México (fomentadas como base de la reforma agraria y la organización comunitaria), agrícolas y de crédito en Brasil, mineras, agrícolas y de servicios en Bolivia.

Las organizaciones de profesionales (médicos, ingenieros, contadores, abogados, etc.) representaban en parte a las clases medias urbanas. Si bien no tenían el mismo peso de movilización masiva que los sindicatos, jugaban un papel importante en la definición de políticas públicas en sus respectivos campos. En el caso de México llegaron a conformar el “sector popular” que reunía profesionales y clases medias. En general, su relación con los gobiernos fue más ambigua, ya que podían ser tanto aliados en la modernización del país como opositores a las políticas consideradas “populistas”.

Otras agrupaciones importantes eran las estudiantiles, muy activas políticamente y que solían ser una voz crítica o de apoyo a los gobiernos, y los grupos religiosos, que también tenían una influencia significativa en la sociedad y la política (a favor o en contra de los gobiernos, según los casos y los momentos).

Un dato característico de esta etapa es que las organizaciones sociales estaban relacionadas con sectores o clases sociales (trabajadores, empresarios, campesinos, mineros, sectores medios de profesionales, estudiantes), y tenían una íntima ligazón con los movimientos políticos de corte nacional popular de la época. Estos movimientos, fuera que estuvieran en el gobierno o hubieran sido desplazados posteriormente por golpes militares, tenían una gran capacidad de articulación con los sectores sociales y sus organizaciones respectivas, de modo que se nutrían del apoyo que ellas proveían (en mayor o menor grado, a veces erráticamente) a la vez que permeaban con su orientación político – ideológica el discurso y el accionar de dichas organizaciones.

En este sentido, el tejido social contaba con una mayor articulación. Al contrario, como veremos más adelante, luego de la crisis del Estado de bienestar, gran parte del tejido social se fragmentó y debilitó. Las organizaciones perdieron la fuerza de otrora, a la vez que emergieron nuevos movimientos.

Más allá del foco del análisis en la sociedad civil, cabe destacar que durante este período cobraron gran importancia dos actores considerados “factores de poder”: las Fuerzas Armadas y la Iglesia Católica. Las primeras, con fuerte estructura corporativa, cumplieron un importante rol en relación con los gobiernos populares, ya sea integrándose u oponiéndose. En México, Cárdenas logró subordinarlas al poder civil (caso excepcional en la región) y en Argentina y Brasil, el poder político contó al inicio con el apoyo de sectores militares nacionalistas de espíritu industrialista, pero la relación se quebró cuando los proyectos se radicalizaron y crecieron las movilizaciones sociales. Los militares, al percibirlos

como amenaza, se transformaron en artífices de los golpes de Estado, y llegada la década de los 70, la llamada Doctrina de la Seguridad Nacional dio sustento a su accionar represivo y fue motivo de justificación de su permanencia en el poder.

Por su parte, la Iglesia Católica acompañó inicialmente a varios gobiernos populares, aunque su vínculo fue ambivalente. En México mantuvo una postura crítica, mientras que en otros países, los líderes populares las sumaron e intentaron capitalizar su influencia mediante políticas sociales, promoción de la familia y reconocimiento de valores católicos en la educación. Esta institución brindó su apoyo para luego distanciarse, llegando incluso a ser cómplice de los golpes de Estado. Con el paso del tiempo, en virtud de los nuevos aires generados por el Concilio Vaticano II y la Conferencia de Medellín, surgieron sectores que volvieron a articularse con las bases populares, no ya desde la jerarquía sino como iniciativa autónoma de sacerdotes y obispos progresistas.

LA ETAPA DEL NEOLIBERALISMO

Las dictaduras militares arribaron al poder con el propósito de terminar con los avances de las masas originados por los movimientos nacional populares y aplicar las primeras experiencias neoliberales (luego continuadas por gobiernos en democracia). La liberalización económica y la globalización reconfiguraron el poder económico, generando una alta concentración y transnacionalización. A su vez, se produjo un proceso de financiarización de la economía, en virtud del cual se transfirió su núcleo desde el capital productivo hacia el capital financiero transnacional.

A partir de los 80, el contexto político internacional se caracterizó por la crisis de los Estados de bienestar, el derrumbe del comunismo, el fin de las dictaduras y la revalorización de la democracia recuperada por parte de todos los actores políticos y sociales. Atrás quedaron las presencias amenazantes de las fuerzas armadas, desprestigiadas por la violación a los derechos humanos y debilitadas luego de agotarse el ciclo de golpes militares recurrentes. A su vez se produjo un proceso de laicización de las sociedades en el que el poder de la Iglesia como referente ideológico y moral se debilitó y se incrementó la separación entre el Estado y la Iglesia.

El neoliberalismo impulsó una drástica reducción de la intervención estatal en la economía, promoviendo la privatización de empresas públicas, la desregulación de mercados y la liberalización del comercio. El objetivo central fue fortalecer el mercado libre como mecanismo primordial de organización económica. Se redujo la inversión social y se generó un aumento significativo de la desigualdad. La deuda externa jugó un papel crucial, facilitando una masiva transferencia de excedentes desde la periferia latinoamericana hacia los centros financieros globales. Este modelo generó un incremento del desempleo, la

pobreza y la economía informal, derivando en otros problemas sociales graves como la delincuencia y la migración.

Uno de los impactos más profundos fue la progresiva "expropiación" de los derechos políticos y sociales de los ciudadanos, al intentar convertir los servicios sociales, que antes eran derechos garantizados por el Estado, en bienes y servicios cuyo acceso estaba mediado por la capacidad de pago individual. Las políticas sociales universales fueron sustituidas por políticas focalizadas generadas como compensación de los ajustes macroeconómicos. Muchas de estas políticas fueron instrumentos del clientelismo político, derivando en una mercantilización de lo social y en una democracia formal, vacía de contenido.

Las señales del mercado, más que el voto ciudadano, pasaron a regular el comportamiento gubernamental. Se generó un distanciamiento entre el sistema político y la sociedad civil. Los partidos políticos dejaron de ser portadores de proyectos nacionales, su identidad se tornó difusa y volátil, sus propuestas obedecían a lo que demandaban las encuestas y a la presión de otros poderes fácticos (capitales concentrados, medios hegemónicos de comunicación). Los sindicatos perdieron la centralidad que tenían en el mundo del trabajo en función de la marcada informalidad y precariedad laboral en ascenso (que dio lugar a su vez a nuevos actores sociales, tales como desocupados y sectores de la economía popular).

La matriz Estado-céntrica se debilitó y se generó un nuevo tipo de relación entre el sistema político y la sociedad. Los movimientos sociales y las organizaciones quedaron políticamente "al desnudo" al no contar con el paraguas político envolvente de la etapa anterior. Emergieron nuevos movimientos que, a diferencia de los tradicionales, no tenían una marcada correspondencia con la estructura de clases. A los crecientes reclamos relacionados con la expulsión del mundo laboral formal o la imposibilidad de obtener trabajo, se agregaron reivindicaciones que giraban en torno a identidades (territoriales, culturales, étnicas, vecinales, de género) o problemas relacionados con el ambiente.

El cambio tajante en el contrato social, de una provisión basada en derechos a otra mediada por el mercado, redefinió drásticamente el papel de los actores no estatales. En el marco de profundos descontentos sociales y de una democracia vacía, se generaron luchas de resistencia a la liberalización económica, la austeridad estatal y las privatizaciones; de defensa de los derechos laborales, del acceso a la tierra y a los servicios básicos; y de oposición al extractivismo. Los que quedaron fuera de la "sociedad formal" comenzaron a protestar a través de medios no conocidos hasta entonces, como fue el caso de los cortes de rutas y calles (ocupación del espacio público) llamados piquetes, bloqueos, cortes, ocupaciones, levantamientos (según los países), con el objetivo de hacer visibles sus protestas en medio de una sociedad que los estaba ignorando. De las primeras movilizaciones pasaron a las luchas sostenidas, y de allí a la organización.

Nuevos movimientos sociales articularon demandas en torno a derechos perdidos, la degradación de las condiciones de vida y la afirmación de identidades plurales. Ejemplos notables incluyen el movimiento zapatista en México, los cocaleros en Bolivia, los movimientos indígenas en Ecuador y el Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST) en Brasil. Estos movimientos se distinguieron por adoptar estructuras descentralizadas no jerárquicas, y por su predilección por la acción política no institucional, utilizando la opinión pública y las redes sociales como herramientas de protesta y movilización. Su crítica abarcó tanto la regulación capitalista como la emancipación socialista tradicional, centrándose en la transformación inmediata de la vida cotidiana.

Otro movimiento que albergó gran cantidad de organizaciones fue el de los derechos humanos, surgido en la época de las dictaduras, con el propósito de denunciar las detenciones ilegales, torturas, desapariciones y todo tipo de violaciones (que eran desconocidas por la población debido a la censura que se ejercía sobre la prensa), además de proveer ayuda legal y material a los presos políticos y sus familias. También emprendieron intensas campañas de denuncias internacionales para romper el cerco de silencio. Con el advenimiento de las democracias su presencia no disminuyó sino que se articuló y fortaleció, a medida que continuaron con la búsqueda de detenidos desaparecidos y nietos apropiados, a lo que agregaron la defensa de nuevas víctimas de atropellos de las fuerzas de seguridad durante la democracia. Su accionar (que continúa hasta nuestros días) incluye el reclamo de juicio y castigo a los responsables de las violaciones, el esclarecimiento de la verdad y la reafirmación de la memoria.

En relación con la emergencia de nuevas problemáticas o cuestiones de identidad, se debe mencionar a los movimientos de reivindicación de la mujer y los movimientos LGBTIQ+. En relación con los movimientos de reivindicación de la mujer, debemos recordar que tiene raíces en las luchas por el sufragismo y la igualdad legal del siglo XIX y primera mitad del XX, en la lucha por la igualdad laboral, los derechos reproductivos y la crítica al patriarcado de los 60 y los 70, hasta llegar al enfoque de la diversidad, la lucha contra la violencia de género, el acoso y los femicidios en nuestros tiempos. Los feminismos y movimientos LGBTIQ+ tienen puntos de convergencia: ambos cuestionan normas patriarcales y heteronormativas, y en muchos casos han trabajado juntos para ampliar los derechos civiles y sociales.

Alcanzaron gran desarrollo en esta etapa los movimientos ecologistas y de oposición al extractivismo, fuerzas presentes en los países de la región pero de alcance global. Estos movimientos –vigentes en el presente– agrupan a organizaciones que luchan activamente por la protección, restauración y uso sostenible del medio ambiente y los recursos naturales de la tierra. Su objetivo principal es generar conciencia y promover cambios políticos, económicos y culturales que detengan y reviertan la degradación ambiental, como el cambio

climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. Emplean una diversidad de tácticas, desde la educación y el activismo de base hasta la protesta pacífica, el litigio y el cabildeo político, buscando influir en las políticas públicas y las prácticas corporativas para asegurar un futuro más justo y ecológico para todos.

En relación con los enfoques descentralizados y no institucionales –señalados anteriormente– de los nuevos movimientos sociales, cabe reflexionar que constituyen una adaptación estratégica y una diversificación de la acción de la sociedad civil. Representan una ruptura en la forma de la acción colectiva propia del Estado de bienestar y la adopción de dos nuevos principios: el de autonomía y el de autolimitación. En relación con el primero, los actores sociales no se definen por una forma de integración al sistema político. En relación con el otro, los actores no son portadores de una pretensión fundamentalista y homogeneizadora, sino que se proponen transformar la sociedad desde la sociedad misma, diferenciándose del Estado y el mercado (Olvera, 2001; Garretón, 2000a). Esta novedad puede interpretarse como una respuesta directa a las limitaciones de las formas de organización tradicionales y dependientes del Estado.

EL RETORNO DEL ESTADO Y DE LA POLÍTICA

América Latina ha estado marcada en el siglo XXI por una reconfiguración de la relación entre el Estado y la sociedad civil, en un contexto de retorno del Estado y una renovada valorización de la política y la movilización popular. La región experimentó una reorientación de las estrategias económicas, con muchos países adoptando políticas sociales universalistas, de promoción del desarrollo y de inversión pública. Se generó una primera marea progresista en la primera década que emergió tras las crisis neoliberales. Los gobiernos, apoyándose en el boom de las materias primas, impulsaron políticas redistributivas y de expansión del rol estatal (Venezuela, Brasil, Argentina, Bolivia, Ecuador, Uruguay, Paraguay, Nicaragua, Chile, El Salvador, Honduras). Tras un intermedio de gobiernos conservadores, desde mediados de la segunda década hubo un nuevo ciclo progresista, con un contexto económico y político más adverso (México, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Honduras, Brasil, Guatemala).

La interacción entre el Estado y los movimientos y organizaciones de la sociedad civil adoptó nuevas formas, caracterizadas por una mayor capacidad de interpelación ciudadana pero también por una apertura gubernamental a la participación y al diálogo. Los gobiernos progresistas implementaron políticas sociales orientadas a reducir la desigualdad y la pobreza, y a recuperar el valor del trabajo (aunque con escaso éxito frente a la informalidad y la precariedad laboral). Brindaron además apoyo destacado a la economía social, logrando entendimientos fuertes entre nuevos movimientos y gobierno. Las organizaciones colaboraron activamente en la implementación de programas, con grupos afectados y en

situación de vulnerabilidad involucrándose en las políticas públicas de su interés. Se produjo un creciente énfasis de la participación ciudadana en los asuntos públicos, lo cual se manifestó a través de mecanismos formales como consultas ciudadanas (referéndums, plebiscitos, cabildos abiertos) y presupuestos participativos (en gran cantidad de municipios), orientados a involucrar a los ciudadanos en la priorización del gasto público y la toma de decisiones locales.

Varios casos dan cuenta de la apertura gubernamental, entre los que podemos mencionar el de Brasil, con el gobierno del Partido de los Trabajadores, que retomando una rica experiencia de elaboración del presupuesto participativo en Porto Alegre, amplió los espacios de democracia representativa en el país. Otro tanto sucedió en Venezuela – incluyendo esta práctica a nivel constitucional –, donde se destacaron innovaciones tendientes a la cogestión de servicios públicos a nivel local (agua potable, comités de salud, consorcios sociales de estructura barrial) para llegar posteriormente a constituir los Consejos Comunales. Ecuador, en el marco de la llamada Revolución Ciudadana, entró al nuevo constitucionalismo político latinoamericano con su Constitución de 2008, dando lugar a la participación en la toma de decisiones, planificación, gestión y control popular. En Nicaragua, a través de diversos diseños institucionales se instalaron sesiones de cabildo abierto y reuniones públicas de consejos municipales, estableciendo posteriormente los gabinetes de participación ciudadana, instancia máxima de diálogo entre gobierno y sociedad civil a nivel municipal. También Bolivia renovó su Constitución en 2009 y estableció mecanismos de participación ciudadana en cuatro niveles autonómicos: departamental, municipal, regional e indígena. En todos estos casos mencionados se buscó la refundación del Estado con el propósito de brindar participación desde la base, politizando la gestión y contemplando los aportes de la sociedad civil a la construcción de políticas públicas. De este modo, los sectores populares fueron adquiriendo una ciudadanía más plena al participar en toma de decisiones y configuración de las políticas públicas (Cruz González y Mballa, 2017).

En Argentina, la mutua colaboración del movimiento por los derechos humanos con los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner generó un modelo de articulación fructífera a nivel mundial, de la cual surgieron la anulación de las leyes de impunidad (2003), la reapertura de los juicios por delitos de lesa humanidad, la recuperación de la Escuela de Mecánica de la Armada (icónico centro clandestino de detención) para convertirlo en espacio de memoria, y en general, la consolidación del enfoque de derechos humanos como política de Estado. Durante estos gobiernos, también se produjeron, en un marco de colaboración, avances significativos en materia de derechos de las mujeres y de la comunidad LGTBIQ+, destacándose la Ley de Matrimonio Igualitario (2010) y la Ley de Identidad de Género (2012). En el plano de los derechos de las mujeres, se fortalecieron las políticas de

igualdad y de prevención de la violencia de género, se creó el Consejo Nacional de las Mujeres y se impulsaron programas de inclusión laboral y de reconocimiento de las tareas de cuidado. En materia socioeconómica, se le suma la intensa tarea colaborativa de diversas organizaciones sociales de desocupados y trabajadores de la economía popular para extender los horizontes laborales en las poblaciones vulneradas y mejorar sus condiciones de vida.

En este período cobró relevancia en la región el espacio cívico, entendido como el entorno que permite a la sociedad civil desempeñar su función en la vida política, económica y social, facilitando la participación en la elaboración de políticas, el acceso a la información, el diálogo y la manifestación de disidencia. La sociedad civil dejó de ser visualizada como rival o factor disfuncional, tal como se observaba durante la vigencia de gobiernos conservadores neoliberales, y pasó a ser considerada una aliada para resolver problemas sociales.

En consecuencia, su desarrollo constituyó un recurso para fortalecer la democracia conforme a las siguientes premisas: 1) las organizaciones amplían y enriquecen las políticas públicas al compartir con el Estado la provisión de servicios de salud, desarrollo local, generación de trabajo, cooperación, vivienda y hábitat, etc. 2) las organizaciones aportan su experiencia y conocimiento, a la vez que validan los procesos de toma de decisiones gubernamentales, brindando sustento popular a las políticas públicas. 3) son generadoras de capital social, en la medida en que fortalecen el tejido social, la confianza y la participación, elementos que facilitan la gobernabilidad y la eficacia de las políticas. Tal como señala Putnam (1993), un espacio cívico robusto, con muchas asociaciones activas, no es sólo un fin democrático, sino un recurso funcional (capital social: redes de relaciones, normas de reciprocidad y confianza social) que permite a los gobiernos operar de manera más eficiente, transparente y responsable. En este sentido, la calidad del gobierno depende de manera crítica de la salud cívica de su sociedad.

Sin embargo, la alternancia entre gobiernos progresistas y los reaparecidos gobiernos neoliberales (que subsiste en la actualidad) ha dado lugar a respuestas y comportamientos diferentes. El advenimiento de estos últimos marcó la vuelta de la perspectiva mercantil donde el concepto de ciudadano es reemplazado por el de cliente o consumidor de servicios, limitando la participación. A su vez, se generaron procesos de invasión y captura del Estado por parte de CEO de empresas privadas que ocuparon cargos de gobierno, portadores de un pensamiento antiestatal, antipolítico y promercado, cuyas lealtades estaban orientadas a los sectores de donde provenían más que hacia el Estado (García Delgado et al., 2018).

En esta línea, el espacio de la sociedad civil se ha visto crecientemente restringido, incluso con una clara tendencia a su cierre. Se han documentado intimidaciones, estigmatizaciones, hostigamientos y violencia contra defensores de derechos humanos, trabajadores movilizadores, manifestantes de la tercera edad, organizaciones de discapacitados,

comunidades indígenas, defensores ambientales, mujeres, personas LGBTQ+, periodistas y opositores políticos.

Podemos hablar entonces de un entorno altamente dinámico y a menudo contradictorio para las organizaciones. Esta fluidez política exige una flexibilidad estratégica por parte de las organizaciones. Bajo gobiernos progresistas, pueden surgir mayores oportunidades para la integración formal en el diseño y la implementación de políticas públicas. Por el contrario, bajo gobiernos conservadores, enfrentan un "cierre del espacio cívico", la criminalización de la protesta y la necesidad de recurrir a estrategias más confrontativas y de resistencia. Esta adaptación constante moldea sus estructuras internas, modelos de financiación y prioridades de incidencia.

Para completar el panorama, cabe recordar, tal como se señala en el apartado anterior, que mientras se desarrollaron experiencias de integración, también surgieron movimientos que no sólo expresaban demandas sectoriales, sino que cuestionaban los modos de acumulación, la representación política y el modelo de desarrollo. La desconfianza de la inclusión dentro de las estructuras estatales y el desafío a la lógica misma del Estado desde fuera, ha sido un fenómeno que se ha manifestado no sólo frente a gobiernos neoliberales, sino también bajo gobiernos progresistas, y que continúa teniendo expresiones en la actualidad (Svampa, 2008).

Vemos, en consecuencia, la convivencia de dos dinámicas: la de autonomía (movimientos que buscaban mantener su independencia frente al poder político) y la de integración o articulación con el Estado. Una sociedad civil más fragmentada pero potencialmente más dinámica, donde diferentes tipos de organizaciones emplean estrategias diversas, dando lugar a relaciones más complejas.

Por último, cabe mencionar el fenómeno de las redes digitales. Su surgimiento transformó radicalmente el campo de la comunicación y de la acción colectiva. Por un lado, abrieron un espacio inédito para la emergencia de actores "virtuales": colectivos, organizaciones y sujetos que logran visibilidad y capacidad de incidencia sin necesidad de una presencia material o del despliegue territorial tradicional. Estos actores aprovechan la horizontalidad y la rapidez de las redes para difundir demandas, organizar movilizaciones y disputar sentidos en la esfera pública.

Al mismo tiempo, este proceso se ha visto acompañado por una fuerte concentración de los grandes medios de comunicación. Lejos de diluirse con la expansión de internet, los conglomerados mediáticos han reforzado su poder económico y político, apropiándose de nuevas plataformas y condicionando la circulación de información. De este modo, la dinámica contemporánea combina pluralidad y fragmentación en el plano de los actores emergentes, con centralización y control en el nivel de las estructuras mediáticas (más la manipulación desde el mundo de las redes para manejar la opinión pública). La tensión

entre estos dos polos define gran parte de los conflictos actuales en torno a la construcción de la agenda pública y el acceso a la información.

REFLEXIONES EN TORNO A LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN

El análisis de los movimientos sociales y las organizaciones de la sociedad civil en América Latina a través de los períodos del Estado de Bienestar, del neoliberalismo y de la reaparición del Estado, revela una trayectoria de constante adaptación y redefinición de roles. En un tiempo, los movimientos y sus organizaciones se caracterizaron por una integración con el movimiento político popular aglutinador y el Estado de bienestar. Luego pasaron a jugar un rol emancipador de nuevas expresiones sociales y de resistencia frente a la retirada estatal y la mercantilización neoliberal. Hasta llegar al complejo escenario contemporáneo de reencuentro con el Estado o, según sea el gobierno, de contestación, resistencia y defensa del espacio cívico.

“Con el Estado”, “fuera del Estado” o “contra el Estado”, son opciones que marcan el pulso de las relaciones de los movimientos y las organizaciones con el poder político. A través de este recorrido histórico se puede observar que el espacio cívico no es un concepto estático, sino un termómetro de la calidad democrática y una arena clave donde se negocia el poder, la inclusión y la rendición de cuentas. La evolución de esta relación deja un legado de obstáculos y facilitadores potenciales que impactan directamente en el desarrollo y la profundización de la democracia.

Entre los primeros podemos señalar el riesgo de cooptación y el clientelismo. Cuando el Estado financia o delega masivamente la provisión de servicios a las organizaciones de la sociedad civil, estas pueden perder su capacidad crítica a cambio de asegurar su supervivencia financiera. Adicionalmente, pueden generarse competencias y rivalidades entre las asociaciones. Esto tiende a convertir a las organizaciones de la sociedad civil en meros brazos ejecutores de las políticas gubernamentales, resignando su capacidad de contrapoder vigilante, con la consecuente disminución de la rendición de cuentas vertical y horizontal.

Otro peligro es el de la burocratización y profesionalización elitista (ONG y cúpulas “profesionales”). El enfoque en la gestión de proyectos y la búsqueda de financiamiento externo profesionaliza a la sociedad civil, pero también aleja sus élites de las bases sociales. Esto genera un déficit de representatividad, donde las organizaciones hablan por los ciudadanos, pero no necesariamente con o desde ellos. El debate público se vuelve más tecnocrático y menos plural.

Asimismo, el debate público pierde racionalidad en la medida que, conforme al avance del mundo digital, la capacidad de argumentación basada en evidencia corre el riesgo de deteriorarse y de ser reemplazada por mensajes efímeros, vacíos de contenido. En la era de la

posverdad, las ideologías fáciles pueden terminar reemplazando los razonamientos fundados y la búsqueda de la efectividad para ganar adeptos tiene más valor que el sostenimiento de la verdad.

Finalmente, puede surgir como dificultad el exceso regulatorio del espacio cívico, cuando se produce la asociación entre Estado y organizaciones de la sociedad civil. Las normas y las instituciones habilitan a la vez que limitan, lo cual puede golpear desproporcionadamente a los grupos de denuncia, vigilancia, defensa de derechos humanos y minorías, debilitando la disidencia legítima y por ende, la pluralidad democrática.

Entre los posibles facilitadores para revitalizar y profundizar la democracia podemos señalar el potencial del encuentro y la participación deliberativa. La necesidad del Estado de contar con la cooperación de los movimientos y sus agrupaciones abre puertas a la democracia deliberativa. Cuando estas organizaciones logran influir en la formulación de las políticas (y no sólo en su implementación) actúan como correas de transmisión que incorporan la voz de los ciudadanos y expertos en la toma de decisiones, brindando mayor legitimidad.

Otro facilitador es el fortalecimiento del capital social. La participación activa en el espacio público (movimientos, asociaciones, grupos comunitarios) genera confianza horizontal y redes de reciprocidad. Este capital social es combustible que hace funcionar las instituciones democráticas de manera efectiva y resiste las tentaciones autoritarias. Un espacio cívico activo es una escuela de ciudadanía.

Y quedan por señalar las nuevas oportunidades que ofrece la democratización del espacio digital. Aunque la tecnología ha sido mal utilizada para la vigilancia y la banalidad, también ha facilitado la organización de movimientos sociales más allá de las fronteras físicas y burocráticas. El espacio cívico digital reduce los costos de la movilización, brinda información valiosa en un tiempo reducido, ofrece plataformas para la vigilancia ciudadana y crea también nuevos canales para la deliberación colectiva y la expresión disidente, fortaleciendo la voz de los que históricamente han estado marginados.

En última instancia, la relación dinámica entre el Estado y la sociedad civil demuestra que el desarrollo de la democracia no es un destino garantizado, sino un proceso continuo de tensión y negociación. El espacio cívico es la arena de disputa donde se define si la sociedad civil logra fortalecer la inclusión y la vigilancia ciudadana, o si esos propósitos se ven desvirtuados por procesos de cooptación y silenciamiento.

Para que la democracia prospere, el desafío fundamental es maximizar la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil como proveedoras de valor, mientras se protege celosamente su autonomía como agentes de crítica y disenso. La salud de la democracia es inseparable de la robustez y la libertad de su espacio cívico.

Bibliografía

- Aibar Gaete, J. (Coord.) (2013). *Vox populi. Populismo y democracia en Latinoamérica*. UNDAV – UNGS – FLACSO México.
- Bourdieu, P. (2015). *El sentido práctico*. Siglo XXI.
- Bourdieu, P. y Wacquant, L. (2012). *Invitación a la sociología reflexiva*. Siglo XXI.
- Bresser Pereira, C. y Cunill Grau, N. (1988). *Lo público no estatal en la reforma del Estado*. CLAD / Paidós.
- Cohen, J. y Arato A. (2000). *Sociedad civil y teoría política*. Fondo de Cultura Económica.
- Crozier, M. y Friedberg, E. (1990). *El actor y el sistema. Las restricciones de la acción colectiva*. Alianza Editorial Mexicana.
- Cruz González, L. y Mballa, L. (2017). Mecanismos de participación ciudadana en las políticas públicas en América Latina. *Revista Políticas Públicas* Vol. 10(1).
- Dente, B. y Subirats, J. (2014). *Decisiones públicas*. Planeta.
- Di Tella, T. (2015). *Coaliciones políticas. La Argentina en perspectiva*. El Ateneo.
- (1998). *Los populismos en América Latina*. Ariel.
- García Delgado, D. (1998). *Estado-nación y globalización*. Ariel.
- García Delgado, D., Ruiz del Ferrier, C. y de Anchorena, B. (Comps.) (2018). *Élites y captura del Estado. Control y regulación en el neoliberalismo tardío*. FLACSO Argentina.
- Garretón, M. (2000a). *Política y sociedad entre dos épocas. América Latina en el cambio de siglo*. Homo Sapiens.
- (2000b). *La sociedad en que vivi(re)mos. Introducción sociológica al cambio de siglo*. LOM Ediciones.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa*. Taurus.
- Ianni, O. (1975). *La formación del Estado populista en América Latina*. Siglo XXI.
- Innerarity, D. (2020). *Una teoría de la democracia compleja. Gobernar en el siglo XXI*. Galaxia Gutenberg.
- Matus, C. (2007). *Teoría del juego social*. EDUNLA.
- Neirotti, N. (2022). *Entre todos: educación e intersectorialidad en el espacio local*. EDUNLA.
- (2024). Políticas públicas: Notas para abordar su análisis y evaluación. *Revista Estado y Políticas Públicas*, N° 22, Año XII.
- Neirotti, N. y Mattalini, M. (2017). La Iglesia Católica en América Latina. Jaramillo, A. *Atlas histórico de América Latina y el Caribe*. EDUNLA.
- O'Donnell (1973). *Modernización y autoritarismo*, Paidós.
- (1996). *El Estado burocrático autoritario*. Editorial de Belgrano.
- Olvera, A. (coord.) (2001). *La sociedad civil: de la teoría a la realidad*. El Colegio de México.
- Putnam, R. (1993). *Making Democracy Work*. Princeton University Press.
- Standing, G. (2013). *El precariado. Una nueva clase social*. Pasado y Presente.
- Subirats, J. (2011). *Otra sociedad, ¿Otra política? De “no nos representan” a la democracia de lo común*. Icaria editorial.
- Svampa, M. (2008). *Cambio de época: Movimientos sociales y poder político*. Siglo XXI.

Octubrismo en el Chile actual: un revisionismo conservador del “Estallido Social” como narrativa político-electoral

Roberto Rodriguez Orostica

FLACSO Argentina

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Las jornadas de protestas que vivió Chile durante octubre de 2019 hasta marzo 2020, fue y es una herida estructural en la relación política y sociedad. Tras una empatía inicial de la sociedad chilena como reflejo de años de malestar con el accionar de las elites políticas y empresariales se ha pasado a una valoración negativa por parte de la ciudadanía, sectores de la opinión pública y la clase política conservadora en función del concepto de “Octubrismo”.

Este accionar discursivo de parte importante de la centro y ultraderecha chilena, formaría parte de una estrategia narrativa para funcionalizar electoral y políticamente una coyuntura histórica en pos de réditos cortoplacistas y reescribir la historia reciente tratando de expiar las culpas y responsabilidades de la administración que encabezaron durante las dichas jornadas.

En cuanto a la metodología, esta será bajo la estrategia de métodos mixtos. Por un lado será cuantitativa en donde se analizarán los distintos sondeos regulares que han medido el “Estallido Social” (Encuesta CEP, Bicentenario UC; Informe PNUD 2020 entre otros). Por otro lado, será cualitativo ya que se analizarán los discursos tanto de parlamentarios, dirigentes políticos y ex autoridades del segundo gobierno de Sebastián Piñera, junto con revisar a un grupo de columnistas de los principales medios escritos conservadores, tanto en el inicio de las jornadas de protestas como al cumplirse cinco años en octubre de 2024.

En cuanto a los resultados se busca precisar y comprender las diversas corrientes conservadoras revisionistas de las jornadas de protestas, señalando sus matices, alcances y usos políticos de las mismas.

Respecto a las conclusiones, se espera poder delinear la estrategia narrativa de las derechas chilenas y la estigmatización que pretendería instalar respecto al actuar ciudadano y la acción colectiva desplegada por diversos movimientos sociales en octubre del 2019.

Palabras clave

Revisionismo Histórico, Estallido Social, Movimientos Sociales, Protesta, Violencia

Olor a carne hervida. El poder olfativo en la comunidad territorial y ecológica. La batalla de Freirina (2005-2023).

Marcos Parada Ulloa

Marcos Parada-Ulloa

Universidad de Atacama, Chile

Resumen

El estudio analiza el conflicto socioambiental ocurrido en Freirina, Chile, originado por los olores tóxicos provenientes de una mega planta de la empresa Agrosuper. Lejos de ser una mera molestia sensorial, los olores se convirtieron en símbolos de abandono estatal, exclusión territorial y crisis sanitaria, desencadenando una movilización ciudadana sin precedentes que culminó en el cierre de la planta y la creación de la primera normativa sobre contaminación olfativa. El objetivo es comprender cómo los olores configuran representaciones sociales, identidades territoriales y dinámicas de poder. Metodológicamente, se emplea un enfoque cualitativo e interpretativo sustentado en prensa, fuentes institucionales y estudios sobre justicia ambiental y sociología del olfato. El estudio abarca el conflicto socioambiental de Freirina ocurrido entre los años 2005 y 2012, con especial énfasis en el levantamiento social de 2012 que llevó al cierre de la planta de Agrosuper. Sin embargo, se extiende hasta 2023, considerando las consecuencias políticas, normativas y sociales a mediano plazo, incluyendo la promulgación de la primera norma ambiental sobre los olores en ese año. La hipótesis sostiene que los olores pueden actuar como catalizadores políticos al encarnar desigualdades sociales y ecológicas. El caso se inserta en el contexto más amplio del extractivismo en América Latina y de la urbanización desregulada. Se demuestra cómo la experiencia sensorial compartida movilizó a la comunidad, visibilizando la contradicción entre desarrollo económico y bienestar territorial. Se identifican como antecedentes teóricos los aportes de Durkheim, Merleau-Ponty, Alain Corbin y Serge Moscovici sobre el rol simbólico y político del olfato. Este estudio aporta al análisis de los conflictos socioambientales desde una perspectiva sensorial y sociológica, proponiendo que la contaminación olfativa debe considerarse como un problema estructural que afecta la justicia ambiental, la soberanía democrática y la dignidad humana.

Palabras clave

Contaminación olfativa, conflicto socioambiental, justicia ambiental, representaciones sociales, Freirina

Introducción

En el contexto de la expansión del modelo extractivista en América Latina, los conflictos socioambientales han adquirido una dimensión estructural. Estos conflictos emergen como expresiones de resistencia frente a la apropiación territorial, la devastación ecológica y la desposesión simbólica que afectan de forma desigual a las comunidades periféricas. En este marco, Chile constituye un laboratorio donde se interceptan urbanización acelerada, concentración económica, presión sobre los recursos naturales y fragilidad institucional (ONU, 2018).

La situación medioambiental chilena es crítica, como lo enseñan los indicadores sobre la calidad del aire y del agua. De acuerdo con *The Lancet Countdown on Health and Climate Change* (Stella et al., 2023), las ciudades están saturadas de partículas finas (MP 2.5). Ocupan el puesto 43 en el palmarés mundial de contaminación atmosférica (Yohannessen y Quilodránm 2023). Además, enfrenta una grave crisis hídrica: el *World Resources Institute* prevé que Chile será uno de los 33 países con mayor estrés hídrico hacia 2040, posicionándolo actualmente en el lugar 16 a nivel global (WRI, 2025).

Esta situación impacta en la salud pública, con una tasa de 230 muertes por millón de habitantes debido a la contaminación atmosférica, el más alto de América Latina, seguido por Perú. Proliferan enfermedades respiratorias y cardiovasculares, cánceres, trastornos intestinales y psiquiátricos están en aumento. Esta crisis ecosistémica se enraíza en factores estructurales como la urbanización, la deforestación, la minería y la agroindustria cárnica (Agnès, 2013; Campbell, 2017; Aizen, 2021; Ripple 2021; Carrington, 2022; Grain, 2024; Stanimirova, 2024). América Latina ha sido testigo de la intensificación del extractivismo y de numerosos conflictos ambientales (Svampa, 2011; Merlinsky, 2020), protagonizados por actores territoriales sin representación política tradicional (Delamaza, 2019). En Chile desde 1973, el modelo neoliberal profundizó la gobernanza de los recursos naturales (Bolaños, 2016; Arroyo, 2023, García, 2023), generando represión social (Astudillo, 2015) y conflictos territoriales. En la región de Atacama se vivió disputas entre comunidades, el Estado y la corporaciones transnacionales (García, 2012; Yara, 2015; Maldonado 2018; Allain, 2019; Duarte-Hidalgo, 2020), destacando el Valle del Huasco como una zona de sacrificio con al menos 15 conflictos activos (Torres Salinas y García, 2009; Duarte-Hidalgo, 2013; Astudillo, 2017; García, 2017).

Aunque la contaminación atmosférica y el estrés hídrico sean los indicadores más corrientes para analizar la situación ecosistémica global y local, no son los únicos. La contaminación olfativa es otro síntoma, particularmente sensible en las ciudades industriales y agroindustriales. En efecto, los olores derivados de actividades industriales, vertederos y procesos urbanos no solo afectan la calidad de vida de las comunidades expuestas. También crean zonas de sacrificio, de exclusión y de estigma: son los “no lugares” que caracterizan la

antropología de la “sobremodernidad” (Augé, 1992). Un caso emblemático es el de Freirina, una pequeña ciudad de Atacama, una región del Norte de Chile conocida por albergar el desierto más seco del mundo y el volcán activo más alto del mundo. Allí, en 2005, una mega-granja porcina fue construida por Agrosuper -una corporación multinacional de origen chileno, especializada en la explotación de animales (pollos, pavos, cerdos y pescados). Las autoridades estatales validaron el proyecto en nombre de la santa trilogía industrialización-crecimiento-progreso. Rápidamente, el discurso se fisuró, debido a sus contradicciones fundamentales. El impacto medioambiental de la mega-granja porcina era sistémico, cotidiano y encarnado. Desató un levantamiento social (Vargas, 2014). Ignorado, brutalmente reprimido, denostado como arcaica por la prensa corporativa y los partidos de derecha (La Tercera, 22 de mayo de 2012; La Tercera, 11 de diciembre de 2012), esta movilización desembocó finalmente en el cierre de la planta y en la “primera norma que regula olores en industrias porcinas” (Antón, 2023) en Chile. Freirina integró la memoria colectiva del movimiento ecologista latinoamericano, e incluso francés (Cifelli, 2020; Grain, 2022). Freirina abrió una senda política y jurídica centrada en el medioambiente, la salud pública y los olores tóxicos. Chile es, en este punto, un caso precursor en el Cono Sur extractivista -sea neo-desarrollista o neo-liberal. En 2020, en efecto, Freirina fue una de las tres comunas que, a nivel nacional, más plebiscitó el proyecto de Constitución acarreado por el joven gobierno de izquierda, que abarcaba un capítulo medioambiental: un modelo a nivel internacional, derrotado por la propaganda mediática (Ojeda, 2022). En Freirina y otras dos comunas, “los conflictos ambientales catapultaron el apruebo” (Mendía y Pérez, La Tercera, 1 de noviembre de 2020).

El caso de Freirina es un caso glocal. Entre local y global, puede ser analizado desde varios ángulos complementarios: la insostenibilidad de la agroindustria y de la industria de la carne; el imperialismo agrícola de China y de otras potencias sobrepobladas; la soberanía democrática y el papel ambiguo de la prensa, según sea corporativa o social (Retamal, Martínez y Urchaga, 2017). Aquí, nos centraremos en el detonador de la movilización popular: los olores tóxicos. En efecto, la batalla de Freirina no se inició a partir de la “nueva consciencia” ecológica y moral evocada por Leonardo Boff “cuando la humanidad despierte como especie con el mismo origen y destino, eventualmente amenazada de desaparecer; cuando haya superado las soberanías caducas y viva en la única Casa Común junto a toda la naturaleza” (Boff, 2022, 120-23).

Este estudio aborda la intersección entre los olores, la corporeidad, los estigmas, las asimetrías, las exclusiones simbólicas y territoriales. Chile, pese a su imagen de país estable y moderno, reproduce lógicas de exclusión territorial en el marco de una economía extractivista subordinada a las exigencias del mercado global. En Freirina esta lógica se materializó en la implantación de un complejo agroindustrial que operó bajo la retórica del

progreso, pero cuya implementación violentó el ecosistema local y afectó directamente la calidad de vida de los habitantes. El olor elemento a menudo relegado al ámbito de lo privado o lo subjetivo se transformó en símbolo político. Su persistencia e intensidad vulneraron los cuerpos, interrumpieron los rituales cotidianos y expusieron las contradicciones del modelo productivo.

En este punto, la colonialidad se revela no solo como un orden económico, sino como una racionalidad sensorial y epistémica que excluye formas de conocer y experimentar la realidad. El análisis se nutre de los estudios críticos latinoamericanos y decoloniales. Aníbal Quijano (2011) propone el concepto de colonialidad del poder para describir la persistencia de una estructura global que jerarquiza cuerpos, saberes y territorios en función de una lógica moderna/colonial. Esta lógica se expresa en la consolidación de “zonas de sacrificio” como Freirina, territorios funcionales a una visión internacional del trabajo que perpetúa la desigualdad y la explotación. Por su parte Walter Mignolo (2010), introduce la noción de desobediencia epistémica para reivindicar los saberes situados que desafían la autoridad de los discursos científicos y técnicos del Norte global. La protesta olfativa que emergió en Freirina puede ser comprendida como un acto de desobediencia epistémica, donde la comunidad interpela el saber autorizado desde su experiencia vivida, desde sus cuerpos afectados y desde una racionalidad distinta a la del capital.

En Freirina, el cuerpo doliente y el sentido del olfato devienen formas de saber encarnado que interpelan la legitimidad del discurso desarrollista y tecnocrático. Esto último se articulan con otras perspectivas que permiten profundizar el análisis: la teoría de la justicia espacial (Harvey, 1997; Schlosberg, 2007), la fenomenología de la percepción (Merleau-Ponty, 1945) y la teoría de las representaciones sociales encarnadas (Moscovici, 2002; O’ Connor, 2017; Martikainen y Sakki, 2023). Así, el conflicto no se reduce a una falla técnica ni a una ausencia normativa. Se trata de una disputa por el sentido del territorio, por el derecho a habitar con dignidad, y por el reconocimiento de formas de vida y sensibilidad que han sido históricamente negadas. En este sentido, el olor no solo marcó un territorio como sacrificable, sino que también articuló una contra representación: la defensa del cuerpo, del espacio y del futuro. La comunidad de Freirina no solo resistió la contaminación, sino que inauguró una pedagogía de la desobediencia sensorial, una praxis de emancipación desde el umbral de los sentidos.

Desde el punto de vista metodológico, el enfoque adoptado es cualitativo, sociohistórico e interpretativo. Se privilegia un análisis hermenéutico y denso (Geertz, 1983; Gadamer, 1986; Gibbs, 2012; Denzin y Lincoln, 2012), centrado en un análisis documental. Las fuentes incluyen prensa, documentos institucionales, legislación medio ambiental y literatura científica. Este trabajo no persigue una reconstrucción cronológica

exhaustiva del conflicto, sino una comprensión profunda de cómo los olores (Corbin, 1987) se convierten en vectores de significado, resistencia y agencia política.

1. El caso de Freirina

Freirina ofrece un paradigma para analizar la interacción entre división internacional del trabajo, extractivismo, geografía física, construcción social del territorio, devastación ambiental, salud pública, representaciones sociales de los olores y conflictos entre el capital transnacional, el Estado y la población civil. Cuando la empresa Agrosuper consideraba establecerse en esa comuna, la región de Atacama era la de menor crecimiento en el país, con una tasa de pobreza que alcanzó el 24,3 % en 2003. Asimismo, durante el primer trimestre de 2005, Atacama registraba una tasa de desempleo del 9,9 % (Duarte-Hidalgo, 2013). Sus autoridades ofrecieron a una multinacional -Agrosuper condiciones ventajosas para establecer en la región un proyecto agroindustrial de alto impacto ecológico: una mega-granja porcícola.

La pequeña ciudad de Freirina fue designada para recibirla. Contaba 5880 habitantes en 2005 y casi 8000 en 2012. Su ubicación garantizaba el acceso a los recursos hídricos necesarios para este tipo de actividad (debido a la proximidad del Río Huasco), a la red de transporte (debido a su cercanía con Copiapó, capital de la región, situada a 176 km). Además, se encontraba en una zona sacrificable, desértica de baja densidad poblacional. Estos factores pusieron a disposición de Agrosuper extensos territorios, recursos hídricos (Observatorio social, 2006; Instituto de Derechos Humanos, 2012).

Figura 1. Mapa: ubicación de la planta agroindustrial de Agrosuper



Fuente: Superintendencia del Medio Ambiente (2013), 5.

El nuevo extractivismo en una zona de sacrificio

Los discursos políticos y corporativos justificaron la operación en términos de industrialización, progreso, modernización económica y generación de empleo. En 2005, la empresa presentó una promesa de desarrollo acelerado. Crearía mil puestos de trabajo. Dinamizaría el crecimiento de una región precaria. Para legitimar su propuesta, Agrosuper utilizó indicadores macro-económicos relacionados con la agro-exportación. A nivel nacional, la industria porcina había liderado el crecimiento agropecuario. Según datos de la ODEPA en 2005 el sector creció un 1,7%, consolidando a la carne de cerdo como la principal proteína exportada en Chile, con 102,7 millones de toneladas, y situando al país como el sexto exportador mundial, con China como su principal mercado (ODEPA, 2006).

El proyecto contemplaba una inversión de 500 millones de dólares, destinada a la construcción de una planta faenadora para concentrar y procesar 2,5 millones de animales en un área de 70 mil hectáreas. Incluía todas las etapas de manufactura: crianza de cerdos, planteles de engorda, fabricación de alimento y tratamiento de aguas servidas. La evaluación del Estudio de Impacto Ambiental realizada en 2005 se aprobó de manera excepcional el uso de fosas para la disposición de la mortalidad en lugar de optar por una planta de rendering. Esta decisión fue registrada por la Superintendencia del Medio Ambiente en 2013.

Fue respaldado por las autoridades ambientales y sanitarias que, en 2005, otorgaron una Resolución de Calificación Ambiental favorable (RCA). Una condición previa al acuerdo de 2005 fue un compromiso democrático: los y las ciudadanos/as de Freirina serían consultados. Consciente de que la aceptación de olor a cerdo generado por la actividad industrial representaría un desafío clave, Agrosuper se esforzó por tejer vínculos con la población. Tras visitas de autoridades comunales a otras instalaciones de la compañía y diversas mesas de trabajo, a finales de 2005 se logró obtener la aprobación de la RCA, dando inicio al proyecto. La construcción del complejo Agroindustrial se inició en 2007, con proyecciones ambiciosas que preveían que para el año 2020, aproximadamente el 30% de los ingresos de Agrosuper provendrían de esta planta (La Tercera, 2012; El Mostrador, 18 de diciembre de 2018).

Sin embargo, cuatro contradicciones fundamentales subyacían. En primer lugar, Agrosuper guardaba un sólido prontuario ecocida, “una larga lista de multas, recursos y denuncias en su contra en los lugares donde opera” (El Mostrador, 18 de diciembre de 2008). Para obtener el RCA de 2005, las autoridades aceptaron una verdadera paradoja: la empresa se comprometió a preservar la biodiversidad. Además, el Estado no contaba con las herramientas institucionales necesarias para vigilar y fiscalizar el inevitable impacto medioambiental de semejante actividad. La ausencia de un Ministerio del Medio Ambiente, creado recién en 2010, y la falta de una normativa específica sobre olores, evidenciaron la

fragilidad del aparato regulador, dejando a la comunidad indefensa. Finalmente -aun sabiendo que la industria de la carne produce, entre otros impactos, “emisiones contaminantes (...) gases tóxicos (...) bacterias, hongos, endotoxinas, ácido sulfhídrico, gas metano y otros gases” tóxicos- se prometió a la población que “en diez años se acostumbran al olor” (Rivera, 2018).

2. Olores tóxicos y nueva consciencia

El conflicto socioambiental emergió a partir de la tensión entre las promesas y, por otra parte, el olor. En 2008-, el proyecto fue demorado por el derrumbe de la economía-mundo capitalista -iniciada por la crisis de los *subprimes* en Estados Unidos. En enero de 2010, la planta de Agrosuper comenzó a operar, aunque seguía en construcción. Once meses después, se presentó la primera denuncia por malos olores por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

En 2011, se realizaron denuncias ante organismos medioambientales regionales, lo que obligó a la intervención de las autoridades. A pesar de estas denuncias, las fiscalizaciones realizadas por el Seremi de Salud no identificaron problemas sanitarios en la planta, lo que incrementó la sensación de abandono e injusticia entre los ciudadanos.

Desde una lectura crítica situada en los estudios culturales latinoamericanos, Freirira puede ser interpretada como un “entre lugar” (Santiago, 2018; Aguirre 2017): un espacio fronterizo en el cual colisionan los imaginarios modernos del desarrollo con las minorías territoriales, los saberes locales y las prácticas de vida comunitaria. Esta noción permite problematizar las ambivalencias del territorio, simultáneamente invertido por la lógica colonia de los megaproyectos industriales y transformado en un campo de emergencia de resistencias sensibles, afectivas y políticas.

En este entre-lugar, la experiencia del olor -sensorial, encarnada, cotidiana- desencadena una ruptura simbólica con la narrativa dominante, revelando el conflicto como disputa epistémica, territorial y existencial. En marzo de 2012, Agrosuper notificó oficialmente a la autoridad medioambiental sobre fallas en el tratamiento de desechos orgánicos y la emisión masiva de residuos líquidos equivalentes a las heces de un millón de personas. Se activó la movilización ambientalista en el Valle del Huasco, con la agrupación Freirina Consciente, posteriormente conocida como Asamblea Freirina.

Figura 2. Mapa de Ubicación Local



Fuente: Superintendencia del Medio Ambiente. Informe de fiscalización ambiental, 6

Las emanaciones atmosféricas y la contaminación del agua provocaron un sin fin de patologías. El relato institucional minimizó la situación y, por ende, perdió legitimidad. Estaban de manifiesto las contradicciones fundamentales de un modelo económico antisocial, antidemocrático y ecocida. Se resquebrajaba la institucionalidad. El levantamiento social estalló el 21 de abril de 2012 con la ocupación de la carretera C-46, que conecta Vallenar con el puerto de Huasco, y el camino El Pino, que une Freirina con Huasco. Las barricadas impedían el acceso a la planta de Agrosuper. En ese momento, las autoridades regionales recibieron un petitorio de la organización “Freirina Consciente”, exigiendo no solo la salida de Agrosuper, sino también la retirada de otros proyectos y medidas para proteger las tierras y comunidades. En mayo, el ministro de Salud visitó la zona, decretó una alerta sanitaria por la muerte masiva de animales, ordenó el cierre temporal de la planta y el traslado de los cerdos a otras instalaciones de la empresa. Aunque la planta reabrió en diciembre de 2012, las movilizaciones comunitarias -cuyas voceras prometían desatar “guerrillas en su contra” (El Mostrador, 21 de diciembre de 2012) - llevaron a su cierre.

El conflicto se disparó por la emanación de olores. La falta de respuestas institucionales provocó una movilización en torno a símbolos colectivos como la campana de la iglesia local (Duarte-Hidalgo, 2013, 183-84). La comunidad se organizó. La acción se radicalizó. De los

lores, la consciencia cívica abarcó progresivamente la escasez de agua y su contaminación por la agroindustria, en un Valle del Huasco marcado por movilizaciones en defensa del río. La finalidad del movimiento se amplió en un ejercicio de soberanía democrática anclada a un territorio: detrás de Freirina, se vislumbraban numerosos “proyectos que convierten a Atacama en zona de sacrificio ambiental” (El Noticiero, 25 de mayo de 2012).

Como advierte Rivera Cusicanqui (2012), estas dinámicas de desposesión y contaminación deben ser leídas como formas de colonialismo interno, en las que el Estado-nación reproduce jerarquías coloniales al imponer una racionalidad mestiza que invisibiliza las prácticas locales y configura a ciertas poblaciones como desechables. En Freirina, la violencia (re) encubierta se manifiesta en la naturalización del olor como un daño aceptable y en la sistemática deslegitimación de la voz comunitaria. Sin embargo, esta misma violencia engendra su negación: los cuerpos marcados por el hedor se constituyen en sujetos políticos que desafían el modelo hegemónico y rearticular el territorio como espacio de dignidad y resistencia.

Este proceso evidencia que la percepción de los olores tóxicos desató una recomposición de las representaciones sociales locales. A la agresión biológica se sumaron elementos de una consciencia más amplia. En este sentido, los olores nauseabundos catalizaron la consciencia colectiva que, ante la crisis de confianza hacia las autoridades y la empresa, comenzó a imaginar otra soberanía.

La ausencia de una normativa específica sobre los olores en Chile y la falta de facultades para sancionar a la empresa refuerzan la idea de que el problema trasciende lo meramente técnico o regulatorio, situándose en un plano simbólico donde el olor se asocia con la negligencia y la desprotección de los ciudadanos. Este escenario se agrava cuando la respuesta oficial se circunscribe a multas y compromisos de subsanar fallas, sin ofrecer soluciones que respondan a la vivencia del malestar.

Así el conflicto se transforma en una lucha por el derecho a un medio ambiente saludable, donde los olores se erigen en un marcador de exclusión y deterioro de la calidad de vida (Coma y Bonet, 2004, 55-72).

El caso de Freirina constituye un ejemplo paradigmático de cómo las representaciones sociales se configuran en torno a los conflictos socioambientales. Los malos olores emanados de la planta Agrosuper se describen en términos cargados de connotaciones negativas, llegando a ser percibidos como señales de una crisis sanitaria y de una negligencia institucional que afecta directamente la salud y el bienestar de la comunidad. Desde la perspectiva de Beverley (2004), el conflicto de Freirina puede leerse como una disputa por la capacidad de representarse a sí misma que tiene una comunidad históricamente subalternaizada.

La lucha no se limita a una demanda ambiental o sanitaria, sino que constituye un acto de insurgencia cultural, en el que los sujetos afectados reclaman voz, visibilidad y agencia frente a los dispositivos hegemónicos del Estado, los medios y la empresa. En este sentido, la movilización no solo denuncia la injusticia material del extractivismo, sino también el silenciamiento estructural que lo sostiene. La representación se convierte en un campo de batalla donde se dirime quién tiene derecho a hablar, a ser creído y a inscribir su experiencia en el espacio público. La experiencia sensorial del olor, que no encuentra lugar en el discurso técnico o jurídico, se convierte aquí en un lenguaje de resistencia.

Las denuncias de los pobladores y las posteriores investigaciones internas de la empresa identificaron que las fuentes de emisión se localizaban tanto en los planteles de cerdo como en los sistemas de tratamientos de afluentes, donde las fallas hidráulicas contribuían a la dispersión de purines. La construcción de esta problemática ambiental se inscribe en un contexto en el cual la ausencia de una regulación específica sobre olores permitía que las autoridades no pudieran sancionar a la empresa, lo que, a su vez, facilitaba la persistencia del conflicto. La representación del olor como elemento contaminante trascendía su dimensión física y se convertía en un símbolo de injusticia, de crisis de confianza en las instituciones y de pérdida de control sobre el entorno.

Tal como advierte Nelly Richard (2005), en los márgenes del discurso académico globalizado y sus lógicas de validación epistémica, se produce un vaciamiento de las experiencias locales cuando estas no responden a los protocolos de conocimiento eurocéntrico. El conflicto de Freirina revela con fuerza a este hiato: los saberes comunitarios, articulados a través de lo sensorial, lo territorial y lo efectivo, quedan excluidos del reconocimiento institucional precisamente porque no se ajustan a los marcos regulativos ni a los lenguajes expertos. La crítica latinoamericana que propone Richard permite comprender este fenómeno como una operación de poder cultural, donde la institucionalidad estatal y empresarial impone una matriz interpretativa que despolitiza la experiencia vivida. Frente a ello, la comunidad activa una contra-narrativa que, al restituir el cuerpo como lugar de inscripción del daño, interpela los saberes autoritarios desde una ética situada y contrahegemónica.

La crisis alcanzó su punto álgido en mayo de 2012, cuando las manifestaciones sociales marcadas por barricadas y enfrentamientos evidenciaron la radicalización de la percepción colectiva: el olor no era solo un problema ambiental, sino un indicador del deterioro de las condiciones de vida y de la calidad de las autoridades para proteger a la ciudadanía.

La transformación de este conflicto en una lucha por la justicia ambiental se refleja en la emergencia de movimientos sociales, como *Freirina Consciente* y la *Asamblea de Freirina*, que recogieron miles de firmas denunciando el impacto negativo sobre el comercio local y la pérdida de 500 empleos. La decisión de Agrosuper de cerrar indefinidamente la planta en

diciembre de 2012, tras no poder cumplir con las nuevas exigencias de la RCA, por ejemplo, se rebajó de 150 mil a 30 mil cerdos hembra para el año 2012.

Esto evidencia cómo la narrativa institucional que minimizaba las consecuencias ambientales se desmoronó frente a una realidad vivida en forma intensa por la comunidad (Cooperativa, 2015). En este proceso, el olor se convierte en un emblema de la lucha contra la desprotección ambiental y la marginalización social configurándose como un signo revelador de las tensiones existentes entre desarrollo económico y bienestar territorial (Codex Verde, 2020).

Figura 3. Ingreso a la comuna de Freirina, durante el levantamiento de 2012



Fuente: Patricio Lazcano. (La Tercera, 22 de julio 2020).

Percepciones olfativas y atributos sensoriales

Los testimonios y reportes indican que los olores emanados de la actividad porcícola en Freirina eran densos, persistentes e invasivos. Derivados de las fecas de cerdo y de fallas en los sistemas de tratamiento de purines, se intensificaban durante la noche y perduraban hasta primeras horas de la mañana. El olor -y probablemente las bacterias que contaminaron el agua- generaron no solo una molestia sino también dolores de cabeza, malestar estomacal, problemas respiratorios y daños psicológicos, especialmente en la población infantil.

El relato de la comunidad revela dimensiones que trascienden la mera experiencia sensorial. Por ejemplo, la declaración de la vocera Andrea Cisterna- “en este momento hay un olor insoportable a caca de chanco. Nosotros no podemos estar viviendo así toda una vida”- ilustra cómo los atributos sensoriales negativos del olor se entrelazan con sentimientos de frustración, rechazo y vulnerabilidad de la calidad vida (El Mostrador, 21 de septiembre de 2012). Asimismo, se registra el testimonio de un vecino que afirmó que la

presencia del olor era tan penetrante que afectaba incluso la intimidad con su pareja, lo que evidencia una pérdida de dignidad personal y un profundo malestar en la vida cotidiana.

3. Símbolos, actores sociales y actores políticos

Los olores se transformaron la experiencia sensorial, la vida cotidiana y la injusticia ambiental. Se cargaron de significados sociales. En la consciencia colectiva, simbolizaron una crisis sanitaria y un abandono institucional, un estigma territorial, una *zona de sacrificio* librada a la finanza y la agroindustria. La fuerza de este símbolo fue ratificada por la senadora socialista Isabel Allende, en su intervención ante los medios, justificó el bloqueo, denunció los subterfugios del gobierno y declaró: “La comunidad ha sido clara planteando un petitorio amplio, pero que considera dos demandas fundamentales que no han sido consideradas por la autoridad: se debe declarar el cierre de la cuenca y no vender más derechos de aguas a esta empresa” (El Mostrador, 30 de abril de 2012).

Así, la movilización social adquirió una fuerte carga simbólica y política. Los habitantes denunciaron problemas sanitarios y medioambientales a partir de una experiencia sensorial colectiva, una corporeidad compartida por niños (La Tercera, 27 de mayo de 2012), adultos y adultos mayores, una represión sufrida juntos.

Represión

Los olores mantuvieron la comunidad unida. La empresa intentó inicialmente dividirla con operación de presión y comunicación. Contrató guardias paramilitares y finalmente acogió en sus instalaciones las fuerzas especiales de Carabineros. La colusión entre poder político y poder financiero era manifiesta. La movilización se radicalizó (Duarte-Hidalgo, 2013, 179-80). Se enfrentó con una dura represión policial. Una misión del Instituto Nacional de Derechos Humanos constató, además de graves problemas sanitarios, el uso masivo de armas antimotines. Se reportaron episodios de violencia extrema, como el caso de Robert Robles. Por lo menos una persona perdió un ojo (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2012). Estos hechos simbolizaron un estado de excepción, de injusticia y abandono. La dirigente de Freirina afirmó que “el ministro viene por los cerdos, no por la gente” (Cooperativa, 22 de mayo de 2012).

Lo que se vive en Freirina, es lo que Rivera Casicanqui (2012) denomina una violencia reencubierta, es decir, una forma de dominación que se disfraza de legitimidad, de racionalidad técnica o progreso, pero que en realidad reproduce estructuras coloniales que violentan cuerpos, territorios y memorias.

La represión institucional revela esta continuidad entre colonialidad, extractivismo y represión estatal, donde los cuerpos subalternos son convertidos en residuos de la modernidad.

Reconfiguración del discurso y la lucha por un ambiente digno

El significado del conflicto, lo que está en juegos es, como sugiere Beverley (2004), la posibilidad de que los sectores subalternos tomen la palabra y reconfiguren su lugar en el espacio público. Freirina representa así un momento en que los sujetos históricamente silenciados emergen como actores políticos autónomos, reconfigurando no solo sus condiciones de vida, sino también las formas legítimas de representar la realidad. La narrativa que emerge desde la base comunitaria articula una fuerte crítica a la actuación estatal y policial. El testimonio de la dirigente local, quien afirmó que “el ministro viene por los cerdos, no por la gente” (Cooperativa, 22 de mayo de 2012), se integra en un discurso que denuncia la priorización de intereses empresariales sobre los derechos humanos y la salud de la población. En este sentido, la percepción de los abusos y la represión se entrelaza con la denuncia de una *incompetencia* institucional para atender una crisis que afecta de forma directa la vida cotidiana y la integración del espacio urbano. La percepción comunitaria se configura, además, en relación con la estigmatización del territorio. Las agresiones policiales, al ser contrastadas con las reivindicaciones pacíficas de la comunidad, generan un relato en que el abuso de poder se convierte en el eje central de una lucha por la dignidad y el derecho a un ambiente sano. Las denuncias de golpizas, abuso sexual y otros excesos en el uso de la fuerza, sumadas a la inacción prolongada de las autoridades, configuran un discurso que no solo reclama justicia, sino que exige una reconfiguración de las políticas públicas en materia de seguridad y medio ambiente (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2020).

Estrategias empresariales y la respuesta estatal

Paralelamente a la intensificación de las movilizaciones y a las denuncias de abusos, se configuró un escenario de reestructuración estratégica por parte de Agrosuper, que culminó con el cierre del complejo de Freirina el 11 de diciembre de 2012 (La Tercera, 15 de diciembre de 2012). La empresa, al enfrentarse a un conflicto social y ambiental de gran magnitud, optó por retirar parte de sus instalaciones y reubicar sus activos, lo que evidenció la tensión entre la viabilidad económica del proyecto y las demandas sociales de protección y justicia. La estrategia de la compañía fue interpretada por la comunidad y poder diversos actores políticos como un intento de minimizar la visibilidad del conflicto, a pesar de que la movilización social se reactivó de forma intermitente, manteniendo viva la demanda de una intervención estatal que garantizara el respeto de los derechos fundamentales.

Decisión y estrategia corporativa en contexto de crisis

La decisión de cerrar la planta de Freirina se inscribe en un proceso de alta tensión en el que el directorio de Agrosuper buscó evaluar la situación. Según se informa, Gonzalo Vial-el fundador y principal dirigente de la empresa-se mostró afectado por las imágenes difundidas

en los medios de comunicación a partir de 2012 y por la persistencia de protestas medioambientales que, a su juicio de sus allegados, indicaban que los problemas en la región de Huasco seguirían repitiéndose (La Tercera, 15 de diciembre de 2012). Los testimonios de personas cercanas al directorio-podría ser una explicación- indican que la decisión se tomó *sin calculadora*, reflejando la personalidad del empresario, quien estaría dispuesto a sacrificar una considerable inversión a cambio de recuperar su tranquilidad y evitar un conflicto prolongado. Esta postura se ve reforzada por la autocritica interna que apunta a deficiencias en la comunicación, tanto entre los ejecutivos de la empresa en Huasco como en la transmisión de la magnitud real del problema hacia la comunidad y la administración estatal. Vial mismo admitió en entrevista que “debimos conversar más con la gente”, lo que sugiere que la desconexión comunicacional pudo haber contribuido a agravar la crisis (La Tercera, 15 de diciembre de 2012).

Costos

Ante la contradicción entre mercado, ecosistemas y democracia, ante un escenario inestable en el que los costos políticos superaban las expectativas de lucro, Agrosuper reajustó su estrategia. Primero, manifestó la intención de acudir al Comité de ministros para diputar la nueva configuración normativa (La Tercera, 24 de octubre de 2012). Finalmente, cerró la planta de Freirina (La Tercera, 11 de diciembre de 2012), desvinculó 450 trabajadores y manifestó su preocupación “por el futuro de Freirina” (La Tercera, 15 de diciembre de 2012).

Los animales esclavizados fueron trasladados a otra región, que ya era “saturada” (La Tercera, 30 de mayo de 2012), donde desaparecieron. La maquinaria matadera fue reubicada (La Tercera, 10 de marzo de 2017). Según sus informes, la corporación perdió US\$ 429 millones. Esto, sin embargo, no debilitó su rentabilidad financiera: reportó un incremento del 49,4% en sus utilidades respecto al año anterior. Así, Agrosuper pudo absorber el conflicto, reestructurar sus inversiones y sus activos. En Freirina, su paso dejó una huella profunda en el tejido social y natural. La localidad es hoy recordada como epicentro del conflicto socioambiental en Chile.

4. Los olores y la política medioambiental. Surgimiento de una ecología política

Tensión con el Estado y reconfiguración del marco regulatorio

Desde 2012, el conflicto se extendió a la esfera política nacional-estatal. La tensión entre la corporación y la administración se agudizó, especialmente cuando el Ministerio de Salud decretó el cierre de la planta e inició un sumario sanitario (La Tercera, 11 de diciembre de 2012), o cuando el ministro del Interior, Andrés Chadwick, desestimó el mensaje y las promesas institucionales del gerente general de Agrosuper, interpretadas como una diversión (La Tercera, 16 de diciembre de 2012). En el mediano plazo, el levantamiento de

Freirina fortaleció la incipiente normativa medioambiental en Chile. Condujo, entre 2020 y 2023, a la promulgación de un decreto del Ministerio de Medio Ambiente y de la Presidencia de la República. Esta novedosa norma ambiciona regular los olores que “generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población” (La Tercera, 22 de junio de 2012).

Previamente, la Subsecretaría de Medio Ambiente (2021) había informado el gobierno de las dimensiones del problema. En todo el territorio, abundan las quejas por olores tóxicos, sean de fuente antropogénica, biogénica, agrícolas, agroindustriales y vertederos. Se destacan las plantas de harina de pescado, los mataderos, las plantas de celulosa, de solventes, de tratamiento de aguas residuales (Ministerio del Medio Ambiente, 2020). Las denuncias reflejan el impacto sanitario con, por ejemplo, irritación ocular, dolores de cabeza, diarrea, somnolencia, asma, etc. Los olores nauseabundos también afectan el valor de las viviendas.

No obstante, las inspecciones de la Superintendencia del Medio Ambiente no suelen resolver los problemas. Más, evidencian deficiencias en los mecanismos de fiscalización, regulación y sanción.

Este desfase entre experiencia territorial y respuesta institucional pone de relieve lo que Aníbal Quijano (2011) colonialidad del poder: un patrón de control que subordina la vida cotidiana y los territorios al mandato abstracto del capital global, configurando una matriz de exclusión donde el conocimiento local, los afectos encarnados y las memorias colectivas son deslegitimados o descartados como irrelevantes para la toma de decisiones. Es, por ejemplo, el caso en Chillán y Chillán Viejo (Ñuble) donde, en 2013, la contaminación atmosférica alcanzó un punto crítico, con importantes consecuencias sanitarias. Esto llevó a la promulgación de un Plan de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica (PPDA) y, en 2018, a un plan de Gestión de Episodios Críticos (GEC). En 2023, aumentaron en un 26,32% estos episodios críticos respecto a 2022, pero reflejaron una disminución general del 58% con respecto a 2018. Se está considerando una reformulación del plan de descontaminación atmosférica, con medidas de educación ambiental, mejoramiento de viviendas y reemplazo de calentadores. En el mismo tiempo, la cercanía de granjas porcinas y rellenos sanitarios preocupa, debido a los olores percibidos por la población. Aunque históricamente estas instalaciones se encontraban aproximadamente a 3.5 a 3.8 kilómetros de distancia, los estándares actuales revelan que la ciudad se extendió a solo 800 a 700 metros de distancia (Parada, 2024).

La concentración de estos focos contaminantes en territorios populares ilustra, en términos de David Harvey (1997), una forma de injusticia social, en la que los costos ecológicos del desarrollo capitalista se territorializan sobre poblaciones empobrecidas y racializadas. Schlosberg (2007), por su parte, recuerda que la justicia ambiental no se reduce

a la distribución equitativa de cargas, sino que exige también el reconocimiento cultural y la participación política de los afectados.

Dispositivos jurídicos

Es precisamente en esta intersección donde se hace relevante una aproximación fenomenológica, como la de Merleau-Ponty (1945), quien afirma que el cuerpo no es un objeto del mundo sino el medio por el cual el mundo se revela. En este sentido, el olor no es solo una molestia física, sino una experiencia encarnada, inscrita en el tiempo, el espacio y la historia del territorio. Como sugieren O'Connor (2017) y Martikainen y Sakki (2023), las representaciones sociales no se limitan al plano cognitivo: están ligadas al puerto, a las emociones y a los efectos colectivos que estructuran el habitar. Sin embargo, muchos dispositivos jurídicos abordan el problema olfativo. La Constitución vigente (1980, artículo 19, párrafo 8) en teoría protege el patrimonio ambiental como parte de la función social de la propiedad. También se pueden mencionar el Código Civil (artículo 937), la resolución n°1215 del Ministerio de Salud (1978) o el Decreto con fuerza de ley n°1 (DFL 1, 2006) que otorga a los municipios facultades de regulación medioambiental. El alcance de estas disposiciones está limitado. La última, por ejemplo, no puede establecer parámetros específicos sobre los compuestos fisicoquímicos vertidos en su territorio (Fernández, 2016).

Asimismo, el Código Sanitario (1968, modificado por la ley 20.029 de 2005) evoca la pureza del aire y su contaminación por materias y olores tóxicas, inseguras o molestas. Instauró una regulación específica sobre olores. Estableció normas y sanciones para los infractores, con el objetivo declarado de eliminar o controlar este problema de salud pública. Sin embargo, entra en contradicción con las garantías constitucionales que la dictadura concedió al derecho a la propiedad: según este criterio, quienes inicien una actividad económica que no esté prohibida podrían afectar legalmente el derecho de los otros a vivir en un medioambiente sano. En ninguno de estos dos documentos están contemplados los derechos de los animales no-humanos ni de la naturaleza.

Chile cuenta con otros instrumentos jurídicos de gestión ambiental y olfativa. Es el caso de la Ley 19.300 (2008) que, para controlar los niveles de contaminación, establece estándares de emisión y Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica (PPDA), la mayoría de los cuales están interrelacionados (Pérez, 2023). Esta ley establece un derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y la necesidad de evaluar los proyectos de potencial impacto ambiental o sanitario, los daños a la naturaleza o a la cultura, incluso a las alteraciones en la vida cotidiana, social (Parada, 2024) y cultural de los grupos humanos “quienes dan sentido a sus acciones desde una perspectiva sociohistórica, especialmente aquellas que relacionan su vida cotidiana con el olfato, la memoria y las emociones” (Mandiola, Imas y Ascorra, 2014, 1-6).

Al respecto, como lo señala Mandiona, Imas y Ascorra (2014), se hace necesario que los marcos jurídicos y las evaluaciones de impacto integren dimensiones subjetivas, simbólicas y afectivas de la experiencia territorial. Esto implica reconocer que los habitantes no solo padecen la contaminación, sino que “dan sentido a sus acciones desde una perspectiva sociohistórica, especialmente aquellas que relacionan su vida con el olfato, la memoria y las emociones” (p.6).

5. Discusión y conclusión

En la batalla de Freirina confluyen discursos sistémicos, institucionales, corporativos, comunitarios y políticos. Por un lado, la narrativa dominante promovida por actores estatales y empresariales enfatizaba la santa trilogía industrialización-crecimiento progreso. Este tipo de desarrollo económico justificaba todo el silencio y todos los sacrificios. Por otro lado, la comunidad afectada entró en resistencia a partir de sus sentidos encarnados y, en particular, de su olfato. De allí amplió su consciencia a cuestiones de soberanía democrática y de ecología. Los olores tóxicos fueron un símbolo que develó la contradicción fundamental entre dos tipos de progreso. El análisis del conflicto en Freirina, a partir de las representaciones sociales asociadas a los olores emitidos por Agrosuper, permite comprender que los problemas ambientales no pueden reducirse a meras fallas técnicas o a desviaciones de procesos biológicos. Más bien, se constituyen en manifestaciones que reflejan la interacción entre las políticas de desarrollo, la insuficiencia institucional y la capacidad de las comunidades para articular demandas de justicia ambiental. Este caso evidencia la necesidad de integrar perspectivas sociológicas en el análisis y la gestión de conflictos ambientales, promoviendo una respuesta que aborde tanto las dimensiones objetivas y subjetivas del fenómeno. La ambivalencia del Estado, oscilando entre nuevo extractivismo y necesidad de regulación ambiental, profundizó las desigualdades territoriales, al dejar en un limbo a comunidades que experimentaban, a través de la percepción de los olores, una sensación de abandono y estigmatización espacial. Esta dinámica resalta la importancia de considerar la dimensión sociocultural de la contaminación, en tanto los olores no solo afectan la salud física de los individuos, sino que también inciden en la construcción de imaginarios colectivos que determinan la posición social de un territorio.

De esta manera, el caso de Freirina invita a una reflexión sobre la necesidad de integrar criterios de justicia ambiental en la formulación de políticas públicas, de forma que se reconozcan y aborden las repercusiones sociales derivadas de la contaminación. La carencia de políticas públicas orientadas a la protección del ambiente a la falta de fiscalización y a la inexistencia de normativas específicas sobre olores, propicia que la crisis sanitaria se agrave, lo que repercute directamente en la calidad de vida de los habitantes. En este sentido, la

ausencia estatal se configura como un factor estructural que alimenta la indignación y radicaliza el movimiento social, impulsando la conformación del movimiento socioambiental valle del Huasco, cuya agenda demanda la protección del territorio y la defensa del derecho a un ambiente sano.

Los atributos sensoriales del olor-su intensidad y persistencia- se han convertido en símbolos de crisis sanitarias, de pérdida de dignidad y de abandono institucional, configurando representaciones sociales que estigmatizan el territorio como una zona de sacrificio. La respuesta de actores políticos y comunitarios evidencia la urgente necesidad de implementar medidas de fiscalización y políticas públicas que integren de forma efectiva las demandas de justicia ambiental y protección social.

El análisis de la decisión de Agrosuper respecto al cierre de la planta de Freirina revela una compleja interacción entre la estrategia corporativa, la presión social, las políticas estatales y la realidad socioambiental. La determinación de cerrar la planta, tomada en un ambiente de alta tensión y marcada por fallos en la comunicación interna y externa refleja las dificultades inherentes a la implementación de proyectos de gran envergadura en territorios vulnerables. Por otra parte, el desencuentro con el Estado y la subsecuente reconfiguración normativa -que culminó en la elaboración de la primera norma ambiente de olores en Chile- evidencia un proceso transformación en el que las demandas de justicia ambiental y protección de la salud pública se erigen como elementos fundamentales para repensar los modelos de desarrollo.

La batalla de Freirina evidencia el papel central de la contaminación olfativa y de su impacto psicológico, emocional y sanitario en un proceso de movilización social que, progresivamente, generó una nueva consciencia democrática, territorial y ecológica. Los olores asociados a la industria de la carne no solo indicaban una devastación ambiental y una agresión biológica. Se convirtieron en biopolítica.

Se transformaron en un símbolo de movilización y de unificación de la base social, consciente de ser relegada y estigmatizada en un territorio sacrificado a las ansias acumulativas del gran capital transnacional.

En un contexto de urbanización y de industrialización desenfrenada, de extractivismo impetuoso y despiadado, se multiplican los conflictos socioambientales. La santa trilogía industrialización-crecimiento-progreso choca con la realidad, empezando por la realidad sensorial. Comprender estas implicancias permite enriquecer el análisis y, por ende, el diseño de propuestas políticas, de regulaciones jurídicas y de horizontes civilizacionales. Este eje de investigación es relevante porque aborda el poco explorado impacto de los olores en la sociología urbana, la vida cotidiana, las representaciones colectivas, las identidades territoriales y el surgimiento de una nueva consciencia democrática y ecológica. El tema de los olores ha sido objeto de estudio y análisis como un importante problema social y

ambiental en varios países del mundo. Entre ellos, hay diferencias notables entre países europeos y asiáticos, como Francia, Alemania, Países Bajos y Japón, donde se ha dedicado atención académica y política a la cuestión. En contraste, en América Latina, específicamente en Chile, la problemática de los olores en la última década ha comenzado a recibir atención en la agenda pública. Esto complicó la regulación normativa y la evaluación de los efectos que causan en la sociedad civil, tanto en el ámbito urbano como en el rural.

Lo ocurrido en Freirina revela con crudeza cómo la colonialidad del poder, sigue operando a través de una matriz extractivista global que subordina cuerpos, territorios y saberes al mandato financiero. El conflicto no solo expresa una lucha por el medio ambiente, sino una disputa epistemológica por el derecho a nombrar lo que huele, lo que contamina, lo que estigmatiza. La vivencia olfativa de la comunidad, en su radicalidad corpora, tensiona la gramática de la modernidad y desobedece el relato dominante del desarrollo como progreso. Tal como lo argumenta Silvia Rivera Cusicanqui (2012), no se trata solo de resistir la colonialidad externa, sino de dismantelar la colonialidad interna que habita nuestras instituciones, nuestras ciencias y nuestras políticas públicas. Freirina, entonces, no es sólo un territorio afectado: es un entre-lugar de emergencia epistémica, donde el olfato deviene lenguaje de la dignidad y la lucha comunitaria se articula como forma de re-existir desde abajo, desde el sur.

Referencias

- Aguirre Aguirre, Carlos (2017). "Pensamiento del entre-lugar y pensamiento fronterizo: (des)articulaciones y emergencias en el espacio latinoamericano". *Revista Intersticios de la política y la cultura. Intervenciones latinoamericanas*, 6, 69-93.
- Aizen, M. (2021) «Amazonas: quieren secar nuestra lluvia de invierno». *Revista Anfibia*, 22 de julio. <https://www.revistaanfibia.com/amazonas-nos-quieren-sacar-nuestras-lluvias-de-invierno/>
- Allain, M. (2019) «Conflictos y Protestas Socio-Ambientales En Chile: Reflexiones Metodológicas y Resultados». *Revista de Sociología*, 1 de enero. https://www.academia.edu/40523310/Conflictos_y_protestas_socio_ambientales_en_Chile_Reflexiones_metodologicas_y_resultados
- Allende, I. (2012). «Isabel Allende (PS) justifica bloqueos de caminos en Freirina y pide que se fiscalicen malos olores de planta de Agrosuper». *El Mostrador*, 30 de abril. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2012/04/30/isabel-allende-ps-justifica-bloqueos-de-caminos-en-freirina-y-pide-que-se-fiscalicen-malos-olores-de-planta-de-agrosuper/>
- Andrés, J. (2012) «Detrás de Freirina: Los proyectos que convierten a Atacama en zona de sacrificio ambiental». *El Noticiero del Huasco* (blog), 25 de mayo. <https://elnoticierodelhuasco.cl/2012/05/detras-de-freirina-los-proyectos-que-convierten-a-atacama-en-zona-de-sacrificio-ambiental/>
- Antón Cerda, E. (2023) «Olores contaminantes: Chile ya tiene primera norma que regula olores en industrias porcinas». *País Circular* (blog), 16 de febrero. <https://www.paiscircular.cl/medio-ambiente/olores-contaminantes-chile-ya-tiene-primera-norma-que-regula-olores-en-industrias-porcinas/>
- Arroyo Olea, J. (2023) «A La Sombra de La Dictadura: La Multiplicación de Conflictos Socioambientales En Chile». En *Las Otras Heridas. Extractivismo y 50 Años de Lucha Socioambiental En Chile*, editado por Lucía Sepúlveda Ruiz, 47-73. Memoria de La Naturaleza. Santiago: OLCA: Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales. <https://www.academia.edu/123266058>
- Astudillo Pizarro, F. (2015). «Un río fantasma. Espacio, regionalidad y olvido en el Valle de Copiapó». Tesis para Optar al Grado de Master en Antropología Social, Facultad Latino Americana de Ciencias Sociales. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/8536/4/TFLACSO-2015FSCAP.pdf>
- Augé, M. (1992) «Los no lugares espacios del anonimato». En *Una antropología de la sobremodernidad*. Gedisa.
- Barrientos Oradini, N, Juppert Ewing, M, Aparicio Puentes, C y Araya Castillo, L. (2019) «El caso Freirina: un análisis desde la perspectiva de la empresa extendida y la Responsabilidad Social». *Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, n.o 90: 1065-96. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8190047>
- Beverly, John (2004). *Subalternidad y Representación: Debates en teoría cultural*. Iberoamericana. Selección.

- Boff, L. (2022) «Nueva consciencia», 120-23. Buenos Aires: Secretaría de Culto, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio y Culto.
- Bolados García, P. (2016) «Conflictos socio-ambientales/territoriales y el surgimiento de identidades post neoliberales (Valparaíso-Chile)». *Izquierdas*, n.o 31 (diciembre): 102-29. <https://doi.org/10.4067/S0718-50492016000600102>
- Bradshaw, Corey J. A., Ehrlich, P., Beattie, A., Ceballos, G., Crist, E., Diamond, J., Dirzo, R. (2021) «Underestimating the Challenges of Avoiding a Ghastly Future». *Frontiers in Conservation Science* 1: 1-10. <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fcsc.2020.615419>
- Campbell, B. M., D. J. Beare, J. M. Bennett, y J. S. I. Hall-Spencer. (2017). «Agriculture Production as a Major Driver of the Earth System Exceeding Planetary Boundaries». *Ecology and Society* 22 (31 de octubre). <https://doi.org/10.5751/ES09595-220408>
- Campos, C. (2012) «Conozca los hitos que marcaron el conflicto de Freirina hasta el cierre de la planta». *Economía y Negocios*, 31 de diciembre. <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=104332>
- Carrington, D. (2022) «Plant-Based Meat by Far the Best Climate Investment, Report Finds». *The Guardian*, 7 de julio, sec. Environment. <https://www.theguardian.com/environment/2022/jul/07/plant-based-meat-by-far-the-best-climate-investment-report-finds>
- Cerpa Aranda, Y. (2015). *Mapa de conflictos socioambientales en Chile*. Santiago de Chile: Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). <https://www.academia.edu/5280520>
- Chile. (2019). *Estimaciones y proyecciones de la población de Chile 2002-2035. Síntesis de resultados*. Santiago de Chile: Instituto Nacional de Estadísticas. http://www.inec.cl/docs/default-source/proyecciones-de-poblacion/publicaciones-y-anuarios/ba-se-2017/ine_estimaciones-y-proyecciones-2002-2035_base-2017_reg_%C3%A1rea_s%C3%ADntesis.pdf?sfvrsn=aaeb88e7_5
- Cifelli, R. (2020) «Freirina: el conflicto que evidenció el problema de olores industriales en Chile». *CodeXVerde* (blog), 20 de agosto. <https://codexverde.cl/freirina-el-conflicto-que-evidencio-el-problema-de-olores-industriales-en-chile/>
- Cisternas, A. (2021) «Vecinos de Freirina en pie de guerra contra Agrosuper: “Si se queda, habrá guerrillas en su contra”». *El Mostrador*, 21 de septiembre. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2012/09/21/vecinos-de-freirina-en-pie-de-guerra-contra-agrosuper-si-se-queda-habra-guerrillas-en-su-contra/>
- CodexVerde. (2020). El complejo porcícola más grande de Sudamérica: análisis y consecuencias ambientales. CodexVerde.
- Coma, J. & Bonet, J. (2004) El impacto ambiental de las plantas de producción de carne de cerdo: emisiones y efectos sobre la salud. *Revista de Estudio Ambientales*, 18(2): 55-72
- Cooperativa, (2015). Freirina Consciente: movilización y consecuencias socioeconómicas del cierre de la planta Agrosuper.

Cooperativa. (2025) «Dirigenta de Freirina: “El ministro viene por los cerdos, no por la gente”». Cooperativa.cl. Accedido 14 de febrero. <https://cooperativa.cl/noticias/pais/region-de-atacama/conflicto-en-freirina/dirigenta-de-freirina-el-ministro-viene-por-los-cerdos-no-por-la-gente/2012-05-22/083047.html>

Corbin, A. (1987) «El perfume o el miasma». En *El olfato y el imaginario social en los siglos XVIII y XIX*. Fondo de Cultura Económica.

Delamaza, G. (2019) «Consecuencias políticas de los conflictos socio-territoriales. Hacia una conceptualización pertinente*». *Revista Austral de Ciencias Sociales*, n.o 37: 139-60. <https://www.redalyc.org/journal/459/45963879008/html/>

Denzin, N, y Lincoln, Y. (2012) *El campo de la investigación cualitativa*. Editorial Gedisa.

Donoso, P. (2008) «El prontuario ambiental de Agrosuper». El Mostrador, 18 de diciembre. <https://www.elmostrador.cl/archivo/2008/12/18/el-prontuario-ambiental-de-agrosuper/>

Duarte-Hidalgo, C, López-Rojas, C., Ochoa-García, P., Salazar-Enríquez, P. (2020) «Acción colectiva, antagonismos y resistencia comunitaria en el conflicto socio territorial de Freirina». *Revista Eleuthera* 22, n.o 2: 170-88. <https://doi.org/10.17151/eleu.2020.22.2.11>

Duarte-Hidalgo, C, y García Carmona, A. (2013) «Derechos humanos en la Región de Atacama: migraciones y medio ambiente». *Revista de Trabajo Social*, n.o 84: 19- 30. <https://ojs.uc.cl/index.php/RTS/article/view/83788>

El Mostrador. (2012). Vecinos de Freirina en pie de guerra contra Agrosuper: “Si se queda habrá guerrillas en su contra”, 21 de septiembre. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2012/09/21/vecinos-de-freirina-en-pie-de-guerra-contra-agrosuper-si-se-queda-habra-guerrillas-en-su-contra/>

Fernández Rojas, M. (2016). "Análisis jurídico ambiental de olores en Chile", en Subsecretaría del Medio Ambiente de Chile. Disponible en: <https://olores.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2019/04/EstudioNacional-Analisis-Juridico-Ano-2016.pdf>

Ferrando, K, y Pérez, S. (2012) «La estrategia de Agrosuper tras el cierre de Freirina». La Tercera, 16 de diciembre. <https://www.latercera.com/noticia/la-estrategia-de-agrosuper-tras-el-cierre-de-freirina/>

Gadamer, H-G. (2003) *Verdad y método: fundamentos de una hermenéutica filosófica*. 10.a ed. Cursos y conferencias dadas entre 1946 y 1986. Sígueme ed.

García Carmona, A (2017). «Gubernamentalidad y agua: analíticas del poder en el desierto de Atacama». *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas* 17, n.o 33: 113-34. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1657-89532017000200113&script=sci_arttext

García Carmona, A. (2012) «Movimientos sociales y conflictos socioecológicos en Atacama». *Tensões Mundiais* 8, n.o 15: 213-32. <https://revistas.uece.br/index.php/tensoesmundiais/article/download/550/440>

García Carmona, A. (2023) «Neoliberal State and the Rise of Environmental Institutionality in Chile». *Revista de Gestão Social e Ambiental* 17, n.o 3: e03551- e03551. <https://rgsa.openaccesspublications.org/rgsa/article/view/3551>

- Geertz, C. (1983) *La interpretación de las culturas*. Editorial Gedisa.
- Gibbs, G. (2012) *El análisis de datos cualitativos en Investigación Cualitativa*. Editorial Morata.
- Grain. (2024) «El costo de la carne industrial: desplazamiento, conflicto y daño ambiental». *Humanidad y Medio* (blog), 13 de octubre. <https://humanidadymedio.wordpress.com/2024/10/13/el-costode-la-carne-industrial-desplazamiento-conflicto-y-dano-ambiental/>
- Grain. (2024) «Le coût de la viande industrielle: expulsions, conflits et désastres environnementaux». *Grain* (blog), 18 de octubre. <https://grain.org/fr/article/7195-le-cout-de-la-viande-industrielle-expulsions-conflits-et-desastres-environnementaux>
- Hartinger, Stella M., Yglesias-González, M., Blanco-Villafuerte, L., K. Palmeiro-Silva, Y., Lescano, A., Stewart-Ibarra, A., Rojas-Rueda, D. (2023) «The 2022 South America Report of the Lancet Countdown on Health and Climate Change». *The Lancet Regional Health – Americas*, Trust the Science. Now That We Know, We Must Act, 20 (1 de abril). <https://doi.org/10.1016/j.lana.2023.100470>
- Harvey, D. (1977) *Urbanismo y desigualdad social*. Siglo XXI.
- Hernández Torres, C. (2019) «Revisión Sistemática de Trabajos Académicos En Chile Sobre Conflictos Socioambientales Durante El Periodo 2008-2018. Aporte En La Toma de Decisiones En La Gestión y Planificación Ambiental». Tesis de Magíster en Gestión y Planificación Ambiental, Universidad de Chile. <https://www.academia.edu/42715907>
- Instituto Nacional de Derechos Humanos. (2012) «Misión de Observación en Freirina, Región de Atacama». Instituto Nacional de Derechos Humanos, junio. <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/50>
- Instituto Nacional de Derechos Humanos. (2020) Informe sobre la misión en Freirina: Denuncias de abusos policial y crisis sanitaria. Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- Kuzma, S, Saccoccia, L., y Chertock, M. (2023) «25 Countries, Housing One-Quarter of the Population, Face Extremely High Water Stress». World Resources Institute, 16 de agosto. <https://www.wri.org/insights/highest-water-stressed-countries>
- La Tercera. (2012). «Agrosuper anuncia cierre indefinido de planta por protestas y nuevas exigencias». *La Tercera*, 11 de diciembre. <https://www.latercera.com/diario-impreso/agrosuper-anuncia-cierre-indefinido-de-planta-por-protestas-y-nuevas-exigencias/>
- La Tercera. (2012). «Agrosuper desiste de recurso para reanudar operaciones en Freirina». *La Tercera*, 24 de octubre. <https://www.latercera.com/diario-impreso/agrosuper-desiste-de-recurso-para-reanudar-operaciones-en-freirina/>
- La Tercera. (2012). «Alcalde de Freirina acusa: “Los dirigentes del movimiento no son de la comuna”». *La Tercera*, 22 de mayo. <https://www.latercera.com/noticia/alcalde-de-freirina-acusa-los-dirigentes-del-movimiento-no-son-de-la-comuna/>

La Tercera. (2012). «Cerdos de Freirina irán a dos mataderos de la VI Región». La Tercera, 30 de mayo.

<https://www.latercera.com/diario-impreso/cerdos-de-freirina-iran-a-dos-mataderos-de-la-vi-region/>

La Tercera. (2012) «Cierre indefinido de planta en la comuna de Freirina». La Tercera, 11 de diciembre.

<https://www.latercera.com/diario-impreso/cierre-indefinido-de-planta-en-la-comuna-de-freirina/>

La Tercera. (2012). «Impactos y controversias en el cierre de la planta Agrosuper: perspectivas económicas y ambientales»

La Tercera. (2012). «La estrategia de Agrosuper tras el cierre de Freirina». La Tercera, 15 de diciembre.

<https://www.latercera.com/diario-impreso/la-estrategia-de-agrosuper-tras-el-cierre-de-freirina/>

La Tercera. (2012) «Los pequeños indignados de Freirina». La Tercera, 27 de mayo.

<https://www.latercera.com/diario-impreso/los-pequenos-indignados-de-freirina/>

La Tercera. (2012) «Ministra del Medio Ambiente y cierre de planta Agrosuper en Freirina: “Aquí la institucionalidad ambiental funcionó”». La Tercera, 11 de diciembre.

<https://www.latercera.com/pulso/ministra-del-medio-ambiente-y-cierre-de-planta-agrosuper-en-freirina-aqui-la-institucionalidad-ambiental-funciono/>

Largey, P, y Rodney W. (1972) «The Sociology of Odors». *American Journal of Sociology* 77, n.o 6: 1021-34. <https://doi.org/10.1086/225257>

Lazcano, P. (2020) «No más “Freirinas”: Por primera vez Chile contará con una norma ambiental que regula olores». La Tercera, 22 de julio.

<https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/no-mas-freirinas-por-primera-vez-chile-contara-con-un-a-norma-ambiental-que-regula-olores/R3N44S7WUJGETNBFUHGTS2MA/>

Maldonado Graus, C. (2018) «Conflictos Sociales y Ambientales En Chile». *Iberoamericana* XVIII, n.o 67: 205-30. <https://doi.org/10.18441/ibam.18.2018.67.205-230>

Mandiola, M, Imas, M, y Ascorra, P. (2014) Cambios y transformaciones en el ejercicio del Management. *Psicoperspectivas* 13: 1–6. doi: 10.5027/psicoperspectivas Vol13-Issue3-fulltext-579

Martikainen, Jari, y Inari Sakki. «Sensory Experiences and Social Representation – Embodied Multimodality of Common-Sense Thinking». *Journal for the Theory of Social Behaviour* 53, n.o 4 (2023): 488-505. <https://doi.org/10.1111/jtsb.12380>

Mendía, C, y Pérez, R. (2020) «Zonas de sacrificio y pueblos privados: las historias detrás de las comunas donde arrasó el “apruebo”». La Tercera, 1 de noviembre.

<https://www.latercera.com/tendencias/noticia/los-conflictos-ambientales-que-catapultaron-el-apruebo/VUTQHRVMFRA3JOW54P7FSAWCXM/>

Merleau-Ponty, M (1994). *La fenomenología de la percepción*. Planeta-Agostini.

Merlinsky, M. (2020) «Mouvements pour la justice écologique et la défense des communs en Amérique latine». En *L'urgence écologique vue du Sud*, traducido por Nicolas Thommes, 29-44. Alternatives Sud. Paris: Éditions Syllepse. <https://doi.org/10.3917/syll.cetri.2020.03.0029>

Mignolo, Walter (2010). Desobediencia epistémica: Retórica de la modernidad, lógica de la colonialidad y gramática de la descolonialidad. Ediciones del Signo. Selección. Ministerio del Medio Ambiente (2020). «Análisis General del Impacto Económico y Social Anteproyecto Norma de Emisión de Olores en Planteles Porcinos», en Departamento de Economía Ambiental. Disponible en:

[https://planesynormas.mma.gob.cl/archivos/2020/proyectos/f51_443_Informe_Agie_Olores_Porcinos_Foliado .pdf](https://planesynormas.mma.gob.cl/archivos/2020/proyectos/f51_443_Informe_Agie_Olores_Porcinos_Foliado.pdf)

Mora Castillo, A, Duarte Hidalgo, C y Rodríguez Venegas, V. (2017) «Conflicto socioterritorial por la instalación de la Termoeléctrica Castilla en la Región de Atacama.: desafíos y aprendizajes para la intervención en Trabajo Social». *Cuaderno de trabajo social*, n.o 10: 18-43. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7274392>

Mora, M. (2002) «La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici». *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*. <https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v1n2.55>

O'Connor, C. (2017) «Embodiment and the Construction of Social Knowledge: Towards an Integration of Embodiment and Social Representations Theory». *Journal for the Theory of Social Behaviour* 47, n.o 1: 2-24. <https://doi.org/10.1111/jtsb.12110>

Observatorio Social. (2006). *Análisis del impacto socioeconómico en regiones de alta concentración industrial. Observatorio social*.

ODEPA. (2006). *Mercado de la carne de cerdo*. 8 de mayo. <https://www.odepa.gob.cl/publicaciones/articulos/mercado-de-la-carne-de-cerdo-6>

Ojeda, Carolina G., y Edilia Jaque Castillo. «Formas de representación de la naturaleza, problemas ambientales e (in) justicia en el debate constituyente para Chile». *Revista de geografía Norte Grande*, 81 (2022): 283-303. <https://doi.org/10.4067/S0718-34022022000100283>

ONU. (2018) «Chile: población urbana, según la División de Población de las Naciones Unidas (Perspectivas de urbanización mundial: revisión de 2018)». World Bank Open Data. <https://data.worldbank.org>

Parada-Ulloa, M., Bozo Marambio, J., Moreno-Leiva, G., Vásquez-Burgos, K., Vega Gutiérrez, Ó., Mansilla-Sepúlveda, J., Lárez-Hernández, J., Salazar Cayuleo, H y Morales Ojeda, I. (2024). «Social Representations of Odors: Case Study in the Ñuble Region, Chile (2019–2023)». *Frontiers in Social Psychology* 2. <https://doi.org/10.3389/frsps.2024.1396536>

Pérez, J. (2023) Contaminación atmosférica en Chile: efectos en la salud pública y efectividad de los instrumentos de gestión ambiental", en Apuntes de política ambiental, N° 18:1-6

Quijano, Aníbal (2011). "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina". En E. Lander (Ed.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (pp. 219-264). Buenos Aires: CLACSO.

República de Chile. (2023). «Decreto 9. Establece norma de emisión de contaminantes en plantales porcinos que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población». Decreto. Santiago de Chile, 6 de febrero. <https://www.bcn.cl/leychile>

Retamal Ferrada, L, Martínez Vallvey, F y Urchaga Litago, J. (2017) «Calidad periodística y crisis socioambientales. El caso de Agrosuper en Freirina (Chile)». *Prisma Social: revista de investigación social*, n.o 18: 483-514. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6220242>

Richard, Nelly (2005). “Globalización académica, estudios culturales y crítica latinoamericana” En D. Mato (Comp.), *Cultura, política y sociedad. Perspectivas latinoamericanas* (pp. 185-199). Buenos Aires: CLACSO.

Ripple, W J., Wolf, C., Newsome, T., Galetti, M., Alamgir, M., Crist, E., y Laurance, W. (2012) «World Scientists’ Warning to Humanity: A Second Notice». *BioScience* 67, n.o 12 (1 de diciembre): 1026-28. <https://doi.org/10.1093/biosci/bix125>

Ripple, W J., y Pointing, C. (2019) «21,000 Scientists Want You to Ditch Meat for the Planet». *Livekindly*, 11 de marzo. <https://www.livekindly.co/scientists-say-going-vegan-help-save-planet/>

Rivera Cusicanqui, Silvia (2012). *Violencias (re)encubiertas en Bolivia*. La Paz: La mirada salvaje. Capítulos “Pachakuti: Los horizontes históricos del colonialismo interno” y “Mestizaje colonial andino: Una hipótesis de trabajo”.

Romo, F. (2012) «La nueva crisis de Agrosuper». *La Tercera*, 23 de mayo. <https://www.latercera.com/pulso/la-nueva-crisis-de-agrosuper/>

Sáez, S. (2012) «Agrosuper: nos preocupa el futuro de Freirina y de sus 450 trabajadores». *La Tercera*, 15 de noviembre. <https://www.latercera.com/pulso/agrosuper-nos-preocupa-el-futuro-de-freirina-y-de-sus-450-trabajadores/>

San Martín, A. (2022) «Se cumplieron 10 años de la lucha del pueblo de Freirina contra los megaplantes porcinos de Agrosuper». Concepción de Chile: Sindicato de Embaladores del Puerto de Talcahuano. *Resumen* (blog), 3 de julio. <https://resumen.cl/articulos/se-cumplieron-10-anos-de-la-lucha-del-pueblo-de-freirina-contra-los-megaplantes-porcinos-de-agrosuper>

Sánchez, G. Turner y M. (2012) «Así se aprobó la planta en el 2006». *La Tercera*, 17 de diciembre. <https://www.latercera.com/pulso/asi-se-aprobo-la-planta-en-el-2006/>

Santiago, S. (2018). *El entre-lunes del discurso latinoamericano. Antología del pensamiento crítico brasileño contemporáneo*, 2018. 63-78 <https://doi.org/10.2307/j.ctvnp0k3f.6>

Schlosberg, D. (2007) *Defining Environmental Justice: Theories, Movements, and Nature*. Oxford

Solminihac, V. (2017) «Agrosuper retira equipos de planta Freirina tras cinco años de suspensión». *La Tercera*, 10 de marzo, sec. Histórico. <https://www.latercera.com/noticia/agrosuper-retira-equipos-planta-freirina-tras-cinco-anos-suspension/>

Stanimirova, Radost, N, Reytar, Ke Wang, K y Barbanell, M. (2024) «Mining Is Increasingly Pushing into Critical Rainforests and Protected Areas». *World Resources Institute*, 23 de octubre. <https://www.wri.org/insights/how-mining-impacts-forests>

- Stienne, A. (2013). «Le coût de la viande bon marché». *Le Monde diplomatique*, 1 de abril. <https://www.monde-diplomatique.fr/2013/04/STIENNE/48972>
- Superintendencia del Medio Ambiente. (2013). *Informe de fiscalización ambiental. Inspección ambiental*, Santiago.
- Svampa, M, y Gudynas, E. (2011) «Nuevo extractivismo y cuestión ambiental». En *El desarrollo en cuestión: reflexiones desde América Latina*, de Fernanda Wanderley, 379-445, 1.a ed. Postgrado en Ciencias del Desarrollo es el primer postgrado en la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA). La Paz, Bolivia: OXFAM - Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia).
- Torres-Salinas, R, y García Carmona, A. (2009) «Conflictos por el agua en Chile: el gran capital contra las comunidades locales. Análisis comparativo de las cuencas de los ríos Huasco (desierto de Atacama) y Baker (patagonia austral)». *Espacio abierto* 18, n.o 4: 695-708. <https://www.redalyc.org/pdf/122/12211871005.pdf>
- Vargas Aceituno, F. (2014) «El valle del Huasco, territorio dinámico entre la resistencia y el sacrificio. Análisis de la resistencia ciudadana frente a la planta faenadora de Agrosuper en Freirina». Tesis para optar al grado de Magíster en Geografía, mención Recursos Territoriales, Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/134365>
- World Bank. (2022) «Los datos relativos a Argentina y Chile». World Bank Open Data. <https://data.worldbank.org>
- WRI. (2025). «Aqueduct Country Ranking». World Resources Institute. <https://www.wri.org/applications/aqueduct/country-rankings/?indicator=bws>
- Yohannessen, K, y Quilodrán, C. (2023). «Estudio detecta que Chile es el país de Sudamérica con más muertes por contaminación ambiental». Universidad de Chile, 18 de abril. <https://uchile.cl/noticias/204204/chile-es-el-pais-de-sudamerica-con-mas-muertes-por-contaminacion-0>

Paridad participativa, injusticia metapolítica y gobernabilidad territorial en escenarios de justicia transicional¹

Camilo Fernando Calderón Suaza

Universidad Cooperativa de Colombia

Resumen

Esta ponencia muestra, a partir de resultados de investigación, cómo las barreras institucionales y jurídicas a la participación comunitaria han obstaculizado los objetivos del Acuerdo Final de Paz de 2016 en Colombia. Mediante un estudio de caso en el sur del Tolima y el análisis de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), se evidenció el desfase entre intenciones democráticas y prácticas centralizadas, con implicaciones para la gobernabilidad subnacional.

En lo que respecta a los objetivos, los mismos son: 1) reconstruir el concepto de injusticia metapolítica y el principio de “todos los sujetos” en Fraser; 2) evaluar el impacto normativo de los PDET sobre la participación comunitaria; 3) demostrar cómo la estructura institucional y jurídica limita las reivindicaciones de justicia social.

Sobre la metodología, se aplicó un enfoque cualitativo y crítico con tres líneas: (i) análisis dogmático del Decreto Ley 893 de 2017 y normas conexas para sistematizar disposiciones sobre formulación, seguimiento y evaluación de los PDET; (ii) reconstrucción teórica de la tridimensionalidad de la justicia social de Fraser (redistribución, reconocimiento, representación); y (iii) análisis empírico-normativo de casos de exclusión en fases de implementación lideradas por la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

En relación a los resultados, se identificaron mecanismos de cooptación, centralización decisional y ausencia de instancias vinculantes que reducen la participación a actos formales. Estas limitaciones configuran una injusticia metapolítica al excluir a las comunidades de la definición de los marcos de intervención, minando la legitimidad y eficacia de las políticas de paz.

En relación a las conclusiones, se propone reorientar la gobernabilidad participativa subnacional exige reformar el diseño normativo e institucional de los PDET y co-crear espacios vinculantes que garanticen la paridad participativa y fortalezcan la justicia social. Además, adaptar marcos críticos situados —como el de Fraser— a contextos locales facilita diagnósticos mas completos de asimetrías de poder y hace posible orientar reformas normativas.

Palabras clave

Paridad participativa, justicia social, acuerdo de paz, participación ciudadana, Nancy Fraser

¹ Esta ponencia se enmarca dentro de la ejecución del proyecto de investigación INV3566, sobre impacto de la participación ciudadana en la implementación de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) en el sur del Tolima en el periodo 2017-2023.

Introducción

Esta ponencia presenta los resultados de una investigación que analizó cómo las barreras a la participación comunitaria, institucionalizadas y juridizadas han impedido el cumplimiento de los propósitos del Acuerdo Final de Paz firmado en Colombia entre el gobierno y la guerrilla de las FARC-EP en 2016. A través de un estudio de caso en una región colombiana del sur del Tolima (y de una política estatal denominada “Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET”) y empleando la perspectiva crítica de Nancy Fraser sobre paridad participativa, se evidenció el desfase entre intenciones democráticas y prácticas institucionales centralizadas, con implicaciones clave para la gobernabilidad subnacional y el logro de la paz.

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo y crítico que integró tres líneas metodológicas. En primer lugar, se llevó a cabo un análisis dogmático del Decreto Ley 893 de 2017 y de la normativa conexas, con el fin de sistematizar las disposiciones relativas a la formulación, el seguimiento y la evaluación de los PDET. En segundo lugar, se reconstruyó teóricamente la tridimensionalidad de la justicia social fraseriana, incorporando las categorías de redistribución, reconocimiento y representación política como marco interpretativo. Por último, se realizó un análisis empírico-normativo de casos concretos de exclusión durante las fases de implementación lideradas por la Agencia (estatal) de Renovación del Territorio (ART), con el propósito de evidenciar cómo esas prácticas institucionales limitan la participación efectiva de las comunidades.

La investigación demostró que los mecanismos institucionales de cooptación, centralización decisonal y ausencia de instancias vinculantes reducen la participación a actos formales. Estas limitaciones provocan injusticia metapolítica al excluir a las comunidades afectadas de la definición de los marcos de intervención, comprometiendo la legitimidad y eficacia de las políticas, programas e iniciativas para consolidar la paz en Colombia.

Contexto problemático de la investigación

En el año 2016, tras un prolongado periodo de negociaciones políticas, el gobierno colombiano logró firmar un Acuerdo de Paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP). El acuerdo firmado logró poner fin a un conflicto armado interno que se prologó por cerca de medio siglo. Dicho acuerdo contempló una serie de compromisos contenidos en varios puntos, todos ellos encaminados a superar las causas estructurales que dieron origen al conflicto armado interno y a reparar las consecuencias de este. Uno de esos puntos, el primero de ellos, se centró en lograr una Reforma Rural Integral, considerando la cuestión agraria y la marginalidad del sujeto

campesino, como una de las principales causas que, nos lo originó el conflicto armado, sino que hizo que el mismo se prolongara, dejando cerca de diez millones de víctimas.

Dentro del punto sobre Reforma Rural Integral del Acuerdo de Paz se definió una estrategia denominada Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Estos programas buscan priorizar aquellos territorios que sufrieron un mayor impacto durante el conflicto armado y en donde el Estado y las instituciones se mostraron débiles. Así, se priorizaron 170 municipios, recogidos en 16 subregiones PDET. La coordinación de los mencionados programas quedó en cabeza de una agencia estatal denominada Agencia de Renovación del Territorio (ART).²

Uno de los aspectos más importantes de los PDET fue la consideración de que dichos programas deberían ser construidos con la participación efectiva de todas las comunidades de los territorios en donde se ejecutarían. Así quedó consignado en el Acuerdo de Paz y, posteriormente, en el marco normativo legal que regula los PDET:

De acuerdo con las particularidades y dinámicas de cada región, se garantizará la participación efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio, en los diferentes niveles territoriales, en el proceso de elaboración, ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los PDET y de los PATR (Decreto Ley 893, 2017).

Justamente, bajo ese presupuesto, el de la participación efectiva, es que surge el problema de investigación que acá se aborda, pues se logró establecer que, pese a la declaración normativa legal y el mandato de garantizar dicha participación, la misma no se tradujo en efectiva, sino más bien de carácter consultivo. Ese importante hallazgo se puede comprender, desde el marco analítico de Fraser, como una suerte de injusticia social, producto del desenmarque de los sujetos, lo que conlleva, no solo a perpetuar las condiciones de exclusión y marginalidad, sino a frustrar la consolidación de una paz estable y duradera.

Marco normativo PDET: análisis dogmático y crítico

El marco normativo que da origen y estructura a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) se concibió para materializar la promesa transformadora del Acuerdo Final en los territorios más golpeados por el conflicto, bajo el presupuesto de una participación efectiva, amplia y plural que orientara la planeación y la intervención pública. El Decreto Ley 893 de 2017 instituyó los PDET como instrumentos de planeación, gestión e implementación de la Reforma Rural Integral (RRI), fijando un objetivo de “transformación estructural del campo” que permitiera cerrar brechas entre lo rural y lo urbano mediante la integración económica y el mejoramiento del bienestar de comunidades históricamente marginadas (Decreto Ley 893, 2017). Conforme a su artículo 3, la

² <https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/>

priorización de 170 municipios en 16 subregiones obedeció a criterios de pobreza extrema, afectación del conflicto, debilidad institucional y presencia de economías ilegales, en concordancia con el punto 1.2.2 del Acuerdo Final (Decreto Ley 893, 2017; Mesa de Conversaciones, 2016). El artículo 4 del mismo Decreto instrumentalizó cada PDET a través de un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR), concebido como documento estratégico de mediano y largo plazo en el que confluyen visiones, diagnósticos e iniciativas priorizadas por las comunidades, con un mandato explícito de participación efectiva en todas las fases de su ciclo de política pública: elaboración, ejecución, actualización, seguimiento y evaluación (Decreto Ley 893, 2017, art. 5).

La Agencia de Renovación del Territorio (ART) —creada por el Decreto Ley 2366 de 2015 y posteriormente reconfigurada por normas como los Decretos 2096 y 267 de 2016, 2107 de 2019 y 1223 de 2020— emergió como el órgano estatal encargado de liderar, coordinar y articular los PDET, así como de formular y actualizar los PATR y estructurar proyectos derivados (Decreto Ley 893, 2017; Decreto 1223, 2020). El diseño institucional ubicó a la Dirección General como ejecutora de las decisiones y a un Consejo Directivo —integrado mayoritariamente por altos representantes del Ejecutivo y agencias del orden nacional— como máxima instancia de decisión, con funciones de definición de lineamientos y aprobación de intervenciones (Decreto 1223, 2020). Esta arquitectura, si bien coherente con la ortodoxia del derecho administrativo colombiano, desplazó el centro de gravedad de la decisión pública hacia una gobernanza vertical y centralizada, reduciendo a las comunidades a un lugar consultivo sin efectos vinculantes sobre la orientación final de las políticas. En los términos de la crítica fraseriana, la combinación de centralización decisional y control tecnocrático de los dispositivos participativos produce injusticia metapolítica —misframing— al excluir a los sujetos afectados de la definición de los marcos que rigen la intervención en sus territorios, socavando el principio de paridad participativa que inspira la RRI (véase Mesa de Conversaciones, 2016; Decreto Ley 893, 2017).

Aun cuando el mandato normativo es contundente respecto a la participación, el modo de operacionalización revela un hiato entre la promesa y su realización. La ART —en virtud de sus competencias— diseña e implementa, bajo aprobación del Consejo Directivo, los espacios y mecanismos de participación ciudadana, conservando el control regulatorio de su alcance y efectos (Decreto 1223, 2020; Decreto Ley 893, 2017, art. 7). En la práctica, ello se traduce en escenarios formales orientados a la recolección y validación de insumos, pero sin capacidad decisional vinculante por parte de los actores territoriales. Así, el carácter instrumental de la participación se impone sobre su dimensión política, subsumiendo la deliberación comunitaria al guión procedimental de una agencia que administra la complejidad del territorio con criterios de elegibilidad, pertinencia y priorización predominantemente técnicos (Agencia de Renovación del Territorio, 2022).

En el ciclo de planeación, la fase de formulación se ordenó en tres momentos escalonados —veredal, municipal y subregional— que, en el papel, buscaban densificar el diagnóstico y encadenar preferencias e iniciativas desde lo local hacia lo regional. En lo veredal, se consolidó el Pacto Comunitario para la Transformación Regional (PCTR) como insumo primario del PATR; en lo municipal, se conformaron precomisiones y comisiones para trabajar por pilares temáticos y producir el Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR); y en lo subregional, se convocó la Comisión Regional de Planeación para validar el PATR (Agencia de Renovación del Territorio, s. f. (a); s. f. (b)). La secuencia sugiere una ampliación progresiva del espectro de actores y de la escala del planeamiento; sin embargo, el gobierno de la metodología —desde la definición de mesas y agendas hasta los criterios de incorporación de iniciativas— permaneció bajo el arbitrio de la ART, lo que tiende a convertir la participación en procedimiento consultivo y a desplazar la codeterminación por validaciones que no alteran el guión técnico de la

El esquema de seguimiento y evaluación reproduce la misma racionalidad. La Resolución 000650 de 2021 definió un sistema general de monitoreo, seguimiento y evaluación a cargo de la ART, dentro del cual la participación se liga a dos procesos: el Seguimiento Estratégico, que capta percepciones sobre estado de avance, y el Seguimiento Operativo, que recoge alertas comunitarias con base en información que administra la propia ART (Agencia de Renovación del Territorio, 2021, arts. 3, 12 y 18). La participación, allí, observa y reporta, pero no gobierna; carece de potestades para ajustar rumbos o reprogramar asignaciones con efectos obligatorios, consolidando un circuito de rendición de cuentas unidireccional más que un arreglo deliberativo con capacidad de reorientación coproducida.

La implementación —núcleo duro de la política— es el punto donde el desfase entre la promesa de participación efectiva y su traducción normativa se torna más visible. Aunque el Decreto Ley 893 de 2017 enuncia la participación en todas las fases, la arquitectura institucional asigna la ejecución a entidades del orden nacional y territorial, con autonomía para seleccionar obras y priorizar proyectos, sujeto a una única salvaguarda: armonizar la ejecución con las iniciativas del PATR (Decreto Ley 893, 2017, art. 5). En la práctica, ello se traduce en un régimen de elegibilidad y priorización que los actores institucionales controlan a través de fuentes movilizadoras de financiamiento como el OCAD-Paz, el Presupuesto General de la Nación – Trazador Paz y las estrategias de Obras por Impuestos y Obras PDET (Agencia de Renovación del Territorio, 2022; Tuirán & Trejos, 2017). La comunidad opina; la institucionalidad decide. La fuerza normativa, sin mecanismos de gestión obligatoria ni cláusulas de vinculación, cede frente a los

Este diseño no equivale a negar la utilidad de la planificación participativa ni su relevancia para informar decisiones con conocimiento situado. Al contrario, la experiencia

veredal, municipal y subregional enriquece diagnósticos y produce insumos valiosos. El problema radica en la asimetría normativa entre la densidad procedimental de la participación y la baja densidad decisional de sus efectos. La formalización de la participación se vuelve condición necesaria pero insuficiente para que los PDET desplieguen su potencial emancipador: en ausencia de cláusulas de vinculación, órganos mixtos o reglas de coproducción que obliguen a justificar (y, en su caso, modificar) decisiones en función de la deliberación territorial, el sistema tiende a permitir la voz sin transferir poder. Bajo la lente de la paridad participativa, el déficit no es de cantidad de espacios, sino de calidad de la incidencia: se habilita ser oído, pero no se garantiza ser parte en pie de igualdad en la definición de lo que finalmente cuenta como decisión pública (Decreto Ley 893, 2017; Agencia de Renovación del Territorio, 2021, 2022).

Desde la dogmática jurídica, puede decirse que el corpus normativo de los PDET satisface, en lo declarativo, estándares robustos de participación y enfoque diferencial (por ejemplo, en los artículos 12 y 14 del Decreto Ley 893 de 2017 respecto de comunidades étnicas). Pero su estructura de competencias —concentrada en la ART y en órganos intergubernamentales como el OCAD-Paz— y su régimen de financiación —que responde a reglas presupuestales y de regalías— desplazan el momento crítico de la decisión a espacios no co-gobernados por las comunidades. De ahí que la participación, aunque omnipresente en los textos, aparezca devaluada en su potencia vinculante. La gobernabilidad territorial resultante se apoya, entonces, en una suerte de legitimación procedimental que no llega a constituir legitimidad democrática sustantiva, toda vez que los sujetos afectados no codeterminan las reglas del juego ni sus resultados (Decreto Ley 1534, 2017; Decreto 413, 2018; Ley 1955, 2019; Agencia de Renovación del Territorio, 2021, 2022).

El balance crítico no ignora las restricciones reales —fiscales, administrativas, de seguridad— que condicionan la acción pública en regiones PDET. Por el contrario, sugiere que cuanto más exigente sea el entorno, más robustos deben ser los mecanismos de corresponsabilidad para que la ejecución no termine reproduciendo jerarquías que los PDET pretendían superar. El diseño actual deja abierta la puerta a cooptaciones, a capturas por agendas sectoriales o a la colonización tecnocrática de la participación, al tiempo que reduce la deliberación a un trámite para legitimar decisiones prefiguradas. En ese punto, la noción de injusticia metapolítica no se refiere a un mero defecto de implementación, sino a una falla de encuadre que impide que la paridad participativa opere como principio organizador del proceso decisonal.

La tridimensionalidad de la justicia de Nancy Fraser como marco analítico del fenómeno de la participación en el contexto del post-acuerdo en Colombia

El desplazamiento desde un modelo normativo que promete participación efectiva hacia un arreglo institucional que la traduce en consulta no vinculante puede comprenderse mejor si situamos la reflexión en el marco de la justicia social de Nancy Fraser. En el capítulo anterior, la reconstrucción dogmática de los PDET mostró un patrón de centralización decisional y de diseño tecnocrático que acota la voz comunitaria al plano de la validación de insumos; aquí, el punto de partida es, por tanto, teórico: explorar cómo la tridimensionalidad de la justicia en Fraser —redistribución, reconocimiento y representación— ofrece criterios normativos para valorar el fenómeno de la participación en el post-acuerdo colombiano y, a la vez, una gramática para nombrar las injusticias que ese diseño institucional reproduce. Bajo esta lente, la “participación” no se reduce a un rito procedimental, sino que se examina como condición de posibilidad de la paridad en la vida social y política; dicho de otra manera, como un indicador de si las instituciones posibilitan o inhiben que los sujetos participen en pie de igualdad en la elaboración y conducción de las decisiones que los afectan (Fraser, 2000; Fraser & Honneth, 2006).

La noción de paridad participativa aparece en Fraser como una respuesta crítica a la teoría de la esfera pública de Jürgen Habermas, no para desechar su intuición democrática, sino para develar los límites de una concepción idealizada que, al abstraerse de las materialidades de clase, género y raza, invisibiliza los obstáculos informales y estructurales que impiden la deliberación entre pares (Fraser, 1997, pp. 95-133). En su lectura, la esfera pública burguesa no fue ni inclusiva ni paritaria; funcionó, más bien, como un mecanismo que instituyó una jerarquía de voces al tiempo que legitimó el predominio de una clase, de un género y de una raza como sujetos autorizados del discurso público (Fraser, 1997, pp. 99-107). De ahí que, aun cuando se pregona el acceso formal a la deliberación, persistan “impedimentos informales a la paridad en la participación” (Fraser, 1997, p. 109), codificados en normas implícitas, hábitos lingüísticos y reglas no escritas que sesgan la interlocución y atenúan la agencia de quienes pertenecen a grupos subalternizados. La propuesta fraseriana no es suprimir la idea de esfera pública, sino reimaginarla en clave post-burguesa mediante la apertura a “públicos rivales” y contra-públicos que disputen el monopolio de lo enunciable y, por esa vía, transformen el quién puede hablar, cómo se habla y qué cuenta como razón pública (Fraser, 1997, pp. 107-113).

Ese desplazamiento conduce a la formulación del principio normativo de la paridad participativa: no basta con garantizar el acceso formal; se requiere asegurar las condiciones sociales, económicas y culturales que permitan a todos los sujetos participar como pares de pleno derecho. Este principio opera como criterio de evaluación y como brújula de reforma institucional: exige identificar qué configura, en la práctica, la imposibilidad de la paridad y,

por ende, qué debe ser removido o reestructurado para hacerla viable. Su potencia analítica estriba en que obliga a mirar “bajo las apariencias” de los diseños procedimentales para descubrir las asimetrías de poder que hacen que la participación, sin dejar de ser convocada, sea neutralizada en su eficacia política (Fraser & Honneth, 2006, pp. 63, 66-67). En contextos como el colombiano, donde el post acuerdo multiplicó foros consultivos y mesas de trabajo, la pregunta relevante no es cuántas instancias se abrieron, sino si su arquitectura materializó condiciones de igualdad sustantiva en la definición de agendas y en la toma de decisiones. Cuando ello no ocurre, hay una brecha entre la retórica participativa y su rendimiento democrático; y esa brecha es, precisamente, el objeto de la crítica.

Para sostener esa exigencia, Fraser reconstruye la justicia social en clave bidimensional —redistribución y reconocimiento— y, luego, tridimensional —añadiendo la representación—. La bidimensionalidad responde a la fragmentación de las luchas sociales en la era postsocialista, cuando las “gramáticas” populares migraron del énfasis en la igualdad material hacia la revalorización de identidades y diferencias culturales (Fraser, 2000, pp. 126-155). Frente a la falsa alternativa entre redistribución o reconocimiento, Fraser insiste en que ambas son “primarias y cooriginales”, dialécticamente imbricadas de tal modo que la injusticia económica alimenta la de estatus y viceversa (Fraser, 2000, p. 131; Fraser & Honneth, 2006, p. 34). El caso del género, paradigmático en su obra, demuestra cómo la organización de la economía política y los patrones devaluatorios de lo femenino se coproducen, generando desventajas que no pueden corregirse con políticas puramente económicas ni exclusivamente culturales (Fraser & Honneth, 2006, p. 34). La consecuencia práctica es inequívoca: una política de justicia que ignore la doble dimensión reproduce déficits de paridad, por exceso de materialismo (que subestima la humillación de estatus) o por exceso de culturalismo (que desatiende la desigualdad de recursos).

La paridad participativa, en este punto, actúa como criterio que orienta el diagnóstico y la prescripción: hay una demanda justificable de redistribución cuando las condiciones materiales de vida —ingreso, educación, tiempo disponible, seguridad— impiden concurrir como pares a los espacios públicos; hay una demanda justificable de reconocimiento cuando los patrones culturales de valor niegan estima y estatus o prescriben roles subordinados que bloquean la agencia (Fraser & Honneth, 2006, p. 44). Pero ninguno de estos déficits, por sí solo, agota la cuestión; para comprender la crónica impotencia de la participación en muchos arreglos institucionales, Fraser precisa una tercera dimensión: lo político en sentido constitutivo, esto es, la representación como problema de enmarque de la justicia (Fraser, 2008, p. 41).

El salto a la tridimensionalidad obedece a la constatación de que las injusticias no solo se producen dentro de marcos establecidos, sino que también se instituyen al fijar esos marcos: quién cuenta como sujeto de justicia, en qué arena se deciden las controversias y con qué

reglas se toman las decisiones (Fraser, 2008, pp. 21, 41-42). Bajo el Estado westfaliano, la ciudadanía nacional operaba como principio tácito de pertenencia: el quién de la justicia coincidía con las fronteras del Estado-nación (Fraser, 2008, p. 18). La globalización desbarata esa coincidencia; hoy, gran parte de las decisiones que afectan a los sujetos —flujos financieros, cadenas de suministro, regulaciones comerciales, regímenes ambientales— se toman en instancias transnacionales con débiles, o inexistentes, mecanismos de control democrático. Allí emerge con nitidez lo que Fraser denomina la injusticia metapolítica o desenmarque: cuando el trazado de los límites de la comunidad política excluye a personas que, pese a estar sujetas a un régimen de gobierno o a sufrir sus consecuencias, no son reconocidas como participantes legítimos en la deliberación sobre su propio destino (Fraser, 2008, pp. 24, 27, 122).

Esta distinción entre injusticia en la “política ordinaria” —que ocurre dentro de un marco dado— e injusticia “metapolítica” —que ocurre al fijar el marco— es decisiva para pensar la participación en el post-acuerdo. Las primeras remiten a distribuciones sesgadas de recursos o a patrones de estatus que subordinan identidades; las segundas interrogan el dispositivo que decide quiénes entran, con qué voz y con qué poder en el proceso de toma de decisiones. Si el diseño normativo convoca a las comunidades a deliberar, pero reserva para órganos estatales cerrados la priorización y aprobación de proyectos, la injusticia no es solo de resultados, sino de encuadre: los directamente concernidos no codeterminan las reglas del juego (Fraser, 2008, pp. 35, 41-42). En términos del caso colombiano, diríamos que la multiplicación de mesas, pactos y comisiones atendió parcialmente a las dimensiones del reconocimiento —dar lugar a voces históricamente invisibilizadas— y de la redistribución —orientar recursos al cierre de brechas—, pero mantuvo sin corrección la dimensión política: la decisión última se tomó en recintos donde la presencia comunitaria no es constitutiva, sino opcional o decorativa. El resultado es un régimen de “representación fallida”, en el que “los límites políticos y/o las reglas de decisión funcionan injustamente negando a determinadas personas la posibilidad de participar en paridad con otras en la interacción social” (Fraser, 2008, p. 43).

Para estabilizar normativamente esta crítica, Fraser introduce una precisión metodológica sobre el quién de la justicia: el principio de todos los sujetos (all-subjected principle). Frente al ampliamente invocado principio de todos los afectados, que corre el riesgo de una inclusividad sin bordes operativos, Fraser sostiene que deben ser incluidos como participantes quienes están sujetos a un régimen de gobernanza que fija normas coercitivas sobre su interacción, con independencia de su nacionalidad o de su inscripción formal en el cuerpo político estatal (Fraser, 2008, p. 127; Fraser, 2007, p. 28). No se trata de abrir sin límite la ciudadanía, sino de reconocer que, en un mundo de regímenes multilaterales, arreglos público-privados y decisiones tecnocráticas con efectos difusos, hay

sujetos sometidos a normas que carecen de mecanismos para influir en su configuración. El principio, así entendido, no solo define a quién incluir, sino que reduce la discrecionalidad de los diseñadores institucionales para trazar fronteras de pertenencia a su conveniencia. Aplicado al campo de los PDET, este principio exige que los colectivos rurales sometidos a la normatividad y a los efectos de las intervenciones —y no solo sus autoridades formalmente constituidas— tengan voz constituyente en la fijación de prioridades, en la asignación de recursos y en el control de ejecución.

La conjunción de paridad participativa y principio de todos los sujetos organiza, entonces, una agenda de reforma que no se agota en sumar espacios consultivos. Es preciso interrogar el tipo de soluciones que se proyectan y su capacidad para desmontar injusticias. Fraser distingue entre soluciones afirmativas, que corrigen efectos sin tocar las estructuras que los generan; reformas no reformistas, que alteran el terreno de las luchas futuras; y soluciones transformadoras, orientadas a reestructurar el sistema que produce las injusticias, especialmente las de carácter metapolítico (Fraser, 2000, p. 143; Fraser, 2006, p. 80). Una política de participación que se limite a informar y a medir percepciones de avance —sin crear reglas de coproducción de decisiones ni órganos mixtos con poder de veto o de priorización— es, en el mejor de los casos, afirmativa. Empieza a ser no reformista cuando convierte la deliberación en regla de justificación obligatoria, de tal modo que las autoridades tengan el deber de motivar por qué incorporan o excluyen iniciativas concertadas, habilitando recursos institucionales para revisar dichas decisiones. Y avanza hacia lo transformador cuando reconstituye la arquitectura decisional, de modo que el momento de la prioridad y la aprobación, hoy monopolizado por instancias estatales, se abra a la co-decisión con sujetos comunitarios definidos por su sujeción al régimen de intervención —all-subjected— y no por su mera condición de autoridades formales.

La consecuencia de este encuadre es doble. Por un lado, la evaluación de la participación deja de ser una contabilidad de talleres para convertirse en una indagación sobre el poder: quién define la agenda, quién decide, quién puede revisar y con qué efectos. Por otro, el déficit de participación ya no se explica solo por falta de voluntad o por fallas administrativas, sino por el tipo de justicia que el diseño institucional presupone. Si se opera con una “justicia normal”, en el sentido que Fraser contrapone a su “justicia anormal”, se asume sin crítica el qué (la distribución de bienes preconcebidos), el quién (la comunidad políticamente definida por el Estado) y el cómo (procedimientos de decisión ya fijados) (Fraser, 2008, pp. 97-133). En cambio, una justicia anormal, acorde con la complejidad de las luchas contemporáneas, reabre esas tres preguntas: problematiza el objeto de la justicia (qué bienes, qué posiciones de estatus, qué capacidades de representación), disputa las fronteras de pertenencia (quiénes son sujetos de justicia) y democratiza los procedimientos (cómo se decide y quién codetermina las reglas). Es en este sentido que la propuesta

fraseriana funge como una caja de herramientas pragmática: permite traducir disputas abstractas en diagnósticos situados y, por esa vía, orientar diseños institucionales que acerquen la promesa de la participación a su rendimiento democrático (Fraser, 2008, pp. 113-133; Grueso, 2021, pp. 15-16).

La utilidad de este aparato conceptual para el post-acuerdo no es retórica. La triada redistribución–reconocimiento–representación provee un mapa para examinar, en concreto, por qué los PDET pueden acumular legitimidad procedimental sin generar legitimidad sustantiva. En redistribución, obliga a verificar si los mecanismos de priorización y financiación corrigen de hecho las asimetrías materiales que bloquean la agencia de los sujetos rurales; en reconocimiento, a identificar si los dispositivos institucionales desactivan patrones culturales devaluatorios —de lo campesino, de lo femenino, de lo étnico— que inhiben la interlocución paritaria; en representación, a preguntar si quienes están sujetos al régimen de intervención integran como co-decisores los órganos donde se prioriza y aprueba, si pueden activar revisiones con efectos, si pueden reencuadrar el debate cuando las fronteras de la justicia han sido trazadas de manera excluyente. Allí donde la respuesta sea negativa, la participación, aun cuando proliferen los escenarios, seguirá operando como una forma de reconocimiento sin poder, una escucha sin co-gobierno, un mecanismo de legitimación de decisiones ya tomadas. Y allí donde se institucionalicen reglas de cogestión y encuadres abiertos a los sujetos subordinados, la paridad participativa dejará de ser una consigna para convertirse en

La subregión sur del Tolima – Colombia: un estudio de caso en clave de justicia social y paridad participativa

La subregión sur del Tolima constituyó un escenario clave para analizar cómo el diseño institucional de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), a pesar de haber incorporado en su base normativa el mandato de garantizar la participación amplia, plural y efectiva de las comunidades, permitió únicamente una intervención consultiva sin capacidad decisoria. Los municipios de Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco, priorizados por el Decreto Ley 893 de 2017 debido a su alta afectación por el conflicto, su pobreza estructural y su debilidad institucional, fueron integrados en un modelo que, en teoría, debía fortalecer la voz de las comunidades en la definición de las iniciativas y proyectos. Sin embargo, la práctica evidenció que los espacios de decisión clave quedaron en manos de instancias estatales y órganos colegiados, lo que redujo la participación a un ejercicio de validación (Decreto Ley 893, 2017; Decreto Ley 1534, 2017; Decreto 413, 2018).

El OCAD-Paz, creado mediante el Acto Legislativo 04 de 2017, se encargó de aprobar la inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Paz, sin integrar mecanismos de voto comunitario ni representación directa de las comunidades (Acto Legislativo 04,

2017; Decreto Ley 1534, 2017). Del mismo modo, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) retuvo la potestad de estructurar, priorizar y certificar proyectos, de modo que las decisiones fundamentales sobre la ejecución de los PDET permanecieron bajo un control institucional que no reconoció a las comunidades como co-decisoras (Agencia de Renovación del Territorio, 2021, 2022; Resolución 000111, 2021). Así, el marco jurídico permitió un esquema en el que la participación se expresó en la fase de diagnóstico y priorización inicial, pero no se tradujo en incidencia material sobre las etapas de financiación, aprobación ni ejecución.

El caso mostró que la distancia entre lo prometido en el Acuerdo Final de Paz y lo concretado en la implementación se configuró como un ejemplo de lo que Nancy Fraser denominó injusticia metapolítica, en la medida en que las reglas que definieron quién podía participar y cómo quedaron fijadas de manera que las comunidades solo fueron escuchadas sin que sus decisiones resultaran vinculantes (Fraser, 2012). La participación, en lugar de consolidar un poder compartido, terminó siendo procesada como un insumo técnico de carácter consultivo. En este sentido, la estructura normativa reprodujo el desajuste entre instituciones y expectativas ciudadanas que Gargarella (2021) identificó como uno de los déficits centrales de la representación política en América Latina.

A pesar de estas restricciones, la experiencia de los Grupos Motor (GM) constituyó un esfuerzo significativo de articulación social. Estos grupos, integrados por liderazgos comunitarios de los cuatro municipios, funcionaron como espacios de encuentro y deliberación en torno a los ocho pilares de los PDET, y permitieron a las comunidades discutir, priorizar y vigilar el desarrollo de las iniciativas. Sin embargo, al no tener reconocimiento normativo, sus decisiones no fueron vinculantes y, en la práctica, se encontraron subordinados a las definiciones de la ART y de otras entidades nacionales. Esto evidenció que la construcción de los PDET, aun cuando integró metodologías participativas, mantuvo a las comunidades en un rol subordinado dentro del esquema de gobernanza territorial.

La investigación en campo permitió observar que las comunidades desarrollaron prácticas de control social a través de talleres de formación, procesos de veeduría y ejercicios de seguimiento a proyectos concretos. En Rioblanco, por ejemplo, se llevaron a cabo visitas de obra para verificar la ejecución de contratos de construcción de más de mil unidades sanitarias rurales, con una inversión que superó los 23.000 millones de pesos (Agencia Nacional de Contratación Pública, 2022). Dichos ejercicios evidenciaron problemas en la calidad de las obras y prácticas inadecuadas en la gestión de materiales, lo que confirmó la necesidad de un control social más cualificado y constante. La experiencia de las veedurías comunitarias mostró que, si bien las comunidades carecían de mecanismos de decisión vinculante, lograron generar reportes críticos y activar la vigilancia de órganos como la

Contraloría General de la República, lo que fortaleció, en cierta medida, sus capacidades de incidencia.

El análisis permitió constatar que las tres dimensiones de la justicia propuestas por Fraser se manifestaron en la experiencia del sur del Tolima. En la redistribución, las comunidades no tuvieron control sobre la asignación de recursos, que se decidió bajo parámetros técnicos definidos a nivel central (Acto Legislativo 04, 2017; Decreto Ley 1534, 2017). En el reconocimiento, el saber comunitario fue tratado como información de apoyo y no como una forma de razón pública legítima, reproduciendo la histórica devaluación del campesinado y de las comunidades rurales (DeJusticia, 2022; Del Pardo et al., 2017). En la representación, finalmente, el marco institucional definió los espacios de decisión sin integrar a los directamente afectados como sujetos plenos de deliberación (Gargarella, 2021; Fraser, 2012). Estos tres planos, interrelacionados, dieron lugar a un modelo en el que la participación no alcanzó el umbral de la paridad participativa.

El estudio de caso del sur del Tolima permitió demostrar que los PDET, pese a su potencial transformador, estuvieron atravesados por barreras jurídicas que limitaron la participación ciudadana a un rol consultivo. Los espacios creados, como los Grupos Motor, fortalecieron la organización comunitaria y la capacidad de vigilancia, pero no lograron convertirse en instancias decisorias. La paz territorial, en este contexto, se vio condicionada por un marco normativo que reprodujo la centralización estatal y restringió la posibilidad de construir, desde los territorios, decisiones vinculantes sobre su futuro. La experiencia evidenció que para avanzar hacia la consolidación de una paz estable y duradera era necesario transformar las reglas de decisión, de modo que las comunidades no solo fueran escuchadas, sino que también participaran como pares en la definición, priorización y ejecución de las políticas que buscaban cerrar las brechas históricas del campo colombiano (Fraser, 2012; Grueso, 2021).

Conclusión

Para reorientar la gobernabilidad participativa subnacional, se requiere reformar el diseño normativo e institucional de las políticas y programas destinados a lograr una paz estable y duradera, resulta necesario co-crear espacios verdaderamente vinculantes que garanticen la paridad participativa y fortalezcan la justicia social en el posconflicto.

En lo teórico, la incorporación de marcos analíticos críticos —como el de Nancy Fraser— para el abordaje de fenómenos situados y su cuidadosa adaptación a los contextos locales, regionales y nacionales, permite profundizar en la comprensión de las dinámicas de exclusión y desigualdad, al desenmascarar las asimetrías de poder que operan tanto en el plano jurídico como en el político y el cultural. Al aplicar la tridimensionalidad de la justicia social (redistribución, reconocimiento y representación) a casos concretos, se obtiene un

diagnóstico más preciso de los obstáculos metapolíticos que impiden la paridad participativa, y se delimita con mayor claridad dónde y cómo los diseños institucionales reproducen injusticias.

Bibliografía

- Acto Legislativo 04. (2017). *Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política*. Congreso de Colombia.
- Agencia de Renovación del Territorio. (2021). *Reactivación económica en los municipios PDET en el marco de la pandemia*. ART.
- Agencia de Renovación del Territorio. (2022). *Informe de seguimiento a la implementación de los PDET*. ART.
- Agencia de Renovación del Territorio. (2023). *Central PDET*.
<https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/conoce-los-pdet/>
- Agencia Nacional de Contratación Pública. (2022). *SECOP I. Consultas de contratos de obra pública*. <https://www.contratos.gov.co>
- Buriticá, E., & Garzón, C. (2021). La participación ciudadana en el posconflicto: alcances y retos de la democratización territorial en Colombia. *Estudios de Derecho*, 78(172), 70–95.
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/346793>
- Calderón-Suaza, C., Rojas-Rodríguez, D., & Londoño, S. (2024). Barreras jurídicas a la participación ciudadana en el sur del Tolima. *Justicia*.
<https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/justicia/article/download/7189/6578>
- Decreto Ley 893. (2017). *Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET*. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Decreto Ley 1534. (2017). *Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Paz*. Presidencia de la República.
- Decreto 413. (2018). *Por el cual se definen reglas de priorización de las entidades territoriales beneficiarias de la Asignación para la Paz*. Presidencia de la República.
- Del Pardo, C., Duque, G., Ortega, O., & Saavedra, K. (2017). Campesinado y minorías étnicas en Colombia: Una lectura desde las teorías del reconocimiento de Nancy Fraser y Axel Honneth. *Revista Electrónica Iberoamericana*, 11(2), 108–124.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6501037>
- DeJusticia. (2022, 15 de marzo). Guerra contra el campesinado: Organizaciones entregan informe a la CEV. *DeJusticia*.
<https://www.dejusticia.org/guerra-contra-el-campesinado-organizaciones-entregan-informe-a-la-cev>
- Fraser, N. (1997). *Iustitia interrupta: Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”*. Siglo del Hombre Editores.
- Fraser, N. (2008). *Escalas de justicia*. Herder.
- Gargarella, R. (2021). *El derecho como una conversación entre iguales*. Siglo XXI Editores.
- Grueso, D. I. (2021). *Justicia, redistribución, reconocimiento y participación política: Una revisión de la obra de Nancy Fraser*. Universidad del Valle – Pontificia Universidad Javeriana de Cali.
- Ramírez, D. (2021). Hacia una participación ciudadana transformadora en Colombia: Análisis de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). *Estudios Políticos*, (61), 73–96.
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/342341>

Rodríguez, A., & Rosen, N. (2022). Local participation at stake: Between emancipatory goals and co-option strategies. *Colombia Internacional*, (109), 89–114.

<https://www.redalyc.org/journal/812/81270351004>

Tuirán, Á., & Trejos, L. (2017). Debilidades institucionales en el nivel local: Desafíos de la gestión territorial de la paz. *Análisis Político*, (90), 77–102.

Valencia, G. D., & Restrepo, D. (2020). Democracia participativa y planeación del desarrollo en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. *Campos en Ciencias Sociales*, 8(1), 115–142.

<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/campos/article/view/5260>

Participación ciudadana y democracia en Argentina y Uruguay (2000-2005)

Mariano Molina

UdelaR, DGES, DGETP

Resumen

Entre 2000 y 2005, Argentina y Uruguay enfrentaron transformaciones significativas en la relación entre el Estado y la sociedad, marcadas por crisis económicas y cambios políticos que pusieron a prueba las dinámicas democráticas. Este periodo se caracterizó por un aumento de la exclusión social, lo que provocó un cuestionamiento de la legitimidad del Estado y por ende, la necesidad de incluir a sectores marginados en los procesos de toma de decisiones políticas. La participación ciudadana se presenta como un componente crítico en la democracia, tal como lo define Laclau, al considerar al "pueblo" como una entidad diversa unida por demandas comunes. No obstante, la efectividad de esta participación necesita ser evaluada, ya que a menudo se sitúa en el ámbito discursivo más que en acciones concretas. En Argentina, la crisis exacerbó las desigualdades, mientras que en Uruguay, las tensiones regionales desafiaron su estabilidad política. Estos contextos resaltaron la importancia de los discursos políticos como herramientas para abordar desigualdades y movilizar apoyo. Los líderes políticos utilizaron estrategias discursivas tanto para integrar a sectores marginados como para manipular sus demandas. La relación entre el Estado y la sociedad se reconfiguró, evidenciando la creciente autonomía de la sociedad civil, pero también las limitaciones del Estado para responder efectivamente ante las demandas sociales. Se concluye que la inclusión auténtica de los sectores históricamente excluidos es fundamental para lograr una democracia robusta y equitativa. Esta inclusión no solo fortalece la legitimidad estatal, sino que también es esencial para catalizar transformaciones sociales y económicas, lo que subraya la necesidad de repensar constantemente las dinámicas entre el Estado, la sociedad y la participación ciudadana.

Palabras clave

Participación ciudadana, Democracia Argentina Uruguay, Crisis económica, Sectores marginados, Discursos políticos

Introducción

En las últimas décadas, América Latina ha sido testigo de cambios profundos en la interrelación entre Estado, sociedad y participación ciudadana. En particular, los años 2000-2005 marcaron un período de transformación estructural significativa en Argentina y Uruguay. Estos cambios no solo se reflejaron en la esfera política y social, sino que también impactaron la dinámica democrática y la configuración de la participación ciudadana.

En este trabajo se intentará abordar la interacción entre la dinámica democrática, la participación ciudadana y la legitimidad del Estado en Argentina y Uruguay durante el período mencionado. Se explorará cómo estos cambios estructurales han moldeado la relación entre Estado y sociedad, pensando, si es posible, si la inclusión de sectores marginados en los discursos políticos se ha convertido en una participación genuina y significativa en las decisiones públicas.

La esencia de la democracia, más allá de la representación política, reside en la activa participación de los ciudadanos en la vida pública. Aquello que Laclau (2005) define como 'pueblo' presentándolo como una entidad estática, sino un conjunto de identidades y fuerzas diversas que pueden ser movilizadas en torno a demandas comunes. Esta visión de Laclau (2005) sobre el 'pueblo' revela cómo esta noción representa una amalgama de identidades y aspiraciones diversas que pueden unirse en torno a objetivos compartidos. Desde esta perspectiva, la participación ciudadana, actúa como vehículo para dar voz y representación a las distintas facetas y demandas que componen este 'pueblo'. Al facilitar la inclusión de múltiples perspectivas y grupos en la toma de decisiones, se potencia la capacidad de las políticas públicas para abordar las necesidades y demandas variadas de esta amalgama social, promoviendo así una gestión más efectiva y sensata a las complejidades de la sociedad.

Durante este período tan importante para ambos países, se evidencia una redefinición de los roles y funciones del Estado, poniendo en entredicho la legitimidad de sus acciones y decisiones en relación con los sectores marginados de la sociedad. La legitimidad del Estado se convierte así en un pilar para su estabilidad y efectividad, y se reconoce su dependencia no solo en el reconocimiento del poder por parte de los ciudadanos, sino en la inclusión y participación activa de la sociedad en las decisiones políticas. Implica un sistema donde la voz y la participación de la sociedad se convierten en componentes fundamentales de las decisiones políticas. Por lo tanto, el análisis de la participación ciudadana se torna fundamental en este contexto, ya que no solo implica la mera presencia de los sectores marginales en los discursos políticos, sino la evaluación crítica de si dicha presencia se traduce en una participación ciudadana efectiva y con impacto real en las políticas estatales.

La transición de un modelo Estado céntrico hacia uno más orientado al mercado y la globalización, ha dejado una marca profunda en la región latinoamericana, desafiando la

relación tradicional entre Estado y sociedad. Esa nueva relación entre Estado y sociedad, producto de estos períodos de transformación, redefine el papel de la sociedad civil y su autonomía respecto al Estado. Trayendo consigo un cambio en las dinámicas de poder, configurando una sociedad más heterogénea y demandante de nuevas formas de participación, donde el Estado juega un papel determinante permitiendo o no una real participación de aquellos sectores normalmente marginados en una sociedad excluyente.

En sí, se trata de comprender mejor los desafíos y logros de ambos países en el fortalecimiento de la democracia participativa, así como las complejidades que rodean la efectiva inclusión de los sectores marginados en los procesos políticos y su influencia en esa legitimidad del Estado.

Claves para comprender la participación ciudadana en contextos de crisis

En esta línea, resulta imprescindible profundizar en cómo se reconfiguraron los modelos de relación entre Estado y sociedad en Argentina y Uruguay durante el periodo 2000- 2005. Las crisis económicas y políticas no solo afectaron la legitimidad institucional, sino que también forzaron a los Estados a repensar su rol frente a una sociedad civil cada vez más activa, crítica y demandante. La participación ciudadana, como mecanismo central en la construcción democrática, se convirtió en un terreno de disputa y resignificación en ambos contextos.

Es importante analizar, entonces, el modo en que los Estados promovieron —o limitaron— canales efectivos de participación, especialmente en relación con los sectores históricamente excluidos. Las políticas públicas implementadas durante este período nos ofrecen claves para comprender las tensiones entre el discurso inclusivo y la implementación concreta de formas participativas. En este sentido, la distancia entre la retórica política y la realidad institucional se vuelve un elemento central para evaluar la calidad de la democracia.

Al mismo tiempo, las condiciones particulares de cada país —con sus respectivos contextos socioeconómicos, trayectorias históricas e institucionales— condicionaron las posibilidades reales de esa participación. De ahí que resulte fundamental no solo revisar las iniciativas formales impulsadas por los gobiernos, sino también identificar los límites estructurales, simbólicos y materiales que enfrentaron los actores sociales al intentar incidir en la toma de decisiones. Esta mirada comparada permite evidenciar tanto los logros como las ambivalencias de un período marcado por el intento de reconectar la política con la ciudadanía.

Discurso político y exclusión social: formas de representar al “otro”

El estudio de los discursos políticos y su relación con los sectores marginados en contextos de crisis económica adquiere relevancia en el campo de la comunicación política, la sociología política e incluso en la historia conceptual. La inclusión de los sectores

marginados en los discursos políticos no solo es un reflejo de las estrategias de persuasión utilizadas por los líderes políticos, sino que también puede ser un indicador de cómo se forjan conexiones con segmentos vulnerables de la sociedad en momentos de inestabilidad económica y político. Esta relación entre los discursos, los sectores marginados y las crisis económicas se convierte en un objeto de estudio muy interesante para comprender cómo la comunicación política contribuye a la construcción de identidades políticas.

La elección de este tema se fundamenta en una serie de casos emblemáticos en la historia política de Argentina y Uruguay. Durante los años 2000-2005, ambos países experimentaron crisis económicas y desafíos políticos importantes. En Argentina, la crisis financiera de 2001 resultó en la renuncia de varios presidentes y en la movilización ciudadana. En Uruguay, la crisis económica en la región tuvo efectos significativos en la estabilidad política y en las decisiones gubernamentales. Estos eventos empíricos ilustran la pertinencia de analizar cómo los discursos políticos interactuaron con los sectores marginados en momentos cruciales para la construcción de políticas y la participación ciudadana, y como estos últimos reaccionaron de forma distinta en ambos países.

Si tomamos en cuenta que los sectores marginados son grupos de la sociedad que enfrentan desventajas estructurales y excluyentes en términos de acceso a recursos económicos, educación, empleo, atención médica y participación política, se revela una dinámica profundamente arraigada de desigualdad en la sociedad. Estos grupos, debido a sus condiciones desfavorables, a menudo se encuentran en los márgenes de los procesos políticos y económicos, muchas veces excluidos de las decisiones políticas que afectan directamente a sus vidas. La inclusión de los sectores marginados en los discursos políticos, en este contexto, adquiere una dimensión estratégica, específicamente en la plataforma mediante la cual los partidos políticos buscaron no solo captar la atención de estos grupos, sino también presentarse como sus defensores y canalizar sus creencias en su agenda política. La inclusión de los sectores marginados en los discursos políticos, entonces, no solo puede reflejar una preocupación por la justicia social, sino que también se convierte en una táctica para ganar apoyo, construir coaliciones y movilizar a la sociedad en torno a ciertos objetivos políticos.

Contexto Histórico y Sociológico de Argentina y Uruguay

Históricamente, tanto Argentina como Uruguay han experimentado desafíos relacionados con la desigualdad y la exclusión social. A pesar de tener economías relativamente desarrolladas en la región, ambos países han enfrentado períodos de crisis económicas y cambios políticos que han contribuido a la formación de sectores marginados. En Argentina, la fluctuante situación económica a lo largo del siglo XX y principios del XXI ha dado lugar a la emergencia de grupos empobrecidos en áreas urbanas y rurales.

Uruguay, aunque en menor medida, también ha experimentado desafíos económicos y sociales que han impactado en la vulnerabilidad de ciertos grupos.

Las crisis económicas tienen el potencial de agravar esa situación de los sectores marginados. Durante los años 2000-2005, tanto Argentina como Uruguay enfrentaron una crisis económica que afectó el empleo, la seguridad alimentaria y el acceso a servicios básicos para muchos ciudadanos. En este contexto, los sectores marginados experimentan un aumento en sus condiciones de vida precarias, lo que resalta la importancia de analizar cómo los discursos políticos se relacionan con estas realidades.

Entonces, si tomamos en cuenta que la comunicación política juega un papel trascendental en la configuración de las percepciones públicas entre votantes y candidatos, y en la movilización ciudadana, especialmente en tiempos de incertidumbre económica. Los discursos políticos, como herramientas persuasivas, no solo transmiten información, sino que también construyen narrativas que pueden influir en las percepciones que se tienen de un determinado sector o actor político en una coyuntura determinada. Durante períodos de crisis, los líderes políticos recurren a estrategias discursivas específicas para abordar los desafíos económicos y, en algunos casos, para involucrar a los sectores marginales como una forma de ganar apoyo y legitimidad. Es ese momento donde se tapa la brecha existente entre ciudadanos y élites políticas y económicas que plantea Ansaldi (2014). Según se desprende de los dichos del autor, los ciudadanos sienten que sus necesidades, preocupaciones y opiniones no son tomadas en cuenta por quienes ostentan el poder, lo que lleva a un distanciamiento entre ambos sectores. Es ahí cuando, la inclusión social se vuelve aún más crucial en esos momentos de crisis económica, ya que los sectores marginales son los más afectados por la falta de recursos y oportunidades. Los discursos políticos pueden ser utilizados como herramientas para visibilizar estas desigualdades y movilizar el apoyo público a través de la identificación de los líderes con los afectados. Sin embargo, es importante analizar si esta inclusión es genuina o si se trata de una estrategia oportunista para ganar apoyo en un contexto de malestar económico.

Las crisis económicas también desafían la identidad política de los líderes y partidos, ya que pueden erosionar la confianza pública en las instituciones. En este escenario, los discursos políticos pueden operar en la construcción de identidades resilientes y pueden abordar los problemas económicos. La inclusión de los sectores marginales en estos discursos puede ser una estrategia para demostrar empatía y compromiso con la población afectada, pero también puede utilizarse para difundir las responsabilidades y desviar la atención de las causas subyacentes de la crisis.

Por lo tanto, el concepto de sectores marginados en Argentina y Uruguay, entendido desde una perspectiva sociológica e histórica, proporciona un marco crucial para analizar cómo fueron abordados en los discursos políticos durante las crisis económicas y desafíos

entre los años del período en cuestión. Caetano (2006) entiende también que existe una brecha, pero en este caso es entre la ciudadanía formal y la real, y que esta brecha es un desafío para la democracia, especialmente para la inclusión de los sectores marginales. La evolución histórica de la exclusión social en estos países y su relación con las crisis económicas son aspectos primordiales para comprender cómo los discursos políticos utilizaron o instrumentalizaron a los sectores marginados en busca de apoyo y legitimidad durante un período de cambios y desafíos significativos.

Breve análisis de las Categorías Sectores Marginales y Pueblo o Sectores Populares en los discursos políticos

Si abordamos la categoría de “sectores marginales”, apoyándonos en el planteo de Quijano (2017) donde argumenta que,

...si definimos a la marginalidad como la exclusión de ciertos derechos (muy ampliamente definidos como cualquier papel y rango activo y pasivo) que individuos o grupos se sienten autorizados a ejercer, entonces la marginalización puede resultar de dos categorías principales de causas: (a) como consecuencia de la privación de ciertos derechos anteriormente reconocidos y efectivamente ejercidos o (b) como consecuencia del hecho de que los individuos y los grupos en cuestión, u otros sectores relevantes dentro de la sociedad, se dan cuenta de que ciertos roles y status que les han sido negados (legalmente o de facto) deberían en cambio ser abiertos a ellos. Ambas categorías de causas derivan de la lógica de la acción electiva y de la extensión de derechos, tomando también en consideración el hecho de que el aumento de la demanda por tales derechos no es meramente una ideología sin base estructural sino que tiene sus raíces en procesos concretamente en marcha en la estructura social y cultural. (p. 34)

Para este caso que estamos analizando, la colonialidad del poder ha excluido históricamente a los sectores marginales, como los indígenas, los afrodescendientes y las mujeres, de la participación política y económica. Esta exclusión se ha mantenido a través de mecanismos como la discriminación, la pobreza y la violencia, y su relación con el concepto de “pueblo” o “sectores populares”, en el entendido de Laclau (2005), en los discursos políticos refleja la complejidad de la construcción discursiva y su vínculo con la identidad política y la inclusión social. Esta distinción semántica y retórica en los discursos políticos puede revelar una serie de matices y estrategias que los actores políticos utilizan para conectarse con diferentes segmentos de la sociedad y construir su imagen política. Dichos términos deben analizarse desde varias perspectivas para entender no solo a quien va dirigido el discurso sino también qué objetivos tiene. Al realizar un muy breve análisis de estos términos en la línea argumentativa de estos autores acorde al trabajo que estamos

presentando, podríamos identificar en primera instancia cuatro perspectivas claras en su uso:

- Identidad y Representación: La categoría "sectores marginales" tiende a hacer hincapié en la exclusión, la vulnerabilidad y la desigualdad. En contraste, el término "pueblo" o "sectores populares" evoca una noción más amplia de identidades colectivas y unidad en la diversidad. En los discursos políticos, los políticos pueden optar por utilizar términos como "sectores populares" para establecer una conexión más inclusiva y cohesionada entre diferentes estratos sociales, enfatizando la solidaridad y la lucha común contra las desigualdades.
- Movilización Política: El uso de "sectores marginales" puede tener un propósito de movilización política al resaltar la necesidad de abordar las desigualdades y exigir una mayor atención a las problemáticas de grupos históricamente marginados. Por otro lado, el término "pueblo" puede ser utilizado para convocar a una amplia base de apoyo y promover una causa política bajo la bandera de la unidad popular. Esta elección de términos puede variar según el contexto político y el objetivo estratégico.
- Legitimidad y Empoderamiento: La categorización de "sectores marginales" puede tener un componente de empoderamiento al reconocer y visibilizar a grupos excluidos. Sin embargo, puede llevar implícito un tono asistencialista o victimizador hacía esos grupos dentro de la sociedad en su conjunto. En contraste, el término "pueblo" o "sectores populares" puede otorgar a los ciudadanos una mayor agencia y voz en el proceso político, al enfocarse en su papel como actores de cambio y transformación social.
- Ruptura y Continuidad: La elección entre "sectores marginales" y "pueblo" puede reflejar la orientación ideológica y la estrategia de ruptura o continuidad de un partido político. Los términos pueden ser utilizados para marcar una ruptura con las estructuras de poder existentes y resaltar la necesidad de un cambio radical. Al mismo tiempo, la categorización de "pueblo" puede destacar una continuidad con los valores y tradiciones populares, buscando ganarse el apoyo de sectores que se identifican con esa herencia.

La Evolución de la Relación entre Estado y Sociedad: Perspectivas y Reflexiones

La dinámica interrelacional entre el Estado y la sociedad ha sido un campo de análisis importante en las ciencias sociales, especialmente en el contexto latinoamericano. Diversos enfoques teóricos han intentado comprender y contextualizar esta relación, evidenciando un panorama complejo y multifacético caracterizado por fragmentación, reconfiguración y diversidad.

García Delgado (1994) aborda esta relación destacando su marcada fragmentación y tensión en América Latina. Señala que esta región se distingue por una diversidad de intereses y valores entrelazados en la sociedad, cuya coexistencia se ve matizada por la debilidad de las instituciones estatales. Esta interpretación subraya la complejidad inherente a la relación Estado-sociedad, marcada por tensiones arraigadas en la diversidad de actores y agendas presentes en el contexto latinoamericano.

Por otro lado, Thwaites Rey y Ouviaña (2012) destacan la reconfiguración de esta relación, marcada por la transición de un modelo estatal hacia uno más orientado al mercado y moldeado por la globalización. Este cambio ha desafiado la dinámica tradicional entre ambos actores, generando una redefinición en el rol de la sociedad civil y su autonomía frente al Estado. Esta perspectiva ilustra una transformación profunda en la interacción Estado-sociedad, evidenciando la emergencia de nuevos paradigmas y relaciones de poder en el contexto latinoamericano.

Sin embargo, Casullo (2014), desde una postura crítica, cuestiona la plenitud de estas visiones preexistentes. Argumenta que ninguna ofrece una comprensión exhaustiva de la relación Estado-sociedad en América Latina. Propone, en cambio, una mirada renovada que reconozca y celebre la diversidad de formas en las que estos actores se vinculan.

El Papel de la Participación Ciudadana y el Gobierno Abierto en la Elaboración de Políticas Públicas

La participación ciudadana, un componente vital en la dinámica política, constituye el motor que impulsa el compromiso democrático y la influencia de los individuos en la esfera pública. Este fenómeno, multifacético en su manifestación, abarca desde el ejercicio del voto hasta la participación activa en organizaciones de la sociedad civil, pasando por la expresión de opiniones en diversos medios y la movilización en protestas. Su relevancia radica en su papel fundamental en la consolidación y el desarrollo de sociedades democráticas. Los autores en los que apoyamos este trabajo (García Delgado, Thwaites Rey, Ouviaña, Dahl, Lechner y Casullo), han profundizado en estas interrelaciones, ofreciendo perspectivas enriquecedoras sobre la importancia de la participación ciudadana y el gobierno abierto en el proceso de diseño y ejecución de políticas públicas.

Tomando las palabras de Dahl (2004), entendemos que la democracia participativa emerge como un modelo político en el cual los ciudadanos no son meros espectadores, sino actores activos en la toma de decisiones políticas. Esta definición subraya la importancia de la participación ciudadana como un pilar esencial para la legitimidad y efectividad de un sistema democrático. Al involucrar a los individuos en la esfera política, se fomenta una mayor representatividad y se fortalece la conexión entre el gobierno y la ciudadanía,

permitiendo que las políticas reflejen verdaderamente las necesidades y aspiraciones de la sociedad.

Por su parte, Thwaites Rey y Ouviaña (2012) resaltan cómo la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas puede impulsar la equidad y la inclusión. Asimismo, enfatizan su contribución para mejorar la calidad de estas políticas, incorporando perspectivas y conocimientos diversos.

Yamandú Acosta (2005), nos brinda un buen aporte cuando critica la visión que reduce la ciudadanía a un mero estatus legal, definido por la posesión de derechos y deberes formales. Argumenta que esta perspectiva es insuficiente, ya que no toma en cuenta la dimensión social y práctica de la ciudadanía. Para este autor la ciudadanía como una práctica social que implica un ejercicio activo en la vida social y política, y no solo la obligación de respetar las normas, sino también la participación en la construcción de una sociedad justa y solidaria. Nos plantea que la ciudadanía se construye en interacción con otros ciudadanos, en el marco de una comunidad política. La participación social y la construcción de tejido social son fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía. Por lo tanto, esa ciudadanía la presenta como un proceso permanente de aprendizaje.

García Delgado (2019) añade una capa más a esta comprensión al señalar que la participación ciudadana es un elemento ineludible para la legitimidad del Estado. Su argumento radica en la premisa de que un Estado carente del respaldo y la participación activa de sus ciudadanos se encuentra en una posición precaria en términos de legitimidad. En este sentido, la participación ciudadana no solo enriquece el proceso democrático, sino que también contribuye a cimentar la legitimidad y estabilidad de las instituciones estatales. En sí, esa participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas es crucial para asegurar que estas respondan fielmente a las necesidades de los ciudadanos.

Mouffe (2011), por su parte, aporta una visión que resalta la relevancia de la participación ciudadana en la construcción de una democracia pluralista. Esta forma de democracia reconoce y valora la diversidad de intereses y valores presentes en la sociedad. La participación activa de los ciudadanos en esta dinámica garantiza una representación más amplia de las voces y perspectivas diversas que coexisten en la esfera pública, lo que a su vez fortalece la legitimidad del sistema político.

Si sumamos el trabajo de Casullo (2013), este en su análisis, subraya la participación ciudadana como un proceso esencial para fortalecer la democracia. Argumenta que esta participación no solo enriquece la gobernanza democrática, sino que también actúa como un factor clave para contrarrestar la corrupción.

Es necesario entonces un gobierno abierto como foco de la administración pública, este se erige como un catalizador para potenciar la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas. En un breve análisis podemos encontrar que los argumentos de los

autores antes mencionados convergen en resaltar cómo el gobierno abierto puede incidir en este proceso, lo cual podemos discernirlo en tres maneras:

En primer lugar, promueve la transparencia, ofreciendo acceso a la información sobre políticas públicas, facilitando así la participación ciudadana.

En segundo lugar, fomenta la participación activa de los ciudadanos mediante consultas públicas, diálogos sociales y procesos de planificación, generando espacios para la intervención ciudadana en la toma de decisiones.

Como último, el gobierno abierto impulsa la colaboración entre el Estado, la sociedad civil y otros actores, propiciando una interacción más amplia y constructiva, enriqueciendo el debate y la formulación de políticas públicas más inclusivas y representativas.

Entonces, la participación ciudadana y el gobierno abierto son bases fundamentales para una gestión pública más transparente, inclusiva y participativa. Su convergencia no solo fortalece la legitimidad del Estado, sino que también contribuye a la formulación de políticas más efectivas, equitativas y pertinentes, que responden de manera más certera a las necesidades y demandas de la sociedad.

La Legitimidad del Estado y el Rol de las Políticas Públicas

La legitimidad del Estado, factor crucial en su funcionamiento, se erige como el nivel de aceptación y reconocimiento del poder estatal por parte de los ciudadanos. Este consenso es vital, pues sin él, el ejercicio del poder político carece de efectividad. Lechner (1990) postula que la legitimidad estatal se fundamenta en el consenso ciudadano, arraigado en diversos elementos como la tradición, la religión, la ideología o el ejercicio democrático.

Dicho esto, las políticas públicas surgen como el instrumento a través del cual el Estado busca resolver problemas sociales y económicos. Estas decisiones estatales pueden tener un impacto trascendental en la vida de los ciudadanos, por lo que la participación ciudadana en su elaboración se torna como una obligación.

García Delgado (1994) enfatiza el papel central de las políticas públicas en la relación Estado-sociedad, señalando su potencial tanto para fomentar la participación ciudadana como para excluir a sectores marginados.

Por otro lado, Thwaites Rey y Ouviña (2012) ponen de relieve cómo las políticas públicas actúan como un reflejo de esta relación dinámica entre Estado y sociedad. La transición hacia un modelo más orientado al mercado y globalizado ha reconfigurado el enfoque de estas políticas, priorizando la eficacia y la eficiencia sobre la equidad y la inclusión.

En contraposición, Casullo (2013) propone, como ya vimos, una visión que sitúa a las políticas públicas como un proceso de negociación entre el Estado y la sociedad civil. Destaca la importancia de que este proceso sea transparente, abierto y participativo,

garantizando así que las políticas respondan verdaderamente a las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos.

Entonces, podríamos afirmar que la legitimidad del Estado se entrelaza intrínsecamente con la naturaleza y el rumbo de las políticas públicas. Estas no solo representan una herramienta para resolver problemas sociales, sino que también actúan como un termómetro que refleja la relación dinámica entre el Estado y la sociedad. La forma en que se diseñan y se implementan estas políticas juega un papel esencial en la legitimación del Estado y su relación con los ciudadanos, planteando interrogantes sobre la participación, la equidad y la transparencia en la toma de decisiones estatales.

La Importancia de la Inclusión de Sectores Marginales en los Procesos Políticos y Sociales

Los sectores marginales, definidos como grupos de individuos en situación de exclusión social, económica o política, constituyen una realidad persistente en muchas sociedades. Estos grupos, a menudo relegados a los márgenes de la sociedad, enfrentan desafíos complejos derivados de la pobreza, la discriminación y la limitada accesibilidad a oportunidades. La discusión en torno a su integración en los procesos políticos y sociales ha generado debates fundamentales sobre la legitimidad del Estado y el impulso del desarrollo económico y social.

De Piero (2008) destaca la relación intrínseca entre la inclusión de los sectores marginales y la legitimidad estatal. En su argumentación plantea que, un Estado que excluye a estos grupos se posiciona en una esfera de ilegitimidad. Su postura radica en la premisa de que la legitimidad de un Estado no puede sostenerse si no abraza la inclusión plena de todos los estratos sociales. En este sentido, la participación activa y equitativa de los sectores marginados en los procesos políticos no solo enriquece la esfera democrática, sino que también contribuye a consolidar la legitimidad de las instituciones estatales.

Sachs (2019), por su parte, enfoca la discusión hacia los beneficios tangibles que resultan de la inclusión de estos sectores en la esfera política y social. Argumenta que su participación es esencial para el desarrollo económico y social. Estos grupos, a menudo subestimados, poseen perspectivas, ideas y energía que pueden catalizar transformaciones significativas. La diversidad de experiencias y conocimientos presentes en estos sectores marginales puede impulsar innovaciones y cambios estructurales necesarios para el progreso económico y social.

En sí, la inclusión de los sectores marginales en los procesos políticos y sociales, y no solo en los discursos de campaña, surge como un tema fundamental en la construcción de sociedades más justas y equitativas. Desde ser un factor crucial en la legitimidad del Estado hasta ser una fuente de vitalidad y cambio para el desarrollo, su participación activa y significativa se presenta como sumamente necesario para la construcción de un entorno

inclusivo y progresivo. Este tema no sólo plantea interrogantes sobre la inclusión social, sino que también destaca la necesidad de políticas y acciones que garanticen una participación equitativa, efectiva y real de estos sectores marginados en la esfera política y también social. No siendo utilizados meramente en discursos electorales en circunstancias, momentos y lugares coyunturales.

Conclusión

Como corolario podemos decir que las transformaciones económicas, políticas y sociales, los años 2000-2005 en Argentina y Uruguay marcaron un cambio profundo en la interacción entre Estado, sociedad y participación ciudadana. Este período no sólo presencié crisis económicas y desafíos políticos significativos, sino que también evidenció la complejidad de la relación entre los discursos políticos, la inclusión de sectores marginados y la legitimidad estatal.

Durante estos años cruciales, se observó un reajuste en los roles del Estado, poniendo en tela de juicio la legitimidad de sus acciones frente a los sectores marginados. La inclusión de estos grupos no solo en los discursos políticos, sino en la participación efectiva en las decisiones públicas, se convierte en un indicador esencial de la salud democrática y la legitimidad de ese Estado.

La evolución de la relación entre Estado y sociedad revela una dinámica de amplias facetas. Desde la fragmentación y diversidad de intereses presentes en la sociedad, hasta la reconfiguración de roles debido a la transición hacia un modelo más orientado al mercado y globalizado, se destaca la necesidad de repensar continuamente esta interacción.

La inclusión de sectores marginados en los procesos políticos y sociales, lejos de ser un mero discurso, surge como un factor determinante en la consolidación de sociedades más justas y equitativas. Desde ser un elemento crucial en la legitimidad del Estado hasta ser una fuente de cambio y vitalidad para el desarrollo, su participación efectiva se revela como un requisito para una democracia auténtica y una sociedad inclusiva.

En última instancia, la reflexión sobre estos años turbulentos nos invita a repensar la relación entre Estado, sociedad y participación ciudadana como un proceso dinámico que requiere de inclusión genuina, participación efectiva y políticas públicas que respondan a la diversidad y complejidad de las demandas sociales. Es en esta interacción activa donde reside el potencial de construir sociedades más equitativas, democráticas y resistentes a través de la inclusión y la participación ciudadana real.

Bibliografía

Acosta, Y. (2005). *Sujeto y democratización en el contexto de la globalización. Perspectivas críticas desde América Latina*. Montevideo: Comunidad Nordán.

Ansaldi, W. (2014). *De la vox populi, vox deus, a la vox populi, vox mercatus. La cuestión de la democracia y la democracia en cuestión*. Estudios Digital, (31), pp. 13–31.

<https://doi.org/10.31050/re.v0i31.9407>

Caetano, G. (2006). Distancias críticas entre ciudadanía e instituciones. Desafíos y transformaciones en las democracias de la América Latina contemporánea. En Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) (Ed.), *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina* (Colección Poder Político; Política; Instituciones Políticas; Sociedad Civil; Ciudadanía; Democracia; América Latina). Buenos Aires. Recuperado de

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20101020014944/8PIICuno.pdf>

Casullo. (2013). Liberal, radical, o populista y clientelar: Tres visiones sobre la relación entre sociedad civil y Estado en Latinoamérica. *Perspectivas sobre el Estado, las Políticas Públicas y la gestión*; 1 (1); 96-111.

<http://rid.unrn.edu.ar/handle/20.500.12049/7357>

Casullo. (2014). ¿En el nombre del pueblo? Por qué estudiar al populismo hoy. *PostDATA; Grupo Interuniversitario Postdata*; 19 (1); 277-313

<http://rid.unrn.edu.ar/handle/20.500.12049/7356>

Dahl, R. (2004). La Democracia. *PostData* 10; 11-55.

<https://www.revistapostdata.com.ar/2012/01/postdata-n-10-diciembre-2004/>

De Piero, S. (2008). Estado, soberanía y legitimidad: ¿Qué es lo que está en cuestión? *Revista Científica de UCES*, 12(1); 18-36.

<http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/111>

García Delgado, D (1994). *Estado y Sociedad. La nueva relación a partir del cambio estructural*. Buenos Aires: FLACSO - Grupo Norma.

García Delgado, D (2019). Un rumbo distinto es posible. Seis políticas estratégicas y un Nuevo Contrato Social. En García Delgado, Daniel y Ruiz del Ferrier, Cristina (comps.), *En torno al rumbo: pensamiento estratégico en un tiempo de oportunidad*. Buenos Aires: FLACSO Argentina.

Laclau, E. (2006). La deriva populista y la centroizquierda latinoamericana. *Revista Nueva sociedad*, 205; 56-61

<https://nuso.org/articulo/la-deriva-populista-y-la-centroizquierda-latinoamericana/>

Laclau, E (2005). *La razón Populista*. Madrid: Fondo de cultura Económica.

Lechner, R (1990). *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Mouffe, C (2011). *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Quijano, A .(2017). *Los límites de la democracia (Vol. 1)*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

Sachs, J. (2019). *La crisis de la democracia anglosajona*. El País.

https://elpais.com/economia/2019/08/07/actualidad/1565192895_640097.html

Thwaites Rey, M y Ouviaña, H (2012). La estatalidad latinoamericana revisada: Reflexiones e hipótesis alrededor del problema del poder político y las transiciones. En Thwaites Rey, Mabel (comp.), *El Estado en América Latina: continuidades y rupturas*. CLACSO.

Polarización afectiva y capacidad estatal: un análisis racionalista de la gestión pública en el sector aurífero cooperativista en Bolivia

José Nicolás Crespo Sánchez

FLACSO Ecuador - Doctorado de Estudios Políticos

Resumen

Este artículo exploratorio analiza la incapacidad del Estado boliviano para regular eficazmente al sector cooperativista aurífero. Cuestionando las explicaciones demasiado simplificadoras basadas en acusaciones de clientelismo, se argumenta que la relación entre el gobierno y dicho sector es más pragmática, inestable y no ideológica de lo que se asume. La idea central es que la alta polarización política es el factor determinante que explica la inacción gubernamental, al incrementar de forma inasumible los costos políticos que el gobierno anticipa al momento de tomar decisiones. Mediante la teoría de la elección pública, el rastreo de procesos, la conducción de entrevistas a actores gubernamentales y análisis de medios de comunicación, se examinan los mecanismos causales cognitivos que llevan al actor gubernamental a optar por la no intervención, a pesar de reconocer la necesidad de la regulación. El análisis halla que, en un contexto de polarización extrema y debilidad institucional, el gobierno calcula que cualquier intento de regulación generará una reacción hostil del poderoso sector cooperativista, sin obtener apoyo de una oposición que sistemáticamente buscará capitalizar el conflicto. La anticipación de un aislamiento político y el temor a una desestabilización que ponga en riesgo la continuidad del mandato - agravado por la falta de independencia judicial - convierten la inacción en la única opción racional para minimizar los costos políticos. Se concluye que esta convergencia entre el poder sectorial, la imposibilidad de consensos y la fragilidad institucional, activada por la polarización, bloquea la capacidad estatal, un hallazgo con potencial de generalización a otros contextos con condiciones similares.

Palabras clave

polarización, capacidad estatal, minería, políticas públicas, institucionalidad

Introducción

América Latina es la región que ha experimentado el mayor aumento de polarización política en los últimos 20 años (Variety of Democracies, 2023). Bolivia no ha sido ajena a esta tendencia: al menos durante la última década, su escenario político y social ha estado profundamente marcado por altos niveles de polarización política (Souverain, Stolte y Velasco, 2023).

Definimos a la polarización afectiva como una animosidad entre grupos antagónicos que supera el conflicto esperable en las sociedades democráticas republicanas, generando que los sujetos ejerzan y postulen diferentes tipos de violencia, simbólica y material, hacia el grupo contrario (Iyengar et al., 2012). Es difícil determinar cuando la polarización política tal como ha sido descrita en la literatura se afianzó en Bolivia puesto que se trata de un proceso cuya evolución es paulatina. Sin embargo, no se trata de una afirmación polémica afirmar que su punto más álgido fue la crisis política y social de 2019 (Velasco 2023, Cortez, Peñaranda, Valdivia, 2023). En este episodio, la polarización de la sociedad se configuró entre simpatizantes del partido de gobierno MAS-IPSP, y por el otro, sus opositores (frecuentemente este antagonismo ha sido presentado en términos de *masistas* versus *antimasistas*).

Este será el marco espacio temporal de este trabajo. Por ende, se optó por no estudiar el periodo posterior en el que la pugna al interior del propio MAS-IPSP marcó en gran medida los ritmos de la vida política en Bolivia, a veces hasta desplazando a un segundo lugar la conflictividad a la que hicimos referencia anteriormente.

Simultáneamente, durante el periodo estudiado, se evidencia un auge de la minería aurífera en el país: desde 2014 a 2023, la exportación anual promedio fue de 38,9 toneladas, mientras que la del periodo 2002-2012 fue de tan sólo 5,51 toneladas (cálculo propio en base a los anuarios del Ministerio de Minería y Metalurgia). Para entender la envergadura del sector podemos mencionar que actualmente el oro se transformó en el principal producto de exportación del país, superando al gas que fue durante los últimos quince 15 años el principal producto de exportación del país. Cabe destacar que el 99% de la producción aurífera del país está concentrada en las manos del sector cooperativista minero (Zaconeta 2021 y 2023).

La actividad aurífera cooperativista genera múltiples externalidades negativas. Entre las más relevantes se encuentran el daño ambiental - producto de la deforestación y la transformación radical de cursos de agua - y los impactos sobre la salud de las poblaciones indígenas y no indígenas expuestas a la contaminación por mercurio (Zaconeta 2023 y 2021; Campanini 2020). A estas problemáticas se suman críticas estructurales al funcionamiento del sector: su escasa contribución tributaria, limitada a una regalía del 2,5 %, contrasta con la magnitud de sus operaciones. En total, en 2023 la actividad generó

alrededor de 60 millones de dólares en regalías frente a los 2 370 millones de dólares en exportaciones aportados por el sector gasífero controlado por el Estado. Además, se reportan prácticas que transgreden el marco normativo laboral vigente para las cooperativas, como la contratación ilegal de trabajadores asalariados (Poveda 2015), la conformación de alianzas con capital extranjero que facilitan la fuga de divisas (Poveda 2015), y la vinculación con economías ilícitas asociadas al contrabando de oro y mercurio, así como a redes de trata y tráfico de personas (Paredes, 2022).

Problematización

El problema inicial que da pie a esta investigación es la constatación que frente a esta problemática las políticas públicas generadas desde el Estado no han podido solucionar ninguna de estas externalidades. Esta observación se sustenta también en lo escrito por la literatura académica sobre la temática (Nogales 2015, Poveda 2015, Campanini 2020, Zaconeta 2023, Kirsten 2015, Córdova 2015, Mercado 2021). En resumen, esta señala el carácter marcadamente deficiente de las políticas públicas: en algunos casos, por la ausencia misma de normativas específicas; en otros, por la formulación de marcos regulatorios inadecuados que no responden a las particularidades del sector; y, finalmente, por la existencia de políticas formalmente establecidas pero que resultan inejecutables en la práctica debido a la falta de capacidades estatales, recursos o voluntad política.

Si bien el diagnóstico de la existencia de malas políticas públicas en el sector cooperativista aurífero es copioso, la literatura se ha enfocado mucho menos en intentar explicar los motivos de esta deficiencia normativa. Estas importantes discusiones se han dado sobre todo en espacios menos formales y más distendidos - como conferencias, entrevistas, columnas de opinión o conversaciones privadas. Los especialistas suelen mencionar dos explicaciones.

En primer lugar, muchos especialistas suelen atribuir las deficiencias de las políticas públicas en el sector a la existencia de prácticas corruptas, en particular al establecimiento de redes clientelares con actores del sector cooperativista (por ejemplo, Córdova 2015). El aporte de este trabajo es que si bien estas explicaciones pueden aportar elementos de análisis relevantes y que describen una práctica que realmente existe, tienden a simplificar excesivamente una problemática compleja, dejando de lado factores estructurales y dinámicas políticas más profundas que condicionan la capacidad estatal de regulación.

Otro problema de este razonamiento es que se mantiene en la superficialidad y no profundiza en la problemática: aún si las redes clientelares fuesen la única explicación de las políticas deficientes en el sector cooperativista aurífero quedaría lógicamente la duda de porqué y cómo es que estas redes clientelares se han formado. ¿Qué es lo que habría incentivado al actor público en tejer estas redes clientelares en lugar de confrontar al sector

cooperativista, pudiendo eso además generar para el gobierno boliviano muchos beneficios cómo potencialmente más recursos económicos y menos presión interna e internacional?

Por ende, aún si simplificamos la realidad hasta decir que las malas políticas públicas se basan exclusivamente en redes clientelares, hay que interrogarnos en por qué es que estas redes clientelares se han formado en primer lugar. En el caso contrario, corremos el riesgo de entrar en un razonamiento poco fecundo intelectualmente: nos quedamos en la descripción de un hecho que, al definirse por esas relaciones clientelares, ya presupone la falta de políticas públicas y, por lo tanto, no ofrece una comprensión más profunda de por qué dichas relaciones se establecen o se perpetúan.

En este sentido, uno de los méritos de la explicación alternativa - o complementaria - que se desarrolla en este trabajo radica en que, incluso si aceptáramos que las redes clientelares son la única causa de las deficientes políticas públicas, el factor analizado en este trabajo permitiría comprender mejor los mecanismos que posibilitan la producción y reproducción de dichas redes clientelares. En la primera sección de este trabajo intentaremos convencer al lector de porqué es que las relaciones entre el sector cooperativista y el gobierno del MAS-IPSP no se pueden caracterizar en su totalidad a través de una conceptualización fija del clientelismo.

El segundo elemento de explicación mencionado por los especialistas - y que es compartida por los actores políticos - es la alta capacidad de organización y de movilización del sector cooperativista, la cual le permite repeler eficazmente cualquier intento de regulación, tal como se evidenció en el rechazo al aumento de la regalía minera impulsado por el Estado en 2022. En este trabajo se sostiene que, si bien este poder organizativo y de movilización es fundamental para explicar la no regulación del sector, es clave entender que la eficacia de este poder no se origina en las capacidades operativas - objetivas y materiales - del sector. Por el contrario, se ve significativamente reforzada por un contexto político específico (caracterizado por elevados niveles de polarización política) que amplifica el poder potencial del sector, particularmente desde la percepción del actor gubernamental.

Finalmente, además de las redes clientelares, una proporción mucho más pequeña de literatura también ha identificado como elemento de explicación otros problemas de institucionalidad que aquejan al Estado boliviano. Entre estos problemas se encuentran la falta de independencia judicial, la fragmentación normativa, la existencia de instituciones inefectivas, inestabilidad política y una debilidad estatal en general (Guzmán 2022). El trabajo propone que estas deficiencias institucionales por sí solas no tienen la capacidad de explicar las deficientes políticas públicas en el sector minero cooperativista. En términos metodológicos, se trataría de una condición necesaria pero no suficiente para explicar el fenómeno.

En cambio, el aporte central de este trabajo es postular que debe ser tomado en cuenta otro factor de explicación: un contexto político caracterizado por altos niveles de polarización política. Se intentará demostrar cómo este elemento incentiva las decisiones políticas racionales del actor gubernamental hacia la inacción o la inoperancia. Este elemento, lejos de ser accesorio, es el que precisamente “activa” o exagera otros elementos condicionantes cómo lo son la alta capacidad de movilización y organización del sector cooperativista y las deficiencias institucionales preexistentes, convirtiendo a ambos en obstáculos insuperables para la implementación de políticas públicas en el sector cooperativista aurífero del norte de La Paz.

¿En qué medida la polarización política contribuye a la persistencia de políticas públicas deficientes en el sector cooperativista aurífero en el norte de La Paz? Si fuese el caso, ¿cuáles son los mecanismos causales a través de los que la polarización política condiciona las decisiones del actor estatal respecto a la regulación del sector cooperativista aurífero en el norte de La Paz?

Estado del arte

El estudio de la polarización afectiva ha estado históricamente ligado a casos específicos, siendo la academia estadounidense la que más ha desarrollado esta línea de investigación. Su sistema bipartidista ofrece un terreno fértil para analizar dinámicas entre republicanos y demócratas. Los principales focos de esta literatura son: los orígenes, manifestaciones y la medición de la polarización (Rosenfeld 2020, Fiorina, Abrams, Pope 2008). Recientemente, la literatura se interesó en estudiar sus consecuencias políticas. Así, la literatura ha identificado que la polarización afectiva tendría un efecto positivo clave al neutralizar la apatía política, promoviendo la participación política de sectores apáticos o históricamente excluidos, al hacer que las elecciones y la vida política en general sean percibidas como más importantes (Sulmont e Incio, 2025 y Harteveld et al., 2023, Lee et al., 2023). Sin embargo, al aumentar los niveles de polarización afectiva esta se volvería perniciosa (McCoy y Sommer, 2019) y sus efectos positivos se verían eclipsados por los negativos. Por ejemplo, erosionaría las normas democráticas de la población haciendo que los ciudadanos estén más dispuestos a tolerar o apoyar prácticas antidemocráticas (Kokkonen y Harteveld 2025), entre otros efectos negativos.

En Bolivia, la crisis política y social de 2019 generó un auge de estudios sobre la temática. El libro más paradigmático es *Polarización política y social en Bolivia* (Souverein, Stolte y Velasco, 2023), que contribuye al análisis de orígenes, modalidades y medición. Sus autores concluyen que la polarización “debilita el respeto por las normas democráticas (...) corroe los procesos legislativos básicos, alimenta la desconfianza pública hacia los partidos políticos, exagera la intolerancia y la discriminación” (Cortez, Peñaranda, Valdivia 2023,

p.31). No se identificó literatura sobre Bolivia que ahondará en una supuesta relación entre el fenómeno y la gobernabilidad.

En cuanto a su relación con las políticas públicas, la literatura ha explorado principalmente el trabajo legislativo: la polarización dificulta coaliciones multipartidarias y bloquea reformas urgentes. McCarty (2007) estudia sus consecuencias en gobernabilidad, mostrando que, aunque puede crear consensos internos, en la mayoría de los casos representa un obstáculo serio, especialmente en regímenes multipartidarios. Brady, Ferejohn y Harbridge (2008) afirman que la polarización “pone en peligro el proceso democrático o los prospectos de atender prioridades políticas urgentes”. En conjunto, se reconoce que la polarización afecta la capacidad estatal de diseñar e implementar políticas públicas, aunque la mayoría de los estudios se concentran en bloqueos legislativos, dejando menos explorados otros mecanismos como los que se explorarán en este trabajo.

La teoría de costos políticos ofrece claves para entender decisiones estatales. Autores clásicos como Downs (1957), Riker (1962), Mayhew (1974) y Pierson (2004) han mostrado cómo percepciones de riesgo electoral, protestas o pérdida de capital condicionan la acción gubernamental. En Bolivia, Schorr y Damonte (2021) destacan que los cambios institucionales ocurren en “ventanas de oportunidad” que combinan coyunturas económicas y políticas, como durante el auge de recursos naturales. Sin embargo, la literatura boliviana aún es limitada en el estudio sistemático de determinantes de las políticas públicas, describiendo más sus resultados que las condiciones para su diseño e implementación.

Marco teórico

La apuesta teórica es que tanto la interpretación del clima polarizado por parte de la élite política gubernamental, como las potenciales consecuencias de esta en su modo/capacidad de gobernar y hacer políticas públicas pueden plantearse en términos de las teorías racionalistas de la acción (TAR). Dicho de otra forma, la teoría cumpliría una doble función.

La primera utilidad de la TAR es que ayuda a entender a la polarización afectiva como un elemento de - lo que Simon (1978) denominaba como - el “entorno” de un “mundo grande” o hipercomplejo como es la política (lo cual resulta en que los actores políticos sean incapaces de conocerlo y asimilarlo perfectamente).

En segundo lugar, el valor de la TAR para nuestro andamiaje analítico es que intenta explicar cómo es que la consideración individualizada de la existencia de polarización afectiva en la sociedad, por parte de la élite política, podría determinar procesos de toma de decisión racionales. En efecto, al tratarse de un elemento considerado por la élite política es posible que sea un elemento significativo al momento de hacer cálculos políticos para

cumplir sus objetivos. Se ha formulado en la sección anterior una hipótesis exploratoria de cómo podría suceder tal proceso racional de toma de decisión cuando es condicionado por la percepción de polarización afectiva

Esta utilización “flexible” de la TAR en realidad sería una particularidad – usualmente ignorada por sus críticos – inherente de la teoría. En efecto, para Coleman (1990) la teoría es mucho más flexible de lo que parece. Para el autor, el objetivo de esta teoría sería concebir la acción de los individuos de una forma que “la haga racional desde el punto de vista del actor. Dicho de otra forma, mucho de lo que se describe comúnmente como no racional o irracional se debe simplemente porque los observadores no han descubierto el punto de vista del actor, para el cuál la acción es racional”. (ibid, 18). Por ende, lejos de ser una teoría bruta universalista y que imputaría a todos los mismos preceptos daría el espacio a una construcción particular e individualizada de la racionalidad. Entender cómo se genera esta racionalidad en base a la percepción del clima de polarización, sería el objetivo de este trabajo.

Metodología

La estrategia metodológica de este trabajo tiene dos objetivos: develar que el actor gubernamental efectivamente interprete el clima de polarización afectiva en la sociedad (1); y, en segundo lugar, examinar si esta interpretación genera consideraciones que al combinarse resulten en la decisión por parte del actor gubernamental de no regular el sector aurífero. Dicho de otro modo, se trataba de identificar las piezas individuales del “rompecabezas cognitivo” y reconstruir la lógica de decisión que las integra.

Por ende, se opta por una investigación de índole cualitativa, pues se busca entender cómo actores gubernamentales, opositores y cooperativistas son conscientes del contexto de polarización política e integran estos saberes en sus cálculos políticos. Para ello, se recurrió a una revisión periodística y a la conducción de entrevistas semiestructuradas con cooperativistas, expertos representantes de ONGs, actores de la oposición y del gobierno.

Dado que se trata de un estudio de caso cuyo objetivo es develar mecanismos causales cognitivos, se adoptó la metodología de rastreo de procesos (*process tracing*). Este método, ampliamente utilizado, permite “abrir la caja negra de la causalidad” (Goertz, 2017) y comprender cómo la polarización afectiva (variable independiente) produce políticas públicas deficientes (variable dependiente). A diferencia de los enfoques cuantitativos, que buscan correlaciones, el rastreo de procesos se centra en explicar cómo ocurre un fenómeno.

El rastreo de procesos se implementa mediante la búsqueda de observaciones del proceso causal (Goertz y Mahoney, 2012): fragmentos de información empírica que permiten reconstruir los pasos intermedios entre la causa y el efecto. En este caso, el análisis

de entrevistas y documentos sirve para seguir el razonamiento del actor gubernamental al decidir regular o no el sector aurífero en un contexto de polarización política.

Plan del artículo

Los hallazgos se presentarán a través de la siguiente estructura. En una primera parte se examinará cómo es que la relación entre el sector cooperativista aurífero y el gobierno del MAS-IPSP debe ser analizada más allá del clientelismo. En una segunda parte se proveerá indicios convincentes de que el clima de polarización afectiva de la sociedad se trata de una realidad interpretada por la clase política gubernamental. En esta sección se intentará además describir las características específicas de esta interpretación. En una tercera parte, dotados del armazón teórico de las teorías racionalistas de la acción se presentarán los mecanismos causales identificados que vinculan a la polarización afectiva con las limitaciones estatales para intervenir en el sector minero aurífero cooperativista.

1. Más allá del clientelismo: caracterización de las relaciones entre el sector cooperativista aurífero y el gobierno del MAS-IPSP hasta 2024

Esta sección parte de la necesidad de revisar la validez de las explicaciones hegemónicas sobre las deficientes políticas públicas en el sector cooperativista aurífero entre 2015 y 2023. Tanto el discurso público como el de expertos han explicado este fenómeno como resultado de una relación clientelar, ideológica e inquebrantable entre el gobierno del MAS-IPSP y los cooperativistas. Sin embargo, este trabajo argumenta que tales explicaciones son insuficientes. En primer lugar, dominante no logra dar cuenta de la ambigüedad, circunstancialidad, inestabilidad y pragmatismo de las relaciones entre el Estado boliviano y el sector cooperativista aurífero. Además, aun si dichas redes existieran, todavía quedaría por explicar cómo y por qué se constituyen y perpetúan.

1.1. Caracterizando las acusaciones de clientelismo

Las encuestas de Diagnóstico (2023–2024) muestran que la mayoría de la población rechaza la minería aurífera por sus impactos ambientales: el 72% pide prohibir la explotación en áreas protegidas. En cuanto a responsabilidades, un 40% culpa al gobierno por “no hacer cumplir las normas”, mientras un 48% señala directamente a los cooperativistas. Un 64% considera que “los cooperativistas mineros son aliados del Gobierno y que, por eso, el Gobierno les permite contaminar con mercurio el río Amazonas”. Solo el 21% atribuye el problema a incapacidad institucional.

Estas percepciones están atravesadas por la intención de voto: el 76% de los simpatizantes opositores responsabilizan a una alianza Gobierno–cooperativistas. Esto sugiere que, más allá de la experiencia directa, las opiniones están influidas por preferencias políticas previas.

En Bolivia, ONGs y académicos suelen compartir espacios y trayectorias sociales, lo que hace relevante analizarlos conjuntamente. Organizaciones como la Fundación Solón, el CEDIB y el CEDLA explican la falta de regulación por la existencia de alianzas clientelares o corporativistas entre el Estado y los cooperativistas. Críticas como las de los expertos en minería Óscar Campanini (CEDIB) o Alfredo Zaconeta (CEDLA) subrayan cómo los mecanismos de presión del sector - movilizaciones, delegaciones, prebendas - condicionan al gobierno. En una entrevista, Zaconeta explica la designación de autoridades cooperativistas en el aparato estatal boliviano:

“Estamos entrando a una etapa ya electoral, de cara a las elecciones, donde, no solamente se hace por un apoyo al movimiento al socialismo, que se ratifique esa tendencia de alianza que tuvieron (con los cooperativistas), sino tiene que ver mucho esta designación con la pelea interna que se tiene dentro Movimiento al Socialismo (...) Y para lograr esas adeptaciones están las prebendas de por medio. Te entrego un cargo, te entrego tu pliego petitorio, te doy atención a esto, pero tú me garantizas tu apoyo en este proceso que vamos a encarar” (entrevista a Zaconeta, 04-2024)

Se asume que tanto el gobierno como los cooperativistas son actores éticamente deficientes cuyo único objetivo es mantenerse en el poder, uniéndose casi por inercia y sin considerar las presiones externas que los incentivan a actuar de esa forma. Así mismo, se suele atribuir a la alianza una coincidencia ideológica: los cooperativistas compartirían los valores políticos del MAS-IPSP, lo que reforzaría una relación sólida e inamovible. Esto haría de la relación más que instrumental, y sería más afianzada e inquebrantable.

1.2. Relaciones pragmáticas y ambivalentes

Sin embargo, se presentarán evidencias que permiten matizar la idea de una relación clientelista, ideológica e inquebrantable.

Uno de los argumentos más fuertes para probar el clientelismo es la presencia de representantes cooperativistas en puestos clave del aparato estatal, incluyendo diputados, senadores y hasta el Ministro de Minería desde 2024, Alejandro Santos Laura, exdirigente de la Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia (FENCOMIN).

Aunque esto es cierto, el análisis debe ser matizado. En primer lugar, la designación de un dirigente de FENCOMIN no necesariamente representa un gesto hacia el sector aurífero, que hoy en día se siente más representado por la Federación Regional de Cooperativas Mineras Auríferas (FERRECO), una federación en un conflicto abierto con FENCOMIN, que representaría más a los intereses del sector cooperativista no aurífero.

Además, en el sistema político boliviano, es una práctica común y asumida que las organizaciones sociales busquen posicionar a sus dirigentes en el Estado. Esto se debe a que la lógica interna, fundacional y asumida por el MAS es de integrar a los sectores que lo apoyan al aparato estatal, no sólo bajo una lógica clientelista/ corporativista, pero también

por una convicción ético ideológica de que los sectores populares deben ser partícipes de la administración estatal (Schelchkov Stefanoni, 2016).

Si bien esto podría resultar en que la institucionalidad se vea mellada, y que existe un conflicto de interés en estas instituciones que favorezcan a los cooperativistas, al tratarse Bolivia de un régimen presidencialista, es decir un sistema dónde el presidente tiene un gran poder para guiar las políticas públicas en especial cuando su partido tiene mayoría en el poder legislativo (Shugart & Carey 1992), no es posible afirmar que la presencia de representantes de los cooperativistas en el aparato estatal pueda supeditar una política pública proveniente de las altas dirigencia del partido y que sea antagónica al sector.

Contrario a la idea de una alianza ideológica incondicional, la realidad es más compleja. Se han identificado múltiples situaciones de conflicto, donde los cooperativistas, a través de FERRECO, se han manifestado en contra de intereses del gobierno, como el rechazo a la Ley del Oro en 2023. En entrevistas, los propios cooperativistas se quejan de la burocracia estatal y el vicepresidente de FENCOMIN amenazó con que "sabemos enojarnos si se nos abusa". La relación corresponde más a un "tira y afloja" clásico entre un grupo de interés y el poder público, que a una fidelidad inquebrantable. El exministro de Minería, César Navarro, lo resume afirmando que:

Yo creo que los cooperativistas mineros son diplomáticos de profesión. Son siempre oficialistas, nunca han dejado de ser oficialistas. Nunca. ¿Por qué? Porque las cooperativas tradicionales están vinculadas al Estado dependen del Estado para sus concesiones y temas ambientales. Entonces, el vínculo de las cooperativas con cualquier gobierno va a ser siempre el mismo. Es decir, los compañeros dirigentes no se ruborizan en aplaudir a una u otra autoridad. (...) Yo no me atrevería a decir que ellos ideológicamente están con el gobierno. Yo creo que están con los gobiernos porque tienen sus propios intereses. Es decir, no se ruborizan que les digan hoy masista o no masista. Yo creo que ellos han hecho del pragmatismo su lógica y práctica constante. (Navarro, entrevista, 04-2024)

Por tanto, el apoyo cooperativista al MAS-IPSP es condicional y no se basa en una afinidad ideológica. Esto implica que, en una crisis de poder, el sector no sería un aliado incondicional, sino que condicionaría su apoyo según sus expectativas sobre quién resultará victorioso. Se identificó en entrevistas que este último elemento es una consideración que hace el actor estatal al momento de decidir regular o no al sector aurífero cooperativista.

2. Génesis, manifestaciones e interiorización de la polarización afectiva por parte de los actores gubernamentales en Bolivia

Una vez sostenida la tesis de que la relación entre el Estado y el cooperativismo aurífero es de carácter pragmático y no ideológico, se abre el camino para proveer una explicación alternativa a la incapacidad estatal para formular políticas públicas efectivas en este sector. En base a la conducción de entrevistas, se identificó que esta explicación alternativa se basa

en la polarización política, un factor globalmente ignorado en la literatura sobre el tema, pero que resulta fundamental para entender la toma de decisiones políticas en Bolivia.

Para entender esta gran influencia, esta sección se dedica a caracterizar dicha polarización, su génesis, evolución y cómo es interiorizada por los actores políticos, considerando la crisis de 2019 como un momento crítico que marcó un antes y un después en su consolidación.

2.1 Génesis de la polarización: estilo populista y clivajes estructurales

El origen de la polarización contemporánea en Bolivia tiene una doble dimensión. Por un lado, se encuentra el estilo político populista del MAS-IPSP. Muchos son los autores en la literatura que han descrito al gobierno de Evo Morales, desde su inicio, cómo populista, ya sea desde la teoría de Laclau sobre populismo como una lógica política/discursiva basada en la construcción de cadenas de equivalencias (Prol 2024; Carrizo 2009; Errejón 2011), ya sea desde perspectivas más institucionalistas que califican al populismo como un estilo político (Tórrez, Lazcano 2020; de la Torre 2013; Cas Mudde, Kaltwasser, 2017).

En Bolivia, desde el ascenso al poder del MAS-IPSP, la construcción de este antagonismo se basó en la formación discursiva de un “pueblo” de origen indígena y mestizo que se situaba en contraposición a una élite percibida y auto percibida como “blanca” (Errejón 2011). Este discurso, por su naturaleza moralizante (Mudde Kaltwasser 2019), tiene como efecto inherente la polarización afectiva de la sociedad, lo cual se confirmó con la reacción, a menudo violenta y discriminatoria, del grupo interpelado como “élite” (Macusaya 2020). Los datos cuantitativos corroboran que la polarización se intensificó con el ascenso del MAS al poder (Cortez, Peñaranda y Valdivia 2023).

Sin embargo, sería un error considerar que la polarización es únicamente un resultado del estilo populista. Es necesario invertir el razonamiento: el discurso del MAS-IPSP fue exitoso porque se asentaba sobre una realidad material preexistente, descrita por autores como Silvia Rivera Cusicanqui como “colonialismo interno” (1993). Esta estructura de dominación y exclusión racial ya dividía profundamente a la sociedad boliviana. Por lo tanto, la polarización no fue solo un recurso retórico, sino una consecuencia asumida e inherente al proyecto político del MAS-IPSP, que buscaba precisamente develar y confrontar esta estructura colonial, anticipando la reacción radical de las clases dominantes.

El resultado es que la polarización política en Bolivia debe entenderse simultáneamente cómo dependiente de elementos coyunturales (el partido de gobierno, retórica populista, temas de agenda pública) pero también de desigualdades estructurales más profundas.

2.2 La crisis de 2019 y la omnipresencia de la polarización

La crisis política y social de 2019 representa el zenit de la polarización en Bolivia (Velasco 2023). Independientemente de si se la interpreta como un “golpe de Estado” o una

"rebelión ciudadana", ambas narrativas coinciden en la existencia de un conflicto abierto entre dos segmentos de la población, cristalizados en las etiquetas de "masistas" y "antimasistas".

Desde entonces, la polarización se ha vuelto omnipresente: afecta a una mayoría de la población (65,7% según Cortez, Peñaranda y Valdivia), se mantiene estable en el tiempo y funciona como un prisma a través del cual se leen todos los asuntos públicos. La minería aurífera no es la excepción; se ha convertido en un tema de "propiedad temática" – o issue ownership (Petrocik 1996) – para la oposición, que ha enarbolado la bandera ambiental, obligando al oficialismo a adoptar una postura reactiva. Esto modifica radicalmente el sistema de incentivos para la creación de políticas públicas, pues el gobierno anticipa que cualquier acción sobre el sector será rechazada por la oposición, sin obtener réditos electorales.

2.3 La interiorización de la polarización como cálculo estratégico

Se ha identificado que el aspecto más determinante de la polarización no es solo su existencia, sino el hecho de que se ha convertido en un "conocimiento común" (common knowledge). Es decir, cada actor político es consciente no solo de su propia animosidad, sino también de la del grupo antagónico, y modifica su comportamiento en función de las anticipaciones sobre las reacciones del otro. Esto es especialmente cierto para los actores gubernamentales, quienes saben que cualquier paso en falso será utilizado por la oposición para atacarlos. Incluso actores pragmáticos y no ideologizados, como los cooperativistas, son conscientes de este estado de polarización en la sociedad boliviana y actúan estratégicamente en base a él.

Finalmente, la vivencia de la polarización es heterogénea. Los datos muestran que los votantes de la oposición manifiestan niveles más altos de polarización afectiva (por ejemplo hostilidad, desconfianza). Además, las entrevistas revelan que la crisis de 2019 fue experimentada de manera distinta: mientras que para los críticos del MAS-IPSP evocó sentimientos de "esperanza", para sus simpatizantes fue un evento profundamente traumático asociado a la "impotencia", la "rabia" y el "miedo". Este "trauma cultural", especialmente para los actores del oficialismo, es un recuerdo presente que condiciona sus decisiones, sobre todo ante políticas que podrían generar un conflicto similar al de 2019.

Una vez analizada en profundidad la polarización, los siguientes capítulos explicarán los mecanismos concretos a través de los cuales este fenómeno inhibe la capacidad del Estado para diseñar e implementar políticas públicas en sectores conflictivos.

3. Mecanismos cognitivos: la influencia la polarización afectiva en la capacidad estatal de intervenir en el sector minero aurífero cooperativista

El hallazgo central es que la polarización modifica radicalmente los cálculos políticos de los actores gubernamentales, aumentando de manera inasumible los costos de intervenir en un sector tan conflictivo como el de la minería aurífera cooperativista. Esta sección se dedica a desglosar los mecanismos causales que vinculan la polarización con la inacción estatal. Los elementos aquí presentados son el resultado del análisis de las entrevistas efectuadas a actores gubernamentales, actores de la oposición, expertos y mineros cooperativistas. Metodológicamente Van Dijk (1998) postula que el discurso es una práctica social que refleja y reproduce estructuras sociales, es decir, lo que dice un individuo puede expresar no solo su opinión sino las normas valores y significados dominantes en su grupo o comunidad. Desde la etnografía (Geertz, 1973) también postula la pertinencia de este enfoque que no busca representatividad estadística sino densidad interpretativa, por ende, para los autores casos individuales pueden permitir comprender patrones colectivos de un grupo más grande.

3.1 Los condicionantes de la toma de decisiones sobre políticas públicas

El actor político gubernamental no decide en el vacío; sus cálculos están condicionados por un contexto que percibe e interioriza. Este contexto se define por tres variables: la polarización, las deficiencias institucionales y el alto poder de movilización del sector cooperativista.

3.1.1. Alta polarización política

La polarización es un hecho omnipresente en Bolivia (Velasco 2021), y los actores políticos son plenamente conscientes de ello. Lo crucial es cómo esta conciencia se traduce en anticipaciones estratégicas sobre el comportamiento de sus adversarios. Para el gobierno del MAS-IPSP, esto genera una serie de 4 consideraciones clave:

1. Anticipación de una reacción negativa sistemática: El gobierno asume que cualquier acción que emprenda, sea una política pública o un simple acto discursivo, recibirá una contestación casi automática y performativa por parte de la oposición. Esta crítica constante, independientemente del contenido de la medida, es vista como una certeza. Por ejemplo:

“Es bien difícil hacer algo con los cooperativistas. Intentamos hacer algo con la Ley del Oro, pero los de CC (Comunidad Ciudadana) han dicho que no iba a funcionar para nada, porque no había incentivos para los cooperativistas. También hemos organizado talleres con el apoyo de ONGs para enseñar buenas prácticas de uso de mercurio a los mineros, igual nos han criticado, “están promoviendo la minería” nos han dicho. Y claro, cuando no hacemos nada, igual nos dicen que no

hacemos nada y que somos corruptos” (entrevista funcionario anónimo viceministerio de cooperativas, 2024).

2. Anticipación de la soledad en el conflicto: El actor gubernamental calcula que, en caso de un enfrentamiento con el poderoso sector cooperativista, la oposición no brindará ningún tipo de apoyo, ni siquiera circunstancial, aunque la medida regulatoria sea acorde a sus propias exigencias. El gobierno se vería obligado a asumir en solitario todos los costos del conflicto. En este sentido, considérese los siguientes extractos de entrevista:

Los medios de comunicación, las ONGs y la oposición nos dicen que tenemos que frenar la minería aurífera, y que hay que hacer tal cosa y tal cosa. Hasta tú me dices que es un problema urgente y que porque no hemos hecho nada. Pero yo quiero que entiendas, a ver, al momento de la verdad, cuando los cooperativistas marchen hacia acá y bloqueen la calle, ¿tú crees que van a hacer algo?, Naada... se van a quedar callados. (entrevista a funcionario medio del viceministerio de cooperativas, 2024).

(...) no hay que verlo desde esa perspectiva, la derecha no es un aliado confiable. El Estado tiene que trabajar sólo. Primero, lo que hay que hacer es reorganizar internamente el Ministerio de Minería (entrevista a César Navarro, exministro de minería, 2025)

3. Anticipación del proceder de la oposición en la pugna por el poder en caso de inestabilidad política. Otra consideración determinante basada en la lectura del contexto de polarización afectiva es la desconfianza sobre el proceder de la oposición. Se identificó que el gobierno teme que – independientemente de si sea cierto o no - si un conflicto con los cooperativistas genera alta inestabilidad, la oposición aprovechará la coyuntura para disputar el poder por vías no institucionales, evocando el “fantasma de 2019”.

“Y, claro, la derecha no te perdona: te ve débil, te ve que te parás un rato para tomar agua y viene a la yugular. Siempre ha sido así. Algunos líderes creían que no, que se podía encontrar una manera de convivencia civilizada con las derechas. No, las derechas no te perdonan, quieren verte bajo tierra. Te soportan cuando tienes fuerza. Pero cuando no la tienes van por ti y se ponen a bailar encima de tu cerebro” (entrevista a Alvaro García Linera, Anfibia, 2023).

O

“Apenas ganó el Arce teníamos arto miedo de la derecha. Aún si habíamos salidos fortalecidos en la elección, quedó el miedo de que el golpe de 2019 pase de nuevo. Entonces el proyecto político se estancó, nadie se animaba a hacer nada. Si te das cuenta, la de Arce es más una gestión de administración que de cambios sociales” (entrevista a joven militante 2 afín al MAS del Frente Revolucionario Comuna, sin cargo público, 08-2024).

4. Negativa a abrir nuevos frentes: El gobierno ya considera que el conflicto con la oposición es de alta intensidad y consume muchos recursos, por lo que no tiene incentivos para abrir un nuevo "frente de batalla" contra un antagonista tan formidable como los cooperativistas.

"El problema de 2019 es que todo se fue sumando hasta que se nos fue de las manos. Por un lado, estaban los del 21F que estaban super fuertes. Y al mismo tiempo obviamente estábamos haciendo gestión y nos peleamos con los médicos, y por lo de los incendios con los ambientalistas también. Todo era un caos y mientras la derecha cada vez crecía más" (entrevista a joven militante 1 afín al MAS del Frente Revolucionario Comuna, sin cargo público, anónimo, 2024).

3.1.2. Debilidad Institucional

Se identificó que este factor, "activado" por la polarización, se manifiesta en dos dimensiones que agravan los riesgos percibidos por el gobierno:

1. La posibilidad objetiva de un cambio de gobierno fuera de los tiempos electorales: La historia reciente de Bolivia (2003 y 2019) demuestra que la movilización social puede forzar la renuncia de un presidente. Esto convierte la pérdida prematura del poder en un riesgo real y no meramente teórico en los cálculos políticos: "La verdad esta tan jodida la cosa que algunos en el gobierno piensan que el Arce no va a poder terminar su mandato" (entrevista a joven militante 2 afín al MAS, 2024).

2. La falta de independencia judicial: La justicia es ampliamente percibida como un instrumento del poder político de turno. Esto eleva exponencialmente los costos de una salida del poder, ya que los actores gubernamentales anticipan que podrían enfrentar una persecución judicial si sus adversarios llegan al gobierno, tal como ocurrió durante la gestión de Añez.

3.1.3. Alto Poder de Movilización del Sector Cooperativista

Todos los actores reconocen la inmensa capacidad organizativa, económica y de movilización de los cooperativistas auríferos. Un episodio constantemente mencionado sucedió en 2021, cuando una masiva protesta paralizó La Paz y forzó al gobierno a retroceder en su intento de aumentar las regalías en menos de 24 horas. Este poder objetivo es una condición necesaria, pero es la polarización la que lo "activa" y magnifica, convirtiendo al sector en una "minoría eficaz" capaz de influir desproporcionadamente en la política.

3.2 El proceso cognitivo racional que conduce a la inacción

Desde el marco de la teoría de la elección pública, que entiende a los políticos como actores racionales que buscan maximizar su utilidad (mantenerse en el poder), el proceso

decisional del gobierno - reconstruido a través de la conducción de entrevistas y análisis de medios - sigue una lógica clara:

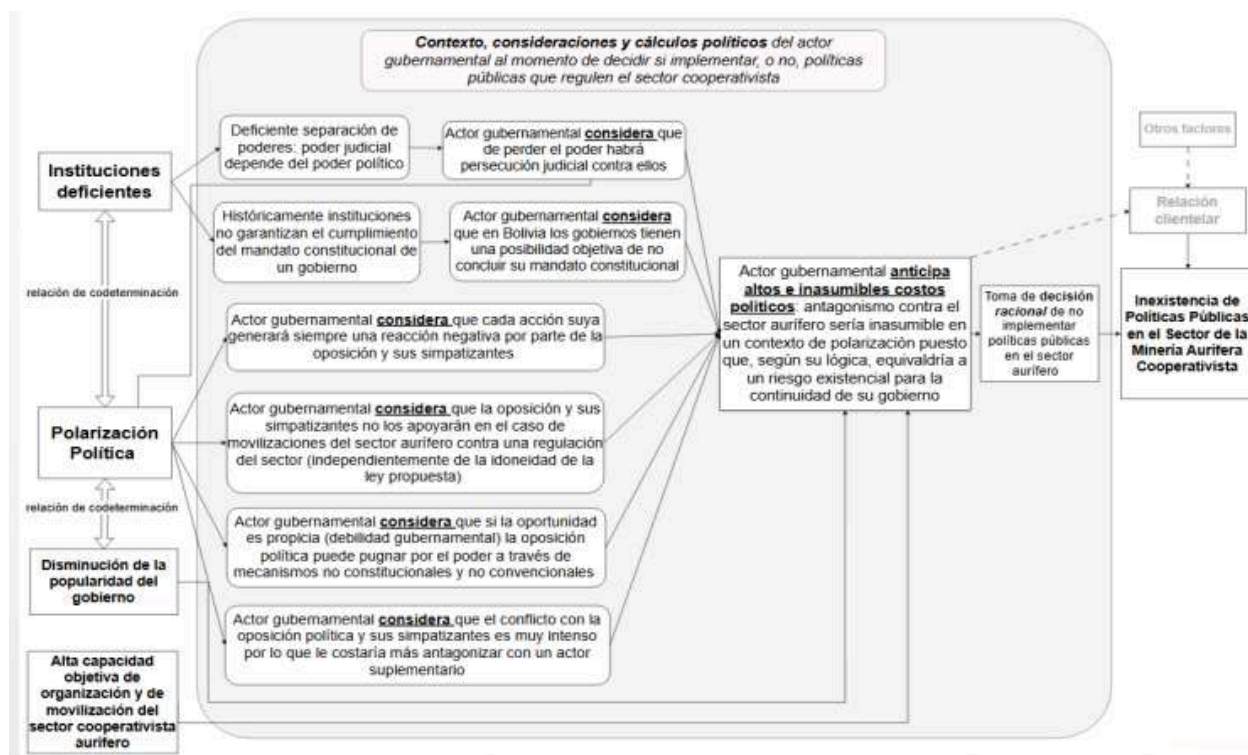
1. Identificación del problema y voluntad inicial: el gobierno reconoce la necesidad de regular el sector, presionado por actores nacionales e internacionales y por un interés genuino en resolver la problemática. Regular traería beneficios en términos de gobernabilidad, ingresos fiscales y legitimidad.

2. Cálculo de costos y el rol de la polarización: el sopesar los costos de una regulación ambiciosa, el gobierno primero anticipa la reacción contundente de los cooperativistas. Es en este punto que la polarización política aumenta los costos de manera exponencial a través de las anticipaciones ya mencionadas: el gobierno anticipa que no habrá colaboración de la oposición, ni ganancias electorales; se enfrentará el conflicto en soledad; y, siente que corre el riesgo de desestabilización que la oposición podría capitalizar para forzar una salida prematura del poder, con posibles consecuencias judiciales para sus miembros.

3. La decisión final: no intervención: La suma de estos costos anticipados - el poder objetivo de los cooperativistas, magnificado por la imposibilidad de alianzas, el abandono en el conflicto y el riesgo de una salida del poder no electoral - se vuelve inasumible. La decisión racional, desde la perspectiva de maximizar la permanencia en el gobierno, es optar por la inacción.

Los hallazgos se resumen en la Figura 1.

Figura 1: Mecanismos causales de la relación entre polarización e inexistencia de políticas públicas en el sector de la minería aurífera cooperativista



Fuente: elaboración propia

Conclusión

En este trabajo exploratorio se ha desarrollado una trayectoria argumentativa que sustenta la hipótesis de que la polarización política influye negativamente en la capacidad del Estado boliviano para regular al sector cooperativista aurífero, al incrementar los costos políticos anticipados que enfrenta el actor gubernamental.

Para construir este argumento, en un primer momento, se ha demostrado que el concepto de clientelismo resulta insuficiente para describir de manera exhaustiva la relación entre el gobierno del MAS-IPSP y dicho sector. La evidencia sugiere que esta relación es considerablemente más ambigua, inestable, no ideológica y pragmática de lo que comúnmente se asume. El descarte o la problematización de este concepto abre un espacio para buscar explicaciones más sofisticadas sobre la inacción gubernamental.

A partir de allí, se ha caracterizado el origen, las manifestaciones y la interiorización de la polarización política en la Bolivia contemporánea, concluyendo que es vivida de manera diferente por cada actor del espectro político y que la crisis de 2019 fue un episodio determinante en este proceso. Crucialmente, la polarización se entiende como un fenómeno bidimensional: no solo es un estado de antagonismo social, sino que también configura un marco cognitivo e institucional (creando las “reglas del juego” político boliviano) que

influye en las decisiones de los actores - estén o no polarizados -, quienes anticipan reacciones basándose en la conciencia de que dicha polarización existe.

Para sustentar la hipótesis, se recurre a herramientas teóricas y metodológicas específicas. Se argumenta que la teoría de la elección pública es especialmente adecuada para analizar las decisiones del actor gubernamental, ya que describe las decisiones políticas en base a la minimización de costos políticos para maximizar beneficios. Metodológicamente, se emplea el rastreo de procesos para identificar los mecanismos causales cognitivos que conectan la polarización (variable independiente) con la decisión de regular (variable dependiente). Para este propósito se condujeron entrevistas a actores políticos pertinentes además de revisión de medios.

Se detalla los mecanismos causales que explican cómo la polarización afecta negativamente la capacidad regulatoria del Estado. Desde una perspectiva de acción racional, se muestra que el actor gubernamental, aunque reconoce la necesidad de regular, realiza un cálculo estratégico que lo lleva a desistir. Este cálculo se basa en la anticipación de una respuesta hostil por parte de un sector cooperativista con alta capacidad de movilización y de la oposición.

La polarización política se convierte en el contexto clave que condiciona esta decisión a través de varias anticipaciones. El gobierno prevé que cualquier intento de regulación será automáticamente rechazado por la oposición, impidiendo la formación de alianzas que amortigüen el costo político del conflicto. Además, anticipa que, en caso de un enfrentamiento con los cooperativistas, quedará políticamente aislado. Finalmente, teme que la oposición pueda aprovechar la coyuntura para intensificar la desestabilización institucional, con consecuencias impredecibles. Estas percepciones, sean acertadas o no, tienen un efecto real en las decisiones.

Este temor se agrava en el trasfondo de un deficiente sistema institucional, marcado por la posibilidad objetiva de un cambio de gobierno en tiempos no electorales y la falta de independencia judicial. En un escenario de alta polarización, estas deficiencias se "activan", y el gobierno percibe como un riesgo real no solo la pérdida del poder, sino también la posibilidad de enfrentar persecuciones judiciales post-mandato. Así, la decisión de no regular no responde a una falta de voluntad, sino a una evaluación racional de costos inasumibles que convergen: el poder del sector, la imposibilidad de consensos y la fragilidad institucional.

Agenda de investigación y potencial de generalización

El presente documento se trata de un trabajo exploratorio que se enmarca en el proyecto de doctorado más amplia.

Se considera que la teoría podría ser válida para otros sectores conflictivos en Bolivia que también posean una alta capacidad de organización y movilización (como transportistas, gremiales o coccaleros), siendo esta una "condición de ámbito" para el modelo explicativo. No obstante, se postula que lo central no es sólo la fuerza de un único actor, sino la percepción gubernamental de un "riesgo existencial" que podría surgir de la escalada de cualquier conflicto en un entorno polarizado. Esta formulación más abstracta sugiere que la teoría podría ser aplicable a otros países con debilidades institucionales similares, como el caso de Ecuador en 2019.

En definitiva, este trabajo busca contribuir a la incipiente literatura que analiza las consecuencias de la polarización en contextos diferente al estadounidense demostrando que - cuando ciertas condiciones se cumplen - este fenómeno puede afectar directamente la capacidad de un Estado para implementar políticas públicas necesarias.

Bibliografía

- Abramowitz, A. I. (2010). Transformation and polarization: The 2008 presidential election and the new American electorate. *Electoral Studies*, 29(4), 594-603.
- Acemoglu, D., & Robinson, J. A. (2019). *The Narrow Corridor: States, Societies, and the Fate of Liberty: Winners of the 2024 Nobel Prize in Economics*. Penguin UK.
- Brady, D. W., Ferejohn, J., & Harbridge, L. (2008). Polarization and public policy: A general assessment. *Red and blue nation*, 2, 185-216.
- Buchanan, J.M., (2008) *Constitutional Political Economy*. Readings in public choice and constitutional political economy, 281-294
- Campanini, O., (2022). *El negocio del mercurio en Bolivia*, CEDIB
- Canaviri, R. (2014) “La gente piensa que dormimos en colchón de plata”. Un estudio acerca de las redes sociales como forma de reproducción social y económica en las cooperativas auríferas del departamento de La Paz, en Tassi, *La Economía Popular en Bolivia*. CIS
- Carrizo, G. (2009). Ruptura populista y política en América Latina. *Bolivia en tiempos de Evo Morales*. Nómadas. *Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 22(2).
- Castro, F. F. (2020). Bolivia: crisis sanitaria, elecciones y polarización política. In *Política y crisis en América Latina: reacción e impacto frente a la COVID-19* (pp. 43-59). Marcial Pons.
- Córdova, H., (2015). ORO, Análisis del subsector cooperativo en el departamento de La Paz, Fundación Jubileo, Serie Debate Público, N°38
- Cortez J, Peñaranda D, Valdivia D (2023). Índice multidimensional de polarización política: una medición utilizando nueva evidencia en Bolivia EN Velasco, Stolte y Souverain (ed) *Polarización política y social en Bolivia*. 27-55
- Della Porta, D., & Keating, M. (2013). ¿Cuántos enfoques hay en ciencias sociales? Introducción epistemológica. *Enfoques y metodologías de las ciencias sociales. Una perspectiva pluralista*, 31- 51.
- Downs, A. (1957). An economic theory of political action in a democracy. *Journal of political economy*, 65(2), 135-150.
- Druckman, J., Klar, S., Krupnikov, Y., Levendusky, M., & Ryan, J. B. (2020). The political impact of affective polarization: how partisan animus shapes COVID-19 attitudes. Preprint at PsyArXiv <https://doi.org/10.31234/osf.io/ztgpn>
- Errejon, I., (2011). *Ahora es cuándo, carajo!: del asalto a la transformación del Estado en Bolivia*. I. Errejon, & A. Serrano (Eds.). El Viejo Topo.
- Fiorina, M. P., Abrams, S. A., & Pope, J. C. (2008). Polarization in the American public: Misconceptions and misreadings. *The Journal of Politics*, 70(2), 556-560.
- Francescone, K. (2015). Cooperative miners and the politics of abandonment in Bolivia. *The extractive industries and society*, 2(4), 746-755.
- García Linera, Á. (2011). *Las tensiones creativas de la revolución. La quinta fase del proceso de cambio*. Serie Cuadernos, (7).
- García Linera, Á. (2022). *La política como disputa de las esperanzas*.

Geertz, C. (1973). Thick description: Toward an interpretive theory of culture. The Interpretation of Cultures: Selected Essays/Basic Books.

Guzmán Prudencio, G., & Rodríguez López, F. (2015). LA AUSENCIA DE UN ESTADO OBJETIVO EN BOLIVIA. Revista de estudios políticos, (170).

Iyengar, S., & Westwood, S. J. (2015). Fear and loathing across party lines: New evidence on group polarization. American journal of political science, 59(3), 690-707.

King, G., Keohane, R. O., & Verba, S. (2021). Designing social inquiry: Scientific inference in qualitative research. Princeton university press.

Laclau, E. (2015). La Razón Populista, EFE

Levitsky, S., & Ziblatt, D. (2018). Cómo mueren las democracias (Vol. 1). Barcelona: Ariel.

Lewin, D. (2008). Convention: A philosophical study. John Wiley & Sons.

Linares, Á. G., & Stefanoni, P. (2008). La potencia plebeya: acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia. Prometeo Libros Editorial.

Lohman, H. S. BOLIVIA: CAUSAS DE LA CRISIS Y DE LA POLARIZACIÓN POLÍTICA. Crisis del Estado y disputa en y por la sociedad civil en América Latina, 159.

Macusaya, C. (2020). " En Bolivia no hay racismo, indios de mierda": apuntes sobre un problema negado. Jichha.

McCarty, N. (2007). The policy effects of political polarization. En The transformation of American politics: Activist government and the rise of conservatism, 223-55.

McCoy, J., & Somer, M. (2019). Toward a theory of pernicious polarization and how it harms democracies: Comparative evidence and possible remedies. The Annals of the American Academy of Political and Social Science, 681(1), 234-271.

McCoy, J., & Somer, M. (2021). Overcoming polarization. Journal of Democracy, 32(1), 6-21.

McCoy, J., & Somer, M. (2022). Pernicious Polarization and Democratic Resilience. Democratic resilience: Can the United States withstand rising polarization, 61-92.

Mudde, C., & Kaltwasser, C. R. (2017). Populism: A very short introduction. Oxford University Press.

Nogales, N., (2015). Informe de caso: extracción de oro en la Amazonía, cuenca de Tipuani Mapiri. En El oro en Bolivia, CEDLA

Petrocik, J. R. (1996). Issue ownership in presidential elections, with a 1980 case study. American journal of political science, 825-850.

Poveda, P., (2015). Explotación y comercialización del oro en Bolivia. En El oro en Bolivia, CEDLA

Prol, A. (2024). El populismo de Evo Morales en el siglo XXI. Informe Integrar.

Rosenfeld, S. (2020). The polarSizers: Postwar architects of our partisan era. University of Chicago Press.

Roth, Velasco, Baudoin (2023) Moralidad y sensibilidad democrática: influencia de las convicciones, las percepciones y las emociones que unen y dividen a los bolivianos en la práctica política, en Velasco, Stolte y Souverain (ed). Polarización política y social en Bolivia. 86-118

- Schelchkov, A., & Stefanoni, P. (2016). Historia de las izquierdas bolivianas. Archivos y documentos (1920-1940).
- Schorr, B., & Damonte, G. (2021). A curse over the Andes?: The resource curse approach and institutional change in the Andean region. In *Andean States and the Resource Curse* (pp. 3-35). Routledge.
- Simon, H. A. (1990). Bounded rationality. *Utility and probability*, 15-18.
- Stefanoni, P. (2020). Las lecciones que nos deja Bolivia. *Nueva sociedad*.
- Svolik, M. W. (2015). Which democracies will last? Coups, incumbent takeovers, and the dynamic of democratic consolidation. *British Journal of Political Science*, 45(4), 715-738.
- Van Dijk, T. A. (1998). Ideology: A multidisciplinary approach.
- Velasco A.L (2023) Introducción: Cuando el peligro se vuelve costumbre: la polarización en Bolivia EN Velasco, Stolte y Souverain (ed) *Polarización política y social en Bolivia*
- Zaconeta, A., (2021) El oro en Bolivia, bonanza que no brilla, CEDLA
- Zaconeta, A., (2023). Oro en Bolivia: financiamiento, actores y áreas de expansión. EN CEDLA, OXFAM, SDSN, *Hacia unas finanzas justas y responsables en Bolivia*. 61
- Zamora, R. I. (2007). Polarización y democracia: ¿un mal necesario, La Polarización Política en El Salvador, 63-101

Quem paga a banda escolhe a música: patrões e policiais na repressão às greves dos bóias-frias de 1985¹

Gabriel da Silva Teixeira

Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP) / PPGAS-CERES-IFCH

Universidade Federal de São Paulo (UNIFESP) / PPGH

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Menos de um ano após a erupção das greves dos trabalhadores assalariados rurais “bóias-frias”, em 1984, cujo epicentro foi a cidade de Guariba, no interior de São Paulo, as cidades canavieiras voltaram a viver, em janeiro de 1985, um novo ciclo de piquetes e paralisações que subverteram o cotidiano da região. Os trabalhadores volantes protestavam contra as usinas, denunciando o desemprego, o não cumprimento das cláusulas do acordo de Guariba e a demissão sumária de todos os 13 diretores do então recém inaugurado Sindicato dos Trabalhadores Rurais (STR) de Guariba. Tais fatos reacenderam os rastilhos grevistas e o episódio voltou a ganhar atenção nacional, não apenas pela truculenta reação da Polícia Militar (PM), que reprimiu forte e sistematicamente os piquetes e as manifestações, mas também pelas denúncias de desvios de conduta e irregularidades praticadas por agentes públicos e privados, especialmente os usineiros, seus prepostos e as forças estatais de repressão e vigilância. Este artigo esmiúça uma dessas situações, explorando os contornos de várias relações de cumplicidade e de cooperação entre agentes públicos e privados com vistas a repressão política às greves e suas lideranças. O caso analisado ilustra a diversidade de formas pelas quais os patrões, empresários e fazendeiros se utilizaram do próprio aparato estatal com vista à consolidação de seus interesses. A reconstrução e análise dessas ações, permitem discutir os bastidores da relação entre empresários rurais e Estado, especialmente as ações informais e oficiosas, como são, via de regra, os porões que logo associamos quando a temática discutida é a ditadura civil-militar. Do mesmo modo, discuto também a utilização do legal, do formal e do institucional como ferramentas de projetos políticos autoritários. Por fim, pontuo como os debates sobre eventuais permanências de repertórios autoritários, privatistas e patrimonialistas no meio das classes dominantes rurais paulistas apontam para uma agenda de pesquisa e de reflexão promissoras.

Palabras clave

trabalhadores rurais, greve dos bóias-frias, ditadura empresarial-militar, repressão e violência no campo, Imagem, Publicidade, Propaganda

¹ Esta pesquisa foi parcialmente financiada com recursos oriundos de um convênio celebrado entre a Associação Brasileira de Reforma Agrária (ABRA) e o Centro de Estudos Rurais (CERES), da Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP), em 2022. Agradeço também ao apoio da Pró-Reitoria de Extensão, Esporte e Cultura da UNICAMP, por meio de um projeto de extensão, que permitiu a oitiva de trabalhadores e lideranças rurais que atuaram nas greves de 1984 e 1985.

Redes sociales, antagonismo y liderazgo en el PRO porteño: tensiones entre gobernabilidad y disputa política en tiempos de pandemia (2020-2021)

Folco Delfino

IICSAL; FLACSO - CONICET

Resumen

La presente ponencia analiza las dinámicas y estrategias políticas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) durante la pandemia de COVID-19 (2020-2021), poniendo el foco en la relación entre antagonismo político, gobernabilidad y democracia en el nivel subnacional. Se examinan momentos de mayor y menor conflictividad entre los principales funcionarios y funcionarias del PRO en el Gobierno de la CABA y sus adversarios políticos a nivel nacional y local, incluyendo funcionarios del Gobierno Nacional, otros gobiernos subnacionales e incluso líderes del propio PRO. A partir del análisis cualitativo de publicaciones en Twitter una selección de funcionarios/as, complementado con noticias periodísticas, se estudian temas del período como la emergencia sanitaria, las medidas de apertura, la disputa por la coparticipación y la campaña de vacunación.

Los objetivos del trabajo son indagar sobre el sentido que adquiere la noción de adversario político, identificar continuidades y rupturas en dichas construcciones y comprender cómo estas dinámicas impactaron en la gobernabilidad porteña y en la articulación interna del PRO. Los resultados muestran que, si bien la pandemia redujo inicialmente las tensiones entre el Gobierno de la CABA y el Gobierno Nacional, la disputa por la coparticipación marcó una ruptura en el vínculo entre ambos, consolidando un momento de antagonismo que tuvo efectos tanto en la gobernabilidad porteña como en las disputas internas dentro del PRO en el contexto electoral. Se concluye que el uso de Twitter por parte de los funcionarios del PRO no solo funcionó como una herramienta de comunicación política, sino como un espacio para la disputa por el sentido del adversario, con implicancias en la estabilidad institucional y en la política subnacional.

Palabras clave

Pandemia de COVID-19, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Antagonismo político, Discurso, Redes sociales y política

Introducción

Desde su creación en 2002, el partido Propuesta Republicana (PRO) ha captado la atención de diversos investigadores e investigadoras en ciencias sociales al consolidarse como una de las fuerzas políticas de mayor alcance en la Argentina. Su fundador, Mauricio Macri, gobernó la Ciudad de Buenos Aires entre 2007 y 2015 y posteriormente ejerció la presidencia de la Nación entre 2015 y 2019. Desde el inicio de la gestión de Macri en la Ciudad hasta la actualidad, el PRO ha mantenido el control de la administración porteña de manera continua. Una figura central en este recorrido es Horacio Rodríguez Larreta, Jefe de Gobierno de la Ciudad entre 2015 y 2023, quien previamente se había desempeñado como Jefe de Gabinete durante los gobiernos locales de Macri. A lo largo de este proceso, el partido configuró una identidad política asociada a la centroderecha, presentada como postideológica y pragmática, con capacidad para integrar dirigentes provenientes del sector privado y de otras tradiciones partidarias, como el peronismo y el radicalismo (Vommaro, 2017).

La importancia política del PRO en la Ciudad se vincula tanto a la posición de la jurisdicción en el entramado institucional argentino como a sus características económicas, sociales y simbólicas. La CABA es la capital del país y sede de los principales poderes estatales, lo que la convierte en un territorio de gran visibilidad y peso en la dinámica política nacional. En términos económicos, presenta recursos y capacidades mayores a los de la mayoría de las provincias argentinas (Rodrigo y Mauro, 2024), lo que le otorga un margen de autonomía particular en comparación con otros gobiernos locales. La gestión encabezada por Rodríguez Larreta desde 2015 se desarrolló, a partir de 2019, en un escenario de coexistencia con un Gobierno Nacional conducido por el Frente de Todos (FdT), encabezado por Alberto Fernández. Esta situación estuvo atravesada por tensiones vinculadas a orientaciones de gestión diferentes y a controversias sobre el legado del macrismo.

El inicio de la pandemia de COVID-19 en 2020 alteró momentáneamente esa relación. La emergencia sanitaria impuso la necesidad de coordinar medidas entre distintos niveles de gobierno, especialmente en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), que en los primeros meses concentró la mayor cantidad de casos positivos (Salvia, Poy y Pla, 2022). En ese contexto, Rodríguez Larreta compartió conferencias de prensa con el presidente Alberto Fernández y el gobernador de la Provincia de Buenos Aires (PBA), Axel Kicillof, en las que se anunciaban disposiciones consensuadas frente a la crisis sanitaria. Esa dinámica de cooperación, sin embargo, no se sostuvo en el tiempo. A medida que la evolución de la pandemia exigía nuevas decisiones, el Gobierno de la Ciudad comenzó a diferenciarse de la estrategia nacional e incluso a confrontar abiertamente con ella, utilizando el manejo de la emergencia como un recurso de oposición política.

La aproximación del calendario electoral de 2021 intensificó esa confrontación. El proceso sanitario fue progresivamente incorporado al discurso de las fuerzas opositoras, que buscaron canalizar el malestar social hacia el oficialismo nacional. En este marco, Rodríguez Larreta utilizó su posición como Jefe de Gobierno para proyectar un liderazgo opositor con miras a las elecciones legislativas de 2021 y a su eventual candidatura presidencial en 2023. Este trabajo delimita el análisis al período comprendido entre marzo de 2020 y julio de 2021, con el objetivo de indagar en las coyunturas que marcaron la gestión de la pandemia y en las disputas políticas que se desplegaron antes del inicio formal de la campaña electoral.

A pesar de la relevancia del PRO en la política argentina y del impacto de su presencia en la Ciudad sobre el escenario nacional, la gestión porteña y el elenco que la encabeza han recibido menor atención en la literatura académica. Los estudios suelen destacar su pragmatismo y la construcción de una imagen de Rodríguez Larreta asociada a la moderación frente a dirigentes identificados con posiciones más duras dentro del mismo espacio, como Patricia Bullrich (Gené y Vommaro, 2022, p. 191). Sin embargo, aún no se ha abordado de manera específica la construcción discursiva del adversario político realizada por los principales funcionarios del Gobierno de la Ciudad en el contexto de la pandemia, un aspecto que resulta relevante para comprender cómo se articularon las tensiones con el Gobierno Nacional y con sectores internos del propio PRO en un momento atravesado por la gestión de la crisis y la preparación de la competencia electoral.

Las preguntas que guían esta investigación se concentran en estas dimensiones: ¿cuál fue la construcción de sentido en torno al adversario político elaborada por los funcionarios de mayor jerarquía del Gobierno de la Ciudad durante el período 2020-2021? ¿En qué medida pueden identificarse continuidades y rupturas en esa construcción a lo largo del desarrollo de la pandemia? Para responder a estos interrogantes se llevó adelante un análisis cualitativo de publicaciones en Twitter de los altos funcionarios del Gobierno de la Ciudad en coyunturas seleccionadas, complementado con discursos oficiales y notas periodísticas, lo que permite reconstruir el proceso de reconfiguración discursiva que acompañó la evolución de la pandemia y sus efectos políticos.

La investigación se inscribe en un escenario en el que las tensiones entre conflicto y gestión adquirieron una visibilidad particular. La pandemia alteró las rutinas de la política, modificó las condiciones de la gobernabilidad y abrió un campo de disputa en torno a la interpretación de las medidas sanitarias, la definición de prioridades y la evaluación del desempeño de los gobiernos. El caso del PRO en la CABA permite observar cómo un partido que llevaba más de una década en el poder local debió sostener su autoridad en un contexto de incertidumbre y, al mismo tiempo, preparar su proyección nacional frente a un gobierno central de signo distinto. El examen de este proceso ayuda a comprender de qué manera se construyeron antagonismos en un marco que exigía también estrategias de

cooperación, y cómo esas oscilaciones influyeron en la manera en que se buscó afirmar un proyecto político a nivel local y nacional.

La pertinencia del estudio se vincula entonces con la posibilidad de indagar en las formas en que se combinan discursos de confrontación y de gestión en circunstancias excepcionales, y en cómo estas formas se articulan con los intentos de disputar legitimidad frente a un adversario. Para abordar esta problemática se adopta una estrategia metodológica de análisis cualitativo de discurso, centrada en la observación de materiales producidos en el ámbito digital y mediático. El corpus principal está conformado por los mensajes publicados en Twitter por los funcionarios de mayor jerarquía del Gobierno de la Ciudad durante el período comprendido entre marzo de 2020 y julio de 2021. A estas intervenciones se suman declaraciones en conferencias de prensa, entrevistas periodísticas y registros documentales que permiten ubicar esas intervenciones en su contexto inmediato. La elección de estas fuentes busca captar tanto las expresiones directas de los actores políticos como la manera en que se insertaron en un entramado discursivo más amplio.

El texto se organiza en una secuencia que acompaña el desarrollo de la coyuntura. Primero se analiza la etapa inicial en la que los gobiernos de distintos niveles ensayaron formas de coordinación en el tratamiento de la crisis sanitaria. Luego se examina el punto de inflexión que implicó la disputa en torno a los recursos de la coparticipación federal y las tensiones que se abrieron a partir de allí. Finalmente, se observa cómo estas controversias se reconfiguraron en el contexto de la campaña legislativa de 2021 y en los debates en torno a la vacunación. La conclusión retoma los hallazgos y propone una reflexión sobre la articulación entre antagonismo y gobernabilidad, así como sobre las posibles líneas de continuidad de estas dinámicas en etapas posteriores.

Marco conceptual

Discurso, antagonismo y adversario político

La teoría del discurso de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe ofrece un marco conceptual para comprender la construcción del antagonismo político, entendiendo lo político como un espacio de conflicto que atraviesa cualquier orden social. Según estos autores, la política institucional busca canalizar el conflicto, pero lo político remite a la constitución de identidades y subjetividades en pugna, donde el antagonismo surge como la imposibilidad de clausurar definitivamente el espacio social: un otro constituye el límite de la propia identidad y, al mismo tiempo, la posibilita (Laclau y Mouffe, 2015). En este contexto, el discurso se entiende como un complejo relacional que articula significantes y prácticas, permitiendo que demandas heterogéneas se enlacen en cadenas equivalenciales y se representen como identidades colectivas. La dimensión performativa de los cuerpos, tanto

en espacios físicos como virtuales, completa esta constitución discursiva, integrando acciones y apariciones públicas a la producción de significados políticos (Butler, 2017).

Dentro de este marco, Mouffe (2007, 2021) distingue entre antagonismo y agonismo. El primero se manifiesta cuando el otro es considerado ilegítimo, conduciendo a exclusión y confrontación sin mediación, mientras que el agonismo reconoce al adversario como legítimo dentro de un espacio simbólico compartido, habilitando el conflicto sin eliminar el pluralismo ni la posibilidad de cooperación. La existencia de este espacio común de libertad e igualdad permite que los adversarios políticos se enfrenten de manera conflictual pero contenida, compartiendo principios ético-políticos y evitando la transformación de la diferencia en enemistad absoluta. Esta distinción amplía la comprensión del adversario político más allá de la competencia electoral, incorporando actores dentro del mismo partido o de la sociedad civil, como sindicatos u organizaciones sociales, cuya acción puede ser simultáneamente política y social (Canelo, 2011; Aboy Carlés, 2001).

La construcción discursiva de la identidad política se articula, en este marco, a través de la producción de significantes vacíos, aquellos términos que condensan demandas heterogéneas y permiten la conformación de cadenas de equivalencias (Laclau, 2011). Al mismo tiempo, la fijación de fronteras discursivas delimita un “nosotros” y un “ellos”, definiendo las condiciones de posibilidad de la acción política. Esta dinámica ha sido retomada y problematizada. Aboy Carlés (2001) ha destacado cómo la constitución de identidades políticas implica procesos de inclusión y exclusión que se organizan alrededor de tradiciones políticas y sedimentaciones históricas específicas, que condicionan pero no determinan los modos en que se construyen los adversarios.

El análisis del discurso político en la tradición socio-semiótica también contribuye a iluminar este proceso. Para Verón (1987), el discurso debe entenderse como una práctica que produce efectos de sentido en una red de circulación mediática, en la que el lugar del enunciador y de los destinatarios se construye de manera relacional. Esta perspectiva resulta útil para observar cómo los actores políticos configuran a sus adversarios a través de operaciones discursivas que no se limitan a describir al otro, sino que producen posiciones de sujeto y estabilizan, aunque siempre de manera precaria, un escenario de confrontación. De esta forma, los discursos políticos se inscriben en condiciones sociales específicas y contribuyen a organizar las percepciones de la realidad, lo que incluye la identificación de antagonistas y aliados.

En relación con lo dicho, la reflexión de Judith Butler (2017) aporta, por su parte, un elemento central al señalar que la constitución de la identidad implica necesariamente la exclusión de aquello que queda fuera de sus límites, y que esa exterioridad retorna de manera persistente como condición de la propia afirmación. Esta concepción permite comprender el carácter inestable de las fronteras políticas y el modo en que los adversarios

no son entidades fijas, sino posiciones que pueden desplazarse y transformarse según las coyunturas.

La articulación de estas perspectivas posibilita pensar el antagonismo político como expresión de una práctica discursiva que construye identidades en conflicto, inscribe a los actores en cadenas de significación y delimita fronteras entre un “nosotros” y un “ellos”. A la vez, permite observar la heterogeneidad de registros en los que esa práctica se despliega, desde la confrontación radical hasta formas de disputa que reconocen un terreno compartido. En el caso de la selección de funcionarios/as del PRO en la CABA durante la pandemia, estas herramientas conceptuales ofrecen un marco para analizar cómo se configuraron y reconfiguraron los adversarios políticos en un contexto en el que la necesidad de sostener la gobernabilidad se entrecruzó con la disputa por la hegemonía.

Redes sociales, liderazgo y política digital

Las redes sociales se consolidaron en los últimos años como espacios de proyección y disputa en los que dirigentes y funcionarios construyen su identidad política de manera constante. Twitter adquirió una centralidad particular en este proceso debido a su formato de mensajes breves, su circulación inmediata y la posibilidad de interacción directa con diferentes públicos. Durante la pandemia, estas características se intensificaron, ya que las restricciones sanitarias trasladaron gran parte de la comunicación política a entornos digitales, donde la velocidad y la fragmentación marcaron el ritmo de los intercambios (Slimovich, 2021). En ese escenario, la cuenta de Rodríguez Larreta en Twitter ofrece un terreno de observación, pues permite rastrear cómo se articuló el liderazgo porteño en un espacio donde la visibilidad, la disputa discursiva y el contacto con la ciudadanía se entrelazan de manera constante (Annunziata, Ariza y March, 2021).

Las interacciones en estas plataformas no se producen en un espacio abierto e indiscriminado, sino en contextos en los que intervienen dinámicas de segmentación. Calvo (2015) describe a las cámaras de eco como entornos en los que los usuarios tienden a interactuar con voces afines, reforzando la homogeneidad ideológica y limitando la exposición a perspectivas alternativas. En la misma línea, Parisier (2017) señala que los algoritmos filtran los contenidos según los intereses previos de cada usuario, generando burbujas informativas que reducen la posibilidad de contraste con otras miradas. Estos mecanismos favorecen la circulación de mensajes que refuerzan creencias existentes y, al mismo tiempo, condicionan la forma en que se estructura la polarización política dentro de redes como Twitter.

La lógica algorítmica está en el centro de este proceso. Srnicek (2018) explica que las plataformas digitales se insertan en la racionalidad del capitalismo de plataformas, en el que los algoritmos organizan jerárquicamente los discursos de acuerdo con su potencial de viralidad y con la rentabilidad de los datos producidos por los usuarios. En consecuencia,

Twitter no puede pensarse como un entorno neutral, sino como un espacio regulado por mecanismos económicos y tecnológicos que inciden directamente en la visibilidad de los mensajes. Van Dijk et al. (2018) subrayan que la interacción en redes está estructurada por estas lógicas, que determinan qué contenidos alcanzan mayor circulación y cuáles quedan relegados.

En el caso de los dirigentes porteños, los mensajes publicados en Twitter dialogan con discursos presentes en medios televisivos, radiales y gráficos, lo que amplifica la visibilidad de los posicionamientos y, al mismo tiempo, intensifica los mecanismos de segmentación. En este sentido, el análisis de Twitter permite examinar cómo las élites políticas configuran narrativas que atraviesan diversos espacios de comunicación y se insertan en el debate público más amplio (Calvo y Aruguete, 2020; Schulaquer y Vommaro, 2020; Montero, 2024a). Esta dinámica confirma la importancia de atender a la relación entre comunicación digital, liderazgos políticos y disputa discursiva en contextos de polarización (Annunziata, Ariza y March, 2018; Riorda, 2017; Ariza y March, 2015).

Gobernabilidad y crisis

La reflexión sobre la gobernabilidad en contextos de crisis puede encontrar en la obra de Max Weber un punto de partida: en su conferencia sobre la política como vocación, Weber (1979) distingue entre la ética de la convicción y la ética de la responsabilidad. Mientras la primera se orienta por principios absolutos que deben cumplirse sin atender a las consecuencias, la segunda asume el peso de los efectos de la acción, incluso cuando ello implique comprometer valores declarados. La tensión entre ambas éticas atraviesa la práctica política, en tanto los líderes se ven obligados a tomar decisiones que no siempre pueden conciliar ideales con resultados. Esta tensión se vuelve especialmente visible en momentos de crisis, cuando los márgenes de acción se reducen y las decisiones deben ser justificadas en relación con escenarios de incertidumbre.

En el caso argentino, la pandemia de COVID-19 reactivó debates sobre la gobernabilidad, no solo en el nivel nacional, sino también en el subnacional, donde se vieron con claridad las diferencias en la gestión de la emergencia. En la CABA, la figura de Rodríguez Larreta adquirió visibilidad por la necesidad de articular respuestas rápidas y al mismo tiempo sostener una imagen de previsibilidad frente a una ciudadanía afectada por medidas excepcionales. Las restricciones a la circulación, el cierre de escuelas y comercios, así como las políticas de cuidado sanitario, se convirtieron en campos de disputa que exigieron un equilibrio entre la convicción de proteger la salud y la responsabilidad de atender demandas económicas y sociales. En este punto, el dilema weberiano se expresó en la práctica concreta de un gobierno subnacional que debía decidir bajo presión y dar respuesta a múltiples audiencias en un escenario inédito.

La experiencia del PRO como partido en el poder aporta un marco para comprender estas tensiones. Su identidad política, presentada como pragmática y de gestión antes que ideológica, buscó proyectar la idea de un liderazgo capaz de administrar crisis desde la eficiencia y el orden (Morresi, 2016). Esa construcción discursiva, vinculada a la autoidentificación con un centro moderado, convive con la ubicación del partido en la tradición de la centroderecha argentina, lo que se expresa tanto en su adscripción a valores asociados a la libertad y al mérito como en la menor centralidad que se otorga a la igualdad en sus programas. El modo en que Rodríguez Larreta gestionó la pandemia se inscribe en esa identidad: un discurso de gestión técnica y responsable que buscó distinguirse de estilos más confrontativos dentro de su propio espacio, al tiempo que lo mantenía dentro del repertorio general del PRO (Gené y Vommaro, 2022).

El análisis de la gobernabilidad en este contexto permite observar cómo un partido que emergió luego de crisis políticas previas -como la del 2001 o la del conflicto con el campo en 2008- enfrentó una situación que reconfiguró los vínculos entre autoridades y sociedad (Morresi, 2021). En Mauro (2015) y Mauro y Brusco (2016) se ha mostrado cómo esas coyunturas fueron determinantes en la constitución del PRO en un escenario atravesado por la polarización kirchnerismo/antikirchnerismo. En relación con ello, la pandemia colocó al GCBA en la necesidad de gestionar en medio de un nuevo tipo de crisis, caracterizada por la excepcionalidad sanitaria y por la exposición permanente a la opinión pública a través de los medios y las redes sociales. Esta situación obligó a combinar acuerdos coyunturales con el Gobierno Nacional y con la PBA, con momentos de fuerte confrontación, especialmente en torno a la apertura de las escuelas y la administración de los recursos fiscales.

La gobernabilidad en la Ciudad durante la pandemia se vio así atravesada por la doble condición de gobierno local y, al mismo tiempo, de referencia nacional dentro de la oposición. El liderazgo de Rodríguez Larreta debió proyectarse como un modelo de gestión eficiente frente a la emergencia, sin dejar de disputar posiciones en la arena política nacional. La ética de la responsabilidad, en términos weberianos, se hizo presente en la toma de decisiones que buscaban sostener un equilibrio entre salud y economía, mientras que la ética de la convicción se manifestaba en la insistencia en principios como el derecho a la educación presencial, que el Jefe de Gobierno defendió incluso frente a decisiones contrarias del gobierno nacional. En este sentido, la pandemia evidenció que la gobernabilidad en contextos subnacionales no puede ser comprendida únicamente como administración de recursos, sino como un proceso político atravesado por disputas ideológicas, identitarias y comunicacionales, en el que se redefine la relación entre liderazgo, partido y ciudadanía.

Metodología

La investigación se sustenta en un análisis de contenido con enfoque cualitativo, orientado por herramientas del análisis de discurso que permiten indagar cómo los actores políticos construyen, circulan y disputan sentidos en torno al adversario. Se parte de la premisa de que el lenguaje no constituye únicamente un medio de expresión sino un espacio de producción de realidad política, de allí la elección de un diseño que privilegia la reconstrucción de significados y posicionamientos antes que la medición de variables cuantitativas. Este diseño metodológico se vincula directamente con los objetivos e hipótesis planteados, en la medida en que busca describir, caracterizar y analizar los modos en que funcionarios y funcionarias del PRO en la Ciudad produjeron enunciados sobre el adversario político en un contexto excepcional como el de la pandemia de COVID-19.

El corpus principal está conformado por las cuentas oficiales en Twitter de un conjunto de altos funcionarios del GCBA durante el período 2020-2021. Se trata de una selección intencional que incluye a quienes detentaban cargos jerárquicos en áreas estratégicas del Ejecutivo local: el Jefe de Gobierno, el Vicejefe, el Jefe de Gabinete y diversos ministros y ministras cuyas carteras se vieron directamente involucradas en la gestión de la pandemia, como salud, educación, desarrollo humano, seguridad y espacio público. Esta delimitación no responde a criterios de exhaustividad institucional, sino a la concentración efectiva de producción discursiva en torno a las coyunturas analizadas. En la práctica, la muestra se actualizó de manera dinámica a lo largo del trabajo de campo, atendiendo a los funcionarios que adquirieron mayor protagonismo en función de los temas que iban ganando espacio en la agenda política y mediática.

La elección de Twitter como fuente responde a que, durante la pandemia, esta red social se consolidó como un espacio privilegiado de comunicación política inmediata, caracterizado por la circulación veloz de enunciados y la capacidad de segmentar públicos e instalar temas. La selección de los mensajes a analizar se realizó a partir de un relevamiento completo de las publicaciones de los funcionarios mencionados entre marzo de 2020, cuando se declaró la emergencia sanitaria, y julio de 2021, fecha previa al inicio de la campaña electoral de medio término. A partir de ese universo se procedió a una selección manual de aquellos tweets que incluían construcciones discursivas sobre adversarios políticos, ya sea mediante menciones explícitas o por referencias a coyunturas y problemáticas que implicaban confrontación con otros actores. Esta decisión metodológica permitió priorizar el análisis de los enunciados que efectivamente pusieron en juego la construcción de un “ellos” en contraposición a un “nosotros”, en línea con la perspectiva teórica adoptada.

La lógica de recorte no se limitó a momentos puntuales de alta tensión política, sino que siguió la dinámica propia del corpus. De ese modo, la organización del material se

definió a partir de la identificación de coyunturas que surgieron en función de la persistencia de determinados temas y el desplazamiento o desaparición de otros en el tiempo. Entre ellas, se destacan la declaración de la emergencia sanitaria, los debates sobre las aperturas y cierres progresivos, los conflictos por la presencialidad escolar, las disputas en torno a la coparticipación, la puesta en marcha de la campaña de vacunación, el escándalo por el denominado “vacunatorio VIP” y las tensiones en torno a las restricciones y las definiciones previas a la campaña legislativa. Este recorte longitudinal permite observar las transformaciones en la construcción discursiva del adversario a lo largo de un período signado por cambios en las condiciones materiales y en el escenario político.

El corpus principal se complementa con discursos oficiales y con material periodístico de diarios y portales digitales, cuya función es aportar contexto y enriquecer la reconstrucción de las coyunturas. Se trabajó con técnicas de búsqueda artesanal, incluyendo herramientas de exploración avanzada en la propia aplicación de Twitter y el repositorio en línea “Politic@s en Twitter”, que concentra publicaciones de funcionarios durante el período analizado. La incorporación de fuentes diversas no implica un plano de análisis equivalente, sino que obedece a la necesidad de situar los discursos seleccionados en un entramado más amplio de circulación simbólica.

En la construcción del corpus se tuvo en cuenta el criterio de relevancia contextual, la densidad discursiva de los enunciados y la saturación teórica. Esto significa que el proceso de selección y análisis se interrumpió cuando las nuevas unidades no aportaban información novedosa respecto de las categorías construidas, indicando que el material recogido era suficiente para dar cuenta de los fenómenos estudiados. A partir de esta estrategia, el análisis buscó atender tanto a las continuidades como a las rupturas en los modos de construir discursivamente al adversario político, observando cómo variaron en función de los temas, del contexto y de las disputas internas y externas que atravesaron al PRO en la Ciudad de Buenos Aires durante el período estudiado.

Cooperación inicial y agonismo (marzo-diciembre 2020)

Durante el período comprendido entre marzo y diciembre de 2020, la política de la CABA mostró dinámicas de cooperación y agonismo relativo que estuvieron atravesadas por la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19. El inicio del segundo mandato de Rodríguez Larreta y la asunción del FdT en Nación habían generado, en los meses previos a la irrupción del virus, un clima inicial de entendimiento institucional y disposición al diálogo, evidenciado en las comunicaciones públicas de los funcionarios porteños y en la participación en actividades conjuntas con autoridades nacionales y provinciales. Esta etapa permitió que, al momento de declararse la emergencia sanitaria, existiera un marco inicial de cooperación que facilitó la articulación de medidas conjuntas

frente a un “enemigo externo” compartido, el COVID-19, desplazando temporalmente la centralidad del adversario político tradicional y delimitando un “nosotros” frente a la amenaza común.

La declaración de la emergencia y el establecimiento de la cuarentena implicaron la puesta en funcionamiento de este espacio simbólico compartido. La retórica de los funcionarios del PRO mostró una imagen moderada del liderazgo, articulando discursos orientados a la unidad y al cumplimiento de las medidas sanitarias. Este período puede analizarse desde la perspectiva del agonismo, entendiendo que las diferencias políticas persistían, pero la legitimidad del otro como actor político era reconocida dentro de la confrontación discursiva. La cooperación inicial se manifestó en la coordinación de políticas sanitarias y en la comunicación pública, donde el discurso reflejaba un equilibrio entre la gestión de la crisis y la presentación de la autoridad porteña como responsable y dialogante.

A partir de junio de 2020, la dinámica de agonismo se tensionó con la implementación de aperturas progresivas y la discusión sobre la posibilidad de realizar actividad física al aire libre, los denominados “runners”. La exposición mediática de estas medidas mostró cómo la política de la CABA buscaba equilibrar las demandas sanitarias con las presiones económicas y sociales, a la vez que gestionaba la relación con el Gobierno Nacional. La retórica de los funcionarios del PRO durante este período articuló justificaciones basadas en criterios técnicos y de gradualidad, evidenciando que la cooperación estratégica con el gobierno central coexistía con la construcción de diferencias en torno a la gestión de la crisis. Esta etapa permite observar cómo el agonismo se expresa en un espacio donde la confrontación política se modula según la relevancia de los temas y la exposición de los funcionarios en relación con la agenda pública.

Imagen 1



Fuente: Captura de un tweet de @horaciolarreta.

Hacia fines de 2020, durante la normalización progresiva de la pandemia y la discusión sobre reapertura de escuelas, la cooperación inicial se vio erosionada por la reemergencia de disputas políticas más marcadas. La progresiva normalización del contexto sanitario y el retorno a la gestión rutinaria evidenciaron rupturas en el espacio de cooperación, mostrando que las fronteras entre “nosotros” y “ellos” se reconfiguraban nuevamente, ahora con mayor visibilidad de las tensiones institucionales y partidarias. La retórica de los funcionarios del PRO comenzó a reflejar diferenciaciones más explícitas frente al Gobierno Nacional, manteniendo la legitimidad del otro como actor político pero destacando desacuerdos en torno a prioridades y enfoques. Este tránsito desde la cooperación inicial hacia un agonismo más definido permite analizar cómo los discursos y las prácticas políticas construyen identidades, definen adversarios y adaptan estrategias según las coyunturas, configurando un espacio donde la política de CABA interactuó con el Gobierno Nacional

en un marco de tensión permanente, mediado por la emergencia sanitaria y las demandas sociales.

En conjunto, estos meses muestran que la emergencia sanitaria actuó como un catalizador que permitió la cooperación inicial, pero que, a medida que se prolongó la pandemia, la política local desarrolló formas de agonismo relativo en las que la legitimidad del adversario era reconocida, aunque las diferencias se expresaban de manera más evidente. La sucesión de coyunturas -la declaración de la emergencia, las aperturas progresivas y la normalización parcial en el funcionamiento de algunas instituciones- evidencia cómo la interacción entre contextos de crisis, agendas públicas y estrategias discursivas determinó la construcción y adaptación del adversario político en la Ciudad, ofreciendo un panorama de la complejidad de las relaciones interjurisdiccionales durante la pandemia.

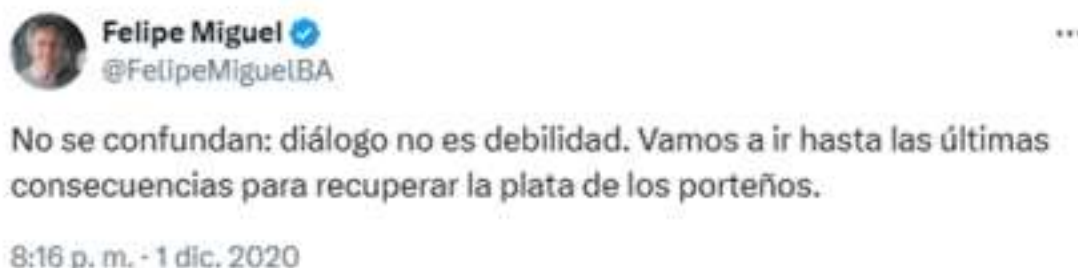
La disputa por la coparticipación como quiebre del vínculo (septiembre-diciembre 2020)

En septiembre de 2020, en medio de la pandemia de COVID-19, el Gobierno Nacional dispuso mediante decreto una reducción en el porcentaje de fondos de coparticipación federal asignados a la CABA. La decisión, justificada en términos de redistribución hacia la Provincia de Buenos Aires, fue presentada por la administración de Alberto Fernández como un acto de reparación de desequilibrios heredados de la gestión anterior. Desde la perspectiva del GCBA la medida fue interpretada como un recorte unilateral que afectaba la autonomía de la Ciudad y que ponía en riesgo la gestión local en plena emergencia sanitaria. Este episodio se convirtió rápidamente en un punto de inflexión en la relación entre Nación y Ciudad, ya que interrumpió el clima de cooperación que había prevalecido durante los primeros meses de la pandemia y abrió una disputa que excedía lo fiscal para instalarse en el terreno de la confrontación política.

La dinámica entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Gobierno Nacional durante la pandemia muestra un pasaje progresivo desde la cooperación inicial hacia un antagonismo abierto, que se cristalizó en el conflicto por la coparticipación de septiembre de 2020. En los primeros meses, la presencia conjunta del presidente Fernández y Rodríguez Larreta en conferencias de prensa transmitía un escenario de coordinación extraordinaria, en el que las diferencias partidarias quedaban subsumidas en la necesidad de gestionar la emergencia sanitaria. Este momento de aparente consenso puede comprenderse como un ejercicio de “agonismo” en los términos de Mouffe (2007), en tanto los adversarios reconocían mutuamente su legitimidad y articulaban sus diferencias dentro de un marco de cooperación institucional. Sin embargo, esa frontera provisoriamente desdibujada nunca desapareció: el antagonismo permanecía latente y se reactivó cuando la agenda dejó de estar dominada exclusivamente por la crisis sanitaria y comenzó a incorporar disputas en torno a

la presencialidad escolar, la reapertura económica y, de manera decisiva, la redistribución de los fondos fiscales.

Imagen 2



Fuente: Captura de un tweet de @FelipeMiguelBA.

La reducción de la coparticipación a la Ciudad decretada por el Gobierno Nacional operó como punto de inflexión. La medida reconfiguró las posiciones discursivas: la figura del “otro” político se desplazó del virus -que inicialmente había funcionado como enemigo externo común- hacia el propio gobierno federal, ahora interpelado como destinatario negativo encubierto -mezclando los conceptos de García Negroni (1988) y Verón (1987).

En este nuevo terreno, el discurso del PRO porteño comenzó a reforzar una narrativa de victimización frente a un poder central caracterizado como arbitrario, a la vez que construía un “nosotros” asociado a la transparencia, la eficiencia y la racionalidad en la gestión. Desde esta perspectiva, el conflicto por la coparticipación no solo puso en juego recursos materiales, sino que también habilitó la producción de fronteras simbólicas en las que se redefinía la identidad política de la Ciudad frente a la Nación.

El pasaje de una ética de la responsabilidad a una ética de la convicción (Weber, 1979) se hizo visible en este proceso. Mientras que durante la primera etapa de la pandemia predominaba un discurso orientado a garantizar la coordinación interjurisdiccional y la protección de la vida, la disputa por la coparticipación implicó priorizar principios y lealtades partidarias por encima de la lógica de cooperación. La confrontación se inscribió, además, en un campo discursivo marcado por la hipermediatización (Carlón, 2015, 2016), en el que los actores no solo dependen de los medios tradicionales, sino que producen sentidos a través de múltiples plataformas digitales. Allí, los mensajes de Rodríguez Larreta, Santilli y Felipe Miguel no solo informaban, sino que construían posiciones identitarias y proyectaban sentidos hacia paradestinatarios -otros referentes opositores, dirigentes del PRO y medios afines- que reforzaban la narrativa de un gobierno local injustamente tratado.

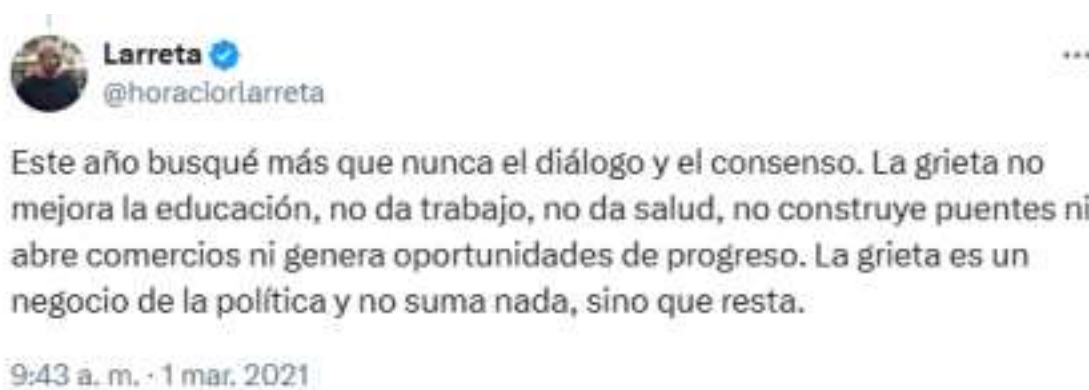
La frontera antagonista emergente cumplió una doble función: por un lado, reordenó el vínculo entre la Ciudad y la Nación, desplazando definitivamente la lógica agonista que había predominado en los meses iniciales; por otro, contribuyó a soldar temporalmente la identidad interna del PRO en torno a una defensa común frente al oficialismo nacional.

Como advierte Mouffe (2021), el antagonismo no constituye un accidente en la política, sino una fuerza estructurante que organiza las posiciones en disputa y permite la construcción de identidades colectivas. El caso de la coparticipación muestra con claridad cómo un conflicto específico puede catalizar procesos de redefinición discursiva, en los que la política deja de organizarse en torno a la gestión de una emergencia compartida y pasa a estructurarse alrededor de la delimitación de fronteras irreductibles entre adversarios.

Pandemia, campaña y tensiones internas (diciembre 2020-julio 2021)

Entre diciembre de 2020 y julio de 2021, la dinámica política del PRO en la Ciudad se configuró en un terreno marcado por la continuidad de la pandemia, la organización de la campaña legislativa y la reaparición de tensiones internas en la coalición opositora. El inicio de la vacunación introdujo un nuevo eje en el debate público, en el que la distribución de dosis, la logística de su aplicación y la velocidad del proceso se convirtieron en temas de discusión entre oficialismo y oposición. Si bien el escándalo del “vacunatorio VIP” adquirió una gran centralidad en la agenda mediática y en la estrategia de la oposición nacional, los funcionarios del GCBA casi no lo mencionaron en sus intervenciones públicas. Esa ausencia puede leerse como un intento de preservar un perfil institucional y de sostener la estrategia discursiva orientada a destacar la gestión local, concentrándose en la organización del plan de vacunación en la Ciudad y en la construcción de una imagen de eficiencia y responsabilidad frente a las críticas hacia el Gobierno Nacional.

Imagen 3



Fuente: Captura de un tweet de @horaciorlarreta.

Paralelamente, los conflictos en torno a la educación y las medidas restrictivas introdujeron un terreno de confrontación que reordenó el debate político. El GCBA insistió en sostener la presencialidad escolar y en flexibilizar las restricciones económicas, argumentando que esas decisiones respondían al interés social y a la necesidad de preservar derechos ciudadanos. La confrontación con el Gobierno Nacional se expresó en un registro que combinaba argumentos técnicos y apelaciones morales, con el objetivo de construir un

nosotros asociado a la racionalidad y al cuidado del futuro de los niños, frente a un adversario presentado como arbitrario en sus decisiones y alejado de las necesidades de las familias. Esta disputa por la presencialidad adquirió una relevancia especial en la medida en que involucró a la Justicia y generó un amplio eco en los medios, ampliando el alcance de la confrontación discursiva más allá del terreno sanitario.

En este mismo período, comenzaron a delinearse tensiones hacia el interior del propio PRO. El liderazgo de Bullrich, con un estilo más confrontativo, se consolidó como un punto de contraste con la estrategia discursiva de Rodríguez Larreta, más orientada a proyectar un perfil institucional y a mantener la iniciativa desde la gestión local. El cruce entre ambas figuras expresaba diferencias en torno a la manera de posicionar a la oposición frente al oficialismo, al tiempo que anticipaba disputas por la conducción del espacio hacia la elección presidencial de 2023. De esta manera, la construcción del adversario político no se limitó a la figura del Gobierno Nacional, sino que también alcanzó a configurarse dentro de la coalición, en la medida en que el estilo y los objetivos de distintos dirigentes competían por marcar el rumbo opositor.

La superposición de estas disputas produjo un campo discursivo complejo. Por un lado, la confrontación con el oficialismo nacional continuó ordenando la narrativa de los funcionarios porteños en torno a la vacunación, la educación y las restricciones sanitarias. Por otro, las tensiones internas dentro del PRO introdujeron una dinámica de diferenciación entre liderazgos que no cancelaba la unidad opositora, pero que sí proyectaba escenarios futuros de competencia. En este marco, el análisis del período permite observar cómo la pandemia operó como contexto que reorganizó las fronteras políticas, al tiempo que la inminencia de la campaña electoral aceleró la necesidad de definir estrategias discursivas en un terreno de disputas tanto externas como internas.

Reflexiones finales

Durante la pandemia de COVID-19, la organización del conflicto político en la Ciudad de Buenos Aires mostró transformaciones en su temporalidad y en la forma de articular identidades. En los primeros meses de emergencia, la necesidad de coordinar medidas frente a la incertidumbre y la urgencia habilitó una relación pragmática entre el Gobierno de la Ciudad y el Gobierno Nacional, marcada por acuerdos circunstanciales y gestos de cooperación. Este marco inicial, sin embargo, se mostró frágil y fue erosionándose progresivamente a medida que los actores buscaron proyectar diferencias y reposicionarse ante la opinión pública. Así, el tránsito desde un diálogo condicionado por la emergencia hacia un escenario de conflicto creciente permitió observar cómo los temas sanitarios cedieron terreno frente a tensiones políticas más amplias y disputas internas en la coalición opositora.

El análisis de los discursos de funcionarios del PRO en el GCBA evidenció que la construcción del adversario se desplegó como un proceso continuo de definición de fronteras identitarias. En un primer momento, las alusiones al adversario eran implícitas, mediante omisiones o silencios que configuraban un “ellos” sin necesidad de nombrarlo. Con el tiempo, esas alusiones se hicieron más explícitas, proyectando un antagonismo en el que el Gobierno Nacional fue representado como responsable de decisiones arbitrarias o injustas. Al mismo tiempo, comenzaron a visibilizarse tensiones internas dentro del propio PRO entre quienes sostenían una narrativa centrada en la gestión técnica y moderada y quienes adoptaban un estilo más confrontativo, anticipando disputas por el liderazgo y la proyección nacional. La figura del adversario, concebida como un exterior constitutivo de la identidad política (Laclau y Mouffe, 2015), permitió comprender que las fronteras de lo político se construyen en la interacción conflictiva y a partir de operaciones discursivas mediadas por la coyuntura.

Twitter no funcionó como un canal neutral de difusión sino como un espacio donde se organizaron intervenciones, se ensayaron formas de interpelación y se configuraron visibilidades. La combinación de enunciaciones breves, imágenes, menciones y etiquetas permitió articular la necesidad de proyectar una imagen institucional con la de diferenciarse de otros actores, y puso en evidencia cómo los mensajes están sujetos a interpretaciones múltiples y efectos imprevistos, en consonancia con la perspectiva weberiana sobre la acción social y sus consecuencias no previstas. Desde una mirada psicoanalítica, esta opacidad refuerza la idea de que las palabras utilizadas por los actores no les pertenecen plenamente y que las identidades políticas emergen también de desplazamientos y resignificaciones que escapan a la intención consciente.

La gestión de la crisis sanitaria y educativa en la Ciudad se presentó como expresión de racionalidad técnica y compromiso con la ciudadanía, mientras que las decisiones del adversario fueron caracterizadas como discrecionales o improvisadas. Esta tensión entre administración y diferenciación discursiva no se expresó como oposición, sino como dimensiones simultáneas de la práctica política. La construcción del adversario contribuyó a delinear la identidad del GCBA, configurando fronteras que se modificaron según la coyuntura y la necesidad de sostener un perfil diferenciado. La distinción entre agonismo y antagonismo (Mouffe, 2007, 2021) permitió comprender que la cooperación inicial con el Gobierno Nacional no eliminó el conflicto, sino que lo reencauzó dentro de un marco en el que la legitimidad del otro era reconocida aunque disputada.

La pandemia también potenció la dimensión performativa de lo digital. La política, tradicionalmente asociada a espacios presenciales, se vio mediada por imágenes, transmisiones y fotografías que condensaron la performatividad de la acción política. La visibilidad, la reiteración de significantes y la organización temporal de los mensajes

contribuyeron a sedimentar sentidos y a proyectar liderazgo. La relación entre el GCBA y el Gobierno Nacional mostró cómo la temporalidad de la pandemia permitió experimentar formas de coordinación, mientras que la reactivación gradual de tensiones, como la disputa por fondos de coparticipación y la presencialidad escolar, evidenció que la estabilidad de estas coordinaciones dependía de la interacción constante entre actores y contexto.

La perspectiva subnacional permitió comprender dimensiones de la política argentina que no se perciben desde la escala nacional. La configuración discursiva del PRO porteño durante la pandemia impactó en la proyección de liderazgos nacionales y en la redefinición de la oposición frente al gobierno de Alberto Fernández. La identidad del GCBA se sostuvo en una narrativa de eficiencia, moderación y gestión técnica, en contraste con la experiencia nacional de Cambiemos, que combinaba la apelación a la eficiencia con la construcción del kirchnerismo como un “enemigo moral” y un repertorio de confrontación permanente (Canelo, 2019, 2021). Estas diferencias evidencian que las identidades políticas se construyen en la interacción y se transforman en contextos de conflicto prolongado, donde las tensiones internas y externas reorganizan continuamente el espacio político.

Los hallazgos abren preguntas sobre cómo evolucionaron las fronteras discursivas del PRO en la Ciudad tras 2021 y durante el ciclo 2019–2023, sobre los efectos de las tensiones internas en la reconfiguración del espacio opositor y sobre la forma en que la construcción del adversario continuó estructurando la identidad política. También resulta relevante explorar cómo las diferencias entre estilos de liderazgo se procesaron en coyunturas de mayor intensidad política, como la previa a las elecciones presidenciales de 2023. La proyección de este trabajo busca ampliar el recorte temporal y comparativo, examinando la producción discursiva del PRO en distintos momentos de conflictividad y evaluando hasta qué punto la figura del adversario siguió funcionando como principio articulador de identidades políticas en la Ciudad de Buenos Aires y en el escenario nacional.

Bibliografía

- Aboy Carlés, G. (2001). *Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*. Homo Sapiens Ediciones.
- Ahibe, M. A. y Salvitti, M. (2024). Los chetos no son graciosos: Humor y mediatización de la política en tiempos de pandemia. *TSN. Transatlantic Studies Network Revista de Estudios Internacionales*, (16), 47-59.
- Annunziata, R., Ariza, A. F., y March, V. R. (2018). “Gobernar es estar cerca”. Las estrategias de proximidad en el uso de las redes sociales de Mauricio Macri y María Eugenia Vidal. *Revista mexicana de opinión pública*, (24), 71-93.
- Annunziata, R., Ariza, A. F., y March, V. R. (comps.) (2021). *Promesa y negatividad: el mensaje electoral en las redes sociales*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Ariza, A. y March, V. (2015). Liderazgos políticos 2.0: Twitter como una herramienta de campaña electoral. Ponencia presentada en las *XI Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires*.
- Ariza, A. y March, V. (2021). No soplan aires nuevos en la política porteña: Elecciones 2019 en la Ciudad de Buenos Aires. En Mauro, S., Ariza, A. y March, V. (comps.), *Polarización política y segmentación territorial: Las elecciones 2019 en clave nacional y subnacional* (pp. 481-508). Centro de Estudios en Ciudadanía, Estado y Asuntos Políticos (CEAP) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
- Ariza, A., March, V. y Torres, S. (2022). Horacio “tiktokker”: Un análisis de los discursos, herramientas, temas y contenidos en la comunicación política del jefe de Gobierno porteño en TikTok. *Austral Comunicación*, 11(1), 1-25.
- Ariza, A., March, V. y Torres, S. (2024). Entre el diálogo y la polarización: la comunicación de Alberto Fernández y Horacio Rodríguez Larreta durante la pandemia de covid-19. *TSN. Transatlantic Studies Network Revista de Estudios Internacionales*, (16), 91-109.
- Butler, J. (2017). *Cuerpos aliados y lucha política*. Paidós.
- Calvo, E. (2015). *Anatomía política de Twitter en Argentina*. Capital Intelectual.
- Calvo, E. y Aruguete, N. (2020). *Fake news, trolls y otros encantos. Cómo funcionan (para bien y para mal) las redes sociales*. Siglo XXI.
- Canelo, P. (2021). Neoliberalismo y sentido común durante el gobierno de Cambiemos (2015-2019). En M. L. Silva, F. Primo y L. Salinas (Eds.), *CUADERNO DE LA CESS. CONVERSACIONES DESDE NUESTRA AMÉRICA* (pp. 79-90). UNR Editora.
- Canelo, P. (2019). *¿Cambiemos? La batalla cultural por el sentido común de los argentinos*. Siglo XXI.
- Canelo, P. (2011). “Son palabras de Perón”. Continuidades y rupturas discursivas entre peronismo y menemismo. En Pucciarelli, A. (coord.), *Los años de Menem: la construcción del orden neoliberal*. Siglo XXI.
- Carlón, M. (2015). Público, privado e íntimo: el caso Chicas bondi y el conflicto entre derecho a la imagen y libertad de expresión en la circulación contemporánea. En Castro, P. (org.), *Dicotomía público/privado: estamos no caminho certo?* (pp. 211- 232). EDUFA.

- Carlón, M. (2016). Apropiación contemporánea de la teoría comunicacional de Eliseo Verón. En Vizer, E. y Vidales, C. (coords.), *Comunicación, campo(s) teorías y problemas. Una perspectiva Internacional* (pp. 125- 153). Editorial Comunicación Social.
- García Negroni, M. (1988). La destinación en el discurso político: una categoría múltiple. *Lenguaje en contexto*, 1 (2), 85-111
- Kessler, G. y Vommaro, G. (2021). *Polarización, consensos y política en la sociedad argentina reciente*. Fundar.
- Laclau, E. (1996). ¿Por qué los significantes vacíos son importantes para la política? En *Emancipación y diferencia*. Ariel.
- Laclau, E. (2000). *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*. Nueva Visión.
- Laclau, E. (2011). *La razón populista*. Fondo de Cultura Económica.
- Laclau, E.; Mouffe, C. (2015). *Hegemonía y estrategia socialista*. Fondo de Cultura Económica.
- Mauro, S. (2015). La transformación del sistema político argentino y sus nuevos actores. La construcción Propuesta Republicana como partido político. *Analecta política*, 5 (9), 407-430.
- Mauro, S. y Brusco, P. (2016). Nuevos actores del sistema político argentino y la disputa subnacional. Las estrategias electorales del PRO en la Provincia de Buenos Aires (2005- 2015). *Pasado Abierto*, 3 (2), 43-64.
- Montero, A. S. (2024). *Avatares en el poder. Claves del discurso político en redes*. UNSAM Edita.
- Morresi, S. D. (2021). *Primero fue la crispación: una aproximación a los orígenes de la polarización en la Argentina contemporánea*. Trabajo presentado en las 4º Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo, Mendoza, Argentina.
- Morresi, S. D. (2016). “Acá somos todos democráticos”. El PRO y las relaciones entre la derecha y la democracia en Argentina. En G. Vommaro y S. Morresi (orgs.), *Hagamos equipo: PRO y la construcción de la nueva derecha en Argentina* (pp.163-202). Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Mouffe, C. (2007). *En torno a lo político*. Fondo de Cultura Económica. Mouffe, C. (2012). La paradoja democrática. Gedisa.
- Mouffe, C. (2018). *Por un populismo de izquierda*. Siglo XXI Editores.
- Mouffe, C. (2021). *Agonística*. Fondo de Cultura Económica.
- Pariser, E. (2017). *El filtro burbuja. Cómo la red decide lo que leemos y lo que pensamos*. Taurus.
- Quevedo, L. y Ramírez, I. (comps.) (2021). *Polarizados. ¿Por qué preferimos la grieta? (aunque digamos lo contrario)*. Capital Intelectual.
- Riorda, M. (2017). Redes sociales para gobernar: Una mirada de América Latina. *Nueva Sociedad*, (269).
https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/176633/CONICET_Digital_Nro.14d77ed0-6a22-4529-a22f-8281eb5f6495_B.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Rodrigo, C. y Mauro, S. (2024). Cambios y continuidades en las economías subnacionales en Argentina (1983-2019). En F. Maidana (Coord.), *Política Subnacional: federalismo, región y provincias* (pp. 97-126). Editorial UNCAUS.

Schuliaquer, I. y Vommaro, G. (2020). Introducción: La polarización política, los medios y las redes. Coordinadas de una agenda en construcción. *Revista SAAP*, 14 (2), 235-247.

Sigal, S. y Verón, E. (2010). *Perón o muerte. Los fundamentos discursivos del fenómeno peronista*. Eudeba.

Slimovich, A. (2021). La mediatización política durante la pandemia por COVID-19. La argumentación en las redes sociales de Alberto Fernández y Mauricio Macri. *Dixit*, (34), 01-14.

Slimovich, A. (2024). La elipsis de la polémica. Las lógicas políticas, mediáticas y digitales en la cuenta de TikTok del Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2020-2023). *Andamios*, 21(56), 427-463.

Srnicek, N. (2018). *Capitalismo de plataformas*. Caja Negra Editora.

Van Dijk, J., Poell, T. y de Wall, M. (2018). *The Platform Society: Public Values in a Connective World*. Oxford University Press.

Verón, E. (1987a). La palabra adversativa. En VV.AA., *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*. Hachette.

Verón E. (1987b). Cuerpo y metacuerpo en Democracia Audiovisual. En *Après*, 293-294, 32-35.

Verón, E. (1987). *La semiosis social*. Gedisa.

Verón, E. (1998). Mediatización de lo político. En G. Gauthier, A. Gosselin y J. Mouchon (comps.), *Comunicación y Política*. Gedisa.

Vommaro, G. (2017): *La larga marcha de Cambiemos. La construcción silenciosa de un proyecto de poder*. Siglo XXI.

Vommaro, G. y Gené, M. (2023). *El sueño intacto de la centroderecha y sus dilemas después de haber gobernado y fracasado*. Siglo XXI.

Vommaro, G.; Morresi, S. y Bellotti, A. (2015). *Mundo PRO. Anatomía de un partido fabricado para ganar*. Planeta.

Weber, M. (1979). *El político y el científico*. Alianza Editorial.

Resistencia e incidencia: el rol de las juventudes progresistas ante el ascenso de la extrema derecha

Mia Fink Uleth

Universidad de Costa Rica

Jared Jesús Díaz Salas

Universidad de Costa Rica

Resumen

Las luchas sociales en América Latina comparten un elemento común: el involucramiento activo de las juventudes para su realización. Desde México hasta Argentina, las juventudes latinoamericanas han sido un bastión clave para la resistencia en contra de los retrocesos en derechos humanos en nuestra región. En este sentido, en el contexto actual del rápido ascenso al poder de la extrema derecha en nuestra región, ahora más que nunca las juventudes progresistas deben reivindicar su espíritu de lucha y gestionar acciones desde diferentes espacios y áreas que pongan fin a la amenaza autoritaria, en virtud de la defensa de los derechos humanos y la democracia que como región tanto nos ha costado construir. En el marco de los nuevos desafíos tecnológicos, sociales, ambientales, económicos y políticos de nuestro mundo, nuestra ponencia pretende responder cómo se puede desarrollar el rol de las juventudes latinoamericanas progresistas en la América Latina del siglo XXI para hacer frente a la extrema derecha, desde una reivindicación de nuestra memoria histórica, la organización del presente y la construcción de una visión futura. Ante la amenaza extremista, resistencia progresista.

Palabras clave

juventudes, progresismo, resistencia, extrema derecha, democracia

Introducción

¿Qué tienen en común las figuras de Norberto Bobbio, Salvador Allende y José Mujica? Su sostenimiento de la acción política como un resultado de la pasión por ideales concretos y firmes, así como su visión orientada a los derechos humanos, la justicia social y la democratización de las sociedades como horizontes invaluable de la praxis sociopolítica y económica.

Bobbio, como teórico de la democracia liberal y tanto la cultura como el estudio de lo jurídico, sostuvo en sus escritos y narrativas la revalorización del rol de los progresismos en el marco del auge del pensamiento neoliberal en transición al extremismo de derecha, de la mano con una combinación crucial entre la legalidad y la acción de corte burocrático en conjunto con la resistencia desde la filosofía política, así como la democratización y accesibilidad del conocimiento para todas las personas.

Allende, desde su rol como presidente progresista de Chile previo a la dictadura de Augusto Pinochet, asumió un fuerte compromiso democrático por la escucha e involucramiento activo plural, incluyendo quienes se veían sujetas a discriminación o vulnerabilidad, dentro de sus políticas públicas y espacios de tomas de decisiones.

Mujica, de su lado, transmitió un profundo mensaje sobre la política vista desde una postura humanista, donde la acción debe estar sustentada en buscar, decía él, la ‘felicidad humana’. Todos ellos, a su vez, reivindicando el rol de las personas jóvenes para la realización de estos objetivos. Vale rescatar, mencionar y reivindicar estos mensajes, pues precisamente, a partir de estas líneas parte esta ponencia.

La presente *Resistencia e incidencia: el rol de las juventudes progresistas ante el ascenso de la extrema derecha* tiene como objetivo proponer un marco de acción y resistencia académico-intelectual y sociocultural por parte de las juventudes latinoamericanas ante las amenazas de una región cada vez más polarizada con discursos antidemocráticos y contrarios a los derechos humanos, planteado a partir de la memoria histórica y el impulso de la participación presente y futura para generaciones que hoy se enfrentan a retos muy similares a los de estos tres autores, sólo que con herramientas y escenarios distintos.

Desarrollo

1. *Desafíos presentes de la América Latina para sus juventudes y el aprovechamiento de la extrema derecha*

En los últimos años, particularmente desde el comienzo de la primera Presidencia de Donald Trump en Estados Unidos, el paradigma político convencional americano se ha transformado enormemente. Lo que una vez fue un debate entre derecha e izquierda en varias zonas, es ahora entre la derecha convencional y la extrema derecha. Esto responde a un fenómeno de consolidación de las extremas derechas como producto del rápido ascenso del

neoliberalismo desde la década de 1980, donde una serie de aspectos tanto respecto a la izquierda como a la derecha convencional han otorgado un espacio para la solidificación del discurso ultraderechista. Antes de profundizar en este aspecto, es pertinente citar a Rovira (2024):

“Por un lado, la derecha convencional se caracteriza por defender ideas de derecha de una manera relativamente moderada y, al mismo tiempo, por respetar las reglas del juego inherentes al sistema democrático liberal. Se trata de actores que adoptan posiciones conservadoras en términos morales (por ejemplo, contra el aborto o el matrimonio homosexual) o que favorecen el libre mercado (por ejemplo, reducción del peso del Estado de Bienestar), pero siempre lo hacen dentro del marco que es propio de la democracia liberal y, por tanto, están dispuestos a aceptar la existencia de instituciones en el nivel tanto nacional como supranacional que eventualmente ponen límites a su propio poder. Por su parte, la ultraderecha se destaca por adoptar posturas de derecha con bastante radicalidad y, a su vez, por mantener un **vínculo problemático con la democracia**, en particular, con su componente liberal (por ejemplo, la autonomía de los tribunales de justicia, la legalidad en el actuar de la administración pública y la proliferación de organismos supranacionales que restringen el poder de la soberanía popular). De hecho, **no es casualidad que las fuerzas de ultraderecha comúnmente hagan uso de una retórica populista para argumentar que hay una «[é]lite corrupta» compuesta por círculos progresistas que controlan una serie de organizaciones** –aparato judicial, medios de comunicación, instituciones internacionales, etc.– y que, por lo mismo, **planteen la necesidad de llevar a cabo reformas para disminuir el poder de esas organizaciones o reemplazar a quienes las controlan para poner a personas realmente virtuosas, es decir, quienes profesan ideas de ultraderecha.**” (El resaltado no es del original).

La cita anterior expone la distinción crucial que caracteriza a la extrema derecha respecto a su contraparte convencional: la antidemocracia justificada a partir de una paradójica construcción, o mejor dicho, configuración sociopolítica sobre la manifestación de la cultura democrática mediante el ejercicio de un discurso populista y de otredad. En breve, esta estrategia implica el uso de métodos discursivos y narrativos entrañados en el populismo mediante los cuales los líderes de extrema derecha plantean una retórica antidemocrática que, en la medida que apelan a las emociones de las masas y sus frustraciones con insatisfacciones hacia determinados gobiernos democráticos, generan un movimiento de rechazo hacia los fundamentos de la democracia liberal, y de este modo, obteniendo legitimidad carismática para el impulso de su proyecto autoritario. Es de aquí donde también parte un importante punto a entender: la extrema derecha no siempre se sustenta en un plan propio de *propuesta por*, sino en un plan *contrario a*, construyendo una idea desde la reacción más que desde la proposición.

De aquí surge una propuesta atractiva para las juventudes: los discursos apelativos a las emociones, a sus reacciones y frustraciones. En un continente donde los retos a nivel de

desempleo y oportunidades laborales, discriminación, acceso a los recursos básicos, entre otros, son vastos, los discursos reaccionarios de la extrema derecha suelen o pueden usualmente representar un cambio a nivel narrativo que, aunque en la práctica pueda ser una propuesta mucho más apegada al *establishment* de lo que parecería, en la teoría apuesta hacia una retórica, volviendo a la idea de Rovira citada anteriormente, “de oposición” a ese ideario construido donde existe una “élite corrupta” progresista en las organizaciones sociales de mayor calibre o los puestos más altos. De este modo - y en otras palabras - busca convencer a las juventudes que los retos actuales vividos son responsabilidad de estos círculos progresistas, y así, tornar el apoyo hacia el *establishment* tradicional sociopolítico. Nuevamente, todo ello a parte de los desafíos que enfrentan las juventudes latinoamericanas actualmente.

2. *Juventudes latinoamericanas como sujeto histórico de resistencia y la urgencia actual de una lucha desde la esfera digital*

Las juventudes latinoamericanas han tenido un importante rol histórico tanto desde los movimientos estudiantiles cuyo liderazgo y resistencia ha sido trascendental para las conquistas sociales alrededor de la región, como su involucramiento en espacios antifascistas, feministas, ecologistas, en pro de los derechos de los pueblos indígenas, y en general, por una visión de derechos humanos interseccional y transversal para todas las personas. Desde la Reforma de Córdoba de 1918, pasando por la masacre de Tlatelolco, los movimientos de resistencia durante el Plan Cóndor y las protestas sociales de los últimos años en contra de los recortes al Estado Social y Democrático de Derecho en países como la Argentina gobernada por Javier Milei, las personas jóvenes han conducido un rol protagonista en las acciones y luchas populares.

De estos hechos, es posible entender no solo a las juventudes como parte de procesos históricos de cambio, sino que en ese sentido, como catalizadora del cambio sociopolítico en sí. Las juventudes latinoamericanas poseen la capacidad de realizar transformaciones sociales y políticas profundas, no solo desde su innovación o creatividad, sino además desde su acceso a nuevas herramientas tanto de construcción como adquisición de conocimiento. Desde mecanismos como las redes sociales y las tecnologías que hoy por hoy potencian una nueva forma de activismo (el activismo digital), las juventudes latinoamericanas están creando espacios y nuevos métodos de realizar impacto positivo.

No obstante, es importante recordar que las redes sociales son en este sentido un arma de doble filo. En el marco de un mundo donde la desinformación y las formas de propaganda se manifiestan con fuerza en las áreas y espacios digitales, la verificación o el *fact-check* de los hechos es cada vez más difícil, aunque necesario. Es aquí donde las juventudes pueden jugar un rol significativo, creando una nueva forma de resistencia: la

resistencia digital y la organización popular-tecnológica para contrarrestar estos efectos de las redes sociales en el consumo de la información.

El ejemplo anterior respecto a la resistencia digital es apenas una pincelada de lo que representa para efectos del contexto tanto regional como mundial actual el rol de las juventudes como agentes creadores de cambio y de nuevas herramientas para impactar positivamente a la sociedad. Cuando se habla en el contexto de una América Latina como la de hoy, las juventudes vienen siendo protagonistas no solo por lo que a nivel histórico han aportado, sino por lo que a nivel presente desarrollan, y lo que a nivel futuro proyectan.

Las herramientas de las nuevas tecnologías, en combinación con el estado del orden sociopolítico, brindan un panorama amplio, donde las juventudes poseen tanto la posibilidad de emplearlas en aras del progreso, o bien para la reproducción de patrones regresivos en derechos humanos. Es aquí donde entra el rol de la extrema derecha: buscar apelar, como se dijo inicialmente, a las emociones y frustraciones de las juventudes. A este punto, las redes sociales se transforman en armas digitales para la expansión de estas narrativas, y en cuanto a las juventudes, un intento de control social hacia ellas para la reproducción de discursos de odio y extremistas. Por lo tanto, no sólo en virtud de esa memoria histórica del ayer, sino de las demandas del presente para la construcción futura, la resistencia de las juventudes latinoamericanas debe ser en toda trinchera, incluyendo la digital.

3. *¿Juventudes progresistas? El debilitamiento del progresismo en la era digital*

A este punto, es donde convergen los primeros dos apartados del desarrollo que se ha propuesto en esta ponencia. Primeramente, se ha tratado acerca de cómo la extrema derecha emplea tácticas para atraer a las juventudes, y segundo, de la importancia de que exista una resistencia tecnológica.

Precisamente, estos dos puntos han sido claves que han llevado a que las nuevas juventudes se están apartando del progresismo, para tomar en su lugar posturas más conservadoras. La amplificación de los discursos desinformados y de odio a través de las plataformas digitales ha propiciado el espacio para que la extrema derecha emplee herramientas tecnológicas apelativas a las emociones desde medios como las redes sociales, a fin de asegurar su atractivo ante las juventudes.

Este panorama descrito anteriormente ha aportado en la regresión progresista de las juventudes latinoamericanas, aunque no ha obrado solo. Pues, la fragmentación de las agendas democráticas y el debilitamiento gradual de las respuestas de contención ante la extrema derecha, junto a la fragmentación de las agendas, la descoordinación y desmovilización de la sociedad civil y el *burnout* político han sido condiciones que han permitido la generación de un sentimiento de alienación o inquietud respecto al cambio en las juventudes, o bien una descoordinación de las fuerzas progresistas para lograr hacer

frente, lo cual representa otro problema de mayor importancia. Es de aquí donde surge la propuesta a continuación, donde se exponen estrategias de resistencia para las juventudes progresistas.

4. *Estrategias de resistencia para las juventudes progresistas. Repensar el futuro progresista: puntos clave*

La resistencia progresista y el rol de las personas jóvenes en cuanto al freno de la extrema derecha viene sustentada de diversas estrategias que las personas autoras, también juventudes latinoamericanas, proponen como hipótesis a fin de frenar a la extrema derecha, en virtud del espíritu históricamente revolucionario de las personas jóvenes en América Latina. En primer lugar, la repolitización de lo cotidiano, incluyendo los mecanismos de activismo digital.

Existe una noción popular que busca la neutralidad disfrazada de apatía política en el marco de las nuevas juventudes. Precisamente, a la extrema derecha le beneficia la falta de interés de las personas jóvenes en la política y la no generación o incentivo de posturas críticas ante temas de interés nacional, regional o mundial. Esto es porque la extrema derecha es reaccionaria, no propositiva; apela a las emociones y frustraciones antes que a la racionalidad activa. Por ello, es importante que las juventudes progresistas de América Latina repoliticen lo cotidiano y recuperen los espacios comunes como trincheras de transformación, evolución y construcción cívico-democrática, con propósito y conciencia a fin de generar un pensamiento crítico que combata los discursos de odio y desinformados de la extrema derecha.

En segundo lugar, se encuentra la resignificación de la visión como método de motivación política. Todo ideal, como bien decía Bobbio, viene motivado por una gran pasión. Las juventudes progresistas, partiendo de esta idea, deben, antes de actuar, visionar. En un mundo donde las desigualdades estructurales en materia económica, social, ambiental, etc y la fragmentación de las democracias se pronuncia cada vez más, un diagnóstico clave es la trascendencia de la revisualización del *qué* se quiere lograr, *por qué* y *cómo*. Es aquí donde la resignificación de los objetivos y del impulso de luchar por la idea de que el mundo puede ser mejor y más justo, es fundamental.

La resistencia comienza con una nueva visión; con la imaginación de que un futuro alternativo existe, y en ese sentido, el convencimiento de que es posible transformar la sociedad. Es aquí donde el rol de la juventud progresista implica la recuperación de la política como un ejercicio de impacto positivo, más allá de una gestión técnico-burocrática del manejo del orden nacional o mundial. Apostar por un mundo mejor es también resistir la apatía que siembra la extrema derecha para la desmovilización de los sectores de la sociedad civil, empezando por la juventud.

En tercer lugar, se encuentra la construcción de las bases desde la colectividad, la comunidad y la regionalización. La operación de la extrema derecha nace a partir de estructuras de poder ya consolidadas, y sin embargo, es aquí donde las juventudes progresistas tienen una herramienta crucial de cambio: el poder de la organización comunitaria.

Desde las asociaciones de desarrollo locales, colectivas estudiantiles, agrupaciones sociopolíticas, foros de pensamiento, plataformas físicas o digitales, entre otros, las juventudes latinoamericanas pueden incidir políticamente a partir de lo local, lo comunal y la territorialidad. Esto es fundamental para hacer frente al fenómeno ultraderechista, en la medida que el progresismo joven involucre estrategias y mecanismos de trabajo conjunto y colectivo tomando en cuenta alianzas intergeneracionales e interseccionales. Esta unión diversa entre diferentes contextos y realidades, es algo que carece la extrema derecha, y a su vez, un punto fuerte para la lucha progresista. Así, la base comunal y territorial para las personas jóvenes latinoamericanas, más en el contexto de una región donde, valga la redundancia, la regionalización es crucial para la democratización del poder, la redistribución de la voz en términos interseccionales abre paso a nuevas formas democráticas de gobernanza social y política.

En cuarto lugar, se encuentra quizás el punto más crucial: montar una agenda propositiva en vez de reaccionaria. La extrema derecha, como se decía inicialmente, constituye una agenda *contraria a*, donde la visión se sustenta en la lucha contra un fenómeno más que el abordaje del mismo desde un enfoque resolutorio. Es así como un punto fundamental para la resistencia desde las juventudes progresistas latinoamericanas, es aquel de construir una agenda que no solo busque oposición (lo cual es algo importantísimo, sin lugar a dudas), sino también determinar un camino de acción a seguir.

La agenda propositiva comentada anteriormente debe, en primer lugar, poseer un diagnóstico sobre la realidad desde una visión interseccional, donde se nutra de no solo las demandas históricas por parte de las diferentes causas y movimientos de lucha social, sino además articular nuevas propuestas de cómo hacer frente a las narrativas regresivas y contrarias a los derechos humanos. Es crucial esta coordinación de propuestas concretas que tengan una visión de futuro basada en la justicia social, la equidad, y sobre todo, la democracia no solo a nivel representativo, sino a nivel sustantivo, como por ejemplo mediante la accesibilidad y universalidad del ejercicio del civismo. Así, las juventudes progresistas latinoamericanas deben no solo ser un muro de contención, sino arquitectas de la conformación de novedosos horizontes políticos y éticos para el avance del progreso en una América Latina cada vez más desigual, polarizada y fragmentada, en la que la dignidad humana sea nuevamente un fin en vez de un medio narrativo a instrumentalizar que termine lesionando los derechos fundamentales.

A todo lo anterior, es primordial rescatar un último punto: la formación política crítica. En el marco de una región donde imperan las desigualdades estructurales y sistemáticas y las narrativas extremistas y autoritarias cobran no solo fuerza, sino que, de alguna forma, legitimidad también, las juventudes progresistas deben tanto formarse en el contexto de espacios y plataformas de pensamiento y diálogo crítico, como participar en el proceso de formación de sus semejantes. Es aquí donde la cooperación intergeneracional surge como un deber fundamental para garantizar el pleno desarrollo sostenible y el respeto a los derechos humanos desde un enfoque de justicia social. La educación compartida, interdisciplinaria y transdisciplinaria presenta una oportunidad de transformación sistemática de la América Latina, a partir de una complementariedad entre el ejercicio del activismo, de la academia, el diseño estratégico y sobre todo, la participación cívica y ciudadana activa. Tan solo una juventud, o mejor dicho, un pueblo crítico, cooperativo y comprometido puede ser el motor para alcanzar una región donde impere la justicia social, la diversidad, y sobre todo, el diálogo.

Conclusión

Las juventudes progresistas de América Latina han sido un bastión y un símbolo clave para la lucha y resistencia democrática en contra de las regresiones en derechos humanos y el ascenso rampante del autoritarismo como método de ejercicio del poder. Desde la memoria histórica, hasta los ejercicios cívicos de la actualidad, las personas jóvenes latinoamericanas progresistas han manifestado su rol como personas agentes de cambio y generadoras de impacto, muchísimo más allá que nada más que espectadoras del devenir y realidad sociopolítica.

Hoy por hoy es crucial que esta manifestación sea reivindicada, y que las juventudes latinoamericanas progresistas ejerzan con toda la fuerza, pero sobre todo, unión, coordinación, conciencia, compañerismo y cooperación un movimiento de resistencia democrática progresista desde la honra a la memoria sobre quienes nos antecedieron en las luchas por las que en el presente tenemos herramientas de resistencia, para así lograr un porvenir social, económico, ambiental y políticamente justo, sostenible, accesible, equitativo, inclusivo, y sobre todo, democrático.

Si hay algo en lo que, sin lugar a dudas, mentes como las de Bobbio, Allende y Mujica coincidían al día de hoy, es que nuestro mundo está cambiando, y con él, la historia de rumbo de América Latina. Junto a ello, también es posible reconocer el rol activo y fundamental que las juventudes están jugando ahora. Frente a los discursos negacionistas, de odio y autoritarios, las personas jóvenes resultan no solo un punto fundamental para el ejercicio de prácticas por una mejor región y mundo tanto en el presente como en el futuro, sino la clave para la transición generacional que honre la rebeldía de la juventud

latinoamericana, entendiendo que ella se manifiesta desde el mismísimo acto de diálogo y búsqueda de la paz. Porque en un mundo que divide, polariza y sobre todo, fomenta el odio, el amor, la paz y la búsqueda del diálogo resultan un mero acto de rebeldía. Hoy más que nunca, ante el odio, resistencia desde el amor - y con un toque joven.

Bibliografía

Rovira, C. (2024, agosto). *La ultraderecha en América Latina*. Nueva Sociedad.
<https://nuso.org/articulo/312-la-ultraderecha-en-america-latina/>

Terrorismo de Estado y poder económico en el campo: indagaciones sobre la responsabilidad empresarial en la desarticulación de las Ligas Agrarias de Chaco. Un abordaje exploratorio

Claudia Calvo

Programa de estudios del trabajo, movimiento sindical y organización industrial (FLACSO Argentina)

Instituto de Investigaciones Gino Germani (UBA-CONICET)

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Hacia fines de los sesenta el campesinado nucleado en los complejos agroindustriales en el noreste del país asistió a un proceso de movilización política. En noviembre de 1970 en Chaco se crearon las primeras Ligas Agrarias, tras la confluencia de la Unión de Jóvenes Cooperativistas y el Movimiento Rural de Acción Católica. Impulsaron la distribución y titulación de la tierra, la regulación de la comercialización y la producción por parte del Estado (principalmente del algodón y en menor medida del girasol), enfrentaron a los monopolios de la comercialización y al poder terrateniente. Partícipes del proceso de radicalización popular, las Ligas sufrieron la persecución política desde inicios de 1975 y con el golpe de Estado de 1976 fueron desmanteladas.

Examiné las características de la represión política contra las Ligas chaqueñas en mi tesis doctoral, atendiendo a sus temporalidades y dinámicas en los territorios rurales, los actores intervinientes, las representaciones sobre ese pasado dentro del activismo, las políticas de memoria sobre la organización y sus dirigentes desaparecidos, y la judicialización de esos crímenes. Existe un plano que aún no ha sido abordado: la participación y responsabilidad de los sectores concentrados del capital agrario que monopolizaron la comercialización del algodón y a quienes las Ligas enfrentaron constituyendo una amenaza como factor de poder. Este trabajo analiza las violencias estatales y empresariales contra los sectores rurales subalternos organizados alrededor de la comercialización de los cultivos de renta y en torno al fortalecimiento comunitario de las colonias rurales. Para ello examinaré fuentes orales y escritas, bibliografía sobre las Ligas Agrarias y sobre la represión en Chaco, fuentes hemerográficas y documentos disponibles de las fuerzas de seguridad, sentencias judiciales, etc.

Palabras clave

persecución política, poder económico, Ligas Agrarias, cooperativas



FLACSO
ARGENTINA

Facultad
Latinoamericana de
Ciencias Sociales.
Sede Argentina.